

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Contador Jorge Milton CAPITANICH
A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

INFORME Nº 84

03 de Abril 2014



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

Licenciado Amado BOUDOU

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Contador Jorge Milton CAPITANICH

MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Contador Público Aníbal Florencio RANDAZZO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Canciller Héctor Marcos TIMERMAN

MINISTRO DE DEFENSA

Ingeniero D. Agustín Oscar ROSSI

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Doctor Axel KICILLOF

MINISTRA DE INDUSTRIA

Licenciada Débora GIORGI

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Ing. Agr. Carlos CASAMIQUELA

MINISTRO DE TURISMO

Señor Carlos Enrique MEYER

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Doctor Julio César ALAK

MINISTRO DE SEGURIDAD

Licenciada María Cecilia RODRÍGUEZ

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRO DE SALUD

Doctor Juan Luis MANZUR

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA

Señor Jorge Edmundo COSCIA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Señor Juan Carlos MOLINA

SINDICO GENERAL DE LA NACION

Doctor Daniel Gustavo REPOSO

CASA MILITAR

Teniente Coronel Agustín Marcelo RODRIGUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
SOCIALES

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PRESIDENTE
DR. JULIAN ANDRES DOMINGUEZ
Diputado por Buenos Aires

VICEPRESIDENTE 1°
Prof. NORMA AMANDA ABDALA DE MATARAZZO
Diputada por Santiago del Estero

VICEPRESIDENTE 2°
MG. PATRICIA VIVIANA GIMENEZ
Diputada por Mendoza

VICEPRESIDENTE 3°
DRA. GRACIELA CAMAÑO
Diputada por Buenos Aires

SECRETARIO PARLAMENTARIO
Lic. LUCAS CHEDRESE

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA
Da. MARTA ALICIA LUCHETTA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CPN. RICARDO HUGO ANGELUCCI

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dr. JULIO VITALE

SECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA
Ing. RICARDO ANCELL PATTERSON

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN
D. CARLOS URLICH

SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA
DR. MIGUEL RECALDE

PROSECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA
CPN. HÉCTOR LUIS TRUCCO

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

INDICE

EN MATERIA DE AMBIENTE, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1 a 138
EN MATERIA DE TRANSPORTE SEGURIDAD VIAL Y RELACIONES CON LAS PROVINCIAS	139 a 190
EN LO REFERIDO A COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS CONSULARES Y MALVINAS	191 a 205
EN MATERIA DE DEFENSA, ASUNTOS MILITARES, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	206 a 214
EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA, COMERCIO Y FINANZAS PUBLICAS	215 a 349
EN MATERIA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	350 a 354
EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ECONOMÍAS REGIONALES	355 a 369
EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA	370 a 452
EN MATERIA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, INFORMACION FINANCIERA, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASUNTOS PENITENCIARIOS	453 A 475
EN LO REFERIDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INTERIOR	

Y A LA COORDINACION CON LAS FUERZAS POLICIALES DE SEGURIDAD	476 A 586
EN MATERIA DE TRABAJO, EMPLEO Y POLITICAS DE INCLUSION SOCIAL	587 A 631
EN LO REFERIDO A POLITICAS SOCIALES, COOPERATIVAS DE TRABAJO, INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASUNTOS RELATIVOS A LA MUJER Y A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	632 A 659
EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS	660 A 684
EN LO REFERIDO A POLITICAS DE EDUCACION	685 A 699
EN LO REFERIDO A PROTOCOLO PRESIDENCIAL Y ASUNTOS DE REGULACION NUCLEAR	700
EN LO REFERIDO A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y CINEMATOGRAFICAS	701
EN MATERIA DE PREVENCION DE LA DROGADICCION Y ASISTENCIA POR ADICCIONES	702 A 721
BANCO CENTRAL	723 A 730
PREGUNTAS FUERA DE TÉRMINO	731 A 747

EN MATERIA DE AMBIENTE, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

1) El actual gobierno nacional dictará, antes de concluir su mandato, la ley convenio referida al régimen de coparticipación en cumplimiento de la Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 2 y de la disposición transitoria sexta, vigentes desde el año 1994?.

RESPUESTA:

Por tratarse de una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, gobierno nacional no puede proceder a dictarla, como se especifica en la pregunta.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

2) ¿Usted puede explicar por qué las policías en sólo 24 horas consiguieron un inicial de 8.500 pesos y a los docentes luego de una huelga histórica se le rechaza un mísero 5.000 de inicial?

RESPUESTA:

Se interpreta que la pregunta se refiere, en forma genérica, a procesos de negociación efectuados por las jurisdicciones provinciales. La respuesta escapa a la objeto del presente informe que es informar sobre la marcha del gobierno nacional.

BLOQUE PTS/FRENTE DE IZQUIERDA

3) Informe porqué el gobierno nacional no derogó ni tuvo la intención de hacerlo el Decreto-Ley 9.021/63 -dictado durante el gobierno de facto de José María Guido- y su reglamentación aprobada por el Decreto 2.322/67 -dictado por la dictadura de Juan Carlos Onganía-. Mediante estas normas se conformó y puso en funcionamiento un verdadero servicio paraestatal de informaciones e inteligencia, dotado por agentes de la Policía Federal Argentina, no sujeto a ningún tipo de contralor administrativo, judicial y parlamentario cuyos efectivos se pueden infiltrar en cualquier organismo público y privado. El caso del agente de la Policía Federal Argentina, Américo Alejandro Balbuena, infiltrado durante una década en la agencia de Noticias "Agencia Walsh", ha ratificado la existencia de este cuerpo de inteligencia. El PEN no se ha pronunciado al respecto, pese al escándalo provocado cuando se hizo pública ésta infiltración.

4) Explique si el señor Jefe de Gabinete podría vivir con lo que percibe mensualmente un docente con 20 años de antigüedad.

RESPUESTA:

Esta pregunta es improcedente en términos de la naturaleza del Informe del Jefe de Gabinete de Ministros según lo establece la Constitución Nacional ("informar sobre la marcha del gobierno").

BLOQUE RENOVADOR

5) Indique qué medidas precisas y concretas se implementarán para el establecimiento de un organismo superior del gobierno que tenga como finalidad concentrar las responsabilidades de formulación de las políticas y estrategias de control del narcotráfico.

RESPUESTA:

Las responsabilidades de formulación de las políticas y estrategias de control del narcotráfico se encuadran en el diseño de la política criminal establecida por el Ministerio de Seguridad, a través de sus diferentes áreas. Sobre las medidas concretas, ver respuestas a Preguntas 707 de la Senadora Michetti.

6) El gobierno señaló que jamás devaluaría y a los pocos meses hizo una gran devaluación, que llevó el peso de \$5,8/US\$ en octubre a \$8/US\$ en enero,

La Presidenta de la Nación hizo pública su visión que si la Argentina tuviera 25 % de inflación anual todo explotaría: el índice de precios del Gobierno plantea que en dos meses los precios subieron 7,2 % y el Gobierno plantea que realizará una actualización de tarifas públicas

El gobierno señaló en el pasado que jamás subiría las tasas de interés porque era recesivo, sin embargo ahora las sube violentamente,

El gobierno años atrás remarcaba que jamás el salario sería la variable de ajuste, sin embargo ahora el Gobierno presiona a sindicatos y no ayuda a provincias de manera que el ajuste caiga sobre el salario,

En su discurso, el gobierno plantea la importancia de los sectores más vulnerables, sin embargo el aumento jubilatorio para este semestre ya fue licuado por la suba de precios de enero y febrero,

El gobierno dice enfrentar a los sectores especulativos, sin embargo parece ser posible que se consagre el pago del cupón del PBI por sobrestimar el crecimiento por parte del INDEC de Moreno, y por ahora no revertirlo. Esto implica asignar más de 3.000 millones de dólares a los especuladores que tienen o creen tener información al respecto: estos miles de millones de dólares se podrían usar para la seguridad, para la salud, para los jubilados, para los pobres y los sectores productivos,

El gobierno tuvo como política para enfrentar la suba del precio del pan establecer un supuesto valor diferente según la hora que la gente lo compraba,

El gobierno subsidia con el crédito del bicentenario a grandes multinacionales mientras el descubierto de una tarjeta de crédito de un trabajador supera el 50% anual, o aún más,

El gobierno reconoce en estos dos meses que el nivel inflacionario se acercaba al que decían las consultoras privadas, y por ende que venía mintiendo,

Y son permanentes las contradicciones y cambios de reglas de juego,

- a) ¿No le parece que frente a esta realidad, que frente a numerosos funcionarios que han sido elocuentes defensores del modelo de los 90, no deberían ser más humildes en sus descalificaciones a terceros y reconocer errores evidentes, para así

favorecer mejores expectativas futuras? ¿No le parece que dedicarse a elaborar proyectos de ley para los incumplimientos de los precios cuidados no puede ser la política antiinflacionaria?

b) ¿No se replantean que están haciendo un fuerte ajuste por la incapacidad de manejar la política económica?

c) ¿No creen que es momento de replantear el presupuesto y ver cómo priorizamos los ingresos de los sectores medios, los sectores más necesitados y a la producción?

d) ¿Qué piensa de los funcionarios que defendieron las políticas de la década de los 90, defendieron políticas impulsadas en esa década, y ahora descalifican a terceros? independientemente de posiciones políticas o económicas, tienen autoridad moral?

En la presentación de su Informe de Gestión ante el Senado en días pasados, decía usted “hemos hecho incremento de equipamiento, vehículos, tecnología, radares, fuerzas y agentes de seguridad. Y se ha incrementado sustancialmente el nivel de incautación, tanto de marihuana como de cocaína, a través de múltiples procedimientos”. De esto se sigue que el enfoque que se está siguiendo en materia antidrogas es claramente punitivo y dirigido a controlar la oferta.

Pero, por otra parte, refería usted a un Informe de las Naciones Unidas sobre la Guerra Mundial contra las drogas, recomendándolo como la fuente de una serie de nuevas recomendaciones para el tratamiento de esta problemática. El citado informe se refiere al fracaso de las medidas punitivas de la Guerra contra las drogas “impulsado por el régimen de fiscalización de las drogas que, por su propia naturaleza, criminaliza a muchos consumidores y coloca al crimen organizado en control de la industria”. En su lugar, el informe propone en su capítulo 3 “la despenalización de los consumidores de drogas” y en el capítulo 4, la “regulación y control del Estado sobre la producción y el suministro de droga”.

e) ¿Hemos de inferir de su intervención que el Gobierno está pensando en un esquema de legalización de la venta de droga como el seguido por Uruguay, Colorado y Washington?

f) ¿Más aún, y en vista de sus posturas encontradas, tiene el Gobierno claridad acerca del enfoque que va a darle a este flagelo?

RESPUESTA:

e) El gobierno no está pensando en el esquema que menciona.

f) No existen posturas encontradas. Sí, se tiene claridad acerca del enfoque.

BLOQUE UCR

Respecto a Independencia Judicial y relaciones con funcionarios del Poder Ejecutivo

7) Con respecto a la detención del allanamiento ordenado por el Titular del Juzgado Federal Nro. 5 de la Ciudad de Buenos Aires por orden del Juez Norberto Oyarbide el pasado mes de diciembre del 2013, informe:

- a) Si en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional se han dispuesto actuaciones administrativas a los efectos de establecer la veracidad de lo publicado por distintos medios periodísticos –y reconocido por el propio Juez Oyarbide- acerca de la existencia de una llamada telefónica dirigida a este último por parte del Sr. Subsecretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, Carlos Emilio Liuzzi, en el cual le advertía supuestas irregularidades acerca de un procedimiento judicial que se estaba llevando a cabo en ese momento -19 de diciembre de 2013- en dependencias ajenas a las del estado Nacional. En su caso, se de cuenta del resultado de esas actuaciones, se informe si las mismas fueron puestas en conocimiento del Juez que entiende en el asunto, y, se arbitren los medios para poner en conocimiento de este Congreso sobre su contenido.
- b) Si existe dentro del ámbito del Poder Ejecutivo Nacional instrucción o normativa alguna acerca de las formas que deben guardar las comunicaciones entre funcionarios de ese poder del estado y los del Poder Judicial. En su caso, remita a esta Congreso dicha información.
- c) Si el Sr. Subsecretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, Carlos Emilio Liuzzi, hizo la correspondiente denuncia penal –en cumplimiento de la manda contenida en el art. 177 inc. 1º- respecto del hecho delictivo del que habría entrado en conocimiento en el ejercicio de sus funciones mediante la recepción del llamado procedente del titular de la Asociación Mutual Propyme, Guillermo Greppi. En idéntico sentido, se informe si dicho funcionario hizo conocer formalmente a sus superiores de manera inmediata esa situación y, en caso afirmativo, cómo canalizaron ellos tal información.

8) Señor Subsecretario de Legal y Técnica

Teniendo en cuenta las informaciones públicas que dan cuenta de que el Sr. Subsecretario de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación ha tenido contactos indebidos con el Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Norberto Oyarbide, le solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe si el Poder Ejecutivo ordenó la instrucción de un sumario interno.

9) Postura del PEN

Cuál es la postura del Poder Ejecutivo respecto a la alegada intervención del funcionario Carlos Liuzzi perteneciente a dicho Poder del Estado, a un juez de la Nación, el Dr. Oyarbide por su actuación en una causa por la que dictaminara el allanamiento de una empresa financiera, y que luego decidiera suspender ante dicha intervención.

10) El Juez Oyarbide ha declarado o denunciado que ha recibido presiones / indicaciones / sugerencias del gobierno, a través del funcionario de Presidencia Carlos Liuzzi para suspender o alterar un allanamiento resuelto por el mismo Juez. Sr. Jefe de Gabinete, ¿usted puede decir si eso ha ocurrido?

11) Milani

Frente a los recientes testimonios del ex preso político Plutarco Schaller quien, ante el Tribunal Oral Federal de La Rioja donde se juzga el crimen de monseñor Enrique Angelelli, comprometió con su testimonio al actual Jefe del Ejército, General de División César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani, con la represión ilegal en La Rioja durante la dictadura; del ex soldado Alvaro Illanes, quien afirmó que Milani, durante los primeros años de la dictadura llevaba adelante interrogatorios ilegales; del ex preso

político Ramón Olivera, quien afirmó que lo sacó de su detención ilegal para llevarlo ante la Justicia; y del ex conscripto Dario Illanes, que aseguró que el actual jefe del Ejército tenía como asistente personal al desaparecido conscripto Alberto Agapito Ledo, DNI 11496577; ¿seguirá el PEN sosteniendo como Jefe del Ejército al General Milani? ¿cómo se inscribe dicha decisión en la política de Derechos Humanos del gobierno?

RESPUESTAS

VER RESPUESTA 211

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

12) COMITÉ CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- a) ¿Existe un registro estadístico de la comisión de los delitos de la trata de personas desde el 2000 a la actualidad? En caso afirmativo, informe si hay una clasificación por edad, sexo y zona de desaparición. B)-¿Qué cantidad de recursos económicos y humanos se destinan anualmente para combatir el flagelo de la trata de personas?, C)-¿Qué medidas se tomaron o se tomarán para preservar la privacidad e identidad de las víctimas del delito de trata de personas?

RESPUESTA

a) En el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación – uno de los Organismos integrantes del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas - a través de la Resolución Ministerial N° 848/11 se creó el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (SISTRATA) el cual consolida de manera sistemática y uniforme, en una base de datos, la información que resulta de los operativos realizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, así como de toda otra intervención que estas puedan tener en el fenómeno de la Trata de Personas o sus ilícitos conexos. Este sistema cuenta con información desde el 01 de enero de 2011. El SISTRATA permite extraer datos y registros estadísticos relativos a la temática y proporciona información sobre la caracterización del fenómeno delictivo ayudando, a partir de ello, a conocer el estado de situación de este delito en nuestro país, sus mutaciones y tendencias para la toma de decisiones estratégicas, proporcionando asimismo información respecto del desempeño y actuación de las mencionadas fuerzas y cuerpos policiales. Además el SISTRATA cuenta con información relativa a los operativos (tareas investigativas, allanamientos, etc.), a las causas judiciales donde estos se ordenan, a ciertos datos relativos a los imputados y a datos generales relativos a las víctimas, considerando la prohibición de revictimizar a estas personas, por lo que solo se registran datos estadísticos como nacionalidad, edad, sexo, tipo de trata de la cual fue víctima, etc. Por lo expuesto se puede afirmar que existe la posibilidad de filtrar la información sistematizada a fin de obtener ciertos datos estadísticos relativos a las tareas llevadas adelante, información sobre imputados, causas judiciales y ciertos parámetros relativos a las personas damnificadas por este delito.

Asimismo, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, otro de los Organismos integrantes del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación

de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata, lleva adelante un registro que contiene la información que surge de los procedimientos en los que interviene el mismo y datos aportados por las Fuerzas de Seguridad Federales u otros Organismos públicos o privados, con la finalidad de la elaboración de estadísticas, centralización y análisis de la información recogida, con una periodicidad mensual.

b) Existen en el Estado Nacional recursos específicos destinados a la prevención, detección y persecución del delito de Trata y Explotación de Personas, que se han puesto en funcionamiento desde la sanción de la ley 26.364.

Entre ellos podemos mencionar de carácter exclusivo:

- La Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual cuenta con una base de datos integrada aproximadamente por 250.000 avisos clasificados con posible vinculación a la promoción de la explotación sexual, articulando permanentemente con diversos organismos del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, así como también colaborando en forma permanente con el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata.
- El Ministerio de Seguridad de la Nación, ha puesto en funcionamiento distintas dependencias especializadas en la detección, persecución y desarticulación del delito de trata de personas, a saber: en la Policía Federal Argentina – la División Trata de Personas; en la Gendarmería Nacional Argentina – el Departamento Anti Trata de Personas; en la Policía de Seguridad Aeroportuaria – la Unidad Operacional del Control de Narcotráfico y Delitos Complejos y en la Prefectura Naval Argentina – el Departamento Investigaciones de Trata.
- El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, (anteriormente denominada Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata, creada mediante Resolución del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 2149/08) creado por Resolución del mismo Ministerio N° 731/12. El señalado Programa actúa a requerimiento judicial o del Ministerio Público Fiscal, durante el allanamiento y realiza allí su intervención en el rescate, junto a las Fuerzas Federales que lo asisten y acompañan, también provee asistencia y acompañamiento a las víctimas hasta el momento en que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial.
- La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos, que funciona desde el año 2007 y tiene como objetivos promover el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas por el delito de Trata y propiciar acciones tendientes a su prevención, fortaleciendo y contribuyendo al establecimiento de políticas públicas activas y brindando asistencia técnica y capacitación en la temática a Organismos Gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Asimismo, esta área asiste en forma directa a personas menores y mayores de edad extranjeras, principalmente que quieran retornar a su país de origen.

- Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se integra la Mesa Interministerial de Trabajo sobre Trata de Personas, donde se realiza un abordaje de la problemática. La Mesa Interministerial es el resultado de la implementación de políticas en la búsqueda permanente de mayores niveles de inclusión social y de igualdad de derechos, con especial énfasis en los sectores y grupos que se evidenciaban como más vulnerables.
- La creación y puesta en funcionamiento en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Coordinación del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Se han realizado diferentes Campañas de Difusión – Ver Respuesta a Pregunta 111- d)

A este respecto, resulta imprescindible señalar que, sin perjuicio de los recursos abocados específicamente a la problemática, se encuentran a disposición de las personas damnificadas por el delito de Trata y Explotación, la totalidad del andamiaje de planes, programas y recursos de asistencia relacionados íntimamente con la ampliación de derechos del Poder Ejecutivo Nacional, a disposición de todos/as los/as ciudadanos/as que hayan sufrido vulneraciones en los mismos.

c) Desde el Poder Ejecutivo Nacional se han tomado diversas medidas tendientes a preservar la identidad y privacidad de las personas damnificadas por este delito, así como también forma parte de la totalidad de las políticas públicas propiciadas la evitación de la revictimización y su protección y asistencia en forma integral.

A modo de ejemplo pueden mencionarse que:

- El Comité Ejecutivo requiere en sus comunicaciones con los distintos Organismos Judiciales intervinientes, que los Oficios Judiciales sean remitidos en sobre cerrado, así como también efectiviza sus tramitaciones al respecto, tanto internas como externas, en idéntica modalidad.
- El Comité Ejecutivo, dentro de un esquema de trabajo consensuado con sus integrantes, hace referencia a las víctimas a través de un sistema de codificación propio, que evita que sus datos filiatorios y otros datos sensibles sean de público acceso.
- Las comunicaciones que se efectúan entre los integrantes de los diferentes Organismos del Poder Ejecutivo Nacional, en relación a la temática y que incluyan datos de alta sensibilidad, se realizan dentro de un sistema unificado de codificación.

BLOQUE SUMA+ UNEN

13) Reglamentación de Leyes

a. Teniendo en cuenta la pregunta que oportunamente en su visita al Senado le requirió la Senadora Michetti respecto a la demora en la reglamentación de la Ley 26.842 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas) y que Ud. respondió que la misma se encuentra en análisis, sírvase informar:

- i.- sobre los motivos que demora la reglamentación.
- ii.- cuáles son los artículos que se encuentran en análisis
- iii.- cuáles son los funcionarios que están abocados a dicho trabajo

iv.- qué plazo estima para la reglamentación

RESPUESTA

La Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, programas y se han creado organismos que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley N° 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna, por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas con respecto a su implementación, como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha 02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

BLOQUE UCR

14) ¿Por qué la ley de Trata de Personas lleva 26 meses sin reglamentar?

RESPUESTA

La Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, programas y se han creado organismos que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley N° 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna, por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas con respecto a su implementación, como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha

02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

15) DESCENTRALIZACION ORGANISMOS

En materia de descentralización, ¿tiene el gobierno algún plan para trasladar algunas oficinas estatales al interior del país?

16) CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS

Los organismos internacionales consideran que la contaminación de las aguas subterráneas es el principal problema ambiental de la Argentina:

La Asociación Superficiarios de Petróleo de la Patagonia (ASSUPA) realizó una denuncia penal por contaminación por vertido de hidrocarburos del agua que se consume en la región. La denuncia mencionada está basada en el resultado del análisis de distintas muestras de agua en superficie y en napas subterráneas realizado por la División de Delitos Ambientales de la Policía Federal y el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de justicia de la Nación. Cristina Cherqui, ciudadana argentina, miembro de la comunidad Mapuche de Añelo, fue una de las 200 personas querellantes junto con la entidad. Cristina falleció luego que le detectaran un alto grado de plomo y otros metales pesados en sangre fruto de la contaminación de las petroleras a su agua potable.

¿Qué sanciones aplicó el Poder Ejecutivo Nacional a las empresas implicadas en la contaminación?

RESPUESTA:

(Cabe informar preliminarmente, que se hizo la misma pregunta en el Informe N°81. A continuación se transcribe la respuesta enviada en el informe mencionado)

Los organismos internacionales consideran que la contaminación de las aguas subterráneas es el principal problema ambiental de la Argentina:

La Asociación Superficiarios de Petróleo de la Patagonia (ASSUPA) realizó una denuncia penal por contaminación por vertido de hidrocarburos del agua que se consume en la región. La denuncia mencionada está basada en el resultado del análisis de distintas muestras de agua en superficie y en napas subterráneas realizado por la División de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina y el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de justicia de la Nación. Cristina Cherqui, ciudadana argentina, miembro de la comunidad Mapuche de Añelo, fue una de las 200 personas querellantes junto con la entidad. Cristina falleció luego de que le detectaran un alto grado de plomo y otros metales pesados en sangre, fruto de la contaminación de las petroleras a su agua potable.

En lo que corresponde a la competencia propia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se informa que la entonces Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano ordenó la instrucción del sumario previsto en el artículo 50 de la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051, a fin de determinar a quién o a quiénes les cabría responsabilidad por la presencia de hidrocarburos en las

aguas del Río Colorado, como consecuencia de los derrames ocurridos en la zona de Rincón de Sauces, entre los meses de octubre de 1996 y marzo de 1997. Como consecuencia de ello, mediante Resolución de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 189/99, se aplicaron dos sanciones: una multa de pesos quinientos mil (\$500.000) a la firma YPF SA, y una multa de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 (\$166.666,66) a la empresa PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE, como responsables de haber derramado hidrocarburos mezclados con agua en el curso del Río Colorado. Ambas sanciones fueron recurridas, y sus recursos fueron rechazados mediante Resolución de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N° 550/99.

Asimismo se informa que el expediente administrativo registrado bajo el número SRNyDS N° 1047/97 fue remitido el 29/01/99 al entonces Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente a efectos de la sustanciación del Recurso Jerárquico interpuesto. Con fecha 11/ de noviembre de 2009 el Estado Nacional contestó citación de terceros en la causa "Asociación de Superficiarios de la Patagonia c/ YPF SA y otros s/ daño ambiental", ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cabe aclarar que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios asumió –en su oportunidad- el compromiso de investigar las presuntas infracciones cometidas por las empresas involucradas en la citada causa.

BLOQUE SUMA +UNEN

17) Asimismo, solicito, en el mismo tenor, explique motivos que retrasan la reglamentación de la ley 26.659 (Hidrocarburos- exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina) y la Ley 26.815 (Manejo del fuego).

RESPUESTA:

El proceso de reglamentación de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego exige la participación de una multiplicidad de actores. En este marco, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha adoptado el criterio de reglamentar la Ley en forma exhaustiva, incorporándose a la misma el régimen laboral, carrera laboral, estatuto y escalafón de combatientes de incendios forestales y rurales, para lo cual se encuentra actualmente trabajando en conjunto con las distintas instituciones de incumbencia, tales como el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Así como también, se ha iniciado el proceso de consenso con las jurisdicciones provinciales y la Administración de Parques Nacionales, que cuenta con la Coordinación para la Lucha contra Incendios Forestales, a fin de incorporar todos los aportes profesionales necesarios.

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

LUCHA CONTRA EL FUEGO

18) Sírvase informar diversos aspectos concernientes a incendios en la Provincia del Neuquén y su abordaje en coordinación por el Estado Nacional y Provincial:

- a) Diagnostico de las acciones de coordinación entre el Estado Nacional y el Estado Provincial en relación con los últimos acontecimientos de incendios en Neuquén.
- b) Medidas para mejorar la coordinación operativa de las diversas áreas que conforman el sistema tanto nacional como provincial de "lucha contra el fuego".

RESPUESTA:

a) En relación con el incendio iniciado el día 30 de diciembre de 2013, se informa que el mismo fue reportado en los partes de incendios nacionales. Personal de la provincia de Neuquén ha estado trabajando, logrando controlarlo sin aportar, días posteriores, nuevos reportes.

- El día 6 de enero de 2014, el Plan Provincial de Neuquén, lo tuvo por controlado.
- El día 8 de enero de 2014, el Plan Provincial de Neuquén, reporta que el siniestro se encuentra en guardia de cenizas.
- El día 17 de enero, el Plan Provincial, convoca al Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF), informando que el incendio se encontraba descontrolado.
- El SFMF, suma 6 aeronaves de apoyo aéreo al operativo, la Brigada Nacional, y personal de conducción, restaura pista de aterrizaje en Pulmarí, iniciando acciones de ataque aéreo a escasos 15 km de la zona afectada. Las acciones diarias de combate, iniciaban desde las 7:00 hs. con aviones hidrantes y combatientes de la Brigada Nacional hasta la puesta del sol.
- Se incorporó personal brigadistas de diferentes jurisdicciones.
- Se colaboró con la totalidad de los incendios en la provincia de Neuquén, logrando circunscribir los mismos. Los incendios en Pilhue, Ruca Choroi y Ñorquinco, han quedado en guardia de cenizas, hasta el día de la fecha. Las hectáreas afectadas han sido 3.035.-
- Las acciones de liquidación han sido abordadas por personal de la provincia afectada.

b) Las medidas que se están llevando adelante son:

- Capacitación y aplicación de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego, para todas las provincias que integran el Sistema Federal de Manejo del Fuego.
- Proceso de reglamentación de la Ley N° 26.815.
- Se inició la gestión de estructuración funcional del Sistema Federal de Manejo del Fuego y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego.
- Se convocó a reuniones nacionales y regionales con las áreas dependientes y las jurisdicciones que integran el Sistema Federal de Manejo del Fuego a fin de impartir las nuevas líneas de trabajo operativo y técnico de manejo del fuego, conforme a lo establecido en la Ley N° 26.815.-
- Se han iniciado los procesos de ampliación presupuestaria para la adquisición de equipamientos, herramientas y equipos de medios aéreos de gran capacidad, conforme a las responsabilidades que asignan la legislación vigente.

BLOQUE UCR

19) DIOXITEK

Ante la inminente instalación de la planta procesadora de uranio Dioxitek SA en la provincia de Formosa, y en miras al cumplimiento de la ley General del Ambiente 25.675, y la ley 1060 de Política Ecológica y Ambiental de la Provincia de Formosa:

a) ¿Se han realizado o se planea realizar los correspondientes estudios de factibilidad ambiental y económica? ¿A través de que instituciones calificadas? ¿Se han asegurado asegurar los mecanismos de participación ciudadana mediante la institucionalización de procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias previas obligatorias?

20) Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la ley 24.776 que aprueba lo establecido por la Convención sobre Seguridad Nuclear adoptada en Viena, República de Austria, el 20 de setiembre de 1994

b) ¿Se ha realizado la correspondiente evaluación y verificación de seguridad? ¿Qué mecanismos de consulta internacional se han tenido en cuenta para tomar la decisión de la instalación de la planta en Formosa?

21) Respecto del Acuerdo suscrito entre YPF y Chevron

a) Especifique en qué lugar geográfico se realizará la explotación del yacimiento Vaca Muerta, provincia de Neuquén, detallando su superficie en Km2.

b) Indique si se han realizado estudios de impacto ambiental en el área de Vaca Muerta para la exploración y explotación no convencional. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remita una copia de dichos estudios.

c) Indique si en la evaluación de Impacto ambiental descrita en el punto anterior intervino la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. En caso de que la respuesta sea negativa fundamente sus causas.

RESPUESTA:

c) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros no ha tomado intervención en procedimientos de evaluación de impacto ambiental vinculados al yacimiento mencionado. Tampoco cuenta con información al respecto, por no resultar autoridad competente en la materia a nivel nacional, conforme a lo que establece el Decreto 1919/2006, sus modificatorios y complementarios.

Asimismo, se hace saber que la normativa para la evaluación de impacto ambiental está supeditada a lo dispuesto por la Ley General del Ambiente N° 25.675, artículos 11 a 13 y 8 inc. 2 que establecen los principios generales en materia de política y gestión ambiental, que deberán ser complementados para aquellas normas de la jurisdicción local que corresponda.

En particular, deja claramente establecido el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que contiene tres etapas claramente diferenciadas:

a. ESTUDIO/INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL: lo presenta el titular de la obra o actividad que sea susceptible de degradar de manera significativa o relevante el ambiente.

b. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: atribución a cargo de la Autoridad Competente.

c. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: atribución a cargo de la Autoridad Competente.

Es decir, la elaboración del informe o estudio de impacto ambiental corresponde al titular del predio. Como así también, incumbe a cada una de las autoridades competentes, ya sea de la jurisdicción nacional, provincial o municipal, la Evaluación y Declaración de Impacto Ambiental.

22) Inventario Nacional de Glaciares (ING)

Respecto de la etapa de ejecución del inventario, en su informe al H. Senado de la Nación menciona que las cuencas que están en estado “avanzado” serán finalizadas en el 2014.

a) informe los plazos previstos para la ejecución del inventario en las cuencas que se encuentran en menores grados de avance (estado “intermedio de avance”, o estado “iniciado”) así como aquellas que no han sido aún iniciadas.

Respecto de la difusión de información, se asevera que se está trabajando en la finalización de un sitio web con las actividades realizadas respecto del ING donde se publicarán documentos, informes finales,

b) informe el plazo estimado para que la misma pueda ser consultada por la ciudadanía.

Respecto del avance de inventario de glaciares en zonas con actividad minera, manifiesta que de acuerdo a las competencias ambientales, corresponde a las autoridades provinciales competentes enviar la información respecto de dichas zonas. Sin embargo ha enviado una nota anual a dichas autoridades (Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013) y recordado el cumplimiento de la normativa en dos reuniones (Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014).

Teniendo en cuenta que solamente las Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de San Juan han informado al respecto, y que se sigue sin iniciar el inventario en las zonas prioritarias,

c) informe qué otras medidas (reuniones con cada autoridad provincial, etc) tomó ante la falta de respuesta.

En relación al presupuesto,

d) Qué medidas están tomando para que se pueda ampliar el presupuesto asignado al 2013 y 2014, así como también plazo en que será regularizada la situación de rendición de cuentas de las partidas asignadas en el 2011 que están impidiendo la ampliación de presupuesto requerida.

RESPUESTA:

a) Las tareas para la realización del Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial N° 26.639, son desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Conforme la o informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, los avances en la coordinación a nivel nacional de las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas son los listados a continuación:

Se avanzó en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron además de un Taller de Capacitación, dos reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.

Se finalizaron los inventarios de las 4 sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel, en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur en Mendoza, Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior en Río Negro-Chubut, Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá, en Catamarca; las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer, en Santa Cruz.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior, en Salta; cuenca del Río Salí-Dulce, en Tucumán, la sub-cuenca del Río Santa María Este, en Catamarca; las cuencas del Río Jachal y Río San Juan, en San Juan; Río Atuel, en Mendoza y Río Nansen, en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al 50 % de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Por otro lado, respecto de la fecha en la cual se estima concluir con el Inventario, la misma se encuentra estipulada en el documento “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución” el cual se encuentra publicado en www.glaciares.org.ar/upload/CronogramaInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf

Respecto de la difusión de información, se hace saber que se está trabajando en la realización de un sitio web que contendrá las actividades realizadas respecto del ING donde se publicarán documentos, informes finales, etc. Dicha plataforma se encuentra actualmente pronta a su finalización.

b) Según lo informado por el IANIGLA, se estima que en el transcurso del corriente año podrá consultarse.

Respecto del avance de inventario de glaciares en zonas con actividad minera, manifiesta que de acuerdo a las competencias ambientales, corresponde a las autoridades provinciales competentes enviar la información respecto de dichas zonas. Sin embargo ha enviado una nota anual a dichas autoridades (Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013) y recordado el cumplimiento de la normativa en dos reuniones (Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014).

Teniendo en cuenta que solamente las Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de San Juan han informado al respecto, y que se sigue sin iniciar el inventario en las zonas prioritarias,

c) Teniendo en cuenta que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros no es autoridad jerárquica de los gobiernos provinciales, la política ambiental encuentra en el COFEMA un ámbito de concertación, ello en virtud del reparto de competencias de base constitucional y lo dispuesto por la Ley N° 25.675.

Por lo cual este organismo, continuará instando a las autoridades locales a fin de alcanzar el cumplimiento de la ley, como hasta el momento.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

En ese sentido, esta instancia ha solicitado a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la citada Ley, en el año 2011, 2012, y 2013 mediante Notas, y en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Se informa que la Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), cuyo objeto es la realización del ING, establece que la metodología de trabajo es la que resulta del documento "INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL: FUNDAMENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN", elaborado y presentado por el IANIGLA.

El punto 13 de dicho Documento establece el presupuesto para la realización del Inventario Nacional de Glaciares, páginas 53 a 64, previendo la incorporación de Profesionales a Cargo del Inventario (Nivel A), en el marco de lo dispuesto por los artículos 4° y 5° del Decreto N° 207/2011 reglamentario de la Ley N° 26639, cuando disponen que "A los efectos de los artículos que se reglamentan, se establece que los objetivos específicos del Inventario Nacional de Glaciares atiende a los siguientes fines: ... 2) Desarrollar recursos humanos en la República Argentina a fin de abordar la implementación y ejecución de dicho Inventario y asegurar su continuidad en el tiempo;.."

Cabe señalar, que actualmente se está trabajando en la determinación de un nuevo presupuesto. Con respecto a la regularización de la situación de la rendición de cuentas de las partidas asignadas en el 2011, que estaban pendientes, se informa que ya se encuentra rendida.

23) Inventario Nacional de Glaciares.

Cuál es el grado de avance y estado actual del "Inventario Nacional de Glaciares";
Si el mismo lo está llevando adelante el IANIGLA o las provincias;

Cuál es el presupuesto destinado al IANIGLA para la realización de tal inventario y si el mismo resulta, a juicio del PEN, necesario y suficiente para desarrollar tal tarea.

RESPUESTA:

Las tareas para la realización del Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial N° 26.639 son desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Las mismas pueden agruparse en cuatro líneas relacionadas, a saber:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos, y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS).

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de 28 participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron cuatro (4) talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron ocho (8) computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos locales.

Se incorporaron cuatro (4) camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un (1) sistema de GPS diferencial, tres (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en dos (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir,

mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares

www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING.

4. Estado Actual del ING

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, los avances en la coordinación a nivel nacional de las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas son los listados a continuación:

Se avanzó en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron además del Taller de Capacitación, dos reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.

Se finalizaron los inventarios de las 4 sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur, en Mendoza; Río Manso Superior, en Río Negro; cuencas del Lago Puelo Superior, en Río Negro-Chubut; Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú, en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá, en Catamarca; las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer, en Santa Cruz.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior, en Salta; cuenca del Río Salí-Dulce, en Tucumán, la sub-cuenca del Río Santa María Este, en Catamarca; las cuencas del Río Jachal y Río San Juan, en San Juan; Río Atuel, en Mendoza; y Río Nansen en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 %) de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en "estado avanzado".

Articulación:

Se mantiene una importante coordinación de acciones, avances y toma de decisiones administrativas con el CONICET, dándose también intervención a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que tienen competencias propias en el ING, tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Administración de Parques Nacionales, la Dirección Nacional del Antártico, la Secretaría de Minería, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Consejo

Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y autoridades locales de provincias con glaciares, entre otros.

Se realizó la presentación de avances del Inventario Nacional de Glaciares ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación el día 26 de junio de 2013, en la Sala Perito Moreno de su Anexo.

Se da tratamiento a las solicitudes de información pública ambiental de particulares y ONG's, brindando la correspondiente respuesta.

A fin de dotar del presupuesto al IANIGLA-CONICET para la realización de ING, en cuanto a la transferencia de recursos financieros comprometidos, cabe mencionar que con fecha 6 de junio de 2011 se transfirió el monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 3.402.900) a fin de iniciar el inventario y monitoreo de los glaciares y del ambiente periglacial, conforme lo acordado en la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación celebrada entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 1, cuyo objeto es la realización del ING, establece que la metodología de trabajo es la que resulta del documento "INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL: FUNDAMENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN", elaborado y presentado por el IANIGLA.

El punto 13 de dicho Documento establece el presupuesto para la realización del Inventario Nacional de Glaciares (páginas 53 a 64) previendo la incorporación de Profesionales a Cargo del Inventario (Nivel A), en el marco de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del Decreto N° 207/2011 reglamentario de la Ley N° 26639, cuando disponen que "A los efectos de los artículos que se reglamentan, se establece que los objetivos específicos del Inventario Nacional de Glaciares atiende a los siguientes fines: ... 2) Desarrollar recursos humanos en la República Argentina a fin de abordar la implementación y ejecución de dicho Inventario y asegurar su continuidad en el tiempo..."

Cabe señalar, que actualmente se está a la espera del nuevo presupuesto a cargo de IANIGLA, el cual contemplará las necesidades y requerimientos para el desarrollo del Inventario.

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

24) PEDIDOS DE INFORME-CALIDAD INSTITUCIONAL

El Congreso de la Nación, donde se encuentran representadas todas las fuerzas políticas de la sociedad, (a diferencia por ejemplo del Ejecutivo, que es detentado exclusivamente por la fuerza mayoritaria) tiene además de la función de legislar, la de controlar. Lo hace a través de diversos mecanismos, uno de ellos son los pedidos de informes. Me gustaría saber las causas por las que el Poder Ejecutivo no responde los pedidos de informe. Esta actitud socava la calidad institucional, a la transparencia y a la democracia.

25) Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, atento al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 1382/12, mediante el cual se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado, cuáles son las medidas que, a la fecha, ha adoptado dicho organismo en defensa del patrimonio ferroviario, incluyendo el estado de las causas judiciales en las que intervenga.

BLOQUE SUMA +UNEN

26) EMPLEO PÚBLICO

¿Cuántos son los empleados públicos que trabajan en el Gobierno Nacional según tipo de contratación (empleados contratados, planta permanente, planta transitoria) y cuántos eran en el 2003?

RESPUESTA:

Ante la pregunta: ¿Cuántos son los empleados públicos que trabajan en el Gobierno Nacional según tipo de contratación (empleados contratados, planta permanente, planta transitoria)? Y cuántos eran en el 2003?

Se adjunta cuadro con datos con que cuenta la Oficina Nacional de Empleo Público.

Personal Total de Jurisdicciones y Entidades descentralizadas del Poder Ejecutivo Nacional que informaron al Sistema de Información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad certificada - 1º Semestre de 2013.

Jurisdicciones y Entidades descentralizadas	Planta Permanente	Planta Transitoria	Contratados	Total
Comprendidas por la Ley de Presupuesto Nacional *	93.191	8.785	55.038	157.014
No comprendidas por la Ley de Presupuesto Nacional **	142.867	10.130	9.050	162.047
Total	236.058	18.915	64.088	310.061

* No incluye Personal Militar y de Seguridad.

** Incluye Personal de Universidades Nacionales que respondieron.

Fuente: Sistema de Información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad certificada
Decreto N° 312/10; Res. S.G.P. N° 56/10 y modificatoria Res. N° 498/12

Por otra parte en el Boletín Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas figura información de Ocupación y Salarios en el link: <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/boletin/2dotrim13/2dotrim13.pdf> de la que se adjuntan cuatro cuadros impresos, dos con datos a Abril 2013 y dos con datos a octubre 2003.

Ante la pregunta: ¿Cuántos son los empleados públicos que trabajan en el Gobierno Nacional según tipo de contratación (empleados contratados, planta permanente, planta transitoria)? Y cuántos eran en el 2003?

Se adjunta cuadro con datos con que cuenta la Oficina Nacional de Empleo Público.

Personal Total de Jurisdicciones y Entidades descentralizadas del Poder Ejecutivo Nacional que informaron al Sistema de Información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad certificada - 1º Semestre de 2013.

Jurisdicciones y Entidades descentralizadas	Planta Permanente	Planta Transitoria	Contratados	Total
Comprendidas por la Ley de Presupuesto Nacional *	93.191	8.785	55.038	157.014
No comprendidas por la Ley de Presupuesto Nacional **	142.867	10.130	9.050	162.047
Total	236.058	18.915	64.088	310.061

* No incluye Personal Militar y de Seguridad.

** Incluye Personal de Universidades Nacionales que respondieron.

Fuente: Sistema de Información para el control del registro y actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad certificada
Decreto Nº 312/10; Res. S.G.P. Nº 56/10 y modificatoria Res. Nº 498/12

Por otra parte en el Boletín Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas figura información de Ocupación y Salarios en el link: <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/boletin/2dotrim13/2dotrim13.pdf> de la que se adjuntan cuatro cuadros impresos, dos con datos a Abril 2013 y dos con datos a octubre 2003.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
Secretaría de Hacienda

CUADRO 27

**PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
OCUPACION POR REGIMEN JURIDICO
ABRIL 2013**

REGIMEN JURIDICO	OCUPACION
LEY Nº 24.185 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL DE LA APN (1)	122.179
LEY Nº 14.250 - CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (2)	37.309
LEY Nº 19.101- PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	80.916
LEYES Nº 18.398, 19.349, 20.416, 21.965 y otras - PERSONAL DE SEGURIDAD (3)	108.203
DECRETOS Nº 1318/2011- CONTRATADOS Y OTROS MARCOS LEGALES (4)	7.157
LEY 22127. SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	2.555
LEY 20957, 23797 Y 24489. PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR	1.035
OTROS REGIMENES (5)	4.757
TOTAL (6)	364.111

(1) Incluye Personal incorporado al Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional a partir del Decreto Nº 214/2006 Anexo I y II. Incluye: Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Cuerpo de Guardaparques Nacionales, Cuerpo de Administradores Gubernamentales, Embarcados de la Dirección Nacional de Constituciones Portuarias y Vías Navegables, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Orquestas, Coros y Ballets Nacionales, Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Ambiente, Sindicatura General de la Nación, Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), Civiles y Docentes Civiles de las Fuerzas Armadas, Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas, Comisión Nacional de Valores, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Comisión Nacional de Energía Atómica, Autoridad Regulatoria Nuclear, Comisión Nacional de Comunicaciones, Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Ente Nacional Regulador del Gas, Personal civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, Instituto Nacional del Cine y Audiovisuales, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Comisión Nacional de Comercio Exterior, Dirección General de Fabricaciones Militares, Agencia Nacional de Administración de Bienes del Estado, Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas.

(2) Incluye personal Convencionado ANSES, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, Servicio de Transportes Navales, Dirección Nacional de Vialidad y Talleres Gráficos.

(3) Incluye personal convocado de la Policía Federal y Personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

(4) Incluye contratados del Poder Ejecutivo Nacional y Otros Entes del Sector Público no Financiero.

(5) Incluye Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional, Funcionarios Fuera de Nivel, Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas, Personal Temporario de las Fuerzas Armadas, Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil, Personal del INPROTUR, Personal No Docente de Universidades Nacionales.

(6) La ocupación no incluye 3801 licencias sin goce de haberes.

PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
OCUPACION POR AGRUPAMIENTOS ESCALAFONARIOS HOMOGÉNEOS
ABRIL 2013

ESCALAFON	OCUPACION
ORGANISMOS REGULADORES (1) Incluidos dentro del CCT Decreto N°214/2006	1.364
CONTRATADOS (2)	56.927
LEY N° 14.250 - CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (3)	37.309
ESCALAFONES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (4) incluidos dentro del CCT Decreto N°214/2006	21.736
SINEP (DEC. 2098/06) incluidos dentro del CCT Decreto N°214/2006 (5)	21.920
MILITAR Y DE SEGURIDAD	189.119
CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS incluidos dentro del CCT Decreto N°214/2006	19.902
RESTO DE ESCALAFONES (6)	15.834
TOTAL (7)	364.111

(1) Incluye personal de: Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Ente Nacional Regulador del Gas, Autoridad Regulatoria Nuclear, Comisión de Regulación del Transporte, Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, Comisión Nacional de Comunicaciones, Organismo Regulador de Seguridad de Presas, Comisión Nacional de Valores y Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

(2) Se incluyen los contratos correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional y a Otros Entes del Sector Público Nacional No Financiero.

(3) Alcanza al Personal Convencionado bajo la Ley N° 14.250 y similares. Incluye personal de: Talleres Gráficos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento, ANSES y Servicios de Transportes Navales.

(4) Incluye personal de los escalafones científicos y técnicos dentro de los Organismos tales como: Comisión Nacional de Energía Atómica, CONICET, INTA, INTI, SENASA, entre otros. Comprendidos dentro del CCT Decreto N°214/2006.

(5) El Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) revisa, adecua y modifica el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) a partir del Decreto N° 2098/2006 con vigencia desde el 1° de Diciembre de 2006.

(6) Incluye: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios Fuera de Nivel, Personal de Administradores Gubernamentales, Personal de Fabricaciones Militares, Personal del Servicio Exterior y Sindicatura General de la Nación, Personal del Hospital Nacional Dr. Manuel Alejandro Posadas, Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Personal del INCAA, entre otros.

(7) No incluye 1.843 licencias sin goce de haberes.

EL PERSONAL DE ORGANISMOS REGULADORES, ESCALAFONES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, SINEP, PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS, FABRICACIONES MILITARES Y LOS CONTRATADOS BAJO EL DECRETO N° 1421/02 SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL DE LA APN - LEY N° 24.185.

**PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO
OCUPACION POR AGRUPAMIENTOS ESCALAFONARIOS HOMOGENEOS
OCTUBRE 2003**

ESCALAFON	OCUPACION
PERSONAL DE ORGANISMOS REGULADORES (1)	1.036
PERSONAL CONTRATADO (2)	17.807
PERSONAL CONVENCIONADO (3)	27.881
PERSONAL DE ESCALAFONES CIENTIFICOS Y TECNICOS (4)	12.136
PERSONAL DEL SINAPA (DEC. 993/91)	24.227
PERSONAL MILITAR Y DE SEGURIDAD	153.590
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS	20.572
RESTO DEL PERSONAL (5)	7.667
TOTAL (6)	264.916

Notas:

(1) Incluye personal de: Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Ente Nacional Regulador del Gas, Autoridad Regulatoria Nuclear, Comisión de Regulación del Transporte, Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, OCRABA, Comisión Nacional de Comunicaciones, ORSEP Comahue, Comisión Nacional de Valores y Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

(2) Se incluyen los contratos correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional y a Otros Entes del Sector Público Nacional No Financiero.

(3) Alcanza al Personal Convencionado bajo la Ley N° 14.250.

(4) Incluye personal de los escalafones científicos y técnicos dentro de los Organismos tales como: Comisión Nacional de Energía Atómica, CONICET, INTA e INTI, entre otros.

(5) Incluye: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios Fuera de Nivel, Personal de Administradores Gubernamentales, Personal del Servicio Exterior y Sindicatura General de la Nación, entre otros.

(6) No incluye 2.077 Licencias Sin Goce de Haberes.

PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
OCUPACION POR REGIMEN JURIDICO
OCTUBRE 2003

REGIMEN JURIDICO	OCUPACION
LEY N° 24.185 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL DE LA APN	36.274
LEY N° 14.250 - CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	27.199
LEY N° 19.101- PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	77.101
LEYES N° 18.398, 19.349, 20.416, 21.965 y otras - PERSONAL DE SEGURIDAD (1)	77.863
LEYES N° 17.409 y 20.235 y DTO. N° 4381/73 - PERSONAL CIVIL, DOCENTE Y CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS	21.511
LEY NO 20.744. LEY DE CONTRATO DE TRABAJO (2)	3.391
DECRETOS N° 1184/2001 Y N° 1421/2002- CONTRATADOS (3)	17.807
LEY 12709. ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL DE FABRICACIONES MILITARES	795
LEY 22127. SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	1.314
LEY 20957, 23797 Y 24489. PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR	940
OTROS REGIMENES	721
TOTAL (4)	264.916

Notas:

(1) Incluye personal convocado de la Policía Federal.

(2) Incluye personal de: Comisión Nacional de Comercio Exterior, Comisión Nacional de Valores, Ente Regulador de la Electricidad, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Regulador del Gas, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Embarcados del INDEP, Superintendencia de Riesgo de Trabajo, ENABIEF, Organismo Regulador de Empresas, Organismo Regulador de Concesiones Viales (OCRABA), Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Comisión Nacional de Comunicaciones, Autoridad Regulatoria Nuclear, CONEA.

(3) Incluye contratados del Poder Ejecutivo Nacional y Otros Entes del Sector Público no Financiero.

(4) La ocupación no incluye 2.077 licencias sin goce de haberes.

FUTBOL PARA TODOS

27) Informe:

- a) En base al nuevo escenario económico, ¿cuánto estima que se gastará este año en:
 - 1) el programa Fútbol Para Todos?;
 - 2) Publicidad y propaganda
 - 3) transferencias del Tesoro a Aerolíneas Argentinas?
- b) ¿A qué se debe que no haya publicidad privada en la transmisión de Fútbol para Todos?

RESPUESTA:

a) Los fondos asignados al Programa Fútbol para Todos a ejecutarse en el corriente año son los asignados en el Presupuesto Nacional.

b) me remito a la respuesta dada a la pregunta N° 29 a)

BLOQUE UCR

28) Informe:

INFORME El Gasto Total del Programa Fútbol para todos en el año 2013 y el gasto estimado para el 2014, detallando los distintos rubros que componen el gasto.

RESPUESTA:

Año 2013

Producciones gasto anual \$ 201.414.891.-

Derechos de transmisión \$ 1.106.183.326.-

Total de gastos \$ 1.307.598.217.-

Año 2014 (estimado anual)

Producciones gasto anual \$ 244.790.737.-

Derechos de transmisión \$ 962.500.000.-

Total de gastos \$ 1.207.290.737.-

29) Transparencia

Programa Fútbol para Todos

Se le solicita al Jefe de Gabinete que informe sobre el desarrollo y ejecución del Programa Fútbol para Todos, en tanto corresponde a dicho organismo *“ejecutar la transmisión y explotación comercial de la televisación de los torneos de fútbol para la República Argentina y el exterior, organizados por la AFA”*.

- a) ¿Qué porcentaje de la publicidad del Programa Fútbol para Todos corresponde a pauta oficial?
- b) ¿Cuál es el monto en pesos de publicidad privada que recibe el Programa Fútbol para Todos?
- c) ¿Qué porcentaje del presupuesto final del Programa representa la publicidad privada?
- d) Teniendo en cuenta los aumentos inflacionarios que se registran desde el inicio del Programa Fútbol para Todos y desde la aprobación del presupuesto para el año 2014, ¿habrá un aumento de los fondos destinados a la ejecución del Programa? De ser así, informe de cuánto será este aumento y de qué partida presupuestaria se sacará;
- e) Si el Estado Nacional tiene contrato directo o a través de terceros con la empresa El Farolito S.A.;
- f) El contrato o contratos que rige/n en la actualidad para la implementación del Programa Fútbol para Todos;
- g) Si dicho o dichos contrato/s están vigentes en la actualidad o se ha realizado algún tipo de ADDENDA;

- h) De estar vencido o vencidos, si habrá un llamado a Licitación para la implementación del nuevo Programa Fútbol para Todos y la contratación de la o las empresas que se harán cargo de la producción, realización y transmisión de los partidos de fútbol;
- i) Si la respuesta anterior fuera positiva, fecha estimada de realización del llamado a Licitación, bajo qué modalidad se hará, si se encuentran a disposición los pliegos correspondientes o cuándo lo estarán;
- j) Si no estuviera previsto el llamado a licitación, las razones por las cuales no se licitará el nuevo Programa Fútbol para Todos y la forma en que se seleccionaron las empresas que se ocupan de la producción, realización y transmisión de la programación de los partidos de fútbol del campeonato de Primera División, Nacional B y los partidos de la Copa del Mundo 2014;
- k) Si la transmisión de los partidos de la Copa del Mundo 2014 significan un gasto adicional a la ejecución del Programa Fútbol para todos;
- l) De ser así, la forma en que se solventarán dichos gastos;
- m) El monto que se prevé destinar a la transmisión de la Copa del Mundo 2014;
- n) La modalidad de contratación de los empleados del Programa Fútbol para Todos hasta marzo 2014;

RESPUESTA

a) Salvo el auspicio que realiza IVECO S.A. el resto de la publicidad durante las transmisiones de los partidos de fútbol organizados por AFA es oficial. En este sentido se reitera la repuesta dada a la pregunta 144 del Informe N° 81 del Jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara de Diputados (<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=51>): “b) El objetivo del Programa, respecto a la comercialización de espacios para publicidad, no es la generación de ganancias, sino mantener una comunicación fluida con la sociedad, como parte del proceso de difusión de sus políticas públicas. En tal sentido es importante resaltar la relevancia social de estas acciones Donación de Sangre

Objetivo: Promover la solidaridad de la población para que todas las personas que se encuentren en condiciones de hacerlo se postulen como donantes voluntarios de sangre.

En el mes de abril se registraron 80 llamados telefónicos o al 0800, durante el mes de mayo el número aumentó a 139.

En el mes de junio, luego del pautaado en Fútbol Para Todos, las llamadas se incrementaron en un 457 % llegando a 775.

Campaña de Trabajo Joven

Objetivo: Promover la inclusión social y laboral de los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan finalizar su escolaridad obligatoria y construir un perfil profesional.

Durante el primer fin de semana de pautaado en el programa Fútbol Para Todos las visitas al sitio Web www.empleo.gob.ar rondaron las 11.500. Durante el segundo fin de semana el número de visitas al sitio se elevó a 14.700, anteriormente no se había logrado superar las 5.000 visitas semanales.

Durante el segundo fin de semana de pauta en el programa Fútbol Para Todos el incremento de llamados fue del 380% llegando a 1.552 llamadas.

En las tres semanas anteriores no se superaron los 900 llamados en total.

Violencia de Género

Objetivo: Informar los recursos y servicios que brinda el Estado Nacional para prevenir y erradicar la violencia de género.

A partir del pauta en el programa Fútbol Para Todos, en el mes de mayo de 2011 los llamados recibidos aumentaron un 121% en relación al mes de abril.

Asimismo, aumentaron en un 36% los llamados de personas que nunca antes se habían comunicado para solicitar asistencia.

Trata de Personas

Objetivo: Colaborar en la protección de todas aquellas mujeres, hombres, niñas y niños víctimas de la trata de personas, incentivando la realización de las denuncias correspondientes.

La cantidad de llamados recibidos se incrementó en un 30% a partir del pauta en el programa Fútbol Para Todos.

Campaña Plan Fines

Objetivo: Incentivar a quienes no han completado sus estudios secundarios a finalizar dicha etapa a través de nuevos esquemas de enseñanza y organización.

En el mes de abril se registraron 35.920 visitas al sitio web, durante el mes de mayo el número aumentó a 37.684.

En el mes de junio, luego del pauta en Fútbol Para Todos, el incremento fue de un 26% llegando a 47.676 visitas.

A ello agregamos que a partir de un spot publicado en el entretiempo de los partidos de fútbol transmitidos en el marco del Programa Fútbol para Todos que busca la concientización sobre la peligrosa adicción al paco, las llamadas al 0800 correspondiente al servicio de orientación en adicciones de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico aumentaron en un 1200%. (Entrevista periodística al titular del SEDRONAR, Sr. Juan Carlos Molina <http://www.diarioregistrado.com/sociedad/87788-spot-en-futbol-para-todos-aumento-mas-de-1000-llamadas-a-sedronar.html>)

b) La publicidad privada que recibe el Programa Fútbol para Todos es en especie, mediante la entrega de vehículos nuevos (0km) fabricados por la empresa IVECO S.A.

A continuación se detallan los ACUERDO DE SPONSOR TORNEOS DE FÚTBOL

	MONTO
Convenio JGM -IVECO firmado 1/11/2012	\$ 19.000.000
Convenio JGM -IVECO firmado 10/02/2012	\$ 6.000.000
Convenio JGM -IVECO firmado 18/4/2011	\$ 5.000.000
Convenio JGM -IVECO firmado 17/02/2010	\$ 7.000.000
TOTAL	\$ 37.000.000

c) se remite a la respuesta dada a las preguntas 29) a) y b)

d) Los fondos son asignados al Programa Fútbol para Todos por el Presupuesto Nacional y su monto emerge de las contrataciones vigentes con los titulares de los derechos y con los prestadores de los servicios mediante los cuales se logra la transmisión televisiva de los distintos eventos deportivos, en forma abierta, gratuita y universal.

e) La vinculación contractual con la firma FAROLITO S.A. se extinguió en el mes de diciembre de 2013, no existiendo en la actualidad contrato directo ni a través de terceros con dicha firma.

f) Los contratos que rigen en la actualidad son:

- El suscrito con la Asociación del Fútbol Argentino de fecha 20 de agosto de 2009.
- El suscrito con la Fundación de Automovilismo Deportivo de la República Argentina
- Por otra parte las órdenes de compra vigente corresponden a:

Licitación Pública N° 23/2011. Objeto de la contratación: servicio de transporte de señales entre los estadios de futbol, asignados a la producción del Programa Fútbol para Todos y el master control.

Licitación Pública N° 17/2012. Objeto de la contratación: por la contratación de un servicio de enlaces para el transporte de señales entre los estadios de futbol, asignados a la producción del Programa Fútbol para Todos y el master control.

Licitación Pública N° 18/2012. Objeto de la contratación: Por la contratación de un servicio de unidades móviles para la generación de imágenes televisivas y audio en vivo, desde los estadios y en ocasión y desarrollo de cada uno de los encuentros de fútbol organizados por la AFA, cámaras adicionales y accesorios varios que podrán requerirse por el Programa Fútbol para Todos.

Licitación Pública N° 2/2013. Objeto de la contratación: Servicios de de producción técnica integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión de cada uno de los partidos de fútbol transmitidos en el marco de la competencia del Programa Fútbol para Todos, prevista en la Decisión Administrativa N° 221/09 y su complementaria N° 164/12.

Licitación Pública N° 14/2013. Objeto de la contratación: por la contratación de un servicio de enlaces para el transporte de señales de audio y video entre los estadios de futbol, asignados a la producción del Programa Fútbol para Todos y el master control.

Licitación Pública N° 20/2012. Objeto de la contratación: Servicio producción técnica integral en master control y coordinación integral satelital en ocasión y desarrollo de cada uno de las competencias automovilísticas de la totalidad de las categorías (turismo nacional clase 2; turismo nacional clase 3; turismo carretera; turismo carretera pista; turismo moura y turismo carretera pista mouras pista).

Licitación Pública N° 14/2012. Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de producción integral, generación de imágenes, relator principal, comentarista y periodistas

en ocasión y desarrollo de los encuentros de fútbol organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, AFA, para el Campeonato Nacional B.

g) Los contratos reseñados en el punto anterior se encuentran vigentes, aclarando que tramita la adjudicación mediante Licitación Pública N° 1/2014, para la Contratación de un Servicio de Producción General, Dirección Periodística, Producción Artística, Relatores, Comentaristas, Periodistas de Campo, Directores de Cámaras y Logística, todos ellos de primer nivel en ocasión y desarrollo dentro de las acciones del Programa Fútbol para Todos dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para los Campeonatos de Primera División organizados por la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO y Torneo Mundial de Fútbol Brasil 2014.

Se informa además, que en fecha 25 de marzo del corriente se ha procedido a realizar la apertura de las ofertas.-

h) Se remite a la respuesta dada a la pregunta f) y g).

i) Los gastos se solventarán con el presupuesto aprobado por la Ley 26.895

j) Se remite a la respuesta dada a la preguntas f) y g).

k) Los partidos del Mundial de Fútbol Brasil 2014 serán transmitidos por la TV Pública, en forma gratuita y abierta para toda la población. La Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del artículo 77 de la ley 26522, adquirió los derechos de transmisión por aire y en forma exclusiva la cantidad de 32 partidos: 18 partidos de la primera ronda, 6 partidos de octavos de final, 4 partidos de cuartos de final, las semifinales, el partido que define el 3° y 4° puesto y la final. Los derechos adquiridos comprenden asimismo la televisación en diferido de los 32 partidos restantes, el sorteo final, la ceremonia de apertura y cierre y la televisación de la Copa Mundial Sub 20 FIFA 2013 ya disputada.

Los derechos fueron adquiridos a su titular, TyC INTERNATIONAL B.V., en la suma de U\$S 19.000.000.

m) Los partidos del Mundial de Fútbol Brasil 2014 serán transmitidos por la TV Pública, en forma gratuita y abierta para toda la población. La Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del artículo 77 de la ley 26522, adquirió los derechos de transmisión por aire y en forma exclusiva la cantidad de 32 partidos: 18 partidos de la primera ronda, 6 partidos de octavos de final, 4 partidos de cuartos de final, las semifinales, el partido que define el 3° y 4° puesto y la final. Los derechos adquiridos comprenden asimismo la televisación en diferido de los 32 partidos restantes, el sorteo final, la ceremonia de apertura y cierre y la televisación de la Copa Mundial Sub 20 FIFA 2013 ya disputada.

Los derechos fueron adquiridos a su titular, TyC INTERNATIONAL B.V., en la suma de U\$S 19.000.000.

n) Parte del personal que se desempeña durante la ejecución del Programa es designado por las empresas prestadoras de servicios contratadas por el Programa en cuyo caso el vínculo contractual es directo con las firmas proveedoras. Los restantes son contratados por la Jefatura de Gabinete de Ministros en el marco del Decreto 2345/08.

30) Informe los montos percibidos en concepto de ingresos publicitarios o de índole similar a través del Programa Fútbol Para Todos desde el año 2009 a la fecha

RESPUESTA:
INFORME AL DÍA 28/3/14

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL INGRESOS
T y C	5.523.725,00	17.130.591,65	21.619.675,00	24.440.748,44	7.054.211,31	
PUBLICIDAD ESTÁTICA	2.979.166,65	2.537.499,96	3.466.666,61	5.766.666,56	1.575.000,00	
TELEVISION FEDERAL	-	-	16.441.830,00	9.854.145,00		
OTROS*	5.909.139,19	345.130,00	241.200,00	*		
TOTAL	14.412.030,84	20.013.221,61	41.769.371,61	40.061.560,00	8.629.211,31	124.885.395,37

* Facturación a Agencias Privadas de Publicidad

NOTA: La siguiente facturación no ingreso en la cuenta Bancaria

IVECO	7.000.000,00	12.000.000,00	19.000.000,00	37.000.000,00
-------	--------------	---------------	---------------	---------------

31) Informe los gastos efectuados por el Estado Nacional desde el año 2009 a la fecha destinados al Programa Fútbol Para Todos.

RESPUESTA:

Año 2009

Producciones gasto anual \$ 26.484.343.-

Derechos de transmisión \$ 327.277.728.-

Total de gastos \$ 353.762.071.-

Año 2010

Producciones gasto anual \$ 55.600.355.-

Derechos de transmisión \$ 534.086.923.-

Total de gastos \$ 589.687.278.-

Año 2011

Producciones gasto anual \$ 91.956.669.-

Derechos de transmisión \$ 723.089.756.-

Total de gastos \$ 815.046.425.-

Año 2012

Producciones gasto anual \$ 147.774.105.-

Derechos de transmisión \$ 929.582.039.-

Total de gastos \$ 1.077.356.144.-

Año 2013

Producciones gasto anual \$ 201.414.891.-

Derechos de transmisión \$ 1.106.183.326.-

Total de gastos \$ 1.307.598.217.-

Año 2014 (estimado anual)

Producciones gasto anual \$ 244.790.737.-

Derechos de transmisión \$ 962.500.000.-

Total de gastos \$ 1.207.290.737.-

32) Remita los informes realizados por la Sindicatura General de la Nación respecto del manejo de los fondos destinados al programa Fútbol para Todos

RESPUESTA

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara.

33) Implementación del Decreto 1172/03.

Se le solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe sobre las siguientes cuestiones relativas a la implementación del Decreto 1172/03:

- a) ¿Cuántas solicitudes de acceso a la información realizadas según lo establecido en el Decreto 1172/03 han recibido los diferentes organismos públicos pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional desde octubre de mayo de 2012 a la fecha?
- b) La cantidad de solicitudes de acceso a la información que fueron respondidas satisfactoriamente, las que fueron denegadas y las que no fueron respondidas según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional a los que fueron dirigidas, desde mayo de 2012 hasta la fecha.
- c) La cantidad de denuncias por incumplimiento que fueron presentadas en la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desde mayo de 2012 a la fecha.
- d) Las resoluciones adoptadas por la autoridad de aplicación del Decreto 1172/03 en razón de las denuncias por incumplimiento presentadas desde mayo de 2012 hasta la fecha.
- e) La cantidad de reuniones de enlaces realizadas desde mayo de 2012 a la fecha.
- f) Las medidas adoptadas por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, como autoridad de aplicación de la norma, para la difusión del Decreto 1172/03 al interior de los organismos y para la ciudadanía.

- g) Las sanciones adoptadas por la autoridad de aplicación para los funcionarios que hubiesen incumplido con lo dispuesto en el Reglamento VII de Acceso a la Información Pública del Decreto 1172/03 desde mayo de 2012 a la fecha.
- h) La cantidad de procedimientos de Elaboración Participativa de Normas que se han llevado adelante desde mayo de 2012 a la fecha.
- i) ¿Cuál es el estado actual del Registro Único de Gestión de Intereses?
- j) Las medidas adoptadas por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia para la efectiva implementación del Reglamento de Gestión de Intereses.
- k) Las sanciones adoptadas por la autoridad de aplicación para los funcionarios que hubiesen incumplido con lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Intereses desde mayo de 2012 a la fecha.

RESPUESTA:

a) Surge de la información remitida por las Jurisdicciones del PEN, que la cantidad de casos identificados en solicitudes de información tramitadas desde 2012 a la fecha son:

CASOS POR AÑO	
2012	883
2013	614

b) Respecto a la identificación de datos solicitada, estará disponible una vez que finalice el proceso de rediseño de la matriz de información estadística.

c) Desde Mayo de 2012 a la fecha ingresaron 10 denuncias.

d) Se emitieron 10 recomendaciones en el marco de denuncias.

e) Se ha dado continuidad a las reuniones y encuentros con los integrantes de la Red de Enlaces. Además, las medidas de articulación que se desarrollan con las distintas Jurisdicciones comprendidas por el Decreto 1172/03, no sólo se instrumentan a través de los encuentros generales de enlaces sino principalmente a través de encuentros puntuales con aquellas áreas que necesitan asistencia sobre la implementación de la Norma. Así, ante requerimientos específicos de aquellas jurisdicciones, se brinda constantemente asistencia técnica y jurídica sobre la correcta aplicación de los reglamentos que integran la citada norma.

De tal modo, se trabaja de manera coordinada con la Red de Enlaces para la Implementación del Decreto 1172/03, se brinda apoyo en el diseño e implementación de los circuitos internos de flujo de pedidos y en la manera correcta de procesar solicitudes de acceso a la información pública y cargar audiencias de gestión de intereses (se brinda asistencia en aquellas áreas que así lo requieran). También se evacuan de manera telefónica las consultas técnico-jurídicas que la implementación del Decreto genera.

f) En el marco de las prerrogativas asignadas como autoridad de aplicación del Reglamento General para el Acceso a la Información Pública-, se brinda asistencia técnica, tanto telefónica como presencial, a través de capacitaciones puntuales ante requerimientos específicos de los organismos obligados por el Decreto 1172/03. Todas las capacitaciones se desarrollan sobre los Reglamentos aprobados por el Decreto 1172/03 de los que la Subsecretaría es Autoridad de Aplicación.

Por un lado, a través de los encuentros con la Red de Enlaces se efectúa una labor constante de promoción y educación sobre el derecho de acceso a la Información ya que gran parte de sus integrantes cuenta con una amplia trayectoria en la implementación del Decreto 1172/03. Con ellos se viene trabajando sin interrupción y de manera transversal desde el dictado mismo del referido decreto, y en muchos casos son los propios enlaces quienes capacitan hacia el interior de sus respectivos organismos sobre la manera más adecuada de cumplir con las previsiones de aquél. Y por otro, en cada actividad y jornada desarrollada en el marco de los programas que se implementan, se difunde, orienta y capacita a los participantes, en su gran mayoría jóvenes y estudiantes, en los mecanismos y herramientas de participación ciudadana y acceso a la información existentes.

g) El Decreto 1172/03 no cuenta con facultades para sancionar a funcionarios.

h) En cuanto al Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas sólo se interviene como organismo coordinador en los casos en que la Autoridad Responsable del respectivo procedimiento lo considere oportuno. En el período la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación convocó para coordinar el Procedimiento de elaboración participativa del proyecto de un nuevo reglamento de los usuarios de los servicios de comunicaciones móviles con el objetivo de brindarle a los ciudadanos mayores derechos y mejores herramientas en el uso de este tipo de telefonía.

A través de la Resolución 12/13 de la citada Secretaría se da formal apertura al Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 1172/2003, que propicia y regula formalmente la participación de los ciudadanos en la redacción y reglamentación de distintos tipos de normas.

En este contexto, la Jefatura de Gabinete de Ministros asumió el rol de Organismo Coordinador de dicho proceso y, junto a la Secretaría de Comunicaciones, propuso la realización de una serie de Foros de participación ciudadana a lo largo de todo el país a fin de que los mismos usuarios de telefonía móvil, principales beneficiarios de la norma, puedan conocer, discutir y presentar sus propuestas respecto del próximo Reglamento a dictarse.

i - j) Con relación a la implementación del Reglamento para la Publicidad de Audiencias de Gestión de Intereses, se cumple con el rol de supervisor, el ingreso de la información correspondiente a las audiencias de gestión de intereses está a cargo de los sujetos obligados por la norma. Éstos efectivizan su obligación a través de operadores designados para esa función.

La carga de audiencias se efectúa en un Registro Único de Gestión de Intereses que se aloja en el sitio Web de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se trata de una herramienta que centraliza todas las audiencias de gestión de intereses mantenidas por funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional. Su creación contribuye a garantizar el acceso a la información recolectada, facilita su actualización y difusión.

Aun cuando el Registro es el mismo para todas las áreas del Poder Ejecutivo Nacional, su manejo se encuentra descentralizado. Cada ministerio cuenta con un Administrador quien se encarga de dar de alta en el sistema –y mantener actualizadas- las estructuras organizativas de las respectivas jurisdicciones e ingresar los datos correspondientes a los sujetos obligados que se desempeñan en ellas. La Jefatura de Gabinete de Ministros brinda asistencia técnica allí donde el administrador jurisdiccional y el Enlace identifican necesidades puntuales de capacitación.

k) ver inciso g.-

34) Alianza para el Gobierno Abierto. Implementación del Plan de Acción de la República Argentina.

En abril de 2013 la Argentina presentó ante la *Alianza para el Gobierno Abierto* el Plan de Acción para avanzar en el desarrollo de los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio del derecho a la información a partir de la utilización de “datos abiertos”. En este sentido, y entendiendo que nuestro país se ha comprometido frente a los demás países que conforman dicha Alianza, se le solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe el estado actual de ejecución y desarrollo de cada uno de los compromisos asumidos en el Plan de Acción y que se detallan a continuación:

- a) Desarrollo e implementación de una matriz de procesamiento de datos del Decreto 1172/2003
- b) Federalización de los Grupos de Trabajo de la Agenda Digital
- c) Ampliación de la Firma Digital a otros organismos
- d) Fomento de los mecanismos de participación previstos en el Decreto 1172/03 (este compromiso incluye (a) la capacitación a funcionarios de cada Ministerio sobre la manera en que pueden realizarse procedimientos de audiencias públicas, previos a decidir sobre aspectos trascendentes de interés público; (b) la implementación de mecanismos amplios de difusión - a nivel interno del Estado y externo- en medios masivos de comunicación, redes sociales y mediante envío amplio de correos electrónicos; (c) la elaboración de un Manual de Elaboración Participativa de Normas, destinado a capacitar a los distintos agentes de la Administración Pública -tanto Nacional, provincial como municipal)
- e) Desarrollo e implementación del Software Público Argentino
- f) Programa Nacional de Infraestructura Crítica de Información y Ciberseguridad (ICIC) e Internet Sano
- g) Mejora del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano
- h) Implementación del Decreto N° 1023/2001 para el Sistema electrónico de Contrataciones Públicas
- i) Implementación de los procesos de despapelización
- j) Ampliación de la Encuesta TIC (ENTIC)
- k) Creación de un portal de Datos Públicos donde los datos estarán “abiertos” para permitir su reutilización
- l) Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Abierto
- m) Desarrollo de un nuevo Portal de Trámites
- n) Diseño e implementación del Mapa del Estado
- o) Elaboración e implementación de un Plan de capacitación de enlaces y responsables de acceso a la información pública

RESPUESTA:

a) Además del mecanismo de acceso a la información pública, el Decreto 1172/03 contiene otros procedimientos para la participación ciudadana (audiencias públicas, registro de audiencias de intereses y la elaboración participada de normas).

Se encuentra en evaluación cronograma y perfil de los organismos a los que asistir, capacitando funcionarios sobre la manera en que pueden realizarse procedimientos de audiencias públicas.

Se implementarán mecanismos amplios de difusión - a nivel interno del Estado y externo- en medios masivos de comunicación, redes sociales y mediante envío amplio de correos electrónicos.

Finalizó el proceso de elaboración del Manual de Elaboración Participativa de Normas, destinado a capacitar a los distintos agentes de la Administración Pública (tanto Nacional, provincial como municipal), con el objetivo de fomentar la aplicación del mecanismo. En la actualidad se evalúan mecanismos de financiamiento para la publicación del mismo, a fin de repartirlo a entidades públicas, acompañado de reuniones de información y asesoramiento.

b) Se desarrollaron convocatorias a través del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP) a los gobiernos provinciales para la implementar los grupos participativos y transversales que conforman hoy la Agenda Digital Argentina (Interoperabilidad, Gobierno Abierto, Geoinformación, Gestión Documental, Software Público, entre otros), A partir de dicha convocatoria las provincias de Mendoza, Misiones, San Juan, Tierra del Fuego, Río Negro, Entre Ríos, Neuquén, Chaco y otras, han manifestado su interés para incorporar la Agenda Digital como metodología de trabajo para modernizar su administración y fomentar la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en general.

Con este objetivo se confeccionaron manuales metodológicos de apoyatura para la implementación de la Agenda Digital en las provincias.

Ante el interés manifestado por varias provincias se está trabajando en el armado de un cronograma juntamente con cada una de ellas a través del COFEFUP.

c) Se realizaron acciones de promoción sobre la utilidad de la adopción de la Firma Digital en los Ministerios de la Administración Pública Nacional que aún no la han adoptado.

Por otra parte, se creó un nuevo marco regulatorio para implementar, bajo la estructura de la Autoridad Raíz Nacional, una única política y un sólo certificado que permita la interoperabilidad de la Firma Digital en todo el territorio nacional.

De esta manera y reforzando el ecosistema de Firma con nuevas funcionalidades, como el Certificado de Aplicación, el Certificado de Competencia y el Time Stamp, se facilitará la implementación de nuevas aplicaciones para universos más grandes de usuarios, sin poner en riesgo la seguridad de la infraestructura de Firma Digital, permitiendo una disminución de tiempo y de complejidad para su uso generalizado.

Dicha modificación está a la espera de la firma de la Decisión Administrativa.

e)

Se promovió el uso del Repositorio de Software Público Argentino dentro de las dependencias del Estado Nacional y se brindó asistencia técnica a los organismos nacionales, provinciales y municipales que así lo requirieron.

Se creó la plataforma online para compartir aplicaciones y proyectos.

<http://cluster.softwarepublico.gob.ar/>

Se avanzó en aplicaciones para la gestión del conocimiento por comunidades técnicas de Software Público. https://www.agendadigital.gob.ar/software-publico/comienza-a-operar-el-cluster-de-innovacion-de-firma-digital_n99

Se realizó un plenario público en el marco del Foro de la Agenda Digital Argentina con el objetivo de trabajar colaborativamente en la creación de una Licencia de Software Público. <https://foro.agendadigital.gob.ar/enrol/index.php?id=28>

f) Se promovió la concientización de la protección de las infraestructuras críticas de información y la ciberseguridad dentro de las dependencias del Sector Público Nacional, brindando asistencia técnica a los organismos nacionales, provinciales y municipales que lo requirieron. Se dio asistencia técnica a los organismos adheridos al Programa Nacional, se realizó la Conferencia Internacional MERIDIAN 2013.

Se actualizó la Estrategia Nacional ICIC: se realizaron 2 reuniones con los designados de 21 organismos para la elaboración de la Estrategia Nacional ICIC y se elaboró un documento con tareas definidas por cada organismo y por a la espera de la firma.

Se dictaron talleres y charlas técnicas sobre Ciberseguridad: se realizaron 9 talleres y 14 charlas en el transcurso del año 2013.

Se formularon ejercicios de respuesta a incidentes: se realizó un ejercicio sobre seguridad cibernética en infraestructuras críticas en conjunto con OEA/CICTE. Se realizó el Ejercicio Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (ENRIC)

Se creó la Política de Seguridad de la Información: se aprobaron las políticas de seguridad de la información iniciadas en 2011 mediante EXP-JGM 50449/2011. Resolución ONTI N° 3/2013.

Se generaron nuevos contenidos para concientización de la ciudadanía: Se generó el contenido para un nuevo curso de introducción a las infraestructuras críticas - dictado por plataforma INAP. Se generó el contenido para un nuevo curso de seguridad en la información- dictado por plataforma INAP

Se concertaron alianzas público-privadas para la creación y difusión de contenidos: Alianzas para la difusión de contenidos con UNICEF - USUARIA - ESET - MICROSOFT - CONSEJO PUBLICITARIO

g) Se reformuló el marco conceptual original del PCCC: se distribuyó la tarea entre los distintos equipos en función de los componentes del PCCC, se pautaron reuniones quincenales. Durante el mes de junio se realizaron tres encuentros de discusión sobre los nuevos componentes del PCCC con la presencia de los coordinadores de implementación, de Participación y de Comunicación.

El 6 de agosto de 2013 se realizó un Plenario de todos los consultores del PCCC y sus autoridades. Contó con la presencia de un representante de la Agenda Digital Argentina. Se presentaron las conclusiones del Encuentro para el desarrollo del Componente Comunicación y Gobierno Abierto. Se evaluaron además las modificaciones y propuestas relativas al Sistema de Evaluación y Monitoreo próximo a implementarse.

Se incluyeron nuevos compromisos de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana: El 10/07/2013 Se realizó un foro de discusión sobre Comunicación y Gobierno Abierto. En esta instancia se discutieron sus características, su relación con los compromisos asumidos por Argentina ante la OGP y la naturaleza del trabajo al interior de los organismos adheridos al PCCC para este nuevo componente. Complementariamente se elaboraron conclusiones para ser presenta en el Plenario del nuevo marco conceptual realizado durante el mes de agosto. Las conclusiones fueron también insumos para la presentación del enfoque de Gobierno Abierto del PCCC en tres espacios: la Foro de la Agenda Digital Argentina, el Encuentro septiembre 2013 del COFEFUP (Instancia de articulación federal/interjurisdiccional de representantes de la gestión pública) y como ponencia en el Congreso del CLAD realizado en Montevideo Uruguay.

Se desarrolló de una publicación de apoyo a la mejora de Herramientas de Participación Ciudadana.

Se generalizó la difusión de Compromisos de Calidad (estándares) del PCCC en la Guía de Trámites: Se realizaron campañas de difusión de compromisos de calidad en los siguientes 6 (seis) organismos: Servicio de Conciliación obligatoria (SECLO); Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Biblioteca Nacional de Maestros (BNM); Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante (INCUCAI); Subsecretaría de Defensa del Consumidor (SDC) y Prefectura Naval Argentina.

El 100 % de los organismos que cumplen las condiciones exigidas por el PCCC para ser evaluados, han sido evaluados. En el siguiente link puede accederse al Sistema de Evaluación del PCCC y a la valoración que el mismo adjudica a la difusión pública por distintos canales de los compromisos de calidad, de las instancias de participación ciudadana y de las posibilidades de comunicación con los organismos. http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/carta_compromiso/index.htm

También han sido distinguidos los organismos con desempeño destacado en el PCCC. <http://www.igj.gov.ar/sgp/paginas.dhtml?pagina=7¬cod=121>

Se generalizó la difusión de compromisos de calidad (estándares) del PCCC en el sitio web de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Se rediseñó el tablero de Monitoreo del PCCC: Se realizó el rediseño del Tablero de Monitoreo en línea con los compromisos de Gobierno Abierto ante la OGP privilegiando las instancias de medición cuantitativa. Se realizó un encuentro de presentación del nuevo tablero con la presencia de todos los organismos adheridos y autoridades de la Secretaría. Se realizaron tres encuentros de capacitación sobre el nuevo tablero al que asistieron el 90% de los organismos nacionales y subnacionales adheridos al PCCC. En el caso de la provincia de San Juan los consultores del PCCC concurren a capacitar a los organismos localmente, dadas las dificultades que éstos tuvieron para concretar el viaje. Se elaboró un manual para el usuario y se distribuyeron demos en pen drive para los organismos.

Se desarrolló una herramienta para evaluar el componente Calidad de Atención al ciudadano: Se probó el instrumento en 5 organismos de la APN (Biblioteca Nacional del Maestro, Dirección Nacional de Migraciones; Servicio de Conciliación Obligatoria; Registro de la propiedad Inmueble y Superintendencia de Seguros de Salud) de modo exploratorio con la finalidad de recoger información adicional en función de los desajustes advertidos en las pruebas de confiabilidad y validez. Se reprogramó la finalización del instrumento al 20 de marzo de 2014.

h) Se avanzó en la implementación del Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento Decreto 893/12 que disponen:

Las contrataciones comprendidas en ese régimen pueden realizarse en formato digital firmado digitalmente, utilizando los procedimientos de selección y las modalidades que correspondan.

Los organismos están obligados a aceptar el envío de ofertas, la presentación de informes, documentos, comunicaciones, impugnaciones y recursos relativos a los procedimientos de contratación, en formato digital firmado digitalmente y se considerarán válidas las notificaciones en dicho formato.

Los documentos firmados digitalmente tendrán el mismo valor legal que los documentos en soporte papel con firma manuscrita y serán considerados como medio de prueba de la información contenida en ellos.

La disponibilidad de toda la información en Internet para su consulta, que garantice la generación de oportunidades comerciales a nuevos potenciales oferentes y el control social directo sobre las compras que realiza el gobierno.

La realización de estadísticas útiles para la toma de decisiones, como por ejemplo: estudios sobre perfiles de proveedores, sobre desarrollo de oferentes, sobre políticas de compra consolidadas, sobre tipos de bienes a ser adquiridos, sobre la planificación de las compras.

Se está trabajando en el desarrollo del ArCompra, un sistema electrónico de contrataciones públicas que será aplicable a todos los procedimientos de selección por parte del contratista estatal. Expediente JGM N° 37933/2013.

Se avanzará en el proceso de designación de enlaces en cada Ministerio que sean responsables de remitir toda la información sobre compras y contrataciones a la base de ArCompra.

i) Se elaboró un manual de digitalización y gestión documental electrónica para los organismos y dependencias del Estado Nacional.

<file:///C:/Users/mtischik/Downloads/Manual%20de%20digitalizaci%C3%B3n.pdf>

j) En el marco del Foro de la Agenda Digital Argentina se creó un grupo de trabajo para la delimitación de prioridades de medición sobre acceso y uso de TIC en los sectores que se consideren prioritarios.

Se discutieron y delimitaron definiciones conceptuales que dieron soporte a la construcción de indicadores.

Se generaron procesos y mecanismos de colaboración interinstitucional en la construcción de sistemas de información sobre TIC.

Las reuniones de este Grupo de Trabajo comenzaron en octubre 2012. En el transcurso de los 15 encuentros realizados, se propusieron 19 indicadores de gobierno electrónico para incorporar a la Encuesta:

1. % de organizaciones gubernamentales que utilizan sistema operativo de código fuente abierto.
2. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con un plan estratégico informático.
3. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con una unidad que centraliza las actividades informáticas.
4. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con una política de seguridad informática aprobada.
5. % de empleados en organizaciones gubernamentales que usan Internet rutinariamente para su trabajo.
6. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con su propio sitio Web.
7. % de empleados de organizaciones gubernamentales que disponen de TIC en su puesto de trabajo, según tipo de tecnología.
8. % de organizaciones gubernamentales cuya política de seguridad informática incluye los contenidos requeridos por el modelo de política de seguridad de la información aprobado mediante la disposición ONTI N°06/2005.
9. % de organizaciones gubernamentales que han designado un responsable de enlace con el ICIC-CERT (Programa Nacional de Infraestructura Crítica y Ciberseguridad).
10. Porcentaje de organizaciones gubernamentales que ofrecen plataformas de servicios a usuarios, según tipo de plataforma disponible.
11. Porcentaje de organizaciones gubernamentales que ofrecen servicios en línea, según tipo de actividad.

12. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con información de contacto del organismo, según el tipo de tecnología.
13. Número total de visitas únicas en el sitio Web del organismo en "X tiempo".
14. Número total de trámites disponibles en su sitio Web durante "X tiempo".
15. Número total de trámites realizados en el sitio Web de la organismo durante "X tiempo".
16. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con buscador de contenido Web.
17. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con Servidores, según lugar de alojamiento (en servidor de la propia organización, de otra organización gubernamental o en servidor privado).
18. % de empleados en organizaciones gubernamentales destinados a tareas informáticas por perfil.
19. % de organizaciones gubernamentales que cuentan con pautas W3C en su sitio Web (A-AA-AAA).

k) En el mes de Agosto de 2013, a través de la Resolución 538/2013 se creó el Sistema Nacional de Datos Públicos y el Portal de Datos Públicos.

Los datos están disponibles de forma interactiva y dinámica para facilitar su comprensión y utilización por parte de la ciudadanía, como así también en formato abierto y reutilizable.

<http://datospublicos.gob.ar/>

Asimismo, los días 3 y 4 de agosto de 2013 se realizó el "Hackatón ProgramAR". Un evento organizado por el gobierno nacional para desarrollar aplicaciones y visualizaciones de datos para el Portal Nacional de Datos Públicos (PDP).

El evento contó con la presencia de más de 250 participantes; programadores, diseñadores, periodistas, investigadores y entusiastas -convocados por la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT)- se dieron cita en el Polo Científico y Tecnológico del MinCYT, de la Ciudad de Buenos Aires, para trabajar juntos durante 48 horas a partir de una serie de sets de datos que forman parte del PDP.

Los proyectos abarcaron una gama diversa de áreas, desde la construcción de una Agenda Social y Cultural hasta un sistema de Preparación para Emergencias Ciudadanas, pasando por un Sistema de Recuentos de Resultados Electorales, un Directorio colaborativo de Organizaciones Sociales o una aplicación titulada "La represión financiera de la dictadura" que se propuso "visualizar las conexiones de la dictadura militar con el robo y apropiación de bienes, empresas e industrias mediante secuestros de empresarios".

Para visualizar los distintos proyectos visitar el siguiente sitio web:

<http://programar.hackdash.org/>

l) En el marco del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto del Foro de la Agenda Digital se realizó el índice del Manual. Se encuentra en proceso de desarrollo la confección del mismo a través de financiamiento otorgado por el PNUD.

m) El 5 de septiembre de 2013 el Estado Argentino lanzó un nuevo Portal de Trámites <http://www.tramites.gob.ar/> con el fin de brindar a los ciudadanos, de manera simple y accesible, información vinculada a la gestión de aquellas tramitaciones que se efectúan ante la Administración Pública Nacional. En una única plataforma virtual se incluye información textual, videos, imágenes, links a sitios web, comunicación vía redes sociales, mayor accesibilidad e inclusión social con la presentación de video-trámites en Lengua de Señas Argentina (LSA), gestión de trámites en línea, organismos georeferenciados, entre otros.

El gobierno argentino se comprometió a darle una amplia apoyatura a la guía de trámites unificada, donde figuren todas las tramitaciones comprendidas en la órbita del Estado Nacional. Allí el ciudadano podrá consultar la dependencia que compete al trámite que debe realizar.

Actualmente se está trabajando en la federalización de la guía de trámites junto con el Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP).

n) Este sitio permite conocer y acceder a los organigramas de los organismos de la Administración Pública centralizada y descentralizada. Asimismo, brinda información sobre la normativa relacionada con dichas estructuras, proporcionando versiones articuladas de ellas (en caso que corresponda), designaciones, entre otras. <http://www.sgp.gov.ar/dno/sitio/index.html>

o) Se cumplimentó el plan de Capacitación y se prevé la próxima reunión con enlaces jurisdiccionales está prevista para el día 21 de abril a las 13:00 Hs. A su vez, a partir de 2014 la recolección de estadísticas sobre ingresos de solicitudes de información que se le requiere a las distintas jurisdicciones del PEN pasó a ser mensual, posibilitando producir información al respecto con esa periodicidad.

BLOQUE SUMA +UNEN

35) Inconsistencias del presupuesto

a) Tanto por el salto devaluatorio como por el reconocimiento de una mayor inflación, ¿se piensa actualizar las proyecciones macroeconómicas previstas en el Presupuesto 2014?

b) Durante los años 2007 y 2013 el gasto finalmente ejecutado fue, en promedio, 13% superior al inicialmente presupuestado. ¿Puede detallar adónde se dirigieron esas ampliaciones presupuestarias?.

RESPUESTA:

Las ampliaciones presupuestarias están detalladas en los siguientes cuadros de ejecución presupuestaria, desde el año 2007 al 2013:

Ejecución del Presupuesto de la APN por Finalidad 2007

	Finalidad	Cred Inicial	Cred Vigente	Devengado
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.186	7.105	6.623
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7.796	8.967	8.673
3	SERVICIOS SOCIALES	71.436	88.488	85.397
4	SERVICIOS ECONOMICOS	13.670	26.056	24.474

5	DEUDA PUBLICA	14.134	17.682	17.253
Totales		113.221	148.299	142.421

En millones de pesos

Ejecución del Presupuesto de la APN por Finalidad 2008

Finalidad		Cred Inicial	Cred Vigente	Devengado
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.811	9.481	8.761
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9.900	11.569	10.822
3	SERVICIOS SOCIALES	98.720	117.286	110.117
4	SERVICIOS ECONOMICOS	25.846	44.576	41.604
5	DEUDA PUBLICA	19.209	22.824	21.670
Totales		161.486	205.735	192.974

En millones de pesos

Ejecución del Presupuesto de la APN por Finalidad 2009

Finalidad		Cred Inicial	Cred Vigente	Devengado
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.778	18.249	16.875
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	13.204	15.400	14.729
3	SERVICIOS SOCIALES	138.223	154.469	146.681
4	SERVICIOS ECONOMICOS	47.017	47.761	45.527
5	DEUDA PUBLICA	24.618	28.531	26.103
Totales		233.840	264.410	249.914

En millones de pesos

Ejecución del Presupuesto de la APN por Finalidad 2010

Finalidad		Cred Inicial	Cred Vigente	Devengado
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	19.846	27.648	25.903
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16.979	21.205	20.301
3	SERVICIOS SOCIALES	165.595	196.005	190.486
4	SERVICIOS ECONOMICOS	46.683	70.139	68.575
5	DEUDA PUBLICA	26.676	26.747	23.769
Totales		275.779	341.744	329.034

En millones de pesos

Ejecución del Presupuesto de la APN por Finalidad 2011

	Finalidad	Cred Inicial	Cred Vigente	Devengado
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	26.727	31.203	29.277
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	22.544	25.554	24.343
3	SERVICIOS SOCIALES	227.478	260.539	253.977
4	SERVICIOS ECONOMICOS	67.286	106.457	101.482
5	DEUDA PUBLICA	36.382	45.238	41.470
	Totales	380.417	468.991	450.548

En millones de pesos

Ejecución del Presupuesto de la APN por Finalidad 2012

	Finalidad	Cred Inicial	Cred Vigente	Devengado
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	32.862	36.003	32.822
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	29.141	32.223	30.446
3	SERVICIOS SOCIALES	303.023	340.729	330.570
4	SERVICIOS ECONOMICOS	94.995	129.154	119.989
5	DEUDA PUBLICA	45.109	50.478	48.007
	Totales	505.130	588.587	561.833

En millones de pesos

Ejecución del Presupuesto de la APN por Finalidad 2013

	Finalidad	Cred Inicial	Cred Vigente	Devengado
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	39.939	49.586	44.701
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	34.904	43.133	40.982
3	SERVICIOS SOCIALES	395.607	460.407	449.556
4	SERVICIOS ECONOMICOS	102.656	178.416	170.531
5	DEUDA PUBLICA	55.607	48.609	44.798
	Totales	628.713	780.150	750.569

En millones de pesos

36) Informe:

En base al nuevo escenario económico, ¿cuánto estima que se gastará este año en: 1) el programa Fútbol Para Todos?; 2) Publicidad y propaganda y 3) transferencias del Tesoro a Aerolíneas Argentinas?

BLOQUE UCR

37) Informe el Gasto Total en Prensa y Difusión Oficial, variaciones con el Presupuesto 2013, criterio de distribución de la pauta publicitaria a los medios, detallando los montos recibidos por cada medio.

38) Publicidad oficial

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la publicidad oficial en medios de comunicación:

- a) El presupuesto de gastos ejecutado para publicidad de los actos de gobierno durante los años 2012 y 2013, con indicación de las partidas aprobadas y/o modificadas.
- b) El listado de los primeros 30 medios gráficos, de radio, televisión e Internet, ordenados de mayor a menor según la cantidad de pauta oficial que haya recibido del Poder Ejecutivo Nacional, indicando el monto adjudicado y el criterio de adjudicación durante los años 2012 y 2013.
- c) Los criterios utilizados para la distribución de la pauta publicitaria que el Poder Ejecutivo destina a realizar publicidad en los medios durante los años 2012 y 2013.
- d) Las razones que justifican la demora en la publicación de la información relativa a la distribución de la pauta oficial en la página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

39) PUBLICIDAD OFICIAL

- a) Indique con qué criterios se asignan las pautas de publicidad oficial.
- b) Informe el detalle de las asignaciones de publicidad oficial en el último año.
- c) Indique en qué cambió la asignación de publicidad oficial desde el reciente fallo de la Corte Suprema, "Arte Radiotelevisivo Argentino S.A."

BLOQUE UNIÓN PRO

40) ¿Cuáles fueron las actividades de promoción, educación e información del derecho de acceso a la información entre 2007 y 2013?

RESPUESTA:

Ver respuesta Inciso f, pregunta 33.

41) ¿Podría evaluar la evolución del cumplimiento del decreto 1172/2003 y compartir datos estadísticos de requerimiento y cumplimiento referidos a todos los Reglamentos del decreto entre 2007 y 2013?

RESPUESTA:

Ver respuesta a pregunta 33.

42) ¿Qué cantidad de pedidos de acceso a la información pública registra desde la sanción del decreto 1172/2003, discriminado por año?

RESPUESTA:

CASOS POR AÑO

2009	658
2010	2017
2011	2067
2012	883
2013	614

43) ¿Qué cantidad de recomendaciones y para qué ministerios ha producido luego de que la Oficina Anticorrupción le diera intervención en las denuncias, desde la sanción del decreto 1172/2003 - discriminado por año?

RESPUESTA:

La cantidad de recomendaciones emitidas son las siguientes:

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
5	10	5	25	35	19	24	9	4	10

44) ¿Qué cantidad de juicios ha enfrentado el Poder Ejecutivo Nacional por denuncias de incumplimientos del decreto 1172/2003 desde 2003 a la fecha - discriminado por año?

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros no interviene en los procesos judiciales entablados contra el Estado Nacional por incumplimiento del Reglamento.

45) ¿Qué cantidad de condenas judiciales ha recibido el Poder Ejecutivo Nacional por incumplimiento del decreto 1172/2003 desde 2003 a la fecha - discriminado por año?

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros no interviene en los procesos judiciales entablados contra el Estado Nacional por incumplimiento del Reglamento.

46) ¿Por qué no se ha incluido la sanción de una ley de Acceso a la Información Pública en el plan de acción presentado ante la Alianza de Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) de la cual la Argentina es miembro?

RESPUESTA:

Cada uno de los compromisos presentados en el Plan de Acción de Gobierno Abierto ante la OGP (Open Government Partnership) responde a un proceso de debate y consenso con las organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Grupo (abierto, participativo y horizontal) de Gobierno Abierto del Foro de la Agenda Digital Argentina.

Dicho plan compromete al PODER EJECUTIVO en la implementación de acciones en pos de la rendición de cuentas del Estado, la transparencia y promoción de la participación ciudadana.

Siendo competencia del PODER LEGISLATIVO la SANCIÓN de las leyes y habiendo a la fecha de presentación del Plan de Acción proyectos de ley de Acceso a la Información Pública en el Congreso, con estado parlamentario, se desprende por qué no se ha incluido como compromiso en el Plan de Acción la sanción de una ley de Acceso a la Información Pública.

47) ¿Porque no se registran actualizaciones (por ejemplo, bases de datos) incluidas en el portal de datos abiertos? (este portal es uno de los compromisos asumidos en el plan de acción de Argentina ante OGP)

RESPUESTA:

Las actualizaciones en el Portal de Datos Públicos (PDP) se registran cuando el organismo o dependencia del Estado que produce los datos, provee la información. El PDP cumple la función de publicarlos, no degenerarlos. El rol que sí debe cumplir el Portal en ese sentido, es el de capacitar y sensibilizar a los responsable de datos de los organismos para que avancen en la producción de datos abiertos y reutilizables, adhieran al SINDAP y esos datos se publiquen.

Los datasets requieren de una revisión por parte del Consejo Coordinador del SINDAP antes de publicarse y eso también influye en los plazos de publicación.

Las últimas actualizaciones que sufrió el PDP surgieron de datasets de las PASO y de las elecciones de octubre de 2013.

Los próximos datasets que se subirán al Portal de Datos Públicos son datos del Ministerio de Educación -organismo ya adherido al SINDAP y que tiene varios datasets publicados- y de la Procuración Penitenciaria -como un nuevo adherente al SINDAP-.

48) ¿Cuál es el estado del cumplimiento de los compromisos asumidos por Argentina en el plan de acción presentado como parte de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP)?

RESPUESTA:

Al día de la fecha se encuentran cumplidos más del 90 % de los Compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto presentado ante la OGP, siendo el plazo de finalización el mes de julio de 2014.

Los siguientes compromisos aún se encuentran en etapa de desarrollo:

- Manual de Buenas Prácticas: se realizó el índice del Manual y se encuentra en proceso de desarrollo la confección del mismo a través de financiamiento otorgado por el PNUD. Fecha estimada: Octubre de 2014.
- Evento Nacional de Gobierno Abierto: se realizará un evento nacional sobre gobierno abierto en el que asistirán representantes de los organismos nacionales, provinciales y municipales. Aquellas localidades que hayan implementado iniciativas exitosas de gobierno abierto expondrán sus experiencias, y se fomentará la creación de nuevas iniciativas y proyectos en más provincias y municipios. Fecha estimada: Septiembre/Octubre de 2014.
- Federalización de los Grupos de Trabajo de la Agenda Digital: se confeccionaron manuales metodológicos de apoyatura para la implementación de la Agenda Digital en las Provincias. Ante el interés manifestado por varias de estas Provincias se está trabajando en el armado de un cronograma conjunto, a través del COFEFUP. Fecha estimada: Diciembre de 2014.

49) ¿Cómo se ha canalizado la participación de actores de sociedad civil (ONGs) en el desarrollo del plan de acción así como en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos?

RESPUESTA:

Desde el mes de octubre de 2012, el Gobierno Nacional juntamente con actores multisectoriales trabajó en la elaboración de la propuesta del Plan de Acción de Gobierno Abierto. Este plan de acción se sustenta en un proceso de consultas presenciales, realizado en forma colaborativa y horizontal en consonancia con los principios de Gobierno Abierto.

La tarea se llevó a cabo en el marco del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto de la Agenda Digital Argentina, participando en él distintos actores multisectoriales; organismos del Estado, Universidades, ONGs y actores involucrados en la temática. Para la formulación del Plan de Acción se habilitó también un foro virtual que permitió una participación abierta y federal. Allí se produjeron intercambios de experiencias, trazados de líneas y propuestas de trabajo con el propósito de que estos fueran recogidos en la producción de acciones y políticas públicas específicas que se plasmaron en dicho Plan.

Actores involucrados en la elaboración del Plan de Acción:

Universidad Nacional de La Plata – UNLP, Universidad Nacional de Quilmes, ISOC (Internet Society Capítulo Argentino), Asociación Martín Castellucci, CIPPEC – Centro de

Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano, A.C.I.J. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Fundación CIGOB, Red de Gobierno Abierto. Red Virtual de Iniciativas de Gobierno Abierto para las Américas, Subsecretaría de Tecnologías de Gestión (SSTG), SSGyEP – Oficina Nacional de Innovación de Gestión (ONIG), SSGyEP – Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Turismo, Ministerio de Planificación, Ministerio del Interior, Ministerio de Industria, INAES – Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social), PAMI, SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, BCRA – Banco Central de la Nación Argentina, NIC ARGENTINA Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet dependiente de la Secretaría Legal y Técnica – Presidencia de la Nación, INDEC - Instituto Nacional de Estadística y Censos, SINTyS – Sistema Nacional de Identificación Nacional Tributario y Social. Consejo Nacional de Coordinación y Políticas Sociales, Municipalidad de Ituzaingo (Prov. de Bs. As.), SER PARTE - Programa de Formación Política y Participación Ciudadana dependientes de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Bs.As., CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Al día de la fecha se encuentra en funcionamiento una comisión de seguimiento de los compromisos, conformada mayoritariamente por Organizaciones de la Sociedad Civil.

50) ¿Quién/es es/son el/los funcionario/s responsable/s de la implementación de los compromisos asumidos en el plan de acción presentado por la Argentina ante la Alianza de Gobierno Abierto (OGP)?

RESPUESTA:

La Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Secretaría Gabinete, de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros es el órgano rector ante la OGP.

Ahora bien, la responsabilidad de la implementación de los compromisos que la Republica Argentina presentó en el Plan de Acción recae en cada organismo o dependencia del Estado Nacional que asumió el compromiso.

51) ¿Cuándo estarán disponibles y actualizados los Balances de todas las empresas en las que el Estado Nacional tenga participación y en que sitio van a ser publicados?

RESPUESTA:

Ver respuesta 319.

52) ¿Por qué el oficialismo se ha negado a tratar los proyectos de información pública que han sido presentados y que han perdido el estado parlamentario luego de obtener medias sanciones en ambas cámaras?

53) ¿Cómo harán este año para cumplir con los objetivos propuestos? Resulta imposible alcanzarlos como está la situación actual. En Remuneraciones enero 14 vs. enero 13, el aumento fue del 34%, mientras la Ley prevé para 2014 un aumento del 18% para todo el año. En Prestaciones a la Seguridad Social ene14 vs. ene13, el aumento fue del 34% también, mientras la Ley prevé un aumento del 21% para todo el año. En Transferencias corrientes ene 14 vs. ene 13, el aumento fue del 60%, mientras la Ley prevé un aumento del 11% para todo el año. ¿Reducirán gasto? ¿Qué partidas?

RESPUESTA:

La ejecución presupuestaria está directamente relacionada al presupuesto 2014, aprobado por el Congreso de la Nación, y al comportamiento de recaudación tributaria (impositiva, previsional y sobre el comercio exterior), sin obviar otras fuentes de financiamiento.

Durante el primer trimestre de 2014 los ingresos tributarios fueron superiores a los previstos para idéntico período, lo que permitió financiar mayores erogaciones a las presupuestadas. Se prevé que dicha realidad se mantendrá durante el presente año y por ende no está prevista reducción de gastos ni ajuste alguno.

54) El gasto público está actualmente en 50% del PBI lo cual representa un altísimo costo fiscal para los sectores productivos. ¿Qué proporción de este porcentaje representa inversión?

RESPUESTA:

El porcentaje de inversión sobre el total de gasto público se puede observar en los cuadros siguientes:

Econ Cred	Descripción	Administración Pública Nacional		Sector Público Nacional
		Cred Inicial	Cred Vigente 25-03	Inicial
21	Gastos Corrientes	762.079	761.372	820.887
22	Gastos de Capital	97.503	98.209	106.737
	Totales	859.582	859.582	927.624

En millones de pesos

PIB	3.243.974
------------	------------------

En millones de pesos

Econ Cred	Descripción	Administración Pública Nacional		Sector Público Nacional
		Cred Inicial	Cred Vigente 25-03	Inicial
21	Gastos Corrientes	23,5%	23,5%	25,3%
22	Gastos de Capital	3,0%	3,0%	3,3%
	Totales	26,5%	26,5%	28,6%

En millones de pesos

55) Al tener una inflación acumulada a febrero del 7,2%, reconocida por el indec, y un tipo de cambio de referencia promedio del 2014 hasta la fecha de 18 de Marzo de \$ 7,54, es improbable que se cumpla con las proyecciones del presupuesto sancionadas por el Congreso que pronosticaban una inflación anual del 9,9% y un tipo de cambio de referencia de un promedio anual de \$ 6,33. Dado que ya podemos anticipar que el presupuesto no va a coincidir con la realidad ¿Va a pedir al Congreso reabrir el debate presupuestario como resultado de la divergencia evidente que se producirán en la estimación de recursos?

56) Remita copia de los contratos que surgen de licitaciones de años anteriores con el objeto de un servicio integral de seguimiento de la actividad de la Presidencia de la Nación y ministerios.

57) Indique motivos por los que Presidencia de la Nación debe contratar a una empresa privada para realizar un servicio integral de seguimiento de la actividad de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y Ministerios, con el equipamiento, infraestructura y personal que permitan la permanente generación, transmisión, compaginación, producción, coordinación, y distribución de toda señal audiovisual que sea requerida por la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, existiendo Radio y Televisión Argentina S.E., empresa que tiene dentro de su órbita TV Pública, LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE).

a) Detalle capacidad técnica de Radio y Televisión Argentina S.E., indicando de manera desglosada personal técnico y operativo de las tres empresas que conforman la Sociedad del Estado de referencia.

b) Remita copia de la Licitación Pública 24/2013, Expediente 0006302/2013, de Jefatura de Gabinete de Ministros.

58) ¿Cuál es su consideración con respecto al apoyo que realizó la Sociedad Interamericana de Prensa SIP al fallo judicial de la Corte Suprema de Justicia en el que ordenó al Gobierno Nacional “no discriminar sino adecuarse a los criterios técnicos para distribuir publicidad oficial” a causa de un reclamo de Canal 13, Clarín?

59) ¿Considera que la discriminación de fondos públicos para publicidad oficial podría afectar la libertad de prensa?

60) Indique la autoridad encargada de determinar y asignar la distribución de la pauta oficial.

61) Detalle cómo se realizó la distribución de la pauta oficial en el año 2013.

62) Informe las medidas adoptadas por la Secretaria de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros a partir de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el pasado 11 de febrero de 2014, en la causa "Arte Radiotelevisivo - Argentino -S. A. c/ Estado Nacional - JGM - SMC s/ amparo ley 16.986" en relación en relación al cumplimiento de las pautas de asignación de publicidad oficial.

63) ¿De qué manera se ha dispuesto el cumplimiento de las sentencias que han condenado al Estado Nacional a asignar publicidad oficial en los medios que debieron recurrir a la justicia para ello?

64) ¿Cual es el criterio y la metodología con que se asigna en la actualidad la publicidad oficial?

65) ¿Qué anteproyectos o proyectos de legislación se encuentran en elaboración en el Poder Ejecutivo en orden a cumplir con aquello que marca el considerando 74 del fallo de la Corte Suprema en el caso "Grupo Clarin" del 29-10-13 en materia de publicidad oficial?

66) Dado el crecimiento exponencial que ha tenido la publicidad oficial que va desde 34 millones en 2003 pasando por 1300% en 2009 y hasta cifras incalculables al día de hoy por falta de información y porque los organismos centralizados (Presidencia, Ministerios y Secretarías) dependen de la Jefatura de Gabinete pero los descentralizados (AFIP, Bco. Nación, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, entre otros) tienen partidas específicas en sus presupuestos, ¿por qué no se sanciona una ley que regule la pauta publicitaria oficial?

67) A falta de una ley que la regule, ¿por qué no se transparenta la distribución de la pauta oficial, ya que la última información publicada del primer semestre de 2013 no incluye, por ejemplo, las contrataciones realizadas por el ANSES por alrededor de 255 millones de pesos?

68) La distribución de la pauta publicitaria, ¿funciona como una censura indirecta ya que, por ejemplo, el Grupo La Nación recibió en el período enero-junio 2013, 1.3 millones de pauta publicitaria mientras que el Grupo Veintitrés, recibió un 66.59% más que en 2012 que representan 83.08 millones?

69) Cuál es el criterio de selección para que los medios periodísticos sean adjudicatarios en el reparto de la pauta publicitaria oficial dado que se desconocen los parámetros de evaluación y no hay un patrón de referencia (medios gráficos con tiraje bajísimo y reducida difusión tienen, proporcionalmente, muchísima más inversión oficial que otros de difusión masiva (diario BAE del grupo Spolski aproximadamente \$6020 por cada ejemplar impreso, mientras el diario Clarín recibe alrededor de 0.03 centavos? (Los datos de tirada son del Instituto Verificador de Circulación 2012)

70) ¿Por qué se incumple el fallo judicial a favor de la Editorial Perfil que recibió 1.79 millones de pesos de pauta en el primer semestre de 2013?

71) ¿Cuáles son las funciones prácticas y operativas del Consejo de Coordinación de políticas de Comunicación Pública?

72) ¿Cuáles son las funciones prácticas y operativas de la Secretaría de Comunicación Pública?

73) ¿Cuándo se van a implementar las reuniones de Gabinete con los Ministros?

74) ¿En qué estado de ejecución se encuentran los planes de adecuación que tiene que aprobar AFSCA?

75) ¿El actual presidente de AFSCA, Martín Sabbatella tiene alta calificación profesional en materia de comunicación social? ¿En función de qué antecedentes?

76) ¿Qué cantidad de licencias han sido otorgadas a comunidades de pueblos originarios durante 2013 y hasta abril 2014? (detallando tipo de señal, nombre de la comunidad y ubicación geográfica)

77) ¿Cuál es la evolución del presupuesto anual de TELAM desde 2003 a 2013? Detalle presupuesto aprobado, ejecutado y devengado por año.

78) ¿Cuál ha sido la evolución de la planta permanente, la planta transitoria y la planta contratada (por locación de servicios o de obra) de la Agencia TELAM, entre los años 2007 y 2013 - discriminado por año y detallando la cantidad de altas y bajas y motivos de estas últimas (renuncia, no renovación de contrato, despido, retiro, otros)?

79) ¿Cuáles son los inmuebles destinados al uso de la Agencia TELAM? ¿Son alquilados o son propiedad del Estado? Detalle el gasto mensual del alquiler desde el inicio del contrato o en su defecto el valor de compra.

80) Respecto del Programa Televisión Abierta Digital, especifique: cantidad de Estaciones Digitales de Transmisión instaladas; si existe el proyecto de instalación de nuevas Estaciones Digitales de Transmisión, especificando los lugares donde se ubicarán y plazos previstos; la cantidad de equipos receptores terrestres entregados, detallando por provincia y departamento; si existe un registro de reclamos por fallas en el servicio y cantidad de reclamos recibidos, detallando la provincia de procedencia de los mismos

81) ¿Qué participación tiene la República Argentina en la cadena de televisión TelesurTV?

82) ¿Cuál es el marco legal que lo respalda?

83) ¿Que cantidad de recursos del presupuesto público se han destinado para el financiamiento de TelesurTV y a sus producciones?

84) ¿Cuál es el porcentaje accionario del Estado Argentino en Telesur TV?

85) Enumere el listado de producciones de origen argentino realizadas para la cadena TelesurTV en las que haya intervenido el gobierno argentino destinando recursos o contratando bienes y servicios y detalle los costos de las mismas.

86) ¿Cuál es la participación del Estado en la empresa de TV Venezolana y cuánto es el monto que aportó el Estado para esa empresa? ¿Están disponibles los Balances de dicha empresa?

87) La Ley 25.688 establece el régimen de Gestión Ambiental de Aguas y propicia la creación de comités de cuencas hídricas interjurisdiccionales. ¿Qué razones hay para no reglamentar esta ley, vigente desde el año 2002, que serviría para encauzar la discusión entre La Pampa y Mendoza por el conflicto con el Río Atuel?

RESPUESTA:

La Reglamentación de la Ley N° 25.688 se dificultó por los cuestionamientos que la misma recibió y que derivaron en la presentación de proyectos de modificación y de derogación.

Cabe señalar que con posterioridad a la sanción de la Ley, aunque la misma no está reglamentada, fueron creados varios Comités de Cuenca interjurisdiccionales.

88) ¿Cómo es la situación y que indican las mediciones de impacto por contaminación ambiental, ante la mayor quema de combustibles fósiles, para la generación de energía eléctrica, desde julio del 2007 al presente?

89) ¿Qué tratamiento se le dará al desguace de las instalaciones en desuso (radiactivas) de la Central Nuclear Embalse?

90) ¿Qué medidas de prevención de contaminación ribereña se han tomado ante el incremento del tránsito por la Hidrovía Paraná-Paraguay, buques porta contenedores, cerealeros y de cargas peligrosas?

91) Ley de 25.831 de Información Pública Ambiental.

a) Indique si el Poder Ejecutivo Nacional ha reglamentado la Ley N° 25.831

b) En caso afirmativo, informe el número de decreto.

c) Para el caso de no haberla reglamentado, indique los motivos, razones y/o circunstancias de tal incumplimiento.

RESPUESTA:

Con respecto a la Ley de Información Pública Ambiental N° 25.831, se informa que no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional. No obstante ello, es oportuno resaltar que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 reglamenta el acceso a la

información pública dentro de la esfera del Poder Ejecutivo Nacional, incluye diversos reglamentos generales: de audiencias públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, de publicidad para la gestión de interés, de elaboración participativa de normas, de acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo Nacional, y de reuniones abiertas de los entes reguladores de los servicios públicos.

Dicho Decreto prevé que el mismo es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, es aplicable a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades, y a las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien de dominio público (art. 2).

92) Ley 25.675 General del Ambiente:

a) Informe sobre la gestión realizada en cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley 25.675. Detalle pormenorizado de cada uno de los objetivos, indicando principalmente los avances y metodologías aplicadas con respecto al inciso c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión.

b) Contaminación por actividad minera

c) Considerando la importancia que se le brinda a la actividad minera a cielo abierto desde el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, y atento la magnitud de los proyectos mineros en ejecución, sírvase a responder:

d) Indicar la ubicación de las diversas explotaciones mineras que se desarrollan en el país. Detallar por provincia y discriminar por actividad que se llevan a cabo.

e) Si se ha garantizado o brindado a los ciudadanos el debido derecho a la información y el derecho a la participación ciudadana en torno a la actividad minera. Indicar a costos y a cargo de quien se encontró a cargo en caso de ser correspondiente. Asimismo indicar en que ciudades se han realizado audiencias públicas o referéndum para permitir o no la actividad minera e indicar si reviste el título de obligatoriedad y si es vinculante.

f) Teniendo en consideración que el art. 22 de la ley 25.675 establece un seguro ambiental y un fondo de restauración de parte de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos. Informar si el Estado Nacional tiene previsto la creación de un fondo para financiar la reparación de los daños que genera y generará, dado el impacto ambiental producido en el presente y el que se producirá en futuro como resultado de la actividad minera.

RESPUESTA:

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros como autoridad de aplicación de la Ley General del Ambiente N° 25.675, presentó en 2013 ante el Congreso de la Nación el Primer Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente. El mismo fue realizado en cumplimiento del artículo 18 de dicha ley, mediante el cual se dispone que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos

competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación, el cual contendrá un análisis y una evaluación sobre el ambiente en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.

Dicho Informe puede consultarse en <http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=12361>

En el presente informe se considera una extensión temporal que excede los términos anuales que se solicitan por ley; dimensionando los procesos emprendidos y sistematizando la información referente a la gestión ambiental dentro de una escala temporal. La información ha sido relevada a Diciembre del 2011, incorporando aspectos de la gestión actual.

El informe está dividido en cuatro capítulos: El capítulo 1; se refiere a temas institucionales, aborda la evolución de la política ambiental, las competencias en materia ambiental, los procesos de articulación federal y los ámbitos regionales e internacionales de los cuales el país forma parte.

El capítulo 2 informa sobre el estado de situación ambiental en biodiversidad, bosques, tierras y suelos, atmósfera, y agua. Se presenta la información vinculada, en primera instancia, a un diagnóstico de los temas abordados y las acciones en materia de políticas implementadas desde la SAyDS para la gestión de los mismos.

El capítulo 3 versa sobre temas de producción, consumo y ambiente, presenta la información disponible relativa al manejo de sustancias químicas, gestión de residuos sólidos urbanos, gestión de residuos peligrosos e implementación de procesos de producción limpia

Por último, el capítulo 4 aborda los instrumentos de gestión ambiental entre los cuales se presentan los procesos de educación ambiental, participación ciudadana, los sistemas de información ambiental, los enfoques integrados, entre otros temas con dinámica transversal.

b) Por imperio del art. 124 de la Constitución Nacional, que reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, y por lo establecido en Código de Minería de la Nación, son las autoridades provinciales las encargadas de realizar la evaluación de impacto ambiental, efectuar los monitoreos pertinentes y la aplicación, de corresponder, de las sanciones ante incumplimientos por parte de los operadores mineros.

El Código de Minería establece instrumentos para la gestión ambiental. Estos instrumentos son el Informe de Impacto Ambiental (IIA), de presentación obligatoria por parte de los titulares de actividades mineras previo al inicio de las operaciones, y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que emite la Autoridad de Aplicación en aprobación del IIA correspondiente.

Todos los equipos, instalaciones, sistemas, acciones y actividades de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición ambiental, consignadas por el responsable del proyecto e incluidas en la DIA constituyen obligación del responsable y son susceptibles de fiscalización de cumplimiento por parte de la Autoridad de Aplicación.

En consecuencia el sistema ambiental vigente establece que la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las normas sobre mantenimiento y cuidado del medio ambiente recae sobre las Autoridades de Aplicación provinciales, a quienes deberán remitirse las consultas de marras

c,d)

1) Indicar la ubicación de las diversas explotaciones mineras que se desarrollan en el país. Detallar por provincia y discriminar por actividad que se llevan a cabo.

Minas de minerales metalíferos que están en producción:

Nombre de la Mina	Minerales que se extraen	Provincia
Bajo de la Alumbreira	Cobre, oro y molibdeno	Catamarca
Salar del Hombre Muerto	Litio (carbonatos y cloruros)	Catamarca
Farallón Negro – Alto la Blenda	Oro y plata	Catamarca
Cerro Vanguardia	Oro y plata	Santa Cruz
San José	Oro y plata	Santa Cruz
Manantial Espejo	Oro y plata	Santa Cruz
Veladero	Oro y plata	San Juan
Gualcamayo	Oro y plata	San Juan
Casposo	Oro y plata	San Juan
Sierra Grande	Hierro	Río Negro
Pirquitas	Plata, cinc y estaño	Jujuy
Mina Aguilar	Plomo, cinc y plata	Jujuy

Proyectos de minería metalífera de gran escala que todavía se encuentren en la etapa previa a la producción.

Cobre como metal principal

Nombre del Proyecto	Provincia	Otros Metales	Estado del Proyecto
Agua Rica	Catamarca	Molibdeno	Factibilizado
Bajo El Durazno	Catamarca	Oro	Prefactibilidad - exploración avanzada
San Jorge	Mendoza	Oro	Factibilizado
Campana Mahuida	Neuquén	Oro	Prefactibilidad - exploración avanzada
Taca Taca	Salta	Cobre	Prefactibilidad - exploración avanzada
Río Grande	Salta	Cobre	Prefactibilidad - exploración avanzada
Arizaro - Lindero	Salta	Oro	Prefactibilidad - exploración avanzada
José María	San Juan	Oro	Exploración avanzada
Mogote	San Juan	Oro	Exploración
Los Azules	San Juan	Oro plata	Prefactibilidad - exploración avanzada
Pachón	San Juan	Molibdeno	Factibilizado
Martín Bronce	Jujuy	Polimetálico	Exploración avanzada

P. Illanes Los Bayos	La rioja	Oro	Exploración avanzada
Paramillos	Mendoza	Oro	Exploración
Eureka	Jujuy	Oro	Exploración

Oro como principal metal

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Provincia</i>	<i>Otros Metales</i>	<i>Estado del Proyecto</i>
Cerro Negro	Santa Cruz	Plata	En construcción
Cerro Moro	Santa Cruz	Plata	Factibilizado
Don Nicolás	Santa Cruz	Plata	Prefactibilizado - exploración avanzada
Lomada De Leiva	Santa Cruz	Plata	Prefactibilizado - exploración avanzada
Lama-Pascua	San Juan	Plata	En construcción
Taguas	San Juan	Plata	Prefactibilizado - exploración avanzada
El Altar	San Juan	Plata	Prefactibilizado - exploración avanzada
Vicuña	San Juan	Cobre	Exploración avanzada
Jagüelito	San Juan	Plata	Prefactibilizado - exploración avanzada
El Carmen	San Juan	Plata	Prefactibilizado - exploración avanzada
Rincones de Araya	San Juan	Plata	Exploración
Esquel	Chubut	Plata	Factibilizado
Diablillos	Salta	Plata, Cobre	Prefactibilizado
Calcatreu	Río Negro	Plata	Factibilizado

Plata como principal metal

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Provincia</i>	<i>Otros Metales</i>	<i>Estado del Proyecto</i>
Navidad	Chubut	Plomo	Factibilizado
El Quevar	Salta	Plomo, cinc, cobre	Factibilizado

Litio como principal metal

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Provincia</i>	<i>Otros Minerales</i>	<i>Estado del Proyecto</i>
Salar de Rincón	Salta	Boratos	En Producción
Salar de Olaroz	Jujuy	Boratos	Prefactibilidad - exploración avanzada
Cauchari	Salta	Boratos	Exploración
Otros Litio	Puna	Boratos	Exploración

Proyectos de uranio

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Provincia</i>	<i>Estado del Proyecto</i>
Cerro Solo	Chubut	Prefactibilidad

Sierra Pintada	Mendoza	Factibilidad reinicio de la producción
----------------	---------	--

Proyectos de Níquel

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Provincia</i>	<i>Otros Metales</i>	<i>Estado del Proyecto</i>
Las Águilas	San Luis	Cobalto, platinoídes	Exploración

Proyectos de Potasio

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Provincia</i>	<i>Estado del Proyecto</i>
Potasio Río Colorado	Mendoza	Factibilizado - suspendido

e) Debe recordarse que, por lo establecido en el art. 124 de la Constitución Nacional, que reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, y por lo establecido en Código de Minería de la Nación, son las autoridades provinciales las encargadas de regular el acceso a los recursos naturales, las formas en éstos serán extraídos o puestos en producción y las formas que habiliten a los ciudadanos a ejercer su derecho a la participación ciudadana.

No obstante ello, desde la gestión nacional se aboga permanentemente por el cumplimiento de las leyes y la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos. En este marco, se procura que las provincias cumplan con la Ley General del Ambiente y que en caso de contar en sus constituciones con mecanismos de consulta como las Audiencias Públicas, las lleven a cabo en tiempo y forma.

Algunas provincias tienen ya institucionalizados mecanismos de transparencia; en otras aún se requiere un trabajo de sensibilización y concientización de los funcionarios acerca de la importancia y pertinencia, en términos de gobernabilidad democrática, de implementar estas acciones a través de diversos mecanismos.

En cuanto a si es o no vinculante, si bien la opinión u objeción de las comunidades en los procesos de decisión no son vinculantes, la norma establece que en caso de que las autoridades convocantes presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública, deberán fundamentarla y hacerla pública.

f) Como será de su conocimiento en el Código de Minería de la Nación (CMN) se establece que la responsabilidad de todo daño ambiental por incumplimiento de lo normado, recae sobre el operador del proyecto ya sea que éste lo ocasione directamente o por las personas que se encuentren bajo su dependencia o por parte de contratistas o subcontratistas, o que lo cause el riesgo o vicio de la cosa. También se establece que el titular del derecho minero es solidariamente responsable, en los mismos casos, del daño que ocasionen las personas por él habilitadas para el ejercicio de tal derecho.

Además, el CMN establece que sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que establezcan las normas vigentes, todo el que causare daño actual o residual al patrimonio ambiental, estará obligado a mitigarlo, rehabilitarlo, restaurarlo o recomponerlo, según correspondiere.

Se presenta a continuación e listado de las empresas titulares de principales proyectos en producción con el seguro correspondiente.

RAZON SOCIAL	DATOS	VIGENCIA POLIZA	PROYECTO
COMPANIA MINERA AGUILAR S.A.	Nro. Poliza: 143267 TESTIMONIO CIA SEGUROS	01/11/2014	MINA EL AGUILAR
MINA PIRQUITAS INC. SUCURSAL ARGENTINA	Nro. Póliza:217694 - PRUDENCIA SEGUROS	01/12/2014	PIRQUITAS
ADY RESOURCES LIMITED	Nro. Póliza: 141317 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	24/05/2014	SALAR DEL RINCON
MINERA ALUMBRERA LIMITED	Nro. Póliza: 141039 (Puerto Alumbreira) - 141037 (Mina) - 141038 (Mineraloducto y Planta de Filtro) - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/05/2014	BAJO LA ALUMBRERA
MINERA AGUA RICA LLC - (SUCURSAL ARGENTINA)	Nro. Póliza: 139689 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	08/02/2014	AGUA RICA
MINERA ARGENTINA GOLD S.A.	Nro. Póliza: 144589 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	09/12/2014	VELADERO
BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.	Nro. Póliza: 144410 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	03/01/2015	LAMA PASCUA
MINAS ARGENTINAS S.A.	Nro. Póliza: 142146 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/07/2014	GUALCAMAYO
TROY RESOURCES (INTREPID MINERALS CORPORATION)	Nro. Póliza:216558 - PRUDENCIA SEGUROS	01/11/2014	CASPOSO
POTASIO RIO COLORADO S.A.	Nro. Póliza: 141595 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	02/03/2014	POTASIO RIO COLORADO
MINERA ANDACOLLO GOLD S.A.	Nro. Póliza: 141595 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	29/12/2013	ANDACOLLO
MINERA SIERRA GRANDE S.A.	Nro. Póliza: 144631 - 140090 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	01/12/2014	SIERRA GRANDE
MINERA TRITON ARGENTINA S.A.	Nro. Póliza: 212824 - PRUDENCIA	20/04/2014	MANANTIAL ESPEJO

	SEGUROS		
MINERA SANTA CRUZ S.A.	Nro. Póliza: 216488 - PRUDENCIA SEGUROS	11/11/2014	SAN JOSE
CERRO VANGUARDIA S.A.	Nro. Póliza: 139655 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	01/02/2014	CERRO VANGUARDIA
OROPLATA S.A.	Nro. Póliza: 142502 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	31/08/2014	CERRO NEGRO
PATAGONIA GOLD S.A.	Nro. Póliza: 142405- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/08/2014	LOMADA DE LEIVA - CAP OESTE
LOMA NEGRA CIA. INDUSTRIAL ARG. S.A.	Nro. Póliza: 140874- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	18/04/2014	OLAVARRIA SAN JUAN - CATAMARCA- NEUQUEN
CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	Nro. Póliza: 212335 - PRUDENCIA SEGUROS	18/05/2014	OLAVARRIA - SAN LUIS
JUAN MINETTI S.A.	Nro. Póliza: 212706 - PRUDENCIA SEGUROS	01/06/2014	MALAGUENO - PUESTO VIEJO
MINERA TEA S.A.M.I.C.A.F.	Nro. Póliza: 141942- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	25/07/2014	SAN JUAN
LA BUENA ESPERANZA S.R.L.	Nro. Póliza: 141943- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	25/07/2014	SAN JUAN
CALERAS SAN JUAN S.A.	Nro. Póliza: 215373 - PRUDENCIA SEGUROS	27/09/2014	SAN JUAN
ESTELAR RESOURCES LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA	Nro. Póliza: 142207- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	14/08/2014	CERRO MORO
PACHON S.A. MINERA	Nro. Póliza: 141256- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/04/2014	PACHON
GLOBE METALES S.A.	Nro. Póliza: 214,849 - PRUDENCIA SEGUROS	10/09/2014	

93) ¿Qué medidas está tomando la Argentina para disminuir las emisiones del efecto invernadero y cuál es su posición a nivel internacional ante aquellos países con mayor nivel de emisión?

RESPUESTA:

La República Argentina ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el año 1994, mediante la Ley N° 24.295; y en septiembre de 2001, ratificó el Protocolo de Kyoto mediante la Ley N° 25.438. A través de estos instrumentos internacionales, nuestro país asumió una serie de compromisos que debe cumplir y reafirmó su voluntad política de participar en la lucha contra el cambio climático. Vale aclarar que la ratificación de estos instrumentos no implicó compromisos cuantitativos de limitación o reducción de emisiones para nuestro país al no ser parte del Anexo B del mismo.

Las negociaciones son complejas por tres razones. Primero, los países industrializados que tienen compromisos de reducción de emisiones no representan siquiera la cuarta parte de las emisiones mundiales. Segundo, Estados Unidos, que fue hasta hace poco el principal contaminador, no asumió compromisos en la conferencia de Kyoto. Tercero, el mundo en desarrollo no está obligado a reducir sus emisiones, que ya representan el 50% del total (China es el primer contaminador, con la cuarta parte de las emisiones totales). Lo importante es que este mundo en desarrollo será responsable de más del 90% de las emisiones futuras. Los países desarrollados hoy emiten anualmente 13 toneladas de dióxido de carbono (CO₂) por habitante, mientras que los países pobres no llegan a una tonelada.

En este sentido, nuestro país debe cumplir con la adopción de medidas orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y para ello, en coordinación con el resto de los organismos gubernamentales vinculados a la materia, se han acordado diversos documentos (disponibles en <http://www.ambiente.gob.ar/?idarticulo=9752>) que plasman las acciones nacionales orientadas a mitigar. Todo esto, en el marco del trabajo realizado por el Comité Gubernamental en cambio Climático en la elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático.

Cabe aclarar que la adopción de las medidas de referencia deben ser acordadas con el resto de los organismos involucrados quienes tienen la competencia primaria sobre las mismas.

Respecto de la negociación internacional concretamente, en Durban, las Partes acordaron que a más tardar en 2015 se debía alcanzar un acuerdo para el período post-2020, en la forma de un "protocolo, otro instrumento jurídico o un resultado acordado con fuerza legal bajo la Convención aplicable a todas las partes." Esta formulación implica un punto de inflexión en lo que ha sido la evolución de la Convención, principalmente por evitar una diferenciación estricta entre países desarrollados y países en desarrollo, tal como está reflejado en el Protocolo de Kyoto (que establece compromisos de reducción de emisiones de manera legalmente vinculante para los primeros y no establece compromisos para los segundos).

El compromiso insta a las partes a "iniciar o intensificar las acciones preparatorias para sus contribuciones determinadas nacionalmente" y comunicarlas "con antelación suficiente" a la reunión de París, agregando entre paréntesis "para el primer trimestre de 2015 para las Partes que estén listas para hacerlo. El término "contribuciones", evita cualquier diferenciación explícita entre países desarrollados y en desarrollo, y deja abierta la cuestión respecto de su carácter jurídico definitivo. (De hecho, se menciona expresamente y en dos oportunidades la frase "sin perjuicio de la naturaleza jurídica de las contribuciones"). Las contribuciones de los países se ofrecerán "en el contexto" de la

adopción de un nuevo instrumento "bajo la Convención", una formulación que permite a los países en desarrollo seguir manteniendo (según declaraciones interpretativas realizadas por Bolivia y Cuba) la diferenciación de compromisos en el nuevo acuerdo.

Aunque la decisión no establece ningún proceso formal para la revisión de las contribuciones realizadas por las Partes, pide que se adopte una decisión en la próxima COP 20 en la que se determine la información que deberá proporcionarse, para que las Partes puedan comprender y evaluar mejor las propuestas presentadas. En la decisión también se insta a los países desarrollados a proporcionar el apoyo que permita que los países en desarrollo desarrollen sus contribuciones.

En este sentido, el artículo 2.b. de la Decisión 1/CP.19 invita a todas las partes a que inicien o intensifiquen sus propios procesos domésticos para presentar sus "contribuciones determinadas nacionalmente".

Como se mencionó previamente, la presentación de contribuciones no prejuzga la naturaleza legal del instrumento a adoptar, el cual se posicionará bajo la Convención y será aplicable a todas las partes de modo de alcanzar el objetivo de la Convención establecido en su artículo 2. La presentación de las mismas tiene como objeto facilitar su claridad, transparencia y comprensión.

Tomando esto como referencia, las posiciones de las partes siguen girando en torno a lo que se entiende como contribuciones y cuál será el contenido de las mismas. También existen divergencias respecto del formato en el que deberán ser presentadas y los medios que se utilizarán para actualizarlas en base a la evidencia científica futura.

Por un lado, los países en desarrollo entienden que bajo los principios y disposiciones de la Convención, todas las partes deberán presentar sus contribuciones determinadas nacionalmente, las que consistirán no sólo en metas o medidas de reducción de emisiones, sino que parte de un parámetro más amplio en el que se deberán contemplar también aquellas medidas asociadas a la adaptación, transferencia de tecnología y creación de capacidades. En este sentido, se espera que el próximo acuerdo a adoptarse en París contemple todos estos elementos. Se entiende también que las contribuciones pueden ser presentadas en formato de una meta global adoptada por el país o en función de acciones adoptadas por el país. También se enfatiza en la necesidad de contar con un mecanismo que registre los aportes recibidos por los países a lo largo del desarrollo del mismo. La mayoría de los países en desarrollo consideran que las contribuciones están sujetas a la provisión de financiamiento, transferencia de tecnología y creación de capacidades para su desarrollo.

Por otro lado, los países desarrollados consideran que el término contribuciones refiere expresamente a compromisos de reducción de emisiones. Aun así consideran que el resto de los elementos deberían formar parte del futuro acuerdo. Por otro lado, entienden que las contribuciones deberán ser presentadas por todas las partes en la medida de sus capacidades con el fin de alcanzar una meta global unificada, de manera de no referenciar la dicotomía planteada hasta el presente respecto de los emisores históricos.

Respecto de la posición de Argentina frente al resto de la comunidad internacional, el país es miembro del denominado Grupo de los "Like-Minded Developing Countries" en conjunto con Arabia Saudita, Ecuador, Nicaragua, Bolivia, Venezuela, Malasia, Mali, Filipinas, Cuba, Dominica, Egipto, El Salvador, India, China, Irán, Irak, Sri Lanka, Sudan, y miembro del Grupo de los G77+China como grupo de países en desarrollo. Teniendo esto como marco, podemos decir que nuestro país tiene una posición constructiva en búsqueda de la pronta adopción del próximo acuerdo en cambio climático, que se espera

para diciembre del 2015 en la próxima reunión de las Partes en París. Dicho acuerdo deberá ser firmado como parte del resto de los instrumentos internacionales en cambio climático, respetando los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas en Cambio Climático, principalmente el de responsabilidades comunes, pero diferenciadas y el de equidad. Asimismo, se espera que el próximo acuerdo contemple medidas, no solo en materia de mitigación, sino también en adaptación y sus medios de implementación, entendiendo estos como creación de capacidades, transferencia de tecnologías y financiamiento para el desarrollo de las mismas.

Concretamente, Argentina, como país en desarrollo, espera que se adopten medidas significativas de reducción de emisiones por parte de todos los países. Siempre teniendo en cuenta las responsabilidades históricas de los países desarrollados y las necesidades de los países en desarrollo respecto de su crecimiento y erradicación de la pobreza. Por otro lado, Argentina considera en el mismo pie de igualdad las necesidades concretas de los países de adaptarse a las consecuencias del cambio climático. Y también prioriza la transferencia de tecnología, financiamiento y creación de capacidades para poder implementar tanto medidas de mitigación como de adaptación.

94) ¿Cuál es el estado de avance en el saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo?

RESPUESTA:

En relación a la pregunta, se informa que la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR) elaboró el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), el cual está conformado por 14 (CATORCE) líneas de acción, en el marco de las cuales, se ejecutan acciones cuya finalidad se orienta a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo, recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, suelo y aire) y prevenir futuros daños con suficiente y razonable grado de predicción.

La Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR) articula y coordina con diferentes Organismos del Estado Nacional, La Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 14 Municipios que conforman la Cuenca Matanza Riachuelo para que se ejecuten las acciones contempladas en el PISA, además de ejecutar otras acciones propias de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 26.168.

A fin de dar cuenta de los progresos realizados, ACUMAR elabora informes de gestión, en donde se plasman los avances alcanzados en relación con cada una de las líneas de acción del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Al respecto, se adjunta como Anexo del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2013, indicando que los informes correspondientes a ejercicios anteriores se encuentran disponibles para acceso por parte del público en general en el sitio web oficial del Organismo

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara.

95) Curtiembres

a) Informar si se tiene conocimiento que en las localidades de Las Toscas y de San Antonio de Obligado, en la Provincia de Santa Fe, funcionan respectivamente las empresas "ARLEI S.A." y "SADESA", dedicadas a la producción y procesamiento de cueros. Asimismo informar si las mismas se encuentran inscriptas en el Registro

Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Informar si utilizan cromo en su producción y que tipo de cromo es el que se utiliza.

b) Indicar si se posee registro sobre la realización de monitoreos de suelo y de aguas subterráneas en las respectivas plantas de "ARLEI S.A." y "SADESA". En caso de ser afirmativo, periodicidad y resultados de los mismos. ¿Se tiene conocimiento de algún tipo de denuncias realizadas contra las empresas "ARLEI S.A." y "SADESA"? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar tipo de denuncia y la parte actora que promueve la misma.

c) ¿Se han realizado estudios sobre la salud de la población de la zona, y de haberse realizado, resultados a los que se han arribado?

RESPUESTA:

a) De la compulsa de las bases de datos, con la que cuenta la Dirección de Residuos Peligrosos de la Dirección Nacional de Control Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la Ley N° 24.051, se informa que en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, no obra constancia alguna de inicio de actuaciones para las empresas "ARLEI S.A." y "SADESA" en las localidades de Las Toscas y de San Antonio de Obligado en la provincia de Santa Fe.

b) En la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no existen antecedentes ni sumarios abiertos de las empresas "ARLEI S.A." y "SADESA" de las localidades de Las Toscas y San Antonio de Obligado, provincia de Santa Fe.

c) En virtud de lo informado en los puntos precedentes y de las competencias asignadas, esta Secretaría no ha realizado estudios sobre la salud de la población de la zona.-

96) Ley 26.639 de glaciares:

a) Indicar. ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha enviado, de manera íntegra, al Congreso Nacional el Inventario Anual de la Ley de Glaciares, conforme lo establece la Ley 26.639? asimismo indicar si el Poder Ejecutivo Nacional ha asignado y transferido los recursos que conforme el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación suscripto por el CONICET y la Secretaría de Ambiente, deben destinarse a la elaboración del inventario de Glaciares y ambiente periglacial; Indicar montos y destino del mismo.

b) Estado del Inventario Nacional de Glaciares, al 19 de Marzo de 2014 y/o la fecha en que se responda este informe.

c) Indicar si se han definido e individualizado las zonas denominadas "prioritarias" conforme al art. 15 y brindar informe sobre las áreas donde se desarrollan actividades prohibidas.

RESPUESTA:

a) Al respecto se informa que tanto en la sede de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como en la Dirección de Normativa Ambiental de la Dirección Nacional de Articulación

Institucional de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentran para su correspondiente consulta los informes finales del Inventario Nacional de Glaciares (ING) correspondientes a las cuatro sub-cuencas que componen la cuenca alta del Río Mendoza, los cuales constituyen los primeros relevamientos remitidos por el Instituto Nacional de Glaciología Nivología y Ciencias Ambientales –IANIGLA-CONICET.

Teniendo en cuenta que el Inventario Nacional de Glaciares está en pleno proceso de ejecución, aún no se cuenta con otros informes finales.

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, los avances en la coordinación a nivel nacional de las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas son los listados a continuación:

Se avanzó significativamente en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron, además del Taller de Capacitación, dos reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.

Se finalizaron los inventarios de las cuatro (4) sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel, en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur, en Mendoza; Río Manso Superior, en Río Negro; cuencas del Lago Puelo Superior, en Río Negro-Chubut; Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú, en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá, en Catamarca; las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer, en Santa Cruz.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior, en Salta; cuenca del Río Salí-Dulce, en Tucumán; la sub-cuenca del Río Santa María Este, en Catamarca; las cuencas del Río Jachal y Río San Juan, en San Juan; Río Atuel, en Mendoza y Río Nansen, en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 %) de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Por otro lado, con respecto a la asignación y transferencia de los recursos que conforme el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación suscripto por el CONICET y la Secretaría de Ambiente, cabe mencionar que:

A fin de dotar del presupuesto al IANIGLA-CONICET para la realización de ING, en cuanto a la transferencia de recursos financieros comprometidos, con fecha 6 de junio de 2011 se transfirió el monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 3.402.900) a fin de iniciar el inventario y monitoreo de los glaciares y del ambiente periglacial, conforme lo acordado en la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Jefatura

de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Cabe señalar, que actualmente se está trabajando en la determinación de un nuevo presupuesto.

b) Las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), para el Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley N° 26639 de *Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial*, pueden agruparse en cuatro líneas relacionadas, a saber:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS).

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de veintiocho (28) participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron cuatro (4) talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron ocho (8) computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres (3) de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respectivamente.

Se incorporaron cuatro (4) camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores

de hielo, un (1) sistema de GPS diferencial, tres (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en dos (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares

www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING.

4. Estado Actual del ING

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, en relación a los avances en la coordinación a nivel nacional las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas, se listan a continuación.

Se avanzó en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron, además del Taller de Capacitación, dos (2) reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.

Se finalizaron los inventarios de las cuatro (4) sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel, en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur, en Mendoza; Río Manso Superior, en Río Negro; cuencas del Lago Puelo Superior, en Río Negro-Chubut; Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú, en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá, en Catamarca; las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer, en Santa Cruz.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior, en Salta; cuenca del Río Salí-Dulce, en Tucumán; la sub-cuenca del Río Santa María Este, en Catamarca; las cuencas del Río Jachal y Río San Juan, en San Juan; Río Atuel, en Mendoza y Río Nansen, en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 %) de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en "estado avanzado".

Articulación:

Se mantiene una importante coordinación de acciones, avances y toma de decisiones administrativas con el CONICET, dándose también intervención a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que tienen competencias propias en el ING, tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Administración de Parques Nacionales, la

Dirección Nacional del Antártico, la Secretaría de Minería, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), autoridades locales de provincias con glaciares, entre otros.

Se realizó la presentación de avances del Inventario Nacional de Glaciares ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación, el día 26 de junio de 2013, en la Sala Perito Moreno de su Anexo.

Se da tratamiento a las solicitudes de información pública ambiental de particulares y ONG's, brindando la correspondiente respuesta.

c) El inventario no ha sido realizado en las zonas prioritarias conforme lo establecido por el artículo 15, toda vez que las autoridades competentes no han provisto toda la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de dichas zonas.

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera (...).

En virtud de ello, y a fin de avanzar en "La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares", se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros" (SAyDS), solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley Nº 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria Nº 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley Nº 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la de San Juan han informado al respecto.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 28 de diciembre de 2011 destacó que no cuenta con glaciares amenazados por las actividades contempladas en la Ley Nº 26.639.

La provincia de San Juan con fecha 10 de enero de 2013, informó que se ha dado inicio a las auditorías ambientales sobre los siguientes proyectos: Mina Veladero, Proyecto Pascua Lama Sector Lama, Proyecto Pachón, Proyecto Altar, Proyecto Tunes de Agua

Negra y Proyecto Los Azules, por parte de la Unidad Especial de Auditoría Ambiental de la provincia. En tal sentido, el IANIGLA-CONICET dará inicio al relevamiento de dichas zonas prioritarias a la brevedad.

Al respecto también se informa que dicha información ha sido remitida al IANIGLA-CONICET para su conocimiento, consideración y evaluación.

97) Cuáles son los convenios suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional o cualquier organismo de la Administración centralizada y descentralizada con entes privados, públicos no estatales y universidades que se encuentran vigentes. Especifique la fecha de suscripción, plazo de vigencia, objeto, finalidad, monto involucrado, principales prestaciones a cargo de cada parte y si se publicó en el Boletín Oficial, entre otros aspectos relevantes.

98) Qué convenios prevén transferencias de fondos o contraprestación dineraria a cargo del Estado, con qué montos, y cuáles fueron los criterios para cuantificar los mismos.

99) Cuál es el sistema o mecanismo implementado para verificar el cumplimiento de las prestaciones a cargo de las personas jurídicas con quienes se suscriben los convenios.

100) Cuál es el criterio de selección de los sujetos con quienes el Poder Ejecutivo Nacional y la Administración centralizada o descentralizada suscriben convenios. En su caso, si existe un método que permita a otros posibles interesados demostrar que reúnen mejores condiciones para firmar un convenio con el Estado.

101) En relación con el objeto de los convenios, cuáles son los límites o pautas que el Poder Ejecutivo ha establecido para evitar y controlar que la Administración centralizada y descentralizada no delegue en forma encubierta sus funciones a entes privados, públicos no estatales o universidades.

102) Cuál es el criterio o reglas, así como el mecanismo de control, que previó el Poder Ejecutivo para evitar que la Administración centralizada y descentralizada a través de la figura del convenio, eluda el régimen nacional de contrataciones regulado por los decretos 1023/01 y 893/12, entre otras normas.

RESPUESTA: 97, 98, 99, 100, 101,102:

En materia de Defensa, Asuntos Militares, Desarrollo Tecnológico e investigación Científica

RESPUESTA 98

Fecha	Organismo	Objeto y finalidad	Vigencia	Monto
25/07/13	OPTAR S.A	Emitir los pasajes que se requieran, para el traslado vía aérea, tanto dentro como fuera del país de sus funcionarios, empleados o asesores.	Día siguiente a su suscripción (17/07/13) y mientras no se modifique el marco normativo del cual deriva.	-
22/08/13	Nación	Contratación de seguro de	1 año a partir	\$11.496.223,55

	Seguros S.A.	cobertura de responsabilidad civil aeronáutica y accidentes personales aeronáuticos para aeronaves de transporte (FUERZA AÉREA ARGENTINA) con vigencia de un año.	del 19/04/13.	
01/10/13	Nación Seguros S.A.	Contratación del seguro automotor para la flota del Ministerio de Defensa (con duración de un año).	1 año a partir del 01/10/13.	\$340.586,03
05/11/13	Memorándum de Entendimiento N° 3 al Contrato de Prestación de Servicios Aeronáuticos para la FUERZA AÉREA ARGENTINA.	Incrementar el total de horas acordadas.	Periodo julio 2012- junio 2015	-
13/11/13	Nación Seguros S.A.	Contratación de seguro de cobertura de responsabilidad civil aeronáutica y accidentes personales aeronáuticos de FUERZA AÉREA ARGENTINA y EJÉRCITO ARGENTINO.	Tres plazos de un año contados a partir de: 05/10/13, 30/11/13 y 01/12/13. (distintas pólizas)	\$2.579.617,39
14/11/13	TELAM Sociedad del Estado	Contratación del Servicio General de Noticias por HTTP-INTERNET, que incluye información especializada y noticias de interés general, tanto nacionales como extranjeras, provenientes de corresponsales propios, reporteros gráficos y/o agencias noticiosas internacionales, que hayan celebrado convenios con TELAM S.E.	1 año a partir del 01/11/13.	\$46.800
19/11/13	Provincia Seguros S.A.	Contratación de seguro automotor (EJÉRCITO ARGENTINO)	1 año a partir del 01/09/13.	\$ 5.190.918,55

19/11/13	Universidad Nacional de la Plata – Facultad de Ingeniería	Realización de un Relevamiento, Inspección y Verificación de las condiciones en que se encuentran las cubiertas del Edificio Libertador, General San Martín, con el fin de elaborar un informe pericial, para verificar la calidad de los trabajos que debía realizar la empresa adjudicataria conforme Contratación Directa N° 100/08, Resolución MD N° 1510/08	20 jornadas hábiles laborales (ejecución). 10 días a partir de la finalización de la ejecución para la presentación del informe pericial.	\$93.600
22/11/13	Universidad Nacional de Tres de Febrero (Protocolo Adicional V)	Asistencia técnica en elaboración de informes y estudios relacionados al rol de las Fuerzas Armadas, la percepción de la sociedad argentina, sobre las mismas, y los desafíos actuales de la política de Defensa.	6 meses a partir del 01/11/13.	\$900.000
03/12/13	Universidad Tecnológica Nacional	Asistencia Técnica necesaria para el cumplimiento de las actividades diarias, para la integración de tecnologías de software de terceras partes para el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos de seguridad informática y transferencia de conocimientos técnicos al personal de la Dirección de Informática del Ministerio.	Del 02/01/13 al 31/12/13.	\$600.000
05/12/13	Unión Industrial Argentina (UIA)	Generar un ámbito de encuentro e intercambio de información entre la Red de Cámara Socias de Unión Industrial Argentina y el Ministerio de Defensa.	2 años a partir del 03/12/13.	-
11/12/13	Universidad Nacional del Sur	Prestación de Asistencia y Asesoramiento Técnico en temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en la UNS , con el fin de	5 años a partir del 11/12/13.	-

		elaborar un "Plan de Recuperación Integral de las Instalaciones y Capacidades de la Base Naval Puerto Belgrano"		
16/12/13	UBATEC S.A	El Ministerio encomienda a UBATEC S.A la tarea de administración de fondos que se destinen a financiar proyectos de investigación y desarrollo y/o actividades complementarias y que sean especificados por éste.	2 años a partir del 13/12/13	-
16/12/13	Nación Leasing S.A.	Leasing de camionetas, minibús y ómnibus para el EJÉRCITO ARGENTINO	36 meses a partir de la entrega.	\$28.995.168
16/12/13	Nación Leasing S.A.	Leasing de Automotores para el EJÉRCITO ARGENTINO	36 meses a partir de la entrega.	\$1.820.800
16/12/13	Nación Leasing S.A.	Leasing de minibús para las FFAA	36 meses a partir de la entrega.	\$422.925
16/12/13	Nación Leasing S.A.	Leasing de ómnibus pick-ups y furgones para las FFAA	36 meses a partir de la entrega.	\$4.962.248
16/12/13	Nación Leasing S.A.	Leasing de Automotores para las FFAA	36 meses a partir de la entrega.	\$5.807.100
20/12/13	Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME)	Generar un ámbito de encuentro e intercambio de información entre las partes del Convenio de Cooperación sobre sus necesidades, requerimientos, líneas de equipamiento, investigación y desarrollo, metodologías, procesos de adquisición y requisitos de calidad de bienes y servicios.	2 años a partir del 19/12/13.	-
20/12/13	Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología – INNOVA-T	El MINISTERIO DE DEFENSA encomienda tareas de administración de fondos para financiar proyectos de investigación y desarrollo y/o actividades complementarias a los mismos, que sean	2 años a partir del 20/12/13.	-

		especificados y determinados por este Ministerio.		
20/12/13	Universidad Nacional de Tres de Febrero (Protocolo Adicional VII – Convenio de Asistencia Técnica)	UNTREF impartirá una carrera de especialización en Gestión para la Defensa en la sede de la ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL, destinada a la capacitación de los funcionarios, como así también a los profesionales en general; y cooperará en actividades de investigación científica, extensión y publicaciones en materia de defensa, gestión de la defensa y áreas asociadas.	Igual vigencia a la del Convenio Marco.	\$635.688
20/12/13	Universidad Nacional de Tres de Febrero (Protocolo Adicional VI – Convenio de Asistencia Técnica)	UNTREF impartirá una carrera de especialización en Gestión para la Defensa en la sede de la ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL, destinada a la capacitación de los funcionarios, como así también a los profesionales en general; y cooperará con el fortalecimiento institucional de la EDENA a través de la adquisición de equipamiento informático y audio visual.	Igual vigencia a la del Convenio Marco.	\$805.680
20/12/13	COVIARA Empresa del Estado	Reparación y puesta en valor del Edificio del Ex Geriátrico Naval asignado en uso a la Armada Argentina	1 año a partir del 20/12/13.	\$6.615.021,21
20/12/13	Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario	Instrumentar el “Programa de fortalecimiento de Hospitales Militares – Etapa 1: Diagnóstico”, cuyo objetivo es detectar las debilidades y fortalezas de los 16 hospitales militares que dependen del Ministerio, para lograr un óptimo funcionamiento de	6 meses a partir del 20/12/13.	\$1.390.850

		su red de salud.		
20/12/13	Universidad Nacional de Tres de Febrero (Protocolo Adicional VII – Convenio de Asistencia Técnica)	Asistencia Técnica para el fortalecimiento institucional del “INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA)”	6 meses a partir del 20/12/13.	\$1.000.000
27/12/13	Universidad Nacional de Quilmes	Servicio de Asistencia Técnica consistente en la conformación de un área de Publicaciones de la Defensa.	12 meses a partir del 27/12/13.	\$960.000
30/12/13	Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires	Convenio de Asistencia Técnica, Profesional y Administrativa para el fortalecimiento institucional de todas las áreas dependientes de las Subsecretaría de Coordinación y cualquier otra área que lo requiera.	Del 01/07/13 al 31/12/13.	\$4.200.000
30/12/13	Universidad Nacional de la Patagonia Austral (Protocolo III)	Implementación de la segunda edición del “Programa Suramericano de Formación en Defensa” que se enmarca en el plan de acción 2013 del Consejo de Defensa Suramericano.	Finaliza con la conclusión de la Segunda Edición del Programa Suramericano de Formación para la Defensa.	\$229.654
30/12/13	Universidad Nacional de San Martín	Convenio de Asistencia Técnica, Profesional y Administrativa dentro de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencia.	6 meses a partir del 1/07/13.	\$959.200
30/12/13	Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires	Modificación de la cláusula CUARTA del Programa de Asistencia Técnica N° 134.	Mantiene vigencia hasta al 31/12/13.	\$3.641.275
30/12/13	Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas	Las partes acuerdan la necesidad de construir UNA Nueva Estación Meteorológica y Centro de	-	-

	Malvinas”	Observación en el predio del Aeropuerto Internacional de Rosario, para su operación por parte del Servicio Meteorológico Nacional.		
--	-----------	--	--	--

RESPUESTA 99:

El Ministerio de Defensa informa que, dependiendo del tipo de convenio que se trate, se implementan los mecanismos destinados a verificar el cumplimiento de las prestaciones por parte de los sujetos conveniados. Así por ejemplo, en caso de tratarse de convenios de asistencia técnica, se certifica mensualmente a los sujetos participantes, como así también se requiere en forma periódica, dependiendo de la entidad de la tarea a desarrollar, informes de avances de la misma. Cuando se trata de convenios destinados a la asistencia en materia de obras o prestaciones, se certifica en forma previa a cada pago parcial el estado de avance de la obra encomendada. Existen otros convenios por los cuales se provee al Estado de bienes o servicios, cuyo cumplimiento se verifica mediante la certificación de la entrega – total o parcial, según sea el caso- o la prestación del servicio. Los convenios suelen tener cláusulas que condicionan sus pagos parciales o totales al las correspondientes certificaciones.

En caso de incumplimiento, debe señalarse que los propios convenios establecen usualmente cláusulas de rescisión y responsabilidad por su incumplimiento total o parcial. Por su parte la Ley 19983, expresa en caso de conflicto entre organismos de la Administración pública nacional, existen mecanismos de resolución de dichos conflictos, no estando previsto que el Estado Nacional litigue contra si mismo.

Cuando se trata de convenios suscriptos por sujetos de derechos público no alcanzados por el régimen de la Ley 19983, se establecen soluciones alternativas de conflictos y /o jurisdicción en caso de no alcanzarse una solución

RESPUESTA 100:

El Ministerio de Defensa informa que los criterios de selección son múltiples, dependiendo esencialmente de la tarea o servicio que la entidad que celebra el convenio requiere. Así por ejemplo, se recurre a Universidades Nacionales cuando se precisa de asistencia técnica, que implica personal calificado en un área o materia específica. En este punto además suele considerarse la trayectoria o experiencia previa de cada Universidad en la materia cuya prestación o servicio requerido es objeto del convenio a celebrar.

Es de destacar que la actual gestión ha sostenido vinculaciones con una serie de instituciones que históricamente mantuvieron relaciones con este ministerio, por lo tanto los convenios informados son renovaciones de los oportunamente suscritos Tal es el caso de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, con quién se viene trabajando desde el 2002. Lo mismo vale para la Facultad de Derecho de la UBA, cuyo vínculo viene desde el 2006; o con la Universidad Tecnológica (2007); Tres de Febrero (2008); Quilmes (2007); y UNSAM (2007).

Por norma general, los convenios suelen adoptar la forma de un Convenio Marco de entendimiento y luego addendas o convenios específicos por tareas o prestaciones a

realizar. A los fines de los Convenios Marco se tiene en cuenta la especialidad de la materia.

Debe considerarse muy especialmente que la suscripción de estos convenios se realiza mayoritariamente con organismos públicos, centralizados o descentralizados, con competencias específicas. Es importante aquí distinguir que no se trata de un régimen reglado por los principios de licitación o concurso, tal como sucede en el régimen de contratación del Estado con particulares privados, sino que en estos convenios, se trata de personas de derecho público, celebrando un convenio entre si y el marco de sus competencias específicas, determinadas por una norma legal

RESPUESTA 101:

El Ministerio de Defensa informa que debe señalarse que en materia de competencias, son de aplicación las normas generales previstas en la materia para la Administración pública, no estando previstas – ni autorizadas- delegaciones especiales por fuera de las establecidas en los regímenes generales - en el supuesto de celebración de convenios entre entidades públicas.

Asimismo debe señalarse que conforme el decreto 1039/13, artículo 1, modificatorio del artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, se establece que “Los/as funcionarios/as que autoricen la convocatoria, los/as que elijan el procedimiento de selección aplicable y los/as que requieran la prestación, siempre que el procedimiento se lleve a cabo de acuerdo a sus definiciones, serán responsables de la razonabilidad del proyecto, en el sentido que las especificaciones y requisitos técnicos estipulados, cantidades, plazos de entrega o prestación, y demás condiciones fijadas en las contrataciones, sean las adecuadas para satisfacer las necesidades a ser atendidas, en tiempo y forma, y cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y ética”

Finalmente debe señalarse que la realización de un Convenio implica la emisión de un acto administrativo, y que por dicha naturaleza, se encuentra sometido a los controles establecidos legalmente para la emisión del mismo, incluyendo los controles previos sobre los elementos del acto administrativos – incluyendo entre otros, objeto del acto y competencia para dictar el mismo- (Ver Ley 19549, arts 7 y 14 y concordantes)

Además, es importante señalar que aquellos convenios cuyos resultados son exitosos, se continúan, en tanto y en cuanto sean requeridos. Así mismo frente a nuevos requerimientos, se incorporan otros organismos con la especificidad técnica necesaria para satisfacer el mismo

RESPUESTA 102:

El Ministerio de Defensa informa que los convenios a los que refiere la pregunta no implican la elusión del régimen nacional de contrataciones regulado por los decretos 1023/01 y 893/12, entre otras normas, toda vez que se encuentran expresamente contemplados en la normativa referida.

Debe tenerse presente que los convenios a los que refiere la pregunta son convenios celebrados por personas jurídicas de derecho público, que por su propia naturaleza de encuentran sujetos a regímenes de contrataciones específicos de carácter legal, aplicables al sector público. En este sentido el artículo 36 del Decreto 1023/01, establece una modificación del artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, el

que a partir del precitado decreto expresa: "Los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en el Sector Público Nacional se regirán por sus respectivas leyes especiales, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del presente título, en cuanto fuere pertinente."

En relación al régimen de contrataciones determinado por los decretos 1023/01 y 893/12, el mismo, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto N 1023/01 a "... será de aplicación obligatoria a los procedimientos de contratación en los que sean parte las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones." Asimismo el decreto N 893/12 establece en su artículo 1 el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". Y en su artículo 2 señala que "Todas las jurisdicciones y entidades del PODER EJECUTIVO NACIONAL comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, para las contrataciones de bienes y servicios que se realicen en sus respectivos ámbitos, se regirán por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificaciones, por las del Reglamento que por el presente se aprueba, y por las normas que se dicten en su consecuencia."

Asimismo debe señalarse que el Decreto N 1023/01 autoriza la contratación directa en su artículo 25, inciso d), apartado 8) respecto a "Los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades del ESTADO NACIONAL entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también con las empresas y sociedades en las que tenga participación mayoritaria el Estado, siempre que tengan por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística o de salud. En estos casos, estará expresamente prohibida la subcontratación del objeto del contrato."

Finalmente debe señalarse que en lo que refiere a Convenios con Universidades Nacionales, los mismos se encuentran expresamente autorizados en el artículo 25, inciso d) apartado 9) del Decreto N 1023/01 y el Decreto N 893/12 expresamente establece en su artículo 28 que deberán tratarse de Universidades Nacionales o bien de una facultad dependiente de una Universidad Nacional.

En lo Referido a la Política de Seguridad Interior y a lo Referido a la Coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad

RESPUESTAS 97, 98, 99, 100, 101, 102

Las seis preguntas que anteceden serán respondidas por cada uno de los tres Convenios suscriptos entre el Ministerio de Seguridad las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a saber:

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA MINISTERIO DE SEGURIDAD- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Duración: DESDE EL 2 DE MAYO DE 2011 AL 2 DE MAYO DE 2015.

Objeto: El objeto de este Convenio es la prestación, en particular, de Cursos de Capacitación, Trabajos de Investigación, Asistencia Técnica y Asesoramiento Técnico por parte de la FACULTAD a este Ministerio en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las Carreras dictadas por la FACULTAD.

Finalidad: La suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica tuvo como finalidad contar con la asistencia profesional y técnica en el marco de las carreras que dicta la FACULTAD, con el objeto de fortalecer las áreas técnicas del Ministerio, como así también contar con capacitación permanente para los agentes de esta Jurisdicción, para un mejor cumplimiento de las competencias asignadas a este Ministerio.

Monto involucrado: El presente Convenio prevé que las tareas a que dará lugar el Convenio deberán ser implementadas en Convenios Específicos o Programas. Los mencionados programas se suscriben de forma semestral, previendo para cada renovación la suma de hasta pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).

Prestaciones a cargo de la Facultad: El Convenio prevé que será responsabilidad de la FACULTAD desarrollar la Asistencia Técnica de las actividades que se acuerden, dirigiendo y coordinando las actividades académicas y de organización que se especifiquen en los Programas o Convenios Específicos.

Prestaciones a cargo del Ministerio: El Convenio prevé que será responsabilidad del Ministerio la provisión de todos aquellos elementos organizativos necesarios para la realización de los Programas o Convenios Específicos.

Criterio para cuantificar montos: El monto se ha establecido de conformidad con las necesidades de distintas áreas técnicas del Ministerio. Igualmente, del Monto tope de los Programas o Convenios Específicos se devenga mensualmente el monto de los honorarios certificados por cada área usuaria de la Asistencia Técnica y/o profesional. Asimismo, se ha solicitado opinión a la UNIDAD DE COORDINACIÓN creada ad hoc a tales efectos.

Sistema de verificación de cumplimiento de prestación: El presente Convenio prevé la creación de una UNIDAD DE COORDINACIÓN integrada por un miembro titular y un miembro suplente por cada una de las partes. Entre las competencias asignadas a la UNIDAD DE COORDINACIÓN se encuentran: proponer el programa de actividades, proponer el perfil profesional y técnico necesario para cumplirlo, proponer el presupuesto correspondiente, elevar a las partes un informe sobre actividades cumplidas y las erogaciones realizadas como consecuencia de este Convenio, conforme con las normas vigentes de cada una de ellas, supervisar el desarrollo del programa de actividades y resolver las controversias que pudieran plantearse entre las partes.

Criterio de selección: El criterio de selección para la suscripción del presente Convenio fue la experiencia, el alto nivel pedagógico y excelencia académica de esa Alta Casa de Estudios en materias de Ciencias Económicas, como así también se ha contemplado que al ser una UNIVERSIDAD PÚBLICA, se garantiza el pluralismo y de respeto hacia la diversidad de visiones y la igualdad en el acceso. Estos valores resultan coincidentes con los fines previstos en el mismo, garantizando de este modo el cabal cumplimiento del objeto y necesidades de este MINISTERIO.

Límites o pautas establecidos para evitar y controlar que la APN no delegue en forma encubierta sus funciones: Teniendo en consideración las competencias asignadas a este Ministerio mediante Decreto N° 1993/2010, 2009/2010 y sus modificatorias, se puede observar que el objeto de presente Convenio resulta una herramienta para un mejor cumplimiento a las competencias asignadas a esta Jurisdicción y No una delegación de funciones.

Criterio o reglas de mecanismo de control para verificar que no se ha eludido el Régimen Nacional de Contrataciones: Teniendo en consideración los fines y el objeto del presente Convenio, se puede observar que el mismo es un Convenio de COLABORACIÓN entre DOS organismos Públicos, para un mejor desarrollo y cumplimiento de las competencias asignadas a cada Organismo, de forma tal que no se ha eludido el Régimen Nacional de Contrataciones.

En su caso, se podría encuadrar el presente, en el marco de lo dispuesto en apartado 9° del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01 y la reglamentación vigente a la fecha de suscripción, Decreto N° 436/00.

Se informa que le presente Convenio fue oportunamente publicado en la página web del este Ministerio: www.minseg.gob.ar

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA MINISTERIO DE SEGURIDAD- FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Duración: 15 DE AGOSTO DE 2011 AL 15 DE AGOSTO 2013, PRORROGADO POR DOS AÑOS.

Objeto: El objeto de este Convenio es la prestación, en particular, de Asistencia Técnica y Asesoramiento Técnico por parte de la FACULTAD a este Ministerio en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las Carreras dictadas por la FACULTAD.

Finalidad: La suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica tuvo como finalidad contar con la asistencia profesional y técnica en el marco de las carreras que dicta la FACULTAD, con el objeto de mejorar el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico de la Jurisdicción, como así también las restantes áreas de análisis Jurídico del MINISTERIO, para un mejor cumplimiento de las competencias asignadas.

Monto involucrado: El presente Convenio prevé que las tareas a que dará lugar el Convenio deberán ser implementadas en Convenios Específicos. Los mencionados programas se suscriben de forma semestral, previendo para cada renovación la suma de hasta pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).

Dicho importe fue aumentando conforme las necesidades de distintas áreas, la política salarial del Estado Nacional y competencias asignadas a este Ministerio, dependiendo principalmente de las certificaciones que efectúen las áreas requirentes.

Al día de la fecha, el último Convenio Específico suscripto con esa FACULTAD prevé un monto tope de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000). Del tope máximo establecido, se devenga mensualmente los honorarios de los ASISTENTES TÉCNICOS, previo requerimiento y certificación del área requirente.

Prestaciones a cargo de la Facultad: El Convenio prevé que será responsabilidad de la FACULTAD desarrollar la Asistencia Técnica para las Áreas de análisis jurídicos de este Ministerio, dirigiendo y coordinando las actividades que en cada caso se especifican en los Convenios Específicos.

Prestaciones a cargo del Ministerio: El Convenio prevé que será responsabilidad del Ministerio la provisión de todos aquellos elementos organizativos necesarios para la realización de los Convenios Específicos.

Criterio para cuantificar montos: El monto se ha establecido de conformidad con las necesidades de distintas áreas técnicas del Ministerio.

Asimismo, se ha solicitado opinión a la UNIDAD DE COORDINACIÓN creada ad hoc a tales efectos.

Sistema de verificación de cumplimiento de prestación: El presente Convenio prevé la creación de una UNIDAD DE COORDINACIÓN integrada por un miembro titular y un miembro suplente por cada una de las partes. Entre las competencias asignadas a la UNIDAD DE COORDINACIÓN se encuentran: proponer el programa de actividades, proponer el perfil profesional y técnico necesario para cumplirlo, proponer el presupuesto correspondiente, elevar a las partes un informe sobre actividades cumplidas y las erogaciones realizadas como consecuencia de este Convenio, conforme con las normas vigentes de cada una de ellas, supervisar el desarrollo del programa de actividades y resolver las controversias que pudieran plantearse entre las partes.

Criterio de Selección: El criterio de selección para la suscripción del presente Convenio fue la experiencia, el alto nivel pedagógico y excelencia académica de esa Alta Casa de Estudios en Ciencias Jurídicas, como así también se ha contemplado que al ser una UNIVERSIDAD PÚBLICA, se garantiza el pluralismo y de respeto hacia la diversidad de visiones y la igualdad en el acceso. Estos valores resultan coincidentes con los fines previstos en el mismo, garantizando de este modo el cabal cumplimiento del objeto y necesidades de este MINISTERIO.

Límites o pautas establecidos para evitar y controlar que la APN no delegue en forma encubierta sus funciones: Teniendo en consideración las competencias asignadas a este Ministerio mediante Decreto N° 1993/2010, 2009/2010 y sus modificatorias, se puede observar que el objeto de presente Convenio resulta una herramienta para un mejor cumplimiento a las competencias asignadas a esta Jurisdicción y No una delegación de funciones.

Criterios o reglas de mecanismo de control para verificar que no se ha eludido el Régimen Nacional de Contrataciones: Teniendo en consideración los fines y el objeto del presente Convenio, se puede observar que el mismo es un Convenio de COLABORACIÓN entre DOS organismos Públicos, para un mejor desarrollo y cumplimiento de las competencias asignadas a cada Organismo, de forma tal que no se ha eludido el Régimen Nacional de Contrataciones.

En su caso, se podría encuadrar el presente, en el marco de lo dispuesto en apartado 9° del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01 y la reglamentación vigente a la fecha de suscripción, Decreto N° 436/00.

Se informa que le presente Convenio fue oportunamente publicado en la página web del este Ministerio: www.minseg.gob.ar

CONVENIO MARCO DE PASANTÍA MINISTERIO DE SEGURIDAD- FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Duración: 2 DE MAYO DE 2011 AL 2 DE MAYO DE 2013, PRÓRROGA AUTOMÁTICA

Objeto: El objeto de este Convenio la implementación, dentro de los términos establecidos en la Ley N° 26.427, un sistema de pasantías educativas en el ámbito de este MINISTERIO.

Finalidad: La suscripción del Convenio de Pasantías tuvo como finalidad colaborar en la extensión orgánica del sistema educativo nacional para los estudiantes de la Educación Superior, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de la Formación Profesional mediante un conjunto de actividades formativas que realizan los estudiantes en este Organismo, relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en esa Unidad Educativa, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio.

Monto involucrado: El presente Convenio no tiene monto tope preestablecido, sino que se encuentra limitado en dos sentidos:

- La Resolución Conjunta 825/2009 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Resolución Conjunta 338/2009 MINISTERIO DE EDUCACIÓN establece como cupo máximo de pasantes previsto en el artículo 21 de la Ley N° 26.427 el SIETE POR CIENTO (7%) de la planta de personal financiada y aprobada en la respectiva normativa presupuestaria.
- Por otro lado la Ley N° 26437 establece que los pasantes reciben una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, que se

calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable proporcional a la carga horaria de la pasantía. En consecuencia, el monto involucrado, dependerá también del monto asignado en el Inciso 3 Partida Principal 9, Partida Parcial 5, del presupuesto aprobado para la Jurisdicción.

Prestaciones a cargo de la Facultad: El Convenio prevé que la FACULTAD designará un DOCENTE GUÍA quien supervisará el cumplimiento de los aspectos formativos de las tareas de los pasantes, quien colaborará en la elaboración de un PLAN DE TRABAJOS que determinará el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos.

Prestaciones a cargo del Ministerio: El Convenio prevé que el MINISTERIO designará un TUTOR con experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas, quien colaborará también en la elaboración de un PLAN DE TRABAJO.

Asimismo, el Ministerio se compromete a depositar mensualmente un CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total de la asignación estímulo a la FACULTAD, como así también a transferir los fondos correspondientes a la asignación estímulo.

Criterio para cuantificar montos: VER MONTO INVOLUCRADO. La cantidad de Pasantes que se encuentra desarrollando una extensión educativa en este Ministerio, depende de los distintos requerimientos y necesidades de Unidades Orgánicas de la Jurisdicción.

Sistema de verificación de cumplimiento de prestación: El presente Convenio prevé la designación de un DOCENTE GUÍA designado por la FACULTAD y un TUTOR designado por el Ministerio, quienes verifican la correcta implementación del presente Convenio.

Criterio de Selección: El criterio de selección para la suscripción del presente Convenio fue la de colaborar con la UNIVERSIDAD PÚBLICA, en la formación de profesionales del Derecho, profundizando el aspecto pedagógico de la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida desde una concepción cultural y no meramente utilitaria. A tales fines se realizan prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan; incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo; adquirir conocimiento que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes; contar con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura; beneficiarse con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las instituciones educativas y Organismo o empresas y progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.

Límites o pautas establecidos para evitar y controlar que la APN no delegue en forma encubierta sus funciones: Teniendo en consideración el objeto y los fines perseguidos mediante la suscripción del presente Convenio, se puede colegir que el presente tiene un objeto social y de inserción social, para una mejor formación de los futuros profesionales.

Criterios o reglas de mecanismo de control para verificar que no se ha eludido el Régimen Nacional de Contrataciones: Teniendo en consideración los fines y el objeto del presente Convenio, se puede observar que el mismo es un Convenio de COLABORACIÓN entre DOS organismos Públicos, que permite contribuir con el sistema educativo nacional de la Educación Superior, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de la Formación Profesional, mediante un conjunto de actividades formativas relacionadas con una propuesta curricular de los estudios cursados en esa Unidad Educativa, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio.

Se informa que el presente Convenio fue oportunamente publicado en la página web del este Ministerio: www.minseg.gob.ar

En Materia de Trabajo, Empleo y Política de Inclusión Social

97) Cuáles son los convenios suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional o cualquier organismo de la Administración centralizada y descentralizada con entes privados, públicos no estatales y universidades que se encuentran vigentes. Especifique la fecha de suscripción, plazo de vigencia, objeto, finalidad, monto involucrado, principales prestaciones a cargo de cada parte y si se publicó en el Boletín Oficial, entre otros aspectos relevantes.

98) Qué convenios prevén transferencias de fondos o contraprestación dineraria a cargo del Estado, con qué montos, y cuáles fueron los criterios para cuantificar los mismos.

99) Cuál es el sistema o mecanismo implementado para verificar el cumplimiento de las prestaciones a cargo de las personas jurídicas con quienes se suscriben los convenios.

100) Cuál es el criterio de selección de los sujetos con quienes el Poder Ejecutivo Nacional y la Administración centralizada o descentralizada suscriben convenios. En su caso, si existe un método que permita a otros posibles interesados demostrar que reúnen mejores condiciones para firmar un convenio con el Estado.

101) En relación con el objeto de los convenios, cuáles son los límites o pautas que el Poder Ejecutivo ha establecido para evitar y controlar que la Administración centralizada y descentralizada no delegue en forma encubierta sus funciones a entes privados, públicos no estatales o universidades.

102) Cuál es el criterio o reglas, así como el mecanismo de control, que previó el Poder Ejecutivo para evitar que la Administración centralizada y descentralizada a través de la figura del convenio, eluda el régimen nacional de contrataciones regulado por los decretos 1023/01 y 893/12, entre otras normas.

En lo Referido al Desarrollo Turístico Federal y Parques Nacionales

97) En razón de las variadas atribuciones y competencias de esta Administración de Parques Nacionales dispuestas por la Ley N° 22.351 sumado a la extensión de las áreas bajo su jurisdicción, se han suscripto numerosos convenios con Entes privados, públicos no estatales, instituciones y universidades cuyo objeto puede ser de mutua Colaboración, asistencia técnica, entre otras materias con alcance y vigencia también diversa dependiendo de la materia involucrada en los mismos.

98) Como se dijera en el apartado anterior, las materias involucradas en los convenios es variada adecuándose a la normativa general que los rige.

99) En algunos convenios se establecen mecanismos particulares, no obstante en todos los casos se aplican la normativa general aplicable a los sistemas de control impuesto por la Ley N° 24.156.

100) En su caso, si existe un método que permita a otros posibles interesados demostrar que reúnen mejores condiciones para firmar un convenio con el Estado.

La selección del sujeto con quien se suscribe el Convenio guarda estrecha relación con el objeto del mismo y en tal sentido, dependerá de la forma y origen de la propuesta que da fundamento a su suscripción

101) La normativa dictada por el Congreso de la Nación, como la ya citada Ley N° 24.156 entre otras, dispone los sistemas de control que deben instrumentar los Organismos del Estado Nacional y por tanto, el límite estará dado por el cumplimiento de la legislación vigente.

102) Las reglas son las fijadas precisamente en las normas citadas, decretos 1023/01 y 893/12.

En lo referido a Protocolo Presidencial, y Asuntos de Regulación Nuclear

97) Los convenios suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional, su administración centralizada y descentralizada se realizan de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, Decreto 1023/01 y su Decreto reglamentario N° 893/12.

98) Los mismos están sometidos al contralor de los organismos de la Constitución Nacional, la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (Ley 24.156).

99) El Poder Ejecutivo Nacional suscribe convenios con entes públicos, sociedades o empresas del estado con participación estatal mayoritaria y universidades nacionales.

100) Dentro de este marco no se contrata con entidades privadas y no existe delegación de funciones.

101) La especialidad técnica, los servicios a brindar, la gestión conjunta de proyectos, régimen de consultoría, pasantías, extensión cultural, etc., son los objetos preponderantes que fundamentan la selección del contratante.

102) Es necesario aclarar que en ningún caso se elude con la firma de un convenio al régimen nacional de contrataciones ni al sistema de control del sector público nacional, ni las mismas traen aparejadas ninguna delegación de facultades.

En materia de fiscalización, monitoreo institucional, control interno y Auditoría de la Administración Pública Nacional

RESPUESTAS 97, 98, 99, 100, 101,102:

Se detallan los Convenios suscriptos por esta SIGEN con entes privados, públicos no estatales y universidades, que se encuentran vigentes y prevén transferencias de fondos o contraprestación dineraria, indicando en cada caso el mecanismo de control implementado:

Entidad	Fecha suscripción	Vigencia	Objeto	Prestaciones	Monto	A 2014	Pagar	Mecanismo control cumplimiento	de de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	01/12/12	3 meses prorrogable x otros 6 meses	CONVENIO ESPECÍFICO DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA (N°56)	Prestar asistencia técnica de tareas relativas a la solución de Networking y Telefonía IP. (Re: CNV 55/2012)	\$ 1.828.250	\$ 182.825		Comité de Seguimiento y Ejecución SIGEN y la Facultad.	de y entre
UTN REGIONAL LA PLATA	01/07/13	30/06/14	ADDENDA AL CONVENIO ESP. DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA N° 3 (N°45)	PROGRAMA FORMATIVO PARA LA CONFECCION DE BALANCES SOCIALES EN EL AMBITO DE LA GESTION PUBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE	\$ 1.615.000	\$ 815.000		Comité de Seguimiento y Ejecución SIGEN y la Facultad.	de y entre
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (UBA)	16/08/13	31/12/14	CONVENIO ESPECIFICO DE CAPACITACION, COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA, ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN AUDITORIA INTERNA	DICTADO DEL PROGRAMA, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE ASISTENCIA Y OTORGAMIENTO DE DIPLOMAS	\$ 801.360	\$401.360		Comité de Seguimiento y Ejecución SIGEN y la Facultad.	de y entre
UTN	03/11/11	03/11/13	ACUERDO ESPECIFICO SIGEN - UTN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA" (N°58)	UTN PONE A DISPOSICION DE SIGEN EQUIPAMIENTO, SOFTWARE Y PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLO DE TAREAS	VALOR HORA \$ 152,40	\$ 1.186.282 (FACTURAS PTES DEL AÑO 2013)		Unidad de Coordinación representantes ambas partes	de con de
UTN	03/11/13	03/11/14	ACUERDO ESPECIFICO N° 3 SIGEN - UTN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA"	UTN PONE A DISPOSICION DE SIGEN EQUIPAMIENTO, SOFTWARE Y PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLO DE TAREAS	VALOR HORA \$ 185,00	NO SE HA FACTURADO O NADA AUN		Unidad de Coordinación representantes ambas partes	de con de
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS (UBA)	01/03/13	31/12/13	CONTRATO DE SERVICIOS A TERCEROS SERVICIO DE CAPACITACION EN IDIOMAS AL PERSONAL DE SIGEN	FACULTAD TENDRA A CARGO EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS Y METODO DE ENSEÑANZA	VALOR HORA \$ 187 (1° Sem) \$ 209 (2° Sem)			Unidad de Coordinación representantes ambas partes	de con de

MSLI LATAM (MICROSOFT)	28/06/13	28/06/16	ACTA ACUERDO SIGEN/MSLI LATAM A CONVENIO MARCO DE JEFATURA DE GABINETE Y MSLI LATAM	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT LICENCIAS MICROSOFT - Servidor Exchange-Outlook	U\$S 269.761	U\$S 89.920	Instalación y Prueba de las mismas
MSLI LATAM (MICROSOFT)	Oct-13	Oct-16	ACTA ACUERDO SIGEN/MSLI LATAM A CONVENIO MARCO DE JEFATURA DE GABINETE Y MSLI LATAM	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT LICENCIAS MICROSOFT - Office	U\$S 91.500	U\$S 45.750	Instalación y Prueba de las mismas
CENTRO ANA FRANK	17/04/13	31/12/13	ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION CENTRO ANA FRANK-SIGEN	Concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos	\$ 100.000	\$ 32.000	El centro efectuará dos rendiciones anuales de gastos a SIGEN, con detalle de actividades y SIGEN dispondrá el pago de las mismas, de corresponder

103) ¿Tiene el Poder Ejecutivo un anteproyecto de reforma del Código Contencioso Administrativo en estudio? ¿Quién/es es/son el/los responsable? ¿Cuándo tiene programado enviar un proyecto de reforma al Congreso?

RESPUESTA

No existe un proyecto de "reforma" del Código Contencioso Administrativo porque en el Estado Nacional, a diferencia de las provincias y la CABA, nunca tuvo uno. Los últimos proyectos de Códigos Contenciosos Administrativos que tuvieron estado parlamentario fueron;

i) el elaborado por el Ministerio de Justicia, en 1998, y fuera aprobado solo por el Senado en 1999; y

ii) el presentado por el Senador Guinle -diseñado sobre la base del proyecto de 1998- en 2007. Este último fue aprobado por el Senado en 2008. Por ahora, el Poder Ejecutivo no tiene un "anteproyecto" de Código Contencioso Administrativo.

En la esfera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se encuentra a estudio la posibilidad de elaborar y trabajar sobre la materia pero aún no existe un anteproyecto

104) La presidenta sugirió la necesidad de mejorar los niveles de convivencia social en el espacio público. ¿Tienen pensado enviar algún proyecto en este sentido?

105) Respecto del Plan "Fútbol para Todos":

- a) ¿Continuará el Estado Nacional subsidiando el acceso al fútbol televisado?
- b) ¿Se ha planificado seguir incrementando el gasto en este plan de la manera en que el Gobierno viene haciendo año a año?
- c) ¿El Estado Nacional obtiene alguna ganancia por el programa, o se trata solamente de un gasto?
- d) ¿Coincide el Señor Jefe de Gabinete de Ministros con los dichos de la señora Hebe de Bonafini en cuanto a que "Fútbol para Todos no es para hacer plata, sino para hacer Política"?
- e) ¿Cuál es la razón por la que en los partidos principales la Televisión Pública enfoca en las plateas a funcionarios y dirigentes del partido político oficialista?

RESPUESTA:

a) Con la finalidad de permitir el acceso libre, gratuito y universal por televisión abierta en todo el territorio de la República, la Asociación del Fútbol Argentino, en su carácter de único titular, cedió a la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante contrato asociativo suscripto el 20 de agosto de 2009, entre otros, los derechos de transmisión para la explotación comercial de los encuentros de fútbol correspondientes a los campeonatos que AFA realiza en la actualidad u organice en el futuro, en cualquiera de sus divisiones, para su transmisión en vivo y en directo y/o en diferido, en Capital Federal, el interior y exterior del país, ya sea por medio de la señal LS 82 TV CANAL y su red de repetidoras de televisión abierta terrestre, sistema de televisión por cable, satelital y cualquier otra

forma o sistema de comunicación electrónica o de transmisión creado o a crearse, incluyendo pero no limitado a televisión cerrada, televisión abierta terrestre, televisión interactiva, Internet —tanto para imágenes televisivas o señal de audio—, telefonía fija, celular y satelital, video stream, medios interactivos, u otros....

Se acordó dicha cesión por el término de diez años, a computar desde la suscripción del acuerdo, venciendo en consecuencia el día 19 de agosto de 2019.-

b) Los fondos asignados al Programa Fútbol para Todos a ejecutarse en el corriente año son los asignados en el Presupuesto Nacional

c) Se reitera la repuesta dada a la pregunta 144 del Informe N° 81 del Jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara de Diputados (<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=51>): *“b) El objetivo del Programa, respecto a la comercialización de espacios para publicidad, no es la generación de ganancias, sino mantener una comunicación fluida con la sociedad, como parte del proceso de difusión de sus políticas públicas.*

Me remito a la respuesta dada a la pregunta 29 a)

e) La afirmación es incorrecta. El Programa coordina y articula las tareas necesarias para lograr transmisión de los eventos deportivos descriptos, en cuya ejecución intervienen productores, camarógrafos, etc.-

106) Teniendo en cuenta el discurso de presentación del plan, en el que la Señora Presidente de la Nación manifestó que el mismo tenía como uno de sus objetivos apoyar al deporte olímpico: ¿Cuál fue el motivo por el cual la Televisión Pública no realizó transmisiones de los recientes Juegos Odesur realizados en Chile, siendo que Argentina contó con una delegación de 500 deportistas de 33 disciplinas?

107) ¿Por qué motivo el gobierno no permite la publicidad comercial en Fútbol para Todos aliviando el costo fiscal del programa?

RESPUESTA:

Se remite a la respuesta que se da a la pregunta N° 29 a)

108) Si entendemos por rentabilidad social los beneficios que se proveen a la sociedad en general, y si el gobierno decide publicitar de manera exclusiva en Fútbol para Todos, gastando más de 1410 millones de pesos anuales en dicho programa. ¿Qué mecanismos de evaluación se llevan a cabo para asegurar que se maximice dicha rentabilidad de la publicidad oficial en dicho segmento?

BLOQUE FAP

109) TRANSPARENCIA, CALIDAD INSTITUCIONAL, ÉTICA PÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se le solicita al Jefe de Gabinete que informe:

a) Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública recibidas en el marco del Decreto 1172/03 desde mayo de 2012 hasta la fecha, desagregado por Ministerio/Secretaría y demás sujetos obligados;

b) Cantidad de solicitudes respondidas satisfactoriamente y cantidad de solicitudes denegadas desde mayo de 2012 hasta la fecha, también desagregado por sujeto obligado;

c) Cantidad de denuncias presentadas ante incumplimiento de las disposiciones del Decreto 1172/03;

d) Si la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el caso ADC contra PAMI por distribución de pauta oficial modificó la política del gobierno a fin de brindar mayor información pública;

I. Informe cuándo presentará el Gobierno Nacional un sistema de reparto de la publicidad oficial entre los diversos medios gráficos y electrónicos.

II. Informe cuál ha sido la inversión en publicidad en el año 2013, desagregada por ente estatal y medio.

III. Informe cuál ha sido el criterio objetivo de dicha distribución.

e) Si se ha avanzado en la ejecución del plan presentado a la Alianza para el Gobierno Abierto, fundamentalmente en lo que se refiere a la producción de información con “datos abiertos y reutilizables” y en la capacitación a funcionarios públicos;

f) Si el Poder Ejecutivo tiene pensando enviar un proyecto de ley de acceso a la información pública tal como recomendó el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en su último informe de junio de 2013, correspondiente a la cuarta ronda de evaluación;

g) Por qué el Registro Único de Gestión de Intereses informa, al buscar por ejemplo las audiencias mantenidas por el Jefe de Gabinete de Ministros, que no se realizaron si, tal como pudo saberse por medios periodísticos, en los últimos meses se reunió con autoridades de la UIA, con empresarios por el Programa Fútbol para Todos, con representantes del campo y agrimensores, entre otros. El mismo caso ocurre con otros funcionarios. Se solicita que informe las razones de por qué no se registran las audiencias de los sujetos obligados en el Decreto 1172/03;

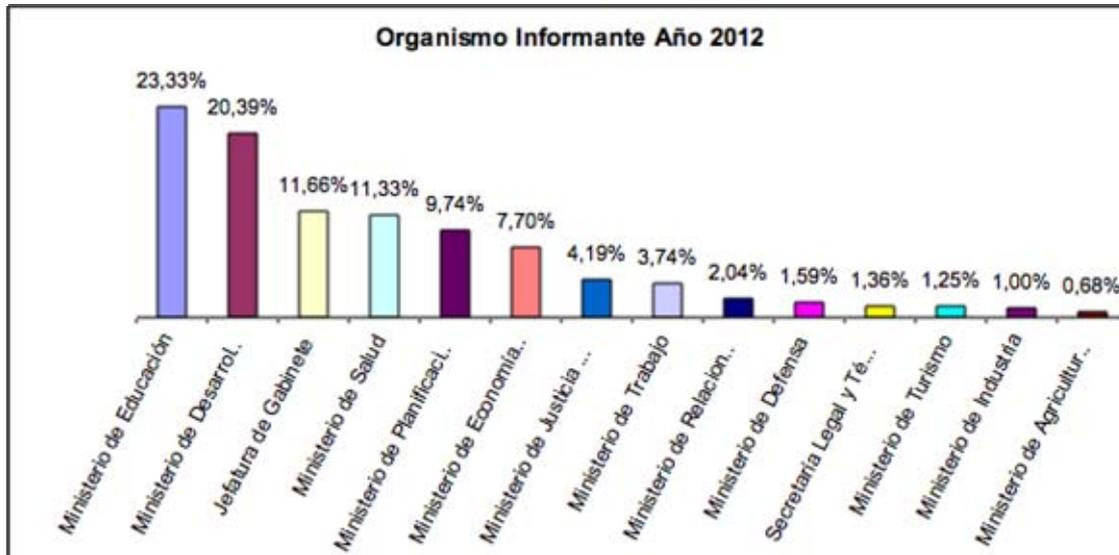
RESPUESTA:

a) Surge de la información remitida por las Jurisdicciones del PEN, que la cantidad de solicitudes tramitadas desde 2012 a la fecha son:

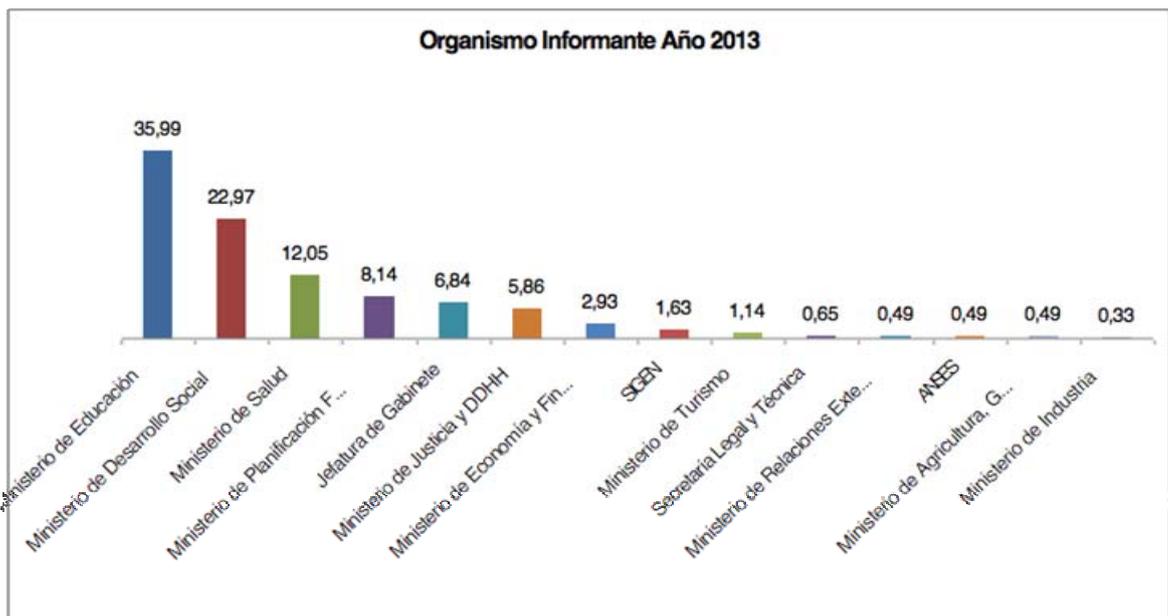
CASOS POR AÑO	
2012	883
2013	614

b-c) Las solicitudes de información enviadas por las Jurisdicciones del PEN y desagregadas de acuerdo a los Organismos Informantes, se distribuyen de acuerdo a lo graficado:

Año 2012



Año 2013



e) En lo que respecta a los datos públicos, abiertos y reutilizables, en el mes de agosto de 2013 a partir de la Resolución 538/2013 se creó el Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP), a través del cual también se crea el Portal Nacional de Datos Públicos, uno de los compromisos plasmados en el Plan de Acción de Gobierno Abierto presentado ante la OGP.

El Portal Nacional de Datos Públicos contiene información general del Estado Nacional o de cualquiera de los adherentes al SINDAP.

En el marco del Foro de la Agenda Digital Argentina, en el Grupo de Trabajo Datos Públicos, se desarrollan reuniones quincenales donde se trabaja en la capacitación, concientización y puesta en línea de diversos conjuntos de datos.

Además de esto, la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión ha participado de diferentes encuentros y eventos con el fin de promover y difundir el Portal de Datos Públicos. En estos eventos se han llevado a cabo talleres para capacitar a los ciudadanos, funcionarios y especialistas en la temática sobre los datos públicos y los beneficios de su reutilización.

Eventos y talleres:

MEDIAPARTY 2013 <http://www.mediaparty.info> (del 29 al 31 de agosto de 2013):

-Participación activa del evento internacional organizado por la comunidad Hacks/Hackers Buenos Aires que convocó a más de 1500 periodistas, hackers y diseñadores interesados en periodismo de datos, los datos públicos y el gobierno abierto. El evento fue apoyado por Knight Mozilla Open News, el International Center For Journalists, Knight Foundation, Mozilla Foundation y el World Bank Institute, entre otros.

-Exposición del Portal Nacional de Datos Públicos y la Agenda Digital Argentina en la Feria de proyectos.

-Taller "Aprendé el lenguaje de tu programador" ofrecido por los coordinadores y técnicos del Portal de Datos Públicos.

FERIA DE DATOS ELECTORALES (23 de octubre de 2013):

-Participación del encuentro convocado por la comunidad Hacks/Hackers Buenos Aires para conocer los proyectos interactivos vinculados con las elecciones del 27 de octubre.

-Exposición de la API, las aplicaciones disponibles y el conjunto de datos electorales que publicó la Dirección Nacional Electoral en el portal de Datos Públicos.

DATAFEST 2013 <http://blogs.lanacion.com.ar/datafest> (1 y 2 de noviembre de 2013):

-Participación activa del evento organizado por La Nación Data dirigido a periodistas y hackers para liberar datos públicos.

-Ponencia de presentación del Portal de Datos Públicos, con estadísticas de datasets y conjuntos de datos disponibles, como parte del proceso de gestión de la Agenda Digital Argentina.

110) PAUTA OFICIAL

a) ¿En cuáles medios de comunicación digitales, audiovisuales y/o gráficos de todo el país, se distribuyó la totalidad de la pauta oficial durante el transcurso de los años 2012 y 2013? ¿en qué porcentaje se hizo respecto de cada medio de comunicación? ¿cuál es y fue el criterio utilizado para la distribución en dichos porcentajes de la referida pauta oficial?

b) ¿Cuáles fueron las sumas de dinero que se entregaron a los diferentes medios de comunicación digitales, audiovisuales y/o gráficos de todo el país en concepto de pauta oficial durante los años 2012 y 2013?

c) ¿A qué empresas, sociedades y/o a que grupos económicos pertenecen los medios de comunicación digital, audiovisual y gráficos del país a los cuales se distribuyó pauta oficial durante los años 2012 y 2013, y en qué porcentaje a cada una/o?

111) PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS

a) Qué medidas ha adoptado y promovido el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en orden a la elaboración del Plan de Acción Bianual que prevé la Ley 26.842 y a la implementación del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas cuya ejecución de encuentra a su cargo.

b) A qué se debe la dilación del Poder Ejecutivo en la reglamentación del precepto legal aludido, que ha impedido la puesta en marcha de los mecanismos, partidas presupuestarias, programas y organismos previstos en la reforma legal.

c) Qué acciones se han promovido a los efectos de la constitución del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, organismo de carácter autárquico y composición mixta y federal que deberá diseñar y articular las políticas públicas pertinentes en la materia.

d) Qué políticas de prevención y sensibilización sobre esta temática se han implementado. ¿Se ha previsto la articulación con las jurisdicciones provinciales a fin de incorporar esta problemática a la currícula escolar?

e) Detalle las accionadas coordinadas entre las distintas áreas ministeriales y jurisdicciones a fines de brindar una asistencia integral a las víctimas.

f) A la fecha, y desde la sanción de la Ley, cuántas víctimas de trata de personas han sido recuperadas. Especifique modalidades de explotación, origen y destino de la víctima, modo de cooptación, y todo otro dato de relevancia estadística que sirva a los fines de diseñar e implementar políticas públicas para prevenir y erradicar dicho delito.

g) Indique cuál es el número de imputados por el delito de trata de personas. Explique en qué jurisdicciones se encuentran radicados los expedientes.

h) Especifique el número de condenas efectivas existentes por los delitos previstos en la Ley 26.364. Explique cuál ha sido la condena aplicada en cada caso.

i) Individualice las partidas presupuestarias destinadas a los fines de la consecución esta ley.

RESPUESTA

a) Es responsabilidad primaria de éste comité la creación y el despliegue de un Plan de Acción Bianual que será abordado en diferentes etapas teniendo en cuenta la evaluación y diagnósticos de las acciones y componentes a abordar.

Para la elaboración y la puesta en marcha, la Coordinación del mencionado Organismo, ha establecido 3 etapas para este Plan Bianual en las cuales se desarrollarán 5 ejes de

trabajo: Articulación, Sistematización, Difusión y Sensibilización, Capacitación y Asistencia.

La primera etapa es de Exploración y Unificación de recursos. El objetivo primordial de esta etapa es el relevamiento y la articulación de los planes, programas y políticas existentes en la materia, a través del detalle pormenorizado de los actores y recursos presentes en los tres niveles del Estado, su articulación y funcionamiento.

La segunda etapa es de Unificación de Criterios y Acciones de todos los integrantes del Comité. El objetivo primordial de esta etapa es la consolidación del Comité, reflejado en acciones conjuntas de prevención, intervención y asistencia, así como el desarrollo de acciones de formación para quienes estén directamente abocados/as a la temática (administración pública nacional, fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, organizaciones de la sociedad civil y población en general).

Es objetivo de esta etapa lograr a partir de la Unificación de criterios y acciones, pero atendiendo a las incumbencias específicas de cada área ministerial, una política cohesionada que atienda a la integralidad del Plan de acción que se propone este Comité en materia de prevención, capacitación y asistencia.

La tercera etapa es de Consolidación del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Los objetivos primordiales de esta etapa son la efectivización de estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención para contribuir a prevenir y combatir los delitos de trata y explotación, la protección y asistencia a las víctimas y sus familiares, la puesta en marcha de un Registro Nacional de Datos vinculados con los delitos de trata y explotación de personas y la sostenida difusión, sensibilización y capacitación acerca de la problemática.

En relación a las acciones desarrolladas por componente:

- Componente Articulación:

Se realizan reuniones quincenales de los representantes del Comité Ejecutivo y reuniones semanales de trabajo y articulación, con los/as equipos designados por los distintos Ministerios involucrados, en los cuales cada área aporta su visión particular sobre la temática y sobre los recursos que posee en el desarrollo de sus tareas específicas.

El trabajo en grupos se realiza sobre los siguientes ejes: Sistematización, Difusión y Sensibilización, Capacitación y Asistencia. Esta modalidad de trabajo tiende a la elaboración de un plan estratégico integral, en relación a la prevención del delito y a la optimización de los recursos existentes en el país contra el mismo, a la difusión y sensibilización de la ciudadanía en general acerca de la problemática, a la confección de un plan de capacitación que refleje la uniformidad del Estado Nacional al respecto, y a la producción de una estrategia de asistencia a las víctimas de este flagelo, eficaz y sostenible en el tiempo.

Existe también para una mejor asistencia y seguimiento de los casos que se encuentran en proceso judicial, instancias de articulación e intercambio con la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos (Protex), dependiente del Ministerio Público Fiscal y con la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Componente Sistematización:

El eje de sistematización, se aboca a la producción y relevamiento de los recursos y protocolos existentes en la materia. La sistematización en forma de red de recursos, tiene

como objetivo la optimización de los mismos, y la formación de un sistema de prevención y erradicación de este flagelo, que se constituya cada vez con más fortalezas. Lo anteriormente señalado nos permitirá, estar en mejores condiciones de construir una política de Estado integral y homogénea, tendiente a la prevención y erradicación del tema que nos ocupa.

El resultado de la sistematización y el relevamiento de lo existente, brinda los materiales necesarios para determinar, cuales son los recursos con los que se cuenta desde el Estado Nacional, para el afrontamiento de la temática. En este proceso se busca fortalecer la capacidad de respuesta, a través de diferentes herramientas elaboradas por el Comité. Asimismo, resulta de gran importancia, profundizar el trabajo mancomunado entre los diversos actores estatales, provinciales, municipales y de la sociedad civil (Puntos Focales Nacional y Provinciales y Centros de Referencia – Ministerio de Desarrollo Social, Centros de Acceso a la Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Fuerzas de Seguridad Federales – Ministerio de Seguridad, Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como así también la articulación con las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil). En relación a este punto, entendemos que la tarea a realizar desde el Comité, debería basarse en que el resultado directo del relevamiento, se materialice en acciones concretas que favorezcan e impulsen una efectiva conexión entre los recursos existentes, que facilite el funcionamiento óptimo y articulado en la lucha contra el Delito de Trata de Personas. Sin perjuicio de lo anterior, e identificando a través del sondeo realizado, los inconvenientes en el abordaje general de la problemática, deberían generarse nuevas conexiones o nuevos recursos que garanticen a la ciudadanía, el acceso en igualdad de condiciones, al sistema de prevención; y a la asistencia y protección para las víctimas, en toda la extensión del territorio nacional.

Se ha avanzado en este sentido, en la generación de:

- La producción de un listado de recursos único, que contempla a los diferentes actores estatales que trabajan en relación a este delito, el cual da como resultado la unificación de los criterios de actuación y los referentes a quienes es factible recurrir, en caso de ser necesario, optimizando la comunicación entre los responsables, en beneficio de la celeridad del sistema y del rápido y sencillo acceso al mismo.
- Un primer relevamiento de los Protocolos existentes, aportados por los Ministerios intervinientes, efectuando una síntesis de los puntos fundamentales contenidos en los mismos, con la finalidad de facilitar el trabajo, poniendo a todos y todas los/as integrantes en conocimiento de la labor de las diferentes áreas, a los fines de lograr un acercamiento a una articulación más efectiva y a una comunicación más fluida en la tarea cotidiana.
- La confección de un material que ilustra el Circuito de Asistencia a las/os damnificadas/os por el Delito.

- Componente Difusión y Sensibilización:

Se ha avanzado en el diseño de una campaña publicitaria anual nacional, tanto gráfica como televisiva, abarcando distintos ejes de la problemática.

- Se han diseñado y elaborado materiales de difusión y sensibilización (Dípticos informativos y Calcomanías para la difusión y sensibilización para la prevención y capacitación.
- Se ha participado en diversas acciones de difusión masiva.

- Se ha avanzado en la construcción de una página web propia del Comité, donde se encontrará disponible toda la información sobre el mismo y sus actividades, contenidos bibliográficos y links a los diversos espacios de articulación relacionados con la temática.

- Componente Capacitación:

Se han realizado capacitaciones presenciales en conjunto por los Organismos que integran el Comité, de Capacitación sobre Trata de Personas, destinada a Organizaciones Sociales y Agentes del Gobierno.

Se ha diseñado un Curso Virtual sobre Trata de Personas, por iniciativa del Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de Personas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Programa de Capacitación Electrónica (PROCAE), cuyo objetivo es el desarrollo de la formación en la modalidad e-learning (formación en línea) en la administración pública nacional. Se origina en el marco del Proyecto de Modernización del Estado, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). El presente curso será especialmente destinado a Agentes de la Administración Pública Nacional Provincial o Municipal que, por la especificidad de sus funciones, tengan contacto con la temática y a la ciudadanía en general.

Componente Asistencia:

En el periodo informado se han llevado adelante acciones de asistencia concreta en diversos casos donde fue solicitada la intervención de este Comité.

En esta materia, el abordaje ha sido conjunto con los organismos que se dedican a la asistencia, siendo necesaria la coordinación de acciones de forma que se contenga la totalidad del proceso por el que tienen que transitar las víctimas del delito de Trata.

En los casos antes mencionados se ha realizado un seguimiento desde una perspectiva asistencial y jurídica poniendo a disposición los planes y programas existentes.

No obstante lo anteriormente señalado y atendiendo a la planificación de una política pública integral y efectiva por parte de este Comité, se continua avanzando en acciones que tiendan a la consolidación de un Plan Integral de Asistencia contemplando todos los factores que garanticen a las Víctimas el acceso efectivo a sus Derechos.

En relación al Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que forma parte del Plan de Acción Bianual, se encuentra en una etapa exploratoria, en la que se ha comenzado a realizar un relevamiento de los recursos existentes y disponibles desde el Poder Ejecutivo Nacional. Es un objetivo primordial la constitución de una estructura integral, propiciando el trabajo coordinado y el esfuerzo aunado de todos los actores en la materia, elaborando en forma conjunta planificaciones que habiliten estrategias cada vez más efectivas de comunicación y sensibilización, que posibiliten el eficaz acceso de la población en general al circuito de prevención y de las víctimas a la protección y asistencia. Esta integralidad concentrará los esfuerzos que se vienen realizando en relación a este flagelo, constituyéndose en una estructura uniforme y fuerte que permita encontrarse en mejores condiciones de combatir este delito y atender a las necesidades de asistencia a las personas damnificadas.

En este sentido, el trabajo de los Organismos integrantes del Comité, despliega su actuación en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas. A partir del momento de la denuncia del hecho, se brinda asesoramiento técnico y apoyo psicológico, por parte de los/as profesionales de la línea 145, pertenecientes al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata. A partir de la instancia del allanamiento, el mismo Programa interviene, conjuntamente con las Fuerzas de Seguridad, ofreciendo a las Víctimas, alojamiento y acompañamiento psicológico hasta que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial. Luego toma intervención en la asistencia a las personas damnificadas, los denominados “Puntos Focales”, tanto nacional como provinciales, quienes articulan sus acciones con la finalidad de proveer de alojamiento, apoyo económico y asistencia directa a las víctimas (asistencia psicológica, médica, obtención de documentación y asesoramiento jurídico)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de las personas damnificadas, todos los planes y programas destinados a la totalidad de la ciudadanía, agilizando las tramitaciones para las mismas a través de sus Oficinas y Gerencias de Empleo y Capacitación en todo el territorio nacional.

b) La Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, contiene descripciones lo suficientemente concretas y competencias debidamente delimitadas para su aplicación inmediata en general desde que fue sancionada y por esa razón, esta ley no requiere de otra norma para entrar en funcionamiento.

En la actualidad se encuentran en plena vigencia mecanismos, programas y se han creado organismos que tienen como finalidad la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas.

La señalada ley N° 26.364 establece derechos que pueden ser invocados, ejercidos y amparados sin el complemento de disposición legislativa alguna, por ello, a partir de su entrada en vigencia, desde el Estado Nacional se han llevado a cabo acciones positivas y políticas públicas con respecto a su implementación, como ser: la ejecución de Protocolos Nacionales para el combate del delito, la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que ha iniciado su funcionamiento con fecha 02/09/13 y la realización de campañas de difusión sobre la temática y el tratamiento y abordaje interdisciplinario que se da desde las áreas de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo entre otras acciones.

c) Desde el Estado Nacional se viene trabajando mancomunadamente con los Estados Provinciales a través de los organismos que estos designan como puntos focales provinciales dedicados a trabajar integralmente esta temática.

Desde la integración del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, además de la articulación con los denominados puntos focales provinciales, se han promovido acciones que tienden a federalizar las respuestas y el abordaje de esta problemática.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha iniciado un proceso de articulación con representaciones de todos los organismos que deberían integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las

Víctimas, con la finalidad de aunar criterios tendientes a la futura conformación de este Órgano.

d) En materia de prevención y sensibilización se han llevado adelante innumerable cantidad de acciones.

- Campañas de difusión y sensibilización desplegadas por los diferentes organismos como:

“Te aviso no hay trato o “Sin clientes, no hay trata” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; “Campaña Mercosur Libre de Trata” desplegada por el Ministerio de Seguridad y “Campaña Mercosur Libre de Trata de Mujeres” llevada adelante por la Cancillería, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Seguridad; “Campaña decile no a la Trata” desplegada por el ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de las Mujeres; “Campaña: mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio” llevada adelante por la Coordinación del Comité Ejecutivo, Jefatura de Gabinete de Ministros; solo por mencionar algunas.

- El decreto presidencial que prohíbe la publicación de avisos de oferta sexual y crea una oficina de monitoreo para que se desarrolle una eficaz tarea en la lucha contra la trata. El trabajo sostenido que lleva adelante la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, ha permitido reducir significativamente la cantidad de avisos como así también llevar un registro pormenorizado de avisos engañosos con falsas ofertas laborales.

- Diferentes Foros, Jornadas y Seminarios desplegados en distintos puntos del país.

Festivales musicales desarrollados en conjunto con la Fundación María de los Ángeles y el Programa Memoria en Movimiento y Maravillosa Música dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros donde se ha sensibilizado en la temática y proporcionado diversos materiales de prevención por parte del Ejecutivo Nacional.

- Capacitaciones presenciales a los organismos provinciales encargados de la asistencia por parte de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del MDS, Capacitaciones a Fuerzas Federales de Seguridad; Capacitaciones a agentes de la administración pública nacional desplegadas en territorio; Capacitaciones a diferentes organizaciones sociales y de derechos humanos sobre la temática, Cátedras libres y seminarios de posgrado en Universidades Nacionales, Mesas de Trabajo por localidad con los actores claves del lugar; capacitaciones a distancia desarrolladas por diferentes organismos de gobierno a través de su plataforma virtual.

- Respecto de la incorporación a la currícula escolar desde el año 2012 existe incorporado a las notebooks de Conectar Igualdad y en Educ.ar los siguientes materiales: Introducción a la Trata de Personas; Abordaje de la Trata de Personas en Argentina; Trata de Personas en La Región y en el Mundo.

- Dentro del material producido por el Área de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación se ha incorporado la temática de la Trata de Personas.

e) El trabajo de los Organismos integrantes del Comité, despliega su actuación en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas. A partir del momento de la denuncia del hecho, se brinda asesoramiento técnico y apoyo psicológico, por parte de los/as profesionales de la línea 145, pertenecientes al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de

Trata. A partir de la instancia del allanamiento, el mismo Programa interviene, conjuntamente con las Fuerzas de Seguridad, ofreciendo a las Víctimas, alojamiento y acompañamiento psicológico hasta que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial. Luego toma intervención en la asistencia a las personas damnificadas, los denominados “Puntos Focales”, tanto nacional como provinciales, quienes articulan sus acciones con la finalidad de proveer de alojamiento, apoyo económico y asistencia directa a las víctimas (asistencia psicológica, médica, obtención de documentación y asesoramiento jurídico)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de las personas damnificadas, todos los planes y programas destinados a la totalidad de la ciudadanía, agilizando las tramitaciones para las mismas a través de sus Oficinas y Gerencias de Empleo y Capacitación en todo el territorio nacional.

A modo ilustrativo se acompaña en la hoja siguiente, gráfico sobre el circuito de denuncia y asistencia:

Denuncia
y Detección

Demanda espontánea ante Autoridad

A.F.I.P.

0800-555-5065 Ministerio de Seguridad de la Nación

Flagrancia

Línea Telefónica 145

Inspecciones de Trabajo

Oficina de Monitoreo

Avisos Comercio Sexual

Intervención de Juzgado Federal
Fiscalía Federal
Procuraduría para el Combate de la Trata y Explotación de Personas
(PROTEX)



Programa Nacional de Rescate
(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
Actuación por Orden Judicial. Intervención conjunta con FFSS al momento del allanamiento. Acompañamiento a la víctima del delito hasta su Declaración Testimonial en Juzgados de Instrucción. Alojamiento hasta la Declaración Testimonial. Eventualmente acompañamiento en la Declaración Testimonial en Juicio Oral.



Unidades Especializadas de las FFSS
(Ministerio de Seguridad)
Actuación por Orden Judicial. Actúan en conjunto al momento del allanamiento con el Programa Nacional de Rescate. Realizan tareas de prevención, investigación y represión de la comisión de delitos en infracción a la Ley 26.364 y contextos.



Declaración Testimonial de la Víctima



Equipos Interdisciplinarios
Especializados



Punto Focal Nacional de Asistencia

Articula, colabora, asiste, asesora y capacita a los Puntos Focales Provinciales, consolidando asimismo la información estadística que los mismos brindan. Brinda apoyo económico y asistencia directa a las víctimas de trata de origen extranjero que deseen retornar a su país de origen. Articula con Consulados, Embajadas y Organismos Internacionales las acciones necesarias para la protección de las víctimas

Punto Focal Provincial de Asistencia

Articula acciones para la puesta en marcha del Protocolo Nacional de Asistencia a las Víctimas de Trata. Actúa a solicitud Judicial, de la Oficina de Rescate (Nacional o Jurisdiccional) o por demanda espontánea. Define: el alojamiento de las víctimas, los Organismos competentes para su atención (psicológica, médica, de provisión de documentación, etc...) Brinda apoyo económico y asistencia a las víctimas que deseen retornar a su lugar de origen (dentro del país)

f) Según datos obtenidos a través de la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a través del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata el número de víctimas rescatadas desde la sanción de la ley 26.364 hasta el 31 de enero del 2014 asciende a 6.339 personas.

Desde la sanción de la Ley 26.364/2008 a Enero 2014

2008 se rescataron 169 personas

2009 se rescataron 439 personas

2010 se rescataron 569 personas

2011 se rescataron 1576 personas

2012 se rescataron 1568 personas

2013 se rescataron 1746 personas

2014 se rescataron 272 personas

47% fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual y 52% con fines de explotación laboral

g)

Jurisdicción	Total procesados
Capital Federal	109
La Plata	100
Córdoba	68
Comodoro Rivadavia	65
Mar del Plata	54
San Martín	53
Salta	51
Paraná	47
Posadas	42
Mendoza	28
General Roca	24
Bahía Blanca	20
Rosario	19

Resistencia	15
Tucumán	9
Corrientes	9
Total general	713

Fuente: datos aportados por PROTEX Procuración General de la Nación Ministerio Público Fiscal

h)

Jurisdicción	Total condenados
Mar del Plata	25
La Plata	16
Rosario	14
Paraná	12
Posadas	11
Salta	11
San Martín	11
Bahía Blanca	10
Mendoza	9
Resistencia	8
Córdoba	8
Comodoro Rivadavia	5
Tucumán	2
Capital Federal	1
Total general	143

Fuente: datos aportados por PROTEX Procuración General de la Nación Ministerio Público Fiscal

i) Existen en el Estado Nacional recursos específicos destinados a la prevención, detección y persecución del delito de Trata y Explotación de Personas, que se han puesto en funcionamiento desde la sanción de la ley 26.364.

Entre ellos podemos mencionar de carácter exclusivo:

La Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual cuenta con una base de datos integrada aproximadamente por 250.000 avisos clasificados con posible vinculación a la promoción de la explotación sexual, articulando permanentemente con diversos organismos del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, así como también colaborando en forma permanente con el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata.

El Ministerio de Seguridad de la Nación, ha puesto en funcionamiento distintas dependencias especializadas en la detección, persecución y desarticulación del delito de trata de personas, a saber: en la Policía Federal Argentina – la División Trata de Personas; en la Gendarmería Nacional Argentina – el Departamento Anti Trata de Personas; en la Policía de Seguridad Aeroportuaria – la Unidad Operacional del Control de Narcotráfico y Delitos Complejos y en la Prefectura Naval Argentina – el Departamento Investigaciones de Trata.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, (anteriormente denominada Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata, creada mediante Resolución del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 2149/08) creado por Resolución del mismo Ministerio N° 731/12. El señalado Programa actúa a requerimiento judicial o del Ministerio Público Fiscal, durante el allanamiento y realiza allí su intervención en el rescate, junto a las Fuerzas Federales que lo asisten y acompañan, también provee asistencia y acompañamiento a las víctimas hasta el momento en que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial.

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos, que funciona desde el año 2007 y tiene como objetivos promover el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas por el delito de Trata y propiciar acciones tendientes a su prevención, fortaleciendo y contribuyendo al establecimiento de políticas públicas activas y brindando asistencia técnica y capacitación en la temática a Organismos Gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Asimismo, esta área asiste en forma directa a personas menores y mayores de edad extranjeras, principalmente que quieran retornar a su país de origen.

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se integra la Mesa Interministerial de Trabajo sobre Trata de Personas, donde se realiza un abordaje de la problemática. La Mesa Interministerial es el resultado de la implementación de políticas en la búsqueda permanente de mayores niveles de inclusión social y de igualdad de derechos, con especial énfasis en los sectores y grupos que se evidenciaban como más vulnerables.

La creación y puesta en funcionamiento en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Coordinación del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Se han realizado diferentes Campañas de Difusión – Ver Respuesta a Pregunta 111- d)

A este respecto, resulta imprescindible señalar que, sin perjuicio de los recursos abocados específicamente a la problemática, se encuentran a disposición de las personas damnificadas por el delito de Trata y Explotación, la totalidad del andamiaje de planes, programas y recursos de asistencia relacionados íntimamente con la ampliación de derechos del Poder Ejecutivo Nacional, a disposición de todos/as los/as ciudadanos/as que hayan sufrido vulneraciones en los mismos.

112) ¿Cuáles son los mecanismos a través de los cuales el Estado garantiza el derecho de las víctimas de trata a un alojamiento apropiado, manutención, alimentación suficiente e higiene, asistencia psicológica, médica y jurídicas gratuitas?

RESPUESTA:

El trabajo de los Organismos integrantes del Comité, despliega su actuación en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas. A partir del momento de la denuncia del hecho, se brinda asesoramiento técnico y apoyo psicológico, por parte de los/as profesionales de la línea 145, pertenecientes al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata. A partir de la instancia del allanamiento, el mismo Programa interviene, conjuntamente con las Fuerzas de Seguridad, ofreciendo a las Víctimas, alojamiento y acompañamiento psicológico hasta que se encuentren en condiciones de prestar Declaración Testimonial en Sede Judicial. Luego toma intervención en la asistencia a las personas damnificadas, los denominados “Puntos Focales”, tanto nacional como provinciales, quienes articulan sus acciones con la finalidad de proveer de alojamiento, apoyo económico y asistencia directa a las víctimas (asistencia psicológica, médica, obtención de documentación y asesoramiento jurídico)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pone a disposición de las personas damnificadas, todos los planes y programas destinados a la totalidad de la ciudadanía, agilizando las tramitaciones para las mismas a través de sus Oficinas y Gerencias de Empleo y Capacitación en todo el territorio nacional.

113) POLÍTICA AMBIENTAL

Respecto la situación actual del mercado de pilas y acumuladores nacional, sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las estadísticas actualizadas de los volúmenes manipulados del mercado de pilas y acumuladores? Estime el número de pilas y acumuladores que están en uso, incluidos los utilizados por los consumidores finales.

- b) Atento a que más de la mitad de este volumen termina siendo depositado en los rellenos sanitarios de manera descontrolada, ¿qué tipo de gestión de residuos de dicho mercado se está llevando a cabo?
- c) ¿Cuál es el porcentaje de empresas que realizan, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.051, una adecuada gestión de residuos? ¿Qué proporción del total de residuos representa la gestión de dichas empresas?
- d) Los residuos constituidos por pilas y acumuladores utilizados por los consumidores finales quedan fuera del esquema actual de gestión establecido. Detalle si existen esquemas de gestión para este tipo de residuos, especialmente en relación con la generación, manejo y tratamiento de pilas y acumuladores usados.
- e) Todo manejo inadecuado de pilas y acumuladores agotados resulta especialmente peligroso para la salud y el ambiente en general, especialmente cuando se tratan de pilas y acumuladores que contienen cadmio, mercurio o plomo. También debe prestarse especial atención a aquellas pilas y acumuladores que contengan metales como el manganeso, níquel, zinc y litio. Cualquier modelo de gestión debe ser controlado por el Estado, gracias a una fuerte presencia en la verificación de los objetivos ambientales propuestos y la inspección de los sistemas de tratamiento, disposición final y reciclaje utilizados en los sistemas, a fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos ecológicos. Describa cuáles son las acciones tendientes a reducir o eliminar los efectos que los metales contenidos en las pilas y acumuladores tienen sobre la salud y el ambiente.

RESPUESTA:

b) En primer lugar la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete Ministros desconoce las fuentes de información utilizadas para afirmar que *“...más de la mitad de este volumen termina siendo depositado en los rellenos sanitarios de manera descontrolada”*

Habría que aclarar que la terminología *“rellenos sanitarios”* es utilizada para la disposición de los residuos domiciliarios y no de los considerados peligrosos.

No obstante lo expuesto, no es correcto afirmar, sin más, que el ingreso de estos residuos se realiza de manera descontrolada en rellenos sanitarios dado que estos son lugares especialmente diseñados para la disposición de estos residuos. Descontrolado sería “tirar” estos residuos en un curso de agua.

En cuanto al mercado de pilas y baterías agotadas de uso domiciliario, las mismas son destinadas a rellenos sanitarios y no de seguridad.

En cuanto a las pilas y baterías agotadas originadas por los programas especiales de gestión de residuos domiciliarios (ya sea por municipios o empresas particulares) deben ser tratadas en el marco de la Ley N° 24.051 dado la peligrosidad que implica su acumulación y acopio. Ello implica que el generador debe estar debidamente inscripto en el Registro de Generadores y Operadores, transportar las mismas mediante un transportista debidamente autorizado por intermedio de Manifiestos.

En cuanto a la eliminación de este tipo de residuos, al ser considerados peligrosos, en la actualidad se destinan a Rellenos de Seguridad, no sanitarios, o son exportadas mediante

la figura del Operador Exportador, habilitado para dar disposición final a las pilas y baterías agotadas, todo ello en el marco de la Ley N° 24.051.-

c) El único instrumento que acredita una adecuada gestión de los residuos peligrosos, en los términos de la Ley N° 24.051, es el Certificado Ambiental Anual.

En razón a qué proporción del total de residuos representa la gestión de dichas empresas, a la Dirección de Residuos Peligros de la Dirección Nacional de Control Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros le resulta imposible determinarlo dado que resulta materialmente imposible conocer ciertamente el universo de generadores de Residuos Peligros no sujetos al régimen de la Ley N° 24.051.

d) Las pilas y baterías agotadas serán gestionadas para su eliminación como residuos peligrosos cuando se originan a partir de programas especiales de gestión de residuos domiciliarios y cuando los generadores son sujetos alcanzados por la Ley Nacional N° 24.051 o normativa local.

La gestión de este tipo de residuos se realiza en el marco de la Ley N° 24.051. No obstante, se cuenta con Rellenos de Seguridad y Operadores Exportadores habilitados para dar disposición final a las pilas y baterías agotadas generadas de acuerdo a lo manifestado en el párrafo que antecede.

e) Las acciones realizadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministro con respecto a la disposición final de pilas y baterías son:

1) Fiscalización y Control de los Operadores (Plantas de tratamiento y/o disposición final) de residuos peligrosos habilitados para tratamiento y/o disposición final de pilas y baterías usadas.

2) Fiscalización y Control de Generadores (sujetos alcanzados por la normativa de residuos peligrosos) que como consecuencia de su actividad generan pilas y baterías.

114) En relación a la Gestión de residuos sólidos urbanos (GIRSU) para el Área Metropolitana de Buenos Aires.

a) Atento que en 2012 la Jefatura de Gabinete de Ministros respondió que se comprometía a apoyar las iniciativas que en el marco del COFEMA pudiesen coadyuvar a la coordinación de políticas relacionadas con la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para el AMBA, en particular a través de su Comisión de Residuos Sólidos Urbanos, informe cuáles han sido las políticas implementadas tendientes a dicha gestión? ¿Cuál es el resultado y grado de implementación de las acciones o planes concertados?

b) Dada la respuesta brindada por JGM en 2012 vertida en la pregunta anterior, ¿qué grado de ejecución u operatividad ha tenido el acuerdo celebrado el 15 de agosto de 2008 entre los mandatarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires? Informe sobre los términos y alcances del mismo.

c) Informe qué programas y acciones se han desarrollado a efectos de menguar los impactos negativos, entre otros, iniciativas para la minimización y valorización de los residuos. ¿Cuáles han sido las experiencias y resultados logrados?

d) Sírvase individualizar dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires.

d.1 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, centros de disposición final de residuos actualmente en funcionamiento.

d.2 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, y centros de disposición final de residuos en proceso de autorización, licitación, construcción, próximos a operar o con algún tipo de proyección a futuro.

d.3 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, y centros de disposición final en etapa de cierre y post cierre.

e) En todos los casos indique: localización exacta, vida útil, capacidad, áreas de generación de residuos a procesar o disponer, Informes y Declaraciones de Impacto Ambiental (EIA y DIA), diagnóstico ambiental como resultado de monitoreos y fiscalizaciones.

f) Si se han efectuado los estudios de factibilidad técnica y de impacto ambiental sobre la zona a instalar la planta, sus adyacencias, las rutas de transporte y el tratamiento de efluentes.

RESPUESTA:

a) Según las constancias con que cuenta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el Consejo Federal de Medio Ambiente no se registran antecedentes de haber coordinado, específicamente para el Área Metropolitana de Buenos Aires, políticas tendientes a la gestión integral de residuos sólidos.

115) Informe acerca de presuntos proyectos de aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Paraná.

a. Sobre la veracidad de una serie de obras de infraestructura anunciadas por titular del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, en la gira realizada a Rusia y China durante los primeros días de diciembre de 2013 con el propósito de atraer inversiones su financiamiento, las que, según fuentes periodísticas, incluirían 11 centrales hidroeléctricas, 3 acueductos y una torre de comunicaciones. Describa el estado de avance de cada uno de los proyectos.

b. En particular, corrobore la veracidad o exactitud de aquellas versiones que indican que estaría proyectada la construcción de una represa en el río Paraná, más precisamente en el tramo conocido como Paraná Medio entre las provincias de Corrientes y Santa Fe. Y en tal caso, si ello importaría reflotar el viejo proyecto conocido como represa "Paraná Medio" que hace más de una década y media preveía un Cierre Norte a la altura de Goya (Corrientes) y un Cierre Sur en El Chapetón cercano a Paraná (Entre Ríos), o bien si está previsto activar otro proyecto similar para el aprovechamiento hidroeléctrico del Paraná.

c. Si se encuentra vigente un llamado a licitación para la realización de un estudio de inventario y prefactibilidad del Río de Llanura para el aprovechamiento hidroeléctrico y si se refiere específicamente a dicha área. En tal caso si se han tenido previamente en cuenta las Recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas sobre mega represas, precisamente, en ríos de llanura.

- d. En cualquiera de los casos indique la envergadura del/los proyecto/s, extensión, localización, así como todo avance en las tramitaciones o contratación de servicios tendientes a su ejecución.
- e. Si se han adoptado o está previsto implementar los recaudos legales pertinentes para cumplimentar el procedimiento de consulta y participación ciudadana en cuanto a los efectos negativos y significativos que pueda generar la obra en el ambiente y la difusión de las opiniones u objeciones.
- f. Si se ha observado por parte del Estado Nacional el deber de garantizar el libre acceso a la información ambiental respecto al emprendimiento en cuestión.
- g. Si está prevista la realización de una evaluación del impacto ambiental de manera global, estratégica y acumulativa, habida cuenta de los efectos que pueda tener la concentración de diversas actividades y emprendimientos económicas, productivas, recreativas, en el ecosistema de la cuenca.
- h. Si han tomado parte en el proceso decisorio todas las jurisdicciones que integran la cuenca, a quienes corresponde la gestión integrada de los recursos hídricos y que se verían afectadas por un emprendimiento de esta magnitud, en un proceso de concertación federal.
- i. Si ha tomado intervención en el proceso de concertación de políticas de gestión integrada el gobierno de la provincia de Entre Ríos y cuál ha sido su participación a la luz de la Ley provincial Anti-represas (Nº 9092), la Constitución local en lo que refiere a la gestión compartida de los recursos hídricos.
- j. Si se ha tenido en consideración el antecedente judicial del fallo del juez federal de Paraná, Dr. Aníbal Ríos, del 2 de mayo de 1997 que declaró la inconstitucionalidad del decreto presidencial que impulsaba el proyecto de represa "Paraná Medio" en la zona en cuestión.
- k. Si se ha contemplado la existencia de "sitios Ramsar" en el área del proyecto, zonas protegidas de importancia internacional que conforman un sistema de humedales de más de un millón de hectáreas en total, de relevancia nacional e internacional y el grado de afectación a la biodiversidad biológica presente en la zona.
- l. Si se ha tenido en cuenta la voluntad política expresada por el Senado de la Nación a través de la reciente media sanción -por unanimidad- de un proyecto de ley de presupuestos mínimos ambientales de protección de los humedales que, entre otras medidas, propone el desarrollo de un proceso de "inventario nacional de humedales" a través de la articulación interjurisdiccional con las provincias, con el fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales, mantener los procesos ecológicos y culturales de los humedales, garantizando los servicios ambientales que brindan, y proteger y conservar la biodiversidad de los humedales.
- m. Si atento ello no considera que resultaría aconsejable la previa implementación de los mecanismos previstos en el proyecto de ley con media sanción en el Senado.

116) Acerca de la planta de celulosa BOTNIA

La cuestión de saber científicamente cuál es el impacto ambiental del funcionamiento de la planta de producción de pasta celulosa de la empresa finlandesa Metsä-Botnia de Finlandia, hoy UPM-Kymmene Corporation, instalada en territorio uruguayo y sobre las

aguas binacionales del Río Uruguay, cerca de las poblaciones de Fray Bentos en Uruguay y de Gualeguaychú en Argentina, ha estado en el centro de la controversia entre Argentina y Uruguay sobre la instalación y funcionamiento de dicha planta. A 3 de años del inicio del monitoreo del Comité Científico del Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) indique:

- a. ¿Cuál es la totalidad de la información existente sobre el impacto ambiental del funcionamiento de UPM sobre la cuenca del río Uruguay?
- b. ¿Cuál es la evaluación, seguimiento e información existente del impacto ambiental de las emanaciones atmosféricas contaminantes que provienen de las chimeneas de la planta de UPM y que por los vientos predominantes caen sobre territorio argentino?
- c. No encontrándose incluido ese material particulado en las previsiones del Estatuto del Río Uruguay, ni en el ámbito de competencia de la Comisión Administradora del Río Uruguay ni en el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el caso Argentina vs. Uruguay, qué medidas se han adoptado tendientes a prevenir o mitigar riesgos para la salud de la población de Gualeguaychú?
- d. ¿Qué diligencias se adoptaron con relación a la presunta presencia de altos niveles de sustancias contaminantes en los efluentes y pluviales de la planta y su impacto en la cuenca, tales como fósforo, endosulfán (sustancia prohibida en Uruguay) o cromo?

117) A nivel nacional, ¿qué se está haciendo (políticas y/o lineamientos) para garantizar la remediación de impactos ambientales de megaminería de emprendimientos próximos a finalización? ¿Se están atendiendo las manifestaciones ciudadanos que reclaman frente a los emprendimientos mineros en las distintas zonas cordilleranas del país?

RESPUESTA

La “megaminería” no es un término usual en la actividad minera, se estima que los diputados se refieren a la minería a mediana y gran escala.

El Código de Minería, en su Título XIII, incorpora la Ley 24.585 de Protección Ambiental para la Minería, donde se explicita la obligación de estudios de impacto ambiental (EIA), que deben ser aprobados por la Autoridad Competente (Provincial, por ser los recursos mineros de dominio original de las provincias), mediante la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que es el único instrumento que habilita a ejercer la actividad minera en cualquiera de sus etapas. Va de suyo que el denominado Cierre de Mina es una obligación que deben cumplir todos los concesionarios.

La Secretaría de Minería de la Nación mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecuta un relevamiento de los impactos mineros de la actividad pretérita, previa al dictado de leyes y normas de preservación ambiental.

Este trabajo incluye la remediación de tres (3) sitios de antiguas operaciones minero-industriales: Abra Pampa, en Jujuy; Mina Gonzalito, en Río Negro, y Escombreras de sulfateras en Calingasta, San Juan.

Asimismo se dotan a cada una de las Autoridades mineras de las provincias de moderna tecnología para ejercer los controles de su incumbencia.

Merece destacarse un subcomponente de importancia de este proyecto referido al sector ladrillero, mediante la humanización y tecnificación de la actividad y la creación de tres (3) escuelas-fábricas para ladrilleros, una en Formosa, otra en Chaco y la restante en la provincia de San Juan.

118) En el marco del Plan Nacional del Manejo del Fuego, el Programa Nacional de Bosques (PROSOBO), y teniendo en cuenta que en los últimos 10 años la Provincia de Córdoba sido una de las más afectadas por el flagelo de los incendios, (más de 90.000 Has en el 2013), ¿Que recursos se destinarán en 2014 a la región y específicamente a la provincia de Córdoba?

RESPUESTA:

Aclaración preliminar: Cabe informar que se hizo la misma pregunta en la pregunta 9 del Informe N°83. A continuación se transcribe la respuesta enviada en el informe anterior.

Para el año 2014 está previsto entregar a la provincia de Córdoba una autobomba liviana de penetración profunda de 1500 Litros (SCAM). La misma es para incrementar los medios otorgados con anterioridad y que fueran seleccionados de acuerdo a las necesidades de cada región y/o provincia. Actualmente, el Sistema Federal de Manejo del Fuego tiene desplegados en la zona de tres a cuatro aviones específicos air tractor turbohélices similares a los que ya posee esa provincia y con la posibilidad de incrementar dicho número en menos de dos horas.

En lo que respecta al Programa Social de Bosques (PROSOBO), se está ejecutando y en carpeta los siguientes proyectos para la provincia de Córdoba:

- Ente Ejecutor: A.G.E.C. – Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba capital.

Proyecto: "Vivero A.G.E.C."

Lugar del Proyecto: Departamento Santa María, camino a la Ciudad de Alta Gracia.

Monto del proyecto: \$ 80.000,00

Comentario: El monto del proyecto ya fue transferido al Ente Ejecutor y se encuentran avanzadas las tareas del Vivero. El mismo fue visitado para constatar los trabajos realizados y cuenta con el Informe Técnico Ambiental de Elegibilidad aprobado.

- Ente Ejecutor: APENOC – Asociación de Productores del Noroeste de Córdoba
Proyecto: "Manejo sustentable del productos no madereros en el Noroeste de Córdoba"

Lugar del Proyecto: Departamento Cruz del Eje.

Monto del Proyecto: \$ 458.840,00

Comentario: El Expediente se encuentra cumplimentando los diferentes pasos administrativos a los efectos de proceder al pago del desembolso. El mismo fue visitado y cuenta con el Informe Técnico Ambiental de Elegibilidad aprobado.

- Ente Ejecutor: El Algarrobal, Asociación Civil para la Promoción y el Desarrollo Integral.

Proyecto: "Reconversión de las actividades extractivas de Bosque Nativo, en actividades no madereras, en el noroeste de Córdoba"

Lugar del Proyecto: Departamento Minas y Departamento Cruz del Eje.

Monto del Proyecto: \$ 778.563,00

Comentario: El trámite del proyecto aludido se encuentra en etapa inicial, ya que su presentación data de fines de febrero de 2014. Debe formarse expediente y luego se procederá a ingresar el mismo en el circuito administrativo para que se proceda al pago del desembolso. El sitio del proyecto fue visitado y cuenta con el Informe Técnico Ambiental de Elegibilidad aprobado.

- Ente ejecutor: Comunidad Indígena Territorial Comechingón Sanavirón Tulian del Tay Pichin

Proyecto: "Laboratorio de hierbas medicinales, rehabilitación del medio ambiente y fortalecimiento del uso ancestral de la algarroba"

Lugar del proyecto: San Marcos Sierras

Monto del proyecto: A determinar

Comentario: Este proyecto se encuentra en la etapa inicial de elaboración, recibiendo los peticionantes asistencia administrativa y técnica del PROSOBO para su formulación.

119) Vertido de residuos por parte de camiones de basura en reserva "La Tosquera".

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que no hay vertido de residuos en el sector conocido como "La Tosquera"

120) ¿Se tiene conocimiento del avance en el vertido de residuos en la zona lindante a la estación del Ferrocarril Belgrano Norte y Camino del Buen Aires, en el distrito de Don Torcuato, Tigre, afectando la reserva conocida como "La Tosquera", propuesta por el Ministerio de Defensa como Espacios Naturales de Interés para la Conservación (ENICs), provocando intensos olores por los gases emanados que afectan a la población lindante? En su caso ¿se ha avanzado en acciones concretas en pos de la conservación del lugar?

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que el vertido de los residuos en la Guarnición CAMPO DEMAYO se circunscribe al sector asignado a la C.E.A.M.S.E..

Cabe destacar que, en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales, el sector conocido como "La Tosquera" fue propuesto, por el Ministerio de Defensa a la Administración de Parques Nacionales, para ser afectado como Reserva Natural para la Defensa, pero aún no ha sido constituido como tal.

121) ¿Se han otorgado a la empresa CEAMSE los terrenos mencionados para ampliar los servicios que lleva adelante en Campo de Mayo?

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que los terrenos mencionados no han sido otorgados a la C.E.A.M.S.E.

122) ¿Cuál es la superficie que a la fecha tiene habilitada dicha empresa dentro del predio y con qué fines?

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que la superficie arrendada a la C.E.A.M.S.E. es de 207 hectáreas para la disposición final de residuos sólidos urbanos domiciliarios y asimilables

123) ¿Se han previsto medidas para mitigar dichos impactos en la población y en los mencionados ecosistemas?

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que previo al inicio de las actividades de disposición final de residuos (2005) la C.E.A.M.S.E. elaboró el Estudio de Impacto Ambiental, el que fue aprobado por el Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS). Además, trimestralmente, se efectúa una auditoría a cargo de una empresa externa, monitoreando aire, tierra y agua para prevenir y/o evitar daños al ecosistema. Ampliando sobre el particular, la C.E.A.M.S.E. tiene bajo su responsabilidad el tratamiento de los lixiviados, los gases y el mantenimiento / conservación de los módulos.

124) Vertido de residuos cloacales sin tratamiento al Río Reconquista.

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que los líquidos cloacales que genera la Guarnición Militar CAMPO DE MAYO, son vertidos al Río Reconquista, previo tratamiento en Planta y en condiciones biológicas de acuerdo a las normas vigentes.

125) ¿Cómo es el cuadro de situación y funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales ubicada en el predio?

RESPUESTA:

La Planta de tratamiento de la Guarnición Militar de Campo de Mayo opera en forma continua, la totalidad de los efluentes cloacales de la red, con todos sus subsistemas (Red, filtrado, aireadores, clorinadores, piletas de centrifugado, etc). Este proceso se controla a través de análisis químicos, previo al vertido final al río.

126) ¿Qué capacidad actual de recepción y procesamiento, qué cantidad de camiones ingresados y capacidad de carga, y qué contrataciones están vigentes?

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que la planta tiene una capacidad de procesamiento de 90 m³ por hora. El volumen de los vertidos cloacales de la red de CAMPO DE MAYO es del orden de los 30 m³.

La planta presta además un servicio a los municipios vecinos, utilizando la capacidad remanente para el tratamiento de los líquidos cloacales domiciliarios, que éstos vierten a través de camiones atmosféricos.

La cantidad diaria estimada para que los líquidos sean tratados de acuerdo con la capacidad de la planta y las normas biológicas en vigencia, es de unos 80 camiones diarios en un volumen promedio de 26 m³ cada uno. Esta operatoria está estipulada y normada por un contrato de "Locación de Servicios" vigente desde el 01Feb14, por el cual el prestatario, opera y mantiene, integralmente, el sistema de líquidos cloacales de la Guarnición (Red colectora de toda la Guarnición, Planta de tratamiento, Bombas, etc.).

127) ¿Se ha contemplado la construcción de las obras requeridas que permitan un correcto tratamiento del total de efluentes cloacales que ingresan al predio, de manera tal de no seguir arrojándolos en forma directa al Río Reconquista, a partir de los reiterados pedidos que desde el año 2006 vienen realizando vecinos y vecinas al respecto y la denuncia por ellos iniciada ante la Fiscalía Ambiental Federal (UFIMA) correspondiente?

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa informa que el sistema integral de tratamiento de líquidos cloacales cuenta con las instalaciones necesarias y suficientes para atender la demanda de la Guarnición, en cuanto a recolección, bombeo, tratamiento y vertido a Río Reconquista de acuerdo a normas.

128) Acuerdo con Repsol. Pasivo ambiental

De acuerdo a lo manifestado por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq Julio De Vido en el Senado de la Nación el día 17 de abril de 2012, al momento de debatirse en Plenario de Comisiones de Energía y Presupuesto la Ley 26.741, de Declaración de Utilidad Pública y expropiación las empresas YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A, ¿cuál es la liquidación del pasivo ambiental señalado por cada una

de las provincias afectadas por las actividades de dichas compañías al momento de la fecha mencionada?

129) Ley de Bosques

¿Cuál es el estado de situación en el territorio nacional de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección al Bosque Nativo? Señale el estado de avance en las provincias, señalando cuáles aún no tienen aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial y cuáles lo tienen pero no se encuentra operativo. En este último caso señale los motivos. Señale también gastos devengados correspondientes a la ejecución de la ley durante el período 2013 y presupuesto asignado para el 2014.

RESPUESTA:

La Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su Decreto Reglamentario N° 91/2009 son el marco jurídico para el manejo y conservación de los bosques nativos. De acuerdo a dicha norma, la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS) a través de la Dirección de Bosques dependiente de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, mientras que las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) son los organismos que las provincias determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción. La ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos a través distintos instrumentos de gestión.

El artículo 12 de la ley crea el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN), que es ejecutado por la Autoridad Nacional de Aplicación, a través del Programa PNUD ARG 12/013 "Apoyo a la Implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos".

El Presupuesto Nacional ha adjudicado partidas anuales para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos entre los años 2010 y 2014. La distribución de dichos fondos se realiza anualmente entre aquellas provincias que tienen el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) aprobado por ley provincial y acreditado por la ANA.

Uno de los puntos más relevantes que establece la Ley N° 26.331 es la realización de un OTBN mediante un proceso participativo. Hasta la fecha los bosques nativos de casi la totalidad de las provincias del país se encuentran ordenados territorialmente a través de leyes provinciales y se espera que a lo largo de este año se pueda alcanzar la totalidad.

Se han dado grandes avances en la elaboración de Planes de Manejo y Conservación, desarrollándose algunas de las herramientas necesarias para facilitar la evaluación y el seguimiento de los mismos, la unificación de las solicitudes de datos para autorizar planes por parte de las ALA, su posterior envío a la ANA, la agilización de los procedimientos administrativos y la unificación, procesamiento y difusión de información; así como su empleo como herramienta de gestión.

Fundado en el principio de progresividad, la ANA entiende que la ley debe aplicarse teniendo metas interinas y finales, y que desde el comienzo de su implementación y hasta la fecha se ha trabajado en adaptar las capacidades institucionales y de los actores involucrados en la ejecución de la misma. Aunque en los últimos años se hayan logrado grandes avances respecto de la aplicación de la Ley N° 26.331, consideramos que la

misma continúa siendo de aplicación progresiva y que futuros cambios se seguirán dando a medida que los actores sigan incorporando los nuevos conceptos establecidos en la ley.

Se detallan a continuación el avance de algunos de los puntos mencionados anteriormente.

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos

Tal como se mencionó inicialmente, la citada norma expresa en su Art. 6° que cada jurisdicción debe realizar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos existentes en su territorio mediante un proceso participativo y de acuerdo a criterios de sustentabilidad ambiental que se establecen en su Anexo. Hasta el momento, 21 provincias del país han sancionado una ley provincial de OTBN, mientras que sólo dos provincias aún se encuentran en el proceso de realización o reformulación del mismo.

Asimismo, dado que la Ley establece que la Autoridad Nacional de Aplicación Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministro (SAyDS) debe acreditar los OTBN, se solicitó a las provincias la remisión de la documentación necesaria para tal fin y se realizó el análisis de carácter técnico-legal de la misma. Este análisis consistió en la verificación de que los OTBN se encuadran en el cumplimiento de la Ley y su normativa complementaria. Al mes de marzo de 2014 son seis las provincias que no tienen su OTBN acreditado por la SAyDS, de acuerdo al siguiente detalle:

Provincia	Motivo	Estado
Buenos Aires	No sancionó Ley Provincial.	Durante 2012 se brindó asistencia técnica y se mantuvieron reuniones respecto al proyecto de ley provincial, discutiéndose principalmente aspectos vinculados al mapa de OTBN. Se espera que el proyecto tenga tratamiento legislativo durante el 2014.
Córdoba	Ley Provincial no acreditada.	Durante 2013 se realizaron intensas gestiones para salvar los puntos de la Ley Provincial que impiden la acreditación, siendo la proposición final rechazada por la Provincia. Durante 2014, se reiniciaron las acciones para acordar los puntos conflictivos y se espera lograr la acreditación definitiva en 2014.
Corrientes	Ley Provincial no acreditada.	Durante 2013 se realizaron intensas gestiones para salvar los puntos de la Ley Provincial que impiden la acreditación. Aunque algunos aún se encuentran en discusión, los acuerdos alcanzados han permitido a la Provincia acceder excepcionalmente a los Fondos correspondientes al año 2013 y se continúa trabajando para lograr la totalidad de los acuerdos y la acreditación definitiva en 2014.
Entre Ríos	Ley sancionada pero aún no reglamentada.	Se iniciaron intercambios técnico-legales con la provincia para trabajar conjuntamente la elaboración de la reglamentación de la Ley

		provincial y la preparación de la documentación necesaria para dar inicio a la acreditación durante 2014.
La Rioja	Ley Provincial vetada por el Poder Ejecutivo Provincial.	Durante el 2013 se asistió técnicamente al ejecutivo provincial principalmente en el ajuste del mapa de OTBN contenido en la ley vetada. Se mantuvieron reuniones con autoridades provinciales y legisladores para discutir estos avances y se programaron las actividades faltantes para reformular el OTBN durante 2014.
Santa Fe	Ley sancionada pero sin documentación presentada para acreditación.	Se está en contacto con la Autoridad Local de Aplicación, quienes comunicaron que la documentación sobre el OTBN será presentada formalmente ante la SAyDS para su acreditación durante el mes de marzo de 2014.

Montos 2013

Se describen a continuación los montos correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331 para el ejercicio 2013. Cabe aclarar que, de acuerdo al artículo 35 de la ley, el monto asignado a cada provincia es aplicado en un setenta por ciento (70 %) para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos y que presenten planes de manejo y/o conservación, a través de un aporte no reintegrable; mientras que el treinta por ciento (30 %) representa el fortalecimiento institucional y se destina a desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos y a la implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sustentables desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas.

Provincia	Planes (70%)	Fortalecimiento (30%)	Total
Catamarca	\$ 7.943.454	\$ 3.404.337	\$ 11.347.791
Chaco	\$ 12.812.564	\$ 5.491.098	\$ 18.303.662
Chubut	\$ 5.195.759	\$ 2.226.754	\$ 7.422.513
Corrientes	\$ 1.499.101	\$ 642.472	\$ 2.141.573
Formosa	\$ 6.525.930	\$ 2.796.827	\$ 9.322.757
Jujuy	\$ 4.279.348	\$ 1.834.006	\$ 6.113.354
La Pampa	\$ 9.635.604	\$ 4.129.545	\$ 13.765.149
Mendoza	\$ 6.403.509	\$ 2.744.361	\$ 9.147.870
Misiones	\$ 5.832.795	\$ 2.499.770	\$ 8.332.565

Neuquén	\$ 2.203.393	\$ 944.311	\$ 3.147.704
Río Negro	\$ 2.809.088	\$ 1.203.894	\$ 4.012.982
Salta	\$ 24.088.930	\$ 10.323.827	\$ 34.412.757
San Juan	\$ 5.292.027	\$ 2.268.011	\$ 7.560.038
San Luis	\$ 9.749.507	\$ 4.178.361	\$ 13.927.868
Santa Cruz	\$ 1.904.117	\$ 816.050	\$ 2.720.167
Santiago del Estero	\$ 24.626.260	\$ 10.554.112	\$ 35.180.372
Tierra del Fuego	\$ 3.759.384	\$ 1.611.165	\$ 5.370.549
Tucumán	\$ 4.619.422	\$ 1.979.753	\$ 6.599.175
TOTAL	139.180.192	59.648.654	198.828.846

Los fondos correspondientes a las provincias de Jujuy y San Juan aún no han sido transferidos por cuestiones administrativas, si bien se están realizando los trámites pertinentes a fin de resolver la situación a corto plazo.

La suma correspondiente al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos para 2013 fue de PESOS VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000).

Presupuesto 2014

La suma asignada al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331 para el ejercicio 2014 y distribuidos por la Decisión Administrativa 1/2014 asciende a PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000), mientras que la correspondiente al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos es de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SIETE (\$ 16.090.107). (Ley de Presupuesto, Planilla Anexa, folio 586)

130) Ley de Protección de Glaciares y Ambiente periglaciario

¿Cuál es el estado de situación en el territorio nacional del Inventario Nacional de Glaciares señalado en la Ley 26.639? Describa estado de avance en las provincias y señale gastos devengados correspondientes a la ejecución de la ley durante el período 2013 y presupuesto asignado para el 2014.

RESPUESTA:

Las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), para el Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley de *Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglaciario* N° 26639, pueden agruparse en cuatro líneas relacionadas, a saber:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el CONICET, la cual está

integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de veintiocho (28) participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete (7) provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron cuatro (4) talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron ocho (8) computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres (3) de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respectivamente.

Se incorporaron cuatro (4) camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un (1) sistema de GPS diferencial, tres (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en dos (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares

www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING.

4. Estado Actual del ING

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, en relación a los avances en la coordinación a nivel nacional las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas, se listan a continuación.

Se avanzó en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron, además del Taller de Capacitación, dos (2) reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.

Se finalizaron los inventarios de las cuatro (4) sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel, en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur, en Mendoza; Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior, en Río Negro-Chubut; Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú, en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá, en Catamarca; las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer, en Santa Cruz.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior, en Salta; cuenca del Río Salí-Dulce, en Tucumán; la sub-cuenca del Río Santa María Este, en Catamarca; las cuencas del Río Jachal y Río San Juan, en San Juan; Río Atuel, en Mendoza y Río Nansen, en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 %) de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en "estado avanzado".

Articulación:

Se mantiene una importante coordinación de acciones, avances y toma de decisiones administrativas con el CONICET, dándose también intervención a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que tienen competencias propias en el ING, tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Administración de Parques Nacionales, la Dirección Nacional del Antártico, la Secretaría de Minería, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y autoridades locales de provincias con glaciares, entre otros.

Se realizó la presentación de avances del Inventario Nacional de Glaciares ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación, el día 26 de junio de 2013, en la Sala Perito Moreno de su Anexo.

Se da tratamiento a las solicitudes de información pública ambiental de particulares y ONG's, brindando la correspondiente respuesta.

Con respecto a los gastos devengados cabe señalar que en fecha 6 de junio de 2011 se transfirió el monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 3.402.900) a fin de iniciar el inventario y monitoreo de los glaciares y del ambiente periglacial, conforme lo acordado en la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 1, cuyo objeto es la realización del ING, establece que la metodología de trabajo es la que resulta del documento "INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL: FUNDAMENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN", elaborado y presentado por el IANIGLA-CONICET.

El punto 13 de dicho Documento establece el presupuesto para la realización del Inventario Nacional de Glaciares, páginas 53 a 64, previendo la incorporación de Profesionales a Cargo del Inventario (Nivel A), en el marco de lo dispuesto por los artículos 4° y 5° del Decreto N° 207/2011 reglamentario de la Ley N° 26639, cuando disponen que "A los efectos de los artículos que se reglamentan, se establece que los objetivos específicos del Inventario Nacional de Glaciares atiende a los siguientes fines: ... 2) Desarrollar recursos humanos en la República Argentina a fin de abordar la implementación y ejecución de dicho Inventario y asegurar su continuidad en el tiempo.."

Cabe señalar, que actualmente se está trabajando en la determinación de un nuevo presupuesto.

131) Sustancias contaminantes

a) ¿Cuáles son las empresas que cuentan con el Principio Activo Endosulfán (agroquímico/insecticida incorporado al Convenio de Estocolmo) y/o sus productos formulados inscripto en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, dependiente del SENASA?

b) ¿Cuáles son las existencias remanentes del Principio Activo Endosulfán y/o sus productos formulados al 31 de diciembre de 2012, según Declaración Jurada presentada ante la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Res SENASA N° 511/2011) por cada una de las empresas? Se solicita localización de dichos remanentes.

c) ¿Cuáles son las cifras correspondientes a los términos mencionados en el Art. 5° de la Res SENASA N° 511/2011: "Se tomará como período de base, el promedio de los volúmenes de Principio Activo Endosulfán y productos formulados en base a éste, importados durante los últimos cinco (5) años. Período del 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010"?

d) ¿Se han recibido solicitudes para el registro de nuevos productos, principios activos y productos formulados en base al principio activo Endosulfán en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal a partir de agosto de 2011?

e) ¿La Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria ha autorizado en forma excepcional el uso de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfán para el control de las plagas y en cultivos?

132) Agua

¿Cuál es el estado de situación en cada una de las provincias del territorio, del Programa PROPASA, destinado a la provisión de agua potable, dependiente del Ministerio de

Desarrollo Social de la Nación? ¿Existen en la actualidad otros programas en el marco del mencionado Ministerio que cumplan con ese mismo objetivo?

133) Salud y Medio Ambiente

- a) Cuáles son las políticas y acciones previstas para los años 2014 y 2015 para adecuar el contenido de minerales y otros contaminantes en el agua de consumo de las poblaciones, de acuerdo a los estándares propuestos por la Organización Mundial de la Salud.
- b) Cuáles son las políticas y acciones previstas para los años 2014 y 2015, para evaluar el impacto en el medio ambiente y la salud de las personas, para su atención y especialmente para la prevención de riesgos ciertos para la salud derivados de la utilización del glifosfato en la producción sojera en nuestro país y cuáles son las evaluaciones realizadas por el Estado Nacional sobre la contaminación ambiental y los riesgos para la salud debido a la utilización de este producto.
- c) Especifique si se están realizando controles de la aplicación de productos fitosanitarios y cuál es el sistema de vigilancia epidemiológica.

ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS:

Decreto 1250/99 – SIFEM

- a) ¿Cuáles fueron las políticas públicas y el curso de acción coordinado e integral llevado adelante para prevenir, mitigar y asistir a los afectados por emergencias, ocurridas desde el 10 de Diciembre del 2007 hasta la fecha?
- b) ¿Cómo ha articulado y coordinado los organismos públicos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la atención de las emergencias o desastres naturales ocurridos desde el 10 de Diciembre del 2007 hasta la fecha?
- c) ¿Cuáles fueron las políticas llevadas a cabo a fin de evitar o reducir la pérdida de vidas humanas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por fenómenos de origen natural o antrópico ocurridos desde el 10 de Diciembre 2007 hasta la fecha?
- d) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al Sistema Federal de Emergencias desde el 10 de Diciembre de 2007 hasta la fecha?
- f) ¿Cómo fue la ejecución total y parcial área por área del presupuesto año a año desde el 10 de Diciembre del 2007 hasta la fecha?

RESPUESTA:

En el marco del Consejo Nacional de recuperación de zonas afectadas por la Emergencia climáticas (Conarec) instancia puntual de coordinación de la asistencia del gobierno nacional durante las inundaciones en la Cuenca del Paraná en 1998, se creó el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), que se planificó como instancia de articulación supranacional.

Los objetivos del organismo son constituir un ámbito de coordinación dirigido a evitar o evitar la pérdida de vidas humanas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por fenómenos de origen natural o antrópico. De esta manera se buscó mejorar la gestión de gobierno a través de la coordinación de los niveles nacional, provincial y local en lo referente a los sectores que tienen competencia en la materia.

En el año 2000 los Estados miembros de Naciones Unidas adoptaron la Estrategia Internacional para la reducción de desastres (EIRD). La misma constituye un sistema de alianzas compuesto por una amplia diversidad de actores con el fin de generar y fomentar un movimiento global para la reducción del riesgo de desastres.

En la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres, realizada en Kobe en el año 2005 se aprobó el “Marco de acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres” que constituye un conjunto de principios, prioridades y orientaciones para aumentar la capacidad de las comunidades y de las Naciones para reducir los desastres y para recuperarse mejor, cuando ocurren. Este marco de acción fue adoptado por 168 gobiernos incluido la Argentina quienes se comprometieron a desarrollar acciones para garantizar que la reducción del riesgo de desastres se convierta en una prioridad a nivel nacional y local. Además se propone a través del desarrollo del conocimiento, la innovación y la educación la creación de una cultura de seguridad y resiliencia en las sociedades. A partir de estos factores se pretende fortalecer la preparación en desastres para una respuesta eficaz a todo nivel.

Bajo este marco, la EIRD propone la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, como mecanismo para mantener la motivación en torno al aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres y evaluar los avances en la implementación del Marco de acción de Hyogo.

Teniendo en cuenta estos compromisos a partir de 2007 se organizan reuniones para discutir en Argentina una Plataforma Nacional para la reducción del riesgo de desastres, la que queda formalmente constituida en 2008 con la presidencia conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio internacional y Culto (Comisión Cascos Blancos) y el Ministerio del Interior (Subsecretaría de Desarrollo y Asuntos Provinciales, Dirección Nacional de protección Civil). Esta Plataforma nacional y provincial se constituye como Mecanismo multisectorial que se desempeña como promotor de la Reducción del Riesgo de Desastre.

En adición, en el 2007 se creó la Dirección de Emergencias en el ámbito de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; con el objetivo de responder a las emergencias antropogénicas en colaboración con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, la prevención de riesgos y daños y coordinar en forma directa y permanente con los organismos del estado municipal, provincial y nacional, organismos internacionales y entidades no gubernamentales, las actividades de prevención, preparación, mitigación, atención y rehabilitación social en sus respectivas competencias ante situaciones de emergencias y desastres, y sus consecuencias inmediatas.

En el 2013, mediante el Decreto 636/2013 se creó la Secretaria de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias dependiente del Ministerio de Defensa de La Nación con el objetivo de articular y coordinar el despliegue de todos los medios y recursos de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa en acciones de respuesta inmediata en emergencias y desastres. Su intervención está sujeta al requerimiento de las autoridades competentes en niveles superiores así como también su articulación con otros organismos con similares objetivos y/o acciones comparables.

Con el Decreto 48/2014 se crea la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes que tiene a su cargo la Dirección de Protección Civil,

Desde el 2007 a la fecha se han suscitado numerosas situaciones de emergencias antropogénicas entre las que se puede señalar las inundaciones en la Ciudad de Santa Fe (2007), alud en Tartagal (2009), Gripe A (2009), Tornado en Tobuna de la Provincia de Misiones (2009), desborde del Río Salado y Dulce provincia de Santiago del Estero (2010), Volcán Epuyehue (2011-2012), inundaciones en Capital Federal y La Plata (2013), alud en Catamarca (2014), entre otras. Estas emergencias han requerido respuesta integral del Estado en sus distintos niveles y agencias, respuesta que se ha consolidado en los últimos años por decisión del Ejecutivo Nacional. Se señala que en estas emergencias han intervenido coordinadamente la Dirección de Emergencias, la Dirección Nacional de Asistencia Crítica de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección de Protección Civil y Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias del Ministerio de Seguridad, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias y el Programa "Cuidarse en Salud" del Ministerio de Salud, en las últimas emergencias la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias del Ministerio de Defensa, el ANSES, entre otros. Todo ello con el fin salvaguardar las vidas humanas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por las emergencias.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

134) El ascenso de César Milani a Teniente General y su designación como Jefe del Ejército han sido rechazados por organizaciones de DDHH, incluso afines al gobierno nacional y su ratificación en el cargo a pesar de las pruebas en su contra que se acumulan, constituye un nuevo punto final y una definición política para que el ejército intervenga en cuestiones internas ¿Por qué?

RESPUESTA:

VER RESPUESTA 207

BLOQUE UCR

135) Frente a los recientes testimonios del ex preso político Plutarco Schaller quien, ante el Tribunal Oral Federal de La Rioja donde se juzga el crimen de monseñor Enrique Angelelli, comprometió con su testimonio al actual Jefe del Ejército, General de División César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani, con la represión ilegal en La Rioja durante la dictadura; del ex soldado Alvaro Illanes, quien afirmó que Milani, durante los primeros años de la dictadura llevaba adelante interrogatorios ilegales; del ex preso político Ramón Olivera, quien afirmó que lo sacó de su detención ilegal para llevarlo ante la Justicia; y del ex conscripto Dario Illanes, que aseguró que el actual jefe del Ejército tenía como asistente personal al desaparecido conscripto Alberto Agapito Ledo, DNI 11496577; ¿seguirá el PEN sosteniendo como Jefe del Ejército al General Milani? ¿cómo se inscribe dicha decisión en la política de Derechos Humanos del gobierno?

RESPUESTA:

VER RESPUESTA 211

UNIDAD POPULAR

AMBIENTE

136) Informe:

- a. Estado de desarrollo del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná, PIECAS-DP.
- b. Estado de ejecución de la sentencia del 8 de Julio de 2008, dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios" (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo (M. 1569. XL. ORIGINARIO).
- c. En función de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 26.331, informe sobre las constataciones y estado de mantenimiento de las superficies de bosques nativos y sus respectivas categorías declaradas por las distintas jurisdicciones que acceden al Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos.

RESPUESTA:

a) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio dependiente de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, como responsable de la coordinación interinstitucional y sede operativa de la Secretaría Administrativa del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel (CIAN) del Plan Integral Estratégico para el Desarrollo, la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP), ha ejecutado y está ejecutando en el presente año, las actividades que le han sido asignadas por el citado Comité, detalladas en el Acta de reunión del Comité del 23 de noviembre de 2012 y del 22 de agosto de 2013, conforme lo cual corresponde consignar para el proceso PIECAS-DP el logro de los resultados que se listan a continuación :

1.- Aprobación del documento "Plan Integral Estratégico para el Desarrollo Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS –DP), elaborado en forma coordinada por las jurisdicciones que integran el PIECAS-DP, tal que sirva de guía en el proceso de implementación del mencionado Plan Integral.

2.- Profundización en el análisis coordinado y la identificación de mecanismos de cooperación interjurisdiccional para el tratamiento de temas estratégicos identificados en el documento Evaluación Estratégica Preliminar, citando como ejemplo de ello a los movimientos de tierra, endicamientos, canalizaciones, etc, que ha detectado la provincia de Entre Ríos y son susceptibles de generar modificación en las dinámicas hídricas propias del humedal y consecuentemente un fuerte compromiso de la sustentabilidad de los ecosistemas involucrados.

3.- Declaración de Interés Federal Ambiental por parte del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) Resolución 272/2013 del anteproyecto de ley de Presupuestos Mínimos para la Conservación y Uso Sustentable del Delta del Paraná, que fuera elaborado en forma coordinada por representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Ambiente Sustentable de la Provincia de Entre Ríos y la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe y aprobado por el CIAN en su reunión del 22 de agosto de 2013.

4.- Desarrollo y aplicación de una instancia de organización e integración de la información ambiental, a través de las páginas Web de los organismos ambientales que integran el Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel, para lo cual se cuenta con la asistencia técnica y financiera del Proyecto Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay; República Argentina GEF 4206 - PNUD ARG 10/003 que tiene entre sus objetivos el desarrollo de un Observatorio Ambiental para la Región Delta del Paraná, razón por la cual ha entregado a cada jurisdicción, el 7 de marzo de 2012, el equipamiento informático correspondiente.

5.- Consolidación sistemática de las acciones de prevención y combate de incendios en la Región Delta del Paraná con la asistencia de la Coordinación Nacional del Plan Nacional de Manejo de Fuego.

6.- Elaboración de una propuesta de procedimiento armonizado de intercambio de información, participación y consultas con las administraciones locales con jurisdicción en el territorio definido por el PIECAS-DP, promoviendo simultáneamente la instalación de los principios y objetivos del PIECAS-DP en los procesos de decisión aplicados por los mismos.

7.- Elaboración de material de difusión descriptivo de las características ecosistémicas de la Región Delta del Paraná, los bienes y servicios ambientales que brinda a la comunidad, así como la finalidad, objetivos y alcances del Plan Integral Estratégico para el Desarrollo Sostenible del Delta del Paraná

8.- Edición del documento Plan Integral Estratégico para el Desarrollo Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS –DP) y su distribución a los gobiernos locales con jurisdicción territorial en la región Delta del Paraná, así como a las organizaciones y entidades sociales, científicas y económicas de la misma.

b) En relación con la sentencia del 8 de julio de 2008, dictada por la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios”, ACUMAR elaboró el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), el cual está conformado por 14 (CATORCE) líneas o ejes de acción, en donde se establecen los principales lineamientos para dar cumplimiento a los 3 (TRES) objetivos fundamentales establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo; Recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, suelo y aire), y; Prevenir futuros daños con suficiente y razonable grado de predicción-.

La Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR) articula y coordina con diferentes Organismos del Estado Nacional, La Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 14 Municipios que conforman la Cuenca Matanza Riachuelo para que se ejecuten las acciones contempladas en el PISA, además de ejecutar otras acciones propias de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 26.168.

En línea con lo indicado, la ACUMAR elabora informes de gestión correspondientes a cada ejercicio, en donde se plasman los avances alcanzados en relación con cada una de las líneas de acción del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Los anexos están a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

Cabe destacar que los informes correspondientes a ejercicios anteriores se encuentran disponibles para acceso por parte del público en general en el sitio web oficial del Organismo.

c) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, a través de la Dirección de Bosques se encuentra implementando distintas acciones con el fin de evaluar el mantenimiento de las superficies cubiertas por bosques nativos, sus categorías de conservación y el alcance de las intervenciones sobre los bosques nativos.

La Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) es el área de la Dirección de Bosques responsable del monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales utilizando principalmente técnicas de teledetección y un Sistema de Información Geográfica. A partir de la sanción de la Ley N° 26.331, el monitoreo de la pérdida de bosque nativo que se realiza contribuye con la verificación del cumplimiento de la mencionada Ley. La información generada se publica en la página web del área (www.ambiente.gob.ar/umsef) donde se pueden consultar los datos correspondientes a cambios en la superficie de bosque nativo entre los años 2006 y 2011 en las regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Tucumano Boliviana y Selva Misionera, según categoría de conservación. Asimismo, se dispone de datos preliminares para el período 2011-2013 para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero.

La Dirección de Bosques dependiente de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros cuenta con Nodos Regionales de la UMSEF cuyos objetivos son generar información sobre los bosques nativos de la región para satisfacer las demandas que surgen de la gestión de los bosques y elaborar indicadores que permitan aportar herramientas generales y particulares para establecer políticas de restauración, conservación y manejo sustentable de las masas forestales nativas. Los nodos constituyen un centro de discusión, consenso y difusión regional de los resultados de la información generada sobre los bosques nativos de la región para facilitar su utilización en las actividades de restauración, conservación y manejo sustentable de las masas forestales nativas en las provincias que integran el Nodo.

A su vez, en el año 2012 se inició el proceso de verificación en terreno de los planes en ejecución. Este proceso se intensificó a partir de 2013 con la creación del Área de Vinculación y Control (AVICO), cuyas principales funciones consisten en colaborar en la definición de los procedimientos y sistemas de control técnico y administrativo de las actividades derivadas de la Ley N° 26.331, realizar los procedimientos vinculados con el control, fiscalización y seguimiento técnico y administrativo de las actividades sobre bosques nativos desarrolladas en el todo el territorio nacional, asistir en la definición de un sistema de verificación del impacto de las actividades realizadas en los bosques nativos y relevar in situ los indicadores de impacto de las actividades realizadas en los bosques nativos. A la fecha se han visitado planes en dieciséis (16) provincias, elaborándose informes técnicos con observaciones respecto a los planes visitados y demás actividades

de intercambio llevadas a cabo con representantes de los organismos provinciales, que permiten no sólo cumplir con las funciones de monitoreo de la aplicación de la Ley N° 26.331 sino también colaborar con las Autoridades Locales de Aplicación en la detección y resolución de problemas. Esta articulación es clave para abordar la complejidad que reviste la situación desde la óptica del recurso y la organización federal del país, y para garantizar la permanencia del bosque nativo a partir de lineamientos de manejo sustentable consensuados.

GLACIARES

137) Informe:

- a. En qué estado de avance se encuentra el Inventario Nacional de Glaciares creado por la ley 26.639.
- b. Con qué presupuesto contará durante el año en curso el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLIA), responsable de la realización del inventario y las tareas de monitoreo para cumplir sus funciones.
- c. Acciones y medidas adoptadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para dar cumplimiento al artículo 10 de la ley 26.639.
- d. Enumere los proyectos o actividades en ejecución que se llevan a cabo sobre glaciares y el ambiente periglacial o sus zonas de influencia. (art. 10, inc d, ley 26.639)

RESPUESTA.

a) Las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), para el Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley de *Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial* N° 26639, pueden agruparse en cuatro líneas relacionadas, a saber:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de veintiocho (28) participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete (7) provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron cuatro (4) talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron ocho (8) computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres (3) de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respectivamente.

Se incorporaron cuatro (4) camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un (1) sistema de GPS diferencial, tres (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en dos (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares

www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING.

4. Estado Actual del ING

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, en relación a los avances en la coordinación a nivel nacional las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas, se listan a continuación.

Se avanzó en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron, además del Taller de Capacitación, dos (2) reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.

Se finalizaron los inventarios de las cuatro (4) sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel, en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur, en Mendoza; Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior, en Río Negro-Chubut; Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú, en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y

Andalgalá, en Catamarca; las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer, en Santa Cruz.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior, en Salta; cuenca del Río Salí-Dulce, en Tucumán; la sub-cuenca del Río Santa María Este, en Catamarca; las cuencas del Río Jachal y Río San Juan, en San Juan; Río Atuel, en Mendoza y Río Nansen, en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 %) de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Articulación:

Se mantiene una importante coordinación de acciones, avances y toma de decisiones administrativas con el CONICET, dándose también intervención a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que tienen competencias propias en el ING, tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Administración de Parques Nacionales, la Dirección Nacional del Antártico, la Secretaría de Minería, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y autoridades locales de provincias con glaciares, entre otros.

Se realizó la presentación de avances del Inventario Nacional de Glaciares ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación, el día 26 de junio de 2013, en la Sala Perito Moreno de su Anexo.

Se da tratamiento a las solicitudes de información pública ambiental de particulares y ONG's, brindando la correspondiente respuesta.

b) A fin de dotar del presupuesto al IANIGLA-CONICET para la realización de ING, en cuanto a la transferencia de recursos financieros comprometidos, cabe mencionar que con fecha 6 de junio de 2011 se transfirió el monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 3.402.900) a fin de iniciar el inventario y monitoreo de los glaciares y del ambiente periglacial, conforme lo acordado en la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 1, cuyo objeto es la realización del ING, establece que la metodología de trabajo es la que resulta del documento “INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL: FUNDAMENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN”, elaborado y presentado por el IANIGLA-CONICET.

El punto 13 de dicho Documento establece el presupuesto para la realización del Inventario Nacional de Glaciares, páginas 53 a 64, previendo la incorporación de Profesionales a Cargo del Inventario (Nivel A), en el marco de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del Decreto N° 207/2011 reglamentario de la Ley N° 26639, cuando disponen que “A los efectos de los artículos que se reglamentan, se establece que los objetivos específicos del Inventario Nacional de Glaciares atiende a los siguientes fines:

... 2) Desarrollar recursos humanos en la República Argentina a fin de abordar la implementación y ejecución de dicho Inventario y asegurar su continuidad en el tiempo...”

Cabe señalar, que actualmente se está trabajando en la determinación de un nuevo presupuesto.

c) Las acciones y medidas adoptadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), para dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley N° 26.639 se detallan de acuerdo a los incisos de dicho artículo:

Incisos a y b) no se ha dado inicio aún a la formulación de acciones conducentes a la conservación y protección de glaciares ya que su inventario se encuentra en pleno proceso de relevamiento. Dicha información resulta base para el diseño de las políticas ambientales en la materia. Cabe destacar que la Dirección de Cambio Climático de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros participa activamente en la coordinación de acciones con el IANIGLA-CONICET.

Inciso c) Las acciones, medidas y actividades descriptas en los puntos de este informe, el financiamiento señalado así como los avances respecto de cuencas que se están inventariando, han sido realizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), en cumplimiento del rol de coordinación asignado por el artículo 5, y como autoridad nacional de aplicación de la Ley N° 26.639.

Inciso d) Se han remitido a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados, los informes finales del Inventario Nacional de Glaciares (ING) correspondientes a las cuatro sub-cuencas que componen la cuenca alta del Río Mendoza, los cuales constituyen los primeros relevamientos remitidos por el Instituto Nacional de Glaciología Nivología y Ciencias Ambientales –IANIGLA-CONICET.

Teniendo en cuenta que el Inventario Nacional de Glaciares está en pleno proceso de ejecución, aún no se cuenta con otros informes finales.

Inciso e) Se apoya y brinda asesoramiento bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET a los equipos técnicos de las jurisdicciones locales, en la fase inicial de relevamiento en el ING, a través de talleres de capacitación, asistencia técnica, transferencia de computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales, entre otras acciones.

Posteriormente, se brindará apoyo y se asistirá en las tareas de monitoreo y protección de glaciares.

Inciso f) El 1º de marzo de 2011 se firmó un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación de Acciones entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, el cual tiene por objeto establecer entre las partes una relación de colaboración e intercambio recíproco, destinado primordialmente a la realización de tareas de investigación, desarrollo, promoción, educación y fomento relacionadas con la gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Actualmente se concentran todos los esfuerzos a fin de concretar avances en el Inventario Nacional de Glaciares. En una etapa posterior se trabajará en la creación de programas de promoción e incentivo a la investigación.

Inciso g) Aún no se ha dado inicio a campañas de educación e información ambiental al respecto, toda vez que el objeto principal de la Ley es la realización del Inventario Nacional de Glaciares, y se concentran todos los esfuerzos a fin de concretar avances en el mismo. Asimismo, se estima pertinente que dichas campañas se realicen con información actualizada obtenida a partir del Inventario.

Con respecto a la difusión de información sobre las actividades realizadas para el ING, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), junto con el IANIGLA-CONICET, se encuentra trabajando en el diseño de un sitio web donde se publicarán los documentos, informes finales, etc., a fin de comenzar a desarrollar el Programa de Difusión.

Inciso h) Aún no se cuenta con resultados finales del Inventario Nacional de Glaciares. Ver respuesta inciso d).

d) El inc. d) de la Ley 26.639 establece que serán funciones de la autoridad nacional de aplicación de dicha Ley *“Elaborar un informe periódico sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial existentes en el territorio argentino, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares y el ambiente periglacial o sus zonas de influencia, el que será remitido al Congreso de la Nación”*.

En ese sentido se informa la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha remitido a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados, los informes finales del Inventario Nacional de Glaciares (ING) correspondientes a las cuatro subcuencas que componen la cuenca alta del Río Mendoza, los cuales constituyen los primeros relevamientos remitidos por el Instituto Nacional de Glaciología Nivología y Ciencias Ambientales –IANIGLA-CONICET.

Teniendo en cuenta que el Inventario Nacional de Glaciares está en pleno proceso de ejecución, aún no se cuenta con otros informes finales.

Con respecto a las actividades o proyectos que se realicen sobre glaciares y el ambiente periglacial o sus zonas de influencia, cabe señalar que el inventario no ha sido realizado en las zonas prioritarias conforme lo establecido por el artículo 15, toda vez que las autoridades competentes no han provisto toda la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de dichas zonas.

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera (...)

En virtud de ello, y a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley Nº 26.639,

que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley N° 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la de San Juan han informado al respecto.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 28 de diciembre de 2011 destacó que no cuenta con glaciares amenazados por las actividades contempladas en la Ley N° 26.639.

La provincia de San Juan con fecha 10 de enero de 2013, informó que se ha dado inicio a las auditorías ambientales sobre los siguientes proyectos: Mina Veladero, Proyecto Pascua Lama Sector Lama, Proyecto Pachón, Proyecto Altar, Proyecto Tunes de Agua Negra y Proyecto Los Azules, por parte de la Unidad Especial de Auditoría Ambiental de la provincia. En tal sentido, el IANIGLA-CONICET dará inicio al relevamiento de dichas zonas prioritarias a la brevedad.

Por lo cual, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no cuenta con mayor información específica al respecto y que la documentación enviada por la Provincia de San Juan respecto de la auditoría ambiental sobre los proyectos en cordillera, ha sido remitida al IANIGLA-CONICET para su conocimiento, consideración y evaluación.

138) Exportación de sábalo

Siendo que, en referencia al estado de las poblaciones sujetas a explotación, los últimos resultados presentados por los equipos técnicos provinciales y nacionales sobre los monitoreo de desembarcos de la pesquería artesanal fluvial, coincidieron en la disminución de la talla media de captura y en la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) respecto a la de años anteriores, a pesar de ello se autorizó para el 2014 un cupo de exportación de dicha especie. Esto se agrava cuando las empresas que exportan sábalos no respetan el cupo, excediéndose, qué medidas se aplicarán para profundizar el control aduanero y evitar dicho exceso de exportación. Y por otro lado que acciones se pondrán en marcha para rehabilitar las poblaciones de dicha especie y su conservación.

RESPUESTA:

La Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SAGPyA), ha organizado y fortalecido un equipo técnico de trabajo especializado en la caracterización y evaluación de los recursos pesqueros para el diseño y ejecución del proyecto de "Evaluación del recurso sábalo en la baja cuenca Párano-Platense" entre la SAGPyA, las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

El mismo se inició en el año 2005 y a la fecha suma 26 campañas de evaluación. Sobre la base de ocho (8) años de estudios biológico-pesqueros ininterrumpidos se logró un claro diagnóstico del estado de los recursos pesqueros y se establecieron cupos de exportación y captura además de sugerir nuevas pautas de manejo acordes a la situación y al sistema de uso vigente para garantizar un aprovechamiento sostenible.

Como consecuencia de la necesidad de completar un diagnóstico a nivel de cuenca para lograr una gestión ordenada e integral de los recursos fluviales, la Dirección de Pesca Continental tomó la decisión de ir extendiendo los estudios de evaluación al resto de las pesquerías de la Cuenca del Plata, mediante diferentes proyectos hoy en ejecución:

1. “Conservación de la Fauna Íctica y los Recursos Pesqueros del Río Uruguay”: Este programa es auspiciado y financiado desde 1982 por la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y ejecutado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la República Argentina (SSPyA-RA) y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de la República del Uruguay (DINARA-ROU).

2. Proyecto binacional “Evaluación de los recursos ícticos del bajo Río Uruguay y el Río de la Plata interior”: Este proyecto será financiado conjuntamente por la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y será ejecutado también por la SSPyA y la DINARA, actualmente en etapa de planificación.

3. “Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales en los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina”: Este proyecto se realizará con aportes presupuestarios del Programa de las Naciones Unidas (PNUD-GEF; Proyecto FMAM 4205). Su desarrollo y ejecución está a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura-SAGPyA, con la participación asociada del conjunto de las provincias que conforman la CPC, actualmente en etapa de planificación.

4. Proyecto trinacional “Piraguazú” para el estudio de los recursos pesqueros y pesquerías de los ríos Paraná y Paraguay en los tramos limítrofes con Paraguay y Brasil con financiamiento de la FAO.

Las conclusiones que surgen como resultado de los proyectos ejecutados se presentan ante la COMISION DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA (CPC), en el seno del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CFA). La misma se encuentra presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y es coordinada por la Dirección de Pesca Continental y conformada además por siete provincias ribereñas de la cuenca Párano-Platense: Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, junto a representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) y del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA).

El objetivo fundamental de la misma es armonizar políticas de gestión integradas a nivel de cuenca para el uso sustentable y responsable de los recursos pesqueros continentales, articulando los diferentes intereses promovidos por las administraciones provinciales.

En este sentido y con el fin de lograr un ordenamiento pesquero regional, se ha establecido una agenda de trabajo conjunta con el compromiso de fijar y cumplir metas, buscando coincidencias e intereses comunes, buscado los consensos necesarios para lograr un acuerdo entre las provincias involucradas en la administración y el aprovechamiento del recurso pesquero, atendiendo a las necesidades sociales y de conservación.

Por su parte las provincias participantes han ratificado el interés en dar continuidad y profundizar las acciones de la Comisión de Pesca Continental como un ámbito Federal para el consenso de las políticas para el sector.

En la CPCyA mantiene un cronograma de reuniones bimestrales y se abordan diversos temas relacionados con la gestión de las pesquerías fluviales referidos, entre otros, a las normativas y su armonización, el ordenamiento, depuración y cierre de registros de pescadores, el mejoramiento de controles, la regulación de artes de pesca, la ejecución de actividades de acuicultura y, muy especialmente, la realización de estudios de evaluación de los recursos de las principales zonas pesqueras; proponiendo a las provincias medidas de gestión consensuadas y la firma de acuerdos interinstitucionales.

EN MATERIA DE TRANSPORTE SEGURIDAD VIAL Y RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

BLOQUE PROYECTO SUR

139) Informe sobre si hay partidas presupuestarias asignadas en materia ferroviaria. En su caso, si esta previsto un mejoramiento de las vías ferroviarias y cual es el plazo para que se efectivicen dichas obras.

140) Informe si esta previsto un sistema progresivo de cambio en la modalidad del transporte de cargas, reemplazando paulatinamente el uso de camiones por el de trenes.

INTERBLOQUE FAP

141) Sírvase Informar:

En relación al Sistema Único de Boleto Electrónico, informe lo siguiente:

- a. Las licitaciones en las cuales se presentó la empresa latasa desde 2003 a la fecha y en las que quedó seleccionada.
- b. Detalle de los contratos realizados entre el Estado Nacional y la empresa latasa desde 2003 hasta la fecha.
- c. Si la empresa latasa audita en la actualidad el Sistema Único de Boleto Electrónico.
- d. Los antecedentes de la empresa latasa que sirvieron como base para que fuera seleccionada para auditar el Sistema Único de Boleto Electrónico.
- e. El plan estratégico o plan de acción presentado por la empresa latasa al momento de la licitación o al quedar seleccionada, según corresponda, que permite conocer las acciones de la empresa a fin de auditar el SUBE.
- f. Si existen contratos, desde 2003 hasta la fecha, entre el Estado Nacional y la empresa Consular S.A. De existir los mismos, informe cada uno de ellos.
- g. Si existen contratos, desde 2003 hasta la fecha, entre el Estado Nacional y las empresas Global Infrastructure, IRV y González Fischer y Asociados. De existir, informe cada uno de ellos.

142) DEUDA DE LAS PROVINCIAS, FONDO DE ATNs Y PANORAMA FISCAL

La deuda de las Provincias con la Nación por aproximadamente \$75.000 millones fue refinanciada a 20 años por el Decreto N° 660/2010 y cuenta con una gracia en el pago del capital y los intereses hasta el 31/03/2014 (Resolución MEyFP N° 36/2013) en un esquema de supervisión trimestral por parte del Poder Ejecutivo Nacional (PEN).

Al momento de crearse el Fondo de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas se aplicaron a la cancelación parcial de las mismas \$9.643,7 millones acumulados

en la cuenta de ATN al 31/12/2009. Posteriormente, en 2010 se aplicaron \$2.550 millones y \$3.500 millones respectivamente. En oportunidad de la última prórroga de vencimientos, se cancelaron otros \$10.000 millones del stock de deuda de 17 provincias con los recursos acumulados en la cuenta de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). El acceso al financiamiento por parte de las Provincias se halla hoy día reducido solo al mercado local y organismos internacionales de crédito . Informe:

a-¿Cuál fue el Gasto Total (corrientes y de capital) en 2012 y 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?.

b-¿Cuál ha sido el Gasto en Personal en 2012 y 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?. Detalle la cantidad de empleados públicos por jurisdicción.

c-¿Cuál ha sido el Resultado Financiero 2012 y 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?.

d-¿Cuál es el stock de Deuda al 31/03/2014 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales por monedas y tipo de instrumento financiero?.

e-¿A cuánto ascendieron las Transferencias (corrientes y de capital) destinadas a cada una de las Provincias, la CABA y las demás Municipalidades durante 2012 y 2013 en el Presupuesto de la Administración Nacional por Programas, detallando la situación de cada jurisdicción? Sírvase consignar el detalle de partidas al máximo nivel de desagregación.

f-¿A cuánto ascendieron las Transferencias (corrientes y de capital) de la ANSES destinadas a cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales durante 2012 y 2013?.

g-Detalle el stock de deuda emitida por cada una de las provincias y la CABA que se halla en poder del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

h-Detalle para cada una de las jurisdicciones subnacionales: la fecha y hora en que se solicitó la asistencia de fuerzas federales; la cantidad de efectivos asignados y la fuerza interviniente; la fecha y hora de arribo a cada una de las jurisdicciones; los costos totales de la movilización de efectivos federales.

i-¿Existieron informes de inteligencia de las fuerzas federales que dieran cuenta de la posibilidad cierta de saqueos y hechos vandálicos en las provincias?. ¿Qué fuerza es la que desarrolla las tareas de inteligencia al respecto?

j-¿Qué medidas preventivas se han tomado para anticiparse a hechos similares que pudieran producirse en el marco de las negociaciones paritarias que se están abriendo con los empleados públicos de las 24 jurisdicciones subnacionales en los próximos meses?

k-¿Cuál fue el monto total de las transferencias no automáticas a las PROVINCIAS (incluida la CABA) dentro del Presupuesto del Sector Público Nacional durante 2013?. Sírvase consignar el detalle de partidas al máximo nivel de desagregación. Sírvase consignar el detalle de lo recibido por cada Provincia.

143) TRANSPORTE

Servicios ferroviarios interurbanos

a-Informe sobre cuáles han sido los servicios ferroviarios interurbanos de transporte de pasajeros de largo recorrido de carácter interjurisdiccional cuya prestación fuera reasumida efectivamente por el Estado Nacional, en virtud del dictado del Decreto 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004.

b-¿Cuál/es ha/n sido el/los sistema/s de contratación previsto/s para otorgar la concesión de la explotación de dichos servicios a empresas privadas (licitación, concurso, contratación directa u otro)?

c-Informe si ha tomado conocimiento y qué planes de acción se han programado en relación a la situación de la empresa Emprendimientos Ferroviarios S.A. (EmFer), perteneciente el grupo Cirigliano, la cual, hasta la finalización de la concesión de TBA S.A. se encuentra en una permanente situación de conflictividad laboral, con reducciones salariales e persistentes amenazas de pérdida de puestos de trabajo, considerando que allí trabajan más 350 operarios.

144) Servicios ferroviarios Área Metropolitana de Buenos Aires

Con relación a la Resolución Nº 41/2014 del 7 de febrero de 2014 del Ministerio del Interior y Transporte se consulta:

- a) Si se han realizado estudios económico-financieros por parte de la empresa S.O.F. SE. y/u otras reparticiones oficiales o empresas privadas que justifiquen la conveniencia de definir como modalidad de prestación de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros en las líneas Roca, Belgrano Sur, Mitre y San Martín, la realizada “por terceros”, en vez de la realizada “por sí” por la sociedad estatal S.O.F. S.E. o de ésta “asociada con terceros”. En su caso acompañar copia autenticada de dichos estudios.
- b) ¿Por qué motivo se le concedió la concesión de las líneas de ferrocarriles Mitre y San Martín al Grupo Roggio?
- c) ¿Se tuvo en cuenta la denuncia del titular del ANSeS ante la Comisión Nacional de Valores por irregularidades detectadas en el manejo de la empresa Metrovías S.A, una de las empresas del Grupo Roggio?
- d) Si han sido establecidas por la Autoridad de Aplicación las condiciones técnicas y empresariales, de experiencia, de solvencia y demás requisitos a cumplimenta por empresas que desearan participar en un eventual proceso licitatorio para ser designados como “operadores ferroviarios”. En tal caso citar norma, fecha y lugar de publicación.
- e) ¿Cuál es el estado actual de los procedimientos de renegociación contractual ordenados por las leyes Nº 25.561 y Nº 25.790, normas complementarias y modificatorias, entre el Estado Nacional y las empresas concesionarias de servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el área metropolitana de Buenos Aires Metrovías S.A. y Ferrovías S.A.?

145) Informe:

De las penalidades y multas aplicadas a las empresas concesionarias de los trenes de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, ¿cuáles fueron cobradas desde el 2011 hasta la actualidad?

146) Con relación a los inventarios de bienes muebles e inmuebles en el F.C. Belgrano:

- a) Informe sobre el estado actual de los bienes muebles e inmuebles que han sido asignado a la Empresa estatal Belgrano Cargas y Logística S.A. en virtud del Decreto N° 566/2013, acompañando sus correspondientes inventarios y comparándolos con el estado de inventarios entregados por el Estado Nacional a la empresa concesionaria Belgrano Cargas S.A. y que fueran recepcionados por ésta de conformidad el 15 de noviembre de 1999, fecha de la toma de posesión de la concesión, conforme el acta respectiva?
- b) En el supuesto de no contar con dicha información, señale en qué plazo estará finalizada la Encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional a la Secretaría de Transporte, con la intervención de la empresa estatal ADIF S.E., la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Sindicatura General de la Nación.

147) Transporte Ferroviario de Cargas

a-Informe la extensión en kilómetros de la red nacional de ferrocarriles actualmente concesionadas a empresas privadas en virtud del proceso de Reforma del Estado (ley 23.696) y las asignadas a empresas de capital estatal, indicando cuál es la extensión realmente utilizada por cada una de ellas, así como cantidad de unidades de material rodante que poseen para realizar los servicios (discriminando por locomotoras y vagones).

b-Transporte Ferroviario de Pasajeros (corta, media y larga distancia).

c-Informe la extensión en kilómetros de líneas ferroviarias actualmente en uso, por trocha, por concesionario y/u operador, discriminando por cada uno de ellos la cantidad de locomotoras, coches motores y coches, incluyendo unidades de origen chino ya adquiridas por el Gobierno Nacional.

RESPUESTA:

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI

148) Subsidios al transporte automotor de pasajeros

a) ¿Cuál fue para el entrecruzamiento de cada provincia (separando al Gran Buenos Aires del resto de la provincia) y tipo de servicio (servicios urbanos, suburbanos e interurbanos o categorías similares)...

1-La tarifa con y sin subsidio?

2-La cantidad de pasajeros transportados?

3-Los subsidios totales otorgados?

b) ¿A cuánto equivalen los subsidios en la forma de acceso al gasoil a precio diferencial? (¿Están incluidos en los valores anteriores?)

149) SISTEMA FERROVIARIO

En el marco de la Política de Recuperación y Modernización Ferroviaria, que tiene como uno de sus aspectos el acuerdo con la Republica Popular China para la adquisición de material rodante, informe las medidas previstas, en ejecución y a ejecutarse para garantizar la continuidad de los talleres fábrica de material rodante ferroviario como parte de la industria nacional y como fuentes de trabajo, y precise en particular:

a) Sí, dada la incorporación de coches de pasajeros de origen chino, se tiene registro de los talleres capacitados para mantener, reparar y/o reconstruir tales vehículos.

Sí existe una política de promoción de las fábricas como tales, o como terminales de ensamble de vagones, o terminales de ensamble de subconjuntos, o talleres enfocados a la reconstrucción o al mantenimiento de vagones, considerando las especiales condiciones y características de la industria nacional en esta materia.

b) Respecto de la Resolución Nro. 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte que establece nuevos acuerdos de operación por privados y abandona la prestación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros por medio de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), informe cuales son las causas por las cuales los acuerdos de operación de los servicios ferroviarios del área Metropolitana de Buenos aires recaen en los mismos grupos económicos, Roggio y Emepa, que fueron concesionarios de las líneas con anterioridad, y detalle:

El contenido de los informes de evaluación de calidad de gestión que se hayan elaborado en torno a las concesionarias METROVÍAS S.A., del Grupo Benito Roggio Transporte, de FERROVÍAS S.A.C., del Grupo Emepa S.A., y de la firma CORREDORES FERROVIARIOS S.A., del Grupo Benito Roggio Transporte demostrativos de la competencia y experiencia para la organización y desarrollo de los servicios encomendados a través de estos acuerdos de operación.

Los motivos por los cuales la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA con los operadores, en lugar de una LICITACIÓN PÚBLICA para seleccionar a los más idóneos de entre los que se presenten.

Los estudios de evaluación de los cuales se desprenda el mérito y la conveniencia de implementar esta modalidad de operación del sistema ferroviario y explotación de los aspectos complementarios y colaterales del mismo por empresas privadas a cuenta y orden del Estado mediante la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

Los parámetros por los cuales se fijará la “RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)” al Operador del caso, a que se hace alusión en el inciso f) de la cláusula 16, y de manera más detallada en la cláusula 19 del modelo de acuerdo; en especial, los criterios de determinación de “Monto Fijo”, “Retribución por Recaudación”, “Retribución por Recarga SUBE”, “Retribución por administración de colaterales” e “Incentivo por Objetivos Alcanzados”.

La oficina u organismo que realizará las evaluaciones relativas a los componentes de la “RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)” para luego entregar las sumas resultantes a los operadores.

Los diagramas de servicios mínimos de las líneas ferroviarias de pasajeros involucradas: GENERAL SAN MARTÍN, GENERAL ROCA, GENERAL MITRE Y BELGRANO SUR.

La conformación de los trenes (cantidad de coches – modalidad eléctrica o Diésel-eléctrica), y el parque de unidades activo y pasivo al momento de procederse al traspaso de los servicios a los operadores privados.

c) En el marco de la Política de Recuperación y Modernización Ferroviaria, informe las medidas implementadas para registrar, contabilizar, preservar y mejorar el material rodante de dominio del Estado, bajo la titularidad de sus entes o sociedades, existente en distintas playas y estaciones ferroviarias del país, y precise si se practicaron o practican actos de desguace o de transferencia a personas físicas o jurídicas. En caso de ser positiva la respuesta, especifique tipo de material, características y razones de la destrucción o enajenación.

150) Informe:

En el marco del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas con las compensaciones:

a) Sí la Secretaría de Transporte de la Nación ha realizado estudios de costos del servicio público de pasajeros urbano provincial e interurbano provincial y en caso afirmativo acompañe los mismos.

b) Cuáles son los criterios objetivos utilizados por ese organismo para determinar la calificación a los diferentes servicios como Urbano Provincial o Interurbano Provincial.

c) Si los datos relativos a las empresas del sistema se encuentran debidamente actualizados en forma semestral, detallando, en caso negativo, cuáles no han cumplido sus obligaciones y han recibido compensaciones hasta la actualidad.

151) SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) informe con relación a compensaciones a favor de los servicios bajo jurisdicción de las provincias:

Sí existen estudios para ampliar los alcances del REGIMEN DE COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS (RCC) al SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) con la finalidad de considerar la estructura de costos como factor preponderante para determinar los beneficios y compensar los incrementos incurridos por las empresas de servicios de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano bajo la jurisdicción de las provincias, otorgándoles un trata equitativo con relación a las empresas que prestan servicios en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

152) SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas con intervenciones de la Auditoría General de la Nación sobre los regímenes de compensaciones:

a- Sí la Secretaría de Transporte realiza auditorías sobre la información brindada por las empresas de transporte a los efectos de comprobar la veracidad de los datos proporcionados a los efectos de recibir las compensaciones.

b- Sí se adoptaron, o están previstas, otras medidas como consecuencia de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en la Resolución 208/08 y en la Actuación N° 64/11 sobre los procedimientos y controles que lleva a cabo la Secretaría de Transporte, con relación a la asignación de los bienes fideicomitidos del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU).

c- Sí se adoptaron, o estas previstas, medidas para determinar y hacer efectivas las responsabilidades emergentes de las situaciones descriptas en las observaciones

153) Con referencia a los accidentes ocurridos en Autopista Córdoba- Rosario, Informe:

a) Si se han realizado estudios técnicos tendientes a determinar las causas que originan los siniestros viales ocurridos en la Autopista Rosario-Córdoba, considerando que según datos estadísticos los índices de siniestralidad aumentan considerablemente especialmente en días de lluvia.

b) Si lo realizaron, cuáles fueron las conclusiones obtenidas.

c) Qué medidas se han adoptado y/o se tienen pensado adoptar para resolver y prevenir los accidentes viales que ocurren en la misma.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

154) Informe si:

a) Los trenes importados desde China para las líneas Sarmiento y Mitre demandarán un mayor consumo eléctrico del que las actuales redes de suministro ferroviario están en condiciones de atender. Se estima necesaria una inversión cercana a los U\$S 1.200 millones para la modernización de subestaciones, la renovación de cables de alimentación y la adecuación y nueva cobertura del tercer riel que provee la energía a los trenes.

Teniendo en cuenta la falta de inversiones en el sector eléctrico por parte del gobierno en la última década, las crecientes y onerosas importaciones de gas de Bolivia y el creciente costo de generación eléctrica versus un sistema de subsidios ineficiente, regresivo e insostenible, ¿cuál es la estrategia del gobierno para llevar adelante las inversiones necesarias de refuerzo del tendido eléctrico? ¿Cuáles serán las fuentes de financiamiento?

b) Los frenos son alemanes, la tracción japonesa, el sistema de seguridad sueco, y apenas el señalamiento “paratren” es de origen chino. Cuando se necesiten repuestos, ¿quiénes serán los proveedores? ¿El personal ferroviario fue capacitado para la reparación y mantenimiento de las nuevas unidades?

c) Hoy, la frecuencia del FFCC Mitre es de 17 minutos y la del FFCC Sarmiento de 15 minutos.

Para este último, se anuncian 25 formaciones de 9 vagones cada una. Cabe aclarar que los andenes de esta línea permiten hasta 200 metros de largo para una formación. Actualmente se utilizan formaciones de 8 vagones de 25 metros y las nuevas formaciones de trenes chinos tienen 9 vagones de 22 metros. Por ende, no cuentan con mayor capacidad.

En cuanto a aumentar las frecuencias y por lo tanto la cantidad de pasajeros, se volverá a la frecuencia de 8 minutos que existía años atrás; pero no será posible reducirla más ya que no se hicieron pasos a distinto nivel ni el tan anunciado soterramiento. Con una frecuencia de 8 minutos, las barreras del corredor de Avenida Rivadavia permanecerán bajas unos 40 minutos por hora aproximadamente. En definitiva, trenes nuevos con frecuencias viejas.

En el caso del FC San Martín, se incorporaron 30 nuevos servicios (14 de ida y 16 de vuelta) que permitieron aumentar la frecuencia de 16 minutos a 12 en hora pico. Estos nuevos servicios son semi-rápidos, ya que, por ser nuevos, tienen una altura que no se corresponde con los andenes bajos de las formaciones existentes.

d) El cronograma de apuro para incorporar trenes nuevos luego de la tragedia de Once lleva al sinsentido de importar rieles que se podrían producir en el país. No hay en el proyecto de trenes chinos ninguna estrategia de promoción de la industria ferroviaria argentina, que supo ser pionera en la región. ¿El gobierno es consciente de esta situación?

BLOQUE SUMA MAS UNEN

155) Niños y Adolescentes Indocumentados

Teniendo en cuenta la ausencia de datos estadísticos oficiales, sírvase informar:

- a) El relevamiento oficial sobre la incidencia del fenómeno por región y por provincia y la metodología utilizada.
- b) Los programas desarrollados para resolver la problemática, acciones implementadas, responsables del área y desempeño obtenido a partir de la implementación de los mismos.

RESPUESTA

a) En términos de cifras, se calcula que el nivel de subregistro de nacimientos del total país para el año 2011 (última cifra publicada disponible hasta el momento) es de 2,9 % y ha sido colocada por la OMS y UNICEF en el primer rango, el de la más alta cobertura, junto a Chile, Costa Rica y Cuba.

La Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que cuenta con el apoyo de UNICEF, entre sus principales resultados arrojó que entre la población urbana de la Argentina, declaran contar con algún tipo de documentación que implica estar registrados –por medio de la tenencia o tramitación del documento o de la inscripción del nacimiento– el 99,5 por ciento de las niñas y niños de 0 a 4 años y el 99,8 por ciento de los de 5 a 17. Al respecto, el estudio no detectó hay variaciones destacables entre las regiones del país, puesto que en todas ellas el porcentaje de niñas y niños sobre los que se declara no haber tramitado la partida de nacimiento o el documento de identidad es menor al 1 por ciento (ECOVNA, 2011/2012).

b) Desde el año 2003, cuando se pone en marcha el proyecto político nacional en cabeza del ex presidente Néstor Kirchner, se han realizado importantes campañas para combatir el subregistro. Una serie de herramientas jurídicas se han utilizado para lograr un descenso continuo en la tasa de subregistro.

En primer lugar, los Decretos 262/03, 832/04 y 819/05, de gratuidad del otorgamiento del Documento Nacional de Identidad al Nacimiento, y la Ley 26061/05- Decreto Reglamentario 415/06, que estableció la gratuidad del otorgamiento del primer Documento Nacional de Identidad a todos los niños, niñas y adolescentes nacidos en el territorio nacional, han permitido mejorar la inscripción de los nacidos vivos, especialmente a partir del año 2004.

Por otro lado, los Decretos de Necesidad y Urgencia 90/2009, 92/2010, 278/11, 294/12 y 339/13 establecen un régimen administrativo para la inscripción de nacimientos de niños/as no inscriptos o en trámite hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley 26.413, permitiendo un régimen de excepción para la inscripción de niños/as indocumentados de hasta 12 años en los Registros Civiles próximos al domicilio donde se haya llevado a cabo el nacimiento.

Sin lugar a dudas, la gratuidad en el otorgamiento del Documento Nacional de Identidad al Nacimiento, la informatización del primer DNI de recién nacidos y el

régimen administrativo para la inscripción de nacimientos han permitido lograr una mejora muy importante de la cobertura en el registro de nacimientos.

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

156) En cuanto a los recientes anuncios de adquisición de materiales ferroviarios a China: ¿Se prevén rehabilitar algunas líneas troncales de ferrocarriles de pasajeros? ¿Cuáles y en qué plazos?

157) AEROLINEAS ARGENTINAS

Informe:

- a) Teniendo en cuenta el avance que significó para la transparencia y calidad institucional que las declaraciones juradas de los miembros de los tres poderes sean públicas, sería oportuno que las empresas estatales, cuya estatización se financio con el dinero de todos los argentinos, tuvieran también el mismo grado de transparencia a través de la publicidad de sus balances y de las declaraciones juradas de sus funcionarios. Tal es el caso de Aerolíneas Argentinas de la cual no es imposible acceder a dicha información tal como ocurre con el acuerdo YPF-Chevron.
- b) Le solicito que me explique la razón de dicha política discrecional al respecto

RESPUESTA

a) No se comprende cuál sería la pregunta. De todos modos, se la hace saber que respecto de sus Estados Contables, Aerolíneas Argentinas S.A. y el resto de las empresas del grupo cumplen con todas las normas de publicidad que impone la Ley N° 19.550 y cualquier otra norma aplicable. A ello se suma que, a pesar de no estar obligada a ello, la compañía ha decidido publicar sus Estados Contables en la página web institucional (www.aerolineas.com.ar).

Por otra parte y tal como lo impone la normativa vigente, los Directores de la compañía nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional publican anualmente sus declaraciones juradas, las que se encuentran disponibles en la página web de la Oficina Anticorrupción.

b) Ídem respuesta a la pregunta a).

158) Informe:

- a-¿Cuáles son las políticas y medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial durante el corriente año? Explique y detalle cada una de ellas.
- b) Detalle el déficit del último cuatrimestre de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. y de sus

empresas controladas (Optar S.A., Jet Paq S.A., Aerohandling S.A.) y plazo para reducirlo, según el compromiso de su Presidente.

c) Indique cuáles son las acciones previstas por el Poder Ejecutivo Nacional tendientes a mejorar el sistema de señalización de las rutas nacionales.

d) ¿Cuál es el cronograma para el año 2014 de publicidad gráfica, televisiva y radial destinada a la educación vial y a la prevención de accidentes de tránsito?

¿Cuál es el monto de dinero asignado para dichas acciones?

e) Informe sobre las medidas tendientes a mejorar el sistema ferroviario de cargas y los montos ejecutados durante el año 2013 y cuáles son las inversiones previstas para el año 2014.

RESPUESTA

a) Las medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial fueron las siguientes:

Control y Fiscalización

Operativo de Seguridad Vial Verano 2014 - Controles

Tiene como único objetivo salvar vidas en las rutas, previniendo y controlando el cumplimiento de la Ley de Tránsito. Durante este operativo se movilizó a más de 500 agentes y vehículos que trabajaron coordinando acciones con las fuerzas de seguridad Nacionales y Provinciales para realizar tareas de control. Asimismo, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Comisión Nacional Reguladora del Transporte incrementan operativos conjuntos en las principales terminales del país para realizar controles de alcoholemia, horas de descanso a los choferes de colectivos. También se monitorea la velocidad por GPS y tacómetros para que no se viole la velocidad máxima en ninguna parte del recorrido.

Hora pico sin camiones

Restricción de camiones

Plan Nacional de control de velocidad

Plan Nacional de Cascos

Programa Control de Alcoholemia

Implementación de la Licencia Nacional de Conducir

Campañas de concientización

Las campañas están enfocadas a trabajar en las historias cotidianas, sensibilizando a la sociedad acerca de los peligros reales a las que se enfrentan y los modos preventivos. Dichas campañas se basan en los cinco ejes fundamentales que concentran los motivos de siniestros con mayor cantidad de pérdidas de vidas humanas.

- Respetar las velocidades máximas.
- No consumir alcohol antes de conducir.
- Usar siempre el cinturón de seguridad.
- Usar casco, si conduce motocicleta o cuatriciclo.
- No usar telefonía celular mientras maneja.

Teniendo en cuenta estos cinco ejes la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado las siguientes campañas de concientización.

Ayúdanos a Cuidarte “la vida no tiene marcha atrás”.

Conductor Responsable

Taller Itinerante

b) Los ingresos totales del último cuatrimestre de 2013 ascienden a US\$654.197.000, mientras que los costos variables ascendieron a US\$388.184.142, arrojando una contribución marginal de US\$266.012.964.

Los costos fijos, operativos y de estructura, sumaron US\$327.691.064, por lo que el déficit alcanzó los US\$61.678.099.

d) De acuerdo al Decreto 984/2009 – Organismos del Sector Público Nacional, Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas Institucionales de publicidad y comunicación, las campañas institucionales de publicidad y de medios de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual se efectuarán a través de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

BLOQUE UCR

159) En relación con la Disposición 333/13 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial respecto a la restricción a la circulación de camiones pesados durante los fines de semana extendidos entre julio de 2013 y junio de 2014:

- a) Con qué criterio fue elaborado y seleccionado el rango horario para la restricción de circulación establecido en la mencionada Disposición.
- b) Cómo se efectúan las pertinentes comunicaciones de restricción de circulación de camiones pesados en las rutas nacionales bajo régimen, qué autoridades civiles o fuerzas de seguridad son informadas.
- c) Con qué criterio fueron seleccionadas las rutas nacionales sobre las que rigen las restricciones impuestas en la Disposición 333/13 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- d) Si fueron dispuestos hasta el momento controles del cumplimiento de la restricción de circulación. En caso afirmativo, qué tipo de controles, sobre qué rutas y con qué frecuencia. Indique además si fueron dispuestos hasta el momento controles de alcoholemia a conductores de vehículos particulares o profesionales en las rutas nacionales.
- e) Informe si han sido corregidos para los próximos fines de semana extendidos, errores en la determinación de horarios y rutas sujetos a restricción, y en qué consistieron.

RESPUESTA

a) El horario aplicado a la medida de ordenamiento del tránsito en rutas nacionales para los fines de semana largo, respeta el acuerdo arribado en las reuniones de trabajo, coordinadas por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , con la participación de la Subsecretaría de Transporte de la Nación, la Gendarmería nacional Argentina, la Dirección Nacional de Vialidad, el Consejo Federal de Seguridad Vial , que representa a las Provincias y las Cámaras y Federaciones más representativas del Sector de Transporte Automotor, entre las que se encuentra, FADEAC, CATAC, FETAC.

b) Se acuerda un cronograma anual de fechas en las que se va a aplicar la medida y se Dicta una Disposición Administrativa que es publicada anualmente previo a la aplicación de las mismas. Luego en cada fin de semana largo que se aplica, previo a ello, se coordina con las distintas fuerzas de seguridad y se anuncia en la página oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se da difusión en las gacetillas que envía el organismo. Del mismo modo, se coordina con la Dirección Nacional de Vialidad y se da difusión en ciertos medios de comunicación.

c) Se seleccionaron en base a relevamientos estadísticos de seguridad vial realizados por la Dirección nacional de Observatorio Vial de la Agencia nacional de Seguridad Vial e información suministrada por la Dirección nacional de Vialidad y Gendarmería Nacional Argentina, sumado el aporte de las distintas provincias y de las cámaras de transporte. Con toda la información, se sugieren las rutas en las reuniones de trabajo y se terminan de consensuar en dicho ámbito.

d) Se realizan controles en las rutas nacionales trabajando en forma conjunta y coordinada, con Gendarmería Nacional y las fuerzas de seguridad de las distintas provincias del país, llevando adelante actividades conjuntas y coordinadas, con el fin de reducir la tasa de siniestralidad vial, en cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en las Leyes Nº 26.363 y Nº 24.449, normas reglamentarias y complementarias.

e) Por el momento no hemos recibido solicitudes de cambio de la Disposición en cuestión.

160) REACTIVACIÓN DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS.

Muchos son los anuncios que se vienen haciendo desde el año 2003 sobre la reactivación del ramal que más provincias une en nuestro país, algo que sería altamente beneficioso para muchos pequeños productores del interior profundo que hoy no pueden vender su producción por los costos de los fletes. En este sentido preguntamos:

a) ¿Cuáles son los próximos pasos que se estarían cumpliendo para que vuelva a funcionar el Ferrocarril Belgrano?. Detalle de obras de reactivación y material rodante en condiciones de funcionar.

b) ¿Cuál es el plazo de la inversión para activar el ferrocarril Belgrano Cargas?. ¿En si en dicha inversión estaría incluida la provincia de Córdoba, ya que es un servicio fundamental para las economías regionales?

161) Sistema ferroviario:

a- Brinde el listado completo de ramales ferroviarios actualmente operativos en la República Argentina. Confirme asimismo si todos los ramales reinaugurados desde el año 2003 continúan operativos en la actualidad, explicando la razón en caso de que no lo estén.

b- Brinde un informe detallado acerca de las inversiones anticipadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de infraestructura ferroviaria para el bienio 2014-2015, incluyendo montos totales, licitaciones en marcha y fecha de terminación.

c- Informe acerca del avance de las obras de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, anunciadas en 2006. Explique las fuentes de financiamiento para el proyecto, y brinde las razones por las cuales las obras no han avanzado según lo anunciado anteriormente.

RESPUESTA:

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

162) Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

a- Monto de los subsidios otorgados entre los ejercicios 2003 y 2013 al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en conformidad con los Decretos 976/01 y 652/02. Indicar la variación porcentual anual de dichos subsidios.

B -Monto de los subsidios otorgados entre los ejercicios 2003 y 2013 al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en conformidad con la Resolución 23/2003. Indicar la variación porcentual anual de dichos subsidios.

c- Indicar los criterios utilizados en la asignación de dichos subsidios.

d- Detallar pormenorizadamente los beneficiarios de los subsidios indicando nombre o razón social, fecha y monto de cada uno de los subsidios, e importe total de los subsidios percibidos.

e- Detallar pormenorizadamente cuáles fueron los controles efectuados. Asimismo informar si se verificaron incumplimientos por parte de los beneficiarios. En caso afirmativo detallar cuáles fueron las anomalías detectadas, e indicar en consecuencia cuáles fueron las medidas y/o sanciones aplicadas.

f- Informe que cambios se produjeron en el sistema de control por parte de los organismos del estado del funcionamiento del sistema ferroviario.

g- Informe si tiene previsto implementar en la red ferroviaria el tramo Buenos Aires Santa Rosa atento a que lo único existente en la actualidad es el servicio de carga.

h- Informe en materia ferroviaria que inversiones tiene previstas para la provincia de La Pampa

i- Cuál es la situación del tren de pasajeros que une la estación Federico Lacroze- Posadas, comúnmente llamado "tren mesopotámico". ¿Por qué se

encuentra suspendido el servicio desde hace más de un año? ¿Quién tiene la concesión del servicio de transporte de pasajeros, carga y mantenimiento de vías? ¿Cuál es el monto en subsidios recibidos por las empresas concesionarias en los últimos 6 años?

RESPUESTA:

162) Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

a- Monto de los subsidios otorgados entre los ejercicios 2003 y 2013 al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en conformidad con los Decretos 976/01 y 652/02. Indicar la variación porcentual anual de dichos subsidios.

AÑO	TOTAL SUBSIDIO	VARIACION ANUAL
2002	185.091.079,16	
2003	345.223.057,57	86,52%
2004	526.563.852,48	52,53%
2005	192.624.914,51	-63,42%
2006	361.080.782,17	87,45%
2007	231.903.310,05	-35,78%
2008	1.166.384.401,78	402,96%
2009	4.648.988.306,78	298,58%
2010	7.035.016.536,09	51,32%
2011	12.046.443.910,79	71,24%
2012	15.991.000.051,03	32,74%
2013	17.399.610.636,39	8,81%

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

BLOQUE MOV. POPULAR NEUQUINO

163) Teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición N° 1403/13 de la Subsecretaría de Transporte Automotor del Ministerio del Interior y transporte y considerando que no se ha publicado norma posterior que la modifique:

164) ¿Cuál es la razón por la cual no se está dando cumplimiento a la prohibición de circulación de cargas peligrosas por el Paso Internacional Cardenal Samoré, conforme lo establecido en el artículo 1° de dicha Disposición?

165) ¿Qué medidas y acciones de gobierno se encuentra desarrollando el Poder Ejecutivo –a través de los Ministerios de Turismo, del Interior y Transporte y de Relaciones Exteriores- para proteger al Parque Nacional Nahuel Huapi sobre la problemática del tránsito de cargas pesadas y peligrosas a través del Paso Internacional Cardenal Samoré?

BLOQUE UNIDAD POPULAR

166) Bienes ferroviarios

Informe:

En el marco de las obras de renovación de diferentes ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas ubicados en la provincia de Santa Fe ejecutados o en ejecución por la ADIF (Línea C entre las estaciones Naré y Villa Saralegui. Ramal F1 entre las estaciones Coronda y Monje, y Monje – Timbúes. Línea C, entre Petronila y La Lucila, La Lucila y Santurce, Pozo Hondo, Bandera (Santiago del Estero) y Tostado (Santa Fe), informe:

- a. Destino de los durmientes de quebracho colorado removidos por las empresas contratistas.

- b. Lugar de acopio de los mismos.

- c. Cantidad de durmientes de quebracho colorado removidos o por remover durante las obras citadas.

- d. Situación de dominio del inmueble ubicado en la intersección de las calles Crespo y San Luis de la ciudad de Santa Fe donde funciona el Museo Ferroviario. Existencia de gestiones para su transferencia a favor de la Municipalidad de Santa Fe o la Provincia de Santa Fe.

- e. Cuál es la situación actual de los terrenos ferroviarios colaterales a la Estación Once, entre las calles Presidente Perón y Bartolomé Mitre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de la Playa de Cargas Once de Septiembre. Además, si los inmuebles ya hubieran sido recuperados, informe si existe una decisión acerca del destino que se les dará a los mismos.

167) TRANSPORTE TERRESTRE

Sobre el servicio de transporte público de pasajeros por vía terrestre, informe:

- a. Detalle de permisos de explotación de las líneas de jurisdicción nacional, indicando número de línea, empresa permissionaria, fecha de otorgamiento del permiso, fecha de vencimiento para su renovación.

- b. Misma información para las líneas de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (favor separarlas de las de jur. Nacional a los efectos de mejor identificación). Explique el estado de situación del proceso de transferencia a la CABA.

- c. Detalle de empresas registradas como “Turismo” indicando el número de rodados de cada una.

- d. Detalle de empresas registradas como “de Oferta Libre” indicando el número de rodados de cada una.

RESPUESTA:

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

168) TRANSPORTE AEREO

Indique en qué grado de avance se encuentra el proyecto para la creación de un nuevo organismo para la prestación de los servicios para la navegación aérea, en virtud del Acta acuerdo firmada en su oportunidad con los gremios de la actividad, con una descripción de los ejes principales del mismo.

BLOQUE UNION PRO

169) Sistema de transporte ferroviario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gran buenos Aires:

170) Informe cuál es el estado de la infraestructura de las líneas del ferrocarril Mitre y Sarmiento. ¿Cuántos kilómetros de vía han sido reemplazados? ¿Cuántos coches han sido comprados para su reemplazo en dichas líneas? ¿Cuáles son las próximas medidas que se prevén tomar para mejorar la calidad del servicio en estas líneas?

171) ¿Qué cantidad de coches y locomotoras existen en cada uno de los ramales a la fecha? Indique la antigüedad de los coches y locomotoras existentes.

172) ¿Cuál es el volumen de pasajeros transportados por cada ramal?

173) ¿Existe un plan de inversiones para cada una de las líneas ferroviarias? En caso afirmativo, mencionar que planes fueron aprobados por el gobierno nacional y el estado de cada uno de ellos.

174) Informe los motivos de la disolución de UGOFE y UGOMS, así como el procedimiento adoptado para asignar la gestión privada a las empresas privadas a las que fueron otorgadas.

175) Sistema de transportes:

a) Con respecto al funcionamiento del servicio de transporte ferroviario "Tren de los Pueblos Libres" que cubre el trayecto Pilar - Paso de los Toros, ¿cuáles son las acciones que el Gobierno Nacional está llevando a cabo para restablecer su servicio?

b) Qué medidas adoptará el gobierno nacional para terminar con las deficiencias del sistema ferroviario que perjudican directamente al usuario?

176) Aerolíneas Argentinas –Austral Líneas Aéreas:

a) Informar detalladamente la cantidad de dinero aportado por el Estado Nacional durante los años 2012 y 2013 a las empresas Austral Líneas Aéreas y Aerolíneas Argentinas.

b) Informar cuando van a estar disponibles al público los Balances últimos de Aerolíneas Argentinas y de YPF.

- c) En relación a la inversión realizada en las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas, indicar cuál fue el aporte neto de las mismas en pesos argentinos al Tesoro Nacional durante el año 2013.
- d) ¿Cuál es la situación patrimonial de la empresa Aerolíneas Argentina? ¿A qué monto real ascienden las pérdidas de la compañía y en consecuencia, el gasto fiscal que implica para el acervo público?
- e) ¿Cuál es el monto de las erogaciones por mes por aviones no operativos? Detallar recursos monetarios y recursos humanos.
- f) ¿Cuáles fueron los costos operativos fijos en el período 2013?
- g) ¿Cuál es el estado de la contratación de nuevas aeronaves, la cantidad de las mismas y la utilidad prevista para ellas?
- h) ¿Cuál es el detalle de los modelos incorporados, los costos operativos y de mantenimiento, la necesidad de capacitación a pilotos, la necesidad de materiales nuevos, las fechas de entrega de los aviones y los intereses a pagar?
- i) ¿Cuál es el flujo de pasajeros previsto para este año?

RESPUESTA

a) Sin perjuicio de que en el período consultado es solo 2012/2013, en el siguiente cuadro se detallarán los aportes del Tesoro Nacional a la compañía desde el año 2008 a efectos de dar respuesta a las subsiguientes preguntas que se refieren al mismo concepto.

Así, el monto total de los aportes del Tesoro de la Nacional transferidos a las empresas del Grupo ascienden a la suma de \$16.555 millones, cuyo detalle se puede ver en el siguiente cuadro:

Año	ARSA	AUSA
2.008	\$ 720.417.401,25	\$ 211.139.280,53
2.009	\$ 1.939.288.909,36	\$ 453.734.425,60
2.010	\$ 1.906.000.593,67	\$ 404.964.931,32
2.011	\$ 2.444.395.767,22	\$ 646.674.858,36
2.012	\$ 3.187.328.254,34	\$ 878.632.767,18
2.013	\$ 2.649.822.953,26	\$ 1.113.225.670,22
TOTAL	\$ 12.847.253.879,10	\$ 3.708.371.933,21

Cabe destacar, que la aplicación de estos fondos está establecida en cada una de las Resoluciones de la Secretaria de Transporte que autorizan las transferencias, y se encuentran auditadas por la AGN.

b) Los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se encuentran disponibles en la página web www.aerolineas.com. El Ejercicio cerrado en diciembre de 2013 se encuentra en proceso de análisis, ya que aún no se han cumplido los plazos legales para su presentación.

c) Al respecto se informa que no hay un aporte en pesos de las inversiones al Tesoro Nacional.

d) A fin de brindar la información más completa posible de la situación patrimonial de la Empresa, se adjunta en formato digital los Cuadros Contables Básicos del Balance 2012. Si bien los mismos son provisorios, ya que aún se encuentra en proceso de análisis, la información contenida refleja la situación patrimonial real de la compañía.

Aerolíneas Argentinas tuvo un incremento en sus ventas del 27% respecto de 2011. Del cuadro de situación patrimonial se puede observar un aumento del Activo del 56,10% originado por un incremento en los créditos por ventas y las inversiones. Del mismo modo el Pasivo tuvo un incremento mucho menor, de tan solo un 20,38%, dado principalmente por los billetes vendidos que aún no han sido volados por nuestros clientes.

Este incremento del Activo superior a lo registrado en el Pasivo mejora nuestro Patrimonio Neto un 37,77%.

Cabe destacar, que la falta de inversión en sistemas administrativos-contables de la anterior gestión privada, genera una gran carga de trabajo al momento de cerrar las cuentas contables, ya que se generan diferencias entre los distintos sistemas utilizados que es necesario conciliar. Con el objetivo de corregir estos desvíos a futuro y luego de más de un año de preparación y análisis, en el mes de julio se implementará SAP, que es la herramienta más utilizada en las grandes empresas para la gestión administrativa y los registros contables.

Respecto de las pérdidas de la compañía, se adjunta en formato digital el cuadro de resultados provisorio del ejercicio 2013. Si bien dicho cuadro se encuentra sujeto a ajustes refleja a grandes rasgos el resultado contable para el ejercicio pasado.

En el mismo observamos un margen bruto de ganancia, resultante de la venta menos los costos operativos de \$986.804.457. El resultado final es una pérdida neta de \$1.744.027.237.

Los números contables están en línea con los correspondientes a la gestión, y a los previstos para el pasado año. En resumen, se puede observar la mejora en cuanto la reducción de las pérdidas así como una clara tendencia hacia el equilibrio de los resultados en ejercicios futuros.

e) Los aviones no operativos corresponden a la flota B-747-B737-200-B737-500-MD.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan los gastos en miles de dólares estadounidenses, mes a mes, para el año 2013. En la tabla 2 se presenta el gasto del año 2013 discriminado por conceptos.

Tabla 1

FLOTA DESPROGRAMADA/ REDELIVERY		
ENE	2.728,4	
FEB	2.012,4	

MAR	4.786,7	
ABR	2.772,0	
MAY	1.510,7	
JUN	2.770,7	
JUL	7.089,0	
AGT	1.088,3	
SEP	1.882,4	
OCT	2.498,9	
NOV	1.503,3	
DIC	1.664,6	
TOTAL	32.307,4	

Tabla 2- Gastos por conceptos

CONSUMO DE MATERIAL AERONAUTICO	899,3
REPARACIONES AVION - MOTORES-UNIDADES	12.496,0
DEPRECIACION DE FLOTA / ROTABLES	8.264,9
ALQUILER DE AERONAVES Y REPUESTOS	10.550,7
SEGUROS	56,9
BAJAS DE ROTABLES/UNIDADES	31,8
VIATICOS DE TRIPULACIONES	7,8
TOTAL	32.307,4

f) Los costos operativos fijos del periodo solicitado, ascienden a 598 millones de dólares estadounidenses. A continuación se detalla su composición. Al ser costos operativos, no incluyen los gastos fijos correspondientes a la estructura central.

COSTO OPERATIVO FIJO	
Tripulación Técnica	181.774,9
Tripulación Cabina	94.688,5
Mantenimiento Propio	170.807,8
Seguros Flota y Resp. Civil	7.127,6
Depreciación Flota	29.109,8
Alquiler Flota	115.231,7
TOTAL	598.740,3

g) Conforme lo previsto en el Plan de Negocios 2010-2014, la compañía homogeneizó la flota en tres familias de aeronaves: (i) Embraer 190 –para la operación de cabotaje-, (ii) Boeing 737-700/ 800 NG –para la red de cabotaje y regional- y (iii) Airbus 340/330 –principalmente para la red internacional.

Esta medida originó una notable reducción de costos por economía de escala, así como mejoras en la operación y productividad. Además, tener cada tipo de aeronave con similar configuración permitió mejorar todo el proceso de programación y operación.

Durante 2013 Se incorporaron 2 aeronaves propias Embraer E190, se incorporaron en leasing 4 Boeing 737-800, 3 Airbus 330-200 y 2 Airbus 340-300. Ello suma un total de 65 aviones operativos, en comparación con los 26 aviones operativos que contaba la Compañía en el año 2008.

Además, se firmaron los siguientes compromisos de compra:

- 1) “Convenio para la Compra de 20 aviones Boeing 737-800 NG” para ampliar la flota de fuselaje angosto. Las aeronaves ingresarán en el período 2016-2018 y cuentan con capacidad para 170 pasajeros (8 en Business más 162 en Turista). Podrán ser utilizados en nuestra red de Cabotaje (vuelos con origen y destino dentro de nuestro país) y en la red Regional (vuelos con origen o destino en un país limítrofe). Especialmente se utilizarán en destinos de alta densidad dada la gran cantidad de pasajeros que transportan (las otras aeronaves que AR tiene para este tipo de vuelos transportan; B737-700 128 pasajeros y los E190 98 pasajeros)
- 2) Se firmó un Convenio para la compra de 4 aeronaves nuevas Airbus A330-200 para la flota de fuselaje ancho. Las aeronaves ingresarán en el período 2015-2016 y cuentan con capacidad para 272 pasajeros (24 en Business más 248 en Turista). Serán utilizados principalmente en nuestra red Internacional (vuelos con origen o destino en un país no limítrofe). En el caso particular de los A330-200, éstos van a contar con el máximo peso de despegue disponible lo que permitirá que puedan ser operados a Madrid y Barcelona. Ello permitirá unir estos destinos con aeronaves de dos motores y por ende disminuir el costo operativo.

h) A continuación se detalla la flota que ingresará a partir de 2014 a través de contratos leasing operativos:

Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Año de fabricación	Fecha inicio Contrato
A330-200	LV-FNJ	300	1999	mar-14
B737-800	LV-FRQ	41561	2014	abr-14
B737-800	LV-FSK	41562	2014	jun-14
B737-800	LV-FUA	40548	2014	jul-14
B737-800	LV-FUB	39893	2014	ago-14
B737-800	LV-FQZ	41563	2014	sep-14
B737-800	LV-FUC	41347	2014	nov-14
B737-800	LV-	41329	2015	mar-15
B737-800	LV-	41356	2015	ago-15

B737-800	LV-	41335	2015	sep-15
B737-800	LV-	41338	2016	ene-16
B737-800	LV-	41339	2016	feb-16

A continuación se detalla la flota que debería ingresar a partir de 2015 en virtud de los acuerdos de compra de aeronaves:

Equipo / Modelo	Matricula	N° de serie	Año de fabricación	Fecha inicio Contrato
A330-200	LV-	1605	2015	feb-15
A330-200	LV-	1623	2015	may-15
A330-200	LV-	a definir	2016	may-16
A330-200	LV-	a definir	2016	ago-16
B737-800	LV-	60489	2016	may-16
B737-800	LV-	60490	2016	jun-16
B737-800	LV-	60491	2016	ago-16
B737-800	LV-	60492	2016	sep-16
B737-800	LV-	60493	2016	oct-16
B737-800	LV-	60494	2017	ene-17
B737-800	LV-	60495	2017	feb-17
B737-800	LV-	60496	2017	mar-17
B737-800	LV-	60497	2017	may-17
B737-800	LV-	60498	2017	jun-17
B737-800	LV-	60499	2017	jul-17
B737-800	LV-	60500	2017	ago-17
B737-800	LV-	60501	2017	sep-17
B737-800	LV-	60502	2017	nov-17
B737-800	LV-	60503	2017	dic-17
B737-800	LV-	60504	2018	ene-18
B737-800	LV-	60505	2018	feb-18
B737-800	LV-	60506	2018	mar-18
B737-800	LV-	60507	2018	may-18
B737-800	LV-	60508	2018	jun-18

A continuación se detallan los costos operativos y de mantenimiento:

COSTO POR HORA BLOCK / FLOTA 2013						
En Dólares (*)						
PROMEDIO ANUAL						
CONCEPTOS	A-340-200	A- 340-300	B-737-700	B-737-800	A-330-200	E-190
COMBUSTIBLE	6.237	6.179	1.960	2.046	4.299	1.722
MANTENIMIENTO PROPIO VAR	109	145	71	57	62	46
MANTENIMIENTO TERCEROS	1.036	1.279	482	717	-	319
TASAS DE ATERRIZAJE	191	294	53	42	131	64
PROTECCION RADIOELECTRICA	746	754	114	99	175	102
VIATICOS TRIPULACION	473	286	113	90	295	67
APROV.DE ABORDO	438	500	152	136	134	159
HANDLING	388	431	521	400	655	440
TOTAL OPERATIVO VARIABLE	9.616	9.868	3.466	3.586	5.751	2.920
TRIPULACION TECNICA	1.184	1.184	849	847	1.013	625
TRIPULACION CABINA	780	781	333	334	735	347
MANTENIMIENTO PROPIO FIJO	491	406	405	352	235	610
DEPRECIACIONES	262	34	47	14	-	263
ALQUILER	353	1.042	795	1.051	1.448	4
SEGUROS	9	16	10	11	29	9
TOTAL OPERATIVO FIJO	3.080	3.463	2.439	2.610	3.460	1.859
COSTO HORARIO OPERATIVO TOTAL	12.696	13.332	5.906	6.196	9.211	4.779

*Los mecanismos de adquisición no contemplan la erogación de intereses.

i) El total de pasajeros previstos para el año 2014 es de 10.030.000.

177) Informe la cantidad de subsidios que el Estado Nacional le otorgó a dicha empresa durante el año 2012 y 2013.

RESPUESTA

La compañía no recibe subsidios sino transferencias que realiza el Poder Ejecutivo Nacional a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 26.466. Como se explicó en la pregunta 176 a), sumando las transferencias realizadas a Aerolíneas Argentinas S.A. y a Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A., durante el año 2012 se recibieron \$4.065.961.021,52 y durante el 2013 \$3.763.048.623,48.

178) ¿Cuál fue la situación financiera de Aerolíneas Argentinas durante el 2013?

RESPUESTA

Los ingresos totales del año 2013 ascienden a \$16.598.202.930, compuesto por \$12.767.287.300 de ingresos por ventas, \$67.867.630 de otros ingresos y los Adelantos del Tesoro Nacional que ascienden a \$37.63.048.000.

Los egresos del periodo ascienden a \$16.544.172.644, por lo tanto, el resultado financiero correspondiente al 2013 resulta en un superávit de \$54.030.286

179) ¿Cuál es la perspectiva de déficit para el año 2014? ¿Sera mayor o menor que 2013? Explique las razones del incremento o reducción del déficit.

RESPUESTA

Las proyecciones del resultado económico de gestión (AR+AU) para 2014 muestran una disminución de la pérdida del orden de USD 60,5 millones. Esto representa una reducción del 22,7%. Esta reducción esta originada en la mayor incorporación de flota y aumento de la actividad con iguales costos fijos. El resultado económico de gestión no incluye Gastos/Ingresos Financieros, Resultados Extraordinarios ni gastos de Flota Desprogramada.

180) Informar monto del dinero invertido por el Estado Nacional durante los años 2010-2014. Indicar y detallar plan de inversión.

RESPUESTA

ARSA

CONCEPTO	ENE-DIC	ENE-DIC	ENE-DIC	ENE-DIC
	2013	2012	2011	2010
Obras y Remodelaciones	1.749,5	8.205,2	5.429,4	1.541,8
Total Material Clase " A " (ROTABLES)	11.390,20	12.849,60	12.702,70	15.726,80
Total Material Clase " B " (REPARABLES)	7.814,60	8.408,40	23.280,50	22.594,20
Total Material Clase " C " (CONSUMIBLES)	22.240,70	23.173,70	26.486,30	31.249,2
Total Compra Material Aeronáutico	41.445,50	44.431,70	62.469,50	69.570,20
Material No Aeronáutico	21.713,5	18.650,1	14.671,4	18.349,2
Equipos de Taller	1.163,4	1.321,8	2.039,7	3.119,3
Equipos de Informática	5.201,2	897,8	940,1	1.524,3
Eqs. Radio y Comunicaciones	83,4	156,5	55,4	146,6
Automotores	1.302,7	1.766,3	122,3	76,3
Otros Equipos	2.416,8	565,4	137,6	763,8
Maqs. y Muebles Oficina	180,6	272,6	465,1	357,4
Equipos de Rampa	2.323,6	1.368,7	3.647,2	2.691,2
Sap-Core-Skyteam	11.904,9	10.040,0	-	-
Lido/Flight Lufthansa System	943,9	841,9	-	-
TOTAL	90.429,00	88.518,00	89.977,70	98.140,10

AUSA

CONCEPTO	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2012	ENE-DIC 2011	ENE-DIC 2010
Obras y Remodelaciones	251,6	22,5	546,9	436,3
Material Clase " A " (ROTABLES)	2.135,9	5.437,8	8.225,2	6.281,2
Material Clase " B " (REPARABLES)	3.344,0	2.484,4	2.664,9	2.107,5
Material Clase " C " (CONSUMIBLES)	6.443,1	4.197,9	5.315,8	5.930,3
Total Compra Material Aeronáutico	11.923,0	12.120,1	16.205,9	14.319,0
Flota Embraer E-190	72.853,4	-	418.122,6	323.802,5
Flota MD-83			148,3	957,2
Motores y Otros				120,0
Total Compra de Aeronaves	72.853,4	-	418.270,9	324.879,7
Material No Aeronáutico	5.599,2	3.630,6	2.698,2	1.382,3
Equipos de Taller	1.058,9	954,7	1.204,6	3.078,2
Equipos de Informática	29,4	8,5	14,4	76,5
Eqs. Radio y Comunicaciones	-	0,0	-	0,1
Otros Equipos	0,2	0,0	12.552,7	61,1
Maqs. y Muebles Oficina	73,1	11,5	53,4	36,8
Equipos de Rampa	-	9,1	37,2	-
TOTAL	91.788,8	16.757,0	451.584,2	344.270,0

AEROLINEAS ARGENTINAS + AUSTRAL**PROYECTADO**

TOTAL INGRESOS de EXPLOTACIÓN	1.984,9
COSTO OPERATIVO VARIABLE	1.124,5
COSTO COMERCIAL VARIABLE	147,3
COSTO OPERATIVO FIJO	543,6
RESULTADO OPERATIVO	169,5
ESTRUCTURA	375,6
RESULTADO FINAL (*)	-206,1

AÑO 2014

181) Informe: ¿Cuáles son las proyecciones elaboradas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre la sustentabilidad económico-financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas en los próximos años?

182) ¿Para usted tiene sentido que los argentinos paguemos de nuestros impuestos unos 600 millones de pesos anuales para sostener la ruta Buenos Aires- Madrid, si a criterio del gobierno, en palabras del presidente de Aerolíneas Argentinas, no tenía valor social sostener un déficit para financiar la ruta a Sydney?; ¿Cuál es la lógica utilizada, entonces, para explicar porque si vale la pena dedicar estos recursos impositivos para sostener esta otra ruta?

RESPUESTA

En primer lugar, debemos aclarar que Es falso que la ruta Buenos Aires – Madrid genere una pérdida para la compañía del monto mencionado. Cabe destacar, que la contribución marginal de la ruta mencionada, es positiva en \$152.000.000.

Además debe tenerse en cuenta que cuando el Congreso Nacional decidió la expropiación de las empresas del grupo Aerolíneas Argentinas S.A. a través de la Ley 26.466, impuso que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que designe, debía ejercer los derechos derivados de las acciones sujetas a expropiación a los fines de garantizar la continuidad y seguridad del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga; el mantenimiento de las fuentes laborales y el resguardo de los bienes de las empresas.

Por ende, Aerolíneas Argentinas se encuentra obligada, por mandato legal, a resguardar las fuentes de trabajo. Dado que esa compañía se dedica principalmente al transporte aerocomercial internacional, el mantenimiento de las escalas del exterior es indispensable para la subsistencia de la compañía y de las fuentes de trabajo.

En la elección de las escalas del exterior que se mantienen o se cierran influye – además de los costos- los ingresos que dichas escalas generan. En el caso de Madrid se trata de uno de los principales destinos que eligen los argentinos para

RESPUESTA

Al respecto se informa la proyección de resultados operativos y económicos para el 2014, en miles de dólares estadounidenses para AUSA y ARSA. La evolución futura de los resultados económicos y financieros se encuentra en readecuación en función de los últimos movimientos de las variables macroeconómicas.

acceder a Europa, razón por la cual es una de las escalas que mayores ingresos generan. Tal es así que la contribución marginal es positiva.

Ello no implica desestimar todo análisis de costos sino que, ante la obligación de mantener las fuentes de trabajo y resguardar los bienes de la compañía, se priorizan las escalas que generan mayores ingresos por sobre las que generan menores ingresos. Así es que la escala de Sydney se cerró porque la relación entre los costos y los ingresos no guardaba un equilibrio razonable.

183) Si es cierto que la valuación de Aerolíneas al momento de la toma de control por parte del poder ejecutivo era negativa (US\$ -949,4 millones), ¿quiere decir que el gobierno adquirió deudas? Quien se va a hacer responsable de los costos para el contribuyente de esta decisión.

RESPUESTA

La necesidad de soportar el pasivo de las empresas fue expresamente dispuesta por el Congreso de la Nación Argentina a través de la Ley N° 26.466, con la finalidad de preservar el servicio público que las empresas estaban brindando. Como todo servicio público, se aplica al caso del transporte aerocomercial, entre otros principios, el principio de continuidad lo que implica que el Estado debe garantizar que el servicio no sea interrumpido.

En ese sentido, la Ley N° 26.466 –que declaró de interés público y sujetas a expropiación las acciones de las empresas del Grupo- impuso al Poder Ejecutivo Nacional la obligación de garantizar la continuidad y seguridad del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga; el mantenimiento de las fuentes laborales así como el resguardo de los bienes de las empresas (artículo 2º) y a los mismos fines, le encomendó atender los pasivos de la compañía. Por ende, al afrontar las deudas con los proveedores críticos de la industria, el Poder Ejecutivo Nacional cumplió el mandato del legislador a fin de poder garantizar la continuidad de la operación y la prestación del servicio público.

184) ¿Por qué si se planteó que Aerolíneas registraría superávit a los tres años de nacionalización (en el lapso entre que se estatizó en 2009 hasta 2012), la empresa sigue mostrando aún importantes pérdidas?

RESPUESTA

La meta de alcanzar un equilibrio económico a partir del año 2012 estaba definida en el Plan de Negocios elaborado luego de la decisión de expropiar la compañía. El Plan contemplaba profundos cambios y revertir una pérdida que significaba el 78% de los ingresos.

El Plan de Negocios estuvo sujeto a cambios en los factores externos imponderables, como suele ocurrir en este tipo de planificaciones. Entre ellos podemos citar:

Crisis económica mundial del año 2008: Los efectos de la crisis se vieron en el año 2009 ya que la tasa de crecimiento real de la economía fue para el año 2008 de 6.8%, mientras que para el año 2009 fue de 0.8%.

Como consecuencia de la crisis mundial, la inversión bruta fija cayó respecto del año anterior un 10% en términos reales, mientras que las exportaciones cayeron un 6.4% como consecuencia de la demanda externa.

El precio del petróleo subió significativamente en el año 2009, y por lo tanto de los

combustibles. Su precio se incrementó un 35% respecto al año 2008.

Entre abril y junio de 2009 hizo su aparición en la Argentina el virus de influenza A (H1N1), lo cual implicó una fuerte disminución de los flujos de turismo.

La crisis de la industria aerocomercial internacional de 2009 fue la mas profunda desde el año 1930. Según IATA se estima, que en el año de 2009, los ingresos de las aerolíneas cayeron un 15%.

En 2011 los resultados de la compañía se vieron afectados por la erupción del volcán Puyehue. La fuerte caída de ceniza provocada por este desastre natural obligo a cerrar a aeropuertos y provocó la cancelación de más de 4000 vuelos.

Estos factores externos generaron desvíos en el Plan de Negocios.

185) ¿Por qué Aerolíneas no tiene balances auditados por reconocidas empresas de auditoría? y ¿Cuál es el motivo por el cual no hay información actualizada y disponible de los estados contables de las empresas públicas?

RESPUESTA

Aerolíneas Argentinas tiene sus balances auditados por la Auditoría General de la Nación (AGN), organismo constitucional con autonomía funcional que asiste técnicamente al Congreso de la Nación –cuyo Presidente es designado por el partido de la oposición con mayor número de legisladores-.

Dicho organismo es quien ha sido contratado por el Grupo Empresario para auditar sus balances.

Respecto de la información contable, se reitera que esta se encuentra disponible en la página web de la compañía (www.aerolineas.com.ar).

186) Fronteras y Aduanas:

Explique el fundamento jurídico - legislativo que ha conducido a que las oficinas de migraciones y las aduanas en las fronteras con países vecinos dejen de estar en manos de Gendarmería Nacional y se encuentren en manos de personal "contratado" por la AFIP.

RESPUESTA

La ley 25.871 establece que la autoridad de aplicación de la política migratoria argentina es la Dirección Nacional de Migraciones.

El mismo cuerpo legal asigna a dicho organismo las funciones de control y registro de ingreso y egreso de personas al territorio nacional, facultándolo a delegar en las Policías Migratorias Auxiliares –fuerzas de seguridad federales- dicha función.

Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones es el órgano competente para la habilitación de los lugares y horarios por los que se puede perfeccionar el tránsito internacional de personas, en función de lo establecido en la misma ley 25.871.

Las fuerzas de seguridad, por su parte, tienen las misiones y funciones establecidas en las leyes que rigen sus respectivas actividades, y poseen competencia para ejercer el control y registro de ingreso y egreso de personas al territorio nacional únicamente cuando la autoridad de aplicación les delega la función.

Ello determina que los pasos de frontera sean gestionados por una Policía Migratoria Auxiliar cuando la autoridad de aplicación así lo determina.

En el marco del Decreto N° 1177/2013, se creó el “Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad”, que tiene por objeto la ejecución de planes de acción de alcance federal tendientes a llevar adelante actividades de apoyo, colaboración y cooperación para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de seguridad, y fijar líneas de trabajo conjunto entre el Consejo de Seguridad, las Jurisdicciones Provinciales, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio de Interior y Transporte, por su parte, tenía delegada en Gendarmería Nacional como Policía Migratoria Auxiliar, la gestión de una importante cantidad de pasos de frontera terrestres.

Frente a la necesidad de implementar el “Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad” la Dirección Nacional de Migraciones debió asumir las actividades de control que hacía Gendarmería Nacional, permitiendo liberar a su personal para que se avocara a su función específica de seguridad. Fue así que se tornó necesaria la incorporación de personal para la ejecución de dichas tareas.

Ello determinó la necesidad de contratar bajo la modalidad de Art. 9 de la Ley. N° 25.164 “LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL” a un plantel de nuevos empleados, provenientes en su gran mayoría de localidades fronterizas y provincias con pasos de frontera terrestres habilitados, así como también su capacitación debida para que integrasen el cuerpo de inspectores de la Dirección Nacional de Migraciones.

Estos nuevos funcionarios reemplazaron a los gendarmes en la actividad otrora delegada; fueron designados en la órbita de la Dirección Nacional de Migraciones, y capacitados por ésta en documentología, procesos de fiscalización y registro de entradas y salidas de personas; normativa migratoria; uso de los sistemas informáticos de la DNM; firma digital y atención al público. Finalmente, una vez que superaron exitosamente el proceso de selección y evaluación, fueron dados de alta en el Cuerpo de Inspectores de la Dirección Nacional de Migraciones, y recibieron uniformes de la DNM, sellos habilitantes y firma digital.

De esta manera se ha asumido de forma directa la gestión de los siguientes pasos, discriminados por Delegación:

Bariloche: MamuilMalal, HuaHum, Cardenal Samoré, Pérez Rosales, Aeropuerto de Chapelco, Futaleufú, HuaHum Fluvial.

Corrientes: Paso de los Libres, Santo Tomé, Yacyretá.

Comodoro Rivadavia: Coyhaique, Jeinemeini.

Entre Ríos: Gualeguaychú, Concordia.

Formosa: Clorinda, Pasarela La Fraternidad, Colonia General Belgrano.

Iguazú: Pepirí Guazú, Bernardo de Irigoyen, Integración, San Antonio, Andresito.

Jujuy: La Quiaca, Jama.

La Rioja: San Francisco, Pircas Negras.

Mendoza: Portillo de Piuquenes, Cajón del Maipo, Vergara, Pehuenche.

Neuquén: Pino Hachado, Icalma, Pichachén, Copahue, De Buta Mallín, Reigolil.

Posadas: Panambí, Barra Bonita, Aurora, Alicia, El Soberbio.

Río Gallegos: Dorotea, Laurita, Integración Austral.

Salta: Puerto Chalanas, Aguas Blancas.

Ushuaia: San Sebastián

La Dirección Nacional de Migraciones no tiene competencia aduanera, y posee y ejecuta su propio presupuesto, siendo la Dirección General de Aduanas un organismo con presupuesto, competencia, y dependencia orgánico funcional distinta a la DNM.

187) Seguridad vial:

a) ¿Cuáles fueron las políticas y medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial durante el año 2013? Explicar y detallar cada una de ellas.

b) ¿Cuál es el cronograma para el año 2014 de publicidad grafica, televisiva y radial destinada -a la educación vial y a la prevención de accidentes de tránsito? ¿Cuánto es el monto de dinero asignado para dichas acciones?

RESPUESTA

a) La Agencia Nacional de Seguridad Vial como autoridad máxima de aplicación de en todo el territorio nacional con el fin de reducir el índice de siniestralidad ha implementado durante el año 2013 las siguientes políticas y medidas de Seguridad Vial:

Controles:

Se revisaron 1.868.430 vehículos en 18.880 operativos, generándose 57.065 actas labradas, la retención de 3. 648 licencias y se remitieron 2.082 vehículos sancionados, a través de los operativos que incluyen distintos controles como ser: documentación, alcohol, casco, radares, control integral, presencia y patrullaje, operativo GPS, ordenamiento vehicular.

Programa Control de Velocidad:

El mentado programa tiene como objetivo reducir las velocidades máximas en las rutas argentinas. El mismo contempla tres ejes: el plan de Radarización, el plan de Control de velocidad en Transporte Público Interjurisdiccional y de corta distancia de Pasajeros y el Plan de Control de Velocidad Interpeaje.

Plan de Radarización: En el marco de este plan, los Agentes de Prevención y Seguridad Vial realizan dos tipos de controles: con radares y manuales. En el primero, el operativo está compuesto por dos unidades móviles, el primero capta el exceso de velocidad y lo transmite por antena al segundo, que se encuentra a dos kilómetros donde se infracciona en el momento al conductor.

Los controles manuales son realizados por los Agentes de Prevención y Seguridad Vial de la ANSV en operativos con radares a mano.

Programa Control de Uso de Casco

El mismo tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía sobre el uso de este dispositivo de seguridad y así, reducir las víctimas fatales asociadas a la conducción de motocicletas.

Programa Control de Alcoholemia

Este plan tiene como objetivo concientizar a la sociedad sobre los riesgos de conducir bajo efectos del alcohol. Para ello la ANSV realiza controles de alcoholemia que son incrementados los fines de semana, recesos estivales, entre otros.

Ordenamiento vehicular al transporte de carga

Esta medida consiste en ordenar el tránsito mediante la restricción a la circulación del transporte de carga durante fechas de gran flujo vehicular como los cambios de quincena en vacaciones de verano y de invierno, fines de semana largos, con el objetivo de facilitar el desplazamiento vehicular y evitar hechos de tránsito.

Programa de patrullas motorizadas

El mismo permite realizar acciones de prevención y asistencia en las zonas de mayor congestión vehicular, principalmente de la zona metropolitana, permitiendo de esta manera acceder con mayor celeridad al lugar del siniestro y dar aviso de inmediato a las distintas fuerzas de intervención.

En lo referido a la “**Implementación de la Licencia Nacional de Conducir**”, se dirá que, en la actualidad existen 356 Centros de Emisión de Licencias distribuidos de la siguiente forma: Buenos Aires, San Juan, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Catamarca, Corrientes, Misiones, Jujuy, Río Negro, Chaco, Neuquén, Entre Ríos, Santa Cruz, La Pampa, la Rioja y Tierra del Fuego, abarcando al 67% de la población.

Asimismo, hasta el año 2013 la Agencia Nacional de Seguridad Vial **emitió 5.560.303 licencias de conducir**.

Con respecto a la “**Disminución en los porcentajes de siniestralidad**”, desde la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se puede mencionar que la cantidad de fallecidos cada 10 mil vehículos registrados, disminuyó un 33.77%. A su vez, la tasa de fallecimiento cada 10 mil automotores registrados disminuyó en un 27.37%. Asimismo, la cantidad de fallecidos en el lugar del hecho, también disminuyó llegando al 9.11%.

En el mismo sentido, mejoraron los principales índices asociados a la conducta en seguridad vial, el uso del cinturón de seguridad se incrementó en más del 33%, el uso del casco en 53.8% y el uso del Sistema de Retención Infantil (SRI), una mejora del 2.8%.

El **Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito y el Registro Nacional de Inhabilitados** impidieron que 771 conductores, que no cumplían las condiciones legales, obtuvieran la Licencia Nacional de Conducir.

188) Informe con cuántos vehículos oficiales cuenta la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Seguridad Vial cuenta con 367 vehículos y 6 Motocicletas.

189) Informe sobre qué campañas de concientización, programas y medidas concretas que en los últimos seis meses ha desarrollado la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el territorio de la Provincia de Córdoba

RESPUESTA

Las campañas de concientización se realizan en todo el territorio nacional y están basadas en cinco ejes fundamentales que concentran los motivos de siniestros con mayor cantidad de pérdidas humanas (Respetar las velocidades máximas, no consumir alcohol antes de conducir, usar siempre cinturón de seguridad, usar casco y no usar telefonía celular mientras maneja).

Asimismo, se han suscriptos Convenios Específicos de Cooperación para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir y el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en los Municipios de Noetinger, Comuna de Capilla de Remedios, Municipio de Corral de Bustos – Ifflinger, Municipio de Carlos Paz, Municipio de Acequias, Municipio de los Cisnes, Municipio de Monte Maíz, Municipio de Wenceslao Escalante.

Asimismo se han suscriptos convenios para la implementación del SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE INFRACCIONES en los municipios de Corral Bustos Ifflinger y el Municipio de Idiazabal.

Todas estas políticas cuentan con el apoyo del Consejo Federal de Seguridad Vial, organismo interjurisdiccional de concertación y acuerdo para la elaboración de políticas de seguridad vial. Es el encargado de promover la armonización de programas y acciones de todas las jurisdicciones en la temática del tránsito y la seguridad vial.

190) Aerolíneas Argentinas – Austral – conflicto LAN

Remita listado de aerolíneas comerciales que realizan operaciones en el Aeroparque Jorge Newbery al día de la fecha, indicando rutas habilitadas en cada caso, especificando si se trata de rutas domésticas, regionales o internacionales.

- a) Informe detalladamente personal afectado, dentro del Aeroparque Jorge Newbery, para la realización de operaciones, desglosado por empresa operaria.
- b) Remita copia de los contratos de contratación de espacios dentro del Aeroparque Jorge Newbery, especificando partes, plazos y montos acordados, desde 2010 a la actualidad.
- c) Informe de manera detallada cantidad de vuelos semanales, salientes y entrantes, así como también turnos de operación, desglosado por franja horaria, del Aeroparque Jorge Newbery.
- d) Remita copia de la Resolución 994/2011 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).
- e) Detalle motivos por los que se impone en forma exclusiva y excluyente a la empresa LAN Argentina una prohibición para efectuar dos vuelos diarios a San Pablo (Brasil) y un vuelo diario a Santiago de Chile desde el Aeroparque Jorge Newbery.
- f) Detalle motivos por los cuales se interrumpe anticipadamente el contrato firmado en el año 2008 entre las empresas LAN Argentina S.A. y Aeropuertos Argentina 2000, hasta el año 2023, en motivo del

uso del hangar y base de mantenimiento de la aerolínea comercial de referencia, en vista de que la misma significó una inversión inicial de cinco millones de dólares para el levantamiento del edificio empleado para tareas de mantenimiento y un canon mensual de veinte mil dólares.

- g) En consideración de la Resolución 123/12 del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, especifique cómo la causal de interés público se hace efectiva en el caso de la empresa LAN Argentina S.A., detallado en el punto 7 del presente proyecto.

EN LO REFERIDO A COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS CONSULARES Y MALVINAS

BLOQUE NOVIMIENTO POPULAR FUEGINO

191) Informar si la Cancillería Argentina, dispuso alguna acción relacionada con el Decreto 151 de la República de Chile, por medio del cual se establece un seguro especial obligatorio de accidentes personales y sus características, coberturas e indemnizaciones, a vehículos que tengan matrícula extranjera y que ingresen provisoria o temporalmente al Chile.

En orden a este Decreto del Gobierno de la República de Chile y a las restricciones derivadas de su contrataciones, una gran cantidad de ciudadanos residentes en la Provincia de Tierra del Fuego, no podrán cruzar la frontera de ese país con el fin de continuar su recorrido por tierra hacia otros destinos de nuestro propio país.

RESPUESTA:

El 15 de mayo de 2013 la Dirección de Límites y Fronteras de la Cancillería Argentina informó a la Subsecretaría de Transporte Automotor y a la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera del Ministerio del Interior y Transporte, de la nueva normativa sobre seguros para vehículos automotores (Decreto Supremo 151 de Chile). Por la misma, los vehículos motorizados, sus remolques, acoplados u otros similares arrastrados por éste, que tengan matrícula extranjera, que ingresen provisoria o temporalmente a Chile, y durante todo el período de tiempo que circulen en él, deberán contratar un seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP). Este seguro cubre terceros no transportados y transportados, incluyendo el conductor, lo que implica una diferencia respecto del Seguro MERCOSUR. Asimismo se señaló que de acuerdo con la información recibida, la normativa entraría en vigencia a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial.

El 12 de noviembre de 2013 la Dirección de Fronteras y Límites del Estado de la Cancillería chilena informó a la Embajada de la República Argentina en Chile que el 8 de noviembre entraría en vigencia el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) en función de la Ley de Tránsito Chilena, información que fue transmitida a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Subsecretaría de Transporte Automotor y a la Dirección Ejecutiva de la Agencia nacional de Seguridad Vial.

El 22 de noviembre se recibió información de la Provincia de Tierra del Fuego según la cual el cónsul chileno en el lugar indicaba a los usuarios de los pasos fronterizos San Sebastián e Integración Austral que contratasen pólizas de Seguro con la empresa chilena Magallanes (única aseguradora que ofrecía el SOAP, a un costo de 5 dólares) pudiendo abonarse con tarjeta de crédito para el SOAP. Por su parte, la Superintendencia de Seguros de la Nación informó en la misma fecha que las autoridades de control fronterizo no reconocían las aseguradoras argentinas.

En consecuencia, el 29 de noviembre de 2013 la Dirección de Límites y Fronteras mantuvo una reunión en Ushuaia, con la participación de las autoridades provinciales, de control fronterizo y de la Cancillería chilena en la cual se logró que Chile no exigiera el SOAP durante el período estival, a los efectos de evitar

inconvenientes no sólo a los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego sino a los habitantes de todo el país que desearan viajar a Chile.

Por su parte, la Embajada Argentina en Chile informó que había realizado gestiones ante el Ministerio de Transporte de Chile ante la Superintendencia de Seguros y Valores y ante el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para propiciar el acercamiento entre las máximas autoridades de seguros de ambos países.

El 3 y 4 de diciembre de 2013 se mantuvo una nueva conversación sobre el tema del seguro. En esa ocasión, Chile reiteró que no exigiría el SOAP durante el período estival. Asimismo, la delegación chilena informó que tenía dificultades internas por cuanto existía una sola aseguradora que ofrecía el SOAP, pero no tenía representación en todo el país, por lo que la exigencia del seguro se demoraría. Se coincidió en la conveniencia de priorizar una reunión entre las Superintendencias de Seguro de los respectivos países.

El 6 de diciembre la Embajada Argentina en Chile informó que la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile expresó que tomaría contacto en forma directa con su contraparte argentina para coordinar un encuentro entre ambos organismos para tratar el tema del SOAP.

El 8 de enero de 2014, en la Superintendencia de Seguros de la Nación, se mantuvo una teleconferencia con autoridades de la Cancillería y de la Superintendencia de Valores de Chile, ocasión en la cual se convino:

- 1.- analizar si el seguro contemplado en la Resolución 120 MERCOSUR fue oportunamente tratado por la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Chile – MERCOSUR e incorporado como de aplicación obligatoria.
- 2.- mantener la suspensión en la exigencia del SOAP para no afectar la temporada estival
- 3.- respecto de la Provincia de Tierra del Fuego, tratar con las aseguradoras chilenas la posibilidad de cobrar menos dinero dado que el costo de la póliza es por un plazo de cinco días, mientras que la población isleña argentina sólo necesita transitar ocho horas por territorio chileno.

El 11 de marzo se recibió una comunicación de la Provincia de Tierra del Fuego según la cual Carabineros de Chile habría colocado en el Paso San Sebastián un cartel informando la exigencia del SOAP a partir del 1 de abril próximo. Esta información se comunicó a nuestra Embajada en Chile solicitando se realicen gestiones para posponer la fecha.

El 14 de marzo pasado la Superintendencia de Seguros de la Nación comunicó a la Cancillería que no existe acuerdo alguno entre las Superintendencias de Seguro argentina y chilena.

El 19 de marzo se recibió información de la Superintendencia de Seguros sobre la falta de suscripción de convenios entre aseguradoras argentinas y chilenas para cubrir el SOAP. Asimismo la entidad informó que el Superintendente de Seguros contactaría a su par chileno para mantener una reunión y generar instancias de comunicación.

El 20 de marzo la Embajada Argentina en Chile comunicó que, consultada la Cancillería chilena, las autoridades informaron que no tienen fecha para comenzar a exigir el SOAP a los vehículos que ingresen a su territorio.

BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

192) Acuerdo con Irán

Qué resultado puede decir, a esta altura, que la Nación obtuvo de su acuerdo con la República Islámica de Irán relacionado con los atentados a la Embajada de Israel y la Mutual Israelita (AMIA), dado que a pesar de la oposición de gran parte de la sociedad y de los partidos políticos se firmó igual bajo la premisa que iba a contribuir en el esclarecimiento de los atentados y de quienes fueron sus responsables?

RESPUESTA:

Desde el momento de la firma del citado instrumento, la Argentina realizó todos los actos y gestiones necesarios para aprobar el memorándum citado. Así se lo hizo saber a la contraparte iraní, instándola del mismo modo.

En septiembre del año pasado, durante el encuentro del Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas, éste último aseguró que el Memorándum había sido aprobado por el organismo interno del Estado iraní con competencia en la materia, de acuerdo a lo establecido en el mismo Memorándum.

Continuando por el mismo camino, y teniendo en cuenta la necesidad de la implementación de lo previsto en el instrumento, se propuso a la parte iraní una hoja de ruta. La Cancillería iraní se encuentra analizando esa propuesta.

193) Dado que a la fecha no contamos con dato de la realidad alguno que indique que se haya generado algún avance positivo en la causa, teniendo en cuenta que los familiares de las víctimas hoy no tienen respuestas, ni responsables identificados, qué piensa hacer el Poder Ejecutivo al respecto?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo no se limitó solamente en poner sus esfuerzos para que se apruebe el Memorándum, sino que teniendo en cuenta la necesidad de una rápida implementación del mismo, propuso a la contraparte iraní una hoja de ruta. La Cancillería iraní se encuentra analizando esa propuesta.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorándum para permitir el avance de la causa judicial. Continuaremos en este camino.

194) Situación limítrofe con Bolivia

a-¿Cuál es la verdadera situación de las más de 50 familias salteñas que residen en el valle del Silencio que fueron intimadas por las autoridades de Bolivia a abandonar el lugar donde viven?

b- ¿Qué puede decir sobre el supuesto acuerdo que se habría firmado en Noviembre pasado entre los gobiernos de Argentina y Bolivia por el cual la nación que preside Evo Morales ganó terrenos a nuestro país?

c-¿Por qué no hay una explicación clara por parte de la Cancillería sobre este tema?

d-¿Cuál es la versión oficial que nos ayude a una mejor comprensión del tema, teniendo en cuenta que es territorio y población argentina la que está en juego?

RESPUESTA:

a- La localidad de Abra de Santa Cruz se ubica en la provincia de Salta, junto al límite con el Estado Plurinacional de Bolivia. Según informa el Consulado argentino en Villazón allí viven 192 familias, distribuidas en Santa Cruz, Yavi Huaico, Abra de Jaimes y Limitayoc (4.470 metros sobre el nivel del mar), lo que determina una población de 768 personas, de los cuales 351 son niños y, entre estos últimos, 165 figuran en la matrícula de la Escuela Frontera Argentina número 4206. La localidad cuenta con un camino que la lleva a Santa Victoria Oeste (Salta), renovado en 2013 por la gobernación de la provincia, una posta de salud, con un enfermero 5 días por semana; una radio LU que constituye el medio de comunicación interprovincial y una antena para celulares que se pondría en funcionamiento próximamente. De ese conjunto de familias, 18 viven sobre la zona de frontera. Se dedican a labores agropecuarias en general. En el lado boliviano, en las localidades Abra de San Antonio de Rota y San Marco, el número de familias no superan las 24, viven allí 48 niños y la mayor parte va a escuelas argentinas, sitas en Yavi, Yavi Chico y La Quiaca.

A solicitud de la Dirección de Límites y Fronteras, la Gendarmería Nacional Argentina desplazó hasta la zona de Abra de Santa Cruz, a personal dependiente de la Agrupación IX "Jujuy", a fin de corroborar la veracidad de los hechos que fueron relatados en distintos medios de prensa. Por nota del 31 de enero de 2014, el Subdirector Nacional de Gendarmería informó no haberse reportado hechos relacionados a maltrato de ciudadanos argentinos por parte de autoridades bolivianas.

Al mismo tiempo, y también a solicitud de la Dirección de Límites y Fronteras, la Cónsul argentina en Villazón (Bolivia) tomó contacto con los ciudadanos argentinos residentes a ambos lados del límite internacional en la zona de Abra de Santa Cruz y se desplazó hasta esa localidad a fines de enero y comienzos de febrero con ayuda de vehículos de la Gendarmería Nacional. También, el 12 de febrero de 2014 recibió en el Consulado en Villazón la visita de los ciudadanos argentinos residentes en la zona tomando conocimiento de sus necesidades y requerimientos.

b- No existe ningún acuerdo internacional de esa naturaleza. No hubo ningún corrimiento fronterizo. El límite internacional permanece inalterado. La localidad de Abra de Santa Cruz se encuentra en territorio de la República Argentina.

c- El día 29 de enero de 2014 la Cancillería emitió el Comunicado de Prensa Nro 015/14 aclarando completamente la cuestión. A continuación su transcripción:

La Cancillería argentina desmiente cambios en la frontera con Bolivia

Miércoles 29 de enero de 2014

Información para la Prensa N°: 015/14

El límite internacional entre Argentina-Bolivia está determinado por el Tratado Definitivo de Límites del año 1925. No se ha modificado, ni existe ningún proyecto de hacerlo, el límite internacional como informan erróneamente algunos medios.

Entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia no hay diferencias en materia de límites fronterizos.

Información para la prensa N° 015/14

Dirección de Prensa de Cancillería: 4819-7375 / 8296 / 7388

d- No hubo ningún corrimiento fronterizo. El límite internacional permanece inalterado.

En el sector de referencia (Abra de Santa Cruz - Pcia. de Salta) el límite internacional fue determinado por el Tratado Definitivo de Límites entre Argentina y Bolivia del año 1925, que señala que el límite en ese sector "...descenderá hasta la unión con el Río Yanalpa. De ese punto se trazará otra línea recta de occidente a oriente a la cima del Cerro Mecoya (4.211 m.)".

Sobre la línea recta indicada precedentemente, en el año 1940 se erigieron los siguientes hitos:

- Sierra de Quirquinchos (III-9).
- Abra de Rota (IV-1).
- Cerro Peña Orko (IV-2).
- Cerro Mecoya (IV-3).

Posteriormente se densificó esa línea recta con los siguientes hitos:

- Quebrada de Salitre (IV-0-A).
- Viscachani (IV-1-A).

La tarea de densificación consiste en erigir –sobre la misma línea del límite internacional– hitos intermedios entre los hitos ya existentes, con numeración consecutiva, ya que las distancias son grandes entre hito e hito.

Con fecha 28-11-2013 se completó la densificación con la erección del Hito IV-2-a (sector Abra de Santa Cruz) entre los hitos IV-2 (Cerro Peña Orko) y IV-3 (Cerro Mecoya).

Esta última densificación, con la erección del hito de referencia, se llevó a cabo a pedido de las autoridades argentinas de la zona a efectos de aclarar el recorrido de la línea límite en este sector, teniendo en cuenta que desde el Valle del Río Santa Cruz no son visibles los hitos Peña Orko y Cerro Mecoya y que, por lo tanto, a los pobladores de la zona no les era posible efectuar una alineación entre ambos hitos para ubicar (aunque sea de manera aproximada) por dónde pasaba el límite en Abra de Santa Cruz.

Por ese motivo, y con el fin de clarificar el recorrido del límite en ese sector, es que de acuerdo con lo aprobado en la LXXV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentina-Bolivia (Acta N°75) se acordó informar a las autoridades y pobladores de la zona sobre el recorrido exacto del límite internacional y consultarlos sobre si consideraban necesario la erección de un hito en el lugar.

Durante la campaña del año 2012 ya se había colocado en ese sitio una marca (caño de hierro) sobre el límite internacional y, en el 2013, se la reemplazó por el actual hito reglamentario, cuyas coordenadas en el Sistema WGS 84 son:

- Latitud -22° 04' 57",84
- Longitud -65° 00' 43",59
- Altura elipsoidal 3.471,1 m.

Como conclusión de todo lo indicado precedentemente, se informa:

- a) Nunca existió un hito limítrofe 32 km al norte de Abra de Santa Cruz, según indicaron erróneamente distintos medios de prensa.
- b) En ningún momento se desplazó hacia el sur la frontera Bolivia-Argentina.
- c) La densificación efectuada con la erección del Hito IV-2-a fue realizada (como todas las densificaciones que lleva a cabo la Comisión Mixta) sobre el mismo límite internacional, determinado en este caso por la línea recta que une los hitos IV-2 y IV-3, erigidos en el año 1940 y en cumplimiento del Tratado Definitivo de Límites del año 1925.

195) Malvinas

¿Qué estrategia tiene pensada el Ejecutivo Nacional a partir de la creación de una Secretaría dentro de la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto al tema Malvinas, en la cual además se ha designado como responsable a Daniel Filmus, persona que no cuenta con antecedentes en materia de negociaciones internacionales, ni nada que se le parezca?

RESPUESTA:

La creación de la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur no obedece estrictamente a la adopción de una nueva estrategia respecto de la Cuestión de las Islas Malvinas, sino más bien a la profundización de una política de Estado sobre el particular. Se viene desarrollando desde 2003 una perspectiva que tiene que ver con tres líneas de trabajo. Una tiene que ver con consolidar y sumar apoyo a la posición argentina tanto a nivel bilateral como en los distintos foros internacionales.

En segundo término, se encuentra todo lo relativo a incrementar la presencia nacional en el Atlántico Sur, coordinando acciones con los Ministerios pertinentes, e incluyendo las acciones realizadas para impedir que los recursos naturales que pertenecen al pueblo argentino sean ilegalmente apropiados por el Reino Unido

Por último, se pretende trabajar con más énfasis en el desarrollo y divulgación de la Cuestión de las Islas Malvinas a través de un trabajo de difusión y consolidación de

la conciencia del tema en el país, así como de difusión a nivel de la sociedad civil en el exterior por medio de contactos y encuentros con los Grupos de Solidaridad.

En cuanto a la creación de una Secretaría dedicada exclusivamente al tema, ello implica que la Cuestión de las Islas Malvinas ha sido jerarquizada al más alto nivel posible dentro de la estructura de la Cancillería. De esa manera se ven facilitados el proceso de toma de decisiones y la articulación de políticas a nivel interno, sea con las áreas internas de la Cancillería o con otros Ministerios o reparticiones públicas.

Cabe recordar que el Secretario Filmus, además de sus antecedentes académicos, posee una vasta experiencia en la gestión pública y en particular como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado (2009-2013), habiendo intervenido directamente en diversas gestiones vinculadas con la Cuestión de las Islas Malvinas.

196) MEMORÁNDUM CON IRÁN

Informe:

Teniendo en cuenta las declaraciones de la Presidenta de la Nación ante este Congreso el pasado 1ero de marzo, explique la posición del Poder Ejecutivo Nacional acerca de la vigencia del Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Islámica de Irán. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional considera que el tratado ha sido ratificado por la República Islámica de Irán, y si han sido intercambiadas las cartas reversales correspondientes. Asimismo, brinde las razones por las cuales no se ha resuelto la denuncia del mismo.

RESPUESTA:

En septiembre del año pasado, durante el encuentro entre el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas, éste último aseguró que el Memorándum fue aprobado por el organismo interno del Estado iraní con competencia en la materia, de acuerdo a lo establecido en el citado instrumento.

El Poder Ejecutivo no se limitó solamente en poner sus esfuerzos para que se apruebe el Memorándum, sino que teniendo en cuenta la necesidad de una rápida implementación del mismo, propuso a la contraparte iraní una hoja de ruta. La Cancillería iraní se encuentra analizando esa propuesta.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorándum para permitir el avance de la causa judicial. Continuaremos en este camino.

197) LÍMITE CON BOLIVIA

Informe:

Durante el mes de noviembre de 2013 se completó la densificación de la frontera con la instalación de un hito en el sector de Abra Santa Cruz, en la provincia de Salta. La realidad es que los habitantes del lugar se sorprendieron con la presencia de los gendarmes, atento a que no fueron nunca notificados de esas tareas. Pero el problema surgió realmente, cuando los territorios que ellos pensaban que eran

argentinos, pasaron a ser bolivianos y esos habitantes fueron conminados a cambiar su nacionalidad argentina por la boliviana. La pregunta es,

¿Por qué no se notificó a los habitantes ancestrales del lugar, sobre lo que para ellos después resultaría un cambio en los límites? Detalle las medidas de contención para esos habitantes que quieren seguir siendo argentinos: acciones llevadas a cabo para apoyarlos y si se han generado espacios conjuntos con Bolivia para que se respete su deseo.

RESPUESTA:

La localidad de Abra de Santa Cruz se ubica en la provincia de Salta, junto al límite con el Estado Plurinacional de Bolivia. Según informa el Consulado argentino en Villazón allí viven 192 familias, distribuidas en Santa Cruz, Yavi Huaico, Abra de Jaimes y Limitayoc (4.470 metros sobre el nivel del mar), lo que determina una población de 768 personas, de los cuales 351 son niños y, entre estos últimos, 165 figuran en la matrícula de la Escuela Frontera Argentina número 4206. La localidad cuenta con un camino que la lleva a Santa Victoria Oeste (Salta), renovado en 2013 por la gobernación de la provincia, una posta de salud, con un enfermero 5 días por semana; una radio LU que constituye el medio de comunicación interprovincial y una antena para celulares que se pondría en funcionamiento próximamente. De ese conjunto de familias, 18 viven sobre la zona de frontera. Se dedican a labores agropecuarias en general. En el lado boliviano, en las localidades Abra de San Antonio de Rota y San Marco, el número de familias no superan las 24, viven allí 48 niños y la mayor parte va a escuelas argentinas, sitas en Yavi, Yavi Chico y La Quiaca.

A solicitud de la Dirección de Límites y Fronteras, la Gendarmería Nacional Argentina desplazó hasta la zona de Abra de Santa Cruz, a personal dependiente de la Agrupación IX "Jujuy", a fin de corroborar la veracidad de los hechos que fueron relatados en distintos medios de prensa. Por nota del 31 de enero de 2014, el Subdirector Nacional de Gendarmería informó no haberse reportado hechos relacionados a maltrato de ciudadanos argentinos por parte de autoridades bolivianas.

Al mismo tiempo, y también a solicitud de la Dirección de Límites y Fronteras, la Cónsul argentina en Villazón (Bolivia) tomó contacto con los ciudadanos argentinos residentes a ambos lados del límite internacional en la zona de Abra de Santa Cruz y se desplazó hasta esa localidad a fines de enero y comienzos de febrero con ayuda de vehículos de la Gendarmería Nacional. También, el 12 de febrero de 2014 recibió en el Consulado en Villazón la visita de los ciudadanos argentinos residentes en la zona tomando conocimiento de sus necesidades y requerimientos.

Esta Cancillería se encuentra organizando una misión a Abra Santa Cruz, conjuntamente con la Gendarmería Nacional y con autoridades de la Provincia de Salta, con el objetivo de mantener conversaciones con los habitantes del lugar para apoyarlos y asesorarlos. Este tema fue tratado con la Embajada de Bolivia en la República Argentina para que las autoridades de la Cancillería Boliviana pudiesen también estar presentes en el lugar. Se está analizando también la posibilidad de mantener una reunión en fecha próxima en el Consulado argentino en Villazón.

BLOQUE UNIÓN PRO

198) Política internacional:

a- Respecto de lo ocurrido en el límite internacional entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia: ¿Se han instalados nuevos hitos en la frontera durante el año 2013 en el paraje Abra de Santa Cruz, Municipio Santa Victoria Oeste – Provincia de Salta? ¿Se ha realizado alguna gestión para dar respuesta a la denuncia de los pobladores que afirman haber recibido presiones por parte de autoridades bolivianas para cambiar su nacionalidad o abandonar dichas tierras?

b- ¿Cuál es la postura del gobierno nacional frente al creciente conflicto en Crimea?

RESPUESTA:

a- Sí, con fecha 28 de Noviembre de 2013 se completó la densificación con la erección del Hito IV-2-a (sector Abra de Santa Cruz) entre los hitos IV-2 (Cerro Peña Orko) y IV-3 (Cerro Mecoya).

Esta última densificación, con la erección del hito de referencia, se llevó a cabo a pedido de las autoridades argentinas de la zona a efectos de aclarar el recorrido de la línea límite en este sector, teniendo en cuenta que desde el Valle del Río Santa Cruz no son visibles los hitos Peña Orko y Cerro Mecoya y que, por lo tanto, a los pobladores de la zona no les era posible efectuar una alineación entre ambos hitos para ubicar (aunque sea de manera aproximada) por dónde pasaba el límite en Abra de Santa Cruz.

Por ese motivo, y con el fin de clarificar el recorrido del límite en ese sector, es que de acuerdo con lo aprobado en la LXXV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentina-Bolivia (Acta N°75) se acordó informar a las autoridades y pobladores de la zona sobre el recorrido exacto del límite internacional y consultarlos sobre si consideraban necesario la erección de un hito en el lugar.

Durante la campaña del año 2012 ya se había colocado en ese sitio una marca (caño de hierro) sobre el límite internacional y, en el 2013, se la reemplazó por el actual hito reglamentario, cuyas coordenadas en el Sistema WGS 84 son:

- Latitud -22° 04' 57",84

- Longitud -65° 00' 43",59

- Altura elipsoidal 3.471,1 m.

Como conclusión de todo lo indicado precedentemente, se informa:

a) Nunca existió un hito limítrofe 32 km al norte de Abra de Santa Cruz, según indicaron erróneamente distintos medios de prensa.

b) En ningún momento se desplazó hacia el sur la frontera Bolivia-Argentina.

c) La densificación efectuada con la erección del Hito IV-2-a fue realizada (como todas las densificaciones que lleva a cabo la Comisión Mixta) sobre el mismo límite internacional, determinado en este caso por la línea recta que una los hitos IV-2 y IV-3, erigidos en el año 1940 y en cumplimiento del Tratado Definitivo de Límites del año 1925.

A solicitud de la Dirección de Límites y Fronteras, la Gendarmería Nacional Argentina desplazó hasta la zona de Abra de Santa Cruz, provincia de Salta, a personal dependiente de la Agrupación IX "Jujuy", a fin de corroborar la veracidad de los hechos que relatados en distintos medios de prensa. Mediante Nota del 31 de enero de 2014, el Subdirector Nacional de Gendarmería informa que no se han reportado hechos relacionados a maltrato de ciudadanos argentinos por parte de autoridades bolivianas.

Sin perjuicio de ello, esta Cancillería se encuentra organizando una misión a Abra Santa Cruz, conjuntamente con la Gendarmería Nacional y con autoridades de la Provincia de Salta, con el objetivo de mantener conversaciones con los habitantes del lugar para apoyarlos y asesorarlos. Este tema fue tratado con la Embajada de Bolivia en la República Argentina para que las autoridades de la Cancillería Boliviana pudiesen también estar presentes en el lugar. Se está analizando también la posibilidad de mantener una reunión en fecha próxima en el Consulado argentino en Villazón.

b- La posición del Gobierno Argentino sobre la situación en Ucrania ha sido manifestada durante el tratamiento de la cuestión en reuniones públicas del Consejo de Seguridad los días 3, 13, 15 y 19 de marzo y en la reunión de la Asamblea General de Naciones Unidas del día 27 de marzo.

Se señala que en ocasión de la reunión del Consejo de Seguridad del día 15 de marzo para tomar acción sobre el proyecto de resolución sobre la situación en Ucrania, la Argentina votó favorablemente, realizando la siguiente intervención:

"La Delegación argentina entiende que no tiene mayor sentido pronunciarnos sobre hechos futuros y consecuencias hipotéticas. Sin embargo, ha acompañado el proyecto de resolución porque reafirma la primacía del principio de la integridad territorial, y con la esperanza de que este proyecto pueda contribuir a fomentar un diálogo constructivo dentro de Ucrania, con búsqueda de soluciones por la vía pacífica y que fueran inclusivas de todos los actores políticos y sociales que hoy se encuentran en desacuerdo. Esperamos que todas las partes ucranianas se abstengan de llevar adelante actos unilaterales que dificulten el diálogo o alejen las posibilidades de una solución pacífica y negociada. Consideramos que corresponde a los ucranianos el manejo de sus asuntos internos y la interpretación de esos actos. Al Consejo de Seguridad no es a quien le corresponde definir esta situación, sino preservar la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, esperamos que todos los países respeten la no injerencia en asuntos internos y mantengan sus compromisos de ajustar su acción estrictamente al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, teniendo como objetivo alcanzar la pacificación interna de este país."

Nota: El Proyecto tratado en el Consejo de Seguridad recibió 13 votos a favor, un voto de abstención de China y el veto de la Federación de Rusia, por lo que no fue aprobado.

199) Memorandum de Entendimiento con la República Islámica de Irán:

Informe:

¿El Memorandum de Entendimiento con la República Islámica de Irán está vigente?

RESPUESTA:

En septiembre del año pasado, durante el encuentro entre el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas, éste último aseguró que el Memorandum fue aprobado por el organismo interno del Estado iraní con competencia en la materia, de acuerdo a lo establecido en el citado instrumento.

El Poder Ejecutivo no se limitó solamente en poner sus esfuerzos para que se apruebe el Memorandum, sino que teniendo en cuenta la necesidad de una rápida implementación del mismo, propuso a la contraparte iraní una hoja de ruta. La Cancillería iraní se encuentra analizando esa propuesta.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorandum para permitir el avance de la causa judicial. Continuaremos en este camino.

200) Latinoamérica: Crisis en Venezuela: Posición del Gobierno Nacional.:

a- En dirección a las relaciones que el Gobierno nacional ha construido y lleva por mas una década con el régimen bolivariano en el poder en Venezuela ¿Cuál es la caracterización política que hacen desde el gobierno nacional de un gobierno que está reprimiendo militarmente en las calles a estudiantes desarmados, al tiempo que persigue y encarcela sus opositores y expulsa a diplomáticos extranjeros solo para mantenerse en el poder desoyendo el clamor popular luego de una gestión que a todas luces debería ser de mínima evaluada por la comunidad internacional y los países hermanos de Latinoamérica?

b- Cuando desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo y la Cancillería Argentina se dice: jamás apoyaremos ningún movimiento que de manera violenta quiera derrocar a un gobierno constitucionalmente electo, y se repudia la represión en todos sus órdenes. La pregunta es ¿El gobierno Nacional esta con el pueblo venezolano o con Maduro?

RESPUESTA:

a- Ante los sucesos acontecidos en la República Bolivariana de Venezuela, nuestro gobierno ha reiterado su firme respaldo al gobierno constitucional elegido por los ciudadanos de dicho país. Al mismo tiempo, alertó sobre los evidentes intentos de desestabilización que viene enfrentando el orden constitucional en ese país.

El pueblo venezolano eligió en forma pacífica y democrática al Presidente Nicolás Maduro el pasado 14 de abril y ratificó su decisión de seguir el rumbo dándole la victoria al partido de gobierno en las elecciones municipales del 8 de diciembre último.

El legado de represión, masivas violaciones a los derechos humanos y profundización de la pobreza que dejaron las feroces dictaduras que asolaron América Latina ha reafirmado como deber prioritario de las democracias de nuestra

región una solidaridad activa y de defensa común frente al accionar de grupos autoritarios, corporaciones y aquellos ligados a la especulación financiera y productiva que pretenden gobernar de hecho, imponer sus intereses sectoriales y suplantar gobiernos legítimos surgidos de la voluntad popular.

La República Argentina sigue con suma atención y preocupación la situación del conflicto en la hermana República Bolivariana de Venezuela y manifiesta su profundo rechazo a los actos de violencia ocurridos en dicho país. Asimismo expresa sus condolencias y solidaridad con los familiares de las víctimas y con el pueblo y el Gobierno de Venezuela.

Nuestro país, acompañando las manifestaciones del MERCOSUR, UNASUR y CELAC sobre el tema, hace un llamado a la paz y a la tranquilidad en esa nación, reafirmando su compromiso con la preservación de la institucionalidad y los principios democráticos

b- En consonancia con lo manifestado por la UNASUR el día 12 de marzo, la Argentina respalda los esfuerzos del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para propiciar un diálogo entre el gobierno, todas las fuerzas políticas y actores sociales. En ese sentido, el Canciller Héctor Timerman integró la Comisión de Ministros de Relaciones Exteriores del organismo que visitó Caracas los días 25 y 26 de marzo para acompañar, apoyar y asesorar en un diálogo político amplio y constructivo orientado a recuperar la convivencia pacífica en Venezuela.

201) Relación con Siria:

Informe:

Es cierto Señor JGM que: Ninguna sociedad es estática, es claro que existe la dinámica de transformación social, cultural, política y espiritual, y el devenir democrático manifiesta diferentes opciones respecto a cómo desmontar las tristes experiencias del terrorismo de estado. Pero no es propio que algunos organismos de DDHH, hayan asumido una alianza con el actual gobierno desde donde se pretende definir el accionar de la lucha por los DDHH pasados y presentes. Desde nuestro bloque respetamos toda mirada y opción que puedan tener organizaciones con tan altos fines pero al mismo tiempo consideramos que no se deben cambiar las reglas del juego cuando al momento de definir acciones aparece la injerencia del poder de turno porque es allí donde los DD.HH. pierden su real y suprema valoración. Respóndanos por favor ¿Porque entonces el gobierno nacional aplica un evidente doble estándar al respecto en su apoyo a regímenes que ejecutan políticas de represión como en el caso sirio, mantiene silencio en la crisis de Crimea pero no actuó del mismo modo cuando ocurrió la crisis de Honduras con el presidente Manuel Zelaya?

RESPUESTA:

Desde el inicio del conflicto en Siria hemos expresado gran preocupación ante la situación que se vive en ese país en razón del notorio incremento del uso de la fuerza contra la población civil y el lamentable saldo de víctimas fatales. Para nuestro país, la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas constituyen una prioridad absoluta.

Hemos reafirmado también a través de comunicados de prensa y en foros internacionales nuestro compromiso con la soberanía, independencia, unidad e integridad territorial, y la necesidad de alcanzar las demandas del pueblo sirio para la libertad, democracia y reforma política.

En el marco de la Tercera Cumbre de los Países de América del Sur y Países Árabes (ASPA) en Lima apoyamos el comunicado final emitido por el Grupo de Acción para Siria después de su reunión en Ginebra el 30/06/2012, que exige el fin inmediato de la violencia en todas sus formas y establece principios y directrices para una transición política dirigida por los sirios. Asimismo, los países reunidos en dicha Cumbre de Lima repudiamos los actos de violencia perpetrados por todas las partes contra civiles desarmados y recordamos la responsabilidad primordial del Gobierno sirio.

Con respecto al uso de armas químicas, como Estado Parte de la Convención sobre Armas Químicas, apoyamos de manera decidida la resolución 2118 (2013) y el detallado programa de supervisión y destrucción de las armas químicas en Siria aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Apoyamos que la situación en Siria sea remitida por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional. Esto no implica prejuzgar respecto de la responsabilidad de actores particulares, ni puede ser entendida como un sustituto del diálogo político o una excusa para entorpecerlo.

Con respecto a los Derechos Humanos, en el marco del Consejo de Derechos Humanos votamos a favor en abril de 2011 la resolución que disponía, entre otras cosas, el envío de una Comisión Internacional de Investigación y en mayo de 2013, la Resolución sobre el deterioro de la situación en materia de derechos humanos y las matanzas en Al Qusayr. En febrero de 2014, votamos a favor de la resolución 2139 del Consejo de Seguridad para tratar de garantizar la asistencia humanitaria en Siria, al tiempo que exigimos a todas las partes implicadas en ese conflicto que pongan fin a todo tipo de violencia y a los ataques a civiles.

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

202) MALVINAS

a- En relación a la cuestión de nuestras Islas Malvinas, ¿Qué repercusiones a nivel internacional y multilateral ha tenido el reciente -e ilegal- referéndum de autodeterminación, para la postura argentina?

b- Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, qué medidas ha adoptado el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino en orden a lograr que la República Islámica de Irán haga lugar a las solicitudes emanadas de los organismos judiciales que tienen a su cargo la investigación del atentado a la Sede de la AMIA ocurrido el 18 de Julio de 1994, que tuvo como luctuoso resultado la muerte de 85 argentinos y más de 300 heridos.

RESPUESTA:

a- El propósito de la votación en Malvinas del 10 y 11 de marzo del año pasado fue cambiar el eje del debate en la Cuestión de las Islas Malvinas a través de una masiva operación político-mediática, bajo la apariencia de un ejercicio de libre expresión de los habitantes de las Islas. Al respecto se destaca lo siguiente:

- El denominado “referéndum” no fue convocado por las Naciones Unidas ni contó con su aprobación o supervisión.
Por el contrario, al momento de tratarse la Cuestión de las Islas Malvinas en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, el 20 de junio de 2013, la resolución adoptada por consenso fue la misma que en los años anteriores, sin que se haya propuesto enmienda alguna que mencionara la votación.
- Ningún Estado envió observadores, así como tampoco la comunidad internacional reconoció formalmente el resultado de la votación.
Se destaca particularmente la posición adoptada por China, que consultada al respecto un día después de la realización de la ilegítima votación comunicó por medio de su portavoz que apoyarían, “como siempre”, el reclamo argentino.
- No sólo la República Argentina denunció esta maniobra política. Los países de la región rechazaron la celebración de esta ilegítima consulta a través de declaraciones específicas de la UNASUR en noviembre de 2012, del MERCOSUR en diciembre de 2012 y del ALBA en marzo de 2013, afirmando que la misma no altera la esencia de la Cuestión de las Islas Malvinas y su resultado no pone fin a la disputa de soberanía.
- El 26 de marzo de 2013 los Cancilleres y Vicecanciller por los países en ejercicio de las Presidencias Pro Témpore de CELAC (Cuba), UNASUR (Perú) y MERCOSUR (Uruguay) acompañaron al Canciller argentino Héctor Timerman en una gestión sobre la Cuestión de las Islas Malvinas realizada ante el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon y el Presidente del Comité Especial de Descolonización.
- En dicha oportunidad se transmitió el permanente interés de la región en que los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido reanuden las negociaciones relativas a la disputa de soberanía sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, además de reafirmarse el apoyo a los derechos argentinos.

b- En el período comprendido entre junio de 2000 y febrero de 2012 se han recepcionado un total de diecisiete exhortos librados por el juzgado federal interviniente, así como por la Unidad Fiscal, encargados de la investigación del atentado a la sede de la AMIA-DAIA.

Se ha solicitado, mediante este mecanismo de cooperación jurídica internacional, información relativa a ciudadanos iraníes, sobre pasaportes oficiales emitidos, antecedentes, movimientos migratorios, cuentas bancarias, bienes muebles, abonados telefónicos, listado de llamadas, entre otras medidas peticionadas. Incluso, se ha solicitado la detención preventiva de las personas que poseen pedidos de captura vigentes. Dichas cartas rogatorias han sido oportunamente remitidas a nuestra representación en Irán para su presentación ante las autoridades locales a los fines de su tramitación.

La Cancillería ha efectuado y sigue efectuando gestiones ante las autoridades iraníes a fin de obtener respuesta a estos requerimientos de asistencia judicial.

BLOQUE FAP

203) Acerca de la planta de celulosa BOTNIA

Informe:

La cuestión de saber científicamente cuál es el impacto ambiental del funcionamiento de la planta de producción de pasta celulosa de la empresa finlandesa Metsä-Botnia de Finlandia, hoy UPM-Kymmene Corporation, instalada en territorio uruguayo y sobre las aguas binacionales del Río Uruguay, cerca de las poblaciones de Fray Bentos en Uruguay y de Gualeguaychú en Argentina, ha estado en el centro de la controversia entre Argentina y Uruguay sobre la instalación y funcionamiento de dicha planta. A 3 de años del inicio del monitoreo del Comité Científico del Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) indique:

- a. ¿Cuál es la totalidad de la información existente sobre el impacto ambiental del funcionamiento de UPM sobre la cuenca del río Uruguay?
- b. ¿Cuál es la evaluación, seguimiento e información existente del impacto ambiental de las emanaciones atmosféricas contaminantes que provienen de las chimeneas de la planta de UPM y que por los vientos predominantes caen sobre territorio argentino?
- c. No encontrándose incluido ese material particulado en las previsiones del Estatuto del Río Uruguay, ni en el ámbito de competencia de la Comisión Administradora del Río Uruguay ni en el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el caso Argentina vs. Uruguay, qué medidas se han adoptado tendientes a prevenir o mitigar riesgos para la salud de la población de Gualeguaychú?
- d. ¿Qué diligencias se adoptaron con relación a la presunta presencia de altos niveles de sustancias contaminantes en los efluentes y pluviales de la planta y su impacto en la cuenca, tales como fósforo, endosulfán (sustancia prohibida en Uruguay) o cromo?

RESPUESTA:

a) La información sobre el impacto del funcionamiento de UPM sobre el Río Uruguay debió haberse reunido a través de los 8 puntos de tareas de muestreo y mediciones en el Río Uruguay de la zona de potencial influencia de la Planta de UPM (ex Botnia) que surgen del Plan específico de monitoreo continuo de la citada planta, acordado el 14 de noviembre de 2010 por los Cancilleres de ambos países, como consecuencia del Acuerdo por Canje de Notas del 30 de agosto de 2010 de esos mismos Cancilleres.

Ambos acuerdos, a su vez, constituyen instrumentos para ejecutar el monitoreo de la planta BOTNIA (UPM) ordenado por la Corte Internacional de Justicia en su fallo del 20 de abril de 2010 y dar cumplimiento a los Acuerdos presidenciales de Anchorena (junio de 2010) y Olivos (julio de 2010). De estas acciones, sólo una fue parcialmente implementada, la referida a

la composición química del agua del Río Uruguay en dicha zona.

Las restantes acciones, referidas a los muestreos de sedimentos, bentos (bivalvos) y peces, la determinación de la diversidad-abundancia de plancton, biomarcadores de efecto y exposición, persistentes huella química, seguimiento de las condiciones hidrodinámicas y seguimiento de otras matrices, no han sido ejecutados debido a los obstáculos, dilaciones y oposición planteados por la parte uruguaya, tanto a nivel de la Comisión Administradora del Río Uruguay como de su Comité Científico.

En atención a ello, el Gobierno argentino decidió publicar la totalidad de la información a su disposición, provista por los miembros argentinos del Comité Científico de la CARU, en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para acceso público.”

b- La evaluación, seguimiento e información de contaminación en territorio argentino, en los casos en que estas emanaciones no precipiten sobre el medio acuático del Río Uruguay corresponde a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

c- Sin perjuicio de reiterar lo señalado en el punto precedente en cuanto a la competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación respecto de medidas concretas para prevenir o mitigar riesgos en casos de contaminación en territorio argentino, corresponde destacar un error de concepto en la pregunta, dado que las emanaciones atmosféricas contaminantes sí se encuentran comprendidas en las previsiones del Estatuto del Río Uruguay y en las competencias de la Comisión Administradora del Río Uruguay en la medida en que puedan precipitar sobre el medio acuático y afectarlo.

Así lo ha sostenido la Corte Internacional de Justicia en su sentencia del 20 de abril de 2010 en el Caso de las Plantas de Celulosa sobre el Río Uruguay, al señalar que los episodios de contaminación atmosférica transfronteriza que afecten el medio acuático del Río Uruguay entran dentro del ámbito de aplicación del Estatuto de 1975 y que, por lo tanto, constituyen competencia de la CARU, no existiendo fundamento jurídico alguno para limitar la misma en base a interpretaciones restrictivas.

En tal sentido, el párrafo 52 de dicho fallo reenvía, en lo que a la contaminación atmosférica respecta, al párrafo 264, según el cual:

“(...) Respecto de la contaminación aérea, la Corte es de la opinión que si las emisiones de las chimeneas de la planta depositan en el medio acuático sustancias con efectos nocivos, tal contaminación indirecta del río caería en las disposiciones del Estatuto de 1975. Uruguay parece estar de acuerdo con esta conclusión. (...)”

De lo expuesto surge que existe una obligación de ambos países de notificar datos en materia de emisiones gaseosas, dado que a fin de conocer si las emisiones aéreas o gaseosas podrían, de depositarse en las aguas del Río Uruguay, derivar en la contaminación de dicho curso fluvial, se torna necesario conocer cuáles son los componentes químicos de tales emisiones, es decir, si se trata de “sustancias con

efectos nocivos". Contar con tal información requiere, indefectiblemente, de mediciones y análisis de las emisiones, previos a su precipitación en el río.

En virtud de ello, la Delegación Argentina ante la CARU ha solicitado a su contraparte uruguaya que la CARU, a través de su Secretario Técnico, requiera a las autoridades uruguayas competentes en materia de Ambiente, "*datos de emisión continua en chimenea* de la Planta de UPM.

Esta última información, se destacará, corresponde sea remitida, de conformidad con lo establecido en el punto 3.1.c del acuerdo del 14 de noviembre de 2010 mencionado, como parte del seguimiento dentro del predio de la planta "*de las condiciones de calidad de aire que habiliten interpretar aportes de emisiones gaseosas al medio acuático del Río Uruguay.*"

En consecuencia, y a la luz de lo precedentemente manifestado, la Delegación Argentina ante la CARU ha solicitado reiteradas veces a la Delegación uruguaya que remita toda información referida a las emisiones gaseosas de la planta de UPM a la CARU y al Comité Científico, únicos organismos con competencia –reconocida por la propia Delegación uruguaya- para determinar si las mismas afectan o no el medio acuático del Río Uruguay. Esta información no ha sido producida hasta la fecha por la Delegación uruguaya.

d- La Delegación argentina ante la CARU, propuso en la CARU que ésta comunique al Uruguay cada uno de los apartamientos a la normativa de la CARU y del Uruguay verificados por la CARU en la Planta de UPM (ex Botnia) y que tome medidas para cesar la contaminación. La Delegación del Uruguay ante la CARU se opuso en todas las ocasiones.

204) En relación con el Memorandum con Irán por el atentado a la mutual AMIA

Informe:

Ante las consultas de los senadores en el informe número 83 del 12 de marzo de 2014, la Jefatura de Gabinete de Ministros respondió: "como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado. La cancillería iraní se encuentra analizando la misma".

a- ¿Cuál es el motivo por el cual el gobierno nacional propuso una hoja de ruta cuando ya había firmado un Memorandum de Entendimiento con el gobierno de la República Islámica del Irán donde ya se fijaba el procedimiento de entrada en vigencia del mismo?

b- ¿El gobierno nacional prevé algún plazo de espera a la respuesta formal de la cancillería iraní sobre la propuesta de hoja de ruta para la implementación del Memorándum de Entendimiento?

c- Frente a la actitud de no cooperación del Gobierno de Irán, existe voluntad del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a lo estipulado por la Convención de Viena de 1969, de denunciar el Memorandum?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo no se limitó solamente en poner sus esfuerzos para que se apruebe el Memorándum, sino que teniendo en cuenta la necesidad de una rápida implementación del mismo, propuso a la contraparte iraní una hoja de ruta que incluye definición de plazos, términos, aspectos meramente instrumentales y/u organizativos. La Cancillería iraní se encuentra analizando esa propuesta.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorándum para permitir el avance de la causa judicial. Continuaremos en este camino.

205) Acuerdo Unión Europea - Mercosur: Acuerdo Marco de Cooperación MERCOSUR-UE, firmado el 15 de diciembre de 1995. Capítulo comercial.

Una comisión técnica tenía previsto reunirse los días 11 y 12 de febrero 2014 para compatibilizar la oferta que presentarían a la Unión Europea (UE) en busca de un acuerdo comercial.

¿Todos los países del Mercosur están participando de las negociaciones? ¿Cuál es la posición de la República Argentina?

RESPUESTA:

Los Estados Parte fundacionales del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) han venido participando del proceso negociador con la Unión Europea en las diferentes instancias técnicas de trabajo. En ese marco, con la conducción de Venezuela, quien ejerce actualmente la presidencia pro tempore del bloque, se realizaron reuniones específicas como las del 11 y 12 de febrero pasado en Caracas.

No obstante esta participación de Venezuela, en virtud de lo estipulado en el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR (PAV), este país cuenta con cuatro años a partir de la entrada en vigor de este instrumento (12/08/12) para adoptar el acervo normativo del bloque. Al respecto, dado que Venezuela no adhirió aún al “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y el MERCOSUR y sus Estados Miembros, por la otra”, instrumento que sustenta la negociación actual con la UE, este país no forma parte de la oferta del MERCOSUR en esta instancia.

La posición de la Argentina, compartida por los socios, es concretar un acuerdo de asociación birregional equilibrado y mutuamente beneficioso para ambos bloques, basado en el cumplimiento y aplicación de principio de trato especial y diferenciado de la Unión Europea hacia el MERCOSUR. Asimismo, es posición del MERCOSUR la presentación de una oferta única que comprenda a los cuatro países.

**EN MATERIA DE DEFENSA, ASUNTOS MILITARES, DESARROLLO
TECNOLOGICO E INVESTIGACION CIENTIFICA**

BLOQUE CELESTE Y BLANCA

206) RADARES Y FRONTERAS

Informe Varios:

- a)- ¿Cuántos radares, primarios, tridimensionales hay y cuántos se han incorporado desde 2007?
- b)- ¿Cuántos radares se encuentran operativos y cuántos no?
- c)- ¿Cuándo se prevé cubrir el 100% del espacio aéreo?
- d)- ¿Cuántos puntos fronterizos poseen hoy control mediante scanner y cuántos no?
- e)- ¿Cuántos vuelos irregulares se han detectado en los últimos dos años en todas las zonas de fronteras?
- f)- ¿Existe algún relevamiento de pistas de aterrizaje clandestinas? ¿Está previsto informar al respecto a los legisladores?

RESPUESTA:

- a) Radares, primarios, tridimensionales existentes, pertenecientes a la F.A.A.:
 - 1) 02 (DOS) Westinghouse, TPS-43
 - 2) 02 (DOS) Bendix, FPS-113/90
 - 3) 01 (UN) Invap, Radar Argentino Mediano Experimental (R.A.M.E.)
 - 4) 01 (UN) Radar Primario Argentino (R.P.A.)Incorporados desde el 2007: 02 (DOS) FPS-113/9002, 01 (UN) R.A.M.E. 01 (UN) R.P.A. TOTAL: 04 (CUATRO).
- b) Operativos a la fecha: 02 (DOS) FPS-113/9002, 01 (UN) R.A.M.E. 01 (UN) R.P.A. y 02 (DOS) TPS-43). TOTAL: 06 (SEIS).
- c) De acuerdo al plan SINVICA, 100 % del espacio de interés cubierto para el año 2032.
- e) En el marco de la Ley de Defensa Nacional, es función de las Fuerzas Armadas dentro de su misión principal, la tarea de vigilancia y control del espacio aéreo, que incluye las siguientes acciones:

- 1º) Detectar: acción que se realiza a través de diferentes tipos de sensores (en la actualidad el más empleado es el Radar), por la cual se determinan la presencia de todos los móviles aéreos en el espacio de interés. Existen 2 clases de móviles en el espacio aéreo, los denominados cooperativos que son detectados a través del empleo de Radares Secundarios (nuestro país en este año llegará a una cobertura del 95% de sus rutas aéreas) y

Radares de Vigilancia y Control (3D), los cuales se encuentran ya varios instalados en el Noroeste y Noreste del territorio nacional.

- 2º) Identificar: es el proceso administrativo, por el cual se relaciona las detecciones realizadas con los planes de vuelo vigentes, permisos de tránsitos, bases de datos de aeronaves, pilotos y otras, con información de oficinas de Plan de Vuelo y aeródromos. Este procesos permite determinar cuáles de los tránsitos detectados constituyen los llamados tránsitos cooperativos y dejando evidenciados aquellos que no lo son y que, en función de su actitud y origen son considerados Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI), para lo cual desde el punto de vista aeronáutico requiere que un avión interceptor, los intercepte a efectos de finalizar el proceso de identificación.
- 3º) Interceptar: es el proceso por el cual una aeronave de combate de la FAA, despega y es guiada por los sensores radar para acercarse a una aeronave no identificada, tránsito aéreo irregular (TAI), o un agresor externo, con el objeto de finalizar el proceso de identificación, que permita aplicar las normas administrativas vigentes, acción de alerta interinstitucional (FFSS, agencias de seguridad y/o jurídicas) de acuerdo con lo que dicten los procedimientos legales establecidos.

Una vez cerrado el proceso de identificación puede que la aeronave se encuentre en variadas situaciones que van desde una simple infracción aeronáutica, hasta una violación del Aeroespacio de Jurisdicción Nacional como parte de una Agresión Militar Estatal Externa. Este espectro incluye la posible comisión de actividades ilícitas, sobre las cuales intervienen las Fuerzas de Seguridad y Policiales.

Por lo tanto, los TAI son todos aquellos tránsitos aéreos no cooperativos que incumplen con las normas de tránsito aéreo vigentes, pudiendo incurrir los mismos desde una simple infracción aeronáutica, un ilícito o hasta una violación del aeroespacio de jurisdicción nacional.

La información de los TAI obtenida, es transferida inmediatamente a las Fuerzas de Seguridad, con la mayor cantidad de datos posibles (coordenadas, rumbo, velocidad, nivel de vuelo y probable lugar de destino). Es competencia de las Fuerzas de Seguridad verificar la comisión de algún delito o ilícito por parte de la aeronave en cuestión.

De acuerdo al marco legal vigente, los resultados de estos procedimientos no son informados a la Fuerza de Tarea (FT), por lo tanto no se puede determinar la evolución en el tiempo de los mismos, siendo esa información procesada exclusivamente por las Fuerzas de Seguridad.

AÑO	ECOS PLOTEADOS	TAI
2013	26.429	426
2014	3.102	50

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

207) Sírvase Informar:

El ascenso de César Milani a Teniente General y su designación como Jefe del Ejército han sido rechazados por organizaciones de DDHH, incluso afines al gobierno nacional y su ratificación en el cargo a pesar de las pruebas en su contra que se acumulan, constituye un nuevo punto final y una definición política para que el ejército intervenga en cuestiones internas ¿Por qué?

RESPUESTA:

La pregunta se encuentra cargada de afirmaciones que corren por cuenta de quien las hace. Sin embargo merece ser aclarado que constituye una atribución constitucional de la Presidenta de la Nación prevista en el artículo 99 inciso 13 elegir y designar los titulares de los cargos castrenses dentro de los oficiales que reúnan los requisitos legalmente establecidos para hacerlo. Requisitos, además, establecidos por el Congreso Nacional en el marco legal vigente. Asimismo es necesario rechazar enfáticamente cualquier tipo de comparación entre la ley de punto final y las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional desde 2003 en adelante. El Gobierno Nacional no sólo impulsó la anulación de dicha ley sino que además generó las condiciones institucionales necesarias para avanzar en el juzgamiento de los responsables por el terrorismo de Estado y las graves violaciones a los derechos humanos entre los años 1976 y 1983.

BLOQUE PTS/Frente de Izquierda

208) Sírvase Informar:

Cuántos efectivos de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada, y Fuerza Aérea) que revistieron en esas fuerzas entre 1976 y 1983 se encuentran al día de la fecha en actividad.

Precise:

- a- Datos filiatorios de los mismos y números de documento, a fin de evitar los homónimos.
- b- Lugar donde estuvieron destinados entre 1976 y 1983 y lugar donde se encuentran en actividad al día de la fecha.

RESPUESTA:

Se adjunta la información enviada por cada una de las Fuerzas, que da respuesta a lo solicitado.

LA RESPUESTA CONTIENE INFORMACION QUE POSEE CLASIFICACION DE SEGURIDAD, ES PARTE DEL SECRETO MILITAR EN LOS TÈRMINOS DEL ARTÍCULO 1º Y CONCORDANTES DEL DECRETO 9390/63: *“SECRETO MILITAR ES TODA NOTICIA, INFORME, MATERIAL, PROYECTO, OBRA, HECHO, ASUNTO, QUE DEBA, EN INTERÈS DE LA SEGURIDAD NACIONAL Y DE SUS MEDIOS DE DEFENSA, SER CONOCIDO SOLAMENTE POR PERSONAS AUTORIZADAS Y MANTENIDO FUERA DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER OTRA”* SU DIVULGACION ESTA PENADA POR LOS ARTICULOS 156, 157, 222 Y 223 DEL CODIGO PENAL.

BLOQUE UCR

209) Rompehielos Almirante Irizar - Campañas Antárticas de Verano.

Informe:

En visitas de la Comisión de Defensa al Astillero Tandanor, se nos informó que el rompehielos Almirante Irizar iba a estar operativo, en la visita del 2011, para la campaña antártica 2012/2013, y en la última visita de noviembre de 2013, para la campaña 2014/2015. Frente a los reiterados incumplimientos de los plazos anunciados:

a- informe cuál es el plazo fijado para las pruebas de mar de acuerdo al avance de obra actual.

b- Informe el monto, en pesos, invertido y gastado hasta el momento por el PEN, para la reparación y modernización del buque rompehielos Almirante Irizar discriminado por año, y desglosado en inversiones y gastos de producción, administrativos, comerciales y de personal.

c- Si se han reasignado partidas de la ANSES destinadas a la reparación del rompehielos Almirante Irizar, indique monto, año y número de decreto y/o resolución que dispuso la reasignación.

d- Cuál es monto, discriminado por rubros y años, destinado al alquiler de medios para cumplir con la sucesivas campañas antárticas 2007/2008; 2008/2009; 2009/2010; 2010/2011; 2011/2012; 2012/2013 y el estimado para la actual 2013/2014.

e- Si el PEN no considera que hubiera resultado más económico y eficiente la compra de más de un buque rompehielos nuevo, pudiendo contar con el mismo para la campaña 2009/2010, que la reparación del rompehielos Almirante Irizar.

RESPUESTA:

a) En primer lugar corresponde informar que en la última visita del mes de noviembre de 2013, se comunicó que se prevé que el rompehielos Almirante Irizar se encuentre operativo para la Campaña Antártica de verano 2015/2016. Para ello, se estima iniciar las pruebas de mar (y posteriores pruebas de hielo) en el transcurso del segundo semestre del año 2014 al primer trimestre de 2015.

Las Pruebas de Puerto, es decir las pruebas de funcionamiento de cada uno de los Sistemas del buque y su integración total, conllevan una cierta complejidad en su ejecución. Por este motivo, el plazo de seis meses y medio estimado para la realización de las mismas no es un plazo enteramente controlable, pudiendo éste ser mayor o menor a lo previsto. Una vez finalizadas, se dará inicio a las Pruebas de Mar.

b) En 2009, el contrato inicial para la reparación y modernización del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" se firmó entre TANDANOR y la Armada Argentina por \$325.950.000, mientras que el contrato complementario estableció un monto de \$137.479.330. Con posterioridad, se firmaron Adicionales por la suma de \$70.228.086. Estos Adicionales contemplan trabajos que exceden los alcances de los mencionados contratos. De esta forma, el monto total asciende a \$533.657.416, como muestra el siguiente cuadro:

CONTRATO INICIAL	\$ 325.950.000
CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 137.479.330
ADICIONALES	\$ 70.228.086
MONTO TOTAL	\$ 533.657.416

A continuación, se presenta el total anual facturado por la empresa TANDANOR a la Armada Argentina por todo concepto, contemplando un monto restante a facturar, que deriva de los instrumentos vigentes firmados por ambas partes:

AÑO	Facturado a la fecha por TANDANOR a ARA por RHA I
2009	\$ 48.892.500
2010	\$ 106.861.507
2011	\$ 143.189.846
2012	\$ 130.376.000
2013	\$ 17.618.372
2014	\$ 35.208.419
MONTO RESTANTE	\$ 51.510.772

c) No se han reasignado partidas de la ANSES para la reparación del rompehielos Almirante Irizar.

d) Los costos del alquiler de medios de las campañas antárticas varían en función de las diferentes actividades previstas en términos operacionales: campañas cortas y largas, diferentes tipos de medios solicitados (Buque Polar con o sin Rompehielos), uno o dos helicópteros, así como la utilización en diferentes campañas de aerolanzamiento, y traslado de personal a la Base Belgrano 2. Por ello, cabe mencionar que en las sucesivas campañas se fue variando en los servicios solicitados al proveedor, como carga y estiba, agenciamiento marítimo, servicios de remolcadores y practicaaje, así como la variación en el tipo de combustible exigido, de IFO a MDO, así como costo de combustible incluido.

La campaña 2007/2008, en la que los medios utilizados fueron 1 Buque Polar, 1 helicóptero, avión para traslado de personal Belgrano 2, y solo se realizó el abastecimiento de las Bases Marambio y San Martín, el costo diario de los medios fue de USD 180.753,60, y fue adjudicada para operar 30 días, los que nos da un monto de USD 5.422.608.

Campaña 2008/2009: medios utilizados fueron Rompehielos, Buque Polar, 2 helicópteros, con el formato de operación conocido como campaña larga, el costo diario de operación fue de USD 135.652. El monto total de los medios fue de USD 11.666.114.

La Campaña 2009/2010 incluye 1 Buque Polar, 1 helicóptero, avión para realizar el traslado para la Base Belgrano 2, esta campaña requirió 38 días de operación y el costo diario fue de USD 182.498.

En la Campaña 2010/2011 en cambio se utilizó un Rompehielos, Buque Polar y 2 helicópteros, los días de operación fueron 83, y el costo diario USD 156.404, implicó un monto de USD 12.981.600 estimado, para los medios.

En la Campaña 2011/2012 se incorporó para operar 1 Buque Polar, 1 helicóptero, así como 1 avión para Belgrano 2, la adjudicación fue por 45 días, y el costo diario de operación fue de USD 138.842.

Durante la Campaña 2012/2013 fueron necesario Buque Polar, 1 helicóptero, avión para carga y traslado para la Base Belgrano 2, sin poder realizar la logística inversa, y con una modalidad no convencional de campaña intermedia de 70 días, y con la necesidad de realizar puente aéreo para completar el abastecimiento de combustible. Tuvo un costo diario de USD 166.253.

La campaña 2013/2014 se realizó con un Rompehielos, Buque Polar y 2 helicópteros de carga pesada, la adjudicación fue por 85 días y se realizó el abastecimiento completo y la logística inversa de todas las bases incluida Belgrano 2, el costo diario estimado fue de USD 163.513.

Cabe mencionar que un costo que impacto en las campañas fue a variación del precio de combustible, así como los costos asociados a las exigencias de utilizar combustible MDO.

El costo total calculado por la necesidad de alquilar medios que permitan abastecer las bases durante las campañas 2007 a 2013 inclusive, tomando la variación por tipo de cambio fue de pesos \$ 300.738.082.

e) En primer lugar, cabe mencionar que la reconstrucción del rompehielos Almirante Irizar no resulta en una reparación que permita volver operativo al rompehielos existente, sino que el proyecto implica la reconstrucción y modernización que comprende la entrega de un buque rompehielos nuevo, con equipamiento moderno y prestaciones superiores al anterior (y por encima de los rompehielos disponibles en el mercado: habitabilidad, capacidad de carga, capacidad de laboratorios, entre algunos aspectos relevantes).

La reconstrucción del rompehielos Almirante Irizar en el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR), fue una decisión basada en dos dimensiones complementarias: i) promover el desarrollo de la industria naval argentina; y ii) resguardar la eficiencia económica en la administración de los recursos públicos.

En la primera dimensión expuesta, el proyecto Irizar permitió desarrollar nuevas capacidades en la industria nacional. Directamente en el caso de CINAR, el proyecto impulsó la generación de nuevos puestos de trabajo y fundamentalmente nuevos conocimientos y capacidades tanto en infraestructura de las instalaciones del astillero, como en formación de los recursos humanos en todos los niveles, con especial énfasis en la dirección y gestión de proyectos navales de elevada complejidad que involucran capacidades de planificación, ingeniería, monitoreo y desarrollo de un sistema logístico de un amplio espectro de proveedores nacionales y extranjeros. Esto permite hoy posicionar al CINAR como un astillero competitivo a nivel regional, tanto en el segmento de reparaciones y, especialmente como resultado de este proyecto, en el mercado de construcciones.

Indirectamente, el proyecto permitió traccionar el desarrollo de proveedores nacionales industriales de servicios vinculados a la construcción de equipos e instalaciones como así también proveedores nacionales de servicios vinculados al montaje de equipos e instalaciones, generando un número significativo de empleo indirecto, que se suma a los puestos de trabajo directo de CINAR.

En cuanto a la segunda dimensión expuesta, vinculada a la eficiencia económica en la administración de los recursos públicos, se pueden encontrar dos aspectos a considerar: a) el menor costo vinculado a la reconstrucción y modernización del rompehielos en el país, respecto a la adquisición de un rompehielos nuevo construido en el extranjero; y b) el ahorro en términos de divisas y resguardo de las reservas.

En cuanto al primer punto, la construcción de rompehielos se realiza a pedido del cliente en función de las especificaciones establecidas por éste, siendo un proceso que supone la no disponibilidad inmediata del buque al no ser productos que se trabajen en producción en serie con stocks disponibles. La posibilidad de contar rápidamente con un rompehielos nuevo para la campaña 2009/2010, era inviable desde el punto de vista de disponibilidad en el mercado de rompehielos, teniendo en cuenta que este tipo de embarcación en su mayoría son de propiedad de países que lo utilizan para realizar sus campañas en el Ártico y en la Antártida, actividad considerada estratégica.

En este sentido, la incorporación de un rompehielos de características y prestaciones similares al nuevo rompehielos Almirante Irizar es un proceso que demanda entre 5 y 7 años considerando los tiempos de especificación de pliegos, licitación, evaluación de ofertas, diseño del buque y la construcción propiamente dicha (tiempos que son proporcionales a las características del buque a construir, en función de los requerimientos y especificaciones del cliente). Por ello, aún bajo un escenario donde se hubiese optado por la compra de un rompehielos nuevo construido en el exterior, inevitablemente se hubiese incurrido en el alquiler de medios para las Campaña Antárticas de Verano 2009/2010 y posteriores.

A modo de referencia, se puede mencionar el rompehielos Agulhas II de reciente construcción por parte de la firma STX en Finlandia. El proyecto tuvo como fecha de firma de contrato en el 2009 y la finalización de la construcción en 2012. El mismo tuvo un costo de USD 175 millones, siendo un buque con características y prestaciones inferiores a las del nuevo rompehielos Almirante Irizar, en término de capacidades consideradas importantes en función de los requerimientos de la campaña antártica: mayor capacidad de tripulación (100 Agulhas II vs 313 nuevo Irizar), mayor capacidad de aprovisionamiento de combustibles a las bases (500 m3 Agulhas II vs 650 m3 nuevo Irizar), una potencia 50% mayor (12.000 KW Agulhas II vs 18.000 KW nuevo Irizar), mayor capacidad en laboratorios, por mencionar algunos puntos relevantes.

Por lo expuesto, tomando como referencia el buque mencionado contemporáneo al Proyecto Irizar en período de construcción (aunque de menor envergadura y prestaciones que el Irizar), se puede observar que bajo un escenario de adquisición de un buque rompehielos nuevo en el exterior, el mismo no hubiese estado disponible como mínimo hasta el año 2013 (considerando 5 años entre armado de especificaciones de pliego hasta entrega del buque). Esto hubiera implicado que la primera campaña a ser realizada con un buque propio en este escenario hubiese sido 2013/2014 (en un escenario optimista). Por ello, tal como se presenta en el cuadro posterior, la alternativa elegida (de reconstrucción y modernización del rompehielos Almirante Irizar en CINAR) resulta la más conveniente económicamente:

Alternativas: Evaluación de costos		
Concepto	Reconstrucción y modernización del rompehielos Almirante Irizar	Compra de rompehielos nuevo en el exterior
Gastos de alquiler de medios en CAV (\$AR)	426.844.800	217.529.800
	Incluye: 2007/2008; 2008/2009; 2009/2010; 2010/2011; 2011/2012; 2012/2013; 2013/2014; 2014/2015	Incluye: 2007/2008; 2008/2009; 2009/2010; 2010/2011; 2011/2012; 2012/2013
Costo del buque (\$AR)	533.657.416	766.700.000
Costo de mantenimiento operativo anual estimado	-	48.475.000
COSTO TOTAL (\$AR)	960.502.216	1.032.704.800
Ahorro por alternativa Irizar (\$AR)		72.202.584
<i>RH nuevo: Estimado en función precio Agulhas II, esquema de pagos: anticipo 20% y cuatro pagos anuales iguales. (Nota: El buque cuenta con prestaciones menores al nuevo RH Almirante Irizar)</i>		
<i>Costo de alquiler de medios de CAV 2014/2015 estimado</i>		
<i>Se estima el costo de mantenimiento del buque nuevo para mantenerlo operativo durante las campañas 2013/2014 y 2014/2015</i>		

Adicionalmente al ahorro directo expuesto, la reconstrucción en el país implica a su vez un ahorro fiscal adicional indirecto a través de la recaudación impositiva que se genera como resultado del proyecto (facturación de empresas nacionales y empleo).

Por último, en relación al ahorro de divisas y resguardo de las reservas, la alternativa de reconstrucción y modernización del rompehielos Almirante Irizar en el país, al tener un componente muy significativo de contenido nacional, al ahorro económico presentado en el cuadro anterior se le suma un ahorro significativo de divisas: el contenido importado de la obra no supera el 38% del valor de la misma.

210) Proyecto TRONADOR II y cuestiones conexas.

Informe:

a- Qué vinculaciones y diferencias en materia de objetivos, tecnología y alcances existen entre los desarrollos tecnológicos CONDOR II, GRADICOM II y TRONADOR II.

b- Adjunte copia del/los convenio/s de cooperación firmado/s durante septiembre-noviembre de 2012 entre Fabricaciones Militares y la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM). Detalle los alcances de dicho/s convenio/s, las transferencias de tecnología involucradas en los mismos, su relación con la producción de vectores que pudieran ser usados como misiles -con sistema de guiado y control-, y qué relación guarda dicho desarrollo con la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán.

RESPUESTA:

a) Los proyectos CONDOR II, GRADICOM II y TRONADOR II tienen como punto en común que se trata de tres proyectos de vectores orientados al acceso al espacio por parte de la República Argentina.

Esta vinculación puede remontarse con la desprogramación del Proyecto CONDOR en la década del '90, produciendo en el área espacial una serie de efectos cascadas, que se inició con la desaparición de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales (CNIE). Este proceso redundó en una pérdida de capacidades y recursos (humanos y materiales) producto de la discontinuidad de las líneas de trabajo iniciadas (con resultados exitosos en la materia hasta ese momento) y el desmantelamiento de determinadas instalaciones.

Paralelamente, durante la misma década del '90 se creó la Comisión de Actividades Espaciales (CONAE), constituyéndose en la agencia espacial de nuestro país. En este contexto, la Comisión desarrolla el programa TRONADOR II que consiste en el desarrollo de un lanzador espacial basado en la utilización de propulsores líquidos, una tecnología de combustibles que difería de la utilizada en los desarrollos previos.

Complementariamente, desde el Ministerio de Defensa, considerando que el sistema de Defensa Nacional produce en el año 2006 un documento en el que se observa que existen necesidades concretas de la Defensa en lo relativo a Comunicaciones, Control de Fronteras, ejercicio de la soberanía en el Área Económica Exclusiva y otros, se dio origen al "Plan de Exploración y Reconocimiento Aeroespacial de la Defensa Nacional", presentado a fines del año 2008, consolidado en 2011 finalmente en el Plan de Medio Plazo denominado PLANCAMIL y el Plan Transversal Sistémico de Largo Plazo "Dominio del Ciclo Aeroespacial de la Defensa".

En el contexto regional, la situación de acceso al espacio se encuentra bastante segmentada. No obstante, se refleja un objetivo claro común: el acceso al espacio es una necesidad esencial para el ejercicio de la soberanía nacional. En este contexto, la posibilidad de acceso al espacio se basa fundamentalmente en cinco aspectos primordiales a considerar y son la disponibilidad de:

1. Vectores Inyectores de Cargas Espaciales.
2. Vehículos Espaciales (Satélites u otros Ingenios).
3. Estaciones para Control y Guiado de Misiones Espaciales.
4. Integración de sensores y procesamientos imágenes.
5. Cálculo Orbital.

Los países de la región en general han basado su desarrollo en proyectos “comprados”, disponiendo de niveles de desarrollo propio muy bajos, a excepción de Brasil y nuestro país que poseen el liderazgo en la materia, aunque ninguno de los dos ha logrado aún poner en órbita nano o microsátélites.

En el ámbito nacional, principalmente en el marco del Ministerio de Defensa, los planes expuestos (PLANCAMIL y el Plan Transversal Sistémico de Largo Plazo “Dominio del Ciclo Aeroespacial de la Defensa”), contemplan diferentes aspectos, entre ellos el espacial, que se basa en sistemas de bajo costo y que no están previstos en el Plan Espacial Nacional, pero que son complementarios y de utilidad en el campo de la Defensa. Tal es el caso de la generación de una pequeña constelación de microsátélites para observación de la Tierra, lo que otorgará a la Nación varios aspectos estratégicos a considerar:

1. Observación permanente de nuestro territorio desde el espacio exterior con medios de tecnología nacional.
2. La capacidad de construcción de los satélites livianos, que ya había sido asegurada en 1995 con el μ Sat I, encontrándose actualmente en desarrollo el demostrador tecnológico μ sat III, con capacidad de mantenimiento en órbita y que sería el prototipo de la constelación satelital. Estos desarrollos están siendo impulsados desde el Centro de Investigaciones Aplicadas (CIA) en la ciudad de Córdoba.
3. La colocación de un satélite en órbita es posible con ayuda de potencias extranjeras, pero llevar a colocar una constelación no resulta posible si no se posee inyectores (lanzadores) propios, al menos con capacidad de inyección en órbitas bajas.

La Nación Argentina cuenta con numerosas necesidades de información que pueden ser provistas desde el espacio exterior, por ejemplo: Observación de la Tierra, Comunicaciones, Exploración y Reconocimiento, Comando y Control, Control de Fronteras, Control Zona Económica Exclusiva, Posicionamiento, Agricultura, Ganadería y Pesca, Control de Incendios, Inundaciones, Defensa Civil, Ayuda Humanitaria, Polución Radiofrecuencia, Control del Espectro Electromagnético, Seguridad en la Navegación Aérea y en el área de observación con resoluciones que sean aceptables y con revisitas horarias de acuerdo a las necesidades.

En este sentido resulta esencial el empleo del aeroespacio en todo su alcance vertical, la obtención de información, su proceso y análisis asegurarán una adecuada información de nuestras capacidades y control del espacio aéreo, terrestre y marítimo argentino.

En el marco de los planes expuestos en la órbita del Ministerio de Defensa, la estrategia que se visualiza para generar servicios espaciales de empleo específicos para la República Argentina es recurrir a la tecnología de pequeños satélites, como complemento del desarrollo de satélites impulsados desde CONAE y ARSAT, lo que se configura de la siguiente manera:

I. Desarrollo RRHH a bajo costo: Orientados en el área espacial a través de Centros de Investigación y Universidades.

II. Facilidad para acceder al espacio con medios propios en razón de sus reducidos pesos y amplias prestaciones.

III. Profundizar la ocupación de órbitas bajas y medias: que por pisada geográfica son las que mejores servicios espaciales pueden brindar a la República Argentina.

IV. Avanzar en la estrategia de ocupación espacial positiva.

V. Brindar servicios espaciales República Argentina: Hoy la problemática de control de fronteras, control de la zona económica exclusiva, detección de incendio, inundaciones, catástrofes varias, información científica y de producción para los sectores agrícolas, ganaderas y de pesca, a través de una constelación de satélites con fuerte pisada en el territorio nacional con sensores de tipo multiespectral.

La República Argentina ha basado históricamente sus éxitos en la carrera espacial en el desarrollo de vectores de inyección satelital utilizando la tecnología de combustible sólidos. En el mundo actual pocas naciones han demostrado la capacidad de acceder al espacio, haciéndolo de manera indistinta con vectores de combustible sólido, líquido o híbridos (sólido + líquido).

Sobre las capacidades residuales de la década del '90 (en recursos humanos e instalaciones como las existentes CITEDEF), con experiencia en el desarrollo de propulsores sólidos compuestos, se inicia un programa de acceso al espacio complementario al plan expuesto por la CONAE.

El Programa GRADICOM (GRAndes Dimensiones propulsante COMpuesto), dirigido principalmente desde el CITEDEF y en colaboración con el sistema científico-tecnológico del complejo tecnológico-industrial del Ministerio de Defensa, consiste en el desarrollo de motores de propulsante sólido compuesto que forman parte del desarrollo de: cohetes sonda (para estudios atmosféricos y experimentos científicos); lanzadores que permitan poner en órbita baja microsátélites; desarrollar boosters para las primeras etapas de un inyector satelital "híbrido" (primeras etapas de sólido y últimas etapas líquido), integrando las capacidades existentes en el ámbito del Ministerio de Defensa con las líneas de trabajo y capacidades desarrolladas por CONAE.

En este marco, se produjo el lanzamiento exitoso del GRADICOM I (en el año 2009) que consistía en un cohete sonda de una etapa, el GRADICOM II (en el año 2011) con dos etapas superando los 120 km de apogeo, el CENTENARIO (desarrollado conjuntamente entre la FAA y CITEDEF lanzado en 2013) que incorporó un ensayo de recuperación de carga útil. Actualmente se encuentra en desarrollo el GRADICOM III (con fecha de lanzamiento prevista entre último trimestre de 2014 y primero de 2015) de dos etapas y recuperación de carga útil. En el marco de dicho programa se estima alcanzar en un corto plazo los 350 km de apogeo.

Esta estrategia desarrollada en el marco del Ministerio de Defensa, persigue como objetivo poner en órbita nuestros propios nanos y microsatelites (μ SAT) utilizando tecnologías conocidas en el país (existentes en el ámbito del complejo tecnológico-industrial del Ministerio de Defensa) a bajo costo, en un plazo no mayor de 4 años. Esta situación nos colocaría a la cabeza del liderazgo regional y en un "club exclusivo" en el nivel internacional.

b) En primera instancia corresponde informar que, a la fecha, la Dirección General de Fabricaciones Militares (en adelante DGFM) no cuenta con ningún convenio de cooperación (ni carta de intención, ni contrato, ni memorándum de entendimiento, ni de otro tipo) firmado con la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM), ni con el Estado Venezolano, ni con el Estado de la República Islámica de Irán. Tampoco se ha siquiera explorado hasta la fecha la posibilidad de trabajo conjunto en materia misilística con Venezuela, ni con Irán, versión desinformada y desinformante plasmada en tapa del matutino La Nación en Febrero de 2013, desmentida entonces por un comunicado del Ministerio de Planificación Federal, única comunicación oficial hasta el momento sobre el tema.

De todos modos, a título de colaboración, se informa que durante el año 2012, en el marco de las reuniones bilaterales entre el Ministerio de Defensa de Argentina y las autoridades respectivas de la República Bolivariana de Venezuela, se realizaron reuniones entre la comitiva Venezolana y la DGFM (en ese entonces en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios), para explorar espacios de colaboración en materia productiva y tecnológica.

En ese contexto, se establecieron dos potenciales líneas de trabajo, que quedaron plasmadas en el Acta del I Comité Bilateral de Defensa entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, firmada por representantes de ambos ministerios de defensa, que se circunscribían a:

- Adquisición y/o producción conjunta de Plantas Móviles de Desmilitarización y refabricación de municiones y proyectiles para Venezuela: Esta planta es un desarrollo tecnológico de la DGFM que permite atender en forma eficiente la problemática de municiones y proyectiles vencidos, pudiendo aprovechar el material para la refabricación en la misma planta. La misma presenta ventajas logísticas y de seguridad, al contar con la posibilidad de ser trasladada al lugar donde se encuentra la munición, evitando el transporte de dichos productos. Permite también complementar capacidades en tareas de desminado humanitarias.

- Asistencia técnica para la instalación en Venezuela de una planta productora de Nitrato de Amonio: Considerando la experiencia de la DGFM en instalación y

operación de plantas químicas, en particular su producción de nitrato de amonio, siendo a su vez el único productor nacional de dicho producto, resultó de interés para la comitiva venezolana la posibilidad de contar con la asistencia técnica y/o dirección del proyecto por parte de la DGFM para la instalación de una planta de producción en Venezuela. El mismo es un producto que cuenta con aplicaciones en la agricultura (directamente como fertilizante e indirectamente como insumo de otros fertilizantes tipo UAN), como así también en la fabricación de explosivos para minería (principalmente ANFO y emulsiones). No tiene aplicación en el ámbito militar.

Por último, respecto de la posibilidad de aplicación de las tecnologías involucradas en la producción de vectores, se informa que las mismas no tienen ninguna aplicación (directa ni indirecta) vinculada a dichos productos. Al mismo tiempo, los proyectos involucrados no tienen ninguna vinculación con la República Islámica de Irán.

211) Sírvase Informar:

Frente a los recientes testimonios del ex preso político Plutarco Schaller quien, ante el Tribunal Oral Federal de La Rioja donde se juzga el crimen de monseñor Enrique Angelelli, comprometió con su testimonio al actual Jefe del Ejército, General de División César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani, con la represión ilegal en La Rioja durante la dictadura; del ex soldado Alvaro Illanes, quien afirmó que Milani, durante los primeros años de la dictadura llevaba adelante interrogatorios ilegales; del ex preso político Ramón Olivera, quien afirmó que lo sacó de su detención ilegal para llevarlo ante la Justicia; y del ex conscripto Dario Illanes, que aseguró que el actual jefe del Ejército tenía como asistente personal al desaparecido conscripto Alberto Agapito Ledo, DNI 11496577; ¿seguirá el PEN sosteniendo como Jefe del Ejército al General Milani? ¿cómo se inscribe dicha decisión en la política de Derechos Humanos del gobierno?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional (art. 99 inc. 13), designó oportunamente al Teniente General Milani, dentro del conjunto de los oficiales superiores del Ejército en condiciones de asumir dicha responsabilidad y como consecuencia de las renovaciones naturales que periódicamente se dan en las Fuerzas Armadas, que dan lugar a ascensos y retiros.

Por lo demás, la política de Derechos Humanos del Gobierno Nacional constituye una política de Estado consolidada en múltiples medidas de gobierno que no se ven alteradas, ni afectadas, ni modificadas por el nombre del oficial superior que ejerza la Jefatura de Estado Mayor General de alguna de las tres Fuerzas Armadas. Sin perjuicio de ello, no es necesario aclarar que –como todo funcionario público- los jefes de las Fuerzas Armadas se encuentran a disposición de todas las autoridades judiciales para dar cumplimiento a cualquier requerimiento que les fuera efectuado.

212) Informes Varios

a-Detalle con exactitud el número de efectivos de las Fuerzas Armadas abocados a tareas vinculadas con la seguridad interna, incluyendo manejo de radares, soporte logístico al accionar de las fuerzas de seguridad y control fronterizo.

b-Confirme la posición del Poder Ejecutivo Nacional acerca de la utilización de miembros de las FFAA en tareas de seguridad interna, así como los planes futuros para su desenvolvimiento en las mismas.

c-Brinde informes sobre las tareas de reparación y modernización del Rompehielos Almirante Irizar, incluyendo la fecha estimada de culminación de las mismas.

d-Informe acerca de las negociaciones actualmente en curso para la adquisición de material bélico, incluyendo la eventual compra de aviones para la Fuerza Aérea. Incluya el listado de países con los que se está negociando, costo estimado de las operaciones, y fecha de realización de las mismas.

e- Enumere la cantidad de radares con que cuenta la República Argentina en los puntos de frontera a los efectos de prevenir y combatir el narcotráfico, describiendo su modelo, año y forma de adquisición, lugar de radicación y alcance para detectar aeronaves que presuntamente transportan drogas ilícitas.

f- Cantidad de radares fabricados y a fabricar por el INVAP hasta el año 2015

RESPUESTA:

a) Tal como se informara al SENADO DE LA NACIÓN (Informe 83) y como una aclaración preliminar, vale afirmar que las Fuerzas Armadas no realizan operaciones de seguridad interna y sus actividades se encuentran en un todo enmarcadas en las disposiciones de las leyes N° 23.554 de Defensa Nacional, N° 24.059 de Seguridad Interior, sus decretos reglamentarios y normas complementarias.

Si la pregunta se refiere al desplazamiento de efectivos de las Fuerzas Armadas desplegados en las fronteras Noreste y Noroeste del País en el marco del Operativo de Fortalecimiento del Fortín II, la cantidad es de 4.500 efectivos, que es un total aproximado, ya que se disponen rotaciones mensuales en tres grupos de hasta 1.500 efectivos cada uno. Además, el número de efectivos varía de acuerdo a las necesidades y al despliegue de medios.

En el marco del Fortín II, la Fuerza Aérea y el Ejército aportan entre 150 y 200 efectivos, fundamentalmente encargados del funcionamiento de los radares aéreos y terrestres, respectivamente, tal como fuera informado en la Memoria 2013.

b) Tal como se informara al SENADO DE LA NACIÓN (Informe 83), la Presidenta de la Nación en ningún momento dispuso el empleo de las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con la seguridad interior.

En fecha 21 de julio de 2011 fue aprobado el Decreto N° 1091, que dispuso la creación del Operativo Escudo Norte. En su artículo 5° se instruyó al Ministerio de

Defensa para que en el ámbito de su competencia adopte todas las medidas administrativas, operativas y logísticas necesarias para intensificar las tareas de vigilancia y control de los espacios de jurisdicción nacional por parte de las Fuerzas Armadas.

A tal fin, se dictó la Resolución MD N° 590/11, que creó el Operativo Fortín II, a través de la cual el Ministerio de Defensa instruyó al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a diseñar y adoptar las acciones y disposiciones necesarias tendientes a incrementar y fortalecer las capacidades de vigilancia y reconocimiento en materia aeroespacial.

El artículo 3 de la mencionada Resolución establece que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas se hallará a cargo de dicho Operativo, estando el Comando Operacional dependiente del mismo, a cargo de su conducción.

Posteriormente, en fecha 30 de agosto de 2013, se dictó la Resolución MD 207/13 por la que se dispuso el Fortalecimiento del Operativo Fortín II para el control y vigilancia del espacio terrestre y fluvial de las fronteras Noreste y Noroeste.

Como consecuencia de la prórroga del Operativo Escudo Norte por Decreto 2221 del 18 de diciembre de 2013, el Operativo Fortín II y el Fortalecimiento del Fortín II fueron prorrogados por Resolución MD 658 del 27 de diciembre de 2013.

En cumplimiento de dichas Resoluciones, las Fuerzas Armadas se encuentran realizando tareas de vigilancia y control del espacio aéreo (Fortín II) y del espacio terrestre y fluvial (Fortalecimiento del Fortín II), en el marco de la misión principal del Instrumento Militar, con sustento en el artículo 2 de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional:

“Artículo 2º.- La Defensa Nacional es la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar agresiones de origen externo.

Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”

Estas tareas se encuentran también contempladas dentro de la Misión Principal en la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional efectuada mediante el Decreto N° 727/06.

El Decreto N° 1691/06 que aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas especificó las misiones del Instrumento Militar de la Defensa Nacional:

- Misión Principal: conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes.
- Misiones Subsidiarias o Complementarias:

- Misiones de paz
- Operaciones de seguridad interior
- Operaciones de apoyo a la comunidad
- Construcción de un sistema de defensa regional

La vigilancia y control de los espacios de jurisdicción nacional hacen al cumplimiento de la Misión Principal en cuanto se encuentran destinadas a garantizar la soberanía, la independencia, la autodeterminación, la integridad territorial de la Nación y la vida y libertad de sus habitantes, como Intereses Vitales a preservar por parte del Sistema de Defensa Nacional.

El Decreto mencionado señala, además, una serie de principios y características generales de la Política Militar y el consecuente Diseño de Fuerzas del Instrumento Militar de la Nación, incluyendo entre ellos, *"...la priorización por una parte, y desde la perspectiva de la Defensa, del control efectivo de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales de la Nación, con especial énfasis en la infraestructura y en los objetivos de valor estratégico y en las áreas de frontera..."*

No obstante, las actividades de control y vigilancia de los espacios terrestres y fluviales de la fronteras noreste y noroeste del país realizadas por las Fuerzas Armadas en el Fortalecimiento del Fortín II, en el marco de su misión principal de garantizar la integridad territorial, pueden tener efectos secundarios contribuyentes respecto de las tareas y responsabilidades primarias de otros organismos del Estado como las Fuerzas de seguridad y las policías.

Finalmente, la Ley de Ministerios N° 26.338/2007 establece entre las competencias del Ministerio de Defensa, la siguiente:

"Artículo 19.- Compete al Ministerio de Defensa asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la defensa nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente, y en particular:

Inciso 20. Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución."

En definitiva, las actividades de control y vigilancia de las zonas de frontera constituyen una prioridad de la Jurisdicción Defensa, de manera expresa desde 2006 en adelante.

c) Ver 209

d) Adquisición de aviones para reemplazo de los actuales Mirage:

Las actuales negociaciones, son las propias de la autorización de compromiso de endeudamiento plurianual aprobado en la Ley de Presupuestos 2014 por el Honorable Congreso de la Nación. En este contexto, se están llevando adelante las siguientes negociaciones.

La misma se encuentra autorizada y contemplada en los Art. 15 y 53 de la mencionada ley de presupuesto. En tal sentido se trabaja sobre 2 Ofertas: Española e Israelí, ambas bajo un tratamiento de convenios Gobierno a Gobierno. En ambos casos, los costos sobre los que se están trabajando y estableciendo las negociaciones se encuentran dentro de los límites autorizados en la Ley de Presupuesto 2014.

Modernización C-130:

A través del Sistema de Ventas Militares a Países Extranjeros (FMS) de los Estados Unidos, se prevé contratar a una empresa para la Estandarización, Modernización y Remoción de Obsolescencias para cinco aeronaves C-130 Hércules de dotación de nuestra Fuerza Aérea. El proyecto contempla la modernización de una de las aeronaves en las instalaciones del contratista que permitirá la transferencia de conocimientos a la Fábrica Argentina de Aviones, para que la modernización de los restantes cuatro aviones se ejecute en las instalaciones de la empresa nacional, permitiendo el desarrollo de las capacidades locales. El costo total estimado del proyecto asciende a USD 60.000.000.

Este proyecto se encuentra contemplado en el Art. 15 de la mencionada Ley de Presupuesto 2014.

Helicópteros de carga pesada:

Actualmente se están desarrollando negociaciones para la adquisición de tres helicópteros bimotor de transporte de carga pesada para nutrir la flota de la Fuerza Área. El presupuesto estimado es de EUR 90.000.000.

El proyecto se encuentra contemplado en el compromiso de endeudamiento plurianual de la Ley de Presupuesto 2014.

Modernización del Tanque Argentino Mediano:

Negociaciones para la modernización y actualización de Tanques del Ejército de la República Argentina. Programa de modernización en un plazo de 2 años.

El proyecto se encuentra contemplado en el Art. 15 de la Ley de Presupuesto 2014.

Remotorización y modernización del sistema de las MEKO:

El proyecto se encuentra contemplado en el Art. 15 de la Ley de Presupuesto 2014.

El mismo comprende la remotorización de las MEKO, cambiando las turbinas por motores diesel. Esto permitirá resolver los problemas logísticos asociados al sistema de propulsión actual de estos buques, como así también contar con un sistema de propulsión que reduzca el costo operativo de la hora de navegación.

Por su parte, en relación al sistema de las MEKO, se proyecta la modernización del sistema de armas que permita adecuar las condiciones de funcionamiento de dichos destructores.

En este caso, se están estableciendo negociaciones que comprendan una transferencia tecnológica e integración de la industria nacional en dichos trabajos, comprendiendo a TANDANOR, CITEDEF, Fabricaciones Militares, la Armada Argentina e INVAP.

Países con los que se llevan a cabo las principales negociaciones:

Las negociaciones en el marco de todos los proyectos de adquisición mencionados se están llevando a cabo con los siguientes países: Rusia, China, Israel, España, Francia, Italia, Estados Unidos.

e) La pregunta contiene una afirmación que es falsa. Los medios militares desplegados en la frontera norte del País no están afectados a la prevención y combate del narcotráfico.

No obstante se informa que, dentro del contexto puntualizado en 212 b), es decir dentro de las operaciones de vigilancia y control del espacio aéreo, en el marco de la misión principal del Instrumento Militar de la Defensa Nacional, los radares que se encuentran operando en el Fortín II son los siguientes:

Radar TPS 43E – LAS LOMITAS
Radar Primario Argentino – LAS LOMITAS
Radar Mediano Alcance Experimental (RAME) – SANTIAGO DEL ESTERO
Sistema Radar FPS-113/FPS-90 - POSADAS
Sistema Radar FPS-113/FPS-90 – RESISTENCIA
20 radares Rastreador RASIT 2D
2 radares ANP/TPS 44 2D Alert-MK-II

El rango de cobertura efectiva es de 5 a 240 millas náuticas (450 km) para blancos de velocidades hasta 3000 nudos (1 nudo es 1,85 Km/h) y alturas hasta 100.000 pies (un pie es 0,3 m).

f) Tal como fuera informado al SENADO (Informe 83), los contratos suscritos y en ejecución con la Empresa INVAP abarcan la provisión de SEIS (6) radares tipo Primario Argentino (RP3DLA-S) y VEINTIDÓS (22) radares secundarios monopulso para control del tránsito aéreo.

De los 22 radares RSMA previstos, 20 ya están instalados y funcionando. Se estima finalizar con la instalación de los dos restantes en el primer semestre de 2014.

BLOQUE UNIDAD POPULAR

213) VIGILANCIA Y CONTROL AEROESPACIAL

Informe:

a. Avances que se han llevado adelante para la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVYCA), creado por Decreto

1407/2004, detallando cuantos nuevos radares se han instalado por cada "zona de defensa" y qué porcentaje del territorio nacional se encuentra actualmente bajo control de radar.

b. Detalle si existe un plan sistemático para relevar las pistas de aterrizaje clandestinas que pudieran existir a lo largo del territorio nacional.

RESPUESTA:

a) Tal como fuera informado al SENADO (Informe 83), el Poder Ejecutivo Nacional creó mediante el Decreto N° 1407/04, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) "el cual deberá contribuir a salvaguardar los Intereses Vitales de la Nación, modernizando el proceso de toma de decisiones bajo un criterio de racionalidad que asegure la utilización dual de los medios empleados, lo cual permitirá mejorar tanto la seguridad y eficiencia del tránsito aéreo dentro del ámbito nacional, como el cumplimiento de las tareas de control del Aeroespacio, ambas íntimamente relacionadas".

Se continuó con el impulso al desarrollo de capacidades nacionales referentes a tecnología radar mediante diversos contratos y proyectos con INVAP S.E. Se avanzó y concluyó con el traspaso de los radares secundarios al ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Defensa, y se trabajó con la Fuerza Aérea e INVAP SE para lograr encuadrar la situación de mantenimiento de los Radares Secundarios desplegados en el país. A su vez, se continuó con el proyecto de producción del primer radar argentino primario de tres dimensiones, avanzando en la homologación del prototipo y la producción de la serie de las primeras unidades, y se comenzó con el análisis necesario en referencia al proyecto de modernización de los radares TPS-43.

En el marco del Convenio con INVAP para la construcción de seis radares 3 D de largo alcance (Radar Primario Argentino 3D Largo Alcance), la entrega e instalación del primero de ellos se hizo efectiva en el corriente año, en la localidad de Las Lomitas (Provincia de Formosa).

Por su parte, los radares RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) son utilizados por el sistema de tránsito aéreo para el control de los movimientos de la aviación comercial y general en rutas (aerovías). El Fortín II se abastece de la información de estos radares para realizar la identificación de estos tipos de vuelos y descartarlos como "Tránsito Aéreo Irregular" (TAI). De los 22 radares RSMA previstos, 20 ya están instalados y funcionando. Se estima finalizar con la instalación de los dos restantes en el primer semestre de 2014. Se encuentran pendientes los previstos para las localidades de San Julián, Pcia. de Santa Cruz y Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, a instalar en ese orden.

Contribuyen a la tarea del control de tránsito aéreo otros seis radares instalados, dos en Ezeiza, y el resto en las ciudades de Córdoba, Mendoza, Paraná y Mar del Plata.

Los próximos sensores a instalarse son el RPA 3D LA en las localidades de Ingeniero Juárez, Pirané y posteriormente Taco Pozo.

En el programa SINVICA se encuentran todas las previsiones necesarias para una completa cobertura del aeroespacio nacional y aguas jurisdiccionales. Parte de estas previsiones se encuentran en diferentes estados de ejecución, a saber:

1º) Contrato INVAP con la Dirección General de Fabricaciones Militares para el desarrollo de un prototipo de RPA en ejecución.

2º) Contrato INVAP con el Ministerio de Defensa (MD) para el desarrollo de 6 RPA en ejecución.

3º) Contrato INVAP con el MD para el desarrollo de 22 Radares de Control de Tránsito Aéreo (RSMA). En ejecución.

4º) Contrato INVAP con el MD para el desarrollo de un prototipo de Modernización de Radares 3D móviles de la FAA, en ejecución.

5º) Contrato INVAP con el MD para la modernización de 4 Radares 3D Móviles de la FAA. En estudio de la herramienta contractual.

Asimismo, en el citado Informe 83 se puntualizó que los radares cubren volumen (tres dimensiones) y no superficie (dos dimensiones).

El volumen de cobertura sobre el Aeroespacio Nacional, responde al siguiente esquema:

1º) Radares RSMA: desde piso de aerovía publicada hasta 100.000 pies en el 95% de las rutas.

2º) Radares Primarios Tránsito Aéreo: Áreas terminales BAIRES, CORDOBA, MENDOZA variable entre 60 y 90 millas náuticas.

3º) Radares de Defensa Largo Alcance: a partir de su ubicación, variable entre 220 y 240 millas náuticas de radio tanto para los fijos como los móviles.

4º) Radar de Defensa Mediano Alcance (RAME): a partir de su ubicación, 120 millas náuticas de radio

INTERBLOQUE FAP

214) Participación de las FFAA

a) Qué acciones se están desarrollando en el llamado operativo Fortín II, donde el Ejército participa con elementos de las Brigadas de Monte III y XII y la Brigada de Montaña V.

b) Informe si en dependencias del Ejército funciona en Tartagal una sección de inteligencia dedicada conseguir información sobre grupos narco.

c) Que características y funciones tuvieron los 6000 voluntarios que formaron parte del contingente del Ejército Argentino enviado para reemplazar a los gendarmes de la frontera norte del país, que fueron trasladados a cumplir funciones en el conurbano bonaerense. Esa misión ya terminó?

RESPUESTA:

a) Respecto de los elementos del Ejército que participan en el “Fortalecimiento Fortín II”, los mismos pertenecen a la Brigada de Montaña V (ubicada en las provincias de Jujuy, Salta y La Rioja), la Brigada de Monte III (ubicada en las provincias de Chaco, Salta y Corrientes) y la Brigada de Monte XII (ubicada en las provincias de Misiones y Corrientes), debido a que sus asientos de paz se encuentran próximos a la frontera noroeste y noreste, objeto de las acciones de vigilancia y control del espacio terrestre y fluvial.

Ver 212 a) y b)

b) En concordancia con el Informe 83, se señala que el concepto de empleo de la Sección Inteligencia Tartagal responde a lo determinado en la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional y en la Resolución MD N^a 381/06, que fija conceptos, competencias y prohibiciones a los integrantes del subsistema de inteligencia para la Defensa.

Su conformación data de octubre de 2012, anterior al inicio del Operativo Fortalecimiento Fortín II, siendo consecuencia de las necesidades de evolución orgánica de la Fuerza, incluidas en el Plan de Capacidades Militares (Decreto 1729/07), el que contempla, además, la conformación de otras organizaciones.

El citado elemento tiene su asiento de paz en el cuartel de Tartagal dentro de otra unidad militar.

c) No es cierto que se haya reemplazado personal de Gendarmería Nacional con personal militar. Tal lo informado al SENADO (Informe 83), el desplazamiento de los efectivos de las Fuerzas Armadas desplegados responde a los objetivos específicos del Fortalecimiento del Fortín II dispuestos en la Resolución MD N^o 207/13 y prorrogado hasta finales de 2014 por la Resolución MD N^o 658/13.

No son 6.000 voluntarios. La cantidad de 4.500 efectivos, que incluye oficiales, suboficiales y tropa, desplegados en el marco del Fortalecimiento del Fortín II, es el total aproximado, ya que se disponen rotaciones mensuales en tres grupos de hasta 1.500 efectivos cada uno. Además, el número de efectivos varía de acuerdo a las necesidades y al despliegue de medios.

Si bien se trata de una Operación Conjunta de las tres Fuerzas Armadas, la casi totalidad de los efectivos pertenece al Ejército Argentino, por tratarse en mayor medida del control y vigilancia del espacio terrestre, por sobre el control y vigilancia del espacio fluvial.

Respecto de la zona de operaciones, cabe consignar que, al tratarse de un Operativo que se desarrolla en el marco del Operativo Escudo Norte por parte de la jurisdicción Defensa, la misma se encuentra delimitada en el Decreto N^o 1091/11 en su artículo 1^o, definiéndola como las fronteras noreste y noroeste del país.

Las tareas que se desarrollan se encuentran limitadas a la vigilancia, reconocimiento y control de los espacios terrestres y fluviales.

Ver 212 a) y b).

Bloque Coalición Cívica ARI

215) Subsidios

¿Cuánto estiman de subsidios económicos para el 2014 desagregado, dado que los nuevos anuncios modifican el proyectado por el Presupuesto 2014? Informe las cifras oficiales destinadas a subsidios económicos en forma desagregada para los ejercicios 2011 a 2014.

RESPUESTA

El Gobierno considera que los subsidios son un pilar fundamental en la política de ingresos que permite sostener el poder de compra del salario. En este sentido, es una política en constante evaluación y factible de ser modificada en función de la coyuntura. En cualquier caso, se seguirá velando por los intereses de los más desfavorecidos, por ello las modificaciones a las políticas de subsidios se llevarán a cabo de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

Cabe destacar, además, que la política de subsidios se complementa con un fuerte plan de inversión pública (vagones y vías ferroviarias, renovación de la flota de transporte interurbano de colectivos, obras de saneamiento de la Nación y por convenios con provincias y municipios, etcétera).

La Secretaria de Hacienda está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria.

A continuación se detallan los subsidios económicos para los Ejercicios 2011 a 2013:

Subsidios Económicos - en millones de pesos -

Concepto	Ejecución		
	2011	2012	2013
Acciones Sustentabilidad del Suministro Eléctrico	33.564,4	41.652,3	64.873,3
Plan Gas	0,0	0,0	6.235,6
Transporte Automotor	11.701,3	14.696,2	16.606,7
Transporte Aerocomercial	3.399,6	3.946,2	3.045,0
Regímenes de compensaciones fiscales productores de petróleo crudo	6.553,6	6.166,8	3.586,4
Asistencia Financiera AYSA	1.344,5	1.691,4	2.800,0
Transporte Ferroviario	5.444,1	6.002,1	7.990,2
Control Comercial Agropecuario	921,2	1.007,4	790,5
Fondo Fiduciario de Promoción Ovina	20,0	80,0	80,0
Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley 25.080	80,0	150,0	100,0
Programa Nacional de Lechería	35,0	50,0	103,0
Fondo Algodonero - Ley 26.060	50,0	49,3	50,0
Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes	188,0	236,8	243,0
Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina	12,0	12,0	12,0
Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	160,0	300,3	282,2
Ley 26.509 - Emergencia Agropecuaria	477,5	69,0	146,1

216) Deuda externa

a) ¿El Gobierno estima recurrir en el segundo semestre al mercado de deuda externa? ¿Cómo queda modificado el perfil de vencimientos de deuda con el reciente acuerdo con Repsol?

b) En caso de llegar a un acuerdo con el Club de París respecto de la reestructuración de deuda, ¿cómo piensa enfrentar el gobierno este gasto adicional? En caso de que sea vía emisión de deuda, ¿cómo afectaría esto el perfil de vencimientos del país?

RESPUESTA

a) No está bajo análisis en este momento la posibilidad de recurrir a financiamiento externo, más allá de las fuentes habituales, como son los Organismos Multilaterales, créditos bilaterales, entre otros.

b) La propuesta presentada por el Gobierno argentino busca regularizar la deuda que el país mantiene con los acreedores del Club de París, sin que se ponga en riesgo la sostenibilidad de su deuda ni el proceso de crecimiento con inclusión social en curso, es decir, manteniendo los pilares que siempre ha defendido este Gobierno. Esto implica no someter la política económica de nuestro país a ningún tipo de condicionamiento.

Entendiendo que el arribo a un acuerdo con los acreedores del Club de París servirá de aliciente al crédito hacia las empresas que comercian e invierten en nuestro país, el avance en este proceso es un paso más en el sentido de seguir asegurando las condiciones de sustentabilidad externa de nuestro país.

217) Inflación

a) El reconocimiento de la inflación y del correspondiente aumento de la canasta básica también "blanquea" el aumento en el nivel de pobreza. ¿Qué medida piensa el gobierno aplicar en pos de considerar a los individuos más vulnerables ante los procesos inflacionarios?

b) ¿Piensan en alguna herramienta adicional al Programa Precios Cuidados implementado por el Gobierno Nacional para contrarrestar el resultado de las paritarias en junio 2014?

RESPUESTA

a) El Gobierno ya viene aplicando desde 2003 medidas donde la mayor consideración y énfasis está puesto en mejorar las condiciones de los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad. Las políticas aplicadas por el Estado nacional abarcan el impulso en la creación de empleo (registrado y de calidad), la mejora sostenida del ingreso y un amplio sistema de protección social: Asignaciones Familiares, AUH y Plan de Inclusión Previsional para incrementar la cobertura de la protección social en los dos extremos etarios más vulnerables; incrementos periódicos del SMVM y actualizaciones automáticas de las Jubilaciones y Pensiones mediante la Ley de Movilidad, para mantener el poder adquisitivo de los ingresos; PROGRESAR que apunta a mejorarla terminalidad educativa en los jóvenes, soluciones habitacionales a diferentes segmentos de la población (construcción de viviendas, PROCREAR, entre otros). Respecto de la inflación, se han implementado acuerdos de precios mediante el programa de "Precios cuidados".

b) El Gobierno Nacional viene trabajando desde 2003 para recomponer los ingresos de los trabajadores, crear nuevos puestos de trabajo, ocupándose también de los sectores más vulnerables, aumentando las jubilaciones, incrementando el trabajo en blanco, y mejorando el nivel de vida de los que aún continúan en situación de

trabajadores informales. La negociación salarial mediante paritarias libres es un mecanismo impulsado por el Gobierno durante la última década que va en la dirección de mantener y mejorar el salario real de los trabajadores, y por lo tanto no son sus resultados los que se deban “contrarrestar”. Más bien, lo que se intenta desde 2003 es proteger ese ingreso que los trabajadores lograron ganar mediante el sistema de paritarias, evitando que los empresarios aumenten el costo de vida de forma desmedida y por ende reduzcan el poder adquisitivo de los trabajadores, mediante subas injustificadas en los precios.

Es en esta línea que opera el programa Precios Cuidados, estableciendo sistemas de precios de referencia de los consumos más relevantes de la población, tanto en lo que es alimentos y bebidas, cuidado personal y del hogar, materiales de construcción, medicamentos y una canasta escolar al momento de inicio de clases. Los empresarios han tenido la costumbre de aumentar sus precios preventivamente para asegurar sus ganancias, por ejemplo, tratando de trasladar todo el aumento de la devaluación a productos que casi no tienen componentes importados y por lo tanto no se ven afectados, o bien aplicando grandes subas a los precios, que no se ven respaldadas por aumentos genuinos en los costos. Es por este motivo que los Precios Cuidados tienen el objetivo de volver a construir la noción de cuánto deben costar los productos a partir de una lógica económica, y acá sí contrarrestando la desorientación que tanto los supermercados como los proveedores trataron de sembrar en la población. En este sentido, los precios propuestos en el acuerdo fueron analizados en términos de costos y rentabilidad de los distintos sectores de la cadena de comercialización y funcionan como un indicador de cuál es el precio correcto para los distintos productos tanto de primeras como segundas marcas, evitando que los consumidores deban pagar aumentos injustificados en sus consumos. Precios Cuidados no es sólo una herramienta para contener los precios sino que está principalmente orientado a volver a establecer un esquema de precios relativos que no se abusen de los consumidores y mantengan la nominalidad de la economía en niveles razonables. Así, se evita que el bolsillo de los trabajadores se vea perjudicado por aumentos injustificados de precios.

218) Índices de Precios

- a) ¿Se produjeron cambios metodológicos recientes en el Sistema de Índices de Precios Mayoristas? Si es así, ¿por qué no fueron anunciados?
- b) ¿A qué atribuye la aceleración en las variaciones mensuales del IPIM y de todos los indicadores que lo componen en el primer bimestre?
- c) ¿Cómo explica que el SIPM, cuya forma de medición no ha sido formalmente alterada, haya demostrado ese comportamiento a partir del cambio metodológico en la medición del Índice de Precios al Consumidor, con el cual no tiene relación?
- d) Incorpore en su respuesta que el ministro de economía atribuyó los elevados registros del IPCNu en el primer bimestre (en contraposición a los anteriores datos del IPC) a la actualización de la base y la ampliación de la cobertura geográfica.
- e) ¿Significa esto entonces que el IPCNu tiene sí algún grado de comparabilidad con el IPC GBA, y que por lo tanto la dinámica reciente de las variaciones mensuales no es atribuible a los cambios a la metodología formal sino a los datos ingresados y a

las prácticas con que se calculan los resultados y se confeccionan los informes del INDEC?

f) ¿Por qué los informes de prensa del IPCNu no publican una tabla con los precios medios de un conjunto de bienes significativo, medida básica de transparencia habitual y esperada a nivel internacional, ya implementada en el pasado por la mayoría de las provincias que medían sus propios índices de precios, y que el propio INDEC desarrollaba hasta el informe de mayo de 2008 del IPC GBA?

g) ¿Por qué los informes de prensa del IPCNu no publican índices de precios por aglomerado o por regiones, considerando que desde la perspectiva de las provincias el IPCNu reemplaza a los índices provinciales de precios y que la práctica internacional indica que los índices se publican por ciudad, como sucede en por ejemplo y entre otros Canadá, Italia, España y EEUU? A diferencia de lo que ocurrió en esos lugares, el IPCNu significó que las provincias y sus ciudadanos dejaran de tener estadísticas de precios, en lugar de tener mejores estadísticas de precios.

h) ¿Por qué los informes de prensa del IPCNu no publican una tabla con las variaciones de precios según la estructura de consumo por quintil de ingresos, tal como publicaba el INDEC regularmente hasta la intervención del organismo en 2007?

i) Si algunas de las medidas de transparencia anteriores están planificadas para ser implementadas en los informes del IPCNu, ¿en qué fecha se aplicarán las mismas?

j) Considerando los precios medios registrados en los sistemas informáticos del Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano, ¿cuál es el valor de la Canasta Básica de Alimentos para cada una de las Regiones del índice, respetando las especificaciones históricas de la misma en cuanto a bienes y cantidades que la componen?

k) Considerando únicamente los costos exclusivamente necesarios para el cálculo de la CBA, ¿cuánto costaría continuar con la publicación de los valores de la misma con la metodología histórica? Considérese que la CBA utiliza datos relevados por otros programas estadísticos del INDEC (el IPC), y que los costos directos deberían limitarse a la cantidad de horas hombre dedicadas a la formulación de los informes. Indique detalladamente los recursos humanos y financieros necesarios para continuar con la publicación de la valorización de la CBA, tal como prescriben las buenas prácticas estadísticas a las que el INDEC nominalmente adhiere.

l) ¿Cuáles fueron los costos exclusivos y directamente aplicados al cálculo de la CBA y de las mediciones de pobreza a partir de la Encuesta Permanente de Hogares durante 2013?

RESPUESTA

a) No se produjeron cambios en la metodología de cálculo del Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM).

b) En febrero el alza registrada por el Índice de Precios Mayoristas fue de 5,1% mensual, +0,1 p.p. por sobre la variación reportada en enero. El aumento del mes se vio causado por el incremento de los Productos Importados. Mientras los productos nacionales crecieron 4,8% mensual, los importados aumentaron en 9,4% mensual.

c) Los precios de los Productos Importados aumentaron casi el doble que los Productos Nacionales: mientras que los primeros subieron 4,8% mensual, los últimos crecieron 9,4% mensual.

En muchos rubros dónde la producción y comercialización se encuentra muy

concentrada, se aprovechó la coyuntura de la modificación del tipo de cambio para aumentar precios no vinculados con el comercio exterior. Por ejemplo, en febrero se registró una aceleración en el rubro materiales del ICC (creció 9,4% mensual en febrero), a pesar de que los principales insumos del rubro no se comercian internacionalmente.

e) IPCNu es un índice nacional que toma como período base el cuarto trimestre de 2013 con ponderadores de la Encuesta Permanente de Hogares de 2012. Es cualitativa y cuantitativamente diferente del IPC GBA ya que este último tiene como alcance únicamente la Ciudad de Buenos y su área metropolitana, su índice toma como base abril de 2008, y sus ponderadores corresponden a la Encuesta Permanente de Hogares de 2004. No puede existir ningún grado de conmensurabilidad entre ambos índices. Tal como fue profusa y públicamente explicado, el IPCNu, respecto del IPC-GBA incorpora una muestra diferente de locales informantes, canastas diferentes elaboradas en base a una encuesta de gastos diferente, ámbitos geográficos de referencia diferentes, etc.

f) Cabe destacar que la publicación de precios promedio no se ajusta a lo que se considera una “buena práctica internacional”. En efecto, por un lado no es habitual publicar precios promedio y por el otro no es la función de un índice de precios.

En relación a la función de un índice de precios pareciera existir un consenso en los distintos manuales así como en los institutos de estadísticas, de medir las variaciones de precios y no los precios mismos. A modo de ejemplo citamos uno de los manuales más reconocidos que es el Manual del IPC (OIT, FMI, Banco Mundial, et al.): “Un índice de precios mide los cambios proporcionales o porcentuales de un conjunto de precios a lo largo del tiempo. Un índice de precios al consumidor (IPC) mide los cambios en los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares. Tales cambios afectan el poder adquisitivo real de los ingresos de los consumidores y su bienestar. Debido a que no todos los precios de los distintos bienes y servicios cambian en la misma proporción, un índice de precios sólo puede mostrar la variación promedio.”

Al respecto se puede citar la Metodología N° 13 (anteriormente vigente para el IPC-GBA): “... El IPC-GBA mide cómo evolucionan –en promedio- los precios de esa canasta, pero no cuánto vale en un momento del tiempo...”.

Queda claro que la función de un Índice de Precios al Consumidor es medir la evolución (mediante la variación de precios promedio) de un conjunto fijo de bienes y servicios (canasta) respecto a un período de referencia. Es decir que el IPC mide cuánto varió en promedio el valor de cada artículo de la canasta respecto a cuánto valía en el período de referencia, pero no cuánto es dicho valor en cada momento.

Respecto de la publicación de precios promedio no se desprende de ningún manual que esta sea ni una práctica habitual, ni deseable, ni que suplante a la función de un índice de precios.

Para profundizar el análisis sobre la cuestión se presenta una tabla con información comparada para países de América y otros países emergentes y desarrollados de Asia y África, con respecto a la publicación de precios promedio.

Tabla 1. Publicación de Precios Promedio - Información Comparada (Nov. 2012)

Continente	País	Publicación IPC	Publicación	
			Precios promedio	IPC Nacional
AMERICA	BOLIVIA	Mensual	NO	SI
	COSTA RICA	Mensual	NO	SI
	COLOMBIA	En la página del DANE. Mensual y Trimestral	NO	SI
	VENEZUELA	Mensual	NO	SI
	REPUBLICA DOMINICANA	En la página del Banco Central	SI	SI
	ECUADOR	Mensual	NO	SI
	EE.UU.	Mensual	SI	SI
	EL SALVADOR	Mensual	NO	SI
	GUATEMALA	Página del INE, mensual	SI	NO- Publican IPC por región
	JAMAICA	Mensual	NO	SI
	URUGUAY	Mensual	SI	SI
	PERU		NO	SI
	MEXICO	Banco Central de México	SI	SI
	PANAMA	Página del INEC, mensual	NO	SI- Nacional urbano
	CHILE	Mensual	NO	SI
ASIA	INDONESIA	Página del BPS	NO	SI
	JAPON		NO	SI
	MALASIA		NO	SI. Urbano y rural
AFRICA	SUDAFRICA		NO	SI. Urbano y rural

Al observar la tabla se concluye que sólo existen casos aislados de publicación voluntaria de precios promedio y que únicamente se encuentran en aquellos países que realizan una cobertura nacional de relevamiento de precios.

g) El sistema estadístico es un sistema federal, por lo tanto no es responsabilidad ni potestad del INDEC si las provincias publican o no sus propios IPC. Resulta de sentido común que las provincias hayan de Jado de publicar sus índices de precios, los cuales se elaboraban en su mayoría con metodologías obsoletas, dado que por primera vez existe un índice nacional que cumple con los más altos estándares de calidad según parámetros internacionales.

h) v Lo que se busca con la elaboración de un índice nacional es que el mismo incluya a la mayoría de la población. De hecho el IPCNu representa la variación de precios de consumo para casi la totalidad de la población urbana de la Argentina.

i) La publicación de índices por región o por quintil de ingreso no constituye medidas de transparencia, que por otra parte resultan innecesarias, sino distintos aspectos de análisis estadístico que podrán desarrollarse cuando las circunstancias así lo requieran.

j) El INDEC dejó de elaborar las CBA y CBT por constituir ambas insumos de un cálculo de incidencia de pobreza e indigencia que están puestos en discusión en los países de Latinoamérica y buena parte de los países del mundo debido a que sólo

toman en cuenta los ingresos monetarios de los hogares y no las políticas determinadas para los sectores de población más vulnerables.

Cabe aclarar que las CBA y CBT no se calculaban valorizando las mismas a precios actuales sino actualizándolas desde su valor original de 16 australes en el año 1985.

k) La no continuación de los cálculos de ambas canastas no se relaciona con una cuestión de costos.

l) Ver k)

219) YPF

a) Informe cuáles son las sociedades controladas y participadas de YPF S.A. en el país y en el extranjero. Detalle la participación de YPF en el capital social y el patrimonio neto de cada una de las mismas.

En qué fecha inició el Tribunal de Tasaciones de la Nación el proceso de valuación del 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

-En qué estado de avance se encontraba el proceso de valuación realizado por el tribunal de tasaciones al 1° de diciembre de 2013.

Siendo que el informe del tribunal de tasación tiene fecha 17 de Febrero de 2014, ¿porque éste no fue remitido al Senado al momento del envío del proyecto de ley de aprobación del acuerdo con Repsol y solo se remitió un escrito que se limitaba a decir que el Tribunal de Tasaciones de la Nación consideraba “justo y razonable” el acuerdo?

b) En el marco de la tasación de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. indique si se ha certificado el pasivo de dichas sociedades. En caso de haber sido valuado informe desagregando pasivo de pasivo ambiental y deudas contingentes.

c) ¿A qué responde la falta de detalle cuantitativo en cuanto a los inmuebles y rodados en el informe de tasación de YPF GAS S.A.? ¿Se ha procedido a la inspección ocular correspondiente para determinar el estado de conservación de los bienes inmuebles?

d) En el informe “Mosconi” suscripto por los entonces interventores del Estado Nacional en YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A., Julio de Vido y Axel Kicillof, se expone como causal de vaciamiento de las referidas empresas la falta de inversiones, el giro de utilidades y la deficiente gestión operativa. Indique las acciones judiciales, disciplinarias o de cualquier tipo que hayan sido realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional y/o a través de los interventores, o de quienes hayan ocupado lugares la dirección de dichas empresas por el Estado Nacional. En el mismo sentido informe los datos filiatorios de todos los funcionarios que en representación del Estado Nacional suscribieron balances, estados contables y plan de negocios desde el año 2003 a la fecha. Se informen los mismos datos filiatorios de quienes por la Sindicatura General de la Nación hayan suscripto balances, estados contables y plan de negocios desde el año 2003 a la fecha.

e) En el acápite sobre falta de inversión en instalaciones del informe “Mosconi” se refiere a la falta de inversión y mantenimiento de instalaciones de superficie y pozos lo que produjo un aumento de las pérdidas y producción lesionando la soberanía energética. Informe las acciones judiciales y/o administrativas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional a partir de las irregularidades denunciadas.

f) Indique si durante el ejercicio 2009 REPSOL SA incumplió su plan de inversiones en el país a través de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. En caso de respuesta

afirmativa cuales fueron las acciones y posiciones por parte de la autoridad de aplicación, Secretaría de Energía de la Nación.

g) En el acápite “La Falta de Inversión en Instalaciones” del referido informe “Mosconi” se indica que el estado de deterioro en el que se encuentran las instalaciones de la empresa YPF S.A.. Indique si el Tribunal de Tasaciones de la Nación ponderó esta situación al momento de realizar el informe de tasación.

h) Indique si el Estado Nacional certificó las acciones judiciales contra las compañías YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. en el país y en el extranjero. En caso afirmativo indique el lugar, tribunal y monto de cada una de las acciones judiciales certificadas.

i) Informe respecto de cuáles serán las instrucciones a los miembros del directorio de YPF S.A. por el Estado Nacional respecto de la posición a tomar por la empresa en relación a la demanda por US\$ 121.000.000 iniciada por el departamento de protección ambiental de New Jersey, Estados Unidos.

RESPUESTA

h) La ponderación de cada uno de estos pleitos, como así también de la totalidad de las causas arbitrales y judiciales en las cuales YPF S.A., YPF Gas S.A. y sus sociedades vinculadas son parte en la Argentina y en el extranjero, en cuanto contingencias en sí mismas, es realizada por YPF S.A. e YPF Gas S.A. en sus estados contables, considerándolas como de carácter remotas, probables y posibles. Es esa ponderación, la que se traduce en las provisiones contables de YPF S.A. e YPF Gas S.A. en los respectivos estados contables. Y fueron, en síntesis, esas provisiones contables (contingencias) las contempladas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación en la tasación realizada en el marco de las Leyes Nros. 21.499 y 26.741 de las participaciones expropiadas de Repsol S.A. en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

220) Comercio Exterior

a) ¿Cuáles son los controles efectivos realizados por la Aduana en las cuestiones relacionadas al control de exportación e importación de precursores químicos?

b) ¿Cuáles fueron en los últimos tres años las medidas adoptadas para mejorar y optimizar los controles que se realizan en los distintos puestos aduaneros de todo el país?

RESPUESTA

a) Con respecto a la operatividad aduanera de los precursores químicos controlados, se informa que las destinaciones de importación y exportación de dichos productos que figuran en las Listas I y II del anexo del Decreto 1095/06, modificado por el Decreto Nro. 1161/2000, tramitan por canal rojo de selectividad, lo que implica el control documental y físico de la mercadería.

El resto de los precursores químicos controlados, tramita por canal naranja, lo que implica, al menos, una verificación documental de la destinación en curso.

Asimismo, sólo los operadores autorizados por la SEDRONAR pueden registrar operaciones de comercio exterior con los productos involucrados.

b) Las medidas adoptadas para mejorar y optimizar los controles que se realizan en

los distintos puestos aduaneros pueden sintetizarse en:

- . Creación de la Unidad de Adiestramiento de Canes, nutre a todo el país de canes adiestrados en la detección de estupefacientes y dinero. Los canes son provistos por la Unidad de Cría, con asiento en la ciudad de Tandil. Allí se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre la AFIP y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – Facultad de Ciencias Veterinarias. Se instaló un espacio para la Cría de Caninos destinados a recibir adiestramiento en detección de ilícitos, empleando para ello animales de la raza Labrador, Golden Retriever, y, Flat Coated Retriever. Actualmente existen 100 canes próximos a recibir entrenamiento.
- . Distribución de Canes Adiestrados en todos los puntos fronterizos: actualmente existen 182 canes activos adiestrados en la detección de dinero, explosivos y estupefacientes en los lugares operativos de la Aduana.
- . Incorporación de Scanner y Elementos no Intrusivos: En el año 2013 se han incorporado a la dotación de scanners existente la cantidad de 8 nuevos equipos para contenedores (3 equipos de scaneo montado sobre Trailers y cinco equipos montados sobre camiones autopropulsados). En el año 2014 se espera el arribo de res equipos de scaneo de contenedores nuevos.
- . Incorporación de Nuevo Personal: En los últimos tres años han ingresado a la Dirección General de Aduanas un total de 325 agentes.
- . Incorporación de Tecnologías para el Control: durante el periodo se han implementado, entre otras las siguientes cuestiones:
 - Sistema de Seguimiento Vehicular: Fue diseñado para permitir al CUMA (Centro Único de Monitoreo Aduanero) el seguimiento de los movimientos de contenedores de mercaderías entre depósitos de la Aduana. Cada contenedor monitoreado tiene instalado un PEMA (Precinto Electrónico de Monitoreo Aduanero) que transmite su posición GPS mediante la red de telefonía celular, lo cual permite al sistema instalado en el CUMA la verificación del cumplimiento de la ruta asignada a cada vehículo de transporte. El Sistema de Seguimiento Vehicular permite el monitoreo de las operaciones OLS (Operador Logístico Seguro) e ISTA (Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero).
 - Modernización de las Redes LAN, MAN y Backup Satelital en Edificios de AFIP, desde el medio de transporte físico hasta el equipamiento electrónico activo de comunicaciones, la ingeniería para el reordenamiento de espacios y equipos de sistemas informáticos en locaciones existentes, la securización de racks, la instalación de un Hub Satelital propiedad de AFIP y sus antenas remotas en dependencias, el cableado estructurado físico a los puestos de trabajo, tendidos de cableado en fibra óptica, enlaces de radio metropolitanos y sistemas de virtualización de escritorio.
 - Implementación del Sistema de Video Vigilancia que permitirá la gestión y el monitoreo de video en CCTV desde distintos sitios de esta Administración Federal de Ingresos Públicos. Estos circuitos se suman a los existentes en los pasos fronterizos.
 - Incorporación de 19 portales distribuidos en las terminales portuarias de Buenos Aires para detectar materiales radiactivos.

- Obligatoriedad de contar con scanner, circuitos cerrados de televisión, y cierre electrónicos en depósitos fiscales Resolución General AFIP 3581 y 3477.
- . Creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) por medio de la cual el SEDRONAR y OTROS ORGANISMOS, en forma electrónica se gestionarán las autorizaciones previas al despacho de las mercaderías (Resolución General AFIP 3599)
- . Notificación de Alertas: la unidad de evaluación de riesgo monitorea en forma constante, las destinaciones, medios de transporte y operadores, que permiten establecer alertas tempranas sobre aquellos casos que merecen canales de control exhaustivo.
- . Coordinación con fuerzas de seguridad: en función de que el control de los fronteras sobre pasos no habilitados corresponde a las fuerzas de seguridad, los Administradores de las Aduanas mantienen contacto intercambio de información con las fuerzas de seguridad.

Bloque Compromiso Federal

221) Coparticipación y Deuda con provincias

- a) ¿Qué mecanismos arbitraré el Gobierno Nacional para saldar la deuda que tiene la Nación con la Provincia de San Luis?
- b) En cada oportunidad en que el Poder Ejecutivo Nacional auxilia a provincias con déficit financiero, castiga a las que no lo tienen ¿Qué mecanismos se piensan arbitrar en este sentido para proceder en lo sucesivo con otra equidad y justicia?

222) CUOTA HILTON

- a) Cuota HÜton: En el año 2006 Argentina estuvo a punto de lograr un incremento en la cuota Hilton, que no pudo ser aprovechado por la decisión del gobierno de prohibir la exportación de carnes. Esta medida afectó enormemente la rentabilidad del sector, que se veía impedido de exportar y se redujo notablemente la existencia de cabezas de ganado. A tal punto que hoy ni siquiera llegamos al cupo de 28.000 toneladas de carne (y recordemos, de los cortes más caros}, situación que es aprovechada por nuestros competidores en el mercado.
- b) ¿Existe algún plan para recomponer al sector ganadero?

RESPUESTA

- a) Desde su creación, el Mercado Común Europeo desarrolló una Política Agrícola Común (PAC), que procura la defensa de los productores locales y se traduce en subsidios a la exportación o impuestos a la importación. En 1979, dentro del marco de la Ronda Tokio del GATT, Argentina, Australia, Estados Unidos y Uruguay expresaron su oposición al proteccionismo europeo en el marco del diseño de la arquitectura de una organización de comercio internacional. Es así que, en lo referido a la comercialización de carne, la negociación resultó en un acuerdo por el

cual la entonces Comunidad Económica Europea se comprometía a compensar con la asignación de una cuota global a cada una de las naciones mencionadas, en forma bilateral, basándose en una descripción país por país del producto a exportar.

La medida determinada por la Comunidad se hizo efectiva hacia 1980 y Argentina fue así beneficiada con una cuota arancelaria de importación (vista desde el continente europeo) que comúnmente se conoce como cuota HILTON.

Logrado el propósito de obtener una cuota bilateral, es decir asignada al país, se convino con la Comunidad Europea su asignación a cargo de las naciones exportadoras, lo cual en la práctica ello supone que son las naciones exportadoras las que establecerán en qué términos y bajo qué condiciones harán uso del beneficio concedido. Por caso, Australia no ha exportado ni una tonelada de su cuota de búfalos en los últimos ciclos comerciales, y eso no significó la cancelación del beneficio por parte de la Unión Europea. E incluso Brasil ha cumplimentado sólo el 7% de su cuota parte para el ciclo 2009-2010.

Es así que no existe ninguna sanción jurídica y/o económica en el reglamento 810/2008 que actualmente regula esta cuota arancelaria desde el país de destino (Unión Europea). Y, de hecho, no puede existir sanción alguna toda vez que la naturaleza jurídica de una concesión internacional de carácter bilateral no la contempla.

De lo anterior se desprende que es la República Argentina la que puede usar el beneficio de exportar a un arancel preferencial o no hacerlo. Pero está claro que no puede sufrir una sanción económica por no hacer uso de la preferencia otorgada.

Por todo ello, se impone mencionar que el término “incumplimiento” no se corresponde con la naturaleza jurídica de la discusión de una preferencia arancelaria. Se cumplen/incumplen los tratados o acuerdos internacionales entre las partes y los firmantes, no así una preferencia o un beneficio comercial que viene a compensar un desequilibrio en la competitividad mundial. La historia económica internacional ha demostrado –y lo sigue haciendo- que es el poder de “lobby” y la estrategia de política exterior de un país la que puede incrementar o reducir una cuota arancelaria. De esta forma, Argentina ha conseguido un incremento de su cuota parte de 2.000 toneladas de carne vacuna y 200 toneladas de carne de búfalo que beneficiará directamente a las economías regionales del noreste argentino. Recordamos que el cupo para el presente ciclo 13/14I es de 30.000 toneladas y no 28.000.

223) YPF

¿Cuáles serán los pasos a seguir respecto de los juicios contra YPF -ahora estatal en un 51%- , que ascienden a miles de millones de dólares?

224) DEUDA EXTERNA

En repetidas oportunidades, el Oficialismo ha dicho que el Gobierno Nacional no recurrirá nunca más a los mercados financieros internacionales. Sin embargo se están solicitando créditos para diversas obras de infraestructura, y el arreglo con el Club de París (del que antes se decía que "podía esperar") son claras muestras de un cambio de actitud y de una voluntad de volver a tomar crédito externo. Sin hacer de mí parte un juicio de valor positivo ni negativo ante ésta situación, **me gustaría que nos explique los motivos de tal cambio**

RESPUESTA

Este Gobierno se ha comprometido con una política de manejo prudente de sus pasivos. Desde 2003, y después del default de 2001, Argentina llevó adelante un exitoso proceso de manejo sustentable de su deuda, bajo la premisa que no se pueden afrontar los compromisos de deuda, si la economía no crece. La reestructuración de la deuda en la que logró una aceptación de cerca del 93% de sus acreedores de bonos y la continuidad en los pagos a los Organismos Internacionales, incluyendo la cancelación anticipada de todas sus obligaciones con el FMI en 2006, fueron parte de este proceso y permitieron que la deuda se redujera de 166% del PIB en 2002 a alrededor del 50% en la actualidad. El compromiso ha sido mantener niveles de deuda sustentables y asumir compromisos de pago que no pongan en riesgo el proceso de crecimiento con inclusión social que se lleva adelante. En este contexto, este Gobierno ha recurrido y lo seguirá haciendo a diversas fuentes de financiamiento a mediano y largo plazo (tanto de fuentes bilaterales, como multilaterales), para desarrollar obras estratégicas necesarias para avanzar en los objetivos de crecimiento, industrialización y desarrollo.

225) COMERCIO EXTERIOR

Informaciones oficiales muestran una importante caída de la exportación de automotores a Brasil; y el consecuente impacto de las mismas sobre el empleo **¿Qué medidas piensa adoptar al respecto?**

RESPUESTA

La producción nacional de autos registró en el mes de Febrero un incremento del 46,4% en relación con el primer mes del año. Las exportaciones aumentaron en Febrero un 5,5% respecto a las registradas en igual mes de 2013 y un 32% comparado con Enero.

Con respecto a las exportaciones hacia Brasil, si bien han sufrido una caída respecto al año pasado, se está trabajando en renegociar el Acuerdo Automotriz impulsando un compromiso que implique más y mejor comercio bilateral, permitiendo la reducción del déficit comercial y profundizando el comercio de autopartes y la integración productiva de la cadena automotriz a nivel regional.

226) Impuesto a las Ganancias

La Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner firmó el decreto 699/2010 mediante el cual se ampliaba el plazo de vigencia de los Beneficios Promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado acordados en el marco de la Ley N° 22.021, la conocida Promoción Industrial, lamentablemente ese Decreto no fue reglamentado, mi pregunta es ¿El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará dicho decreto? ¿Cuándo?

227) Mínimo No Imponible

a) Hoy el mínimo no imponible es de 15 mil pesos de sueldo bruto tanto para los trabajadores solteros como casados con hijos, con el último aumento registrado el 01 de septiembre de 2013, mediante el decreto 1242/2013, a todas luces dicho aumento quedó nuevamente desdibujado con los aumentos que se están consiguiendo en las paritarias, en este marco consulto al Jefe de Gabinete de Ministros, como tienen previsto evitar que el impuesto a las ganancias afecte el aumento obtenido en las paritarias perjudicando notablemente el salario de nuestros trabajadores como es habitual en este impuesto.

b) Explique cuando y en que magnitud, el Gobierno Nacional tiene previsto actualizar los mínimos no imponibles del Impuesto a las Ganancias a los asalariados, que por la alta inflación de los últimos meses reconocida por el INDEC han quedado desactualizados, generando una importante caída en el salario real.

RESPUESTA

a) y b) Este gobierno ha actualizado el mínimo no imponible en ocho oportunidades desde el año 2003 hasta el año 2013. De esta manera, el Poder Ejecutivo Nacional instrumenta medidas contracíclicas que conducen al fortalecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores y de sus familias y a la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional.

Asimismo, no sólo se beneficiaron los contribuyentes que se desempeñan en relación de dependencia, sino que también, la medida se extendió a los trabajadores pasivos, en orden a evitar que la carga tributaria del impuesto neutralice los beneficios derivados de la política económica, salarial y jubilatoria.

Cabe destacar que la mayor recaudación de este impuesto - el cual es el más progresivo de nuestro sistema tributario- se traduce en mayores recursos a ser transferidos a las provincias y al ANSES.

Bloque FE

228) COMERCIO EXTERIOR

a) Solicitudes observadas y tipo de observaciones consignadas por autoridades competentes intervinientes, de operaciones de importación de insumos industriales, en el marco de la RG AFIP N° 3252 y complementarias (régimen informativo de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación -DJAI's), semanalmente, precisando posiciones arancelarias

b) Importación proyectada para el presente año de combustibles líquidos y gaseosos, precisando origen, volúmenes y precios, costos de fletes, seguros y cualquier otro costo imputable, impacto sobre la balanza comercial.

RESPUESTA

a) Respuesta que debe dar cada organismo interviniente en virtud de las consideraciones efectuadas por cada uno de estos organismos al momento de efectuar la observación

b) Importación de Gas Proyectada 2014:

Gas proveniente de Bolivia:

Volumen estimado: 323 MBTU

Precio promedio estimado: 10,12

Monto total estimado: u\$d 3.269 millones

GNL (proveniente en su mayoría de Trinidad y Tobago y Qatar):

Volumen estimado: 248 MBTU

Precio promedio estimado: 15,90 U\$D/MBTU

Monto total estimado: u\$d 3.936 millones

Costo de flete: u\$d 0,6 millones por cada buque (Se estiman 110 buques)

Gas Oil de origen Importado:

Volumen estimado de Gas Oil según previsión 2014: Mínimo 2.800.000 m³ y Máximo 3.500.00 m³ dependientes de hidraulicidad, temperatura, disponibilidad de gas para el sector eléctrico y demanda de energía eléctrica.

Los precios de producto, seguro y flete, surgen de los concursos futuros internacionales que realiza YPF S.A: de acuerdo a Convenio CAMMESA - YPF SA suscripto por instrucción de la Secretaría de Energía de la Nación.

El Costo del producto, seguro y flete del último embarque adquirido en el marco del Convenio CAMMESA - YPF SA resultó de 807 u\$s/m³.

Fuel Oil de origen Importado:

Volumen estimado de Fuel Oil según previsión 2014: Mínimo 650.000 Tm y Máximo 850.000 Tm dependientes de hidraulicidad, temperatura, disponibilidad de gas para el sector eléctrico y demanda de energía eléctrica.

Los precios de producto, seguro y flete, surgen de los futuros concursos internacionales que realiza YPF S.A: de acuerdo a Convenio CAMMESA - YPF SA suscripto por instrucción de la Secretaría de Energía de la Nación.

El Costo del producto, seguro y flete del último embarque adquirido en el marco del Convenio CAMMESA - YPF SA resultó de 767 u\$s/TM

Bloque FIT

229) YPF

a) El pago a Repsol es el rescate de los vaciadores de YPF, que giraron 22 mil millones de dólares de ganancias, dejaron 9000 millones de dólares de deuda, redujeron drásticamente sus reservas y dejaron un pasivo ambiental incalculable que el gobernador Peralta valuó en 3 mil millones de dólares ¿Por qué acordaron con Repsol mediante un endeudamiento de capital de 6500 millones de dólares más intereses que casi duplican esa cifra sin discutirlo antes en el Congreso de la Nación como corresponde?

b) El gobierno de Ecuador tiene un juicio contra Chevron por daño ambiental por 19 mil millones de dólares ¿qué tiene que ocultar el Gobierno Nacional que no da a conocer las cláusulas confidenciales del acuerdo de YPF con Chevron?

230) Deuda externa

a) El gobierno ha pedido diligencias al gobierno francés de Hollande para acelerar nuestra cancelación de la deuda con el Club de París y con los Holdouts o fondos buitres, esto sumado a la ilegítima indemnización a Repsol y a los juicios en los tribunales del Ciadi, llevan a Argentina a una nueva cesación de pagos ¿Por qué no se investiga el total de la deuda externa en lugar de llevar al país a un dramático ajuste para pagar a la banca acreedora?

b) La deuda hoy conocida como con el Club de París es resultado de una doble estatización de deudas privadas, por parte de Cavallo y la dictadura en un 80%, por un lado, y por parte de un grupo de potencias extranjeras por otro, cuyos estados asumieron las acreencias de bancos del exterior ¿Por qué se pretende pagar integralmente una deuda ilegítima?

c) La presidenta dijo a la asamblea legislativa del 1° de marzo que la deuda pública es sólo el 10% del PBI cuando supera el 50% ¿Significa esto que a los jubilados no se les pagarán nunca los bonos que hoy son el 62% de las tenencias del Fondo de Garantía y Sustentabilidad del Ansés?

d) ¿Por qué se usan los fondos del Ansés para cancelar deudas con la banca acreedora en lugar de pagar los juicios para que los jubilados cobren en vida lo que les corresponde?

RESPUESTA

b) La deuda que se mantiene con el Club de París proviene de las distintas rondas de negociación que se hicieron en los gobiernos de Alfonsín y Menem y entraron en cesación de pagos a fines de 2001.

c) El dato que mencionó la Presidenta en la Asamblea Legislativa del 1ro. de marzo es el referente a la deuda neta y no a la deuda bruta. La deuda neta es aquella que el Estado Nacional mantiene con acreedores privados. La deuda pública en poder de acreedores privados alcanzó a septiembre de 2013 el 12,2% del PIB, mientras que a la misma fecha, los pasivos con privados denominados en moneda extranjera representaban apenas el 9,4% del PIB. La deuda bruta, que incluye tanto aquella contraída con agentes privados, como aquella con organismos multilaterales y con entidades del sector público, se ubica, según el último dato publicado (septiembre de 2013), en aproximadamente 45% del PIB. En definitiva, la deuda que el Estado Nacional mantiene con distintos organismos del sector público, es deuda que el

Estado reconoce y paga en tiempo y forma, y así se constata en las estadísticas de deuda publicadas.

d) De acuerdo con la Ley de Administración financiera y los Sistemas de control del Sector público Nacional N°24.156, el Estado puede endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones reproductivas, para atender casos de evidente necesidad nacional, para reestructurar su organización o para refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos. Por su parte, el Fondo de Garantía de sustentabilidad (FGS), perteneciente a la ANSES, tiene entre sus finalidades la de constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público. En este marco, el FGS ha suscripto en los últimos años distintos instrumentos de crédito público tanto a partir de la inversión de los excedentes financieros del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), como de la aplicación de los servicios de deuda pública en poder de dicho fondo.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA

231) Subsidios

Indique el monto total de subsidios en todo concepto (energía eléctrica, gas, transporte, programa RePro, exenciones impositivas y de cualquier tasa, exenciones aduaneras, etc.) que destina el Estado nacional a las 500 empresas de mayor facturación que operan en el país. Que se indique cuánto recibió cada una de estas empresas en estos conceptos durante el año 2013.

RESPUESTA

Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922
Beneficio fiscal otorgado y su utilización - Grandes empresas
 En pesos

CUIT	DENOMINACION	IMPORTE OTORGADO	CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Periodo 2011				
Total general		107.789.572,22		
33610006189	ACCENTURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23.715.920,49	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708406917	SISTEMAS GLOBALES S.A.	9.452.695,63	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30703088534	MERCADOLIBRE S.R.L.	8.150.449,24	711003	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES
33629749859	RED LINK SOCIEDAD ANONIMA	5.438.302,58	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30656992235	SOFRECOM ARGENTINA S A	4.683.514,32	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30707142096	G & L GROUP SA	3.467.865,77	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707099360	EVERIS ARGENTINA SA	2.996.109,18	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30681519994	CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	2.927.000,76	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30709449601	INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.	2.864.198,54	829900	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
30707314903	CUBIKA SA	2.484.549,88	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30693682084	NEORIS ARGENTINA S A	2.481.435,25	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30695562671	DECISION SUPPORT S A	2.338.348,88	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708894601	STAFFING IT SA	2.222.411,25	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30691595729	CDA TECNOLOGIA INFORMATICA S A	2.171.664,20	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30609563636	SISTEMAS BEJERMAN S A	2.099.292,86	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30704937314	TECHNISYS S A	1.964.101,22	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30698507892	VATES SA	1.896.396,48	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30694376297	KAPSCH TRAFFICOM ARGENTINA SA	1.807.396,18	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30626065259	COMPUTACION CEICOM S A	1.777.372,17	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708217812	DAEVA SA	1.767.540,10	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30710022824	COGNIZANT TECHNOLOGY SOLUTIONS DE ARGENTINA SRL	1.726.480,84	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30590203439	NEC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	1.616.429,22	322000	FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
30707591788	HUENI CONSULTORA INFORMATICA S R L	1.594.431,83	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30646279174	ATS ADVANCED TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	1.489.824,87	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708775890	IAFH GLOBAL SA	1.481.694,08	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
33606066959	TECNOSOFTWARE SA	1.480.825,86	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30707752285	ACCUSYS TECHNOLOGY S A	1.393.141,02	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30697566127	BF ARGENTINA S.A.	1.367.154,43	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708122471	IT PATAGONIA SA	1.218.961,04	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30677801456	EC SISTEMAS S R L	1.187.158,98	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707046836	HEXACTA S.A.	1.150.557,87	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30709468363	PRAGMA TECNOLOGIA Y DESARROLLO SRL	1.143.256,10	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
33709342059	GAMELOFT ARGENTINA SA	1.096.951,68	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30631658810	AXOFT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	1.057.086,08	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30588308150	SISTRAN CONSULTORES S A	1.053.840,92	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30707407367	EXCELENCIA EN SOLUCIONES INFORMATICAS SA	1.025.212,42	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.

Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922

Beneficio fiscal otorgado y su utilización - Grandes empresas

En pesos

CUIT	DENOMINACION	IMPORTE OTORGADO	CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Total general		153.622.985,15		
33610006189	ACCENTURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30.294.952,02	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708406917	SISTEMAS GLOBALES S.A.	13.986.249,52	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30703088534	MERCADOLIBRE S.R.L.	11.996.344,54	711003	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES
33629749859	RED LINK SOCIEDAD ANONIMA	7.944.767,25	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30681519994	CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	6.010.969,32	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30656992235	SOFRECOM ARGENTINA S A	5.953.661,21	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30709449601	INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.	5.113.232,93	829900	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
30707099360	EVERIS ARGENTINA SA	4.390.727,94	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707142096	G & L GROUP SA	4.095.376,53	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30609563636	SISTEMAS BEJERMAN S A	3.104.620,71	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30626065259	COMPUTACION CEICOM S A	3.031.167,40	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30695562671	DECISION SUPPORT S A	3.025.180,76	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30698507892	VATES SA	3.017.850,04	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708894601	STAFFING IT SA	2.977.936,07	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30693682084	NEORIS ARGENTINA S A	2.970.500,59	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30707314903	CUBIKA SA	2.909.423,55	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30691595729	CDA TECNOLOGIA INFORMATICA S A	2.894.460,75	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708775890	IAFH GLOBAL SA	2.819.615,48	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30646279174	ATS ADVANCED TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	2.201.772,76	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
33606066959	TECNOSOFTWARE SA	2.081.431,60	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708217812	DAEVA SA	2.029.379,03	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707752285	ACCUSYS TECHNOLOGY S A	1.924.802,22	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30590203439	NEC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	1.881.233,75	322000	FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
30707591788	HUENEI CONSULTORA INFORMATICA S R L	1.809.895,59	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707046836	HEXACTA S.A.	1.801.209,38	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30697566127	BF ARGENTINA S.A.	1.772.605,00	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30677801456	EC SISTEMAS S R L	1.604.321,52	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30631658810	AXOFT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	1.459.062,33	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708122471	IT PATAGONIA SA	1.437.342,52	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708161485	BUSINESS VISION S.A.	1.401.651,88	300000	FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
30709468363	PRAGMA TECNOLOGIA Y DESARROLLO SRL	1.391.608,42	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
33679921229	GILBARCO LATIN AMERICA S.R.L.	1.364.709,36	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708705132	HUDDLE GROUP SA	1.340.349,96	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707407367	EXCELENCIA EN SOLUCIONES INFORMATICAS SA	1.334.551,99	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30588308150	SISTRAN CONSULTORES S A	1.304.789,38	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30707791973	ZOO LOGIC SA	1.184.666,44	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30674951023	NEURALSOF S R L	1.182.172,86	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30648789714	UNITECH S A	1.154.091,51	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707459162	SNOOP CONSULTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1.135.966,04	724000	SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS
30707078754	CONEXIA S.A.	1.113.844,30	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
33709342059	GAMELOFT ARGENTINA SA	1.087.735,70	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30709035262	A B C CONSULTING SA	1.065.664,10	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708928387	BSF S A	1.021.090,90	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.

Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922
Beneficio fiscal otorgado y su utilización - Grandes empresas
 En pesos

CUIT	DENOMINACION	IMPORTE OTORGADO	CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Periodo 2013				
Total general		205.191.905,34		
33610006189	ACCENTURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31.236.288,64	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708406917	SISTEMAS GLOBALES S.A.	23.070.356,30	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30703088534	MERCADOLIBRE S.R.L.	17.914.160,44	711003	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES
33629749859	RED LINK SOCIEDAD ANONIMA	10.925.832,41	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30656992235	SOFRECOM ARGENTINA S A	7.870.545,42	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30681519994	CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	7.203.244,98	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30709449601	INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.	6.307.713,75	829900	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
30707142096	G & L GROUP SA	4.520.956,18	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707099360	EVERIS ARGENTINA SA	4.420.553,03	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707314903	CUBIKA SA	4.312.316,90	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708775890	IAFH GLOBAL SA	4.020.027,38	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708894601	STAFFING IT SA	3.987.849,91	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30695562671	DECISION SUPPORT S A	3.984.922,20	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30609563636	SISTEMAS BEJERMAN S A	3.682.702,77	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30698507892	VATES SA	3.528.811,66	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30626065259	COMPUTACION CEICOM S A	3.458.417,33	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30691595729	CDA TECNOLOGIA INFORMATICA S A	2.986.415,00	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30693682084	NEORIS ARGENTINA S A	2.884.385,16	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
33606066959	TECNOSOFTWARE SA	2.817.731,40	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30646279174	ATS ADVANCED TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	2.610.811,93	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708217812	DAEVA SA	2.567.170,79	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707752285	ACCUSYS TECHNOLOGY S A	2.444.176,66	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30590203439	NEC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	2.414.976,29	322000	FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
30697566127	BF ARGENTINA S.A.	2.397.814,12	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707046836	HEXACTA S.A.	2.394.140,70	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30677801456	EC SISTEMAS S R L	2.378.308,67	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707591788	HUENEI CONSULTORA INFORMATICA S R L	2.128.173,94	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708705132	HUDDLE GROUP SA	2.079.206,01	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708161485	BUSINESS VISION S.A.	2.017.259,93	300000	FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
30631658810	AXOFT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	1.982.329,77	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707407367	EXCELENCIA EN SOLUCIONES INFORMATICAS SA	1.868.168,30	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30708122471	IT PATAGONIA SA	1.793.154,58	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708732423	INTRAWAY CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1.766.205,19	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30709468363	PRAGMA TECNOLOGIA Y DESARROLLO SRL	1.764.747,78	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30588308150	SISTRAN CONSULTORES S A	1.712.871,62	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
33679921229	GILBARCO LATIN AMERICA S.R.L.	1.558.967,23	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30674951023	NEURALSOFT S R L	1.532.510,04	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30648789714	UNITECH S A	1.526.147,56	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707459162	SNOOP CONSULTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1.503.042,69	724000	SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS
30707791973	ZOO LOGIC SA	1.484.846,88	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30680956606	HARRIAGUE Y ASOCIADOS SRL	1.480.001,11	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707078754	CONEXIA S.A.	1.352.013,12	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30707290281	BADI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1.299.943,19	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30704464076	TSOFT SA	1.215.793,32	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
33709342059	GAMELOFT ARGENTINA SA	1.125.800,09	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30708255374	CONSULTORES EN DESARROLLOS TECNOLOGICOS SOCIEDAD ANONIMA	1.119.457,72	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30652162041	SISDAM SA	1.114.088,02	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30682969950	SAM SISTEMAS SRL	1.112.944,11	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30707031014	INWORX ARGENTINA SA	1.109.406,38	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30687145832	PAYROLL ARGENTINA SA	1.108.598,53	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
30687812537	W 3 COMUNICACION SRL	1.048.136,69	620900	SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P.
30709035262	A B C CONSULTING SA	1.047.461,52	620100	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

232) Renta financiera

Explique cuál es el fundamento para mantener desgravada la renta financiera cuando las ganancias de los bancos crecieron 50% en 2013, sumando \$ 29.169 millones, siendo uno de los sectores cuya rentabilidad más crece en los últimos cinco años, en un país donde el IVA que paga mayoritariamente el pueblo trabajador representa el 42% de la recaudación.

RESPUESTA

Hay un grave error de comprensión en la formulación de la pregunta, dado que los bancos, como cualquier otra empresa, pagan impuesto a las ganancias y, en ese sentido, los ingresos de los bancos ya están gravados, por definición.

Un impuesto a la renta financiera no recae sobre los intermediarios (los bancos), sino que mayoritariamente sobre los inversores financieros (tenedores de acciones, bonos, etc.), que son quienes obtienen una ganancia por la cual deben pagar impuestos.

Finalmente, el año pasado, el Congreso de la Nación sancionó una Ley que grava la renta financiera, a través de la cual se establece un tributo a la compra y venta de títulos valores, acciones y participaciones de empresas que no cotizan en la Bolsa, así como también se grava a la distribución de dividendos de este tipo de empresas.

Bloque Frente Renovador

233) Índice de Precios al Consumidor

a) El INDEC cambió la metodología para medir el índice de precios al consumidor, pero no informó cuánto es la canasta básica de alimentos que define el % de pobreza que tiene el país. La última medición del INDEC determinó que hay un 4,7% de pobreza (familias que ganan menos de \$1700) y un 1,7% de indigencia (familias que ganan menos de \$700. El gobierno considera que esas son las cifras reales?

b) En Alimentos y Bebidas la suba fue mayor, de manera que lo que podemos esperar es que el incremento de la canasta básica alimentaria se ubique por encima del nivel general de precios. Este dato no es menor, no sólo por los elevados niveles de pobreza e indigencia que muestra la Argentina sino porque erosionó fuertemente la asignación universal. Tanto es así que ya en febrero la importante suba otorgada el año pasado (+35%) prácticamente se habría consumido.

RESPUESTA

a) Las cifras sobre pobreza e indigencia informadas por el INDEC son las cifras oficiales de la República Argentina y están en línea con las estimaciones realizadas por el Banco Mundial y la CEPAL

b) No se formula pregunta

234) Subsidios

a) Ante un eventual ajuste en las tarifas de los servicios públicos cuál es la metodología que se tiene previsto implementar. Está previsto instrumentar algún tipo de tarifa social, bajo qué criterios?

b) No es novedad que el Gobierno desea aplicar un ajuste de subsidios, lo que si bien es deseable, vuelve a hacerse en un año recesivo (los otros importantes fueron en 2009 y 2012). Deseamos que el mismo sea segmentado, y apunte a terminar con las inequidades que este sistema oscuro y deficiente genera (el 30% de los subsidios se destina al 20% más rico de la población). Utilizar los cruces de bases de datos, además de para ver qué se compra la gente en el exterior, sería de suma utilidad.

Este recorte de subsidios tendrá al menos dos efectos: por un lado liberará recursos del presupuesto nacional y por el otro lado impactará en los bolsillos del sector privado. Teniendo en cuenta que la clase media hoy está sufriendo la caída en los turnos y horas trabajadas (con nula creación de puestos de trabajo), el salto inflacionario del primer trimestre, el aumento de las tasas de interés, y el techo a las paritarias que quiere el Gobierno, consideramos que sería deseable minimizar su impacto en materia tarifaria.

¿Tiene usted alguna estimación del recorte de subsidios y su impacto por estrato social?

En caso que no esté considerando un recorte, le recuerdo que el Presupuesto vigente estipula subsidios por \$ 120.000 M, es decir un 10% menos que 2013.

¿Podría decir si tienen pensado financiar los recursos no presupuestados con emisión o impuesto a las ganancias sobre los trabajadores, o tienen alguna fuente alternativa?

c) Teniendo en cuenta que la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) informó que los subsidios al sector energético totalizaron \$ 81.400 millones (una suba del 46,7%), que las importaciones energéticas en 2013 superaron los US\$ 11.300 millones y que en el mes de enero hubo una “variación” del tipo de cambio en torno al +23% que encarece las importaciones de recursos energéticos,

La pregunta es la siguiente: ¿cuánto considera que van a ser los subsidios destinados a este sector en 2014?

RESPUESTA

a) Cada vez que fue necesario aplicar una tarifa social, el gobierno nacional encontró la manera (SUBE, tarjeta Nativa para jubilados, descuentos en colectivos de corta y larga distancia para mayores y discapacitados, etcétera), por lo cual no se debería dudar de su capacidad para volver a hacerlo. No ha sido así con ajustes en servicios públicos de otras jurisdicciones, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Las bases de datos están siendo utilizadas eficientemente; es justamente para evitar el impacto en los más desprotegidos que el gobierno evalúa todas las alternativas a la hora de la focalización de los subsidios. La quita de subsidios se

implementará de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

c) Los datos de ASAP no son datos oficiales.

235) Presupuesto 2014

a) El gasto proyectado en el presupuesto 2014 en lo referente a Gendarmería se redujo en un 8,9%, menor cobertura en las fronteras, cuando el gobierno reconoce que el Narcotráfico es un problema a nivel mundial y que está instalado en nuestro país, explique porque se proyecta gastar menos en gendarmería?

Teniendo en cuenta que el Presupuesto no prevé un incremento en el haber de la asignación universal (el crédito es de \$ 17.500 M). ¿Piensan esperar mucho tiempo más?

b) Han cambiado radicalmente los supuestos sobre los cuales se cimenta el Presupuesto actualmente vigente. Es inverosímil pensar que el tipo de cambio se aprecie 5% por mes de aquí a fin de año para cumplir con la proyección del mismo (6,33 \$/US\$ promedio anual), e incluso el INDEC reconoció que lo que ocurrió con los precios en el primer bimestre dan por tierra con el cálculo de inflación utilizado (9,9%).

Debo recordarle al Sr. Jefe de Ministros que la aprobación del Presupuesto de gastos de la Administración Nacional es competencia de este Congreso, y por lo expuesto lo aprobado en 2013 carece de sustento.

El Frente Renovador señaló en el momento de la presentación del actual presupuesto que eran falsas las premisas y que el gobierno no las cumpliría,

Menos 30 días después de empezado el año, se demostró que todo el planteo contenido en el presupuesto era ya incumplible

Pero como miembro integrante de este Congreso, me interesa particularmente que usted me comente cuales son las intenciones del Poder Ejecutivo en materia de:

RESPUESTA

a) Teniendo en cuenta que el Presupuesto no prevé un incremento en el haber de la asignación universal (el crédito es de \$ 17.500 M). ¿Piensan esperar mucho tiempo más?

Se están analizando diferentes alternativas de actualización de la asignación universal así como refuerzos presupuestarios en aquellas partidas que observen un elevado nivel de ejecución. En ambos casos es importante contar con fuentes de financiamiento ya que las informadas en el presupuesto ya se encuentran comprometidas. En este sentido, la perspectiva que ofrece la cosecha y al precio de la soja, sumado al pronóstico positivo sobre la economía brasilera conducen a esperar que la recaudación tributaria acelere su ritmo de crecimiento de forma tal que se obtengan mayor financiamiento para incrementar las partidas mencionadas.

Si de algo no puede ser tildado este gobierno es de no haber actualizado la prestación por la AUH, aún en disonancia con referentes políticos de otros partidos, que han insinuado que se malgastan dichos ingresos en “vicios populares” o incluso han llegado a declarar que, de ser gobierno, eliminarían esta prestación.

b) No se formula pregunta.

236) Inflación y emisión monetaria

a) Frente a la aceleración de la inflación de los últimos meses y las nuevas dificultades surgidas por la brusca devaluación, cuáles son las medidas que se adoptarán para promover una revisión integral del presupuesto de la administración pública nacional, para que sea una herramienta central de gestión pública?

b) Qué plan antiinflacionario (políticas fiscales y monetarias) tiene previsto aplicar el gobierno para lograr generar las condiciones que tiendan a reducir las expectativas inflacionarias?

c) La devaluación generó un shock inflacionario durante el comienzo del año. A pesar de un mayor reconocimiento del problema (el IPCNu reflejó en buena medida dicha salto de la inflación), el Ejecutivo sólo insiste en un nuevo acuerdo de precios (Precios Cuidados).

d) Quisiera que me explique por qué en vez de implementar un plan antiinflacionario explícito y consistente está tratando de utilizar los salarios como ancla nominal. Acaso no saben que acotar los incrementos de las paritarias va a significar que estos se ubiquen por debajo del incremento de los precios, de las tarifas y del dólar? ¿Acaso no saben que esta política es recesiva y regresiva, que al achicar el poder adquisitivo de los trabajadores los hace ser los destinatarios del ajuste? ¿Qué esperan para subir el MNI de la cuarta categoría?

e) El impuesto inflacionario es muy significativo en la Argentina (entre 2% y 3 % del PBI). Sin embargo no se legisla, ni se coparticipa a las provincias. Con niveles superiores de inflación superiores al 30% (según IPC Congreso y extrapolación del IPCNu) ¿No piensan aplicar movilidad en los gastos sociales? ¿O la idea es licuar - como en el caso de los salarios- las erogaciones en términos reales?

El nivel de financiamiento con impuesto inflacionario parecería que deja al Gobierno en una posición cómoda ya que recauda sin legislar. ¿Pero no le parece que la gente y el Congreso merecen saber cuál es la estrategia antiinflacionaria del Gobierno?

f) El IPCNu fue un avance pese a las dudas que abre el indicador de febrero , el desconocimiento de la metodología y la permanencia del personal de Moreno en el INDEC pero ¿Porqué no se muestran los precios medios de las mini canastas, no se publican los índices por regiones, o desaparecieron la CBA y CBT del GBA? Esto es clave para validar si efectivamente en la confección del índice se están tomando los precios relevados por los encuestadores o se están poniendo los precios pactados en Precios Cuidados más allá de que se encuentren en los comercios.

En 1992 (22 años atrás) se hicieron los billetes vigentes, en cuanto a sus denominaciones. En ese entonces la paridad cambiaria era demasiado fácil (aunque sumamente peligrosa), un dólar resultaba equivalente a un peso. En la actualidad, el valor "oficial" del dólar se ha multiplicado por 8.

La inflación, lamentablemente, no sabemos cuánto acumuló, ya que este gobierno rompió el termómetro. Si consideramos la estadística oficial (con sus registros, entre 2007 y 2013) la inflación se habría multiplicado por un número mayor que 4.

Es más que evidente, que es absolutamente caprichosa la decisión del gobierno de no emitir nuevas denominaciones de 200 y 500\$; más teniendo en cuenta que hoy tenemos dos billetes de 100\$, el de Eva y el de Roca.

Mucha agua ha pasado bajo el puente, los problemas de abastecimiento de numerario durante el verano 2011, la UTE entre las Casas de Monedas de Argentina y de Brasil y el escandaloso caso Ciccone. Lo concreto es que la cantidad de billetes

de 100\$ producidos y emitidos creció exponencialmente y de manera irracional. Ni que hablar de la circulación de billetes de baja denominación, como ser 2 y 5\$, casi destruidos, ya que los de 100\$ son de absoluta prioridad.

La pregunta es la siguiente: ¿Cómo evolucionó el gasto anual del Banco Central de la República Argentina (BCRA) respecto de los billetes impresos y cuantos billetes son requeridos anualmente, desde el año 2008 hasta el año 2013?

g) Teniendo en cuenta que en el bienio 2008/09 el BCRA no emitía dinero para financiar al sector público nacional y que en ese entonces la variación interanual de la base monetaria apenas superaba el 10%.

Teniendo en cuenta que la base monetaria subió 250.000 millones de pesos entre diciembre 2009 y diciembre 2013; esto es se triplicó la base monetaria.

Teniendo en cuenta que el BCRA emitió para el sector público nacional casi 50.000 millones de pesos durante el año 2012 y que volvió a entregarle pesos al Tesoro en el año 2013, aunque esta vez fueron 100.000 millones de pesos.

Teniendo en cuenta que el BCRA perdió casi la mitad de las reservas internacionales que tenía en el año 2010 en lo que se conoce como desendeudamiento y que destruyó el balance económico de la autoridad monetaria (hoy el Patrimonio Neto es de aproximadamente 180.000 millones de pesos, aunque el BCRA tiene contabilizados en su activo Adelantos y Letras Intransferibles por más de 500.000 millones de pesos y estos son pasivos del sector público nacional).

La pregunta es la siguiente: ¿Cuánto serán la variación porcentual interanual de la base monetaria, la emisión monetaria para el sector público nacional (en pesos) y la variación nominal de las reservas internacionales (en dólares), durante el año 2014, de acuerdo a las estimaciones del BCRA y del MECON?

RESPUESTA

a) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es correcto pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

b) Las políticas no se centran en un objetivo único como la inflación, sino que forman un conjunto homogéneo y coherente destinado a asegurar la estabilidad pero también el crecimiento, el empleo y la inclusión social.

Las políticas fiscales y monetarias son utilizadas por el Gobierno con el fin de mejorar los ingresos de la población y asegurar la inclusión social, y no con objetivos puramente antiinflacionarios.

d) El Gobierno Nacional está lejos de utilizar los salarios como ancla nominal. Durante diez años, los salarios reales experimentaron subas sostenidas, utilizando cualquier índice de precios.

Sin embargo, esto no significa ignorar las posibles consecuencias dinámicas que genera la puja distributiva y sus potenciales impactos sobre la tasa de inflación, que terminan impactando a su vez en ingreso asalariado. El objetivo del gobierno ha sido contribuir a moderar esta puja comenzando por los precios y no por los salarios. Una inflación contenida implica que una suba salarial nominal menos acelerada resultará

en una suba del salario real. Esto es exactamente lo que ocurrió en 2009, año en el cual, si bien la pauta salarial fue nominalmente menor que en otros años, terminó de todos modos en una mejora del poder adquisitivo de los trabajadores.

e) El llamado “impuesto inflacionario” es solo una parte del señoriaje, que es lo que cualquier Estado se “apropia” debido a la simple existencia del dinero circulante. El llamado “impuesto inflacionario” es en realidad un efecto, y existirá en cualquier tiempo y lugar siempre y cuando haya una demanda de dinero positiva de circulante y/o una inflación positiva. Por lo tanto, ese efecto no se legisla ni se coparticipa en ningún país del mundo.

Las comillas se utilizan deliberadamente porque el llamado “impuesto inflacionario” en realidad es solo uno de los efectos de la inflación sobre las variables reales. Por ejemplo, puede suceder que la inflación mejore el patrimonio neto de las empresas cuyos activos son reales y sus pasivos son financieros, y viceversa.

La interpretación implícita en la pregunta es que la inflación es causada de manera autónoma por la emisión monetaria del Banco Central, y que gracias a ella el Estado se beneficia. Este análisis del fenómeno inflacionario en Argentina es insuficiente, al menos por dos razones. Primero, porque la emisión monetaria que finalmente queda en poder del público es endógena a la actividad económica y las variables nominales, y no siempre responde a decisiones exógenas del BCRA. Segundo, porque existen variables no necesariamente sujetas al control del Gobierno que provocan inflación, como los precios internacionales o la puja distributiva.

Finalmente, cabe aclarar que si la pregunta refiere a las utilidades del BCRA traspasadas al Tesoro, esto se da en pleno cumplimiento de la ley y las recomendaciones internacionales. En el nuevo Manual del FMI, al definir qué fuentes deberán considerarse dividendos, se aclara que este recurso debe registrarse entre los ingresos: “los dividendos comprenden todas las distribuciones de utilidades por parte de corporaciones a los accionistas o propietarios, incluidas las utilidades de los bancos centrales transferidas a las unidades de gobierno, las utilidades derivadas de las funciones de autoridad monetaria desempeñadas fuera del banco central y las utilidades transferidas por las loterías estatales” (página 67).

Asimismo, dado que esta fuente de ingreso determina un aumento del activo que no conlleva una disminución de otro activo ni un aumento de un pasivo, la misma es un recurso genuino y corresponde que sea registrado como un ingreso corriente. Lo mismo aplica para las rentas que genera el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Para mostrar que los gastos sociales no se retrasan ni se ajustan, ver respuesta al punto d) de esta pregunta.

Para detalles de la estrategia antiinflacionaria, ver respuesta a la pregunta 217 b).

f) La metodología del IPCNu está publicada en la página Web del INDEC y fue elogiada por expertos en el tema. Las máximas autoridades del INDEC son profesionales que desarrollan sus tareas en el INDEC desde hace largo tiempo.

Respecto de los precios medios y la CBA y CBT ver respuestas a preguntas 218 f) y j).

g) Primero y principal, cabe recordar que la utilización de Adelantos Transitorios (que, como lo indica la expresión, son temporales, es decir, son un crédito, y no un “regalo” del Banco Central al Tesoro) se encuentra dentro de los límites establecidos por la nueva Carta Orgánica del Banco Central, que entró en vigencia el viernes 6 de

abril de 2012, y que fue sancionada por el Congreso de la Nación.

En segundo lugar, no hay ningún “destrozó el balance económico de la autoridad monetaria” ya que, en los últimos años, el Banco Central arrojó resultados recurrentemente positivos, producto de una administración prudente de los activos y pasivos de la autoridad monetaria.

La evolución de la Base Monetaria está condicionada por las necesidades de liquidez de la economía. En este escenario, el Banco Central hará uso de toda la batería de instrumentos de regulación monetaria con que cuenta con el objetivo de compatibilizar las metas monetarias con la dinámica de la economía real. La cobertura de las necesidades de financiamiento del Tesoro está garantizada para todo el 2014, de modo tal que no se requerirán fuentes extraordinarias. Y en relación a las reservas, está claro que hay un firme compromiso de las autoridades en garantizar la sostenibilidad externa sin afectar ni el nivel de actividad ni el empleo.

237) Política Económica

- a) Cuál es el impacto del fuerte aumento de la tasa de interés y las restricciones crediticias, sobre la producción y el consumo?
- b) Cuáles son las medidas concretas que se prevé adoptar para aumentar las inversiones productivas?
- c) Informe si existe alguna previsión o evaluación concerniente a la reducción de la alícuota general de IVA a los efectos de disminuir sus efectos regresivos y distorsivos.
- d) Informe si existe alguna previsión o evaluación de eliminar o disminuir el impuesto al valor agregado a aquellos alimentos que componen la “canasta básica de alimentos” (CBA) conforme a la composición establecida por el INDEC

RESPUESTA

a) En los últimos años, se han desarrollado una serie de instrumentos orientados a fomentar el crédito productivo, como la Línea de Crédito para la Inversión Productiva, el Inciso K del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, sumados al Programa del Bicentenario y a las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, entre los principales.

Estos programas permitieron que se otorgaran créditos por el equivalente a 4,2% del PIB en 2013, y en la actualidad conforman un colchón de financiamiento a la inversión de las empresas en condiciones alejadas de las de mercado, lo cual es susceptible de cumplir con un rol contracíclico de relevancia en el escenario macroeconómico actual. Adicionalmente, en 2014 se anunció la creación del FONDEAR.

b) Como durante toda la década se continúan desarrollando políticas destinadas a impulsar la inversión productiva. En materia monetaria, el FONDEAR, las Líneas de Crédito para la Inversión Productiva, el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario constituyen novedosos instrumentos diseñados para estimular la ampliación de la capacidad productiva mediante bajos costos.

Por otro lado, se ha lanzado el plan de inversión ferroviaria más importante de los últimos cincuenta años. 1.212 millones de dólares para la renovación total de todos

los trenes de la región metropolitana y del Gran Buenos Aires, mil coches cero kilómetro que reemplazarán a los ochocientos existentes.

A su vez, según el plan de YPF, en los próximos cinco años la producción de petróleo y gas aumentarán 29% y 23% respectivamente. El Estado será protagonista de estas inversiones pero contará con un polo de atracción para las inversiones extranjeras como lo es el área de Vaca Muerta. El año pasado Chevron se asoció con YPF para explotar bajo la dirección de la empresa estatal un yacimiento. El fin del litigio con Repsol por la expropiación efectuada en 2012 con resultado favorable para ambas partes coloca a YPF en una posición excepcional para atraer inversiones dados sus activos estratégicos y su confiabilidad.

En 2013, nuestro país logró saldar en el CIADI cinco litigios por un monto total de USD 677 M, por lo que es esperable un crecimiento de la Inversión Extranjera Directa en general. Asimismo, el país avanzó en las negociaciones con el Club de París a través de un esquema razonable y conveniente para ambas partes, que promueva inversiones productivas a cambio de la regularización de la deuda argentina. A su vez, la normalización de la deuda argentina coronaría el proceso de desendeudamiento iniciado en 2003 que explica que hoy el ratio deuda pública externa sobre PBI sea de tan solo 13,0%.

c) y d) No se prevén cambios por el momento.

238) Teniendo en cuenta la profunda crisis que sufre el sector pesquero; y en vista de los reclamos que se han efectuado sobre esta problemática:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Nacional en referencia a los siguientes aspectos:

- a) Flexibilización y Estabilidad Fiscal.
- b) Suspensión de Derechos de Exportación.
- c) Compensación de Créditos Fiscales con Derechos de Exportación.
- d) Financiamiento para la compra de combustible.
- e) Compensación de las Devoluciones atrasadas de IVA con Cargas Sociales.

239) En razón de la crisis que viene soportando el sector textil y lanero del Polo Industrial Trelew (Chubut), se solicita informe: ¿Si el Gobierno Nacional durante el transcurso del presente año tiene previsto implementar medidas tales como: subvenciones, diferimientos impositivos, suspensión de derechos de exportación y/o protección arancelaria para el Sector?. Si es afirmativo, señale cuáles serán las medidas específicas que se llevara a cabo y los plazos de cumplimiento para las mismas.

RESPUESTA

No tenemos nada de esto en agenda. Hay políticas del Ministerio de industria orientadas al sector textil.

240) Seguramente todos coincidimos en que la economía argentina tiene un enorme potencial en su sector productivo, más aún teniendo en cuenta que el mundo es un comprador de productos en donde nuestro país tiene ventajas cualitativas.

Sin embargo, por la persistente inflación y el significativo aumento de la presión impositiva, la economía fue perdiendo competitividad, y en consecuencia surgieron

dificultades en el sector productivo, afectando particularmente a diversas producciones de economías regionales y a pequeños y medianos productores agropecuarios.

Esta pérdida de competitividad se refleja claramente en la reducción del superávit comercial y en el drenaje de reservas del Banco Central.

La inflación que estamos viviendo tiene una fuerte vinculación con restricciones en los niveles de producción, que afectan la oferta y favorecen el aumento de los precios. Existen incluso casos extremos de cadenas sectoriales como la cadena del trigo, que reflejan la necesidad de medidas inmediatas para aumentar los niveles de producción.

Asimismo es claro que las decisiones del Gobierno en los últimos años han generado una crisis en la producción de trigo, dificultades presentes en lechería, caída del stock ganadero y desaprovechamiento de todo el potencial agropecuario.

En este contexto, es fundamental generar condiciones para que exista competitividad externa en las economías regionales, a través de la modificación y/o eliminación de las retenciones a las exportaciones, como parte de una política integral y consistente de promoción de las economías regionales, los pequeños y medianos productores agropecuarios y las exportaciones.

La pregunta, entonces, es: ¿Cuál es la política de retenciones que tiene pensada el gobierno para favorecer la competitividad del sector agropecuario, y en particular de los pequeños y medianos productores?

RESPUESTA

Nuestro país tiene un potencial productivo enorme a partir de sus recursos naturales que es aprovechado para dinamizar el crecimiento argentino y favorecer sectores no tradicionales que generan empleo de calidad, desarrollan tecnología y nos permiten ahorrar divisas.

En este sentido las retenciones han cumplido tres funciones trascendentales. En primer lugar, permitieron desacoplar los precios internos de los internacionales en un rubro clave como es el de los alimentos. En segundo término, favorecieron la diversificación de la producción ya que equipararon rentabilidades relativas al establecer una alícuota progresiva entre los productos en función de sus precios. Finalmente, estos impuestos dieron lugar al financiamiento de actividades no tradicionales por ejemplo a través del Fondo Federal Solidario que coparticipa entre las provincias el 30% de lo recaudado en concepto de derechos de exportación de soja y derivados.

Puntualmente en lo que respecta a las economías regionales, debe destacarse el manejo de la política cambiaria orientado fundamentalmente a mantener la competitividad de la economía. Sin embargo, como cada sector cuenta con una dinámica particular en algunos casos se dispusieron otro tipo de estímulos. Por ejemplo, en diciembre de 2013 se anunció la creación del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (Fondear), que constituirá un gran fideicomiso de 10 mil millones de pesos para ampliar y flexibilizar la oferta de crédito destinado a de alto contenido tecnológico y a las economías regionales. A su vez, en el caso de estas últimas se dispusieron reintegros y devoluciones a exportadores.

Por último, la oferta ha tenido un desempeño más que favorable en la última década. La inversión se expandió a una tasa promedio de 15% entre 2003 y 2012, siendo el componente más dinámico del PIB. Esto se ve reflejado en la Utilización de la

Capacidad Instalada de la industria. El sector manufacturero duplicó su producción entre 2003 y 2013 y la UCI se ubica en 72,7%, dando cuenta de la importante ampliación de la capacidad instalada.

241) Deuda Provincias

Informe si existe algún método de compensación para las provincias que no tengan deudas con el Estado Nacional en los términos del artículo 2do. Del decreto. En caso de resultar afirmativo detalle las provincias y los montos percibidos.

En diciembre el Gobierno Nacional acordó una prórroga por sólo 3 meses del Programa de Desendeudamiento Provincial, cuando se venía prorrogando por lapsos de dos años.

Teniendo en cuenta que: (i) el Presupuesto contiene como aplicación financiera desembolsos a las provincias por \$ 9.000 M, lo que cubriría la prórroga por el año completo. (ii) las provincias no se benefician de la devaluación convalidada por el Gobierno Nacional en igual medida que el Tesoro, pero se ven afectadas en mayor medida por la caída del nivel de actividad producto de la política económica contractiva. (iii) que el reparto de recursos entre Nación y Provincias viene siendo cada vez más gravitante para el Gobierno Central. (iv) que por la devaluación convalidada por el Gobierno Nacional incrementó significativamente el pago de intereses provinciales de los bonos dólar-link, a los cuales se tuvo que recurrir debido al cierre del financiamiento externo también producto de decisiones de política económica.

¿Cuál es el sentido de prorrogarlo trimestralmente y no anualmente?

RESPUESTA

Las Provincias no alcanzadas por el Programa Federal de Desendeudamiento, dado que no presentaron deudas por los conceptos incluidos en dicho Programa, continúan percibiendo las transferencias compensatorias dispuestas por el Acuerdo Federal de febrero de 2002, que en el período 2002-2013 alcanzaron un monto total de \$ 4.685,5 millones, las que continuarán manteniendo su vigencia a futuro, conforme lo establece el artículo 11 de dicho Acuerdo Federal.

En millones de pesos		
Jurisdicción	Transferencias pagadas 2002-2013	Crédito Presupuestario 2014 en ejecución
La Pampa	485,2	40,4
San Luis	580,4	48,4
Santa Cruz	485,6	40,6
Santa Fe	2.155,7	179,6
Santiago del Estero	978,5	81,5
Total	4.685,5	390,6

El Convenio suscripto el 27 de diciembre de 2013 con aquellas provincias que presentaban deudas con el Gobierno Nacional, para prorrogar los vencimientos durante el primer trimestre de 2014 prevé que, a fin de mantener y extender el beneficio durante todo el año 2014, las Provincias deberán cumplir determinados compromisos de suministrar información de la gestión, evaluándose en dicho marco la continuidad del programa.

242) Impuesto a las Ganancias

a) Debido al alto costo de vida, transporte y en la dificultad de accesibilidad a bienes y servicios de distintas zonas desfavorables del país: ¿Considera el Ministerio de Economía la posibilidad de la eliminación o reducción del Impuesto a las Ganancias en los haberes de los habitantes de dichas zonas, a modo compensatorio por el mayor costo de vida?

b) El Impuesto a las Ganancias requiere una revisión integral. Con un diseño concebido para épocas de estabilidad, en la actualidad grava rentas ficticias.

Esto no quiere decir que se deba recaudar menos Impuesto a las Ganancias: el avance del mismo debería realizarse en dirección a las exenciones que hoy tienen las ganancias financieras y de capital, para descargar el excesivo peso que hoy recae en las rentas del trabajo personal (ni más ni menos que los salarios).

Ante la resistencia del Ejecutivo de aplicar ajustes automáticos en los mínimos no imponibles, resulta claro que el problema recurrente de este impuesto (incorporación de trabajadores a la base imponible por inflación) volvió a aparecer. Le quiero recordar que con la reciente dinámica de la inflación, los salarios ya están recibiendo un duro golpe. Y dada la clara intención del Poder Ejecutivo de acotar los incrementos salariales en las paritarias que se desarrollan actualmente, de no actualizar el mínimo no imponible antes de las paritarias, el golpe sería doble, y no habría forma de enmascarar que el gobierno quiere que el ajuste lo paguen los trabajadores.

Por estas razones, ¿Están considerando un ajuste de los mínimos próximamente?

RESPUESTA

a) y b) Cabe destacar que en el último cambio legislativo en Septiembre de 2013 – Dto. PEN 1242/13– se tuvo en cuenta el mayor costo de vida de los trabajadores patagónicos y se aumentó el mínimo no imponible de los mismos por encima del resto del país.

Este gobierno dejó claro que se reactivó la instancia de negociaciones paritarias, y que el salario real se recuperó en la última década incluso con la inflación alternativa, con lo cual se continuará con la misma lógica. Asimismo, ha llevado a cabo medidas contracíclicas que conducen al fortalecimiento del poder adquisitivo de los trabajadores.

Cabe destacar que la “4ta categoría” de Ganancias existe desde que se creó el impuesto en 1933 y ningún gobierno democrático eliminó este punto. Los trabajadores que pagan ganancias pertenecen a los deciles más altos de ingresos.

243) Deuda Externa

Teniendo en cuenta que la deuda con el Club de París con intereses se acerca a los US\$ 10.000 millones de dólares, que el stock de reservas internacionales es sólo tres veces superior a esa cifra, que la invitación formal para el inicio de la negociación con el Club de París es el 26 de mayo, que Ud. mismo destacó que se trata de una negociación compleja, y que la negociación ya se demoró más de un lustro,

La pregunta es la siguiente: ¿cómo estima que serán los plazos para el pago, cuándo se iniciará el desembolso y cómo esto afectará las reservas?

RESPUESTA

Las condiciones en que la República regularizará sus deudas con el Club de París, en caso de llegarse a un acuerdo, son las que surgirán a partir del proceso de negociación formal que se iniciará el 28 de mayo del corriente año. Como se ha dicho en reiteradas oportunidades, es intención de este gobierno regularizar su deuda con los acreedores que se agrupan en el Club de París, manteniendo los pilares que siempre ha defendido este Gobierno, que implican que no se ponga en juego la sostenibilidad de su deuda y que cualquier compromiso de pago debe ser compatible con el proceso de crecimiento con inclusión social.

Bloque Movimiento Solidario Popular

244) Comercio

a) ¿Cuánto tiempo demandará la apertura de mercados centrales o sucursales de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires en todo el país?

-¿Qué otra área del Gobierno además de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires se encuentra trabajando para hacer que los productores puedan hacer llegar directamente sus productos al consumidor final?

b) ¿En que porcentaje se estima que atenta contra el bolsillo de la gente la cadena de intermediación existente entre el productor primario de bienes y el consumidor final y que se conoce como “cadena de valor y formación de precios” en los distintos componentes de la canasta básica?.

RESPUESTA

a) Se está avanzando de manera coordinada con los municipios en la apertura de sucursales del mercado central en los distintos puntos estratégicos de consumo popular. La Secretaría de Comercio brinda el apoyo posible en términos de relación con empresas proveedoras y comercializadoras.

b) Los productos de consumo masivo incluidos en la canasta de Precios Cuidados tienen un precio de venta al público considerado razonable. Esto es, un precio de venta al público que contempla una ganancia razonable para las empresas proveedoras y comercializadoras de cada uno de estos productos. Los productos sustitutos o similares que tienen precios de venta al público marcadamente superiores a los precios cuidados generan ganancias extraordinarias y en este sentido, atentan contra el bolsillo de los consumidores.

Bloque Movimiento Popular Neuquino

245) Deuda Provincias

Sírvase informar, teniendo en cuenta el requerimiento de autorización para el financiamiento de obras y cancelación de obligaciones a través de bonos de deuda pública a emitir por la Municipalidad de Neuquén. a ser colocados en el mercado local, por un monto de hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses al momento de la emisión, en una o más series, garantizados con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y Provincial de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad:

a) ¿Cuál es el estado del trámite administrativo correspondiente al requerimiento de autorización por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación para la emisión de los bonos de deuda pública por parte de la Municipalidad de Neuquén?

b) Sírvase informar sobre la constitución del Fideicomiso Banco Nación:

¿Cuáles son los plazos previstos para la constitución del Fideicomiso Banco Nación destinado a brindar asistencia al endeudamiento de numerosos productores agropecuarios de la Provincia del Neuquén?

RESPUESTA

a) La operación en cuestión se encuentra enmarcada en el procedimiento habitual para las autorizaciones de endeudamiento dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 25.917, en virtud del cual se analiza la factibilidad económico-financiera de las solicitudes realizadas por los municipios. Dentro de ese procedimiento, es necesario llevar adelante consultas a los organismos involucrados, antes de proceder a la evaluación técnica y el correspondiente dictado de la Resolución que autorice el endeudamiento.

b) En la pregunta 486 Informe 83, se respondió que el Banco de la Nación Argentina “en referencia a la Provincia de Neuquén informamos que no existen actuaciones para la constitución de un Fideicomiso con los productores de dicha Provincia”.

246) Comercio exterior

Sírvase informar, en relación a la exportación de frutas de la región del Alto Valle de Rio Negro y Neuquén.

a) ¿Cuál es el motivo por el cual se eligió al Puerto de Rio Grande en el Sur de Brasil como salida a ultramar de la producción frutícola con destino a Europa?

b) ¿A partir de los inconvenientes que se ocasionaron con la elección de dicho puerto, se tiene alguna planificación de encontrar vías marítimas alternativas para llevar a cabo la exportación hacia Europa de la producción indicada?

247) YPF

Sírvase informar en relación a los ex agentes de YPF:

a) ¿Cómo y cuándo se terminará de efectivizar el pago de las acreencias en carácter de propiedad participada de los ex agentes de YPF y sus derechohabientes?

Sírvase informar cuestiones relativas al acuerdo establecido entre YPF y la empresa Chevron:

b) ¿Cuándo y de qué forma se dará cumplimiento a la inversión en obra pública por \$1.000 millones?

c) ¿Cuántos ejercicios fiscales serán necesarios para la concreción de las obras?

RESPUESTA

a) El régimen general de Programas de Propiedad Participada (PPP) establecido en el Capítulo III de la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado no establece un derecho creditorio. La adquisición de acciones en un PPP siempre es onerosa. La normativa general establece la obligación de pago de las acciones que integran el régimen del PPP y el sistema a través del cual se instrumenta el mismo (conf. artículos 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 de la Ley N° 23.696 y Artículo 7° del Decreto N° 584/93)

Al momento de instrumentarse el programa en el año 1994, se desconoció el derecho de ciertos beneficiarios a acceder al mismo, al fijarse como fecha de corte en la normativa pertinente al personal en relación de dependencia al 7/7/93.

Esta situación de desigualdad fue reconocida y corregida con el dictado de la Ley N° 25.471. La ley citada dispuso una indemnización económica a favor de ex agentes de YPF S.E. que se encontraran en relación de dependencia al 1° de enero de 1991; entre otros requisitos (arts. 1 y 2 Ley N° 25.471).

Resulta importante señalar que en el año 1997, el PPP YPF S.A. fue cancelado (Decreto N° 628/97). Esto significa que a la fecha no existe paquete accionario que conforme el Programa antedicho. Consecuentemente, el PPP se encuentra finalizado.

El derecho de los beneficiarios del PPP YPF S. A. que el Estado Nacional vulneró en el año 1994 (derecho a acceder al programa, no a la propiedad de las acciones en sí mismas) fue subsanado con la sanción de la Ley N° 25.471 y la consecuente indemnización económica que el Estado reconoció en las disposiciones de la misma.

Actualmente, la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, tiene a su cargo la competencia de "coordinar las acciones conducentes a la instrumentación y administración de los Programas de Propiedad Participada de los entes privatizados en la jurisdicción del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS".

El pago de la indemnización prevista en la Ley N° 25.471 posee un trámite abreviado ante el Banco de la Nación Argentina y con la intervención de dicha Dirección Nacional, y está sujeta al cumplimiento de diversos requisitos.

El Ministerio de Economía ha cumplido y continúa cumpliendo lo establecido en la Ley N° 25.471, procediendo al pago en aquellos casos en que se encuentran acreditados los requisitos legales.

Dicho trámite abreviado se encuentra regulado por diversos actos y, entre ellos, se destacan las Resoluciones ex MEyP N° 462/04 y SIGEN N° 67/04, cuyos textos se copian más abajo.

248) AFIP

Sírvase informar qué niveles de evasión fiscal existen en la venta de combustible en estaciones de servicio, y teniendo en cuenta el impacto que dicha evasión pudiera tener en la formación de recurso genuino para la atención de las necesidades públicas.

a) ¿Qué niveles de evasión se imputan para el sector en cuestión?

b) ¿Qué medidas se están implementando para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas por la legislación vigente, en la venta de combustibles en estaciones de servicio?

Sírvase informar respecto de la relación entre la cantidad de combustible entregado por las empresas productoras a las estaciones de servicio y la cantidad de combustible vendido por las estaciones de servicio.

c) ¿Si se está aplicando algún tipo de medida de control sobre dicha relación?

En caso afirmativo ¿cuáles son dichas medidas y que resultado se está obteniendo con su implementación?

Sírvase informar sobre la compraventa de vehículos usados:

d) ¿Qué controles efectúa la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre la compraventa de vehículos usados? ¿Se ha detectado evasión fiscal en dichas operaciones? ¿En qué magnitud?

e) En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, qué medidas se tomarán a fin de evitar la mencionada evasión.

RESPUESTA

a) El sector de distribución y venta de minoristas de combustibles líquidos no difiere de los índices que evidencia el “sector comercial en general”.

b) Además de las enumeradas en el punto c), se efectúan distintos cruces sistémicos a efectos de detectar omisiones de declarar ingresos (volúmenes comercializados, acreditaciones bancarias, ventas con tarjetas, etc.) generándose distintos tipos de fiscalizaciones sobre el sector.

No se cuenta con información de datos de volúmenes comercializados totales.

c) Las medidas estructurales implementadas respecto al expendio de combustibles líquidos exentos pueden ser resumidas en las siguientes:

- . Trazado o marcado de combustibles con destino exento. R.G. (AFIP) N° 3388.
- . Empadronamiento de los sujetos intervinientes en operaciones exentas. R.G. (AFIP) N° 1104, 1234, 1576, 2080 y 2200.
- . Régimen informativo asociado al empadronamiento para dichas operaciones. R.G. (AFIP) N° 2756, 1999, 1791 y 2184.
- . Acreditación de destinos exentos. R.G. 3044.
- . Exención indirecta. Mecanismo de devolución o reintegro del impuesto previa verificación del destino dado. R.G. (AFIP) 3146.

El monitoreo de los distintos sistemas informativos permite advertir “desvíos” los cuales son objeto de acciones de fiscalización.

d) La AFIP ha implementado las siguientes medidas estructurales que regulan el sector:

- . R.G. 2032 - Registro de Operaciones de Compraventa de Vehículos Automotores y Motovehículos Usados.
- . R.G. 2729 – Implementación del “CETA” para transferencias de vehículos usados.
- . R.G. 3007 conjunta con Disposición N° 977/2010 de la Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios – Registro Unificado de Comerciantes Habitualistas en la Compraventa de Automotores y Motovehículos usados.

e) Controles sistémicos para detectar inconsistencias en los operadores.

Bloque Movimiento Popular Fuegoño

249) Informar:

a) Detalle de los efectos económicos de la implementación del "dólar petrolero" en los recursos económico-financieros de las provincias productoras de hidrocarburos y mecanismos de compensación previstos en beneficio de las mismas.

El Estado Nacional, al devaluar el tipo de cambio oficial, acordó con las empresas productoras y las refinadoras un valor del crudo en una primera etapa 14% inferior al valor real de mercado, para morigerar el aumento del combustible en los surtidores. El crudo calidad Medanita, que es el más demandado por nuestras refinerías, pasa de 83 u\$s/barril a 71 u\$s/barril. Cabe entonces preguntarse cuanto será el aporte del Estado Nacional desde el punto de vista fiscal, ya que la carga impositiva sobre los combustibles es superior al 50%, y lo que se vislumbra es un avance sobre los recursos provinciales, los que deberían ser compensados de alguna manera.

b) Monto recaudado al mes de febrero 2014 por el Gobierno Nacional a partir de la implementación del Decreto N° 751 de fecha 15 de mayo de 2012 y si se encuentra en análisis suspender el citado Decreto del PEN o alguna compensación a la provincia de Tierra del Fuego.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 751/12 que deja sin efecto los beneficios impositivos y aduaneros, previstos en el Régimen Especial Fiscal y Aduanero de la Ley N° 19.640 y sus normas complementarias, para las actividades relacionadas con la producción de gas y petróleo, es una clara violación a la Ley 19640 y afecta derechos constitucionales indelegables de Tierra del Fuego como provincia productora de esos recursos naturales. Resulta evidente que la actividad de las empresas radicadas en la Provincia se ha visto seriamente afectada y que de ello se deriva un serio daño al desarrollo económico y social provincial, sin que se haya producido ninguna compensación a la provincia.

BLOQUE SUMA MAS UNEN

250) Inflación

- a) Habiendo reconocido una inflación superior al 7% en los últimos dos meses, ¿cómo se evalúa combatirla? ¿la principal herramienta de política seguirá siendo el programa de Precios Cuidados?
- b) ¿Cómo explica que Argentina sea uno de los pocos países en el mundo con inflación alta?
- c) ¿Cuál es la inflación esperada para este año?
-Según datos del INDEC la inflación acumulada desde 2003 es de 145% (445% en el caso de considerar estimaciones privadas) pero el billete de mayor denominación sigue siendo el mismo. -¿No considera el Gobierno la posibilidad de emitir un billete de mayor denominación?
- d) Según el calendario de publicación detallado por el INDEC los datos correspondientes a la Canasta Básica Alimentaria y a la Canasta Básica Total tienen dos meses de retraso. ¿Qué sucede? ¿Cuándo serán dados a conocer?
- e) Según organismos oficiales, la inflación en el mes de enero 2014 en San Luis fue del 4,2%, y la difundida para el mismo mes por el INDEC de 3,7%. La diferencia entre ambos índices es de 0,5%. Para los meses de noviembre y diciembre del 2013 la diferencia entre el índice de San Luis y el calculado por el INDEC era de 2,0% y 1,9% respectivamente. Considerando que la brecha entre ambas mediciones se acortó luego de que el INDEC aplicara el nuevo IPC, ¿a cuánto ascenderían los niveles de pobreza e indigencia en la Argentina si la inflación pasada se midiera con el nuevo índice de precios al consumidor nacional urbano?
¿Es posible contar con la apertura regional del IPC-Nu?

RESPUESTA

a) El objetivo del programa Precios Cuidados es hacer posible el acceso a productos básicos del consumo de los argentinos a precios razonables, que respeten los costos y márgenes razonables de rentabilidad en los diferentes eslabones de la cadena productiva.

No obstante, el programa tiene una influencia directa en la evolución de los precios al funcionar como un ancla para el resto de los artículos de la canasta básica y desalentar aumentos de precios a través del establecimiento de valores de referencia más bajos, los cuales estimulan el descenso de precios a través de la competencia.

b) Argentina tiene una inflación moderada, semejante a la que caracterizó a muchos países con crecimiento acelerado en los años de prosperidad de la economía mundial de la posguerra.

En esa época, al tiempo que crecía la economía, también mejoraban las variables sociales. En general, en los países en desarrollo la inflación en esa época fue justamente la consecuencia de una mejora de la situación social general. La reducción de la tasa de desempleo, la recuperación de los ingresos de las capas sociales marginadas, y una distribución del ingreso más equitativa tiende a ser resistida por la vía de una puja entre precios y salarios, que finalmente termina creando un entorno de inflación moderada, que por cierto debe atenderse, pero que no provoca distorsiones graves en el funcionamiento económico.

c) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es correcto pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido a factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientadas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

d) La afirmación es falsa, dado que el INDEC decidió discontinuar la publicación de la CBA y CBT por las razones ya explicitadas, las mismas no figuran en el calendario de publicaciones.

e) El INDEC no calcula la CBT y la CBA.

Si bien el índice se elabora a partir de 6 canastas regionales, la publicación oficial del mismo corresponde al total nacional, no existiendo información oficial a publicar por región.

251) Tipo de Cambio

a) En el presupuesto se utilizó tipo de cambio promedio de \$/ US\$ 6,33 para 2014. Claramente quedó desactualizado. ¿Cuál es el tipo de cambio que espera para diciembre de este año?

b) Considerando que el salto devaluatorio de la última semana de enero ha sido una decisión de política, ¿por qué se esperó a después de la devaluación para modificar la regulación de tenencia en moneda extranjera de los bancos? ¿Tiene usted una estimación de cuánto asciende ese beneficio extraordinario recibido por los bancos?

RESPUESTA

a) La política cambiaria se desarrolla en un marco de flotación administrada donde el valor de la divisa es determinado por un conjunto amplio de variables, domésticas e internacionales (costos de producción, los precios internacionales y la política cambiaria de nuestros socios comerciales).

b) La comunicación "A" 5536 del Banco Central de comienzos de febrero volvió a poner en vigencia una normativa suspendida en 2005, que exigía que la Posición global neta en moneda extranjera (PGNME) de cada banco no podía superar el 30% de la Responsabilidad patrimonial computable (RPC) del mes anterior al que corresponda o los recursos propios líquidos, lo que sea menor.

La normativa no implicó una ganancia extraordinaria para los bancos. Si bien es sabido que toda suba del tipo de cambio aumenta la cotización en pesos de los activos nominados en dólares, esta valorización ocurre con independencia de la normativa del Banco Central, a partir de la cual los bancos se deben desprender de dichos activos. Por el contrario, en un contexto en que el sistema financiero se había abocado intensamente a la especulación, incluso tras la suba del tipo de cambio no había indicios de que los bancos se desprenderían de los mismos. De esta forma, no fue hasta la implementación de la normativa que los bancos asumieron posturas vendedoras.

Vale notar que el objetivo central de la comunicación del BCRA fue la preservación

de la estabilidad cambiaria, que se ha logrado exitosamente, con la intención de crear un círculo virtuoso que disipe las expectativas de devaluación y estabilice el stock de reservas internacionales, tal como se ha logrado. Fue por esto que se decidió implementar en ese momento y no en otro.

252) INDEC

a) Según datos del INDEC el crecimiento económico en la Argentina fue del 92% (6,74% promedio) entre los años 2003 y 2013. ¿Cree que este crecimiento fue mérito del Gobierno Nacional y sus políticas económicas o producto de circunstancias ajenas a él?

b) ¿Qué crecimiento espera para este año?

RESPUESTA

a) Entre 2003 y 2013 Argentina experimentó el proceso de crecimiento más importante de su historia. En estos años, el escenario internacional jugó un rol favorable hasta el año 2007 a partir de los elevados niveles relativos en los precios de nuestras exportaciones agropecuarias y negativo a partir de 2008 cuando se desencadenó la peor crisis financiera internacional de la historia.

En este escenario, nuestro país desarrolló una política orientada al crecimiento durante los primeros años que permitió recuperar y superar los niveles de empleo y actividad previos a la gran recesión de 1999-2002 y sentar las bases para desarrollar políticas expansivas cuando el contexto internacional se volvió adverso. El principal pilar del crecimiento argentino fue la inclusión social. La recuperación de puestos de trabajo en actividades que prácticamente se habían extinguido durante la convertibilidad a partir del proceso de apertura comercial y apreciación cambiaria dieron lugar a la incorporación de vastos sectores de la población al consumo. En este sentido se impulsó la actividad industrial garantizando un tipo de cambio competitivo, incentivando a diversos sectores y poniendo fin a la apertura comercial indiscriminada de la economía. La mejora del salario fue una constante durante estos años permitiendo dinamizar el consumo interno fundamentalmente en los últimos años cuando nuestros socios comerciales como Brasil o Europa registraron un crecimiento sumamente moderado en un caso y recesivo en el segundo.

Así el consumo privado se expandió entre 2003 y 2012 a una tasa promedio de 7,4%. Sin embargo, el componente más dinámico del PBI fue la inversión con una tasa media de 15,0%. Este crecimiento se sustentó justamente en la sólida demanda interna producto del fortalecimiento de los ingresos reales en el mercado interno. Al mismo tiempo, el Estado nacional contribuyó a partir de las políticas de sustitución de importaciones y nuevos instrumentos financieros destinados a brindar crédito a tasas bajas a sectores estratégicos con énfasis en las pequeñas y medianas empresas (se destacan las Líneas de crédito del Bicentenario, la Línea de Crédito para la Inversión Productiva o el Fondear). Por último, el Estado hizo un aporte directo en otros casos como por ejemplo a través de YPF donde tras la nacionalización de la firma se revirtieron años de caída en la producción de petróleo y gas.

b) La proyección del crecimiento real del PIB incluido en la Ley de Presupuesto es del 6,2% anual. Por el momento, se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es correcto pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 ya que la actividad está condicionada por la evolución de variables exógenas que no dependen de nuestra política económica, y que son sumamente relevantes para la economía argentina, como el crecimiento de Brasil y el precio internacional de la soja.

253) Presupuesto 2014

- a) Tanto por el salto devaluatorio como por el reconocimiento de una mayor inflación, ¿se piensa actualizar las proyecciones macroeconómicas previstas en el Presupuesto 2014?
- b) Durante los años 2007 y 2013 el gasto finalmente ejecutado fue, en promedio, 13% superior al inicialmente presupuestado. ¿Puede detallar adónde se dirigieron esas ampliaciones presupuestarias?
- c) En base al nuevo escenario económico, ¿cuánto estima que se gastará este año en: 1) el programa Fútbol Para Todos?; 2) Publicidad y propaganda y 3) transferencias del Tesoro a Aerolíneas Argentinas?
- d) ¿A qué se debe que no haya publicidad privada en la transmisión de Fútbol para Todos?

RESPUESTA

- a) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria.
- b) A continuación se detalla para el período 2007/20143 por función el Gasto Presupuestado y Ejecutado:

Evolución Presupuestaria por Función (2007-2010) - en millones de pesos

Función	2007		2008	
	Inicial	Ejecución	Inicial	Ejecución
Legislativa	557,1	623,2	718,8	828,1
Judicial	2.038,30	2.044,50	2.559,50	2.824,80
Dirección Superior Ejecutiva	850,3	819,2	1.052,20	1.243,30
Relaciones Exteriores	1.078,90	1.205,40	1.689,60	1.747,30
Relaciones Interiores	1.220,90	1.592,00	1.249,00	1.675,00
Administración Fiscal	230,3	132,3	288,8	171,2
Control de la Gestión Pública	94,4	103,2	117,5	135,8
Información y Estadística Básicas	115,7	103,2	136	135,6
Defensa	3.595,40	4.141,10	4.401,70	5.006,10
Seguridad Interior	3.194,50	3.518,70	4.166,30	4.566,00
Sistema Penal	534,8	488,7	704,2	608,6
Inteligencia	471,3	524,5	627,5	641,9
Salud	4.306,90	5.074,10	6.194,90	6.724,50
Prom. y Asistencia Social	3.269,40	3.452,30	4.045,00	4.659,70
Seguridad Social	46.350,10	56.570,00	66.584,80	74.033,10
Educación y Cultura	8.756,10	11.156,50	11.294,70	13.445,70
Ciencia y Técnica	2.051,80	2.291,30	2.890,10	2.993,30
Trabajo	3.004,30	2.636,00	2.745,70	2.557,80
Vivienda y Urbanismo	2.884,40	3.123,80	3.108,70	3.758,10
Agua Potable y Alcantarillado	812,6	1.093,20	1.856,60	1.944,70
Energía, Combustibles y Minería	5.685,70	9.935,80	10.952,60	18.999,30
Comunicaciones	294,1	412,5	439	587,5
Transporte	5.620,70	10.681,00	10.638,10	15.812,10
Ecología y Medio Ambiente	323,6	220,1	483,1	367,6
Agricultura	732,3	1.940,40	1.972,40	5.012,10
Industria	361,8	817,1	851,8	411,3
Comercio, Turismo y Otros Servicios	203,7	258,4	286,1	329,4
Seguros y Finanzas	448,2	209,1	222,7	84,3
Servicio de la Deuda Pública	14.133,70	17.253,30	19.209,10	21.669,90
TOTAL	113.221,40	142.421,10	161.486,50	192.974,10

Evolución Presupuestaria por Función (2007-2010) - en millones de pesos (cont.)

Función	2009		2010	
	Inicial	Ejecución	Inicial	Ejecución
Legislativa	939,3	1069,3	1190,5	1440,6
Judicial	3.602,10	3.605,80	4.596,80	4.785,80
Dirección Superior Ejecutiva	1516,7	2255	1.816,90	2.407,50
Relaciones Exteriores	2.144,90	2.193,70	1.822,20	2.696,60
Relaciones Interiores	1.733,20	7.176,50	8.331,10	10.862,60
Administración Fiscal	376	237,3	1381,5	2731,2
Control de la Gestión Pública	169,4	176,3	206,9	246,3
Información y Estadística Básicas	295,9	160,6	500,4	732,3
Defensa	5.900,00	6.209,90	7.088,80	7.684,00
Seguridad Interior	5.585,10	6.691,00	7.651,60	10.377,80
Sistema Penal	895,6	1026,2	1275,2	1334,6
Inteligencia	823,4	801,7	963,6	904,7
Salud	8.989,80	9.375,30	10.160,10	11.477,10
Prom. y Asistencia Social	4.923,50	6.930,50	7.679,30	9.382,10
Seguridad Social	94.828,60	98.398,60	111.989,80	131.623,40
Educación y Cultura	15.297,60	17.144,30	19.431,10	21.918,80
Ciencia y Técnica	4.362,50	4.038,70	5.175,80	5.075,70
Trabajo	2.760,90	2.911,90	2.871,50	2.315,60
Vivienda y Urbanismo	3.893,70	5.295,60	5.165,20	5.289,90
Agua Potable y Alcantarillado	3166,5	2.586,40	3.121,90	3.403,60
Energía, Combustibles y Minería	18.010,40	17.578,70	17.584,60	30.807,00
Comunicaciones	761,5	1315,7	1095,6	2696,8
Transporte	20.180,60	20.869,90	20.027,70	26.825,30
Ecología y Medio Ambiente	680,6	536,5	1228,5	818,9
Agricultura	5514,5	4.165,90	5.183,30	5.463,80
Industria	1387,1	556,6	909,5	701
Comercio, Turismo y Otros Servicios	411,4	415,9	563,6	631,6
Seguros y Finanzas	71	87,6	90,2	630,9
Servicio de la Deuda Pública	24.618,00	26.102,50	26.676,20	23.768,60
TOTAL	233.839,70	249.914,10	275.779,40	329.034,20

Evolución Presupuestaria por Función (2011-2013) - en millones de pesos

Función	2011		2012		2013	
	Inicial	Ejecución	Inicial	Ejecución	Inicial	Ejecución
Legislativa	1.600,80	2.040,80	2.294,70	3.020,20	3.217,50	4.104,50
Judicial	6.750,60	6.670,60	8.406,00	8.836,80	10.102,10	11.934,60
Dirección Superior Ejecutiva	2.669,80	3.352,90	3.654,90	3.847,90	4.545,30	5.552,30
Relaciones Exteriores	2.084,30	2.068,60	2.787,30	2.687,50	3.564,30	3.627,60
Relaciones Interiores	10.391,50	12.104,50	12.102,50	10.938,70	14.596,60	15.708,00
Administración Fiscal	2.579,90	2.434,10	2.740,70	2.586,30	2.764,30	2.652,20
Control de la Gestión Pública	386,7	357,2	488,3	550,1	668,5	714,4
Información y Estadística Básicas	263,4	247,9	387,3	354,8	480,4	407,8
Defensa	8.483,70	9.473,00	10.799,70	11.727,80	14.170,00	16.221,90
Seguridad Interior	11.300,70	11.897,90	14.676,40	15.182,90	16.290,30	20.537,60
Sistema Penal	1.768,80	1.952,00	2.339,20	2.297,70	3.004,60	2.799,30
Inteligencia	990,7	1.019,70	1.326,00	1.237,20	1.439,00	1.422,90
Salud	13.417,50	15.273,40	17.934,70	19.602,30	24.983,00	28.576,50
Prom. y Asistencia Social	9.657,40	9.619,10	11.294,30	10.809,00	12.389,00	12.565,60
Seguridad Social	156.144,30	175.070,10	211.210,70	236.508,70	281.887,30	315.099,30
Educación y Cultura	29.959,00	32.838,10	38.478,10	38.956,10	47.780,50	51.943,20
Ciencia y Técnica	6.232,70	6.624,50	8.137,70	8.650,60	10.245,90	11.664,20
Trabajo	2.627,70	3.129,30	3.276,40	3.259,10	3.952,90	3.750,60
Vivienda y Urbanismo	5.059,60	5.964,40	5.423,40	5.153,00	5.874,00	15.015,70
Agua Potable y Alcantarillado	4.379,50	5.458,40	7.267,70	7.630,60	8.494,70	10.941,00
Combustibles y Minería	26.229,90	50.260,80	43.209,60	62.344,60	43.353,30	95.322,80
Comunicaciones	4.653,60	3.923,40	5.707,50	4.936,20	6.379,60	8.553,40
Transporte	27.646,40	39.028,80	34.795,30	43.866,90	41.429,00	55.325,40
Ecología y Medio Ambiente	1.554,20	1.838,10	2.052,40	1.575,30	2.345,30	1.930,80
Agricultura	5.262,00	3.463,30	3.778,60	3.545,50	4.176,20	4.710,50
Industria	1.061,40	922,5	1.711,60	1.448,60	2.068,50	2.257,30
Comercio, Turismo y Otros Servicios	666	1.778,50	3.542,60	1.948,60	2.637,10	2.149,80
Seguros y Finanzas	212,1	266,4	196,9	323	267	281,3
Servicio de la Deuda Pública	36.382,40	41.469,80	45.109,40	48.006,80	55.606,60	44.798,20
TOTAL	380.416,50	450.548,00	505.130,00	561.833,00	628.712,70	750.568,60

c) Se detalla a continuación el crédito presupuestario anual de cada uno de los puntos solicitados:

- Programa Fútbol para Todos: \$ 1.410,0 millones.
- Partida de Publicidad y Propaganda: \$ 1.260,0 millones.
- Transferencias a Aerolíneas Argentinas: \$ 2.277.8 millones.

254) Cuentas Fiscales

a) ¿Cuál es el resultado fiscal estimado para este año si se excluyen los ingresos derivados de las rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES y los provenientes de la transferencia del resultado cuasifiscal del Banco Central?

b) Detallando el origen según se trate de transferencias de reservas, resultado cuasifiscal acumulado y adelantos transitorios, ¿por qué monto se estima que el BCRA financiará al Tesoro este año?

c) ¿A cuánto asciende el gasto en infraestructura, ya sea ejecutado o financiado por el Gobierno Nacional, desde el 2003 hasta la actualidad expresado en pesos de 2013?

d) ¿Cuál es el costo de construcción promedio actual de las viviendas del Programa Techo Digno?

e) Considerando que la presión tributaria se encuentra en niveles históricamente altos y que la economía desaceleró su crecimiento, ¿está considerando el Gobierno la posibilidad de reducir algún impuesto?

f) ¿Se prevé la gravación de la renta financiera o el ajuste del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias?

g) ¿Cuál es el costo fiscal del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego y cuáles son las principales empresas que se benefician con él? ¿Puede detallarnos el nivel de facturación anual de cada una de ellas? ¿Cuál es el costo del Régimen en términos de salida de divisas?

RESPUESTA

a) El resultado fiscal de la Administración Nacional para el ejercicio 2014 en la Decisión Administrativa N° 1/14 de distribución de la Ley N° 26.895 es de \$829,9 millones.

b) Tal como lo establece la Carta Orgánica del Banco Central, el Tesoro podrá utilizar el financiamiento vía Adelantos Transitorios y disponer de la transferencia de utilidades del BCRA en la medida que así lo requiera. Cabe destacar que en todos los casos, este financiamiento está regido por lo establecido en la Carta Orgánica de la institución aprobada por el Congreso de la Nación. El monto exacto de financiamiento dependerá de la evolución de las variables económicas en lo sucesivo.

c) A continuación se expone una serie con la evolución del gasto del Gobierno Nacional en gastos de capital (Inversión Real Directa y Transferencias) durante el período 2003 - 2013 (millones de pesos corrientes):

Gastos de Infraestructura (2003 -2014)

Años	Inversión Real Directa	Transferencias	Total
2003	799,8	2.220,00	3.019,80
2004	1.666,70	3.171,10	4.837,80
2005	2.845,00	6.624,10	9.469,10
2006	5.125,40	9.495,20	14.620,60
2007	6.673,10	9.374,20	16.047,30
2008	9.038,20	13.266,50	22.304,70
2009	10.065,90	19.731,30	29.797,20
2010	11.561,60	31.525,80	43.087,40
2011	17.937,00	36.801,50	54.738,50
2012	15.715,00	42.897,80	58.612,80
2013 *	23.497,40	64.444,20	87.941,60

Nota: la información del cuadro tiene como mes de corte Marzo de 2014.

* Ejecución Provisoria.

e) Esta gestión ha mejorado considerablemente la capacidad recaudatoria del Estado. La mal denominada “presión tributaria”, refiere a la capacidad del Estados para incidir en el funcionamiento de la economía y redistribuir ingresos. Dichos recursos se han canalizado hacia mayores niveles de inversión social, ejecutado bajo programas tales como: la AUH, el Progresar, el plan de inclusión previsional, el programa Conectar igualdad, Argentina Trabaja. Además, es importante recalcar que esta gestión ha logrado revertir exitosamente la estructura tributaria regresiva heredada de los años 90´.La imposición directa en 1997 representaba el 18% de la recaudación total, mientras que en 2012 ascendió a 36%.

f) La renta financiera ya se encuentra gravada en el impuesto a las ganancias tanto para sociedades como para personas físicas (en el caso de las personas físicas por la Ley 26.893). Esta inclusión opera a partir del 23/9/2013.

g) El costo fiscal total estimado de la promoción económica en Tierra del Fuego fue de 11.581 millones de pesos, para el año 2012.

Se aclara que incluye las exenciones y alícuotas tributarias reducidas de todas las actividades llevadas a cabo en la isla, y no solo la industrial.

La estimación del mencionado costo fiscal se realizó en base a informaciones e hipótesis sobre variables macroeconómicas, no disponiéndose de datos sobre los proyectos industriales individuales.

255) Deuda Externa

- a) ¿Tiene pensado el Gobierno colocar deuda en el mercado? ¿Por encima de qué tasa consideraría como inaceptable colocar deuda en dólares en el exterior?
- b) ¿A cuánto asciende la deuda con el Club de París y cuánto es el monto adeudado por capital y cuánto por intereses?

RESPUESTA

- a) No está bajo análisis en este momento la posibilidad de recurrir a financiamiento externo, más allá de las fuentes habituales, como son los Organismos Multilaterales, créditos bilaterales, entre otros.
- b) Al 30 de septiembre de 2013 la deuda con el Club de París y otros elegibles ascendía a U\$S 6.089,6 millones, de los cuales U\$S 5.068,6 millones corresponden a servicios de capital y U\$S 1.021,0 millones a servicios de intereses. Estos montos no incluyen intereses compensatorios ni punitivos.

256) Subsidios

- a) ¿Cuánto gastó el Gobierno en subsidios a los servicios públicos y el transporte en el último año? -¿Cuánto tiene previsto gastar este año?
- b) ¿Se tiene previsto ir a hacia una mayor racionalización del gasto en subsidios? Si es el caso, por favor tenga a bien informar al respecto.
- c) ¿Cuál es la distribución geográfica de esos mismos subsidios? Considerando que el boleto de colectivo ronda \$ 2,5 en la CABA, ¿cuánto sería el valor del boleto sin subsidio?

RESPUESTA

- b) Desde ciertos sectores se pide una racionalización del gasto público en subsidios y, desde otros, minimizar el ajuste de las tarifas. Esto marca la falta de consenso de la oposición y la incapacidad para interpretar la demanda social.

El Gobierno considera que los subsidios son un pilar fundamental en la política de ingresos que permite sostener el poder de compra del salario. En este sentido, es una política en constante evaluación y factible de ser modificada en función de la coyuntura. En cualquier caso, se seguirá velando por los intereses de los más desfavorecidos, por ello las modificaciones a las políticas de subsidios se llevarán a cabo de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

Cabe destacar, además, que la política de subsidios se complementa con un fuerte plan de inversión pública (vagones y vías ferroviarias, renovación de la flota de transporte interurbano de colectivos, obras de saneamiento de la Nación y por convenios con provincias y municipios, etcétera).

- c) Cabe destacar que desde el punto de vista presupuestario la clasificación geográfica de las transferencias, en este caso, asociadas a subsidios a los servicios públicos y el transporte se clasifica según el lugar de residencia de quien recibe

dicha transferencia no reflejando en este sentido el impacto económico y social por localización geográfica. En función de ello la elaboración de estadísticas que reflejen la distribución geográfica de los subsidios excede al sistema presupuestario.

257) Comercio Exterior

¿Piensan a abrir un poco más la importación para los insumos utilizados en la producción o el ensamblaje?

RESPUESTA

La administración del comercio está basada en garantizar normales condiciones de producción nacional y abastecimiento de bienes finales, intermedios e insumos. Con este objetivo, tanto los insumos importados para la producción, como los necesarios para los procesos de ensamblaje no producidos en el país no han tenido inconvenientes en su aprovisionamiento, siendo una prioridad a la hora del análisis de las operaciones de importación

Bloque U.C.R

258) Subsidios

a) Cual estima que va a hacer en el curso del 2014 el impacto de la devaluación y del proceso inflacionario en la magnitud de los subsidios a la energía, el transporte y los servicios públicos. Cómo esto modifica las proyecciones en el presupuesto de ingresos y de los egresos

b) ¿El gobierno proyecta recortar los subsidios en el curso de este año?. Si esto es así, informe qué medidas concretas va a adoptar.

c) INFORME en forma detallada por mes los montos de los subsidios económicos que otorga el Estado a los sectores Energético, Transporte y Servicios detallando las empresas beneficiarias, el rubro al cual pertenecen y la provincia en la que radican durante el período 2012-2013 y Enero - Febrero de 2014.

d) Se informe si se tiene previsto por el gobierno nacional la suspensión o quita de subsidios a servicios públicos, y en su caso, si se estima conveniente establecer algún tipo de escala diferencial para la región Nordeste del país.

RESPUESTA

a) Si bien es cierto que la modificación en la política cambiaria encarece el costo de los subsidios en energía y gas, también se debe tener en cuenta el efecto positivo sobre buena parte de la recaudación tributaria que se encuentra vinculada al comercio exterior.

b) Desde ciertos sectores se pide una racionalización del gasto público en subsidios y, desde otros, minimizar el ajuste de las tarifas. Esto marca la falta de consenso de la oposición y la incapacidad para interpretar la demanda social.

El Gobierno considera que los subsidios son un pilar fundamental en la política de

ingresos que permite sostener el poder de compra del salario. En este sentido, es una política en constante evaluación y factible de ser modificada en función de la coyuntura. En cualquier caso, se seguirá velando por los intereses de los más desfavorecidos, por ello las modificaciones a las políticas de subsidios se llevarán a cabo de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

Cabe destacar, además, que la política de subsidios se complementa con un fuerte plan de inversión pública (vagones y vías ferroviarias, renovación de la flota de transporte interurbano de colectivos, obras de saneamiento de la Nación y por convenios con provincias y municipios, etcétera).

c)

Subsidios financiados por la Administración Nacional

en millones de \$

Sector	Ejercicio 2012					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Agua Potable	0,00	164,40	82,20	0,00	165,63	329,88
Energía, Combustible y Minería	0,52	3.744,92	2.261,14	2.114,01	3.773,73	6.395,21
Transporte	803,01	978,03	3.923,70	653,80	3.914,85	3.103,74
Total	803,53	4.887,34	6.267,05	2.767,81	7.854,22	9.828,83

Sector	Ejercicio 2012 (continuación)					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Agua Potable	122,14	122,14	0,00	400,00	0,00	305,00
Energía, Combustible y Minería	4.066,32	3.094,65	2.825,80	3.556,39	4.464,60	13.530,74
Transporte	714,60	958,07	1.756,06	2.268,63	1.684,13	3.885,74
Total	4.903,06	4.174,86	4.581,86	6.225,02	6.148,73	17.721,48

Sector	Ejercicio 2013					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Agua Potable	0,00	283,40	340,89	141,67	141,67	279,76
Energía, Combustible y Minería	3.367,03	3.568,31	4.798,63	3.220,81	7.274,13	8.534,77
Transporte	879,93	2.502,05	2.332,70	1.242,14	1.634,25	3.185,52
Total	4.246,95	6.353,76	7.472,22	4.604,62	9.050,04	12.000,05

Sector	Ejercicio 2013 (continuación)					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Agua Potable	141,67	141,67	551,28	0,00	178,00	600,00
Energía, Combustible y Minería	9.672,02	5.115,58	7.461,05	5.030,97	4.619,60	15.035,58
Transporte	2.623,10	2.535,31	2.601,85	1.907,51	2.702,72	3.514,64
Total	12.436,79	7.792,56	10.614,18	6.938,48	7.500,32	19.150,22

Sector	Ejercicio 2014	
	Enero	Febrero
Agua Potable	0,00	387,69
Energía, Combustible y Minería	3.500,00	10.180,51
Transporte	1.328,26	2.914,73
Total	4.828,26	13.482,94

d) Ver a la respuesta de la pregunta 256 b).

259) Impuestos a las ganancias

a) Tomando en cuenta la caída del salario real, ¿qué hará el gobierno con respecto al cobro del impuesto a las ganancias sobre los salarios y jubilaciones, específicamente con el mínimo no imponible?.

b) En relación con la aplicación del Impuesto a las Ganancias que se aplican a los trabajadores en relación de dependencia en la Argentina, y en vista de que los aumentos salariales dispuestos en las negociaciones colectivas de trabajo que se están llevando adelante quedarán alcanzado por dicho gravamen, desearía que informe:

c) Si el P.E.N dispondrá el aumento del piso mínimo no imponible. De hacerlo, cuándo se hará efectivo y si puede informar acerca de los alcances de la medida en estudio, por parte de esa Jefatura o del Ministerio de Economía.

d) En virtud del desarrollo de las negociaciones paritarias, si el PEN ha evaluado aumentar el mínimo no imponible a los efectos de evitar que los aumentos salariales se licúen como consecuencia del proceso inflacionario y el aumento de la presión tributaria.

e) Explique las razones por las que el Poder Ejecutivo Nacional ha resuelto actualizar de forma esporádica el mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, en lugar de remitir a este Congreso un proyecto de ley para su actualización automática. Informe asimismo sobre la posición del gobierno nacional acerca de esta cuestión.

RESPUESTA

a), b), c) y d) Tal como viene realizando desde hace 10 años, este gobierno velará por sostener el poder adquisitivo de la población en general y de los trabajadores en particular.

e) El Poder Ejecutivo tiene la facultad de modificar el mínimo no imponible por decreto, por lo cual no necesita enviar al Congreso un proyecto de ley para hacerlo – Ley 26.731, art. 4º– (no ocurre lo mismo para la modificación de alícuotas y escalas, ya que para estos casos sí es necesario enviar un proyecto de ley).

260) Impuestos

Respecto de la modificación introducida por ley 26.929 (BO 311/12/2013) a los impuestos Internos sobre los automóviles, publicitada en los medios como "impuesto a los autos de alta gama", se publicitó en oportunidad de su dictado que estaba destinada a desalentar las importaciones de automóviles y frenar la salida de divisas. Sin embargo su aplicación terminó afectando los precios de casi todos los vehículos, generando una significativa caída en el nivel de actividad del sector automotriz, con las consecuentes suspensiones de personal o recortes de turnos entre otras medidas, tendientes a atenuar el efecto generado por la menor demanda. Según datos de ADEFA sólo en Enero de este año en el que comenzó a aplicarse este incremento de gravamen, la producción de autos bajó un 17,9% interanual, y las ventas de automóviles nuevos cayeron un 19,5%. Siguiendo a Arthur Laffer, es

sabido que una suba de impuestos no necesariamente trae aparejado un incremento de recaudación cuando el mismo resulta excesivo al afectar las decisiones en los actores económicos, tanto desde la oferta como desde la demanda.

En punto a ello, informe el Señor Jefe de gabinete:

A) Cuál ha sido el volumen recaudado desde la implementación de esta medida durante los meses de enero y febrero del corriente año, y su comparación con idénticos períodos para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, medidos en valores corrientes y en valores constantes.

B) Cuál ha sido el impacto que ésta ha producido sobre la actividad automotriz según mediciones oficiales

C) Si el Poder Ejecutivo tiene evaluado implementar alguna medida para que el impuesto no afecte a los automóviles de producción nacional.

RESPUESTA

B) y C) La modificación a la Ley 26.929 (Boletín Oficial, 31/12/2013) estableció un impuesto, por un lado, del 30% para los vehículos cuyo valor ex-fábrica se encuentre entre \$ 170.000 y \$ 210.000 y, por el otro, del 50% para los vehículos con un valor superior a \$ 210.000.

De la información analizada, **se infiere que el impacto de esta medida ha sido acotado**. En efecto, de acuerdo a los precios informados por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) se verifica que los vehículos importados alcanzados por el impuesto interno corresponden a 129 modelos (543 versiones), al tiempo que llegan a ser **6 modelos** (19 versiones) **de producción nacional los que se encuentran gravados por el impuesto**¹. Estos vehículos afectados por el tributo, corresponden a versiones toques de gama y representan apenas **el 0,83% del total de los patentamientos totales del país y el 2,1% de las ventas de automóviles nacionales realizadas en 2013**².

En relación con el desempeño de la actividad del sector durante el primer bimestre de 2014, se registra una **desaceleración en la producción** (las terminales produjeron 89.097 vehículos, lo que implicó una caída interanual del 8,1%).

Sin embargo, y dado el universo reducido de automóviles alcanzado por el impuesto interno, el principal factor que condicionó el desempeño del sector en los últimos meses ha sido **la caída de las exportaciones de vehículos**, sobre todo al considerar que más de la mitad de la producción se destina al mercado externo.

En este sentido, según los datos preliminares de Aduana para el primer bimestre 2014, las exportaciones totales de vehículos evidenciaron una caída del 22,5% en términos interanuales³. Este descenso se encuentra directamente asociado con el **comportamiento que experimentó el comercio con Brasil**, país que concentra más del 80% de los vehículos exportados por Argentina. En efecto, las ventas

¹ Cabe señalar que también fueron incluidos los vehículos que no registraron patentamientos en 2013 dentro de los recuentos de modelos y versiones efectuados a lo largo del presente informe.

² Si se excluyen del universo análisis pick ups, camiones y utilitarios (que no se encuentran gravados) el impacto alcanza a 4,1% de las ventas de vehículos de fabricación nacional.

³ Cabe señalar que Asociación de Fabricantes de Automotores (ADEFSA) presenta diferencias en el registro de unidades exportadas: computó un total de 45.561 unidades exportadas por las terminales entre enero y febrero de 2014, lo que implica una caída interanual del 6,7%.

externas de automóviles argentinos a Brasil se redujeron un 23,1% respecto del mismo período de 2013.

En este contexto, se observa, además, un **incremento significativo de los precios de los automóviles**. Las subas de precios registradas en 2014 **resultan superiores a la modificación del tipo de cambio**. En efecto, en la reunión mantenida por los Ministros de Economía e Industria con los representantes de las principales terminales automotrices se acordó una revisión de los mismos⁴.

A la luz de lo expuesto se desprende que la modificación de la base imponible de impuestos internos para vehículos implicó un impacto acotado en el sector, por lo que **no resulta pertinente implementar en el corto plazo medidas que apunten a atenuar el impacto del impuesto**.

261) Blanqueo de capitales

a) Ante la reiteración de hechos que muestran la existencia de “cuevas financieras” utilizadas para el “blanqueo” de dinero sucio del delito y la corrupción, ¿qué políticas de control aplica el gobierno?. ¿Cuántas denuncias de operaciones sospechosas de los bancos fueron elevadas a la Justicia por la UIF, y cuántas terminaron en condenas efectivas?. ¿Existe algún programa para mejorar este control?.

b) Informe resultados obtenidos a partir de la sanción de la ley de Blanqueo de Capitales.

c) Detalle los resultados del blanqueo de capitales aprobado el pasado año Cuántos Reportes de Operaciones Sospechosas se han realizado en las operaciones de blanqueo realizadas bajo el marco normativo mencionado.

d) ¿Cuán lejos están los resultados del blanqueo en relación con los resultados esperados y anunciados por el Poder Ejecutivo Nacional ante este Honorable Congreso? ¿A qué se debe esa brecha?

RESPUESTA

b) y c) primera parte Ver respuestas a la preguntas 342 a), b) y f)

262) Provincias

a) Informe pormenorizado (por año calendario, jurisdicción presupuestaria, transferencia efectiva anual devengada) efectuada desde el Gobierno Nacional a la Provincia de Catamarca, en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013; y las previstas para el presente ejercicio.

b) INFORME si fue finalizada la revisión metodológica para la homogeneización de los criterios de registro del Gasto Público Provincial, tal como fue indicado por la Dirección de Política Fiscal y de Ingresos (DPFI) del Ministerio de Economía en forma conjunta con la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP).

⁴ Comunicado de Prensa Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://www.mecon.gov.ar/wp-content/uploads/2014/03/Automotrices1.pdf>

c) INFORME la metodología utilizada y la cifra obtenida con respecto al gasto público consolidado, Nacional, de las Provincias, Municipales, Sociales y Programas de Empleo.

d) INFORME en cifra y porcentaje la recaudación del ejercicio fiscal 2013 que se distribuyó a las provincias, discriminado por unidad provincial.

f) INFORME si los montos asignados a las provincias según la ley de coparticipación fueron complementados con recursos transferidos por fuera de la mencionada ley. En caso afirmativo, indique a que provincia/provincias se les otorgó partidas presupuestarias extra y los motivos.

RESPUESTA

a)

Transferencias Presupuestarias a la Provincia de Catamarca

Año	Monto
	en MM \$
2010	313,8
2011	361,2
2012	546,4
2013	876,6
Total	2.098,0

c) La publicación se encuentra en proceso de elaboración.

d) Ver respuestas a punto f) de esta misma pregunta y de 263 a), e) y f).

f)

Recursos de Origen Nacional (en miles de pesos)
Año 2013

Provincias	C.F.I. Neta de Ley N° 26.075	Financiamiento Educativo Ley N° 26.075	Sub-Total	Transfer. de Servicios Ley N° 24.049	Sub-Total
Buenos Aires	30.301.664,5	6.986.213,6	37.287.878,1	420.100,0	37.707.978,1
Catamarca	4.334.877,3	341.952,2	4.676.829,5	21.400,0	4.698.229,5
Córdoba	13.466.846,3	1.610.205,4	15.077.051,7	125.300,0	15.202.351,7
Corrientes	5.593.552,0	718.532,5	6.312.084,5	38.600,0	6.350.684,5
Chaco	7.678.504,1	792.117,2	8.470.621,2	33.600,0	8.504.221,2
Chubut	2.354.229,5	331.130,9	2.685.360,5	24.200,0	2.709.560,5
Entre Ríos	7.580.867,7	709.875,5	8.290.743,2	67.500,0	8.358.243,2
Formosa	5.696.471,1	484.793,0	6.181.264,1	20.700,0	6.201.964,1
Jujuy	4.354.359,2	469.643,2	4.824.002,4	33.300,0	4.857.302,4
La Pampa	2.942.022,4	246.725,0	3.188.747,4	19.200,0	3.207.947,4
La Rioja	3.210.638,5	305.159,9	3.515.798,4	20.300,0	3.536.098,4
Mendoza	6.117.561,2	963.093,3	7.080.654,4	61.700,0	7.142.354,4
Misiones	4.788.672,4	820.252,5	5.608.924,9	34.100,0	5.643.024,9
Neuquén	2.589.899,3	357.102,0	2.947.001,3	17.400,0	2.964.401,3
Río Negro	3.896.966,7	387.401,6	4.284.368,3	14.600,0	4.298.968,3
Salta	5.681.569,9	826.745,2	6.508.315,2	39.800,0	6.548.115,2
San Juan	5.278.759,1	460.986,2	5.739.745,3	30.100,0	5.769.845,3
San Luis	3.583.380,1	292.174,4	3.875.554,5	18.900,0	3.894.454,5
Santa Cruz	2.518.712,9	166.647,6	2.685.360,5	8.500,0	2.693.860,5
Santa Fe	13.720.787,9	1.454.379,0	15.175.167,0	135.489,0	15.310.656,0
Sgo. del Estero	6.270.740,7	744.503,6	7.015.244,2	31.600,0	7.046.844,2
Tucumán	7.171.337,4	906.822,6	8.078.160,0	55.800,0	8.133.960,0
T. del Fuego	2.004.833,7	93.062,9	2.097.896,7	12.000,0	2.109.896,7
Provincias	151.137.253,9	20.469.519,3	171.606.773,3	1.284.189,0	172.890.962,3
C.A.B.A.	3.046.767,4	1.173.026,0	4.219.793,4	0,0	4.219.793,4
Total	154.184.021,3	21.642.545,3	175.826.566,7	1.284.189,0	177.110.755,7

Recursos de Origen Nacional (en miles de pesos)
Año 2013 (Continuación)

Provincias	Impuesto a las Ganancias			Impuesto sobre los Bienes Personales		Impuesto s/ los Activos Fdo. Educ. Ley N° 23.906	I.V.A. Ley N° 23.966 Art. 5 Punto 2
	Ob. de Infraest. Básica Social	Exc. Ob. Caract. Social a Bs. As.	Ley N° 24.699	Ley N° 24.699	Ley N° 23.966 Art. 30		
Buenos Aires	650.000,0	0,0	95.608,7	1.201.649,8	286.077,7	176,9	739.054,8
Catamarca	130.663,2	612.072,2	11.991,6	150.716,8	0,0	13,2	0,0
Córdoba	723.074,7	1.973.150,6	38.658,0	485.877,4	97.696,8	49,0	252.390,4
Corrientes	485.364,6	826.086,5	16.184,4	203.415,0	31.238,9	22,0	80.702,8
Chaco	593.863,9	1.108.567,9	21.718,8	272.976,7	24.559,1	28,7	63.446,1
Chubut	115.469,0	351.440,5	6.885,6	86.539,2	9.607,1	13,2	24.818,9
Entre Ríos	372.049,5	1.085.030,7	21.258,0	267.179,9	42.398,2	22,7	109.531,9
Formosa	299.108,4	808.965,4	15.849,5	199.199,2	11.440,1	15,5	29.554,4
Jujuy	321.729,5	631.337,9	12.369,5	155.459,7	0,0	14,1	0,0
La Pampa	56.175,6	417.323,6	8.175,6	102.761,5	8.276,0	11,7	21.380,2
La Rioja	108.117,2	460.126,4	9.014,4	113.301,1	0,0	11,4	0,0
Mendoza	442.712,2	926.668,9	18.154,8	228.183,2	0,0	24,1	0,0
Misiones	478.007,8	734.047,2	14.382,0	180.754,8	13.412,3	18,0	34.649,3
Neuquén	146.093,8	385.682,8	7.556,4	94.970,9	6.031,9	15,9	15.582,8
Río Negro	179.040,1	560.708,8	10.984,8	138.069,3	0,0	18,4	0,0
Salta	621.651,6	851.768,3	16.687,2	209.738,8	0,0	24,5	0,0
San Juan	197.196,8	751.168,3	14.716,8	184.970,7	0,0	13,8	0,0
San Luis	104.817,1	507.200,8	9.937,2	124.894,7	0,0	11,4	0,0
Santa Cruz	36.704,3	351.440,5	6.885,6	86.539,2	7.821,0	11,5	20.204,8
Santa Fe	808.728,9	1.986.000,3	38.910,0	489.039,3	105.480,4	46,4	272.498,8
Sgo. del Estero	460.516,0	918.108,3	17.987,9	226.075,3	0,0	23,1	0,0
Tucumán	584.415,1	1.057.204,4	20.713,2	260.329,1	0,0	20,9	0,0
T. del Fuego	25.772,5	274.079,0	5.370,0	67.487,6	693,7	5,5	1.792,2
Provincias	7.941.271,8	17.578.179,3	440.000,0	5.530.129,2	644.733,2	611,9	1.665.607,4
C.A.B.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,9	0,0
Total	7.941.271,8	17.578.179,3	440.000,0	5.530.129,2	644.733,2	631,8	1.665.607,4

Recursos de Origen Nacional (en miles de pesos)
Año 2013 (Continuación)

Provincias	Impuesto sobre los combustibles líquidos				Régimen de la Energía Eléctrica Ley N° 24.065		
	Ley N° 23.966 y N° 24.699			Ley N° 24.464 FO.NA.VI.	Fdo. P/Comp. Tarifa Eléct.	Transf. a Emp. Energ. Eléct.	F.E.D.E.I.
	Obras de Infraest.	Vialidad Nacional	F.E.D.E.I.				
Buenos Aires	193.006,2	439.828,0	10.874,0	718.414,8	11.164,3	0,0	5.969,1
Catamarca	27.971,0	49.985,8	16.388,7	104.046,3	13.225,5	0,0	8.996,3
Córdoba	90.171,3	158.029,5	10.874,0	279.934,0	8.207,4	0,0	5.969,1
Corrientes	37.750,6	60.434,7	13.766,4	245.252,0	10.489,0	0,0	7.556,8
Chaco	50.660,6	70.721,7	14.621,1	227.910,9	11.497,4	0,0	8.026,0
Chubut	16.060,7	75.003,7	15.330,0	158.546,7	14.511,2	0,0	8.415,1
Entre Ríos	49.584,0	113.641,9	12.582,9	193.228,8	11.972,8	0,0	6.907,2
Formosa	36.968,6	55.061,2	16.895,5	198.183,4	12.257,0	0,0	9.274,5
Jujuy	28.850,5	46.103,3	13.634,0	148.637,5	12.610,0	0,0	7.484,2
La Pampa	19.070,8	48.818,8	12.103,2	99.091,7	14.816,0	0,0	6.643,9
La Rioja	21.027,0	49.721,3	15.946,3	99.091,7	12.217,1	0,0	8.753,4
Mendoza	42.347,5	92.086,5	12.377,4	198.183,4	8.565,0	0,0	6.794,4
Misiones	33.544,8	80.499,3	20.605,9	232.865,5	17.298,9	0,0	13.015,1
Neuquén	17.624,8	63.780,8	14.217,2	213.047,2	15.741,2	0,0	7.804,3
Río Negro	25.623,8	53.173,5	13.210,3	222.956,3	8.644,7	0,0	7.251,6
Salta	38.924,7	76.437,8	13.514,7	198.183,4	11.883,0	0,0	7.418,7
San Juan	34.327,9	63.665,1	12.520,4	180.842,3	8.805,3	0,0	6.872,8
San Luis	23.178,1	73.748,8	12.265,2	180.842,3	10.267,4	0,0	6.732,8
Santa Cruz	16.060,7	53.027,8	17.257,9	158.546,7	10.733,1	38.750,0	9.473,4
Santa Fe	120.758,4	150.477,0	10.874,0	279.934,0	7.677,0	0,0	5.969,1
Sgo. del Estero	41.956,5	75.076,2	14.498,5	213.047,2	11.630,7	0,0	7.958,7
Tucumán	48.313,4	70.559,4	11.167,0	208.092,6	13.349,6	0,0	6.129,9
T. del Fuego	12.525,0	32.731,7	12.691,3	131.296,5	6.955,6	0,0	6.966,7
Provincias	1.026.306,9	2.052.613,8	318.215,9	4.890.175,2	264.519,2	38.750,0	176.383,1
C.A.B.A.	0,0	0,0	0,0	64.409,6	0,0	0,0	0,0
Total	1.026.306,9	2.052.613,8	318.215,9	4.954.584,8	264.519,2	38.750,0	176.383,1

Recursos de Origen Nacional (en miles de pesos)
Año 2013 (Continuación)

Provincias	Fondo Compens. de Desequilib.	Reg. Simplif. P/Peq. Contrib. Ley Nº 24.977 Art. 59 Inc. A	Total
Buenos Aires	0,0	288.594,8	42.348.397,2
Catamarca	26.400,0	36.197,5	5.886.897,6
Córdoba	6.000,0	116.691,7	19.449.125,6
Corrientes	18.000,0	48.853,5	8.435.801,7
Chaco	6.000,0	65.560,4	11.044.380,5
Chubut	36.000,0	20.784,3	3.648.985,7
Entre Ríos	21.600,0	64.167,2	10.729.398,9
Formosa	26.400,0	47.841,5	7.968.978,3
Jujuy	26.400,0	37.335,8	6.299.268,4
La Pampa	30.000,0	24.679,8	4.077.275,8
La Rioja	26.400,0	27.211,2	4.487.036,9
Mendoza	26.400,0	54.802,3	9.199.654,1
Misiones	26.400,0	43.410,8	7.565.936,6
Neuquén	30.000,0	22.808,4	4.005.359,7
Río Negro	30.000,0	33.160,0	5.581.809,9
Salta	30.000,0	50.372,9	8.674.720,8
San Juan	26.400,0	44.424,1	7.295.769,6
San Luis	26.400,0	29.995,1	5.004.745,4
Santa Cruz	36.000,0	20.784,3	3.564.101,3
Santa Fe	6.000,0	117.451,4	19.710.501,0
Sgo. del Estero	26.400,0	54.296,3	9.114.418,9
Tucumán	26.400,0	62.522,9	10.503.177,5
T. del Fuego	36.000,0	16.208,8	2.740.472,8
Provincias	549.600,0	1.328.155,0	217.336.214,2
C.A.B.A.	0,0	0,0	4.284.222,9
Total	549.600,0	1.328.155,0	221.620.437,1

Nota: El monto correspondiente al Tesoro Nacional se encuentra neto de la Transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto de Coparticipación Fiscal.

Asimismo se debe señalar que en el monto que se consigna en Organismos Vialidad corresponde a la parte de Nación (29%) del Impuesto a los Combustibles prevista en la Ley Nº 23.966.

263) Coparticipación

- Tiene pensado el Poder Ejecutivo cumplir con el piso de Coparticipación de impuestos establecido por el artículo 7° de la Ley 23.548, según el cual se debería transferir el 34% de los recursos? Recordemos que el último año sólo se transfirieron 25,9% de los mismos.
- Tiene el Poder Ejecutivo algún proyecto para formalizar, y en consecuencia, transparentar la asistencia hoy discrecional que realiza a gobiernos provinciales?
- De hecho, las provincias y municipios reciben según criterios subjetivos del Ejecutivo Nacional el equivalente al 25% de lo que reciben por una parte de lo establecido en la Ley de Coparticipación.
- Cuál es el concepto de justicia distributiva que tiene el Ejecutivo Nacional de imponer ajustes a los gobiernos provinciales, tal lo expresado por el Sr Jefe de Gabinete en el Senado, cuando justamente la Nación se financia a tasa cero por la vía del Banco Central y le impone costos crecientes a la jurisdicciones provinciales y municipales (ver respuesta a la pregunta 322 realizada por la Senadora Di Perna)

e) ¿Por qué razón el gobierno nacional no cumple con el artículo 7° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal en cuanto establece que: “El monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no el carácter de distribuibles por esta Ley” y, eventualmente, cuál es el criterio seguido para hacer los cálculos que manda la ley.

f) Sr. Jefe de Gabinete, ¿puede usted decir por qué las provincias argentinas no están recibiendo el porcentaje de los recursos/fondos de la coparticipación federal establecido el art. 7° de la Ley de coparticipación (35%), mientras reciben una suma mucho menor (27%), en especial para la Provincia de San Luis, que no tiene pasivos con la Nación?

g) Señor Jefe de Gabinete ¿puede decir cuándo la Nación transferirá los fondos que adeuda a San Luis (casi 900 millones)?

h) Sr. Jefe de Gabinete, ¿qué posición ha tomado el Gobierno, o si ha mediado, con respecto a esta situación—de la que ha tenido conocimiento el Vice Ministro de Educación de la Nación por habérselo comunicado el gobierno del Municipio de la Ciudad de San Luis— planteada porque el Gobierno de San Luis no trasfiere a los Municipios los recursos correspondientes a la Ley de Financiamiento Educativo, afectando así el cumplimiento de esa finalidad, lo que reviste una singular gravedad porque afecta la autonomía presupuestaria e institucional?

RESPUESTA

a), e) y f) Con relación al artículo 7° de la Ley 23.548, el mismo establece que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no el carácter de distribuibles por dicha Ley.

Posteriormente, por medio del “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales, con fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley N° 25.570, las partes que lo suscribieron acordaron dejar sin efecto garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional, salvo la Provincia de San Luis, atento que no suscribió el citado acuerdo. Respecto de la mencionada provincia, los montos distribuidos en los ejercicios 2010 a 2013 cumplieron el porcentaje a que se refiere la consulta.

g) Resulta imposible para esta Administración otorgar respuesta ya que no se encuentra acreditado el concepto específico ni método empleado por el legislador que permita arribar al monto señalado como deuda.

264) Cuentas Públicas y Presupuesto

a) INFORME en forma detalla los montos de las transferencias al Tesoro Nacional de las Utilidades del BCRA y las transferencias del Fondo de Garantía de sustentabilidad del ANSES.

-INFORME la Evolución de las Cuentas Públicas, detallando los componentes de la Recaudación y Gasto Primario, correspondientes al año 2013, y Enero y Febrero de 2014, detallando en forma mensual en valores absolutos y relativos.

- b) INFORME la evolución del Gasto Público, su composición y su evolución porcentual con respecto al PBI.
- c) INFORME el Gasto Total en Prensa y Difusión Oficial, variaciones con el Presupuesto 2013, criterio de distribución de la pauta publicitaria a los medios, detallando los montos recibidos por cada medio.
- d) INFORME El Gasto Total del Programa Fútbol para todos en el año 2013 y el gasto estimado para el 2014, detallando los distintos rubros que componen el gasto.

RESPUESTA

a)

Sector Público Base Caja - Año 2013
Esquema Ahorro - Inversión
En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
I) Ingresos Corrientes	51.102,6	48.393,6	51.617,5
- Ingresos tributarios	28.143,5	27.107,4	27.200,2
- Aportes y Contrib. a la Seg. Social	21.344,4	16.272,8	16.525,6
- Ingresos No Tributarios	966,3	1.357,7	1.252,6
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	114,7	111,1	120,5
- Rentas de la Propiedad	194,3	3.235,6	6.369,7
- Transferencias Corrientes	29,0	25,2	30,2
- Otros Ingresos	310,4	283,8	118,7
II) Gastos Corrientes	46.540,8	43.371,3	49.557,3
- Gastos de Consumo y Operación	10.595,5	9.513,9	9.240,3
- Intereses y Otras Rentas de la	2.413,7	730,3	4.014,2
- Prestaciones de la Seguridad Social	18.517,8	17.222,8	20.083,5
- Otros Gastos Corrientes	2.299,1	1.981,8	1.661,4
- Transferencias Corrientes	12.486,7	13.479,4	13.767,4
. Al sector privado	9.205,7	10.134,7	10.529,4
. Al sector público	2.906,3	3.276,0	3.175,3
. Al sector externo	374,7	68,7	62,7
- Otros Gastos	2,9	3,1	3,5
- Déficit Operativo Empresas Púb	225,1	440,0	787,0
III) Result. Econ.: Ahorro/Desahorro (I - II)	4.561,8	5.022,3	2.060,2
IV) Recursos de Capital	0,3	0,9	4,3
V) Gastos de Capital	6.144,6	5.549,5	5.640,2
- Inversión Real Directa	3.283,6	2.782,9	2.666,3
- Transferencias de Capital	2.788,7	2.581,1	2.958,0
- Inversión Extranjera	72,3	185,5	15,9
VI) Ingresos Totales (I + IV)	51.102,9	48.394,5	51.621,8
VII) Gastos Totales (II + V)	52.685,4	48.920,8	55.197,5
VIII) Resultado Financiero (VI - VII)	-1.582,5	-526,3	-3.575,7
IX) Resultado Financiero sin Privatizaciones	-1.582,5	-526,3	-3.575,7
X) Gasto Primario	50.287,2	48.190,5	51.183,5
XI) Resultado Primario sin Privatizaciones	815,7	204,0	438,3

Sector Público Base Caja - Año 2013 (cont.)
 Esquema Ahorro - Inversión
 En millones de pesos

Concepto		Abril	Mayo	Junio
I)	Ingresos Corrientes	55.702,4	58.927,9	64.078,4
	- Ingresos tributarios	35.059,3	38.312,6	35.639,1
	- Aportes y Contrib. a la Seg. Social	18.654,1	18.552,8	17.610,2
	- Ingresos No Tributarios	1.263,4	1.348,3	1.793,6
	- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	229,9	269,5	237,5
	- Rentas de la Propiedad	215,0	220,8	8.404,7
	- Transferencias Corrientes	62,7	27,7	48,8
	- Otros Ingresos	218,0	196,2	344,5
II)	Gastos Corrientes	51.716,1	51.283,1	61.597,0
	- Gastos de Consumo y Operación	9.732,7	9.559,4	10.160,2
	- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	4.522,4	2.349,0	4.557,1
	- Prestaciones de la Seguridad Social	19.980,8	21.396,3	28.757,2
	- Otros Gastos Corrientes	2.334,3	3.431,0	2.596,9
	- Transferencias Corrientes	14.432,0	14.126,4	14.666,7
	. Al sector privado	11.046,7	10.769,3	11.367,3
	. Al sector público	3.319,2	3.272,4	3.222,1
	. Al sector externo	66,1	84,7	77,3
	- Otros Gastos	0,8	0,0	3,8
	- Déficit Operativo Empresas Púb	713,1	421,0	855,1
III)	Result. Econ.: Ahorro/Desahorro (I - II)	3.986,3	7.644,8	2.481,4
IV)	Recursos de Capital	22,9	1,0	2,9
V)	Gastos de Capital	7.075,1	8.306,0	6.862,9
	- Inversión Real Directa	2.914,4	2.700,3	3.616,4
	- Transferencias de Capital	4.133,1	3.588,4	3.164,9
	- Inversión Extranjera	27,6	2.017,3	81,6
VI)	Ingresos Totales (I + IV)	55.725,3	58.928,9	64.081,3
VII)	Gastos Totales (II + V)	58.791,2	59.589,1	68.459,9
VIII)	Resultado Financiero (VI - VII)	-3.065,9	-660,2	-4.378,6
IX)	Resultado Financiero sin Privatizaciones	-3.065,9	-660,2	-4.378,7
X)	Gasto Primario	54.279,6	57.261,6	63.925,1
XI)	Resultado Primario sin Privatizaciones	1.445,7	1.667,3	156,1

Sector Público Base Caja - Año 2013 (cont.)
 Esquema Ahorro - Inversión
 En millones de pesos

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
I) Ingresos Corrientes	67.162,2	62.394,2	68.863,2
- Ingresos tributarios	36.204,5	37.402,3	34.738,1
- Aportes y Contrib. a la Seg. Social	25.907,2	18.390,9	18.546,4
- Ingresos No Tributarios	1.669,2	1.138,6	1.664,4
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	245,9	266,7	183,0
- Rentas de la Propiedad	2.908,6	4.706,8	13.398,2
- Transferencias Corrientes	13,9	34,2	39,6
- Otros Ingresos	212,9	454,7	293,5
II) Gastos Corrientes	62.286,1	55.293,4	64.772,8
- Gastos de Consumo y Operación	13.488,5	11.741,8	12.073,8
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	3.550,3	1.680,7	5.273,9
- Prestaciones de la Seguridad Social	20.841,6	20.643,8	23.722,6
- Otros Gastos Corrientes	2.974,3	3.071,5	3.138,3
- Transferencias Corrientes	20.023,8	17.072,8	19.754,8
. Al sector privado	15.569,9	13.243,0	15.793,5
. Al sector público	4.396,3	3.751,7	3.863,2
. Al sector externo	57,6	78,1	98,1
- Otros Gastos	2,3	0,6	2,0
- Déficit Operativo Empresas Púb	1.405,3	1.082,2	807,4
III) Result. Econ.: Ahorro/Desahorro (I - II)	4.876,1	7.100,8	4.090,4
IV) Recursos de Capital	0,4	2,4	1,2
V) Gastos de Capital	7.601,6	7.853,7	8.933,7
- Inversión Real Directa	3.569,6	3.303,2	3.686,6
- Transferencias de Capital	3.889,8	4.548,0	4.235,7
- Inversión Extranjera	142,2	2,5	1.011,4
VI) Ingresos Totales (I + IV)	67.162,6	62.396,6	68.864,4
VII) Gastos Totales (II + V)	69.887,7	63.147,1	73.706,5
VIII) Resultado Financiero (VI - VII)	-2.725,1	-750,5	-4.842,1
IX) Resultado Financiero sin Privatizaciones	-2.725,1	-750,5	-4.842,1
X) Gasto Primario	66.359,1	61.484,1	68.451,9
XI) Resultado Primario sin Privatizaciones	803,5	912,5	412,5

Sector Público Base Caja - Año 2013 (cont.)
 Esquema Ahorro - Inversión
 En millones de pesos

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año
I) Ingresos Corrientes	66.184,4	59.559,2	63.870,0	717.855,6
- Ingresos tributarios	35.722,5	33.625,3	35.306,3	404.461,1
- Aportes y Contrib. a la Seg. Social	19.457,4	18.888,5	19.739,9	229.890,2
- Ingresos No Tributarios	1.614,7	1.705,5	1.822,1	17.596,4
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	275,7	197,2	223,6	2.475,3
- Rentas de la Propiedad	8.592,1	4.741,4	6.272,0	59.259,2
- Transferencias Corrientes	33,1	35,3	93,9	473,6
- Otros Ingresos	488,9	366,0	412,2	3.699,8
II) Gastos Corrientes	63.274,0	61.337,5	80.615,3	691.644,7
- Gastos de Consumo y Operación	12.147,9	11.906,6	17.276,4	137.437,0
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	4.536,6	2.811,7	5.737,3	42.177,2
- Prestaciones de la Seguridad Social	23.552,2	24.723,8	32.623,8	272.066,2
- Otros Gastos Corrientes	2.516,4	2.400,5	3.155,9	31.561,4
- Transferencias Corrientes	19.507,6	18.959,3	20.076,2	198.353,1
. Al sector privado	15.619,6	15.177,9	15.649,9	154.106,9
. Al sector público	3.828,9	3.705,7	4.375,6	43.092,7
. Al sector externo	59,1	75,7	50,7	1.153,5
- Otros Gastos	1,4	3,1	1,3	24,8
- Déficit Operativo Empresas Púb	1.011,9	532,5	1.744,4	10.025,0
III) Result. Econ.: Ahorro/Desahorro (I - II)	2.910,4	-1.778,3	-16.745,3	26.210,9
IV) Recursos de Capital	2,0	0,9	19,5	58,7
V) Gastos de Capital	10.192,3	7.692,0	8.895,4	90.747,0
- Inversión Real Directa	4.451,3	4.134,2	4.154,9	41.263,7
- Transferencias de Capital	4.379,1	3.501,9	4.625,2	44.393,9
- Inversión Extranjera	1.361,9	55,9	115,3	5.089,4
VI) Ingresos Totales (I + IV)	66.186,4	59.560,1	63.889,5	717.914,3
VII) Gastos Totales (II + V)	73.466,3	69.029,5	89.510,7	782.391,7
VIII) Resultado Financiero (VI - VII)	-7.279,9	-9.469,4	-25.621,2	-64.477,4
IX) Resultado Financiero sin Privatizaciones	-7.279,9	-9.469,4	-25.621,2	-64.477,5
X) Gasto Primario	68.944,7	66.238,8	83.787,2	740.393,3
XI) Resultado Primario sin Privatizaciones	-2.758,3	-6.678,7	-19.897,7	-22.479,1

Sector Público Base Caja - Ejecución Enero 2014
Esquema Ahorro - Inversión
En millones de pesos

Concepto	Administración Nacional						PAMI, Fdos. Fiduciarios y Otros	Total
	Tesoro Nacional	Rec. Afect.	Org. Desc.	Inst. de Seg. Soc	Ex-Cajas Pciales.	Total		
I) Ingresos Corrientes	28.838,8	2.111,0	1.649,2	33.598,6	1.024,1	67.221,7	6.105,0	73.326,7
- Ingresos tributarios	28.744,0	1.548,9	323,3	7.469,0	0,0	38.085,2	1.934,4	40.019,6
- Aportes y Contrib. a la Seg. Social	0,0	35,0	392,7	23.173,7	1.024,1	24.625,5	3.614,4	28.239,9
- Ingresos No Tributarios	36,0	365,4	787,2	13,2	0,0	1.201,8	304,2	1.506,0
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	0,1	160,7	138,3	0,0	0,0	299,1	0,0	299,1
- Rentas de la Propiedad	55,8	0,2	6,4	2.942,7	0,0	3.005,1	116,0	3.121,1
- Transferencias Corrientes	2,9	0,8	1,3	0,0	0,0	5,0	0,0	5,0
- Otros Ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	136,0	136,0
II) Gastos Corrientes	22.682,0	5.188,3	2.007,7	24.302,7	1.024,1	55.204,8	12.845,6	68.050,4
- Gastos de Consumo y Operación	8.237,7	1.115,0	1.720,3	812,4	0,0	11.885,4	2.979,1	14.864,5
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	3.729,1	0,0	7,2	0,0	0,0	3.736,3	127,9	3.864,2
- Prestaciones de la Seguridad Social	0,0	3.589,7	0,0	20.210,8	1.024,1	24.824,6	0,0	24.824,6
- Otros Gastos Corrientes	0,0	2,5	18,8	0,0	0,0	21,3	2.841,8	2.863,1
- Transferencias Corrientes	10.712,3	481,1	261,4	3.279,5	0,0	14.734,3	5.243,9	19.978,2
. Al sector privado	6.893,4	352,2	221,8	3.279,5	0,0	10.746,9	5.187,5	15.934,4
. Al sector público	3.754,9	118,0	22,9	0,0	0,0	3.895,8	56,4	3.952,2
. Al sector externo	64,0	10,9	16,7	0,0	0,0	91,6	0,0	91,6
- Otros Gastos	2,9	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0	2,9
- Déficit Operativo Empresas Púb	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.652,9	1.652,9
III) Result. Econ.: Ahorro/Desahorro (I - II)	6.156,8	-3.077,3	-358,5	9.295,9	0,0	12.016,9	-6.740,6	5.276,3
IV) Recursos de Capital	0,1	0,5	0,3	0,0	0,0	0,9	0,0	0,9
V) Gastos de Capital	2.998,0	371,5	2.107,3	567,9	0,0	6.044,7	2.284,6	8.329,3
- Inversión Real Directa	605,0	89,7	1.529,9	567,9	0,0	2.792,5	2.007,1	4.799,6
- Transferencias de Capital	2.379,0	281,8	577,4	0,0	0,0	3.238,2	277,5	3.515,7
- Inversión Extranjera	14,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,0	0,0	14,0
VI) Ingresos antes del Figurat. (I + IV)	28.838,9	2.111,5	1.649,5	33.598,6	1.024,1	67.222,6	6.105,0	73.327,6
VII) Gastos antes del Figurat. (II + V)	25.680,0	5.559,8	4.115,0	24.870,6	1.024,1	61.249,5	15.130,2	76.379,7
VIII) Result. Financ. antes del Figurat. (VI - VII)	3.158,9	-3.448,3	-2.465,5	8.728,0	0,0	5.973,1	-9.025,2	-3.052,1
IX) Contribuciones Figurativas	0,3	3.657,3	2.414,3	6.106,6	0,0	12.178,5	9.371,3	21.549,8
- Del Tesoro Nacional	0,0	0,0	2.311,1	5.324,7	0,0	7.635,8	8.029,7	15.665,5
- De Recursos Afectados	0,0	0,0	8,0	0,0	0,0	8,0	0,0	8,0
- De Organismos Descentralizados	0,0	17,6	0,0	0,0	0,0	17,6	0,0	17,6
- De Instituciones de la Seguridad Social	0,3	3.639,7	0,0	781,9	0,0	4.421,9	1.133,4	5.555,3
- De Ex-Cajas Provinciales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- De PAMI, Fdos. Fiduciarios y Otros	0,0	0,0	95,2	0,0	0,0	95,2	208,2	303,4
X) Gastos Figurativos	15.665,5	8,0	17,6	5.555,3	0,0	21.246,4	303,4	21.549,8
XI) Ingresos después del Figurat.	28.839,2	5.768,8	4.063,8	39.705,2	1.024,1	79.401,1	15.476,3	94.877,4
XII) Gastos Primarios después del Figurat	37.616,4	5.567,8	4.125,6	30.425,9	1.024,1	78.759,8	15.319,1	94.078,9
XIII) Gastos después del Figurat.	41.345,5	5.567,8	4.132,6	30.425,9	1.024,1	82.495,9	15.433,6	97.929,5
XIV) Superávit Primario (XI - XII)	-8.777,2	201,0	-61,8	9.279,3	0,0	641,3	157,2	798,5
XV) Resultado Financiero (XI - XIII)	-12.506,3	201,0	-68,8	9.279,3	0,0	-3.094,8	42,7	-3.052,1

Las rentas del ejercicio 2014 originadas en utilidades del B.C.R.A. se estiman en \$47.000 millones, en tanto que las rentas provenientes de la administración de activos financieros correspondientes al Fondo de Garantía de Sustentabilidad se estiman en \$26.534,2 millones formando parte del cálculo de recursos corrientes de la ANSES.

b)

Administración Nacional 2003-2014
Clasificación del Gasto por Finalidad-Función
 En millones de pesos

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total Gastos	53.270,2	59.281,8	80.739,6	98.551,6	142.421,1	192.974,1
1 - Administración Gubernamental	3.688,8	4.107,5	4.681,2	5.217,3	6.623,0	8.761,1
1.1 - Legislativa	387,2	375,3	445,0	536,6	623,2	828,2
1.2 - Judicial	855,7	1.057,9	1.330,8	1.643,6	2.044,5	2.824,8
1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	272,8	413,2	490,5	587,4	819,2	1.243,2
1.4 - Relaciones Exteriores	622,9	818,0	770,4	1.013,2	1.205,4	1.747,3
1.5 - Relaciones Interiores	1.369,7	1.218,1	1.428,3	1.180,6	1.592,0	1.675,1
1.6 - Administración Fiscal	63,2	67,0	82,7	106,7	132,3	171,2
1.7 - Control de la Gestión Pública	52,1	56,9	62,2	82,1	103,2	135,7
1.8 - Información y Estadísticas Básicas	65,2	101,1	71,3	67,1	103,2	135,6
2 - Servicios de Defensa y Seguridad	4.574,7	5.200,5	5.958,1	7.066,2	8.673,0	10.822,4
2.1 - Defensa	2.301,4	2.581,5	2.944,8	3.415,3	4.141,1	5.006,0
2.2 - Seguridad Interior	1.708,4	2.007,3	2.300,5	2.759,9	3.518,7	4.566,0
2.3 - Sistema Penal	205,2	261,6	326,3	444,9	488,7	608,6
2.4 - Inteligencia	359,7	350,1	386,5	446,1	524,5	641,8
3 - Servicios Sociales	32.890,2	38.424,4	46.301,3	58.967,5	85.397,4	110.117,0
3.1 - Salud	2.499,6	2.624,1	2.830,7	3.572,4	5.074,1	6.724,4
3.2 - Promoción y Asistencia Social	964,8	1.469,5	1.842,1	2.464,9	3.452,3	4.659,7
3.3 - Seguridad Social	21.000,3	24.441,2	28.513,7	36.141,9	56.570,2	74.033,0
3.4 - Educación y Cultura	3.321,2	4.195,0	5.460,2	7.728,8	11.156,5	13.445,7
3.5 - Ciencia y Técnica	765,6	894,0	1.195,9	1.619,5	2.291,3	2.993,4
3.6 - Trabajo	3.983,7	3.910,9	3.583,1	3.148,2	2.636,0	2.557,8
3.7 - Vivienda y Urbanismo	177,9	596,3	2.472,6	3.405,1	3.123,8	3.758,2
3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	177,1	293,4	403,0	886,7	1.093,2	1.944,8
4 - Servicios Económicos	4.948,5	5.661,3	11.749,0	15.141,8	24.474,4	41.603,7
4.1 - Energía, Combustibles y Minería	442,5	2.490,4	3.484,0	5.399,6	9.935,8	18.999,4
4.2 - Comunicaciones	111,8	143,0	208,2	327,8	412,5	587,4
4.3 - Transporte	899,9	1.906,9	3.737,1	6.662,3	10.681,0	15.812,1
4.4 - Ecología y Medio Ambiente	55,1	74,1	103,0	125,9	220,1	367,6
4.5 - Agricultura	249,9	327,4	401,2	557,6	1.940,4	5.012,1
4.6 - Industria	105,9	110,3	375,8	318,6	817,1	411,4
4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	72,1	86,0	114,6	190,4	258,4	329,5
4.8 - Seguros y Finanzas	3.011,3	523,2	3.325,1	1.559,6	209,1	84,2
5 - Deuda Pública	7.168,0	5.888,1	12.050,0	12.158,8	17.253,3	21.669,9
5.1 - Servicio de la Deuda Pública	7.168,0	5.888,1	12.050,0	12.158,8	17.253,3	21.669,9

Administración Nacional 2003-2014 (Cont.)
Clasificación del Gasto por Finalidad-Función
 En millones de pesos

	2009	2010	2011	2012	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾
Total Gastos	249.914,1	329.034,1	450.548,3	561.833,0	750.568,5	859.581,6
1 - Administración Gubernamental	16.874,6	25.902,9	29.276,7	32.822,3	44.701,4	50.454,9
1.1 - Legislativa	1.069,3	1.440,6	2.040,8	3.020,2	4.104,5	4.445,2
1.2 - Judicial	3.605,7	4.785,8	6.670,6	8.836,8	11.934,6	13.337,6
1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	2.255,0	2.407,5	3.352,9	3.847,9	5.552,3	5.807,4
1.4 - Relaciones Exteriores	2.193,6	2.696,6	2.068,6	2.687,5	3.627,6	5.069,9
1.5 - Relaciones Interiores	7.176,6	10.862,6	12.104,6	10.938,7	15.708,0	17.500,8
1.6 - Administración Fiscal	237,4	2.731,2	2.434,1	2.586,3	2.652,2	2.916,4
1.7 - Control de la Gestión Pública	176,3	246,3	357,2	550,1	714,4	828,7
1.8 - Información y Estadísticas Básicas	160,7	732,3	247,9	354,8	407,8	548,9
2 - Servicios de Defensa y Seguridad	14.728,9	20.301,1	24.342,6	30.445,6	40.981,7	46.557,6
2.1 - Defensa	6.209,9	7.684,0	9.473,0	11.727,8	16.221,9	17.709,5
2.2 - Seguridad Interior	6.691,1	10.377,8	11.897,9	15.182,9	20.537,6	23.282,6
2.3 - Sistema Penal	1.026,2	1.334,6	1.952,0	2.297,7	2.799,3	3.691,1
2.4 - Inteligencia	801,7	904,7	1.019,7	1.237,2	1.422,9	1.874,4
3 - Servicios Sociales	146.681,2	190.486,2	253.977,3	330.569,5	449.555,9	527.828,3
3.1 - Salud	9.375,3	11.477,1	15.273,4	19.602,3	28.576,5	29.561,3
3.2 - Promoción y Asistencia Social	6.930,5	9.382,1	9.619,1	10.809,0	12.565,6	14.056,1
3.3 - Seguridad Social	98.398,6	131.623,4	175.070,1	236.508,7	315.099,3	381.009,1
3.4 - Educación y Cultura	17.144,3	21.918,8	32.838,1	38.956,1	51.943,1	60.886,0
3.5 - Ciencia y Técnica	4.038,5	5.075,7	6.624,5	8.650,6	11.664,2	13.323,8
3.6 - Trabajo	2.911,9	2.315,6	3.129,3	3.259,1	3.750,6	4.574,9
3.7 - Vivienda y Urbanismo	5.295,6	5.289,9	5.964,4	5.153,1	15.015,7	13.373,3
3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	2.586,5	3.403,6	5.458,4	7.630,6	10.941,0	11.043,8
4 - Servicios Económicos	45.526,9	68.575,3	101.481,9	119.988,8	170.531,3	157.387,2
4.1 - Energía, Combustibles y Minería	17.578,8	30.807,0	50.260,8	62.344,6	95.322,8	79.600,4
4.2 - Comunicaciones	1.315,7	2.696,8	3.923,4	4.936,2	8.553,4	8.151,3
4.3 - Transporte	20.869,9	26.825,3	39.028,9	43.867,0	55.325,4	56.020,1
4.4 - Ecología y Medio Ambiente	536,6	818,9	1.838,1	1.575,3	1.930,8	2.651,3
4.5 - Agricultura	4.165,9	5.463,8	3.463,3	3.545,5	4.710,5	5.154,8
4.6 - Industria	556,6	701,0	922,5	1.448,6	2.257,3	2.979,8
4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	415,9	631,6	1.778,5	1.948,6	2.149,8	2.493,9
4.8 - Seguros y Finanzas	87,5	630,9	266,4	323,0	281,3	335,6
5 - Deuda Pública	26.102,5	23.768,6	41.469,8	48.006,8	44.798,2	77.353,6
5.1 - Servicio de la Deuda Pública	26.102,5	23.768,6	41.469,8	48.006,8	44.798,2	77.353,6

Nota: Excluye transferencias automática a Provincias.

⁽¹⁾ Ejecución provisoria.

⁽²⁾ Presupuesto vigente

Administración Nacional 2003-2014
Clasificación del Gasto por Finalidad-Función

En porcentaje del PIB

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total Gastos	14,17	13,24	15,18	15,06	17,53	18,69
1 - Administración Gubernamental	0,98	0,92	0,88	0,80	0,82	0,85
1.1 - Legislativa	0,10	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08
1.2 - Judicial	0,23	0,24	0,25	0,25	0,25	0,27
1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	0,07	0,09	0,09	0,09	0,10	0,12
1.4 - Relaciones Exteriores	0,17	0,18	0,14	0,15	0,15	0,17
1.5 - Relaciones Interiores	0,36	0,27	0,27	0,18	0,20	0,16
1.6 - Administración Fiscal	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02
1.7 - Control de la Gestión Pública	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
1.8 - Información y Estadísticas Básicas	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01
2 - Servicios de Defensa y Seguridad	1,22	1,16	1,12	1,08	1,07	1,05
2.1 - Defensa	0,61	0,58	0,55	0,52	0,51	0,48
2.2 - Seguridad Interior	0,45	0,45	0,43	0,42	0,43	0,44
2.3 - Sistema Penal	0,05	0,06	0,06	0,07	0,06	0,06
2.4 - Inteligencia	0,10	0,08	0,07	0,07	0,06	0,06
3 - Servicios Sociales	8,75	8,58	8,70	9,01	10,51	10,66
3.1 - Salud	0,66	0,59	0,53	0,55	0,62	0,65
3.2 - Promoción y Asistencia Social	0,26	0,33	0,35	0,38	0,42	0,45
3.3 - Seguridad Social	5,59	5,46	5,36	5,52	6,96	7,17
3.4 - Educación y Cultura	0,88	0,94	1,03	1,18	1,37	1,30
3.5 - Ciencia y Técnica	0,20	0,20	0,22	0,25	0,28	0,29
3.6 - Trabajo	1,06	0,87	0,67	0,48	0,32	0,25
3.7 - Vivienda y Urbanismo	0,05	0,13	0,46	0,52	0,38	0,36
3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	0,05	0,07	0,08	0,14	0,13	0,19
4 - Servicios Económicos	1,32	1,26	2,21	2,31	3,01	4,03
4.1 - Energía, Combustibles y Minería	0,12	0,56	0,65	0,83	1,22	1,84
4.2 - Comunicaciones	0,03	0,03	0,04	0,05	0,05	0,06
4.3 - Transporte	0,24	0,43	0,70	1,02	1,31	1,53
4.4 - Ecología y Medio Ambiente	0,01	0,02	0,02	0,02	0,03	0,04
4.5 - Agricultura	0,07	0,07	0,08	0,09	0,24	0,49
4.6 - Industria	0,03	0,02	0,07	0,05	0,10	0,04
4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,03
4.8 - Seguros y Finanzas	0,80	0,12	0,63	0,24	0,03	0,01
5 - Deuda Pública	1,91	1,32	2,27	1,86	2,12	2,10
5.1 - Servicio de la Deuda Pública	1,91	1,32	2,27	1,86	2,12	2,10

Administración Nacional 2003-2014 (Cont.)
Clasificación del Gasto por Finalidad-Función

En porcentaje del PIB

	2009	2010	2011	2012	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾
Total Gastos	21,82	22,81	24,46	25,96	28,44	26,50
1 - Administración Gubernamental	1,47	1,80	1,59	1,52	1,69	1,56
1.1 - Legislativa	0,09	0,10	0,11	0,14	0,16	0,14
1.2 - Judicial	0,31	0,33	0,36	0,41	0,45	0,41
1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	0,20	0,17	0,18	0,18	0,21	0,18
1.4 - Relaciones Exteriores	0,19	0,19	0,11	0,12	0,14	0,16
1.5 - Relaciones Interiores	0,63	0,75	0,66	0,51	0,60	0,54
1.6 - Administración Fiscal	0,02	0,19	0,13	0,12	0,10	0,09
1.7 - Control de la Gestión Pública	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,03
1.8 - Información y Estadísticas Básicas	0,01	0,05	0,01	0,02	0,02	0,02
2 - Servicios de Defensa y Seguridad	1,29	1,41	1,32	1,41	1,55	1,44
2.1 - Defensa	0,54	0,53	0,51	0,54	0,61	0,55
2.2 - Seguridad Interior	0,58	0,72	0,65	0,70	0,78	0,72
2.3 - Sistema Penal	0,09	0,09	0,11	0,11	0,11	0,11
2.4 - Inteligencia	0,07	0,06	0,06	0,06	0,05	0,06
3 - Servicios Sociales	12,81	13,20	13,79	15,27	17,04	16,27
3.1 - Salud	0,82	0,80	0,83	0,91	1,08	0,91
3.2 - Promoción y Asistencia Social	0,61	0,65	0,52	0,50	0,48	0,43
3.3 - Seguridad Social	8,59	9,12	9,50	10,93	11,94	11,75
3.4 - Educación y Cultura	1,50	1,52	1,78	1,80	1,97	1,88
3.5 - Ciencia y Técnica	0,35	0,35	0,36	0,40	0,44	0,41
3.6 - Trabajo	0,25	0,16	0,17	0,15	0,14	0,14
3.7 - Vivienda y Urbanismo	0,46	0,37	0,32	0,24	0,57	0,41
3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	0,23	0,24	0,30	0,35	0,41	0,34
4 - Servicios Económicos	3,97	4,75	5,51	5,54	6,46	4,85
4.1 - Energía, Combustibles y Minería	1,53	2,14	2,73	2,88	3,61	2,45
4.2 - Comunicaciones	0,11	0,19	0,21	0,23	0,32	0,25
4.3 - Transporte	1,82	1,86	2,12	2,03	2,10	1,73
4.4 - Ecología y Medio Ambiente	0,05	0,06	0,10	0,07	0,07	0,08
4.5 - Agricultura	0,36	0,38	0,19	0,16	0,18	0,16
4.6 - Industria	0,05	0,05	0,05	0,07	0,09	0,09
4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,04	0,04	0,10	0,09	0,08	0,08
4.8 - Seguros y Finanzas	0,01	0,04	0,01	0,01	0,01	0,01
5 - Deuda Pública	2,28	1,65	2,25	2,22	1,70	2,38
5.1 - Servicio de la Deuda Pública	2,28	1,65	2,25	2,22	1,70	2,38

Nota: Excluye transferencias automática a Provincias.

⁽¹⁾ Ejecución provisoria.

⁽²⁾ Presupuesto vigente

c) Durante el año 2013 se ejecutaron \$1.729,7 millones en la partida Prensa y Propaganda, concentrada a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros (66,6%) y la Administración Nacional de Seguridad Social (32,9%). En 2014 se prevé un gasto en este concepto de \$1.260,0 millones (57,1% a través de la JGM y 42,3% por la ANSES).

d) En lo que respecta al Programa Fútbol para Todos, en 2013 se gastó \$1.395,4 millones, de los cuales el 85,0% se correspondieron a Derechos y Tasas y el 15,0% restante a Servicios no Personales. Para el año 2014 se estima destinar en estos conceptos \$1.410,0 millones manteniendo la proporción en los distintos conceptos.

265) YPF

a-Especifique la cantidad de gas oil, fuel oil y gas natural importado durante los años 2009, 2010, 2011,2012 y 2013 precisando su monto en moneda dólares estadounidenses.

b-Remita una copia de la totalidad de convenios y contratos suscriptos entre YPF y Chevron.

c-Indique cuál es la ley aplicable que rige el convenio firmado entre YPF y Chevron.

d-Especifique cuál es la jurisdicción competente para dirimir las eventuales controversias entre YPF y Chevron.

e-Explique las razones de las reducciones a los aranceles que deben pagar las compañías que importen máquinas para sondeo, dispuestas por el decreto presidencial 927/2013.

f-Explique las razones de las reducciones a los impuestos que tendrán que pagar las empresas por las importaciones de filtros y depuradores de aire que ingresen al país, dispuestas por el decreto presidencial 927/2013.

266) En los últimos días trascendió que YPF habría adquirido los activos de la empresa estadounidense APACHE en una suma cercana a los U\$S 800 millones. Informe el Sr. Jefe de Gabinete cómo se ha previsto la cancelación de la transacción, indicando la fuente de recursos (fondos propios de YPF, Fondos del Tesoro Nacional, otras fuentes).

267) A los fines de pagar la indemnización correspondiente a la expropiación efectuada por el gobierno de la firma YPF, ¿qué valor tiene en cuenta el estado para determinarla?. Es decir, ¿el valor que tenía la empresa aludida en el año 2012 o el valor actual en el año 2014?

268) Cuáles son la áreas que YPF SA tiene "permisos de exploración" y/o "Contratos de Concesión" en la formación de Vaca Muerta (provincia de Neuquén o Mendoza).

269) Régimen legal de la concesión o permiso de cada área y autoridad concedente que otorgó el permiso o concesión; e instrumento legal por el cual se otorgó el permiso o concesión.

a) Copia del contrato de concesión o permiso de cada área o conjunto de ellas.

b) Copia de los acuerdos firmados con la empresa Chevron para la explotación y/o explotación de dichas áreas especificando el área.

270) Si los acuerdos firmados con la empresa Chevron se enmarcan dentro del Decreto 929/13. De ser afirmativo, describir que tipo de beneficios se aplican en este caso.

271) Cronogramas de implementación de los acuerdos firmados e inversiones previstas en las mismas. Pronóstico de producción si lo hubiera;

272) Participación de YPF y de Chevron en los aportes de capital y formas de distribución de la producción obtenida; valuación de la producción; régimen de regalías; política de reparto de utilidades de la explotación del yacimiento de Vaca Muerta previstos en los acuerdos

273) Detalle las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes del acuerdo.

274) Qué tipo de facilidades se van a construir en la superficie

275) Estudios de impacto medioambiental que se prevean realizar antes del inicio del proyecto

276) Cuál es el cronograma que se ha fijado para comenzar con el trabajo en el yacimiento

a) Cómo pudieron valorar YPF sin ser contadores públicos ambos miembros del TTN (Tribunal de Tasación de la Nación)?

b) ¿Qué estados contables tomaron como base?

c) ¿Han tomado en cuenta solo el valor de cotización de las acciones? ¿A qué fecha y de qué mercado?

d) ¿Cómo llegan de la cantidad y tipo de acciones expropiadas a las conclusiones de la tasación?

e) ¿Corroboraron y cómo determinaron la veracidad o verosimilitud de los "pasivos adicionales por 300 millones de dólares tras la expropiación que le informó la gestión estatal"?

f) ¿Tiene conocimiento que el número de empleados del TTN no cuenta con más de 50 empleados y cree que con dicho personal y en el breve tiempo en que se realizó es posible que el tribunal haya podido efectuar la tasación sobre YPF? ¿Y es posible que esa cantidad de personas hayan tasado 126.646 bienes entre los se cuentan 289 terrenos, 200 propiedades existentes en todo el país, 29.971 pozos en las áreas de producción, bienes informáticos y de comunicaciones, estaciones de servicio, plantas de lubricantes, plataformas Offshore, aeroplantas y diversos inmuebles, además de pasar 10 empresas controladas (algunas de ellas situadas en EEUU, Brasil, Bolivia y España)?

g) ¿Tiene conocimiento que se incluye como fecha de la tasación el 16 de abril del 2012 cuando la Ley de Expropiación fue sancionada el 4 de mayo del mismo año?

h) ¿Tiene conocimiento que en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Ariel Lijo, obra agregada en el Expte. N° 3518/06 una pericia que determina un perjuicio para YPF del orden de los 1700 millones de dólares, lo que es materia de la investigación que está realizando el Juez?

277) Índice de Precios e INDEC

En la respuesta al H. Senado, se informó que "Tanto la CBA como la CBT son canastas obsoletas elaboradas en el año 1992. Actualmente se están estudiando, al igual que en el resto de los países latinoamericanos, nuevos métodos de medición de condiciones de pobreza, debate propiciado entre otros organismos, por la CEPAL". También, y lo que es más grave, que "No se prevé utilizar el IPCNu para mediciones de canastas básicas. La CBT y la CBA se utilizaron para medir los niveles de incidencia de pobreza y de indigencia según el método de líneas de pobreza e indigencia que tiene en cuenta sólo los ingresos monetarios de los hogares y no las políticas públicas de inversión en infraestructura, entre otras. En Argentina dichas canastas se elaboraron a principios de los años 90 y son obsoletas, al igual que el método de línea de pobreza e indigencia. Por consiguiente el INDEC, junto con un grupo de países latinoamericanos está analizando, en el marco de reuniones regionales con la CEPAL, nuevos métodos de medición de condiciones de vida de la población".

En principio, señalar y repudiar el hecho de que se está decidiendo discontinuar una serie de mediciones de pobreza que se hace desde hace años en Argentina, por parte de los prestigiosos actuales técnicos y directores del INDEC, en base a su supuesta obsolescencia. Con criterios de este tipo, podría declararse obsoleto también la medición del desempleo, por ejemplo.

- a) explican cuáles serán los nuevos métodos para medición del índice de pobreza.
- b) como sería el empalme con las series anteriores de pobreza.

RESPUESTA

El tema se pondrá a consideración del Consejo Nacional de Políticas Sociales.

Cabe aclarar que por ejemplo el Instituto Brasileiro de Estadística y Geografía tampoco publica estadísticas de pobreza.

278) Informe si en base a las nuevas estimaciones de inflación se realizaran ajustes al Presupuesto Nacional aprobado para 2014 y a las estimaciones del crecimiento del PIB.

RESPUESTA

Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es correcto pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

279) Indique los motivos por el cual no se han publicado los datos de los precios relevados en el IPCnue.

RESPUESTA

Ídem respuesta a pregunta 218 f)

280) Indique como se realizarán los empalmes de las series anteriores del IPC, a fin de realizar distintos cálculos estadísticos relacionados.

Indique los motivos por los que no se han publicado los datos finales referidos al CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2008 - CNA'08, elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y razones de la realización del Censo Nacional Agropecuario durante el año 2014, fuera de los cronogramas previstos en el Artículo

7 del DECRETO N° 3.110 que reglamenta la ley 17622 de creación del Sistema Estadístico Nacional

RESPUESTA

Las bases conteniendo los datos definitivos del CNA 08 están en poder de cada uno de los organismos provinciales de estadística. Durante el año 2014 se realizarán las tareas preparatorias correspondientes al CNA 2014. La realización de este último está absolutamente den línea con las recomendaciones de la FAO acerca de la realización de Censos Agropecuarios en períodos menores a 10 años.

281) Informe el presupuesto asignado al Censo Nacional Agropecuario 2014

a) Teniendo en cuenta las discusiones en torno a las metodologías del IPCnu, la medición de las variaciones de precios, y otros temas institucionales del organismo, indique porque no se ha hecho público el informe que elaboraran distintas universidades argentinas, el Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento del INDEC (CAES), sobre las metodologías y la situación institucional del INDEC.

282) Sírvase indicar cuáles son las líneas de pobreza e indigencia que corresponden a la República Argentina y a las distintas regiones del país, utilizando para su cálculo el IPC-Nu recientemente difundido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

RESPUESTA

Son las que publicó el INDEC correspondientes al primer semestre 2013 y las que publicará el día 23 de abril, según consta en el calendario de publicaciones, referida la segundo semestre de 2013, que será la última publicación con la metodología actual.

283) Sírvase indicar en relación al índice de precios IPC-Nu recientemente difundido por el INDEC, cuáles son los precios promedio de los bienes utilizados en su cálculo, de manera análoga a la forma en que se difundía el índice de precios al consumidor con anterioridad a 2007.

RESPUESTA

Ídem respuesta a pregunta 218 f)

284) Sírvase indicar si la directora del INDEC Ana María Edwin, así como el director técnico del mencionado instituto Norberto Itzcovich, responsables de la distorsión de cifras del índice de precios al consumidor durante siete años, continuarán a cargo de dicha institución.

285) Con el nuevo índice de precios publicado por el INDEC se ha revelado una variación mensual de la inflación, - cuatro veces superior a las mediciones anteriores-, pero no se han publicado los valores de las canastas BASICA TOTAL (CBT) y BASICA ALIMENTARIA (CBA), que transparentadas con los precios reales de los productos de primera necesidad, sirven para estimar si una familia se encuentra sobre la línea de pobreza o indigencia.

a-Se solicita informar si se dará a conocer próximamente los valores de ambas canastas básica total y básica alimentaria, para conocer lo que necesita, mes tras mes, una familia para cubrir sus necesidades básicas.

RESPUESTA

Ídem respuesta a pregunta 218 f)

286) De acuerdo al calendario oficial difundido por el INDEC el próximo informe completo sobre pobreza e indigencia debería publicarse recién en abril del corriente año, con datos correspondientes al segundo semestre del año pasado. De ser así, los primeros cálculos de pobreza del año 2014 se verán recién en septiembre de este año, por lo que se pide informar a esta H. Cámara:

a- Cómo va a producir el INDEC los nuevos datos de pobreza e indigencia , cuál será la composición de la canasta, es decir los productos y los precios que se tendrán en cuenta en las próximas mediciones de pobreza e in vigencia y cuáles son los últimos datos relevados por el gobierno nacional ala respecto.

b-Se informe si se han tomado previsiones para reformular el Presupuesto Nacional en función del proceso inflacionario que vive el país, particularmente respecto de las transferencias de recursos destinadas a afrontar los aumentos del gasto público provincial en educación, seguridad y salud pública.

RESPUESTA

a) Ídem respuestas a preguntas 218 f) y 277.

b) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es acertado pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio. Por otro lado, es importante tener en cuenta que, por estar constituidos como un gobierno federal, la responsabilidad en la provisión de servicios de educación, salud pública y seguridad son potestad de los gobiernos provinciales, por lo que son ellos quienes deben garantizarlos.

287) Inflación

a) INFORME, en relación a la inflación acumulada durante el 2013 y a la especulada para el año 2014 en cuanto debería fijarse el salario mínimo, vital y móvil.

b) INFORME cuál es la tasa de inflación esperada por el gobierno en 2014

c) INFORME cuales fueron los parámetros utilizados para suponer, tal cal ha sido declarada por el Jefe de Gabinete de la Nación, que la inflación descenderá desde el 50% actual hacia la tasa esperada para 2014?

d) INFORME cuales son y que herramientas serán aplicadas para lograr el descenso de la inflación.

e) Ya que el propio gobierno ha reconocido la inflación mensual superior a los 3 puntos porcentuales, ¿cuál es el plan económico antinflacionario en marcha para frenar, disminuir y eliminar dicha problemática?

f) En idéntico sentido, siendo que como indicó el propio jefe de ministros, los precios cuidados solo tienen implicancia en el orden de los 17% de los productos, como prevé el poder ejecutivo eliminar el desmedro que produce la inflación en el 73% de los productos restantes, que mes a mes se vuelven más inalcanzable para el ciudadano promedio

RESPUESTA

a) El Salario Mínimo Vital y Móvil alcanzó en enero de 2014 un crecimiento de 34,8% con respecto al mismo mes del año 2013. Esta variación se ubica muy por encima de las estimaciones anuales de inflación, tanto del nuevo IPCNu como de las consultoras privadas.

b) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es acertado pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio. Por otro lado, es importante tener en cuenta que, por estar constituidos como un gobierno federal, la responsabilidad en la provisión de servicios de educación, salud pública y seguridad son potestad de los gobiernos provinciales, por lo que son ellos quienes deben garantizarlos.

c) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es acertado pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio. Por otro lado, es importante tener en cuenta que, por estar constituidos como un gobierno federal, la responsabilidad en la provisión de servicios de educación, salud pública y seguridad son potestad de los gobiernos provinciales, por lo que son ellos quienes deben garantizarlos.

d) Si bien Precios Cuidados no es la única herramienta antiinflacionaria, al establecer precios de referencia obliga a los empresarios a fijar sus precios en niveles similares con el fin de no perder mercado. De esta forma, una medida que regula un pequeño número de precios puede reducir la dinámica inflacionaria de toda la economía. Las políticas subsiguientes se concentran en moderar la puja distributiva, estimular la inversión y la oferta, y solucionar los cuellos de botella productivos.

e) Recordamos que la inflación del IPC Nu se distingue de la medición anterior en varios aspectos metodológicos.

Las medidas implementadas recientemente conforman solo una parte del conjunto de políticas llevadas a cabo para asegurar la continuidad del modelo de crecimiento con inclusión social, y no forman parte de un plan económico específico ni diferenciado de estos objetivos. Por lo tanto, las políticas no se concentran en un objetivo único como la inflación, sino que forman un conjunto homogéneo y coherente.

De todos modos, algunas de las políticas destinadas a mantener a raya el problema inflacionario se listan en la respuesta a la pregunta 217 b).

f) El objetivo primordial de Precios Cuidados no es bajar precios sino establecer valores de referencia. Esto permite regular los incrementos de productos similares no pertenecientes al acuerdo, ya que obligan a las empresas que los producen a fijar precios similares a los acordados para no perder mercado. Al abarcar 194 de los productos que más se consumen en la mesa de los argentinos, el establecimiento de valores de referencia tiene un efecto que se traslada a la mayoría de los bienes de la economía.

Por otra parte, la política de ingresos implementada ha permitido que el Salario Mínimo Vital y Móvil se haya incrementado muy por encima de la inflación, con el fin de sostener el poder adquisitivo de la población.

288) Presupuesto

Las proyecciones realizadas sobre las variables macroeconómicas en el Presupuesto 2014 aprobado en octubre de 2013, prevé para el corriente año un tipo de cambio a \$ 6,33 y una Inflación proyectada del orden del 10,4 %. Siendo que el PEN continuó devaluando el peso durante 2013, y específicamente generó un salto devaluatorio en enero de 2014, elevando el tipo de cambio del dólar estadounidense a \$ 8 por dólar, y ha reconocido mediante el INDEC con su nuevo sistema de medición una inflación que en Enero pasado fue 3,7 % y de 3,4% para Febrero, lo que pone en evidencia que los parámetros básicos del Presupuesto Nacional han quedado palmariamente desvirtuados, informe el Sr. Jefe de Gabinete si el Poder Ejecutivo:

- a) Ha valorado hacer las correcciones pertinentes, y el modo de su ejecución.
- b) Cuál será el impacto proyectado de esas modificaciones sobre los erarios provinciales
- c) Que políticas implementará el Ministerio de Economía para reducir el impacto de tales distorsiones.

RESPUESTA

a), b) y c) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es acertado pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

289) Informe si se contempla una actualización del Presupuesto 2014, dado que, entre otras, las cifras anticipadas de inflación (6,2%), tipo de cambio (6,33 pesos por dólar) y evolución del PBI (6,2%) para el corriente año no reflejan de forma realista las perspectivas económicas del país.

RESPUESTA

Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es acertado pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

290) Tipo de cambio

Brinde el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense que anticipa el gobierno nacional para fines del año 2014 y fines del año 2015.

RESPUESTA

La política cambiaria se desarrolla en un marco de flotación administrada donde el valor de la divisa es determinado por un conjunto amplio de variables, domésticas e internacionales (costos de producción, los precios internacionales y la política cambiaria de nuestros socios comerciales).

291) AFIP

¿ Por qué razón la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) pone en pie de igualdad a todos los prestadores de servicios públicos, sin importar su tamaño o forma societaria, a los fines de exigir la emisión de factura electrónica, según lo establecido en la Resolución General (AFIP) 3571?; en particular, **si puede eximir de dicha obligación a las pequeñas cooperativas prestadoras de los servicios públicos de agua potable, energía, gas natural y desagües cloacales**, diferenciándolas de las grandes sociedades anónimas.

292) Se solicita pueda informar con respecto a Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA lo siguiente:

a- A noviembre de 2013 se ha constatado en las actas del FGS que las tasas de interés por depósitos a plazo fijo que se efectúan en el Banco Nación son de 13%, mientras que el resto de los bancos pagaban en aquel momento entre un 17% y 18% por dicho concepto. En función de esto, se solicita que se explique cuál es la tasa actual a la que se están colocando depósitos en el Nación. Por otro lado, por qué se colocan plazos fijos a tasas menores a las que el mismo banco ofrece al público.

b- Cantidad, tipo y monto de los bonos en dólares que se han vendido hasta la fecha 01/12/2013 desde hasta 28/02/2014.

c- Respecto al posible pago por la expropiación a Repsol, de utilizarse bonos en posesión de FGS de qué forma será compensado dicho Fondo; por ésta operación.

Bloque Unidad Popular

293) Tipo de cambio

a) La devaluación del 23% mensual de enero del 2013 (que supuso un aumento del 60% anual en el valor del tipo de cambio), ¿es la última que se realizará durante el 2014? En caso contrario, ¿se tiene previsto una nueva devaluación para el 2014?

b) Cómo piensa el gobierno revertir los efectos recesivos que suponen la más que duplicación de la tasa de interés instrumentado por el Banco Central (del 14% al 28/30%) y que definen un horizonte de costo financiero real por encima del 40% anual para financiar capital de trabajo de las firmas.

c) ¿El aumento de las tasas de interés descrito, llegó para quedarse, o el Gobierno pretende reducirlas en el transcurso del 2014?

d) ¿Cómo piensa el Gobierno revertir el proceso de ajuste en el nivel de actividad y de empleo que trae aparejado el efecto conjunto del aumento del tipo de cambio, que encarece el costo de los insumos importados, y la tasa de interés, que encarece el financiamiento?

RESPUESTA

a) La política cambiaria se desarrolla en un marco de flotación administrada donde el valor de la divisa es determinado por un conjunto amplio de variables, domésticas e internacionales (costos de producción, los precios internacionales y la política cambiaria de nuestros socios comerciales).

b) En los últimos años, se han desarrollado una serie de instrumentos orientados a fomentar el crédito productivo, como la Línea de Crédito para la Inversión Productiva, el Inciso K del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, sumados al Programa del Bicentenario y a las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, entre los principales.

Estos programas permitieron que se otorgaran créditos por el equivalente a 4,2% del PIB en 2013, y en la actualidad conforman un colchón de financiamiento a la inversión de las empresas en condiciones alejadas de las de mercado, lo cual es susceptible de cumplir con un rol contracíclico de relevancia en el escenario macroeconómico actual. Adicionalmente, en 2014 se anunció la creación del FONDEAR.

c) El accionar de política monetaria del Banco Central está sujeto a las novedades provenientes del mercado de bienes, el monetario, el financiero y el cambiario, y en virtud de este, se adaptaran las diferentes herramientas de gestión que posee la autoridad monetaria.

d) Respecto del efecto de las tasas de interés, ya se mencionó con que instrumentos cuenta el gobierno para actuar de manera contracíclica.

En relación al tipo de cambio, y como se comentó ya varias veces, no existen

motivos objetivos para que una modificación en el tipo de cambio se traslade al resto de los precios de la economía, motivo por el cual el Gobierno se encuentra trabajando detalladamente a través de toda la cadena de valor para evitar conductas abusivas.

294) Deuda Externa

- a) ¿Por qué razón el gobierno insiste en la retórica del desendeudamiento, mientras busca acceder al mercado de crédito internacional?
- b) ¿Cuál es la ventaja de apelar al endeudamiento externo, si en la última década, se pagaron más de U\$S 60.000 millones en concepto de deuda y la misma sigue aumentando?
- c) Cómo pretende el Gobierno hacer frente al cuadro de escasez de divisas que se observa al constatar que los compromisos de pago en moneda extranjera relativos a la deuda pública son de cerca de U\$S 20.000 millones para el período 2014 – 2015 (correspondiendo U\$S 9.743 millones las amortizaciones de capital, y U\$S 10.154 millones los pagos en concepto de interés, sin considerar los U\$S 1.421 millones de letras de tesorería que se supone refinanciables y asumiendo sólo U\$S 2.700 millones en concepto de Cupón PBI del 2013); mientras que las reservas netas no superan los U\$S 17.500 millones (que resultan de restar a los U\$S 27.636 millones de reservas brutas, los U\$S 1.700 millones de reservas caucionadas por deudas con bancos europeos, y los U\$S 8.518 millones de los encajes).
- d) Por qué razón el Gobierno Nacional no encara un proceso de Revisión de la Deuda Pública, toda vez que hay condiciones de ilegalidad manifiesta de la deuda contraída por la Dictadura Militar (en el caso de parte de la deuda con el Club de París) y de ilegitimidad (para el caso de la otra parte de la deuda con el Club de París así como la vinculada con el Blindaje y Megacanje del 2001, así como en el crecimiento de la deuda en poder de los bancos originadas en el salvataje del 2002 al sistema financiero) que le permitirían descomprimir la presión sobre las reservas que ejerce el pago de la deuda pública en moneda extranjera.

RESPUESTA

- a) Este Gobierno ha logrado un exitoso proceso de desendeudamiento, luego del default de 2001 y 2002. Con los canjes de deuda de 2005 y 2010, el pago del total de la deuda con el FMI, la deuda pública pasó de más de 160% del PIB a menos del 50%. Desde entonces, el compromiso ha sido mantener niveles de deuda sustentables y asumir compromisos de pago que no pongan en riesgo el proceso de crecimiento con inclusión social que se lleva adelante. Esto es lo que el Gobierno continuará haciendo.
- b) La deuda en moneda extranjera con privados cayó desde U\$S 97,2 mil millones a fines de 2003 a 41,4 mil millones a septiembre de 2013. En el mismo período dicha deuda pasó del 73,2% del PIB a sólo el 9,4% del PIB en septiembre de 2013 y del 54,4% del total de la deuda a apenas el 20,6% después de diez años. Este cambio en la composición de su deuda es sin duda una ventaja notable para la economía argentina, que cuenta con un perfil sustentable de vencimientos. A esto se agrega la caída del peso de la deuda en la economía. El compromiso, por parte de este Gobierno, sigue siendo mantener niveles de deuda sustentables y asumir compromisos de pago que no pongan en riesgo el proceso de crecimiento con

inclusión social que se lleva adelante.

c) Los números que plantea el enunciado, además de ser imprecisos y erróneos, muestran solo parcialmente la realidad. En el mismo sentido podría plantearse que este año se espera obtener un cuantioso superávit comercial, teniendo en cuenta los últimos resultados de la liquidación de la cosecha, y un flujo importante de inversiones que permitirían hacer frente a los compromisos que posee el país en materia de vencimientos de deuda. Al mismo tiempo, debe considerarse la solvencia que muestra el país en términos de stock de deuda.

295) Comercio Exterior

Informe:

a) Dada la escasez de divisas que caracterizan a la coyuntura actual, y en el marco donde apenas 50 firmas presentan un saldo comercial de U\$S 50.000 millones (triplicando el del conjunto de la economía), ¿no tiene pensado el gobierno instrumentar mecanismos de control sobre el comercio exterior, adicionales a los existentes, que permitan capturar públicamente este activo?

b) El Balance de Pagos del INDEC informa que la totalidad de exportaciones del 2013 ascendieron a U\$S 83.026 millones, mientras que el Balance Cambiario del Banco Central informa que el cobro por exportaciones de bienes fue de U\$S 75.250 millones, observándose una diferencia de prácticamente U\$S 8.000 millones; ¿a qué se debe dicha diferencia?

RESPUESTA

a) La AFIP lleva un registro detallado de las operaciones de comercio de todas las empresas del país, grandes y pequeñas. Por otro lado, contamos con una estructura de aranceles, retenciones, subsidios y reintegros que se definen en función de las características de cada sector y de cada producto. Sectores y bienes con mejores condiciones (altos precios, una demanda alta) pagan más, sectores y bienes en peores condiciones (menor desarrollo doméstico, mayor competencia) pagan menos.

Esta estructura es coherente con los fines de desarrollo económico nacional y regional que se ha trazado nuestro gobierno, por lo que no se contemplan cambios.

b) Los datos de exportaciones del Balance de Pagos de INDEC y del Balance Cambiario del BCRA difieren porque se trata de distintas modalidades de registro. El Balance de Pagos tiene un registro base devengado y el Balance cambiario base caja.

Esto implica distintos momentos de registro: en el Balance de Pagos se registra la operación cuando se oficializa intercambio, mientras el balance cambiario captura el momento en que se cursan los cobros y pagos, que no siempre coinciden.

Además, algunas operaciones que se registran en el Balance de Pagos no se registran en el balance cambiario, como los incumplimientos. Exportaciones que se acuerdan (y registran en el BP) pueden cancelarse posteriormente, y los cobros/pagos no se llevan a cabo (no se registran en el balance cambiario).

296) Índice de Precios

- a) ¿Por qué razón el Gobierno anunció en octubre del 2013 un acuerdo de precios que se iba a instrumentar recién en febrero del 2014, permitiendo que los empresarios realizaran un ajuste en los precios durante diciembre y enero para construir un colchón sobre el que luego “acordar” los precios?
- b) ¿Por qué no se incorporó en la negociación del programa “Precios Cuidados” un enfoque de “cadena integral de valor” que permita la negociación entre todos los actores que participan de la elaboración del producto y sus respectivos trabajadores, conjuntamente con el Estado, de manera de descansar el acuerdo y reducción de precios sobre las ganancias de los actores más concentrados que detentan posiciones dominantes en cada cadena?

RESPUESTA

a) La política de administración de precios vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 consistía en un acuerdo de precios entre la Secretaría de Comercio Interior y las grandes cadenas nacionales de supermercados a través del cual cada supermercado congeló los precios de una canasta de 500 productos. Los precios de los productos podían diferir entre supermercados.

El esquema de administración de precios vigente desde enero de 2014 fue implementado por la nueva gestión de la Secretaría de Comercio, que asumió a principios de diciembre de 2013. El esquema, conocido como Precios Cuidados es un acuerdo voluntario entre empresas proveedoras, supermercados y la Secretaría de Comercio que define un compromiso de abastecimiento, precio y señalización para una canasta de productos de consumo masivo de primeras y segundas marcas.

El Programa Precios Cuidados inició su actividad el día 3 de enero de 2014 y fue anunciado los últimos días de diciembre de 2013, cuando los precios ya estaban en su totalidad acordados.

b) Los precios de referencia de los productos de la canasta se basan en el análisis de las cadenas de valor, con el objetivo de asegurar condiciones de competitividad en la economía. El acuerdo voluntario suscrito entre la secretaría de comercio, las empresas proveedoras y los supermercados estableció el precio de venta de los productos a los supermercados y el precio de venta al público de manera de garantizar márgenes razonables en la cadena.

297) Cuentas Fiscales

- a) Dada la devaluación ocurrida y no prevista en el Presupuesto Nacional, ¿cuándo se enviará un nuevo cálculo de recursos y gastos correspondientes al ejercicio en curso?
- b) En el cuadro Fuentes y Aplicaciones Financieras que se incluye en el mensaje del Presupuesto 2014 se observa dentro de las amortizaciones de deuda un rubro “otros” por un importe de \$ 26,689.5 millones. Este monto representa casi un 10% del total de las amortizaciones. ¿Cómo se compone esa partida?
- c) Considerando el cuadro mencionado en la pregunta anterior, ¿por qué no se publica la ejecución 2013 con la misma apertura?

d) ¿A cuánto ascendió el monto de financiamiento neto del FGS al Tesoro y cuál ha sido el monto de renovación de deuda de 2013 y cuánto se prevé para el 2014?

RESPUESTA

a) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria.

b)

Otras Amortizaciones 2014

En millones de pesos

Otras Amortizaciones	26.689,50
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-Juicios	180,5
- Policía Federal Argentina-Sentencias Judiciales	206,3
- Compensación Deuda con Provincias y CCF	323,4
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales-Deuda Proveedores	77,3
- Ministerio de Seguridad-Sentencias Judiciales Previsionales	136,1
- Redención de Letras Org. Internacionales	180,1
- Dirección Nacional de Vialidad-Servicios de la Deuda y Juicios	564,6
- Organismos Oficiales, Banca Comercial y Otros	1.367,0
- Sentencias judiciales previsionales	7.193,3
- Previsión Serv. de Deuda por Colocaciones Posteriores al 15-9-13	11.069,0
- Otros	5.391,9

c) El detalle suministrado en el apartado b) es conceptual y su elaboración ad hoc y, en consecuencia, difiere de la información de ejecución publicada que respecta el manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional.

d) Ver respuesta a pregunta 298.

298) Coparticipación y Deuda Provincias

a) ¿Cuál es la asistencia en monto y por provincia que el Estado realizó a las jurisdicciones en el 2013 y cuánto se estima para 2014?

b) ¿Cuál fue el monto de transferencia corriente para cada jurisdicción, por fuera de los establecidos en la coparticipación y los de afectación específica durante el 2013 y cuanto se estima para 2014?

c) Dado los problemas fiscales de las provincias, ¿se tiene previsto impulsar un nuevo acuerdo Nación – Provincias?

d) Evolución y composición de recursos fiscales y financieros de los municipios provinciales.

e) Evolución y nivel de gasto municipal por finalidad y función o Esquema ahorro-inversión-financiamiento por provincia (última publicación de la Dirección Nacional de

Coordinación Fiscal con Provincias: 2011) y por municipio (no hay dato publicado en la DNCFP).

RESPUESTA

a) Durante el ejercicio 2013 se brindó asistencia financiera a las Provincias de Jujuy, Misiones y Tierra del Fuego por un monto total de \$ 1.040 millones. Respecto de lo estimado para el año 2014 y atento a la vigencia del Programa de Desendeudamiento, se están realizando las evaluaciones de eventuales requerimientos financieros.

b) El monto transferido en el año 2013 fue de \$ 11.084,2 millones y el presupuestado para el año 2014 ascendería a \$ 12.010,6 millones.

Transferencias a Gobiernos Provinciales con destino a Gasto Corriente

En millones de pesos

PROVINCIAS	2013	Presupuesto 2014
Buenos Aires	2.799,7	3.243,8
Catamarca	181,8	190,6
Córdoba	443,1	548,8
Corrientes	368,8	404,4
Chaco	534,3	507,0
Chubut	136,0	138,8
Entre Ríos	489,7	538,2
Formosa	318,4	310,0
Jujuy	388,5	346,5
La Pampa	178,8	167,7
La Rioja	670,8	406,1
Mendoza	360,8	398,4
Misiones	494,9	509,9
Neuquén	164,0	186,1
Río Negro	164,1	202,9
Salta	534,1	442,9
San Juan	288,8	270,7
San Luis	154,3	170,1
Santa Cruz	414,8	165,9
Santa Fe	683,2	765,5
Santiago del Estero	378,5	461,6
Tucumán	535,8	803,1
Tierra del Fuego	56,5	84,0
Sub-Total Provincias	10.739,8	11.263,1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	344,4	747,5
TOTAL	11.084,2	12.010,6

d) y e) Las estadísticas fiscales municipales tienen en la actualidad un insuficiente desarrollo, que se observa en la escasa disponibilidad o carencia de información estadística básica actualizada que permita caracterizar su gestión. En este sentido,

cabe destacar que – en la mayoría de las Provincias – no existe normativa legal que obligue a las municipalidades a proveer datos fiscales-financieros a los niveles superiores de gobierno. Es por ello que, el proceso de recolección de información del tercer nivel de gobierno entraña una dificultad importante (recordemos que existen, a nivel país, aproximadamente 2250 gobiernos locales). Asimismo, no basta con obtener la información, sino que se requiere sistematizarla, completarla y homogeneizarla. Por ejemplo, muchos gobiernos locales no cuentan con información sistemática, registran el gasto en base caja y no por el devengado, no consolidan los datos de la administración pública no financiera municipal, o no construyen ciertas aperturas del gasto, como el gasto por finalidad-función. De esta forma, desde la DNCFP se realiza el esfuerzo para conseguir datos fiables del tercer nivel de gobierno, y se lo pone a disponibilidad en la página web cuando dicho dato es lo suficientemente representativo del universo en cuestión y consistente con las diferentes fuentes de información utilizadas. A la fecha, el último dato disponible es del año 2010, y se está trabajando en una actualización para el periodo 2011-2012.

Ejecución Presupuestaria provisoria
Consolidado 24 Jurisdicciones
Administración Pública No Financiera
Cuarto Trimestre Acumulado 2012
En millones de pesos

Concepto	Ciudad de Buenos Aires	Buenos Aires	Catamarca	Córdoba	Corrientes	Chaco	Chubut
I. Ingresos Corrientes	32.852	108.334	6.008	34.325	9.569	12.861	8.811
. Tributarios	31.249	78.878	5.061	23.617	7.472	9.746	4.402
- De Origen Provincial	27.951	46.128	544	8.715	1.009	1.294	1.592
- De Origen Nacional	3.297	32.750	4.517	14.902	6.462	8.451	2.811
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	2.301	22.949	3.284	10.263	4.254	5.845	1.795
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	948	5.690	308	1.317	594	661	267
Sub-Total	3.248	28.639	3.592	11.580	4.848	6.506	2.062
- Otros de Origen Nacional	49	4.111	925	3.322	1.614	1.945	748
. Contribuciones a la Seguridad Social	0	20.308	0	7.069	1.559	1.882	1.338
. No tributarios	809	1.744	785	2.014	89	103	2.752
- Regalías	0	0	153	0	46	0	2.373
- Otros No Tributarios	809	1.744	632	2.014	43	103	379
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	149	435	8	152	55	4	54
- Rentas de la Propiedad	134	783	3	37	0	10	65
- Transferencias Corrientes	512	6.186	152	1.436	394	1.116	199
II. Gastos Corrientes	28.406	116.453	5.411	33.539	9.223	12.544	7.482
. Gastos de Consumo	23.705	65.851	3.805	17.316	6.264	7.686	5.529
- Personal	16.506	59.030	3.382	14.228	5.211	6.668	4.719
- Bienes de Consumo	832	1.744	103	897	555	327	299
- Servicios	6.368	5.077	320	2.192	498	690	511
. Rentas de la Propiedad	490	3.582	6	513	4	84	26
. Prestaciones de la Seguridad Social	0	22.089	0	8.450	1.622	2.160	1.150
. Transferencias Corrientes	4.212	24.930	1.601	7.259	1.333	2.614	776
- Al Sector Privado	3.969	7.750	565	2.514	331	1.142	425
- Al Sector Público	238	17.094	1.036	4.745	1.002	1.472	351
- Al Sector Externo	4	86	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	4.446	-8.119	597	786	346	316	1.330
IV. Ingresos de Capital	505	2.938	475	927	539	1.915	377
. Recursos Propios de Capital	39	0	0	23	1	54	3
. Transferencias de Capital	268	2.820	395	760	439	1.854	275
. Disminución de la Inversión Financiera	197	118	81	143	98	7	99
V. Gastos de Capital	5.671	4.396	1.178	1.911	1.126	2.408	1.790
. Inversión Real Directa	5.472	1.894	855	1.466	792	1.981	1.094
. Transferencias de Capital	106	1.572	247	361	318	343	595
- Al Sector Privado	16	130	39	79	18	48	33
- Al Sector Público	90	1.442	208	282	299	295	562
- Al Sector Externo	0	0	0	0	1	0	0
. Inversión Financiera	93	930	76	84	16	83	101
VI. Ingresos Totales (I + IV)	33.357	111.271	6.484	35.252	10.107	14.775	9.188
VII. Gastos Totales (II + V)	34.077	120.848	6.589	35.451	10.349	14.952	9.272
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	33.588	117.266	6.583	34.937	10.345	14.868	9.245
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-721	-9.577	-106	-198	-242	-177	-84
X. Contribuciones Figurativas	0	43.960	1.125	2.557	248	418	616
XI. Gastos Figurativos	0	43.960	1.125	2.557	248	419	616
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-231	-5.994	-100	315	-238	-92	-58
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-721	-9.577	-106	-198	-242	-177	-84

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Cuarto Trimestre Acumulado 2012

En millones de pesos

Concepto	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza
I. Ingresos Corrientes	14.802	7.954	6.939	5.725	4.381	15.144
. Tributarios	11.037	6.540	5.469	4.123	3.757	11.615
- De Origen Provincial	2.835	439	629	983	311	4.555
- De Origen Nacional	8.202	6.102	4.840	3.139	3.445	7.060
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	5.782	4.346	3.323	2.249	2.455	4.653
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	585	401	382	200	246	785
Sub-Total	6.368	4.747	3.705	2.449	2.700	5.438
- Otros de Origen Nacional	1.835	1.354	1.135	690	745	1.621
. Contribuciones a la Seguridad Social	2.254	922	0	582	0	0
. No tributarios	506	128	86	862	14	2.427
- Regalías	382	38	4	233	0	1.187
- Otros No Tributarios	125	90	82	628	14	1.239
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	90	28	6	0	131	322
- Rentas de la Propiedad	0	27	0	0	20	0
- Transferencias Corrientes	914	309	1.377	159	459	780
II. Gastos Corrientes	14.379	6.724	6.993	4.729	4.235	14.915
. Gastos de Consumo	8.402	4.583	4.832	2.934	2.794	10.779
- Personal	7.415	3.694	4.429	2.383	2.353	8.991
- Bienes de Consumo	300	380	169	290	121	501
- Servicios	687	509	234	260	320	1.287
. Rentas de la Propiedad	69	16	14	7	59	198
. Prestaciones de la Seguridad Social	3.316	1.103	0	465	0	0
. Transferencias Corrientes	2.593	1.023	2.148	1.323	1.382	3.939
- Al Sector Privado	1.102	399	783	380	504	1.603
- Al Sector Público	1.491	624	1.365	943	878	2.336
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	422	1.231	-55	996	146	229
IV. Ingresos de Capital	1.143	1.888	767	398	788	951
. Recursos Propios de Capital	6	2	31	2	0	0
. Transferencias de Capital	1.089	1.872	727	344	758	660
. Disminución de la Inversión Financiera	48	14	8	53	30	291
V. Gastos de Capital	2.163	3.061	1.196	1.215	1.217	1.813
. Inversión Real Directa	1.940	2.630	907	989	595	1.393
. Transferencias de Capital	206	431	101	157	321	152
- Al Sector Privado	38	21	32	58	159	0
- Al Sector Público	168	410	69	99	162	152
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
. Inversión Financiera	17	0	187	69	301	268
VI. Ingresos Totales (I + IV)	15.944	9.842	7.705	6.123	5.169	16.095
VII. Gastos Totales (II + V)	16.542	9.785	8.189	5.944	5.452	16.728
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	16.474	9.769	8.175	5.937	5.393	16.531
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-598	58	-484	180	-283	-633
X. Contribuciones Figurativas	5.307	2.126	97	0	95	4.720
XI. Gastos Figurativos	5.307	2.126	97	0	95	4.720
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-529	73	-470	187	-224	-435
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-598	58	-484	180	-283	-633

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Cuarto Trimestre Acumulado 2012

En millones de pesos

Concepto	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis
I. Ingresos Corrientes	9.975	11.721	7.002	9.522	8.071	5.180
. Tributarios	7.642	5.672	5.750	8.333	6.764	4.974
- De Origen Provincial	1.842	2.596	1.468	1.686	1.168	1.115
- De Origen Nacional	5.800	3.076	4.282	6.646	5.595	3.859
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	3.638	1.975	2.972	4.323	4.042	2.743
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	670	288	318	675	366	233
Sub-Total	4.308	2.263	3.291	4.999	4.408	2.977
- Otros de Origen Nacional	1.492	813	991	1.648	1.187	882
. Contribuciones a la Seguridad Social	772	1.581	0	0	0	0
. No tributarios	233	3.511	989	410	637	47
- Regalías	126	2.665	770	286	332	0
- Otros No Tributarios	107	847	220	124	306	47
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	0	482	9	10	39	9
- Rentas de la Propiedad	149	40	0	91	354	11
- Transferencias Corrientes	1.180	434	254	678	278	140
II. Gastos Corrientes	8.400	11.925	7.045	8.828	5.345	2.828
. Gastos de Consumo	5.053	8.166	5.486	5.951	4.117	2.003
- Personal	4.342	6.600	4.805	5.285	3.188	1.633
- Bienes de Consumo	232	651	215	151	111	92
- Servicios	480	915	466	515	817	277
. Rentas de la Propiedad	13	147	60	178	11	0
. Prestaciones de la Seguridad Social	634	1.714	0	0	0	0
. Transferencias Corrientes	2.700	1.898	1.499	2.699	1.218	824
- Al Sector Privado	1.788	466	319	650	546	440
- Al Sector Público	912	1.432	1.175	2.049	672	384
- Al Sector Externo	0	0	6	0	0	0
III. Resultado Económico	1.575	-204	-43	694	2.726	2.353
IV. Ingresos de Capital	808	377	523	629	614	305
. Recursos Propios de Capital	3	22	0	17	1	1
. Transferencias de Capital	684	328	471	551	539	178
. Disminución de la Inversión Financiera	120	27	52	61	74	127
V. Gastos de Capital	2.602	1.159	683	1.282	1.655	2.483
. Inversión Real Directa	2.252	562	508	1.108	1.164	1.718
. Transferencias de Capital	122	222	137	174	176	721
- Al Sector Privado	0	18	0	31	9	672
- Al Sector Público	122	204	68	142	167	48
- Al Sector Externo	0	0	69	0	0	0
. Inversión Financiera	228	375	38	0	315	44
VI. Ingresos Totales (I + IV)	10.783	12.097	7.525	10.151	8.685	5.486
VII. Gastos Totales (II + V)	11.002	13.084	7.727	10.110	7.000	5.310
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	10.989	12.938	7.668	9.932	6.990	5.310
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-219	-987	-203	41	1.685	175
X. Contribuciones Figurativas	4.006	4.003	0	205	1.516	0
XI. Gastos Figurativos	4.006	4.003	0	205	1.516	0
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-206	-840	-143	218	1.696	176
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-219	-987	-203	41	1.685	175

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Cuarto Trimestre Acumulado 2012

En millones de pesos

Concepto	Santa Cruz	Santa Fe	Santiago del Estero	Tucumán	Tierra del Fuego	TOTAL
I. Ingresos Corrientes	7.978	30.510	8.398	12.781	4.512	383.354
. Tributarios	4.068	23.309	7.843	11.272	2.857	291.448
- De Origen Provincial	1.320	8.209	855	3.223	744	121.213
- De Origen Nacional	2.748	15.100	6.988	8.049	2.113	170.235
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	1.932	10.472	4.783	5.451	1.538	117.369
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	131	1.183	605	753	74	17.681
Sub-Total	2.062	11.655	5.388	6.204	1.612	135.050
- Otros de Origen Nacional	686	3.445	1.600	1.845	501	35.185
. Contribuciones a la Seguridad Social	1.231	5.020	0	0	617	45.136
. No tributarios	2.329	158	52	283	918	21.886
- Regalías	1.822	0	2	0	395	10.813
- Otros No Tributarios	507	158	49	283	524	11.073
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	201	224	19	0	34	2.462
- Rentas de la Propiedad	3	23	67	0	36	1.852
- Transferencias Corrientes	146	1.776	417	1.225	49	20.570
II. Gastos Corrientes	8.714	30.288	5.803	11.943	4.986	371.137
. Gastos de Consumo	4.468	17.536	3.991	8.433	3.098	232.782
- Personal	4.113	15.558	3.170	7.647	2.889	198.241
- Bienes de Consumo	79	648	323	212	49	9.281
- Servicios	276	1.329	498	573	160	25.260
. Rentas de la Propiedad	143	27	12	22	5	5.684
. Prestaciones de la Seguridad Social	2.214	5.946	0	0	858	51.720
. Transferencias Corrientes	1.888	6.779	1.799	3.488	1.025	80.951
- Al Sector Privado	391	3.641	808	1.423	184	32.123
- Al Sector Público	1.497	3.138	992	2.065	842	48.732
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	96
III. Resultado Económico	-736	222	2.595	838	-474	12.217
IV. Ingresos de Capital	913	803	1.004	1.247	329	21.162
. Recursos Propios de Capital	1	0	0	0	4	209
. Transferencias de Capital	764	718	953	1.057	273	18.778
. Disminución de la Inversión Financiera	148	86	50	190	52	2.175
V. Gastos de Capital	877	1.645	2.996	1.794	354	46.676
. Inversión Real Directa	833	1.080	2.499	1.126	292	35.149
. Transferencias de Capital	34	460	441	313	55	7.764
- Al Sector Privado	0	24	78	51	1	1.554
- Al Sector Público	34	436	362	263	54	6.139
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	71
. Inversión Financiera	10	106	57	355	8	3.763
VI. Ingresos Totales (I + IV)	8.891	31.313	9.402	14.028	4.840	404.516
VII. Gastos Totales (II + V)	9.590	31.933	8.799	13.737	5.340	417.813
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	9.447	31.906	8.787	13.715	5.336	412.129
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-699	-620	603	291	-500	-13.297
X. Contribuciones Figurativas	1.174	1.441	2.747	1.562	18	77.940
XI. Gastos Figurativos	1.174	1.441	2.747	1.562	18	77.940
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-556	-592	615	313	-495	-7.612
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-699	-620	603	291	-500	-13.297

Nota 1: La Provincia de Córdoba incluye las Agencias que son parte de la Administración Pública No Financiera.

Nota 2: Las Provincias de La Pampa y San Luis corresponden a estimaciones de la DNCFP.

Ejecución Presupuestaria provisoria
Consolidado 24 Jurisdicciones
Administración Pública No Financiera
 Primer Trimestre Año 2013
 En millones de pesos

Concepto	Ciudad de Buenos Aires	Buenos Aires	Catamarca	Córdoba	Corrientes	Chaco	Chubut
I. Ingresos Corrientes	10.575	30.945	1.554	10.181	2.527	3.451	2.277
. Tributarios	10.197	24.659	1.386	6.943	2.026	2.747	1.224
- De Origen Provincial	9.268	15.160	158	2.893	271	448	463
- De Origen Nacional	929	9.499	1.228	4.049	1.755	2.298	761
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	637	6.422	933	2.886	1.197	1.648	503
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	279	1.661	81	383	171	188	79
Sub-Total	916	8.083	1.014	3.268	1.368	1.836	582
- Otros de Origen Nacional	13	1.416	214	781	387	462	179
. Contribuciones a la Seguridad Social	0	4.758	0	1.960	400	446	351
. No tributarios	247	446	119	926	14	14	634
- Regalías	0	0	23	0	5	0	520
- Otros No Tributarios	247	446	96	926	10	14	113
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	39	86	1	21	15	1	14
- Rentas de la Propiedad	8	5	0	3	0	3	5
- Transferencias Corrientes	83	992	48	329	71	241	50
II. Gastos Corrientes	9.290	29.664	1.289	9.065	2.332	3.070	1.999
. Gastos de Consumo	7.855	16.868	985	4.788	1.530	1.766	1.451
- Personal	4.754	16.185	898	3.940	1.365	1.611	1.274
- Bienes de Consumo	259	119	11	246	56	49	50
- Servicios	2.843	564	77	602	109	107	127
. Rentas de la Propiedad	123	626	2	303	0	26	18
. Prestaciones de la Seguridad Social	0	5.739	0	2.069	418	557	313
. Transferencias Corrientes	1.312	6.431	302	1.905	384	721	217
- Al Sector Privado	1.032	1.692	83	578	110	282	112
- Al Sector Público	280	4.734	219	1.326	275	439	105
- Al Sector Externo	0	5	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	1.284	1.282	266	1.116	194	381	278
IV. Ingresos de Capital	94	429	208	136	100	401	81
. Recursos Propios de Capital	28	0	0	1	0	14	1
. Transferencias de Capital	51	383	183	107	79	384	58
. Disminución de la Inversión Financiera	15	46	26	28	20	3	23
V. Gastos de Capital	1.674	1.056	263	408	180	426	391
. Inversión Real Directa	1.617	851	212	311	131	382	235
. Transferencias de Capital	26	113	41	67	49	42	137
- Al Sector Privado	16	2	15	17	7	16	14
- Al Sector Público	10	110	26	50	41	27	124
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0
. Inversión Financiera	31	92	10	30	1	1	18
VI. Ingresos Totales (I + IV)	10.668	31.374	1.763	10.317	2.626	3.851	2.358
VII. Gastos Totales (II + V)	10.965	30.719	1.552	9.473	2.512	3.496	2.390
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	10.842	30.094	1.550	9.170	2.512	3.471	2.373
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-297	655	211	844	114	355	-32
X. Contribuciones Figurativas	0	12.305	303	517	53	73	164
XI. Gastos Figurativos	0	12.305	303	517	53	73	164
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-174	1.280	213	1.147	114	381	-14
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-297	655	211	844	114	355	-32

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Primer Trimestre Año 2013

En millones de pesos

Concepto	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza
I. Ingresos Corrientes	3.900	2.151	1.839	1.579	1.148	4.154
. Tributarios	3.052	1.787	1.534	1.104	1.022	3.372
- De Origen Provincial	817	127	221	254	86	1.454
- De Origen Nacional	2.235	1.660	1.314	851	936	1.918
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	1.628	1.225	934	633	690	1.306
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	169	115	112	59	73	229
Sub-Total	1.797	1.340	1.046	691	762	1.535
- Otros de Origen Nacional	438	320	268	160	174	383
. Contribuciones a la Seguridad Social	602	239	0	175	0	0
. No tributarios	55	31	18	241	3	500
- Regalías	12	13	1	86	0	304
- Otros No Tributarios	43	19	17	156	3	196
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	21	13	0	0	32	78
- Rentas de la Propiedad	1	3	0	0	0	0
- Transferencias Corrientes	170	77	286	58	91	203
II. Gastos Corrientes	3.646	1.755	1.850	1.316	1.054	3.380
. Gastos de Consumo	2.161	1.196	1.267	811	684	2.360
- Personal	1.955	983	1.195	649	587	2.107
- Bienes de Consumo	62	75	34	86	31	60
- Servicios	143	139	37	77	66	194
. Rentas de la Propiedad	28	4	13	2	16	81
. Prestaciones de la Seguridad Social	832	290	0	125	0	0
. Transferencias Corrientes	625	266	570	378	354	939
- Al Sector Privado	196	68	259	118	131	345
- Al Sector Público	429	197	311	260	223	594
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	254	396	-11	263	94	774
IV. Ingresos de Capital	286	471	234	69	132	174
. Recursos Propios de Capital	0	0	7	0	0	0
. Transferencias de Capital	271	468	225	53	129	119
. Disminución de la Inversión Financiera	15	3	2	15	4	56
V. Gastos de Capital	415	754	315	312	216	304
. Inversión Real Directa	393	710	254	244	110	197
. Transferencias de Capital	22	45	9	48	23	13
- Al Sector Privado	2	4	1	17	11	0
- Al Sector Público	20	40	8	31	12	13
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
. Inversión Financiera	0	0	51	20	83	93
VI. Ingresos Totales (I + IV)	4.186	2.622	2.073	1.648	1.281	4.328
VII. Gastos Totales (II + V)	4.061	2.510	2.165	1.628	1.270	3.684
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	4.033	2.506	2.152	1.626	1.253	3.603
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	125	113	-92	20	11	645
X. Contribuciones Figurativas	1.354	497	27	0	14	1.209
XI. Gastos Figurativos	1.354	497	27	0	14	1.209
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	153	117	-79	22	27	726
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	125	113	-92	20	11	645

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Primer Trimestre Año 2013

En millones de pesos

Concepto	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis
I. Ingresos Corrientes	2.615	3.148	2.089	2.639	2.257	1.446
. Tributarios	2.105	1.637	1.709	2.312	1.933	1.385
- De Origen Provincial	531	802	546	505	411	341
- De Origen Nacional	1.574	835	1.163	1.807	1.522	1.044
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	1.021	554	837	1.214	1.135	771
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	195	85	92	197	110	69
Sub-Total	1.216	639	929	1.411	1.244	840
- Otros de Origen Nacional	358	196	235	396	277	204
. Contribuciones a la Seguridad Social	204	416	0	0	0	0
. No tributarios	46	879	327	111	121	9
- Regalías	21	712	213	79	55	0
- Otros No Tributarios	26	167	113	32	66	9
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	0	120	6	2	9	2
- Rentas de la Propiedad	30	2	0	26	146	2
- Transferencias Corrientes	230	93	47	188	48	48
II. Gastos Corrientes	2.305	3.009	1.892	2.436	1.369	781
. Gastos de Consumo	1.423	1.964	1.460	1.580	1.044	518
- Personal	1.206	1.717	1.327	1.439	856	409
- Bienes de Consumo	116	122	34	31	23	27
- Servicios	101	125	98	111	166	82
. Rentas de la Propiedad	3	47	18	48	5	0
. Prestaciones de la Seguridad Social	164	459	0	0	0	0
. Transferencias Corrientes	715	539	414	807	320	263
- Al Sector Privado	518	128	68	189	133	151
- Al Sector Público	198	411	346	618	187	112
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	310	139	197	204	888	666
IV. Ingresos de Capital	266	70	72	159	147	60
. Recursos Propios de Capital	0	4	0	0	0	0
. Transferencias de Capital	208	59	56	144	130	25
. Disminución de la Inversión Financiera	59	6	17	14	17	35
V. Gastos de Capital	1.025	233	164	190	319	741
. Inversión Real Directa	894	125	142	149	244	524
. Transferencias de Capital	12	37	16	42	53	205
- Al Sector Privado	0	2	0	20	0	198
- Al Sector Público	12	35	8	22	53	6
- Al Sector Externo	0	0	8	0	0	0
. Inversión Financiera	119	71	5	0	22	13
VI. Ingresos Totales (I + IV)	2.881	3.218	2.161	2.798	2.404	1.506
VII. Gastos Totales (II + V)	3.330	3.242	2.056	2.626	1.688	1.522
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	3.327	3.195	2.038	2.577	1.683	1.522
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-449	-24	105	172	716	-16
X. Contribuciones Figurativas	1.339	1.014	0	26	297	0
XI. Gastos Figurativos	1.339	1.014	0	26	297	0
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-446	23	123	221	721	-16
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-449	-24	105	172	716	-16

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Primer Trimestre Año 2013

En millones de pesos

Concepto	Santa Cruz	Santa Fe	Santiago del Estero	Tucumán	Tierra del Fuego	TOTAL
I. Ingresos Corrientes	2.386	8.408	2.323	3.372	1.267	108.233
. Tributarios	1.197	6.698	2.150	3.083	826	86.089
- De Origen Provincial	453	2.571	251	895	254	39.180
- De Origen Nacional	744	4.127	1.899	2.188	572	46.909
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	543	2.944	1.344	1.536	433	32.971
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	40	346	177	216	22	5.145
Sub-Total	582	3.290	1.521	1.751	455	38.116
- Otros de Origen Nacional	162	837	378	437	117	8.794
. Contribuciones a la Seguridad Social	288	1.291	0	0	191	11.322
. No tributarios	845	60	16	90	222	5.974
- Regalías	559	0	0	0	96	2.699
- Otros No Tributarios	287	60	16	90	126	3.276
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	20	51	2	0	8	541
- Rentas de la Propiedad	0	5	0	0	8	245
- Transferencias Corrientes	36	304	156	200	12	4.061
II. Gastos Corrientes	2.131	7.632	1.509	3.095	1.198	97.069
. Gastos de Consumo	1.050	4.465	967	2.201	781	61.175
- Personal	986	4.034	828	2.053	756	53.115
- Bienes de Consumo	16	136	48	40	4	1.733
- Servicios	48	295	90	108	20	6.328
. Rentas de la Propiedad	43	3	7	11	1	1.428
. Prestaciones de la Seguridad Social	541	1.490	0	0	227	13.223
. Transferencias Corrientes	497	1.674	535	883	190	21.243
- Al Sector Privado	80	768	313	264	17	7.636
- Al Sector Público	417	906	222	619	173	13.602
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	5
III. Resultado Económico	255	776	814	277	68	11.164
IV. Ingresos de Capital	204	121	392	342	89	4.736
. Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	1	58
. Transferencias de Capital	190	100	376	211	77	4.085
. Disminución de la Inversión Financiera	14	21	15	131	12	593
V. Gastos de Capital	212	320	940	318	109	11.286
. Inversión Real Directa	204	242	847	242	101	9.361
. Transferencias de Capital	4	68	83	36	7	1.197
- Al Sector Privado	0	9	19	20	0	391
- Al Sector Público	4	59	64	16	7	798
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	8
. Inversión Financiera	3	10	10	40	2	728
VI. Ingresos Totales (I + IV)	2.589	8.529	2.715	3.714	1.356	112.969
VII. Gastos Totales (II + V)	2.343	7.952	2.449	3.413	1.307	108.354
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	2.300	7.949	2.442	3.402	1.307	106.927
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	246	577	266	301	48	4.614
X. Contribuciones Figurativas	270	333	628	297	2	20.721
XI. Gastos Figurativos	270	333	628	297	2	20.721
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	289	580	273	312	49	6.042
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	246	577	266	301	48	4.614

Nota 1: La Provincia de Córdoba incluye las Agencias que son parte de la Administración Pública No Financiera.

Nota 2: Las Provincias de La Pampa y San Luis corresponden a estimaciones de la DNCFP.

Ejecución Presupuestaria provisoria
Consolidado 24 Jurisdicciones
Administración Pública No Financiera
Segundo Trimestre Año 2013
En millones de pesos

Concepto	Ciudad de Buenos Aires	Buenos Aires	Catamarca	Córdoba	Corrientes	Chaco	Chubut
I. Ingresos Corrientes	22.178	65.864	3.550	22.037	5.738	7.630	4.999
. Tributarios	21.072	51.465	3.120	15.298	4.609	6.182	2.747
- De Origen Provincial	19.052	31.063	329	6.057	604	936	1.021
- De Origen Nacional	2.021	20.402	2.792	9.242	4.005	5.246	1.726
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	1.426	14.223	2.042	6.339	2.632	3.616	1.108
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	567	3.379	165	779	347	383	160
Sub-Total	1.993	17.602	2.208	7.117	2.980	3.999	1.268
- Otros de Origen Nacional	28	2.800	584	2.124	1.026	1.248	458
. Contribuciones a la Seguridad Social	0	11.016	0	4.302	886	987	700
. No tributarios	747	825	333	1.702	33	43	1.407
- Regalías	0	0	57	0	10	0	1.103
- Otros No Tributarios	747	825	275	1.702	23	43	304
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	116	214	3	46	29	1	28
- Rentas de la Propiedad	77	7	2	4	0	6	12
- Transferencias Corrientes	166	2.337	92	685	182	412	106
II. Gastos Corrientes	19.282	66.327	3.073	19.694	5.244	6.782	4.486
. Gastos de Consumo	16.181	37.247	2.305	10.336	3.484	4.072	3.306
- Personal	10.760	35.076	2.064	8.703	3.022	3.583	2.865
- Bienes de Consumo	569	530	55	474	205	167	145
- Servicios	4.852	1.641	187	1.160	257	322	296
. Rentas de la Propiedad	332	1.596	9	426	3	66	30
. Prestaciones de la Seguridad Social	0	13.132	0	4.628	946	1.193	708
. Transferencias Corrientes	2.769	14.353	759	4.304	811	1.451	441
- Al Sector Privado	2.192	3.761	224	1.438	209	504	226
- Al Sector Público	572	10.580	535	2.866	603	947	215
- Al Sector Externo	6	12	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	2.896	-463	477	2.343	494	848	513
IV. Ingresos de Capital	255	1.484	417	527	278	1.035	217
. Recursos Propios de Capital	38	0	0	3	1	32	2
. Transferencias de Capital	164	1.428	372	468	233	1.000	168
. Disminución de la Inversión Financiera	54	55	45	56	44	3	47
V. Gastos de Capital	3.490	1.777	655	1.138	554	1.287	835
. Inversión Real Directa	3.331	922	485	828	335	1.037	454
. Transferencias de Capital	129	581	136	258	215	176	343
- Al Sector Privado	9	11	40	41	12	43	36
- Al Sector Público	120	571	96	217	203	134	308
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0
. Inversión Financiera	30	274	34	51	4	73	37
VI. Ingresos Totales (I + IV)	22.434	67.348	3.967	22.564	6.016	8.665	5.216
VII. Gastos Totales (II + V)	22.772	68.105	3.729	20.832	5.798	8.069	5.320
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	22.440	66.509	3.720	20.406	5.796	8.003	5.290
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-339	-757	239	1.732	217	596	-105
X. Contribuciones Figurativas	0	25.474	700	1.021	122	223	356
XI. Gastos Figurativos	0	25.474	700	1.021	122	223	356
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-6	839	247	2.158	220	662	-75
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-339	-757	239	1.732	217	596	-105

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Segundo Trimestre Año 2013

En millones de pesos

Concepto	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza
I. Ingresos Corrientes	8.838	4.945	3.974	3.515	2.607	9.202
. Tributarios	6.884	4.051	3.435	2.533	2.320	7.533
- De Origen Provincial	1.789	271	445	602	194	3.165
- De Origen Nacional	5.094	3.780	2.991	1.932	2.126	4.368
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	3.570	2.683	2.050	1.386	1.512	2.877
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	343	234	227	119	148	466
Sub-Total	3.914	2.918	2.277	1.505	1.660	3.342
- Otros de Origen Nacional	1.181	862	713	426	467	1.025
. Contribuciones a la Seguridad Social	1.373	588	0	355	0	0
. No tributarios	160	77	36	536	10	1.076
- Regalías	71	22	3	172	0	665
- Otros No Tributarios	89	55	34	365	10	410
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	24	26	1	0	66	180
- Rentas de la Propiedad	1	19	0	0	9	0
- Transferencias Corrientes	396	183	501	90	203	414
II. Gastos Corrientes	8.495	4.043	4.027	2.874	2.456	8.631
. Gastos de Consumo	4.938	2.757	2.852	1.779	1.656	6.251
- Personal	4.466	2.221	2.658	1.444	1.421	5.493
- Bienes de Consumo	144	225	89	177	79	210
- Servicios	328	311	105	159	156	548
. Rentas de la Propiedad	69	8	26	3	35	151
. Prestaciones de la Seguridad Social	2.000	674	0	276	0	0
. Transferencias Corrientes	1.487	603	1.149	816	765	2.229
- Al Sector Privado	588	197	451	224	271	774
- Al Sector Público	900	406	697	593	494	1.455
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	344	902	-53	641	151	571
IV. Ingresos de Capital	745	1.053	567	373	452	491
. Recursos Propios de Capital	0	0	14	1	0	0
. Transferencias de Capital	714	1.046	551	341	399	349
. Disminución de la Inversión Financiera	31	7	2	31	53	142
V. Gastos de Capital	1.140	1.861	709	931	601	848
. Inversión Real Directa	1.027	1.483	548	724	304	570
. Transferencias de Capital	113	128	56	165	102	62
- Al Sector Privado	10	11	7	35	38	0
- Al Sector Público	103	117	49	129	64	62
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
. Inversión Financiera	0	251	106	42	195	216
VI. Ingresos Totales (I + IV)	9.583	5.998	4.541	3.887	3.059	9.694
VII. Gastos Totales (II + V)	9.635	5.904	4.736	3.805	3.057	9.479
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	9.566	5.896	4.710	3.802	3.022	9.328
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-52	94	-195	83	2	215
X. Contribuciones Figurativas	2.906	1.194	48	0	32	3.417
XI. Gastos Figurativos	2.906	1.194	48	0	32	3.417
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	18	102	-169	86	37	366
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-52	94	-195	83	2	215

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Segundo Trimestre Año 2013

En millones de pesos

Concepto	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis
I. Ingresos Corrientes	5.845	6.799	4.388	5.865	5.092	3.201
. Tributarios	4.703	3.597	3.687	5.183	4.260	3.090
- De Origen Provincial	1.113	1.704	1.044	1.060	801	721
- De Origen Nacional	3.590	1.894	2.643	4.123	3.459	2.368
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	2.251	1.218	1.835	2.672	2.487	1.688
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	397	173	187	400	223	141
Sub-Total	2.648	1.391	2.022	3.072	2.709	1.829
- Otros de Origen Nacional	942	503	621	1.050	750	539
. Contribuciones a la Seguridad Social	462	904	0	0	0	0
. No tributarios	67	1.817	608	238	325	24
- Regalías	6	1.459	440	154	107	0
- Otros No Tributarios	61	358	168	84	219	24
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	0	258	12	5	19	4
- Rentas de la Propiedad	82	5	0	65	348	3
- Transferencias Corrientes	530	217	81	374	140	82
II. Gastos Corrientes	5.237	6.570	4.316	5.310	3.168	1.670
. Gastos de Consumo	3.279	4.372	3.357	3.519	2.404	1.151
- Personal	2.725	3.697	3.019	3.142	1.964	925
- Bienes de Consumo	230	299	111	101	53	56
- Servicios	325	375	226	276	387	169
. Rentas de la Propiedad	7	100	35	102	6	0
. Prestaciones de la Seguridad Social	378	1.007	0	0	0	0
. Transferencias Corrientes	1.573	1.091	924	1.689	758	519
- Al Sector Privado	1.084	250	122	430	337	278
- Al Sector Público	488	841	802	1.259	421	241
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0
III. Resultado Económico	608	229	72	556	1.924	1.532
IV. Ingresos de Capital	750	202	229	433	332	192
. Recursos Propios de Capital	1	12	0	1	0	1
. Transferencias de Capital	618	177	193	400	295	110
. Disminución de la Inversión Financiera	132	12	37	32	37	81
V. Gastos de Capital	1.931	523	420	604	771	1.494
. Inversión Real Directa	1.539	239	339	480	580	1.027
. Transferencias de Capital	128	112	54	123	106	440
- Al Sector Privado	0	4	0	30	0	410
- Al Sector Público	128	108	35	93	106	30
- Al Sector Externo	0	0	18	0	0	0
. Inversión Financiera	264	173	27	1	85	27
VI. Ingresos Totales (I + IV)	6.596	7.000	4.617	6.299	5.424	3.394
VII. Gastos Totales (II + V)	7.168	7.093	4.736	5.914	3.939	3.164
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	7.161	6.993	4.701	5.812	3.932	3.164
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	-572	-93	-119	385	1.485	230
X. Contribuciones Figurativas	2.409	2.238	0	67	744	0
XI. Gastos Figurativos	2.409	2.238	0	67	795	0
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	-565	8	-84	487	1.492	230
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	-572	-93	-119	385	1.434	230

Ejecución Presupuestaria provisoria (Cont.)

Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

Segundo Trimestre Año 2013

En millones de pesos

Concepto	Santa Cruz	Santa Fe	Santiago del Estero	Tucumán	Tierra del Fuego	TOTAL
I. Ingresos Corrientes	4.991	18.607	5.233	7.580	2.783	235.462
. Tributarios	2.595	14.791	4.864	6.940	1.872	186.833
- De Origen Provincial	914	5.406	537	1.951	577	81.355
- De Origen Nacional	1.681	9.384	4.326	4.989	1.295	105.478
- Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26.075	1.187	6.460	2.952	3.375	945	72.535
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075	81	703	360	439	45	10.466
Sub-Total	1.268	7.164	3.312	3.813	990	83.001
- Otros de Origen Nacional	413	2.221	1.015	1.176	305	22.477
. Contribuciones a la Seguridad Social	628	2.923	0	0	392	25.516
. No tributarios	1.655	111	36	190	460	12.515
- Regalías	1.166	0	1	0	192	5.628
- Otros No Tributarios	488	111	35	190	268	6.888
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	42	113	5	0	18	1.209
- Rentas de la Propiedad	0	10	72	0	13	735
- Transferencias Corrientes	71	659	256	449	28	8.653
II. Gastos Corrientes	4.873	17.447	3.323	7.186	2.865	217.380
. Gastos de Consumo	2.534	10.156	2.298	5.129	1.820	137.184
- Personal	2.370	9.130	1.874	4.742	1.753	119.117
- Bienes de Consumo	42	319	181	105	13	4.579
- Servicios	122	708	243	283	53	13.488
. Rentas de la Propiedad	85	11	14	24	2	3.141
. Prestaciones de la Seguridad Social	1.256	3.571	0	0	539	30.307
. Transferencias Corrientes	999	3.709	1.011	2.033	505	46.748
- Al Sector Privado	193	1.806	459	722	64	16.804
- Al Sector Público	805	1.903	552	1.311	441	29.926
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	18
III. Resultado Económico	117	1.160	1.910	393	-82	18.082
IV. Ingresos de Capital	367	475	953	875	213	12.915
. Recursos Propios de Capital	1	0	0	0	2	109
. Transferencias de Capital	342	430	920	716	186	11.620
. Disminución de la Inversión Financiera	24	45	33	159	25	1.186
V. Gastos de Capital	387	809	2.338	905	210	26.218
. Inversión Real Directa	358	503	1.995	614	176	19.899
. Transferencias de Capital	21	263	313	156	28	4.211
- Al Sector Privado	0	17	87	32	0	873
- Al Sector Público	21	247	225	124	28	3.320
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	18
. Inversión Financiera	8	42	30	134	6	2.108
VI. Ingresos Totales (I + IV)	5.358	19.082	6.186	8.455	2.996	248.377
VII. Gastos Totales (II + V)	5.260	18.256	5.661	8.091	3.075	243.599
VIII. Gastos Primarios (VII - Rentas de la Propiedad)	5.175	18.245	5.647	8.067	3.073	240.458
IX. Resultado Financiero Previo a Figurativa (IV - VII)	97	826	525	364	-79	4.778
X. Contribuciones Figurativas	690	841	1.535	868	8	44.890
XI. Gastos Figurativos	690	841	1.535	868	8	44.942
XII. Resultado Primario (VI - VIII)	182	836	539	387	-78	7.919
XIII. Resultado Financiero (IX + X - XI)	97	826	525	364	-79	4.727

Nota 1: La Provincia de Córdoba incluye las Agencias que son parte de la Administración Pública No Financiera.

Nota 2: Las Provincias de La Pampa y San Luis corresponden a estimaciones de la DNCFP.

También ver respuesta a pregunta 299 a)

299) Empleo Público

a) Cantidad de trabajadores del sector público provincial y del sector público municipal totales y por modalidad de contratación.

b) Salarios por tramo y por escalafón (promedio y participación). Empleados públicos municipales y provinciales.

c) Informes sobre empleo público discontinuados por la Oficina Nacional de Empleo Público.

d) ¿Por qué razón se discontinuó el “Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales elaborado por la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía? Por favor, detalle esta información desde el año 2009 en adelante.

RESPUESTA

a)

OCUPACION Y GASTOS SALARIALES PROVINCIALES (*)

ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CUENTAS ESPECIALES

AÑO 2012

Provincias	Gasto en Personal - en miles de \$ -	Planta Ocupada	Gasto Medio Mensual - en \$ -	Habitantes (**)	Empleados cada mil Habitantes
Buenos Aires	58.911.300	654.435	6.924,5	16.100.618	41
Catamarca	3.382.194	39.510	6.584,9	385.408	103
Córdoba	14.144.295	117.844	9.232,7	3.450.673	34
Corrientes	5.190.770	52.098	7.664,2	1.038.786	50
Chaco	6.594.299	67.124	7.557,0	1.105.280	61
Chubut	4.675.840	40.130	8.962,9	534.945	75
Entre Ríos	7.390.520	72.282	7.865,0	1.281.931	56
Formosa	3.659.577	37.288	7.549,5	562.794	66
Jujuy	4.428.660	56.706	6.007,6	701.252	81
La Rioja	2.418.598	34.032	5.466,8	352.476	97
Misiones	4.320.380	53.876	6.168,6	1.144.189	47
Neuquén	6.567.789	56.309	8.972,2	591.422	95
Río Negro	4.804.727	51.018	7.244,4	668.663	76
Santa Cruz	4.096.993	27.323	11.534,4	293.407	93
Santa Fe (***)	15.521.230	118.074	10.111,8	3.313.212	36
Tucumán	7.647.353	75.634	7.777,7	1.530.689	49
Tierra del Fuego	2.871.419	17.681	12.492,4	139.852	126

(*) Se excluyen las Provincias de La Pampa, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Mendoza y la CABA.

(**) Proyección del INDEC en base al Censo 2010

(***) El dato de Planta corresponde a lo publicado en la pagina web de la provincia

300) Índice de Precios al Consumidor e INDEC

a) ¿Cómo justifica el dato del IPCNU de febrero del 3,4% si durante enero el IPIM dio 5%; y en febrero 5,1%? ¿No resulta inconsistente ubicar una evolución de precios mayoristas superior al minorista y sin traslado significativo al mes subsiguiente?

b) Dado que a partir de Enero el INDEC comenzó a publicar el nuevo índice de precios (IPCNU), sin hacer el empalme necesario para reconstruir la serie hacia años anteriores, ¿de qué forma y en qué momento piensan realizarlo, de manera que se pueda acceder a la serie histórica reformulada para los siete años de intervención sobre el INDEC?

c) ¿Por qué aún no se han publicado los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares -correspondiente a 2012/2013, que según la metodología del IPCNU se utilizó para calcular las ponderaciones aplicadas en la construcción del índice? ¿Cuándo piensan publicar esta información?

d) ¿De qué manera se prevé llevar a cabo la medición de la Canasta Básica Total y la Canasta Básica Alimentaria en función del nuevo índice de precios? ¿Qué ocurrirá con la serie histórica de pobreza e indigencia a partir de estas modificaciones?

e) ¿Se prevé llevar adelante la normalización del INDEC a través de un reemplazo de las autoridades que están a cargo del organismo desde su intervención en el año 2007 y la reincorporación de los trabajadores del INDEC que fueron desplazados por tal motivo?

f) Cuál será el tratamiento de la Jefatura de Gabinete actualmente a su cargo de las Actas firmadas por esa Jefatura y el Ministerio de Economía con ATE y CTA, y aun incumplidas, en torno a la resolución del conflicto del Indec (cese de represalias, cese y restitución de descuentos salariales, pase a Resolución 48 de quienes estaban en condiciones de precariedad laboral y en proceso de regularización, cese de persecuciones y discriminación con los/las trabajadores/ras comprometidos con la recuperación de las estadísticas públicas, etc.).

Cómo prevén planificar y evaluar las políticas para disminuir la Pobreza y la Indigencia si la intervención del Indec, más allá del cuestionamiento conocido de manipulación de la información estadística, no ha proporcionado alternativa técnica alguna para empalmar la serie pre-intervención con la de la intervención (ya que el argumento oficial fue que había “cambio de método”, no manipulación, aunque esta última fue debidamente constatada en los peritajes de la causa judicial).

Cómo se dará continuidad a la serie de Pobreza e Indigencia a partir de la instauración del IPCNu, teniendo en cuenta que en todo el periodo de intervención, se suministraron, por orden judicial, las bases de datos de la EPH pero con una particularidad: no contenían los códigos de Pobre o Indigente de cada Hogar, con lo cual fue imposible analizar la información en correspondencia con los restantes rasgos socioeconómicos de los hogares; tampoco se informaba el valor de las Canastas Alimentarias y Totales Regionales, con lo cual no se podía monitorear el comportamiento de la pobreza y la indigencia en las regiones estadísticas del país (sólo aceptar pasivamente los irritantes resultados difundidos).

g) ¿Cómo planificarán y evaluarán las políticas de reducción de la Pobreza y la Indigencia en el contexto del cambio al IPCNu, afectado por las mismas limitaciones señaladas?

h) ¿Por qué no se difunden los resultados efectivamente relevados en campo de la Asignación Universal por Hijo, ítem incorporado a la EPH desde 2010, sin información alguna a los usuarios?

RESPUESTA

a) Ídem respuesta a pregunta 218 c).

b) Dadas las diferencias metodológicas (incluyendo las geográficas) entre el IPC-GBA y el IPCNu, no corresponde realizar un empalme entre ambas series

c) Durante el mes de abril se publicarán las bases usuarios de la ENGHO, lo que constituye un hecho inédito en la estadística argentina por el detalle de la publicación y la rapidez de la misma (apenas un año después de terminado el operativo de campo de la encuesta). Sin perjuicio de ello, junto con el IPCNu de enero se publicó la ponderación de cada una de las canastas y su comparación con la engho, por lo cual la pregunta oscila entre la ignorancia y la mala intención.

d) Ídem respuesta a pregunta 218 j).

f) No es cierto que se hayan aplicado descuentos salariales (que por otra parte sería imposible hacerlo), ni que haya discriminación y mucho menos persecución.

Tampoco es cierto que la justicia haya constatado ninguna manipulación de estadísticas.

Por primera vez durante esta gestión del INDEC, se pusieron a disposición del público las bases usuarios de la EPH lo que constituye un hecho inédito ya que anteriormente, quién quisiera acceder a esa información debía tratar de conseguirla por distintos medios. La información disponible está completa permitiendo realizar todos los análisis por parte de los usuarios que lo deseen.

h) Ver la respuesta al punto f) de esta misma pregunta.

301) Impuestos

Informe:

Por favor detallar las razones sociales de las Grandes Firmas que participan de los siguientes programas de Promoción Económicas y exención de pago de impuestos. Indicar el monto del gasto tributario que representa cada una de las grandes firmas enumeradas:

Reducción de las Contribuciones Patronales de 50% y 25% en el primero y segundo año, respectivamente, para trabajadores adicionales a los existentes a determinada fecha. Ley 26.476, título II

Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.

Promoción de la actividad minera. Ley 24.196

Promoción no industrial. Ley 22.021 y modificaciones.

Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.

302) YPF

En lo que se refiere a la **gestión de YPF S.A. y a las decisiones adoptadas en el marco de la Ley 26.741**, se requiere información sobre:

a-Proceso de tasación de los bienes correspondientes al cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación según lo normado por el artículo 7 de la Ley 26.741.

b-Proceso de tasación de los bienes correspondientes al cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A. representado por el sesenta por ciento (60%) de las acciones Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A., declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación según lo normado por el artículo 7 de la Ley 26.741.

c-Procedimientos administrativos arbitrados por el Poder Ejecutivo Nacional como autoridad expropiante a los efectos de materializar el proceso expropiatorio en el marco de la Ley 21.499, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 26.741.

d-Procedimientos administrativos arbitrados por el Poder Ejecutivo Nacional como autoridad expropiante a los efectos que el Tribunal Nacional de Tasaciones realice la tasación de los bienes involucrados según lo normado por el artículo 12 de la Ley 26.741.

e-Proceso de distribución y cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación entre el Estado nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, según lo normado en los artículos 8 y 9 de la Ley 26.741.

f-Estructura de financiamiento de inversiones, concertación de asociaciones estratégicas, joint ventures, uniones transitorias de empresas, u otro tipo de acuerdos de asociación y colaboración empresarias con otras empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras encarada por YPF S.A. en función de lo normado en el artículo 17 de la Ley 26.741.

g-Balance general de exportaciones e importaciones de combustibles líquidos realizados por YPF S.A. durante 2012 y 2013.

h-Previsiones de importación de combustibles líquidos para 2014.

303) En relación al Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación con Repsol, firmado el pasado 27 de febrero de 2014, se requiere información sobre:

a- Detalle de los procedimientos técnicos empleados para la realización del informe del Tribunal de Tasación de la Nación en relación a la valuación integral de los activos y pasivos de la empresa YPF S.A. al momento de la expropiación del 51% del paquete accionario en manos de Repsol el pasado 16 de abril de 2012.

b- Período en que se corrió vista al Tribunal de Tasación de la Nación para comenzar con la valuación de activos. Detalle de los procedimientos de carácter administrativo llevados a cabo para la determinación del informe final.

c-Detalle sobre los pasivos contingentes ambientales que se identificaron en el proceso de valuación de activos y pasivos de la empresa YPF S.A.

d- Detalle de las causas judiciales y medidas cautelares sobre las que el Estado nacional y Repsol S.A. han acordado un mutuo desistimiento como parte del Convenio firmado.

e- Razones económicas y financieras analizadas que llevaron a la ratificación de la propuesta de pago en bonos del Estado nacional a Repsol S.A.

f- Indique si en el marco del Convenio con REPSOL por el pago del 51% de las acciones expropiadas de YPF S.A. (ley 26.741) se han tenido en cuenta pasivos ambientales a los efectos de determinar el monto del acuerdo. En caso afirmativo, señale los pasivos ambientales tenidos en cuenta en los procedimientos mencionados y sus montos.

304) Defensa al Consumidor

a) Detalle de las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Detalle de las entidades inscriptas o no en el Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores cuya conducta haya sido examinada por el Consejo Asesor para evaluar el comportamiento ético de las Asociaciones de Consumidores, indicando las sanciones que se hayan recomendado en caso de proceder.

RESPUESTA

a)

ACCION DEL CONSUMIDOR - ADELCO- (RNAC N° 0001)

Presidente: Dra. Claudia COLLADO

Tucumán 1673 5° "10" - Capital Federal –

Tel 35352294/95

info@adelco.org/collado.claudia@gmail.com

P.J. N° 000350/82 IGJ

CUIT N° 30-60567949-4

Resolución ex SC e I N° 148 -12 de marzo de 1996 -

COMITE DEL CONSUMIDOR –CODELCO- (RNAC N° 0002)

Presidente: Sr. Guillermo DURAND CORNEJO

Caseros 744 1° Of. 17/18 - Salta - CP (4400)

Tel. 0387 4317101

codelco@codelco.org.ar

PJ N° 0409/94

CUIT N° 30-68126038-9

Resolución ex SC e I N° 149 - 12 de marzo de 1996 -

ASOCIACION PROCONSUMER PROTECCIÓN CONSUMIDORES DEL MERCOSUR - SUSCRIPTORES DE PLANES DE AHORRO (RNAC N° 0003)

Presidente: Dr. Ricardo NASIO

Viamonte 885 -2° Piso - Capital Federal CP (1053)

Tel. 4322 4092/4394 0694/4394 0597

proconsumer@proconsumer.org.ar

PJ N° 000632/94 IGJ

CUIT N° 30-67986352-1

Resolución ex SC e I N° 155 - 13 de marzo de 1996 -

ASOCIACION VECINAL BELGRANO " C" – CONSUMIDORES ACTIVOS (RNAC N° 0004). – Desactivada año 2009 – Para dar de baja

ASOCIACION CIVIL FORMOSEÑA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (RNAC N° 0005) – Desactivada año 2012 – Para dar de baja

UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (RNAC N° 0006)

Presidente: Sr. Alberto MUÑOZ

Paraná 326 1° "6" - Capital Federal – CP (1017)

Tel. 4371 8050/4372 1556

launion@usuarios.org.ar

PJ N° 000836/95 IGJ

CUIT N° 30-68833923-1

Resolución SC e I N° 161 - 24 de junio de 1996 -

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA

ADECUA (RNAC 0007) – Suspendida por Medida Cautelar 2013

Presidente: Sandra GONZALEZ

Callao 420 - 8° "B"- Capital Federal - CP (1022)

Tel 4374 5420

reclamos@adecua.org.ar

PJ N° 001214/95

CUIT N° 33-68308944-9

Resolución SIC y M N° 83 - 23 de agosto de 1996 -

CONSUMIDORES ARGENTINOS (RNAC 0008)

Presidente: Dra. Beatriz GARCÍA BUITRAGO

Florida 165, 3er piso, oficina 341, Galería Güemes.- Capital Federal-

Tel 4331 2128/4331 2122

consumidores@consumidoresarg.org.ar

PJ N° 000473/96 IGJ

CUIT N° 30-69128422-7

Resolución SIC y M N° 25 - 5 de setiembre de 1996 -

DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES -DUC- (RNAC 0009)

Presidente: Dr. Roberto ANDALUZ

Avellaneda 1324 - PB Of. 3 y 4 - Córdoba - CP (5000)

Tel. 0351 4721220 / 0351 15605500

nydiacarbajo@hotmail.com

PJ N° 178/A/96- Ministerio de Asuntos Institucionales - Córdoba

CUIT N° 30-69845929-4

Resolución SIC y M N° 277 - 9 de abril de 1997 -

ASOCIACIÓN CIVIL CRUZADA CÍVICA PARA LA DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (RNAC 0010)

Presidente: Dr. Fernando RUIZ MAGADÁN

Suipacha 280 5° Piso - Capital Federal – CP (1008)

Tel. 4115 0980

capital@cruzadacivica.org.ar

PJ N° 00527/93 IGJ

CUIT N°30- 69563030-8

Resolución SIC y M N° 523 - 5 de junio de 1997 -

CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA (RNAC 0011) – Suspendida por Disposición SSDC 2012

Presidente: Prof. Ana BARRIOS

Bartolomé Mitre 1895 3° “E” – Capital Federal – CP (1039)

Tel 4373 1109

PJ N° Matrícula 16.803 – ME y O y Servicios Públicos INAC. Coop.

CUIT N° 30-68349002-0

Resolución SIC y M N° 710 - 30 de julio de 1997 -

CENTRO DE EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR “CEC” (RNAC 0012)

Presidente: Sra. Susana Gladys ANDRADA

Florida 142 – 8° “J” - CP (1005) CABA

Tel. 4326-4298

cec@educacionconsumidor.org.ar

PJ N° 000350/97 IGJ

CUIT N° 30-69374498-5

Disposición DNCI N° 278 - 13 de abril de 2000 -

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARGENTINA “UCA” (RNAC 0013) – Suspendida por Medida Cautelar 2013

Presidente: Fernando Martín BLANCO MUIÑO

Paraná 597 – 1° “11” - Capital Federal – CP (1055)

Tel. 4371 4255

info@ucargentina.org.ar

PJ N° 001054/96 IGJ

CUIT N° 30-69322398-5

Disposición DNCI N° 277 - 13 de abril de 2000 -

DEUCO DEFENSA USUARIOS Y CONSUMIDORES (RNAC 0014)

Presidente: Sr. Pedro BUSSETTI

Avda. de Mayo 54 -Ramos Mejía- CP (1754)

Tel. 4464 3889

deuco@deuco.org.ar

PJ N° 000360/98 IGJ

CUIT N° 30-70710345-7

Disposición DNCI N° 385 - 20 de junio de 2001 -

ASOCIACION COORDINADORA DE USUARIOS, CONSUMIDORES Y CONTRIBUYENTES - ACUCC (RNAC 0015)

Presidente: Sr. Julio Víctor SOBRINO

Palmas de Mallorca 4064 – Quilmes Oeste – CP (1879)

Tel. 4200 9929 / 3650 1877

acucc1@speedy.com.ar

PJ N° Mat. 17970

CUIT N° 30-70287523-0

Disposición DNCI N° 576 - 10 de setiembre de 2001 -

PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - PROCURAR (RNAC 0016)

Presidente: Sr. Enrique MILLÁN

Azuénaga 1324 - 5° Piso “10” – Capital Federal – CP (1126)

Tel. 4825-0009/4827-9500

info@procurar.org.ar
PJ N° 000850/01
CUIT N° 30-70780023-9
Disposición DNCI N° 124 - 29 de Enero de 2002 -

ASOCIACIÓN CIVIL LIGA DE CONSUMIDORES - LIDECO - (RNAC 0017)

Presidente: Sra. Beatriz VANUCCI
Rivadavia 271 - Venado Tuerto - Santa Fé CP (2600)
Tel. 03462 435349 / 463419 CABA: 4921 1475
liga@powervt.com.ar/ligaba282@yahoo.com.ar
PJ N° 000402/99 IGPJ
CUIT N° 30-70715949-5
Disposición DNCI N° 211 - 11 de Marzo de 2003 -

CECUC-COMISIÓN DE ENLACE DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL
CONURBANO BONAERENSE – (RNAC N° 0018) Desactivada año 2005 – En
trámite para dar de baja

PADEC - PREVENCIÓN, ASESORAMIENTO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
(RNAC N° 0019)

Presidente: Isabel NOVOSAD
Viamonte 1636 7° “B” - Capital Federal - CP (1009)
Tel. 4371 2109
padec@padec.org.ar
PJ N° 287/02 IGJ
CUIT N° 30-70794523-7
Disposición DNCI N° 1005 – 11 de Septiembre de 2003 -

USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS (RNAC N°
0020)

Presidente: Carlos LÓPEZ
Saavedra 87 - Moreno –
Tel. 0237 4638551
a.civiluyc@gmail.com
PJ N° 372/02 IGJ
CUIT N° 30-70821828-2
Disposición N° 302/2004 - 15 de Abril de 2004 -

ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES
– ADDUC (RNAC N° 0021)

Presidente: Dr. Osvaldo BASSANO
29 de Septiembre 1960 - 1° 46/48 - Lanús –
Tel. 4241 2949
bassano@calz.org.ar
PJ N° 27.136 DPPJ (Bs. As.)
CUIT N° 30-70886753-1
Disposición N° 978/2005 del 29 de Noviembre de 2005 -

“CONSUMIDORES FINANCIEROS, Asociación Civil para su Defensa” (RNAC N°
0022)

Presidente: Sr. José Luis VILLAVEIRÁN
Avda. Roque Sáenz Peña 1124 8° “B” - Capital Federal - CP (1035)
Tel. 4382 7250
consumidoresfinancieros@yahoo.com.ar

PJ N° 657 IGJ
CUIT N° 30-70882936-2
Disposición N° 397 del 26 de Abril de 2006 -

ASOCIACION DE NO FUMADORES ARGENTINOS "ALY" - AIRE LIMPIO YA
(RNAC N° 0023)- Desactivada – Para dar de baja

FUNDACIÓN NUEVA ESCUELA DE BROMATOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SANO-NUEBA Y MAS (RNAC N° 0024) Cambio nombre: Fundación Agustina
Lerena (no actualizado en el RNAC)

Presidente: Dr. César Augusto LERENA
Gascón 1378 2° "A" – Mar del Plata – CP (7600)
Tel. 0223 451 3741
defensaconsumidor@funadacionnuebaymas.org.ar
PJ N° 4403 DPPJ
CUIT N° 30-70892368-7
Disposición DNCI N° 150 – 3 de Febrero de 2006 -

ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (RNAC N° 0025)

Presidente: Dr. Martín SIGAL
Av. De Mayo 1161 5° "9" – Capital Federal – CP (1085)
Tel. 4381 2371
info@acij.org.ar
PJ N° 231/2003 IGJ
CUIT N° 30-70827694-0
Disposición DNCI N° 574 – 8 de Junio de 2006 -

"OJO CIUDADANO" (RNAC N° 0026)

Presidente: Sr. Juan Ismael AYALA PAPICH
Balcarce 1559 1° Piso – Rosario Santa Fé – CP (2000)
Tel. 0341 4492514
denuncias@ojociudadano.com.ar
PJ N° 135/04 IGPJ
CUIT N° 33-70890402-9
Disposición DNCI N° 573 – 8 de Junio de 2006 -

ASOCIACIÓN CIVIL EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR DISCAPACITADO (RNAC
N° 0027) – Desactivada – Para dar de baja

Presidente: Dr. Alejandro Marcelo GROGLIO
Avda. Roque Sáenz Peña 1124 Piso 8° "B" – Capital Federal – CP (1035)
PJ N° 521 IGJ
CUIT N° 30-70923289-0
Disposición DNCI N° 572 – 8 de Junio de 2006 -

"ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES" (RNAC N°
28)

Presidente: Dr. Claudio Alberto DEFILIPPI
Avda. Julio A. Roca 695 7° "B" – Capital Federal – CP (1431)
Tel. 5032 2615
info@aduc.org.ar
PJ N° 0001247
CUIT N° 30-70961799-7
Disposición DNCI N° 728 – 2 de noviembre de 2006 -

“FEDERACION DE MUTUALES PARA LA DEFENSA ORGANIZADA DEL CONSUMO” (RNAC N° 29)

Presidente: Lic. Inés BIENATI
Avda. Lacroze 4181 5° “47” – Capital Federal – CP (1431)
Tel. 4554 9047/48
femudeco@yahoo.com.ar
P.J. N° 44
CUIT N° 30-69376005-0
Disposición DNCI N° 725 – 2 de noviembre de 2006

“RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES” (RNAC N° 30)

Presidente: Christian Rodolfo GALINDO
Urquiza 1611 Planta Alta – Rosario Santa Fé – CP (2000)
Tel. 0341 155014988
redarconsumidores@gmail.com
PJ N° 2196/06
CUIT N° 30709887730
Disposición DNCI N° 78 – 28 de febrero de 2007

“UNIÓN ARGENTINA PARA LA DEFENSA DEL CONSUMO” (RNAC N° 031)

Presidente: Eleuteria GONZÁLEZ KISSLER

Av. Belgrano 875 – Capital Federal –

Tel. 4342 3760

unadec875@yahoo.com.ar

PJ N° 195

CUIT N° 30-70918793-3

Disposición DNCI N° 138 – 20 de febrero de 2008

“ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS” - ACUBA (RNAC N° 32)

Presidente: Gerónimo ROSSI

12 de Octubre 3223 4° “B” – Mar del Plata – CP (7600)

Tel. 0223 628 1371

acuba_mdp@hotmail.com

PJ N° 30.428

CUIT N° 30-70961756-3

Disposición DNCI N° 270 - 19 de Mayo de 2009 -

“MOVIMIENTO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, USUARIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE - MODECUMA” (RNAC N° 033)

Presidente: Miguel Ángel Fortuna

Chacabuco 78 - 3° “32” – Capital Federal –

Tel. 4342 8318

modecuma@gmail.com/fortunamiguel@yahoo.com.ar

PJ N° 989/07

CUIT N° 33-71059450-9

Disposición DNCI N° 957 – 30 de diciembre de 2008 -

“CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACCIÓN COMUNITARIA” (RNAC N° 34)

Presidente: Lic. Juan Marcos AVIANO

Balcarce 1793 – Rosario - Santa Fé – CP (2000)

Tel 0341 4855301/09

consumidor@cesyac.org.ar

PJ N° 086/2006
CUIT N° 30-70954959-2
Disposición DNCI N° 40 – 27 de febrero de 2009 -

“PROTECTORA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR” (RNAC N° 35)

Presidente: Nerina Jimena OSES
25 de Mayo 750 PB “G” - Ciudad de Mendoza – CP (5500)
Tel. 0261 425 5181
contacto@protectora.org.ar

PJ N° 1007/99
CUIT N° 30-71092021-0
Disposición DNCI N° 445 – 16 de Julio de 2009 -

COMPROMISO CÍVICO (N° 36)

Presidente: Sr. Sergio BULJUBASIC
Tres de Febrero 241 – Piso 5 – Of. “B” – CP (2000)Rosario - Santa Fé –
Tel. 0341 155884116
compromisocivico@gmail.com

PJ N° 571/05
CUIT N° 30-70945800-7
Disposición DNCI N° 164 – 8 de marzo de 2010 -

CENTRO DE ORIENTACIÓN, DEFENSA Y EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR-
C.O.D.E.C. (N° 37)

Presidente: Lic. Pablo CHAMATROPULOS
Acassuso 363 – Piso 1° - Dpto. “F” – San Isidro – Provincia de Buenos Aires
Tel 4747 7382
info@codec.org.ar

PJ N° 2783/07
CUIT N° 30-71138318-9
Disposición DNCI N° 11 – 5 de enero de 2011

“SEPA DEFENDERSE” (N° 38)

Presidente: Dr. Pablo RODRIGUEZ
Hipólito Yrigoyen 410 – Quilmes – Provincia de Buenos Aires
Tel. 4224 0714
info@sepaderfenderse.com.ar

PJ N° 0809/05
CUIT N° 30-70939838-1
Disposición DNCI N° 121 – 17 de marzo de 2011

“PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES
ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” (N° 039) – Inscripción provisoria vencida

Presidente: Dra. Gabriela Alejandra OTERO.
Chacabuco 2395 CP (1636) Olivos

PJ N° 69784
CUIT N° 30-71212218-4
Disposición DNCI N° 566 – 29 de septiembre de 2011

“INDUCAM” (RNAC N° 040)

Presidente: Sra. Irma Ramona MONTES
Junín 647 – Villa Madero – La Matanza – Provincia de Buenos Aires
Tel. 4278 0503

inducamnacion@gmail.com

PJ N° 1610

CUIT N° 30-70800546-7

Disposición DNCI N° 567 – 29 de septiembre de 2011

ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS CON CAPACIDADES DIFERENTES “PONETE EN MI LUGAR” (RNAC N° 041) – Inscripción provisoria vencida

Presidente: Dr. Adolfo PIACENTE

Gral Pirán 1563 (1642) Martínez - Provincia de Buenos Aires

PJ N° 5038

CUIT N° 33-71212134-9

Disposición DNCI N° 565 – 29 de septiembre de 2011

ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (RNAC N° 042)

Presidente: Sr. Jorge ROALES

Magallanes 336 (2700) Pergamino – Provincia de Buenos Aires

Tel. 02477 442500/443479

adunorba@yahoo.com.ar

PJ N° 21.109

CUIT N° 30-70731750-3

Disposición DC N° 002 – 1 de agosto de 2012

ASOCIACIÓN CIVIL TALLER DE FORMACIÓN LABORAL Y SOCIO CULTURAL DEL SUR, PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS” (RNAC N° 043)

Presidente: Héctor Pedro BIASSONI

Av. Eva Perón 4982 CABA

Tel. 4683 1100

juanbiassoni@yahoo.com.ar

PJ N° 1408

CUIT: 30-71211423-8

Disposición DNCI N° 54 – 3 de Mayo de 2012

CEPS (RNAC N° 044)

Presidente: Dr. Damián LÓPEZ

Basavilbaso 589 Cañuelas-Provincia de Buenos Aires

Tel. 0226 430450

drcarlosdelatorre@gmail.com

PJ N° 8567

CUIT: 30-71206331-5

Disposición DNCI N° 53 – 3 de Mayo de 2012

ASOCIACIÓN CIVIL POR LOS CONSUMIDORES Y EL MEDIO AMBIENTE “ACYMA” (RNAC N° 045)

Presidenta: Nélica Graciela VAZQUEZ

Uruguay 485 7° Piso “B” CABA

Tel. 4976 9653

info@acyma.org.ar

PJ N° 79

CUIT: 30-71195379-1

Disposición DNCI N° 55 -3 de Mayo de 2012

ASOCIACIÓN CIVIL “CONSUMIDORES EN ACCIÓN” (RNAC N° 046)

Presidente: Dr. Lucas MARISI
Larrea 782/84 – Piso 1 – CABA
Tel. 4665 4649/4961 3348
marisi@speedy.com.ar
PJ N° 257/2012 (IGJ)
CUIT: 30-71223183-8
Disposición DC N° 001 – 6 de julio de 2012

USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS (RNAC N° 047)

Presidente: Adrián BENGOLEA
Belgrano 163 Bis – San Nicolás – Prov. Bs. As
Tel. 03461 457314
info@ucu.org.ar
PJ N° 7567
CUIT: 33-71086048-9
Disposición DC N° 003 – 17 de Agosto de 2012

ASOCIACIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA-ASUCRA (RNAC N° 048)

Presidenta: Sra. Cecilia CASAS
Pasco 278 – 4° Piso “B” – CABA
Tel. 0237 4054945
informesasucra@yahoo.com.ar
IGJ N° 599/2012
CUIT N° 27-17922828-4
Disposición DC N° 004 – 16 de noviembre de 2012

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA – ACUDA (RNAC N° 049).

Presidenta: Sra. Marcela Susana BRUZZESE
Boquerón 7082 – Dto. 2 CABA
4644 1868
IGJ N° 1313/2012
CUIT N° 30-71204446-9
Disposición DC N° 005 – 5 de diciembre de 2012

b) El Consejo Asesor para Evaluar el Comportamiento Ético de las Asociaciones de Consumidores, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor (Disposición N° 25 de la SSDC de fecha 04 de Septiembre de 20132) tiene como función la de asesorar a la Subsecretaría de Defensa del consumidor, en la evaluación de conductas y acciones de las asociaciones, estén o no inscriptas en el Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores, vinculadas a los requisitos para su permanencia en dicho Registro y/o su reconocimiento público que puedan resultar contrarias a la ética que debe caracterizar el accionar de las mismas.

El Consejo fue convocado para analizar diferentes conductas de las siguientes asociaciones:

- Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios y Acción Comunitaria

El despacho mayoritario expresó que “la asociación no respondió el requerimiento que le formulara el Estado, reiteradamente, sobre la metodología empleada con

relación a la información difundida. Que la página web de la asociación no publica precios, sino porcentajes de los que se desconoce o resulta confusa la procedencia de los valores sobre los que se han calculado. Que esa publicación desde lo reconocido en reuniones por la propia asociación en cuanto a su incapacidad técnica para calcular índices. Que la asociación denomina canasta básica de alimentos a un conjunto de productos seleccionados subjetivamente, que no avala ningún estudio previo. Que la asociación no debió prestarse a la profusa difusión de una información, que observan era inexacta, que trae consecuencias para las otras asociaciones porque se desconfía de todas. Solicitan establecer un marco de criterios y especificaciones técnicas mediante las cuales las entidades defensoras de derechos de los consumidores podemos llevar a cabo el trabajo de campo”.

Algunos miembros del Consejo, solicitaron la retractación pública de Consumidores Libres por el mismo medio.

La Asociación fue suspendida del Registro de Asociaciones de Consumidores.

- Asociación de consumidores y Usuarios de la Argentina - Adecua –

El Consejo Asesor creado como órgano de asistencia de la SSDC, planteó la necesidad de profundizar la investigación de los hechos a fin de determinar si los convenios judiciales celebrados por estas asociaciones, de algún modo han vulnerado los derechos colectivos de los usuarios y consumidores los que prima facie, habrían restringido los alcances de los mismos, al limitar la extensión de dichos acuerdos solamente a quién se presentara en plazo de 60 días corridos luego de la publicación de edictos en los periódicos La Nación y Ámbito Financiero a los cuales no tendrían acceso la generalidad de los usuarios. Agregan que se impone dar estricto cumplimiento a los términos de la Ley 24.240, a saber: a) deben ser extensivos a todo el universo de los usuarios y consumidores. b) las devoluciones de sumas de dinero acordados en dichos acuerdos debe efectuarse por el mismo medio en que fueron descontados a los usuarios y consumidores (art. 54). Proponen consensuar un protocolo a fin de delinear los pautas mínimas que deben contener los acuerdos judiciales o extrajudiciales que celebren las asociaciones a fin de evitar que se vulneren los derechos de los usuarios y consumidores a quienes representan. Agregan que han sido informados de que ADECUA y otros, percibirían determinadas sumas de dinero que redistribuirían entre ellas mismas, como así también la existencia de pago de honorarios entre estas mismas entidades, lo que cuanto menos resulta por demás llamativo, por lo que solicitan que la autoridad impulse la profundización de la investigación. Asimismo advierten que el aproximadamente el 90 % de los egresos de dinero de estas instituciones sería en concepto de honorarios profesionales y sueldos, lo que también debería ser materia de investigación por la autoridad. Así, solicitan la profundización de las investigaciones sugiriendo la aplicación de las sanciones que la autoridad considere correspondieren. Además se pidió a la autoridad que inicie las acciones que correspondan a efectos de informar debidamente a los consumidores involucrados y se proceda a la restitución de las sumas indebidamente cobradas.

La autoridad de aplicación, ha procedido a interponer demandas por cosas juzgada írrita en las que se peticiona la nulidad de las cláusulas convenidas contrarias a derecho solicitándose además el reemplazo por nuevas cláusulas y la nulidad de las sentencias homologatorias de los acuerdos celebrados.

Además, se denunció penalmente a las autoridades de las asociación Adecua que firmaron esos acuerdos, en los términos del artículo 173 inciso 7 del Código Penal.

Cabe advertir, que conjuntamente con la situación de Adecua, se planteó la situación de otras asociaciones tales como Consumidores Financieros y Proconsumer que habrían celebrado acuerdos en similares condiciones.

La Asociación fue suspendida del Registro de Asociaciones de Consumidores.

- Unión de Consumidores de Argentina:

El despacho mayoritario entendió que los hechos atribuidos a la asociación configuraban “una falta ética de entidad suficiente que amerita se adopten las medidas que la autoridad de aplicación considere corresponder conforme a derecho.” Además propusieron que los representantes de la asociación sean convocados ante el Consejo para ser preguntados sobre las cuestiones planteadas. Y por último, se propuso que las organizaciones “se presenten en los medios de comunicación mencionados a solicitar sendos espacios publicitarios para efectuar publicaciones en defensa de los legítimos derechos de los consumidores a quienes representamos”.

“La falta de justificación de la existencia de los fondos utilizados para la campaña y la supuesta gratuidad concedida a la asociación en cuestión para realizar publicaciones en un medio gráfico, por parte de un grupo de medios de la envergadura de Clarín, nos muestra que las conductas que hemos visto realizar por la UCA configuran un desajuste e incumplimiento de esas disposiciones (Capítulo XIV de la Ley de Defensa del Consumidor, en cuanto a la necesaria independencia que deben guardar de toda forma de actividad profesional, comercial y productiva y la imposibilidad de recibir donaciones, aportes o contribuciones de empresas comerciales, industriales o proveedoras de servicios, privadas o estatales –art. 57, inc. b y c).

La Asociación fue suspendida del Registro de Asociaciones de Consumidores.

305) PROGRESAR

Cuántos jóvenes de 18 a 24 años se encuentran inscriptos en el PROGRESAR? y ¿Cuántos jóvenes de 18 a 24 -años ya perciben ingresos a través del PROGRESAR?

RESPUESTA

Al 25 de marzo, se recibieron 761.313 solicitudes de inscripción, de las cuales se aprobaron el 46% y un 54% están en observación. Se estima que el total potencial de titulares a nivel nacional es de 1.555.000.

El total de titulares a los que se les ha liquidado la ayuda económica durante el mes de Marzo asciende a 217.766. El caso de las solicitudes aprobadas que no se liquidaron se debe a que todavía no presentaron el certificado de escolaridad.

Se está trabajando para contactar caso por caso a aquellos beneficiarios que aún no acreditaron escolaridad a fin de poder orientarlos en su inserción educativa o bien en su formación laboral.

Bloque Unión PRO

306) Política económica

- a) ¿Cuál es el nivel actual de reservas de dólares en el Banco Central?
- b) ¿Cuál es su visión sobre la renovación del Protocolo con Brasil sobre las exportaciones a dicho país, que involucra la actividad de la industria automotriz y autopartista, con alrededor de 30000 trabajadores en esa actividad?
- c) ¿Cuáles son expectativas sobre las negociaciones por inversiones energéticas y compra de gas con Rusia, después del voto en contra de Argentina en el Consejo de Seguridad de la ONU, por parte de Argentina, respecto al referéndum en Crimea? Por lo tanto, si Rusia niega vender gas a Argentina por esta actitud, ¿dónde se negociarán las próximas compras?
- d) ¿Cómo harán este año para cumplir con los objetivos propuestos? Resulta imposible alcanzarlos como está la situación actual. En Remuneraciones enero 14 vs. enero 13, el aumento fue del 34%, mientras la Ley prevé para 2014 un aumento del 18% para todo el año. En Prestaciones a la Seguridad Social ene14 vs. ene13, el aumento fue del 34% también, mientras la Ley prevé un aumento del 21% para todo el año. En Transferencias corrientes ene 14 vs. ene 13, el aumento fue del 60%, mientras la Ley prevé un aumento del 11% para todo el año. ¿Reducirán gasto? ¿Qué partidas?

RESPUESTA

b) Las negociaciones del Acuerdo Automotriz corresponden al Ministerio de Industria ya que ellos tienen bajo la órbita al Régimen Automotor. De todas maneras, como ya fue mencionado consideramos que la negociación tiene que estar encuadrada en la profundización de la integración de autopartes en el marco de la integración de la cadena automotriz a nivel regional.

d) Como se ha mencionado en varias oportunidades, el efecto sobre las cuentas públicas de un mayor tipo de cambio junto con una política de administración de precios redundante en una mejora del resultado fiscal, lo que conduce a recursos fiscales excedentes que se orientarán a sostener estos niveles de gasto público que lejos están de reflejar una política de ajuste como la que llevaron a cabo los gobiernos de la década del noventa.

307) Política fiscal:

- a) ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional alguna modificación en el mínimo del impuesto a las ganancias? ¿Y en el impuesto de Bienes Personales?
- b) ¿Cuál es el piso que el gobierno está pensando para modificar el Impuesto a las Ganancias, pues si se mantiene todas las negociaciones de paritarias serán absorbidas por dicho impuesto?
- c) El gasto público está actualmente en 50% del PBI lo cual representa un altísimo costo fiscal para los sectores productivos. ¿Qué proporción de este porcentaje representa inversión?

- d) La Ley de Convertibilidad anuló desde el 01/04/1992 la posibilidad de utilizar el ajuste por inflación para las empresas. Sin embargo, pese a que el Gobierno reconoce la existencia de inflación, en términos generales a través de los índices de inflación, y en términos específicos por actualización de los mínimos no imponibles y de las deducciones personales, aún no hubo modificaciones que permitan utilizar el mecanismo. ¿Por qué el oficialismo no permite la eliminación definitiva de la referida ley?
- e) ¿Tiene previsto el gobierno disminuir la presión impositiva que ejerce el IVA sobre los alimentos? Imitando así la decisión del gobierno de la República Oriental del Uruguay como medida para disminuir la Inflación.
- f) En el año 2007, la presión tributaria que soportaban los ciudadanos era inferior al 25% del PBI. Viene aumentando sostenidamente desde entonces, al punto de que en 2012 y 2013 alcanzó niveles récord, superando los 31 puntos del producto. Sin embargo, el déficit fiscal sólo ha empeorado en los últimos años ¿Cómo revertirá el Estado Nacional el deterioro fiscal en este contexto de presión tributaria record?
- g) La contracción monetaria implementada por el Banco Central en Febrero se logró a partir de una fuerte emisión de Lebacks, las que pasaron de representar un 17,7% del pasivo de esa institución en Enero a un 22,2% en Febrero. Como esa emisión conlleva una alta tasa nominal de interés, implicará la necesidad de más emisión en el futuro, algo conocido como déficit cuasi-fiscal. ¿Cómo espera controlar el crecimiento de este déficit cuasi fiscal?
- h) ¿Es consciente el gobierno de la desactualización de los mínimos no imponibles tanto del impuesto a las ganancias como de bienes personales y del impacto que eso genera en los sueldos de la población con trabajo formal?
- i) ¿Cuál es el motivo que justifica la no publicación de la medición de la canasta básica, del índice de indigencia y de pobreza? ¿Cuándo darán a conocer estos datos?

RESPUESTA

- a) Durante octubre de 2013 hubo un ajuste en el Impuesto a las Ganancias (suba de las deducciones personales) y en enero de 2014 se incrementaron las alícuotas de los bienes suntuarios (autos, motos y embarcaciones). La evolución macro será tomada en cuenta a la hora de considerar nuevas decisiones y cambios en el frente fiscal.
- b) El piso se fija teniendo en cuenta que el impuesto a las Ganancias es un impuesto progresivo a los altos ingresos.
- c) Hasta la década pasada la carga sobre la inversión pública la tenían las provincias, mientras que a partir de este ciclo la Nación tomó la posta de la mayor parte del gasto de capital, no sólo ejecutando más gasto propio sino enviando más transferencias de capital a provincias para obras públicas que ellas ejecutarán. Y, como si esto fuera poco, descentralizó la toma de decisiones de las obras públicas para infraestructura social a través del Fondo Federal Solidario, delegando en el mejor juicio de cada provincia qué obra era conveniente encarar.
- e) Actualmente se aplica la devolución de 5 p.p. de la alícuota del IVA en aquellas compras realizadas con tarjeta de débito. Esta medida, tiene dos propósitos, por un lado ayuda a aliviar el peso del impuesto sobre los consumidores, y a su vez ayuda a

reducir la evasión impositiva, ya que opera sobre las compras y ventas realizadas en blanco.

f) Lo que llaman presión tributaria, en realidad es la capacidad recaudatoria del Estado. La recaudación es la que le permite el desarrollo de políticas productivas, sociales, educativas, sanitarias y todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos.

La redistribución del ingreso es posible a través del aumento de la capacidad recaudatoria y su posterior canalización en planes sociales de diferente naturaleza.

g) El balance del BCRA muestra resultados fuertemente positivos todos los años. Al respecto, y tal como lo establece la Carta Orgánica del Banco Central, el Tesoro podrá utilizar el financiamiento vía Adelantos Transitorios y disponer de la transferencia de utilidades del BCRA en la medida que así lo requiera. Cabe destacar que en todos los casos, este financiamiento está regido por lo establecido en la Carta Orgánica de la institución aprobada por el Congreso de la Nación. El monto exacto de financiamiento dependerá de la evolución de las variables económicas en lo sucesivo.

h) Este gobierno viene actualizando periódicamente el mínimo no imponible y llevando a cabo medidas que permitan sostener y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores.

i) Ídem respuesta a pregunta 218 j).

308) INDEC

a) Usted dijo que el tema del INDEC era un tema del pasado. Sin embargo persisten las dudas sobre la veracidad del índice de precios a nivel nacional. ¿Por qué el Indec no publica los precios promedios de los productos relevados a fin de que se pueda constatar la realidad de los números?

b) ¿Por qué cree que se aceleraron tanto los precios mayoristas que releva el INDEC?

c) ¿Por qué no van a seguir midiendo la pobreza como le dijo a los senadores?

RESPUESTA

a) y c) Ídem respuesta a pregunta 218 f).

309) Club de París

Históricamente las negociaciones con el Club de París han respetado el principio de "comparability of treatment" (comparabilidad en el tratamiento), por el cual el Club exige quitas similares a las que acepta el Club para la deuda con acreedores privados. Las actuales negociaciones con el club de París, se acomodan a este

principio atendiendo a que la Argentina ha logrado una quita de un 75% en su deuda con los privados?

RESPUESTA

Las condiciones en que la República regularizará sus deudas con el Club de París, en caso de llegarse a un acuerdo, son las que surgirán a partir del proceso de negociación formal que se iniciará el 28 de mayo del corriente año. Como se ha dicho en reiteradas oportunidades, es intención de este gobierno regularizar su deuda con los acreedores que se agrupan en el Club de París, manteniendo los pilares que siempre ha defendido este Gobierno, que implican que no se ponga en juego la sostenibilidad de su deuda y que cualquier compromiso de pago debe ser compatible con sostener el proceso de crecimiento con inclusión social.

310) Fondos buitres

Luego de que una política de confronte con el juez Griesa y el gobierno argentino nos ha llevado a una situación difícil en el juicio con los fondos buitres. De obtener un fallo negativo en la Corte Suprema de los EEUU, ¿Qué posición tomaría el gobierno respecto al cumplimiento o no de dicho fallo?

RESPUESTA

La Argentina, como se ha dicho en reiteradas oportunidades, tiene intención de continuar cumpliendo en tiempo y forma con los compromisos asumidos en virtud de la deuda que se encuentra en situación de pago normal.

311) Caso Badaro:

La Corte Suprema de Argentina ha decidido en el caso Badaro que es necesario reconocer la indexación jubilatoria previa a la aplicación de la ley de movilidad. ¿Por qué el gobierno no reconoce esta deuda cumpliendo con el fallo de la Corte?

312) Presupuesto nacional:

¿Cuál es la evolución de los préstamos de la ANSES al Estado nacional desde diciembre 2010 hasta la fecha en la modalidad de compra de letras del Tesoro nacional?

313) Gasto público y subsidios:

- a) ¿Ud. considera que se está ante un aumento exponencial de la calidad y equidad del gasto público, en dónde los subsidios se focalizan en los más pobres y no se discrimina según en qué provincia viven?

- b) ¿Por qué no se lleva a cabo una quita en los subsidios en todos los sectores ligados a la energía, dado el problema de abastecimiento energético? ¿Realmente necesitamos subsidiar el consumo de bienes escasos para el país y que a su vez representan un grave problema sobre el flujo de reservas?
- c) ¿El Poder Ejecutivo tiene planificado aplicar una política de recorte de los subsidios a los servicios públicos y/o de aumento de las tarifas? En caso afirmativo, ¿cuál es el cronograma? ¿Cuáles serán los servicios afectados, en qué zonas, en qué porcentaje se harán los recortes/aumentos y cuáles serán los criterios a aplicar?
- d) En vistas de que, según datos de la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el 20% más rico de la población recibe el 29,5% de los subsidios a los servicios públicos, mientras que el 20% más pobre percibe apenas el 12,1% (y totalidad de los subsidios alcanza casi los 5 puntos del PBI- \$134.000 millones). ¿Considera que la política de subsidios es progresiva y apunta hacia una redistribución equitativa de los recursos, o lo contrario?
- e) ¿Existen planes para corregir el destino/reducir el volumen de los subsidios? De existir algún plan para reducir subsidios, ¿Qué compromiso está dispuesto a asumir el gobierno para que ese ajuste no recaiga en el presupuesto de las familias? En otras palabras, ¿Qué otro impuesto están dispuestos a comprometer a bajar en compensación por la suba tarifaria? ¿Por ejemplo consideraría una baja en el IVA por un monto equivalente al aumento en las tarifas? En su defecto, ¿El gobierno estaría dispuesto a comprometer una baja en la tasa de emisión monetaria para reducir el impuesto inflacionario?

RESPUESTA

a) Para la progresividad de los subsidios, remitirse a respuestas a preguntas 313) b) y d). Respecto de la distinción geográfica, este gobierno es el que ha venido implementando medidas compensatorias para zonas desfavorecidas tales como el Programa Integral Norte Grande de inversión vial y energética y demás asistencia financiera a numerosas provincias, además del importantísimo Programa de Desendeudamiento de las provincias que alivia la carga fiscal de los niveles subnacionales.

b) Desde ciertos sectores se pide una racionalización del gasto público en subsidios y, desde otros, minimizar el ajuste de las tarifas. Esto marca la falta de consenso de la oposición y la incapacidad para interpretar la demanda social.

El Gobierno considera que los subsidios son un pilar fundamental en la política de ingresos que permite sostener el poder de compra del salario. En este sentido, es una política en constante evaluación y factible de ser modificada en función de la coyuntura. En cualquier caso, se seguirá velando por los intereses de los más desfavorecidos, por ello las modificaciones a las políticas de subsidios se llevarán a cabo de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

Cabe destacar, además, que la política de subsidios se complementa con un fuerte plan de inversión pública (vagones y vías ferroviarias, renovación de la flota de transporte interurbano de colectivos, obras de saneamiento de la Nación y por convenios con provincias y municipios, etcétera).

c) Remitirse a respuesta a la pregunta 256 b).

d) En efecto, la política de subsidios es progresiva y apunta hacia una redistribución más equitativa del ingreso disponible. VER INCISO B.

e) Desde ciertos sectores se pide una racionalización del gasto público en subsidios y, desde otros, minimizar el ajuste de las tarifas. Esto marca la falta de consenso de la oposición y la incapacidad para interpretar la demanda social.

El Gobierno considera que los subsidios son un pilar fundamental en la política de ingresos que permite sostener el poder de compra del salario. En este sentido, es una política en constante evaluación y factible de ser modificada en función de la coyuntura. En cualquier caso, se seguirá velando por los intereses de los más desfavorecidos, por ello las modificaciones a las políticas de subsidios se llevarán a cabo de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

Cabe destacar, además, que la política de subsidios se complementa con un fuerte plan de inversión pública (vagones y vías ferroviarias, renovación de la flota de transporte interurbano de colectivos, obras de saneamiento de la Nación y por convenios con provincias y municipios, etcétera).

El llamado "impuesto inflacionario" en realidad es solo uno de los efectos de la inflación sobre las variables reales. Por ejemplo, puede suceder que la inflación mejore el patrimonio neto de las empresas cuyos activos son reales y sus pasivos son financieros, y viceversa.

La interpretación implícita en la pregunta es que la inflación es causada de manera autónoma por la emisión monetaria del Banco Central, y que gracias a ella el Estado se beneficia. Este análisis del fenómeno inflacionario en Argentina es insuficiente, al menos por dos razones. Primero, porque la emisión monetaria que finalmente queda en poder del público es endógena a la actividad económica y las variables nominales, y no siempre responde a decisiones exógenas del BCRA. Segundo, porque existen variables no necesariamente sujetas al control del Gobierno que provocan inflación, como los precios internacionales o la puja distributiva.

314) Coparticipación federal de impuestos:

- a) ¿Por qué motivo el oficialismo no permite la coparticipación del Impuesto a los débitos y créditos bancarios, o, en su defecto, su cómputo como pago a cuenta en su totalidad de otros impuestos?
- b) ¿Cuáles son las acciones concretas que el Gobierno Nacional planea llevar adelante para una más equitativa distribución de los fondos nacionales coparticipables por la ley vigente? ¿Consideran viable el Poder Ejecutivo nacional, el impulso de una nueva ley de coparticipación?
- c) ¿Cuál es el estado actual del proceso judicial por el que Córdoba demandó a la Nación ante la Corte Suprema de la Nación por deuda con su caja previsional y por lo adeudado desde el abandono del pacto fiscal? ¿El Gobierno Nacional tiene perspectivas de lograr un acuerdo con el Gobierno de Córdoba en este conflicto?

RESPUESTA

a) En la actualidad la distribución del producido del impuesto a los débitos y créditos bancarios se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" celebrado entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley N° 25.570.

Cabe señalar que por medio de la Ley N° 26.897 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia y distribución del impuesto.

b) La discusión de una reforma al régimen federal de coparticipación impositiva, requiere un proceso de debate y de negociación tanto del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, como de éstos entre sí, para poder concretar un instrumento idóneo que permita plasmar los objetivos que consagra la Constitución Nacional y aquellos que comparten los distintos partícipes del régimen de coparticipación federal, como son el criterio de distribución equitativa y solidaria que persiga grados equivalentes de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Estos objetivos habrán de lograrse en un marco en el cual no se vean mermados los recursos que actualmente perciben cada uno de los partícipes lo cual permitirá insertar la modificación del régimen en la política de ordenamiento de las finanzas públicas de todos los niveles de gobierno.

El proceso de aunar voluntades y coincidencias en torno a estos elementos presenta un grado de complejidad y dificultades para alcanzar acuerdos integrales, que requerirá del desarrollo de una tarea permanente.

315) Inflación:

- a) ¿Por qué no se permite un mecanismo de “ajuste automático” por inflación de las variables que conforman la base imponible tributaria y los umbrales de gravabilidad de los impuestos nacionales vigentes, para evitar que se desvirtúe la esencia de los tributos y se atente contra la capacidad contributiva de la ciudadanía?
- b) ¿Los técnicos del Gobierno Nacional han realizado estudios de los efectos colaterales, mediatos e inmediatos, que genera el no reconocimiento (en medidas concretas) por parte del Estado de los efectos inflacionarios en todo el sistema jurídico vigente?
- c) ¿Planea el Poder Ejecutivo nacional proponer mecanismos de ajuste por inflación en términos generales para todas las normas que están atadas a variables nominales?
- d) ¿Es consciente el Poder Ejecutivo nacional de que la devaluación implementada en febrero tendrá un efecto “adicional” sobre los precios? ¿No se prevé llevar a cabo un plan económico tendiente a frenar la inflación que cada día que pasa es mayor?
- e) ¿Cuál es la metodología para la nueva medición de la inflación y cuál es la explicación estadística para no poder hacer el empalme de las dos series, la anterior serie y la actual?

- f) El poder adquisitivo de los salarios se está deteriorando con el aceleramiento de la inflación. En 2012 el nivel general se redujo en un 1%, y en 2013 un 2%. En especial, son los salarios del sector público los más perjudicados en términos reales en los últimos años, cayeron un 10% en 2011, 6% en 2012 y 2% de nuevo en 2013. ¿Pretende el Gobierno utilizar los salarios de los trabajadores como ancla nominal contra la inflación? ¿Son los trabajadores los que van a tener que asumir el costo de la inflación y de un eventual ajuste?
- g) Al tener una inflación acumulada a febrero del 7,2%, reconocida por el INDEC, y un tipo de cambio de referencia promedio del 2014 hasta la fecha de 18 de Marzo de \$ 7,54, es improbable que se cumpla con las proyecciones del presupuesto sancionadas por el Congreso que pronosticaban una inflación anual del 9,9% y un tipo de cambio de referencia de un promedio anual de \$ 6,33. Dado que ya podemos anticipar que el presupuesto no va a coincidir con la realidad ¿Va a pedir al Congreso reabrir el debate presupuestario como resultado de la divergencia evidente que se producirán en la estimación de recursos?
- h) Si los que causan la inflación son los almaceneros de los supermercados, ¿Por qué hay altos niveles de inflación en sólo 5 países del mundo? ¿Es que no hay almaceneros en el resto de los países?

RESPUESTA

- a) En principio, debe aclararse que la mayoría de los impuestos son aplicados como un porcentaje de la base a tributar, motivo por el cual no se ven "desvirtuados" por la inflación. Por otro lado, en septiembre del año pasado se llevó a cabo un incremento del 20% en el mínimo no imponible y una deducción especial para el Impuesto a las Ganancias (cuyos porcentajes de aplicación son progresivos, por lo que su impacto es menor para las categorías de menores ingresos). Con estas modificaciones solo tributan este impuesto el 10,2% de los trabajadores registrados y el 0,7% de los jubilados.
- b) La referencia a "todo el sistema jurídico vigente" es demasiado amplia como para intentar contestar la pregunta. En consecuencia, remitimos a la respuesta del punto anterior.
- c) Los mecanismos automáticos y generalizados de ajuste por inflación, muy utilizados en la década de los 80s, han probado ser poco eficaces para el buen funcionamiento económico. Por ejemplo, los mecanismos de indexación no hacen otra cosa que perpetuar las subas de precios y crear las condiciones para el descontrol nominal de la economía. En los 90s tuvimos otros problemas con estas arbitrariedades, pero de naturaleza diferente: estos mecanismos indexatorios se prohibieron por ley, pero se exceptuaron a las tarifas de servicios públicos, transformándolas en unas de las más caras del mundo.
- d) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es correcto pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido a factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientadas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

e) La metodología se encuentra publicada en la página Web del INDEC con todo detalle.

f) Los salarios públicos de bolsillo se miden con mayor precisión mediante los datos del SIPA, ya que los datos del Índice de Salarios corresponden a los valores de los puestos de trabajo, no al ingreso efectivo del empleado. Según el SIPA, los salarios públicos crecieron alrededor de un 29% en 2011, y un 26% en 2012, por encima de cualquier indicador de inflación de las consultoras referido a esos años. Mientras tanto, los datos de EPH del sector Administración Pública, Defensa y Organizaciones Extraterritoriales indican subas de 27% y 23 % respectivamente para 2011 y 2012.

g) Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. Sin embargo, no es correcto pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

h) Las causas de la inflación en Argentina en estos años son complejas y multicausales. Entre las variables que han afectado los precios durante todos estos años se puede mencionar los cambios en los precios relativos posteriores a la megadevaluación de 2002, la suba de precios internacionales, la puja distributiva en un marco de reducción del desempleo y mejora de la distribución y los ingresos de los más rezagados. A esto deben sumarse los problemas estructurales en la oferta productiva, entre los que se cuentan, como un fenómeno más, los ajustes de los márgenes a la suba en los mercados más concentrados. Otros problemas estructurales puntuales que pueden alimentar la inflación se relacionan con eventuales faltantes de productos por problemas climáticos, o restricciones transitorias derivadas de una demanda energética que ha crecido muy fuerte en esta década con el resto de la economía.

316) Estabilidad precios cuidados:

a) ¿A que llama estabilidad de precios? El 18 de Marzo de 2014 pronunció “En la Argentina hay estabilidad de precios” pese que el indec reconoció una tasa de inflación para enero y febrero de 3,7% y 3,4% respectivamente. La inflación acumula ya más de dos tercios de la prevista para todo el año en el presupuesto. El aumento del 11,31 % de los jubilados ya quedo licuado más del 64%. Claramente la política de estabilidad de precios tales como precios cuidados ha sido un fracaso. ¿Qué propuestas tiene para estabilizar los precios?

b) El Gobierno pretende añadir a su canasta de productos con “precios cuidados” un pan que cueste 18 pesos por kilo. De concretarse el acuerdo implicaría el reconocimiento de un aumento de 80% respecto de los valores del pan que fijaba en Julio del 2013 el ex secretario Guillermo Moreno. Claramente la política de estabilidad de precios tales como “precios cuidados” ha sido un fracaso. ¿Qué propuestas tiene para estabilizar los precios?

RESPUESTA

a) La frase no refería a los precios en sí, sino a su variación, y comentaba específicamente sobre la inflación de febrero versus la de enero. Debe entenderse, por el contexto evidente de lo dicho, que nos referíamos a la estabilidad de la tasa de inflación de ambos meses. Más aun, se espera que en los meses subsiguientes se produzca una tendencia a la desaceleración una vez que los efectos de los cambios de enero cedan en el tiempo.

No es correcto pensar que la evolución de los precios de enero y febrero será la tendencia de 2014 debido factores estacionales y a las diferentes acciones que se realizan en el ámbito de la Secretaría de Comercio orientas a evitar aumentos desmedidos en los precios de los bienes y servicios como es el caso de las negociaciones con las diferentes cadenas de valor y el programa Precios Cuidados.

b) El acuerdo de precios para el pan recién firmado determina un precio que respeta la estructura de costos actual del producto. El objetivo es que esta política sea perdurable y permita señalar a otros productores un precio justo del pan para todos

317) Cepo cambiario:

a) Se solicita que se informe acerca de:

I.La modalidad y los criterios a tener en cuenta por la AFIP para resolver y hacer efectivos los reintegros a monotributistas y empleados no alcanzados por impuestos a las ganancias o bienes personales, de los montos retenidos por erogados en dólares con tarjetas de débito/crédito o pagos en el exterior.

II.Se informe acerca de la cantidad de trámites iniciados ante la AFIP por monotributistas y empleados no alcanzados por impuestos a las ganancias o bienes personales, pidiendo el reintegro de los montos retenidos por erogados en dólares con tarjetas de débito/crédito o pagos en el exterior.

III.Sobre el destino que tienen aquellos fondos no reintegrados a monotributistas y trabajadores en relación de dependencia no alcanzados por los regímenes de impuestos a las ganancias y a los bienes personales, por erogaciones en dólares con tarjetas de débito/crédito o pagos en el exterior

b) ¿Cuáles son los motivos por los que el Poder Ejecutivo nacional no tiene previsto un mecanismo automático de reintegro de fondos retenidos a monotributistas y trabajadores en relación de dependencia no alcanzados por los regímenes de impuestos a las ganancias y a los bienes personales, por erogaciones en dólares con tarjetas de débito/crédito o pagos en el exterior?

c) ¿Tiene pensado liberar el cepo cambiario en lo que resta del año?

RESPUESTA

a)

I. En primer lugar no existe cepo cambiario en nuestro país.

Los sujetos mencionados solicitan el reintegro siguiendo la modalidad establecida por la RG 3420, la que se puede sintetizar en los siguientes pasos:

- . Inicio del trámite por Internet desde la página web de AFIP, ingresando con clave fiscal.
- . Allí visualiza las percepciones sufridas e informadas por los agentes de percepción, y puede incorporar las faltantes por las cuales tengan respaldo documental.
- . La solicitud es evaluada por AFIP en base a controles sistémicos, y eventualmente manuales.
- . En caso de aprobación se acredita el monto por CBU y si se rechaza se le notifica vía dependencia de su jurisdicción.

Los criterios que se tienen en cuenta para efectuar los reintegros, están basados en la verificación de la veracidad de la información aportada por el agente de percepción y del percibido, como en la condición tributaria de éste último frente al fisco.

II.- Se informe acerca de la cantidad de trámites iniciados ante la AFIP por monotributistas y empleados no alcanzados por impuesto a las ganancias o bienes personales, pidiendo el reintegro de los montos retenidos por erogaciones en dólares con tarjetas de débito/crédito o pagos en el exterior.

Desde comienzo del régimen (Septiembre 2012) al 28.02.2014, se presentaron 116.308 pedidos de devolución que corresponden a 28.898 CUIT distintos.

III.- Sobre el destino que tienen aquellos fondos no reintegrados a monotributistas y trabajadores en relación de dependencia no alcanzados por los regímenes de impuestos a las ganancias y a los bienes personales, por erogaciones en dólares con tarjetas de débito / crédito o pagos al exterior.

Desde el momento que el agente de percepción ingresa los fondos percibidos, los mismos son acreditados en las cuentas recaudatorias del Banco de la Nación Argentina correspondientes a los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, según corresponda, para su inmediata distribución a los destinos indicados por las leyes de creación de dichos gravámenes.

b) La automaticidad en el sistema de reintegros se encuentra limitada por la necesidad de verificar datos básicos, como son la existencia del pago y la situación fiscal del solicitante.

c) Hace algunos meses que la compra de divisas para tenencia está habilitada para las personas físicas. Desde que se implementó el régimen de venta de moneda para tenencia, ya se vendieron aproximadamente USD 380 M.

318) Relación Poder Ejecutivo con las provincias:

- a) ¿Cuáles son los motivos por los que el Poder Ejecutivo nacional no presta a Córdoba los avales necesarios para que acceda a un crédito del banco brasileño de desarrollo BNDES para la construcción del gasoducto del sur que comprende numerosas localidades cordobesas.
- b) ¿El Poder Ejecutivo nacional ha previsto alguna negociación a corto plazo para tratar la refinanciación de las deudas de las provincias con la nación?
- c) ¿Podría confirmar que el gobierno nacional respetará el derecho de las provincias a licitar las áreas petroleras sin condicionar a que las mismas deban ser operadas por YPF?
- d) En relación al decreto 699/2010 que prorroga de la promoción industrial a las provincias de San Luis, La Rioja, Catamarca y San Juan por 15 años y teniendo conocimiento de que el mismo se encuentra vigente: ¿Cuándo y bajo qué términos se van a firmar los respectivos convenios con las provincias mencionadas?
- e) Informe acerca del costo estimado que tendrá la aplicación del decreto 699/10 durante los 15 años de su prórroga.
- f) Informe si se prevén medidas para indemnizar los daños sufridos por la Provincia de Mendoza ante los beneficios de sus vecinas derivados de la promoción industrial.
- g) Si el Estado Nacional prevé iniciar las conversaciones tendientes al dictado de una nueva ley de coparticipación federal.

RESPUESTA

b) Ver último párrafo de la respuesta a la pregunta 241.

d) En primer lugar, se recuerda que a través de las disposiciones del aludido Decreto N° 699/2010, el Poder Ejecutivo Nacional no sólo dispuso extender, por dos años, el plazo de vigencia de los beneficios promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado acordados en el marco de la Ley N° 22.021 y sus modificaciones a las empresas industriales radicadas en las Provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis; sino también contempló la posibilidad de aprobar ampliaciones de proyectos industriales por parte de las Autoridades de Aplicación Provinciales y de nuevos proyectos industriales por parte del Poder Ejecutivo Nacional, con los alcances y limitaciones especificados en el mismo.

En lo que se refiere a la vigencia de sus disposiciones, debe tenerse presente que la medida establece en su artículo 12, que la misma entrará en vigencia una vez que la provincia adhiera, y se firme el respectivo convenio de instrumentación.

En ese entendimiento, cabe destacar que si bien se han formalizado las respectivas adhesiones provinciales al decreto nacional en cuestión, no se han suscripto aún los

respectivos convenios de instrumentación entre el Estado Nacional y los citados Gobiernos Provinciales, por lo que sus disposiciones no se habrían tornado operativas.

Respecto de lo señalado precedentemente, cabe advertir que desde su dictado se han suscitado una serie de presentaciones judiciales, por parte de diversos organismos provinciales que, al cuestionar, entre otros aspectos, el marco legal en que fue dictado, sus alcances e implicancias económicas y tributarias, han dilatado su entrada en rigor.

e) Sobre la base de las consideraciones efectuadas precedentemente, respecto del alcance de las disposiciones del Decreto N° 699/10 y en cuanto al otorgamiento de beneficios fiscales por un período de quince años, a ampliaciones de proyectos industriales vigentes y a nuevos proyectos, se señala que no se tienen a priori, mayores precisiones acerca del costo fiscal que conllevaría la implementación de las medidas señaladas, sin perjuicio de lo cual y de acuerdo a las disposiciones contempladas al efecto en el decreto en cuestión, dicho sacrificio estaría supeditado al cupo fiscal total que en definitiva se asigne.

319) Cuentas Públicas

¿Cuándo estarán disponibles y actualizados los Balances de todas las empresas en las que el Estado Nacional tenga participación y en que sitio van a ser publicados?

RESPUESTA

Las empresas pueden ser abiertas o cerradas. Las que son abiertas están sometidas a regulación de la CNV y por tanto están obligadas, entre otras cosas, a publicar sus estados financieros (que incluyen el balance contable). Las que son cerradas, en cambio, están sometidas a regulación de la IGJ y no están obligadas a hacer públicos sus estados financieros.

Entonces, los balances de las sociedades abiertas están disponibles en la web de la CNV (información financiera). Los de las sociedades cerradas no están disponibles de manera pública. Entiendo que si alguien desea contar con alguno de esos balances, debe hacer un requerimiento ante la IGJ, con su debido fundamento.

320) YPF

- a) Cuáles son las causas por las que el gobierno al que representa se apartó de los procedimientos prescriptos en la CN y en la ley de Expropiaciones en cuanto a la necesidad de ley, tasación e indemnización previas a la toma de control material de las empresas YPF y Aerolíneas Argentinas?
- b) ¿Como explica que el gobierno esté proponiendo un acuerdo con Repsol que obliga al Estado a un pago de intereses de 430 millones anuales cuando el paquete accionario que se compra rinde mucho menos?

- c) Informe: ¿Cuáles son las proyecciones y planes de negocio que indiquen flujos futuros de dinero, elaboradas por YPF para los próximos años?
- d) ¿Podría detallar el cálculo efectuado para definir el pago de 5 mil millones de dólares a REPSOL? ¿Cuál es el cálculo para pagar 5 mil millones a Repsol?
- e) Informe sobre la tasación previa del Tribunal de Tasaciones. De no haber existido, dado que el dictamen del Tribunal de Tasaciones sólo aprueba el monto, ¿quién fue la autoridad responsable de establecer el valor?
- f) ¿Qué acciones tomará YPF frente a las distintas demandas judiciales presentadas por las comunidades mapuches Kaxipayiñ en Loma la Lata?
- g) Por qué piensa que el precio de la acción de YPF en el período de control estatal se fue de 40 dólares por acción a 27 dólares?
- h) El gobierno avaló la suba en el precio de las naftas con los fines de generar un flujo de caja para la empresa YPF. ¿Piensan seguir aumentando el precio de las naftas según las necesidades financieras de la empresa?

321) Aduana de Pico:

Detalle las razones por las cuáles la Administración Federal de Ingresos Públicos a través de la Dirección General de Aduanas no asignó los créditos presupuestarios para la creación de la aduana con asiento en la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa tal como lo establece la ley 26.620 sancionada el 11 de agosto de 2010.

RESPUESTA

En lo que respecta a la Aduana de General Pico, se encuentra actualmente plenamente operativa. Desde el mes de Noviembre de 2011 por la Disposición AFIP 413/2011 se otorgó reflejo estructural para su funcionamiento.

Cabe consignar que desde antes de su creación el lugar contaba con reflejo estructural, presupuesto y funcionamiento pleno en la Sección "Z" creada para la atención de la Zona Franca de General Pico y su ámbito de influencia. Esta área dependía de la Aduana de Bahía Blanca.

En consecuencia, siempre la operatoria del lugar ha sido atendida, con una dotación acorde con la operativa del lugar, aún desde antes de la creación de la Aduana de General Pico.

La existencia de stocks en la Zona Franca de General Pico a la fecha de la sanción de la ley, el proceso de control y los desarrollos informáticos requeridos para la afectación de mercaderías en la zona Franca a la nueva aduana, más los correspondientes a la mudanza de personal y adquisición de equipamiento, son los procesos que demandan un tiempo de ejecución razonable para la puesta en funcionamiento de toda nueva aduana.

322) Progresar

Cuáles son las cinco provincias con mayor cantidad de jóvenes de 15 a 24 años que no trabajan ni estudian?, ¿cuáles son las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR? ¿A cuánto asciende la cantidad de

beneficiarios a nivel nacional? ¿Cuánto será el gasto previsto de este programa para el corriente año?

RESPUESTA

La categoría de los “ni-ni” engloba situaciones muy diversas, desde un joven de familia de altos ingresos que decide voluntariamente no trabajar luego de finalizar sus estudios, hasta una joven proveniente de una familia de bajos ingresos, que abandona el secundario para dedicarse a la crianza de sus hijos, o para trabajar en condiciones precarias unas pocas horas a la semana.

El programa PROGRESAR entiende a la juventud como una categoría compleja y heterogénea con la que el Estado debe saldar una deuda, luego de la década de los '90.

Las proyecciones realizadas en base a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAUH) de Octubre 2012 señalan que las cinco provincias con más jóvenes entre 15 y 24 años que no trabajan ni estudian son Buenos Aires (440.000), Santa Fe (105.000), Córdoba (96.000), Mendoza (47.000) y Chaco (44.000).

Al 25/3, las cinco provincias con más solicitudes recibidas son Buenos Aires; Salta; Santa Fe; Tucumán y Córdoba.

Al 25/3 el total de solicitudes recibidas a nivel nacional asciende a 761.313, de las cuales durante marzo ya se han liquidado 217.766. Se estima que el total potencial de titulares a nivel nacional es de 1.555.000.

De alcanzarse los 800.000 titulares de derecho el gasto se estima en TRES MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES de pesos (\$3.570.000.000).

Si se alcanzara el total de beneficiarios que se estiman a nivel nacional (1.555.000 de jóvenes), el gasto anual del programa sería de aproximadamente ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES de pesos (\$11.200.000.000).

323) AFIP

¿Cuáles son las razones de orden administrativas, técnicas, económicas y legales que impidieron en estos últimos 5 años el incumplimiento del cupo asignado a la Argentina de la Cuota Hilton? ¿Cuál es el estado actual del Registro de Granos implementado por la AFIP mediante la resolución 3594 del corriente año?

RESPUESTA

No hay razones de política económica, climáticas y judiciales imputables a la administración pública, los operadores argentinos no han perdido sus clientes externos ni el producto se ha visto reemplazado por el de terceros países competidores en la cuota global. El no uso de la preferencia arancelaria por parte de los frigoríficos argentinos no es aprovechado por ningún país competidor dado que las cuotas no son trasladables entre los países. Del mismo modo, el cumplimiento del resto de los países es similar en cuanto a porcentajes de certificación de cuota para el presente ciclo, pero es mucho menor en cuanto a las toneladas certificadas

ya que se trata de preferencias muy menores comparadas con la asignada a nuestro país. Los datos al 28/02/2014 son los siguientes:

EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR AGRICULTURE AND RURAL DEVELOPMENT

Directorate D. Direct support, market measures, promotion
C.1 General aspects of agricultural markets

BEEF IMPORT QUOTAS - CERTIFICATES OF AUTHENTICITY ISSUED
Cumulated quantity up to 28/02/2014

EXPORTING COUNTRY	QUOTA ORDER NR	QUOTA (t) 2013/2014	QUANTITY ISSUED	BALANCE
----------------------	-------------------	------------------------	--------------------	---------

TOTAL OF HIGH QUALITY BEEF + THIN SKIRT (Regulations 593/2013 and 748/2008)

ARGENTINA				
Hilton Beef	09.4450	30 000,00	16 327,23	13 672,77
Hampe	09.4460	700,00	0,00	700,00
Buffalo	09.4004	200,00	8,30	191,70
AUSTRALIA				
Hilton Beef	09.4451	7 150,00	4 866,43	2 283,57
Buffalo	09.4001	2 250,00		2 250,00
URUGUAY	09.4452	6 300,00	3 591,82	2 708,18
BRAZIL	09.4453	10 000,00	3 401,96	6 598,04
NEW ZEALAND	09.4454	1 300,00	780,52	519,48
PARAGUAY	09.4455	1 000,00	0,00	1 000,00

TOTAL OF BEEF AND VEAL (Regulation 610/2009)

CHILE	09.4181	2 050,00	110,86	1 939,14
--------------	---------	----------	--------	----------

EXPORTING COUNTRY	QUOTA ORDER NR	QUOTA (t) 2014	QUANTITY ISSUED	BALANCE
----------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------

TOTAL OF DRIED BONELESS BEEF (Regulation 82/2013)

SWITZERLAND	09.4202	1 200,00	360,60	839,40
--------------------	---------	----------	--------	--------

TOTAL OF "BABY BEEF" PRODUCTS (Regulation 1255/2010)

BOSNIA-HERZEGOVINA	09.4504	1 500,00		1 500,00
FYROM	09.4505	1 650,00		1 650,00
SERBIA	09.4198	8 700,00	121,50	8 578,50
MONTENEGRO	09.4199	800,00		800,00
KOSOVO	09.4200	475,00		475,00

324) Ud. mismo anticipó para el año 2014 un crecimiento de las exportaciones desde 83.000 millones de dólares (alcanzados en 2013 hasta 94.034 millones de dólares en este año). Sin embargo las exportaciones en el primer bimestre ya han descendido un 7%. Es impensable que con caídas del 8% en enero y 7% en febrero las exportaciones crezcan en el año 13%. ¿Qué políticas públicas tiene previstas para lograr en 10 meses un alza de ese tipo?

RESPUESTA

Esas tendencias se deben, en primer lugar, a la difícil situación que vienen atravesando nuestros principales destinos de exportación (Brasil, la Unión Europea y Estados Unidos), que vienen creciendo muy poco e incluso contrayéndose, lo que afecta la demanda exterior de nuestros productos. A ello hay que sumar la reciente menor liquidación de las exportaciones cerealeras.

Respecto a las cerealeras, gracias a las recientes negociaciones del gobierno con el sector se normalizó la situación y esperamos que esta normalización se mantenga a lo largo del año.

En relación a las dificultades de nuestros socios comerciales, el gobierno viene llevando a cabo importantes negociaciones a través de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre todo con nuestros socios del MERCOSUR y con la Unión Europea, para garantizar una buena inserción de nuestros productos en el exterior y ganar nuevos mercados.

325) Comercio exterior

En relación al MERCOSUR se observa que se ha retrasado la reunión de Jefes de Gobierno del semestre, no se cumplen ninguno de los propósitos originarios del Mercosur, por ejemplo a causa de las trabas argentinas a las importaciones, la integración productiva es afectada por la falta de inversiones y la salida de empresas como Vale do Rio Doce y la coordinación macroeconómica está afectada por que Argentina tiene una inflación que es 5 veces la brasileña y 4 veces la uruguaya. En este marco, las reuniones entre los países últimamente han tratado más las diferencias entre ellos que los proyectos a largo plazo. ¿Cómo Argentina prevé la negociación de un acuerdo de libre comercio Mercosur Unión europea si dentro del Mercosur nuestra relevancia es cada vez menor?

RESPUESTA

Actualmente, todos los países del MERCOSUR están participando como bloque de las negociaciones para la presentación de la oferta bienes, servicios e inversiones y compras gubernamentales ante la UE.

En este sentido, Argentina prevé la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea como una negociación entre bloques con

distinto grado de desarrollo económico, motivo por el cual tendrá que plasmarse el reconocimiento de tales diferencias. Todos los Estados Parte del MERCOSUR coinciden con este punto y reconocen que un acuerdo con la UE sería beneficioso para el MERCOSUR en la medida que reduzca sustantiva y efectivamente las barreras al ingreso al mercado europeo para productos agrícolas y alimentos sin descuidar la protección de los bienes industriales frente a la competencia europea y sin comprometer la posibilidad de apelar a instrumentos de política comercial.

Bloque FAP

326) Coparticipación

Informe acerca del cumplimiento de la cláusula de garantía de coparticipación establecida en el artículo 7 de la ley 23548, desde el año 2007 al año 2013.

RESPUESTA

Ver respuestas a preguntas 263 a), e) y f).

327) Cuentas Fiscales

A la fecha no se encuentra publicada la información referente a las cuentas públicas correspondiente al mes de diciembre ppdo, razón por la cual solicitamos acompañe con documentación respaldatoria la performance de las cuentas del sector público y la política fiscal.

Cabe recordar que en noviembre se observó un déficit primario de 6678,7 millones de pesos, un valor 80 veces superior al déficit registrado durante noviembre 2012 (-723 millones de pesos). Los gastos totales aumentaron interanualmente en un 38% mientras que los ingresos lo hicieron en un 24%. Los mayores impulsores del crecimiento del gasto fueron las transferencias al sector privados (+50% interanual) y las prestaciones de seguridad social (+42% interanual); estos dos rubros explican el 77% del aumento interanual del gasto.

RESPUESTA

Los cuadros Ahorro-Inversión sobre ejecución base caja del Sector Público Nacional correspondientes al mes de diciembre de 2013 y el acumulado anual, como así también la respectiva gacetilla de prensa pueden hallarse en:

<http://www.mecon.gov.ar/resultado-primario-diciembre-2013-ano-2013-del-sector-publico-nacional/>

En lo que respecta a la ejecución del gasto de la Administración Pública Nacional, se encuentra publicada en la web institucional de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) el respectivo informe de seguimiento del devengado anual 2013. Dicho informe se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/ejectexto/ejec_admin_doscuatro.html?var1=ejecadmindostrece

328) Provincias

- a) ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a la posibilidad de aceptar créditos internacionales a bajas tasas por parte de los gobiernos provinciales, siendo que son esenciales para obras de infraestructura que de otra manera no se podrían realizar?
- b) Qué posición adoptará el Gobierno Nacional en relación al pedido de autorización de emisión de Letras del Tesoro Provincial a corto plazo, presentada por la Provincia de Santa Fe ante la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Nación (EXP-S01: 0033734/2014).

RESPUESTA

a) El Gobierno Nacional ha brindado y brinda apoyo a las provincias para la obtención de créditos internacionales para la contratación y ejecución de obras de infraestructura. De la misma manera, todos los préstamos internacionales al Estado Nacional son para la realización de obras de infraestructura y apoyo en áreas como Salud, Educación y Trabajo teniendo como beneficiarias a las Provincias. En ese marco, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se encuentra actualmente negociando préstamos para obras de infraestructura hídrica y energética para diversas Provincias. Un claro logro en esta línea, es el aval que recientemente se firmó para la Provincia de Santa Fe para la construcción de un Acueducto con financiamiento del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe.

Es importante destacar, que para el otorgamiento de créditos internacionales a las provincias es requerido por parte de Organismos e Instituciones Financieras Internacionales el Aval del Estado Nacional. Las provincias interesadas en la obtención de financiamiento internacional deben solicitar la aprobación de cada proyecto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco de la Ley 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal) y sus modificaciones; así como las condiciones financieras y su inclusión en el presupuesto del ejercicio correspondiente entre otros aspectos normativos.

b) Por tratarse de emisiones de corto plazo, la operación en cuestión no se encuentra enmarcada en el procedimiento para las autorizaciones de endeudamiento dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 25.917. De esta forma, la única intervención de la Secretaría de Hacienda se relaciona con la normativa específica del BCRA para que el instrumento pueda ser adquirido por Entidades Financieras; dicha intervención está en proceso de evaluación técnica.

329) Subsidios

Las partidas del Presupuesto de la APN correspondientes a subsidios a sectores económicos (principalmente transporte y energía) totalizarían \$134.000 millones en el año 2013. El crecimiento interanual de las mismas estuvo en el orden del 34% promedio desde 2010. En 2010 equivalían a 3,3% del Producto Interno Bruto (PIB), ratio que se elevó al 5,1% en 2013. Pasaron de representar el 15% del Gasto Primario 2009 al 19% en 2013. No se observan señales tendientes a una racionalización de estos programas que otorguen márgenes de maniobra al PEN en la recomposición del equilibrio fiscal en 2014.

Nos referimos a un esquema racional de tarifa social para sectores vulnerables que incluya al menos a jubilados y pensionados con haberes mínimos, beneficiarios de planes sociales y asignación por hijo. Sea sobre la base de una encuesta o declaración jurada sobre condiciones de vida, por la valuación fiscal de los inmuebles o por la pertenencia a los colectivos mencionados, estos sectores tienen prioridad a la hora de resguardar su capacidad de acceso al consumo en transportes y energía. En lo que hace a la población en general, la tarifa social deberá ser acompañada por un incremento de las tarifas lo más gradual posible para una absorción menos conflictiva de parte de la sociedad.

Cabe recordar que por Resolución Conjunta 693/11 y 1900/11 del 02/11/2011, los Ministros de Economía y Planificación Federal crearon un Grupo de Trabajo para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios. Se dijo que el Grupo de Trabajo confeccionaría informes que servirían de base para la revisión o adecuación del régimen de subsidios, que serían elevados periódicamente a los Ministros y podría dictar la reglamentación necesaria para su funcionamiento. Asimismo, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), en su carácter de órgano de control interno del PODER EJECUTIVO NACIONAL y bajo la modalidad que se defina al efecto, auditaría la estructura de costos de cada uno de los servicios subsidiados que haya sido analizada por el Grupo de Trabajo.

Preguntas:

¿Sigue en funcionamiento el Grupo de Trabajo creado por la Resolución Conjunta 693/11 y 1900/11 del 02/11/2011 para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios?

- ¿Cuántas reuniones lleva ese Grupo?
- ¿Quiénes son sus integrantes en la actualidad?
- ¿Cuáles son los plazos que se ha fijado para su evaluación?
- Detalle todas las recomendaciones del Grupo desde su creación. Distinga entre aquellas ya implementadas y las que están pendientes de implementación.
- ¿Qué análisis de costos ha realizado la SIGEN?
- ¿Sobre qué criterios de racionalización del sistema de subsidios se encuentra trabajando en la actualidad?

RESPUESTA

Desde la órbita presupuestaria el aporte al citado Grupo de Trabajo consistió en el análisis de las partidas que atañen a gastos vinculados a subsidios con eventual impacto en las tarifas de servicios públicos. En ese marco, se consideraron especialmente las asistencias y transferencias corrientes vinculadas a los sectores Transporte, Agua y Energía; desarrollándose herramientas que permiten el seguimiento de esos gastos (crédito inicial, crédito vigente y devengado). De esta forma, se realiza una contribución, desde el plano fiscal y presupuestario, al citado Grupo de Trabajo.

330) Modificación del actual régimen de subsidios. Informe los fundamentos económicos y financieros por los cuales los servicios de agua, gas y electricidad fueron subsidiados al sector bancos y financieras, seguros y anexos, actividades de azar, aeropuerto internacional de Ezeiza y aeroparque, terminales de puertos fluviales, empresas de telefonía móvil y entidades extractivas estas actividades gozaron de estos subsidios durante el último año. Indique cuál fue en ese período el monto total subsidiado a cargo del Estado nacional.

- a- Informe cuál fue la estructura de costos ponderada por el Estado nacional para subsidiar a las empresas mencionadas en el punto anterior.
- b- Indique qué tarea de estudio de costos realizó la SIGEN o los organismos estatales correspondientes según el sector para la concesión de los subsidios durante el año 2013.

331) Respecto del Subsidio a los transportes, sírvase informar:

Teniendo presente los distintos cuestionamientos de las provincias sobre el desigual reparto de Subsidios en el transporte público, ¿Cómo será la distribución en materia de subsidios al transporte automotor para el corriente año 2014? ¿Cuáles son los criterios utilizados para dicho reparto?

- a) ¿Cuál es el impacto de la devaluación de enero pasado en el actual esquema de subsidios a la energía, ya que implica mayores costos para la importación de energía del exterior y para el pago a proveedores locales?
- b) ¿Consideran sustentable el sendero de participación de los subsidios a sectores económicos en el Gasto Primario de la Administración Nacional?
- c) ¿Cuál es la deuda del Estado Nacional con CAMESSA por el diferencial de precios de generación y de venta a las distribuidoras de energía eléctrica en 2013 y lo que va de 2014?
- d) ¿Entre las recomendaciones del Grupo hay algún sistema de Tarifa Social?, ¿con qué criterios se llevaría adelante?, ¿qué colectivos o cantidad de población quedaría comprendida?

332) Informe

- a) Si es afirmativa la intención del Ministerio de Economía quien estaría analizando una quita de subsidios de entre 18 y 28% para los usuarios de energía eléctrica del área metropolitana de Buenos Aires; las zonas que abarcan las distribuidoras Edenor y Edesur: medida destinada a alivianar la dinámica de crecimiento del gasto público en energía.
- b) Si se ha previsto ampliar y/ o formular otros Programa de Convergencia para atender los subsidios a los servicios tales al transporte urbano y suburbano de pasajeros, al gas natural y a la electricidad benefician fundamentalmente a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires. La Provincia de Córdoba, como muchas otras Provincias del Interior del País, pagan precios más altos por todos esos bienes y servicios porque prácticamente no reciben esos subsidios

RESPUESTA

- a) El Gobierno considera que los subsidios son un pilar fundamental en la política de ingresos que permite sostener el poder de compra del salario. En este sentido, es una política en constante evaluación y factible de ser modificada en función de la coyuntura. En cualquier caso, se seguirá velando por los intereses de los más desfavorecidos, por ello las modificaciones a las políticas de subsidios se llevarán a cabo de manera de no afectar a los sectores de menores ingresos.

b) Respecto de la heterogeneidad geográfica, remitirse a respuesta a la pregunta 313 a).

333) Deuda PBI

La presentación de cifras de la Deuda Pública como porcentaje del PBI conlleva una forma imprecisa y engañosa de la solvencia fiscal. Las autoridades se jactan de tener hoy una relación Deuda / Producto del orden del 44 % (al 30/6/2013) pero entendemos que este indicador no refleja debidamente la verdadera capacidad de repago del Estado, debido a:

a- Como problema técnico de concepto, el índice compara dos magnitudes de naturaleza diferente: un numerador – la Deuda – que constituye una obligación financiera cierta y con perfil de vencimientos determinado contra un denominador – el PBI – que constituye una magnitud económica estimada de la producción de bienes y servicios del país en un año.

b- Dentro de su forma de cálculo este índice no toma en cuenta una importante masa de Deuda no Registrada que contiene obligaciones de pago concretas: fundamentalmente pago de intereses futuros por 72.200 MD y pago de Cupones PBI por otros 15.000 MD. Si se agrega este subtotal de 87.200 MD y la deuda con los Holdouts (11.500 MD), que no está considerada, el ratio Deuda/PBI pasa al 65 % (295.000/450.000 MD).

c- La aplicación de la fórmula de cálculo es asimétrica: si se toma como denominador el PBI Nacional en el numerador debiera computarse la Deuda también Nacional y no sólo la del Estado Central, es decir, debe agregarse también la deuda de Provincias/Municipios, empresas del Estado, Organismos Nacionales y Fondos Fiduciarios, la Deuda cuasi-fiscal del Banco Central (BCRA) y las deudas por juicios contra el Estado con sentencia en firme.

Todo lo cual impone la necesidad de solicitar se informe sobre las razones por las cuales las Autoridades responsables, no consideran la fórmula de cálculo del índice y, lo que es más grave aún, ni siquiera informan con precisión estos datos, de los que apenas se conocen algunas cifras muy parciales y/o desactualizadas, pero es muy posible que, si se toman también las deudas no registradas y las diversas deudas oficiales de todo el país el coeficiente Deuda/PBI el mismo se incremente exponencialmente.

RESPUESTA

a) El ratio Deuda/PBI es un indicador de solvencia que se utiliza ampliamente en el mundo y existe consenso entre la mayoría de los gobiernos y los organismos internacionales en utilizarlo para reflejar el peso de la deuda en términos de la capacidad de pago de un país. Aquí es importante resaltar por qué medimos el desendeudamiento en términos del PBI y por acreedor y no en términos nominales. Esto es porque una deuda es grande o chica dependiendo del tamaño de recursos de los que dispone el deudor y de la capacidad de generar ingresos y no en términos absolutos.

El verdadero desendeudamiento se mide en términos del PBI, y en este sentido el ratio deuda-PBI pasó de más de 160% en 2002 a ubicarse en torno al 45% a septiembre 2013 (y la deuda con el sector privado se redujo desde 124,1% del PIB en 2002 hasta un nivel de 12,3% en junio 2013).

Adicionalmente, son publicados en forma trimestral diferentes indicadores de la deuda del SPN para complementar el análisis de este ratio como: vida promedio, composición por moneda y acreedor, por tipo de tasa, ratios de servicios en proporción del PBI, stocks en proporción de reservas, de exportaciones y de recursos tributarios, etc. Es decir, que el ratio de deuda a PBI, no es el único que se utiliza para dimensionar la sostenibilidad de la deuda.

b) Respecto de los intereses, cabe señalarse que el stock de deuda es por definición la suma del capital a vencer (por eso no incluye los intereses de la deuda). Adicionalmente, parte de la deuda ajusta por CER o implica pagos de intereses a Tasa variable (badlar – libor - organismos) por lo cual el monto del pago de servicios no está determinado con certeza como expresa la pregunta-. Además, ante una cancelación anticipada de deuda, como ya ocurrió con el FMI, no corresponde el pago ni la contabilización de los intereses aún no devengados.

Respecto de los holdouts, es necesario remarcar que la deuda que era elegible para los canjes 2005 y 2010, y que no ingresó a los mismos (holdouts) se incluye en la información que suministran las estadísticas de deuda, pero en planilla aparte, dado que por su especial situación, su forma de cálculo no es homogénea con la deuda que está en situación regular. Existirían al menos tres formas de presentar esta información:

- a. incluyendo capital más intereses devengados e impagos “contractuales” (devengados sobre capital no vencido), que es como está presentada en la estadística oficial;
- b. incluyendo todos los accesorios, tales como los intereses devengados sobre montos vencidos de capital e intereses. Sobre este cálculo se basan los reclamos judiciales;
- c. calculando el valor que tendría la deuda si los títulos se presentaran a un canje. Este es tal vez el cálculo más realista, aunque no podría establecerse si los tenedores optarían por el bono Par o por el Discount, ya que los canjes ofrecieron esta opción.

En el primer caso, esta deuda equivaldría al 2,6% del PBI; es decir, no modifica sustancialmente las cifras de deuda pública.

Las Unidades Vinculadas al PBI están debidamente informadas en las estadísticas de deuda de la República; así como también es público y transparente el procedimiento que determina en que situaciones se pagan, y el mecanismo a seguir para fijar los montos a pagar por estos instrumentos de deuda. Que no formen parte del stock se sustenta en que son pagos contingentes al cumplimiento de las condiciones que gatillan los pagos, por lo que metodológicamente, resulta preciso no incluirla.

c) La consolidación de pasivos y activos financieros del Sector Público Argentino en todos sus niveles es una tarea que se está llevando a cabo en la actualidad. Se espera tener resultados en el mediano plazo, que contribuyan a la toma de decisiones de financiamiento. De cualquier manera no es una práctica común de los países publicar los pasivos a ese nivel.

334) Sobre el cupón PBI

El pago de este cupón que asciende a 4.500 millones de pesos está ligado a un cálculo del incremento del PBI que presenta fuertes cuestionamientos.

- a- ¿El gobierno tiene prevista alguna revisión de dicho coeficiente antes del fin de año?
- b- ¿Se puede conocer la lista de poseedores de dicho cupón?.

335) Deuda Pública

Sírvase informar:

¿Cuál es la participación de la deuda intrasector público sobre el total de vencimientos para este año y el próximo?

¿Qué organismos son los que poseen esa deuda, y en qué proporciones?

El cambio al artículo 765 del Código Civil contenido en el Proyecto de Ley que recibiera media sanción del Senado, se autoriza la cancelación de deudas en moneda extranjera en pesos al tipo de cambio oficial. De ser aprobado en la Honorable Cámara de Diputados, sírvase explicitar ¿Qué efecto puede tener este artículo de ser aprobado en la deuda pública nominada en moneda extranjera ya que podría ser considerado un default de la misma?

RESPUESTA

Para el período 2014-2015, la participación de los servicios totales intra sector público (capital e intereses) se estima que alcanzará el 40% del total de los vencimientos. Esta deuda se reparte entre el BCRA, el FGS y el BNA en su mayor parte.

336) Deuda Externa

a) Las negociaciones con Chevron fueron confidenciales, las negociaciones por el pago a Repsol fueron confidenciales, las negociaciones con el FMI sobre el nuevo índice de precios fueron confidenciales, las negociaciones con el Club de París serán también confidenciales?

b) Se estima que la compatibilización de las cuentas con el Club de París hay están terminadas. Se puede saber cuánto corresponden al sector público y cuánto al sector privado?

c) Si hubiera deuda de créditos impagos del sector privado y que ahora asumiría el Estado Nacional, se puede saber el listado de las empresas y los motivos por los cuáles el sector privado dejó de pagar?

RESPUESTA

b) y c) Toda la deuda con el Club de París es del Estado Nacional. No hay deudas del sector privado.

337) YPF

YPF emitirá deuda en el mercado internacional.

Dicha deuda ¿reconoce la jurisdicción de los Tribunales de Nueva York? En caso afirmativo: ¿por qué razones?.

338) Informe si previo a la sanción de la expropiación del 51% del paquete accionario de YPF se articuló con las provincias con actividad hidrocarburífera el relevamiento de todas las áreas concesionadas a la empresa para exploración y explotación a fin de verificar el cumplimiento de los contratos y promover la reversión o rescisión en caso de incumplimientos.

339) Informe las razones por las cuales no hubo tasación previa al acuerdo de avenimiento por la expropiación del 51% de las acciones de YPF.

340) Solicitamos amplíe información respecto del informe de tasación presentado por el Tribunal de Tasaciones con posterioridad a la suscripción del convenio y presentación del proyecto de ratificación del mismo en lo que respecta a cada uno de los ítems que figuran en el anexo I (página 21), en particular, los conceptos:

a) Pozos de producción. Valuados en 4847 millones de dólares.

b) Bienes de Uso + Software Informática. Valuados en 13.010 millones de dólares.

Pedimos máximo nivel de detalle que nos permita evaluar los totales presentados.

341) En relación a la compra de la empresa APACHE por parte de YPF.

a. ¿Cuáles fueron las razones de YPF para la compra de esta empresa?.

b. ¿Cuáles fueron los criterios de tasación de la misma?.

c. ¿Cómo se explica que se vaya del país, una empresa que tenía importante participación en la cuenca de Vaca Muerta?.

d. Origen de los recursos de Y.P.F. S.A. para sufragar el negocio celebrado con la empresa Apache.

e. En caso de haberse afectado recursos del Tesoro Nacional, cual fue el aporte de los socios privados de la Sociedad.

f. Causa por la cual el Banco Central de la República Argentina aportó U\$S 300 millones para pagar a la empresa Apache.

g. En qué condición/es fue otorgado ese dinero.

342) Acerca del Decreto de exteriorización voluntaria de la Riqueza de la tenencia en moneda extranjera, promulgado por la ley Ley N° 26.860 y prorrogada por el Decreto 2170/2013 .

a- Informar sobre la aceptación que tuvo este decreto puesto en marcha en julio de 2013 y renovado a su vencimiento.

b- Es de especial interés conocer:

c- Cantidad de adherentes y cifra total de dinero declarado.

- d- El PE tiene intención de volver a renovar su vigencia.
- e- Que evaluación se hizo del mismo.
- f- Se implementaron mecanismos especiales para evitar que puedan ser incorporados al sistema financiero formal fondos provenientes de organizaciones dedicadas al crimen organizado.
- g- Ha recibido la UIF Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y, de ser así, que curso se les ha dado a los mismos.

RESPUESTA

a)

	Períodos		
	01/07/2013 al 30/09/2013	01/10/2013 al 31/12/2013	01/01/2014 al 21/03/2014
Operaciones	2.477	1.640	387
CUITS Involucrados	1.927	1.384	360
Monto (en U\$S)	378.063.837,99	246.746.129,70	53.976.246,75

c)

Operaciones	4.504
CUITS Involucrados	3.671
Monto (en U\$S)	678.786.214,44

f) Conforme lo establecido por la Ley N° 26.860, el procedimiento de exteriorización de tenencia de moneda extranjera se lleva a cabo por ante las entidades comprendidas en el régimen de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones.

343) INDEC

Durante el presente año se ha presentado el nuevo índice de precios al consumidor por parte del INDEC, lo cuál ha significado que se discontinúo el índice de precios anterior.

a-¿Por qué no se publican los resultados de las provincias?

b-¿Por qué se deja de calcular los niveles de pobreza e indigencia con este nuevo índice?

c-¿Cuáles son las medidas previstas para combatir la inflación a largo plazo?

d-¿Por qué no se difunden los valores de la Canasta Básica Total (CBT, que establece el límite de pobreza) y la Canasta Básica Alimentaria (CBA, indigencia) a partir de los datos de inflación del nuevo Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNU)?

e-¿Cuál son los índices de pobreza e indigencia en enero y febrero de 2014?

RESPUESTA

a), b), d) y e) Ídem respuesta a pregunta 218 j).

c) Las políticas gubernamentales no se concentran en un objetivo único como la inflación, sino que forman un conjunto homogéneo y coherente que hace un seguimiento de todas las variables macroeconómicas a la vez. Las políticas destinadas a mantener a raya el problema inflacionario se listan en la respuesta a la pregunta 217 b), pero se espera que en el largo plazo se logre moderar la puja distributiva y así permitir una convergencia a una inflación más baja sin afectar a la actividad y el empleo, como se hizo sistemáticamente en otros momentos de nuestra historia.

En cualquier caso, las políticas de largo plazo, si bien tienen cuenta el problema inflacionario, se concentran en objetivos prioritarios que incluyen el crecimiento, el pleno empleo, la mejor distribución del ingreso, y la eliminación de la pobreza y la indigencia.

344) Inflación

Precios Cuidados: sobre el compromiso asumido por el Gobierno Nacional, los supermercados, los distribuidores y sus principales proveedores:

a. ¿Cuándo se definirá el listado de PRECIOS CUIDADOS para materiales de construcción para el resto del país? (hoy solo está previsto en CABA y AMBA)

b. Como acción de contingencia, ¿Cuál es la evaluación de la marcha de Precios Cuidados en todo el país?

c-El Jefe de Gabinete de Ministros en sus apariciones matutinas del mes de enero de 2014, manifestó que a los supermercados que no cumplieran con los “precios cuidados”, les aplicarían la Ley de Lealtad Comercial y de Defensa de la Competencia.

¿Cómo va a aplicar la Ley de Defensa de la Competencia aprobada en 1999, si dicha ley no es operativa, toda vez que no se ha creado aún el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, que esta misma ley establece?

d-Explique razones de las demoras en la creación de ese Tribunal, que sería el órgano de aplicación para desbaratar posiciones dominantes, oligopólicas, de grandes empresas.

e-El JGM anunció que el precio de los medicamentos se retrotraerían al 31/12/2013 y que sobre esos valores se autorizarían aumentos del 4%, comenzando a regir los mismos a partir del 01 de marzo del corriente año.

f-¿Porque razón al día de la fecha no se verifican en las farmacias que se hallan retrotraído los precios de los medicamentos al 31/12/2013?

RESPUESTA

a) El acuerdo de precios de materiales para la construcción se enmarca en la política de precios de la Secretaría de Comercio y busca generar un sendero de previsibilidad y ordenamiento de los precios para contribuir al logro de los objetivos

de la política económica. En ese sentido, el acuerdo de precios en el sector acompaña el esfuerzo que realiza el Estado Nacional para impulsar la actividad de la construcción (PROCREAR, FONAVI, desarrollo de obra pública, etc), apuntalando el impulso a la demanda desde el lado de la oferta, a través de precios razonables que acompañen la política estatal. Lo que se busca es que el incremento en la demanda redunde en mayores inversiones y no en apropiaciones indebidas de renta como consecuencia del alza injustificada en los precios.

La primera etapa del Acuerdo sectorial entró en vigencia el 13/2/2014 y abarca a CABA y GBA. Esta etapa involucra a 16 proveedores, 5 empresas comercializadoras (EASY, SODIMAC, Pinturerías Del Centro, Prestigio y Rex), y 53 precios de referencia de 27 productos, que incluyen materiales básicos como cemento, cales, ladrillos, hierro, chapa y pintura. Los productos acordados constituyen los principales ítems para la ejecución de la estructura y mampostería en general y explican cerca del 50% del costo de materiales de una vivienda.

El acuerdo es de carácter anual y contempla revisiones trimestrales en función de la variación justificada de los costos. Asimismo, se estableció un canal de “alerta temprana” para los proveedores y comercializadores para evitar posibles problemas en el abastecimiento. También se establecieron pautas claras de señalética en los locales, relevamientos e inspecciones constantes y multas por incumplimiento.

Una vez en funcionamiento la primera etapa del acuerdo, se avanzó en la segunda etapa con el objetivo de extender el alcance a todas las provincias del territorio nacional. Para ello, y en un trabajo conjunto con la Secretaría de Obras Públicas, se contactó a los Gobiernos provinciales para realizar relevamientos a nivel territorial y obtener un listado de precios de referencia a nivel provincial. El trabajo coordinado con los gobiernos provinciales es necesario debido a que las cadenas, la forma de comercialización y los actores involucrados difieren en cada una de las provincias. El objetivo final de estos acuerdos es:

- Devolverle al consumidor la capacidad de saber cuánto valen las cosas y poder comparar con información certera antes de decidir hacer una reforma, ampliación o construcción de su vivienda.
- Disminuir la heterogeneidad de precios entre diferentes regiones de la provincia e incluso entre diversas empresas que genera un desconcierto sobre el valor de los productos.
- Dar consistencia a nivel regional de los precios de los principales materiales de la construcción.
- Mantener e incentivar el sector de construcción, tanto privado como público.
- Aumentar la capacidad adquisitiva de los fondos destinados a la construcción

Al igual que los convenios firmados en CABA y GBA, los convenios que se firman con los corralones tienen una vigencia de un año y contemplan revisiones trimestrales de acuerdo a la variación en los costos. Las canastas que se acuerdan en cada una de las provincias no son uniformes debido a que se adaptan a las necesidades y características propias de cada provincia. De este modo, si bien la composición de las canastas comprende en todos los casos productos básicos como el cemento, el hierro, la chapa o los ladrillos, las canastas pueden variar en términos de alcance de productos.

En el marco de este trabajo mancomunado entre el Estado Nacional, a través de la

Secretaría de Comercio y la Secretaría de Obras Públicas, y los gobiernos provinciales ya se han firmado acuerdos con corralones de las provincias de Tucumán, Formosa, Chaco y Mendoza. Asimismo, están próximos a firmarse a acuerdos con las provincias de La Rioja, Catamarca y San Juan. Además se está trabajando para extender el acuerdo a las provincias de Chubut, La Pampa, Misiones, Entre Ríos, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Neuquén, Santa Fe y Santa Cruz.

b) El programa Precios Cuidados logró extenderse a todo el país a principios de febrero.

Desde el primer momento se tenía el diagnóstico de que el principal problema con los precios era la inexistencia de referencias; el desconocimiento por parte del consumidor del precio que debía pagar por los bienes de consumo más frecuente y de primeras marcas. Uno de los grandes éxitos de Precios Cuidados es haber establecido una referencia de precio de los productos de mayor consumo en las principales marcas. El consumidor conoce cuál es el precio de los productos que más consume, y se preocupa de averiguar el del resto. El programa Precios Cuidados ha contribuido a empoderar a los consumidores para que puedan tomar decisiones informadas.

En poco más de dos meses, el programa Precios Cuidados se ha instalado en la vida cotidiana de cada argentino y argentina, en los medios, y en la agenda política. Ha logrado además llegar a todo el país y extenderse a otras cadenas de supermercados (CAS-FASA).

Asimismo, en la gestión, control y seguimiento del programa Precios Cuidados se ha logrado incorporar y coordinar el trabajo con las provincias y los municipios, así como las asociaciones de consumidores y otras organizaciones de la sociedad civil.

El nivel de cumplimiento de los convenios firmados por empresas proveedoras y supermercados ha mejorado sistemáticamente desde el comienzo de la implementación del programa. Según los relevamientos realizados en supermercados adheridos, el nivel de cumplimiento histórico promedio de los precios acordados es de 99,6%. El abastecimiento de los productos en góndola y su señalización también han mejorado sistemáticamente en el tiempo que lleva la implementación del programa. Durante la primera semana el porcentaje promedio de abastecimiento fue del 52,8% y en la última semana de marzo llegó al 82% mientras que la señalización pasó del 59% al inicio al 89% en la última semana relevada. La mejora en el cumplimiento se ha verificado además, en cada una de las cadenas de supermercados nacionales participantes desde el inicio del programa.

Ante el éxito del Programa en la determinación de precios de referencia en alimentos, bebidas, perfumería y limpieza, hubo una fuerte demanda por ampliarlo a otros rubros de consumo masivo. Así, se implementaron la canasta de Construcción y Canasta Escolar. Por último, se logró un acuerdo con los harineros y panaderos para la venta del kilo de pan (6-8 piezas) en todas las panaderías del país a un precio de referencia de \$18 desde el 21 de marzo.

Asimismo, han surgido múltiples iniciativas desde las provincias y municipios a través de las cuales se incorporaron comercios de menor tamaño y presencia exclusivamente local, con canastas específicas. La Secretaría de Comercio de la Nación ha dado su apoyo a cada una de estas iniciativas y continuará haciéndolo con las nuevas que puedan surgir.

Quedan varios desafíos sobre los que se está trabajando fuertemente. Para avanzar en el control de la dispersión de precios que sigue siendo relevante en algunos sectores, se está avanzando en dos sentidos: por un lado, en la ampliación de la base de productos (no necesariamente en tipos de productos) a fin de garantizar el pleno abastecimiento en todos los casos y que sus precios den la señal necesaria para alinear los precios relativos (casos de la yerba, azúcar, carne y pañales); por otro lado, continuar avanzando en la incorporación de comercios de proximidad en todo el país y de empresas proveedoras pequeñas y medianas y cooperativas, para consolidar la extensión del programa a todo el país y lograr una distribución más equitativa de la renta entre grandes y pequeñas empresas.

c) Debe resaltarse que los convenios suscriptos entre la Secretaría de Comercio y las Empresas Proveedoras así como las Empresas de Supermercados, que dieron lugar al esquema de administración de precios de productos de consumo masivo denominado Precios Cuidados, se hallan sujetos a control mediante las leyes 24.240 de Defensa del Consumidor y 22.802 de Lealtad Comercial. En este punto no existe una aplicación directa de la ley 25.156 ni competencias específicas de la Comisión de Defensa de la Competencia, la cual interviene ante la existencia de conductas anticompetitivas o distorsivas del mercado y no en el contralor diario del programa de Precios Cuidados. Las leyes citadas son normas legales en las que la Autoridad de Aplicación es la propia Secretaría de Comercio y son los instrumentos adecuados para el control del esquema de administración de precios. En concreto la ley 24.240 se ha aplicado para sancionar el incumplimiento de oferta de productos de la canasta de precios cuidados por parte de los Supermercados, cuando no había justificativo válido para su faltante en las góndolas. En el caso de la ley 22.802 se utilizó para sancionar incorrectas exhibiciones de precios de productos hacia los consumidores. La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia viene desarrollando sus tareas normalmente, de acuerdo a lo previsto en el art. 58 de la ley 25.156, relacionadas fundamentalmente con la autorización de concentraciones económicas, análisis y relevamiento de mercados e imposición de multas por conductas restrictivas de la competencia. Cabe señalar que la competencia de la Comisión se encuentra ajustada a derecho y es la propia ley 25.156 la que establece la continuidad de sus actividades hasta tanto se ponga en funcionamiento el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.

d) El funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Defensa resulta legítimo en tanto se prevé expresamente en el art. 58 de la ley 25.156 donde se establece que "... las causas en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, continuarán tramitando de acuerdo con sus disposiciones ante el órgano de aplicación de dicha norma, el que subsistirá hasta la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia...".

f) El acuerdo efectuado entre la secretaría de comercio y la industria farmacéutica, con vigencia a partir del 01/03/2014, consta de dos pautas:

1) Retracción de precios al 31/12/2013 y aumento a partir de dicha fecha de un 4% aritmético en los precios.

Al ser aritmético, algunos aumentos están por arriba del 4% y otros por debajo, siempre y cuando el promedio por laboratorio sea de 4%.

2) El aumento máximo entre el 01/12/2013 y el 01/03/2014 es del 25%.

Esto evita aumentos desproporcionados de precios.

Al día de la fecha, se mantuvieron 44 reuniones con los principales laboratorios del sector, que representan entre el 80 y 90% de las ventas de medicamentos.

- 28 de los principales 44 laboratorios cumplieron desde el 01/03/2014 con el acuerdo.
- 13 laboratorios, tras reunirse con la Secretaría de Comercio, decidieron corregir sus listas de precios. Diez de estos laboratorios ya adaptaron sus precios al acuerdo.
- Sólo 3 de los 44 laboratorios (que juntos hacen menos del 1% de las ventas), no se adaptaron y no poseen intenciones de hacerlo.

345) Impuesto a las Ganancias

Acerca de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado 649/97, que establece la siguiente tabla progresiva para que las personas físicas tributen ganancias, en función a la ganancia neta que posee cada contribuyente.

GANANCIA NETA		PAGARAN		
Más de \$	A \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de peso
0	10.000	-	9	0
10.000	20.000	900	14	10.000
20.000	30.000	2300	19	20.000
30.000	60.000	4200	23	30.000
60.000	90.000	11.100	27	60.000
90.000	120.000	19.200	31	90.000
120.000	en adelante	28.500	35	120.000

RESPUESTA

No se formula pregunta

346) Teniendo en cuenta que los rangos de ganancias netas han quedado muy desactualizados en función a la inflación de los últimos años.

En función a lo expresado precedentemente, la gran mayoría de los productores agropecuarios tributan la alícuota más alta (35%), perdiéndose la progresividad que establece el tributo.

a¿Tienen pensado elevar los montos de los rangos de ganancias netas a los efectos que el que más gana, más pague?

b-Los mínimos no imponibles y cargas de familia para las personas físicas cuando tributan ganancias por la primera, segunda y tercera categoría de la ley de impuesto a las ganancias. Texto ordenado DTO. 649/97, se encuentran muy desactualizados y no se condicen con la realidad, más aún si tenemos en cuenta el sinceramiento de la inflación publicada por el INDEC, proyectada en un 40% anual.

c-Tienen previsto el PEN alguna actualización de los mínimos no imponibles para el corriente año?.

d-Por qué razón, tal como se hace con el aumento de las jubilaciones, el P.E.N. no propone tanto para los temas impositivos como para las retribuciones ligadas a programas de protección social, una adecuación programada en base a criterios que no aumenten el impuesto inflacionario en el primer caso o que defiendan el poder adquisitivo de las transferencias de tipo social?.

e-¿Tienen pensado realizar una actualización automática en función a la tasa de inflación que publique el INDEC? ¿Se ha previsto enviar al Congreso una iniciativa en tal sentido?

RESPUESTA

a) Dado que la característica principal del impuesto es su progresividad, una persona que tributa una alícuota de 35%, lo hace porque está obteniendo una renta elevada, mucho mayor al salario promedio de la economía. Es política de este gobierno, redistribuir la renta desde los sectores con mayores ingresos hacia los de menores recursos.

b) y c) Ver respuesta a pregunta 227.

d) Esta es una propuesta que debe ser tratada con una debida evaluación.

Sin embargo, cabe destacar que este gobierno viene actualizando los montos de los programas de transferencias de ingresos de modo tal de mejorar su poder adquisitivo.

e) Esta es una propuesta que debe ser tratada con una debida evaluación.

347) Presupuesto

El tipo de cambio, los índices de inflación y el crecimiento, constituyen en todo Presupuesto información relevante en cuanto a su consistencia y veracidad porque de ellos se desprenden los cálculos de ingresos y gastos. Si esos datos no son reales es lógico que tampoco lo sean el resto de los que se presupuestan.

Sírvase informar:

a-Como prevé cumplimentar el Poder Ejecutivo Nacional, el plan de Gobierno para el año 2014 si el Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio, ha quedado desnaturalizado, por los acontecimientos que son de dominio público, muchos de los cuales fueron señalados en tiempo y forma por quienes no lo aprobamos, haciendo el oficialismo caso omiso a todas y cada una de las estimaciones y recomendaciones que se señalaron, y que a pesar de ello, persistió en sostener una política fiscal y una política monetaria extremadamente dispendiosa, que mostró su inconsistencia . Todo lo cual entendemos impone al Poder Ejecutivo la obligación de reelaborar un Presupuesto General de la Administración Nacional

para el presente Ejercicio desde los datos más cercanos a la realidad actual, si así no ocurre, el Presupuesto pierde toda utilidad, impide alcanzar los objetivos propuestos al momento de su formulación y obstaculiza exigir rendición de cuentas sobre el uso de los fondos públicos, afectando en consecuencia la transparencia necesaria.

RESPUESTA

Se está evaluando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas y el impacto de la reciente política fiscal, monetaria y cambiaria. En cualquier caso, desde la actual administración nos proponemos a cumplimentar todos los objetivos que se especificaron en el presupuesto nacional aprobado para el ejercicio 2014. Las políticas fiscales y monetarias que se están llevando adelante gozan de plena consistencia con nuestros objetivos para el corriente ejercicio. Cada año hemos presentado el presupuesto para el ejercicio del SPN, el Ministro de Economía lo ha defendido y se expuso a responder todas sus dudas. En este caso estamos en una instancia complementaria para saldar las dudas sobre el mismo. Con lo cual nuestra predisposición a dar respuestas, a trabajar con transparencia es absoluta.

348) Reservas

Las reservas internacionales BCRA cierran el primer mes del año cayendo casi US\$ 3 mil millones; ubicándose en US\$ 27.7784 millones. La caída de reservas se explica, fundamentalmente, por la venta de reservas al público. Es importante notar que a fines de enero, luego de meses de sostenida caída de reservas, el gobierno avaló una devaluación del tipo de cambio al relajar los controles sobre la compra de dólares. El tipo de cambio pasó de 6,6 pesos por dólar a inicio de mes a 8,02 pesos por dólar a fines del mismo.

Favor sírvase informar qué medidas se prevén implementar para revertir la pérdida de Reservas del Banco Central de la República Argentina.

RESPUESTA

En primer lugar, cabe destacar que en una economía donde el poder adquisitivo ha mejorado notablemente en los últimos años y donde el proceso de inversión demanda ciertos insumos importados, la venta de divisas por parte del Banco Central es en gran medida consecuencia de la demanda del sector privado por estos conceptos. A la necesidad de vender divisas para financiar las importaciones y otros compromisos en moneda extranjera, un factor que determinó la caída de las reservas fueron los menores ingresos por exportaciones, originados en comportamientos especulativos en torno al precio del tipo de cambio a futuro.

El Banco Central instrumentó una serie de políticas para desinflar la burbuja especulativa, y otras medias de carácter más estructural para mantener la solidez del mercado de cambios.

En primer lugar, cabe destacar que haciendo uso de los grados de libertad que otorga un esquema cambiario administrado, el reciente acomodamiento del tipo de

cambio llevó a la cotización del dólar a un nivel de convergencia, adecuado para un repunte de las exportaciones de bienes y servicios argentinos, sobre todo a aquellas ligadas a las economías regionales.

A su vez, la flexibilización de las restricciones para el acceso a la compra de divisas y el haber transparentado la fórmula de acceso para tenencia (que, no obstante, derivó en una demanda de moneda extranjera con fines de ahorro reducida y declinante) generó las condiciones para desarmar la burbuja de los tipos de cambio paralelos y fortalecer el ingreso de divisas.

Por otro lado, el martes 4-feb se emitió una comunicación que reforzó el carácter precautorio de la normativa cambiaria del BCRA, lo cual motivó una fuerte caída durante la semana en la cotización tanto del tipo de cambio oficial como de los denominados “paralelos”, así como también ocasionó una visible caída en la cotización de los futuros de tipo de cambio lo cual implica, de modo consistente con la readequación del tipo de cambio oficial en enero, una significativa caída en la expectativas de devaluación del mercado.

En relación a acuerdos más estructurales, se destacan estas operaciones:

En octubre se aprobó un préstamo de USD 300 M. para financiar el Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande III, el cual prevé la ampliación, rehabilitación y mejora de corredores viales que conectan centros de producción con mercados locales y externos, así como promover la sostenibilidad de las inversiones a través de la incorporación de las obras financiadas a los sistemas de gestión de mantenimiento vial.

En diciembre de 2013, se firmó un acuerdo de financiamiento con la empresa china CMEC por USD 2.500 M. para inversiones en obras y material ferroviario para el Belgrano Cargas, para revitalizar la línea ferroviaria de carga más importante del país.

Además, el Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF), celebrado en la Ciudad de Lima, aprobó un crédito por USD 150 M. para el financiamiento del "Proyecto de interconexión eléctrica Estación Transformadora Rincón Santa María - Estación Transformadora Resistencia".

349) Comercio exterior

Indique si existen tareas de coordinación efectiva entre las Aduanas de los países firmantes del acuerdo de Hidrovía, con el objeto de garantizar una adecuada vigilancia del tránsito fluvial;

RESPUESTA

Desde el punto de vista institucional, representantes de las Aduanas de los países signatarios del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná (HPP) se reúnen en el Subgrupo de Asuntos Aduaneros en el marco de la Comisión del Acuerdo de la HPP.

En este ámbito se abordan temas de índole operativa - aduanero tendiente a armonizar los procedimientos aduaneros en la Hidrovía. También se realizan reuniones a nivel bilateral con la Aduana de Paraguay en idéntico sentido.

En las últimas reuniones en el marco de la Comisión se avanzó en los trabajos para la informatización de los tránsitos a través de la HPP y para la creación de un padrón de transportes fluviales.

Desde hace tiempo se trabaja con procesos de intercambio electrónico de información entre los países del MERCOSUR, a través del sistema INDIRA. Por el sistema indicado se tiene acceso a los datos del registro de las destinaciones aduaneras de importación y exportación de Paraguay que por vía fluvial transitan por la Hidrovía.

Esta información se complementa con la información relativa de geoposicionamiento suministradas por la empresa UABL para sus barcazas y con información que releva Prefectura Naval a través del CONTRASE.

Pero la actividad de control de aduanas no se limita al intercambio de información sino que se ha conformada en sede de la Aduana un grupo de trabajo con la misión de realizar constantes relevamientos operativos en ambas márgenes de los Ríos Paraná y en la porción territorial del Río Paraguay. Este grupo de trabajo, con la colaboración de la Prefectura Naval Argentina, realiza visitas de inspección a las embarcaciones y barcazas que se encuentran en los amarraderos fluviales habilitados por la Autoridad de Aplicación. Se requiere la documentación que ampara la carga de la mercadería transportada, y en los casos que corresponda se realizan tareas de fondeo de las embarcaciones. En caso de merecer objeciones la documentación aportada se procede a la interdicción de la misma.

A su vez se realiza el control de la afectación ranchos de combustibles que los remolcadores empujes solicitan en los distintos puertos fluviales. Específicamente se controla el itinerario, días de navegación y consumo específico de la embarcación para ver la razonabilidad de las cantidades solicitadas como rancho de exportación.

Los controles sobre el curso de agua se realizan con embarcaciones propias de la AFIP.

Asimismo, la DGA ha impulsado "Pautas para la Gestión del Riesgo aplicable a la operatoria en el marco del Acuerdo Hidrovía Paraguay - Paraná para la ejecución por parte de distintas áreas intervinientes.

350) ECONOMIA REGIONALES

Informe:

Detallar la existencia o no de algún tipo de planificación en el corto, mediano y largo plazo, prevista por el Gobierno Nacional, con relación a la restricción del 20% en la aprobación de las Declaraciones Juradas de Anticipo de Importaciones (DJAI).

Ello en orden a la importancia del régimen de promoción industrial previsto en la ley 19640 en la economía y desarrollo social de la Provincia de Tierra del Fuego, y teniendo en cuenta la restricción del 20% en la aprobación de la DJAI, y lo manifestado por algunos empresarios planteando que dichas restricciones afectan la importación de los insumos necesarios para la elaboración de los productos acogidos bajo el citado régimen, generando una merma importante en los puestos de trabajo y una fuerte incertidumbre en toda la economía fueguina.

RESPUESTA

Las importaciones en Tierra del Fuego han aumentado en los dos primeros meses del año un 7,7% respecto de igual periodo del año anterior.

EN MATERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA

BLOQUE UCR

351) Sobre el régimen de promoción industrial en Tierra del Fuego Informe:

- a-Cuáles son las empresas que se han beneficiado y el monto.
- b -Qué empresas han solicitado acogerse de ese beneficio y se lo han negado.

RESPUESTA

a)

De acuerdo a la rama de actividad, las empresas que han obtenido beneficios promocionales en 2013 son las siguientes:

EMPRESAS ELECTRÓNICAS:

- . AIRES DEL SUR
- . AMBASSADOR FUEGUINA S.A.
- . ATHUEL ELECTRÓNICA S.A.
- . AUDIVIC S.A.
- . BGH S.A.
- . BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.
- . CARRIER FUEGUINA S.A.
- . COOPERATIVA RENACER
- . CORADIR S.A.
- . DIGITAL FUEGUINA S.A.
- . ELECTROFUEGUINA S.A.
- . ELECTRONIC SYSTEM S.A.
- . FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS S.A.
- . FOXMAN FUEGUINA S.A.
- . INDUSTRIA AUSTRAL DE TECNOLOGÍA S.A.
- . INFORMÁTICA FUEGUINA S.A.
- . INTERCLIMA S.A.
- . JO&ED S.A.
- . KMG FUEGUINA S.A.
- . LEANVAL S.A.
- . MEGASAT S.A.
- . NEW SAN S.A.

- . NOBLEX ARGENTINA S.A.
- . RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.
- . SOLNIK S.A.
- . SONTEC S.A.
- . TECNOSUR S.A.
- . TELECOMUNICACIONES FUEGUINAS

EMPRESAS CONFECCIONISTAS:

- . ARMAVIR S.A.
- . BADISUR S.R.L.
- . BLANCO NIEVE S.A.
- . SUEÑO FUEGUINO S.A.
- . YAMANA DEL SUR SA

EMPRESAS AUTOPARTISTAS:

- . MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.
- . VISTEON S.A.
- . FAMAR FUEGUINA S.A.

EMPRESAS PESQUERAS:

- . EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA y ANTARTIDA
- . GLACIAR PESQUERA S.A.
- . SAN ARAWA S.A.

EMPRESAS PLÁSTICAS:

- . ACSUR S.A.
- . BAPLAST S.R.L.
- . DAFU S.A.
- . INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A.
- . PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE SA
- . RIO CHICO S.A.
- . VINISA FUEGUINA S.R.L.

EMPRESAS TEXTILES:

- . AUSTRALTEX S.A.
- . BARPLA S.A.
- . CORDONSED S.A.
- . FABRISUR S.A.
- . HILANDERIA FUEGUINA SAIC
- . TEOGRANDE S.A.

- . TEXTIL RIO GRANDE

VARIOS:

- . KOLORS KEVARKIAN S.A. (escobas)
- . TECNOMYL (química)
- . TELTRON S.A. (CDs).

Los beneficios promocionales son los siguientes:

- . Apropiación del IVA (venden al continente con IVA, pero no lo ingresan al Fisco).
- . Exención del IVA a la inversión.
- . Exención del impuesto a las ganancias.
- . Reducción de la alícuota de Impuestos Internos (17% 6,55%).
- . Exención de derechos de importación para insumos destinados la producción y para bienes de capital.
- . Exención de tasa de estadística.

Esta área técnica no dispone de información referida al monto de los beneficios.

b) Las siguientes empresas entre el año 2012 y 2013 han solicitado acogerse al Régimen, habiéndoselo denegado la Autoridad de Aplicación:

- . DESARROLLOS TECNOLÓGICOS FUEGUINOS S.R.L
- . ZEHION S.A.
- . CORPORATE CORP
- . TECNOTRONIC S.A.
- . NOVATECH SOLUTIONS S.A.

BLOQUE UNION PRO

352) Industria automotriz

Informes Varios:

a-¿Cuál fue la evolución del contenido nacional de autopartes en la industria automotriz desde 2003 a la fecha?

b-¿Qué políticas se implementaron para aumentar el contenido nacional en la industria desde 2003 a la fecha? ¿Cuáles fueron sus resultados anuales?

c-¿Por qué no se actualiza el cupo para la importación de vehículos ecológicos?

d-¿Qué avances se registran en términos de integración nacional en el Régimen de Tierra del Fuego?

e-¿El Gobierno impulsará una modificación a los impuestos a los autos de alta gama aprobada en 2013? ¿Cuándo?

RESPUESTA

a) El contenido nacional es variable según terminal, modelo y momento. Desde 2008, que es desde cuando se llevan registros a los efectos del Régimen de Aduana en Factoría, el contenido nacional promedio, medido sobre Valor Bruto de Producción, oscila en el rango del 45% al 54%, destacándose terminales como Ford que alcanzó en 2012 un contenido local del 63,5% al segundo semestre de 2012 y Renault que alcanzó un contenido de 62,7% en 2013.

No obstante, cabe destacar que la tendencia estable en términos de contenido se da en el marco de un notorio crecimiento en la producción de vehículos.

b) Se implementaron el Decreto N° 774/04 y la Ley N° 26.393 ambas de promoción al autopartismo, el Plan Industrial Argentina 2020 y las mesas de Integración Productivas para autopartistas.

El principal resultado alcanzado fue lograr que el autopartismo local pueda acompañar el crecimiento de la producción de vehículos. En este sentido, la industria autopartista tuvo en crecimiento en el Valor Bruto de Producción desde los 1.600 millones de dólares en 2003 a 4.387 millones en el año 2013, llegando a alcanzar un pico de 5.665 millones en 2011.

Asimismo, en relación al empleo registrado, este creció en el sector desde los 25.233 ocupados en 2003 a 47.623 puestos de trabajo en 2013, lo que significa una creación neta de 22.390 puestos de trabajo directos registrados.

c) En el año 2010 se estableció un cupo de 200 unidades para ser importadas a un derecho de importación extrazona del 2%, el que no fue agotado, quedando un remanente de dos unidades. El último pedido fue efectuado en enero de 2013, no habiéndose recibido nuevas peticiones desde ese entonces.

Cabe aclarar que fuera del cupo un vehículo híbrido se puede importar sujeto a un Derecho de Importación Extrazona del 35%. Es decir no existen restricciones cuantitativas para su importación.

d) Son 3 las empresas proveedoras de la industria automotriz amparadas en el marco de la Ley 19.640. Dos de estas producen grupos para acondicionamiento de aire para automotores (MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. y VISTEON S.A.) y la tercera que fabrica módulos de control y estéreos para autos (FAMAR FUEGUINA S.A.).

En lo referente a los grupos para acondicionamiento de aire, se realizaron las inversiones en inyectoras de última generación para realizar la inyección de las partes plásticas que componen estos equipos. A su vez, en los autoestéreos se realiza el desarrollo de estos equipos en el centro de investigación y desarrollo propio de la empresa productora.

e) Al momento de la contestación de la presente, no hay proyecto de decreto referido a una modificación a la Ley de Impuestos Internos.

INTERBLOQUE FAP

353) DESACELERACION DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Informe:

El Gobierno reconoció que la economía se encuentra en una fase de desaceleración. La industria cayó 2,6% en enero y las importaciones 4%. Ambas variables demuestran que la demanda perdió fuerza.

El INDEC publicó datos sobre el desempeño industrial, externo y de la actividad económica en general. En todos ellos se observaron signos de ralentización. Por ejemplo pese a las menores importaciones, la balanza comercial se desplomó 88% en enero con respecto al mismo mes del año pasado al pasar de US\$ 280 millones a US\$ 35 millones. Fue el menor superávit comercial desde marzo de 2001. La caída fue por el menor ingreso por exportaciones debido a que se vendieron menos granos y manufacturas. La caída de las importaciones se explicó por un retroceso del 24% en las compras de combustibles.

Razón por la cual solicitamos informe qué medidas se han previsto implementar para morigerar el proceso y evitar la agudización de la caída la cual impactara severamente en el nivel de ocupación de las actividades comprometidas.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Industria viene trabajando en el desarrollo de proveedores locales en cadenas de valor estratégicas con el objetivo de estimular la producción nacional y el desarrollo de encadenamientos productivos.

A través de esta política, se preserva el mercado interno y se propician inversiones que permiten sustituir importaciones en sectores estratégicos, entre los cuales se pueden destacar:

- **Petróleo y Gas:** el Ministerio de Industria está desarrollando un programa de integración local y sustitución de importaciones en el marco del Programa Sustenta junto con YPF, que ya permitió la participación de más de 300 empresas en Chubut, Mendoza y Santa Cruz entre otras provincias, determinando las condiciones necesarias para un desarrollo conjunto de las demandas crecientes de bienes de capital e insumos de la Empresa de Hidrocarburos de Bandera Nacional. Al mismo tiempo, se trabaja con grandes firmas trasnacionales proveedoras de bienes y servicios del sector, en un proceso de desarrollo de proveedores locales, aumento en la producción nacional de bienes y promoción de empresas argentinas en el exterior como proveedoras de dichas compañías.
- **Minería:** En el sector minero se estructuró un modelo de articulación público-privada con las principales empresas mineras que operan en el país y un conjunto de más de 400 proveedores y potenciales proveedores, para abastecer la demanda del sector con productos nacionales. Estas acciones, permitieron la puesta en marcha de iniciativas de sustitución de 394 productos que tienen una demanda anual valorizada en 330 millones de dólares.
- **Automotriz:** mediante un constante trabajo de articulación entre terminales y autopartistas, el Ministerio de Industria conduce las mesas de integración mediante las cuales se busca alcanzar niveles crecientes de integración de

piezas sobre piezas.

Al mismo tiempo, el sector registró niveles de producción y ventas récord y anunció nuevas inversiones, como el caso de Toyota y General Motors, que en los próximos 2 años desembolsarán 1.250 millones de dólares para la ampliación de la planta y el lanzamiento de una nueva plataforma global exclusiva para toda la Región respectivamente.

- **Motocicletas:** El sector de motocicletas experimentó un gran crecimiento durante 2013, alcanzándose un pico histórico de 750 mil unidades vendidas (contra 650 mil en 2012), un 90% de las cuales fueron de origen nacional.

En este marco, se avanzó con el Plan de Integración de Partes Nacionales para el sector, del cual participan la totalidad de las terminales (25 empresas) y más de 50 motopartistas, así como los sindicatos SMATA y UOM. Durante los primeros nueve meses de 2013, las motopartes compradas a proveedores locales y las producidas localmente por las terminales superaron los 300 millones de pesos, lo que supone un aumento significativo con respecto a los 100 millones alcanzados en todo 2012. Para 2014 se prevé la elaboración de un proyecto de ley que formalice y consolide el proceso de integración nacional en el mediano plazo.

- **Maquinaria Agrícola autopropulsada:** En vistas a la expansión prevista para la agricultura argentina en el Plan Estratégico Agroalimentario 2020 y el consecuente aumento de la demanda de sembradoras, cosechadoras y tractores, continúan las tareas para que el mercado local sea abastecido de manera creciente por producción nacional y que la misma presente crecientes niveles de integración. En el 2004 el 58% de la maquinaria agrícola vendida en Argentina era importada, en el 2013 fue el 38%, la mayor participación del producto argentino significó una sustitución de importaciones de 1.600 millones de pesos. La inversión conjunta por 540 millones de dólares de las firmas CNH, Agco, John Deere, Agrale y Claas permiten avanzar en ese sentido. Al mismo tiempo que se cumple el objetivo de tener un promedio de integración nacional de piezas sobre piezas del 60% para el sector de maquinaria agrícola.
- **Línea Blanca:** En los últimos 5 años se consolidó un fuerte proceso de sustitución de importaciones que permitió que los máximos niveles de consumo fueran abastecidos por la industria local. Las importaciones cayeron significativamente y mejoró la balanza comercial, llegando prácticamente al equilibrio. Hoy la industria nacional lidera el mercado local, abasteciendo más del 95% de lavarropas y cocinas y más del 85% de heladeras, cuando en 2003 sólo un tercio de las heladeras del mercado eran nacionales.

Por otro lado, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Industria, continúa con sus políticas de promoción de la industria nacional, en particular de las pequeñas y medianas empresas y de los jóvenes emprendedores. Dado que hay más de 600 mil firmas con esas características, que explican cerca del 60% del empleo, el impacto de las políticas públicas orientadas al sector tiene un claro efecto de sostenimiento de la actividad industrial y económica en general.

En ese sentido, para el presente año se destacan los siguientes programas e iniciativas:

- El *Régimen de Bonificación de Tasas de Interés*, que a través de sendos convenios con el Banco de la Nación Argentina y el Banco de Inversión y

Comercio Exterior pone a disposición de las PyMEs \$1.000 millones en préstamos a tasas bonificadas (cerca al 13%) y con condiciones flexibles (Línea 400 con tasa bonificada, línea Mi Galpón, línea para Parques Industriales).

- El *Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme)*, que ofrece \$125 millones por semestre para financiar proyectos de micro y pequeñas empresas con dificultades de acceso al crédito bancario, a una tasa fija en pesos del 14% anual, con plazo de hasta 7 años con hasta 1 año de gracia.
- El *Programa de Capacitación con Crédito Fiscal*, que ofrece \$80 millones para reembolsos de actividades de capacitación por parte de las PyMEs.
- El *Programa de Acceso a la Competitividad*, que ofrece \$50 millones para reembolsos de actividades de incorporación de tecnología y mejora de competitividad de las PyMEs.
- El *Programa Capital Semilla*, que pone a disposición de jóvenes emprendedores \$70 millones en préstamos de honor, para financiar emprendimientos con diferente grado de desarrollo, con menos de dos años de actividad.

354) MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Sírvase informar sobre la política del Gobierno nacional en relación a:

¿Cuál es el alcance y desarrollo del Programa de Expansión de Crédito para la banca pública y privada destinado al financiamiento de las PYMES y grandes empresas que promueva su crecimiento y desarrollo en el largo plazo?

EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ECONOMIAS REGIONALES

BLOQUE FE

355) SOBRE EMERGENCIA AGROPECUARIA, en el marco de la Ley N° 26.509, informe respecto a los últimos dos años:

a-Emergencias y/o desastres agropecuarios declarados, precisando en cada caso: jurisdicción y delimitación del área territorial afectada; fecha de iniciación y finalización; factores determinantes (climáticos, meteorológicos, telúricos, etc); informe correspondiente de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios sobre el cuadro de situación y propuesta realizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; asistencias financieras otorgadas a productores damnificados a través de instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas; asistencias técnicas y financieras otorgadas vía aportes no reembolsables para recomponer la capacidad productiva; cuantificación de daños verificados por cultivo o actividad productiva.

b-Detalle acerca del origen y la aplicación de los recursos integrados al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), desde su constitución hasta la fecha, discriminando la aplicación por jurisdicción provincial.

c-Programas específicos permanentes de prevención y mitigación de emergencias y/o desastres agropecuarios implementados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y resultados verificados.

d- Reuniones realizadas del Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria, precisando en cada caso: integrantes, observaciones y propuestas formuladas conforme su cometido (acompañar copia de las actas correspondientes).

RESPUESTA:

PROVINCIAS DECLARADAS EN EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO

PERÍODO 2012/2013 AL 26 de Marzo del 2014:

Puntos a) y b)

ABREVIATURAS DEL CUADRO:

EA: Emergencia Agropecuaria

DA: Desastre Agropecuario

E y/o D: Emergencia y/o Desastre Agropecuario

CP: Ciclo Productivo

Dec: Decreto Provincial

MINAGRI: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

PROVINCIA	RESOLUCION	PERIODO DE DECLARACIÓN	FENOMENO Y PRODUCCIÓN AFECTADA	AREA DECLARADA	CONVENIO Y MONTO OTORGADO
BUENOS AIRES Decretos N° 504, 895 y 897/2012	MINAGRI N° 1347/12 (18/12/12)	a) Declara E y/o D desde 01/01/12 hasta 31/12/12 b) Declara D desde 01/01/12 hasta 31/12/12 C.P. FINALIZA 31/12/12	a y b) Sequía (Explotaciones agropecuarias en las cuales los cultivos de trigo, cebada, verdeos de invierno, pasturas perennes y las producciones bovina y ovina)	a) Patagones b) Coronel Rosales	Beneficios otorgados según Titulo IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
BUENOS AIRES Decretos N° 506, 895 y 896/2012	MINAGRI N° 1372/12 (21/12/12)	1)Declara E A desde 01/01/12 hasta 30/06/12 y declara E y/o D desde 01/07/12 hasta 31/12/12 C.P. FINALIZA 31/12/12	Sequía para todos los artículos 1-Explotaciones agropecuarias de trigo, cebada y avena, pasturas perennes, cultivos forrajeros y doble propósito de verano y ganadería de cría	1-Circunscripciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Partido de Puán.	Beneficios otorgados según Titulo IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509

		<p>2) Declara E A desde 01/01/12 hasta 30/06/12</p> <p>3) Declara E o D A desde 01/01/12 hasta 30/06/12</p> <p>C.P. FINALIZA 30/06/12</p>	<p>bovina</p> <p>2- Explotaciones agropecuarias de trigo, cebada, avena y otros cereales forrajeros, pasturas perennes, verdeo de invierno y de verano, producción de cría bovina</p> <p>3- Explotaciones agropecuarias de trigo y avena, centeno, vicias, cebada, producción ganadera de cría bovina</p>	<p>2- circunscripciones III, IV y V del Partido de Tornquist.</p> <p>3-Partido de Villarino</p>	
<p>BUENOS AIRES Dec. 1143/12</p>	<p>MINAGRI N° 992/13 Art 7. (09/10/13)</p>	<p>Prorroga E y/o D que fuera declarado mediante la Resolución N° 1.372 de fecha 21 de diciembre de 2012 desde 1 de julio de 2012 y hasta el 31 de</p>	<p>Explotaciones agropecuarias en las cuales los cultivos de trigo y avena, centeno, vicias, cebada y producción ganadera de cría</p>	<p>Partido de Villarino</p>	<p>Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509</p>

		diciembre de 2012. C.P. FINALIZA 31/12/12	bovina se vieron afectadas por Sequía		
BUENOS AIRES Dec. 720/13	MINAGRI N° 992/13 Art 9. (09/10/13)	Prorroga E y/o D que fuera declarado mediante la Resolución N° 1.347 de fecha 18 de diciembre de 2012 desde 1 de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013. C.P. FINALIZA 30/06/13	Explotaciones agropecuarias en las cuales los cultivos de trigo, cebada, verdeos de invierno, pasturas perennes y las producciones bovina y ovina se vieron afectadas por Sequía	Partido de Patagones	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
CATAMARCA A Dec. 1062/13	MINAGRI N° 998/13 Art 1 (16/10/13)	Declara EA desde 10/02/13 hasta 09/02/14 C.P. FINALIZA 09/02/14	Sequía Productores de cultivo forrajeros y actividades ganaderas y apícolas	Departamentos Ambato, Ancasti, Capayán, El Alto, La Paz, Paclín, Santa Rosa y Valle Viejo y de la Localidad de Aconquija del Departamento Andalgalá, desde el 10 de febrero de 2013 y hasta el 9 de febrero de 2014.	<u>Convenio N° 50/13</u> <u>\$ 8.000.000</u> Ayuda a productores afectados por sequía

CHACO Decretos N° 2295/13 635/13 671/12 1380/12 2045/12	MINAGRI N° 992/13 Art 1 (09/10/13)	Declara E y/o desde el 28 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013. C.P. FINALIZA 31/12/13	Sequía y altas temperaturas. Explotaciones con actividades agrícolas, pasturas y ganadería	Todo el territorio provincial	<u>Convenio N° 258/13</u> <u>\$ 10.000.000</u> Ayuda a productores afectados sequía y altas temperaturas
CHACO Dec. 805/11	MINAGRI N° 932/11 (21/09/11)	Declara E y D Agropecuario desde 01/02/11 hasta 31/07/11	Inundaciones (explotaciones agrícolas y ganaderas)	Departamentos General Güemes, General San Martín, Maipú, Bermejo, 1° de Mayo y San Fernando, con excepción de los productores que hayan asumido los compromisos en el marco de la operación de compra-venta de algodón en bruto y permuta con la empresa Fiduciaria del Norte S. A. para la campaña 2010-2011.	<u>Convenio N° 211/13</u> <u>\$ 3.500.000</u> Ayuda a productores afectados por inundaciones
CHUBUT Dec. 1360/11	MINAGRI N° 16/12 (17/01/12)	Declara E y/o D Agropecuario desde 28/08/11 hasta 29/08/12 CP FINALIZA 30/09/12	Erupción volcánica provocada por la cadena volcánica Puyehue (Explotaciones agropecuarias)	Departamentos Cushamen (límite Oeste: Meridiano 70), Paso de Indios (límite Sur: Ruta provincial N° 25), Languiño (límite Oeste: Meridiano 70 y límite Sur: Ruta provincial N° 25) y Gaiman (límite Oeste:	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509

				Meridiano 66 y límite Sur: Ruta provincial N° 25)	
CORDOBA Dec.1433/11	MINAGRI N° 2/12 (12/01/12)	Declara E y/o D Agropecuario desde 18/03/11 hasta 19/03/12 CP FINALIZA 30/09/12	Sequía (productores ganaderos)	Pedanías Dolores, Rosas, San Javier, Luyaba y Talas del Departamento San Javier.	Beneficios otorgados según Titulo IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
CORRIENTES Dec. 1362/12	MINAGRI N° 676/12 (08/08/12)	Declara E y/o D desde 01/06/12 hasta 31/05/13 (Sector citrícola) CP Finaliza 31/05/13 Desde 11/06/12 hasta 30/11/12 (Sector horticultura a campo) CP Finaliza 30/11/12	Heladas (Producción citrícola y horticultura a campo)	Departamentos de Bella Vista, Concepción, Curuzú Cuatiá, Goya, Lavalle, Mburucuyá, Monte Caseros, Paso de los Libres, Saladas y San Roque	<u>Convenio N° 124/12</u> \$ 10.000.000 Ayuda a productores citrícolas
ENTRE RÍOS Dec 1987/12	MINAGRI N° 677/12 (8/8/12)	Declara E y/o D desde 22/06/12 hasta 31/12/13	Heladas ocurridas durante 6/12 Productores citrícolas	Departamentos Concordia, Federación, Colón, Federal y Feliciano	<u>Convenio N° 105/12</u> <u>\$ 30.000.000</u> Ayuda a

		C.P. FINALIZA 31/12/13			productores citrícolas
FORMOSA Dec 215/13	MINAGRI N° 830/13 (10/09/13)	Art 1: Declara EA desde 01/01/13 hasta 30/06/13 Art 2: Declara EA desde 01/01/13 hasta 30/06/13 C.P. FINALIZA 30/06/13	Art 1: Déficit de precipitaciones y altas temperaturas- Sector agrícola y establecimientos rurales, cultivos de algodón y maíz Art 2: Situaciones de mortandad de hacienda, pérdida de peso, ventas forzosas, acompañados de una deficiente oferta forrajera y provisión de agua	Art 1: Departamentos Patiño y Pirané Art 2: Departamentos Patiño, Bermejo, Maticos y Ramón Lista	<u>Convenio N° 212/13</u> <u>\$ 20.000.000</u> Ayuda a productores afectados por déficit de precipitaciones y altas temperaturas
JUJUY Dec. 2829/13 Dec. 3874/13	MINAGRI N° 29/13 (19/12/13)	Art 1: Declara emergencia y/o desastre agropecuario desde el 20 de mayo de 2013 hasta el 19 de mayo de 2014 para las	Art 1: Sequía Detalle de actividades en la parte de Área Declarada	Art 1: a) en el Departamento Santa Bárbara, a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz, cítricos y hortalizas; b) en el Departamento Ledesma, al	<u>Convenio N° 40/13</u> <u>\$ 20.000.000</u> Ayuda a productores afectados por

		producciones afectadas de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas y desde el 20 de mayo de 2013 hasta el 19 de mayo de 2015 para los producciones afectadas de cítricos		este de la Ruta Nacional N° 34 hasta el límite con el Departamento Santa Bárbara, a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas y en el mismo departamento, en la Municipalidad de Yuto a los cultivos afectados de cítricos y hortalizas; c) en el Departamento San Pedro a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas; d) en el Departamento El Carmen a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas; e) en el Departamento San Antonio a los cultivos afectados de poroto, soja, maíz y hortalizas; f) en el Departamento Palpalá a los cultivos afectados de poroto, soja, maní, maíz y hortalizas y g) en el Departamento Doctor Manuel Belgrano a los	sequía y heladas
--	--	---	--	--	------------------

		<p>Art 2: Declara emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1 de julio de 2013 al 31 de mayo de 2014 comprendiendo a los productores de caña de azúcar cuya producción sea igual o menor a DOSCIENTAS HECTAREAS (200 ha), con exclusión expresa de aquellos que participen en el proceso de industrialización de la caña de azúcar o en la integración vertical de la industria azucarera.</p> <p>C.P. FINALIZA 19/05/14 para la producción de soja, maíz, poroto, hortalizas</p>	<p>Art 2: Sequía y helada a la producción de caña de azúcar</p>	<p>cultivos afectados de hortalizas.</p> <p>Art 2: Departamentos Santa Bárbara, Ledesma, San Pedro, El Carmen y Palpalá</p>	
--	--	---	--	---	--

		<p>y maní y 19/05/15 para la producción de cítricos, en todos los casos de las áreas citadas en el Artículo 1°</p> <p>C.P. FINALIZA 31/05/2014 para la producción de caña de azúcar de las áreas citadas en el Artículo 2</p>			
<p>LA RIOJA Dec. 73/13</p>	<p>MINAGRI N° 992/13 Art. 11 (09/10/13)</p>	<p>Declara Desastre ase por desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>C.P. FINALIZA 31/12/13</p>	<p>Sequia</p> <p>Actividades agrícola-ganaderas</p>	<p>Departamentos General San Martín, Rosario Vera Peñaloza, General Ortíz de Ocampo, General Manuel Belgrano, General Angel Vicente Peñaloza, Chamental, General Juan Facundo Quiroga, Independencia y Capital</p>	<p><u>Convenio N° 282/13</u> <u>\$ 5.000.000</u> Ayuda a productores afectados por sequía</p> <p><u>Convenio N° 39/13</u> <u>\$ 11.000.000</u> Ayuda a productores afectados por sequía</p>

<p>MENDOZA Dec. 98/13</p>	<p>MINAGRI N° 998/13 Art. 3 y 4 (16/10/13)</p>	<p>Art 3 y 4 Declara EA desde el 14 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>C.P. FINALIZA 31/12/13</p>	<p>Art 3 : Propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego</p> <p>Tormentas de granizo</p> <p>Art 4: Propiedades rurales ubicadas en</p>	<p>Art 3 : Distritos: Carrizal y Ugarteche del Departamento Luján de Cuyo; Barrancas del Departamento Maipú; El Mirador y Los Campamentos del Departamento Rivadavia; Colonia Las Rosas, El Totoral, Las Pintadas, Los Arboles y Villa Seca del Departamento Tunuyán; Cordón del Plata, Gualtallary y La Arboleda del Departamento Tupungato; Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Pareditas y Villa San Carlos del Departamento San Carlos; Bowen y General Alvear del Departamento General Alvear y Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Las Malvinas, Las Paredes, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel del Departamento San Rafael</p> <p>Art 4: Distritos Carrizal del Departamento Luján de Cuyo; El Mirador del Departamento Rivadavia; Los</p>	<p>Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509</p>
--------------------------------------	--	--	--	--	--

			<p>zonas bajo riego</p> <p>Tormentas de granizo</p>	<p>Sauces y Villa Seca del Departamento Tunuyán; Cordón del Plata del Departamento Tupungato; Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Pareditas y Villa San Carlos del Departamento San Carlos; Bowen y General Alvear del Departamento General Alvear y Cañada Seca, Cuadro Nacional, El Cerrito, Jaime Prats, Las Paredes, Monte Comán, Real del Padre y Villa Atuel del Departamento San Rafael</p>	
<p>MENDOZA Dec. 655/13</p>	<p>MINAGRI N° 998/13 Art. 6 y 7 (16/10/13)</p>	<p>Art 6 Declara EA período comprendido entre el 15/01/13 al 31/12/13</p>	<p>Art 6 Propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego</p> <p>Tormentas con granizo ocurridas durante el período agrícola 2012/2013</p>	<p>Art 6 Distritos El Chical, El Vergel, Ingeniero Gustavo André, Jocolí Viejo, San Francisco y Tulumaya del Departamento Lavalle; Agrelo y Perdriel del Departamento de Luján de Cuyo; Fray Luis Beltrán y San Roque del Departamento de Maipú; Algarrobo Grande, Junín, Los Barriales, Medrano, Phillips, Rodríguez Peña del Departamento de Junín; La Central y Santa María de Oro del Departamento de</p>	<p>Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509</p>

		<p>Art 7 Declara DA período comprendido entre el 15/01/13 al 31/12/13</p> <p>C.P. FINALIZA 31/12/13</p>	<p>Art 7 Propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego</p> <p>Tormentas con granizo y fuertes vientos ocurridas durante el período agrícola 2012/2013</p>	<p>Rivadavia; Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Espino, El Ramblón, Las Chimbas, Montecaseros, Palmira y San Martín del Departamento de San Martín; La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa del Departamento Santa Rosa</p> <p>Art 7 Distritos El Vergel, Jocolí, Jocolí Viejo, Paramillo y Tulumaya del Departamento de Lavalle; Agrelo y Perdriel del Departamento de Luján de Cuyo; Fray Luis Beltrán, y San Roque del Departamento Maipú; Algarrobo Grande, Los Barriales y Phillips del Departamento de Junín; Los Campamentos del Departamento Rivadavia; Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Espino, El Ramblón, Las Chimbas, Montecaseros, Palmira y San Martín del Departamento de</p>	
--	--	---	---	--	--

				San Martín; Las Catitas y Santa Rosa del Departamento Santa Rosa y Cuadro Benegas del Departamento San Rafael, por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.	
MENDOZA Dec. 1730/13	MINAGRI N° 6/13 (09/12/13)	Art 1 y 2: Declara EA desde el 17 de setiembre de 2013 hasta el 31 de marzo del 2015 C.P. FINALIZA 31/03/15 par ambos artículos	Art 1: Heladas tardías generales y/o parciales Cultivos de durazno para consumo e industria, ciruelo para consumo, cerezo, almendro y damasco y los cultivos hortícolas melón y zapallo, de las explotaciones rurales ubicadas en zonas bajo riego	Art 1: Departamento de Godoy Cruz: Distrito San Francisco del Monte; Departamento de Guaymallén: Distritos Buena Nueva, Colonia Segovia, El Sauce, Jesús Nazareno, Km. 8, La Primavera, Los Corralitos, Rodeo de la Cruz, San Francisco del Monte, Villanueva, Puente de Hierro; Departamento de Las Heras: Distritos Capdevila, Cienaguita, El Algarrobal, El Pastal, Las Heras, Panquegua, El Borbollón; Departamento de Lavalle: Distritos Costa de Araujo, El Chilcai, El Plumero, El Vergel, Ingeniero Gustavo André, Jocolí, Jocolí Viejo, La Palmera, Las Violetas, Paramillo, San Francisco,	<u>Convenio N° 42/13</u> <u>\$ 20.000.000</u> Ayuda a productores afectados por heladas tardías

				<p>Tres de Mayo, Tulumaya; Departamento de Luján de Cuyo: Distritos Agrelo, Carrizal, Carrodilla, Las Compuertas, Luján, Mayor Drummond, Perdriel, Ugarteche, Vistalba; Departamento de Maipú: Distritos Barrancas, Coquimbito, Cruz de Piedra, Fray Luis Beltrán, General Gutiérrez, Lunlunta, Maipú, Rodeo del Medio, Russell, San Roque, General Ortega; Departamento de Junín: Distritos Algarrobo Grande, Junín, La Colonia, Los Barriales, Medrano, Mundo Nuevo, Phillips, Rodríguez Peña; Departamento de La Paz: Distritos Las Chacritas, Villa Antigua, Villa Cabecera; Departamento de Rivadavia: Distritos Andrade, El Mirador, La Central, La Libertad, Los Arboles, Los Campamentos, Medrano, Mundo Nuevo, Reducción, Rivadavia, Santa María de Oro; Departamento de San Martín: Distritos Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy,</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>El Central, El Divisadero, El Espino, El Ramblón, Las Chimbas, Montecaseros, Nueva California, Palmira, San Martín, Tres Porteñas; Departamento de Santa Rosa: Distritos La Dormida, Las Catitas, Santa Rosa; Departamento de Tunuyán: Distritos Colonia Las Rosas, El Totoral, La Primavera, Las Pintadas, Los Arboles, Los Chacayes, Los Sauces, Tunuyán, Villaseca, Vistaflores, Campo Los Andes; Departamento de Tupungato: Distritos Anchoris, Cordón del Plata, El Peral, El Zampal, Gualtallary, La Arboleda, La Carrera, San José, Tupungato, Villa Bastías; Departamento de San Carlos: Distritos Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Villa San Carlos; Departamento de General Alvear: Distritos Bowen, General Alvear, San Pedro del Atuel; Departamento de San Rafael: Distritos Cañada Seca, Cuadro Benegas,</p>	
--	--	--	--	--	--

			<p>Art 2: Heladas tardías generales y/o parciales Cultivos de durazno para consumo e industria, ciruelo para consumo, cerezo, almendro y damasco, en las explotaciones rurales ubicadas en zonas bajo riego</p>	<p>Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudget, Jaime Prats, La Llave, Las Malvinas, Las Paredes, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael, Villa Atuel</p> <p>Art 2: Departamento de Guaymallén: Distritos Los Corralitos, Rodeo de la Cruz, Buenanueva; Departamento de Las Heras: Distritos Capdevilla, Panquegua, El Borbollón; Departamento de Lavalle: El Plumero, El Vergel, Tres de Mayo, Jocolí, Las Violetas; Departamento de Luján de Cuyo, Distritos Carrizal, Carrodilla, Las Compuertas, Luján, Ugarteche, Vistalba; Departamento de Maipú: Distritos Barrancas, Coquimbito, Cruz de Piedra, Fray Luis Beltrán, General Gutiérrez, Lunlunta, Rodeo del Medio, Russell, General Ortega, Maipú; Departamento de Junín: Distritos Algarrobo Grande, Junín, La Colonia, Los Barriales, Medrano, Mundo</p>
--	--	--	--	---

				<p>Nuevo, Phillips, Rodríguez Peña; Departamento de La Paz: Distritos Las Chacritas, Villa Antigua, Villa Cabecera; Departamento de Rivadavia: Distritos La Central, La Libertad, Los Arboles, Los Campamentos, Mundo Nuevo, Reducción, Rivadavia; Departamento de San Martín: Distritos Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Divisadero, El Espino, Las Chimbas, Montecaseros, Palmira, San Martín, Tres Porteñas; Departamento de Santa Rosa: Distritos Las Catitas, Santa Rosa, La Dormida; Departamento de Tunuyán: Distritos El Totoral, La Primavera, Las Pintadas, Los Arboles, Los Sauces, Tunuyán, Villa Seca, Vista Flores; Departamento de Tupungato: Distritos Cordón del Plata, El Peral, El Zampal, Gualtallary, La Arboleda, San José, Tupungato, Villa Bastías; Departamento de San Carlos: Distritos Chilecito,</p>	
--	--	--	--	--	--

				Eugenio Bustos, La Consulta, Villa San Carlos; Departamento de General Alvear: Distritos Bowen, General Alvear, San Pedro del Atuel; Departamento de San Rafael: Distritos Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goudget, Jaime Prats, La Llave, Las Paredes, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael y Villa Atuel.	
NEUQUÉN Dec. 26/12	MINAGRI N° 60/12 (24/02/12)	Declara DA desde 16/01/12 hasta 31/03/13 C.P. HASTA 31/09/13	Acumulación de arena volcánica y sequía (Explotaciones pecuarias del secano)	Departamentos Collón Curá, Catán Li y parte de los lotes oficiales XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX correspondientes al departamento de Lacar.	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
NEUQUÉN Dec. 1978/12	MINAGRI N° 416/12 (30/05/12)	Declara EA desde 10/11/11 hasta 10/11/12 C.P. FINALIZA 31/05/13	Sequía (Explotaciones pecuarias del secano que tengan como actividad principal producción ovina y caprina)	Departamentos de Añelo y Pehuenches	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
RIO NEGRO	MINAGRI N°	Declara E y D del 22/04/12 al 21/04/13	Sequía a las	Departamentos Adolfo	Beneficios

Dec. 439/12	1348/12 (18/12/12)	CP FINALIZA 21/04/13	(Producciones bovina, ovina y caprina)	Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu	otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
RIO NEGRO Dec N° 429	MINAGRI N° 992/13 Art. 5 A y B (09/10/13) y su corrección en la resolución N° 999/16 (16/10/13) donde se aclara a qué provincia pertenece.	A) Prorroga E y/o D desde el 22 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013. B) Declara E y/o D desde el 22 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013. C.P. FINALIZA 31/12/13	A Y B) Sequía Producciones bovina, ovina y caprina	A) Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu B) Departamento General Roca	<u>Convenio</u> <u>N° 271/13</u> \$ 20.000.000 Ayuda a productores frutícolas
RIO NEGRO Dec. 621/13	MINAGRI N° 998/13 Art. 9 (16/10/13)	Declara E y/o D desde 16/01/13 hasta 15/01/14	Productores frutihortícolas afectados por la	Departamentos de El Cuy, General Roca, Avellaneda y Pichi Mahuida, por el período	<u>Convenio</u> <u>N° 45/13</u> <u>\$ 10.000.000</u>

		C.P. FINALIZA 15/01/14	caída de granizo que aconteció entre octubre de 2012 y marzo de 2013	que va desde el 16 de enero de 2013 hasta el 15 de enero de 2014.	Ayuda a productores frutihortícolas
SALTA Dec. 2285/12	MINAGRI N° 1446/12 (28/12/12)	Declara E y/o D del 01/05/12 al 30/04/13 CP FINALIZA 31/04/13	Lluvias torrenciales y alud (Producciones de cebolla, pimiento para pimentón, vid y ganado menor)	Paraje El Carmen, jurisdicción del Municipio Angastaco, Departamento San Carlos	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
SALTA Dec. 1411/13	MINAGRI N° 831/13 (10/09/13)	Declara E y/o DA desde 01/05/13 hasta 30/04/14 C.P. FINALIZA 30/04/14	Sequía (Productores de cultivos a secano de poroto y chíá)	Departamentos Anta, Orán y San Martín	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
SALTA Dec. 1202/13	MINAGRI N° 832/13 (10/09/13)	Declara E y/o DA desde 01/04/13 hasta 31/03/14 C.P. FINALIZA 30/04/14	Sequía (Productores de cultivos a secano de soja, maíz y maní y los productores de ganado mayor y menor)	Departamentos Anta, Orán y San Martín	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
SALTA Dec. 2267/13	MINAGRI N° 833/13	Declara E y/o DA desde 01/08/13 hasta	Heladas (Cultivo de frutas y	Municipios de Colonia Santa Rosa, Pichanal y Orán del	Beneficios otorgados

	(10/09/13)	31/03/14 C.P. FINALIZA 31/07/14	hortalizas)	Departamento de Orán y el municipio de Embarcación departamento San Martín	según Titulo IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
SALTA Dec. 1411/13	MINAGRI N° 992/13 Art. 9 (09/10/13)	Declara E y/o D desde el 1 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013. C.P. FINALIZA 31/12/13	Productores de los cultivos a secano de poroto y chíá Sequía	Departamentos de Rosario de la Frontera y Metán	Beneficios otorgados según Titulo IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
SAN JUAN Dec. 1206/11	MINAGRI N° 163/12 (28/03/12)	Declara E y D del 01/10/11 al 31/05/13 CP FINALIZA 31/11/13	Heladas (cultivos de olivos)	Departamentos de Pocitos, Rawson, 9 de Julio, 25 de Mayo, Sarmiento, Albardón, Santa Lucía, Rivadavia, Chimbos y Caucete que conforman el Valle de Tulúm y los Departamentos Ullúm y Jáchal.	Beneficios otorgados según Titulo IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
SAN JUAN Dec. 38/12	MINAGRI N° 415/12 (30/05/12)	Declara E y/o DA desde 01/01/12 hasta 31/05/13 CP FINALIZA 31/05/13	Granizo y Aluviones (Cultivos de vid, olivo, membrillo, ciruelas, nogales, frutas en general y en chacras de melones, sandías,	Departamento Sarmiento distrito Cochagual, departamento 25 de Mayo distritos Tupelí, Casuarinas, Camarico y Punta del Agua, departamento Caucete distritos Pozo de los	Beneficios otorgados según Titulo IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509

			zapallos, berenjenas, tomates, cebollas, ajos, pimientos y hortalizas en general)	Algarrobos, Los Medanos y Caucete, departamento de Jachal, localidades El Fical y El Rincón y departamento Calingasta, localidad de Barreal.	
SAN JUAN Dec. 1208/11	MINAGRI N° 998/13 Art. 11 (16/10/13)	Declara E y/o DA desde 01/10/13 hasta 31/03/14 CP FINALIZA 31/03/14	Heladas producidas los días 19, 22 y 29 de septiembre de 2013 a las explotaciones de vid, olivos, frutales y hortalizas en general	Departamentos que conforman los Valles de Tulúm, Ullúm y Zonda y los Departamentos de Jáchal, Iglesia, Calingasta y Valle Fértil.	<u>Convenio N° 51/13</u> <u>\$ 15.000.000</u> Ayuda a productores afectados por intensas sequías
SANTA CRUZ Dec. 1248/11	MINAGRI N° 15/12 (17/01/12)	Declara E o D desde el 01/01/2011 al 31/12/2011 C.P. FINALIZA EL 31/03/12	Sequía (Explotaciones ganaderas)	Departamentos Lago Argentino y Corpen Aike al sur del Río Santa Cruz.	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509
SANTA CRUZ Dec. 1407/12	MINAGRI N° 1370/12 (20/12/12)	Declara E o D desde 01/04/12 por el termino de un año CP FINALIZA 31/03/13	Sequía	Departamentos de Magallanes y Corpen Aike, desde el norte del río Santa Cruz	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N°

					26.509
SANTA CRUZ Dec. 1406/12	MINAGRI N° 1447/12 (28/12/12)	Prórroga el estado de E o D desde el 01/04/12 y hasta el 31/03/13 CP FINALIZA 31/03/13	Sequía (Explotaciones Agropecuarias)	Departamento Deseado	Beneficios otorgados según Título IV Artículos N° 21, 22 y 23 de la Ley N° 26.509

Puntos c) y d)

c) En coordinación con organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal competentes en la materia desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) se han generado e impulsado planes y acciones para la prevención, mitigación y reparación de los daños causados por los factores adversos que generaron situaciones de emergencias y desastres agropecuarios, que afectaron a la producción y capacidad de producción.

En base a dichos planes se brindaron asistencias que involucraron a beneficiarios directos, entes públicos, Municipios y Gobiernos provinciales mediante ayudas directas a productores, a través del otorgamiento de aportes no reintegrables, la creación de fondos rotatorios, la asistencia a productores de cosecha fina en el pago del seguro multirriesgo, a los productores ganaderos mediante la creación de fondos rotatorios, compra de alimentos, la bonificación de tasa en líneas crediticias otorgadas por el Banco de la Nación Argentina, ayuda para la implementación de obras de infraestructura de uso público.

d) El Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria (CCEA) se crea mediante el Artículo 2 de la Ley N° 26.509 con el objeto de formular observaciones y propuestas con relación a los mecanismos de monitoreo y evaluación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios. El mismo debe estar conformado por un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que presidirá dicho Consejo, por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA), un representante por cada una de las regiones agroecológicas establecidas en el Consejo Federal Agropecuario (CFA), dos representantes de las Universidades Nacionales, y hasta dos representantes de otros organismos que su presidencia considere pertinente invitar a formar parte. A tal efecto, el CFA en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre de 2009, designó a las provincias que representarían a cada una de las regiones agroecológicas en la integración del mencionado Consejo. Se resolvió que cada región estaría representada por las siguientes provincias: el NOA por las provincias de Tucumán y Salta, NEA por las provincias de Corrientes y Chaco, NUEVO CUYO por las provincias de Mendoza y San Juan, PATAGONIA por las provincias de Santa Cruz y Río Negro y PAMPEANA por las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. La elección consta en las actuaciones MAGYP S01: 0003846/2010.

A su vez, el MAGyP continuó gestionando la conformación del CCEA convalidando la elección de cada uno de los representantes provinciales, de los representantes que integran la CNEyDA, y de los representantes por las Universidades, para los cuales se encuentra en trámite su designación.

Mientras tanto el MAGyP fue implementando el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios a través del impulso de planes y generación de acciones referidas a la declaración y mitigación de las emergencias, así como la prevención de las mismas junto con organismos de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal.

356) SOBRE SITUACIÓN PRODUCTIVA, LABORAL, COMERCIAL EN LA CADENA DE VALOR DE LA CARNE VACUNA

Informe:

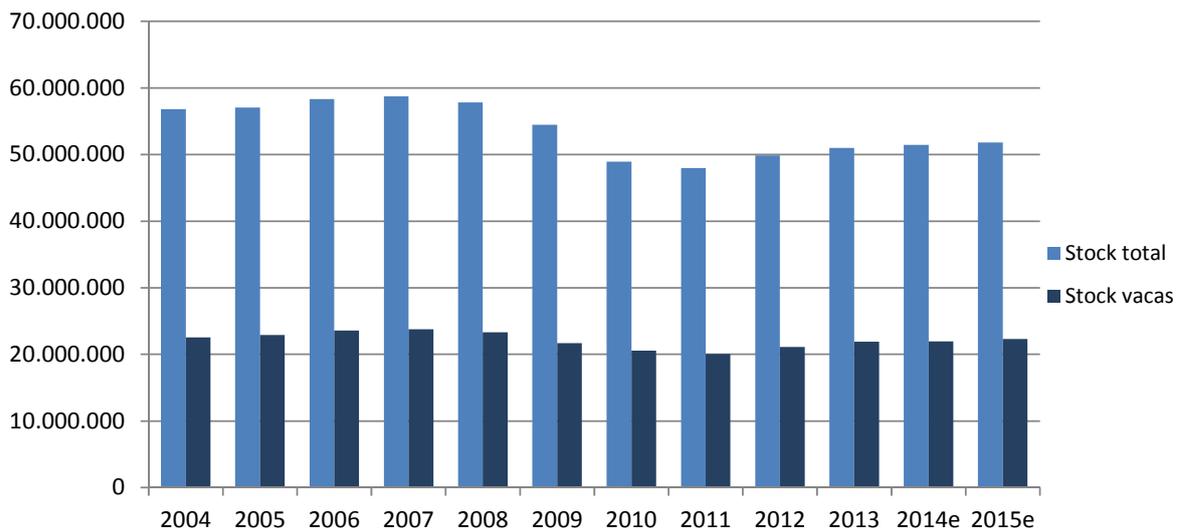
- a- Evolución del stock de ganado vacuno (miles cabezas) –últimos 10 años-
 - b- Evolución de faena (miles cabezas) y producción de carne (tn r/c/h) –últimos 10 años-
 - c- Evolución de porcentaje de producción total absorbido por el mercado interno y exportado –últimos 10 años-
 - d- Evolución del consumo per cápita (kg/hab) –últimos 10 años-
 - e- Márgenes de comercialización verificados en cada eslabón de la cadena de valor –últimos 5 años-
 - f- Evolución precios hacienda en pie/consumidor final –últimos 5 años-
 - g- Proyecciones de todas estas variables para los próximos 2 años.
- En relación a la crítica situación laboral planteada en la industria frigorífica en particular, asimismo:
- h- Trabajadores despedidos y suspendidos por jurisdicción provincial y CABA – últimos 5 años-
 - i- Establecimientos cerrados por jurisdicción provincial y CABA, precisando capacidad de faena –últimos 5 años-
 - j- Procedimientos de crisis iniciados ante la cartera laboral en los términos de la normativa vigente, por jurisdicción provincial y CABA, precisando empleador, cantidad de trabajadores involucrados, y resultado –últimos 5 años-
 - k- Medidas específicas de asistencia fiscal y/o financiera directa instrumentadas por parte del Estado nacional a fin de garantizar el pago de salarios de los trabajadores afectados y la continuidad laboral durante el curso de esta coyuntura (descripción del instrumento, marco normativo aplicable, costo fiscal, beneficiarios y distribución por jurisdicción provincial y CABA).
 - l- Medidas adicionales contingentes proyectadas en caso de persistir y agravarse la referida problemática laboral.

RESPUESTA:

- a) Evolución del stock de vacas, del total de ganado bovino (cabezas) y proporción de vacas en el total (%). Últimos 10 años y proyección 2014 y 2015

Año	Stock total	Stock vacas	% Vacas/Total
2004	56.844.020	22.526.175	39,6%
2005	57.033.527	22.910.518	40,2%
2006	58.293.608	23.582.216	40,5%
2007	58.722.109	23.768.046	40,5%
2008	57.838.998	23.311.226	40,3%
2009	54.463.871	21.696.500	39,8%
2010	48.938.210	20.540.972	42,0%
2011	47.972.661	20.060.138	41,8%
2012	49.865.866	21.101.050	42,3%
2013	50.996.397	21.923.832	43,0%
2014e	51.453.362	21.941.327	42,6%
2015e	51.816.382	22.339.462	43,1%
Promedio 2004-2015	53.686.584	22.141.788	41,2%

Evolución del stock de vacas y del total de ganado bovino (cabezas). Últimos 10 años y proyección 2014 y 2015



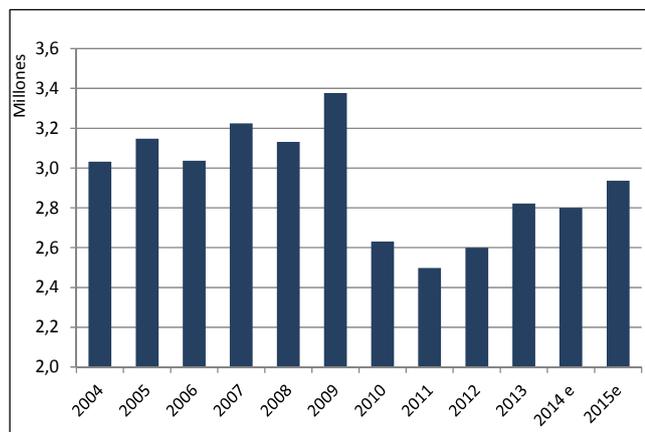
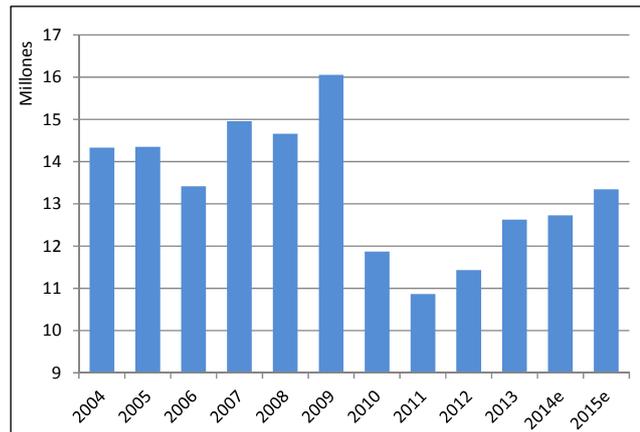
Fuente: SENASA

b) Evolución de la Faena (cabezas) y la Producción (toneladas de res con hueso). Últimos 10 años y proyección 2014 y 2015

Año	Faena	Producción
2004	14.331.980	3.031.833
2005	14.350.320	3.147.596
2006	13.415.160	3.036.941
2007	14.955.659	3.223.698
2008	14.660.284	3.131.904
2009	16.053.055	3.376.401
2010	11.872.423	2.630.304

2011	10.865.019	2.497.667
2012	11.428.791	2.599.431
2013	12.625.513	2.821.608
2014 ^e	12.726.069	2.799.735
2015 ^p	13.346.944	2.936.328

Evolución de la Faena (cabezas) y la Producción (toneladas de res con hueso). Últimos 10 años y proyección 2014 y 2015



Fuente: Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización-MAGyP

c) Evolución del porcentaje de destino de la producción: consumo interno y exportación. Últimos 10 años y proyección 2014 y 2015

Año	Producción destinada a	
	Consumo	Exportación
2004	79%	21%
2005	75%	25%
2006	81%	19%
2007	83%	17%
2008	86%	14%
2009	80%	20%
2010	88%	12%
2011	90%	10%
2012	93%	7%
2013	93%	7%
2014 e	93%	7%
2015e	91%	9%

Fuente: Dirección Nacional de estudios y Análisis Económico del sector Pecuario-MAGyP

d) Evolución del consumo de carne por habitante por año (kilogramos). Últimos 10 años y proyección 2014 y 2015

Año	Consumo por habit. por año (kg)
2003	60,2
2004	62,9
2005	61,7
2006	63,5
2007	68,3
2008	68,1
2009	67,7
2010	57,2
2011	54,9
2012	58,5
2013	63,9
2014e	63,0
2015p	63,2

Fuente: Dirección Nacional de estudios y Análisis Económico del sector Pecuario-MAGyP

g) En cada cuadro de los ítems (a-) a (d-) se han consignado las proyecciones solicitadas para los años 2014 y 2015.

357) SOBRE ABASTECIMIENTO INTERNO DE TRIGO

Informe:

Existencias de dicho cultivo para molienda proyectadas para el presente año, precios estimados, así como medidas contingentes previstas por las autoridades competentes a fin de garantizar el total abastecimiento y continuidad de la actividad molinera.

Casos detectados de contrabando de trigo procedente de países limítrofes para el abastecimiento del mercado doméstico.

RESPUESTA:

Considerando una producción de 9.2 millones de toneladas en la última campaña (2013/14), más un stock de inicio de campaña de 0,5 millones de toneladas, se compone una oferta total de 9,7 millones de toneladas. Hasta el momento se habilitó un volumen de exportación de 1,5 millones y se estima que la molinería demandará, en el mejor de los casos, 6,3 millones de toneladas, lo que asegura la provisión de harina para el mercado local, más el total de exportación de la misma previsto por dicha industria para la presente campaña. Además, se prevé un stock de cierre de campaña de 1,4 millones y 0,5 millones adicionales que serán utilizados para la siembra de la campaña 2014/15.

En cuanto a medidas contingentes previstas, las principales son: la revisión del sistema de otorgamiento de ROEs y el acuerdo con la industria molinera para planificar en el tiempo las compras de materia prima a través de instrumentos financieros.

BLOQUE UCR

358) En un sentido más amplio y sobre la industria carnea. Pregunto:

a- Qué medidas se han tomado para evitar que se profundice la constante pérdida de Cabezas de ganado. Es de resaltar que en esta década ganada se han perdido 12 millones de cabeza.

b- Qué programas o que políticas se han implementado para evitar la destrucción de la industria frigorífica que lleva 200 frigoríficos cerrados y más de 15.000 empleados en la calle.

c- Qué medidas, se ha ejecutado para asegurar que nuestra carne vacuna, recupere mercados en el mundo.

RESPUESTA:

a) Si se analizan los datos históricos del stock, el mismo se encuentra sin grandes variaciones desde 1980, pero también es cierto que durante los últimos 10 años ha tenido lugar una fuerte competencia por la tierra por parte de la agricultura. Se estima que unas 12 MM de hectáreas fueron ganadas por la agricultura sobre la ganadería.

Esta situación produjo dos consecuencias en la actividad ganadera:

Una redistribución del stock a nivel regional, disminuyendo del 59% al 51% en la región Pampeana, trasladándose esta diferencia a regiones menos favorables a la ganadería (principalmente al NEA).

Otra consecuencia fue que, a nivel micro de cada empresa agropecuaria, las mejores tierras o lotes fueron destinados a la agricultura, dejando las de menor aptitud para la ganadería. En este contexto, el término estancamiento resulta discutible, dado que se ha mantenido el stock promedio de los últimos 30 años aún en condiciones productivas muy diferentes.

La disminución del stock ganadero tuvo su correlato con la liquidación forzada de hacienda y principalmente de vientres, ocurrida durante el período de la extrema sequía de los años 2008 y 2009, lo que llevó a un alto grado de descapitalización a muchos productores ganaderos.

Sin embargo en los últimos años, se observa una recuperación del stock, que pasó del piso de 48 MM de cabezas en marzo de 2011 a más de 51,4 MM de cabezas estimadas a marzo del 2014.

En concordancia con este suceso, si bien la faena del año 2009 fue una de las más altas de la ganadería; más de 4 MM de cabezas fueron aportadas por la liquidación forzada de animales por la sequía. Es decir que esa mayor producción fue consecuencia de la liquidación.

A partir de la normalización de las condiciones climáticas y potenciada por los precios resultantes de una menor oferta y de una mejora de la rentabilidad del productor ganadero, se entró en un ciclo virtuoso de retención de hembras, con el consecuente incremento del stock pero limitando temporalmente la faena de esos años.

Ahora bien, si se observa la faena del 2011 (10,8 MM) y se compara con la del 2013 (12,6 MM), se ha producido una recuperación en 1,8 MM de cabezas manteniéndose un estado de equilibrio respecto al stock, o incluso con un pequeño aumento.

El consumo per cápita cayó en 2011 a un mínimo histórico de 54,9 Kg./hab., para recuperarse en la actualidad. Para el 2013 se ha registrado un consumo por habitante de 64 Kg./hab. También se ha incrementado significativamente el consumo de las otras carnes: la carne aviar 39 kilos y carne porcina 10 kilos por habitante año. Se ha pasado de un consumo de todas las carnes de 102,4 kilos (2011) a 113,1 kilos por habitante (2013).

b) El MAGyP participa en el Programa Especial de Asistencia al Empleo para Trabajadores del Sector Frigorífico de la Industria de la Carne Bovina cuyo objetivo es el sostenimiento del trabajo en frigoríficos.

Este programa, creado por Presidencia de la Nación, brinda a los trabajadores de las empresas adheridas una ayuda económica mensual de carácter transitorio y no remunerativo para completar un importe equivalente al valor de doscientas (200) horas de salario convencional al mes, por un plazo no superior a seis (6) meses, siempre que no se hayan podido completar por razones ajenas al empleador y que éste abone a sus dependientes una garantía horaria no inferior a setenta (70) horas quincenales.

El análisis, la evaluación y la definición de las presentaciones que efectúen las empresas que pretendan su inclusión en el Programa están a cargo de la Unidad de Evaluación y Seguimiento del Programa, integrada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la

Secretaría de Comercio Interior. ANSES realiza el pago en forma directa e individualizada a través de su red bancaria.

c) Se está trabajando en acciones públicas y privadas para mejorar el acceso comercial y el acceso sanitario para las carnes, material genético y los subproductos bovinos.

Los mercados objetivo pueden dividirse en aquellos que ya están abiertos y se trabaja en el ingreso de productos de alta calidad, valor agregado en origen y, consecuentemente, mejores precios unitarios mediante mejoras de aranceles, ingreso en cuotas con arancel del 0%, como también, la colocación de nuevos productos.

Otros mercados se encuentran cerrados por cuestiones sanitarias tales como: Corea del Sur, México, Estados Unidos y Canadá.

A través de Cancillería, conjuntamente con el MAGyP y su organismo descentralizado, el SENASA, se trabaja en la apertura de nuevos mercados y en facilitar el ingreso de nuevos productos tales como la carne enfriada a China, los cortes de alta calidad bovina a Rusia, el acceso a la Cuota de cortes de alta calidad bovinos bajo la modalidad de engorde a corral de la Unión Europea, y también en avanzar en la colocación de productos de las otras especies aprovechando las ventajas en calidad y precios de Argentina frente a los principales competidores sin afectar la demanda local.

359) Sobre el régimen de promoción de bienes de capital:

Informe sobre las empresa que se han acogido a este régimen y a quienes se le ha denegado.

360) Informe sobre:

¿Se mantendrán las políticas agropecuarias respecto al trigo, la leche y a las carnes bovinas, que han sido un rotundo fracaso?

RESPUESTA:

Respecto de la afirmación de que las políticas agropecuarias han sido un rotundo fracaso para las tres cadenas de valor mencionadas se está trabajando en acciones de corto plazo, para atender a las problemáticas coyunturales de cada cadena y, en el mediano y largo plazo, para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2020.

BLOQUE UNIDAD POPULAR

361) Exportación de sábalo

Informe:

Siendo que, en referencia al estado de las poblaciones sujetas a explotación, los últimos resultados presentados por los equipos técnicos provinciales y nacionales sobre los monitoreos de desembarcos de la pesquería artesanal fluvial, coincidieron en la disminución de la talla media de captura y en la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) respecto a la de años anteriores, a pesar de ello se autorizó para el 2014 un cupo de exportación de dicha especie. Esto se agrava cuando las empresas que exportan sábalos no respetan el cupo, excediéndose, qué medidas se aplicarán para

profundizar el control aduanero y evitar dicho exceso de exportación. Y por otro lado que acciones se pondrán en marcha para rehabilitar las poblaciones de dicha especie y su conservación.

RESPUESTA:

VER RESPUESTA 138

362) SECTOR AGROPECUARIO

Sírvase Informar:

Considerando la declinación continua observada en la siembra de trigo en el país, materia prima básica para la mesa de los argentinos, y la alta concentración en la comercialización local, con el 35% de la producción de harina concentrada en tres firmas y más del 80% de las exportaciones en firmas multinacionales, se pregunta:

a. Cuáles son las políticas que se implementaran para recuperar el cultivo de trigo, afectado por la continua sojización, a los niveles que ubicaron históricamente a la Argentina entre los primeros cinco exportadores mundiales.

b. Qué medidas se llevarán adelante para desactivar la competencia imperfecta que se manifiesta en la comercialización local y que afecta significativamente a los pequeños y medianos productores trigueros. Cabe destacar que este modelo comercial determinó rentas diferenciales para las multinaciones exportadores desde mediados del decenio pasado, las que alcanzaron a niveles de 60 dls/ton en el 2011 y que se mantienen en valores del orden de los 20 dls/ton en el 2014.

c. Cuándo se va a reestablecer el vínculo entre las estimaciones de producción y la apertura de las exportaciones de trigo, permitiendo una comercialización más eficiente, que nos permita mantener los mercados externos y sostener el precio de los pequeños productores en cosecha. En la temporada 2013/14, la apertura de las exportaciones se está realizando en forma discreta y fuera de tiempo (dos tramos de 500 mil toneladas desde fines de enero del 2014, cuando los productores ya habían finalizado su cosecha, por lo cual se enfrentaron a no tener demanda para la misma). Además, en este contexto de incertidumbre, nuestro principal mercado que es Brasil, se está desplazando a importar trigo desde Estados Unidos.

RESPUESTA:

a) La soja no compite en superficie cultivada con el trigo. Incluso, se complementan en los sistemas productivos de doble cultivo trigo/soja de segunda.

Además de las medidas mencionadas en la pregunta 357, se prevé la implementación de las siguientes dos: Diferenciación por calidad y reintegros a la exportación diferenciales y Reintegros para productos con alto grado de procesamiento.

b) Entre los diferentes elementos igualadores de los poderes de negociación se encuentra la información de precios tomada de mercados de subasta pública, en donde dicha información se conoce abiertamente y para todos por igual, al mismo tiempo que se realizan las operaciones, como es el caso del Mercado a Término de Buenos Aires (MATba) o el ROFEX. En ese sentido, el MAGyP está trabajando en un acuerdo con la industria molinera para planificar en el tiempo las compras de

materia prima a través de instrumentos financieros, de manera que se genere competencia entre la industria y los exportadores de trigo. Además, se encuentran en análisis otras medidas para alentar la utilización de estos instrumentos por parte del resto de actores de la cadena.

Por otra parte, el fortalecimiento de eslabones más débiles a la hora de negociar también es una manera de disminuir las asimetrías hacia dentro de la cadena, razón por la cual, desde el MAGyP se están estudiando políticas en este sentido que se suman a las existentes (créditos a tasas subsidiadas para productores trigueros, tarjeta de crédito para compra de insumos a tasa cero, etc.).

363) En el marco de la inflación observada en el precio de los alimentos y considerando los programas vinculados a la agricultura familiar y las producciones regionales, con alta participación de bienes alimentarios, Informe:

- a. ¿Qué incidencia tienen esos programas en el mercado de los alimentos, luego de diez años de gobierno?
- b. ¿Cuáles son las medidas tendientes a elevar la escala de agricultura familiar y los pequeños productores regional, conformando un canal alternativo a los grandes megamercados transnacionales con los cuales se realizaron acuerdos de precios?
- c. ¿Qué integralidad tiene o tendrá la política orientada a la agricultura familiar y regional con el programa de precios cuidados?
- d. ¿No se piensa en establecer políticas que asocien la demanda de las instituciones públicas con la oferta de la agricultura familiar?

BLOQUE UNIÓN PRO

**364) SECTOR AGROPECUARIO:
INFORMES VARIOS:**

a- Por qué no se va a cumplir nuevamente con la Cuota Hilton en el periodo julio de 2013 a julio de 2014?

b- ¿Por qué el Poder Ejecutivo nacional no está otorgando ROE para exportar el excedente productivo de leche?

c- ¿Por qué solo se autorizó la exportación de la mitad de toneladas de trigo del saldo exportable? ¿Cuáles son las razones por las que se otorgan permisos por cupo en vez de liberar la exportación mientras se mantenga la situación actual del sector?

d- ¿Por qué el Poder Ejecutivo nacional fijó un precio de corte tan bajo para el biodiesel nacional?

e- El área de siembra de trigo ha ido cayendo notablemente durante los últimos años llegando a valores semejantes a los del siglo XIX. Como lo adelantáramos con

nuestro voto negativo a la Declaración de Validez del Decreto 516/13 el fideicomiso de devolución de derechos de exportación ha sido un rotundo fracaso en el objetivo de recuperar la confianza de los productores para expandir el área de Trigo como ocurre en Brasil, Uruguay y Paraguay. Desde un punto estrictamente financiero las exportaciones de Trigo en diciembre, enero y febrero generarían un ingreso de divisas que hubiera evitado la angustia y la profundización de la devaluación de los últimos meses. Siendo éste el momento en que se definen los planes de siembra de Trigo, ¿está previsto por el PEN tomar alguna medida en este sentido como liberar las exportaciones de ese cereal o eliminar las retenciones que gravan su exportación?

f-Desde 2007 a la fecha se ha venido incumpliendo la exportación del cupo total de la Cuota Hilton para la exportación de carnes a Europa por un monto acumulado de 632 millones de dólares correspondientes a 46.300 toneladas no exportadas. Para este ciclo que finaliza en Junio las estimaciones son de un incumplimiento de 8.600 toneladas por un valor de 134 millones de dólares ¿Sigue el PEN con el plan de prohibir exportaciones y no otorgar los cupos de la Cuota Hilton que tan importante resulta para mantener la ganadería argentina y para generar el ingreso de divisas?

g-Lo mismo que sucede con Trigo y Carne la lechería no avanza en su producción como en el resto de los países de la región. Hoy estamos ordeñando los mismos litros de leche que hace 15 años con 6.000 tambos menos. Esta situación se revertiría permitiendo la exportación de leche en polvo que hoy tiene un valor importante en los mercados internacionales permitiendo la recuperación de la actividad y de los pequeños y medianos tamberos sin afectar los precios internos. ¿Tiene el gobierno prevista alguna medida en este sentido y piensa mantener las restricciones que están sacando a los pequeños productores de la actividad?

h-Detalle las medidas económicas que va a llevar adelante el gobierno nacional para que la provincia de La Pampa recupere el millón y medio de cabezas de ganado que perdió en el año 2009.

i-En el sudeste de La Pampa, por la calidad de la tierra, solo es posible el cultivo del trigo. Así, este cereal es la fuente principal y casi única para el desarrollo de esta región. El rinde promedio histórico de la zona no supera los 1250 kg ¿Es justo que se sostenga lo mismo niveles de retenciones que las zonas de excelencia productiva nacional?

j-Informe qué medidas va a tomar el gobierno nacional para eliminar las retenciones del 32% al girasol en la provincia de La Pampa.

k-Se pide que informe sobre cuáles son los ejes de la actual política agrícola-ganadera del PEN, en particular, aquellos orientados a apoyar y desarrollar las actividades, emprendimientos e incentivo de la inversión y producción del sector pequeño y mediano.

l-En los últimos años el stock ganadero fue decreciendo en la Argentina ¿El gobierno tiene un plan para contrarrestar esta situación y que tengamos que acudir a la importación?

RESPUESTA:

a) Desde su creación, el Mercado Común Europeo desarrolló una Política Agrícola Común (PAC), que procura la defensa de los productores locales y se traduce en subsidios a la exportación o impuestos a la importación. En 1979, dentro del marco de la Ronda Tokio del GATT, Argentina, Australia, Estados Unidos y Uruguay expresaron su oposición al proteccionismo europeo en el marco del diseño de la arquitectura de una organización de comercio internacional. Es así que, en lo referido a la comercialización de carne, la negociación resultó en un acuerdo por el cual la entonces Comunidad Económica Europea se comprometía a compensar con la asignación de una cuota global a cada una de las naciones mencionadas, en forma bilateral, basándose en una descripción país por país del producto a exportar.

La medida determinada por la Comunidad se hizo efectiva hacia 1980 y Argentina fue así beneficiada con una cuota arancelaria de importación (vista desde el continente europeo) que comúnmente se conoce como cuota HILTON.

Logrado el propósito de obtener una cuota bilateral, es decir asignada al país, se convino con la Comunidad Europea su asignación a cargo de las naciones exportadoras, lo cual en la práctica ello supone que son las naciones exportadoras las que establecerán en qué términos y bajo qué condiciones harán uso del beneficio concedido. Por caso, Australia no ha exportado ni una tonelada de su cuota de búfalos en los últimos ciclos comerciales, y eso no significó la cancelación del beneficio por parte de la Unión Europea. E incluso Brasil ha cumplimentado sólo el 7% de su cuota parte para el ciclo 2009-2010.

Es así que no existe ninguna sanción jurídica y/o económica en el reglamento 810/2008 que actualmente regula esta cuota arancelaria desde el país de destino (Unión Europea). Y, de hecho, no puede existir sanción alguna toda vez que la naturaleza jurídica de una concesión internacional de carácter bilateral no la contempla.

De lo anterior se desprende que es la República Argentina la que puede usar el beneficio de exportar a un arancel preferencial o no hacerlo. Pero está claro que no puede sufrir una sanción económica por no hacer uso de la preferencia otorgada.

Por todo ello, se impone mencionar que el término “incumplimiento” no se corresponde con la naturaleza jurídica de la discusión de una preferencia arancelaria. Se cumplen/incumplen los tratados o acuerdos internacionales entre las partes y los firmantes, no así una preferencia o un beneficio comercial que viene a compensar un desequilibrio en la competitividad mundial. La historia económica internacional ha demostrado –y lo sigue haciendo- que es el poder de “lobby” y la estrategia de política exterior de un país la que puede incrementar o reducir una cuota arancelaria. De esta forma, Argentina ha conseguido un incremento de su cuota parte de 2.000 toneladas de carne vacuna y 200 toneladas de carne de búfalo que beneficiará directamente a las economías regionales del noreste argentino. Recordamos que el cupo para el presente ciclo 13/14I es de 30.000 toneladas y no 28.000.

b) El gobierno Nacional, en su potestad de regular el comercio exterior, pone especial énfasis en los productos con fuerte incidencia en la mesa de los argentinos, como es el caso de la leche. Ante estimaciones públicas y privadas de que el nivel de producción lácteo va a ser similar o levemente superior al del 2013 es que se decidió, conjuntamente con los principales actores del sector productivo lácteo, un ritmo de otorgamiento de ROEs similar al del año pasado. Tal es así que a finalizar

el primer trimestre se han autorizado exportaciones de leche en polvo (principal producto exportable) por un 12% más que igual periodo del año pasado (50.803 tn en 2014 vs. 45.396 tn en 2013).

c) El gobierno Nacional, en su potestad de regular el comercio exterior, pone especial énfasis en los productos con fuerte incidencia en la mesa de los argentinos, como es el caso del trigo. El saldo exportable se define como el excedente entre la cosecha, las necesidades de consumo interno y un stock de seguridad y reserva de semillas. La autorización de embarque del saldo exportable se va dando de forma escalonada a medida que avanza la campaña y los diferentes datos estimados se van ajustando.

En el caso de la campaña actual, el saldo exportable fue definido inicialmente en 1,5 millones de toneladas y al momento se han autorizado a embarcar dos cupos por 500.000 toneladas (1 millón en total), que aún no han sido cumplimentadas por los exportadores (se embarcaron 800.000 de Trigo 13/14 al 26/03/2014).

d) El Estado Nacional viene apoyando a la industria del biodiesel desde su nacimiento y más específicamente desde el año 2006, donde legisla la Ley 26093/06: Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles, sobre la que se enmarca la promoción y control del uso sustentable de los biocombustibles. La misma tiene una vigencia de 15 años, prorrogable por 15 más; mostrando así que lo considera un sector clave tanto para el desarrollo territorial como proveedor de la matriz energética.

El cálculo de los precios del Biodiesel está basado en los costos de producción de las empresas involucradas y según la estratificación propuesta y aceptada por la cadena (Pequeñas, Medianas, Grande No Integrada y Grande).

El precio es determinado por la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo (UEIM), formada por la Secretaría de Energía, Ministerio de Industria y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A la fecha ya se han publicado los valores de referencia para enero y febrero del presente año y prontamente estarán publicados los de marzo.

e) El saldo exportable se define como el excedente entre la cosecha, las necesidades de consumo interno y un stock de seguridad y reserva de semillas. La autorización de embarque del saldo exportable se va dando de forma escalonada a medida que avanza la campaña y los diferentes datos estimados se van ajustando.

En el caso de la campaña actual, el saldo exportable fue definido inicialmente en 1,5 millones de toneladas y al momento se han autorizado a embarcar dos cupos por 500.000 toneladas (1 millón en total), que aún no han sido cumplimentadas por los exportadores (se embarcaron 800.000 de Trigo 13/14 al 26/03/2014).

Todo el trigo que esté por fuera de la necesidad de consumo interno será incentivado a exportarse por el Estado argentino, toda vez que no tiene ninguna intención ni necesidad de estoquearlo.

f) Desde su creación, el Mercado Común Europeo desarrolló una Política Agrícola Común (PAC), que procura la defensa de los productores locales y se traduce en subsidios a la exportación o impuestos a la importación. En 1979, dentro del marco de la Ronda Tokio del GATT, Argentina, Australia, Estados Unidos y Uruguay expresaron su oposición al proteccionismo europeo en el marco del diseño de la arquitectura de una organización de comercio internacional. Es así que, en lo

referido a la comercialización de carne, la negociación resultó en un acuerdo por el cual la entonces Comunidad Económica Europea se comprometía a compensar con la asignación de una cuota global a cada una de las naciones mencionadas, en forma bilateral, basándose en una descripción país por país del producto a exportar.

La medida determinada por la Comunidad se hizo efectiva hacia 1980 y Argentina fue así beneficiada con una cuota arancelaria de importación (vista desde el continente europeo) que comúnmente se conoce como cuota HILTON.

Logrado el propósito de obtener una cuota bilateral, es decir asignada al país, se convino con la Comunidad Europea su asignación a cargo de las naciones exportadoras, lo cual en la práctica ello supone que son las naciones exportadoras las que establecerán en qué términos y bajo qué condiciones harán uso del beneficio concedido. Por caso, Australia no ha exportado ni una tonelada de su cuota de búfalos en los últimos ciclos comerciales, y eso no significó la cancelación del beneficio por parte de la Unión Europea. E incluso Brasil ha cumplimentado sólo el 7% de su cuota parte para el ciclo 2009-2010.

Es así que no existe ninguna sanción jurídica y/o económica en el reglamento 810/2008 que actualmente regula esta cuota arancelaria desde el país de destino (Unión Europea). Y, de hecho, no puede existir sanción alguna toda vez que la naturaleza jurídica de una concesión internacional de carácter bilateral no la contempla.

De lo anterior se desprende que es la República Argentina la que puede usar el beneficio de exportar a un arancel preferencial o no hacerlo. Pero está claro que no puede sufrir una sanción económica por no hacer uso de la preferencia otorgada.

Por todo ello, se impone mencionar que el término “incumplimiento” no se corresponde con la naturaleza jurídica de la discusión de una preferencia arancelaria. Se cumplen/incumplen los tratados o acuerdos internacionales entre las partes y los firmantes, no así una preferencia o un beneficio comercial que viene a compensar un desequilibrio en la competitividad mundial. La historia económica internacional ha demostrado –y lo sigue haciendo- que es el poder de “lobby” y la estrategia de política exterior de un país la que puede incrementar o reducir una cuota arancelaria. De esta forma, Argentina ha conseguido un incremento de su cuota parte de 2.000 toneladas de carne vacuna y 200 toneladas de carne de búfalo que beneficiará directamente a las economías regionales del noreste argentino. Recordamos que el cupo para el presente ciclo 13/14I es de 30.000 toneladas y no 28.000.

g) El gobierno Nacional, en su potestad de regular el comercio exterior, pone especial énfasis en los productos con fuerte incidencia en la mesa de los argentinos, como es el caso de la leche. Ante estimaciones públicas y privadas de que el nivel de producción lácteo va a ser similar o levemente superior al del 2013 es que se decidió, conjuntamente con los principales actores del sector productivo lácteo, un ritmo de otorgamiento de ROEs similar al del año pasado. Tal es así que a finalizar el primer trimestre se han autorizado exportaciones de leche en polvo (principal producto exportable) por un 12% más que igual periodo del año pasado.

h) El alto desarrollo y crecimiento de la agricultura, junto con el aumento de negocios agropecuarios cuyos capitales provenían de sectores extra-campo, incrementó la modalidad de arrendamiento bajo sistemas de agricultura continua, lo que desplazó

a la ganadería hacia zonas marginales dentro de la región agrícola y trasladó parte de los rodeos hacia la zona oeste de la provincia.

A su vez, debido a movimientos de hacienda proveniente de otras provincias, se aumentó la carga animal más allá de sus posibilidades agroecológicas, dejando al sistema en una situación de alta fragilidad ante la posibilidad de estrés hídrico, como lo que efectivamente sucedió en el período 2008/2009. Esto trajo como consecuencia una alta mortandad, que afectó a los rodeos cayendo de 3,8 millones de cabezas a solo 2,5 millones de cabezas (2008/2011). Esta situación crítica podría haberse morigerado si hubiese existido una carga sustentable.

Existencias bovinas por categoría (en cabezas) en la provincia de La Pampa, 2008/13

	Vacas	Vaquillonas	Novillos	Novillitos	Terneros	Terneritas
	Toros Bueyes		Total Bovinos			
2008	1.404.150	427.171	418.575	600.916	453.062	
	402.100	74.631	504	3.781.109		
2009	1.226.865	355.316	375.765	491.188	397.099	
	349.310	64.814	173	3.260.530		
2010	898.527	315.117	300.978	436.295	283.730	
	261.269	49.792	170	2.545.878		
2011	920.968	331.872	344.516	299.553	285.236	
	269.515	48.992	99	2.500.751		
2012	1.021.727	345.478	292.918	267.286	314.934	
	309.405	48.599	246	2.600.593		
2013	1.137.647	354.828	275.940	288.363	360.627	
	344.113	52.412	326	2.814.256		

Evolución de las existencias bovinas: vacas y total (en cabezas) en la provincia de La Pampa, 2008/13

Fuente: SENASA

Los datos del SENASA muestran una recuperación de las existencias bovinas desde el año 2011 (el de mayor caída) hasta el 2013 del 13% y, sobre todo, se observa un importante crecimiento de la cantidad de vacas del 24% con mejora de la tasa de destete del 60% (2011) al 62% (2013), un punto porcentual por encima del valor correspondiente al año 2008.

Dentro de las medidas, continúan vigentes los Convenios con el Banco Provincia de La Pampa mediante los cuales se han destinado fondos para atender líneas de créditos a tasa subsidiada fija en pesos por el MAGyP- Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

k) Además de la posibilidad de acceder a líneas de créditos con tasas fijas en pesos mediante Convenios, el citado Plan prevé la aprobación de proyectos específicos presentados por los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, Asociaciones,

Cooperativas, Organizaciones o Entidades Privadas del sector de ganados y carnes. Estos Proyectos Específicos son financiados mediante Aportes No Reintegrables (ANR) y deberán encuadrarse dentro de los lineamientos del Plan, destinados a aumentar la productividad y eficiencia de las actividades de ganados y carnes.

Por otro lado, no debe dejarse de lado las acciones del INTA que, a través de la transferencia de tecnología, facilita la adopción de prácticas de manejo sustentable del rodeo. Otro factor fundamental es el fortalecimiento del SENASA como organismo responsable del mantenimiento de status higiénico- sanitario del país.

A su vez, desde el MAGyP se trabaja en el diseño e implementación de acciones tendientes a mejorar los sistemas de control inteligente comercial brindando al sector una mayor celeridad, economía, eficacia y transparencia a las transacciones entre los distintos operadores de la cadena de ganados y carnes, permitiendo al pequeño y mediano productor mejorar sus condiciones de venta y cobro de sus productos.

Otro elemento a tener en cuenta es la vigencia de más de veinte años del Programa de Cambio Rural cuyas actividades permiten:

Asistir al productor en la organización y gestión de su empresa, la producción, la transformación y la comercialización, con la finalidad de mejorar sus ingresos y facilitar su integración a la cadena agroalimentaria.

Capacitar a los actores sociales responsables de impulsar los cambios necesarios en las PyMES agropecuarias.

Promover la integración de las acciones de los sectores público y privado, facilitando el acceso a mercados y a las vinculaciones comerciales necesarias para lograr el fortalecimiento del sector.

Fortalecer la articulación público-privada para vincular las demandas de los productores con los sectores de oferta tecnológica.

Promover y participar en acciones de desarrollo local y regional, contribuyendo a crear las condiciones que faciliten el financiamiento del desarrollo rural y agroindustrial.

l) Las medidas que se definieron como política ganadera son la de promover el aumento de la productividad del ganado bovino (más terneros con las mismas vacas, más eficiencia de los rodeos), no necesariamente el aumento del stock.

A modo de ejemplo, en el año 2007 con un stock de 58,7 MM de cabezas y 23,7 MM de Vacas y un destete del 65%, se ofertaron 15 MM de terneros y terneras para engordar.

Para marzo de 2014, con un stock de 51,3 MM de cabezas y de 22,1 MM de vacas, y calculando un destete similar, podría esperarse una oferta de 13,9 MM de terneros y terneras.

Con ese mismo stock (2014) y tan sólo con un incremento del 5% en la tasa de destete (pasar de 65% a 70%) se podrían obtener 15,5 MM de Terneros y Terneras; o sea 500 mil más que los logrados en el 2007 cuando había un stock mucho mayor. Mediante el aumento de la productividad se promueve una mayor oferta de carne por animal para abastecer adecuadamente la demanda local a precios adecuados y además generar carne para exportación.

Debe tenerse en cuenta que los resultados son esperados en el mediano plazo en función del ciclo ganadero.

Con respecto a la necesidad de importación planteada, resulta poco viable esta alternativa contemplando que se observa una cierta estabilidad en el consumo de carne vacuna por habitante en 63 kilos, en estos momentos sigue siendo un mercado autoabastecido.

Los objetivos del MAGyP se concentran en generar los incentivos para poder mejorar la productividad del rodeo mediante mejoras en la tasa de destete y sobre todo en el aumento del peso medio de faena que en estos momentos podría definirse como una variable crítica. Hay una baja oferta de hacienda pesada de exportación que afecta esta actividad y el acortamiento del ciclo productivo tendiente a incrementar la rotación del negocio, hace que se vuelque al mercado animal liviano, muchas veces por debajo de los niveles permitidos de 165 kilos la res.

De acuerdo a las Metas del Plan Agroalimentario y Agroindustrial 2020, desarrollado en el ámbito del MAGyP, el equilibrio de la balanza cárnica nacional sería de: 56 kilos de carne vacuna, 42 kilos de carne aviar y 13 kilos porcina a ese año proyectado

En la actualidad estos guarismos son: 64 kilos de carne bovina, 39 kilos de carne aviar y 10 kilos de carne porcina.

INTERBLOQUE FAP

365) En relación a la resolución 4762 y 1780 del Banco Nación, emitidas el 18 de diciembre de 2013.

Informe:

En relación a la resolución 4762 y 1780 del Banco Nación, emitidas el 18 de diciembre de 2013, mediante las cuales se suspenden las líneas de crédito hasta el 31 de marzo de 2014, para financiamiento de inversiones y capital de trabajo exclusivamente a los productores de soja, a los efectos de desfinanciarlos y que se vean obligados a liquidar la soja que tenían en existencia.

Teniendo en cuenta que con esta decisión del Gobierno Nacional, se perjudicó en mayor medida a los pequeños productores, que se encontraban sin existencia de soja, sin financiamiento para compra de insumos y pago de servicios agrícolas, quienes se vieron obligados a tener que tomar créditos privados en dólares con una tasa de devaluación que rondaba el 45% anual. Más perjudicados aún, el impacto mayor lo han recibido los pequeños productores que quisieron renovar los préstamos actuales y se les negó hacerlo.

Se solicita se informe:

- a- Siendo este un período de crisis económica, ¿por qué se ha tomado esa decisión?

b- ¿No se ha considerado que una manera de reactivar la economía, sería con el financiamiento del Banco de la Nación Argentina, para inversiones y capital de trabajo?

366) En relación al Fideicomiso creado a través del Decreto 516/2013.

Informe:

La Presidenta de la Nación anunció la creación de un Fideicomiso a los efectos de crear medidas necesarias tendientes a evitar la reducción de la producción de trigo y su rentabilidad, tanto de la siembra como de la producción de dicho cultivo.

En la actualidad se aplican derechos de exportación a la producción triguera equivalentes al 23% para el trigo y al 13% para la harina.

La superficie sembrada con trigo se redujo desde la campaña 2002/03 en 2,8 millones de hectáreas, como consecuencia de su menor rentabilidad relativa con respecto a otras producciones agropecuarias. La producción de trigo ha sido récord en el año 2007/08 con 6 millones de hectáreas sembradas y con 16,4 millones de toneladas producidas, en tanto en el período 2011/12 se redujo a 4,6 millones de hectáreas sembradas con 14,5 millones de toneladas producidas, siendo de 9,2 millones lo producido en la última campaña agrícola.

En el Artículo 1° del Decreto 516/2013 establece lo siguiente: “Con la finalidad de fomentar el crecimiento de la producción de trigo y su rentabilidad, dispónese la constitución de un fideicomiso que tendrá por objeto la transferencia a los productores de los recursos obtenidos por el Estado Nacional a través del producido de los derechos de exportación de trigo y sus derivados”.

A la fecha se han liberado sólo 500.000 toneladas de trigo pan para exportar, de un total de 9,2 millones de toneladas producidas en la campaña agrícola 2013/2014.

En función a lo que establece el párrafo precedente, se han liberado sólo el 5,5% de lo producido. Por lo tanto, y en función a lo que establece el decreto mencionado anteriormente, sólo se devolverá a los productores un 1,15% de derechos de exportación. Muy lejos del 23% correspondiente a la tasa de derecho de exportación de trigo.

Se solicita se informe:

a- ¿Consideran que con esta devolución, se va a incentivar a la siembra de trigo para la campaña agrícola 2014/2015.

b -¿Están pensando en realizar una nueva apertura de exportación a los efectos de incentivar la siembra de trigo? - ¿Respecto de las promesas de devoluciones, la disposición 1/2014 de la UCESCI, estableció los procedimientos de información, cuándo estarían acreditando el reintegro a los productores?

RESPUESTA

a) La devolución de los derechos de exportación recaudados por trigo, productos y subproductos, a los productores, según su producción declarada, es un claro incentivo a la siembra de trigo, ya que lo hace relativamente más rentable con respecto a otros cultivos u actividades (que es la ecuación que realiza el productor antes de la siembra).

Sumado a esto, el productor sabe que el mismo mecanismo estará activo para la campaña siguiente, la 14/15 y el beneficio puede ser prorrogable hasta 30 años, según se establece en su decreto de creación.

b) El gobierno Nacional, en su potestad de regular el comercio exterior, pone especial énfasis en los productos con fuerte incidencia en la mesa de los argentinos, como es el caso del trigo. El saldo exportable se define como el excedente entre la cosecha, las necesidades de consumo interno y un stock de seguridad y reserva de semillas. La autorización de embarque del saldo exportable se va dando de forma escalonada a medida que avanza la campaña y los diferentes datos estimados se van ajustando.

En el caso de la campaña actual, el saldo exportable fue definido inicialmente en 1,5 millones de toneladas y al momento se han autorizado a embarcar dos cupos por 500.000 toneladas (1 millón en total), que aún no han sido cumplimentadas por los exportadores (se embarcaron 800.000 de Trigo 13/14 al 26/03/2014).

Todo el trigo que esté por fuera de la necesidad de consumo interno será incentivado a exportarse por el Estado argentino, toda vez que no tiene ninguna intención ni necesidad de estoquearlo.

Para ser beneficiario del fideicomiso los productores de Trigo debían completar una declaración jurada de producción y stock de trigo al 31 de enero ante la UCESCI cuyo plazo fue prorrogado hasta el 23 de febrero del presente. La misma fue realizada por más de 10.000 productores.

Luego de un primer análisis nos encontramos en una etapa de rectificación de la información por parte de los beneficiarios para intentar subsanar diferentes problemas con los datos informados. Una vez rectificado esto se procederá al cálculo del beneficio para cada productor proporcional a su producción declarada.

367) Acerca de la 8ª Jornada Regional sobre Manejo de Pastizales Naturales

Informe:

Se mencionó que en los últimos cuatro años el derrumbe del stock ganadero ha sido estrepitoso, -10.000.000-. Asimismo existe una disminución y caída de la faena, del consumo interno, de las exportaciones, cierre de establecimientos ganaderos y frigoríficos:

¿Qué política se implementará o se proyecta para contrarrestar los resultados actuales en la materia?

RESPUESTA:

Respecto a las políticas a implementar, es intención continuar ejecutando el mencionado Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Plan), cuyo objetivo principal es incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo. (Resolución N° 24/10)

El citado Plan prevé la aprobación de proyectos específicos presentados por los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones o Entidades Privadas del sector de ganados y carnes. Estos Proyectos Específicos estarán financiados mediante Aportes No Reintegrables (ANR) y deberán encuadrarse dentro de los lineamientos del Plan, destinados a aumentar la productividad y eficiencia de las actividades de ganados y carnes.

En este sentido, se aprobaron proyectos que dieron lugar a la firma de 204 convenios por un monto de \$ 561.329.891-.

Asimismo, continúan vigentes los Convenios con el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de La Pampa y Banco de la Provincia de Bs. As, mediante los cuales y desde la creación del Plan, se ha destinado la suma de \$ 2.087.250.427 para atender a 7.059 beneficiarios con créditos a tasa subsidiada por el MAGyP-Plan Federal, fija y en pesos, lo que generó una erogación de \$ 204.719.456 acumulado.

Continuando con las acciones públicas y privadas, debe destacarse el trabajo que se realiza en el MAGyP desde el año 2010 de planificación estratégica por cadena y entre ellas las pecuarias, llegando a la etapa de la formulación de las acciones estratégicas.

368) RESOLUCION GENERAL 2300/20017

INFORME:

Sobre la Resolución General 2300/20017, que establece -entre otras cosas- una alícuota de retención del 8% sobre el precio de venta de granos no destinados a la siembra (excepto arroz en cuyo caso la alícuota asciende 18%) y legumbres secas para los productores inscriptos en el Registro de Operadores de Granos.

El Título III de la resolución reglamenta un régimen especial sistemático de reintegro de estas retenciones solamente para los productores incluidos en el RFOG. En este título y según lo establece el Art. 54 de la Resolución General 2300/2007, el reintegro es del 87,5% para cereales (excepto arroz) y legumbres y del 50% en el caso del arroz.

En este sentido, el Art. 58 de la Resolución General 2300/2007 establece que el reintegro se efectuará hasta el último día hábil administrativo, inclusive, del mes calendario inmediato siguiente al de presentación de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al período fiscal en el cual se practicaron las retenciones.

Los productores están reclamando la inmediata acreditación de los montos correspondientes, dado que el atraso por parte de la Administración Federal de Ingreso Públicos, es alrededor de 18 meses.

Es por ello que la mora de la AFIP en acreditar las devoluciones del IVA generan un desequilibrio financiero y económico al productor, puesto que la cantidad de tiempo en que se está incurriendo para realizar la devolución es tan larga que el productor no puede contar con ese dinero para su giro operativo, generando un verdadero daño financiero que deteriora al sistema productivo.

a- ¿Cuál es el monto que la AFIP adeuda a los productores?

b -¿Puede hacer una estratificación de deudas en función al tamaño de productores?

c -¿Cómo será el plan de regularización de esos reintegros?

369) CUENCA CAÑERA SANTAFESINA

Informe:

Informe los motivos por los cuales no se ha resuelto, en la órbita del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, (PROSAP), el trámite que tiene iniciado la Provincia de Santa Fe respecto a la financiación de la ejecución del proyecto de riego de la cuenca cañera santafesina (EXP-S01:0221220/2011).

RESPUESTA:

El Expediente mencionado se encuentra actualmente en trámite administrativo usual, estando en curso las evaluaciones técnicas y administrativas habituales para este tipo de proyectos.

EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI

370) CONSUMO DE GAS RESIDENCIAL

Informe:

¿Cuáles son los valores, para el entrecruzamiento de categoría tarifaria y distribuidora, de la cantidad de usuarios, gas consumido y tarifa con y sin subsidio?

371) CONSUMO DE ELECTRICIDAD RESIDENCIAL

Informe:

¿Cuáles son los valores, para el entrecruzamiento de categoría tarifaria y distribuidora, de la cantidad de usuarios, electricidad consumida y tarifa con y sin subsidio?

RESPUESTA:

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

372) SERVICIOS, TELEFONÍA MÓVIL, COMUNICACIONES

Informe:

En virtud del artículo 1° de la Resolución N° 26 de 2013 de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que establece que “la unidad de medida de tasación de las llamadas originadas por usuarios de servicios de comunicaciones móviles será el segundo, medido a partir de los primeros TREINTA (30) segundos de establecida la comunicación, conforme lo dispone la Resolución N° 45 de fecha 31 de mayo de 2012”, permitiendo a las empresas de telefonía móvil que facturen los primeros treinta segundos en bloque, sírvase informar:

a- Cuál es la razón por la que la norma bajo análisis no dispone que la unidad de medida de tasación sea el segundo y que se fraccione cada llamada desde el primer momento en que se establezca.

b- Cuál es el motivo por el cual se habilita a las empresas prestadoras de telefonía móvil a facturar en bloque los primeros treinta segundos de cada llamada cobrando a los usuarios la prestación de un servicio del que efectivamente no hacen uso.

c- Sí tiene conocimiento de que las compañías de telefonía móvil a partir de la vigencia de esta Resolución N° 26/13, en concepto de los primeros treinta segundos de cada llamada, cobrados en bloque, han implementado un precio por “establecimiento de llamada”, con valor de aproximadamente pesos uno (\$1).

d- Cuáles son las medidas previstas y/o ejecutados para controlar los aumentos de las tarifas por llamada producidos a partir de la vigencia de la Resolución 26/13 mediante el cobro en bloque de los primeros treinta segundos de establecida la comunicación.

RESPUESTA:

a- y b- De acuerdo a lo establecido por la Resolución SC N° 26, la unidad de tasación de las llamadas originadas por usuarios de servicios de comunicaciones móviles **es el segundo**. Asimismo, por cuestiones de prudencia, y tomando como referencia un análisis de los mecanismos utilizados internacionalmente en torno a la unidad de tasación de las llamadas, como por ejemplo la Comunidad Europea, Australia y Brasil, es que se estableció el tiempo inicial de tasación de 30 segundos.

c- El “Costo de Establecimiento de Llamada” representa el valor del bloque de los primeros 30 segundos de cada llamada y varía según el plan que tenga contratado el usuario (valor del segundo en cada plan), pero **no es un cargo adicional a los primeros 30 segundos**. Previo al dictado de la Resolución N° 26/13, lo que ahora se denomina “Costo de Establecimiento de Llamada”, también se cobraba, aunque sin esa denominación, y el costo que pagaba el usuario era el de un minuto.

d- El artículo 4º de la Resolución 26/2013 establece la obligación de comunicar a la Autoridad de Aplicación en forma previa a su entrada en vigencia, con una antelación no menor a SESENTA (60) días corridos, los precios establecidos por los operadores dentro de cada una de las diferentes modalidades de contratación y las condiciones comerciales de todos los planes.

Complementariamente, la Resolución CNC N° 493/2014 establece que los del Servicio de Telefonía Local (STL); del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional (STLDN); Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional (STLDI); del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE); del Servicio de Telefonía Móvil (STM); del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC); del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y del Servicio de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA), mensualmente y dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, deberán ingresar la información vinculada con los planes, precios, condiciones comerciales y promociones de los servicios que prestan, a través de la Plataforma de Servicios WEB, de acuerdo a los parámetros y contenidos fijados en la misma.

La Comisión Nacional de Comunicaciones audita la correcta facturación y tasación de los servicios de comunicaciones en forma regular y habitual. Ver página web de CNC: www.cnc.gov.ar

373) OBRAS VIALES Y RED VIAL NACIONAL

Con relación a obras viales y sistema de peaje de la red vial nacional, informe lo siguiente:

a- Cuantas veces se han dispuesto aumentos sobre las tarifas de los peajes en los últimos doce meses.

b- Cuáles son las razones que han motivado los aumentos tarifarios dispuestos.

c- Indique la proporción que constituyen los ingresos correspondientes a peajes sobre el monto total del fideicomiso creado para la red vial nacional.

d- Indique que proporción y valor absoluto de fondos se destinaron a obras efectivas sobre la totalidad de los fondos del fideicomiso creado por decreto 976/01. Precise también el destino de los fondos restantes.

e- Indique a cuanto ascendieron las sumas de dinero que se descontaron del Fondo del Fideicomiso para otorgarlos con finalidad de subsidios al Régimen de fomento y profesionalización del transporte de cargas (REFOP - Camioneros), que se comenzó a pagar en el mes de Julio de 2003, fue derogado en el mes de enero de 2012 por medio del decreto 494/12, y quedó definitivamente sin efecto, a partir del 1 de mayo de 2012.

f- Que incidencia se espera tendrán los aumentos tarifarios dispuestos para el peaje en la constitución total del fondo del fideicomiso, precisándolo mediante un porcentaje estimativo.

g- Que obras de mantenimiento, ampliación y construcción se están desarrollando en la actualidad.

h- Indique a cuanto ascendieron durante los años 2011, 2012 y 2013, los fondos suministrados a Vialidad Nacional con afectación específica a obras, por parte del Fondo del Fideicomiso creado por el decreto 976/01.

i- Indique si ha verificado la existencia y condiciones de transitabilidad en todos los caminos alternativos a las cabinas de peaje que deben existir en función a la garantía constitucional en tal sentido.

RESPUESTA:

a- Contemplando el período comprendido entre los meses de abril de 2013 y marzo de 2014, se dispusieron UNA (1) variación de la tarifa al público para la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2013 (Resolución AG DNV Nro. 826 del 26/04/2013) y UNA (1) variación de la tarifa para el año 2014 (Resolución AG DNV N° 161 del 27/01/2014). Así como UNA (1) variación de la tarifa al público para los Corredores Viales Nacionales durante el año 2013 (Resolución AG DNV N° 825 del 26/04/2013 y UNA (1) variación de tarifa para el año 2014 (Resolución AG DNV N° 6 del 10/1/2014).

b- 1) Corredores Viales Nacionales (Decreto N° 543/2010) y Corredor “Autovía Luján – Carlos Casares” (Decreto N° 866/2008)

En el caso de los Corredores Viales Nacionales cuyos contratos de Concesión han sido ratificados por el Decreto N° 543 de fecha 21 de abril de 2010 y del Corredor “Autovía Luján – Carlos Casares”, otorgado por el Decreto N° 866/2008, la normativa vigente dispone, como facultad discrecional de la

Autoridad de Aplicación, que ésta podría decidir variaciones en el Cuadro Tarifario y analizar la incidencia de tales variaciones en oportunidad de la revisión anual del Contrato.

En virtud de ello, mediante la Resolución N° 6 del 10 de enero de 2014 del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD se han aprobado los nuevos cuadros tarifarios de tales Corredores Viales Nacionales.

En vistas de asegurar que la eventual rentabilidad no exceda una relación razonable entre los egresos y las inversiones efectivamente realizados por el Concesionario y la utilidad neta obtenida por la concesión, de acuerdo lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 23.696, modificatoria de la Ley N° 17.520, se ha tomado como *parámetro de referencia limitante* de dicho aumento, la variación interanual registrada por el Índice de Variación de Referencia para el rubro repavimentación del Decreto N° 1295 del 19 de julio de 2002, que resulta aplicable a las Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo (OMSA), de dichos contratos.

2) Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1.167/94) y Corredor Vial N° 18 (Dec. 2039/90).

Los Contratos de Concesión de los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires aprobados por el Decreto N° 1.167/94 han sido objeto de un proceso de renegociación que derivó en el dictado de los Decretos N° 296 de fecha 15 de marzo de 2006; N° 298 de fecha 15 de marzo de 2006 y N° 42 de fecha 25 de enero de 2007, por medio del cual se ratificaron los Acuerdos de Negociación Contractual suscriptos por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS y las empresas Concesionarias AUTOPISTAS DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE SOCIEDAD ANÓNIMA Y AEC SOCIEDAD ANÓNIMA, respectivamente.

El Corredor Vial N° 18, otorgado en concesión por el Decreto N° 2039, del 26 de septiembre de 1990, también ha sido objeto de renegociación, la cual derivó en el dictado del Decreto N° 1870, de fecha 12 de diciembre de 2006.

En tales Acuerdos se establece que las variaciones de precios que eventualmente pudieran producirse en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones de la concesión, serán consideradas a la luz de su incidencia dentro del PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA CONCESION (PEF) y en la Tasa Interna de Retorno del CONTRATO.

Los últimos aumentos tarifarios para los Accesos Norte Oeste y Riccheri a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (Contratos) y para el Corredor Vial N° 18 dispuestos por las Resoluciones N° 4 y N° 5, respectivamente, ambas de fecha 10 de enero de 2014 del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se encuentran motivados en los cálculos de dicha incidencia, habiéndose efectuado una aplicación *parcial* de los mismos, procurado asegurar que la eventual rentabilidad no exceda una relación razonable entre los egresos y las inversiones efectivamente realizados por el Concesionario y la utilidad neta obtenida por la concesión, de acuerdo lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 23.696, modificatoria de la Ley N° 17.520.

A tal efecto, al igual que para el resto de los Corredores Viales Nacionales, se ha tomado como *parámetro de referencia limitante* de dicho aumento, la variación interanual registrada por el Índice de Variación de Referencia para el rubro repavimentación del Decreto N° 1295 del 19 de julio de 2002.

En todos los casos de aumentos tarifarios referidos precedentemente, se han elaborado los Cuadros Tarifarios a ser aplicados, priorizando los valores destinados al Recurso de Afectación Específica a Obras, de modo de garantizar la ejecución de los Planes de Trabajos e Inversiones comprometidas para cada Concesión Vial.

f- Respecto de los puntos c, d y f, cabe recordar que por Ley N° 26.028, ratificatoria del Decreto N° 976/2001, se dispuso la imposición de un tributo sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, cuyo producido integrará los bienes fideicomitidos a que se refiere el Título II del Decreto N° 976 del 31 de julio del 2001.

Consecuentemente, las variaciones tarifarias que disponga la Autoridad de Aplicación de los Contratos de Concesión de Obra Pública no tienen incidencia directa sobre los recursos del Fideicomiso del Decreto N° 976/2001, cuya principal fuente de financiamiento es el tributo mencionado precedentemente.

g- En los Corredores Viales Nacionales Concesionados N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y H5 se desarrollan respectivas Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo (OMSA). Las mismas comprenden todos los temas de conservación y mantenimiento de rutina de las rutas que integran los mencionados corredores así como la zona de camino aledaña a las mismas. Esta obra se certifica mensualmente en función de lo efectivamente ejecutado.

En lo que respecta a obras de ampliación y construcción los Contratos vigentes prevén Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y Obras Nuevas (ONU).

Téngase presente que para mayor información respecto a las mismas debería formularse el requerimiento a la Dirección Nacional de Vialidad.

h- Evolución Crédito Inicial y Vigente años 2010 -2011- 2012- 2013- 2014.

Ejercicio	Pr	Fte	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2010	1	4	949.176.000	1.848.483.730
2011	1	4	1.257.000.000	2.557.000.000
2012	1	4	1.257.000.000	1.257.000.000
2013	1	4	1.257.000.000	1.257.000.000
2014	1	4	1.340.000.000	1.340.000.000

i- De manera preliminar cabe señalar que la competencia de este ÓRGANO DE CONTROL se limita al control, fiscalización, auditoría y seguimiento únicamente de las vías concesionadas, quedando fuera de su ámbito de entendimiento aquellas arterias que no integren una concesión vial en la que el Estado Nacional sea parte.

Sin perjuicio de ello, con relación a la consulta cursada, cabe destacar que la misma parte de una premisa equivocada, al considerar que "*deben existir*", con carácter obligatorio, vías de circulación alternativas a las concesionadas.

Si bien el sistema de peaje fue en su origen objeto de una intensa polémica, la misma fue zanjada por la **Corte Suprema de Justicia de la Nación** en el esclarecedor fallo acaecido en autos “**Estado Nacional c. Arenera El Libertador S.R.L. (Fallos: 314:595)**”, donde se pronunció decididamente por la constitucionalidad del peaje, formulando conclusiones aplicables tanto al tráfico marítimo como al terrestre y al que se desarrolla por otras vías de comunicación.

Puntualmente, con relación a la exigibilidad de las llamadas "vías alternativas", la CSJN en el fallo mencionado, ha señalado que dicho recaudo sólo sería aceptable cuando el peaje, por su monto y en cada caso concreto, tornara imposible o irrazonablemente gravoso el ejercicio del derecho de tránsito.

"...la libertad de tránsito del art. 14 de la Constitución Nacional, ella sólo puede verse afectada por medidas fiscales o parafiscales cuando éstas tornen en ilusorio aquel derecho, lo que no impide en modo alguno al Estado establecer los tributos que razonablemente requiera el sostenimiento de sus actividades y repartir su carga de un modo que también, razonablemente, estime adecuado y conforme al art. 16 de la Constitución Nacional".

Y que: *"...lo que haría al tributo inaplicable o a la existencia de vías alternativas exigibles, es la demostración por la recurrente de que la necesidad indispensable del uso de la vía gravada, unida a un monto irrazonable tornase en ilusorio su derecho de circular..."*.

En síntesis, siendo el objetivo constitucional tutelar la libertad de circulación, el recaudo de las vías alternativas sólo es aceptable cuando el peaje, por su monto, tornara imposible o irrazonablemente gravoso el ejercicio del derecho de tránsito, cuestión que no se verifica en ningún peaje dependiente del Estado Nacional.

374) Respecto de la Concesión de la red vial correspondiente al Corredor Nº 5, utopista RN 9, brinde información sobre los siguientes puntos

Informe:

- a. El plan de obra proyectado y de ejecución vigente en el marco de la concesión del corredor vial Nº 5, Autopista RN 9.
- b. Grado o etapa de cumplimiento de dicho plan de obra y cronograma de tareas estipulado.
- c. Monto al que ascienden las partidas presupuestarias imputadas al año en curso y asignadas al proyecto referido.
- d. A cargo de quien se encuentran las obras de reparación contempladas, y bajo que modalidad se ejecutan y/o ejecutarán las mismas.
- e. Si el CONCESIONARIO del CORREDOR VIAL Nº 5, mantiene el estado de la RN AU 9 en las condiciones asumidas en el Contrato de Concesión.

f. Informe si el concesionario se encuentra obligado a realizar obras de mejoramiento según las condiciones de la concesión otorgada y en su caso indique si todavía se encuentran obras pendientes de realización a la fecha

RESPUESTA:

a), b) c)

Plan de obras en la AU ROSARIO – CÓRDOBA en ejecución:

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C5.1.8

RUTA NACIONAL AU ROSARIO – CÓRDOBA km 314.00 – km 336.20

Monto Vigente: \$167.165.613,49

Monto Ejecutado: \$36.815.428,40

Fecha prevista de finalización de los trabajos: 2014.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C5.1.11

RUTA NACIONAL AU ROSARIO – CÓRDOBA km 600.00 – km 660.00

Monto Vigente: \$83.388.497,52

Monto Ejecutado: \$3.155.168,70

Fecha prevista de finalización de los trabajos: 2014

Plan de Obras a iniciar:

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C5.2.5

RUTA NACIONAL AU ROSARIO – CÓRDOBA km 297.00 – km 314.00

Inversión prevista: \$64.837.967,00 (mes base febrero de 2010)

Inicio previsto: Año IV del Contrato de Concesión.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C5.2.9

RUTA NACIONAL AU ROSARIO – CÓRDOBA km 581.00 – km 600.00 desc;
km 592.60 – km 610.00 asc.

Inversión prevista: \$22.432.579,00 (mes base febrero de 2010)

Inicio previsto: Año IV del Contrato de Concesión.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C5.2.5

RUTA NACIONAL AU ROSARIO – CÓRDOBA km 610.00 – km 659.80

Inversión prevista: \$14.919.053,00 (mes base febrero de 2010)

Inicio previsto: Año V del Contrato de Concesión.

d. Las obras están a cargo de la Concesionaria del Corredor Vial Nacional N°5, empresa CINCOVIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

e- El Concesionario desarrolla las tareas de conservación y mantenimiento mediante la mencionada Obra OMSA (ver punto 373-g) y acorde a las exigencias que plantea el Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 5. En los casos en los que se detectan incumplimientos o parámetros que exceden los límites impuestos por la documentación contractual la Supervisión de OCCOVI

asignada al Corredor Vial N° 5 labra las Actas de Constatación correspondientes que dan inicio al proceso legal sancionatorio.

f- El Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 5 prevé la realización de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y Obras Nuevas (ONU) para mayor información respecto a las mismas debería formularse el requerimiento a la Dirección Nacional de Vialidad.

375) Respetto de la Ruta Nacional N° 34,

Informe:

- a. Sí existen estudios de relevamiento respecto al estado actual de la traza y en su caso informe el resultado del mismo.
- b. Sí se están realizando obras sobre la calzada, especialmente en el tramo comprendido entre las Ciudades de Rosario y el cruce de la ruta nacional N° 19.
- c. Sí se encuentran proyectadas otras obras sobre la traza de la Ruta Nacional N° 34, especialmente en el tramo comprendido entre las Ciudades de Rosario con la de Rafaela, ambas en la Provincia de Santa Fe, y en su caso cuando se estima serán realizadas.
- d. Sí existen partidas presupuestarias específicamente destinadas para la realización de obras sobre la Ruta Nacional N° 34.
- e. Sí las obras comprometidas por los concesionarios viales -en los casos que así corresponda- se encuentran cumplidas en su totalidad y en su caso se informe si se han aplicado sanciones para eventuales incumplimientos.
- f. Sí se encuentra en ejecución el proyecto de transformación de la Ruta Nacional N° 34 en autovía y en su caso se indique el estado actual del proyecto y fecha probable en que se estima la iniciación de obras.

RESPUESTA:

a- Con el resultado de los estudios, para los tramos que se encontraban en mal estado, se definieron obras que actualmente se encuentran en ejecución a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. En la RN N° 34 y 9-34 entre Rosario (Santa Fe) y San Pedro (Jujuy), de los 1.182 Km que tiene este tramo, 725 Km se encuentran en obra, algunos tramos con obra terminada (120 Km), otros próximos a terminarse o en ejecución (350 Km) y los restantes con Acta

de Inicio de obra ya firmada. Además están próximos a iniciarse 100 Km más que se encuentran estado regular a malo.

El resto de los tramos se encuentran en buenas condiciones.

La Ruta Nacional N° 34 se encuentra concesionada a dos concesionarias:

Corredor Nacional N° 4: (Carreteras Centrales de Argentina S.A.) desde el Emp. Con la 2º Circunvalación de Rosario A0012 (Km. 13.95) hasta el Limite Santa Fe / Sgo. Del Estero (Km. 398)

Corredor Nacional N° 7: (Vialnoa S.A.) desde el Limite Santa Fe / Sgo. Del Estero (Km. 398) hasta La Banda (Km. 725.11) y desde el Emp. RN N° 9 Torzalito – Salta (Km. 1130) hasta Acc. A San Pedro de Jujuy (km. 1196.51)

b-Se encuentran en Ejecución las siguientes Obras:

Corredor Nacional N° 4:

Obra de Mantenimiento y Servicios en toda la longitud del corredor, consiste en la ejecución de las tareas de mantenimiento rutinario y prestación de servicios al usuario (corte de pasto, bacheo, calce de banquetas, mantenimiento de defensas, provisión de ambulancias, bomberos, etc.) por un monto total de \$ 631.472.210,80 llevando en la actualidad una inversión acumulada de \$ 120.351.946,81.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <EMP. R.N. N° A-012 - SUNCHALES>, Sección: <13.950 - 129.00> ; <151.00 - 217.00> ; <225.00 - 247.00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 122.862.938,17 y se encuentra realizada una inversión de \$ 53.368.432,42

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <REPARACION LOSAS DE APROXIMACION EN EL CRUCE FFCC BELGRANO>, Sección: <KM. 23,63 - KM. 24,03> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 1.957.946,45 y se encuentra realizada una inversión de \$ 79.189,89

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CAÑADA ROSQUIN - SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS>, Sección: <KM. 129,00 - KM. 151,00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 72.716.672,81 y se encuentra realizada una inversión de \$ 1.590.165,52

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <SUNCHALES - PALACIOS>, Sección: <247.00 - 279.00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 48.825.052,21 y se encuentra realizada una inversión de \$ 1.583.533,72

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <PALACIOS - MONIGOTES>, Sección: <KM. 279 - KM. 299> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 38.977.332,25 y se encuentra realizada una inversión de \$ 2.174.930,42

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <MONIGOTES-LTE.C/SANTA FE/STGO. DEL ESTERO>, Sección: <KM. 299.00 - KM. 399.00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 77.331.598,65 y se encuentra realizada una inversión de \$ 1.987.248,42

Corredor Nacional N° 7:

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <C7.1.8 KM 398.70 - C7.1.8 KM 412.00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 50.601.446,84 y se encuentra realizada una inversión de \$ 48.933.595,92

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <C7.1.2 - KM. 412,00 - C7.1.2 - KM. 425,00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 43.160.643,24 y se encuentra realizada una inversión de \$ 43.160.643,24

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <C7.1.3 KM. 425 - C7.1.3 KM. 436> ; <C7.1.3 KM.

440 - C7.1.3 KM. 445> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 55.637.423,56 y se encuentra realizada una inversión de \$ 55.637.405,86

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <C7.1.4 KM. 445,00 - C7.1.4 KM. 507,00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 34.979.563,92 y se encuentra realizada una inversión de \$ 34.385.876,69

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <C7.1.5 KM. 507,000 - C7.1.5 KM. 528,000> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 41.742.788,05 y se encuentra realizada una inversión de \$ 40.170.959,07

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <C7.1.6 - KM. 528,00 - C7.1.6 - KM. 584,00> ; <C7.1.6 KM. 612,00 - C7.1.6 - KM. 646,00> ; <C7.1.6 - KM. 651,00 - C7.1.6 - KM. 684,00> ; <C7.1.6 - KM. 696,00 - C.7.1.6 - KM. 705,00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 106.265.519,11 y se encuentra realizada una inversión de \$ 65.252.713,39

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <ORI NP - RN N° 34 - KM. 684,00 - ORI NP - RN N° 35 - KM. 696,00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 22.541.817,26 y se encuentra realizada una inversión de \$ 1.557.159,76

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura - RN. 0034 / RN. 0009 Tramo: <CORREDOR 7>, Sección: <C7.1.7 - RN N° 34 - 705,00 - C7.1.7 - RN N° 34 - KM. 725,10> ; <C7.1.7 - RN N° 9 - KM. 1139,00 - C7.1.7 - RN N° 9 - KM. 1168,00> ; <C7.1.7 - RN N° 9 - KM. 1178,00 - C7.1.7 - RN N° 9 - KM. 1206,00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 71.603.812,15 y se encuentra realizada una inversión de \$ 2.815.002,44

c)

- Se encuentran en revisión los proyectos de las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) C4.2.1 - km 25 - km 40 y C4.2.2 - km 40 - km 57,40.
- Se encuentran previstas las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) C4.2.3 - km 174 - km 180, C4.3.1 - km 13,92 - km 25 / km 57,40 - km 66 y C4.4.1 - km 66 - km 86 / km 180 - km 188.
- Se encuentran previstas la Obras Nuevas (ONU):

ONU C4-05 – km 168.60 - Adecuación Acceso a San Vicente.

ONU C4-06 – km 55,21 - Adecuación Acceso a Totoras.

ONU C4-07 – km 227,18 - Adecuación Acceso a INTI / INTA – Rafaela.

ONU C4-010 – km 13.95 – km 84.12 - CONSTRUCCION DE 2da. CALZADA ENTRE

RN A-012 - RP N°65.

ONU C4-011 – km 188.68 – km 246.57 - CONSTRUCCION 2DA. CALZADA (INT.RN 19 A RP 13) Y CONSTRUCCION DE VARIANTE EN RAFAELA.

ONU C4-012 – km 246.57 – km 259.70 - CONSTRUCCION 2DA. CALZADA - INT. RP N°13 - A SUNCHALES.

- C) -Desde la Ruta nacional N° 19 – hasta SUNCHALES, incluyendo la VARIANTE a su paso por RAFAELA, Duplicación de Calzada – Dos Tramos. Corresponde a ONU C4-11 y C4-12. Ver Punto f)

d) Las Obras que se encuentran en ejecución poseen partida presupuestaria.

e) Como puede apreciarse en el detalle indicado en el punto a), no todas las obras se encuentran concluidas y hasta el momento no se han aplicado sanciones dado que las mismas se están desarrollando conforme lo previsto oportunamente.

f) Obra Nueva C4-011 Construcción de Segunda Calzada RUTA NACIONAL N° 34 (Int. RN N°19 – RP N°13) km. 188.68 – 246.57 – Construcción de Variante en RAFAELA km. 213.00 – 219.00. Plazo de Obra: 36 meses.

- El Proyecto se encuentra realizado. En Duplicación de calzada incluyendo la VARIANTE en su paso por la Localidad de RAFAELA y la Adecuación del paso urbano por la de SUNCHALES.-

-Los tramos son: EMP. R. N. N° 19 – EMP. R. P. N° 13 – ONU C4-11
EMP. R. P. N° 13 – SUNCHALES – ONU C4-12.-

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

376) ENERGIA

La fuerte dependencia de nuestra matriz energética de los combustibles fósiles, especialmente de hidrocarburos, que es en torno al 90% demuestra la insostenibilidad de la misma en el largo plazo, por el agotamiento de nuestras reservas, o la incapacidad de explotarlas adecuadamente, y también por el daño ambiental. Argentina, por su gran extensión y su privilegiada geografía, es un país con inmensas posibilidades para el desarrollo de las energías renovables y limpias.

a-¿Qué medidas se están adoptando para modificar esta fuerte dependencia de las fuentes no renovables?

b-¿Cuál es el actual nivel de endeudamiento de ENARSA u otro organismo nacional, con la República Bolivariana de Venezuela producto de las importaciones para cubrir necesidades energéticas?. Detalle: tipo de producto suministrado, monto, moneda adeudada, tasa de interés pactada, plazo promedio de vencimiento; resaltando si existe deudas exigibles no abonadas al presente.

Monto de subsidios a las empresas de energía eléctrica detallados por empresa distribuidoras, detallando: motivos y grado de cumplimiento por las mismas de los niveles de inversiones.

377) Sírvase Informar:

Esta es una pregunta que lo toca de cerca, y se refiere a la obra de infraestructura más añorada y más estratégica para todas las provincias de noreste argentino ¿Cómo se desarrolla el proyecto de canalización y aprovechamiento integral del río Bermejo?

RESPUESTA:

En 1957 por el Decreto N° 16288/56 se crea la *Comisión Nacional del Río Bermejo* (CNRB), que fue presidida por el Contralmirante Gregorio Antonio Portillo. Esta comisión trabajó durante 10 años en un extenso ámbito geoeconómico, tenía como objetivo principal estudiar la posibilidad de construir un canal navegable que, siguiendo un curso paralelo al río Bermejo (Canal Lateral) vinculara regiones del norte y noroeste del país con el río Paraná.

La traza de dicho canal se extendía desde la Alta Cuenca en la provincia de Salta, hasta las proximidades de la desembocadura en la provincia del Chaco.

Posteriormente, el Decreto N° 18754/56 amplió los cometidos de la Comisión con el estudio de un segundo canal navegable (Canal de Santiago del Estero) que cruzaba las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe y desembocaba en el río Paraná.

El programa de estudio del sistema mencionado incluía aspectos muy variados que se relacionaban con obras de embalse para regular la cuenca superior, obtención de energía, provisión de agua para consumo doméstico y riego y proyectos de infraestructura de transporte como base de un plan de colonización, urbanización y demás usos en la zona de influencia de los canales. Asimismo, el aprovechamiento de recursos forestales, el estudio del mayor valor de la tierra y las expropiaciones y estudios para la construcción de los canales, alternaban con otras facultades de la Comisión Nacional para la promoción de convenios interprovinciales sobre el recurso agua y

recomendaciones para la celebración de convenios internacionales derivados de las futuras obras. Este plan fue y es conocido históricamente con el nombre de "Plan Portillo", y fue quien introdujo la idea de una vía navegable en el río Bermejo.

Sin embargo dicho plan adolecía de rigurosos estudios técnicos que le dieran sustento a semejante proyecto, el que demandaba grandes obras de ingeniería, que modificarían sensiblemente la geografía de la cuenca.

En virtud de ello en el año 1961 la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB) contrató a la empresa Consultora Lahmeyer - Ingenieros Consultores de Frankfurt Main, para efectuar una evaluación sobre el conocido "Plan Portillo".

El dictamen de dicho estudio fue concluyente ya que el mismo afirma la "no factibilidad" de los aspectos técnico-económico-financieros de dicho plan.

Con el paso de los años y el avance de las fronteras del conocimiento, particularmente en lo referente a la hidráulica fluvial y al conocimiento de los procesos de erosión y transporte de sedimentos se confirmaron estas conclusiones efectuadas en el año 1961.

En virtud de ello la COREBE, en la actualidad se encuentra dedicada a la ejecución de proyectos fundamentalmente destinados a usos productivos y/o domésticos. La ejecución de tales proyectos surgen de los requerimientos que las provincias integrante de la COREBE, le solicitan a esta.

En efecto, luego del proceso de descentralización de la COREBE y de la apertura de sedes en las provincias que conforman la cuenca del río Bermejo, se llevan a cabo la ejecución de estudios y proyectos, requeridos por los miembros del Directorio y/o los gobiernos de las provincias que ellos representan.

Por su parte, la COREBE se encuentra ejecutando proyectos destinados a conocer el potencial hidroenergético y de aprovechamientos múltiples de la cuenca alta, en el sector Argentino.

El desarrollo de este estudio, permitió identificar, en base a nuevas tecnologías, posibles sitios de emplazamientos de aprovechamientos hidroenergéticos y de usos múltiples en base un análisis técnico-económico, ajustado a las necesidades socio ambientales de la región y el país.

Para tales proyectos ya identificados y valorizados, la COREBE gestiona la financiación y ejecución de los estudios y proyectos que permitan contar con la documentación necesaria para proceder al llamado a licitación.

Los proyectos hidroenergéticos son:

- Complejo Iruya-Pescado
- Aprovechamiento Múltiple río Burumayo
- Aprovechamiento Múltiple río Mojotoro

Asimismo y en el marco de un estudio integral de la cuenca, se han desarrollado estudios y proyectos en la cuenca inferior destinados al uso del agua con fines productivos. Los mismos son:

- Aprovechamiento integral de la cuenca baja del río Bermejito - Sistema Palo Marcado - provincia de Chaco
- Materialización de Obra, Manejo de Excedentes entre los ríos Bermejo y Bermejito - provincia de Salta

378) PLAN VIVIENDAS

Informe:

- a) Cuál ha sido el criterio adoptado por el Ministerio de Planificación Federal para la distribución de fondos destinados a la construcción de viviendas en las distintas Provincias?
- b) Por qué razón entre enero y febrero de 2013 a la Pda. de san Luis se le distribuyeron \$13 millones de pesos del fondo de viviendas mientras que a Chaco se le otorgo 583 millones de pesos, y a Formosa 184 millones de pesos (lo cual es un importe más de diez veces elevado que el otorgado a san Luis con poblaciones similares) en el mismo periodo?

RESPUESTA:

a) a- Programa Federal de Construcción de Viviendas: creado con fecha 21 de julio de 2004, mediante la firma de un CONVENIO MARCO entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ejecución de 120.000 viviendas.

El Convenio Marco disponía en su artículo TERCERO que: *“La distribución por zonas geográficas y por Jurisdicción que figuran en el Anexo I, tendrá el carácter de inicial. La misma será ajustada a partir del sexto mes de la fecha que se convenga para el inicio del Programa y con posterioridad cada tres meses, sobre la base de los siguientes indicadores combinados:*

1º) Eficiencia en el gasto, medida en función de la utilización efectiva por la Jurisdicción de los recursos comprometidos para el período en análisis.

2º) Características del déficit habitacional y nivel de desocupación de la Jurisdicción.

3º) Cumplimiento de metas en el “Programa Federal de Fortalecimiento y Optimización del Recupero de las Viviendas FO.NA.VI.”, a celebrarse próximamente entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El procedimiento para combinar estos indicadores para la reasignación de cupos, será establecido por el Consejo Nacional de la Vivienda”.

b- Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas: creado con fecha 11 de agosto de 2005, mediante la suscripción de un Convenio Marco

entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ejecución de 300.000 viviendas.

El Convenio Marco disponía como primer condición, en su artículo TERCERO, que: *“LAS JURISDICCIONES estarán en condiciones de presentar proyectos para ser financiados por el Programa Plurianual, en la misma proporción que se vayan terminando las obras financiadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas y una vez agotado el cupo establecido para este”*.

Por su parte, en el artículo CUARTO se establecía que: *“La distribución de las viviendas según el Anexo I tendrá el carácter de inicial. La misma será ajustada a partir del sexto mes de la fecha que se convenga para el inicio del Programa y con posterioridad cada tres meses, sobre la base de los siguientes indicadores combinados:*

1º) Eficiencia de la Jurisdicción en la gestión de presentación, aprobación, llamado a licitación y contratación de las obras en los Programas Federales de Construcción y Mejoramiento de Viviendas.

2º) Eficiencia en el gasto, medida en función de la utilización efectiva por la Jurisdicción de los recursos comprometidos para el período en análisis en los Programas Federales de Construcción y Mejoramiento de Viviendas.

3º) Cumplimiento de metas en el “Programa Federal de Fortalecimiento y Optimización del Recupero de Cuotas de las Viviendas FO.NA.VI.”

El procedimiento para combinar estos indicadores para la reasignación de cupos, será establecido por el Consejo Nacional de la Vivienda.

Independientemente de ello, cuando la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA advierta una manifiesta morosidad en las etapas de presentación, aprobación, llamado a licitación y/o contratación de las obras, podrá hacer uso parcial de los cupos no utilizados para afrontar demandas puntuales que no alcancen a ser atendidas por lo dispuesto en el segundo párrafo del ARTÍCULO SEGUNDO.

c) Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”:

creado con fecha 22 de abril de 2009, mediante la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 428, como programa “permanente” en el ámbito de la Subsecretaría, sujeto al presupuesto asignado para cada

ejercicio fiscal por la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional (Art. 75, inc. 8 de la Constitución Nacional).

Mediante la misma Resolución se aprobó asimismo, el Reglamento Particular del Programa que establece los **Criterios de Elegibilidad de los Proyectos** (Punto 2.6.1.2.) indicando que: “*Se privilegiará a aquellos que correspondan a:*

a) Adecuada localización con accesibilidad a los equipamientos y el transporte público.

b) Adecuadas condiciones del terreno en cuanto a dominio, no inundabilidad y capacidad portante.

c) Cumplimientos de las superficies mínimas, como así también de los “Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social” establecidos por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

d) Presupuesto oficial del proyecto y costo por vivienda según presupuesto oficial.”

b- Las transferencias de los recursos a las jurisdicciones revisten el carácter de automáticas, distribuyéndose, a medida de su acreditación, conforme los coeficientes de distribución determinados en el Art. 5° de la Ley 24.464.

Los montos transferidos en los meses de Enero y Febrero 2013 fueron los siguientes.

Provincia	FONAVI
	Enero - Febrero 2013
Chaco	31.356.583,14
Formosa	27.266.594,05
San Luis	

	24.880.767,07
Total	83.503.944,26

379) AUTOVÍA SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 1,

Informe:

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, si el Estado Nacional ha contemplado la construcción de una autovía sobre la Ruta Nacional N° 1, en el trayecto comprendido entre Justo Daract, provincia de San Luis (donde finaliza la Autopista de las Serranías Puntanas) y la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha obra significaría un gran adelanto en materia de seguridad vial y de logística para la producción de una extensa región del centro de nuestro país.

RESPUESTA:

Se encuentra en ejecución la Obra del CORREDOR VIAL 3 – AUTOVIA BUENOS AIRES / LOS ANDES; RUTA N° 7: OBRA ONU C3 – 01 KM. 73.75 / 104.33 AUTOVÍA LUJAN - SAN ANDRES DE GILES Monto Vigente 771.811.674,05, Ejecutado 358.113.443,49, % de avance 46,40%.

Se encuentran en elaboración los Pliegos para Licitación la AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 7 - TRAMO: LUJAN - SAN ANDRES DE GILES - SECCIÓN: VARIANTE POR SAN ANDRES DE GILES - KM. 98.5 al 106.50.-

AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 7 - TRAMO: SAN ANDRES DE GILES - JUNIN / SECCIÓN: FIN DE VARIANTE POR SAN ANDRES DE GILES (KM. 106.50) - ACCESO A CARMEN DE ARECO (KM. 139.20)

AUTOVIA RUTA NACIONAL N° 7 - TRAMO SAN ANDRES DE GILES - JUNIN - SECCIÓN: CHACABUCO (KM. 219) JUNIN (KM. 258.70).-

BLOQUE FE

380) SOBRE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA, financiadas total o parcialmente con recursos del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, creado por Decreto N° 1381/01, informe respecto a los últimos dos años Informe:

a-Grado de ejecución física y financiera de cada obra, precisando al menos: tipología y características técnicas generales; jurisdicción y localización exacta; monto total de la inversión comprometida, discriminando gasto en consultoría, expropiaciones y resto; porcentajes de ejecución física y financiera a la fecha; contratistas involucrados y mano de obra empleada; cumplimiento del plan de trabajos aprobado, indicando si los hubiere desvíos respecto de las previsiones contractuales y sus motivos; áreas productivas recuperadas (en hectáreas).

b-Plan de acción previsto a corto, mediano y largo plazo en materia de infraestructura hídrica, particularmente, precisiones acerca de aquellas obras proyectadas en la Cuenca del Río Salado y en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA:

a- Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

b- El acontecimiento climático del 2 de abril de 2013 ocasionó cuantiosos daños en la infraestructura de la ciudad de La Plata y alrededores. Ello motivó un estudio de situación que condujo a elaboración, por parte de la Provincia de Buenos Aires, del siguiente Plan de Obras:

1. Saneamiento de la cuenca del arroyo El Gato.
2. Construcción del derivador de la Av. 31.
3. Construcción del derivador de la Av. 143.
4. Desagües pluviales en la cuenca del A° Maldonado.
5. Adecuación de los A°s. Rodriguez y Don Carlos.
6. Adecuación de los A°s. Carnaval y Martín.
7. Desagüe pluviales en barrio Universitario.

8. Desagües pluviales en cuenca Watzerborn.
9. Desagües pluviales en cuenca Zoológico.
10. Reurbanización de márgenes de A^os.

La suma total para atender la ejecución de las obras descriptas asciende a \$1.973.000.000.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES) para lo cual se suscribió el 27/02/2014 un convenio de financiamiento entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Provincia de Buenos Aires. En dicho convenio la Nación se compromete a otorgar a la Provincia, en calidad de préstamo, hasta el monto máximo mencionado. En la misma fecha la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia suscribieron un convenio para el seguimiento y certificación de dichas obras.

Cuenca del Río Salado

Con respecto a la Cuenca del Río Salado se ejecuta un Plan de Obras incluidas dentro del Plan Maestro Integral del Río Salado, elaborado por la Provincia, el que a continuación se detalla.

Descripción General

El Río Salado, cuyas nacientes superan el límite político de la provincia de Buenos Aires, aparece en tierras provinciales en la laguna de Mar Chiquita, entre los partidos de Junín y General Arenales, atraviesa la región de noroeste a centro este con una longitud de más de 600 km de cauce y desagua finalmente en el Río de la Plata en la Bahía de Samborombón.

La cuenca que drena este curso comprende 17 millones de hectáreas, próximas a las dos terceras partes de la superficie total de la provincia, las cuales poseen un potencial agrícola ganadero excepcional pero con un historial de inundaciones que impedían su explotación en forma sustentable y

permanente y además de producir severos problemas a las comunidades urbanas de la zona.

En función de esta realidad el Gobierno Nacional encabezado en su momento por el Presidente Néstor Kirchner fijó como prioritaria la prosecución e intensificación de la ejecución de las obras que permitieran recuperar estas inmensas áreas productivas situadas en el corazón de la pampa húmeda.

Se fijaron entonces los objetivos generales de las obras en el aumento de la capacidad de conducción y regulación del río para evitar los desbordes en épocas de crecidas y el alteo de zonas próximas al cauce de forma de recuperar más de **1.200.000 Has** para la producción agropecuaria.

Otro de los objetivos es sostener la biodiversidad del área respetando los humedales existentes.

Sistematización del Río Salado Superior

El sistema de regulación de la región del Salado Superior está conformado por un total de diez obras, ocho de las cuales se ubican en el noroeste de la Provincia de Buenos Aires y las dos restantes se localizan en las Provincias de Córdoba y Santa Fe.

Las obras se iniciaron a fines del año 2003; ocho de ellas se encuentran terminadas y las otras dos restantes, en avanzado estado de ejecución y con finalización programada para noviembre de 2014. La inversión comprometida en este tramo es de más de **\$440 millones**.

Las obras consisten, básicamente, en canalizaciones y obras de control y regulación y su objetivo es minimizar el anegamiento de las áreas deprimidas, reducir el tiempo de inundación y atenuar las crecidas mediante su laminación con una adecuada operación de estaciones de regulación de los niveles lagunares.

Sistematización del Río Salado Inferior

La adecuación del cauce del Río Salado está contenida dentro del proyecto “Obras Río Salado Inferior”.

La primera etapa, iniciada en el año 2003, estuvo compuesta por las intervenciones desde la desembocadura hasta el Arroyo Los Poronguitos a lo largo de 172 km del curso.

Desde enero del 2011 a la fecha se encuentra en ejecución la continuación de dicha obra en una longitud de 118 km lo cual completa la adecuación de la cuenca inferior totalizando casi 300 km de canalización de cauce.

Su principal objetivo es el aumento de su capacidad de conducción, lo que permitirá atenuar los desbordes en épocas de crecidas, mejorar el desagüe del Salado Medio y del Sistema Vallimanca-Saladillo y Las Flores como así también facilitar el ingreso de los excedentes hídricos de los arroyos y canales afluentes minimizando las inundaciones en sus áreas de influencia.

Obras Ejecutadas

En una primera etapa se realizó la limpieza del cauce, desde la desembocadura hasta el Canal 15, en una longitud de 66 km.

Posteriormente se contrató la canalización del Tramo I de 49 km de longitud, entre Canal 15 y la Laguna Las Barrancas y luego la del Tramo II de 57 km de largo, entre Laguna Las Barrancas y Arroyo Los Poronguitos.

Obras en Ejecución

Actualmente, se encuentra en ejecución el Tramo III, que fue licitado por el Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y financiado por el Fondo Hídrico de Infraestructura (Decreto N° 1381/01, Ley N° 26.181). La longitud de dicho tramo es de 118 km, con lo cual se totalizan casi **300 km** de intervención con obras y cuenta actualmente con una ejecución del componente hidráulico del 90 %, previéndose su finalización para octubre de este año.

El monto de la inversión de este tramo es de **\$ 2.300 millones**.

La obra ha generado un empleo directo de más de **1.000 obreros** y una ocupación indirecto superior a los 2000 puestos de trabajo.

Su localización abarca los partidos de Chascomús, General Paz, General Belgrano y San Miguel del Monte, protegiendo también a las ciudades y poblaciones contra el efecto de las inundaciones.

En estas regiones, la obra brinda un beneficio inmediato en producción de carne y agrícola, que va a mejorar la valorización de todos los campos aledaños al Río Salado generando dividendos a partir de la posibilidad de la agroindustria y la exportación, con una importante demanda de mano de obra y consumo interno en las poblaciones.

Estas obras, una vez finalizadas, permitirán completar el objetivo de recuperación de áreas inundadas, pero no obstante ello, la parte ejecutada de estas obras han comenzado a contribuir al objetivo final como se pudo verificar durante la crecida de agosto-octubre de 2012, donde se observó una notable disminución de las áreas afectadas por anegamiento a pesar de que los registros pluviométricos en la cuenca superaron marcas históricas.

También forman parte de la obra infraestructura complementaria y obras de arte accesorias como puentes y obras de regulación que contribuyen fuertemente a la conectividad entre las ciudades, la calidad de vida de sus

habitantes así como también proveen fuentes de atracción turística de particular calidad como es el caso de la ciudad de General Belgrano.

Entre los rubros más importantes que componen dicha obra se destacan la excavación, transporte y depósito de 44.000.000 m³ de suelo y la utilización de 20.500 m³ de hormigón y 2.700 toneladas de acero.

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

BLOQUE RENOVADOR

381) ENERGIA ELECTRICA

Informes varios

a) Cuál es la capacidad instalada actual en la generación de energía eléctrica. Cuáles son las medidas que se adoptarán para evitar los cortes recurrentes en el suministro de electricidad, tal como sucedió en el último mes de diciembre?

b) Cuáles son los volúmenes de importación de gas natural desde Bolivia previstos para este año, y cuál es el destino de los mismos. Igual información se solicita para las importaciones de gas oil, diferenciando cuánto se destina a la generación de energía eléctrica, cuáles son los valores que paga por el mismo este sector, y cuál es la diferencia que se cubre con fondos presupuestarios?

c) ¿Para qué informe que obras de infraestructura tienen prevista realizar para dar solución a corto plazo a los problemas de falta de agua que existen a la zona sur de Chubut y la zona norte de Santa Cruz?

d) ¿Cuáles son los planes de inversión previstos para paliar la crisis energética?

e) Informe:

- I. Detalle de todas las obras en ejecución por parte del gobierno Nacional en la provincia de Chubut.

- II. Detalle de las licitaciones realizadas por el gobierno nacional para llevar a cabo dichas obras. Nombre de las empresas.
- III. Detalle de obras pendientes en Chubut, plazo de finalización. Motivo de la demora.
- IV. Monto total a invertido en Chubut desde diciembre de 2013.
- V. ¿Cuáles son las obras del Programa “Más Cerca, Más Municipios” para Chubut? Monto total. Y detalle municipio para cada municipio.
- VI. Del Programa ProCrear. ¿Cuántos fueron los beneficiarios en la provincia de Chubut?
- VII. Desde diciembre de 2013 a la fecha. ¿Cuál es el monto de inversión de FONAVI para la provincia del Chubut?
- VIII. ¿Cuál es el estado de ejecución de los diferentes programas destinados a resolver el acceso a la vivienda?

f) Informe:

Estado de situación y plazo de conclusión de las siguientes obras.

- a) Repotenciación del acueducto de Comodoro Rivadavia
- b) Ruta Nacional N°25, Las Plumas-Los Altares
- c) Ruta 3- doble trocha Puerto Madryn-Trelew
- d) Ruta Nacional N°25 Duplicación de Calzada Tramo Trelew-Gaiman
- e) Segundo tramo del acceso a Gualjaina
- f) Ruta 17 tramo Trevelin y Corcovado.

RESPUESTA:

b- Para el año 2014 las importaciones de gas natural desde Bolivia pueden alcanzar los 19 millones de metros cúbicos por día. Adicionalmente se podrían obtener hasta 5 millones de metros cúbicos por día en forma interrumpible. El destino del gas natural proveniente de Bolivia son las industrias, generación eléctrica, estaciones de servicio de GNC y residenciales.

Desde ENARSA no se realizan importaciones de gas oil destinado a generación eléctrica

c- El Gobierno Nacional a través del ENOHSA licitó el 28-5-13, la obra que permitirá incrementar en un 40% de agua todo el sistema en conjunto – Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia. La obra se encuentra en ejecución.

Para más información, ver pregunta 398.

e- Las obras que se encuentran en ejecución realizadas a través de Transferencias del Estado Nacional a Gobiernos Provinciales y Municipales se encuentran dentro de sus jurisdicciones, correspondiéndoles realizar el proceso licitatorio.

Las licitaciones realizadas por el Gobierno Nacional se desarrollaron de acuerdo a lo establecido por la Ley 13.064 de obra pública nacional.

I-

Contratos de Obra Pública en Ejecución - Provincia de Chubut

Programa / Organismo	Provincia	Monto Contrato
Dirección Nacional de Vialidad	Chubut	2.528.041.648
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Chubut	22.961.557
Subsecretaría de Obras Públicas	Chubut	231.375.467
PROMEBA	Chubut	32.804.783
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Chubut	480.033.136
Programa Nacional Más Escuelas	Chubut	25.588.983
Programa de Infraestructura Universitaria	Chubut	8.444.787
Total Obras en Ejecución		3.329.250.361

II- La licitación de la Red Troncal de Fibra Óptica denominada “PATAGONIA SUR” de 2193 km de extensión que incluye nueva infraestructura en las provincias de Rio Negro, Chubut y Santa Cruz, se encuentra en un 100% de avance en obra civil y en un 97% de tendido de cable.

Específicamente en la Provincia dicha licitación tiene una extensión de

aproximadamente 600 km a lo largo de la Ruta N°40

Complementariamente se firmó un intercambio de infraestructura con la empresa CLARO, para que ARSAT tenga operación sobre la totalidad de la extensión de la Ruta N°3.

En total el despliegue actual en la Provincia de Chubut de infraestructura de fibra óptica alcanza los 1.192 km, interconectando 26 localidades con una población estimada en 438.000 habitantes.

La LP N° 06/2011 - "Provisión llave en mano de la obra de fibra óptica destinada a la Red Federal de Fibra Óptica, Región Patagonia Sur" resultó adjudicatario COIVALSA S.A. - ESUCO S.A - PLANTEL S.A - TEL3 S.A. – UTE por \$ 348,8 millones.

III) Se encuentra pendiente de licitación la obra complementaria llamada RED PROVINCIAL DE FIBRA OPTICA – CHUBUT que se encuentra contemplada su licitación y comienzo de ejecución entre 2014-2015.

La Red constará de 1798 kilómetros, interconectará 21 localidades de la Provincia, llevando nuevos servicios a aproximadamente 39.000 chubutenses que se encontraban sin cobertura de calidad.

IV) En el periodo 2012 – 2013 de ejecución de la Red Troncal de Fibra Óptica, junto con las políticas públicas desarrolladas en el Marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, como ser Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC), junto con los cursos dictados y los Puntos de Acceso Digital (PAD) el monto de inversión fue aproximadamente 193 millones de pesos.

En el bienio 2014-2015 se estipula una inversión complementaria a la ejecutada de 867 millones de pesos, la misma está conformada por la Red Provincial de Fibra Óptica, la iluminación y operación de la totalidad Red Federal de Fibra Óptica en la provincia, instalación complementaria de Núcleos de Acceso al Conocimiento y Puntos de Acceso Digital, instalación de Redes de Ultima Milla con tecnología de Fibra Óptica al Hogar en las localidades circunscriptas en la Ruta Nacional N°40 y conectividad al 100% de las escuelas de la provincia.

Inversión desde Diciembre 2013 - Provincia de Chubut

Programa / Organismo	Provincia	Inversión desde Diciembre 2013
Dirección Nacional de Vialidad	Chubut	199.472.785
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Chubut	18.069.356
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	Chubut	99.554
Dirección Nacional de Arquitectura	Chubut	325.867
Subsecretaría de Obras Públicas	Chubut	15.490.338
PROMEBA	Chubut	

		6.717.586
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Chubut	75.948.084
Programa Nacional Más Escuelas	Chubut	3.393.934
Programa de Infraestructura Universitaria	Chubut	3.631.269
Total		323.148.773

V-

Plan "Más Cerca": Provincia de CHUBUT - Detalle de Obras por municipio

Nº	Plan	Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)	Nombre Obra	Monto Total de Obra	Monto Total por Municipio
1	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	Reacondicionamiento y Mejoramiento de la Plaza Vucetich	1.838.323,76	
2	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	Construcción de veredas Barrio Porvenir, Don Bosco y 160 viviendas	1.300.000,00	
3	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	Veredas en el Parque de la Ciudad	1.380.560,32	
4	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	Junta Vecinal Barrio Comercio y Sede Muncierca	1.807.000,00	
5	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	REDES DE CLOACAS - Bº LA ARBOLEADA	648.583,27	
6	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	REDES DE AGUA - Bº NUEVO CHUBUT	607.912,15	
7	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	REDES DE AGUA - Bº LA ARBOLEADA	276.712,52	
8	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	REDES DE CLOACAS Bº NUEVO CHUBUT	1.628.219,35	
9	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	RED DE CLOACAS- Bº LAS BARDAS	396.471,50	
10	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	REDES DE CLOACAS- Bº ALTA TENSION	600.094,50	
11	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	REDES DE AGUA - Bº ALTA TENSION	1.096.281,12	
12	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Madryn	Ejecución de Cordón Cuneta - Barrio Las Bardas	753.528,00	12.333.686,49
13	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Piramide	Terminal Ómnibus	1.325.120,00	
14	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Piramide	AMPLIACION RED CLOACAL Y ESTACION DE BOMBEO	625.000,00	

15	Plan Mas Cerca	Biedma, Puerto Piramide	Pavimento Intertrabado	995.325,00	2.945.445,00
16	Plan Mas Cerca	Cushamen, Cholila	15 Mejoramientos Habitacionales - Mejor Vivir	1.556.496,57	
17	Plan Mas Cerca	Cushamen, Cholila	LOTEO MUNICIPAL SECTOR ARROYO CARBON CHOLILA - RED DE AGUA	359.999,36	
18	Plan Mas Cerca	Cushamen, Cholila	LOTEO MUNICIPAL SECTOR ARROYO CARBON CHOLILA- RED DE CLOACAS	500.000,69	
19	Plan Mas Cerca	Cushamen, Cholila	Sector Arroyo Carbón Cholila- Red Energía	469.999,19	2.886.495,81
20	Plan Mas Cerca	Cushamen, Cushamen	Plaza Cacique Nahuelquir - Etapa III	580.669,54	580.669,54
21	Plan Mas Cerca	Cushamen, El Hoyo	Verdeas y Equipamiento Urbano	1.249.969,10	
22	Plan Mas Cerca	Cushamen, El Hoyo, CATARATA NORTE	RED DE AGUA CATARATA NORTE	1.190.030,98	2.440.000,08
23	Plan Mas Cerca	Cushamen, El Maiten	AMPLIACION DE RED DE CLOACAS- Bº DEL AGUA POTABLE	1.288.906,67	
24	Plan Mas Cerca	Cushamen, El Maiten	Construcción de Cordón Cuneta y Badenes	650.000,02	
25	Plan Mas Cerca	Cushamen, El Maiten	Pavimento Articulado sobre Av. Córdoba	850.000,00	
26	Plan Mas Cerca	Cushamen, El Maiten	Pavimento Articulado en Calles Varias	350.000,00	3.138.906,69
27	Plan Mas Cerca	Cushamen, Epuyen	RED DE AGUA POTABLE III	247.854,20	
28	Plan Mas Cerca	Cushamen, Epuyen	Construcción de Línea de Media Tensión - SETA - LBT y Alumbrado Público - Bº El Pedregoso	271.665,00	
29	Plan Mas Cerca	Cushamen, Epuyen	Construcción de Pavimento Intertrabado y Cordón Cuneta en Calle EL MICHAÍ e/Bv. Los Halcones y Los Notros; Calle LOS NOTROS e/El Michai y Los Canelos	395.098,88	
30	Plan Mas Cerca	Cushamen, Epuyen	Construcción de 15 Dormitorios Nuevos	597.069,68	
31	Plan Mas Cerca	Cushamen, Epuyen	Construcción de Plaza de los Niños.	600.000,47	
32	Plan Mas Cerca	Cushamen, Epuyen	Extensión de Red Gas Natural	769.877,00	2.881.565,23
33	Plan Mas Cerca	Cushamen, Gualjaina	Playón Deportivo en Barrio Mataderos	355.658,00	

34	Plan Mas Cerca	Cushamen, Gualjaina	Remodelación Plaza San Martín	1.322.300,00	
35	Plan Mas Cerca	Cushamen, Gualjaina	Cordón Cuneta, Alumbrado Público y Pavimento Articulado en Bº Mataderos	1.436.900,00	3.114.858,00
36	Plan Mas Cerca	Cushamen, Lago Puelo	RED DE AGUA ISLA CENTRO MANZANA 1 Y 2	216.497,78	
37	Plan Mas Cerca	Cushamen, Lago Puelo	PERFORACION DE AGUA Y CAÑERÍA DE IMPULSION	300.000,00	
38	Plan Mas Cerca	Cushamen, Lago Puelo	CONSTRUCCION CISTERNA 500 M3 EN PARAJE LAS GOLONDRINAS	700.000,00	
39	Plan Mas Cerca	Cushamen, Lago Puelo	Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en la Isla Centro Manzana I y II	257.006,16	
40	Plan Mas Cerca	Cushamen, Lago Puelo	Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinados Calle de la Cruz Paraje Las Golondrinas	1.951.278,00	
41	Plan Mas Cerca	Cushamen, Lago Puelo, PJE. LAS GOLONDRINAS	CONSTRUCCION DE 3 CISTERNAS DE 150 M3 EN PJE. LASGOLONDRINAS	550.000,00	3.974.781,94
42	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	NEXO RED DE AGUA POTABLE LOTE O BARRIO KM 5 ORQUIDEAS	740.400,00	
43	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	RED DE AGUA POTABLE LOTE O Bº KM. 5 ORQUIDEAS	760.400,00	
44	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Alcantarillado en Loteo Facción 14	5.670.000,00	
45	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Linea aérea distribución loteo Bº Orquideas	759.000,00	
46	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 1	330.000,00	
47	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 2	330.000,00	
48	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 3	330.000,00	
49	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Senda Peatonal y ciclovía en Bº Mosconi a Universidad (UNPSJB) â€“ KM 4	1.876.353,00	
50	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Pasajes peatonales en Zona Centro Pasaje 1	480.000,00	

51	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Linea aérea distribución loteo Bº Orquideas	762.000,00	
52	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Pasajes peatonales en Zona Centro Pasaje 2 - Pje. Valdivia	480.000,00	
53	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Pasajes peatonales en Zona Centro Pasaje 3 - Pje. Travaglini	480.000,00	
54	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Pista de Skate en zona sur plaza 1º de Mayo	1.800.000,00	
55	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 7	330.000,00	
56	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 8	330.000,00	
57	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 9	330.000,00	
58	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Pista de Skate en Zona sur plaza Soberanía	1.800.000,00	
59	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 4	330.000,00	
60	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 5	330.000,00	
61	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Forestación y mejoramiento de espacios verdes con iluminación en Boulevard avda. Portugal mz 6	330.000,00	
62	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Plazas con Wi-fi y Vigilancia urbana en B. Roca Plaza Tte. Solari	1.000.050,00	
63	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Senda Peatonal y ciclovía en Universidad (UNSPJB) KM. 4 A Bº Pte. Ortíz (KM.5)	1.876.353,00	
64	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Plazas con Wi-fi y Vigilancia urbana en B. centenario Km.14 plaza Padre Mujica	1.000.050,00	
65	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Pavimento intertrabado en Ejido Zona Norte y Sur - Intertrabado, Intersecciones, Badenes - 4.666 M2 en Bº Don Bosco y Las Orquídeas	1.200.000,00	

66	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Plazas con Wi-fi y Vigilancia urbana en B. Pietrobelli	1.000.050,00	
67	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Pavimento intertrabado en Ejido Zona Norte y Sur - Intertrabado, Intersecciones, Badenes - 4.666 M2 en Bº Abel Amaya	1.200.000,00	
68	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Plazas con Wi-fi y Vigilancia urbana en B. Don Bosco (Km8) Boulevard Cine	997.556,69	
69	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Plazas con Wi-fi y Vigilancia urbana en B. Juan XXIII Plaza 1ro de Mayo	1.000.046,66	
70	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Cordón cuneta en Ejido Zona Norte y Sur - Intersecciones - 1.000 ML - 1era Etapa - KM. 14 Zona Norte	432.671,00	
71	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Plazas con Wi-fi y Vigilancia urbana en B. Gral. Mosconi (Km3) Parque Médanos	1.000.050,00	
72	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Plazas con Wi-fi y Vigilancia urbana en B. Pte. Ortiz, Rotonda	1.000.050,00	
73	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Cordón cuneta en Ejido Zona Norte y Sur - Intersecciones - 1.000 ML - 2da Etapa - KM. 14 Zona Norte	432.671,00	
74	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Cordón cuneta en Ejido Zona Norte y Sur - Intersecciones - 1.000 ML - 3ra Etapa - KM. 14 Zona Norte	432.671,00	
75	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Cordón cuneta en Ejido Zona Norte y Sur - Intersecciones - 1.000 ML - 4ta Etapa - Pto. Pirámides	432.671,00	
76	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Bacheo en Avda. Rivadavia "una mano"	5.108.074,00	
77	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Bacheo en Avda. Kennedy "una mano"	4.223.595,00	
78	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Vestuarios - Sanitarios - Servicios - Accesos	1.400.000,00	
79	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Viviendas en Barrios del Ejido Zona Norte y Sur - Bº Máximo Abasolo	835.000,00	
80	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Viviendas en Barrios del Ejido Zona Norte y Sur - Bº Stella Maris I	835.000,00	
81	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Viviendas en Barrios del Ejido Zona Norte y Sur - Bº Stella Maris II	835.000,00	

82	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Viviendas en Barrios del Ejido Zona Norte y Sur - Bº Stella Maris III	835.000,00	
83	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Viviendas en Barrios del Ejido Zona Norte y Sur - Bº Stella Maris IV	835.000,00	
84	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Viviendas en Barrios del Ejido Zona Norte y Sur - Bº Stella Maris V	835.000,00	
85	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Viviendas en Barrios Ejido Zona Sur - Bº Máximo Abasolo	1.600.000,00	
86	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Centro de salud en Zona Norte " KM 12	910.000,00	
87	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Centro de salud en Zona Sur " Fracción XIV	910.000,00	
88	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Proyecto 5.700 m. veredas comunitarias- Tercera Etapa	1.196.626,22	
89	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Proyecto 5.700. metros de Veredas Comunitarias- Primera Etapa	1.196.626,22	
90	Plan Mas Cerca	Escalante, Comodoro Rivadavia	Proyecto 5.700. metros de Veredas Comunitarias- Segunda Etapa	1.090.291,60	54.228.256,39
91	Plan Mas Cerca	Escalante, Rada Tilly	PLAZA DEL VIENTO - Primera Etapa	2.299.930,55	
92	Plan Mas Cerca	Escalante, Rada Tilly	ACCESIBILIDAD A ESPACIOS VERDES - Primera Etapa	1.099.092,00	
93	Plan Mas Cerca	Escalante, Rada Tilly	EJECUCIÓN CORDÓN CUNETAS - Primera etapa	499.838,33	3.898.860,88
94	Plan Mas Cerca	Florentino Ameghino, Camarones	Tendido Eléctrico	950.000,00	
95	Plan Mas Cerca	Florentino Ameghino, Camarones	Construcción Veredas, Cordón Cuneta y Forestación	1.050.000,00	
96	Plan Mas Cerca	Florentino Ameghino, Camarones	Refacción S.U.M y Gimnasio	750.000,00	2.750.000,00
97	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Cerro Centinela	Construcción de 2 Viviendas Sociales	600.000,00	600.000,00
98	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Corcovado	Brigada de incendios con albergue	662.120,00	
99	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Corcovado	Matadero municipal	635.465,05	
100	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Corcovado	Sala velatoria	155.228,00	
101	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Corcovado	Mejoramiento de 19 Viviendas	1.213.040,00	2.665.853,05

102	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	COMPLEMENTO DEL SERVICIO DE CLOACAS EN BARRIOS BADEN Y Bº ESTACION	280.000,00	
103	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Mejoramiento espacio público recreativo "Pista Skate Park"	1.625.000,00	
104	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Equipamiento en plaza Bº 28 de Junio (133 viviendas)	450.000,00	
105	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Equipamiento en plaza Bº Matadero	170.000,00	
106	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Equipamiento en plaza Bº Badén	170.000,00	
107	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Equipamiento en plaza Bº Jorge Newbery	249.728,69	
108	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Construcción de Veredas y Parquizado en boulevares - 1era Etapa	1.809.710,00	
109	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Jardín Maternal 28 de Junio	1.533.666,50	
110	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Junta Vecinal en Bº Malvinas	639.635,66	
111	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	COMPLETAMIENTO DE RED DE AGUA Bº BADEN 3	170.000,00	
112	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	COMPLETAMIENTO DE SERVICIO DOMICILIARIO DE CLOACAS- Bº 28 DE JUNIO	100.000,00	
113	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Reparación de Viviendas	1.000.000,00	
114	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Esquel	Instalación Domiciliaria de Gas Natural	440.000,00	8.637.740,85
115	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Trevelin	Pavimento Intertrabado - 14 cuadras	2.570.006,10	
116	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Trevelin	Veredas Urbanas - 27 Cuadras	1.042.455,36	
117	Plan Mas Cerca	Futaleufu, Trevelin	Cordón Cuneta - 9 Cuadras en Trevelín	388.842,62	4.001.304,08
118	Plan Mas Cerca	Gaiman, Dique Florentino Ameghino	Adoquinados de calles. Construcción de Cordón Cuneta	271.251,00	271.251,00
119	Plan Mas Cerca	Gaiman, Dolavon	Ampliación de Centro Comunitario y Centro Primario de Salud en Barrio La Loma	1.336.400,00	
120	Plan Mas Cerca	Gaiman, Dolavon	AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA BULGARIA	606.320,00	

121	Plan Mas Cerca	Gaiman, Dolavon, SECTOR ESCUELA AGROTECNICA	RENOVACION Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN SECTOR ESCUELA AGROTECNICA	1.072.500,00	3.015.220,00
122	Plan Mas Cerca	Gaiman, Gaiman	Pavimento Urbano Bº Baraibar	1.944.950,00	
123	Plan Mas Cerca	Gaiman, Gaiman	1era Etapa - Pavimento Urbano Bº Docente	1.225.400,00	3.170.350,00
124	Plan Mas Cerca	Gaiman, Veintiocho de Julio	Plaza Municipal - 1era Etapa	1.600.183,24	
125	Plan Mas Cerca	Gaiman, Veintiocho de Julio	Adecuación de Tratamientos de Efluentes y Planta de Faena del Matadero Municipal	1.000.009,98	2.600.193,22
126	Plan Mas Cerca	Gastre, Gastre	Edificio Comunal	522.240,00	522.240,00
127	Plan Mas Cerca	Gastre, Lagunita Salada	Adoquinado de calles, Construcción de Cordón Cuneta y Badenes	468.366,80	468.366,80
128	Plan Mas Cerca	Languiño, Aldea Epulef	Construcción de 2 Viviendas Sociales	540.000,00	540.000,00
129	Plan Mas Cerca	Languiño, Carrenleufu	1 Vivienda Nueva de 3 Dormitorios	365.044,88	
130	Plan Mas Cerca	Languiño, Carrenleufu	Completamiento de Viviendas	174.955,10	539.999,98
131	Plan Mas Cerca	Languiño, Colan Conhue	Construcción de 2 Viviendas Sociales	600.000,00	600.000,00
132	Plan Mas Cerca	Languiño, Paso del Sapo	Construcción de 2 Viviendas Sociales	600.000,00	600.000,00
133	Plan Mas Cerca	Languiño, Tecka	Cuartel de Bomberos	833.500,00	
134	Plan Mas Cerca	Languiño, Tecka	Mejoramiento Barrial	810.000,00	
135	Plan Mas Cerca	Languiño, Tecka	CISTERNA DE AGUA POTABLE	420.000,00	
136	Plan Mas Cerca	Languiño, Tecka	Plaza Recreativa	800.000,00	2.863.500,00
137	Plan Mas Cerca	Martires, Las Plumas	Adoquinado de Calles, Construcción de Cordón Cuneta y Badenes	440.808,00	440.808,00
138	Plan Mas Cerca	Paso de Indios, Los Altares	Construcción de Cordón Cuneta	440.808,00	440.808,00
139	Plan Mas Cerca	Paso de Indios, Paso de Indios	AMPLIACION DE RED CLOACAL 1500 ML.	840.622,68	
140	Plan Mas Cerca	Paso de Indios, Paso de Indios	1era Etapa Cordón Cuneta Av. 9 de Julio (entre calles Ceferino Namuncurá y ruta	526.000,00	

			nac. 25)		
141	Plan Mas Cerca	Paso de Indios, Paso de Indios	Construcción 5 Viviendas sociales e Infraestructura - 1a etapa	1.329.754,31	2.696.376,99
142	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Puesto de Información Turística Acceso al Municipio de Rawson	372.950,00	
143	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Servicios del Area 16 (Red de GAS)	694.281,69	
144	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	LOTEO SOCIAL AREA 16- RED DE AGUA	629.780,58	
145	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Ejecución de Cordón Cuneta de 8 Manzanas y Veredas Peatonales en Barrio Gregorio Mayo	978.658,68	
146	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Servicios del Área 16 (Red Eléctrica)	725.846,79	
147	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Espacio Verde y Parque Comunitario de Juegos en Barrio Gregorio Mayo	946.729,81	
148	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Adoquinado de Pasajes Peatonales - Villa Balnearia Playa Unión	943.180,66	
149	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Servicios del Barrio Area 16 - Consolidación de Calles	738.381,37	
150	Plan Mas Cerca	Rawson, Rawson	Pavimentación de las Calles Salta Vuelta de Obligado, Mariano Moreno y Manuel Belgrano	900.000,00	6.929.809,58
151	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	RED CLOACAL BARRIO MOREIRA III	1.919.593,30	
152	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	PLAZA Bº PRIMERA JUNTA	504.469,89	
153	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	Plaza Barrio Norte	440.712,47	
154	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	6 Viviendas para Abuelos de Bajos Recursos (Tuteladas)	968.189,09	
155	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	10 Viviendas Sociales en Distintos Barrios de la Ciudad	2.273.348,19	
156	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	Pavimento Bº Juan Moreira II: Calle Epuyen (entre Antonio Viedma y Pascual Daleoso)	2.596.994,83	
157	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	4 Viviendas para Discapacitados	993.124,72	
158	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	5 Viviendas Casos Judiciales	523.057,03	

159	Plan Mas Cerca	Rawson, Trelew	Pavimentos Barrio Arturo Illia : Calle Scalabrini Ortiz e/Centenario y M. Jones	3.870.247,11	14.089.736,63
160	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Aldea Apeleg	Construcción corralón comunal 1a etapa	540.000,00	540.000,00
161	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Aldea Beleiro	Construcción de 2 Viviendas Sociales	600.000,00	600.000,00
162	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Alto Rio Senguer	Pavimento Urbano-Intertrabado "Programa 3 Cuadras"	425.000,00	
163	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Alto Rio Senguer	Construcción de 6 Viviendas Municipales	1.140.000,00	
164	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Alto Rio Senguer	Adecuación Urbana-Señalética	125.000,00	
165	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Alto Rio Senguer	Construcción de 10 Viviendas de Emergencia Municipales	760.000,00	2.450.000,00
166	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Doctor Ricardo Rojas	ADOQUINADO,CORDON CUNETAS Y BADENES	350.581,00	350.581,00
167	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Facundo	Construcción corralón comunal 1a etapa	540.000,00	540.000,00
168	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Lago Blanco	Adoquinado, cordón cuneta y badenes	540.000,00	540.000,00
169	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Rio Mayo	AMPLIACION DE RED CLOACAL 1º ETAPA	1.000.000,00	
170	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Rio Mayo	Refacción Playón Deportivo	800.000,00	
171	Plan Mas Cerca	Rio Senguer, Rio Mayo	Refacción Club Río Mayo 1era Etapa	1.000.000,00	2.800.000,00
172	Plan Mas Cerca	Sarmiento, Buen Pasto	Adoquinado de Calles, Construcción de Cordón Cuneta y Badenes	359.902,00	359.902,00
173	Plan Mas Cerca	Sarmiento, Sarmiento	CLOACAS 1º ETAPA	829.999,80	
174	Plan Mas Cerca	Sarmiento, Sarmiento	Cordón Cuneta - 1era Etapa	1.293.110,64	
175	Plan Mas Cerca	Sarmiento, Sarmiento	Cordón Cuneta - 10 cuadras - 1era Etapa	499.999,19	
176	Plan Mas Cerca	Sarmiento, Sarmiento	Cordón Cuneta - 1era Etapa	599.999,45	
177	Plan Mas Cerca	Sarmiento, Sarmiento	3600 m2 de Veredas - Av. Colonos Sudafricanos - Bº 21 de Junio	548.127,96	
178	Plan Mas Cerca	Sarmiento, Sarmiento	Centro de día municipal (120 m2)	649.999,49	4.421.236,53
179	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Atilio Viglione	Cordones Cuneta, Badenes y Pavimento Articulado (Adoquines)	900.000,00	900.000,00

180	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Gobernador Costa	20 Viviendas Sociales - 6 Viviendas 1ra Etapa	1.548.000,00	
181	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Gobernador Costa	Complejo Deportivo Bº Malvinas	1.000.000,00	2.548.000,00
182	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Jose de San Martin	Construcción Cuartel de Bomberos	1.067.352,22	
183	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Jose de San Martin	Construcción Albergue Deportivo	1.032.647,78	
184	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Jose de San Martin	Construcción de Cordón Cuneta	150.000,00	
185	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Jose de San Martin	Construcción de veredas	149.998,80	2.399.998,80
186	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Rio Pico	Limpieza y Canalización del Arroyo del Gimnasio Municipal	935.745,00	
187	Plan Mas Cerca	Tehuelches, Rio Pico	Desagüe Pluvial Arroyo Montiel y Arroyo Azocar	1.958.650,00	2.894.395,00
188	Plan Mas Cerca	Telsen, Gan Gan	Adoquinado, Cordón Cuneta y Badenes	480.233,38	480.233,38
189	Plan Mas Cerca	Telsen, Telsen	Construcción de 2 Viviendas Sociales	600.000,00	600.000,00
				173.291.430,94	173.291.430,94

VII- El monto transferido en concepto de Transferencia Automática FONAVI a la provincia de Chubut desde Diciembre de 2013 al 27 de Marzo 2014 fue de \$59.615.689,86, según el siguiente detalle:

Pcia. Del Chubut

Meses	Monto
Dic-13	18.545.698,21
Ene-14	10.773.689,33
Feb-14	17.414.435,41
Marzo al 27-03-2014	12.881.866,91
Total	59.615.689,86

VIII-

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014

Ejer	Ju	Prg	In	Ppal	Parc	Sparc	Fue	Inicial	Vigente	Devengado	Pagado
2014	56	43	5	8	1	0	11	4.128.177.401,00	4.128.177.401,00	733.878.513,12	620.911.929,93
2014	56	43	5	8	6	0	11	324.733.487,00	324.733.487,00	170.260.134,02	152.660.732,18
		Total 43						4.452.910.888,00	4.452.910.888,00	904.138.647,14	773.572.662,11
2014	56	44	5	2	4	0	11	291.317.479,00	291.317.479,00	2.717.977,53	2.717.977,53
2014	56	44	5	2	5	0	11	19.052.280,00	19.052.280,00	0,00	0,00
2014	56	44	5	8	1	0	11	716.262.513,00	716.262.513,00	196.715.759,47	169.432.266,19
2014	56	44	5	8	3	0	11	60.101.154,00	60.101.154,00	0,00	0,00
2014	56	44	5	8	6	0	11	502.620.952,00	502.620.952,00	104.612.822,72	81.271.817,98
		Total 44						1.589.354.378,00	1.589.354.378,00	304.046.559,72	253.422.061,70
2014	56	45	5	2	4	0	11	134.439.532,00	134.439.532,00	4.044.000,00	4.044.000,00
2014	56	45	5	8	1	0	11	818.452.234,00	818.452.234,00	167.231.424,85	144.396.014,85
2014	56	45	5	8	6	0	11	355.899.375,00	355.899.375,00	85.794.315,25	82.523.116,75
		Total 45						1.308.791.141,00	1.308.791.141,00	257.069.740,10	230.963.131,60
2014	56	46	5	8	1	0	11	266.971.860,00	266.971.860,00	90.099.307,56	76.872.997,00
2014	56	46	5	8	6	0	11	982.057.446,00	982.057.446,00	62.706.102,86	46.323.276,93
		Total 46						1.249.029.306,00	1.249.029.306,00	152.805.410,42	123.196.273,93
Total general								8.600.085.713,00	8.600.085.713,00	1.618.060.357,38	1.381.154.129,34

f-

a) La obra en cuestión inicio el 28-8-13, se encuentra en ejecución con un 13% de avance, en particular y dada la emergencia de Caleta Olivia se acelero la construcción del tramo Comodoro – Caleta.

b) Sobre Ruta Nacional N° 25, a partir de la localidad de Las Plumas, se encuentran contratadas tres obras identificadas bajo Expediente: 0004030/2011 - RN. 0025 Tramo: <EMP. R.P.N°27 (ACC.EL SOMBRERO)-LOS ALTARES>, Sección: <KM 267.44 - KM 313.50> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 22.866.432,46; Expediente 0004032/2011 - RN. 0025 Tramo: <LAS PLUMAS - EMP. R.P.N°27 (ACC.EL SOMBRERO) >, Sección: <KM 207.14 - KM 267.44> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 27.624.213,29 y Expediente: 0012809/2011 - Tramo: <LAS CHAPAS - LAS PLUMAS >, Sección: < KM 143.50 - KM 207.14 > cuyo Monto Vigente asciende

a la suma de \$ 29.257.4072,58. Estas tres Obras, consistirán en la recuperación de la calzada mediante su acondicionamiento, ejecución de tratamiento superficial bituminoso y posterior señalización horizontal y vertical, se prevé su inicio para el mes de Abril de 2014 con un plazo de ejecución de 12 meses.

Continuando sobre la Ruta Nacional N° 25 desde la localidades de Los Altares se encuentra en ejecución, bajo el Expediente: 0010502/2007 – El contrato de recuperación y mantenimiento (C.Re.Ma.) - RN. 0025 Tramo: <LAS PLUMAS - EMPALME R.N. N° 40>, Sección: <LOS ALTARES - EMPALME RP 12> ; <EMPALME RP 12 - 396.01> ; <396.01 - CAJON DE GINEBRA GRANDE> ; <CAJON DE GINEBRA GRANDE - EMPALME RP 62> ; <EMPALME RP 62 - EL MOLLE (EMP RP N° 63)> ; <EL MOLLE (EMP RP N° 63) - 480.02> ; <480.02 - TECKA (EMPALME RN N° 40)> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 258.529.697,97 y se encuentra realizada una inversión de \$ 85.809.347,18, cuya fecha prevista de la Etapa de Recuperación es en Octubre del año 2014 y la finalización total del Contrato operara en Octubre de 2017.

c) Sobre Ruta Nacional N° 3, en el sector comprendido por las localidades de Trelew y Puerto Madryn, se encuentra en ejecución bajo Expediente: 0003256/2007 - RN. 0003 / RN. S/N° / RN. EX 3 / RN. 3 / 5 Tramo: <RUTA NACIONAL N° A010 (ACCESO A PUERTO MADRYN) - ROTONDA NORTE A TRELEW> ; <ACCESO SUR A PUERTO MADRYN> ; <ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW - RUTA PROVINCIAL N° 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE)> ; <ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW - DISTRIBUIDOR A NIVEL RUTA NAC. N° 3 / RUTA NAC. N° 25>, Sección: <INTERSECCION RUTA NACIONAL A010 - ROTONDA NORTE TRELEW> ; <ROTONDA SUR PUERTO MADRYN - ROTONDA INTERSECCION AVDA 20 DE JUNIO> ; <ROTONDA NORTE TRELEW - ROTONDA 5 DE OCTUBRE> ; <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 624.297.324,22 y se encuentra realizada una inversión de \$ 382.211.101,98, estando en la actualidad neutralizada por conflictos gremiales que harían peligrar su continuidad.

d) Sobre Ruta Nacional N° 25, en el sector comprendido entre las localidades de Trelew y Gaiman se encuentra FINALIZADA la ejecución de la Obra identificado bajo Expediente: 0013138/2008 - RN. 0025 Tramo: <TRELEW

EMP. R.N. 3 - GAIMAN>, Sección: <EMP. R. N. 3 (D) - ACC.A TREORCKI (I)-ACC.A> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 190.538.487,46 y se encuentra realizada una inversión de \$ 189.648.445,33

e) Corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad - Provincia del Chubut.

f) Sobre Ruta Provincial N° 17 entre las localidades de Trevelin y Corcovado se encuentra en ejecución bajo Expediente: 0003757/2006 – La Obra - RP. 17 Tramo: <CORCOVADO - TREVELIN>, Sección: <KM 0,00 - KM 26,28> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 131.968.860,39 y se encuentra realizada una inversión de \$ 66.433.115,87, estando prevista su finalización para mediados del año 2015.

382) La pérdida del autoabastecimiento en 2011 ha conllevado la necesidad de crecientes importaciones de energía, afectando de forma determinante el equilibrio externo de la economía, ya golpeado por un tipo de cambio real cada vez más bajo, producto de una inflación recién ahora reconocida y mucho menos controlada a lo largo de 7 años consecutivos.

El déficit energético de U\$S5.000 millones en 2013 se elevaría a U\$S 9.000M este año. ¿Qué políticas específicas planteará el Gobierno para abordar esta situación, en un contexto de caída de reservas internacionales y apreciación real de la moneda?

383) Política Energética

a) Informe el volumen de Gas natural, petróleo y derivados importados durante el año 2013 a la fecha, precio CIF y país de origen de dicha importación.

b) Informe el estimativo de volúmenes de gas natural, petróleo y derivados que se pretendan importar durante lo que resta del presente año. Precio CIF estimado y origen.

c) Informe el si el valor de referencia del barril de petróleo a partir de abril del corriente año se liquidará a valor pleno, respetando los valores internacionales?

d) Informe el si la provincia de Chubut, obtendrá algún beneficio compensatorio, en virtud de resignar parte de su ingreso (aproximadamente 120 millones de pesos) permitiéndole al Estado Nacional establecer un incremento pautado en el precio de los combustibles.

e) Informe el si el considerando que el Decreto Reglamentario 1277/2012 autoriza al Gobierno Nacional a evaluar y sancionar a las petroleras y teniendo en cuenta las inversiones que éstas empresas ya han realizado, se pone en evidencia la colisión con lo establecido en la ley 26.197 que otorga a las provincias el control de los yacimientos hidrocarburíferos. En este sentido especifique qué medidas está llevando a cabo el Gobierno Nacional, no solo para garantizar la plena vigencia del artículo 124 de nuestra Constitución Nacional, sino para evitar poner en riesgo las inversiones efectuadas y a efectuar por las petroleras para lograr las metas enunciadas.

RESPUESTA:

a y b- A los fines de dar respuesta a los ítems a) y b) se remiten los siguientes comentarios:

1. Con relación a las importaciones de gas natural se informa:
 - 1.1. GNL: A partir de año 2013 ENARSA compró los cargamentos de GNL en condición de venta DAT – Delivered At Terminal (Incoterms 2010). Los países de origen de las compras de GNL son Trinidad & Tobago, Nigeria, Qatar y Noruega entre otros. Los volúmenes de GNL adquiridos en el año 2013 son 4.383.228m³ en Escobar y 5.055.258m³ en Bahía Blanca. Mientras que para el año 2014 se prevén importar 3.807.723m³ en Escobar y 5.004.646m³ en Bahía Blanca.
 - 1.2. Gas Natural de Bolivia: Los volúmenes de gas natural provenientes de Bolivia importados en el año 2013 son 5.689.897.828m³ a 9300kcal. En lo que va del año 2014 en los meses de enero y febrero se han importado 1.080.962.455m³ a 9300kcal. Lo que se estima para el resto del año 2014 está en relación a lo informado en la pregunta N° 381 formulada por el Bloque Renovador. Debido a la naturaleza comercial y confidencial de la información solicitada, según se desprende de los pertinentes contratos con los proveedores, ENARSA se ve exceptuada de proveerla, conforme art. 16, incs. a) y c), y ccs. Del Anexo VII al Decreto N° 1172/2003.
 - 1.3. Petróleo y derivados importados: En el año 2013 no se realizaron importaciones de estos productos desde ENARSA. Para el año 2014, se prevé la importación de crudo en el mes de mayo con un cargamento con un volumen a determinar a la fecha. Mientras que no se realizarán importaciones de derivados.

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

384) TELEFONÍA MÓVIL

Sírvase informara aspectos vinculados al estado actual del servicio de telefonía móvil:

a- El estado en que se encuentran las inversiones que deben llevar a cabo las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil.

b- La verificación del cumplimiento de la resolución 26/2013 donde se les exige a la empresas de telefonía móvil que las llamadas sean facturas por segundos una vez establecida la comunicación.

c- El avance en la adjudicación de nuevos planes técnicos de inversión que permitan ampliar el espectro radioeléctrico en el territorio Nacional, vital para la reconversión tecnológica en telefonía móvil.

d- En relación con lo anterior, en qué situación se encuentra la empresa estatal Libre.ar, la cual fue creada para obtener bajo su órbita el 25% de la frecuencia 3G y para ampliar la competencia a otras pequeñas y medianas empresas de telefonía móvil.

e- Se encuentra dentro de la agenda legislativa del oficialismo impulsar los proyectos de ley relativos a declarar como servicio público la telefonía móvil, dotando de un marco regulatorio adecuado a los esfuerzos del Poder Ejecutivo que se han realizado en los últimos años.

f) Sírvase informar:

En función del “Convenio marco de cooperación para el desarrollo de los departamentos Añelo y Pehuenches de la Provincia del Neuquén” suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional el 16 de Julio de 2013:

a- ¿Qué gestiones administrativas ha realizado la Secretaría de Obras Públicas de la Nación para comprometer un aporte del Estado Nacional de \$ 999.794.509 para la ejecución del plan de inversiones previsto en dicho convenio marco?

b- ¿Qué convenios particulares complementarios se han suscripto entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia del Neuquén para la implementación, ejecución y desarrollo de las obras comprometidas en el convenio marco?

c- ¿Qué obras han dado comienzo de ejecución, desde la suscripción del convenio marco, y cuál es el estado de avance de las mismas?

d- ¿Cuál es el cronograma de desembolsos previsto por el Estado Nacional para el período 2014/2015-en caso de haberse comprometido-

para implementar la ejecución de las obras incluidas en el convenio marco?

RESPUESTA:

a)

El Estado Nacional exige a las compañías la presentación de sus planes anuales de inversión, detallando conceptos y cronograma y, a través de sus organismos competentes como lo son la Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones, continúa arbitrando los medios necesarios para controlar la adecuada y efectiva realización de las planificadas inversiones.

Ello en el marco de la normativa vigente en términos de los parámetros de calidad, como lo son la Resolución SC N°5 – Nuevo Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones y la Resolución CNC 3797/2013 – Manual de Procedimientos de auditoría y Verificación técnica del Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, que a su vez exige a las compañías la publicación de los Indicadores de Calidad en sus páginas web, haciendo la información accesible a todos los usuarios.

Planes de Inversión 2014 en Infraestructura de Telefonía Móvil

La información que se presenta está ligada a los planes presentados por las 3 principales empresas de telefonía móvil (TELECOM PERSONAL, TELEFÓNICA-MOVISTAR y CLARO) respecto a la **infraestructura para mejorar el servicio de la Red Móvil**.

Inversión 2014

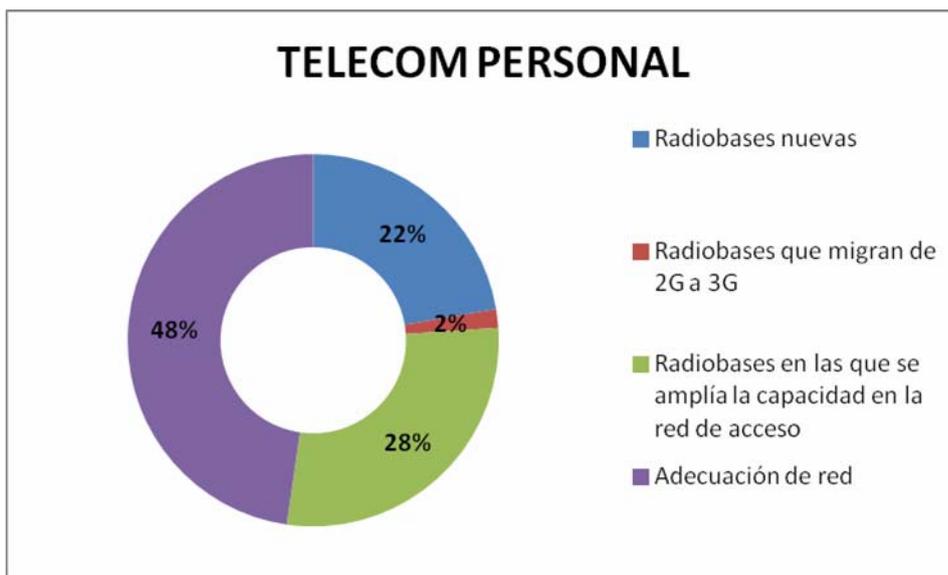
Empresa	Monto AR\$*	Monto USD*
CLARO	1.260	158
PERSONAL	2.156	270
MOVISTAR	2.501	313
TOTAL	5.917	740

*En millones

TELECOM PERSONAL

PERSONAL planea para este año una inversión de AR\$ 2.156 Millones para la ampliación y mejora de infraestructura de su Red Móvil.

El detalle de esta inversión se observa en la siguiente gráfica:

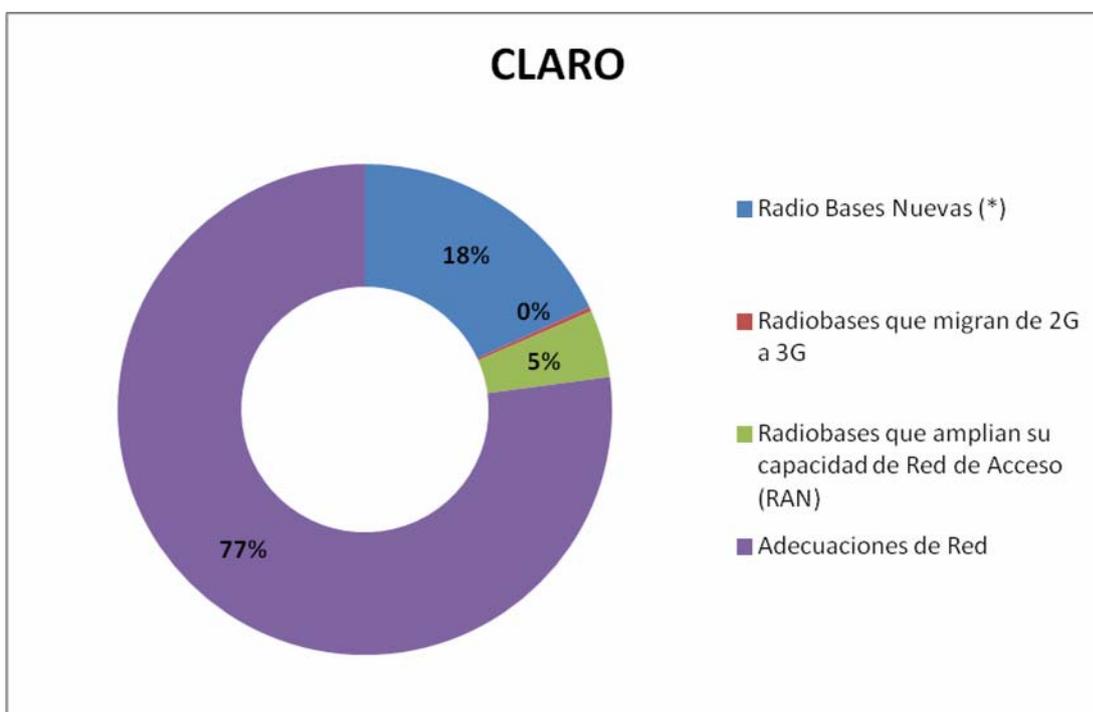


En el detalle de la gráfica se observa que **la principal inversión (76%) está destinada a mejorar la calidad** de la red a través de la Adecuación de la Red (mejora de los equipos de conmutación, transmisión) y ampliación en la capacidad de acceso.

CLARO

CLARO planea para este año una inversión de AR\$ 1.260 Millones para la ampliación y mejora de infraestructura de su Red Móvil.

El detalle de esta inversión se observa en la siguiente gráfica:



En el detalle de la gráfica se observa que **la principal inversión (82%) está destinada a mejorar la calidad** de la red a través de la Adecuación de la Red (mejora de los equipos de conmutación, transmisión) y ampliación en la

capacidad de acceso.

TELEFÓNICA - MOVISTAR

MOVISTAR planea para este año una inversión de AR\$ 2.509 Millones para la ampliación y mejora de infraestructura de su Red Móvil.

De la información suministrada se desprende que **el 68% está destinada a mejorar la calidad a través de mejoras en el acceso de red y de sistemas y plataformas.**

b)

La resolución N° 26/2013 establece diferentes instancias de cumplimiento por parte de los prestadores de los servicios de comunicaciones móviles, la Comisión Nacional de Comunicaciones estuvo presente tanto en el inicio, durante y al final de cada etapa efectuando los controles técnico-económicos de su competencia. Asimismo, se efectúan controles periódicos para verificar la correcta facturación y tasación de los servicios prestados.

Ver página web de CNC: www.cnc.gov.ar

c)

El Espectro Radioeléctrico es un recurso natural, de carácter finito y no renovable. Es competencia del Poder Ejecutivo Nacional, la atribución y asignación de las bandas de frecuencias que lo componen.

En este sentido, el Estado Nacional, atendiendo al carácter estratégico que tiene el uso del espectro radioeléctrico, y la importancia de hacer un uso racional, ordenado, eficiente y controlado del mismo, mediante Decreto Nacional N° 2426/2012, instruyó a atribuir de manera exclusiva las bandas comprendidas entre 1710-1755, 2110-2155 MHz y 698 a 806 MHz a servicios de comunicaciones móviles (Ver Decreto 2426/2012 en <http://www.boletinoficial.gov.ar>).

Asimismo, para garantizar un uso eficiente y óptimo de las bandas actualmente asignadas, y a fin de lograr que los usuarios reciban un servicio de calidad acorde a la normativa vigente (Resolución SC N°5 – Nuevo Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones y Resolución CNC 3797/2013 – Manual de Procedimientos de auditoría y Verificación técnica del Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones),el Estado Nacional, a través de sus organismos competentes como lo son la Secretaría de Comunicaciones, la Secretaría de Comercio y la Comisión Nacional de Comunicaciones, exige a las empresas prestadoras de telefonía móvil la presentación de sus planes de inversión detallado, haciendo un seguimiento y

control continuo de su real cumplimiento, y atendiendo a las diferentes necesidades a lo largo y lo ancho de todo el territorio nacional.

d) Cuando se propone a Libre.ar como operador móvil virtual, no se piensa como una solución para la calidad de las telecomunicaciones de manera unilateral sino para generar competencia en determinados lugares donde no la hay. A través de la empresa ArSat se están analizando bajo parámetros técnicos las variables a desarrollar. Para obtener una mejoría en las comunicaciones móviles se requiere mayor calidad en las redes ya que el esquema de operador móvil implica utilizar las redes existentes y, en consecuencia, no se puede crear un producto de mayor calidad que el que ofrecen las empresas en la actualidad.

Todas las medidas que encara esta gestión tienen como objetivo incentivar una mayor inversión elevando los niveles de calidad que deben cumplir las empresas prestatarias del servicio de comunicaciones móviles, según la Resolución 5/13 dictada por esta secretaría.

e) La Secretaría de Comunicaciones sigue atentamente los proyectos presentados en el ámbito legislativo relacionados a la materia. Cabe destacar la complejidad de los mismos ya que los proyectos formulados son diversos y se está llevando a cabo el análisis de cada uno en particular.

En la actualidad, la telefonía móvil tiene una estructura cada vez más amplia: antes se limitaba solamente a la comunicación por voz pero con el avance tecnológico el servicio se fue diversificando y en la actualidad la comunicación móvil cuenta con distintas prestaciones, por ejemplo el envío de SMS y la transmisión de datos. Por este motivo, requiere de un tratamiento más profundo.

Trabajamos arduamente en el marco regulatorio para mejorar la calidad de las telecomunicaciones en su totalidad. En este sentido, hemos generado la Resolución 5/2013 que aprueba el reglamento de calidad de los servicios de telecomunicaciones; las Resoluciones 26/2013, tasación por segundo, y la 21/2013, sobre derechos de usuarios de comunicaciones móviles, entre otras acciones para fomentar la competencia y las inversiones por parte de las empresas, para generar una mayor calidad del servicio. Por todo lo mencionado, estamos en proceso de mejorar la normativa, no obstante continuaremos la tarea de analizar los proyectos.

Paralelamente al análisis de proyectos de ley, se está llevando a cabo un estudio de situación respecto de los países en los que la telefonía móvil es un servicio público. Cabe destacar que si bien en algunos países está declarado como servicio público, la tarifa no está fijado por la autoridad regulatoria.

Por último, se han analizado otros servicios que han sido declarados servicio público y se contempla que la mera definición y el establecimiento de tarifas mediante audiencia pública no garantiza la competencia real.

Es por eso que la Secretaría de Comunicaciones continúa analizando los proyectos presentados en el ámbito legislativo, las experiencias internacionales y el desarrollo de otros servicios a nivel nacional para así avanzar en el marco regulatorio propicio para brindar a los argentinos una mejor comunicación móvil en todo el país.

f)

a- La Provincia asumió el compromiso de efectuar las presentaciones de los Proyectos ejecutivos pertinentes a fin del desarrollo de las obras y en virtud de ello la Secretaría de Obras Públicas gestionaría las tramitaciones necesarias para el financiamiento de las mismas.

b- La Provincia sólo presentó los proyectos denominados "Planta de tratamientos de líquidos cloacales en Rincón de los Sauces" y "Nuevo Edificio del Hospital en Añelo".

En relación a la primera obra la misma se encuentra tramitando el Convenio Particular correspondiente.

En relación a la segunda obra se otorgó la NO OBJECCIÓN TÉCNICA, para licitar, gestión que corresponde a la provincia.

c- Ninguna atento a lo expresado en el punto b.

d- El Convenio Marco no establece cronograma de desembolsos atento que está supeditado a la presentación y puesta en marcha de las obras por parte de la Provincia.

385) TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Sírvase informar, en relación a las tarifas de servicios públicos residenciales de gas natural y electricidad del área metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires y considerando el impacto de los subsidios del Estado Nacional para los usuarios de dichas zonas –producto de la importación de combustibles para la generación de energía:

¿Qué programas y acciones de gobierno se encuentra llevando a cabo el Estado Nacional para mejorar los precios del gas natural que perciben los titulares de concesiones de explotación en las Provincias, los cuales repercuten en la recaudación de regalías de los Estados titulares de los recursos naturales señalados?

RESPUESTA:

Tal como se dijo el Decreto 1277/2012 crea el PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, en ese contexto mediante la Resolución N° 1, de fecha 18 de enero de 2013, de la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, crea el "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural".

En este nuevo marco normativo se generó la firma de nuevos acuerdos particulares con las empresas petroleras aunque tratando de seguir ciertos lineamientos básicos comunes, mediante los cuales se acordaron nuevos niveles de precios para el gas viejo y el nuevo. El nivel de precios para el gas

viejo es variable y responde al promedio particular de cada empresa en un año representativo o base, mientras que el gas nuevo se remunera en todos los casos a U\$SMMBTU 7,50. En ambos casos, gas viejo y nuevo el nivel de la compensación se calcula neteando de estos valores el nivel de precios reales y corrientes que la empresa en cuestión haya percibido para el correspondiente período.

Como contrapartida, los productores firmantes se comprometen a generar aumentos en el nivel de inversiones y su correlato en el nivel de producción, pautándose para todo el periodo niveles mínimos de inyección.

386) VIALIDAD

Sírvase informar, teniendo en cuenta las obras viales que se encuentran desarrollándose en el corredor vial Neuquén-Cipolletti en la Ruta Nacional N° 22:

¿Qué gestiones ha realizado la Dirección Nacional de Vialidad para la finalización de las obras en la Provincia de Rio Negro y en la Provincia del Neuquén para conectar la autovía norte –circunvalación de la Ciudad de Neuquén- con la localidad con la Ciudad de Cipolletti a través del denominado tercer puente en la Ruta Nacional N° 22? ¿Cuál es el estado de avance de las obras viales y probable fecha de finalización?

RESPUESTA:

Con relación al Corredor Vial NEUQUEN – CIPOLLETTI, que se materializo mediante la ejecución de la Variante de la RUTA NACIONAL N° 22, que vincula la RUTA NACIONAL N° 151 y la AV. DE CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUEN ya ejecutada; se informa que está en construcción la Rotonda que vincula la RUTA NACIONAL N° 151 con la VARIANTE RUTA NACIONAL N° 22, que será parte de una futura intervención a distinto nivel cuando se ejecute la Segunda Calzada de Dicha Variante, obra incluida en los planes de mediano plazo de la Repartición. Asimismo se está ejecutando parte del Distribuidor a distinto nivel tipo “Trébol” con la RUTA PROVINCIAL N° 7, Pavimento y Obras Básicas entre la RUTA PROVINCIAL N° 7 y la AV. DE CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. Estas Obras permitirán la habilitación de una calzada bidireccional.

387) Sírvase informar, en función de las obras viales llevadas a cabo en la Ruta Nacional N° 40 en la Provincia del Neuquén:

¿Cuál es el estado de avance y fecha probable de finalización de las obras viales en la Ruta Nacional N° 40 en el tramo denominado “Camino de los Siete

Lagos”, que une las localidades de Villa La Angostura y San Martín de los Andes?

RESPUESTA:

Entre las Localidades de San Martín de Los Andes y Villa la Angostura se encuentran en ejecución bajo Expediente: 0010388/2005 – El contrato de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma.) - RN. 0234 Tramo: <EMP. R.N. Nº 40 (LA RINCONADA) - PICHÍ TRAFUL>, Sección: <0.00 - 26.50> ; <26.50 - 70.19> ; <73.30 - 98.56> ; <98.56 - 123.03> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 92782777,3 y se encuentra realizada una inversión de \$ 73529600,8, con fecha prevista de finalización para Setiembre del 2014 y bajo Expediente: Expediente: 0005278/2002 – La Obra Básica y Pavimentación - RN. 0234 Tramo: <SAN MARTÍN DE LOS ANDES - EMP. RN. 231>, Sección: <LAGO VILLARINO - ACCESO A VILLA TRAFUL> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 158.454.416,94 y se encuentra realizada una inversión de \$ 94.129.812,00 estando prevista su finalización para Noviembre de 2014.

388) PASOS FRONTERIZOS

a) Sírvase informar, considerando la importancia estratégica del Paso Internacional Pino Hachado en la Provincia del Neuquén:

¿Cuál es el estado de avance de ejecución de obras en el complejo fronterizo del Paso Internacional Pino Hachado?

b) Sírvase informar, en relación a las gestiones que se encuentran realizando las autoridades municipales de Rincón de los Sauces, 25 de Mayo, General Roca, Catriel, Chos Malal, El Cholar y Campo Grande, entre otras, de las Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén, para priorizar la concreción de un corredor vial nacional asfaltado que vincule la Ruta Nacional 151 y el Paso Internacional Pichachén:

¿Qué gestiones, planes y proyectos se encuentra realizando la Dirección Nacional de Vialidad para desarrollar el corredor vial señalado?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Vialidad informa que la obra no pertenece a su organismo.

389) HIDROCARBUROS

Sírvase informar, teniendo en cuenta el requerimiento de autorización para el financiamiento de obras y cancelación de obligaciones a través de bonos de deuda pública a emitir por la Municipalidad de Neuquén. a ser colocados en el mercado local, por un monto de hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses al momento de la

emisión, en una o más series, garantizados con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y Provincial de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad:

a- ¿Qué niveles de déficit se han sido proyectados para el año 2014 en lo que se refiere al abastecimiento de los siguientes productos energéticos?

1-Gas.

2-Petróleo crudo.

3-Combustibles líquidos.

4-Energía eléctrica.

b- En el caso del gas, discriminar las proyecciones de importación de gas natural proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, y del Gas Natural Licuado (GNL), indicando su procedencia. En ambos casos indicar volúmenes y precios.

c- Informe si se incrementarán respecto del año 2013 los volúmenes de Gas Licuado de Petróleo (GLP) destinados al Programa Garrafa Social.

d-¿Cuál será la política de precios para el mediano y largo plazo respecto de los recursos hidrocarburíferos, tanto para explotaciones convencionales como para no convencionales?

RESPUESTA:

B,D)De acuerdo a lo que se dijo en la respuesta al punto 385), desde principio de 2013, incluso en algunos casos desde diciembre de 2012 comenzaron a implementarse una serie de acuerdos particulares firmados con las empresas petroleras, mediante los cuales se acordaron nuevos niveles de precios para el gas viejo y el nuevo. El nivel de precios para el gas viejo es variable y responde al promedio particular de cada empresa en un año representativo o base, mientras que el gas nuevo se remunera en todos los casos a U\$SMMBTU 7,50. En ambos casos, gas viejo y nuevo el nivel de la compensación se calcula neteando de estos valores el nivel de precios reales y corrientes que la empresa en cuestión haya percibido para el correspondiente período.

Como contrapartida, los productores firmantes se comprometen a generar aumentos en el nivel de inversiones y su correlato en el nivel de producción, pautándose para todo el periodo niveles mínimos de inyección.

Cabe señalar que el nuevo nivel de precios que las empresas perciben está asociado al nivel de inyección global de la empresa en cuestión siendo en tal sentido una política de incentivos que no distingue entre las explotaciones convencionales y no convencionales.

390) CHIUIDO

Sírvase informar sobre cuestiones relacionadas con el estado actual y proyecciones sobre la construcción de la represa Chiuido:

a-¿Cuál es el estado actual de evolución de la obra?

b- ¿Cuáles son las proyecciones de desarrollo y fechas estimadas para su conclusión?

c-¿Cuáles son los medios proyectados para el financiamiento efectivo de la obra?

RESPUESTA:

a- La obra se encuentra en la etapa de Licitación con apertura prevista para el 23 de mayo de 2014, para la el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Estudio de Impacto Ambiental, la Construcción, Operación y Mantenimiento del Aprovechamiento multipropósito de Chihuido I en la provincia de Neuquén.

b- El Plazo de Obra es de 60 meses, compuesto por: Cuarenta y ocho (48) meses a contar desde la suscripción del Acta de inicio de Obra y hasta la fecha en que se otorgue la Habilitación Comercial al primer Turbogruppo por el Organismo Encargado del Despacho y doce (12) meses más para la Habilitación Comercial del resto de los turbogrupos generadores del Aprovechamiento, lo que totaliza un plazo de Sesenta (60) meses.

El Plazo del Periodo de Operación y Mantenimiento es de 15 Años a contar desde la Habilitación Comercial del primer Turbogruppo por el Organismo Encargado del Despacho.

c- Las ofertas deberán contener una determinación correcta, detallada, acabada y probatoria del financiamiento que el proponente compromete para lograr el cierre financiero de un mínimo del 85% (ochenta y cinco por ciento) de la totalidad de las obras, suministros y demás necesidades para lograr la materialización de este Aprovechamiento, incluidos la totalidad de los gravámenes correspondientes y todos los gastos del financiamiento comprometido, entre otros si correspondieren, comisiones bancarias, seguros y comisiones de compromiso, a excepción de los gastos de Operación y Mantenimiento.

El Oferente deberá establecer cuáles son los gravámenes vigentes aplicables, en función de los hechos que proyecte generar.

Los OFERENTES deberán especificar las fuentes de financiamientos propias y/o de terceros previstas para el objeto del presente pliego, acompañadas de las respectivas cartas compromisos que formalicen y garanticen el financiamiento propuesto, así como la documentación que avale la identidad, capacidad, experiencia y trayectoria crediticia de la fuente de financiamiento comprometida.

En el caso que el financiamiento incluyera montos destinados a la Importación de equipos y/o elementos para la ejecución y/o a incorporar a la obra, se deberá detallar a que productos corresponde, el monto asignado a financiar por cada uno y las fechas de entrada a la Obra de los mismos.

Los OFERENTES indicarán los montos de préstamos, plazos y tasas de interés que prevén para la financiación y presentarán la información de tal manera que permita conocer los egresos semestrales y totalizados anualmente que ocasionará la financiación, en concepto de amortización de capital y pago de intereses en forma separada.

El oferente deberá especificar qué inversiones serán cubiertas con el financiamiento propuesto, de modo tal que el comitente pueda conocer en cada período qué desembolsos tendrá que financiar por su cuenta, tanto con respecto a las inversiones y gastos no financiados por la oferta de financiamiento presentada por el oferente como en lo que hace a los servicios del financiamiento presentado.

Se debe tener en cuenta que los Financiamientos que se presenten van a contar con Avals del ESTADO NACIONAL incluidos en la Ley Nacional de Presupuesto 2014.

Los avales serán por el monto total del financiamiento ofrecido. El aval que se otorgue estará específicamente asignado para garantizar el financiamiento de la obra y regirá hasta la finalización del contrato financiero, incluyendo la cancelación de la totalidad de los servicios de la deuda y se extiende a intereses y demás accesorios del monto de capital avalado.

En el marco de lo establecido para en el Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas creado por la Resolución SE 762/09 y complementado por la Resolución SE N° 932/2011, el instrumento básico para el repago de los

financiamientos requeridos será un Contrato de Abastecimiento con CAMMESA por la comercialización de la potencia a un valor en u\$s/MW-mes disponible contratado y la remuneración del Servicio de Operación y Mantenimiento en función del valor ofertado en u\$s/MWh de energía producido.

Los valores correspondientes, así como los cargos y penalizaciones que pudieren corresponder, formarán parte del citado Contrato de Abastecimiento cuyo modelo se encuentra en el Anexo L del Título II Capítulo I, el que sigue las pautas establecidas en el modelo de contrato aprobado y que figura como anexo de la citada Resolución SE N° 932/2011.

Esta propuesta de financiamiento deberá cumplir además con las condiciones indicadas en el punto 6.3- Contenido del sobre N° 2.

391) Energía

- a. ¿Cuál es el monto, detallado por año, que se destinó en los últimos cinco años a la importación de energía?
- b. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento y el balance que se realiza del plan "Estrategia de Gestión 2013-2017" presentado por YPF el pasado 30-ago-2012? ¿Cuál es el crecimiento proyectado para la producción de Gas y Petróleo para el año en curso?
- c. El Poder Ejecutivo informó que se encuentran en ejecución 4.000 megavatios que ingresarán al Sistema Interconectado Nacional entre el 2014 y 2016. Entre ellos se destacan los aportes de las Centrales Vuelta de Obligado (850 mw), Guillermo Brown (850 mw), el Cierre de Ciclo de Ensenada (280 mw) y la Central Río Turbio (240 mw).

Respecto de la mina de carbón Río Turbio, solicito informe:

- i. En el mejor momento de producción, ¿cuántas toneladas/año rindió? ¿Cuánto rinde actualmente?
- ii. ¿Qué cantidad de empleo absorbe y cómo evolucionó en el tiempo?

Respecto de la Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio (CTCRT)

- iii. ¿Cuál fue la cuantía de los fondos públicos presupuestados y ejecutados para la reactivación de la mina y de la central termoeléctrica a carbón desde 2003?

Si la CTCRT se pusiera en funcionamiento:

- iv. ¿Cuánto carbón necesitaría para generar los MW previstos?
- v. ¿Cómo se suplirá la necesidad de carbón no producido por la mina y a qué costo?
- vi. ¿Qué inversión se necesitaría para producir la cantidad de carbón que la CTCRT requiere?
- vii. ¿Cuál es la fecha prevista de entrada en servicio en el Sistema Interconectado Nacional?

RESPUESTA:

Acerca de la MINA de RIO TURBIO (YCRT)

C.i En el mejor momento de producción cuantas toneladas / año rindió
Año 1973 - 74 : 1.176.000 Ton. / año de carbón.

El yacimiento se encuentra en una etapa de expansión de la capacidad productiva, coincidente con el inicio de las pruebas de la puesta en marcha de la nueva central de 240 Megawatt, por lo cual el foco está puesto en el desarrollo de galerías principales y secundarias, con el objeto de liberar reservas de carbón, que servirán para tener un horizonte de producción para los próximos 30 años con la aplicación de las realizadas actualmente. Las reservas disponibles son de 450 millones de toneladas asegurando una sustentabilidad por mas de 100 años.

Actualmente se da prioridad a la instalación de infraestructura en interior de Minas, al montaje de dos nuevos frentes largos de producción y la liberación de reservas, construcción de galerías primarias y secundarias y una nueva cinta transportadora de 6,1 km de largo de nueva generación para la extracción de carbón de mina a superficie.

La producción de carbón del año 2013 fue de 152.000 toneladas.

C.ii- La cantidad total de empleados actualmente es de 3100 personas.
En el año 2013 se incorporaron 970 personas orientadas a las tareas en mina destacándose su procedencia local y el 70 % en edades entre 18 y 21 años iniciándose la capacitación de los mismos.

C.iii

INVERSIONES AÑO	NOMBRE	\$ (pesos)
2005 /2006	Primer frente largo tuneleras rozadoras	192.508.613
2007	Reparación caldera repuestos, ambulancias etc.	60.450.000
2008	Escudos marchantes, equipos de rescate, etc.	17.400.000
2009	Central metanométrica , escudos marchantes, locomotoras, reacondicionamiento de vías y obras de arte	250.044.262

2010 Máquinas tuneleras, camiones, rolos sup. e inf. guinches etc.100
vagones de carga nuevos, 190 reparados 171.195.733
2011 Segundo frente largo, tuneleras, reparación turbogeneradores,
autorescatadores, transportador por banda 297.911.590
2012 Locomotoras, bombas camiones contenedores tubos ventilación,
máquinas viales etc 21.873.591
2013 Tercer frente largo, tuneleras, banda transportadora, talleres hidráulica,
vial , transporte, red de gas, Caldera 4 y turbogenerador tv2
1.076.754.319

2014 - 2015 Construcción de piques, sistema de transporte de personas y
materiales, ingeniería eléctrica y de control 1.872.212.188

2005/2006

Frente Largo de producción completo con rozadora y tuneleras. Reparación de
Talleres Pta Loyola. Reparación Planta Depuradora de carbón y edificio Usina
del Yacimiento

2007

Caños ventilación para interior de mina, repuestos para frentes largos. Acc.
Para tuneleras, Ambulacias, mamelucos y botines. Reparación caldera
Ansaldo1, Acceso industrial, Pavimento y construcción de Módulo de servicios
en Mina 5.

Frente Largo de producción completo con rozadora y tuneleras. Reparación de
Talleres Pta Loyola. Reparación Planta Depuradora de carbón y Edificio Usina
del Yacimiento

2008

Equipamiento de rescate, escudos Marchantes Dowty. Infraestructura Pta.
Loyola, zeppelín y tanques para combustible

2009

Central Metanométrica , una locomotora y un locotractor. Escudos Marchantes
Wesfalia. Equipo para medición y cálculo de galerías. Máquinas rebajadoras de
piso. Reacondicionamiento de vías y obras de arte. Instalación de subestación
transformadora 6,6 kV. Construcción de Módulo de servicios en Punta Loyola.

2010

Camiones medianos, Guinches, Scrapers, Caños de acero al carbono y
válvulas, 2 (dos) máquinas tuneleras, Rolos superiores e inferiores,
perforadoras neumáticas, codos de acero al carbono. Cien vagones de carga
nuevos, ciento noventa vagones reparados, Refacción de taller de
electromecánica. Reparación de turbogenerador N°3.

2011

Segundo frente largo de producción, Tunelera tipo R130. Cinco Tuneleras
Dosco. Reparación Turbogenerador TV\$. Reparación Turbogenerador TV2.
Autorrescatadores. Transportador por Banda. Reacondicionamiento y escalera
de emergencia de Planta Depuradora

2012

Locomotora, bombas eléctricas, camión portacontenedor y 15 contenedores, tubos metálicos para ventilación, cargadora frontal, bombas centrífugas sumergibles, pala cargadora frontal con ruedas, máquina cargadora e implementos.

2013

3er frente largo de producción completo, Tuneleras polacas Bumar, Banda transportadora tipo EP1250/4. Reparación de Talleres de Hidráulica Pesada vial y transporte, Red de gas , Caldera 4 y turbogeneradorTV2, 131 viviendas para Río Turbio, 32 viviendas para 28 de noviembre y 36 viviendas para Río Gallegos. Terminal de carga y pasajeros.

4to. Frente largo de producción, construcción del patio de residuos mas 10.000 metros de banda transportadora. Autorescatadores de oxígeno, cables eléctricos de media tensión, conjuntos de sostenimiento metálico, transformadores de 400 kVA – 6,6 kV, sistemas de bombeo de alta presión para alimentar entibación.

2014

Próximas inversiones: construcción de piques de ventilación y transporte, Ingeniería eléctrica y de control.

C) Central Termoeléctrica a Carbón (2 módulos)

CONVENIO	NOMBRE	FECHA	\$ (pesos)	U.S.\$	\$/U.S.\$
OBRA	Central Río Turbio	240	Megawatt	06	de diciembre de 2007
	2.094.630.000	671.355.769	3.12		
Variante I	Relleno del terreno	23 de Febrero	2010	146.145.484	37.959.865
	3,85				
Variante II	Protección del terreno	28 de Septiem.	2011	39.588.860	
	9.437.153	4,20			
Variante III	Cinta interior de Mina	23 de Julio de	2012	95.643.595	
	21.020.570	4,55			
Variante IV	Traslado del Basural	26 de Abril de	2013	95.881.182	
	18.599.647	5,16			
Variante V	Protección del parque de carbón	24 de julio de	2013	57.875.199	
	10.629.053	5,45			
			769.002.057		

Si la central térmica Río Turbio se pusiera en funcionamiento

C.iv

Para la generación de 240 Mega watts de potencia de la central a carbón a plena capacidad se requieren 1.200.000 ton /año de carbón de boca de mina.

C.v

No se considera la importación del carbón para abastecer la Central Termoeléctrica de Río Turbio. El carbón necesario para el funcionamiento será provisto por la mina que posee el Yacimiento en Río Turbio basado en Plan 2011 - 2036.

C.vi
Ver C.iii

C.vii
29 de abril de 2015.-

BLOQUE UCR

392) RUTAS NACIONALES EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Detalle el estado de las obras, actualmente paralizadas, en las rutas nacionales 50, la 9/34 y la 51 (corredor bioceánico). Los asignaciones presupuestarias se concretaron en algunos casos, pero las obras no se hicieron ni terminaron en los plazos fijados, en algunos casos las demoras llegan a 10 años.

RESPUESTA:

En la actualidad no se encuentran obras paralizadas en la provincia de Salta, no obstante se detallan a continuación las distintas Obras EN EJECUCION Y A INICIAR En las Rutas Nacionales indicadas.

RUTA NACIONAL N° 9/ 34

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.1

Ruta Nacional N°9 – km 1361.00 – 1386.00

Estado: En ejecución

Inversión Prevista: \$ 43.153.156,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.2

Ruta Nacional N°9 – km 1386.00 – 1417.00

Estado: En ejecución

Inversión Prevista: \$48.554.767,16

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.3

Ruta Nacional N°9 – km 1417.00 – 1448.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Abril de 2014

Inversión Prevista: \$90.704.504,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.4

Ruta Nacional N°9 – km 1500.00 – 1511.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Segundo semestre de 2014

Inversión Prevista: \$91.876.358,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.5

Ruta Nacional N°9 – km 1511.00 – 1521.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Segundo semestre de 2014

Inversión Prevista: \$60.594.906,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.6

Ruta Nacional N°9 – km 1521.00 – 1525.00; 1531.00 – 1547.00
Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.
Inicio previsto: Segundo semestre de 2014
Inversión Prevista: \$166.681.135,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.7
Ruta Nacional N°34 – km 1130.00 – 1164.00; 1177.00 – 1196.50
Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.
Inicio previsto: Segundo semestre de 2014
Inversión Prevista: \$126.503.825,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura RP 4
Ruta Nacional N°9 km 1448.00 – 1500.00
Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.
Inicio previsto: Segundo semestre de 2014
Inversión Prevista: \$67.041.286,00

RUTA NACIONAL N° 50

Duplicación de calzada, Autovía Pichanal - Oran - RN. 0050 Tramo: <EMP. RUTA NACIONAL N° 34 (PICHANAL) - ACCESO A ORAN (ORAN)>, Monto Vigente asciende a la suma de \$ 339.628.901,91 y se encuentra realizada una inversión de \$ 188.446.858,76, estando prevista su habilitación para diciembre de 2014.

RUTA NACIONAL N° 51

Obra Básica y pavimentación - RN. 0051 Tramo: <MUÑANO - SAN ANTONIO DE LOS COBRES>, Sección: <I EST. MUÑANO - LOS PATOS - II LOS PATOS - SAN ANTONIO DE LOS COBRES> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 93.157.795,55 y se encuentra realizada una inversión de \$ 19.271.208,22

Obra de mantenimiento - RN. 0051 / RN. 0040 Tramo: <CAMPO QUIJANO - LTE CON CHILE> ; <ABRA DEL ACAY - SAN ANTONIO DE LOS COBRES>, Sección: <KM 21,89 - KM 289,10> ; <KM 4601,00 - KM 4630,87> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 51.713.680,61 y se encuentra realizada una inversión de \$ 5.295.039,95

Obra hidráulica y de defensa de infraestructura - RN. 0051 Tramo: <C. QUIJANO - EST. CHORRILLOS>, Sección: <KM. 35,07 (PUENTE 2) - KM. 39,57 (PUENTE 3)> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 59.968.799,07 y se encuentra realizada una inversión de \$ 4.038.664,19

393) Informe sobre la aplicación del artículo 23° de la Ley 24196 de Inversiones Mineras por parte de las principales empresas radicadas en la Argentina y con actividad de explotación en marcha, solicitando sobre el particular informe exhaustivamente las previsiones efectuadas por las mismas en el último decenio a los fines de hacer frente a tareas de prevención y/o subsanación de impactos ambientales negativos por el ejercicio de dicha actividad, los controles sobre su aplicación por parte de la Secretaría de Minería de la Nación y del

Ministerio de Economía, y todo otro dato que pueda contribuir para analizar la efectiva aplicación de dicho dispositivo legal.

RESPUESTA

La Ley N° 22.095 de Promoción Minera, que regulaba beneficios para la actividad minera hasta mediados de 1994 no establecía dentro de su articulado mención alguna a la protección ambiental en razón de la actividad minera así como tampoco establecía mecanismos de compensación ante eventuales daños.

Con la sanción de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, que deroga las disposiciones y reglamentaciones de la Ley N° 22.095, se subsanó esta falta incorporando en el Artículo 23° la obligatoriedad para todos los inscriptos de fijar una previsión anual que permita prevenir y subsanar las alteraciones que en el medio ambiente pueda ocasionar la actividad minera. A su vez la Secretaria de Minería en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley 24.196, dictó sendas Resoluciones para su operatividad tales como la Resolución 255/94 de Normas para la Previsión del Impacto Ambiental y la Resolución N° 326/94 que determinaba dentro de los requisitos para la confección del Estudio de Impacto Ambiental el punto en torno a los aspectos ecológicos y ambientales.

Posteriormente se sanciono la Ley N° 24.585 de Protección Ambiental para la Actividad Minera que fuera incorporada al Código de Minería como TITULO COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD MINERA; estableciendo como Autoridad de Aplicación para lo dispuesto en este titulo a las autoridades que las provincias determinen en el ámbito de su jurisdicción.

De esta forma cada provincia es la encargada de realizar la evaluación de impacto ambiental que tendrá la actividad a desarrollar en su territorio por ej:

- ✓ CHUBUT, Ley N° 4.032;
- ✓ CHACO, Ley N° 3.964;
- ✓ SANTA CRUZ, Ley N° 2.658;
- ✓ BUENOS AIRES, Ley N° 11.723.

Desde 2009 a 2013 se realizaron aproximadamente 460 intimaciones a las empresas inscriptas por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada exigida por el Artículo 23 de la Ley N° 24,196 de Inversiones Mineras de las cuales 269 se encuentran en proceso sumarial.

Se presentan a continuación los montos de previsión contable constituidos por las principales 50 empresas beneficiarias que corresponden a los ejercicios económicos cerrados en el año 2012.

ARTICULO 23 - LEY N° 24.196	
<u>PREVISION PARA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE</u>	
BENEFICIARIO LEY N° 24.196	MONTO TOTAL PREVISION

MINERA ARGENTINA GOLD S.A.	261.829.150
MINERA ALUMBRERA LTD	246.003.512
CERRO VANGUARDIA SA	227.124.791
MINAS ARGENTINAS SA	210.224.004
BARRICK EXPLORACIONES ARG.	209.280.776
MINA PIRQUITAS INC. SUC. ARG.	143.736.836
YESOS KNAUF	113.347.794
MINERA SANTA CRUZ SA	75.885.394
HOLCIM ARGENTINA S.A.	67.788.262
MINERA TRITON	39.890.392
MINERA DEL ALTIPLANO	16.008.587
CIA MINERA AGUILAR	11.232.178
TROY RESOURCES ARG LTD	10.640.896
BORAX ARG. S.A.	6.976.112
ADY RESOURCES LIMITED	6.063.551
CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	5.690.739
AR ZINC S.A.	4.975.861
MINERA ARGENTA	3.603.593
PIRO Y RUIZ SA	3.495.653
INDUSTRIAS QUIMICAS Y M,TIMBO	3.331.019
MARMOLES Y GRANITOS DE S LUIS	3.123.181
PROCESADORA DE BORATOS ARG.	2.641.626
TRANSPORTES ARCAMIN S.A.	2.043.988
CARBA SA.	2.038.134
MINERA AQUILINE	1.853.768
MANSFIELD MINERA S.A.	1.128.832
ADOLFO GUERRICO S.A.	1.000.000
PATAGONIA GOLD S.A.	814.039
CERAMICA DEL NORTE S.A.	784.488
CERAMICA CTIBOR S.A.	717.720
PACIFIC RIM MINING CORPORATION SA	613.072
CANTERA EL DORADO S.A.	607.000
UNITED STONE S.A.	557.282
SEMISA	526.461
ESTELAR RESOURCES LIMITED	524.277
CAMINOS DEL MERCOSUR SRL	435.058
MINERA ANDACOLLO GOLD	430.400
PIEDRA GRANDE SA	420.526
AMBAR CIA MINERA S.A.	390.457
ORION DEL SUR S.A.	387.840
PAGRUN S.A.	346.251
DOS ARROYOS S.A.	343.823
	1.688.857.323

Debe tenerse presente que los balances correspondientes a los ejercicios económicos cerrados en el año 2013 aún no se encuentran confeccionados.

Se informa asimismo, que en las verificaciones contable-impositivas que se realizan, se controla la registración contable de la previsión y sus incrementos anuales. Además se controla la limitación en la deducción del impuesto a las

ganancias que establece el artículo 23 de la Ley N° 24.196. Dicha limitación se refiere al máximo deducible del impuesto a las ganancias que es del 5% anual de los costos de extracción y beneficiación del mineral.

La Ley N° 24.196 no establece el monto de la previsión, pero se la relaciona con los estudios de impacto ambiental que toda empresa minera debe presentar a los organismos provinciales de minería.

En los casos que las empresas no han dado cumplimiento a las normas se ha procedido a iniciar los correspondientes sumarios administrativos según los artículos 28 y 29 de la Ley N° 24.196.-

Actualmente la Ley General de Ambiente N° 25.675 en su Artículo 22 establece la obligatoriedad para todo sujeto que realice actividades consideradas riesgosas para el ambiente, conforme las Resoluciones emanadas de la Autoridad de Aplicación de esta ley, de contratar un seguro ambiental de entidad suficiente para responder a los daños actuales, futuros o posibles y que permita la recomposición del ambiente afectado.

A los efectos del cumplimiento de la referida ley se cursaron 335 notas a las empresas inscriptas en la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196, indicándoles la obligatoriedad de la contratación de seguros que establece la Ley de Medio Ambiente, con distintas respuestas de acuerdo al tamaño y tipo de actividad.

Se presenta a continuación e listado de las empresas titulares de principales proyectos en producción con el seguro correspondiente.

RAZON SOCIAL	DATOS	VIGENCIA POLIZA	PROYECTO
COMPañIA MINERA AGUILAR S.A.	Nro. Poliza: 143267 TESTIMONIO CIA SEGUROS	01/11/2014	MINA EL AGUILAR
MINA PIRQUITAS INC. SUCURSAL ARGENTINA	Nro. Póliza:217694 - PRUDENCIA SEGUROS	01/12/2014	PIRQUITAS
ADY RESOURCES LIMITED	Nro. Póliza: 141317 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	24/05/2014	SALAR DEL RINCON
MINERA ALUMBRERA LIMITED	Nro. Póliza: 141039 (Puerto Alumbreira) - 141037 (Mina) - 141038 (Mineraloducto y Planta de Filtro) - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/05/2014	BAJO LA ALUMBRERA
MINERA AGUA RICA LLC - (SUCURSAL ARGENTINA)	Nro. Póliza: 139689 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	08/02/2014	AGUA RICA
MINERA ARGENTINA GOLD S.A.	Nro. Póliza: 144589 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	09/12/2014	VELADERO

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.	Nro. Póliza: 144410 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	03/01/2015	LAMA PASCUA
MINAS ARGENTINAS S.A.	Nro. Póliza: 142146 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/07/2014	GUALCAMAYO
TROY RESOURCES (INTREPID MINERALS CORPORATION)	Nro. Póliza: 216558 - PRUDENCIA SEGUROS	01/11/2014	CASPOSO
POTASIO RIO COLORADO S.A.	Nro. Póliza: 141595 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	02/03/2014	POTASIO RIO COLORADO
MINERA ANDACOLLO GOLD S.A.	Nro. Póliza: 141595 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	29/12/2013	ANDACOLLO
MINERA SIERRA GRANDE S.A.	Nro. Póliza: 144631 - 140090 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	01/12/2014	SIERRA GRANDE
MINERA TRITON ARGENTINA S.A.	Nro. Póliza: 212824 - PRUDENCIA SEGUROS	20/04/2014	MANANTIAL ESPEJO
MINERA SANTA CRUZ S.A.	Nro. Póliza: 216488 - PRUDENCIA SEGUROS	11/11/2014	SAN JOSE
CERRO VANGUARDIA S.A.	Nro. Póliza: 139655 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	01/02/2014	CERRO VANGUARDIA
OROPLATA S.A.	Nro. Póliza: 142502 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	31/08/2014	CERRO NEGRO
PATAGONIA GOLD S.A.	Nro. Póliza: 142405 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/08/2014	LOMADA DE LEIVA - CAP OESTE
LOMA NEGRA CIA. INDUSTRIAL ARG. S.A.	Nro. Póliza: 140874 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	18/04/2014	OLAVARRIA SAN JUAN - CATAMARCA- NEUQUEN
CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	Nro. Póliza: 212335 - PRUDENCIA SEGUROS	18/05/2014	OLAVARRIA - SAN LUIS
JUAN MINETTI S.A.	Nro. Póliza: 212706 - PRUDENCIA SEGUROS	01/06/2014	MALAGUENO - PUESTO VIEJO
MINERA TEA S.A.M.I.C.A.F.	Nro. Póliza: 141942 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	25/07/2014	SAN JUAN
LA BUENA ESPERANZA	Nro. Póliza: 141943 - TESTIMONIO CIA.	25/07/2014	SAN JUAN

S.R.L.	SEGUROS		
CALERAS SAN JUAN S.A.	Nro. Póliza: 215373 - PRUDENCIA SEGUROS	27/09/2014	SAN JUAN
ESTELAR RESOURCES LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA	Nro. Póliza: 142207-TESTIMONIO CIA. SEGUROS	14/08/2014	CERRO MORO
PACHON S.A. MINERA	Nro. Póliza: 141256-TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/04/2014	PACHON
GLOBE METALES S.A.	Nro. Póliza: 214,849 - PRUDENCIA SEGUROS	10/09/2014	

394) DIOXITEK

Ante la inminente instalación de la planta procesadora de uranio Dioxitek SA en la provincia de Formosa, y en miras al cumplimiento de la ley General del Ambiente 25.675, y la ley 1060 de Política Ecológica y Ambiental de la Provincia de Formosa:

a-¿Se han realizado o se planea realizar los correspondientes estudios de factibilidad ambiental y económica? ¿A través de que instituciones calificadas?
 B-b-¿Se han asegurado asegurar los mecanismos de participación ciudadana mediante la institucionalización de procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias previas obligatorias?

RESPUESTA

En relación al proyecto de instalación de la planta procesadora de uranio Dioxitek SA en la provincia de Formosa se informa que se cumplirá con todos los extramos de la leyes que regulen este tipo industria, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1060 de la Provincia de Formosa, y en consonancia con la Ley General de Ambiente N° 25.675.

En relación a la factibilidad de este proyecto actualmente se esta desarrollando el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental para ser presentado oportunamente a la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ecología del ministerio de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales.

395) Informe:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la ley 24.776 que aprueba lo establecido por la Convención sobre Seguridad Nuclear adoptada en Viena, República de Austria, el 20 de setiembre de 1994

¿Se ha realizado la correspondiente evaluación y verificación de seguridad?
 ¿Qué mecanismos de consulta internacional se han tenido en cuenta para tomar la decisión de la instalación de la planta en Formosa?

RESPUESTA

La Convención de Seguridad Nuclear no se aplica a una instalación de Conversión de Concentrado de Uranio a Dióxido de Uranio natural. Esta aplicada a centrales nucleares para uso civiles situadas en tierra y sometidas a la jurisdicción de las partes contratantes (art. 2 y 3)

396) GNEA

Las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y el norte de Santa Fe carecen del servicio público esencial de gas natural servido por redes, lo que resulta incomprensible en los tiempos actuales y en abierta contradicción con el mandato constitucional de garantizar una distribución equitativa y solidaria de las posibilidades de desarrollo de las distintas regiones del país. Este hecho aumenta las disparidades en el desarrollo económico y social de estas regiones con el resto del país. No se puede entender esta situación cuando la matriz troncal del gasoducto pasa por la zona.

Es por ello que le solicito que informe a esta Cámara sobre el grado de avance del proyecto de construcción y licitación del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), y su estado de situación a la actualidad. Indique fecha estimada de concreción de la obra.

RESPUESTA:

Se encuentran en proceso de análisis de ofertas las licitaciones para la Adquisición de cañerías API 5LX 70 de Diámetro Ø24" Dn (pulgadas) y la licitación GNEA 003/2012 para la Ingeniería, provisión de equipos y materiales, construcción del gasoducto de Ø24" Dn.

También se encuentran en proceso de adjudicación los trabajos para la realización de la Ingeniería Básica de los tramos de Corrientes y Misiones GNEA 002/2012.

397) GAS Y ENERGÍA ELECTRICA

En cuanto a las garrafas sociales, casi imposibles de conseguir en Formosa, ¿se tiene pensado aumentar el cupo?

¿El gobierno nacional tiene en cuenta que en Norte del país una garrafa de 45 kilos se consigue hoy a \$580, mientras que en la Ciudad de Buenos Aires por un consumo bimestral de 78 metros cubitos de gas, equivalente a casi dos garrafas de 45 kilos, se pagan cerca de \$30?

La energía es mucho más cara en el interior. ¿tiene en cuenta el gobierno nacional la iniquidad que significó que en los últimos años la ciudad de Buenos Aires esté subsidiada siendo que aquí los ingresos son muy superiores a los de Formosa, y allí se pague 4 o 5 veces más de luz de los que se paga en la ciudad de Buenos Aires?

Ello sumado a que hasta hoy no hay ningún sistema que contemple los consumos estacionales que se incrementan sensiblemente en el verano, ya que en el norte sufrimos temperaturas superiores a los 45 grados. ¿El gobierno nacional tiene pensado tomar en cuenta la estacionalidad para el consumo en el NEA?

a) ¿Por qué la Nación no firma los avales para la realización del Gasoducto Sur Sur, con la importancia fundamental que tiene para todas las comunidades agropecuarias de la provincia de Córdoba?.

398) Situación Acueducto Caleta Olivia

a) Explique y detalle acciones realizadas en relación a los serios problemas que viene sufriendo la ciudad de Caleta Olivia y zonas aledañas en lo que hace al abastecimiento de agua potable, producto de sucesivas roturas del acueducto que alimenta a dicha ciudad, detallando acciones de auditoría sobre la obra original, y las acciones realizadas en la localidad a partir de la declaración del estado de emergencia hídrica zonal a partir del DECRETO N° 0077 de Febrero de 2014.

b) En el informe del Jefe de Gabinete de Ministros al H. Senado, sobre el acueducto Lago Musters – Caleta Olivia, se informan sobre obras contempladas, en particular estaciones de bombeo, planta potabilizadora, Tramo Sarmiento – Cerro Negro, Tramo Cerro Dragón y Arenal, y Ramal Comodoro Rivadavia (Cerro Arenal) – Caleta Olivia. Informé sobre estado de estas obras y presupuestos previstos.

RESPUESTA:

a- El Estado Nacional, a raíz de la emergencia planificó una nueva estrategia de ejecución, para acelerar los plazos del Acueducto Comodoro-Caleta, con el fin de ir desafectando rápidamente los tramos más críticos y así reducir los riesgos de potenciales roturas.

Por otro lado se rediseñó el proyecto para independizar Santa Cruz de Chubut a través de una serie de obras de infraestructura y cisternas que permita operar y mantener el tramo Santacruceño por los santacruceños.

A continuación se describirán las obras contempladas en los distintos elementos que componen el sistema en esta etapa:

- **Estaciones de bombeo:** El proyecto contempla lo siguiente: En la Estación Lago Musters se prevé la provisión y reemplazo de las bombas existentes por 4 (cuatro) sumergibles, para alcanzar un caudal total con 3 funcionando en paralelo de 5.100 m³/hora; en las cuatro estaciones de bombeo restantes, Sarmiento, Cerro Negro, Valle Hermoso y Cerro Dragón, se prevé la provisión e instalación de una cuarta bomba y su motor eléctrico, similares a los existentes, con 4 (cuatro) impulsores de diámetro adecuado en cada caso, para alcanzar un caudal total con 3 funcionando en paralelo de 4.583 m³/hora.
- **Planta potabilizadora:** En la planta potabilizadora, se prevé ejecutar un nuevo módulo, M-III, de 2.500 m³/hora, ampliando la capacidad máxima de potabilización a 7.300 m³/hora. También se tendrán en cuenta reparaciones y mejoras de los módulos M-I y M-II existentes, para garantizar la producción de la actual capacidad instalada, con un mayor rendimiento operativo hasta el fin del periodo de diseño contemplado.
- **Tramo Sarmiento – Cerro Negro:** A partir del informe técnico elaborado por SCPL con respecto a un progresivo aumento de la presión de bombeo por aumento de la rugosidad de la tubería, y por consiguiente

una disminución de la capacidad de conducción prevista en el proyecto original, se ha propuesto la construcción de una nueva conducción en paralelo de aproximadamente 25.000 metros de longitud en diámetros 700 y 800 mm para el 50% del caudal de diseño del tramo, previendo que el otro 50% siga escurriendo por la conducción existente.

- **Tramo Cerro Dragón – Cerro Arenal:** A raíz de la disminución de la capacidad de conducción del primer acueducto, se estudió realizar una tercera conducción en paralelo que en función de la demanda y teniendo en cuenta la oferta disponible a futuro en Sarmiento, garantice el incremento en la capacidad de transporte del sistema hasta la zona de Comodoro Rivadavia y desde allí, también hacia la zona de Caleta Olivia. El nuevo tramo combina tuberías de PRFV DN 500, 400 y 350 mm con cuatro cámaras de regulación. Las tres primeras cámaras regulan presión aguas abajo, mientras que la última regula el caudal del tramo.
- **Ramal Comodoro Rivadavia (Cerro Arenal) – Caleta Olivia de acuerdo al proyecto contratado originalmente:** El ramal existente que abastece a Caleta Olivia y su zona de influencia presenta serios inconvenientes operativos y roturas debido al estado crítico en que se encuentra gran parte de la conducción, en particular desde la progresiva 24.000 m en adelante y hasta llegar a Caleta Olivia. Se prevén tareas entre las progresivas 22.152,38 a 67.446,46 m, previéndose además una rigidez de las tuberías de PRFV de 10.000 N/m². Se utilizarán dos diámetros para la conducción, 600 y 700 mm.

b- El presupuesto previsto es de \$329.980.383,67, a fecha 14-8-13.

399) ENERGIA

Déficit energético

Indique:

- Cuál es el monto del intercambio comercial en materia de energía (exportaciones e importaciones del rubro) y el saldo del mismo previsto para el corriente año.
- Detalle dentro del mismo el monto implícito en el subsidio percibido por las generadoras termo-eléctricas por el precio del combustible que utilizan.
- Especifique el monto de los subsidios en materia energética y transporte previstos para el presente año.

Tarifas

El Poder Ejecutivo Nacional ha deslizado la posibilidad de quitar subsidios a los consumidores domiciliarios de gas y electricidad. En este sentido, se pide que informe:

- A) Especifique a cuánto deberían ascender las tarifas de gas y electricidad, que permita a las empresas distribuidoras alcanzar un punto de equilibrio sin subsidios al consumo.
- B) Desde cuándo se implementaran dichas quitas y cuál será, de hacerlo en forma escalonada, el cronograma de reducción
- C) De qué manera o con qué criterio se aplicará la quita:
 - a. Por cantidades consumidas?

- b. Por ingresos familiares?
- D) A quienes afecta,
- E) Se garantiza a los usuarios de menores recursos el mantenimiento del subsidio?

400) INFORME:

Se informe el grado de avance de los proyectos de obras correspondientes al Gasoducto NEA y al segundo puente sobre el río Paraná entre las Provincias de Chaco y Corrientes.

RESPUESTA:

Idem 396

401) Programa Garrafa Social.

a) Cuál es el cupo anual de garrafas de 10, 12 y 15 kilos comercializadas en el marco del programa "Garrafa Social", discriminadas por año, provincia y distrito, desde el inicio del programa a la actualidad.

b) Si el Gobierno Nacional considera que dicho cupo resulta efectivamente suficiente para que los sectores de la población de menores recursos puedan efectivamente acceder a la garrafa.

c) ¿Cuál es la razón por la cual el cupo de gasoil a precio subsidiado y el SISTAU genera una inequidad y discriminación hacia Córdoba Capital en relación al AMBA? (área metropolitana buenos aires)

d) A raíz de declaraciones efectuadas por la propia presidente que prometió la financiación nacional de la obra por el subterráneo en la ciudad de Córdoba capital, ¿cuáles son los avances en esta trascendental obra?

402) ENERGÍA

Energía eléctrica:

a) Informe cual fue el promedio de crecimiento de la potencia instalada de energía eléctrica en comparación con el crecimiento del PBI del año 2003 a la fecha.

b) Informe cual fue el promedio de crecimiento de los megavatios generados del año 2003 a la fecha en comparación con el incremento en el consumo energético.

RESPUESTA

Concepto	2002	2013	%
Generación Eléctrica Anual	79.125.000 Mwh	132.092.000 Mwh	+ 67%
Potencia Instalada	23.609 Mw	32.000 Mw	+ 36%
Potencia Instalada Disponible	17.900 Mw	26.627 Mw	+ 49%

b)

AÑO	Generación	Demanda
2003	86.442.000 Mwh	82.260.000 Mwh
2004	93.286.000 Mwh	87.494.000 Mwh
2005	98.160.000 Mwh	92.387.000 Mwh
2006	104.627.000 Mwh	97.593.000 Mwh
2007	108.482.000 Mwh	102.960.000 Mwh
2008	112.382.000 Mwh	105.935.000 Mwh
2009	111.333.000 Mwh	104.605.000 Mwh
2010	115.735.000 Mwh	110.775.000 Mwh
2011	121.232.000 Mwh	116.507.000 Mwh
2012	125.804.000 Mwh	121.192.000 Mwh
2013	132.092.000 Mwh	127.251.600 Mwh

403) VIVIENDA

Sueños Compartidos:

Respecto de la Unidad Ejecutora Nacional en materia habitacional:

a) Cuál fue la dependencia nacional en materia habitacional (Unidad Ejecutora Nacional) desde el año 2005 a la fecha.

b) Indicar si durante ese lapso de tiempo (2005-2014) actuaron diversas Unidades Ejecutoras (dependencias); informando en caso afirmativo cuáles fueron las razones que motivaron dichos cambios.

c) Asimismo informar si en un mismo periodo hubo diversas Unidades Ejecutoras dependiendo del programa específico que se debía desarrollar.

d) Cuáles fueron los controles realizados por Unidad Ejecutora Nacional (en materia habitacional) sobre el programa "Misión Sueños Compartidos". Detallarlos pormenorizadamente. Indicar la frecuencia de dichos controles. Remitir copia de los Libros de Órdenes y Servicios, y de las Actas de Inspección.

e En particular, indicar si para la aprobación técnica de las obras se tuvo en cuenta informes de viviendas de similares características que las que se debían aprobar pero que se encontraban emplazadas en otro territorio. Remitir copia de las aprobaciones correspondientes al barrio “El Garrote” y al barrio “Los Piletones”.

f Si las jurisdicciones involucradas en el desarrollo del programa “Misión Sueños Compartidos” incurrieron en algún tipo de demora respecto de las presentaciones de las rendiciones de cuenta. En caso afirmativo indicar cuáles fueron los procedimientos adoptados por la Unidad Ejecutora Nacional.

g Si se registraron inconsistencias al momento de efectuarse los cierres financieros. En su caso indicar cuál fue el procedimiento adoptado por la Unidad Ejecutora Nacional.

h Cuáles fueron las medidas adoptadas desde la desvinculación de la Fundación Madres de Plaza de Mayo en lo relativo a la construcción de viviendas.

i Cantidad de convenios suscriptos con la Fundación Madres de Plaza de Mayo en atención al programa “Misión Sueños Compartidos” indicando las jurisdicciones involucradas.

j Si las diversas Unidades Ejecutoras Nacionales contaban con la aprobación del Reglamento Particular del Programa 50 exigido por la normativa del Ministerio de Planificación-MINIPLAN.

Respecto del tipo de contratación:

- 1- k-Cuál fue el tipo de contratación pública utilizado para adjudicarle a la Fundación Madres de Plaza de Mayo la construcción de viviendas. Indicar las razones que fundamentaron la elección del procedimiento en cuestión. Remitir copias de la documentación correspondiente.

Respecto de los Fondos Públicos:

I Cuál fue el monto de los fondos públicos destinados a la construcción de viviendas del año 2005 a la fecha.

II Monto de los fondos públicos nacionales recibidos por la Fundación Madres de Plaza de Mayo. Indicar qué monto y porcentaje correspondieron específicamente al programa “Misión Sueños Compartidos”. Diferenciar tanto el monto como el porcentaje que la Nación transfirió a la Fundación Madres de Plaza de Mayo atendiendo si estas transferencias fueron realizadas de modo directo o a través de jurisdicciones provinciales o municipales. Indicar el porcentaje de fondos que efectivamente ingresaron a las cuentas corrientes de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

m Indicar si existieron fondos públicos que debiendo ser ingresados a las cuentas bancarias de la Fundación Madres de Plaza de Mayo tuvieron por destino un tercero. Específicamente informar si desde el Banco de la Provincia de Buenos Aires existieron cheques nominales a nombre de la empresa Antártica Argentina S.A que fueran girados por la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

n- Informar si la sociedad Antártica Argentina S.A. recibió desde la cuenta del Banco Ciudad N° 9121/7 –perteneciente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires– fondos públicos.

ñ Indicar el destino de los anticipos financieros realizados en conformidad con los convenios firmados por intermedio de los cheques: a) Cta. 9.121/7 del Banco de la Ciudad, comprobante N° 29369838 de fecha 15/05/2007 por el importe de \$ 1.888.819,57; b) Cta. 9.121/7 del Banco de la Ciudad, comprobante N°29378574 de fecha 21/09/2007 por el importe de \$ 574.800,00; c) Cta. 9.121/7 del Banco de la Ciudad, comprobante N°29378575 de fecha 27/09/2007 por el importe de \$ 781.545,98; d) Cta. 9.121/7 del Banco de la Ciudad, comprobante N° 29378599 de fecha 09/11/2007 por el importe de \$ 296.829,59; y e) Cta. 9.121/7 del Banco de la Ciudad, comprobante N° 29378586 de fecha 05/10/2007 por el importe de \$ 678.625,66.

o Si existen anticipo financieros pendientes de devolución por parte de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Respecto de los pagos realizados por la Fundación Madres de Plaza de Mayo

p Metodología empleada por la Fundación Madres de Plaza de Mayo para la realización de los pagos efectuados en atención al programa “Misión Sueños Compartidos”. Si por intermedio del Banco Central de la República Argentina se tiene conocimiento sobre el habitual empleo de cheques inferiores a \$ 50.000 para el pago a personas físicas.

q Si alguno de los organismos del Estado Nacional ha comprobado la existencia de pagos por parte de la Fundación Madres de Plaza de Mayo a funcionarios públicos encargados del control o la aprobación de gestiones sobre las obras realizadas por dicha fundación en cumplimiento del programa “Misión Sueños Compartidos”.

r Específicamente informar si por intermedio o valiéndose de la Fundación Madres de Plaza de Mayo se realizaron pagos a los Sres. Claudio Freidin, Omar Judis y/o Daniel Nasif. En su caso indicar su importe y motivo.

s Si la Fundación Madres de Plaza de Mayo en cumplimiento del programa “Misión Sueños Compartidos” realizó pagos a personas jurídicas cuya actividad no se encontraba relacionada con la gestión de las obras. En caso afirmativo indicar el rubro al que se dedicaban dichas personas jurídicas y motivo del pago.

t Indicar si desde la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N°54.961-3, perteneciente a la Fundación Madres de Plaza de Mayo, se libraron cheques a compañías financieras y/o personas físicas. En caso afirmativo informar detalladamente la cantidad de cheques librados, el monto de cada uno de ellos, el monto total y el nombre de la persona física y/o la razón social de las compañías destinatarias.

u-Indicar si desde alguna de las cuentas bancarias pertenecientes a la Fundación Madres de Plaza de Mayo se realizaron pagos a la empresa Antártica Argentina S.A.

v En particular, indicar si en relación con el Certificado N° 9 de la obra Castañares se realizaron desembolsos de fondos públicos, que finalmente fueron depositados en alguna de las cuentas bancarias de la sociedad Antártica Argentina S.A. por medio de endosos.

RESPUESTA:

A), B), C)

Respecto de los puntos a, b y c, las obras en materia habitacional son responsabilidad de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con excepción de una cuota muy pequeña que ha desarrollado la Subsecretaría de Obras Públicas.

Este es en un tipo de obra muy específico, destinado a la construcción en los barrios considerados de alto riesgo y con numerosos problemas sociales, desarrollando viviendas, postas sanitarias, centros de salud, hospitales, comisarías y escuelas según las solicitudes realizadas por cada una de las Jurisdicciones.

D) Cabe aclarar que no existe en la Subsecretaría de Obras Públicas una apertura presupuestaria de programa con el nombre "Misión Sueños Compartidos", sin perjuicio de ello informamos lo siguiente:

La Subsecretaría de Obras Públicas ha realizado frecuentes visitas a las obras que tiene en ejecución acorde a su presupuesto, para verificar la correlación entre el avance físico de la obra construida y el porcentaje certificado según la documentación presentada mensualmente por las Jurisdicciones. Sin por ello dejar de considerar que la responsabilidad de la supervisión y la inspección es inherente a cada jurisdicción.

En relación a la solicitud de copia de los Libros de Órdenes y Servicios, y de las Actas de Inspección, la documentación requerida se encuentra en poder de las Jurisdicciones, ya que son estas últimas las que ejercen la función de comitentes, reservándose la Subsecretaría de Obras Públicas, por Convenio con las Jurisdicciones, son las auditorías a la obra física y a la documentación que hace a la certificación mensual.

E) Las obras del el barrio "Los Piletos" son financiadas en su totalidad por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Subsecretaria de Obras Públicas no financia, ni financió, dicha obra.

Desde que el sistema de financiamiento de viviendas desde el Estado Nacional (FONAVI) fuera descentralizado en el año 1992, las tipologías de las unidades habitacionales las definen las Jurisdicciones en razón de las necesidades de respuestas a requerimientos regionales (clima, vientos, sismos, etc.) como a situaciones culturales (por ejemplo viviendas para aborígenes), como así también la adaptación a los requerimientos que emanan del terreno a utilizar o la densidad poblacional que surge del análisis de las jurisdicciones en cada caso. Por eso las tipologías de viviendas en los casos que se nos solicita tienen una alta variabilidad no solamente en la conformación de los espacios cubiertos, sino también en aquellos espacios semi-cubiertos, su forma de agrupamiento (vivienda individual, dúplex, colectivas hasta cuatro niveles, colectiva de más de cuatro niveles, etc.).

F) No existe en la Subsecretaría de Obras Públicas un programa de Obra Pública con el nombre “Misión Sueños Compartidos”, sin perjuicio de ello informamos lo siguiente.

Cuando se registran retrasos en la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de algunas Jurisdicciones se recurre al envío de una intimación formal por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas.

A la fecha, todas las jurisdicciones cuentan con rendiciones al día.

G) A la fecha técnicamente no se produjo ningún cierre financiero, sin embargo en el transcurso de este año se registrarán cierres con las Jurisdicciones que alcancen el 100% de finalización de las respectivas obras.

H) Son las jurisdicciones, quienes en su carácter de comitente de la obra, celebraron los contratos de obra pública con la fundación. En tal sentido, la Subsecretaría de Obras Públicas no ha participado del proceso de desvinculación ni cesión aludidos, por lo que cada una de ellas adoptó el mecanismo que consideró pertinente para la continuidad de las obras.

I)

No existe en la Subsecretaría de Obras Públicas un programa de Obra Pública con el nombre “Misión Sueños Compartidos”, sin perjuicio de ello informamos lo siguiente:

La Subsecretaría de Obras Públicas no ha firmado ningún Convenio con la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

J) La única Unidad Ejecutora del Programa presupuestario 50 es la Subsecretaría de Obras Públicas. Toda vez que se procede a la firma de un Convenio de financiación, consta como anexo el “Reglamento General para la Rendición de Cuentas de fondos presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes”, aprobado por Resolución Ministerial N° 267/2008.

K) La Subsecretaría de Obras Públicas celebró convenios de colaboración y transferencia con cada jurisdicción, a expreso requerimiento de esta. El cumplimiento de la normativa en materia de contratación de obra pública debe analizarse a la luz de la normativa local (provincial y/o municipal), siendo las jurisdicciones las encargadas de realizar el proceso de selección correspondiente conforme la normativa local vigente.

Consecuentemente, fueron las jurisdicciones provinciales y municipales en su caso, las que presentaron como en todos los programas habitacionales existentes, el requerimiento de financiamiento para la ejecución de las viviendas que, en los casos que se completa el trámite, coloca a las jurisdicciones como comitentes de las obras, tomando a su cargo las responsabilidades que tal rol asigna.

El debido respeto por las autonomías provinciales y/o municipales, impiden que la Subsecretaría de Obras Públicas tenga injerencia en la idoneidad de los métodos de selección de contratistas que cada jurisdicción posea

L) Esta información se encuentra disponible en los ejecutados en este período.

LL)

No existe en la Subsecretaría de Obras Públicas un programa de Obra Pública con el nombre "Misión Sueños Compartidos", sin perjuicio de ello informamos lo siguiente:

La Subsecretaría de Obras Públicas no ha asignado ningún recurso destinado a Obra Pública a la Fundación de Madres de Plaza de Mayo para aplicarlos a la construcción de viviendas. Dentro de todas las obras donde se la menciona, la asignación de los recursos ha sido a las Jurisdicciones Provinciales y/o Municipales, en el marco de las normativas vigentes.

M) Remitiendo al punto anterior, nunca se realizaron transferencias de fondos de Obra Pública de la Subsecretaría de Obras Públicas a las cuentas bancarias de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

N) Esta información debe ser solicitada al Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ñ) Esta información debe ser solicitada al Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

O) Al no haber existido giro de fondos destinados a la Obra Pública por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas a la Fundación Madres de Plaza de Mayo, no existen por parte de esta última anticipos financieros pendientes de devolución.

P, Q, R, S, U, W y X) Respecto de los puntos, la Subsecretaría de Obras Públicas no tiene como misión ni función conocer o auditar los

movimientos de las cuentas bancarias de ninguna empresa u organización.

404) Respetto de la construcción de viviendas a través del programa “Misión Sueños Compartidos”.

a- ACuál fue el plazo de obras estipulado para la construcción de las viviendas. Indicar si se verificaron incumplimientos, informando en su caso cuáles fueron las sanciones aplicadas en atención a las facultades conferidas en los Convenios de Financiación suscriptos.

b- Cantidad de viviendas proyectadas y/o convenidas.

c- Cantidad de viviendas concluidas. Indicar monto efectivamente ejecutado en la construcción de cada una de dichas viviendas.

d- Cantidad de viviendas entregadas.

e- Indicar comparativamente el porcentaje de viviendas concluidas respecto de los fondos ejecutados.

f- Cuál fue la diferencia de costos entre las viviendas construidas a partir del programa “Misión Sueños Compartidos” de las ejecutadas a través del programa “Techo Digno”.

g- Porcentaje de viviendas destinadas a personas que padecen algún tipo de incapacidad.

h- Cuáles fueron los criterios utilizados para el otorgamiento y/o la asignación de las viviendas.

i- Cuáles fueron las características familiares que se tuvieron en cuenta para el diseño de las viviendas.

RESPUESTA:

a- No existe en la Subsecretaría de Obras Públicas un programa de Obra Pública con el nombre “Misión Sueños Compartidos”, sin perjuicio de ello informamos lo siguiente:

En relación al punto A, para cada obra se ha estipulado un plazo particular, respondiendo a la cantidad de viviendas, los procesos de adecuación del terreno, las condiciones climáticas de cada jurisdicción, entre otros.

En cada caso también, y toda vez que ha sido necesario, las jurisdicciones han solicitado las ampliaciones de plazos correspondientes para continuar con la ejecución de las obras.

Informamos que a la fecha todas las obras en ejecución se encuentran dentro de los plazos establecidos o en trámite de actualización del correspondiente cronograma.

b-c-

1. Provincia Buenos Aires:

Municipio Alt. Brown: Total 160 viviendas acordadas y finalizadas.

Municipio Ezeiza: Total 84 viviendas acordadas y finalizadas.

Municipio Tigre: a) B° El Garrote, 288 viviendas acordadas. 108 terminadas; 180 en ejecución. Finalización prevista 2014.

b) B° San Pablo, 300 viviendas acordadas, 96 terminadas; 204 en ejecución. Finalización prevista 2014.

c) B° Cina Cina, 305 viviendas acordadas, 164 terminadas; 141 en ejecución. Finalización prevista 2014.

2. C.A.B.A.: a) B° Padre Mujica, 780 viviendas acordadas, 420 terminadas; 360 en ejecución. Finalización prevista 2014.

b) B° Villa 15, 168 viviendas acordadas, 108 terminadas; 60 en ejecución. Finalización prevista 2014.

3. Provincia de Chaco: a) B° Avia Terai 108 viviendas acordadas, 72 terminadas; 36 en ejecución. Finalización prevista 2014.

b) B° Los Frentones 104 viviendas acordadas, 64 terminadas; 40 en ejecución. Finalización prevista 2014.

c) B° La Rubita 1° 500 viviendas acordadas, 448 terminadas; 52 en ejecución. Finalización prevista 2014.

d) B° La Rubita 2° 102 viviendas acordadas y finalizadas.

e) B° Sáenz Peña 148 viviendas acordadas, 100 terminadas; 48 en ejecución. Finalización prevista 2014.

f) B° Santa Sylvina 86 viviendas acordadas, 62 terminadas; 24 en ejecución. Finalización prevista 2014.

g) B° Villa Berthet 100 viviendas acordadas, 72 terminadas; 28 en ejecución. Finalización prevista 2014.

4. Provincia de Misiones: a) Colonia San Isidro 50 viviendas acordadas y finalizadas.

b) Colonia San Isidro 106 viviendas acordadas y finalizadas.

5. Provincia de Rio Negro

Municipio Bariloche: B° 10 de Diciembre 137 viviendas acordadas, 96 terminadas; 41 en ejecución. Finalización prevista 2014.

6. Provincia de Santa Fe

Municipio Rosario: B° Travesía/Toba 256 viviendas acordadas, 74 terminadas; 182 en ejecución. Finalización prevista 2014.

7. Provincia de Santiago del Estero: a) B° El Carmen 68 viviendas acordadas y terminadas.

b) B° Don Bosco 1° 232 viviendas acordadas y finalizadas.

c) B° Don Bosco 2° 144 viviendas acordadas, 40 terminadas; 104 en ejecución. Finalización prevista 2014.

d- Respecto a la entrega de las viviendas a los beneficiarios, tal acto corresponde a las jurisdicciones provinciales o municipales en su carácter de comitente, ya que son estas las que además de poseer los registros de requirentes, conocen las particularidades de cada situación.

e- Se observa un error conceptual en cuanto a la relevancia de la relación entre plan proyectado y presupuesto ejecutado. En este sentido, y a modo de ejercicio teórico para clarificar los conceptos mencionados, diremos que, el avance físico al 90% de una vivienda impide tenerla como terminada (aun a pesar que se hayan liberado el 90% de los fondos para su ejecución). Así, con el razonamiento expuesto se concluiría falazmente que se ha ejecutado el 90% del presupuesto y se ha construido 0 (cero) vivienda.

Como se ve, la relación relevante a los fines de analizar las transferencias de fondos es aquella que existe entre los fondos ejecutados y el avance de obra físico. En el caso del ejemplo, existe una correlación entre lo pagado y lo efectivamente construido.

f- Al momento de la firma de los Convenios con cada una de las Jurisdicciones, respecto al costo de la construcción por metro cuadrado de las obras administradas por la Subsecretaría de Obras Públicas, estaban dentro del parámetro del precario Federal de vivienda establecido para "Techo Digno". Luego a las viviendas se le agregaba un Kit de equipamiento que incrementaba su costo. De lo dicho se desprende que el valor del metro cuadrado de construcción se compone del costo del m2 presente en el precario Federal más el costo del kit de equipamiento.

A su vez, la tipología de las viviendas construidas resultaban un 35,82% más amplias que las previstas en el Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y un 19,78% más amplias que las previstas en el Programa "Techo Digno". En promedio, las viviendas ejecutadas eran de 68,36 m2, las del Programa "Techo Digno" de 55 m2 y las del programa Plurianual de 44 m2, según consta en el último informe sobre el tema de la Auditoría General de la Nación.

G,h,i) Respecto de los puntos G, H e I, tanto el porcentaje de viviendas destinadas a personas con incapacidad, los criterios utilizados para el otorgamiento de las viviendas y la elaboración del diseño del proyecto, son responsabilidad de las jurisdicciones provinciales o municipales, toda vez que son estas las que además de poseer los registros de requirentes, conocen las particularidades de cada situación, como así también la posibilidad de generar mecanismos de pago que permitan la obtención de recursos para su aplicación en nuevos planes de vivienda.

405) TELEFONIA MÓVIL

¿Por qué si la Resolución 26/2013 de la Secretaría de Comunicaciones estableció que la unidad de medida para la facturación del servicio es el segundo (y no el minuto), se garantiza un mínimo por llamada de 30 segundos que desvirtúa la propia resolución haciendo que el usuario, en muchas ocasiones, pague de más por un servicio que no recibió?

RESPUESTA:

Los usuarios de los servicios de comunicaciones móviles, a partir de la Resolución Nº 26/2013 no “pagan de mas” por un servicio que no reciben, sino que en lugar pagar el minuto entero de comunicación en cualquier instancia de la llamada pasaron a pagar por cada segundo a partir del bloque inicial.

Complementariamente, remitirse a literales a), b), c) y d) de la pregunta 372.

406) Informe:

Si el Gobierno Nacional está dispuesto a respetar –respecto a la posible construcción del Complejo Hidroeléctrico GARABI-PANAMBI-, la Ley Provincial IV – N 56 que establece que es el pueblo de la Provincia de Misiones quien decide su construcción a través de un plebiscito vinculante e irrenunciable. Además, toda otra información pertinente respecto al avance de los estudios en vigencia, el presupuesto asignado a EBISA S.A (Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima) para la realización de estudios de factibilidad de construcción de dicha represa y cuanto lleva gastado la empresa EBISA S.A en los estudios correspondientes al proyecto.

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo está sujeto al ordenamiento jurídico vigente en la Argentina, conforme a la Constitución Nacional y a la legislación concordante con la misma.

Con respecto al avance de los estudios en vigencia, se informa que ya se han completado los correspondientes a la etapa de Inventario y que se están desarrollando los de Factibilidad y Proyecto. El presupuesto asignado a EBISA, correspondiente al 50% del costo, (ya que el otro 50% está a cargo de Eletrobras) es de 20 millones de dólares estadounidenses, pagaderos en pesos. El avance de los mismos a la fecha es del 10%. Se estima su finalización para el cuarto trimestre de 2015.

407) Estado de avance

Pedido de informes sobre el estado general de obra del llamado: GASODUCTO NEA con respecto al estado general de la Obra; en particular cuales son las previsiones de tiempo para que el mismo pueda estar en condiciones de prestar servicios en la provincia de Misiones y estado del Fondo Fiduciario creado a tales efectos.

408) Informe:

¿Cuándo se modificará el inequitativo e injusto sistema de subsidios al gas y a la electricidad? (¿A partir de cuándo?)

409) Represa de Garabi

¿Cuáles son las perspectivas para la construcción de la represa de Garabi con la Republica de Brasil?

RESPUESTA

Una vez alcanzada la terminación de los estudios de Factibilidad y Proyecto (que se espera para el tercer cuatrimestre de 2015) y obtenidas las autorizaciones correspondientes a Argentina y en Brasil, se podrá proceder a iniciar el proceso de construcción de los aprovechamientos Garabí y Panambí. Las Presidentas de Argentina y Brasil han manifestado en sus Declaraciones Conjuntas su interés en estos aprovechamientos.

410) Yacireta:

¿Por qué no se abonan las regalías de la represa de Yacireta a la Provincia de Corrientes?

RESPUESTA:

Los importes de las regalías hidroeléctricas, son abonadas a la Provincia de Corrientes por la operación mensual de Yacyretá dentro del mismo plazo en el cual se cancelan las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y depositadas para su pago en las cuentas corrientes de EBISA, la que procede a transferirle a la provincia las sumas liquidadas, salvo la parte que se consolida como deuda por aplicación de la Resolución S.E. N° 406/03 por la generación de Yacyretá.

Las deudas consolidadas en el Mercado Eléctrico Mayorista por aplicación de la Resolución S.E. N° 406/03, de las transacciones mensuales por la energía entregada por la Entidad Binacional Yacyretá, son informadas periódicamente a la Secretaría de Energía por CAMMESA y reconocidas mediante Resolución del Señor Secretario de Energía, cuyas deudas por este concepto toma a cargo el Estado Nacional a través de lo dispuesto en las diferentes Leyes de Presupuesto, las que con posterioridad y en función de los créditos y cuotas financieras aprobadas, la Secretaría de Energía mensualmente solicita a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas la emisión de Órdenes de Pago.

411) Informe:

¿Por qué la energía eléctrica se cobra más en los sectores productores de energía eléctrica, que en la Capital Federal?

412) Importación de energía

a) ¿Cuánto es lo que se va a pagar por la importación de energía durante este año?

b) Puente Chaco- Corrientes

¿Cuál es el estado de la construcción del puente Chaco- Corrientes?

RESPUESTA:

B) La obra de defensas contra impacto de embarcaciones en la RN. 0016, Puente General Belgrano, cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 351.177.874,75, cuenta con una inversión realizada de \$ 37.695.661,47. Se encuentra en ejecución estando prevista su finalización para fines del año 2015.

413) SECTOR ENERGETICO

Informe:

a. ¿Cómo ha sido la evolución del coeficiente niveles de extracción/ volúmenes de reservas en los yacimientos con explotación petrolífera en las cinco cuencas sedimentarias más importantes de la Argentina?

b. ¿Cómo ha sido la evolución del coeficiente niveles de extracción/ volúmenes de reservas en los yacimientos con explotación gasífera en las cinco cuencas sedimentarias más importantes de la Argentina?

c. Describa los compromisos de inversión asumidos por el Estado Nacional través de ENARSA S.A. en materia de prospección, exploración y desarrollo de campos hidrocarburíferos en Argentina en el periodo 2005-2013.

d. Detalle los permisos de exploración que fueron otorgados en el periodo 2005-2013 en las cinco cuencas sedimentarias con actividad extractiva rentable en el país. Identifique los operadores a los que se les adjudicaron dichos permisos.

e. Informe las concesiones de explotación a operadores privados que han sido revocadas en el periodo 2005-2013. Detalle si las mismas fueron revertidas al Estado Nacional o provinciales y readjudicadas a través de rondas de licitaciones públicas convocadas a tales efectos.

f. Estado de avance de los proyectos de prospección, exploración y desarrollo encarados por ENARSA S.A. en los bloques offshore de las cuencas del frente marítimo argentino.

g. Evaluación realizada sobre la implementación de los programas Gas, Petróleo y Refinación Plus. Detalle de los proyectos productivos que se han aprobado en el marco de dichos programas.

h. Evaluación realizada sobre la implementación del programa Energía Total. Detalle de los proyectos que se han aprobado en el marco de dichos programas.

i. Explique los mecanismos implementados por la Secretaría de Energía de la Nación para monitorear la evolución de los coeficientes de extracción informados por los operadores privados en los pozos con actividad productiva en las cinco cuencas sedimentarias de la Argentina.

j. Explique los mecanismos implementados por la Secretaría de Energía de la Nación para monitorear la evolución de los coeficientes de reservas informados por los operadores privados en los pozos con actividad productiva en las cinco cuencas sedimentarias de la Argentina.

k. Evaluación realizada sobre la marcha del Programa Gas I por medio del cual se han establecido nuevos parámetros de remuneración a partir de nuevas inyecciones de gas natural en los distintos puntos de entrada del recurso en el sistema troncal de gasoductos de la Argentina.

l. Montos efectivamente erogados por el Estado Nacional en relación al citado programa y las principales empresas beneficiarias.

RESPUESTA:

a) y b)

CUENCA NOROESTE						
AÑO	PETRÓLEO (Mm3)		RELACIÓN PET/PROD (AÑOS)	GAS (MMm3)		RELACIÓN GAS/PROD (AÑOS)
	RESERVAS	PROD		RESERVAS	PROD	
2004	10.796	1.013	10,7	97.928	7.466	13,1
2005	9.155	916	10,0	74.740	7.107	10,5
2006	7.633	846	9,0	75.641	7.048	10,7
2007	8.597	873	9,8	83.284	6.828	12,2
2008	6.783	869	7,8	61.893	6.880	9,0
2009	7.290	736	9,9	61.845	6.280	9,8
2010	6.307	656	9,6	43.643	5.403	8,1
2011	5.116	553	9,3	33.644	4.609	7,3
2012	4.677	534	8,8	31.820	3.853	8,3

CUENCA CUYANA						
AÑO	PETRÓLEO (Mm3)		RELACIÓN PET/PROD (AÑOS)	GAS (MMm3)		RELACIÓN GAS/PROD (AÑOS)
	RESERVAS	PROD		RESERVAS	PROD	
2004	22.245	2.374	9,4	462	64	7,2
2005	27.784	2.274	12,2	314	64	4,9
2006	24.926	2.194	11,4	692	62	11,2
2007	25.153	2.104	12,0	519	58	8,9
2008	26.279	2.018	13,0	566	58	9,8
2009	33.617	1.915	17,6	925	60	15,5
2010	33.542	1.883	17,8	1.081	59	18,3

2011	33.057	1.872	17,7	1.060	61	17,3
2012	23.915	1.816	13,2	761	58	13,1
CUENCA NEUQUINA						
AÑO	PETRÓLEO (Mm3)		RELACIÓN PET/PROD (AÑOS)	GAS (MMm3)		RELACIÓN GAS/PROD (AÑOS)
	RESERVAS	PROD		RESERVAS	PROD	
2004	134.050	17.952	7,5	275.100	31.708	8,7
2005	118.057	16.538	7,1	204.683	30.197	6,8
2006	111.976	16.267	6,9	202.543	29.760	6,8
2007	117.796	16.959	6,9	194.325	29.925	6,5
2008	105.235	17.346	6,1	176.888	29.474	6,0
2009	100.316	14.818	6,8	157.611	26.970	5,8
2010	94.406	14.322	6,6	161.515	25.979	6,2
2011	85.122	13.551	6,3	145.704	25.159	5,8
2012	81.224	12.919	6,3	133.699	23.858	5,6

CUENCA GOLFO SAN JORGE						
AÑO	PETRÓLEO (Mm3)		RELACIÓN PET/PROD (AÑOS)	GAS (MMm3)		RELACIÓN GAS/PROD (AÑOS)
	RESERVAS	PROD		RESERVAS	PROD	
2004	183.042	16.437	11,1	36.741	3.783	9,7
2005	179.297	16.506	10,9	35.503	4.249	8,4
2006	252.190	16.735	15,1	43.642	4.565	9,6
2007	248.903	16.139	15,4	41.047	4.889	8,4
2008	247.838	15.383	16,1	42.963	4.957	8,7
2009	244.427	15.802	15,5	44.398	5.191	8,6
2010	253.758	15.757	16,1	45.917	5.231	8,8
2011	257.968	14.674	17,6	48.559	4.880	10,0
2012	251.824	15.140	16,6	48.446	5.219	9,3

CUENCA AUSTRAL						
AÑO	PETRÓLEO (Mm3)		RELACIÓN PET/PROD (AÑOS)	GAS (MMm3)		RELACIÓN GAS/PROD (AÑOS)
	RESERVAS	PROD		RESERVAS	PROD	
2004	18.790	2.657	7,1	131.626	9.135	14,4
2005	14.795	2.338	6,3	123.711	9.660	12,8
2006	14.537	2.304	6,3	123.638	10.210	12,1
2007	15.465	1.827	8,5	122.799	9.271	13,2
2008	14.563	1.965	7,4	116.219	9.119	12,7
2009	13.647	1.762	7,7	114.041	9.918	11,5
2010	13.449	1.581	8,5	106.557	10.436	10,2
2011	12.943	1.466	8,8	103.953	10.818	9,6

2012	12.649	1.559	8,1	100.781	11.135	9,1
------	--------	-------	-----	---------	--------	-----

c- Estos son los yacimientos explorados y desarrollados donde participa ENARSA:

Provincia	Área	Yacimiento
Neuquén	Aguada del Chañar	Bosque Chañar
La Pampa	Gobernador Ayala III	El Renegado
		Gobernador Ayala Este
		Mendieta
		Río Colorado
	Medanito Sur	Altos de El Jabalí
		Amilcar
		El Alpataco
		El Calden
		El Jabalí
		El Puma Este
		La Meseta

D) Desde el dictado del Decreto 546/03 y de la Ley 26.197 denominada Ley Corta publicada el 5 de Enero de 2007, han sido las Provincias las que tienen el poder legal de ofrecer áreas de exploración en licitaciones públicas nacionales e internacionales y en consecuencia ante un descubrimiento otorgar las Concesiones de explotación correspondientes, es así que las provincias petroleras han efectuado numerosos llamados a licitación otorgando Permisos y Concesiones.

Debe destacarse que la provincia que más áreas de exploración ha licitado ha sido la Provincia de Neuquén y es la que en estos momentos es intensamente explorada como consecuencia de los descubrimientos efectuados en los yacimientos no convencionales de shale oil y gas.

Otras provincias que han licitado áreas de exploración y otorgado concesiones de explotación como consecuencia de descubrimientos, han sido las provincias de Río Negro, La Pampa y Mendoza en la Cuenca Neuquina.

Las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut han otorgado áreas de exploración en licitaciones efectuadas en la Cuenca Austral y del Golfo San Jorge. En el Noroeste la Provincia de Salta ha efectuado licitaciones otorgando áreas de exploración.

Debe mencionarse a otras provincias no petroleras que han otorgado Permisos de Exploración en licitaciones públicas como han sido Chaco, San Juan y La Rioja incentivando la exploración en zonas de gran riesgo geológico-minero.

E) Como se ha informado, La Ley 26.197 denominada Ley Corta publicada el 5 de Enero de 2007 es la que ha transferido el Poder de Policía a las provincias en las cuales se localizan los yacimientos, para lo cual deberá remitirse a los

estados productores para que informen si las Concesiones de Explotación que han sido revertidas y readjudicadas a través de rondas de licitaciones públicas.

f- Reinterpretación de sísmica 2D en bloques CALAMAR y SALMON.

G)

PETROLEO PLUS

INCENTIVO A LA PRODUCCION DE PETROLEO

Período	m3
Octubre-Diciembre 2012	92.628,10
Enero-Marzo 2013	79.429,55
Abril-Junio 2013	88.332,03
Julio-Septiembre 2013	85.706,55

INCENTIVO A LA INCORPORACION DE RESERVAS COMPROBADAS DE PETROLEO

Período	m3
Al 31 de Diciembre de 2012	1.055.542,71

INCENTIVO POR EXPORTACION DE PETROLEO

Empresa	Cantidad de Certificados
ENAP Sipetrol S.A.	3
Sinopec Argentina Exploration & Production, Inc	1
Tecpetrol S.A.	1
Total Austral S.A.	2

PROYECTOS PROGRAMA "GAS PLUS" CON RESOLUCIÓN SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION

AÑO 2008

Empresa	Concesión	Cuenca	Formación	Provincia	Tipo	Reservas Estimadas MMm3	Inversiones MMu\$s	ESTADO
PAN AMERICAN ENERGY LLC	Anticlinal Grande Cerro Dragon	Golfo San Jorge	D 129	Chubut	Gas Convencional	59,50	18,40	APROBADO POR RESOL. S.E. 1102 del 9/10/2008
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Fernández Oro	Neuquina	Las Lajas	Río Negro	Tight Gas Gas No Convencional	2.834,00	210,00	APROBADO POR RESOL 1103 del 9/10/2008
PLUSPETROL ENERGY SA	Ramos	Paleozoica NW	Huamampampa Lámina Inferior	Salta	Gas Convencional	NO ALCANZO EL OBJETIVO	50,00	APROBADO POR RESOL 1104 del 9/10/2008 Tiene Agregado Exp- S01:0451979/2008 Tecpetrol SA
TECPETROL S.A.					Gas Convencional			APROBADO POR RESOL 1104 del 9/10/2008 (Pluspetrol Energy) Pasado a DNEH el 25 Feb 2010
YPF S.A.	Loma La Lata - Sierra Barrosa	Neuquina	Lajas Inferior	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	1.500,00	213,00	APROBADO POR RESOL S.E.1105 del 9/10/2008
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Anticlinal Campamento	Neuquina	Basamento y Precuyano	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	839,00	28,40	APROBADO POR RESOL 1106 del 9/10/2008
PAN AMERICAN ENERGY LLC	Acambuco	Paleozoica NW	Huamampampa	Salta	Gas Convencional	ESTERIL	100,00	APROBADO POR RESOL. S.E. 1107 del 9/10/2008
YPF S.A.	Señal Picada Punta Barda	Neuquina	Centenario	Neuquén	Gas Convencional	918,00	18,70	APROBADO POR RESOL 1108 del 9/10/2008
PAN AMERICAN ENERGY LLC	Lindero Atravesado	Neuquina	Las Lajas	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	1.217,50	75,20	APROBADO POR RESOL. S.E. 1109 del 9/10/2008

PROYECTOS PROGRAMA "GAS PLUS" CON RESOLUCIÓN SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION

AÑO 2009

Empresa	Concesión	Cuenca	Formación	Provincia	Tipo	Reservas Estimadas MMm3	Inversiones MMu\$s	ESTADO
TOTAL AUSTRAL S.A.	Aguada Pichana (AP Main Sudoeste)	Neuquina	Mulichinco	Neuquen	Tight Gas Gas No Convencional	2.229,00	300,00	APROBADO POR RESOL 70 del 22/01/2009 RESERVAS AL 31 Dic 2010
	Aguada Pichana (AP Sudoeste)					ESTERIL		
	Aguada Pichana (AP Main Oeste)					1.420,00	100,00	
	Aguada Pichana (AP Main Norte)					2.237,00	100,00	
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Al Sur de la Dorsal (Ranquil Co)	Neuquina	Cuyo y Precuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	1.073,00	56,80	APROBADO POR RESOL S.E.224 del 8/04/2009
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.A.	La Calera	Neuquina	Cuyo y Precuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	11.898,00	315,00	APROBADO POR RESOL S.E.225 del 8/04/2009
PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A.	Umbral	Neuquina	Petrolifera, Molles y Choiyoi	Neuquén	Gas Convencional	389,50	1,72	APROBADO POR RESOL S.E.330 del 4/05/2009
	Península del Chocón					ESTERIL	2,10	
PAN AMERICAN ENERGY LLC	Al Norte de la Dorsal	Neuquina	Cuyo y Precuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	378,00	19,00	APROBADO POR RESOL S.E.336 del 13/05/2009
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Portezuelos	Neuquina	Cuyo y Precuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	725,50	6,30	APROBADO POR RESOL S.E.395 del 1/06/2009
PAN AMERICAN ENERGY LLC	Anticlinal Grande Cerro Dragon	Golfo San Jorge	D 129	Chubut	Gas Convencional	3820,00	77,00	APROBADO POR RESOL S.E.1061 del 18/12/2009
OCCIDENTAL EXPLORATION & PRODUCTION ARGENTINA, Inc.	Sur Piedra Clavada	Golfo San Jorge	Bajo Barreal	Santa Cruz	Gas Convencional	74,40	200,00	APROBADO POR RESOL S.E. N° 1089/2009 del 18/12/2009

AÑO 2010

Empresa	Concesión	Cuenca	Formación	Provincia	Tipo	Reservas Estimadas MMm3	Inversiones MMu\$s	ESTADO
ROCH S.A.	Sur Río Deseado Este	Golfo San Jorge	Salamanca	Santa Cruz	Gas Convencional	825,0	22,00	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 4/2010 del 8/2/2010
TECPETROL S.A.	Agua Salada (Puesto Pino)	Neuquina	Loma Montosa, Sierras Blancas y Punta Rosada	Río Negro	Gas Convencional	676,0	37,20	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 248/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Los Bastos (Punta Senillosa)	Neuquina	Punta Senillosa, Lajas Superior y Lajas Inferior, Molles Basal y Precuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	121,0	15,94	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 249/2010 del 9/4/2010
GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	Valle Morado	Noroeste	Lumbreras, Maiz Gordo, Mealla y Yacoraite	Salta	Gas Convencional	377,0	34,00	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 250/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Los Bastos (Pampa del Tino)	Neuquina	Lotena	Neuquén	Gas Convencional	205,0	18,90	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 251/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Agua Salada (El Viejo Bombeo)	Neuquina	Loma Montosa, Sierras Blancas, Punta Rosada, Cuyano Inferior y Precuyano	Río Negro	Gas Convencional	124,0	8,93	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 252/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Los Bastos (Las Chivas Profundo)	Neuquina	Lajas Inferior, Molles Basal y techo de Precuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	183,0	14,50	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 253/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	HICKMANN (Campo Libre)	Noroeste	Yacoraite y Lecho	Salta	Gas Convencional	ESTERIL	22,00	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 254/2010 del 9/4/2010, PROYECTO DADO DE BAJA
TECPETROL S.A.	Fortín de Piedra (Paso de Indio)	Neuquina	Mulichinco	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	243,0	12,40	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 255/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Los Bastos (Puesto Parada)	Neuquina	Lotena	Neuquén	Gas Convencional	161,0	14,80	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 256/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Agua Salada (Aguada del Medio)	Neuquina	Loma Montosa, Sierras Blancas, Punta Rosada y Grupo Cuyo Inferior	Río Negro	Gas Convencional	628,0	35,34	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 257/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Los Bastos (Puesto Anacleto)	Neuquina	Pre Cuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	524,0	43,70	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 258/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Los Bastos (Puesto Agua del Sembrado)	Neuquina	Lotena	Neuquén	Gas Convencional	82,0	10,50	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 259/2010 del 9/4/2010
TECPETROL S.A.	Sierra de Aguaraque	Paleozoica NW	Huamampampa, Santa Rosa	Salta	Gas Convencional	1.500,0	45,60	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 319/2010 del 22/4/2010
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Loma Negra Ni	Neuquina	Basamento y Precuyano	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	112,5	9,50	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 320/2010 del 22/4/2010
YPF SA	Rincón del Mangrullo	Neuquina	Mulichinco	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	1.650,0	53,60	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 422/2010 del 13/5/2010
YPF SA	Loma La Lata - Sierra Barrosa (Cupen Mahuida) - Fm. Precuyano	Neuquina	Pre Cuyano	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	1.500,0	54,94	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 423/2010 del 13/5/2010
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. - NECON S.A.	Centro Este Tierras Verdes	Neuquina	Bardas Altas	Río Negro	Gas Convencional	NO PRODUJO GAS	5,25	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 427/2010 del 18/5/2010
ARPETROL ARGENTINA S.A.	Faro Virgenes	AUSTRAL	Springhill	Santa Cruz	Gas Convencional	2.793,0	80,60	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 557/2010 del 12/07/2010
PLUSPETROL SA	Centenario	Neuquina	Molles y Grupo Cuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	5.600,0	615,00	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 800/2010 del 20/08/2010
ROCH S.A.	Chorrillos Cerro Norte Oeste	Austral	Tobífera	Santa Cruz	Gas Convencional	830,0	14,30	CON RES. S.E. Nº 814 DEL 25/08/2010
TECPETROL S.A.	Agua Salada Aguada de los Indios	Neuquina	Punta Rosada	Río Negro	Tight Gas Gas No Convencional	524,0	43,70	CON RES. S.E. Nº 815 DEL 25/08/2010
TOTAL AUSTRAL S.A.	Vega Pleyade Leo	Austral	Springhill	Tierra del Fuego Estado	Gas Convencional	14.000 2.900	600 / 800 138	CON RES. S.E. Nº 818 DEL 31/08/2010
TECPETROL S.A.	Agua Salada Corral de Mulas x-1	Neuquina	Loma Montosa, Sierras Blancas, Lotena, Punta Rosada Superior e Inferior y Cuyo Inferior	Río Negro	Gas Convencional	ESTERIL	30,25	CON RES. S.E. Nº 819 DEL 31/08/2010
CAPEX S.A.	Agua del Cajón El Saítrai - El Triángulo	Neuquina	Los Molles	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	1.161,0	93,00	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 905/2010 del 22/09/2010
ROCH S.A.	Campo Bremen E1 Nortero Noreste	Austral	Springhill	Santa Cruz	Gas Convencional	78,0	0,74	CON RES. S.E. Nº 1082 del 29/09/2010
C.G.C S.A.	Angostura (Alto las Hormigas)	Neuquina	Quintuco, Loma Montosa, Sierras Blancas y Punta Rosada	Río Negro	Gas Convencional	481,5	21,88	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 1083/2010 del 29/09/2010
TOTAL AUSTRAL S.A.	Aguada Pichana Cañadón de la Zorra	Neuquina	Mulichinco	Neuquén	Gas Convencional	960	4,4	APROBADO POR RESOL S.E. Nº 1689 20/12/2010

AÑO 2011								
Empresa	Concesión	Cuenca	Formación	Provincia	Tipo	Reservas Estimadas MMm3	Inversiones MMu\$s	ESTADO
PETROBRAS ENERGIA S.A.	El Mangrullo	Neuquina	El Tordillo	Neuquén	Gas Convencional	2.095	173,95	APROBADO CON RES. S.E. Nº 85 DEL 11/03/2011
PETROBRAS ENERGIA S.A.	El Mangrullo	Neuquina	Mulichinco	Neuquén	Tight Gas Gas No	1.851	187,91	APROBADO CON RES. S.E. Nº 86 DEL 11/03/2011
TECPETROL S.A.	Lomita de la Costa	Golfo San Jorge	Mina el Carmen y como objetivo secundario la Formación Comodoro Rivadavia.	Santa Cruz	Gas Convencional	1.238,0	38,00	APROBADO CON RES. S.E. Nº 120 DEL 13/04/2011
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	Agua Amarga Charco del Palenque	Neuquina	El Tordillo	Río Negro	Gas Convencional	180,0	10,4	APROBADO CON RES. S.E. Nº 160 DEL 27/04/2011
TECPETROL S.A.	Los Bastos Puesto La Miranda	Neuquina	Lotena	Neuquén	Gas Convencional	141	12,33	APROBADO CON RES. S.E. Nº 161 DEL 27/04/2011
ARPETROL ARGENTINA S.A.	Faro Virgenes - Cañadón Luck	Austral	Springhill - Serie Tobifera	Santa Cruz	Gas Convencional	1.460,00	35,75	APROBADO CON RES. S.E. Nº 210 DEL 03/06/2011
TECPETROL S.A.	Los Bastos Cañadón de La Polvareda	Neuquina	Lotena	Neuquén	Gas Convencional	66	4,16	APROBADO CON RES. S.E. Nº 211 DEL 03/06/2011
CAPEX S.A.	Agua del Cajón	Neuquina	Los Molles	Neuquén	Tight Gas Gas No	760,0	77,00	APROBADO CON RES. S.E. Nº 392 DEL 22/06/2011
TOTAL AUSTRAL S.A.	Aguada Pichana Las Cárceles Fase I	Neuquina	Mulichinco Medio	Neuquén	Gas Convencional	2.000,0	94,30	APROBADO CON RES. S.E. Nº 405 DEL 30/06/2011
TECPETROL SA	Agua Salada Las Jarillas Atadas	Neuquina	Loma Montosa Sierras Blancas Lotena Punta Rosada	Río Negro	Gas Plus (Exploración)	488	20,92	APROBADO CON RES. S.E. Nº 900 DEL 9/09/2011
ROCH S.A.	Las Violetas Los Flamencos	Austral	Springhill	Tierra del Fuego	Tight Gas Gas No	876	50	APROBADO CON RES. S.E. Nº1165 DEL 19/10/2011
Petrolera Piedra del Águila	Umbral	Neuquina	Los Leones Cinco	Neuquén	Gas Convencional	56	1,27	APROBADO CON RES. S.E. Nº1570 DEL 06/12/2011
	Los Leones		Los Leones Uno			64	1,27	
	Permiso Exploración Ramos Mexia		Jubileo			172	2,07	
TECPETROL SA	Agua Salada Puesto Menares	Neuquina	Punta Rosada Inferior Grupo Cuyo Inferior	Río Negro	Gas Plus (Exploración)	221	17,00	APROBADO CON RES. S.E. Nº 71 DEL 16/12/2011
Petrobras Energia S.A.	RIO NEUQUEN	Neuquina	Punta Rosada	Neuquén/Río Negro	Tight Gas Gas No	491	41	APROBADO CON RES. S.E. Nº 116 DEL 28/12/2011

AÑO 2012								
Empresa	Concesión	Cuenca	Formación	Provincia	Tipo	Reservas Estimadas MMm3	Inversiones MMu\$s	ESTADO
Pan American Energy LLC	ACAMBUCO (MACUETA)	Noroteste	Huamampampa - Icla	Salta	Gas Convencional	897	174,70	APROBADO CON RES. S.E. Nº 7 DEL 26/01/2012
Pan American Energy LLC	Anticinal Grande-Cerro Dragón Yacimiento Cerro Dragón	Golfo San Jorge	Mina Del Carmen - Comodoro Rivadavia	Chubut	Gas Convencional	1.032,7	133,20	APROBADO CON RES. S.E. Nº 52 DEL 08/03/2012
Apache Energia Argentina S.A.	Permiso de Exploración Cortadera	Neuquina	Objetivo Principal: Vaca Muerta Objetivo Secundario: Quintuco, Mulichinco y Tordillo	Neuquén	Shale Gas Gas No Convencional	14.161	400,00	APROBADO CON RES. S.E. Nº 76 DEL 12/03/2012
TECPETROL SA	Area Aguarañe	Noroeste	Tupambi	Salta	Gas Convencional	1.120	48,90	APROBADO CON RES. S.E. Nº 85 DEL 14/03/2012
PLUSPETROL SA	Centenario 2da. ETAPA	Neuquina	Molles y Grupo Cuyo	Neuquén	Tight Gas Gas No Convencional	Es complemento del proyecto aprobado por Resol. 800/2010	70,00	APROBADO CON RES. S.E. Nº 95 DEL 27/03/2012
TECPETROL SA	Agua Salada Bajada La Rastra	Neuquina	Loma Montosa Sierras Blancas Lotena Punta Rosada Grupo Cuyo Inferior	Río Negro	Gas Plus (Exploración)	621	28,00	APROBADO CON RES. S.E. Nº 105 DEL 12/04/2012
MEDANITO S.A.	MEDIANERA	Neuquina	Quintuco	Río Negro	Gas Plus (Punto 2c Anexo I Res 24/2008) Gas	48	6	APROBADO CON RES. S.E. Nº 1683 DEL 20/09/2012

AÑO 2013								
Empresa	Concesión	Cuenca	Formación	Provincia	Tipo	Reservas Estimadas MMm3	Inversiones MMu\$s	ESTADO
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	Agua Amarga Jarilla Quemada	Neuquina	Tordillo	Río Negro	Gas Convencional	1.166	36,95	APROBADO CON RES. S.E. Nº 227 DEL 30/04/2013
PAN AMERICAN ENRGY LLC	Chulengo Koro	Golfo San Jorge	D 129	Chubut	Gas Convencional	3.700	50	APROBADO CON RES. S.E. Nº 442 DEL 25/07/2013
Total Austral SA	Aguada Pichana Norte Tight Gas	Neuquina	Mulichinco	Neuquén	Tight Gas	155	10,80	APROBADO CON RES. S.E. Nº 446 DEL 5/08/2013
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN	AGUADA DEL CHAÑAR	Neuquina	Lotena y Sierras Blancas	Neuquén	Exploración Gas Convencional	1.415	50,05	APROBADO CON RES. S.E. Nº 850 DEL 21/11/2013

h. Evaluación realizada sobre la implementación del programa Energía Total. Detalle de los proyectos que se han aprobado en el marco de dichos programas.

I) La pregunta se refiere a “coeficientes de extracción” sin explicitar el significado específico que se le da, en este contexto, a dicha expresión. La Secretaría de Energía, a través de la Res SE N° 319/93 ha implementado el Sistema Estadístico de la Secretaría de Combustibles (SESCO), en este marco las empresas operadoras cargan en el Sistema, como Declaración Jurada, toda la información referida a producción de gas y petróleo. Esta información también se encuentra en la base de datos de Capítulo IV. En la Secretaría de Energía se hace el control y seguimiento de dichas bases, cuya información es publicada luego en la página web.

J) La pregunta se refiere a “coeficientes de reservas” sin explicitar el significado específico que se le da, en este contexto, a dicha expresión. No obstante ello cumplimos en informar que la Secretaría de Energía a través de la Res SE N° 324/2006 ha implementado un sistema de Certificación de Reservas y Recursos de Hidrocarburos y un Registro de Certificadores de Reservas, conformado por Universidades Nacionales, empresas y profesionales con más de 10 años de experiencia en el tema.

Es por ello que anualmente las empresas operadoras deben facilitar a certificadores inscriptos en el mencionado registro (que se puede consultar en la página web de esta Secretaría) toda la información necesaria para efectuar la certificación de sus reservas y recursos. Los informes resultantes son enviados a la Dirección Nacional de Exploración Producción y Transporte de Hidrocarburos donde se hacen los controles pertinentes, las observaciones que resultan de ellos y la confección de las planillas que luego se publican en la página web.

Previo al año 2006 el sistema de certificación de reservas era regulado por la Res SE N° 482/98.

K) Debe señalarse que es característica del sector que los resultados a nivel de producción siempre tienen un desfasaje desde el momento en los que se comienza a realizar la inversión y sus resultados en la producción, es decir que las nuevas inversiones en este no alteran sustancialmente la situación de manera instantánea o en el corto plazo. No obstante los compromisos de producción acordados, si bien dentro de la razonabilidad, tienen un piso de producción garantizado o mínimo comprometido.

Sin perjuicio de ello, a la fecha se considera que se alcanzaron cabalmente los objetivos planteados oportunamente, atento a la cantidad e importancia las empresas que firmaron acuerdos por un volumen que asciende al orden del 75% de la producción, las cuales accedieron a mejoras significativas en sus niveles de precios.

L)

Ver tabla (valores en \$)

EMPRESA	Dic-12	Ene-13	Feb-13	Mar-13	Abr-13	May-13	Jun-13	Jul-13	Ago-13	Sep-13
YPF S.A.	99.149.658	115.156.488	132.587.507	221.583.428	217.020.845	415.236.070	535.992.268	573.223.907	524.251.820	506.389.633
GRUPO PAN AMERICAN	80.649.456	108.224.222	108.564.557	123.511.604	135.730.629	189.028.802	208.271.676	227.794.458	226.510.828	199.136.848
TOTAL AUSTRAL S.A.	42.624.941	53.356.061	60.202.371	48.059.078	59.495.194	84.912.140	95.073.064	105.687.477	105.697.903	
WINTERSHALL ENERGIA S.A.	40.276.426	39.805.589	39.859.957	26.373.860	38.825.500	78.942.431	93.572.243	103.358.366	102.903.258	
ROCH S.A.										
GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A.										
PETROQUIMICA COM. RIV. S.A.						1.261.074	3.708.812	3.289.581		
PETROLERA PAMPA S.A.				811.849	795.540	433.862	498.030	2.060.109	2.301.994	2.349.532
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.		4.815.054	5.547.099	3.912.296	2.099.972			4.662.458		
SINOPEC ARG. EXPLOR. & PROD. INC.	3.124.540	2.873.553	2.446.737	2.648.083	2.152.851	3.070.165	4.498.238	4.745.480	4.429.668	
TOTAL GENERAL	265.825.021	324.230.968	349.208.228	426.900.198	456.120.531	772.884.545	941.614.330	1.024.821.836	966.095.471	707.876.013

414) En lo que respecta a los proyectos de prospección y exploración de petróleo y gas no convencional encarados por YPF S.A.,

Información sobre:

a. Cuencas sedimentarias que han sido identificadas por YPF S.A. para el desarrollo de los proyectos de exploración y extracción de recursos hidrocarburíferos no convencionales.

b. Yacimientos y áreas identificadas dentro de las cuencas productivas del país para el desarrollo de los proyectos de exploración y extracción de recursos hidrocarburíferos no convencionales.

c. Cantidad de proyectos que YPF S.A. encarará como prueba piloto en el desarrollo de los mencionados recursos.

d. Alcance y ubicación precisa de los proyectos que se desarrollarán en la cuenca neuquina.

e. Niveles de inversión requeridos para la puesta en marcha de los emprendimientos en recursos no convencionales y estructura de financiamiento de dichas inversiones.

f. Tipo y modalidad de tecnología implementada para la realización de estudios prospectivos y de sísmica en las áreas concernidas.

g. Características de la tecnología de exploración y extracción que se emplean en estos emprendimientos.

h. Elementos de origen orgánico e inorgánico utilizados en la exploración y explotación de los proyectos de hidrocarburos no convencionales.

i. Estudios de impacto ambiental previstos por YPF S.A. para el desarrollo de los proyectos concernidos.

j. En relación al proyecto piloto encarado con Chevron en una zona de 20 km² de un total de 395 km² en el área denominada Loma La Lata Norte- Loma Campana, se requiere precisión sobre los siguientes puntos:

i. Extensión de las áreas en las que se desarrollan los proyectos.

- ii. Características del modelo de perforación y extractivo que se implementó.
- iii. Cantidad de pozos perforados y planificación de nuevas perforaciones.
- iv. Elementos de origen orgánico e inorgánico que se utilizaron en el desarrollo de los proyectos propuestos.
- v. Modalidad operativa e inversión requerida para el desarrollo de los proyectos propuestos, más allá del plan piloto original.
- vi. Resultados productivos del plan piloto a febrero de 2014 en lo que respecta a niveles de extracción de petróleo y gas.
- vii. Características de los procedimientos de control ambiental encarados en la zona de operaciones.
- viii. Descripción de las responsabilidades operativas y jurisdiccionales de la empresa YPF SA., Chevron Corp, la provincia de Neuquén y el Estado nacional en referencia a las actividades de control ambiental.

415) Respetto del Acuerdo suscrito entre YPF y Chevron

- a) Especifique en qué lugar geográfico se realizará la explotación del yacimiento Vaca Muerta, provincia de Neuquén, detallando su superficie en Km².
- b) Indique si se han realizado estudios de impacto ambiental en el área de Vaca Muerta para la exploración y explotación no convencional. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remita una copia de dichos estudios.
- c) Indique si en la evaluación de Impacto ambiental descripta en el punto anterior intervino la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. En caso de que la respuesta sea negativa fundamente sus causas.
- d) Explique cuáles son los mecanismos para garantizar el derecho de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, surgido del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para la implementación de yacimientos en sus territorios.
- e) Detalle cual es la estimación de agua necesaria para cada perforación que se realizará en el yacimiento Vaca Muerta, precisando las fuentes de abastecimiento del recurso hídrico.

RESPUESTA:

b) De acuerdo a los registros obrantes en la Dirección de Impacto Ambiental y Social de la Dirección Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no se cuenta con antecedentes, ni expedientes que contengan estudios de impacto ambiental sobre el yacimiento denominado "Vaca Muerta".

c) Esta Dirección informa que no posee antecedentes ni expedientes sobre el yacimiento denominado "Vaca Muerta".

Asimismo, esta área sustantiva entiende que la base normativa para la evaluación de impacto ambiental está supeditada a lo dispuesto por la Ley 25.675 General del Ambiente, artículo 11 a 13 y 8 inc. 2 que establece los principios generales en materia de política y gestión ambiental que deberá ser complementado para aquellas normas de la jurisdicción que corresponda.

En particular, deja claramente establecido el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que contiene tres etapas claramente diferenciadas:

- a. ESTUDIO/INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL: lo presenta el titular de la obra o actividad que sea susceptible de degradar de manera significativa o relevante el ambiente.
- b. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: atribución a cargo de la Autoridad Competente.
- c. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: atribución a cargo de la Autoridad Competente.

Es decir, la elaboración del informe o estudio de impacto ambiental corresponde al titular del predio. Como así también, incumbe a cada una de los Estados, sean éstos, Nacional, Provincial o municipal, la Evaluación y Declaración de Impacto Ambiental.

En este sentido, estando ubicado el proyecto en la Jurisdicción de la Provincia de Neuquén, corresponde su evaluación y declaración de Impacto Ambiental a la Autoridad Ambiental Provincial, es decir, la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos. Por lo tanto, se desprende que lo solicitado excede el ámbito de competencia de esta Dirección.

d) En la Ley General del Ambiente N° 25675, artículos 19, 20 y 21, se establece el procedimiento de consulta y participación ciudadana que deben institucionalizar las autoridades competentes. Se transcriben a continuación:

Participación ciudadana

ARTICULO 19. — Toda persona tiene derecho **a ser consultada y a** opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

ARTICULO 20. — Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública.

ARTICULO 21. — La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.

416) En lo que respecta a la política energética de gas, se requiere información sobre:

a. Criterios técnicos utilizados para la determinación de los ajustes de precios en las tarifas finales de gas natural domiciliario.

b. ¿Cuál es la incidencia concreta del aumento del gas en boca de pozo en toda la cadena del mercado gasífero y cuál es su impacto en términos relativos en las tarifas destinadas al sector residencial?

c. ¿Cuáles son los costos reales en el sector del transporte y comercialización de gas natural y cuál es su impacto en términos relativos en las tarifas destinadas al sector residencial?

d. En relación a los cargos específicos del denominado Fondo Fiduciario del Gas creado a través del Decreto PEN 2067/2008, se requieren las siguientes precisiones:

- i. Objetivos de la política implementada.
- ii. Pertinencia y legalidad de los cargos creados a través del citado decreto.
- iii. Incidencia real de los ajustes implicados a partir de dicho Fondo Fiduciario en la estructura general de los costos de la tarifa de gas natural domiciliario.
- iv. Destino/ Imputación de los fondos reunidos a partir de la aplicación de dicho instrumento.

e. En relación a los ajustes tarifarios dispuestos por las Resoluciones N° 1070/08 y N° 1417/08 de la Secretaría de Energía de la Nación, con efecto retroactivo al 1° de septiembre de 2008 y a los considerandos de la Ley N° 26.020 del Marco Regulatorio del Gas Licuado de Petróleo, que crea un fondo fiduciario con el objetivo de sostener un precio diferencial de las garrafas de GLP, se requieren las siguientes precisiones:

- i. Identificación e incidencia de los costos fijos en la determinación de la tarifa final.
- ii. Identificación e incidencia de los costos variables en la determinación de la tarifa final.
- iii. Grados de dispersión y/o disparidad existentes en los ajustes tarifarios en el gas natural medido por M3 según regiones geográficas y niveles de consumo.
- iv. Identificación e incidencia de los costos impositivos en la determinación de la tarifa final.

f. Rol desempeñado por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) en su función de contralor y supervisor de las condiciones de razonabilidad y eficiencia con las que las empresas encargadas del transporte, comercialización y distribución de gas natural prestan el servicio público.

RESPUESTA

a) En lo que respecta a los eventuales incrementos en el precio del gas en boca de pozo aprobados por la Secretaría de Energía, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución-Decreto N° 2255/92 el ENARGAS procede a dar traslado a la tarifa final de los usuarios. En relación a los componentes regulados (Transporte y Distribución), se siguen los lineamientos de las Actas Acuerdo suscriptas entre las Distribuidoras y la UNIREN en el marco de la renegociación de sus respectivos contratos.

b) Durante el año 2013 no se han registrado aumentos en el gas de boca de pozo destinados al sector residencial. A título informativo se señala que la incidencia promedio del gas dentro de la tarifa final al usuario vigente es del orden del 35%.

c) Las participaciones promedio ponderadas país de los componentes transporte y distribución dentro de las tarifas finales que abonan los usuarios residenciales ascienden al 16% y 49% respectivamente.

d) i. Con respecto a la política implementada: EL objetivo del cargo creado por el Decreto N° 2067/08 consiste en que el Estado Nacional pueda cumplir su obligación de asegurar el abastecimiento interno de gas natural, conforme los lineamientos previstos en las leyes N° 17.319 y 24.076.

ii. Respecto de la consulta sobre la “pertinencia” de la norma mencionada, atento la necesidad de incrementar la inyección de gas natural, para asegurar el abastecimiento de gas a los usuarios, no sólo resulta pertinente la medida adoptada sino que es necesaria.

Respecto de la “legalidad”, atento a que el Decreto N° 2067/08 ha sido incorporado por el Congreso Nacional a la Ley de Presupuesto N° 26.784, queda confirmada expresamente su legalidad.

iii. La incidencia promedio ponderada país del Cargo Decreto N° 2067/08 calculada sobre una factura promedio con subsidio del Estado Nacional y considerando las restituciones de subsidios en el período invernal dispuestas por el Poder Ejecutivo para el año 2013 ascendió al 13%.

e) Las Resoluciones citadas de la Secretaría de Energía no dispusieron ajustes tarifarios sino variaciones del precio del gas en boca de pozo.

f) El Rol desempeñado por el ENARGAS en el marco de su competencia legal se encuentra descripto en el art. 52 de la Ley 24.076 y su reglamentación y es el instrumento para el cumplimiento de los objetivos para la regulación del transporte y distribución del gas natural enunciados por el art. 2° de la mencionada Ley.

417) Por su parte, en relación a las denominadas tarifas sociales, se requieren las siguientes precisiones:

a. Objetivos centrales de la política pública que se intentaron cumplimentar a través de la implementación del Programa Nacional de garrafa Social.

b. Criterios utilizados en la determinación de los sectores sociales potencialmente beneficiados por la implementación de tales medidas.

c. Grados de efectividad y eficiencia en la implementación del referido Programa Nacional de Garrafa Social, centrando el interés, fundamentalmente, en los siguientes aspectos:

i. Relevamiento concreto y completo de los puntos de venta realmente existentes.

ii. Criterios utilizados para la determinación de los actores participantes en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

iii. Efectivo cumplimiento de los precios de venta diferenciales establecidos en el Programa.

d. Razones que llevaron al reemplazo del programa anterior por el nuevo "Acuerdo de precio del gas licuado de petróleo", lanzado en septiembre de 2008.

e. Criterios determinantes en la aplicación de este nuevo programa.

f. Criterios de control de calidad utilizados en la confección de los tubos de gas y garrafas de gas licuado de petróleo (GLP).

g. Existencia de parámetros concretos que permitan evaluar objetivamente la implementación de las políticas planteadas.

h. Con relación a los programas energéticos implementados en los años 2003 y 2005, se requiere información precisa sobre el denominado Fondo Fiduciario del Gas Licuado de Petróleo, creado en marzo de 2005. Los aspectos centrales del requerimiento son los siguientes:

i. Fuentes de financiación utilizadas para la constitución del mencionado fondo.

ii. Objetivos perseguidos en la implementación de este fondo.

iii. Montos efectivamente erogados utilizados para la financiación de los precios subsidiados de las garrafas de 10, 15 y 20 kg.

iv. Si existieron causas importantes que hayan demorado la aplicación concreta de los fondos obtenidos en función de los objetivos buscados en la normativa.

418) En lo que respecta a la política energética del subsector eléctrico, se requiere información sobre:

a. Criterios técnicos utilizados para la determinación de los ajustes de precios en las tarifas finales de electricidad.

b. Costos reales de generación de energía eléctrica por fuentes primarias y secundarias de energía (gas, agua, nucleoelectricidad, combustibles líquidos, entre otros).

c. ¿Cuál es la incidencia concreta de los costos de generación por fuentes primarias y secundarias de energía (gas, agua, nucleoelectricidad, combustibles líquidos, entre otros) en toda la cadena del subsector eléctrico y cuál es su impacto en términos relativos en las tarifas destinadas al sector residencial?

d. En relación a la pregunta anterior, ¿cuál es el rol de la Cámara Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA) en el proceso de compra de energía eléctrica a las empresas generadoras y cómo se financian los compromisos financieros asumidos por dicho ente?

e. En tal sentido, ¿existe una brecha entre los costos reales de generación de energía eléctrica según las distintas fuentes primarias y los precios que efectivamente paga CAMMESA para colocar en el mercado eléctrico la disponibilidad de energía generada? Si así fuera, ¿a través de qué mecanismos se cubre esa brecha?

f. ¿Cuáles son los costos reales en el sector del transporte (extensión de las redes de alta tensión) y comercialización de energía eléctrica y cuál es su impacto en términos relativos en las tarifas destinadas al sector residencial?

g. En relación a las variaciones de precios en el mercado eléctrico mayorista dispuestos a través de la Resolución 1169/2008 y a las Resoluciones N° 324/08 y N° 628/08 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), por las que se trasladaron los valores de los nuevos precios mayoristas eléctricos al cuadro tarifario de los usuarios residenciales, aplicando la segmentación según el consumo aprobado por la Resolución N° 409/08 y con carácter retroactivo al 1° de octubre de 2008, se requieren las siguientes precisiones:

- i. Objetivos de la política implementada.
- ii. Pertinencia y legalidad de los cargos creados a través de las citadas resoluciones.
- iii. Destino/ Imputación de los fondos reunidos a partir de la aplicación de dicho instrumento.

h. En lo que respecta a los criterios utilizados para la segmentación de los usuarios del servicio público de electricidad, se requieren las siguientes precisiones:

- i. Identificación e incidencia de los costos fijos en la determinación de la tarifa final.
- ii. Identificación e incidencia de los costos variables en la determinación de la tarifa final.
- iii. Grados de dispersión y/o disparidad existentes en los ajustes tarifarios de la electricidad medido por kw/h según regiones geográficas y niveles de consumo.
- iv. Identificación e incidencia de los costos impositivos en la determinación de la tarifa final.

i. En relación al denominado Programa Racional de Uso de la Energía Eléctrica (PUREE), establecido a través de la Resolución 415/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación, se requieren las siguientes precisiones:

- i. Criterios utilizados para la determinación de las penalidades a aplicar por exceso de consumo.
- ii. Fundamentación del criterio de política pública aplicado, según el cual las penalidades se definen en función de los niveles de consumo registrados en el bimestre en relación al mismo período temporal del año 2003.
- iii. Pertinencia y legalidad de los cargos creados a través de dicho Programa.

j. Rol desempeñado por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) en su función de contralor y supervisor de las condiciones de razonabilidad y eficiencia con las que las empresas encargadas del transporte, comercialización y distribución de electricidad prestan el servicio público.

k. Por su parte, y en relación al denominado programa “Tarifa Social Eléctrica”, cuyo objetivo era subsidiar y/o abaratar el costo final de las tarifas eléctricas destinadas a los usuarios residenciales de menores ingresos y en situación de vulnerabilidad social, se solicita la siguiente información:

i. Criterios utilizados para la identificación de los potenciales beneficiarios de tales programas.

ii. Grados de efectividad y eficacia alcanzados en la aplicación del programa, entendiéndose por ello la cantidad de usuarios alcanzados y la calidad prestacional del servicio público de electricidad.

iii. Criterios de evaluación utilizados posteriormente a la implementación del programa.

RESPUESTA:

a-Las tarifas a usuarios finales varían según la jurisdicción, tipo de usuario, nivel de consumo, condición frente a subsidios, etc., para los distintos componentes básicos (Costo Mayorista, valor Agregado de Distribución (VAD) e impuestos).

Costo Mayorista

Se puede diferenciar en dos grandes grupos de usuarios finales: los Grandes Usuarios que participan en el Mercado Mayorista y los usuarios abastecidos por las empresas Distribuidoras (por ejemplo residenciales, alumbrado, comerciales, industriales).

Los Grandes Usuarios del Mercado (aprox. 20% de la demanda total del país) compran a Costos Medios del Mercado Mayorista. Ese valor promedio de compra en 2013 fue del orden de 330 \$/MWh y varía para cada Gran Usuario en función de las características, nivel y estacionalidad del consumo de energía y potencia, su condición frente a los subsidios, sus características de contratación con Generadores, entre otras.

Las Distribuidoras compran la energía al Precio Mayorista regulado, según lo establecido en la Resolución 2016/2012. La tarifa mayorista promedio de venta a Distribuidores en 2013 fue del orden de 95 \$/MWh, con un subsidio significativo frente a los costos medios.

Es preciso señalar que la Resolución SE 1301/2011 se estableció una quita de subsidios a ciertas industrias por tipo de actividad económica, a determinadas zonas residenciales y la posibilidad de la renuncia voluntaria. Desde entonces, algunos usuarios y segmentos están identificados como “sin subsidio”, siendo el precio de compra por esa energía aproximadamente 320\$/MWh. El total de la energía sin subsidio representó cerca del 6% de la demanda de Distribuidores en 2013.

Valor Agregado de Distribución (VAD)

El Valor Agregado de Distribución representa el ingreso de las Distribuidoras destinado a operar, mantener y ampliar la red de Distribución concesionada. Este valor se agrega al Costo Mayorista conformando la tarifa a usuarios finales, más impuestos y cargos.

El VAD es distinto en cada jurisdicción y es establecido por la autoridad regulatoria correspondiente, en función de las características técnicas y económicas de la red. También contiene un porcentaje de subsidio. Las autoridades regulatorias son provinciales, excepto en el caso de EDENOR y EDESUR, que son reguladas por el Gobierno Nacional a través del ENRE.

b- El costo medio representativo por fuente de producción en 2013 se indica en la siguiente tabla:

FUENTE	COSTO PROMEDIO POR FUENTE	PARTICIPACIÓN EN LA GENERACIÓN
	\$/MWh	%
TÉRMICA (*)	498	63,3%
HIDRO (*)	137	31,9%
RENOVABLES (**)	759	0,5%
NUCLEAR (***)	511	4,4%

(*) El costo de generación medio de la energía térmica e hidro tiene incluido ingresos para el repago de la inversión de capital de nueva generación ingresada desde 2006.

(**) El costo de generación medio de la energía renovable tiene incluido los ingresos necesarios para el repago de la inversión de capital.

(***) El costo de generación medio de la energía nuclear tiene incluido los ingresos necesarios para el repago de parte de la inversión de financiación de la nueva central nuclear Atucha II.

Vale aclarar que en la formación de los costos de cada fuente de generación influyen diversas variables entre las cuales a modo de ejemplo se pueden enumerar: El rendimiento de las maquinas involucradas (mejor rendimiento menor costo).

El combustible que se utiliza y su origen: gas natural, combustibles alternativos (fuel oil o gas oil), biocombustibles, combustible nacional, combustible importado.

Operación y Mantenimiento de cada tecnología de acuerdo al combustible utilizado.

Las condiciones y costos correspondientes a los contratos del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para repago de nuevas inversiones de generación.

c- La incidencia del costo de la energía en las tarifas residenciales es distinta en cada distrito, dado que el costo de transporte y el VAD (los otros componentes de la tarifa) difieren en cada jurisdicción. Así mismo, hoy en día se transfieren a las distribuidoras distintos costos de generación en función de la evolución observada en las tarifas residenciales de cada jurisdicción. Los costos de generación que se trasladan a tarifas oscilan entre \$60 MW/h y \$130 MW/h.

d- La Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA) administra las transacciones económicas de los Agentes del Mercado (generadores, distribuidores, grandes usuarios, transportistas) de acuerdo lo establecido en las Resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía de la Nación.

Se reconocen los costos de generación, transporte y compra de combustibles, y se cobran los precios a grandes usuarios y distribuidores a sus valores respectivos. La diferencia entre costos e ingresos se cubre con aportes del Tesoro Nacional.

e- Si, existe una brecha. La diferencia se cubre con aportes del Tesoro Nacional.

f- Los costos del transporte en alta tensión se corresponden con los de Operación y Mantenimiento más los de ampliaciones de la red (líneas y transformadores). El monto total correspondiente fue del orden de \$1.050 millones en 2013. Ese monto dividido la demanda total del MEM representa un valor de 8,4 \$/MWh, del orden de un 2% del costo total de producción de energía.

El transporte es pagado en función de su uso por los Generadores y por la Demanda. El impacto de la remuneración del transporte en la tarifa residencial es marginal. Asimismo, parte de sus costos se cubre con aportes del Tesoro Nacional.

Las ampliaciones de la red de transporte de alta tensión se financian principalmente con aportes del Tesoro Nacional.

419) En lo que respecta a los proyectos de prospección y exploración offshore encarados por el Estado nacional a través de Enarsa S.A., se requiere información sobre:

a. Objetivos centrales de la política pública en materia de prospección y exploración de las áreas marinas de la plataforma continental argentina que se intentan cumplimentar a través de la implementación de la iniciativa "Argentine Span".

b. Alcances de los acuerdos firmados con la empresa norteamericana GX Technology para barrer con sísmica en dos dimensiones (2D) más de 11.000 km² de aguas nacionales.

c. Grados de avance obtenidos en el proceso de adquisición sísmica de la plataforma submarina.

d. Niveles de inversión requeridos para la implementación de la referida iniciativa y estructura de financiamiento de dicha inversión.

e. El procesamiento y la interpretación de la información geológica del offshore argentino y las decisiones que se implementarán a partir de la sistematización de las mismas.

f. El proceso licitatorio convocado por Enarsa S.A. en busca de socios para la exploración y eventual explotación de las áreas E4 (que abarca 15.608 km² en la Cuenca del Salado) y E5 (que comprende unos 13.000 km² de la Cuenca Colorado Marina). En relación al referido proceso se requiere precisión sobre los siguientes puntos:

- i. Cantidad de bloques que se han licitado.
- ii. Períodos de exploración propuestos en los contratos.
- iii. Cláusulas de prórroga.
- iv. Modalidad y plazo de los contratos a firmar en caso de que se encontraran suficientes recursos que justifiquen la explotación comercial de las referidas áreas.

RESPUESTA:

- a- Obtención de información geofísica (adquisición de sísmica 2D) que permita tener una mejor comprensión integral geológica del offshore argentino.
- b- Adquisición de sísmica 2D y comercialización de la información por cinco años.
- c- Completado (en relación al punto b)
- d- No demandó inversión por parte de Enarsa S.A.
- e- No se entiende la pregunta.
- f) i- Nueve
 - ii- No existen contratos firmados
 - iii- No existen contratos firmados
 - iv- No existen contratos firmados

420) En lo que se refiere a los mecanismos de fijación de precios en los sectores upstream y downstream de la cadena hidrocarburífera y a la comercialización de combustibles líquidos, se requiere información sobre:

- a. Resoluciones generales que se han arbitrado desde la Secretaría de Energía de la Nación en el mercado de comercialización de combustibles líquidos durante el bienio 2011-2013.
- b. Razones técnicas y económicas de los aumentos de precios de los combustibles líquidos producidos desde 2011 a la fecha.
- c. Evolución de los costos reales ponderados de extracción de petróleos livianos en el período 2011-2013.
- d. Evolución de los costos reales ponderados de extracción de petróleos pesados en el trienio 2011-2013.
- e. Evolución de la variación de los precios internos de comercialización de petróleos livianos a las empresas refinadoras.
- f. Estimación de la tasa de rentabilidad obtenida por las empresas productoras en la comercialización interna de petróleos livianos.
- g. Estimación de la tasa de rentabilidad obtenida por las empresas productoras en la comercialización externa de petróleos pesados.

h. Estimación de los márgenes de comercialización registrados por las empresas refinadoras y comercializadoras en la venta minorista de combustibles líquidos en el trienio 2011-2013.

i. Composición y costos del precio final de los combustibles líquidos que se comercializan en la República Argentina (naftas Premium, súper, gasoil, gasoil premium y GNC)

j. Razones de las variaciones regionales de los precios finales de los combustibles líquidos.

k. Razones económicas que determinaron el congelamiento de combustibles líquidos por el término de 180 días implementado a través de la Resolución 35/2013 de la Secretaría de Comercio Interior y extendido posteriormente hasta el 25 de noviembre de 2013.

l. Razones económicas para la fijación de mayores niveles de remuneración para proyectos de extracción de gas que provengan de nuevos desarrollos prospectivos y extractivos.

m. Existencia de programas de incentivo a la extracción de petróleo vigentes en la República Argentina que provengan de nuevos desarrollos prospectivos y extractivos.

RESPUESTA:

H) La evolución de los márgenes brutos de refinación, estimados sobre un balance másico fijo que refleja las variaciones de los márgenes en función de la evolución de los costos del petróleo crudo utilizado como materia prima y de los precios de venta de los productos, es la siguiente:

MARGENES BRUTOS REFINACIÓN	
	US\$/bbl
Ene'11	13,5
Feb'11	12,8
Mar'11	11,8
Abr'11	14,8
May'11	14,9
Jun'11	15,5
Jul'11	14,9
Ago'11	17,7
Set'11	19,3
Oct'11	18,7
Nov'11	17,1
Dic'11	13,4
Ene'12	10,9
Feb'12	9,9
Mar'12	12,5
Abr'12	16,3
May'12	17,6
Jun'12	16,2
Jul'12	15,6
Ago'12	14,8
Set'12	13,2
Oct'12	14,1
Nov'12	14,2
Dic'12	13,0
Ene'13	16,2
Feb'13	15,0
Mar'13	14,3
Abr'13	15,2
May'13	16,5
Jun'13	16,0
Jul'13	15,0
Ago'13	14,1
Set'13	11,5
Oct'13	9,0

J) Los precios de comercialización de los combustibles se encuentran desregulados por lo que son libremente fijados por las empresas comercializadoras.

En teoría, los mismos deben ser un reflejo de la relación entre la oferta y demanda, el costo de la materia prima, el costo operativo, los fletes y la libre competencia entre las compañías comercializadoras de tales productos.

En función de lo anterior el gobierno no puede actuar en forma directa sobre la fijación de los precios de venta al público de estos combustibles y sólo puede hacerlo a través de medidas tendientes a fijar costos de oportunidad, por ejemplo,

como ocurrió frente a los notables incrementos en los precios internacionales del petróleo crudo y de los subproductos de él derivados ocurridos en el año 2007 y, ante la necesidad de desvincular a la economía argentina de dicha circunstancia a efectos de atenuar el impacto sobre la actividad, empleo y precios internos, el gobierno dicta la Resolución 394/2007 fijando el nuevo régimen de Retenciones a las exportaciones.

Debido a la diferente distribución geográfica de las principales compañías tanto a nivel de competencia (concentración de puntos de comercialización) como de plantas de despacho (distribución) las condiciones de abastecimiento en cuanto a costo de fletes y presión competitiva impactan sobre el nivel de precios en las distintas regiones del país.

421) En lo que se refiere a la gestión de YPF S.A. y a las decisiones adoptadas en el marco de la Ley 26.741 , se requiere información sobre:

a- Procedimientos arbitrados para la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, según lo normado por el artículo 4 de la Ley 26.741.

b-Conformación de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según lo establecido por el Decreto 1277/2012 que reglamenta la Ley 26.741.

c- Elaboración del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas con el objetivo de establecer los presupuestos mínimos y las metas en materia de inversiones en exploración, explotación, refinación , transporte y comercialización de hidrocarburos, según lo establecido por el Decreto 1277/2012 que reglamenta la Ley 26.741.

d- Creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, según lo establecido por el Decreto 1277/2012 que reglamenta la Ley 26.741.

e-Prospectos de exploración, desarrollo de campos y extracción de hidrocarburos en las cuencas sedimentarias productivas de la Argentina en el marco de la planificación estratégica elaborada y presentada por YPF S.A. en 2012.

f- Decisiones adoptadas en los eslabones de refinación, transporte, comercialización y distribución de combustibles líquidos en el marco de la planificación estratégica elaborada y presentada por YPF S.A. en 2012.

RESPUESTA

b) La Ley N° 26.741, es reglamentada por el Decreto N° 1277/2012. El mismo contiene, en su Anexo, el REGLAMENTO DEL REGIMEN DE SOBERANIA HIDROCARBURIFERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Con fecha 27 julio de 2012 y mediante el artículo N° 2 se crea la Comisión De Planificación Y Coordinación Estratégica Del Plan Nacional De Inversiones Hidrocarburíferas en la órbita de la Secretaria De Política Económica Y Planificación Del Desarrollo del Ministerio De Economía Y Finanzas Publicas. Su artículo N° 4 establece su conformación.

c) Establece su artículo n° 1 que el Plan Nacional De Inversiones Hidrocarburíferas tendrá como ejes estratégicos el incremento y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos para garantizar el autoabastecimiento y la sustentabilidad de la actividad en el corto, mediano y largo plazo; la integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales; la promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado; y la protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos.

A su vez dispone en sus artículos los sujetos que deben presenta su plan, según el siguiente detalle: los que realicen actividades de exploración y explotación de hidrocarburos los que realicen actividades de refinación de hidrocarburos y los realicen actividades de comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles. Todos ellos deben presentar anualmente su Plan Anual de Inversiones, incluyendo un detalle de sus metas cuantitativas correspondientes. Posteriormente, se dictó la Resolución N° 49 aprobó la presentación del año 2014.

A partir de los Planes de Inversión de las empresas de hidrocarburos incluidas en el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, se prevé una evolución positiva en la inyección de gas al Sistema de Transporte de 6,4% anual entre 2013 y 2017. Esto representa un incremento total de 20 millones de metros cúbicos diarios. Para el año 2014, se proyecta un incremento de 4,2% respecto al año anterior, equivalente a 3 millones de metros cúbicos por día adicionales.

d) Con fecha 27 julio de 2012 y por medio de su artículo N° 7 crea el “Registro Nacional De Inversiones Hidrocarburíferas”, en el ámbito de la Comisión De Planificación Y Coordinación Estratégica Del Plan Nacional De Inversiones Hidrocarburíferas. Actualmente se encuentran inscriptas 90 empresas y 32 empresas en proceso de inscripción.

e) y f) Con relación a la información vinculada a la actividad específica de la Sociedad, en el marco del Plan Estratégico de la misma, y atento a tratarse de una empresa cotizante en el mercado por la cual debe mantenerse el criterio de transparencia (información idéntica disponible para todos los inversores/mercados), solicitamos remitirse a las comunicaciones / información suministrada por YPF tanto a través de Hechos Relevantes (CNV y SEC), como así también en los documentos que refieren a emisión de los Estados

Contables, emisión de deuda, entre otros, donde se efectúa un detalle de la actividad de la empresa.

422) En relación con la ley 26.190, informe:

- a. Aplicación de la ley 26.190, medidas adoptadas y acciones destinadas a cumplir con los fines y objetivos de la misma.
- b. Avances en diversificación de matriz energética a partir del incremento de generación renovable, hacia el 2016 y posteriormente.
- c. Estado de avance del Programa GENREN.

RESPUESTA:

a. El principal objetivo de la Ley fue alcanzar una participación del 8% de las energías renovables en los consumos eléctricos anuales a través de la instrumentación de un Régimen de Fomento Nacional que lamentablemente resultó extemporáneo teniendo en consideración la estructura del mercado eléctrico, el nivel creciente de contractualización de la oferta y los costos de instalación y de operación de centrales de generación renovable.

Sin perjuicio de ello, desde distintos ámbitos del Poder Ejecutivo Nacional, se llevaron adelante medidas para alentar la instalación de nueva potencia de generación renovable, logrando incrementarla en más de un 150%, hasta alcanzar 615,1 Megavatios desde la sanción de la Ley N° 26.190; esto ha implicado la incorporación de 29 proyectos que hoy ya se encuentran operativos en 11 provincias.

Gran parte de estos proyectos ha requerido el trabajo conjunto con provincias y municipios, así como la participación de Universidades Nacionales. Al mismo tiempo se alentó la participación de la industria nacional en la implementación de estos proyectos.

b. Gracias a un ambicioso programa de ampliación de la red en alta tensión, hoy es posible y se viabiliza para el futuro, la incorporación de nuevos recursos a la matriz energética. Baste mencionar que la incorporación del Sistema Patagónico al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) permite por ejemplo la incorporación del potencial eólico de Patagonia.

Pero no sólo se han incorporado los megavatios renovables indicados en la respuesta anterior. Con la clara intención de diversificar los recursos utilizados en la generación eléctrica se han realizado cuantiosas inversiones en el complejo nucleoelectrico y en centrales hidroeléctricas, y se ha propiciado el desarrollo de una nueva central carbonera, recuperando la planificación estratégica del sector, que había sido olvidada.

c. Debido a los inéditos procesos de contratación de generación eléctrica que ha realizado ENARSA, a través de múltiples procesos licitatorios, el Sistema Argentino de Interconexión ha incorporado bajo el programa GENREN, 11 proyectos de generación por un total de 209 Megavatios que utilizan energía eólica, solar, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, biogás y biomasa.

Estos proyectos ya se encuentran operativos en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Mendoza, Salta, San Juan y Tucumán.

El resto de los proyectos se encuentran realizando trabajos en obra o ejecutando las complejas estructuras financieras necesarias para este tipo de emprendimientos, y están siendo acompañados de forma permanente por el Poder Ejecutivo a fin de que logren concretar la ejecución de los proyectos. En este sentido, cabe destacar que la sola finalización de las obras señaladas anteriormente, ha significado el desembolso por parte de privados de casi 500 millones de dólares entre aportes propios y financiamiento.

423) HIDROCARBUROS

Informe:

Si se han realizado auditorías ambientales o de gestión de YPF S.A. y/o REPSOL YPF GAS. S.A. que hayan tenido como finalidad o resultado la detección de pasivos ambientales producidos por la actividad de dichas empresas. En caso afirmativo detalle:

- a. Cuáles son los pasivos ambientales identificados y en qué áreas de concesión hidrocarburífera se encuentran.
- b. Daños ambientales producidos en cada caso en los ecosistemas afectados y si los mismos constituyen un riesgo para la salud de las poblaciones cercanas.
- c. En caso de que se hayan determinado las causas que generaron esos pasivos ambientales brinde dicha información.
- d. Existen pasivos ambientales que estén afectando territorios ocupados por comunidades indígenas? En caso afirmativo, brinde toda la información al respecto.
- e. Se ha instrumentado algún plan integral de remediación, saneamiento o recomposición? En caso afirmativo, detalle en qué consiste dicho plan, costos y formas de financiación.
- f. En caso negativo, indique si existe en marcha algún procedimiento para efectuar la determinación de dichos pasivos, su estado de avance y la fecha prevista de conclusión.

RESPUESTA:

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa:

OBJETIVO GENERAL: ELABORAR UN PLAN DE GESTIÓN DE PASIVOS Y ACTIVOS AMBIENTALES ASOCIADOS CON LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA.

Partiendo de la base de la titularidad de las Provincias en relación a su territorio, será considerada para todas las actividades que se pretenda

desarrollar, una fuerte tarea de articulación interinstitucional que involucre a dichas jurisdicciones locales.

PRIMER OBJETIVO: INVENTARIAR LAS POSIBLES LOCACIONES Y LAS ECOZONAS AFECTAS.

Tareas a realizar:

- 1) Llevar adelante una identificación y caracterización de los sitios potencialmente contaminados asociados a la actividad. (Ej: Pozos, piletas, ductos, estaciones de servicio, baterías, etc)
- 2) Definición de “Ecozonas” relacionadas con las dichos sitios.

SEGUNDO OBJETIVO: CARACTERIZAR Y PRIORIZAR ABORDAJE

Tareas a realizar:

- 1) Determinar una metodología, en base a lo desarrollado actualmente por el Programa de Sitios Contaminados de la Secretaría de Ambiente, que incluya, además, la valorización del patrimonio natural a través de los costos de manejo.
- 2) Aplicar la metodología a fin de “ranquear” la prioridad de los sitios identificados anteriormente.

TERCER OBJETIVO: VALORIZACIÓN ECONÓMICA DE LA RECOMPOSICIÓN.

Tareas a realizar

- 1) Readequar para la especificidad del sector, la metodología de recomposición del patrimonio natural a partir de los costos del manejo.
- 2) Aplicar la metodología a los sitios identificados en función del “ranking” realizado.

CUARTO OBJETIVO: RECOMPOSICIÓN EFECTIVA.

- 1) Implementar las medidas conducentes en función de avanzar en la progresiva recomposición de las “ecozonas” y/o sitios identificados como prioritarios, haciendo incapié en asistir desde el Estado Nacional en la mejora de las capacidades locales para la recomposición de sus territorios.

424) Con respecto a la remediación del pasivo ambiental de la ex Metal Huasi en Abra Pampa, Jujuy, informe:

a. Estado de avance del Subprograma II “Gestión Ambiental Minera (BID AR L 1026 Operación 1865/OC-AR), en relación a la remediación del pasivo ambiental de la ex fundición de Metal Huasi, en Abra Pampa.

b. Si el trabajo de remoción y traslado de las escorias del barrio 12 de Octubre y Arroyo Tabladitas fue realizado completamente y qué medidas de seguridad se tomaron para llevarlo a cabo.

c. Qué cantidad de pobladores continúan viviendo en el Barrio 12 de Octubre y cuántos han sido relocalizados.

d. Qué participación ha tenido la comunidad de Abra Pampa en el proceso de remediación y detección de zonas de riesgo.

e. Qué programas de asistencia sanitaria se han llevado a cabo para el seguimiento y tratamiento de las personas contaminadas con plomo en la zona. Datos relevados y/o estadísticas sobre las personas afectadas, síntomas presentados, tratamientos efectuados y resultado de los mismos.

RESPUESTA:

a) El proceso se halla en la etapa de evaluación de ofertas, propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional N|° 01/2013 “Obras de Remediación y Uso, incluyendo la construcción de un Anfiteatro y de un Polideportivo, en las Áreas Impactadas por la Actividad de la Ex Fundición Metal Huasi, en la localidad de Abra Pampa, Provincia de Jujuy”.

b) La totalidad de las escorias colindantes con el barrio 12 de octubre y el Arroyo Tabladitas han sido completamente removidas. Durante las tareas de remoción de las escorias se implementaron todas las medidas recomendadas, incluso a nivel internacional, y exigidas por la legislación nacional vigente (preparación de los materiales, exposición de los operarios y del medio circundante, y procedimientos de la operación), para minimizar al máximo la dispersión física del material, debida principalmente al viento en el ambiente de Abra Pampa. Además, la disposición final de las referidas escorias contaminadas y de los suelos impactados se realizó en una celda de seguridad construida a tal efecto.

c) El proceso de remoción, traslado y disposición final de las escorias colindantes con el barrio 12 de Octubre y el Arroyo Tabladitas, que fuera diseñado por la consultora internacional CESEL S. A., no requirió la relocalización de pobladores durante la el desarrollo de las acciones de remoción ni de disposición final de las referidas escorias.

d) La comunidad de Abra Pampa ha tenido una participación activa en el proceso de remediación ambiental de las áreas impactadas por la actividad de la ex fundición de plomo Metal Huasi. Sea esto, a través de la Comisión de Seguimiento del proceso de remediación ambiental, conformada por referentes de la comunidad; a través de las seis reuniones públicas de información a la

comunidad sobre el avance del proyecto realizadas por el Subprograma GEAMIN en el Centro Integrador Comunitario, o en el Centro vecinal del Barrio 12 de Octubre, y en el Salón Parroquial; a través de las Autoridades Municipales, y también a partir del contacto directo, personal, con los pobladores inducido por la presencia activa de GEAMIN en la localidad de Abra Pampa. En particular, a partir la consolidación de relación de confianza que generó la presencia activa del GEAMIN en Abra Pampa, los pobladores alertaron sobre la existencia de, por lo menos, dos depósitos menores de escoria (zonas de riesgo) desconocidos hasta entonces para que fueran incluidos en la remediación ambiental.

e) El Subprograma II Gestión ambiental minera ha sido diseñado e implementado para la remediación ambiental de las áreas impactadas por la actividad de la ex fundición de plomo Metal Huasi en Abra Pampa. La asistencia sanitaria de la población afectada por la contaminación con plomo reconocida en la localidad de Abra Pampa esta fuera de la incumbencia técnica y del alcance de las acciones del Subprogra II GEAMIN.

No obstante ello, con el objeto de contribuir a través de los organismos provinciales responsables al mejoramiento de las condiciones de salud de la población afectada por la contaminación con plomo, el Subprograma II GEAMIN aportó: a) La Preinstalación, entrega del equipamiento, provisión de apoyo técnico, instalación, puesta en funcionamiento, y capacitación básica sobre operación, seguridad y mantenimiento, de un “Espectrómetro de absorción atómica con sistema de llama y con horno de grafito incorporado, generador de hidruros y muestreador automático”, al Laboratorio Central de Salud Publica del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy; b) Un informe Técnico, elaborado por la consultora internacional CESEL s. A. con “Lineamientos de un Plan de Salud para Abra Pampa, provincia de Jujuy”.

425) URANIO

Informe:

Avances y grado de cumplimiento del **PRAMU** implementado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para la restitución ambiental de aquellos sitios donde se desarrollaron actividades de la minería del uranio.

RESPUESTA

El Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio, estima finalizar las obras de encapsulado de las colas de mineral del Sitio Malargüe en agosto de 2015. Actualmente el porcentaje de avance de obra es aproximadamente del 40%.

En el sitio Huemul no hay colas de mineral y las obras a realizar son solo de acondicionamiento en el lugar del material estéril.

En el sitio Complejo Fabril Córdoba, se está trabajando conjuntamente con la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba para definir la ingeniería de remediación del sitio.

En el sitio Los Gigantes se han terminado todos los estudios de ingeniería necesarios para definir el proyecto de remediación.

En los otros sitios se están realizando los estudios para proponer a las autoridades competentes, la ingeniería de remediación.

Todos los sitios son monitoreados periódicamente por el personal del PRAMU y auditados por la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Para mayor información su sugiere ver la respuesta a la pregunta 611, informe 83, brindada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación

426) PLAN FEDERAL DE INUNDACIONES

Informe:

- a. Cuál es el grado de avance del Plan Federal de Control de Inundaciones.
- b. Cuáles son las medidas concretas adoptadas en el marco de dicho Plan y fondos destinados al mismo.
- c. Indique si se han concretado convenios con distintas provincias y sus resultados.
- d. Indique cuáles son las obras contratadas, en ejecución y terminadas en el marco de ejecución del Plan Federal de Control de Inundaciones.

RESPUESTA:

a- El mencionado Plan se financia con el Fondo de Infraestructura Hídrica creado por el Decreto 1381/2001 para asegurar la disponibilidad de los fondos que se le destinen para el desarrollo de proyectos de infraestructura de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en áreas rurales y avenamiento, y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas comenzando por aquellas regiones que se encuentran en emergencia hídrica. El dictado de dicha norma tenía por objetivo enfrentar la situación de varias zonas afectadas por extraordinarias precipitaciones que habían producido ingentes perjuicios a la producción agropecuaria así como cortes de rutas y ramales ferroviarios.

El éxito del Plan, de alcances limitados a la problemática de las inundaciones, llevó al Congreso Nacional a dictar la ley 26.181 que no solo ratificó los términos del Decreto sino que también amplió el campo de aplicación del mismo a las demás obras de infraestructura hídrica. Es un Plan en constante desarrollo, pues a medida que existen proyectos que cumplen con los objetivos del Plan y los fondos necesarios, éstos se van incorporando al mismo mediante la celebración de los convenios pertinentes.

b- El Decreto 1381/2001 puede ser considerado histórico para las obras hidráulicas de control de inundaciones en zonas rurales y periurbanas del país. Con la modificación de la ley 26.181 se pudieron encarar muchas obras hidráulicas indispensables para solucionar otros problemas hídricos distintos,

pero también para evitar las inundaciones que afectan cada vez con mayor frecuencia a los cascos urbanos.

c- Al iniciarse la ejecución del Plan se suscribieron convenios con las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe a fin de que el gobierno Nacional licitara y ejecutara obras en sus respectivos territorios. En ese marco se licitaron 32 obras que fueron contratadas licitadas y supervisadas en el ámbito de la SSRH.

Además se celebraron Convenios con Provincias y Municipios a efectos de financiar obras ejecutadas por las jurisdicciones locales y supervisadas por la SSRH. Actualmente se desarrolla un Plan sobre todo diseñado para llegar a los Municipios que se denomina "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria" que beneficia directamente a las zonas y poblaciones más carenciadas, pero sin olvidar beneficiar en forma equitativa a todas las demás regiones.

d- Los anexo se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara.

427) OBRA PÚBLICA

Informe:

Estado de avance del Proyecto Ejecutivo para la construcción del puente que unirá Santo Tomé y Santa Fe, de acuerdo al compromiso firmado en octubre de 2007 entre la Nación y la Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA:

El anteproyecto para la construcción del puente que unirá Santo Tomé y Santa Fe se encuentra aprobado. La fecha estimativa para la finalización del proyecto ejecutivo es agosto de 2014.

428) Túnel subfluvial Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis

Informe:

a. Si tiene conocimiento acerca de la construcción de una caleta de amarras privadas en la zona de seguridad física y administrativa del túnel subfluvial (según resolución 08/2003 C.S.I.), lado Paraná. En caso afirmativo, brinde toda la información de la que disponga al respecto, en particular sobre como impactarán dichas obras en el río, su navegabilidad, y la seguridad del túnel.

b. Si se han solicitado autorizaciones de dragado en las inmediaciones de la cabecera de la conexión subfluvial, lado Paraná, en los últimos 15 años. En caso afirmativo, informe datos de los solicitantes y si las autorizaciones fueron concedidas.

c. Estado actual del depósito de arena (obra de refulado) que se volcó sobre el túnel para fijarlo al lecho del río, sobre el primer tramo del viaducto, lado Paraná.

d. En el marco de los proyectos de urbanización proyectados por la empresa Amarras del Sol en la zona de seguridad física y administrativa del túnel subfluvial Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis, lado Paraná, se solicita que informe que tipo de intervención tuvo en este proyecto la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Nación.

RESPUESTA:

Corresponde al Ente conformado por la provincia de Santa Fe y la provincia de Entre Ríos la Gestión de dicha vinculación.

429) Vivienda

Informe:

Cantidad de soluciones habitacionales que se iniciaran (nuevas) durante los años 2012 y 2013 en la provincia de Santa Fe, identificando a que programa corresponden, monto de la inversión, localización de las obras y plazo de los trabajos.

RESPUESTA:

Obras nuevas iniciadas en 2013 en Santa Fe

PROG. PRES.	MONTO INVERSIÓN	Nº VIV	Nº MEJOR.	PCIA	LOCALIDAD
44	929.722,00	10		SANTA FE	MARIA TERESA
44	3.000.000,00	20		SANTA FE	SUNCHALES
44	600.000,00		21	SANTA FE	BOUQUET
44	3.195.451,50		50	SANTA FE	VILLA GUILLERMINA
45	382.000,00	4		SANTA FE	LAGUNA PAVIA
45	382.000,00	4		SANTA FE	SAN GENARO
45	382.000,00	4		SANTA FE	GOBERNADOR CRESPO
44	259.618,33	2		SANTA FE	CAYASTACITO

43	62.924.140,00	45		SANTA FE	ROLDAN
44	1.870.361,80	10		SANTA FE	CAÑADA DE GOMEZ
44	3.840.000,00	24		SANTA FE	CAÑADA DE GOMEZ
44	696.000,00	10		SANTA FE	CAYASTACITO
43	10.989.470,00	68		SANTA FE	PUERTO GENERAL SAN MARTIN

BLOQUE PRO

430) YPF

- a) Informe: ¿Cuáles son las proyecciones y planes de negocio que indiquen flujos futuros de dinero, elaboradas por YPF para los próximos años?
- b) ¿Podría detallar el cálculo efectuado para definir el pago de 5 mil millones de dólares a REPSOL? ¿Cuál es el cálculo para pagar 5 mil millones a Repsol?
- c) Informe sobre la tasación previa del Tribunal de Tasaciones. De no haber existido, dado que el dictamen del Tribunal de Tasaciones sólo aprueba el monto, ¿quién fue la autoridad responsable de establecer el valor?
- d) ¿Qué acciones tomará YPF frente a las distintas demandas judiciales presentadas por las comunidades mapuches Kaxipayiñ en Loma la Lata?
- e) Por qué piensa que el precio de la acción de YPF en el período de control estatal se fue de 40 dólares por acción a 27 dólares?
- f) El gobierno avaló la suba en el precio de las naftas con los fines de generar un flujo de caja para la empresa YPF. ¿Piensan seguir aumentando el precio de las naftas según las necesidades financieras de la empresa?

RESPUESTA

a) YPF S.A. es una compañía que cotiza en bolsa y, como tal, toda la información relevante vinculada a la Sociedad debe suministrarse sobre la base de las normas que rigen dicha característica (normas de transparencia de mercado, que obliga a que todo inversor cuente con la misma información).

Como tal, la última información disponible y emitida por la Sociedad sobre el particular se encuentra en el Plan Estratégico aprobado por la Sociedad y comunicado al mercado mediante Hecho Relevante de fecha 30 de Agosto de 2012.

b) El cálculo está realizado a partir de la valuación a la que llegó el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) respecto a la participación objeto de expropiación en YPF S.A. e YPG Gas S.A.

c) El informe del Tribunal de Tasaciones fue presentado oportunamente al Congreso y forma parte del acuerdo con Repsol.

e) El valor de la acción de cualquier compañía que cotiza varía conforme diferentes factores que la afectan, dentro de los cuales se encuentran factores comerciales, expectativas, aspectos macroeconómicos tanto internacionales como locales, entre otros. Ejemplo de esto está dado por la propia variación del Índice Merval, que si se lo mide en el período desde el 1 de enero de 2012 a la fecha, ha pasado desde un valor de 2787 puntos, reduciéndose a 2323 puntos en Octubre 2012, y volviendo a crecer al día de la fecha. Además, si se mide el valor de cotización de la acción de YPF en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el mismo varió desde aproximadamente 164 pesos por acción en enero 2012, hasta subir a más de 310 pesos por acción, lo cual da un incremento de casi 100% en dos años.

f) La política de precios de naftas en el mercado argentino no tiene que ver específicamente con YPF, sino con un contexto general de la industria y de las necesidades de lograr el autoabastecimiento energético, a partir del desarrollo de yacimientos (dentro de los cuales se encuentra Vaca Muerta), lo cual permitirá generar trabajo argentino alentando el crecimiento de la industria local.

431) Política energética:

a) Cuando el kirchnerismo asumió el gobierno Argentina era un país exportador de gas y de petróleo. Desde entonces la producción de gas y petróleo ha mermado y el país se convirtió en un importador de energía. El año 2013 habría cerrado con importaciones de gas y combustibles cercanas a los 12.800 millones de dólares, equivalentes al 42% de las reservas del Banco Central. Es incontestable que la política energética del kirchnerismo ha fracasado. Sin embargo el gobierno insiste en este camino. ¿Si se hace lo mismo, puede esperarse un cambio de resultados?

b) ¿Podría explicar cual es la lógica de pagar 12 dólares el MMBTU por el gas boliviano, 17 dólares el MMBTU al gas importado a través del barco gasificador, y sólo 2,5 dólares el MMBTU a los productores locales?

c) El Programa de Energía Renovable en Mercados Rurales Dispersos (PERMER) se encuentra en ejecución desde el año 2000: detalle el nivel de cumplimiento de la provisión del servicio eléctrico a 84.000 usuarios y a

2000 instituciones públicas ¿Cuáles han sido los obstáculos que se han presentado en la implementación de dicho programa?

- d) El Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica (Ley 26.190 de 2006) fija una meta del 8% de contribución del uso de fuentes de energía renovable en el consumo de energía eléctrica en un plazo de 10 años, ¿esto se cumple? ¿Cuales son los datos actuales de contribución de la energía renovable? ¿Cuales han sido los obstáculos que se han presentado en la implementación de dicho programa?
- e) ¿Cómo evalúa la implementación del programa de Generación Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (GENREN) iniciado en 2009?. ¿Cuántos procesos licitatorios se han efectuado? ¿Cuales son los métodos alternativos más utilizados (centrales eólicas, solares, biomasa, geotérmicas, de utilización de biogás, etc)?.
- f) ¿Cual ha sido el ahorro del Estado desde la implementación del Programa Nacional de Uso Racional Eficiente de Energía Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos (PROUREE) (Decreto 140/2007)? ¿Cómo evalúa la implementación del mismo?
- g) ¿Cuál es la perspectiva a mediano y largo plazo en cuanto al autoabastecimiento, autosuficiencia y soberanía energética del país, después de la expropiación del 51% de la empresa YPF?
- h) ¿Existe una política de Estado programática y sistemática para la realización de inversiones en infraestructura tanto en exploración como explotación del yacimiento de Vaca Muerta (considerado la segunda reserva de gas shale del mundo y la cuarta de petróleo shale)?
- i) En caso de existir una política de Estado energética para la exploración y explotación del yacimiento Vaca Muerta, ¿Cómo será financiada, a través de fondos públicos en general, por medio de un presupuesto específico, utilización de deuda pública, financiamiento internacional o con la participación de la iniciativa privada a través de contratos de prestación de servicios?
- j) Al ser tanto el petróleo como el gas shale commodities dependientes de la oferta y la demanda internacional para la designación de su precio. ¿Cómo el Estado procederá para regular sus precios en el mercado local de consumo para evitar la manipulación de empresas locales o movimientos

financieros exógenos? ¿A través de subsidios a la venta directa? ¿Por medio de la instauración de un monopolio público al consumo doméstico?

- k) ¿Qué mecanismos legales e institucionales viabilizarán que los beneficios procedentes de la declaración de utilidad pública de YPF no se manejen de manera centralizada, sino que se dé una federalización redistributiva de dichos recursos económicos?

- l) En caso de que en el futuro ocurra un un escenario de caída de la paridad de los bonos como resultado de una posible venta de estos por parte de Repsol, el convenio de expropiación con la transnacional estipula que los USD5000 millones deberán pagarse por medio de una ingeniera financiera. ¿Cuáles serán los límites, condiciones y plazos de dicha ingeniería?

- m) ¿Cuáles fueron las razones técnicas, políticas, legales o institucionales para la caída de la producción general de gas de Enero 2014 a Enero 2013 equivalente a 0.48 MMm³/d? A pesar de la inversión estatal realizada de más de USD 6.000 millones.

- n) ¿Cuál es el estado actual de la obra del Gasoducto del NEA, que beneficiaría a las provincias de Santa Fe, Formosa, Corrientes, Chaco, y Misiones?; ¿Cuáles son las causas por las que aún no se ha cumplido con sus propios anuncios efectuados en el marco del 125º aniversario de Basail, sobre que en enero de este año se estaría adjudicando con la firma del contrato para el inicio de un tramo del Gasoducto del Noreste Argentino que incluye parte del Norte de Santa Fe?

- o) ¿Por qué dejaron de publicarse los datos de energía importada de países hermanos (BRASIL, URUGUAY) en la página web de CAMMESA?

- p) ¿Qué erogación en u\$s representó para el país, la importación de energía desde Uruguay, en los meses de diciembre/13 y enero/14?

- q) ¿Qué volumen de energía se prevee importar desde Brasil y/o Uruguay, para poder abastecer los consumos eléctricos de Argentina en este invierno?

- r) ¿Cuál es el costo, en u\$s, asociado a esta importación de energía, que el país deberá erogar, para cubrir el consumo energético nacional del invierno?

- s) ¿Cuál es el costo de prolongación de vida útil de la Central Nuclear de Embalse y la duración de los trabajos?

- t) Luego de las sucesivas postergaciones
- 1) ¿cuál es la fecha de ingreso al servicio comercial de la Central Nuclear Atucha II?
 - 2) ¿Cuál es el costo de esta obra, acumulado a diciembre 2013?
- u) ¿Qué previsiones de importación de GNL (GAS LIQUIDO por barco) se preveen para el 2014?
- v) Respecto de los más de 30.000 viajes por camión transportando gas oil y fuel oil, que se efectúan al año con destino de las usinas eléctricas (por falta de gas), ¿Cuanto más se preveen para el 2014?
- w) Ya que el gobierno se opone abiertamente a que diferentes empresas aumenten los precios de sus combustibles en la Argentina, ¿Por qué el gobierno autoriza el aumento del combustible en YPF?
- x) ¿Cuál es el plan de inversiones en el sistema energético nacional programado para los próximos dos años, teniendo en cuenta la crisis de abastecimiento en que se encuentra el país?
- y) ¿Cómo se va a garantizar el abastecimiento de gas natural, energía eléctrica y combustibles líquidos a usuarios residenciales, comerciales e industriales durante este año 2014?
- z) Considerando que el uso de gas natural como oferta de energía primaria ha aumentado considerablemente frente al resto de los recursos que componen la matriz energética de la República Argentina y atendiendo a la disminución de las reservas gasíferas y al necesario aumento en las importaciones informe
- aa) ¿Cuál es la matriz energética formulada por el Poder Ejecutivo?

RESPUESTA:

A) Cuando asumió este gobierno, Argentina era un país que transitaba una de las crisis económica-política-social más dramática de la historia de nuestro país. Con el correr de los años ocurrió un proceso de crecimiento sostenido del nivel de actividad con una tasa anual acumulada de crecimiento del 6.9% (2002-2013). El nivel del Producto Bruto Interno (PBI) alcanzado ya supera el máximo registrado en la década anterior (1998) en 70.4% e implica un crecimiento total de más del 100% con respecto al 2002. Durante el mencionado período, se registraron tasas de crecimiento cercanas al 9 por ciento anual, el repunte de las tasas de ahorro e inversión a los máximos históricos de cerca del 30% y 24%, respectivamente, la acumulación de reservas internacionales fundada en el superávit del balance comercial y en la cuenta corriente del balance de pagos, la reducción de la tasa de desempleo

(6.8%) y un alivio a la pobreza acumulada durante el cuarto de siglo de la hegemonía neoliberal. Así fue como los buenos resultados obtenidos a nivel macroeconómico, en conjunción con las políticas de ingreso impulsadas por el Gobierno, permitieron una rápida recuperación de todos los indicadores sociales. La composición de gasto público refleja la prioridad asignada por el Gobierno a la recuperación de la composición social y productiva del país, relegada durante la década del noventa. Se considera así prioritaria la recuperación de la inversión en infraestructura para consolidar el crecimiento y mejorar las condiciones de la producción.

Durante los años 90, el Gas Natural ganó participación de la demanda por el lado del GNC, con un requerimiento muy alto por el lado de la generación termoeléctrica (Ciclos Combinados y Turbinas de Vapor en desmedro de la Hidroelectricidad y Nuclear), con la sustitución del Fuel Oil en el sector Industrial, y con una fuerte política exportadora, principalmente a Chile, ya que durante los 90, prácticamente, sólo se hicieron gasoductos para la exportación. Durante la última década, el consumo de gas domiciliario creció en 10 años 39,6 por ciento, ha habido un aumento formidable de la demanda domiciliar de gas debido fundamentalmente por la ampliación de la red de gas en domicilio, que ha llegado a regiones donde antes no estaba.

En el caso del Petróleo, la exportación durante la década del 90 fue una de las causas más importantes de la caída de las Reservas. La incorporación de Reservas, en ese período, fue el resultado de las provenientes de yacimientos ya descubiertos y no de nuevas exploraciones.

La decisión de las empresas de exportar Petróleo y Gas Natural se basó en una concepción meramente utilitaria desde el punto de vista del empresario privado, naturalmente interesado solamente en recuperar lo antes posible las inversiones realizadas e incrementar la distribución de dividendos entre sus accionistas, ya que no era su responsabilidad asegurar el suministro futuro con producción local. Es decir, el Petróleo y Gas Natural eran considerados como mercancías y no como bienes estratégicos (política explícita de la década del 90).

Por otra parte, el auge de la exportación de Petróleo en la década del 90 se dio con precios internacionales del petróleo relativamente bajos y esto ha implicado no sólo dilapidación de un recurso no renovable sino también una malversación del mismo.

La despreocupación de las empresas privadas por incorporar Reservas se pone en clara evidencia si se examina el número de Pozos exploratorios (medida bastante exacta de la predisposición al riesgo del empresario privado). Irrefutablemente la empresa Estatal YPF exploró mucho más que todas las privadas juntas y es responsable de la mayor parte de los descubrimientos de petróleo y gas natural del país. Por ejemplo, REPSOL llegó a perforar menos de 7 pozos de exploración por año.

Gracias a la recuperación de YPF, hoy la Argentina se encuentra con un activo estratégico que les cambia el futuro a los argentinos. En 2011 YPF, bajo control

de Repsol, invirtió 3.000 millones de dólares en la Argentina; y en 2013, bajo control del Estado, invirtió el doble, 6.000 millones. YPF estaba perforando con 20 equipos y hoy tiene más de 60. El control de YPF es uno de los resortes centrales para conseguir el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos.

Ahora YPF explora y trabaja muy fuerte en los yacimientos maduros que estaban prácticamente abandonados. Paralelamente se están desarrollando los recursos no convencionales aprendiendo cuál es el mejor modelo de producción y consiguiendo socios nacionales y extranjeros. La YPF estatal empezó la revolución de los recursos no convencionales en la Argentina.

Otra de las medidas realizadas por el Estado Nacional en pos de incentivar la producción de gas y petróleo fue el programa “Gas Plus”, creado por la resolución SE 24/2008, el cual incentiva la producción de gas mediante el reconocimiento de un precio mayor para el gas producido en determinados proyectos de inversión. El programa “Petróleo Plus”, creado por el decreto 2014/2008 de fecha 25/11/2008 el cual incentiva la producción de petróleo otorgando créditos fiscales a las empresas que exportaban petróleo.

Las resoluciones 1/2013 dictadas en enero de este año representan una continuación de la lógica propia de los programas “Petróleo Plus” y “Gas Plus” establecidos en el año 2008 por el Gobierno Nacional donde las empresas se comprometían a realizar inversiones.

Por medio de la Resolución 1/2013 dictada por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, se creó el “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural” que establece que el estado nacional garantizará a los productores de gas un precio de 7,5 USD por MM BTU por el gas adicional (o “gas nuevo”) producido. Adicionalmente se han llevado a cabo la firma de acuerdos con las principales productoras de gas natural (YPF, Total, Pan American Energy y Wintershall). Los acuerdos firmados traen asociado un ahorro fiscal para el Estado nacional, ya que el precio de 7,5 dólares es menor al de importación, y aliviará la salida de divisas por sustitución de compras al exterior de gas y combustibles líquidos

A su vez, para estimular la producción de petróleo, mediante la Resolución 1/2013 se disminuyó las retenciones a las exportaciones de petróleo crudo, mediante el aumento de 42 a 70 usd/bbl del valor del corte a partir del cual el estado se quedaba con la diferencia entre el precio de exportación y el mencionado valor de corte. Con esta nueva medida el estado recibe 28 usd menos por cada barril exportado en concepto de retenciones a las exportaciones.

d. El Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, no ha logrado generar los incentivos necesarios para que el 8% de la generación eléctrica provenga de fuentes renovables de energía.

Sin embargo, a través de una serie de iniciativas, desde el Poder Ejecutivo Nacional se ha logrado que la participación de las fuentes de energía renovable en la matriz eléctrica, no decaiga a pesar del espectacular incremento de la demanda e incluso se incrementa hasta alcanzar el 1,3% de la oferta del Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Esta generación, tres veces y media superior a las importaciones de energía eléctrica que realizó la Argentina en 2012, fue posible gracias a la instalación de casi 400 MW en 29 proyectos de generación con fuentes renovables de energía, instalados desde la sanción de la Ley.

e. Si bien en el punto c. de la pregunta 422, se ha dado respuesta a este requerimiento, cabe agregar que evaluamos muy positivamente la experiencia del Programa GENREN; convencidos de que aún sin haberse logrado la totalidad de los objetivos, nuestro país ha logrado identificar el potencial de generación con energías renovables, relevar con detalle sus recursos naturales, ha incentivado la creación de empresas de servicios, inversiones para la fabricación de bienes, formado recursos humanos y empresas en tecnologías de vanguardia, generando al mismo tiempo, nuevos desafíos para el sector financiero.

Respecto del mix de generación se destaca que los Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH) disminuyeron su participación desde un 100% al momento de ser sancionada la Ley N° 26.190 a un 56% de la generación con fuentes renovables en el 2013. Contrariamente, las fuentes que han demostrado mayor crecimiento han sido la generación eólica, que hoy representa el 28% de la generación y la biomasa que hoy ocupa el 15% si la consideramos en conjunto con el biogás. Cabe destacar que los proyectos de este tipo de tecnologías, son los más competitivos en términos de costo y han logrado diversificar el origen de las fuentes de generación renovable.

o- Los datos de energía importada se incluyeron en los distintos informes y partes de CAMMESA, una vez confirmados con el Organismo de Despacho correspondiente.

Los valores globales se pueden ver en los Informes Mensuales y los valores horarios en los partes Posoperativos Diarios correspondientes, ambos publicados en la web de CAMMESA.

Cabe aclararse que algunas operaciones puntuales de intercambios tienen un carácter de compensación de energía entre países ante situaciones operativas que requieran asistencia y su registro puede demorarse hasta que se establezca efectivamente la característica del intercambio.

H) Sí, efectivamente, existe una política nacional fijada por el Estado en la materia.

En este sentido, la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera (Arts. 1° y 2°) ha declarado de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina, el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos; facultándose al Poder Ejecutivo Nacional en su calidad de autoridad a cargo de fijar la política nacional en la materia (Arts. 3° de la Ley 17.319 y 2° de la Ley 26.197), a arbitrar todas las medidas conducentes al cumplimiento de los fines perseguidos por dicha ley, con el concurso de las provincias y del capital público y privado, nacional e internacional.

Bajo tales premisas la misma Ley 26.741 establece entre los principios rectores de la política hidrocarburífera (i) convertir los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas; (ii) integrar el capital público y privado, nacional e internacional en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales, (iii) maximizar las inversiones para el logro del autoabastecimiento en el corto, mediano y largo plazo, y (iv) incorporar nuevas tecnologías que contribuyan al mejoramiento de estas actividades.

Esta política de Estado no ha quedado limitada al aspecto declarativo. En efecto, el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las facultades que le han sido conferidas, y para asegurar el efectivo cumplimiento de los principios de esa política, ha dictado los Decretos Nros. 1.277 de fecha 25-7-12 y 929 de fecha 11-7-13.

Por el Decreto 1277/12 se establece el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y se crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica de dicho Plan, que tiene como objetivos, en lo que aquí interesa, asegurar y promover las inversiones necesarias para: (i) el aumento y la recuperación de las reservas y el autoabastecimiento de hidrocarburos, y (ii) la exploración y explotación de los recursos convencionales y no convencionales. A su vez, el Decreto N° 929/13 regula esencialmente sobre dos grandes tópicos:

Por un lado, crea un Régimen de Promoción de Inversiones para la Explotación de Hidrocarburos, tanto convencional como no convencional, en el marco de las Leyes Nros. 17.319, 26.197 y 26.741, con su correlato de beneficios en materia de pago de derechos de exportación; para lo cual las empresas titulares de permisos y concesiones deben presentar proyectos específicos de explotación de hidrocarburos a ser aprobados por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que impliquen un compromiso de inversión directa no inferior a los 1.000 millones de dólares (Capítulos I, II y III).

Por el otro, caracteriza a las explotaciones no convencionales de hidrocarburos, que son aquellas que deben desarrollarse en formaciones geológicas de rocas esquisto o pizarra, areniscas compactas, capas de carbón, y en general en rocas de baja permeabilidad, por ejemplo, la formación geológica "Vaca Muerta"; y establece normas específicas en relación con este tipo de explotación. No resulta ocioso tener presente que en el marco de este Decreto se suscribió el convenio entre YPF S.A. y CHEVRÓN que ya ha permitido la concreción del Plan Piloto de perforación de cien pozos no convencionales en el Área Loma La Lata – Loma Campana (Pcia. del Neuquén) correspondiente a la formación "Vaca Muerta".

p- En diciembre/13 y enero/14 se importó energía de origen térmico proveniente de Uruguay destinada a mejorar el perfil de reservas en días de muy alta demanda por la ola de calor. El precio medio de esa energía fue de 350 U\$S/MWh en diciembre y 370 U\$S/MWh en enero. La energía importada fue de 47,2 GWh en diciembre y 86,0 GWh en enero. El monto total

correspondiente fue de U\$S 16,5 millones en diciembre y U\$S 31,9 millones en enero.

Es preciso señalar que la energía importada representó un 0,5% del total del bimestre. Asimismo, el costo unitario de importación fue del mismo orden que el de las máquinas térmicas menos eficientes del sistema utilizadas en ese período.

q- La importación de energía de origen térmico de Brasil o Uruguay representa una reserva potencial ante situaciones extremas de demanda o pérdidas imprevistas de oferta de generación o combustible.

En las condiciones medias previstas no se prevé el requerimiento de importación. Puntualmente, ante imprevistos o en días de mucha exigencia para el sistema, puede ser necesario requerir importación para mantener o mejorar el perfil de reservas.

r- En caso de ser requerida la importación de energía, el valor de la importación dependerá de las condiciones de despacho y disponibilidad que tenga en ese momento el país de origen en su sistema. Los costos de importación reflejan los costos de combustibles, operación y mantenimiento y potencia puesta a disposición. En el caso de Brasil, se agrega el costo de la conversión de energía de 60 a 50 Hz.

M) El negocio de los hidrocarburos se concreta en el mediano y largo plazo. Los desarrollos de campos petroleros desde la exploración pueden llevar un plazo promedio de alrededor de ocho años. De esa forma, es imposible pretender que un aumento de inversiones totalmente comprobable como el que se ha realizado a través de YPF S.A. en el último año tenga un efecto tan temprano. De cualquier forma se recuerda que, si bien la producción a nivel nacional descendió levemente, la de YPF aumentó.

X) Antes de responder sobre las inversiones futuras me permito no coincidir con la apreciación de que el país se encuentra en una crisis de abastecimiento, ya que lejos de esto, las históricas tasas de crecimiento de las demandas energéticas son una prueba palpable que la oferta energética ha estado y no ha constituido ninguna restricción a este crecimiento histórico.

Para tener una idea de la magnitud del crecimiento del consumo, y solo como ejemplo, la demanda pico de potencia eléctrica del 2003 a la fecha registró un incremento del 67%, mientras que la demanda pico de energía para el mismo período registró un 86% de incremento. Nuevamente este tipo de crecimiento no se condice con un escenario de restricción que la pregunta plantea.

Existe un gran número de obras de infraestructura que el gobierno ha puesto en marcha o estima hacerlo en los próximos años. Podemos destacar la entrada en servicio comercial de la Central Nuclear Atucha II, la Central Térmica Gral. Belgrano II, la Central Térmica Guillermo Brown, la Central Térmica Río Turbio, la Central Térmica Vuelta de Obligado. También es importante resaltar la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse como el inicio de la construcción del Proyecto Carem 25.

En materia de energía hidroeléctrica se han licitado o se encuentran en proceso de licitación un importante paquete de obras, como ser las centrales Presidente Nestor Kirchner, Gobernador Jorge Cepernic, Chihuido I, Los

Blancos, Chihuahua II, Portezuelo del Viento, Michihuao y Collon Cura. En el mismo sentido se avanza sobre estudios y pliegos de aprovechamientos como Potrero del Clavillo, Rio de Llanura, Zanja del Tigre y Cordón del Plata.

Adicionalmente a estas grandes obras se continua trabajando en una gran cantidad de proyectos en materia de energías renovables, como ser la generación a partir de biomasa, producción de biogás a partir de residuos tanto urbanos como agroindustriales, se mantiene la política sostenida de incorporación de energía eólica y también procura ampliarse la generación a partir de la solar. Esta política también se encuentra acompañada con recursos destinados a la investigación y desarrollo en materia de tecnología, procesos, logística que permitan un mayor y sostenido crecimiento de las fuentes renovables en la matriz energética nacional.

Un ejemplo de esto es el proyecto de redes inteligentes que esta llevando adelante la Secretaria de Energía de la Nación conjuntamente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que favorece no solo la penetración de energías renovables en forma de energía distribuida sino mejorar las herramientas en lo relacionado a gestión de demanda y uso eficiente.

Otro ejemplo de es el proyecto Probiomasa, en este caso se trata de un proyecto de la Secretaria de Energía y el Ministerio de Agricultura, con la participación de FAO que procura y favorece el desarrollo de proyectos a partir de biomasa y residuos a lo largo de todo el país.

Y) Se debe tener en cuenta que en ningún momento se ha puesto en duda el abastecimiento de una creciente y sostenida demanda energética, que ha registrado en estos 10 años valores muy superiores a las medias históricas, con un crecimiento de la demanda residencial record como resultado de una política de inclusión y de acceso a energías modernas a lo largo del país.

Para tener una idea de la magnitud del crecimiento del consumo, la demanda pico de potencia eléctrica del 2003 a la fecha registró un incremento del 67%, mientras que la demanda pico de energía para el mismo período registró un 86% de incremento.

Los inconvenientes ocurridos durante los meses de diciembre y enero, son la combinación de una serie de factores, fundamentalmente climáticos, que generaron que la demanda de energía eléctrica rompiera en 22 ocasiones sus record históricos provocando una carga inusitada, no solo por su magnitud sino por su persistencia sobre las redes de distribución. Es decir, que en materia de capacidad de generación no existieron inconvenientes sino que el problema se suscito en la distribución.

Al respecto, ya se han tomado medidas específicas para resolver esta situación, donde a través de un fondo especial para avanzar sobre la realización de un conjunto de obras de carácter estructural que permitirán enfrentar una situación como la descripta con mayor holgura.

El Gobierno nacional, a través de la Resolución N° 3/14 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tomó la decisión de administrar el Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), con el objetivo de poner en marcha un Plan de Obras para reforzar y mejorar la distribución eléctrica en las áreas de concesión de Edenor y Edesur. Estos trabajos serán decididos por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio.

La inversión completa prevista en estos 354 trabajos de acción inmediata es de \$ 3.950 millones, de los cuales \$ 2.050 millones están destinados a 208 obras ejecutadas en el área de concesión de Edesur, mientras que los restantes \$ 1.900 millones invertidos se destinan a 146 trabajos en el área de concesión de la empresa Edenor.

Las obras se llevan a cabo en el área de Capital Federal y Gran Buenos Aires, y consisten en la instalación de nuevos centros de transformación, el mantenimiento y recambio de equipos, repotenciación y renovación de la red de baja y media tensión, ampliación de salidas a la red de cámaras e instalación de nuevos alimentadores, entre otras.

Z) Antes de avanzar sobre la matriz futura esperada, resulta oportuno realizar una observación en relación al incremento de la participación del gas natural en la matriz primaria energética. Si uno toma la penetración de hidrocarburos en nuestra matriz energética desde el año 70 a la fecha, la misma se ha mantenido siempre en valores alrededor del 90%, el incremento del gas natural fue en realidad una sostenida sustitución de petróleo por gas natural permitiendo de esta manera contar con una matriz más limpia pero que mantiene la misma penetración en hidrocarburos. Si se compara a nivel mundial nuestra matriz no presenta una penetración significativa del carbón, que a nivel mundial oscila en el 30%.

En relación a la evolución de la matriz a futuro, en virtud de las políticas y proyectos que el gobierno ha puesto en marcha y viene sosteniendo se espera para el año 2030 una mayor diversificación de la matriz energética nacional, con una mayor participación de las energías renovables, la hidroeléctrica y la nuclear. Sin embargo, aunque se espera una reducción en la penetración de los hidrocarburos (70 – 74%), los mismos seguirán manteniendo preponderancia en el marco de los energéticos primarios.

432) Hidrocarburos:

- a) Por qué razón no se ha puesto en funcionamiento el Consejo Federal de Hidrocarburos creado por el artículo 4° de la ley 26.741?

- b) ¿De qué manera se concretará la participación de las provincias en la definición y puesta en práctica de la política hidrocarburífera, de acuerdo con lo previsto en la ley 26.741?

- c) ¿Podría confirmar que el gobierno nacional respetará el derecho de las provincias a licitar las áreas petroleras sin condicionar a que las mismas deban ser operadas por YPF?

RESPUESTA:

Se recuerda que las provincias están representadas en el directorio de YPF S.A. que tiene el 51% de participación estatal. Por otra parte, desde la sanción de la Ley 26.741 son múltiples las licitaciones realizadas por las provincias en las que no sólo no ha participado YPF S.A., en forma obligatoria, sino que, además, han participado las empresas provinciales creadas al efecto.

433) ENARSA:

- a) Informe detalladamente ¿cuánto gasta Enarsa en el alquiler de los buques metaneros para la importación de gas licuado de petróleo (GLP)?
- b) ¿Podría explicarnos cual es la contribución a la producción de petróleo y gas de la empresa Enarsa así como los costos incurridos para su operación?

434) ARSAT

¿Podría explicar cuál es el beneficio para la sociedad de los \$ 6.276 millones que se destinan de la partida partida de transferencias de Obligaciones a Cargo del Tesoro a Empresas Públicas del sector Comunicaciones (de las cuales la mayoría, sino la totalidad, van a Arsat)?

RESPUESTA:

ARSAT surge en 2006 como una decisión estratégica del Estado argentino en las comunicaciones nacionales, para dar servicios satelitales a aquellas zonas del país que se encontraban aisladas y, a su vez, proteger las órbitas asignadas (meridianos 72° y 81° longitud oeste), consideradas un activo estratégico de la Argentina. Su sede central y estación terrena está ubicada en Benavidez, Provincia de Buenos Aires, donde además centraliza el control y administración del Sistema de Televisión Digital, el Centro Nacional de Datos y la Red Federal de Fibra Óptica. ARSAT fue creada, en el marco del MINPLAN, con el propósito original de diseñar, desarrollar, construir y poner en servicio satélites geoestacionarios de telecomunicaciones, proveer facilidades y comercializar servicios satelitales. ***De esta forma garantizar la soberanía satelital del país y la conectividad y comunicación de todas las regiones del mismo, en particular aquellas que los operadores privados consideran económicamente no convenientes.*** Si bien nació como empresa de servicios satelitales, desde 2010 a partir del lanzamiento del Plan Nacional Argentina Conectada -compuesto por una serie de políticas públicas destinadas a reducir la brecha digital-, desarrolla una nueva serie de proyectos de

telecomunicaciones como la Red Federal de Fibra Óptica, el Centro Nacional de Datos y la plataforma tecnológica para el Sistema Argentino de Televisión Digital, que buscan incrementar y mejorar la infraestructura tecnológica del país.

Plan Satelital

El proyecto satelital, implica el diseño, fabricación y operación de tres satélites propios, cada uno de ellos con diferentes servicios. Su desarrollo responde a la decisión estratégica y soberana de **brindar conectividad a todas las regiones del país y a todos sus ciudadanos**, desde la Quiaca hasta la Antártida. ARSAT-1, el primero de los tres satélites de geoestacionarios de telecomunicaciones, será lanzado durante el segundo trimestre de 2014, transmitirá en banda Ku, con alcance satelital a todo el territorio nacional. Transportará señales de video a operadores de cable, brindara servicio de TDH (Televisión Directa al Hogar), datos y telefonía corporativos, y acceso a internet por medio de antenas VSAT.

La capacidad de diseñar, construir y ensayar los satélites en el país, ha colocado a la Argentina en un exclusivo “club” de países integrado solo por otros siete miembros.

Red Federal de Fibra Óptica

En relación con la Conectividad y la Tecnología Informática, la **Red Federal de Fibra Óptica** que se encuentra en pleno desarrollo, **brindara conectividad a lo largo y ancho del territorio nacional**. El objetivo es generar interconexión entre las diferentes redes nacionales entre sí y con la Internet, conectar organismos públicos de todo el país, mejorar las condiciones para el desarrollo de contenido local, desarrollar proveedores de servicios de internet (ISPs) existentes y nuevos, etc. alcanzado al más del 90% de la población con la última tecnología en transmisión de datos, mientras que la porción restante será alcanzada a través el servicio satelital.

Al día de hoy, la REFEOF tiene construidos, cerca de **25.000 km** de obra civil.

Centro Nacional de Datos y Punto de acceso a la Red

A su vez, el **Centro Nacional de Datos y Punto de acceso a la Red**, será el corazón y el cerebro de la REFEOF. El objetivo de este proyecto fue contar con un Centro de Datos modular y escalable para el despliegue de servicios, tanto en entornos físicos como virtuales, con capacidad de procesamiento elástico y simple, orientado a un ambiente de servicios en la nube, pero que además garantice la seguridad de las comunicaciones, el procesamiento y almacenamiento de datos. El Centro Nacional de Datos de ARSAT será el único *datacenter* en la Argentina en el que convergerán la REFEOF y los proveedores tradicionales de telecomunicaciones del país, debido a que allí se alojará el corazón de dicha red denominado NAP (Network Access Point).

Televisión Digital Abierta

Por último y con respecto a **la Televisión Digital Abierta**, ARSAT ocupa un rol de vital importancia en la ejecución y desarrollo de este proyecto, opera y mantiene la Infraestructura del SATVD-T: Provee la infraestructura necesaria para que los canales de TV y proveedores de contenidos puedan insertar sus programas de Audio y Video a la red de SATVD-T y que esos contenidos sean distribuidos hasta los televidentes, a través de la tecnología terrestre (EDTs) o a través de su servicio de Televisión Digital Satelital directa al hogar.

- Actualmente, el 82% de la población cuenta con cobertura terrestre de Televisión Digital, pudiendo acceder a un servicio gratuito y de calidad.
- Se alcanzaron las 76 estaciones de transmisión en funcionamiento
- Durante 2013 se entregaron más de 150.000 decodificadores y se instalaron 4.229 kits de televisión digital.

435) Centrales nucleares:

¿Podría indicar cual ha sido la rentabilidad económica real y esperada de cada una de las centrales nucleares construidas en Argentina?

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en el Art. 37 de la Ley N°24.065 (ley que regula el mercado eléctrico), la generación eléctrica del Estado Nacional, dentro de las cuales se encuadra las Centrales Nucleares, tiene derecho a recuperar solamente sus costos operativos y de mantenimiento totales que les permitan mantener la calidad, continuidad y seguridad del servicio.

436) Informe respecto de la Ruta Nacional 8 - Autopista Pilar Pergamino:

a) Detalle de las licitaciones llevadas a cabo y empresas adjudicadas, de cada uno de los subtramos en que fue dividido dicho tramo a tales fines, b) Estado actual de las obras, grado de avance, plazos estipulados para su finalización u coto de las mismas, c) Razones por las cuales el tramo 1B (Km. 69,2 a Km. 78,1) aún se encuentra en obra, siendo que fue adjudicado en septiembre de 2011 y teniendo plazo de finalización de 14 meses. Monto actualizado de la misma y fecha de finalización, d) Motivos de la extinción de la concesión y en caso de haber existido, monto de la indemnización.

RESPUESTA:

Autopista Pilar Pergamino – Ruta Nacional N° 8:

OBRAS EN EJECUCION

TRAMO IB: RUTA PCIAL. N° 39 – (ACC. A CAPILLA DEL SEÑOR) PARADA LOS ROBLES.

SECCION: PROG. 12.200 (KM. 69,19) – PROG. 21,100 (KM. 78,00)

TIPO DE OBRA: OBRA NUEVA – CAMINO.

LONGITUD: 8,9 KM.
MONTO VIGENTE: \$ 316.526.611,25.-
CONTRATISTA: ELECTROINGENIERIA S.A – CONSTRUCTORA
DOS ARROYOS
Avance % a la fecha: 37,07 % sobre la inversión prevista.
FECHA FIN: JUNIO 2015

TRAMO IIA: A° GRIVAS – A° DE GILES
SECCION: KM. 78,13 – KM. 104,37
TIPO DE OBRA: OBRA NUEVA – CAMINO.
LONGITUD: 26,24 KM.
MONTO VIGENTE: \$ 370.771.649,37.-
CONTRATISTA: SUPERCEMENTO S.A.I.C – JOSE .J. CKEDIACK
S.A.I.C.A
Avance % a la fecha: 3,67 % sobre la inversión prevista.
FECHA FIN: FEBRERO 2016

TRAMO VII: FORTEZUELA - PERGAMINO
SECCION: PROG. 45,00 – PROG. 67,917
TIPO DE OBRA: OBRA NUEVA - CAMINO.
LONGITUD: 23,74 KM.
CONTRATISTA: PETERSEN THIELE Y CRUZ – ROVELLA
CARRANZA
MONTO VIEGENTE: \$ 703.466.082,68.-
Avance % a la fecha: 10,92 % sobre la inversión prevista.
FECHA FIN: FEBRERO 2016

OBRAS LICITADAS

TRAMO IIB: A° DE GILES (KM. 104,37) – PROG. 25,34 – PUENTE S/A°
GOMEZ (KM. 116.90) PROG. 8,460

SECCION: KM. 104,37 – KM. 116,90
TIPO DE OBRA: PROYECYO Y CONSTRUCCION DE AUTOVIA,
OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO.
LONGITUD: 12,53 KM.
PRESUPUESTO: \$ 315.000.000,00.-
ESTADO ACTUAL: PRE Adjudicada IECSA S.A

TRAMO V: PARTIDO DE ARRECIFES – - CONSTRUCCION DE VARIANTE
SECCION: KM. 168,76 – KM. 183,76
TIPO DE OBRA: AUTOVIA, CONSTRUCCION OBRA BASICA Y
PAVIMENTO, ILUMINACIÓN Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL
LONGITUD: 15,00KM.
PRESUPUESTO: \$ 394.851.761,00.-
ESTADO ACTUAL: PRE Adjudicada JCR S.A

TRAMO VI A: TODD – FONTEZUELA (KM. 183,76 – KM. 198,76)
CONSTRUCCION DE VARIANTE
SECCION: KM. 183,76 – KM. 198,76
TIPO DE OBRA: AUTOVIA, CONSTRUCCION OBRA BASICA Y
PAVIMENTO, ILUMINACIÓN Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL
LONGITUD: 15,00 KM.
PRESUPUESTO: \$ 317.565.742,00.-
ESTADO ACTUAL: PRE Adjudicada JCR S.A

TRAMO VI B: TODD – FONTEZUELA (KM. 198,76 – KM. 213,76)
CONSTRUCCION DE VARIANTE
SECCION: KM. 198,76 – KM. 213,76
TIPO DE OBRA: AUTOVIA, CONSTRUCCION OBRA BASICA Y
PAVIMENTO, ILUMINACIÓN Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL
LONGITUD: 15,00 KM.
PRESUPUESTO: \$ 304.907.926,00.-
ESTADO ACTUAL: PRE Adjudicada IECSA S.A

437) Informe respecto de la Ruta Nacional 33, tramo Rosario-Ruffino:
a) Estado actual del proyecto, fecha provista de llamado a licitación, plazos y costos totales de la obra, b) Nivel de ejecución presupuestario teniendo en cuenta que en los años 2011 se contó con un presupuesto de \$7.711.000, en 2012 de \$8.105.482, en 2013 de \$35.256.656 y en 2014 de \$7.051.335.

RESPUESTA:

a Y b- Ruta Nacional N° 33

Tramo: ROSARIO – RUFINO. AUTOPISTA

Tramo 1: RUFINO – ACCESO A SAN EDUARDO. 2 SECCIONES

Tramo 2: ACCESO A SAN EDUARDO – ACCESO A CHOVEL. 2 SECCIONES

Tramo 3: ACCESO A CHOVEL – COLONIA LAS FLORES. 2 SECCIONES

Tramo 4: COLONIA LAS FLORES – A° LUDUEÑA. 2 SECCIONES

- Tramo 1, 2 y 3: ETAPA ANTEPROYECTO
- Tramo 4: ETAPA PRELIMINAR

- Fecha prevista, Licitación, Año 2015.
- Plazo de Ejecución: 36 meses.
- Costos Totales: \$5.000.000.000.

438) Informe respecto de la Ruta Nacional 5 - Luján - Carlos Casares: a) Razones por las cuales se mantuvo el contrato de concesión de la obra con la empresa Homaq S.A. a pesar de las recomendaciones de rescisión efectuadas por la Defensoría del Pueblo de la Nación en 2013, b) estado de las obras, tiempo estipulado para su total construcción, costo de la misma y razones por las cuales las obras han sido sucesivamente demoradas.

RESPUESTA:

a) La grave crisis económica global desatada durante los años 2008 y 2009 y la consecuente imposibilidad de financiamiento impactó en la ecuación económico-financiera del Contrato de Concesión de la "AUTOVIA LUJÁN-CARLOS CASARES", hecho que derivó en el cumplimiento parcial de las obligaciones asumidas tanto por el Concesionario como por el Concedente. Ese escenario internacional adverso tornó inviable el Contrato de Concesión de la "AUTOVIA LUJÁN-CARLOS CASARES" en los términos originalmente pautados. Consecuentemente, dicha situación condujo a las partes a explorar la posibilidad de extinguir el vínculo contractual. No obstante lo mencionado surgió como necesario considerar otras alternativas en aras del interés público comprometido, dado que, la extinción del contrato no resolvería por sí misma la verdadera problemática subyacente que es trata la prestación de un servicio público que garantice el desplazamiento seguro de los ciudadanos y los bienes, a través de un trazado vial acorde a ello. La rescisión del Contrato original de Concesión hubiera implicado necesariamente la definición de un nuevo modelo de gestión del tramo concesionado, cuya implementación y resultado hubiera resultado incierto. Se optó por adecuar íntegramente el Contrato de Concesión a la realidad vigente fijando nuevas pautas para las cuales se adoptó un esquema semejante al de los Corredores Viales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que mostró dar buenos resultados.

b)

- Se encuentran aprobados los proyectos de las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) C H5.1 - km 265 - km 317, C H5.2 - km 224 - km 265 y prevista la obra ORI C H5.3 - km 129 - km 143 / km 165 - km 208.
- Se encuentra aprobada la Obra Nueva (ONU) C H5-01 - "Reconstrucción del carril externo, reparación de carril interno y colectora" (km 74,30/ km 85,65) y ONU C H5-03 - "Rotonda de Acceso a Carlos Casares", y en revisión la Obra ONU C H5-02 - "Autovía Mercedes - Suipacha"

439) ¿La Dirección Nacional de Vialidad tiene previsto algún plan de obras de mejoras de las rutas nacionales emplazadas en la Jurisdicción 2 Provincia de Córdoba (Tramos Córdoba de Rutas Nacionales 35, A005, A019, 7, 8, 9, 19,20, 36, 38, 60, 148 y 158)?

RESPUESTA:

Ruta Nacional N° 36 la Obra Pública correspondiente a la Licitación OCCOVI N° 03/09: "OBRA MEJORATIVA EN CORREDOR VIAL NACIONAL

"CORREDOR CORDOBES" RUTA NACIONAL N° 36 Tramo: Sección: Km. 606,00 - Km. 620,00 / Km. 718,100 - 728,00 / Km. 732,00 - 754,00 / Km. 761,00 - Km. 778,00.

PROVINCIA DE CÓRDOBA", cuyo Contratista es HELPORT S.A., tiene un avance del 50,29% y un fin previsto para el 10 de mayo del 2015.

Ruta Nacional N° 38 la Obra Pública correspondiente a la Licitación OCCOVI N° 16/07: "Mejora de accesos canalizados: RN N° 38 Km 67,65 La Cumbre; RN N° 38 Km 75,39 San Esteban - Los Cocos; RN N° 38 Km 82,92 San Marcos Sierra; construcción de pasarela peatonal RN N° 38 km 59,56 Villa Giardino - Provincia de Córdoba", cuyo Contratista es la empresa HELPORT S.A. Hasta la fecha se ejecutó el Acceso a La Cumbre, el contrato tiene un avance del 50,64% y el Plazo de Obra se encuentra neutralizado.

Sobre red concesionada – Corredores Viales

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C8.1.3

RUTA NACIONAL N°8 km. 522.00 – 540.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$67.482.289,42

Avance: 96.23%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C8.1.4

RUTA NACIONAL N°8 km. 540.00 – 563.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$78.131.644,26.

Avance: 45.54%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C8.1.5

RUTA NACIONAL N°8 km. 563.00 – 595.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$126.409.685,49

Avance: 94.75%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C8.1.7

RUTA NACIONAL N°8 km. 480.00 – 522.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$74.375.748,06

Avance: 44.61%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C8.1.8

RUTA NACIONAL N°8 km. 657.00 – 656.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$39.135.560,07

Avance: 93.43%.

Obra Nueva C8-016 "Sistema de Drenaje Circunvalación Río IV"

RUTA NACIONAL N°A005 km. 4.98 – 8.80.

Estado: En ejecución.

Monto Vigente: \$ 67.103.970,34.

Avance: 55.42%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C3.1.4

RUTA NACIONAL N°7 km. 603.60 – 629.00

Estado: Finalizada.

Monto vigente: \$ 67.276.918,64

Avance: 100.00%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C3.1.3

RUTA NACIONAL N°7 km. 526.40 – 558.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$89.457.826,34

Avance: 92.20%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C3.1.2

RUTA NACIONAL N°7 km. 431.00 – 526.40

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$ 124.915.938,96

Avance: 92.30%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C3.2.1

RUTA NACIONAL N°7 km. 629.00 – 654.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$ 77.574.41,26

Avance: 99.76%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C5.1.10

RUTA NACIONAL N°9 km. 419.13 – 659.45

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$ 107.234.762,52

Avance: 11.39%.

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C5.1.11

RUTA NACIONAL N°AU ROS-COR km. 600.00 – 660.00

Estado: En ejecución.

Monto vigente: \$ 83.388.497,52

Avance: 3.8 %.

Red no concesionada nacional, provincial y/o municipal

Obra en RN. 0009 , Tramo: <MARCOS JUAREZ - SAN MARCOS>, Sección: <DESVIO TRANSITO PESADO LEONES - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 43.100.107,15 y se encuentra realizada una inversión de \$ 40.387.328,98

Obra en RM. PUENTE , Tramo: <PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO TERCERO, VINCULACION ENTRE VILLA MARIA Y VILLA NUEVA>, Sección: <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 33.118.358,14 y se encuentra realizada una inversión de \$ 28.315.899,13

Obra en RN. 0019 , Tramo: <AUTOVIA RUTA NAC N° 19 SANTO TOME - SAN FRANCISCO>, Sección: <LIMITE INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA - INTERCAMBIADOR CON RN N°158> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 232.153.702,48 y se encuentra realizada una inversión de \$ 220.339.237,94

Obra en RN. 0009 / RN. 0060 , Tramo: <JESUS MARIA - LTE. CON SGO. DEL ESTERO> ; <EMP. R.N. N° 9 - LIMITE C/ CATAMARCA>, Sección: <KM 755.00 - KM 910.00> ; <KM 775.00 - KM 822.70> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 517.677.904,57 y se encuentra realizada una inversión de \$ 355.727.615,71

Obra en RN. 0060 , Tramo: <EMP. R.N. N° 9 - LIMITE C/ CATAMARCA>, Sección: <KM 826,6 - KM. 929,00> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 335.042.535,36 y se encuentra realizada una inversión de \$ 278.980.038,22

Obra en RN. CIRCUN , Tramo: <R.N. 20 (KM. 199,69) - R.N. 148 (KM.961,92)>, Sección: <EMPALME R.N. 20 - EMPALME R.N. 148> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 76.877.416,4 y se encuentra realizada una inversión de \$ 53.592.944,38

Obra en RP. 0011 , Tramo: <MONTE MAIZ - ACC.DE TRANSITO PESADO>, Sección: <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 2.239.652,7 y se encuentra realizada una inversión de \$ 692.104,00

Obra en RP. 0002 , Tramo: <TRAVESIA URBANA VILLA NUEVA>, Sección: <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 9.233.530,1 y se encuentra realizada una inversión de \$ 2.469.834,04

Obra en RP. 34 , Tramo: <A) EMP RUTA PROV E-96 - EMP RUTA PROV C-45> ; <B) ACC A RUTA PROV 34 DESDE SAN ANTONIO DE ARREDONDO Y LAS JARILLAS>, Sección: <RP E-96 - RP C-45> ; <LAS JARILLAS - ACC SAN ANTONIO DE ARREDONDO> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 662.083.461,7 y se encuentra realizada una inversión de \$ 208.248.934,63

Obra en RM. ACC 0E , Tramo: <ACCESO OESTE A CORDOBA DESDE LA CALERA POR CALLE EGUIA ZANON Y SISTEMATIZACION ACCESO VILLA WARCALDE>, Sección: <BAJADA DE ELECTRICIDAD ACCESO PRIV - INTERSECCION CALLES MANUEL DE FALLAS Y ARIAS FRANCISCO> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 28.211.587,15 y se encuentra realizada una inversión de \$ 24.162.865,87

Obra en RM. URBANO , Tramo: <CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE COSQUIN>, Sección: <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 5.924.188,2 y se encuentra realizada una inversión de \$ 5.891.711,33

Obra en RP. A122 , Tramo: <PAVIMENTACION DEL ACCESO R.N. 7 (KM 557,14) - LA CAUTIVA>, Sección: <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a

la suma de \$ 8.279.892,59 y se encuentra realizada una inversión de \$ 8.269.245,32

Obra en RM. ACCESO , Tramo: <ACCESO A SAN JOSÉ DESDE RUTA PROVINCIAL N° E-91>, Sección: <RUTA PROVINCIAL N° E-91 - LOCALIDAD DE SAN JOSE> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 2.090.069,89 y se encuentra realizada una inversión de \$ 1.447.800,18

Obra en RN. 0009 , Tramo: <JESUS MARIA - VA. TOTORAL R.P.17>, Sección: <CAMPAMENTO D.N.V. - CAMPAMENTO D.N.V.> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 9.393.307,54 y se encuentra realizada una inversión de \$ 371.035,65

Obra en RN. 0008 , Tramo: <RIO CUARTO - SANTA CATALINA (EST. HOLMBERG)>, Sección: <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 11.473.991,16 y se encuentra realizada una inversión de \$ 6.882.099,9

Obra en RM. URBANO , Tramo: <CALLES URBANAS DE ALTO ALEGRE - PCIA DE CORDOBA>, Sección: <INICIO INTERVENCION - FIN INTERVENCION1> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 5.990.688,31 y se encuentra realizada una inversión de \$ 5.364.216,35

Obra en RN. 0035 , Tramo: <LTE. C/ LA PAMPA - EMP. R.N. N°7>, Sección: <KM. 572.76 - KM. 600.51> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 39.769.980,91 y se encuentra realizada una inversión de \$ 17.563.648,42

Obra en RM. URBANO , Tramo: <CALLES URBANAS DE ALTO ALEGRE - PCIA DE CORDOBA>, Sección: <INICIO INTERVENCION2 - FIN INTERVENCION2> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 1.874.880,00 y se encuentra realizada una inversión de \$ 798.163,20

Obra en RN. 0009 , Tramo: <OLIVA - ONCATIVO>, Sección: <ACCESO AEROCUB OLIVA (D) - PRINCIPIO ACCESO POR ROTONDA A AU009> ; <ACCESO PRIV MANFREDI (D) - POSTE SEÑAL PREV SAL MANFREDI> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 22.904.302,49 y se encuentra realizada una inversión de \$ 3.504.699,58

Obra en RM. URBANO , Tramo: <AV. VALPARAISO>, Sección: <CRUCE AV. CRUZ ROJA ARGENTINA - CRUCE AV. LOS NOGALES> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 9.486.733,99 y se encuentra realizada una inversión de \$ 9.050.344,23

Obra en RM. URBANO , Tramo: <CALLES URBANAS DE ALTO ALEGRE - PCIA DE CORDOBA>, Sección: <INTERSECCION AV CORDOBA Y ENTRE RIOS - INTERSECCION AV CORDOBA Y SALTA> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 12.666.644,69 y se encuentra realizada una inversión de \$ 8.490.929,8

Obra en RM. URBANO , Tramo: <CALLES URBANAS DE VILLA TOTORAL>, Sección: <SAN MARTIN ESQ. DAVID AVALOS - DIOGENES MOYANO ESQ.>

JULIO A. ROCA> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 2.974.180,0 y se encuentra realizada una inversión de \$ 2.687.022,8

Obra en RN. 1V 09 , Tramo: <PILAR - CORDOBA>, Sección: <KM 669,30 - (RÍO SEGUNDO) - KM 669,30 - (RÍO SEGUNDO)> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 9.080.622,96 y se encuentra realizada una inversión de \$ 7.108.513,21

Obra en RN. 0035 , Tramo: <LIMITE CON LA PAMPA -INTERSECCION. RN N°8>, Sección: <LIMITE CON LA PAMPA - INT. RP N°26 (HUINCA RENACO)> ; <INT. RP N°26 (HUINCA RENACO) - KM 543,01> ; <KM 543,01 - INT. RP N° 27> ; <INT. RP N° 27 - INT. VILLA SARMIENTO> ; <INT. VILLA SARMIENTO - INT. RN N°7> ; <INT. RN N°7 - INT. CAMINO A ADELIA MARIA> ; <INT. CAMINO A ADELIA MARIA - ESTABL. LA SARA (D)> ; <ESTABL. LA SARA (D) - ARROYO EL GATO> ; <ARROYO EL GATO - INT. RN N°8 (HOLMBERG)> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 278.356.483,64 y se encuentra realizada una inversión de \$ 33.162.601,18

Obra en RN. 0035 , Tramo: <LIMITE CON LA PAMPA -INTERSECCION. RN N°8>, Sección: <ARROYO CORRALITO - ARROYO CORRALITO> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 18.825.541,71 y se encuentra realizada una inversión de \$ 2.661.399,05

Obra en RM. URBANO , Tramo: <CALLES URBANAS DE VILLA TOTORAL>, Sección: <S/D - S/D> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 8.685.227,78 y se encuentra realizada una inversión de \$ 3.402.960,04

Obra en RM. URBANO , Tramo: <CALLES URBANAS DE OLIVA ETAPA II, III Y IV>, Sección: <INICIO ETAPA II, III Y IV - FIN ETAPA II, III Y IV> cuyo Monto Vigente asciende a la suma de \$ 4.502.488,19 y se encuentra realizada una inversión de \$ 463.040,4

RUTA N° 19: PROYECTO EJECUTIVO TERMINADO DE TRANSFORMACIÓN EN AUTOPISTA

Tramo: CORDOBA – SAN FRANCISCO.-

RUTA N° 9: ANTEPROYECTO EN ELABORACION DE TRANSFORMACION

EN AUTOPISTA

Tramo: JUAREZ CELMAN – VILLA DEL TOTORAL

RUTA N° 38: Tramo: ACC. A CRUZ DEL EJE – LTE. C/ LA RIOJA MALLA 207 – “Repavimentación y Ensanche de Calzada a 7.30”

TRAMOS:

RUTA N° 158 - PROYECTO EJECUTIVO TERMINADO.-

Tramo 1 – Seccion I – (Longitud Total: 79.95 KM.)

Seccion I A: Progres. 0+00 (San Francisco) – Progres. 18+600

Sección I B: Progres. 18+600 – Progres. 41+000 (S. LASPIUR)

Seccion II –

Seccion II – Progres. 41+000 (S. LASPIUR) – Progres. 79+952.06

(LAS VARILLAS)

- Tramo 2 – Seccion I – (Longitud Total 72.21 KM.)
Seccion I A. Progres. 0+00 (LAS VARILLAS) – Progres. 20+000
Seccion I B. Progres. 20+000 – 34+500
Seccion II –
Seccion II A. Progres. 34+500 (LA PLAYOSA) . Progres. 48+750
(S388)
Seccion II B. Progres. 48+750 – 72+150.-
- Tramo 3 - Seccion I – (Longitud Total 57.93 KM.)
Seccion I A. Progres. 2+046.35 (VILLA MARIA) – Progres. 22+000
(LUCA)
Seccion I B. Progres. 22+000 – Progres. 32+000 (R. P. N° 6)
Seccion II –
Seccion II A. Progres. 32+000 – 49+392.59
Seccion II B. Progres. 49+392.59 – Progres. 59+982.62
(GRAL. DEHEZA)
- Tramo 4 - Seccion I – (Longitud Total 61.17 KM.)
Seccion I Progres. 0+000 (GRAL. DEHEZA) – Progres. 38+250
(CHUCUL)
Seccion II Progres. 38+250 – Progres. 61+172 (RIO CUARTO)

Ruta Nacional N° 7 - Tramo dentro de Córdoba: Km 432,50 - km 653,94:

- Se encuentran previstas las Obras Nuevas (ONU):
ONU C3-013 - Km 423,2 - Mejora acceso a Rufino.
ONU C3-014 - Km 540,19 - Acceso a Gral. Levalle.
ONU C3-015 - Km 557,1 - Adecuación ACC a la Cautiva.
ONU C3-016 - Km 585,2 - Pasarela Peatonal Vicuña Makena.

Ruta Nacional N° 8 - Tramo dentro de Córdoba: Km 402,30 - km 693,76:

- Se encuentra en revisión la obra de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) ORI C.8.2.4 - km 604 - km 635.
- Se encuentran previstas las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) ORI C.8.2.3 - km 390 - km 442, C.8.3.2 - km 468 - km 480 / Km 497 - Km 512 y C.8.4.2 - km 595 - km 604 / Km 666 - Km 691.
- Se encuentran previstas las Obras Nuevas (ONU):
ONU C8-010 - Km 410 - Adecuación Acceso a Arias.
ONU C8-011 - Km 500 - Adecuación Acceso a LA Carlota.
ONU C8-012 - Km 557 - Adecuación Acceso a Villa Reducción.
ONU C8-013 - Km 562,8 - Adecuación Hidráulica Rio Cuarto.
ONU C8-09 - Km 408,29 - Iluminación Acceso Cavanagh.
ONU C8-014 - Km - Segunda Calzada Tramo Rio Cuarto – Holmberg.

Ruta Nacional N° 9 - Tramo dentro de Córdoba: Km 419,00 - km 659,45:

- Se encuentran previstas las Obras Nuevas (ONU):
ONU C5-014 - Km 563 - Mejora Travesía Urbana Villa María.

Ruta Nacional N° 9 AU Rosario – Córdoba: Tramo dentro de Córdoba: Km 438,00 - km 660,00:

- Se encuentra aprobada la obra de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) ORI C5.1.11 - km 600 - km 660
- Se encuentran previstas las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) ORI C5.2.9 - km 581 - km 610 y C5.3.5 - km 610 - km 660
Ruta Nacional N° 19 - Tramo dentro de Córdoba: Km 127,90 - km 280,20:

- Se encuentran aprobadas las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) ORI C4.1.6 - km 154 - km 188 y C4.1.9 - km 193 - km 230
- Se encuentran previstas las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) ORI C.4.2.4 - km 123,50 - km 130, ORI C4.2.6 - km 188 - km 193 / km 230 - km 280, ORI C4.3.3 - km 188 - km 193 y ORI C4.4.3 - km 131,50 - km 154,00.

- Se encuentran previstas las Obras Nuevas (ONU):
ONU C4-01 - Km - Mejoras Travesía Urbanas Devoto / La Francia / El Tío / Arroyito / Transito / Chañaritos / Santiago Temple

Ruta Nacional N° 38 - Tramo dentro de Córdoba: Km 12,32 - km 122,04:

- Se encuentran previstas las obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) ORI C4.2.7 / C4.2.8 / C4.3.4 y C4.5.1, km 12,30 - km 122,60

Ruta Nacional N° 36 - Tramo dentro de Córdoba - Km 595,63 - km 606,30:

- Se encuentran previstas las Obras Nuevas (ONU):
ONU C4-014 - Km - Mejora Acceso Vialett Masse e Iluminación.

Ruta Nacional N° A-005 - Tramo dentro de Córdoba - Km 0,00 - km 11,42:

- Se encuentran previstas las Obras Nuevas (ONU):
ONU C8-016 - Km km 498 - km 8,80 - Sistema drenaje Circunvalación Río Cuarto.
ONU C8-015 - Km - Adecuacion Accesos y Colectoras

BLOQUE FAP

440) En relación al Programa-Misión Sueños Compartidos - Fundación Madres Plaza Mayo

Atento los resultados del informe realizado por la Auditoría General de la Nación sobre obras emplazadas en distintas jurisdicciones provinciales y municipales y siendo que del informe surgen diferentes irregularidades cometidas que involucran a funcionarios de distintas instituciones oficiales, sírvase informar:

a. ¿Qué medidas de índole administrativa o judicial se han tomado para avanzar en la investigación y esclarecimiento de los hechos?

b. De no haberse iniciado aún, ¿cuáles son las causas de esa demora?

c. ¿Se ha dado intervención de la SIGEN o algún otro organismo de control?

RESPUESTA:

En relación a los puntos A, B y C, los requerimientos por parte de la Justicia han sido exhaustivos. Por lo tanto, se ha administrado toda la información que la Justicia ha requerido (Copias de Expedientes, Copias de Certificados de Obra, Acompañamiento por parte del personal idóneo de cada Jurisdicción a funcionarios judiciales en visitas de obra, etc...).

441) Indique motivos por los cuales continúan intervenidos, acéfalos o incompletos los organismos de control como la CNRT, el ENARGAS, el ENRE, así como también la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

RESPUESTA

En relación con el ENRE, el mismo encuentra su directorio con el total de sus miembros. Tres de ellos han sido designados en el año en curso. De estos tres cargos, el ocupado por el Ricardo Alejandro Ing. Martínez Leone cumple en su proceso de designación con el proceso establecido por el marco normativo vigente.

Los otros dos cargos actualmente cubiertos, ocupados por los Licenciados Federico Basualdo Richards y Valeria Martofel, corresponden a designaciones transitorias, con mandato hasta que sean designadas sus reemplazantes, de conformidad a los términos fijados por los Artículos 58 y 59 de la ley N° 24.065 y su decreto reglamentario.

El proceso de selección de estos cargos se encuentra en curso, en la etapa de definición del procedimiento de selección, para lo cual se han cursado consultas a distintos organismos e instituciones, a fin de lograr un proceso sólido y, dentro de lo posible, sin impugnaciones.

En lo atinente al ENARGAS se mantienen las condiciones que sirvieron de fundamento al Decreto N°571/2007, tal como da cuenta el reciente Decreto N°222/14.

442) Informe cuáles son los motivos para que dichos entes no funcionen dentro de los marcos legales y cuál es la fecha prevista para normalizarlos definitivamente.

RESPUESTA

Tanto el ENRE como el ENARGAS funcionan dentro del marco legal. En lo que respecta al ENARGAS se encuentra funcionando con normalidad dentro del marco normativo vigente, desempeñando las funciones de su competencia legal, y todo ello atento lo dispuesto en los Decretos 571/07, 1646/07, 953/08, 2138/08, 616/09, 1874/09, 1038/10, 1688/10, 692/11, 262/12, 946/12, 2686/12, 1524/13 y 222/14.

Telefonía móvil

a- ¿Qué cantidad de penalidades fueron aplicadas a las empresas de telefonía móvil, detallando cada una de ellas, por mes, por empresa y por provincia?

b- ¿Qué cantidad de reclamos de usuarios recibidos por incumplimiento de éste servicio, desde el año 2010 hasta la actualidad detallando cada una de ellas, por mes, por empresa y por provincia?

c- ¿Por que razón el Gobierno Nacional no promueve la sanción de una ley que establezca un marco regulatorio para la telefonía móvil, declarándola servicio público como es la telefonía fija, y estableciendo el mecanismo de las audiencias públicas cada vez que las empresas prestadoras pretenden modificar los cuadros tarifarios, tal como sucede con la telefonía fija?

RESPUESTA:

a- La información solicitada, con las características señaladas, se encuentra en elaboración.

Se explicitan debajo el total de sanciones impuestas, por compañía, durante el año 2013.

Telecom Personal S.A.	Año 2.013
Cantidad de Sanciones Impuestas	16
Monto Total en Unidades de Tasación	72.520.000
Monto Total en Pesos	9.401.188 (*)

(*) Incluye una multa extraordinaria de \$6.000.000

Telefónica Móviles Argentina S.A.	Año 2.013
Cantidad de Sanciones Impuestas	30
Monto Total en Unidades de Tasación	138.200.000
Monto Total en Pesos	6.481.580

AMX Argentina S.A.	Año 2.013
Cantidad de Sanciones Impuestas	28
Monto Total en Unidades de Tasación	56.560.000
Monto Total en Pesos	2.652.664

Para mayor información, ver página web CNC: www.cnc.gov.ar

b- La información solicitada, con las características señaladas, se encuentra en elaboración.

Se detalla debajo la cantidad de reclamos recibidos, por año, y por compañía, en los diversos canales ante los cuales los usuarios pueden hacer sus presentaciones.

Centro de Atención al Usuario (AMBA)

	2010	2011	2012	2013
Reclamos Ingresados AMX Argentina S.A.	201	161	213	179
Reclamos Ingresados Nextel S.A.	2	3	14	9
Reclamos Ingresados Telecom Personal S.A.	173	183	343	485
Reclamos Ingresados Telefónica Móviles S.A.	94	114	209	551
TOTALES	470	461	779	1224

Aproximadamente el treinta por ciento de las denuncias ingresadas se deben a reclamos por telefonía móvil.

Ver página web CNC: www.cnc.gov.ar

Delegaciones Provinciales (26)

	2010	2011	2012	2013
Reclamos Ingresados AMX Argentina S.A.	1400	1.287	1.227	928
Reclamos Ingresados Telecom Personal S.A.	799	787	1.253	1.478
Reclamos Ingresados Telefónica Móviles S.A.	376	409	482	1.033
TOTALES	2.575	2.483	2.962	3.439

Los cuadros con apertura por provincia se pueden extractar de la página web de la CNC www.cnc.gov.ar – Sección: Informes de Gestión.

c- Ver respuesta 384 literal e)

443) VIVIENDA

Programas Federales de viviendas

a) Informe criterios seguidos para la adjudicación de los distintos programas de viviendas en todas las provincias y municipios, con detalle de los niveles de inversión de los últimos 10 años en cada caso.

b) Siendo que todos los planes de ejecución de vivienda puestos en marcha por el gobierno del Presidente Néstor Kirchner y durante el primer mandato de la Presidenta Cristina Fernández, tienen vencidos los plazos originales de ejecución, sabiendo que se están definiendo decisiones administrativas en cada caso, que en la actualidad la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentra manteniendo reuniones con los Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y diferentes municipios bonaerenses y que en la mayoría de los casos (*no todos*) las causas de las paralizaciones de obra se deben a incumplimientos de las empresas contratistas que provocaron rescisiones de contrato, sírvase informar:

1. ¿Cuántas y cuáles obras continúan hoy en ejecución?
2. ¿Cuántos y cuáles emprendimientos se encuentran paralizados o con ritmos irregulares de ejecución?
3. ¿Cuántos y cuáles contratos han sido renegociados?

4. ¿Cuántos y cuáles contratos han sido rescindidos?
5. ¿Cuáles son las medidas tomadas o a tomar a los fines de efectivizar la terminación y entrega de las unidades a sus adjudicatarios?
6. ¿Cuáles son los nuevos plazos de terminación previstos para cada proyecto?
7. ¿Cuáles son los avances físicos y financieros alcanzados al 31/1/2014 en cada obra?

RESPUESTA:

A) Para detalle de los criterios, ver pregunta 378.

La inversión desarrollada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en los últimos diez años alcanza la suma total de \$43.353.232.855.

B) 3.

Son las Jurisdicciones quienes renegocian los contratos, toda vez que ellos son los comitentes.

B.4

Idem respuesta B.3

B.1, B.2, B.5, B.6, B.7

La Subsecretaría viene abordando una estrategia para la reactivación de obras que no han finalizado en los tiempos acordados la entrega efectiva de las viviendas a los adjudicatarios.

A tal efecto durante el año 2013 y 2014 se han mantenido reuniones con los Institutos de Vivienda y los Municipios responsables de las contrataciones de obras, analizándose en cada caso el estado de avance de las mismas, el cumplimiento de plazos y otras dificultades en la finalización de las obras.

Se han acordado en cada caso medidas particulares de acción con compromisos específicos en cada uno de los procesos de contratación y ejecución de obras, por parte de los Institutos de Vivienda y Municipios involucrados

Las acciones convenidas han sido en su gran mayoría: puesta al día de documentación faltante, renegociación de contratos, reinicio de obras detenidas, suscripción de addendas a los convenios originales, cierre formal de obras finalizadas, definición de procesos de rescisión de contratos de obra.

444) OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

a) Informe criterios de distribución de fondos a pcias y municipios con destino al programa de Obras Públicas "Más y Mejor Municipios", con detalle de inversión comprometido y ejecutado en cada convenio suscripto.

b) Informe estado de gestión (proyectos ejecutivos de obra, presupuestos, llamados a licitación, etc) de los proyectos de construcción de las autovías en las rutas N° 3 (tramos Monte-Las Flores y Las Flores-Azul) y N° 205 tramo Cañuelas-saladillo y Saladillo-Bolívar.

c) Qué acciones tiene previsto el gobierno nacional para la implementación de las obras del Circunvalar Rosario.

d) Si tiene previsto en el plan de obras viales la realización de un tercer carril en la autopista Bs.As. – Rosario a partir de la localidad de Zárate. En caso afirmativo cuáles son las acciones implementadas y a implementar, presupuestos y plazos.

e) En el año 2013 se solicitó informe a la Jefatura de Gabinete de Ministros sobre temas claves e importantísimos para nuestra Provincia de Córdoba, sin embargo en el informe N°82 quedaron SIN RESPONDER, y no se indican los motivos de ese vacío; por otra parte cabe destacar que el año 2013 fue para Córdoba –desde el punto de vista de accidentes viales con víctimas fatales- el PEOR registro de los últimos cinco años, ya que se perdieron 533 vidas.

Es por ello que solicitamos se informe:

a) ¿Qué inversiones tiene previstas el Estado Nacional y en qué plazo para mejorar el estado de las rutas nacionales que atraviesan la Provincia de Córdoba, como el caso de la ruta 158 entre San Francisco y Villa María, y la ruta 19, que se encuentran en pésimo estado?

b) En relación a la Obra Repavimentación de la Ruta Nacional N° 9 y RN 60 provincial - Tramo Jesús María -Límite Santiago del Estero y Empalme RN9 con límite provincia de Catamarca respectivamente, cuyo contratista es la empresa Benito Roggio e Hijos SA; ¿por qué, teniendo fecha de inicio Abril de 2010 y terminación original septiembre del 2011, a la fecha, la obra estaría paralizada o sumamente retrasada? ¿Por qué el monto oficial de Obra era \$ 264.580.368,10 y el monto oficial actual es de \$ 527.677.804,57?.

c) ¿Ha otorgado el Estado Nacional los avales necesarios para que la Provincia de Córdoba pueda tomar créditos internacionales para realizar obras de gas en el sur provincial y el acueducto Los Molinos-Córdoba?

d) Teniendo en cuenta las continuas inundaciones en el sur de la provincia de Córdoba, -principalmente en las cuencas de los Ríos Cuarto y Quinto- y el anegamiento de tierras y caminos producidas por la gran cantidad de precipitaciones que van en aumento en los últimos años ¿Qué proyectos e inversiones prevé la Nación para el Saneamiento y Sistematización de este vasto sector tan estratégico y vital para la economía Regional y del País?

RESPUESTA:

a- El Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" es una política

de inversión pública de carácter contracíclico que busca priorizar el incremento de la actividad económica y la generación de empleos. El Plan se desarrolla junto a provincias y municipios desde una perspectiva federal e incorporando la visión de lo local y de lo urbano.

Las obras del Plan se clasifican según su impacto del siguiente modo:

- Mejor calidad de vida, más salud, incluye obras de agua potable, desagües cloacales, pluviales urbanos e infraestructura hospitalaria
- Mejor Inclusión, Mas Justicia Social incluye obras de Viviendas, mejoramientos de Vivienda, Infraestructura Comunitaria, Centros Culturales, Centros Deportivos, Escuelas y Otras Obras de Arquitectura
- Mejor conectividad urbana Mas Integración incluye obras de Obras Viales de Acceso, pavimento de Circuitos de conexión a Escuelas, Centros de Salud, Administrativos, etc.
- Mejor Espacio Urbano Mas Seguridad Pública incluye obras de Plazas y espacios públicos, Alumbrado Público, Cordón Cuneta y Veredas

El Plan “Más Cerca” se complementa con las inversiones regulares que el gobierno nacional desarrolla en materia de obras públicas e infraestructura en áreas de vivienda, saneamiento, hídricos, escuelas, obras viales etc.

Provincia - Convenio	Cantidad Obras	Monto Obra (Inversión Comprometida)	Pagado 2013 (Inversión Ejecutada)	Pagado 2014 (Inversión Ejecutada)	PAGADO (Inversión Ejecutada Total)
Catamarca	26	62.514.710,18	11.378.434,44	742.332,11	12.120.766,55
ACU-S01:0000168/2014	2	973.101,28		324.367,09	324.367,09
ACU-S01:0000169/2014	2	640.834,29		213.611,43	213.611,43
ACU-S01:0001012/2013	14	11.202.680,42	2.233.271,82		2.233.271,82
ACU-S01:0001654/2013	1	10.647.497,33	1.330.937,17		1.330.937,17
ACU-S01:0001864/2013	2	1.181.641,74	540.839,65		540.839,65
ACU-S01:0010742/2013	1	34.430.666,59	7.064.233,74		7.064.233,74
Reso. ENOHS: 526	4	3.438.288,53	209.152,06	204.353,59	413.505,65
Chaco	175	241.438.438,03	73.507.518,57	12.311.414,43	85.818.933,00
ACU-S01:0000397/2013	9	5.484.884,16	1.068.243,50		1.068.243,50
ACU-S01:0000398/2013	10	35.552.681,97	21.292.007,52		21.292.007,52
ACU-S01:0000399/2013	13	5.962.713,35	1.490.678,34		1.490.678,34
ACU-S01:0000400/2013	10	2.167.400,71	885.300,31		885.300,31
ACU-S01:0000401/2013	13	11.306.177,61	2.728.386,33		2.728.386,33

ACU-S01:0000402/2013	12	5.020.441,60	1.255.110,40		1.255.110,40
ACU-S01:0001337/2013	6	2.542.800,00	573.900,00		573.900,00
ACU-S01:0001361/2013	6	3.268.161,60	790.551,07		790.551,07
ACU-S01:0001850/2013	4	8.829.724,42		2.908.362,21	2.908.362,21
ACU-S01:0001851/2013	2	2.300.000,00		690.000,00	690.000,00
PROY-S01:0006988/2013	28	8.096.445,22	3.385.822,81		3.385.822,81
PROY-S01:0008705/2013	24	66.139.003,42	32.678.211,26	6.456.570,28	39.134.781,54
PROY-S01:0009590/2013	6	66.117.144,45			-
Reso. ENOHTA: 177	22	9.091.686,12	7.359.307,03	913.907,60	8.273.214,63
Reso. ENOHTA: 544	9	4.763.883,40		863.045,34	863.045,34
Reso. ENOHTA: 577	1	4.795.290,00		479.529,00	479.529,00
Chubut	71	50.951.381,87	9.873.406,79	309.299,43	10.182.706,22
ACU-S01:0000900/2013	12	9.579.668,24	1.941.659,67		1.941.659,67
ACU-S01:0000901/2013	2	2.153.566,25	229.219,66		229.219,66
ACU-S01:0001579/2013	3	2.862.879,03	482.000,47		482.000,47
ACU-S01:0001580/2013	6	5.157.913,41	808.045,55		808.045,55
ACU-S01:0001830/2013	5	2.682.310,52	607.396,46		607.396,46
ACU-S01:0001833/2013	6	3.216.000,47	838.666,74		838.666,74
ACU-S01:0001834/2013	2	1.610.000,00	302.500,00		302.500,00
PROY-S01:0002463/2013	7	4.600.165,27	1.006.496,35		1.006.496,35
PROY-S01:0006692/2013	4	2.956.459,98	379.567,70		379.567,70
PROY-S01:0011453/2013	1	769.877,00			-
PROY-S01:0011474/2013	1	639.635,66			-
Reso. ENOHTA: 123	9	7.808.900,96	2.359.493,26		2.359.493,26
Reso. ENOHTA: 408	13	6.914.005,08	918.360,93	309.299,43	1.227.660,36
Entre Rios	404	300.859.659,71	52.532.778,79	12.310.594,74	64.843.373,53
ACU-S01:0000158/2014	5	1.663.974,32		519.660,24	519.660,24
ACU-S01:0000159/2014	2	1.115.662,18			-
ACU-S01:0000161/2014	3	7.330.492,51		994.701,56	994.701,56
ACU-S01:0000162/2014	7	3.747.500,00		683.472,22	683.472,22
ACU-S01:0000163/2014	5	2.050.674,32			-
ACU-S01:0000164/2014	7	2.750.589,29		755.104,34	755.104,34
ACU-S01:0000509/2013	11	8.022.015,14	1.510.892,12	587.900,33	2.098.792,45
ACU-S01:0000510/2013	12	10.756.042,97	2.331.503,66	174.627,20	2.506.130,86
ACU-S01:0000511/2013	11	9.427.347,16	1.650.146,53		1.650.146,53
ACU-S01:0000512/2013	14	7.381.363,61	1.767.095,36		1.767.095,36
ACU-S01:0000597/2013	9	5.442.318,40	1.188.583,53		1.188.583,53
ACU-S01:0000598/2013	9	4.920.718,77	1.239.105,44	527.296,35	1.766.401,79
ACU-S01:0000599/2013	9	8.975.375,86	2.076.149,85		2.076.149,85
ACU-S01:0000600/2013	10	8.547.582,32	1.910.688,86		1.910.688,86
ACU-S01:0001636/2013	11	7.724.791,43	1.310.901,58		1.310.901,58
ACU-S01:0001637/2013	6	825.560,00	412.780,00		412.780,00
ACU-S01:0001638/2013	9	4.289.807,92	961.257,98		961.257,98
ACU-S01:0001639/2013	7	4.717.319,04	972.757,41		972.757,41
ACU-S01:0001640/2013	3	877.120,00	406.780,00		406.780,00

ACU-S01:0001641/2013	3	2.298.900,00	467.233,33		467.233,33
ACU-S01:0001940/2013	2	909.987,16	269.163,46		269.163,46
ACU-S01:0001941/2013	3	1.295.120,00	647.560,00		647.560,00
ACU-S01:0001943/2013	5	2.595.162,00	2.160.081,00		2.160.081,00
ACU-S01:0001944/2013	4	1.998.000,00	551.666,67		551.666,67
ACU-S01:0001945/2013	4	2.533.534,32	750.050,25		750.050,25
ACU-S01:0001946/2013	3	1.089.423,79	229.762,97		229.762,97
ACU-S01:0001947/2013	8	4.072.574,32	1.045.570,25		1.045.570,25
ACU-S01:0002025/2013	12	4.734.937,28	1.195.827,65		1.195.827,65
ACU-S01:0002089/2013	5	1.813.648,64	467.887,16		467.887,16
ACU-S01:0002092/2013	6	5.370.395,17	958.351,82		958.351,82
ACU-S01:0002093/2013	6	3.259.987,16	864.163,45		864.163,45
ACU-S01:0002094/2013	2	723.547,16	180.886,79		180.886,79
ACU-S01:0002095/2013	6	2.459.922,96	614.980,74		614.980,74
ACU-S01:0002096/2013	10	13.570.268,70	2.408.362,46		2.408.362,46
ACU-S01:0002098/2013	12	2.927.890,38	999.674,82		999.674,82
ACU-S01:0002099/2013	9	2.547.160,00	771.023,33		771.023,33
ACU-S01:0002100/2013	10	3.473.415,80	1.100.210,49		1.100.210,49
ACU-S01:0002101/2013	6	2.649.935,80	662.483,95		662.483,95
ACU-S01:0002102/2013	19	9.179.322,96	2.203.719,30		2.203.719,30
ACU-S01:0002103/2013	7	3.145.760,00	652.213,33		652.213,33
ACU-S01:0002168/2013	4	5.420.284,92		941.487,27	941.487,27
ACU-S01:0002268/2013	8	3.961.707,16		769.190,12	769.190,12
PROY-S01:0003722/2013	1	120.000,00	48.377,50		48.377,50
PROY-S01:0003725/2013	5	6.495.728,36	573.947,59		573.947,59
PROY-S01:0004671/2013	17	10.389.265,54	1.968.241,61		1.968.241,61
PROY-S01:0009760/2013	8	15.732.629,67			-
PROY-S01:0011465/2013	2	3.226.227,42			-
PROY-S01:0011552/2013	19	5.847.500,00			-
PROY-S01:0012239/2013	2	963.832,86		192.766,57	192.766,57
Reso. ENOHTA: 284	25	17.316.782,30	884.029,09	3.905.399,28	4.789.428,37
Reso. ENOHTA: 446	1	17.617.229,86	9.948.503,38		9.948.503,38
Reso. ENOHTA: 46	4	15.517.954,14		1.551.795,41	1.551.795,41
Reso. ENOHTA: 589	15	24.566.159,26	2.076.322,20	707.193,85	2.783.516,05
Reso. ENOHTA: 612	1	469.209,38	93.841,88		93.841,88
Formosa	85	90.770.679,00	15.155.555,88	953.058,84	16.108.614,72
ACU-S01:0000876/2013	64	67.611.873,33	11.400.329,57		11.400.329,57
PROY-S01:0005588/2013	2	716.013,00	32.160,09		32.160,09
PROY-S01:0005589/2013	7	6.173.351,81	891.567,29	663.392,57	1.554.959,86
Reso. ENOHTA: 46	12	16.269.440,86	2.831.498,93	289.666,27	3.121.165,20
Jujuy	107	197.860.206,58	22.547.230,05	43.900.250,11	66.447.480,16
ACU-S01:0000335/2013	12	10.987.456,03	2.190.000,00	216.467,51	2.406.467,51
ACU-S01:0000337/2013	13	8.035.873,82	1.600.000,00	1.564,10	1.601.564,10
ACU-S01:0000339/2013	4	6.298.987,56	1.259.797,51		1.259.797,51
ACU-S01:0000340/2013	13	8.147.100,41	1.625.000,00	340.111,77	1.965.111,77

ACU-S01:0000341/2013	10	3.543.224,66	700.000,00	491.206,28	1.191.206,28
ACU-S01:0001038/2013	10	2.707.101,26	541.332,89	101.000,00	642.332,89
ACU-S01:0001039/2013	5	7.631.022,00	1.516.000,00		1.516.000,00
ACU-S01:0001068/2014	3	1.684.300,14			-
ACU-S01:0001781/2013	2	689.999,00	138.000,00		138.000,00
ACU-S01:0001782/2013	3	2.310.000,00	397.500,00		397.500,00
ACU-S01:0001783/2013	4	898.210,00	179.642,00		179.642,00
ACU-S01:0002193/2013	3	13.261.218,29		2.319.204,65	2.319.204,65
PROY-S01:0009302/2013	1	1.847.050,00			-
PROY-S01:0009322/2013	1	1.497.740,00			-
PROY-S01:0010395/2013	7	11.420.242,00	3.155.178,54		3.155.178,54
Reso. ENOHTA: 182	10	68.911.032,45	9.244.779,11	31.091.881,16	40.336.660,27
Reso. ENOHTA: 534	6	47.989.648,96		9.338.814,64	9.338.814,64
La Pampa	83	43.331.113,77	5.134.041,71	604.449,59	5.738.491,30
ACU-S01:0000449/2013	9	5.875.461,96	822.564,67		822.564,67
ACU-S01:0000601/2013	14	5.079.088,20	711.072,35		711.072,35
ACU-S01:0000602/2013	15	7.182.040,00	1.005.486,30		1.005.486,30
ACU-S01:0000720/2014	1	672.753,00			-
ACU-S01:0000735/2013	10	5.795.000,00	811.300,00		811.300,00
ACU-S01:0001847/2013	8	3.202.426,00	448.339,64		448.339,64
ACU-S01:0001848/2013	2	2.326.144,00			-
ACU-S01:0001909/2013	7	3.322.624,00	465.167,36		465.167,36
PROY-S01:0004268/2013	4	1.489.943,81	420.109,58	107.542,84	527.652,42
PROY-S01:0009599/2013	1	1.041.000,00			-
PROY-S01:0011002/2013	4	1.839.831,00	175.129,23		175.129,23
PROY-S01:0013303/2013	2	1.545.659,00		291.724,75	291.724,75
PROY-S01:0013430/2013	3	930.000,00		205.182,00	205.182,00
PROY-S01:0014277/2013	1	692.417,00			-
Reso. ENOHTA: 343	1	2.233.725,80	223.372,58		223.372,58
Reso. ENOHTA: 344	1	103.000,00	51.500,00		51.500,00
La Rioja	165	435.847.799,62	36.826.989,83	16.014.309,47	52.841.299,30
ACU-S01:0000734/2013	1	4.813.299,25	924.000,00		924.000,00
ACU-S01:0000737/2013	6	16.979.563,40			-
ACU-S01:0000798/2013	14	16.209.574,30	1.840.153,01		1.840.153,01
ACU-S01:0000864/2013	23	17.153.353,56	3.014.230,15		3.014.230,15
ACU-S01:0001089/2013	1	1.451.479,14	207.354,16		207.354,16
ACU-S01:0001090/2013	1	12.021.333,00	952.184,79		952.184,79
ACU-S01:0001091/2013	1	24.347.097,00	2.028.924,75		2.028.924,75
ACU-S01:0001386/2013	1	17.812.097,31			-
ACU-S01:0001530/2013	7	7.827.258,32	939.743,15		939.743,15
ACU-S01:0001545/2013	2	1.725.265,21	136.087,50		136.087,50
ACU-S01:0001747/2013	3	411.971,10		62.139,16	62.139,16
ACU-S01:0001748/2013	2	3.546.800,40	259.447,37		259.447,37
ACU-S01:0001780/2013	1	26.251.237,73	1.293.352,81		1.293.352,81
ACU-S01:0001829/2013	1	2.000.000,00	395.903,00		395.903,00

ACU-S01:0001972/2013	6	6.877.392,86	972.531,91		972.531,91
ACU-S01:0002107/2013	1	23.498.367,92	1.205.877,03		1.205.877,03
ACU-S01:0011484/2013	1	26.118.917,81	4.699.335,69	2.025.914,42	6.725.250,11
PROY-S01:0002831/2013	32	22.784.427,32	5.389.093,60	779.276,78	6.168.370,38
PROY-S01:0005711/2013	3	1.991.449,78	243.260,96		243.260,96
PROY-S01:0011482/2013	1	4.860.711,20	488.295,94	208.174,93	696.470,87
PROY-S01:0011485/2013	1	50.356.217,13	5.042.717,95		5.042.717,95
PROY-S01:0011930/2013	1	22.283.986,42	3.436.132,04		3.436.132,04
Reso. ENOHTA: 179	4	4.183.912,20	3.358.364,02		3.358.364,02
Reso. ENOHTA: 442	1	3.055.199,00		305.519,90	305.519,90
Reso. ENOHTA: 452	21	44.650.372,65		5.095.162,98	5.095.162,98
Reso. ENOHTA: 533	29	72.636.515,61		7.538.121,30	7.538.121,30
Mendoza	62	192.351.860,72	17.463.995,35	4.875.830,11	22.339.825,46
ACU-S01:0000127/2014	3	11.274.438,18			-
ACU-S01:0000882/2013	10	81.942.869,06	9.675.660,83		9.675.660,83
ACU-S01:0001481/2013	4	19.456.683,73	1.019.515,88		1.019.515,88
PROY-S01:0010707/2013	1	5.045.103,51			-
Reso. ENOHTA: 108	1	1.650.265,73	247.539,86		247.539,86
Reso. ENOHTA: 180	27	33.671.024,62	6.521.278,78	944.682,54	7.465.961,32
Reso. ENOHTA: 407	16	39.311.475,89		3.931.147,57	3.931.147,57
Misiones	79	211.221.973,34	18.499.076,54	8.699.222,18	27.198.298,72
ACTA-S01:0001974/2013	1	1.640.000,00			-
ACU-S01:0000393/2013	9	20.891.198,44	3.037.868,12		3.037.868,12
ACU-S01:0000394/2013	10	11.414.248,73	2.475.341,13		2.475.341,13
ACU-S01:0000395/2013	9	16.755.499,64	3.390.680,76		3.390.680,76
ACU-S01:0000396/2013	11	19.217.351,22	2.927.284,71		2.927.284,71
ACU-S01:0001694/2013	4	6.662.800,24	1.515.700,01		1.515.700,01
ACU-S01:0001870/2013	4	6.144.596,50	1.044.581,41		1.044.581,41
ACU-S01:0001871/2013	4	4.185.096,03	711.466,33		711.466,33
ACU-S01:0001872/2013	4	4.228.857,42	849.821,53		849.821,53
PROY-S01:0010752/2013	4	57.301.863,31			-
PROY-S01:0010766/2013	1	1.414.400,00		282.880,00	282.880,00
Reso. ENOHTA: 175	17	16.166.447,23	2.546.332,54	1.636.400,00	4.182.732,54
Reso. ENOHTA: 564	1	45.199.614,58		6.779.942,18	6.779.942,18
Neuquen	150	125.751.589,32	24.236.656,74	7.432.437,51	31.669.094,25
ACU-S01:0001492/2013	5	2.639.500,00	824.898,60		824.898,60
ACU-S01:0001493/2013	3	4.700.000,00	1.300.317,46		1.300.317,46
ACU-S01:0001494/2013	9	3.873.141,77	2.374.898,16		2.374.898,16
ACU-S01:0001495/2013	4	1.755.203,81	1.051.914,87		1.051.914,87
ACU-S01:0001496/2013	3	2.613.085,36	1.584.058,54		1.584.058,54
ACU-S01:0001550/2013	8	6.693.942,72	1.731.348,64		1.731.348,64
ACU-S01:0001613/2013	5	958.833,00	329.428,40		329.428,40
ACU-S01:0001614/2013	2	1.302.140,00	342.208,72		342.208,72
ACU-S01:0001616/2013	1	5.392.000,00	795.716,66		795.716,66
ACU-S01:0001617/2013	4	4.190.546,00	602.535,25		602.535,25

ACU-S01:0001873/2013	13	3.280.259,00	2.065.664,90		2.065.664,90
ACU-S01:0002055/2013	6	2.111.018,00	867.970,68		867.970,68
ACU-S01:0002056/2013	3	2.384.000,00		181.893,80	181.893,80
ACU-S01:0002057/2013	1	651.000,00		77.794,50	77.794,50
ACU-S01:0002058/2013	17	8.586.668,73	3.532.240,78		3.532.240,78
ACU-S01:0002280/2013	8	3.262.281,15		953.533,46	953.533,46
ACU-S01:0002281/2013	6	1.760.153,23		404.792,10	404.792,10
PROY-S01:0001370/2013	8	3.782.276,69	917.753,46		917.753,46
PROY-S01:0006287/2013	1	31.477.831,60	4.316.833,62	1.003.349,06	5.320.182,68
PROY-S01:0012407/2013	1	6.411.000,00	1.598.868,00		1.598.868,00
PROY-S01:0013929/2013	5	2.588.537,00		688.375,00	688.375,00
Reso. ENOHTA: 463	37	25.338.171,26		4.122.699,59	4.122.699,59
Rio Negro	47	78.770.120,03	5.119.523,02	9.382.147,87	14.501.670,89
ACU-S01:0000048/2014	1	13.609.286,74		1.282.160,29	1.282.160,29
ACU-S01:0000714/2014	4	5.751.531,19			-
ACU-S01:0001763/2013	1	750.000,00	300.000,00		300.000,00
ACU-S01:0001764/2013	6	14.874.638,73	3.237.789,48		3.237.789,48
ACU-S01:0001884/2013	7	2.652.998,00	802.003,10		802.003,10
ACU-S01:0001885/2013	2	1.425.587,00	779.730,44		779.730,44
ACU-S01:0002192/2013	4	3.374.333,91		607.266,12	607.266,12
PROY-S01:0011670/2013	1	3.642.800,00		3.641.886,59	3.641.886,59
Reso. ENOHTA: 27	3	10.436.854,19		1.141.925,41	1.141.925,41
Reso. ENOHTA: 453	2	2.414.268,67		241.426,87	241.426,87
Reso. ENOHTA: 549	16	19.837.821,60		2.467.482,59	2.467.482,59
Salta	162	247.028.982,07	55.281.811,96	24.572.274,89	79.854.086,85
ACU-S01:0001726/2013	5	2.256.039,59	702.141,28		702.141,28
ACU-S01:0001727/2013	3	2.964.201,20	1.524.657,55		1.524.657,55
ACU-S01:0001728/2013	3	1.574.024,45	770.311,19		770.311,19
ACU-S01:0001729/2013	7	2.672.336,36	1.285.417,16		1.285.417,16
ACU-S01:0001730/2013	11	5.966.937,83	2.182.115,78		2.182.115,78
ACU-S01:0001731/2013	16	8.483.071,36	3.569.992,73		3.569.992,73
ACU-S01:0001732/2013	13	8.437.525,49	2.502.711,74		2.502.711,74
ACU-S01:0001733/2013	7	2.248.899,23	1.383.100,43		1.383.100,43
ACU-S01:0001734/2013	4	4.113.604,59	1.368.531,28		1.368.531,28
ACU-S01:0001735/2013	4	4.239.213,42	1.161.540,89		1.161.540,89
ACU-S01:0001736/2013	1	1.501.500,00	169.068,90		169.068,90
ACU-S01:0001737/2013	11	15.771.185,34	5.637.603,42		5.637.603,42
ACU-S01:0002162/2013	5	12.597.235,45		3.267.075,82	3.267.075,82
ACU-S01:0002167/2013	8	52.661.839,84		3.159.719,37	3.159.719,37
PROY-S01:0006266/2013	1	49.997.189,32			-
PROY-S01:0009682/2013	4	6.716.069,39	553.677,13		553.677,13
PROY-S01:0010317/2013	1	550.000,00	112.003,84		112.003,84
PROY-S01:0011522/2013	1	1.500.000,00	245.304,45		245.304,45
PROY-S01:0011684/2013	2	2.753.000,00	506.058,00		506.058,00
PROY-S01:0013938/2013	1	1.699.998,40		79.729,92	79.729,92

Reso. ENOHTA: 122	42	47.075.980,13	29.813.131,79	15.204.831,82	45.017.963,61
Reso. ENOHTA: 509	12	11.249.130,68	1.794.444,40	2.860.917,96	4.655.362,36
San Juan	109	145.345.535,55	21.702.189,35	11.434.403,30	33.136.592,65
ACU-S01:0000060/2014	6	4.939.078,38		1.572.375,01	1.572.375,01
ACU-S01:0000174/2014	3	8.622.937,15		4.623.992,15	4.623.992,15
ACU-S01:0000447/2013	18	13.778.435,54	2.887.422,15	1.882.088,60	4.769.510,75
ACU-S01:0000448/2013	13	12.661.357,98	1.956.587,92		1.956.587,92
ACU-S01:0000520/2013	9	5.885.782,35	1.033.056,91	499.740,70	1.532.797,61
ACU-S01:0000794/2013	9	5.342.685,20	1.478.552,10		1.478.552,10
ACU-S01:0000795/2013	20	48.412.977,07	8.826.920,13		8.826.920,13
ACU-S01:0000796/2013	9	10.053.990,09	2.444.962,82		2.444.962,82
ACU-S01:0000797/2013	1	3.600.000,00	618.750,00	619.121,20	1.237.871,20
ACU-S01:0001805/2013	3	4.391.992,52	1.057.599,02		1.057.599,02
ACU-S01:0001806/2013	3	4.700.003,38	564.772,69		564.772,69
PROY-S01:0006352/2013	5	2.930.893,98	833.565,61		833.565,61
PROY-S01:0010996/2013	1	891.946,08		232.933,14	232.933,14
Reso. ENOHTA: 307	9	19.133.455,83		2.004.152,50	2.004.152,50
Santiago del Estero	104	123.728.683,34	16.572.912,24	6.513.890,87	23.086.803,11
ACU-S01:0000208/2014	1	893.071,90			-
ACU-S01:0000442/2013	10	5.920.561,84	1.448.275,40		1.448.275,40
ACU-S01:0000443/2013	5	2.641.973,77	656.471,31		656.471,31
ACU-S01:0000444/2013	10	8.498.743,21	1.990.564,23		1.990.564,23
ACU-S01:0000445/2013	1	1.986.700,89	357.939,56		357.939,56
ACU-S01:0000446/2013	1	1.000.000,00	200.000,00		200.000,00
ACU-S01:0000865/2013	6	2.397.457,00			-
ACU-S01:0000883/2013	1	6.421.104,58	5.311.845,58		5.311.845,58
ACU-S01:0001349/2013	1	5.235.204,98	1.503.654,60		1.503.654,60
ACU-S01:0001777/2013	1	1.400.000,00			-
ACU-S01:0001788/2013	1	235.000,05			-
ACU-S01:0001789/2013	10	5.255.781,71			-
ACU-S01:0002147/2013	2	1.336.036,83	308.550,39		308.550,39
ACU-S01:0002148/2013	2	3.100.000,00		618.500,00	618.500,00
ACU-S01:0002149/2013	2	674.408,05			-
ACU-S01:0002150/2013	3	786.000,00	393.000,00		393.000,00
ACU-S01:0002151/2013	2	5.501.480,00		1.477.870,00	1.477.870,00
ACU-S01:0002152/2013	9	13.727.840,78	3.149.699,40		3.149.699,40
ACU-S01:0002153/2013	3	1.261.747,33		412.754,53	412.754,53
ACU-S01:0002154/2013	1	700.059,44			-
ACU-S01:0002155/2013	1	1.840.532,27		368.106,45	368.106,45
ACU-S01:0002156/2013	1	792.521,88		253.607,00	253.607,00
PROY-S01:0006991/2013	2	1.046.638,59			-
PROY-S01:0006993/2013	1	3.100.000,00	604.470,48	1.626.093,52	2.230.564,00
PROY-S01:0013127/2013	1	33.479.051,78			-
PROY-S01:0013216/2013	3	4.885.743,40		462.189,09	462.189,09
Reso. ENOHTA: 187	10	3.846.206,12	427.098,70	428.685,92	855.784,62

Reso. ENOHTA: 350	1	929.414,26		185.882,85	185.882,85
Reso. ENOHTA: 371	1	1.134.705,00	113.470,50		113.470,50
Reso. ENOHTA: 372	8	2.602.816,40	107.872,09	412.691,18	520.563,27
Reso. ENOHTA: 590	3	1.097.881,28		267.510,33	267.510,33
Tucuman	432	409.895.047,52	135.556.211,74	43.211.460,60	178.767.672,34
ACU-S01:0000633/2013	24	28.551.890,74	10.818.698,09	1.668.914,21	12.487.612,30
ACU-S01:0000635/2013	38	42.811.911,93	21.243.642,97	12.732.155,65	33.975.798,62
ACU-S01:0000636/2013	32	22.379.402,30	15.635.051,33	2.985.698,69	18.620.750,02
ACU-S01:0000637/2013	50	38.559.025,17	21.239.368,79	8.186.774,59	29.426.143,38
ACU-S01:0000638/2013	22	10.441.808,02	4.824.443,69	1.378.270,06	6.202.713,75
ACU-S01:0000639/2013	5	2.509.305,64	1.249.113,48	138.482,94	1.387.596,42
ACU-S01:0000640/2013	38	32.390.887,56	12.647.489,43	1.917.095,35	14.564.584,78
ACU-S01:0000641/2013	2	251.129,00	62.782,25	24.064,50	86.846,75
ACU-S01:0000642/2013	37	14.983.226,69	7.068.245,00		7.068.245,00
ACU-S01:0000645/2013	37	19.056.132,88	10.854.977,77	4.760.408,74	15.615.386,51
ACU-S01:0000683/2013	34	32.711.846,27	20.499.568,15	4.917.770,08	25.417.338,23
ACU-S01:0001486/2013	11	36.265.672,33			-
ACU-S01:0001487/2013	18	30.477.742,32			-
ACU-S01:0001488/2013	10	9.636.341,05			-
ACU-S01:0001489/2013	22	16.000.067,65			-
ACU-S01:0001721/2013	6	6.864.842,22	1.716.210,56	952.826,25	2.669.036,81
ACU-S01:0001722/2013	2	258.416,97		64.604,25	64.604,25
ACU-S01:0001921/2013	17	17.193.775,62	2.546.038,39		2.546.038,39
ACU-S01:0002191/2013	2	2.999.850,00		639.854,67	639.854,67
PROY-S01:0005675/2013	7	10.576.001,90	2.806.609,04	1.660.832,20	4.467.441,24
PROY-S01:0007372/2013	1	4.905.018,13	2.343.972,80	936.774,11	3.280.746,91
PROY-S01:0009593/2013	16	28.589.088,03			-
PROY-S01:0012635/2013	1	1.481.665,10		246.934,31	246.934,31
Total general	2261	2.957.667.780,65	521.388.333,00	203.267.376,05	724.655.709,05

Provincia - Municipio - Convenio	Cant. Obras	Monto Obra (Inversión Comprometida)	Pagado 2012 (Inversión Ejecutada)	Pagado 2013 (Inversión Ejecutada)	Pagado 2014 (Inversión Ejecutada)	PAGADO (Inversión Ejecutada Total)
Buenos Aires	671	2.670.588.801,20	1.052.119,44	547.009.742,27	268.083.120,15	816.144.981,86
Adolfo Gonzales Chaves	6	3.594.016,23		819.485,99	713.808,33	1.533.294,32
ACU-S01:0000661/2013	1	400.000,00		105.968,96		105.968,96
ACU-S01:0000662/2013	1	500.000,00		219.586,75	213.722,10	433.308,85
ACU-S01:0000667/2013	1	1.000.000,00				
ACU-S01:0000668/2013	1	700.000,00				
ACU-S01:0005558/2013	1	493.930,00		493.930,28		493.930,28
PROY-S01:0011874/2013	1	500.086,23			500.086,23	500.086,23
Alberti	4	2.839.807,39		253.512,80	699.908,38	953.421,18

ACU-S01:0001227/2013	1	640.000,00		146.842,16		146.842,16
ACU-S01:0001357/2013	1	399.990,64		106.670,64		106.670,64
ACU-S01:0002190/2013	1	1.600.000,00			600.000,00	600.000,00
Reso. ENOHTA: 431	1	199.816,75			99.908,38	99.908,38
Almirante Brown	1	12.381.674,89				-
PROY-S01:9001388/2013	1	12.381.674,89				-
Arrecifes	4	7.373.732,00		687.368,02	267.028,40	954.396,42
ACU-S01:0001022/2013	1	4.038.590,00		687.368,02		687.368,02
ACU-S01:0001577/2013	1	2.000.000,00				-
Reso. ENOHTA: 410	2	1.335.142,00			267.028,40	267.028,40
Avellaneda	32	150.562.965,81		41.539.212,67	32.745.337,93	74.284.550,60
ACU-S01:0000103/2014	1	2.351.844,11				-
ACU-S01:0000104/2014	1	2.933.250,36				-
ACU-S01:0000478/2013	1	1.955.500,24		195.550,02	1.759.950,20	1.955.500,22
ACU-S01:0000484/2013	1	1.567.896,07		156.789,60	1.411.106,45	1.567.896,05
ACU-S01:0000487/2013	1	9.812.460,02		2.453.115,00	7.359.345,00	9.812.460,00
ACU-S01:0000841/2013	2	5.621.200,00				-
ACU-S01:0001355/2013	1	690.000,00		161.752,96		161.752,96
ACU-S01:0001546/2013	1	2.000.000,00		333.333,33		333.333,33
ACU-S01:0001547/2013	1	4.888.750,60		1.222.187,65	3.666.562,95	4.888.750,60
ACU-S01:0001548/2013	1	19.624.920,04		2.453.115,00		2.453.115,00
ACU-S01:0001980/2013	1	2.120.000,00		360.400,00		360.400,00
ACU-S01:0001981/2013	1	1.115.033,00			183.111,10	183.111,10
ACU-S01:0002029/2013	1	2.701.551,00		607.848,98		607.848,98
ACU-S01:0008488/2013	1	1.963.528,58		168.863,46	1.213.717,19	1.382.580,65
ACU-S01:0009768/2013	1	10.152.418,00		10.152.416,00		10.152.416,00
ACU-S01:0009966/2013	3	29.230.934,51		5.846.186,90	11.744.454,18	17.590.641,08
PROY-S01:0007334/2013	1	2.214.771,95		278.934,60	299.844,32	578.778,92
PROY-S01:0007423/2013	1	2.208.275,08		287.075,76	94.117,86	381.193,62
PROY-S01:0008156/2013	1	24.168.000,49		8.265.228,91		

					2.022.378,28	10.287.607,19
PROY-S01:0008902/2013	1	2.705.000,00		302.195,95		302.195,95
PROY-S01:0009769/2013	1	5.999.897,96		5.999.897,95		5.999.897,95
PROY-S01:0010313/2013	1	2.650.000,00		515.767,30		515.767,30
PROY-S01:0010462/2013	1	1.600.000,00		539.260,07	1.060.739,93	1.600.000,00
PROY-S01:0011006/2013	1	1.943.000,00		182.403,57		182.403,57
PROY-S01:0011047/2013	1	1.872.000,00		237.412,11		237.412,11
PROY-S01:0011502/2013	1	870.000,00		252.300,00		252.300,00
PROY-S01:0011878/2013	1	3.885.000,00		567.177,55	1.598.823,71	2.166.001,26
PROY-S01:0013449/2013	1	687.733,80			137.546,76	137.546,76
PROY-S01:0013670/2013	1	1.030.000,00			193.640,00	193.640,00
Azul	5	10.658.535,04		292.500,00	80.805,00	373.305,00
ACU-S01:0001378/2013	1	800.000,00			54.735,00	54.735,00
ACU-S01:0001379/2013	1	450.000,00			26.070,00	26.070,00
ACU-S01:0001409/2013	1	6.858.535,04				-
Reso. ENOHTA: 105	1	1.800.000,00		180.000,00		180.000,00
Reso. ENOHTA: 75	1	750.000,00		112.500,00		112.500,00
Bahia Blanca	25	73.215.910,56		22.482.404,00	12.468.737,82	34.951.141,82
ACU-S01:0000777/2013	1	2.158.325,00		749.815,92	1.049.069,79	1.798.885,71
ACU-S01:0000875/2013	1	8.999.814,61		231.295,23	1.835.062,19	2.066.357,42
ACU-S01:0001026/2013	1	3.000.000,00		218.100,00		218.100,00
ACU-S01:0001407/2013	2	26.610.082,91				-
ACU-S01:0001724/2013	1	1.999.071,05		666.357,02		666.357,02
PROY-S01:0001610/2013	1	4.000.000,00		1.645.503,46	330.649,28	1.976.152,74
Reso. ENOHTA: 311	3	4.825.787,65		611.535,51		611.535,51
Reso. ENOHTA: 86	3	7.272.262,51		6.903.756,98	6.359.603,35	13.263.360,33
Reso. ENOHTA: 87	2	4.048.828,17		3.912.868,06		3.912.868,06
Reso. ENOHTA: 88	3	1.410.800,35		926.198,32		926.198,32
Reso. ENOHTA: 89	2	940.050,47		928.257,80	458.211,01	1.386.468,81
Reso. ENOHTA: 90	2	940.500,72		805.654,39	435.974,86	1.241.629,25

Reso. ENOHTA: 92	3	7.010.387,12		4.883.061,31	2.000.167,34	6.883.228,65
Balcarce	4	3.379.604,73		319.886,85	366.636,19	686.523,04
ACU-S01:000043/2014	1	956.740,75			239.185,19	239.185,19
ACU-S01:0000471/2013	1	359.661,00		119.887,00	127.451,00	247.338,00
ACU-S01:0000472/2013	1	999.999,23		199.999,85		199.999,85
ACU-S01:0001194/2013	1	1.063.203,75				-
Baradero	2	1.816.500,00		304.256,06		304.256,06
ACU-S01:0001563/2013	1	568.250,00		150.900,00		150.900,00
ACU-S01:0001564/2013	1	1.248.250,00		153.356,06		153.356,06
Benito Juarez	4	5.801.733,00		1.151.622,98	1.621.166,30	2.772.789,28
ACU-S01:0001323/2013	1	298.445,00		101.323,50		101.323,50
ACU-S01:0001325/2013	1	2.148.500,00		193.479,82		193.479,82
ACU-S01:0001356/2013	1	2.154.788,00		646.438,21	1.508.349,79	2.154.788,00
PROY-S01:0008989/2013	1	1.200.000,00		210.381,45	112.816,51	323.197,96
Berazategui	14	64.644.844,09		8.975.665,07	6.585.974,18	15.561.639,25
ACU-S01:0001265/2013	1	4.174.500,00				-
ACU-S01:0001267/2013	1	3.528.000,00				-
ACU-S01:0001624/2013	1	22.797.363,50		3.307.058,50		3.307.058,50
ACU-S01:0001625/2013	1	1.904.091,48		436.885,88		436.885,88
ACU-S01:0001626/2013	1	2.455.706,46		588.931,46		588.931,46
ACU-S01:0001938/2013	1	5.000.000,00				-
Reso. ENOHTA: 106	3	7.682.387,72		1.712.838,49	886.115,96	2.598.954,45
Reso. ENOHTA: 108	3	11.026.782,93		1.734.125,15	4.812.810,70	6.546.935,85
Reso. ENOHTA: 109	2	6.076.012,00		1.195.825,59	887.047,52	2.082.873,11
Berisso	11	17.215.119,15		3.442.111,57	3.386.265,17	6.828.376,74
ACU-S01:0000125/2014	1	744.774,25			74.376,21	74.376,21
ACU-S01:0000937/2013	1	1.425.728,73		500.383,79		500.383,79
ACU-S01:0000959/2013	1	2.839.194,20		993.717,97		993.717,97
ACU-S01:0000960/2013	1	286.823,36		100.388,18		100.388,18
ACU-S01:0001516/2013	1	1.725.599,60		139.255,86		

					425.495,23	564.751,09
ACU-S01:0001517/2013	1	752.321,05		151.866,31	549.864,84	701.731,15
ACU-S01:0001621/2013	1	1.163.531,09		323.012,18	644.634,10	967.646,28
ACU-S01:0001622/2013	1	2.799.082,28		393.672,79	119.038,81	512.711,60
ACU-S01:0001623/2013	1	1.704.895,98		536.082,86	406.899,43	942.982,29
PROY-S01:0010458/2013	1	1.886.290,58		303.731,63	1.046.117,73	1.349.849,36
PROY-S01:0010995/2013	1	1.886.878,03			119.838,82	119.838,82
Bolivar	8	33.554.546,77		11.484.355,56	6.049.781,90	17.534.137,46
ACU-S01:0000521/2013	1	1.897.172,54		253.812,10		253.812,10
ACU-S01:0001807/2012	1	9.598.240,00		7.840.367,46	1.324.938,33	9.165.305,79
ACU-S01:0002169/2013	1	9.000.000,00			1.800.000,00	1.800.000,00
PROY-S01:0000553/2013	1	3.615.783,01		3.289.676,00	326.107,01	3.615.783,01
PROY-S01:0008762/2013	1	350.295,50			55.681,16	55.681,16
PROY-S01:0008988/2013	1	300.000,00		100.500,00		100.500,00
PROY-S01:0012046/2013	1	1.848.610,92			1.848.610,92	1.848.610,92
Reso. ENOHTA: 563	1	6.944.444,80			694.444,48	694.444,48
Bragado	1	2.250.001,40		1.404.541,70		1.404.541,70
Reso. ENOHTA: 103	1	2.250.001,40		1.404.541,70		1.404.541,70
Brandsen	4	6.893.952,32		1.021.449,16		1.021.449,16
ACU-S01:0001540/2013	1	2.743.340,32		255.990,91		255.990,91
ACU-S01:0001541/2013	1	1.805.250,00		310.246,39		310.246,39
ACU-S01:0001542/2013	1	1.394.700,00		265.079,46		265.079,46
ACU-S01:0001543/2013	1	950.662,00		190.132,40		190.132,40
Campana	24	23.459.291,59		15.045.894,29	266.372,37	15.312.266,66
ACU-S01:0000460/2013	1	150.026,00		85.392,45	64.633,55	150.026,00
ACU-S01:0000461/2013	1	148.147,66		80.778,50	67.369,16	148.147,66
ACU-S01:0000462/2013	1	150.230,93		91.484,46	58.746,47	150.230,93
ACU-S01:0000494/2013	1	849.406,00				-
ACU-S01:0000495/2013	1	931.024,00				-
ACU-S01:0001650/2013	1	1.000.000,00		150.000,00		150.000,00

ACU-S01:0001651/2013	1	3.058.000,00		513.054,35		513.054,35
ACU-S01:0001835/2012	1	764.000,00		295.790,18		295.790,18
ACU-S01:0001837/2012	1	150.220,00		115.999,03		115.999,03
ACU-S01:0001841/2012	1	149.000,00		116.072,40	32.927,60	149.000,00
ACU-S01:0001844/2012	1	148.950,00		106.254,41	42.695,59	148.950,00
ACU-S01:0001851/2012	1	164.900,00		117.719,85		117.719,85
PROY-S01:0003563/2013	1	435.000,00				-
Reso. ENOHTA: 50	1	1.101.778,00		1.096.441,20		1.096.441,20
Reso. ENOHTA: 51	1	1.510.956,00		1.505.527,06		1.505.527,06
Reso. ENOHTA: 52	1	1.001.295,00		996.293,43		996.293,43
Reso. ENOHTA: 53	1	1.528.875,00		1.523.802,28		1.523.802,28
Reso. ENOHTA: 54	1	1.026.297,00		1.021.194,51		1.021.194,51
Reso. ENOHTA: 70	3	2.836.012,00		2.480.530,57		2.480.530,57
Reso. ENOHTA: 94	3	6.355.174,00		4.749.559,61		4.749.559,61
Cañuelas	16	14.963.854,80		4.010.841,20	2.332.654,06	6.343.495,26
ACU-S01:0000222/2013	1	1.200.680,00				-
ACU-S01:0000307/2013	1	1.499.455,00		1.340.930,61		1.340.930,61
ACU-S01:0000308/2013	1	253.345,00		50.117,25		50.117,25
ACU-S01:0000309/2013	1	1.080.116,00		310.262,66		310.262,66
ACU-S01:0000310/2013	1	1.249.345,00		240.058,12	930.755,24	1.170.813,36
ACU-S01:0000311/2013	1	957.160,00		188.506,28		188.506,28
ACU-S01:0000312/2013	1	520.323,48		102.352,18		102.352,18
ACU-S01:0000313/2013	1	446.839,13		89.339,45		89.339,45
ACU-S01:0000314/2013	1	575.828,44		307.329,70		307.329,70
ACU-S01:0000322/2013	1	1.223.884,41		244.776,88	979.107,53	1.223.884,41
ACU-S01:0000430/2013	1	554.539,56		106.530,64		106.530,64
ACU-S01:0000431/2013	1	273.800,00		162.973,23		162.973,23
ACU-S01:0000433/2013	1	1.236.600,00				-
ACU-S01:0001033/2013	1	350.572,70		217.179,79		217.179,79
ACU-S01:0008498/2013	1	1.902.802,55				

						-
PROY-S01:0006164/2013	1	1.638.563,53		650.484,41	422.791,29	1.073.275,70
Capitan Sarmiento	2	1.200.000,00			950.000,00	950.000,00
ACU-S01:0002188/2013	1	500.000,00			250.000,00	250.000,00
ACU-S01:0002189/2013	1	700.000,00			700.000,00	700.000,00
Carlos Casares	3	6.550.000,00		681.264,51	393.975,11	1.075.239,62
ACU-S01:0000889/2013	1	2.907.000,00				-
ACU-S01:0001233/2013	1	3.032.000,00		287.289,40		287.289,40
Reso. ENOHTA: 78	1	611.000,00		393.975,11	393.975,11	787.950,22
Carmen de Areco	2	1.500.000,00			923.115,16	923.115,16
PROY-S01:0008980/2013	1	500.000,00				-
Reso. ENOHTA: 159	1	1.000.000,00			923.115,16	923.115,16
Castelli	4	6.916.800,00		2.196.009,04	563.615,46	2.759.624,50
ACU-S01:0000324/2013	1	3.976.800,00		1.711.754,60		1.711.754,60
ACU-S01:0000485/2013	1	1.000.000,00		300.300,00	563.615,46	863.915,46
ACU-S01:0000486/2013	1	1.440.000,00		101.265,76		101.265,76
PROY-S01:0006951/2013	1	500.000,00		82.688,68		82.688,68
Chacabuco	8	10.333.500,00		2.991.188,54	2.046.532,65	5.037.721,19
ACU-S01:0000091/2014	1	1.500.000,00			225.000,00	225.000,00
ACU-S01:0000292/2013	1	2.645.000,00		965.280,00		965.280,00
ACU-S01:0000481/2013	1	900.000,00		135.000,00	178.124,11	313.124,11
ACU-S01:0000483/2013	1	1.500.000,00		247.500,00		247.500,00
Reso. ENOHTA: 35	1	1.000.000,00		385.693,32	385.693,32	771.386,64
Reso. ENOHTA: 36	1	487.500,00		252.274,86	252.274,86	504.549,72
Reso. ENOHTA: 37	1	1.341.000,00		657.335,96	657.335,96	1.314.671,92
Reso. ENOHTA: 39	1	960.000,00		348.104,40	348.104,40	696.208,80
Chivilcoy	5	27.120.996,37		1.987.884,41	2.677.302,77	4.665.187,18
ACU-S01:0000133/2014	1	4.799.620,83			689.418,36	689.418,36
ACU-S01:0000897/2013	1	13.999.659,00				-
ACU-S01:0013558/2013	1	828.735,23				-

Reso. ENOHSA: 112	1	1.997.437,77		1.987.884,41	1.987.884,41	3.975.768,82
Reso. ENOHSA: 46	1	5.495.543,54				-
Colon	4	3.343.629,67		2.372.723,89	341.522,78	2.714.246,67
ACU-S01:0001036/2013	1	896.574,00		555.051,22	341.522,78	896.574,00
ACU-S01:0001037/2013	1	874.500,00		524.800,00		524.800,00
ACU-S01:0001390/2013	1	375.312,67		95.629,67		95.629,67
Reso. ENOHSA: 85	1	1.197.243,00		1.197.243,00		1.197.243,00
Coronel de Marina Leonardo Rosales	7	11.045.250,00		4.468.858,98	1.809.986,00	6.278.844,98
ACU-S01:0000663/2013	1	1.500.000,00		599.896,50		599.896,50
ACU-S01:0000664/2013	1	450.000,00		225.000,00	225.000,00	450.000,00
ACU-S01:0002194/2013	1	2.495.250,00			623.313,45	623.313,45
PROY-S01:0008934/2013	1	1.200.000,00		255.168,00		255.168,00
PROY-S01:0009613/2013	1	1.800.000,00		487.125,00		487.125,00
Reso. ENOHSA: 100	2	3.600.000,00		2.901.669,48	961.672,55	3.863.342,03
Coronel Suarez	11	15.155.715,00		6.864.398,41	4.009.881,18	10.874.279,59
ACU-S01:0000100/2014	1	2.600.000,00			1.310.086,18	1.310.086,18
ACU-S01:0000643/2013	1	713.650,00		120.320,00		120.320,00
ACU-S01:0000644/2013	1	1.627.290,00		488.187,21		488.187,21
ACU-S01:0000646/2013	1	959.180,00		161.704,00		161.704,00
ACU-S01:0000647/2013	1	1.247.330,00		424.092,20		424.092,20
ACU-S01:0001384/2013	1	938.170,00				-
PROY-S01:0000558/2013	1	375.000,00		375.000,00		375.000,00
PROY-S01:0001612/2013	1	1.695.300,00		1.695.300,00		1.695.300,00
PROY-S01:0008748/2013	1	2.000.000,00		600.000,00	1.200.000,00	1.800.000,00
Reso. ENOHSA: 28	1	1.499.795,00		1.499.795,00	1.499.795,00	2.999.590,00
Reso. ENOHSA: 80	1	1.500.000,00		1.500.000,00		1.500.000,00
Ensenada	6	102.839.744,03		18.487.011,68	622.225,04	19.109.236,72
ACU-S01:0000102/2014	1	2.438.364,79				-
ACU-S01:0000961/2013	1	1.244.450,09		622.225,05	622.225,04	1.244.450,09
ACU-S01:0000962/2013	1	1.000.080,00		333.327,50		

						333.327,50
ACU-S01:0001679/2013	1	5.000.000,00		1.148.125,84		1.148.125,84
ACU-S01:0002113/2013	1	81.916.666,43		16.383.333,29		16.383.333,29
PROY-S01:0008640/2013	1	11.240.182,72				-
Esteban Echeverria	9	108.861.988,41		11.037.814,89	12.317.935,82	23.355.750,71
ACU-S01:0001185/2013	1	29.658.398,55				-
ACU-S01:0001512/2013	1	17.045.743,20				-
ACU-S01:0001898/2013	1	7.000.000,00		532.700,00	3.009.593,91	3.542.293,91
ACU-S01:0001899/2013	1	6.000.000,00		777.600,00	2.289.998,30	3.067.598,30
ACU-S01:0001900/2013	1	8.253.116,16		2.166.442,99	3.367.144,86	5.533.587,85
ACU-S01:0002227/2013	1	8.968.733,45				-
ACU-S01:0008484/2013	1	3.999.246,54		3.632.241,73	268.732,81	3.900.974,54
ACU-S01:0008502/2013	1	17.956.765,72		2.406.480,65	2.173.623,81	4.580.104,46
PROY-S01:0008502/2013	1	9.979.984,79		1.522.349,52	1.208.842,13	2.731.191,65
Ezeiza	11	60.375.995,53		1.580.955,05	4.833.108,05	6.414.063,10
ACU-S01:0001030/2013	1	323.474,00		29.707,00		29.707,00
ACU-S01:0001471/2013	2	49.849.037,49				-
ACU-S01:0001874/2013	1	403.500,00			403.500,00	403.500,00
ACU-S01:0001875/2013	1	361.913,00		109.876,29		109.876,29
ACU-S01:0001876/2013	1	1.334.102,00		189.514,40		189.514,40
ACU-S01:0001877/2013	1	520.000,00			96.164,57	96.164,57
ACU-S01:0001878/2013	1	4.726.469,04		876.214,86	3.850.254,18	4.726.469,04
ACU-S01:0001879/2013	1	807.500,00		111.875,00		111.875,00
ACU-S01:0002012/2013	1	550.000,00			265.804,00	265.804,00
PROY-S01:0009484/2013	1	1.500.000,00		263.767,50	217.385,30	481.152,80
Florencio Varela	28	40.509.015,17		8.096.698,96	4.758.430,73	12.855.129,69
ACU-S01:0001035/2013	1	9.429.048,05		2.719.036,51		2.719.036,51
ACU-S01:0001522/2013	1	233.043,00			75.619,00	75.619,00
ACU-S01:0001524/2013	1	4.500.000,00		1.181.500,00		1.181.500,00
PROY-S01:0008490/2013	1	5.654.413,61		848.162,04	2.966.314,00	3.814.476,04

PROY-S01:0008711/2013	1	6.936.243,36		1.356.935,00		1.356.935,00
Reso. ENOHTA: 29	1	598.106,63		89.715,99		89.715,99
Reso. ENOHTA: 30	1	598.106,63		89.715,99		89.715,99
Reso. ENOHTA: 31	1	598.106,63		89.715,99		89.715,99
Reso. ENOHTA: 32	1	598.106,63		89.715,99		89.715,99
Reso. ENOHTA: 33	1	598.106,63		89.715,99		89.715,99
Reso. ENOHTA: 34	1	598.106,63		89.715,99		89.715,99
Reso. ENOHTA: 363	2	2.476.968,55		146.015,35	891.130,49	1.037.145,84
Reso. ENOHTA: 91	9	5.382.959,67		628.011,93	825.367,24	1.453.379,17
Reso. ENOHTA: 93	3	1.295.264,38		364.402,52		364.402,52
Reso. ENOHTA: 98	3	1.012.434,77		314.339,67		314.339,67
Florentino Ameghino	5	6.948.726,81		2.229.599,65	412.922,99	2.642.522,64
ACU-S01:0000325/2013	1	1.269.331,15		526.987,85	412.922,99	939.910,84
ACU-S01:0000476/2013	1	1.163.579,10		325.453,06		325.453,06
ACU-S01:0001838/2012	1	351.499,38		351.499,38		351.499,38
ACU-S01:0002555/2012	1	3.145.005,70		502.366,00		502.366,00
Reso. ENOHTA: 71	1	1.019.311,48		523.293,36		523.293,36
General Arenales	1	720.000,00		720.000,00		720.000,00
Reso. ENOHTA: 76	1	720.000,00		720.000,00		720.000,00
General Belgrano	5	5.991.675,00		2.293.888,19	1.771.530,02	4.065.418,21
ACU-S01:0000172/2013	1	800.000,00		83.445,00	716.555,00	800.000,00
ACU-S01:0000174/2013	1	1.200.000,00		132.392,53	410.126,24	542.518,77
ACU-S01:0000176/2013	1	650.000,00		456.471,60		456.471,60
Reso. ENOHTA: 102	1	2.641.675,00		976.730,28		976.730,28
Reso. ENOHTA: 44	1	700.000,00		644.848,78	644.848,78	1.289.697,56
General Juan Madariaga	6	9.685.094,37		748.698,92	1.331.562,62	2.080.261,54
ACU-S01:0000319/2013	1	394.880,00		176.624,00	218.256,00	394.880,00
ACU-S01:0001230/2013	1	1.150.000,00		170.200,00		170.200,00
ACU-S01:0001231/2013	1	249.935,00		66.597,25		66.597,25
ACU-S01:0001232/2013	1	298.630,00		194.000,00		

					48.630,00	242.630,00
ACU-S01:0002158/2013	1	7.097.844,16			1.064.676,62	1.064.676,62
PROY-S01:0009737/2013	1	493.805,21		141.277,67		141.277,67
General La Madrid	5	4.234.669,82		2.799.656,70	2.033.776,32	4.833.433,02
ACU-S01:0000496/2013	1	600.000,00		150.000,00	150.707,88	300.707,88
PROY-S01:0001990/2013	1	520.413,44		434.346,45	17.453,00	451.799,45
PROY-S01:0002003/2013	1	520.413,44		349.694,81		349.694,81
Reso. ENOHTSA: 113	1	1.094.041,16		871.622,87	871.622,87	1.743.245,74
Reso. ENOHTSA: 114	1	1.499.801,78		993.992,57	993.992,57	1.987.985,14
General las Heras	4	3.183.480,83		290.413,88		290.413,88
ACU-S01:0001019/2013	1	547.388,27				-
PROY-S01:0008794/2013	1	700.000,00				-
PROY-S01:0009430/2013	1	1.786.307,56		267.946,13		267.946,13
Reso. ENOHTSA: 167	1	149.785,00		22.467,75		22.467,75
General Paz	4	3.719.590,00		3.524.555,83		3.524.555,83
ACU-S01:0000167/2013	1	330.415,00		330.415,00		330.415,00
ACU-S01:0000168/2013	1	900.000,00		900.000,00		900.000,00
Reso. ENOHTSA: 38	1	1.489.175,00		1.294.140,83		1.294.140,83
Reso. ENOHTSA: 40	1	1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00
General Pinto	5	4.616.235,90		1.134.113,60	123.711,83	1.257.825,43
ACU-S01:0000215/2013	1	2.400.000,00				-
ACU-S01:0001069/2014	1	948.365,00				-
PROY-S01:0000552/2013	1	206.131,00		206.130,82		206.130,82
PROY-S01:0000555/2013	1	905.609,00		905.609,28		905.609,28
PROY-S01:0000559/2013	1	156.130,90		22.373,50	123.711,83	146.085,33
General Pueyrredon	4	50.000.000,00			5.000.000,00	5.000.000,00
ACU-S01:0002030/2013	1	15.658.974,00			1.565.897,40	1.565.897,40
ACU-S01:0002086/2013	1	16.141.026,00			1.614.102,60	1.614.102,60
ACU-S01:0002087/2013	1	12.369.550,00			1.236.955,00	1.236.955,00
ACU-S01:0002088/2013	1	5.830.450,00			583.045,00	583.045,00

General Rodriguez	5	10.712.468,49		1.040.956,16	4.114.770,42	5.155.726,58
ACU-S01:0000180/2013	1	2.700.005,50			1.943.776,95	1.943.776,95
ACU-S01:0000219/2013	1	2.497.600,00				-
ACU-S01:0000295/2012	1	1.999.614,79		265.734,12	677.290,83	943.024,95
ACU-S01:0000296/2013	1	1.499.565,00		256.980,00	688.538,17	945.518,17
ACU-S01:0001846/2012	1	2.015.683,20		518.242,04	805.164,47	1.323.406,51
General Viamonte	2	1.415.900,00		139.126,00		139.126,00
ACU-S01:0001234/2013	1	185.900,00		16.126,00		16.126,00
Reso. ENOHTSA: 432	1	1.230.000,00		123.000,00		123.000,00
Guamini	10	4.787.216,78		997.677,66	445.628,88	1.443.306,54
ACU-S01:0000654/2013	1	44.800,00		22.400,00		22.400,00
ACU-S01:0001219/2013	1	748.700,00		347.600,00		347.600,00
ACU-S01:0001244/2013	1	44.800,00		22.400,00		22.400,00
PROY-S01:0004740/2013	1	505.964,24		162.494,44	34.773,38	197.267,82
PROY-S01:0005537/2013	1	299.942,43		122.393,76	177.548,67	299.942,43
PROY-S01:0005544/2013	1	463.500,00		143.142,66	33.091,61	176.234,27
PROY-S01:0012486/2013	1	1.320.000,00			105.560,00	105.560,00
Reso. ENOHTSA: 165	2	886.234,00		177.246,80		177.246,80
Reso. ENOHTSA: 423	1	473.276,11			94.655,22	94.655,22
Ituzaingo	13	56.799.064,28		5.173.488,92	5.797.776,25	10.971.265,17
ACU-S01:0000106/2014	1	21.537.224,18			3.704.402,56	3.704.402,56
ACU-S01:0001585/2013	3	12.397.438,47				-
ACU-S01:0001592/2013	1	2.000.000,00		568.000,00		568.000,00
ACU-S01:0001593/2013	1	2.008.404,91		2.008.404,91		2.008.404,91
ACU-S01:0001849/2013	1	922.123,46		922.123,46		922.123,46
PROY-S01:0009758/2013	1	500.000,00				-
PROY-S01:0012902/2013	1	826.807,15			826.807,15	826.807,15
PROY-S01:9001389/2013	1	4.989.544,79				-
Reso. ENOHTSA: 104	3	11.617.521,32		1.674.960,55	1.266.566,54	2.941.527,09
Jose C. Paz	6	85.990.310,20		5.871.779,97		

					3.847.327,45	9.719.107,42
ACU-S01:0001186/2013	1	54.190.310,20				-
Reso. ENOHSA: 116	3	20.000.000,00			3.847.327,45	3.847.327,45
Reso. ENOHSA: 96	2	11.800.000,00		5.871.779,97		5.871.779,97
La Costa	15	23.781.557,71		12.535.738,30	5.602.141,50	18.137.879,80
ACU-S01:0000181/2013	1	1.300.000,00		606.341,05		606.341,05
ACU-S01:0000182/2013	1	400.000,00		80.872,46		80.872,46
ACU-S01:0000183/2013	1	300.000,00		104.582,66		104.582,66
ACU-S01:0000184/2013	1	1.400.000,00		284.799,30		284.799,30
ACU-S01:0000185/2013	1	2.200.000,00		148.726,57		148.726,57
ACU-S01:0000186/2013	1	680.000,00		56.660,00		56.660,00
ACU-S01:0001245/2013	1	1.400.000,00		202.103,65		202.103,65
ACU-S01:0001246/2013	1	1.000.000,00		171.928,20		171.928,20
ACU-S01:0001248/2013	1	2.000.000,00		313.684,00		313.684,00
ACU-S01:0001250/2013	1	1.100.000,00		363.466,57		363.466,57
PROY-S01:0003573/2013	1	3.000.000,00		2.887.851,41		2.887.851,41
PROY-S01:0009088/2013	1	2.000.000,00		313.164,73		313.164,73
Reso. ENOHSA: 115	3	7.001.557,71		7.001.557,70	5.602.141,50	12.603.699,20
La Matanza	2	94.312.438,42		38.318.334,09	4.281.249,81	42.599.583,90
PROY-S01:0000249/2012	1	79.952.234,59		23.958.130,26	4.281.249,81	28.239.380,07
PROY-S01:0008706/2013	1	14.360.203,83		14.360.203,83		14.360.203,83
Lanus	20	163.231.917,36		40.839.326,58	11.303.768,39	52.143.094,97
ACU-S01:0000135/2013	1	29.994.928,00				-
ACU-S01:0000491/2013	1	6.038.835,95		2.216.121,90	2.875.750,19	5.091.872,09
ACU-S01:0001618/2013	1	590.146,00		196.715,33		196.715,33
ACU-S01:0001619/2013	1	590.146,00		196.715,33		196.715,33
ACU-S01:0001620/2013	1	590.146,00		196.715,33		196.715,33
ACU-S01:0001692/2013	1	29.977.686,88		8.993.306,06	1.391.475,66	10.384.781,72
ACU-S01:0001862/2013	1	9.982.472,53		1.996.494,50		1.996.494,50
ACU-S01:0002011/2013	1	19.988.453,05		6.695.539,37		6.695.539,37

ACU-S01:0008480/2013	1	1.263.622,35		782.485,04	357.239,81	1.139.724,85
ACU-S01:0008496/2013	1	1.218.369,30		1.092.352,48		1.092.352,48
ACU-S01:0008497/2013	1	1.986.231,48		1.297.350,39	447.888,26	1.745.238,65
PROY-S01:0001638/2013	1	16.818.241,24				-
PROY-S01:0008500/2013	1	4.114.100,00		3.263.478,02	588.905,23	3.852.383,25
PROY-S01:0009589/2013	3	3.217.260,00				-
PROY-S01:0009675/2013	1	19.899.651,00		4.610.804,23	1.780.960,14	6.391.764,37
PROY-S01:0010396/2013	1	6.072.978,76		5.357.042,70		5.357.042,70
PROY-S01:0010463/2013	1	4.899.533,00		788.334,86	3.861.549,10	4.649.883,96
PROY-S01:0010505/2013	1	5.989.115,82		3.155.871,04		3.155.871,04
Laprida	5	9.655.831,12		3.810.589,91	210.006,21	4.020.596,12
ACU-S01:0000510/2012	1	2.617.310,85		2.379.287,09	24.035,03	2.403.322,12
ACU-S01:0000651/2013	1	2.618.566,77		297.871,61		297.871,61
ACU-S01:0000652/2013	1	1.609.244,30		396.838,59		396.838,59
Reso. ENOHS: 29	1	1.859.711,88			185.971,18	185.971,18
Reso. ENOHS: 72	1	950.997,32		736.592,62		736.592,62
Las Flores	7	13.934.529,86		886.911,72	2.763.031,28	3.649.943,00
ACU-S01:0000049/2014	1	2.519.949,86			1.111.247,62	1.111.247,62
ACU-S01:0000050/2014	1	1.686.060,00			574.044,09	574.044,09
ACU-S01:0001574/2013	1	2.735.300,00		491.353,22		491.353,22
PROY-S01:0003575/2013	1	1.000.000,00		200.000,00		200.000,00
PROY-S01:0013204/2013	1	4.397.060,00			1.077.739,57	1.077.739,57
Reso. ENOHS: 158	2	1.596.160,00		195.558,50		195.558,50
Leandro N. Alem	6	8.986.084,52		1.955.332,88		1.955.332,88
ACU-S01:0000857/2013	1	807.060,00		242.118,00		242.118,00
ACU-S01:0000858/2013	1	1.011.000,00		303.300,00		303.300,00
ACU-S01:0000859/2013	1	802.208,00		240.662,40		240.662,40
ACU-S01:0001376/2013	1	498.000,00		149.400,00		149.400,00
PROY-S01:0008747/2013	1	4.656.000,00		838.080,00		838.080,00
Reso. ENOHS: 82	1	1.211.816,52		181.772,48		

						181.772,48
Lezama	5	2.225.000,00		871.559,57	73.700,00	945.259,57
ACU-S01:0000468/2013	1	140.000,00		140.000,00		140.000,00
ACU-S01:0000469/2013	1	150.000,00		76.300,00	73.700,00	150.000,00
ACU-S01:0000470/2013	1	125.000,00		125.000,00		125.000,00
ACU-S01:9000744/2013	1	450.000,00		116.123,52		116.123,52
Reso. ENOHTA: 84	1	1.360.000,00		414.136,05		414.136,05
Lincoln	7	12.882.599,04		2.014.863,83	1.303.800,00	3.318.663,83
ACU-S01:0000061/2014	1	3.259.500,00			1.303.800,00	1.303.800,00
ACU-S01:0000323/2013	1	994.649,64		41.775,28		41.775,28
ACU-S01:0000475/2013	1	999.831,00		142.685,66		142.685,66
ACU-S01:0001229/2013	1	3.250.400,00		324.025,53		324.025,53
ACU-S01:0001840/2012	1	796.050,00		566.300,00		566.300,00
PROY-S01:0009736/2013	1	1.590.850,00		143.550,00		143.550,00
Reso. ENOHTA: 77	1	1.991.318,40		796.527,36		796.527,36
Loberia	4	4.383.729,50		261.804,09	1.159.882,69	1.421.686,78
ACU-S01:0000166/2013	1	749.634,28		67.530,00		67.530,00
ACU-S01:0000890/2013	1	2.056.403,00				-
ACU-S01:0000921/2013	1	1.007.692,22		194.274,09	783.086,39	977.360,48
Reso. ENOHTA: 27	1	570.000,00			376.796,30	376.796,30
Lobos	12	22.099.771,48		2.975.782,16	1.440.140,43	4.415.922,59
ACU-S01:0000213/2013	1	1.463.000,00				-
ACU-S01:0000214/2013	1	2.400.000,00				-
ACU-S01:0001028/2013	1	1.544.640,00		301.899,63		301.899,63
ACU-S01:0001448/2013	1	4.698.965,56		490.750,80		490.750,80
ACU-S01:0001839/2012	1	499.371,92		187.295,15		187.295,15
ACU-S01:0001842/2012	1	712.500,00		352.111,20	102.455,95	454.567,15
ACU-S01:0001843/2012	1	499.998,00		108.854,43	188.043,03	296.897,46
ACU-S01:0001845/2012	1	625.000,00		102.420,00	522.580,00	625.000,00
ACU-S01:0001850/2012	1	501.800,00		52.701,79	54.832,42	107.534,21

PROY-S01:0008479/2013	1	8.109.496,00		975.082,21	572.229,03	1.547.311,24
Reso. ENOHTA: 1	1	291.667,00		291.667,00		291.667,00
Reso. ENOHTA: 83	1	753.333,00		112.999,95		112.999,95
Lomas de Zamora	17	161.923.410,97		43.926.668,88	15.489.452,43	59.416.121,31
ACU-S01:0001353/2013	1	37.410.465,42				-
ACU-S01:0001445/2013	1	5.653.065,73		1.795.734,73	3.857.331,00	5.653.065,73
ACU-S01:0001446/2013	1	7.437.500,39		1.008.760,88	3.900.662,77	4.909.423,65
ACU-S01:0001447/2013	1	3.234.105,00		812.452,28		812.452,28
ACU-S01:0001602/2013	1	3.637.244,40		710.353,83		710.353,83
ACU-S01:0001836/2013	1	3.134.160,00		501.465,60		501.465,60
ACU-S01:0001837/2013	1	3.134.160,00		501.465,60		501.465,60
ACU-S01:0001838/2013	1	3.134.160,00		474.566,40		474.566,40
ACU-S01:0001839/2013	1	3.134.160,00			501.465,60	501.465,60
ACU-S01:0001840/2013	1	3.134.160,00		501.465,60		501.465,60
ACU-S01:0001841/2013	1	3.134.160,00		501.465,60		501.465,60
ACU-S01:0001842/2013	1	6.503.057,86				-
ACU-S01:0001843/2013	1	3.800.475,34			1.273.539,28	1.273.539,28
PROY-S01:0001503/2013	1	4.607.182,43		1.709.725,39		1.709.725,39
PROY-S01:0008495/2013	1	11.349.918,03		2.089.365,27		2.089.365,27
PROY-S01:0011876/2013	1	4.536.678,00			888.762,38	888.762,38
PROY-S01:0019142/2012	1	54.948.758,37		33.319.847,70	5.067.691,40	38.387.539,10
Magdalena	2	7.016.521,24		1.818.694,19		1.818.694,19
ACU-S01:0000328/2013	1	5.006.900,00				-
PROY-S01:0001615/2013	1	2.009.621,24		1.818.694,19		1.818.694,19
Mar Chiquita	5	7.225.452,32		6.037.671,55	513.222,70	6.550.894,25
ACU-S01:0000193/2013	1	968.000,00		950.718,87		950.718,87
ACU-S01:0000194/2013	1	1.060.134,99		733.756,76	91.482,95	825.239,71
ACU-S01:0001849/2012	1	1.247.216,97		1.247.216,97		1.247.216,97
ACU-S01:0001852/2012	1	950.100,36		950.100,36		950.100,36
PROY-S01:0003572/2013	1	3.000.000,00		2.155.878,59		

					421.739,75	2.577.618,34
Marcos Paz	9	16.674.306,15		4.184.823,61	30.173,20	4.214.996,81
ACU-S01:0000169/2013	1	864.281,60		649.556,63		649.556,63
ACU-S01:0000170/2013	1	858.800,00		508.972,24		508.972,24
ACU-S01:0000171/2013	1	500.000,00		500.000,00		500.000,00
ACU-S01:0000173/2013	1	480.000,00		105.608,56		105.608,56
ACU-S01:0000175/2013	1	687.500,00		687.500,00		687.500,00
ACU-S01:0000221/2013	1	7.519.517,45				-
PROY-S01:0001995/2013	1	500.000,00		48.750,00	30.173,20	78.923,20
PROY-S01:0003929/2013	1	4.664.040,90		1.084.269,98		1.084.269,98
Reso. ENOHTSA: 41	1	600.166,20		600.166,20		600.166,20
Merlo	7	149.683.275,86		39.669.860,48	24.833.467,41	64.503.327,89
ACU-S01:0001032/2013	1	6.262.000,00		606.000,00		606.000,00
ACU-S01:0001611/2013	1	22.226.284,24		3.611.993,74		3.611.993,74
ACU-S01:0002109/2013	1	51.715.532,31		8.216.824,35		8.216.824,35
PROY-S01:0004216/2013	1	47.580.942,63		14.948.275,65	12.546.700,67	27.494.976,32
Reso. ENOHTSA: 110	2	14.690.010,35		8.222.857,96	8.222.857,96	16.445.715,92
Reso. ENOHTSA: 328	1	7.208.506,33		4.063.908,78	4.063.908,78	8.127.817,56
Monte	3	5.417.465,13		622.744,91	2.173.982,96	2.796.727,87
ACU-S01:0000042/2014	1	4.502.611,61			2.173.982,96	2.173.982,96
ACU-S01:0001381/2013	1	367.791,43		367.791,43		367.791,43
ACU-S01:0001549/2013	1	547.062,09		254.953,48		254.953,48
Monte Hermoso	4	3.921.490,63		1.730.570,61	319.706,73	2.050.277,34
ACU-S01:0000326/2013	1	850.444,00		452.135,36	188.232,73	640.368,09
ACU-S01:0000474/2013	1	599.440,00		446.866,00	131.474,00	578.340,00
ACU-S01:0000653/2013	1	648.740,01		125.846,15		125.846,15
Reso. ENOHTSA: 74	1	1.822.866,62		705.723,10		705.723,10
Moreno	24	177.119.831,78		1.244.160,52	8.865.460,96	10.109.621,48
ACU-S01:0001140/2013	1	68.918.342,79				-
ACU-S01:0001142/2013	1	5.662.543,82				-

ACU-S01:0001144/2013	1	8.973.243,23				-
ACU-S01:0001146/2013	1	7.879.518,41				-
ACU-S01:0001148/2013	1	7.633.830,59				-
ACU-S01:0001150/2013	1	2.491.820,00				-
ACU-S01:0001152/2013	1	7.294.661,48				-
ACU-S01:0001155/2013	1	4.873.498,00				-
ACU-S01:0001157/2013	1	7.903.731,26				-
ACU-S01:0001159/2013	1	15.650.054,89				-
ACU-S01:0002249/2013	1	10.229.471,28			3.068.841,38	3.068.841,38
ACU-S01:0002250/2013	1	5.939.649,46			1.781.894,84	1.781.894,84
ACU-S01:0002251/2013	1	9.003.821,64			2.701.146,49	2.701.146,49
Reso. ENOHTA: 212	11	14.665.644,93		1.244.160,52	1.313.578,25	2.557.738,77
Moron	9	97.157.487,12		4.681.484,08	5.975.071,26	10.656.555,34
ACU-S01:0000006/2014	1	2.008.863,65			248.069,96	248.069,96
ACU-S01:0000007/2014	1	1.684.911,34			194.416,11	194.416,11
ACU-S01:0001887/2013	1	9.449.490,84		2.100.000,00		2.100.000,00
ACU-S01:0002015/2013	1	3.801.600,00		800.000,00		800.000,00
ACU-S01:0008710/2013	1	10.153.418,30		964.865,16	2.156.821,39	3.121.686,55
PROY-S01:0004215/2013	1	13.789.267,68			2.458.368,12	2.458.368,12
PROY-S01:0008983/2013	1	11.381.883,30		816.618,92	917.395,68	1.734.014,60
PROY-S01:9001390/2013	1	20.937.696,62				-
PROY-S01:9001391/2013	1	23.950.355,39				-
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ	2	8.391.232,64			489.795,50	489.795,50
Reso. ENOHTA: 97	2	8.391.232,64			489.795,50	489.795,50
Navarro	6	20.627.900,59	1.052.119,44	3.527.025,29	1.485.402,87	6.064.547,60
ACU-S01:0001358/2013	1	725.000,00		67.213,15		67.213,15
ACU-S01:0001504/2012	1	1.762.518,40	1.052.119,44	710.398,96		1.762.518,40
ACU-S01:0001652/2013	1	13.116.469,00		1.833.473,03		1.833.473,03
ACU-S01:0001653/2013	1	2.535.450,25		796.104,48		796.104,48
PROY-S01:0007539/2013	1	187.902,11		119.835,67		

						119.835,67
Reso. ENOHSA: 166	1	2.300.560,83			1.485.402,87	1.485.402,87
Patagones	7	7.263.859,30		421.388,48	1.301.971,79	1.723.360,27
ACU-S01:0001238/2013	1	248.932,00		124.565,57	118.468,01	243.033,58
ACU-S01:0001247/2013	1	500.000,00		114.300,00	291.150,00	405.450,00
PROY-S01:0009306/2013	1	672.350,00		60.511,50		60.511,50
PROY-S01:0009352/2013	1	409.343,50		27.376,41		27.376,41
PROY-S01:0009354/2013	1	430.000,00		94.635,00		94.635,00
PROY-S01:0012162/2013	1	1.680.000,00			560.030,40	560.030,40
Reso. ENOHSA: 424	1	3.323.233,80			332.323,38	332.323,38
Pehuajo	7	9.567.696,29		1.911.230,93	583.758,46	2.494.989,39
ACU-S01:0000477/2013	1	900.000,00		102.975,00		102.975,00
ACU-S01:0000479/2013	1	900.000,00		102.975,00		102.975,00
ACU-S01:0000480/2013	1	1.000.000,00		172.700,00		172.700,00
ACU-S01:0002262/2013	1	2.494.500,00			249.450,00	249.450,00
PROY-S01:0002004/2013	1	1.360.000,00		282.643,68	192.988,83	475.632,51
Reso. ENOHSA: 42	1	1.413.196,29			141.319,63	141.319,63
Reso. ENOHSA: 73	1	1.500.000,00		1.249.937,25		1.249.937,25
Pila	3	1.975.000,00		66.300,00		66.300,00
ACU-S01:0001225/2013	1	600.000,00		66.300,00		66.300,00
ACU-S01:0001228/2013	1	375.000,00				-
ACU-S01:0001562/2013	1	1.000.000,00				-
Presidente Peron	14	28.786.153,74		4.214.834,57	833.507,30	5.048.341,87
ACU-S01:0000291/2013	1	1.000.110,00		1.000.110,00		1.000.110,00
ACU-S01:0000293/2013	1	490.724,00		56.400,00		56.400,00
ACU-S01:0000497/2013	1	572.400,00		564.468,00		564.468,00
ACU-S01:0000953/2013	1	646.910,00		75.342,00		75.342,00
ACU-S01:0000954/2013	1	443.700,00		55.459,20		55.459,20
ACU-S01:0000955/2013	1	520.142,00		520.142,00		520.142,00
ACU-S01:0001322/2013	1	520.142,00		520.142,00		520.142,00

Reso. ENOHTA: 329	6	16.256.982,74		1.422.771,37		1.422.771,37
Reso. ENOHTA: 600	1	8.335.043,00			833.507,30	833.507,30
Punta Indio	8	9.242.400,00		2.389.334,29	1.450.000,00	3.839.334,29
ACU-S01:0000211/2013	1	682.400,00		170.600,04		170.600,04
ACU-S01:0000846/2013	1	4.000.000,00				-
ACU-S01:0001029/2013	1	1.280.000,00		248.727,25		248.727,25
ACU-S01:0001848/2012	1	900.000,00		414.807,00		414.807,00
PROY-S01:0000557/2013	1	450.000,00			450.000,00	450.000,00
Reso. ENOHTA: 117	1	630.000,00		255.200,00		255.200,00
Reso. ENOHTA: 47	1	300.000,00		300.000,00		300.000,00
Reso. ENOHTA: 48	1	1.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
Quilmes	22	241.809.030,40		25.011.639,44	7.440.531,82	32.452.171,26
ACU-S01:0000008/2014	1	4.000.000,00			944.585,00	944.585,00
ACU-S01:0000220/2013	1	21.000.000,00				-
ACU-S01:0000334/2013	1	47.000.000,00				-
ACU-S01:0000488/2013	1	3.284.000,00		552.918,37	659.128,75	1.212.047,12
ACU-S01:0000489/2013	1	2.389.400,00		530.482,73		530.482,73
ACU-S01:0000490/2013	1	6.000.000,00		1.327.208,45		1.327.208,45
ACU-S01:0000767/2013	1	1.028.987,71		282.971,62		282.971,62
ACU-S01:0000768/2013	1	2.000.000,00		237.440,00		237.440,00
ACU-S01:0000769/2013	1	2.231.970,00		375.121,08	439.029,20	814.150,28
ACU-S01:0001027/2013	1	2.061.781,60		364.729,16		364.729,16
ACU-S01:0001432/2013	1	2.911.139,00				-
ACU-S01:0001433/2013	1	5.000.000,00				-
ACU-S01:0001455/2013	1	1.300.000,00		243.721,40		243.721,40
ACU-S01:0001456/2013	1	4.000.000,00		825.784,23		825.784,23
ACU-S01:0001606/2013	1	5.300.000,00		2.650.000,00		2.650.000,00
ACU-S01:0002009/2013	1	1.000.000,00		400.000,00		400.000,00
ACU-S01:0002010/2013	1	5.000.000,00		2.000.000,00		2.000.000,00
PROY-S01:0001927/2013	1	20.889.434,31		12.033.128,04		

					1.943.271,60	13.976.399,64
PROY-S01:0009809/2013	1	15.940.671,80		3.188.134,36	3.454.517,27	6.642.651,63
PROY-S01:0011802/2013	1	65.690.132,28				-
PROY-S01:0012004/2013	1	18.170.349,70				-
PROY-S01:0013869/2013	1	5.611.164,00				-
Rauch	3	1.400.000,00		276.306,41		276.306,41
ACU-S01:0001236/2013	1	700.000,00		194.507,12		194.507,12
ACU-S01:0001239/2013	1	200.000,00		27.132,62		27.132,62
PROY-S01:0004515/2013	1	500.000,00		54.666,67		54.666,67
Roque Perez	3	4.997.742,58		3.375.051,72	953.083,52	4.328.135,24
ACU-S01:0000286/2013	1	500.000,00		227.716,36	180.059,83	407.776,19
ACU-S01:0006253/2013	1	2.298.026,45		2.298.026,45		2.298.026,45
PROY-S01:0006461/2013	1	2.199.716,13		849.308,91	773.023,69	1.622.332,60
Saavedra	8	7.347.152,88		900.814,99	307.317,78	1.208.132,77
ACU-S01:0000294/2013	1	464.000,00		92.800,00		92.800,00
ACU-S01:0000297/2013	1	600.000,00		117.000,00		117.000,00
ACU-S01:0000318/2013	1	300.000,00		56.700,00		56.700,00
ACU-S01:0000656/2013	1	500.000,00		267.682,22	232.317,78	500.000,00
ACU-S01:0000657/2013	1	4.022.500,00		264.966,10		264.966,10
ACU-S01:0001241/2013	1	1.000.652,88				-
ACU-S01:0001243/2013	1	160.000,00		26.666,67		26.666,67
ACU-S01:0001479/2013	1	300.000,00		75.000,00	75.000,00	150.000,00
Salto	4	6.735.790,03		1.196.578,13		1.196.578,13
ACU-S01:0001020/2013	1	5.042.953,45		907.731,62		907.731,62
ACU-S01:0001021/2013	1	694.600,00		128.936,53		128.936,53
ACU-S01:0001700/2013	1	500.000,00		150.000,00		150.000,00
PROY-S01:0008712/2013	1	498.236,58		9.909,98		9.909,98
San Andres de Giles	2	1.672.000,00		150.000,00		150.000,00
PROY-S01:0000554/2013	1	672.000,00				-
Reso. ENOHS: 160	1	1.000.000,00		150.000,00		150.000,00

San Antonio de Areco	8	12.268.358,04		4.600.722,62	1.397.348,85	5.998.071,47
ACU-S01:0000113/2013	1	1.510.851,88		891.857,14	618.994,74	1.510.851,88
ACU-S01:0000315/2013	1	817.685,97		554.145,78	263.540,19	817.685,97
ACU-S01:0000316/2013	1	797.965,00		797.965,00		797.965,00
ACU-S01:0000317/2013	1	765.074,00		554.702,23	210.371,77	765.074,00
ACU-S01:0001024/2013	1	4.586.400,00		473.337,12		473.337,12
ACU-S01:0001025/2013	1	798.545,00		798.545,00		798.545,00
PROY-S01:0008713/2013	1	1.887.931,92		198.999,07	304.442,15	503.441,22
Reso. ENOHTA: 107	1	1.103.904,27		331.171,28		331.171,28
San Nicolas	5	4.816.628,40		2.885.711,14		2.885.711,14
Reso. ENOHTA: 168	2	1.989.095,40		1.807.392,14		1.807.392,14
Reso. ENOHTA: 236	3	2.827.533,00		1.078.319,00		1.078.319,00
San Pedro	4	1.975.981,22		301.567,40	10.573,50	312.140,90
PROY-S01:0003726/2013	1	486.806,27		30.000,00		30.000,00
PROY-S01:0003728/2013	1	863.031,40		129.455,00	10.573,50	140.028,50
PROY-S01:0008708/2013	1	250.081,55				-
Reso. ENOHTA: 161	1	376.062,00		142.112,40		142.112,40
San Vicente	3	19.035.705,00		6.340.597,73	4.571.693,19	10.912.290,92
ACU-S01:0000463/2013	1	15.046.000,00		4.653.093,98	4.571.693,19	9.224.787,17
ACU-S01:0001031/2013	1	2.250.005,00		1.687.503,75		1.687.503,75
ACU-S01:0001525/2013	1	1.739.700,00				-
Suipacha	2	2.455.500,00		247.950,00	247.950,00	495.900,00
ACU-S01:0000223/2013	1	1.463.700,00				-
ACU-S01:0001023/2013	1	991.800,00		247.950,00	247.950,00	495.900,00
Tapalque	3	4.000.000,00		370.667,41		370.667,41
PROY-S01:0008745/2013	1	3.000.000,00				-
PROY-S01:0008987/2013	1	500.000,00		126.200,00		126.200,00
Reso. ENOHTA: 79	1	500.000,00		244.467,41		244.467,41
Tornquist	3	1.990.000,00		1.187.599,99		1.187.599,99
ACU-S01:0000649/2013	1	640.000,00		220.050,00		

						220.050,00
ACU-S01:0000650/2013	1	450.000,00		157.500,00		157.500,00
Reso. ENOHSAs: 81	1	900.000,00		810.049,99		810.049,99
Tres de Febrero	17	169.578.466,13		67.419.703,43	28.804.822,52	96.224.525,95
ACU-S01:0000076/2013	1	11.243.604,35		6.733.394,84		6.733.394,84
ACU-S01:0000177/2013	1	91.578,70		91.578,70		91.578,70
ACU-S01:0000178/2013	1	73.510,48		73.510,48		73.510,48
ACU-S01:0000179/2013	1	10.492.010,91		3.742.724,29		3.742.724,29
ACU-S01:0000233/2013	1	162.366,56		162.366,56		162.366,56
ACU-S01:0001014/2013	1	254.390,78		254.390,78		254.390,78
ACU-S01:0001015/2013	1	413.371,40		176.420,62		176.420,62
ACU-S01:0001016/2013	1	419.300,36		80.300,01		80.300,01
ACU-S01:0001017/2013	1	413.618,91		94.635,53		94.635,53
ACU-S01:0001018/2013	1	945.760,46		74.226,78	871.533,68	945.760,46
ACU-S01:0001189/2013	1	20.057.740,00				-
ACU-S01:0001836/2012	1	11.163.122,79		6.997.237,68		6.997.237,68
ACU-S01:0001847/2012	1	11.501.546,48		6.728.490,83	4.773.055,65	11.501.546,48
PROY-S01:0000250/2013	1	100.096.543,95		42.210.426,33	23.160.233,19	65.370.659,52
PROY-S01:9001393/2013	1	750.000,00				-
PROY-S01:9001394/2013	1	750.000,00				-
PROY-S01:9001395/2013	1	750.000,00				-
Tres Lomas	2	1.016.800,64		523.067,35		523.067,35
ACU-S01:0000655/2013	1	160.000,00		139.540,00		139.540,00
PROY-S01:0003937/2013	1	856.800,64		383.527,35		383.527,35
Villa Gesell	11	11.083.999,88		2.910.847,04	1.369.143,36	4.279.990,40
ACU-S01:0000224/2013	1	577.350,00				-
ACU-S01:0000225/2013	1	577.000,00				-
ACU-S01:0000320/2013	1	323.456,28		129.216,22	194.240,06	323.456,28
ACU-S01:0000321/2013	1	1.316.831,30		526.732,52	466.339,55	993.072,07
ACU-S01:0000861/2013	1	600.000,00		14.259,55	585.740,45	600.000,00

ACU-S01:0000862/2013	1	1.000.000,00		162.522,98		162.522,98
ACU-S01:0000863/2013	1	202.446,60		79.623,30	122.823,30	202.446,60
ACU-S01:0001513/2013	1	3.000.000,00				-
ACU-S01:0001776/2013	1	420.600,00				-
PROY-S01:0008749/2013	1	1.066.315,70				-
Reso. ENOHSA: 111	1	2.000.000,00		1.998.492,47		1.998.492,47
Villarino	11	13.078.420,37		5.649.828,91	862.972,34	6.512.801,25
ACU-S01:0000658/2013	1	815.195,42		461.116,85		461.116,85
ACU-S01:0000660/2013	1	650.000,00		100.628,17		100.628,17
ACU-S01:0001249/2013	1	807.746,20				-
ACU-S01:0001385/2013	1	4.046.000,00		247.412,90	648.270,00	895.682,90
ACU-S01:0001529/2013	1	216.691,75		32.330,41		32.330,41
ACU-S01:0001951/2013	1	438.180,00		323.981,00		323.981,00
ACU-S01:0001952/2013	1	361.890,00		261.920,37		261.920,37
PROY-S01:0001994/2013	1	1.255.739,00		197.011,68	214.702,34	411.714,02
PROY-S01:0009355/2013	1	797.984,79		797.984,79		797.984,79
Reso. ENOHSA: 101	1	2.788.286,19		2.722.371,17		2.722.371,17
Reso. ENOHSA: 99	1	900.707,02		505.071,57		505.071,57
Zarate	10	18.677.126,43		1.780.181,28	923.875,83	2.704.057,11
ACU-S01:0000044/2014	1	1.374.994,31			339.335,44	339.335,44
ACU-S01:0001034/2013	1	200.000,00		84.623,00		84.623,00
ACU-S01:0001797/2013	1	197.927,94		103.603,42		103.603,42
ACU-S01:0002265/2013	1	1.825.979,06			356.850,00	356.850,00
ACU-S01:0002266/2013	1	899.441,33			151.790,39	151.790,39
ACU-S01:0002267/2013	1	1.064.914,03				-
PROY-S01:0012223/2013	1	5.103.372,00			75.900,00	75.900,00
Reso. ENOHSA: 95	3	8.010.497,76		1.591.954,86		1.591.954,86
Cordoba	64	81.946.451,16		5.875.754,25	9.172.090,81	15.047.845,06
Alejandro Roca	2	3.299.993,81			1.257.822,48	1.257.822,48
PROY-S01:0013305/2013	1	300.000,00				

						-
Reso. ENOHSA: 507	1	2.999.993,81			1.257.822,48	1.257.822,48
Anisacate	2	888.777,35			177.755,47	177.755,47
Reso. ENOHSA: 516	2	888.777,35			177.755,47	177.755,47
Benjamin Gould	1	599.831,51			268.269,18	268.269,18
PROY-S01:0013664/2013	1	599.831,51			268.269,18	268.269,18
Capilla de Los Remedios	1	398.401,20				-
ACU-S01:0002215/2013	1	398.401,20				-
Cavanagh	1	930.000,00		107.240,50		107.240,50
PROY-S01:0011395/2013	1	930.000,00		107.240,50		107.240,50
Colonia Bismarck	1	840.000,00			133.896,00	133.896,00
PROY-S01:0012510/2013	1	840.000,00			133.896,00	133.896,00
Cordoba - ASOCIACION CIVIL	1	4.975.623,61				-
PROY-S01:0010521/2013	1	4.975.623,61				-
Corral de Bustos	2	1.808.405,11				-
PROY-S01:0012686/2013	1	1.469.428,94				-
PROY-S01:0013041/2013	1	338.976,17				-
Etruria	1	450.000,00			100.040,00	100.040,00
PROY-S01:0012488/2013	1	450.000,00			100.040,00	100.040,00
Huanchillas	1	150.041,66				-
ACU-S01:0002213/2013	1	150.041,66				-
Italo	1	700.000,00		233.333,33		233.333,33
ACU-S01:0002097/2013	1	700.000,00		233.333,33		233.333,33
Las Acequias	2	607.541,74				-
ACU-S01:0000128/2014	1	407.192,50				-
ACU-S01:0000129/2014	1	200.349,24				-
Las Higueras	1	599.982,52		463.862,96		463.862,96
Reso. ENOHSA: 506	1	599.982,52		463.862,96		463.862,96
Las Peñas	1	2.860.000,00		163.847,30		163.847,30
ACU-S01:0001708/2013	1	2.860.000,00		163.847,30		163.847,30

Leones	3	2.171.272,68		183.999,31	358.818,86	542.818,17
ACU-S01:0002073/2013	1	713.392,26			178.348,07	178.348,07
ACU-S01:0002074/2013	1	735.997,25		183.999,31		183.999,31
ACU-S01:0002075/2013	1	721.883,17			180.470,79	180.470,79
Los Reartes	1	349.509,00			68.006,75	68.006,75
PROY-S01:0013385/2013	1	349.509,00			68.006,75	68.006,75
Marcos Juarez	1	295.000,00				-
PROY-S01:0012941/2013	1	295.000,00				-
Monte Buey	1	445.000,00				-
PROY-S01:0014276/2013	1	445.000,00				-
Monte Maiz	3	3.326.236,64			810.000,00	810.000,00
ACU-S01:0000094/2014	1	246.236,64				-
ACU-S01:0000095/2014	1	380.000,00				-
PROY-S01:0012944/2013	1	2.700.000,00			810.000,00	810.000,00
Morrison	7	7.348.718,55			684.162,70	684.162,70
ACU-S01:0002218/2013	1	182.000,00			49.140,00	49.140,00
ACU-S01:0002219/2013	1	235.000,00			62.510,00	62.510,00
ACU-S01:0002220/2013	1	265.300,00			68.712,70	68.712,70
ACU-S01:0002221/2013	1	285.000,00			19.950,00	19.950,00
ACU-S01:0002222/2013	1	182.000,00			49.140,00	49.140,00
ACU-S01:0002223/2013	1	2.945.418,55			304.550,00	304.550,00
PROY-S01:0011373/2013	1	3.254.000,00			130.160,00	130.160,00
MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN	1	1.584.071,26				-
Reso. ENOHTA: 65	1	1.584.071,26				-
Noetinger	1	1.065.610,63		106.561,06		106.561,06
ACU-S01:0001710/2013	1	1.065.610,63		106.561,06		106.561,06
Pascanas	1	750.000,00				-
ACU-S01:0002209/2013	1	750.000,00				-
Pueblo Italiano	1	2.722.280,00		1.039.448,40	1.039.448,40	2.078.896,80
Reso. ENOHTA: 508	1	2.722.280,00		1.039.448,40		

					1.039.448,40	2.078.896,80
San Antonio de Arredondo	2	1.093.690,00				-
ACU-S01:0002211/2013	1	598.250,00				-
ACU-S01:0002212/2013	1	495.440,00				-
San Jose de las Salinas	1	250.000,00				-
ACU-S01:0002210/2013	1	250.000,00				-
San Marcos Sud	5	2.275.600,00		150.341,00	145.807,70	296.148,70
ACU-S01:0002214/2013	1	709.000,00				-
PROY-S01:0011879/2013	1	464.050,00		150.341,00		150.341,00
PROY-S01:0012453/2013	1	225.150,00				-
PROY-S01:0013018/2013	1	562.000,00			145.807,70	145.807,70
PROY-S01:0013056/2013	1	315.400,00				-
Santa Rosa de Calamuchita	1	7.037.000,00			748.000,00	748.000,00
ACU-S01:0002078/2013	1	7.037.000,00			748.000,00	748.000,00
Viamonte	2	1.450.000,00			186.419,38	186.419,38
ACU-S01:0001707/2013	1	750.000,00			186.419,38	186.419,38
ACU-S01:0002216/2013	1	700.000,00				-
Villa Ascasubi	1	636.760,00		636.760,00		636.760,00
Reso. ENOHTA: 527	1	636.760,00		636.760,00		636.760,00
Villa del Totoral	4	2.469.407,20		1.234.703,61		1.234.703,61
ACU-S01:0001713/2013	1	499.686,00		249.843,00		249.843,00
ACU-S01:0001714/2013	1	970.349,20		485.174,61		485.174,61
ACU-S01:0001800/2013	1	499.686,00		249.843,00		249.843,00
ACU-S01:0001801/2013	1	499.686,00		249.843,00		249.843,00
Villa Dolores	4	16.302.704,33		1.271.063,84	2.490.524,68	3.761.588,52
ACU-S01:0001753/2013	1	5.120.750,00		768.112,50		768.112,50
PROY-S01:0011398/2013	1	4.494.650,00		502.951,34	1.116.868,42	1.619.819,76
Reso. ENOHTA: 537	2	6.687.304,33			1.373.656,26	1.373.656,26
Villa Nueva	1	2.000.000,00				-
ACU-S01:0000779/2014	1	2.000.000,00				-

Villa Yacanto	3	8.049.992,36		181.980,00	703.119,21	885.099,21
ACU-S01:0001711/2013	1	900.000,00		181.980,00		181.980,00
ACU-S01:0001712/2013	1	350.000,00				-
PROY-S01:0014209/2013	1	6.799.992,36			703.119,21	703.119,21
Wenceslao Escalante	2	1.215.000,00		102.612,94		102.612,94
ACU-S01:0001706/2013	1	465.000,00		102.612,94		102.612,94
ACU-S01:0002217/2013	1	750.000,00				-
Corrientes	61	118.716.471,28		18.437.418,73	545.500,00	18.982.918,73
Bella Vista	11	12.263.805,72		2.288.405,91	144.299,50	2.432.705,41
ACU-S01:0000581/2013	1	400.000,00		60.000,00	84.299,50	144.299,50
ACU-S01:0000582/2013	1	800.000,00		295.040,19		295.040,19
ACU-S01:0000583/2013	1	410.547,78		240.236,20		240.236,20
ACU-S01:0000584/2013	1	800.000,00		303.060,10		303.060,10
ACU-S01:0000585/2013	1	400.000,00		239.142,98		239.142,98
ACU-S01:0001382/2013	1	1.700.000,00		346.970,00		346.970,00
ACU-S01:0001569/2013	1	253.488,00		203.956,44		203.956,44
ACU-S01:0001933/2013	1	2.999.857,91				-
ACU-S01:0001934/2013	1	3.299.912,03				-
PROY-S01:0008376/2013	1	600.000,00			60.000,00	60.000,00
Reso. ENOHTA: 143	1	600.000,00		600.000,00		600.000,00
Bonpland	1	884.363,00		452.351,96		452.351,96
ACU-S01:0000923/2013	1	884.363,00		452.351,96		452.351,96
Corrientes	9	54.276.558,35		5.324.299,54		5.324.299,54
ACU-S01:0000565/2013	1	5.053.550,00		2.180.285,14		2.180.285,14
ACU-S01:0000566/2013	1	1.198.560,00		599.399,86		599.399,86
ACU-S01:0000567/2013	1	2.401.111,00		969.707,04		969.707,04
ACU-S01:0000569/2013	1	1.492.675,00		1.074.907,50		1.074.907,50
ACU-S01:0001204/2013	1	35.544.058,84				-
PROY-S01:0010706/2013	1	3.586.603,51				-
Reso. ENOHTA: 145	3	5.000.000,00		500.000,00		

						500.000,00
Cruz de Los Milagros	2	399.970,00			199.995,00	199.995,00
ACU-S01:0000553/2013	1	199.975,00				-
Reso. ENOHS: 144	1	199.995,00			199.995,00	199.995,00
Curuzu Cuatia	4	3.071.770,00		1.060.620,31	114.703,00	1.175.323,31
ACU-S01:0000561/2013	1	96.000,00		32.000,00	32.000,00	64.000,00
ACU-S01:0000562/2013	1	330.000,00		82.657,14	82.703,00	165.360,14
ACU-S01:0000563/2013	1	812.300,00		186.741,37		186.741,37
ACU-S01:0000564/2013	1	1.833.470,00		759.221,80		759.221,80
Monte Caseros	11	5.870.000,00				-
ACU-S01:0000570/2013	1	1.160.000,00				-
ACU-S01:0000571/2013	1	200.000,00				-
ACU-S01:0000572/2013	1	680.000,00				-
ACU-S01:0000573/2013	1	500.000,00				-
ACU-S01:0000574/2013	1	400.000,00				-
ACU-S01:0000575/2013	1	450.000,00				-
ACU-S01:0000576/2013	1	230.000,00				-
ACU-S01:0000577/2013	1	150.000,00				-
ACU-S01:0000578/2013	1	600.000,00				-
ACU-S01:0000579/2013	1	1.300.000,00				-
ACU-S01:0000580/2013	1	200.000,00				-
MUNICIPALIDAD DE PERUGORRIA	1	15.517.954,14				-
Reso. ENOHS: 46	1	15.517.954,14				-
Parada Pucheta	2	1.243.255,48		913.072,44		913.072,44
ACU-S01:0000551/2013	1	600.000,00		600.000,00		600.000,00
ACU-S01:0001320/2013	1	643.255,48		313.072,44		313.072,44
Pedro R. Fernandez	2	1.890.600,00		838.420,00		838.420,00
ACU-S01:0000559/2013	1	1.100.600,00		640.920,00		640.920,00
ACU-S01:0000560/2013	1	790.000,00		197.500,00		197.500,00
Perugorria	3	6.731.048,00		1.989.288,00		1.989.288,00

ACU-S01:0000927/2013	1	941.760,00				-
PROY-S01:0013661/2013	1	3.800.000,00				-
Reso. ENOHSA: 142	1	1.989.288,00		1.989.288,00		1.989.288,00
Saladas	3	2.550.000,00		585.524,00	86.502,50	672.026,50
ACU-S01:0000603/2013	1	200.000,00		200.000,00		200.000,00
ACU-S01:0000604/2013	1	850.000,00		385.524,00		385.524,00
ACU-S01:0000605/2013	1	1.500.000,00			86.502,50	86.502,50
Santo Tome	8	10.615.000,00		3.292.048,00		3.292.048,00
ACU-S01:0000554/2013	1	2.400.000,00		800.640,00		800.640,00
ACU-S01:0000555/2013	1	1.000.000,00		200.000,00		200.000,00
ACU-S01:0000556/2013	1	1.860.000,00		600.408,00		600.408,00
ACU-S01:0000557/2013	1	905.000,00		181.000,00		181.000,00
ACU-S01:0000558/2013	1	1.000.000,00		400.000,00		400.000,00
ACU-S01:0000884/2013	1	1.500.000,00		300.000,00		300.000,00
ACU-S01:0000885/2013	1	1.250.000,00		250.000,00		250.000,00
Reso. ENOHSA: 448	1	700.000,00		560.000,00		560.000,00
Sauce	1	329.667,30				-
ACU-S01:0000952/2013	1	329.667,30				-
Tabay	1	1.498.496,29		819.405,57		819.405,57
ACU-S01:0000552/2013	1	1.498.496,29		819.405,57		819.405,57
Villa Olivari	2	1.573.983,00		873.983,00		873.983,00
ACU-S01:0001449/2013	1	700.000,00				-
Reso. ENOHSA: 141	1	873.983,00		873.983,00		873.983,00
Santa Cruz	32	216.994.719,78		43.174.641,51	21.402.373,06	64.577.014,57
Caleta Olivia	5	32.495.999,82		12.826.696,76	14.500.080,03	27.326.776,79
ACU-S01:0000957/2013	1	13.497.055,00		3.178.663,00	5.408.711,50	8.587.374,50
PROY-S01:0001371/2013	1	10.961.502,04		3.530.312,56	3.649.355,18	7.179.667,74
PROY-S01:0009201/2013	1	4.044.404,95		2.291.844,31	1.616.136,46	3.907.980,77
Reso. ENOHSA: 185	2	3.993.037,83		3.825.876,89	3.825.876,89	7.651.753,78
Comandante Luis	6	26.783.203,37		5.661.971,26		

Piedrabuena					1.076.030,88	6.738.002,14
ACU-S01:0000680/2013	1	1.030.219,00		915.216,39		915.216,39
ACU-S01:0000681/2013	1	448.888,04		444.000,00		444.000,00
ACU-S01:0001982/2013	1	3.046.568,59		1.066.299,01		1.066.299,01
ACU-S01:0002079/2013	1	3.577.814,73		1.252.235,16		1.252.235,16
ACU-S01:0002080/2013	1	14.197.814,26			1.076.030,88	1.076.030,88
PROY-S01:0012642/2013	1	4.481.898,75		1.984.220,70		1.984.220,70
El Calafate	3	36.882.042,81		7.700.359,71		7.700.359,71
ACU-S01:0000172/2014	1	18.688.286,29				-
ACU-S01:0000835/2013	1	10.193.401,00				-
PROY-S01:0006983/2013	1	8.000.355,52		7.700.359,71		7.700.359,71
Las Heras	1	6.527.732,79		421.816,90		421.816,90
PROY-S01:0010279/2013	1	6.527.732,79		421.816,90		421.816,90
Puerto San Julian	10	41.452.619,71		14.290.735,99	5.508.181,16	19.798.917,15
ACU-S01:0000629/2013	1	1.799.999,88		269.999,98		269.999,98
ACU-S01:0001647/2013	1	15.082.742,53		1.977.454,13		1.977.454,13
PROY-S01:0008913/2013	1	1.764.272,90		1.057.963,89	597.538,06	1.655.501,95
PROY-S01:0008919/2013	1	2.562.790,00		363.226,20	1.087.428,56	1.450.654,76
Reso. ENOHTA: 201	6	20.242.814,40		10.622.091,79	3.823.214,54	14.445.306,33
Rio Gallegos	3	59.729.408,78		1.140.950,04		1.140.950,04
PROY-S01:0010449/2013	1	40.795.427,15		1.140.950,04		1.140.950,04
PROY-S01:0011037/2013	1	9.464.076,67				-
PROY-S01:0011039/2013	1	9.469.904,96				-
Rio Turbio	4	13.123.712,50		1.132.110,85	318.080,99	1.450.191,84
ACU-S01:0003237/2013	1	3.197.103,44		824.332,45	318.080,99	1.142.413,44
PROY-S01:0013451/2013	1	6.848.825,06				-
Reso. ENOHTA: 55	2	3.077.784,00		307.778,40		307.778,40
Santa Fe	232	199.998.198,97		36.757.896,32	14.771.622,05	51.529.518,37
Alcorta	2	1.770.789,34				-
ACU-S01:0001073/2013	1	1.359.764,51				-

ACU-S01:0001074/2013	1	411.024,83				-
Aldao	1	200.396,00				-
ACU-S01:0001102/2013	1	200.396,00				-
Alejandra	1	450.064,52		102.855,54		102.855,54
ACU-S01:0001092/2013	1	450.064,52		102.855,54		102.855,54
Ambrosetti	2	297.213,86			96.226,87	96.226,87
ACU-S01:0001485/2013	1	157.139,86			26.189,87	26.189,87
Reso. ENOHTA: 249	1	140.074,00			70.037,00	70.037,00
Amenabar	1	920.000,00		230.000,00		230.000,00
ACU-S01:0001080/2013	1	920.000,00		230.000,00		230.000,00
Arocena	2	1.285.000,00		324.770,50	380.282,44	705.052,94
ACU-S01:0000622/2013	1	770.000,00		194.733,00	231.161,00	425.894,00
ACU-S01:0000623/2013	1	515.000,00		130.037,50	149.121,44	279.158,94
Arroyo Aguiar	2	563.191,10		70.194,80	14.510,29	84.705,09
ACU-S01:0001066/2013	1	150.280,70			14.510,29	14.510,29
ACU-S01:0001067/2013	1	412.910,40		70.194,80		70.194,80
Arroyo Ceibal	1	711.573,92		361.038,70		361.038,70
Reso. ENOHTA: 243	1	711.573,92		361.038,70		361.038,70
Arroyo Leyes	1	699.999,40		101.700,00		101.700,00
ACU-S01:0001085/2013	1	699.999,40		101.700,00		101.700,00
Ataliva	1	599.987,88		378.124,73		378.124,73
ACU-S01:0001112/2013	1	599.987,88		378.124,73		378.124,73
Barrancas	3	1.512.613,00		241.985,64	430.877,21	672.862,85
ACU-S01:0000608/2013	1	535.657,00		134.235,64	135.594,61	269.830,25
ACU-S01:0000609/2013	1	538.750,00		107.750,00	114.861,48	222.611,48
Reso. ENOHTA: 296	1	438.206,00			180.421,12	180.421,12
Bella Italia	1	298.164,02			199.841,39	199.841,39
ACU-S01:0001130/2013	1	298.164,02			199.841,39	199.841,39
Bernardo de Irigoyen	1	468.777,53			131.257,71	131.257,71
ACU-S01:0001957/2013	1	468.777,53				

					131.257,71	131.257,71
Bigand	1	650.980,00				-
ACU-S01:0001193/2013	1	650.980,00				-
Bouquet	1	600.000,00		600.000,00		600.000,00
ACU-S01:0001097/2013	1	600.000,00		600.000,00		600.000,00
Cafferata	1	610.000,00		162.758,50		162.758,50
ACU-S01:0000626/2013	1	610.000,00		162.758,50		162.758,50
Calchaqui	1	1.487.440,00				-
ACU-S01:0000868/2013	1	1.487.440,00				-
Candioti	1	960.000,00				-
ACU-S01:0001775/2013	1	960.000,00				-
Cañada de Gomez	7	10.187.931,15		2.197.922,06		2.197.922,06
ACU-S01:0001106/2013	1	800.005,30		432.286,46		432.286,46
ACU-S01:0001173/2013	3	2.471.356,70				-
ACU-S01:0001538/2013	1	1.870.361,80		377.095,91		377.095,91
ACU-S01:0001539/2013	1	3.840.000,00		774.463,39		774.463,39
Reso. ENOHTA: 246	1	1.206.207,35		614.076,30		614.076,30
Cañada Rica	1	299.808,24		126.010,17	126.010,17	252.020,34
Reso. ENOHTA: 248	1	299.808,24		126.010,17	126.010,17	252.020,34
Carlos Pellegrini	4	1.519.666,82			189.359,78	189.359,78
ACU-S01:0001590/2013	1	709.017,00				-
ACU-S01:0001648/2013	1	144.359,00			6.600,00	6.600,00
ACU-S01:0001649/2013	1	164.459,00			120.846,78	120.846,78
ACU-S01:0001807/2013	1	501.831,82			61.913,00	61.913,00
Carmen del Sauce	1	450.000,00		112.500,00		112.500,00
ACU-S01:0001114/2013	1	450.000,00		112.500,00		112.500,00
Carreras	2	649.686,74		420.972,89	227.404,89	648.377,78
ACU-S01:0001121/2013	1	349.872,09		122.467,20	227.404,89	349.872,09
Reso. ENOHTA: 297	1	299.814,65		298.505,69		298.505,69
Casalegno	1	770.000,00		388.998,00		388.998,00

ACU-S01:0000610/2013	1	770.000,00		388.998,00		388.998,00
Casilda	3	6.025.190,75		2.880.428,90	442.497,00	3.322.925,90
ACU-S01:0000618/2013	1	2.365.442,90		289.057,12		289.057,12
ACU-S01:0000619/2013	1	934.147,83		308.268,78		308.268,78
PROY-S01:0003562/2013	1	2.725.600,02		2.283.103,00	442.497,00	2.725.600,00
Castelar	1	300.042,01			53.103,90	53.103,90
ACU-S01:0001100/2013	1	300.042,01			53.103,90	53.103,90
Castellanos	1	202.172,27				-
ACU-S01:0001116/2013	1	202.172,27				-
Cayastacito	1	259.618,33		9.007,83		9.007,83
ACU-S01:0001115/2013	1	259.618,33		9.007,83		9.007,83
Cepeda	1	250.303,31		48.909,27	89.544,02	138.453,29
ACU-S01:0001084/2013	1	250.303,31		48.909,27	89.544,02	138.453,29
Ceres	7	5.604.798,17		705.463,53		705.463,53
ACU-S01:0000611/2013	1	600.728,32		93.713,62		93.713,62
ACU-S01:0001040/2013	1	778.258,60				-
ACU-S01:0001169/2013	1	638.036,10				-
ACU-S01:0001949/2013	1	930.000,00				-
ACU-S01:0001950/2013	1	628.983,68		169.825,59		169.825,59
Reso. ENOHSAs: 238	2	2.028.791,47		441.924,32		441.924,32
Chañar Ladeado	2	1.399.224,68			409.976,99	409.976,99
ACU-S01:0001608/2013	1	900.000,00				-
Reso. ENOHSAs: 240	1	499.224,68			409.976,99	409.976,99
Chovet	1	806.925,38		198.065,50		198.065,50
ACU-S01:0001644/2013	1	806.925,38		198.065,50		198.065,50
Colonia Aldao	1	406.500,00		101.625,00		101.625,00
ACU-S01:0001643/2013	1	406.500,00		101.625,00		101.625,00
Colonia Bigand	1	200.384,33			70.134,52	70.134,52
ACU-S01:0001955/2013	1	200.384,33			70.134,52	70.134,52
Colonia Mascias	1	299.419,97		143.721,29		

					77.849,19	221.570,48
ACU-S01:0001359/2013	1	299.419,97		143.721,29	77.849,19	221.570,48
Cululu	1	249.288,38			99.715,35	99.715,35
ACU-S01:0001119/2013	1	249.288,38			99.715,35	99.715,35
Desvio Arijon	1	618.850,00		176.991,10		176.991,10
ACU-S01:0001798/2013	1	618.850,00		176.991,10		176.991,10
Diaz	1	717.146,91				-
ACU-S01:0001956/2013	1	717.146,91				-
Diego de Alvear	1	700.169,52		87.520,00		87.520,00
ACU-S01:0001122/2013	1	700.169,52		87.520,00		87.520,00
El Rabon	1	600.000,01				-
ACU-S01:0001948/2013	1	600.000,01				-
El Trebol	6	5.125.158,00		259.635,78	365.357,72	624.993,50
ACU-S01:0000929/2013	1	609.799,00				-
ACU-S01:0001042/2013	1	504.019,00		101.912,64		101.912,64
ACU-S01:0001043/2013	1	300.000,00		52.770,00		52.770,00
ACU-S01:0001200/2013	1	2.000.000,00				-
ACU-S01:0008417/2013	1	734.672,00		104.953,14	170.024,12	274.977,26
Reso. ENOHS: 247	1	976.668,00			195.333,60	195.333,60
Elisa	1	358.832,23			74.708,87	74.708,87
PROY-S01:0007959/2013	1	358.832,23			74.708,87	74.708,87
Emilia	1	376.453,00		62.491,19	152.058,00	214.549,19
ACU-S01:0001120/2013	1	376.453,00		62.491,19	152.058,00	214.549,19
Esmeralda	1	300.079,32		180.047,59	75.019,83	255.067,42
ACU-S01:0000620/2013	1	300.079,32		180.047,59	75.019,83	255.067,42
Esperanza	11	5.870.000,00		498.515,50	59.400,00	557.915,50
ACU-S01:0001065/2013	1	1.250.000,00		117.187,50		117.187,50
ACU-S01:0001068/2013	1	750.000,00		178.428,00		178.428,00
ACU-S01:0001069/2013	1	180.000,00			30.000,00	30.000,00
ACU-S01:0001072/2013	1	870.000,00		32.640,00		32.640,00

ACU-S01:0001960/2013	1	280.000,00			29.400,00	29.400,00
ACU-S01:0007335/2013	1	360.000,00				-
ACU-S01:0007337/2013	1	400.000,00		29.760,00		29.760,00
ACU-S01:0007357/2013	1	200.000,00		20.000,00		20.000,00
ACU-S01:0007363/2013	1	380.000,00		38.000,00		38.000,00
ACU-S01:0008401/2013	1	750.000,00		60.000,00		60.000,00
ACU-S01:0008448/2013	1	450.000,00		22.500,00		22.500,00
Estacion Clucellas	2	608.002,49		89.672,93		89.672,93
ACU-S01:0001094/2013	1	308.500,19		46.275,03		46.275,03
ACU-S01:0001095/2013	1	299.502,30		43.397,90		43.397,90
Fortin Olmos	1	650.992,85				-
ACU-S01:0001125/2013	1	650.992,85				-
Fray Luis Beltran	4	5.695.530,94		3.619.418,11		3.619.418,11
ACU-S01:0001063/2013	1	196.293,28		70.420,72		70.420,72
ACU-S01:0001064/2013	1	3.384.197,41		2.645.176,43		2.645.176,43
Reso. ENOHSA: 309	2	2.115.040,25		903.820,96		903.820,96
Frontera	2	3.872.502,50		2.156.366,27	2.156.366,27	4.312.732,54
ACU-S01:0001351/2013	1	1.500.000,00				-
Reso. ENOHSA: 298	1	2.372.502,50		2.156.366,27	2.156.366,27	4.312.732,54
Fuentes	1	842.400,00				-
ACU-S01:0001572/2013	1	842.400,00				-
Gaboto	1	731.130,00		186.288,33		186.288,33
ACU-S01:0000624/2013	1	731.130,00		186.288,33		186.288,33
Galisteo	1	201.990,47			152.667,02	152.667,02
ACU-S01:0001078/2013	1	201.990,47			152.667,02	152.667,02
Galvez	5	3.464.898,10		1.808.153,78	983.282,14	2.791.435,92
ACU-S01:0001076/2013	1	380.038,83		234.668,36		234.668,36
ACU-S01:0001077/2013	1	898.500,24		214.408,58	160.108,14	374.516,72
ACU-S01:0001079/2013	1	886.229,27		535.902,84		535.902,84
ACU-S01:0001161/2013	1	411.730,15				

						-
Reso. ENOHS: 326	1	888.399,61		823.174,00	823.174,00	1.646.348,00
Garibaldi	1	299.014,15		162.290,23	95.706,80	257.997,03
ACU-S01:0001108/2013	1	299.014,15		162.290,23	95.706,80	257.997,03
Gato Colorado	1	500.575,11				-
ACU-S01:0001287/2013	1	500.575,11				-
General Gelly	1	300.192,38				-
ACU-S01:0001171/2013	1	300.192,38				-
General Lagos	2	1.000.000,00		200.000,00	148.395,13	348.395,13
ACU-S01:0001104/2013	1	400.000,00		200.000,00		200.000,00
PROY-S01:0012215/2013	1	600.000,00			148.395,13	148.395,13
Gobernador Crespo	1	998.710,72		169.060,14		169.060,14
ACU-S01:0001096/2013	1	998.710,72		169.060,14		169.060,14
Gödeken	2	644.424,50			401.134,04	401.134,04
ACU-S01:0001075/2013	1	374.164,00			374.164,00	374.164,00
ACU-S01:0001968/2013	1	270.260,50			26.970,04	26.970,04
Godoy	1	504.390,32		76.314,26		76.314,26
ACU-S01:0001082/2013	1	504.390,32		76.314,26		76.314,26
Granadero Baigorria	19	38.872.826,66		2.493.262,75	2.375.350,38	4.868.613,13
ACU-S01:0000614/2013	1	3.000.000,00		833.706,13		833.706,13
ACU-S01:0000615/2013	1	531.125,00		364.062,50		364.062,50
ACU-S01:0000616/2013	1	894.320,00		415.131,29		415.131,29
ACU-S01:0000617/2013	1	886.976,00		311.964,69		311.964,69
ACU-S01:0000848/2013	1	836.550,00				-
ACU-S01:0000850/2013	1	836.550,00				-
ACU-S01:0000852/2013	4	3.589.143,00				-
ACU-S01:0000854/2013	1	836.550,00				-
PROY-S01:0007336/2013	1	889.470,00		234.320,00	242.885,79	477.205,79
PROY-S01:0007367/2013	1	899.973,60		272.386,56	189.945,88	462.332,44
PROY-S01:0008024/2013	1	790.151,05		61.691,58		61.691,58

PROY-S01:0008993/2013	1	13.990.005,61			853.317,46	853.317,46
Reso. ENOHTSA: 28	4	10.892.012,40			1.089.201,25	1.089.201,25
Hipatia	1	206.400,00		68.112,00	73.728,00	141.840,00
ACU-S01:0000627/2013	1	206.400,00		68.112,00	73.728,00	141.840,00
Hugentobler	1	199.181,50				-
ACU-S01:0001360/2013	1	199.181,50				-
Intiyaco	1	606.177,43			146.682,81	146.682,81
ACU-S01:0001964/2013	1	606.177,43			146.682,81	146.682,81
La Chispa	1	197.898,73		79.159,49		79.159,49
ACU-S01:0001117/2013	1	197.898,73		79.159,49		79.159,49
La Gallareta	1	501.570,00		180.127,43		180.127,43
ACU-S01:0001083/2013	1	501.570,00		180.127,43		180.127,43
Laguna Paiva	3	1.620.720,67		240.583,76	19.278,68	259.862,44
ACU-S01:0001387/2013	1	502.324,44		137.711,76		137.711,76
ACU-S01:0001388/2013	1	523.712,00		102.872,00		102.872,00
PROY-S01:0007419/2013	1	594.684,23			19.278,68	19.278,68
Lanteri	2	950.012,54			550.753,05	550.753,05
ACU-S01:0001107/2013	1	449.307,34			207.656,84	207.656,84
Reso. ENOHTSA: 391	1	500.705,20			343.096,21	343.096,21
Las Parejas	1	1.680.000,00				-
ACU-S01:0001198/2013	1	1.680.000,00				-
Lehmann	1	401.345,73		136.457,75		136.457,75
ACU-S01:0007358/2013	1	401.345,73		136.457,75		136.457,75
Llambi Campbell	1	790.310,43		783.067,47		783.067,47
Reso. ENOHTSA: 245	1	790.310,43		783.067,47		783.067,47
Los Cardos	1	488.104,00				-
ACU-S01:0001191/2013	1	488.104,00				-
Malabrigo	5	2.784.501,00		531.918,11	33.718,64	565.636,75
ACU-S01:0000613/2013	1	510.391,00		167.862,21		167.862,21
ACU-S01:0001124/2013	1	560.000,00				

						-
ACU-S01:0001967/2013	1	402.631,00			33.718,64	33.718,64
PROY-S01:0008152/2013	1	411.479,00				-
Reso. ENOHTSA: 319	1	900.000,00		364.055,90		364.055,90
Maria Juana	1	1.198.027,92				-
ACU-S01:0001672/2013	1	1.198.027,92				-
Maria Teresa	2	1.276.882,00		215.931,00	324.809,80	540.740,80
ACU-S01:0001046/2013	1	929.722,00		146.499,06	324.809,80	471.308,86
ACU-S01:0001048/2013	1	347.160,00		69.431,94		69.431,94
Maximo Paz	1	395.993,92		158.397,57		158.397,57
ACU-S01:0001127/2013	1	395.993,92		158.397,57		158.397,57
Moises Ville	2	862.863,50		153.477,95	139.506,91	292.984,86
ACU-S01:0001123/2013	1	462.863,50		153.477,95		153.477,95
ACU-S01:0001810/2013	1	400.000,00			139.506,91	139.506,91
Monje	1	560.916,65		179.439,39		179.439,39
ACU-S01:0001482/2013	1	560.916,65		179.439,39		179.439,39
Monte Oscuridad	1	250.253,68		87.588,79	75.076,10	162.664,89
ACU-S01:0001101/2013	1	250.253,68		87.588,79	75.076,10	162.664,89
Murphy	1	1.030.567,44		263.026,89		263.026,89
ACU-S01:0001131/2013	1	1.030.567,44		263.026,89		263.026,89
Oliveros	1	881.212,00		610.801,10	610.801,10	1.221.602,20
Reso. ENOHTSA: 299	1	881.212,00		610.801,10	610.801,10	1.221.602,20
Pavon	2	528.028,75			128.962,32	128.962,32
ACU-S01:0001093/2013	1	320.675,00			128.962,32	128.962,32
ACU-S01:0001959/2013	1	207.353,75				-
Pavon Arriba	2	828.606,99		411.620,20		411.620,20
ACU-S01:0001098/2013	1	393.000,00		124.934,70		124.934,70
Reso. ENOHTSA: 390	1	435.606,99		286.685,50		286.685,50
Pedro Gomez Cello	1	335.448,00				-
ACU-S01:0000612/2013	1	335.448,00				-

Plaza Clucellas	1	158.620,14		23.793,02		23.793,02
ACU-S01:0001642/2013	1	158.620,14		23.793,02		23.793,02
Providencia	1	430.113,20			71.828,90	71.828,90
ACU-S01:0001041/2013	1	430.113,20			71.828,90	71.828,90
Rafaela	5	8.112.430,99		610.830,92		610.830,92
ACU-S01:0000975/2013	1	943.868,15				-
ACU-S01:0001889/2013	1	1.110.780,91				-
ACU-S01:0001891/2013	1	2.856.282,00				-
PROY-S01:0011342/2013	1	2.241.214,88				-
Reso. ENOHTA: 239	1	960.285,05		610.830,92		610.830,92
Ramayon	1	299.660,92			46.357,54	46.357,54
ACU-S01:0001062/2013	1	299.660,92			46.357,54	46.357,54
Ramona	1	298.816,52		298.816,52		298.816,52
Reso. ENOHTA: 244	1	298.816,52		298.816,52		298.816,52
Recreo	2	2.156.466,10		234.179,45		234.179,45
ACU-S01:0001723/2013	1	1.177.221,96				-
ACU-S01:0007370/2013	1	979.244,14		234.179,45		234.179,45
Roldan	3	4.944.678,04		999.630,00	89.000,00	1.088.630,00
ACU-S01:0000625/2013	1	999.630,00		999.630,00		999.630,00
ACU-S01:0001202/2013	1	3.500.000,00				-
PROY-S01:0006587/2013	1	445.048,04			89.000,00	89.000,00
Salto Grande	1	749.674,84		334.568,00		334.568,00
ACU-S01:0001113/2013	1	749.674,84		334.568,00		334.568,00
San Carlos Centro	4	2.164.552,00		276.515,29		276.515,29
ACU-S01:0001050/2013	1	350.000,00		58.332,90		58.332,90
ACU-S01:0001054/2013	1	700.000,00		116.666,67		116.666,67
ACU-S01:0001055/2013	1	596.369,00		49.697,42		49.697,42
ACU-S01:0001056/2013	1	518.183,00		51.818,30		51.818,30
San Carlos Norte	1	800.000,00		100.000,00		100.000,00
ACU-S01:0001052/2013	1	800.000,00		100.000,00		

						100.000,00
San Eduardo	1	550.590,75		107.460,00		107.460,00
ACU-S01:0001081/2013	1	550.590,75		107.460,00		107.460,00
San Fabian	1	259.802,40		71.445,65	98.206,34	169.651,99
ACU-S01:0001110/2013	1	259.802,40		71.445,65	98.206,34	169.651,99
San Genaro	3	3.231.370,00		704.211,00		704.211,00
ACU-S01:0000606/2013	1	1.504.000,00		451.200,00		451.200,00
ACU-S01:0000607/2013	1	843.370,00		253.011,00		253.011,00
ACU-S01:0001799/2013	1	884.000,00				-
San Gregorio	1	889.951,49			177.990,30	177.990,30
Reso. ENOHTA: 295	1	889.951,49			177.990,30	177.990,30
San Guillermo	3	835.992,98			233.673,67	233.673,67
ACU-S01:0001483/2013	1	316.570,00			23.034,69	23.034,69
ACU-S01:0001484/2013	1	340.448,00			31.664,00	31.664,00
Reso. ENOHTA: 300	1	178.974,98			178.974,98	178.974,98
San Jeronimo Sud	1	861.400,00				-
ACU-S01:0001099/2013	1	861.400,00				-
San Jose del Rincon	2	2.200.912,30		416.782,14		416.782,14
ACU-S01:0001060/2013	1	1.200.309,80		200.051,64		200.051,64
ACU-S01:0001061/2013	1	1.000.602,50		216.730,50		216.730,50
San Martin de las Escobas	1	391.524,46		157.145,89		157.145,89
Reso. ENOHTA: 389	1	391.524,46		157.145,89		157.145,89
San Martin Norte	1	340.087,55		60.472,61		60.472,61
ACU-S01:0001103/2013	1	340.087,55		60.472,61		60.472,61
San Vicente	2	1.135.968,45		323.277,92		323.277,92
ACU-S01:0001133/2013	1	386.852,55		102.438,55		102.438,55
PROY-S01:0007708/2013	1	749.115,90		220.839,37		220.839,37
Santa Rosa de Calchines	1	419.955,54		164.496,25		164.496,25
ACU-S01:0001118/2013	1	419.955,54		164.496,25		164.496,25
Sargento Cabral	1	320.000,00		131.575,24		131.575,24

ACU-S01:0001132/2013	1	320.000,00		131.575,24		131.575,24
Sauce Viejo	2	1.536.620,89		242.820,61		242.820,61
ACU-S01:0003934/2013	1	537.529,73		43.002,38		43.002,38
Reso. ENOHTA: 409	1	999.091,16		199.818,23		199.818,23
Silva	1	253.389,59		49.458,06		49.458,06
ACU-S01:0001109/2013	1	253.389,59		49.458,06		49.458,06
Sunchales	7	5.458.000,00		735.887,75	587.860,44	1.323.748,19
ACU-S01:0001057/2013	1	450.000,00		127.243,75	108.774,72	236.018,47
ACU-S01:0001058/2013	1	3.000.000,00		372.000,00	333.751,80	705.751,80
ACU-S01:0001059/2013	1	420.000,00		87.080,00		87.080,00
ACU-S01:0001176/2013	1	248.000,00				-
ACU-S01:0007420/2013	1	148.000,00		54.920,00	25.216,41	80.136,41
ACU-S01:0007421/2013	1	950.000,00		94.644,00	30.117,51	124.761,51
PROY-S01:0009965/2013	1	242.000,00			90.000,00	90.000,00
Tacural	1	461.851,73		138.555,52		138.555,52
ACU-S01:0001111/2013	1	461.851,73		138.555,52		138.555,52
Theobald	1	200.000,00				-
ACU-S01:0001958/2013	1	200.000,00				-
Timbues	1	999.000,00		157.950,00		157.950,00
ACU-S01:0000621/2013	1	999.000,00		157.950,00		157.950,00
Tortugas	2	800.000,00		546.898,75	204.102,85	751.001,60
ACU-S01:0001070/2013	1	550.000,00		351.422,24	149.579,36	501.001,60
ACU-S01:0001071/2013	1	250.000,00		195.476,51	54.523,49	250.000,00
Tostado	4	3.836.088,08		154.166,33	155.889,20	310.055,53
ACU-S01:0001129/2013	1	925.000,00		154.166,33		154.166,33
ACU-S01:0001163/2013	1	1.478.447,66				-
ACU-S01:0001167/2013	1	653.194,42				-
Reso. ENOHTA: 241	1	779.446,00			155.889,20	155.889,20
Venado Tuerto	3	9.544.529,41		1.354.469,03		1.354.469,03
ACU-S01:0001105/2013	1	7.163.511,60				

						-
Reso. ENOHSA: 242	2	2.381.017,81		1.354.469,03		1.354.469,03
Vila	1	450.415,08			225.207,54	225.207,54
ACU-S01:0001126/2013	1	450.415,08			225.207,54	225.207,54
Villa Ana	2	1.150.575,00				-
ACU-S01:0000131/2014	1	700.000,00				-
ACU-S01:0000132/2014	1	450.575,00				-
Villa Gobernador Galvez	3	5.212.255,36		673.251,06	700.149,94	1.373.401,00
ACU-S01:0001779/2013	1	1.846.000,00			268.700,00	268.700,00
Reso. ENOHSA: 316	2	3.366.255,36		673.251,06	431.449,94	1.104.701,00
Villa Guillermina	1	1.500.000,00		1.456.449,60		1.456.449,60
Reso. ENOHSA: 327	1	1.500.000,00		1.456.449,60		1.456.449,60
Villa Minetti	1	646.461,00				-
ACU-S01:0001774/2013	1	646.461,00				-
Total general	1060	3.288.244.642,39	1.052.119,44	651.255.453,08	313.974.706,07	966.282.278,5

b- Con respecto a la AUTOVIA SAN MIGUEL DEL MONTE – LAS FLORES, de acuerdo con las declaraciones del Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación el Llamado a Licitación Pública se efectuará en la primera quincena del mes de JUNIO del presente año 2014.

La LICITACIÓN se efectuará dividiendo el TRAMO en CUATRO (4) SECCIONES según el siguiente detalle:

SECCION 1: Denominación VARIANTE DE MONTE: Se desarrollará entre las PROGRESIVAS 104.850 y 114.600 de la RN N° 3. Prevé la EJECUCION de 4 calzadas nuevas (2 por sentido de circulación) en una LONGITUD LINEAL aproximada de 9 Km.; 2 DISTRIBUIDORES a DISTINTO NIVEL en sus intersecciones con la RP N° 41 y ACCESO CENTRAL a San Miguel del MONTE; 4 INTERSECCIONES ROTACIONALES, y 2 CRUCES a DISTINTO NIVEL con el FERROCARRIL GRAL. ROCA.

SECCION 2: Denominación DUPLICACION DE CALZADAS. Se desarrollará entre las PROGRESIVAS 114.600 y 140.000 de la RN N° 3. Prevé la EJECUCION de 2 calzadas nuevas (para el nuevo sentido de circulación) en una LONGITUD LINEAL aproximada de 25,4 Km. y RETORNOS a NIVEL cada 5 Km, y la CONSTRUCCION de UN (1) PUENTE NUEVO sobre el RIO SALADO en correspondencia con la EJECUCION DE LA NUEVA TRAZA que se agrega.

SECCION 3: Denominación DUPLICACION DE CALZADAS. Se desarrollará entre las PROGRESIVAS 140.000 y 167.500 de la RN N° 3. Prevé la EJECUCION de 2 calzadas nuevas (para el nuevo sentido de circulación) en una LONGITUD LINEAL aproximada de 27,5 Km. y RETORNOS a NIVEL cada 5 Km.

SECCION 4: Denominación DUPLICACION DE CALZADAS. Se desarrollará entre las PROGRESIVAS 167.500 y 184.400 de la RN N° 3. Prevé la EJECUCION de 2 calzadas nuevas (para el nuevo sentido de circulación) en una LONGITUD LINEAL aproximada de 16,9 Km. y RETORNOS a NIVEL cada 5 Km.

b) TRAMO LAS FLORES - AZUL

En el Presupuesto 2015 está previsto el Llamado a Licitación Pública de la VARIANTE DE LAS FLORES, que corresponde al TRAMO LAS FLORES – AZUL.

Atento a ello, se informa: SECCION 1: Denominación VARIANTE DE LAS FLORES.

Se desarrollará entre las PROGRESIVAS 184.400 y 192.340 de la RN N° 3. Prevé la EJECUCION de 4 calzadas nuevas (2 por sentido de circulación) en una LONGITUD LINEAL aproximada de 4,80 Km. bajo la denominada VARIANTE de LAS FLORES, que finaliza en la PROGRESIVA 189.000 de la actual RN N° 3. Prevé la EJECUCION de DUPLICACION de 2 calzadas nuevas (para el nuevo sentido de circulación que se incorpora) en una LONGITUD

LINEAL aproximada de 3,20 Km. entre la FINALIZACION de la VARIANTE LAS FLORES hasta la intersección con la RP N° 30 que conduce a RAUCH y TANDIL. En tramo contará con 2 DISTRIBUIDORES a DISTINTO NIVEL en los denominados, ACCESO NORTE y ACCESO SUR- LAS FLORES. En el primero de los casos, incluye un ALTO NIVEL sobre el FERROCARRIL GRAL. ROCA; 2 PUENTES, en sus dos intersecciones con el ARROYO CEMENTERIO; 1 PUENTE sobre la AUTOVIA en VARIANTE, que dé vinculación DIRECTA entre las ZONAS RURAL y URBANA de LAS FLORES, en correspondencia con la calle SAN MARTIN; y 2 INTERSECCIONES ROTACIONALES A NIVEL, en la vinculación del ACCESO SUR, y el ejido urbano de LAS FLORES.

La presente previsión de la obra, dividida en CINCO (5) SECCIONES que precedentemente se mencionan, cuenta con ANTEPROYECTO EJECUTIVO para LICITACIÓN conformado.

Respecto a la Autovía en la RUTA NACIONAL N° 205 tramo Cañuelas – Saladillo y Saladillo-Bolívar este Organismo no ha realizado ningún tipo de estudios ni proyectos.

C- NUEVA AUTOVIA DE LA RUTA NACIONAL N° A012.

A la fecha, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a través del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI), EJECUTA con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA y AGRIMENSURA y el INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRANSPORTE, el CONVENIO ESPECIFICO N° 1 y su ADDENDA COMPLEMENTARIA, que comprende la ELBORACION DEL ANTEPROYECTO PARA LICITACION DE LA AUTOVIA RN N° A012.

La ENCOMIENDA incluye la elaboración de la DOCUMENTACION TECNICA, SOCIO-ECONÓMICA y MEDIO AMBIENTAL, para efectuar el LLAMADO A LICITACION de las Obras.

La TRAZA, fue seccionada de la siguiente manera:

SECCION 1: Comprende desde la intersección RN N° 9-RN N° A012 (Planta GENERAL MOTORS) a la PROGRESIVA 35,000, en correspondencia al INICIO DE LA VARIANTE DE ROLDAN.

SECCION 2: Comprende el tramo que va desde la FINALIZACION de la VARIANTE de ROLDAN en la PROGRESIVA 49,700, hasta la intersección de la RN N° A012 y RN N° 11, en la PROGRESIVA 67+600. Este tramo, se incluyo por medio de la ADDENDA COMPLEMENTARIA al CONVENIO ESPECIFICO N° 1.

SECCION 3: Comprende el tramo de la RN N° A012, entre las PROGRESIVAS 35,000 y 49,700, donde FINALIZA.

A modo de RESUMEN, como parámetros técnicos a prever en la ENCOMIENDA se citan: CRUCES A DISTINTO NIVEL CON TODAS LAS RUTAS NACIONALES y PROVINCIALES que se intersectan; CRUCES A DISTINTO NIVEL CON TODAS LAS TRAZAS que se intersectan; RETORNOS A DISTINTO NIVEL conforme a las necesidades de vinculación entre usuarios a ambos lados de la AUTOVIA, lo que le da a la misma, elementos de seguridad conforme a los requerimientos para AUTOPISTAS; VARIANTE DE LA CIUDAD DE RICARDONE, comprendida dentro de la SECCION 2; MEJORAMIENTO DE INGRESOS, EGRESOS, y VINCULACIONES con CIUDADES y COMUNAS; NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO SALADILLO, conforme a la ubicación de la NUEVA TRAZA que se incorpora, y estudio de las condiciones de CONSERVACION y USO, del PUENTE existente.

Se prevé la CONCLUSION DEL CITADO CONVENIO en el mes de DICIEMBRE de 2014, lo cual podría permitir el LLAMADO A LICITACION de la misma, en los primeros meses del AÑO 2015.

b) ESTUDIO PARA LA TRANSFORMACION EN AUTOVIA DE LA RUTA NACIONAL N° 11.

En correspondencia a lo indicado en el punto precedente, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a través del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI), EJECUTA con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA y AGRIMENSURA y el INSTITUTO DE ESTUDIOS

DEL TRANSPORTE, el CONVENIO ESPECIFICO N° 1 y su ADDENDA COMPLEMENTARIA, que comprende la ELBORACION DE UN ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE TRAZADOS EN VARIANTE DE LA R.N. N° 11 en el TRAMO comprendido entre las Ciudades de SAN LORENZO y OLIVEROS en la PROV. de SANTA FE, bajo la premisa de la presentación de CUATRO (4) ALTERNATIVAS para su estudio, evaluación y dictamen. La encomienda incluye también, la presentación de posibles ubicaciones de 2 Playas de Espera y Estacionamiento, para el tránsito pesado que aguarde su ingreso a PUERTOS.

Los alcances de la misma, incluyen la PRESENTACION DE TODOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO PRELIMINARES que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO pueda aportar, para permitir la SELECCIÓN DE UNA ALTERNATIVA que se considere como la MAS ACONSAJABLE de las CUATRO A PRESENTAR, para su DESARROLLO TOTAL EN CARÁCTER DE ANTEPROYECTO, tal cuál se encuentra previsto en la RUTA NACIONAL N° A012.

Se prevé la CONCLUSION DE LA CITADA ENCOMIENDA DE ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS DE LA RUTA NACIONAL N° 11, entre las Ciudades de SAN LORENZO y OLIVEROS, en la PROVINCIA DE SANTA FE, para el mes de JUNIO de 2014.

El posterior trabajo de ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE LICITACION de la citada ruta nacional en el tramo mencionado, podrá requerir un PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES, con lo cual podrá aspirarse a su LLAMADO A LICITACION EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016.

D- Este Organismo no ha realizado ningún tipo de estudios ni proyectos.

E-

a. La Inversion a realizar en la provincia de Córdoba para el presente año es de más de 821 millones, distribuidos en 732 millones sobre red nacional y 89 millones en jurisdicción provincial y/o municipal.

El día 6 de Marzo del corriente año se Licitaron las siguientes Obras:

- Ruta Nacional N°158, Tramo: San Francisco - Las Varillas, Sección I: Km. 0.00 – Km. 34.11, Provincia de Córdoba; Presupuesto Oficial: \$ 95.643.252,00 a valores de enero de 2013.
- Ruta Nacional N°158, Tramo: San Francisco - Las Varillas, Sección II: Km. 34.11 – Km. 57.11, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 24.993.780,00 a valores de enero de 2013.
- Ruta Nacional N°158, Tramo: San Francisco - Las Varillas, Sección III: Km. 57.11 – Km. 76.12, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 24.988.015,00 a valores de enero de 2013.

Se encuentran próximas a ser licitadas las siguientes Mallas:

- Malla 230, Ruta Nacional N° 158; Tramo: Las Varillas – Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 281.170.720,00 al mes de Febrero de 2014.
- Malla 207, Ruta Nacional N° 38, Tramo: Acc. a Cruz del Eje – Villa Soto, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 145.022.713,00 al mes de Febrero de 2014.
- Malla 236, Ruta Nacional N° 9, Tramo: Bell Ville – Pilar, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 245.285.456,00 al mes de Febrero de 2014.
- Sobre Ruta Nacional N° 19:
 - *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.1.6*
 - Ruta Nacional N° 19 – km 154.00 – 188.00
 - Monto vigente: \$75.449.080,83
 - Avance: 75,66 % (\$57.086.693,83)
 - Fecha de fin prevista: 02/08/2014
 - *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.1.9*
 - Ruta Nacional N° 19 – km 193.00 – 230.00

- Monto vigente: \$92.441.693,63
- Avance: 36.00 % (\$33.282.550,40)
- Fecha de fin prevista: 02/07/2014

- *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.2.4*
- Ruta Nacional N° 19 – km 123.50 – 130.00
- Inversión prevista: \$12.944.209,00 (mes base febrero de 2010)
- Inicio prevista: año 2015.

- *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.2.6*
- Ruta Nacional N° 19 – km 78.40 – 154.00; km 188.00 – 193.00; 230.00 – 280.00
- Inversión prevista: \$49.253.421,00 (mes base febrero de 2010)
- Inicio prevista: año 2015.

- *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.3.3*
- Ruta Nacional N° 19 – km 105.00 – 123.50; km 188.00 – 193.00
- Inversión prevista: \$22.443.177,00 (mes base febrero de 2010)
- Inicio prevista: año 2016.

- *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.4.3*
- Ruta Nacional N° 19 – km 131.50 – 154.00
- Inversión prevista: \$21.916.362,00 (mes base febrero de 2010)
- Inicio prevista: año 2016

b. Repavimentación Ruta Nacional 9/60, la obra se ejecutó durante el 2013 a un ritmo de aprox 7 millones/mes y tiene una inversión acumulada de \$ 355.727.615,71 millones, para el 2014 está previsto ejecutar 125 millones en el año incrementando de esta manera la ejecución al orden de los 10

millones/mes y consecuentemente el nivel de de ejecución total superara el 90%. Por razones técnico administrativas fue necesario contar con mayor plazo para su ejecución. La variación en el monto de contrato es originada principalmente por la aplicación del Decreto 1295/02 y modificaciones que desde el punto de vista técnico fue necesario introducir a la obra.

c- No existe, en este ámbito, información sobre el acueducto Los Molinos – Córdoba.

d- La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación desde el año 2003 ha realizado una fuerte inversión en obras hídricas en centro-sur de la provincia de Córdoba, ámbito territorial de las cuencas del río Cuarto y Quinto.

En la cuenca del río Cuarto se construyeron de presas de gran envergadura como la Presa Achiras y Presa las Lajas:

La presa Achiras construida sobre el arroyo anónimo en proximidades de la Localidad de Achiras en el departamento de Río Cuarto tuvo una inversión de \$24.064.983,74. La obra generó 250 puestos de trabajo y la superficie recuperada fue de aproximadamente 7000 ha.

La presa Las Lajas se ejecutó en la cuenca vecina de la presa anteriormente mencionada. La obra generó 200 puestos de trabajo y la superficie recuperada fue de aproximadamente 5000 ha, la inversión fue de \$ 37.652.604,20.

En la parte baja de la cuenca del río Cuarto, se ejecutaron en el año 2011 trabajos de limpieza de canales de desagües, con el fin de evitar inundaciones en las localidades de Laboulaye, Gral. Levalle, La Cautiva, la Carlota y La Cesira, la inversión fue de \$ 8.000.000.

En la ciudad de Río Cuarto se ejecutó un azud nivelador con fines recreativos y de protección de puentes, la inversión fue de \$ 12.000.000.

En la cuenca del río Quinto, la cuál es una unidad hidrológica interprovincial, se ejecutó una presa de materiales sueltos de 8 km de largo, denominada presa “El Chañar”, que evita que se inunden 30.000 ha. La obra tuvo una inversión de \$ 140.677.393,57 y en los momentos picos generó hasta 1000 puestos de trabajo.

En esta cuenca también se realizó limpieza de canales en las localidades de Serrano y Jovita.

En un futuro se hace necesario continuar con la limpieza de canales en estas localidades y en otras del centro-sur de la provincia de Córdoba, para evitar inundaciones urbanas y rurales.

445) ENERGÍA

a. Respecto al gas licuado que debe importarse cada año. Informe: ¿cuál fue la cantidad de gas licuado importado desde el año 2008 al 2013? y ¿en qué cantidad de barcos se realizo su transporte? Individualizar por año y cantidad.

b. ¿Cuál es el precio promedio final por millón de BTU importado que se abono por el mismo? Pormenorizar desde el año 2008 al 2013, por año y valor.

c. Informe de manera pormenorizada y analítica sobre otros costos accesorios a la compra de GNL vinculados con su descarga y posterior regasificación, desde el año 2008 a la fecha, a saber:

- I. precio pagado por el servicio de regasificación flotante, tanto en el Puerto de Bahía Blanca como en el Puerto de Belén de Escobar;
- II. precio pagado por el servicio de gestión de regasificación y/o administración de las instalaciones portuarias de recepción y descarga;- costos portuarios generales de cada descarga, discriminados por puerto de descarga, debe pagar a los diferentes actores: agente marítimo, servicio de remolcadores, pilotos y prácticos, tripulaciones de reserva, sindicatos, etc.

RESPUESTA:

a- Las cantidades de GNL importados son las siguientes: 2008 se importaron 16.772.576MMBTU en 6 cargamentos; en el año 2009 se importaron 32.610.571MMBTU en 11 cargamentos; en el 2010 se importaron 66.391.040,53 MMBTU en 23 cargamentos; en el año 2011 se siguen recibiendo cargos de GNL en la terminal de regasificación de Bahía Blanca y se agrega la terminal de Escobar, las cantidades importadas en ese año son 157.426.495,17MMBTU en 76 cargamentos; en el año 2012 se importaron 152.733.493 MMBTU en 82 cargamentos; en el año 2013 se importaron 214.652.489,34MMBTU en 102 cargamentos.

b- Debido a la naturaleza comercial y confidencial de la información solicitada, según se desprende de los pertinentes contratos con los proveedores, ENARSA se ve exceptuada de proveerla, conforme art. 16, incs. a) y c), y ccs. Del Anexo VII al Decreto N° 1172/2003.-

Los costos de compra están en base a los precios internacionales de mercado de GNL insertos en las publicaciones especializadas

c)I Y II- Los costos accesorios a la compra de GNL vinculados con su descarga y posterior regasificación en las terminales de regasificación de Bahía Blanca y Escobar son de índole comercial y confidencial por lo que ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. Del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.

446) Informe de manera pormenorizada sobre el mecanismo de pago de los costes portuarios al agente marítimo y, por su conducto, a los demás proveedores de servicios portuarios, identificando los conceptos y montos debe pagar por cada descarga en cada puerto.

RESPUESTA:

Con relación a los costos portuarios se diferencian la contratación de los que se aplican para los barcos regasificadores y los barcos metaneros por los servicios de la agencia marítima y los remolcadores requeridos.

Por parte de los barcos regasificadores, en Bahía Blanca rige el contrato de locación de obra con YPF quien se encarga de la contratación de estos servicios. Mientras que en la terminal de regasificación de Escobar, a través de la UTE de ENARSA con YPF, cuyo operador es YPF se realizan las correspondientes contrataciones.

En lo que se refiere a los barcos metaneros, ENARSA realizó una licitación para la contratación de agencias marítimas y remolcadoras para ambas terminales.

Debido a la naturaleza comercial y confidencial de la información solicitada, según se desprende de los pertinentes contratos con los proveedores, ENARSA se ve exceptuada de proveerla, conforme art. 16, incs. a) y c), y ccs. Del Anexo VII al Decreto N° 1172/2003.-

447) En relación a la regasificación del producto ¿se considera la instalación de plantas regasificadoras del gas licuado? En caso afirmativo, señalar su estado de avance de los proyectos, costos estimados, cantidad de plantas y ubicación de las mismas. Asimismo informar el encargado de cada proyecto.

RESPUESTA:

Al momento, ENARSA no prevé la construcción de instalaciones fijas de GNL.

448) ¿Es la empresa ENARSA la que está a cargo de la operación de compra, transporte, regasificación y descarga o ese servicio esta tercerizado? Si así fuera ¿desde cuándo y a través de quien/quienes y a que costos se celebraron las contrataciones?

RESPUESTA:

ENARSA compra los cargamentos de GNL en condición de venta DAT – Delivered At Terminal (Incoterms 2010) por lo que ENARSA no contrata transporte.

Con respecto a la regasificación y descarga del GNL en la terminal de regasificación de Bahía Blanca se realiza en el marco del contrato de locación de obra suscripto entre ENARSA e YPF desde el año 2008.

Mientras que en la terminal de regasificación de Escobar rige desde el año 2011 la UTE conformada por YPF y ENARSA y es YPF el operador en esa terminal de regasificación.

Atento a la naturaleza de índole comercial y confidencial de la restante información requerida, ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. Del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.-

449) ENRE

Luego de la crisis energética de diciembre de 2013, el Ente Nacional Regular de la Electricidad (ENRE) era el encargado de .

- a. A 3 meses de la crisis energética de diciembre de 2013, ¿Cuál es el estado de situación según el ENRE en relación al monitoreo del plan de inversiones, calidad del servicio, el plan operativo y los planes de contingencia de las empresas proveedoras del servicio?
- b. ¿Cuáles son las medidas previstas para afrontar el invierno en relación al consumo y disponibilidad de gas de consumo residencial e industrial?

450) PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

- a) Favor sírvase explicar el carácter, alcance, distribución regional de referencia (Vadrr),
- b) Si se ha pensado que para avanzar hacia una convergencia tarifaria nacional, se propone que las distribuidoras que estén por debajo del valor fijado por la Secretaria de Energía de la Nación podrán aumentar sus tarifas hasta el nivel establecido, mientras que las que estén por encima no podrán aumentarlo hasta la próxima determinación regional
- c) En atención a que las tarifas de Edenor y Edesur son las más bajas del país, a la vez que son las que mejores posicionadas están para recibir los aumentos proyectados, debido a que el resto de las distribuidoras, por decisión de sus gobernaciones, las aumentó en línea con los incrementos de costos qué medidas se prevén formular para alcanzar la Convergencia y evitar las asimetrías que se registran entre las jurisdicciones, favoreciendo a usuarios de la ciudad de Buenos Aires en detrimento de los usuarios de otras provincias
- d) - Teniendo en cuenta los cortes de energía eléctrica que se produjeron en distintas regiones del país en los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014 y que perjudicaron a millones de argentinos qué sanciones se aplicaron a las Empresas responsables de dichos cortes y qué medidas se

han tomado para prevenir en el futuro estos lamentables hechos y qué indemnización ha fijado para los usuarios perjudicados.

- e) Subsidio a las gas en garrafas el cual resulta un 150 más caro, en atención a que muchos hogares carecen de Gas Natural y, para conseguir el mismo efecto calórico recurren al Kerosén y/ o la leña las cuales son aún más onerosas.
- f) Respecto de la Central Pilar: Tras la reunión que mantuvo el jefe de Gabinete Jorge Capitanich, con el gobernador de Córdoba José Manuel de la Sota, en donde, -según información del Gobierno de la Provincia de Córdoba-, se analizaron distintas vías para afrontar la crítica situación de la Empresa Provincial de Energía (EPEC), habría surgido la posibilidad de mejorar el precio pagado por la energía entregada por la generadora que surge del “Contrato de Abastecimiento” suscripto entre CAMMESA y la EPEC. En su defecto se habría avanzado sobre el refinanciamiento del “Contrato de Préstamo” suscripto con ANSES por la construcción de la Central de Central generadora de Ciclo Combinado de Pilar, y del cual la provincia de Córdoba es garante a través de la Coparticipación Federal. Según estos antecedentes ¿En qué instancias se encuentra la posible renegociación del mencionado “Contrato de Abastecimiento” con CAMMESA y/o la evaluación del refinanciamiento del “Contrato de Préstamo” con ANSES?.

RESPUESTA:

d- Con motivo de las interrupciones que se verificaron en el área de concesión de la empresa EDESUR S.A. esta autoridad regulatoria, mediante la Resolución ENRE N° 1 del 3 de enero de 2014, intimó a la concesionaria a fin de que procediese al inmediato restablecimiento del servicio a sus usuarios, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en el marco de la normativa vigente (art. 9).

Asimismo, el ente dictó la Resolución ENRE N° 2 del 7 de enero de 2014 disponiendo instruir sumario a EDESUR S.A. por incumplimientos a lo dispuesto en el artículo 25 incisos a), f) e y) del Contrato de Concesión, en el Subanexo 4 del citado contrato y en el artículo 27 de la Ley N° 24.065 así como a las previsiones establecidas en la Resolución ENRE N° 905/1999 (artículo 1) y también por no haber aplicado en tiempo oportuno los fondos remanentes del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE) creado en el marco de lo dispuesto por la Resolución ENRE N° 347/2012, configurando en este caso incumplimiento a los artículo 25 incisos f) e y) de su Contrato de Concesión (artículo 2). El sumario se encuentra en trámite.

Independientemente de estos cargos, en los procesos semestrales que se llevan a cabo a los fines del control de la calidad del servicio público prestado, una vez que concluya el análisis de la presentación de la concesionaria conforme al procedimiento establecido, se impondrán, en su caso, las penalidades correspondientes con destino

a los usuarios afectados por las mismas. Estas penalidades consisten en bonificaciones que se concretan en descuentos en las facturas que la distribuidora emite a sus usuarios.

En cuanto a los usuarios residenciales comprendidos en la Tarifa 1R, la Resolución ENRE N° 1 del 3 de enero de 2014 dispuso, también, que las concesionarias EDENOR S.A. y EDESUR S.A. abonen un resarcimiento base de \$ 490,- a cada uno de los usuarios comprendidos en esa categoría tarifaria que hubieran sido afectados por las interrupciones en el suministro de energía eléctrica ocurridas durante el período 16/12/2013 y hasta el momento de reposición total, superiores a las 12 horas corridas y hasta las 24 horas corridas inclusive; para aquellas interrupciones superiores a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas corridas un monto por resarcimiento base de \$ 760,- y para los cortes superiores a las 48 horas corridas un monto de \$ 870,- (artículo 1). En los casos de usuarios que hubieran sido afectados por las interrupciones de suministro de finales de los años 2010 y 2012 y que se encuentren comprendidos en los resarcimientos dispuestos con motivo de esos eventos, el resarcimiento base debe incrementarse en un 100% (artículo 2).

Estos resarcimientos son independientes de los que puedan corresponder por aplicación del artículo 3 inciso e) del Reglamento de Suministro referido a los daños producidos a las instalaciones y/o artefactos de propiedad de los usuarios (artículo 3 de la citada Resolución ENRE N° 1/2014). La resolución dispuso también que los montos de los resarcimientos debían ser acreditados a los usuarios en la próxima factura a emitirse a partir del plazo de 20 días de su notificación (artículo 4) y aclaró que su percepción por los usuarios de ningún modo obsta a los reclamos que por cualquier otro concepto los mismos estimen conducente realizar en virtud de los daños y/o perjuicios eventualmente sufridos, tratándose los resarcimientos de pagos a cuenta del crédito que pudieren reclamar por otra vía, no importando, en ningún caso, renuncia al resarcimiento integral que pudiera corresponder (artículo 7).

En cuanto a que medidas se han tomado para prevenir en un futuro estos hechos, El ENRE instrumentó cambios a los planes para hacer frente a emergencias implantando modificaciones a la normativa aplicable a los Planes Operativos de Emergencia que habían sido establecidos a partir de la Resolución ENRE N° 905 del 21 de julio de 1999 modificada por la Resolución ENRE N° 251/2006, que fijó contenidos básicos de los planes de emergencias de las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, con el objetivo de prever la reacción oportuna y adecuada de las distribuidoras ante incidentes imprevistos que provoquen interrupciones importantes del servicio, caracterizándose dicha importancia en función del tamaño de las áreas comprendidas, y/o cantidad de usuarios, o por requerir tiempos elevados para el restablecimiento del servicio.

Para ello se emitieron instrucciones complementarias mediante las notas ENRE N° 110647 y 110648, las que fueron ratificadas por la Resolución MPFIPyS N° 1484 del 17 de diciembre de 2013 que encomendó al ENRE la implementación de un sistema de monitoreo permanente sobre el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias a cargo de las distribuidoras en lo atinente a la puesta a disposición de Cooperativas de Trabajo y empresas contratistas disponibles y operativas para intervenir en todos los casos que la contingencia así lo requiera.

La Disposición ENRE N° 93 del 18 de diciembre de 2013 determinó, en cumplimiento de la ministerial de su víspera antes citada, unificar la coordinación de todos los recursos profesionales y técnicos de las distintas áreas de estructura del ENRE que fuesen necesarios para el cumplimiento de la encomienda efectuada por el Ministerio

de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios mediante la Resolución MPFIPyS N° 1484/2013 (artículos 1 y 2 de la Disposición ENRE N° 93/2013).

La Disposición también instruyó a las distribuidoras a dar plena participación en sus respectivos Comités de Crisis al funcionario que en dicho acto se designó, otorgándole acceso a cuanta información les requiera y a las decisiones que tome ante la emergencia dicho Comité, en especial todo aquello que permitiese cumplir con lo encomendado en el artículo 2 de la Resolución MPFIPyS N° 1484/2013 (artículos 1 y 3 de la Disposición citada). Asimismo, prohibió a las distribuidoras desactivar, sin autorización del ENRE, los programas operativos de emergencia que ya se encontraban activados (artículo 5 de la misma Disposición).

El ENRE, de conformidad a lo resuelto en la Disposición, requirió a las distribuidoras mediante notas del 20 de diciembre de 2013, la remisión continua de información, con periodicidad al menos diaria y en muchos casos horaria, dependiendo de la materia objeto de la misma, a los fines de la fiscalización y control correspondiente a las acciones a desarrollar en la emergencia.

El control sobre el servicio prestado por las concesionarias en el período citado incluyó la toma de conocimiento, en forma prácticamente simultánea, de: 1) el estado de los cables de Media Tensión fuera de servicio, 2) zonas críticas localizadas, 3) estado de cables de Baja Tensión fuera de servicio, 4) recursos humanos disponibles a los efectos del Plan Operativo de Emergencia, debidamente discriminado por turno y por equipos, cantidad de integrantes por obra, mantenimiento y operación, 5) grupos electrógenos disponibles y en uso con sus respectivas ubicaciones, 6) posiciones, llamadas entrantes y tiempo de espera del servicio de Call Center, 7) situación al inicio del día de cualquier novedad, con expresa mención de la causa desencadenante; 8) contactos con la prensa y expresiones vertidas en las mismas; 9) contrataciones referidas al tema y 10) stock de materiales básicos para responder en forma eficiente e inmediata a todas las situaciones que surgieran.

Por otra parte para atender la situación, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dictó la Resolución N° 003/2014 en la cual estableció que las inversiones a realizar provenientes del "FONDO PARA OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA (FOCEDE) serán decididas por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

Actualmente el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha dado a conocer que en el área de concesión de Edesur S.A. se llevarán a cabo 208 obras por un total de 2.050 millones de pesos, que apuntan a optimizar el servicio en Villa Santa Rita, Flores, Floresta, Villa Devoto, Liniers, Mataderos y Caballito, entre otros barrios porteños, como así también en algunos distritos del sur bonaerense. Asimismo, en el área de Concesión de EDENOR S.A. se prevé la realización de 146 obras, con una inversión de 1.900 millones de pesos que alcanzará a Retiro, Colegiales, Villa Pueyrredón, Agronomía, Urquiza, Ortúzar, Chacarita, Saavedra, Coghlan, Nuñez y Belgrano; y en la Zona Norte del Gran Buenos Aires.

451) BIOCOMBUSTIBLES.

- a. Dado la existencia de factibilidad técnica que lo avala. Qué estaría faltando para que la Secretaria de Energía de la Nación pueda elevar al 20% el porcentaje de mezcla o corte, de biodiesel con gas oil para el mercado automotor? Como así también implementar el corte de biodiesel con gas oil para el sector agropecuario?

- b. Por qué la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo (UEIM) no publica, conforme lo establece el marco regulatorio vigente, en tiempo (mensualmente) y forma (acorde a los costos de las empresas) los precios de venta del biodiesel para el corte obligatorio del mercado automotor, cuando las empresas elaboradoras de biodiesel presentan mensualmente sus costos a la Secretaría de Comercio Interior (miembro de la UEIM)?
- c. Por qué no se le otorga al biodiesel los mismos beneficios fiscales que tiene el gas oil importado en materia de exención a los impuestos internos a los combustibles?

RESPUESTA:

a) Si bien la Secretaría de Energía continúa analizando la posibilidad de implementar nuevos porcentajes de mezcla de biocombustibles con combustibles fósiles para los diferentes mercados que utilizan combustibles líquidos, en la actualidad la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA) no avala técnicamente mezclas de Biodiesel con Gas Oil superiores a 10% en volumen. Asimismo, y con relación al sector agropecuario, se hace saber que en la actualidad todo el Gas Oil que se comercializa en el Territorio Nacional para el mercado automotor –es decir, también el Gas Oil que se destina al sector agropecuario– debe cumplir con el porcentaje de mezcla obligatorio establecido por la Autoridad de Aplicación de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente (Ley 26.093, Decreto 109/07 y Resoluciones de la Secretaría de Energía).

452) Informe acerca de presuntos proyectos de aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Paraná.

a. Sobre la veracidad de una serie de obras de infraestructura anunciadas por titular del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, en la gira realizada a Rusia y China durante los primeros días de diciembre de 2013 con el propósito de atraer inversiones su financiamiento, las que, según fuentes periodísticas, incluirían 11 centrales hidroeléctricas, 3 acueductos y una torre de comunicaciones. Describa el estado de avance de cada uno de los proyectos.

b. En particular, corrobore la veracidad o exactitud de aquellas versiones que indican que estaría proyectada la construcción de una represa en el río Paraná, más precisamente en el tramo conocido como Paraná Medio entre las provincias de Corrientes y Santa Fe. Y en tal caso, si ello importaría reflotar el viejo proyecto conocido como represa "Paraná Medio" que hace más de una década y media preveía un Cierre Norte a la altura de Goya (Corrientes) y un Cierre Sur en El Chapetón cercano a Paraná (Entre Ríos), o bien si está previsto activar otro proyecto similar para el aprovechamiento hidroeléctrico del Paraná.

c. Si se encuentra vigente un llamado a licitación para la realización de un estudio de inventario y prefactibilidad del Río de Llanura para el aprovechamiento hidroeléctrico y si se refiere específicamente a dicha área. En tal caso si se han tenido previamente en cuenta las Recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas sobre mega represas, precisamente, en ríos de llanura.

d. En cualquiera de los casos indique la envergadura del/los proyecto/s, extensión, localización, así como todo avance en las tramitaciones o contratación de servicios tendientes a su ejecución.

e. Si se han adoptado o está previsto implementar los recaudos legales pertinentes para cumplimentar el procedimiento de consulta y participación ciudadana en cuanto a los efectos negativos y significativos que pueda generar la obra en el ambiente y la difusión de las opiniones u objeciones.

f. Si se ha observado por parte del Estado Nacional el deber de garantizar el libre acceso a la información ambiental respecto al emprendimiento en cuestión.

g. Si está prevista la realización de una evaluación del impacto ambiental de manera global, estratégica y acumulativa, habida cuenta de los efectos que pueda tener la concentración de diversas actividades y emprendimientos económicos, productivas, recreativas, en el ecosistema de la cuenca.

h. Si han tomado parte en el proceso decisorio todas las jurisdicciones que integran la cuenca, a quienes corresponde la gestión integrada de los recursos hídricos y que se verían afectadas por un emprendimiento de esta magnitud, en un proceso de concertación federal.

i. Si ha tomado intervención en el proceso de concertación de políticas de gestión integrada el gobierno de la provincia de Entre Ríos y cuál ha sido su participación a la luz de la Ley provincial Anti-represas (Nº 9092), la Constitución local en lo que refiere a la gestión compartida de los recursos hídricos.

j. Si se ha tenido en consideración el antecedente judicial del fallo del juez federal de Paraná, Dr. Aníbal Ríos, del 2 de mayo de 1997 que declaró la inconstitucionalidad del decreto presidencial que impulsaba el proyecto de represa "Paraná Medio" en la zona en cuestión.

k. Si se ha contemplado la existencia de "sitios Ramsar" en el área del proyecto, zonas protegidas de importancia internacional que conforman un sistema de humedales de más de un millón de hectáreas en total, de relevancia nacional e internacional y el grado de afectación a la biodiversidad biológica presente en la zona.

l. Si se ha tenido en cuenta la voluntad política expresada por el Senado de la Nación a través de la reciente media sanción -por unanimidad- de un proyecto de ley de presupuestos mínimos ambientales de protección de los humedales que, entre otras medidas, propone el desarrollo de un proceso de "inventario

nacional de humedales" a través de la articulación interjurisdiccional con las provincias, con el fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales, mantener los procesos ecológicos y culturales de los humedales, garantizando los servicios ambientales que brindan, y proteger y conservar la biodiversidad de los humedales.

m. Si atento ello no considera que resultaría aconsejable la previa implementación de los mecanismos previstos en el proyecto de ley con media sanción en el Senado.

RESPUESTA:

a- Los proyectos hidroeléctricos forman parte de una decisión estratégica del Gobierno Nacional, por ser obras esenciales para el desarrollo de nuestro país.

Las obras hidroeléctricas que se presentaron en la gira realizada a Rusia y China generarán más de 18.000 GWh de energía media anual, y constituyen un eslabón fundamental para la diversificación de la matriz energética argentina.

Estas obras se enmarcan en una política de crecimiento para los próximos 12 años que prevé reducir la participación de la producción de energía térmica en la matriz, promoviendo el crecimiento de la generación nuclear y las energías renovables, principalmente la hidroeléctrica.

El crecimiento de la energía hidroeléctrica, brindará un ahorro económico y una reducción de los costos ambientales.

Actualmente, se encuentran en proceso de contratación las represas Pte. Néstor Kirchner y Gob. Jorge Cepernic, ubicadas en la provincia de Santa Cruz, las cuales representarán más del 2% de dicha matriz.

Con este mismo objetivo, se han decidido encarar estas 11 obras energéticas, que inyectarán al Sistema Interconectado Nacional una potencia de 4.925 MW.

Proyectos y estados:

Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I: la Central del Aprovechamiento contará con 4 turbinas tipo Francis de eje vertical, de 159,25 MW cada una. La potencia total instalada es de 637 MW, siendo la energía media anual de 1.750 GWh. Se encuentra abierta la licitación.

Aprovechamiento de los ríos Gastona y Medina - Potrero del Clavillo: ubicado en las provincias de Tucumán y Catamarca, sobre el Río Las Cañas, generará una potencia de 300MW; y una energía media anual de 550 GWh. En proyecto.

Aprovechamiento integral del río Grande - Portezuelo del Viento: ubicado en la provincia de Mendoza sobre el río Grande. Generará una potencia de 887MW; y una energía media anual de 650 GWh. El presupuesto oficial es de 650 millones de dólares. Se encuentra terminado el proyecto ejecutivo, y está pendiente la aprobación ambiental y del COHIRCO.

Aprovechamiento integral del río Bermejo – Zanja del Tigre: ubicado en la provincia de Salta, sobre el río Bermejo, generará una potencia de 450MW; y una energía media anual de 655 GWh. En Proyecto.

Aprovechamiento sustentable del Río Paraná – Río de Llanura: ubicado entre las provincias de Corrientes y Santa Fe, sobre el río Paraná, generará una potencia de 600MW; y una energía media anual de 4.500 GWh. En proyecto.

Aprovechamiento Integral del Río Neuquén – Chihuido II: ubicado en la provincia de Neuquén, sobre el río del mismo nombre, generará una potencia de 296MW; y una energía media anual de 1.052 GWh. En Proyecto.

Aprovechamiento de los ríos Tupungato y Mendoza – Cordón del Plata: ubicado en la provincia de Mendoza, sobre los ríos Tupungato y Mendoza, generará una potencia de 1.100MW; y una energía media anual de 3.000 GWh. En Proyecto.

Aprovechamiento Múltiple del río Neuquén – Pini Mahuida: ubicado en la provincia de Neuquén, sobre el río del mismo nombre, generará una potencia de 457MW; y una energía media anual de 2.000 GWh. En Proyecto.

Aprovechamiento Múltiple del río Neuquén – La Invernada: ubicado en la provincia de Neuquén, sobre el río del mismo nombre, generará una potencia de 322MW; y una energía media anual de 1.410 GWh. En Estudios Básicos.

Aprovechamiento Múltiple del Río Neuquén – Cerro Rayoso: ubicado en la provincia de Neuquén, sobre el río del mismo nombre, generará una potencia de 472MW; y una energía media anual de 2.067 GWh. Estudios Básicos.

Aguas Sociales y Productivas (ASYP): ubicado en la provincia de Formosa, permitirá desarrollar 50.000 hectáreas bajo riego. Proyecto Básico.

Dique Tasigasta y obras complementarias: ubicado en la provincia de Santiago del Estero, sobre el río Dulce, permitirá desarrollar 1,9 millones de hectáreas y agua potable a 112.000 habitantes. Proyecto Básico.

Programa Hídrico para el Desarrollo del valle del Río Deseado: ubicado en la provincia de Santa Cruz, posibilitará desarrollar 60.000 hectáreas bajo riego. Estudio de Factibilidad.

Torre única de comunicaciones AMBA: consiste en la construcción de una torre de 368,5 metros de altura. El proyecto contiene 44 niveles de plantas circulares de 1.500 metros cuadrados en promedio cada una. Poseerá una altura de 265,5 metros desde el nivel cero del terreno hasta la azotea, con más una antena de 103 metros de altura para la transmisión de televisión digital, FM y microondas, por lo tanto la altura total de la torre será 368,5 metros. La superficie total del edificio será de 80.000 metros cuadrados.

b- Se está elaborando el estudio de factibilidad de un proyecto para el aprovechamiento sustentable del río Paraná, llamado Río de Llanura. Ubicado entre las provincias de Corrientes y Santa Fe, sobre el río Paraná, generaría una potencia de 600MW; y una energía media anual de 4.500 GWh. Este proyecto

no prevé ningún tipo de diques laterales, utilizando la última tecnología disponible similar a otros proyectos sobre grandes ríos. Nada tiene que ver con los antiguos proyectos de Agua y Energía.

c- Se encuentra vigente y sigue las recomendaciones de los más altos estándares nacionales e internacionales

d- Se encuentra en la etapa previa y no pueden informarse sobre precisiones sobre los mismos

e- Se cumplirá con toda la legislación vigente.

f- Si.

g- Sí.

h- Sí.

i- El proyecto no abarca el territorio de la provincia de Entre Ríos.

j- Sí.

k- Sí.

L- Sí.

m- No.

**EN MATERIA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, INFORMACION
FINANCIERA, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y ASUNTOS
PENITENCIARIOS**

BLOQUE: COALICIÓN CÍVICA – ARI

453) LEY 25266

Informe:

La Ley 25.266 de Estadísticas Criminológicas confiere un número de facultades a la Dirección Nacional de Política Criminal del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para requerir datos y confeccionar estadísticas, a la vez que establece obligaciones para distintas agencias públicas respecto del acatamiento de las direcciones que imparta. En relación con ello,

- a) ¿Qué datos recopila la Dirección y qué estadísticas genera?
- b) ¿Con qué bases de datos cuenta la Dirección?
- c) ¿Cuál es el último año para el que se cuenta con datos completos de las distintas estadísticas y bases de datos de la Dirección?
- d) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las agencias mencionadas en el artículo 2do de la ley respecto de las obligaciones que les impone la ley?
- e) Si hubiera incumplimiento por parte de las agencias de lo dispuesto por la ley, ¿qué agencias incumplen con los requerimientos de datos?
- f) ¿En qué ocasiones y de qué modo se han aplicado las sanciones previstas por el artículo 3ro de la ley para el incumplimiento del deber de informar datos?
- g) ¿Cuántos expedientes se iniciaron y cuáles fueron los resultados de los mismos?
- h) ¿Por qué no se publica la “estadística general sobre la criminalidad en el país y el funcionamiento de la justicia” anual que establece el último párrafo del artículo 2do?
- i) Incluya una copia de todos los informes y estadísticas a los que se alude en el inciso anterior desde la sanción de la ley, ie. desde el año 2000 inclusive.

RESPUESTA:

a- La Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal, en la órbita de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lleva a cabo dos sistemas permanentes de información oficial sobre justicia penal y sistema penitenciario, así como también encuestas y estudios específicos sobre temas relacionados a la justicia penal.

El Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) representa la estadística oficial en materia penitenciaria del país y da cuenta de la cantidad total de personas privadas de libertad en unidades de detención, de acuerdo a un censo que se efectúa en estos establecimientos al 31 de diciembre de cada año.

También efectúa un relevamiento nacional específico sobre niños y niñas en conflicto con la ley penal, privados de libertad en institutos de menores de todo el país.

El Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SNEJ) da cuenta de información sobre la estructura y el funcionamiento del sistema de justicia penal.

También se cuenta con información sobre sentencias condenatorias dictadas anualmente, que surgen de la base del Registro Nacional de Reincidencia.

Dentro de los estudios y encuestas que lleva a cabo la Dirección Nacional referida, se destacan las encuestas sobre trata de personas y las referidas a acceso a la justicia, ambas realizadas el año 2012, así como también los estudios específicos sobre homicidios dolosos y trata de personas, los dos basados en amplios relevamientos de causas judiciales.

Hasta el año 2011, la Dirección Nacional mencionada llevaba a cabo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) anteriormente referido, para lo cual se basaba en información criminal registrada y remitida por las policías y fuerzas de seguridad de todo el país. Este sistema fue transferido al Ministerio de Seguridad por Resolución Interministerial (MJyDH 1986 y MS 1162), el 1 de octubre de 2012, y actualmente es llevado a cabo por la Dirección Nacional de Gestión de la Información de dicho Ministerio.

b- Cada sistema de información, encuesta y estudio realizado por la Dirección, cuenta con una base de datos diseñada dentro del propio organismo del cual surge la información que se publica en los informes y en las respuestas a los requerimientos específicos de organismos, universidades, investigadores, etc.

c- Existen distintas publicaciones de acuerdo al tipo de estudio que se lleva a cabo. El SNEEP es un sistema de estadísticas anual cuyos informes se publican en el mes de agosto o septiembre de cada año. El último informe SNEEP es el correspondiente al año 2012 y en la actualidad se está en plena ejecución del relevamiento 2013. Las publicaciones figuran en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

También se ha realizado una publicación específica durante el año 2012 sobre el relevamiento nacional sobre niños y niñas en conflicto con la ley penal.

Por su parte, el SNEJ se encuentra en plena fase de implementación, llevándose a cabo un primer relevamiento durante el año 2013 en todos los poderes judiciales y ministerios públicos del país. Actualmente se está trabajando en el primer informe oficial, que próximamente estará listo para su publicación.

La encuesta sobre trata de personas y el estudio de causas judiciales sobre ese delito llevado a cabo en los juzgados y tribunales federales de la Capital Federal durante los años 2009 y 2010, se han publicado en 2013 en formato papel, en un libro de Ediciones Infojus, así como en el sitio web del Ministerio.

El estudio judicial sobre homicidios dolosos ocurridos en la Ciudad de Buenos Aires, también fue publicado en la página web del Ministerio. Por otra parte, en virtud de un Convenio específico celebrado con el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, también se ha participado en los estudios sobre homicidios dolosos llevados a cabo por ese organismo.

Todos los estudios y estadísticas mencionadas se pueden consultar en la página del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>.

Asimismo, cabe destacar que el INDEC utiliza parte de la información citada para sus Anuarios Estadísticos (Seguridad Pública).

d- Los sistemas de información que funcionan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.266 tienen un alto nivel de respuesta por parte de los organismos requeridos.

Los estudios específicos realizados en sede judicial también tienen un alto nivel de cumplimiento. Por su parte, las encuestas se basan en entrevistas poblacionales.

g- Respecto de los interrogado en estos tres puntos, cabe indicar que el requerimiento de la información y los permisos para la consulta de documentación, se efectúan por escrito, de conformidad con lo dispuesto por mencionada Ley N° 25.266 que faculta a la Dirección Nacional a llevar a cabo la estadística oficial en materia de criminalidad y funcionamiento del sistema de justicia penal.

Ante la falta de respuesta, se efectúan nuevas intimaciones por escrito. No existen antecedentes de inicio de acciones judiciales por falta de respuesta de algún organismo.

h- Tal como se informa en el punto c) de esta pregunta, los informes que realiza la Dirección se basan en sus sistemas de información o bien en estudios de campo, y se publican en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como, en algunos casos, mediante publicaciones especiales en papel efectuadas por Infojus, por ejemplo: “Una gestión penitenciaria integral. El aporte del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)”; “Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal” y “Trata de personas. Políticas de estado para su prevención y sanción”.

i- En la página web mencionada figuran los Informes del SNIC llevados a cabo cuando dicho Sistema funcionaba en el ámbito de la Dirección, al igual que las Encuestas de Victimización realizadas por el organismo, respecto de lo cual, en razón del tiempo y el espacio, cabe remitir al sitio virtual oficial referido: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

454) TRATA DE PERSONAS:

- a) ¿Existe un registro estadístico de la comisión de los delitos de la trata de personas desde el 2000 a la actualidad? En caso afirmativo, informe si hay una clasificación por edad, sexo y zona de desaparición.

b)-¿Qué cantidad de recursos económicos y humanos se destinan anualmente para combatir el flagelo de la trata de personas?,

c)-Qué medidas se tomaron o se tomarán para preservar la privacidad e identidad de las víctimas del delito de trata de personas?

RESPUESTA:

a- Desde la creación del actual Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas del Delito de Trata (ex Oficina de Rescate), en el año 2008, se han relevado los datos estadísticos adjuntados en respuesta a la pregunta N° 474, a la cual se remite en procura de brevedad.

b- El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata cuenta con la asignación correspondiente a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En relación a los recursos humanos que integran este Programa Nacional de Rescate, actualmente hay aproximadamente 95 agentes. Este número comprende a agentes profesionales (psicólogas, trabajadoras sociales, abogados/as, politólogas, sociólogas y médicos), personal administrativo y agentes policiales destinados en comisión a este Programa.

c-En casos en que se advierte algún tipo de riesgo para la víctima, todo el proceso en el que interviene el Programa Nacional de Rescate se realiza con reserva de la identidad de la víctima, sin que se consigne su nombre en los informes profesionales, en tanto que sus datos identificatorios son remitidos en sobre cerrado, directamente dirigido a la autoridad judicial competente, con pedido de reserva de identidad.

455) SISTEMA CARCELARIO

Informe:

Que políticas se adoptaron, adoptan o adoptarán frente a la Superpoblación carcelaria ante el pésimo estado edilicio de los establecimientos penitenciarios. Asimismo, informar como prevén disminuir el índice de reincidencia delictiva si las cárceles no están cumpliendo con la finalidad de resocialización hacia la persona privada de su libertad.

RESPUESTA:

En primer término, cabe señalar que en el Servicio Penitenciario Federal no hay sobrepoblación. Sin perjuicio de eso, para hacer frente a las estructuras edilicias antiguas y al creciente número de la población penal alojada, se ha desarrollado el Plan de Infraestructura Penitenciaria, para resolver las necesidades de alojamiento de personas a disposición del sistema de Justicia en el ámbito de la Justicia Nacional y Federal en todo el país.

A la luz de este plan -que trabaja para mejorar las condiciones de habitabilidad de los alojados en establecimientos penitenciarios federales-, se prevé la mejora, construcción de establecimientos penitenciarios federales y ampliación de plazas en establecimientos existentes en distintos puntos del país, tales como: Provincia de Buenos Aires –Mercedes, Marcos Paz y Ezeiza-; Mendoza; Córdoba, Santa Fe y Chaco.

En efecto, se está construyendo un nuevo Centro Penitenciario Federal en Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza que incrementará en 536 las actuales plazas con las que hoy cuenta el SPF distribuidas en 3 establecimientos, cuyas obras estarán finalizadas en Diciembre 2014.

Asimismo en el presente año se licitará el Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes Provincia de Buenos Aires, que en una primera etapa contara con 1056 plazas distribuidas en 3 establecimientos con distintas características de seguridad edilicia.

En cuanto a las obras, a la luz del mentado Plan se están realizando obras de mantenimiento en los establecimientos penitenciarios federales, tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad de los internos y del personal penitenciario que trabajan en ellos.

A continuación se señalan las obras culminadas, en ejecución y próximas a adjudicar:

UNIDAD N° 7 – RESISTENCIA, PCIA. DE CHACO

Construcción Iluminación perimetral y Construcción salón prisión regional del norte,

UNIDAD N° 3 – EZEIZA, PCIA. DE BUENOS AIRES

Trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del instituto correccional de mujeres.

Instalación adecuación y mantenimiento de la instalación eléctrica en los locales y sectores correspondientes.

Reparación integral del camino principal de acceso y del tanque de reserva.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I – EZEIZA, PCIA. DE BUENOS AIRES

Readecuación integral de los puestos de control y reparación de carpinterías de los módulos.

Reparación integral cocina central.

Ampliación y reacondicionamiento de la red cloacal y sistema de provisión de agua potable.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Módulo 2-3 y gimnasio (ex unidad n° 2) - refacción de la muralla del cordón permanente de seguridad, hormigonado de los patios 2 y 3 y construcción del gimnasio, Salidas de emergencia, Trabajos de readecuación.

UNIDAD N°10 - PCIA. DE FORMOSA

Trabajos de readecuación integral de la cárcel, centro de producción y capacitación laboral.

UNIDAD N° 11 – P.R.S. PEÑA, PCIA. DE CHACO

Readecuación eléctrica, cloacal, techos y alambradas de la colonia penal presidencia Roque Sáenz Peña.

UNIDAD N° 13 – SANTA ROSA, PCIA. DE LA PAMPA

Readecuación instituto correccional de mujeres.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE JOVENES ADULTOS – MARCOS PAZ, PCIA. DE BUENOS AIRES

Readecuación integral del sistema cloacal y tratamiento de efluentes,

Construcción de aulas y reparación de cubiertas del gimnasio.

COLONIA PENAL (U 12) – VIEDMA, PCIA. DE RIO NEGRO

Redistribución interna de agua potable y red contra incendio.

UNIDAD 6 – RAWSON, PCIA. DE CHUBUT

Reparación de la muralla perimetral y pasarela elevada del instituto de seguridad y resocialización.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° II – MARCOS PAZ, PCIA. DE BUENOS AIRES

Readecuación integral del sistema cloacal y tratamiento de efluentes

OBRAS EJECUTADAS AÑO 2013 Y EN EJECUCION.-

CPF CABA:

1. Refacción integral Talleres de carpintería y herrería.-100% ejecutado.-
2. Visitas íntimas de Complejo CABA.- Refacción Integral.-100% ejecutado.
3. Remodelación Centro de Estudios Universitarios.- 100% ejecutado.-
4. Construcción de Escaleras y Salidas de emergencia.- En ejecución.-
5. Reparación de Muralla Exterior y construcción de Gimnasio Cubierto.- En ejecución.
6. Instalación Torre Tanque, Tableros y readecuación edilicia Sector Personal.- En ejecución.-

U05: Red de gas nueva para el sector de alojamiento.- Pabellón 3.- 100% ejecutado.-

U07:

OBRAS SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

- 1 Refacción Integral Pabellones 5 y 6.- 100% ejecutado.-

2. Red Contra incendio y Salida de Emergencia.- 100% ejecutado.-

3. Iluminación Perimetral.- 100% ejecutado.-

U 09: Remodelación Pabellón 4.-50% ejecutado.-

U10: Readecuación eléctrica, sanitaria y cloacal.-En ejecución.-

U31: Reparación de azotea.- 100% ejecutado.-

U21: Reparación de revoque y pintura en fachada.- 100% ejecutado.

CPFI:

1. Readecuación de Sector ingreso de Visitas.- 100% ejecutado.-

2. Reparación de luminarias exteriores y pintura de Módulos 3 y 4.- 100% ejecutado.-

3. Reparación Integral de Cocina Central.- En ejecución.-

4. Readecuación Integral de Puestos de Vigilancia.- En ejecución.

456) N. N EN MORGUES JUDICIALES

Informes Varios:

a) ¿Cuántas personas se encuentran en morgues judiciales de todo el país sin identificación alguna desde el 2003 a la actualidad? ¿Qué capacidad tiene cada una de ellas?.

b) ¿Existe un registro estadístico? En caso afirmativo, se remita y se informe las razones y fechas desde que se encuentran las personas alojadas en las morgues. En caso negativo, explique por qué razones no existe un registro de personas no identificadas en morgues judiciales.

c) Si el registro Nacional de las Personas contesta a la Justicia los pedidos de identificación de NN en tiempo y forma: ¿Por qué razón las morgues judiciales de todo el país se encuentran colapsadas con cuerpos sin identificación y destino alguno?

d)¿Qué medidas ha adoptado el Director de la Morgue Judicial, Dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante el colapso y falta de identificación y entrega de cuerpos NN a sus familiares o deudos?

RESPUESTA

a), b) y d) El Registro Nacional de las Personas no posee información al respecto. Debería dirigirse la consulta al Poder Judicial.

c) El Registro Nacional de las Personas responde las consultas efectuadas por la Justicia sobre identificación de ciudadanos presuntos NN en tiempo y forma. De acuerdo con los datos aportados y las posibilidades técnicas se remiten las respuestas en forma efectiva. Se desconocen las condiciones que se mencionan sobre las morgues judiciales.

BLOQUE: FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

457) Sírvase Informar:

Puede explicar Sr. Ministro ¿por qué habiéndose jactado el gobierno de defender los derechos de las mujeres, antes de que entre el proyecto de Legalización del Aborto para discutirse en la Cámara, el Ejecutivo lo intenta bloquear a través del Código Civil y al mismo tiempo pone en peligro la ley de fertilización asistida?

RESPUESTA:

Este gobierno siempre ha demostrado su real compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres mediante las políticas públicas ideadas a tal efecto, y la legislación sancionada durante la gestión.

El Honorable Congreso de la Nación, durante este gobierno, aprobó diversas leyes de protección de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes. Se puede mencionar entre otras: la Ley N° 25.929 de prestaciones obligatorias relacionadas con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, incorporándose las mismas al Programa Médico Obligatorio; la Ley N° 26.130 de Contracepción Quirúrgica; la Ley N° 26.485 de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas, y su modificatoria la ley 26.842 de diciembre de 2012; la Ley N° 26.791 que instauró el femicidio y la Ley N° 26.862 de Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida.

También este gobierno implementó como política pública, a través del Ministerio de Salud la ejecución del “Protocolo para la Atención Integral de Personas Víctimas de Violaciones Sexuales del Ministerio de Salud de la Nación”

No obstante, y esto es central en la discusión, pareciera haber una confusión conceptual respecto del tema de fondo y las competencias sustantivas. El actual Código Civil y el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado, que obtuvo el año pasado media sanción de la cámara alta, regulan las relaciones entre los particulares. El eventual tratamiento de cuestiones vinculadas a la legalización o no del aborto, o la extensión de supuestos de aborto no punible, son competencia sustancialmente penal, es decir, se regulan en el Código Penal o mediante leyes especiales pero de carácter netamente penal.

Por otra parte, y en relación con las técnicas de fertilización asistida, es el mismo Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado –con media sanción– el que incorpora en su Título V, capítulo 2, las “Reglas generales relativas a la filiación por

técnicas de reproducción humana asistida”. Asimismo, en el proyecto de Ley de aprobación del “Nuevo Código” se dispone que: “La protección del embrión no implantado será objeto de una ley especial.” (Corresponde al artículo 19 del Código Civil y Comercial de la Nación) Dicha temática tendrá que ser debatida y regulada.

Además, la Ley Nº 26.862, conocida como “ley de Fertilización asistida”, se encuentra plenamente vigente y la eventual sanción del Código Civil y Comercial Unificado no afectaría en absoluto su aplicación.

No obstante ello, es de público conocimiento que tanto diputadas y diputados del bloque oficialista como de la oposición señalaron que realizaran un amplio debate para analizar los términos del artículo 19 (comienzo de la existencia) del Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado, en el momento de su tratamiento.

BLOQUE: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

458) REFORMAS AL PODER JUDICIAL

Informe:

Sírvase informar sobre los siguientes puntos en relación a la Acordada 24/2013 de la Corte Suprema por la cual se declara inaplicable el artículo 4 de ley 26.856 que ordena hacer públicas las causas a ser decididas en las reuniones de acuerdo de la Corte Suprema con 5 (cinco) días de antelación:

a-¿Existe en estudio en el Poder Ejecutivo Nacional algún tipo de iniciativa para insistir en la vigencia del mencionado artículo?

b-¿Se encuentra en agenda legislativa del oficialismo algún tipo de pronunciamiento para que dicha ley del Congreso sea aplicada debidamente?

RESPUESTA:

El PEN es respetuoso de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

BLOQUE: PROYECTO SUR

459) Informe:

a) Informe si dicho este Ministerio abordó el estudio del anteproyecto de reforma del Código Penal Argentino.

b) Informe si el PEN enviara este año parlamentario el tratamiento de la Reforma del Código Penal de la Nación, a algunas de las Cámaras.

RESPUESTA:

a y b-Nuevamente cabe remitirse a lo indicado por la Presidenta de la Nación en su discurso de apertura legislativa, en el sentido de que el Poder Ejecutivo enviará el proyecto al Parlamento una vez que haya concluido la labor de estudio y revisión a

cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin que haberse establecido de momento a qué Cámara será remitido, decisión que se encuentra en manos de la Primera mandataria.

Bloque: Suma + Unen

460) Teniendo en cuenta la pregunta que oportunamente en su visita al Senado le requirió la Senadora Michetti respecto a la demora en la reglamentación de la Ley 26.842 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas) y que Ud. respondió que la misma se encuentra en análisis, sírvase informar:

- a) sobre los motivos que demora la reglamentación.
- b) cuáles son los artículos que se encuentran en análisis
- c) cuáles son los funcionarios que están abocados a dicho trabajo
- d) qué plazo estima para la reglamentación.

RESPUESTA:

En primer lugar, se debe tener presente que la Ley N° 26.842 es directamente operativa, por lo que sus disposiciones se aplican desde el mismo momento en que la norma fuera promulgada, de forma tal que sin perjuicio del Decreto reglamentario a disponerse, las reformas introducidas por esa ley en materia de prevención y lucha contra la trata de personas ya son una realidad.

Sin perjuicio de ello, desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se está trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, como así también con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la temática, en un proyecto de Decreto Reglamentario. Dicho proyecto atiende a las necesidades y complejidades de la norma mencionada y se desarrolla en función de aquellos artículos que corresponden a las atribuciones del Poder Ejecutivo.

En esta labor, se busca dar continuidad al trabajo que se viene realizando desde el Ejecutivo Nacional desde el 2008 desde sus distintas áreas, entre ellas el Programa Nacional de Rescate, de forma tal de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 6 de la ley 26.364.

Bloque: UCR

461) SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

- a) Remita el listado completo de las personas que se encuentran prófugas de la Justicia, detallando su nombre, estado procesal de la causa y la fecha desde la cual no se conoce su paradero.
- b) Indique cuántos complejos federales y unidades penitenciarias se encuentran bajo la órbita del Sistema Penitenciario Federal, precisando el lugar de radicación, nivel de seguridad, capacidad de alojamiento individual y número de personal de seguridad que prestan servicios en dichos establecimientos.
- c) Indique la cantidad de alertas de fuga o motín recibidos por el Servicio Penitenciario Federal durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2003 y el 20 de marzo de 2014, detallando la fecha de recepción, motivos y acciones emprendidas para su resolución.
- d) Especifique la cantidad de presos que se fugaron durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2003 hasta el 20 de marzo de 2014, detallando el nombre completo, lugar y el método empleado para la fuga.
- e) Detalle y explique las medidas y acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo Nacional a fin de capturar a las personas prófugas.
- f) Enumere los casos en los cuales se ofreció recompensa dineraria, detallando el monto al que ascendía la suma ofrecida y el origen de dichos fondos.

RESPUESTA:

a- Por sus competencias, el Servicio Penitenciario Federal no cuenta con información sobre prófugos de la Justicia.

b-

CANT.	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION POSTAL	NIVEL DE SEGURIDAD	ALOJAMIENTO	PERSONAL DE SEGURIDAD
1	COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I	Dirección Postal: Av. Libertador y Corrientes S/N (1804) Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	CERRADO	2002	492
2	COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II	Dirección Postal: Acceso Zabala, Circunvalación 3, Parcela 191 (1727) Marcos Paz - Prov. de Bs. As.	CERRADO	1467	341
3	COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III "CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO	Dirección Postal: Ruta Provincial 113 - Camino al Zapallar Km 3 (CP N°4430) - Departamento de Gral. Martín Miguel de Güemes - Provincia de	CERRADO	494	131

	NOROESTE ARGENTINO"	Salta			
4	COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV	Dirección Postal: French y Constituyentes s/n (1804) - Ezeiza Pcia. Buenos Aires	CERRADO	569	170
5	COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	Dirección Postal: Bermúdez N° 2651 - (1417) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	1666	363
6	COMPLEJO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS	Dirección Postal: Ingeniero Bosch y Ruta 1003 - (1727) Marcos Paz - Pcia. de Buenos Aires	CERRADO	494	136
7	COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)	Dirección Postal: Pueyrredon 1099 -(6300) - Santa Rosa - Pcia. La Pampa	SEMIABIERTO	469	98
8	COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.5)	Dirección Postal: Buenos Aires s/n -(8332) - General Roca - Pcia. Río Negro	SEMIABIERTO	285	65
9	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)	Dirección Postal: Avda. 9 de julio N°397 (9103) - Rawson - Pcia. de Chubut.-	CERRADO	481	154
10	PRISIÓN REGIONAL DEL NORTE (U.7)	Dirección Postal: Avda. Las Heras N° 1555 - (3500) Resistencia - Provincia Chaco.	CERRADO	330	155
11	INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN RIO BLANCO Y PAYPAYA" (U.8)	Dirección Postal: Ruta Nac. 9 Esq. Av. Forestal, Barrio Alto Comedero, Depto. Dr. Manuel Belgrano, (4600), San Salvador de Jujuy	SEMIABIERTO	138	62
12	PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.9)	Dirección Postal: Entre Ríos N° 303 -(CP 8300) - Provincia de Neuquén	CERRADO	183	80
13	CÁRCEL DE FORMOSA (U.10)	Dirección Postal: Avda. 25 de Mayo N° 401 -	SEMIABIERTO	140	56

		(3600) - Provincia de Formosa			
14	COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA (U.11)	Dirección Postal: Avenida Colon S/N-calle 33 para el Aeropuerto (3700) Roque Sáenz Peña - Provincia de Chaco	SEMIABIERTO	172	61
15	COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)	Dirección Postal: El Salvador S/N -(8500) - Viedma - Peía, de Río Negro	SEMIABIERTO	321	73
16	INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES "NUESTRA SRA. DEL CARMEN" (U.13)	Dirección Postal: Marcelo T. De Alvear N° 351-(6300)-Santa Rosa- La Pampa	MAXIMA/CERRADO	86	28
17	CÁRCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ"(U.14)	Dirección Postal: Avda. Ameghino N. 2202 - (9.200) - Esquel - Provincia de Chubut.-	SEMIABIERTO	126	32
18	CÁRCEL DE RIÓ GALLEGOS (U.15)	Dirección Postal: Av. Presidente Dr.Carlos Néstor Kirchner N° 154 - (9400) Río Gallegos - Peía, de Santa Cruz	SEMIABIERTO	92	44
19	INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL DE SALTA "SEÑOR y VIRGEN DEL MILAGRO"(U.16)	Dirección Postal: Ruta Prov. 26, Km. 6,5, Localidad de La Isla, Depto. Cerrillos, (4400) Salta.	SEMIABIERTO	124	64
20	COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)	Dirección Postal: Fray Ruiz de Montoya s/n - (3308) Candelaria -Peía, de Misiones	SEMIABIERTO	211	75
21	CASA DE PREGRESO "DR. JOSE INGENIEROS" (U.18)	Dirección Postal: Avenida Córdoba N° 1634 - (1055) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	ABIERTO	9	4
22	COLONIA PENAL DE EZEIZA (U.19)	Dirección Postal: Avda. Libertador y Corrientes s/n. - (1804) - Ezeiza -Pcia.	SEMIABIERTO	267	68

		de Buenos Aires			
23	CENTRO PENITENCIARIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (U.21)	Dirección Postal: Avda. Vélez Sarsfield N° 301 - (1281) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	49	29
24	CÁRCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22)	Dirección Postal: Ruta Provincial N° 1 Km.47 "El Arenal" (4600) - San Salvador de Jujuy	CERRADO	102	53
25	CÁRCEL FEDERAL DE SALTA (U.23)	Dirección Postal: Calle Agrupación 7ma. Chachapoya s/n (4400) - Provincia de Salta	CERRADO	22	20
26	INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE GENERAL PICO (U.25)	Dirección Postal: Calle 10 N° 35 -(6360) - General Pico - Provincia de La Pampa	ABIERTO	28	1
27	CENTRO DE DETENCIÓN JUDICIAL (U.28)	Dirección Postal: Lavalle N° 1337 -(1038) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	24	104
28	ALCAIDÍA PENAL FEDERAL (U.29)	Dirección Postal: Comodoro Py N° 2002 - (1104) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	8	12
29	ALCAIDÍA CORRECCIONAL JUNCAL	Dirección Postal: Juncal N° 941 -(1062) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	0	4
30	ALCAIDÍA PENAL "CORONEL (R) MIGUEL ANGEL PAIVA"	Dirección Postal: Paraguay N° 1536 -(1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	4	14
31	ALCAIDÍA CORRECCIONAL LAVALLE	Dirección Postal: Lavalle N° 1638 -(1048) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	5	4
32	ALCAIDÍA FEDERAL LOMAS DE	Dirección Postal: Laprida N° 662 (1832) Lomas de Zamora Prov. De Bs. As.	CERRADO	0	7

	ZAMORA				
33	ALCAIDÍA PENAL "INSPECTOR GENERAL ROBERTO PETTINATO" (R)	Dirección Postal: Lavalle N°1169/71 (1048) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CERRADO	5	25
34	ALCAIDÍA FEDERAL "LA PLATA"	Dirección Postal: Calle 8 N° 925 -(1900)-La Plata	CERRADO	4	10
35	INSTITUTO DE JÓVENES ADULTOS "DR. JULIO ANTONIO ALFONSIN" (U.30)	Dirección Postal: Avda. Circunvalación Sgo. Marzo Esq. J.C. Tierno - (6300) - Santa Rosa -Pcia. de La Pampa	SEMIABIERTO	26	13
36	CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" (U.31)	Dirección Postal: Avda. Libertador y Corrientes s/n (1804) - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	CERRADO	218	88
37	CENTRO DE DETENCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA (U.32)	Dirección Postal: Avda. España y Pedro Molina - (5500) - Pcia. de Mendoza	CERRADO	23	27
38	INSTITUTO ABIERTO DE PREGRESO "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE" (U.33)	Dirección Postal: Avda. Libertador y Corrientes s/n. - (1804) - Ezeiza -Pcia. de Buenos Aires	ABIERTO	0	1
39	INSTITUTO PENAL FEDERAL DE CAMPO DE MAYO (U.34)	Dirección Postal: Avda. General Camilo Idoate S/N (1659) - Provincia de Buenos Aires	SEMIABIERTO	0	4
40	INSTITUTO PENAL FEDERAL "COLONIA PINTO" (U.35)	Dirección Postal: Ruta Provincial N° 1 S/N (4301) - Depto. San Martín - Provincia de Santiago del Estero.	SEMIABIERTO	141	63

c- El Servicio Penitenciario Federal no cuenta actualmente con un relevamiento de las tentativas de fuga o motín. Sin perjuicio de ello, el área se encuentra reforzando y actualizando los protocolos relacionados a cuestiones de seguridad estática y dinámica, tendientes a generar las condiciones para llevar un conteo de tales alertas

d-

FUGAS Y EVASIONES SEGÚN INTERNOS INVOLUCRADOS

Años	FUGAS	EVASIONES
2003 ⁽¹⁾	12	
2004	6	
2005	4	
2006	13	
2007	5	
2008	10	6
2009	5	10
2010	14	5
2011	13	4
2012	11	2
2013	1	21
2014 ⁽²⁾	7 (3)	1

(1) El número corresponde al total del año 2013. No obran constancias de los hechos en forma individualizada.

(2) Datos al 20/03/2014

(3) **Tres de esos internos fueron recapturados a las pocas horas de ocurrida la fuga. Otros dos fueron recapturados a los pocos días. Britez y Spadoni se fugaron de hospitales extra-muros.**

OBSERVACIONES: En el período 2003-2007 no se discriminaba entre fuga o evasiones. No obran registros nominales en este Departamento del período 2003-2009. Para la presentación de este trabajo se ha considerado:

EVASIÓN: aquellos casos en que la persona, hallándose legalmente detenida, saliera de él utilizando violencia en las personas o fuerza en las cosas, a tenor de las prescripciones del art. 280 C.P.A.

FUGA: aquellos casos en que la persona, hallándose legalmente detenida, saliera del establecimiento sin autorización legal y/o reglamentaria.

INTERNOS FUGADOS O EVADIDOS - AÑO 2010

FECHA	HECHO	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR DEL HECHO	MÉTODO/BREVE SINTESIS DEL HECHO
26/01/2010	FUGA	BLANCO, Víctor Oscar	U.7	Fuga perpetrada, a través de la División Trabajo.
30/01/2010	FUGA	PEREIRO, Fernando Gabriel	Hospital "Cosme Argerich" (población C.P.F. I)	Hecho se produjo en momentos en que los agentes se ausentaron en forma simultánea de la habitación en la que se encontraba internado el interno.
05/02/2010	FUGA	PENAYO, Pedro Pablo	U.5/Taller de Cría de Ovinos	Al momento de realizar el reintegro de los internos que se encontraban en el taller se constata la ausencia del interno, previa recorrida por el sector, sectores aledaños, barrios periféricos, rutas de ingreso y egreso de la Ciudad, terminal de ómnibus, caminos y chacras, con resultado negativo.
10/02/2010	FUGA	CUEVAS (o) CEREIJO, Francisco	U.5/Casa de preegreso	Se constata la ausencia del interno que se encontraba alojado en la Casa de Preegreso de la Unidad.
19/03/2010	FUGA	VARELA, Pablo Miguel	U.12/Taller de Chacra	Se comunica telefónicamente al Servicio de Armas que el interno condenado no se encontraba en dicha chacra. A tal efecto se procedió a efectuar la recorrida por el sector y sectores aledaños obteniendo resultado negativo.
26/03/2010	FUGA	LUNA LEDEZMA, Héctor Ricardo	U.5/Taller de Chacra	Al momento de realizar el reintegro de los internos que se encontraban en el Taller de Chacra, se constata la ausencia del interno, por lo que se realiza una recorrida por el sector, sectores aledaños, barrios periféricos, rutas de ingreso y egreso de la Ciudad, terminal de ómnibus, caminos y chacras, obteniendo resultado negativo
27/04/2010	EVASION	CABRERA, Sergio o RIOS, Luis Alejandro	Vía Pública (Dirección	El causante en momentos en que se encontraba dentro del camión de traslados golpea a los agentes y

			de Traslados)	se da a la fuga.
09/05/2010	EVASION	MEDINA, Roberto Ismael	Entre Ríos-Salida transitoria bajo tuición penitenciaria (población U.19)	Se toma conocimiento de la evasión del interno, en momentos que se encontraba con Salida Transitoria Bajo Tuición Penitenciaria en la Calle Continuación Salta, Barrio Molino Gualeguay - (Entre Ríos). La custodia estaba a cargo de la Unidad de alojamiento.
05/06/2010	EVASION	BARRIOS, Gustavo Gabriel	Salida transitoria bajo tuición penitenciaria (población U.19)	Se toma conocimiento que el interno se evade cuando estaba usufructuando su salida transitoria. La misma era bajo tuición penitenciaria.
13/07/2010	EVASION	PUNTA VIVIAN, Daniel Alberto	Sáenz Peña (población U.11)	La evasión se produjo en momentos en que el interno se encontraba con otros internos a cargo de un agente del Establecimiento, de comisión en la localidad de Sáenz Peña.
24/09/2010	FUGA	LOPEZ VILLAROEL, Adolfo Cipriano	U.4/Taller de Apicultura	La fuga se produce desde el Taller. El interno solicita permiso para ir al baño y luego se constata la ausencia del mismo en el citado lugar.
13/10/2010	FUGA	ACOSTA, Florentín	U.6/Casino de Oficiales	Se recibe comunicación telefónica de que el interno se ausentó del Casino de Oficiales, lugar donde desempeñaba sus tareas habituales.
13/10/2011	EVASION	SARTO, Emanuel Gabriel	Hospital Vélez Sarsfield (población CPFCABA)	El interno se evadió de las instalaciones del hospital.

19/10/2010	FUGA	CRESPO, David Adrián Eduardo	U.4/Talleres	El mismo se encontraba trabajando en los Talleres de la Unidad donde se dio a la fuga. Se percibe su ausencia en el recuento. La búsqueda está a cargo de la Policía de la Provincia de la Pampa.
25/10/2010	FUGA	REYES, Julio César (o) MENDOZA, Cristian Javier Leonardo	U.5/Taller de Chacra	En momentos del reintegro de los internos se constata la ausencia del causante.
02/11/2010	FUGA	CARESTIA, Walter Martin FRIAS, Cristian Damian	U.11	Se recibe llamado telefónico sobre posibles internos merodeando en zona aledaña a la Unidad. Mediante operativo de rastrillaje se logra interceptar a los internos.
05/12/2010	FUGA	FERREYRA, Juan Roberto (o) BENTACOURT TRAMA, Daniel.	U.11/Sector Granja	El interno se encontraba en el Sector de Horticultura cuando burla la buena fe del encargado y emprende carrera hacia el sector de granja, cruzando el portón de taller, dándose a la fuga. Mediante un operativo se recaptura al mismo.
20/12/2010	FUGA	ROLDAN, Diego Gastón	U.5/Taller de Fruticultura	Siendo las 11:15hs se constata la ausencia del interno del taller de Fruticultura. Se realiza rastrillaje obteniendo resultado negativo.

a) Fuentes de información: Dirección de Judicial y Departamento de Inteligencia Penitenciaria.

b) Los datos consignados precedentemente corresponden hasta la fecha 31/12/10.

INTERNOS FUGADOS O EVADIDOS - AÑO 2011

FECHA	HECHO	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR DEL HECHO	MÉTODO/BREVE SINTESIS DEL HECHO
--------------	--------------	--------------------------	------------------------	--

16/01/201 1	EVASIO N	GRIGORIE W, Sergio Aníbal	Ezeiza- Visita Domiciliaria (Población CPFCABA)	El interno realizaba una visita domiciliaria en Ezeiza, a cargo de la Dirección de Traslados y la División Canes. Al suspenderse el servicio de energía por una aparente descarga eléctrica y mal tiempo en el lugar, razón por la cual al quedar a oscuras el interior del recinto, la evasión se produce mediante un orificio de de 50cm. de diámetro seguido de un túnel de 1,50m. de altura por 2m. de largo, desembocante en un patio adyacente a la habitación en donde se encontraba el individuo en cuestión. La salida del boquete se encontraba tapada con una madera de fino espesor y sobre ésta, una pileta inflable de uso infantil.
04/01/201 1	FUGA	BARROS, Andrés Sebastián	U.11	El mismo se encontraba realizando labores donde sin mediar razones emprende carrera hacia la calle que conduce al barrio Colón, lindante a la Unidad. Inmediatamente el agente a cargo da la voz de alto, sin obtener respuesta alguna dándose a la fuga. Se procede a realizar el rastrillaje por zonas aledañas con personal de la unidad, solicitando colaboración del Comando radioeléctrico dependiente de la Policía de la Provincia de Chaco. Cabe destacar que el interno fue recapturado.
07/01/201 1	FUGA	MARRACO , Oscar Alberto	U.5/Taller de Cámara Frigorífica	El interno toma la llave del vehículo Volkswagen Gol dándose a la fuga por el portón de acceso al Lavadero de Autos hacia el exterior de la Unidad. Cabe destacar que el Auto se encontró horas mas tarde abandonado.
07/02/201 1	FUGA	MARTIN, Gerardo Noel	U.12/Casa de Preegreso	El guía de turno constata la ausencia del interno de marras de su lugar de alojamiento, la Casa de Preegreso.
12/03/201 1	FUGA	MENDEZ, Rodrigo José	U.5/Jardín del Casino de Oficiales	En momentos de una recorrida por el lugar se observa la ausencia del interno. El mismo se desempeñaba en labores de corte de césped del jardín del casino de oficiales y sus alrededores. Se realiza el rastrillaje por el perímetro del establecimiento, zonas y barrios aledaños no logrando dar con el paradero del interno causante.

14/03/2011	EVASION	IBARRA, Matías Alberto	Hospital Fernández (población CPFCABA)	El interno se encontraba internado desde el 09/03/2011 por haber ingerido un elemento cortante, se encontraba con custodia de la U28 por Orden Judicial.
21/03/2011	FUGA	SANCHEZ, Miguel Angel	U.12/Taller lavadero	El interno salió a la mañana al Taller de Lavadero y en hora del recuento realizado al mediodía, no se encontraba.
02/06/2011	FUGA	RAMIREZ, Gustavo Leonardo	U.7/Taller de Plomería	Jefatura de la División Trabajo comunica que el interno se habría fugado del establecimiento a través de un Móvil de transporte de residuos que pertenece a la Unidad, se encontraba afectado al Taller de Plomería desde el 18/02/10. Fue recapturado por Policía de Investigaciones de la Pcia. de Corrientes.
07/06/2011	FUGA	COSTA LUDUEÑA, Harry Peter	UBA- a cargo de la Dirección de Traslados (población CPFCABA)	El interno se encontraba en la Facultad de Derecho- U.B.A., asistiendo a clases. Al concluir éstas, el custodio de la Dirección de Traslados, se dirige al aula para hacerse cargo del Interno, el cual no se encontraba en el lugar. Se destaca que el Interno se hace presente aprox. a las 05:30 AM del día 08/06/11 en el CABA. "... Observo que los Agentes que me tenían que acompañar no estaban por lo que decidir ingresar nuevamente a la facultad dando vuelta en los pasillos para después regresar a la unidad caminando..."
08/06/2011	FUGA	AYALA, Mario Alberto	U.5/Talleres	Al momento del reintegro de talleres, y cuando el maestro de taller realiza el recuento detecta el faltante del interno. De forma inmediata se procedió a informar que el interno de marras no se encontraba en el lugar asignado. Ante lo sucedido se realizó una búsqueda en los sectores fuera del cordón de seguridad móvil arrojando resultado negativo.
08/08/2011	EVASION	COMO, Ada Noemí	Instituto Garrigos (población U.3)	La interna se dirige al baño del Instituto GARRIGOS donde se encontraba un NN quien junto a la interna golpean a la Custodia y se dan a la fuga. El motivo de la comisión era la de visitar a sus hijos.

21/08/2011	FUGA	BARBARIA, Juan Pablo	Hospital Ramos Mejía (población CPFCABA)	El interno se encontraba en dicho hospital desde el 17/08/11 internado por problemas cardíacos. El agente, quien se encontraba en ese momento solo, observa que el interno en cuestión se levanta y se dirige hablar con la enfermera perdiéndolo posteriormente de vista. El agente procede a llamar a su compañero de custodia quien se encontraba en el baño, realizando la búsqueda por todo el hospital, no dando con el mismo.
11/10/2011	FUGA	SANCHEZ, Hugo Francisco	U.6/Taller Lavadero	Se toma conocimiento de la evasión del interno del taller de mención.
26/11/2011	FUGA	RETAMAL, Juan Carlos	U.5/Talleres	En momentos en que se procedía al reintegro de los internos, el Maestro del Taller, toma conocimiento de la ausencia del interno.
02/12/2011	FUGA	COSTA LUDUEÑA, Harry Peter	UBA (población CPFCABA)	El interno usufructuaba salidas transitoria por estudio con custodia penitenciaria, debiéndose reintegrar al mentado complejo a las 22:30hs. Cabe destacar que la última clase a la que concurrió finalizaba a las 21:30hs.
20/12/2011	FUGA	SALAZAR, Rubén Rodolfo	U.11/Campo de Deportes	En momentos en que se procede al recuento de los internos que se encontraban en el campo de deportes, se constata que el interno de marras no se había reintegrado. Se alerta a todo el personal de dicha Unidad, y junto con personal de la Policía y Brigada ambas de la Provincia de Chaco, y con efectivos de Gendarmería Nacional, se formaron anillos de seguridad y se comienza con los rastillajes por toda la zona. Se logra recapturar al mismo.
31/12/2011	EVASION	DEL RE, Francisco	Hospital Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze" (población CPFCABA)	Se toma conocimiento que ingresa al nosocomio un grupo de personas portando armas de fuego reduciendo al personal del hospital, policial y penitenciario, dando así rescate al interno.

a) Fuentes de información: Dirección de Judicial y Departamento de Inteligencia Penitenciaria.

b) Los datos consignados precedentemente corresponden hasta la fecha 31/12/11.

INTERNOS FUGADOS O EVADIDOS - AÑO 2012

FECHA	HECHO	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR DEL HECHO	MÉTODO/BREVE SINTESIS DEL HECHO
04/02/2012	FUGA	ACOSTA CANO, Silvio Roberto	U.4/Sector de avicultura	El causante al momento de la evasión se encontraba en el sector de avicultura, con régimen de autodisciplina desde el 17/01/2012.
30/04/2012	FUGA	ROMERO, Héctor Alcides SOTO, Mario Oscar	U.4/Sector Porcicultura	La fuga se produce desde su alojamiento casa de porcicultura.
30/04/2012	FUGA	HOMMAN, Aldo Manuel RECALDE, Gustavo Antonio	U5/Taller de Chacra	Los internos se encontraban realizando tareas laborales en la chacra de donde se fugan.
19/08/2012	FUGA	RAGNI, Marcelo Alejandro	U.33/Casa de Preegreso	En momentos en que se realiza el recuento general de alojados se constata la ausencia del interno de marras.
28/09/2012	EVASION	GALEANO, Luis Fernando	U.28/Alcaidía a Pettinato	El interno mencionado es un reingreso (robo), el mismo se encontraba saliendo en la Alcaidía Pettinato momento en que agrede a su custodia y sale corriendo dándose a la fuga, es capturado a las pocas cuerdas. Cabe destacar que se encuentra alojado en el CPF1 UR2 PE.
07/10/2012	FUGA	PORQUERES, Walter Fabián	Tigre- Visita Domiciliaria (población U19)	El interno mencionado se evade del domicilio de sus padres en la ciudad de Tigre, el mismo se encontraba en Salida Transitoria Bajo Tuición Penitenciaria por 12 horas.
26/10/2012	FUGA	PROLA, Hernán Javier	Vía Pública- CPF2	El interno de marras se evade arrojándose de la ambulancia en momentos

				que era trasladado al Hospital Durand.
27/11/2012	EVASION	SUAREZ, Gustavo Javier	UFI N° 10 de Lomas de Zamora (población CFJA)	Se toma conocimiento que dicho interno sale en comparendo con destino a la UFI N° 10 de Lomas de Zamora, con custodia de SER.PEN.B.A . Este se habría evadido de dicho lugar con apoyo externo.
22/12/2012	FUGA	MICH, Adrián Guillermo	Villa Lugano-CABA-salida transitoria (población U19)	En una Salida Transitoria Bajo Tuición Penitenciaria, al llegar al domicilio fijado (Castañares N°4719 Lugano - CABA) el interno emprende una huida hacia un auto que lo estaba esperando en el cual se dio a la fuga.
29/12/2012	FUGA	FREITA CARBALHO, Joao SANCHEZ, Rubén Orlando	U.10/Anexo	En momentos en que se procede al recuento en el Anexo de esta unidad, notan la ausencia de los mismos. Cabe destacar que el lugar es campo abierto donde los internos realizan trabajo al aire libre. Se dio intervención al Juzgado Federal de esa ciudad.

a) Fuentes de información: Dirección de Judicial y Departamento de Inteligencia Penitenciaria.

b) Los datos consignados precedentemente corresponden hasta la fecha 31/12/12.

INTERNOS FUGADOS O EVADIDOS - AÑO 2013

FECHA	HECHO	APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR DEL HECHO	L.P.U.	METODO /BREVE SINTESIS DEL HECHO
-------	-------	-------------------	-----------------	--------	----------------------------------

08/04/2013	EVASION	SALAS, Hernán David MARTINEZ , Víctor Hugo BAGNATO, José María RUEDA, Cristian Oscar (o) FRIGERIO, Cristian Oscar AGUERO, Sergio Ariel (6)	Autopista Richieri	296743 283672 307588 317694 243882	Se toma conocimiento de la evasión de los internos, población penal del C.P.F. I, del móvil 226 de la Dirección de Traslados en autopista Richieri. El interno AGÜERO fallece en fecha 29/04/2013 en el Hospital "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, quien se encontraba en terapia intensiva, por traumatismo de cráneo.
25/07/2013	EVASION	OLIVERA, Jorge Antonio DE MARCHI, Modesto Gustavo (2)	Hospital Militar	316503 330212	Los internos se fugan del hospital donde fueron conducidos por turnos programados a cargo de la Dirección de Traslados. Los mismos eran población penal del C.P.F.II
19/08/2013	EVASION	CAMPO FORENTIN, Luciano Javier DURAN, José Armando ESPIASSE LAGO GONZALEZ, Matías Nicolás FREIJO o SILVA o FLORIO, Alberto Manuel SALTO, Leonardo Antonio XIMENEZ o BATISTA, Thiago	C.P.F. I - Unidad Residencial N°3 - Pabellón "B" - Celda 22	227630 227593 238861 241049 243993 302808 302809 310095 309771 321923 322877 330731 328174	Los internos mencionados se evaden de dicho Complejo por un boquete realizado por los mismos en el piso de la Celda N° 22.

		PEREIRA o DUTRA, Renato PAJARO ORTIZ, Claudio Marcelo ESPINOLA CRISTALDO, Cristian David SANCHEZ, Marcos Ezequiel BAGNERA, Mario Enrique PAEZ, Jonathan LOPEZ, Luis Alberto (13)			
24/10/2013	FUGA	SZYNWELSKI LEANDRO	COMPLE JO PENITEN CIARIO FEDERAL II //UNIDAD RESIDEN CIAL N°4 - UNIDAD RESIDEN CIAL N°1	334510	EL INTERNO SE EVADE APARENTEMENTE CORTANDO EL ALAMBRADO DEL PERIMETRO.

a) Fuentes de información: Dirección de Judicial y Departamento de Inteligencia Penitenciaria.

b) Los datos consignados precedentemente corresponden hasta la fecha 31/12/13.

INTERNOS FUGADOS O EVADIDOS - AÑO 2014

FECHA	HECHO	APELLID O Y NOMBRE	LUGAR DEL HECHO	L.P.U.	METODO /BREVE SINTESIS DEL HECHO
-------	-------	--------------------------	-----------------------	--------	-------------------------------------

10/01/2014	EVASION	BRITEZ, Juan Carlos	Hospital Municipal Héroes de Malvinas de la Ciudad de Merlo - C.P.F. II	25079 3	El interno estaba internado desde el 02/01/14, con custodia de los agentes Ayte de 2da Gustavo Alejandro DIAZ y el Ayte de 5ta Javier Damián Fernández, los mismos comunicando que siendo las 20:00hs, el interno solicita permiso para ir al baño el mismo insinúa como que se iba a dirigir al sector mencionado, pero se abalanza sobre la puerta de salida de la habitación emprendiendo su escape, en el mismo momento la concubina de dicho interno allí presenté BRANDAN María Inés(DNI 26.773.770), se les abalanza obstaculizando la salida en todo momento con manotazos para que no puedan salir de la habitación en búsqueda del causante en cuestión.
16/01/2014	FUGA Recapturado	CARRER A, Victor Hugo o BIFFI, Diego Sebastian	U.12	281.08 2/C	El interno se encontraba en el Sector Granja de Porcicultura, en momentos que el agente procede a realizar el recuento constata la ausencia del mismo, motivo por el cual se realiza un operativo de búsqueda por las inmediaciones del lugar dando resultado negativo.
09/02/2014	FUGA Recapturados	MARTINEZ, Abel Ricardo	U.25	22829 4	Siendo las 07 hs. en momentos que se realizaba el recuento físico de los internos, el guía de tratamiento entrante, Ayte. 3ra. Matías PEREZ, y el guía de tratamiento saliente, Ayte. Ppal. Marcelo LESPADÉ, observan que en las habitaciones A y B, la ausencia de dichos internos, por lo que se vuelve a hacer
		SPINELLI, Pablo Matías		23844 3	

					el recuento y constatan fehacientemente la ausencia de los mismos. Por lo que se realiza un operativo de búsqueda en la terminal de omnibus y en el domicilio de la visitante de SPINELLI no logrando dar con el paradero de los mismos.
12/02/2014	FUGA	AYALA, Juan Carlos	C.P.F. I - Unidad Residencia al N°2 - Pabellón "E"	32033 4	En momentos que el celador entrante, Ayte. 4ta. Gaston GODOY, procede a dar apertura al de la celda N° 6 observa que el interno no realizaba ningun tipo de movimiento se encontraba totalmente cubierto con una manta y al darle la orden que se levante y no cumpliendo con ello, procede a descubrirlo, encontrandose con varias mantas las cuales simulaban la forma de un cuerpo humano. Luego de unos minutos se hizo presente el Cuerpo de Requisa e inspeccionaron todo el lugar y alrededores dando resultado negativo.
22/02/2014	FUGA Recaptura do	SPADONI , Cristian Jonatan	Hospital UDAOND O - C.P.F.C.A .B.A.	30401 3	Siendo aprox. 03:15 hs, se da a la fuga por una ventana ubicada en el baño cercano a la sala donde estaba internado mientras se estaba bañando.
27/02/2014	FUGA	BARRIOS , Ramón Omar	U.19 – Período de prueba	28659 7	El interno antes mencionado se encontraba trabajando como ayudante de construcción (colocación de cerámicas) en el puesto de avanzada, el mismo sale a correr hacia la salida de dicha unidad, a los pocos metros se sube a un automóvil dándose a la fuga. Le faltaban dos meses para su libertad condicional.

18/03/2014	FUGA Recapturado	FIGUERO DO, Ramón Antonio	U.7 - Taller de Jardines y	28496 0	Siendo aproximadamente las 10:30 hs. El Ayudante Mayor Mario BENITEZ informa que el interno causante, quien transitaba el Período de Prueba en el Taller de Parques y Jardines del Casino de Suboficiales, no se hallaba en su lugar de trabajo. Se efectuó un rastrillaje y se dio aviso a la Comisaría 7ma. El interno fue hallado y reintegrado a la Unidad siendo las 13:20 horas
------------	---------------------	--	----------------------------------	------------	---

a) Fuentes de información: Informes de las Jefaturas de Día de la Dirección Nacional y Departamento de Inteligencia Penitenciaria (febrero/14)

b) Los datos consignados precedentemente corresponden hasta la fecha 20/03/14.

e- Sin perjuicio de destacar las competencias específicas de la Justicia en materia de acciones tendientes a la captura de las personas prófugas, cabe señalar que en casos de fuga se maximiza la articulación y el trabajo a través de la coordinación con las demás fuerzas de seguridad y el Poder Judicial, como así también a través del manejo más adecuado de la información que se tiene de cada una de las personas buscadas.

f- El ofrecimiento de recompensas referido a personas prófugas de la justicia se encuentra regulado en la Ley N° 26.538, que creara el Fondo Permanente de Recompensas en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que, sin haber intervenido en la comisión del delito, brinden datos útiles para obtener la libertad de la víctima, preservar su integridad física, o lograr la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte en la comisión de los delitos graves que en ella se prevén, así como en todos aquellos delitos que, por su gravedad o complejidad, justifiquen la recompensa para el suministro de información.

El ofrecimiento de recompensas referido a personas prófugas de establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal se enmarca también en lo dispuesto por esa ley.

Asimismo, cabe destacar que mediante Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 1.552/2012, se creó Programa Nacional de Coordinación para la Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia (PNBP), "BUSCAR", que nuclea los distintos programas destinados a la identificación y captura de personas buscadas por la justicia, entre ellos el Fondo Permanente de Recompensas de la Ley N° 26.538.

Bajo este marco normativo es que, con motivo de la fuga de 13 detenidos alojados en el Complejo Penitenciario de Ezeiza del Servicio Penitenciario Federal, en agosto del pasado año, por requerimiento judicial, se ofrecieron recompensas en relación a los 11 detenidos que no fueron inmediatamente reaprehendidos.

El monto ofrecido por cada uno de los prófugos fue de \$500.000, es decir, por un total

de \$5.500.000. Estos fondos provienen de asignaciones computables a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los ofrecimientos realizaron por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 1429/13 del 21/08/13, en el marco del expediente judicial N° 7393/2013 caratulada "Durán, José Armando y otros S/Evasión", de trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora.

En ese sentido, se ofreció recompensa por los siguientes prófugos:

- Alberto Manuel Freijo o Gustavo Alberto Florio o Damián Alberto Silva o Hugo César Freijo
- Renato Dutra Pereira
- Luciano Javier CAMPO o Javier Luciano CAMPOS
- Marcos Ezequiel SANCHEZ
- Cristian David ESPINOLA CRISTALDO o Cristian David CRISTALDO ESPINOLA o Christian David ESPINDOLA CRISTALDO
- Jonathan PAEZ
- Luis Alberto López
- Leonardo Antonio SALTO
- Thiago Ximenez o Antonio Junior Mateo Batista
- Mario Enrique Bañera o Mario Enrique Bagnera
- Martín Alejandro Espiasse Pugh o Matías Nicolás Lago Gonzalez

462) REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

a) Enumere la cantidad de personas que poseen habilitación legal para tenencia de armas de fuego, detallando el tipo de arma, el año de otorgamiento de dicho permiso y provincia en la que tenga domicilio el portador.

b) Enumere la cantidad de personas que poseen habilitación legal para portación de armas de guerra, detallando el tipo de arma, el año de otorgamiento de dicho permiso y provincia en la que tenga domicilio el portador.

c) Indique aproximadamente, a juicio del RENAR, la cantidad de personas que poseen armas de fuego sin habilitación legal u de origen clandestino, detallando las provincias en la que tenga domicilio el portador.

d) Indique aproximadamente, a juicio del RENAR, la cantidad de personas que poseen armas de fuego de origen clandestino o ilegal, diferenciando las provincias en la que tenga domicilio el portador.

e) Detalle la cantidad de personas que participaron del Plan Nacional de Entrega Voluntarias de Armas de Fuego, creado por la ley 26.216 y sus prórrogas sucesivas,

precisando el tipo de arma, el año en que se acogieron a dicho Plan y provincias en la que tenga domicilio el portador.

f) Detalle y describa las campañas publicitarias, promociones y/o fomento de desarmes organizados y difundidos desde el 1 de marzo de 2007 hasta el 20 de Marzo de 2014, precisando por provincia en la que se implementaron.

g) En virtud de la importancia de los mecanismos adecuados de designación y remoción de jueces para asegurar la independencia de la Justicia, se le solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe sobre los siguientes puntos:

a) Cuántos juzgados por fuero se encuentran a la fecha vacantes. Indique a su vez qué proporción representan dentro de la totalidad de los cargos del fuero al que correspondan.

b) Cuántos jueces subrogantes cubren esas vacancias y cuántos jueces subrogantes cubren licencias a la fecha. Indique a qué fuero corresponden esos jueces, qué jerarquía tienen y cuál es su cargo efectivo. A su vez, informe en qué fecha fueron designados y cuál es la fecha de finalización de la subrogancia.

c) Cuántas ternas recibió el Poder Ejecutivo por parte del Consejo de la Magistratura desde diciembre de 2012 hasta la fecha.

d) Cuántos pliegos quedan pendientes de ser enviados al Senado para su acuerdo.

e) Informe cuáles son los plazos en promedio que demora el Poder Ejecutivo en enviar un pliego al Senado desde el momento en que recibe las ternas del Consejo de la Magistratura.

RESPUESTA:

a- El siguiente cuadro refleja la cantidad de personas que poseen credencial de legítimo usuario y han tramitado la tenencia de un arma de fuego. Asimismo se visualiza el año en que le fue entregada la primer credencial y la provincia en la cual tiene domicilio el usuario. Como se desprende del mismo, poseen tenencia de armas de fuego 661.453 personas.

Se adjunta cuadro como anexo I.

A continuación se acompaña el detalle correspondiente al tipo de arma que poseen los usuarios ya mencionados, sean estas armas cortas, largas o si poseen ambos tipos de armas.

Cantidad de Legítimos Usuarios con Armas					
Etiquetas de fila <input type="button" value="v"/>	Cortas	Cortas y Largas	Largas	Requisitos Especiales	Total general
	BUENOS AIRES	147675	59785	66999	1912
CAPITAL FEDERAL	48726	20878	9964	883	80451
CATAMARCA	766	546	1408	12	2732
CHACO	4259	2530	6334	15	13138
CHUBUT	3058	2524	3320	25	8927
CORDOBA	19281	12195	26298	125	57899
CORRIENTES	5061	1917	2473	29	9480
ENTRE RIOS	7959	5189	14102	145	27395
FORMOSA	2267	1173	2963	26	6429
JUJUY	1209	905	2021	19	4154
LA PAMPA	1810	2159	6116	34	10119
LA RIOJA	516	365	699	4	1584
MENDOZA	9177	5324	6068	62	20631
MISIONES	3441	1169	1133	28	5771
NEUQUEN	3371	2062	2596	124	8153
RIO NEGRO	3355	2701	3942	42	10040
SALTA	2829	2095	4426	28	9378
SAN JUAN	1665	942	1085	21	3713
SAN LUIS	1185	895	1400	22	3502
SANTA CRUZ	1658	1460	1983	38	5139
SANTA FE	18796	14183	37796	188	70963
SANTIAGO DEL ESTERO	1310	1086	2908	14	5318
SIN PROVINCIA	41	7	18	1	67
TIERRA DEL FUEGO	1025	712	724	14	2475
TUCUMAN	7418	3330	6855	21	17624
Total general	297858	146132	213631	3832	661453

b- La distinción efectuada en el decreto reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos entre armas de guerra y armas de uso civil se encuentra dada por exclusión. En líneas generales, todas aquellas armas con un calibre superior al de 32 pulgadas, se encuentran en la categoría de arma de guerra, y propiamente nos encontramos dentro de la categoría de armas de uso civil condicional.

Asimismo, es importante señalar que la habilitación legal para la portación de las mismas se otorga de forma anual. En virtud de ello se acompaña el cuadro con las habilitaciones individuales vigentes a la fecha.

Por domicilio de la Persona con Autorización de Portación

Personas con Autorización Vigente

Tipo / Provincia	Individual
BUENOS AIRES	176
CAPITAL FEDERAL	162
CATAMARCA	2
CHACO	2
CHUBUT	4
CORDOBA	10
CORRIENTES	8
ENTRE RIOS	6
FORMOSA	2
JUJUY	1
LA PAMPA	0
LA RIOJA	1
MENDOZA	10
MISIONES	4
NEUQUEN	4
RIO NEGRO	5
SALTA	3
SAN JUAN	1
SAN LUIS	2
SANTA CRUZ	4
SANTA FE	11
SANTIAGO DEL ESTERO	1
TIERRA DEL FUEGO	2
TUCUMAN	2
Total general	423

Finalmente, se adjunta a continuación el cuadro histórico.

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
7633	7534	7647	8196	6733	3743	1315	1732	1291	1333	1376	1400	660

c- Entre los expertos en materia de armas de fuego existen distintos criterios al momento de efectuar una estimación respecto de la cantidad de armas en circulación que no poseen habilitación legal. No obstante ello, el Registro Nacional de Armas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no podría efectuar una ponderación de estas características, en virtud de ser el responsable de la registración y control del mercado legal de armas en la Argentina y por ello, de sus registros no surge la posibilidad de efectuar estadísticas de la índole mencionada.

d- Entre los expertos en materia de armas de fuego existen distintos criterios al momento de efectuar una estimación respecto de la cantidad de armas en circulación que no poseen habilitación legal. No obstante ello, el Registro Nacional de Armas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no podría efectuar una ponderación de estas características, en virtud de ser el responsable de la registración y control del mercado legal de armas en la Argentina y por ello, de sus registros no surge la posibilidad de efectuar estadísticas de la índole mencionada.

e- En virtud del carácter anónimo del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, conforme el artículo 5 de la Ley 26.216 y sus prórrogas, no es posible detallar la cantidad de personas que participaron ni el domicilio de quien efectuó la entrega del arma. En cambio, las estadísticas se llevan respecto de las armas y municiones recibidas, discriminadas por provincia, por año, por tipo de arma, sean cortas, largas o de uso restringido, como se acompaña en el cuadro incorporado a continuación, el cual refleja a la fecha la recepción de un total de 152.033 armas y 1.217.937 de municiones.

Entrega Voluntaria de Armas

Año / Recibida por	Buenos Aires	Capital Federal	Chaco	Chubut	Cordoba	Corrientes	Entre Rios	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza	Misiones	Neuquen	Rio Negro	Salta	San Juan	San Luis	Santa Fe	Santiago del Estero	Tierra del Fuego	Tucuman	Total General
2007																							
Total de Armas	8536	33268	1311		7838	1057	1311		939			1333		169	497	1894			6450		170	3167	67940
Armas Cortas	6173	26038	1039		5543	890	908		673			966		135	385	1424			4598		127	2611	51510
Armas Largas	2352	7088	271		2289	166	401		265			364		33	112	469			1812		43	549	16214
De uso Restringido	11	142	1		6	1	2		1			3		1	0	1			40		0	7	216
Total de Municiones	61503	339854	3583		14103	3670	3687		59			7802		2009	4040	8004			31027		1417	3921	484679
2008																							
Total de Armas	3444	19563	1343		2298	502	389		416			753		599	147	808			3207		27	2876	36372
Armas Cortas	2616	15857	1111		1671	452	311		295			495		510	112	610			2255		23	2549	28867
Armas Largas	826	3407	229		624	50	78		119			256		89	35	196			933		4	327	7173
De uso Restringido	2	299	3		3	0	0		2			2		0	0	2			19		0	0	332
Total de Municiones	34745	172923	7688		13144	949	925		0			3097		3946	801	6324			13465		0	5553	263560
2009																							
Total de Armas	159	2081	82	258	97	45	221		34			183		200	29	11			223		18	75	3716
Armas Cortas	113	1507	79	161	66	42	182		23			140		162	25	10			172		18	69	2769
Armas Largas	45	358	3	97	31	3	38		11			43		38	4	1			51		0	6	729
De uso Restringido	1	216	0	0	0	0	1		0			0		0	0	0			0		0	0	218
Total de Municiones	1634	19507	905	1683	382	40	95		0			398		1101	186	0			481		0	0	26412
2011																							
Total de Armas	6671	5999	307	40	877	219	803	90	106		105	224	79	303	64	155	513	219	2067	312	6	122	19281
Armas Cortas	5220	4868	274	27	665	207	610	82	78		78	178	64	223	45	125	430	176	1554	256	6	105	15271
Armas Largas	1447	1088	31	13	210	12	193	8	28		27	44	15	80	19	30	83	43	511	56	0	17	3955
De uso Restringido	4	43	2	0	2	0	0	0	0		0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	55
Total de Municiones	69346	81891	49	244	8367	46	2310	253	0		439	616	1599	1038	0	793	2756	395	10351	683	0	350	181526
2012																							
Total de Armas	1557	5263	131	36	753	161	907		71			1479	180	391	56	105	155	107	1973		20	259	13604
Armas Cortas	1139	4452	105	32	611	122	714		54			1102	156	313	48	82	117	86	1462		11	226	10832
Armas Largas	417	783	26	4	142	39	193		17			376	24	78	7	20	38	21	508		9	33	2735
De uso Restringido	1	28	0	0	0	0	0		0			1	0	0	1	3	0	0	3		0	0	37
Total de Municiones	19285	67102	0	293	11999	140	3839		0			10194	722	4659	70	0	1283	0	17572		0	989	138147
2013																							
Total de Armas	2228	3366	167	126	1178	170	250		28	274		241	112	116	234	111	81	121	1306		6	243	10358
Armas Cortas	1739	2828	146	100	962	83	203		22	143		196	106	84	188	102	72	100	992		5	211	8282
Armas Largas	487	527	21	26	215	66	47		6	131		45	6	32	46	9	9	21	308		1	31	2034
De uso Restringido	2	11	0	0	1	21	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	6		0	1	42
Total de Municiones	26731	44227	825	845	12225	244	1067		351	1159		1177	160	1531	1696	801	1747	21	11217		0	1284	107308
2014																							
Total de Armas	45	434	6	19	55	14				6		12	5	15	7	30	17	7	77			13	762
Armas Cortas	37	360	6	12	47	11				3		6	5	11	6	25	13	7	55			9	613
Armas Largas	8	72	0	7	8	3				3		6	0	4	1	5	4	0	22			4	147
De uso Restringido	0	2	0	0	0	0				0		0	0	0	0	0	0	0	0			0	2
Total de Municiones	643	13478	0	48	469	0				21		0	0	196	0	0	70	0	1380			0	16305
Total Total de Armas	22640	69974	3347	479	13096	2168	3881	90	1594	280	105	4225	376	1793	1034	3114	766	454	15303	312	247	6755	152033
Total Armas Cortas	17037	55910	2760	332	9565	1807	2928	82	1145	146	78	3083	331	1438	809	2378	632	369	11088	256	190	5780	118144
Total Armas Largas	5582	13323	581	147	3519	339	950	8	446	134	27	1134	45	354	224	730	134	85	4145	56	57	967	32987
Total De uso Restringido	21	741	6	0	12	22	3	0	3	0	0	8	0	1	1	6	0	0	70	0	0	8	902
Total Total de Municiones	213887	738982	13050	3113	60689	5089	11923	253	410	1180	439	23284	2481	14480	6793	15922	5856	416	85493	683	1417	12097	1217937

f- Desde el año 2007 a la actualidad se realizaron 4 campañas nacionales y una gran diversidad de acciones de difusión tendientes a dar a conocer la implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones. Las mismas se detallan a continuación:

-Durante el año **2007** la Secretaría de Comunicación Pública emitió una campaña nacional de difusión bajo el slogan "Tenés un arma, tenés un problema" que incluía un spot televisivo, uno radial, publicidad gráfica en diarios y revistas de todo el país y afiches en la vía pública. La misma fue de alta rotación y fue utilizada durante todo el año **2008**.

-Durante el **2010** con la intención de dar un nuevo impulso al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones se emite una nueva campaña a nivel nacional. La misma consistió en un spot televisivo con dos grandes figuras como Esther Goris y Federica Pais quienes se encargaban de transmitir los puntos principales del Programa. Esto fue reforzado con publicidad gráfica en diarios y revistas de todo el país y un spot radial. Esta misma campaña se reiteró durante el año 2011.

Se encuentra disponible en Internet en:
<http://www.youtube.com/watch?v=tjCW8dGY9t8>

-En mayo de **2012** un nuevo spot televisivo se emitió en todo el país en el que se mostraban los riesgos que implican tener un arma en el hogar, procurando incentivar la entrega de las mismas. Al mismo tiempo la Secretaría de Comunicación Pública realizó una campaña gráfica con varias piezas destinadas a difundir el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones. La misma, vigente hasta la actualidad, contiene dos modelos de afiches, sea para diarios y para la vía pública; un afiche con los valores de las remuneraciones y un tríptico para entregar en los puestos de recepción de armas de fuego.

Asimismo a principios del mencionado año se realizó el Seminario Internacional: "Desarme de la Sociedad Civil: Hacia una Estrategia Integral para la Región". A lo largo del seminario expusieron funcionarios gubernamentales de los Estados de la región, referentes de la sociedad civil y representantes de organismos internacionales.

Por otro lado, durante el año **2012** el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones comenzó a tener presencia en redes sociales como son Facebook y Twitter, con la intención de utilizar su poder de difusión y convocatoria, como así también el amplio espectro de usuarios de las mismas, a fin de transmitir las novedades del Programa y los lugares donde se encuentran los puestos móviles de recepción de armas de fuego. Las mencionadas redes permitieron una interacción más dinámica y directa que posibilitó fomentar la entrega de armas de manera más efectiva.

En este mismo año se comenzaron a implementar actividades de sensibilización con niños y padres tendientes a difundir la política de desarme y a visibilizar los riesgos que conlleva tener un arma de fuego en el hogar. Por ejemplo, en una de las actividades desarrolladas, llamada "Armas ni de Juguete", los niños viven la experiencia de romper sus armas de juguete mediante el uso de una prensa hidráulica, simulando la misma operatoria que se utiliza para destruir las armas reales en los Puestos Móviles del Registro Nacional de Armas, y efectuado ello, llevarse a cambio juguetes que fomentan la paz y la no violencia. Esta actividad

vigente, en la actualidad, se realizó en el stand de Argentina Comparte en Tecnópolis y de igual manera en el Espacio Cultural "Instituto Saturnino Unzué" de Mar del Plata, como así también en distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, operativos interministeriales y además estuvo presente en el Paseo de la Democracia que se celebró el Día de la Democracia y los Derechos Humanos de ese año.

- En noviembre de 2013 Secretaría de Comunicación Pública emitió un nuevo Spot televisivo que se emitió en todo el país. Se puede acceder al mismo en: <http://www.youtube.com/watch?v=7esHiwbK0Sc>

En este año se profundizaron las actividades de sensibilización antes mencionadas y se ampliaron, incorporando las siguientes:

- .Taller para niños/as “¡Armas, ni de juguete!”
- .Taller para jóvenes “Desarmando Mitos”
- .Taller para adultos “Hogar sin armas, hogar seguro”
- .Estampado de consignas de promoción del desarme voluntario en remeras blancas con la técnica de estencil.

En la mayoría de los casos los talleres se realizaron en Escuelas Públicas de nivel Primario y Secundario. Sin embargo, también se llevaron a cabo en otros espacios, como son los Centros de Jubilados, el Colegio de Abogados, Comedores-merenderos barriales, espacios del Plan FinES, entre otros.

Asimismo se llevaron a cabo actividades de concientización, sensibilización y prevención de la violencia, desaliento del uso y tenencia de armas de fuego, y promoción de la resolución pacífica de conflictos realizadas en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas De Fuego (Ley N° 26.216) del RENAR en el Parque Avellaneda y la Villa 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Provincia de Buenos Aires en las localidades de Malvinas Argentinas, Moreno, Olavarría, San Fernando, Tandil; en la ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza; en San Miguel de Tucumán y Tafí Viejo, provincia de Tucumán.

En el corriente año se ha profundizado fuertemente la tarea de difusión repartiendo remeras con leyendas, gorras y material informativo en varios puntos de la costa atlántica como por ejemplo Mar del Plata y San Bernardo.

Finalmente, hay que destacar la labor que se está llevando adelante a través de los puestos móviles, que se desarrollan diariamente a lo largo y ancho del país.

g) a- Juzgados que se encuentran a la fecha vacantes y cantidad de cargos, discriminados por fuero:

VACANTES PODER JUDICIAL	Justicia Nacional	Justicia Federal	Subtotal Justicia Nacional y Federal	TOTAL	PORCENTAJE
-------------------------	-------------------	------------------	--------------------------------------	-------	------------

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	ASIGNADO (CONC. EN TRÁMITE)	28	39	67	153	77,30 %	
		NO ASIGNADO (NO LLAMADO A CONC.)	54	32	86			
PODER EJECUTIVO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARA RESOLVER	17	19	36	36	18,20 %	18,20 %
	PRESIDENCIA		0	0	0	0	0,00%	
SENADO	SENADO		7	2	0	9	4,50%	
SUBTOTALES VACANTES JUECES NACIONALES Y FEDERALES			106	92	TOTAL	198	100%	

g) b- En atención a la normativa vigente (Art. 7° inc. 9 de la Ley N° 26.855 y Resolución N° 8/2014 del Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación), la decisión y designación de magistrados subrogantes de las Cámaras de Casación y las Cámaras de Apelaciones Nacionales y Federales corresponden a esos órganos con arreglo a lo previsto por las leyes n° 26.376 y n° 26.855.

Por su parte, las correspondientes a los Tribunales Orales en lo Criminal Federal deben ser decididas por la Cámara Federal de Casación Penal con arreglo a lo dispuesto en la ley n° 26.372, y las subrogancias producidas en los Tribunales Orales Nacionales, por la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional en los términos de la ley n° 26.376.

Finalmente, la decisión de las subrogancias prolongadas de los juzgados nacionales y federales de todo el país competen al Consejo de la Magistratura.

En atención ello, teniendo en consideración la competencia antedicha, la información relativa a los jueces subrogantes y las licencias en virtud de la cual son llamados a cubrir vacantes transitorias en el Poder Judicial, así como el lapso o tiempo por el que se extiende y la identificación de los magistrados, es de la órbita del Poder Judicial de la Nación y no del Poder Ejecutivo de la Nación.

g) c- Si bien desde diciembre de 2012 se han recibido 4 concursos para la cobertura de 8 cargos, dos de esos concursos fueron devueltos al organismo de origen – Consejo del Magistratura, debido a que las ternas remitidas no reunían las exigencias del art. 9 de la Ley N° 26.855. Se acompaña el detalle:

Concurso	Cargos que se concursan	Ternas	Fecha de remisión del CM al PEN

262	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, Provincia de Buenos Aires (NO HABILITADO)	1	12/03/2013
264	Juez de los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, Juzgados Nros. 5 y 8. (2 cargos)	1	20/12/2012
253*	Juez de los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social de la Capital Federal. Juzgados Nros. 3, 6 y 10 -3 cargos-	3	18/06/2013
267*	Juez de los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal. Juzgados Nros. 1, 2 y 5 -3 cargos-	3	18/06/2013

* Los concursos 253 y 267 fueron remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo de la Nación en las fechas consignadas en el cuadro, sin embargo dichas ternas no se ajustaban a lo dispuesto por el artículo 9° punto a1) de la Ley n° 26.855 para el caso de concursos múltiples, razón por la cual, con fecha 2-07-2013 se remitió nota al mencionado Consejo para que proceda a integrar las ternas conforme la normativa vigente.

g) d- Actualmente, se encuentran en la órbita del PEN 36 pliegos para cubrir vacantes en el Poder Judicial.

g) e- El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen distintos poderes del Estado -el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación o la Defensoría General de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional y la Cámara de Senadores del Poder Legislativo de la Nación-, resultando menester agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estatales, tendientes a propender a la designación respectiva.

En la órbita del PEN, además, se lleva a cabo el procedimiento previsto en el Decreto 588/03, que prevé una instancia de participación ciudadana, y a entidades especializadas. En atención a lo señalado, resulta imposible realizar estimaciones de tiempo.

463) SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA

Teniendo en cuenta las informaciones públicas que dan cuenta de que el Sr. Subsecretario de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación ha tenido contactos indebidos con el Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Norberto Oyarbide, le solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe si el Poder Ejecutivo ordenó la instrucción de un sumario interno.

464) CONDICIONES DE DETENCIÓN. PROTOCOLO DE INGRESO DE DETENIDOS

En virtud de la constatación en tres establecimientos, por parte de funcionarios del Ministerio Público Fiscal, de los denominados rituales de “bienvenida” a los detenidos que llegan a las Unidades Penitenciarias, vengo a solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

- a) Si el Poder Ejecutivo se encuentra trabajando en un Protocolo para el Ingreso de los Detenidos a los establecimientos correspondientes al Servicio Penitenciario Federal.
- b) En caso afirmativo indique plazo de finalización del mismo y lineamientos generales sobre los cuales se está trabajando.
- c) Qué obligaciones para el personal penitenciario incluirá el protocolo.
- d) Si se establecerá en el mismo la prohibición del aislamiento y la prohibición del uso de la fuerza por parte del personal penitenciario.

RESPUESTA:

a- El Poder Ejecutivo se encuentra trabajando en Protocolo que se refiere. A tales efectos, por Resoluciones N° 910/12, 193/2012 y 179/13 de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal se creó un Consejo Consultivo de Políticas Penitenciarias para la elaboración de un Protocolo de Ingreso para los internos/as detenidos/as bajo esta órbita, regulando asimismo el procedimiento de la Función de Registro, de la cual participan representantes de Organismos, Organizaciones Civiles y No Gubernamentales

b- Toda vez que se encuentran actualmente en plena ejecución las tareas del Consejo Consultivo referido, mediante la celebración de las reuniones destinadas a dar los debates tendientes a la elaboración del precitado Protocolo, no se cuenta actualmente con el plazo preciso de la finalización. Los lineamientos generales sobre los que se está trabajando son la regulación del procedimiento de ingreso y registro, conforme los estándares internacionales, el respeto a los derechos humanos y las condiciones de seguridad que la materia requiere

c- El protocolo se encuentra en proceso de elaboración y debate, motivo por el cual no se encuentran aún determinadas las obligaciones del personal penitenciario. Sin perjuicio de ello, para la fijación de tales obligaciones se tienen en consideración los parámetros ya enunciados

d- El protocolo se encuentra en proceso de elaboración y debate, motivo por el cual no se encuentran aún determinadas las obligaciones del personal penitenciario. Sin perjuicio de ello, para la fijación de tales obligaciones se tienen en consideración los parámetros ya enunciados.

465) MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Considerando que el 28 de noviembre del año 2012 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.827 que estableció el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, le solicito que informe:

- a) Cuáles son las razones por las cuales el Poder Ejecutivo no reglamentó la Ley 26.827.
- b) Si se puso en funcionamiento el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
- c) En caso de respuesta negativa informe las razones por las que no fue constituido.
- d) En caso de respuesta afirmativa, indique cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por el Comité en el marco de las facultades y atribuciones que le otorgan los artículos 7 y 8 de la Ley 26.827.
- e) Si se constituyó el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura. En caso de respuesta negativa informe las razones por las cuales no fue constituido.
- f) En caso de respuesta afirmativa a la pregunta del acápite precedente indique cuáles fueron las acciones llevadas a cabo en el marco de las funciones establecidas en el artículo 22 de la Ley 26.827.
- g) Si el Poder Ejecutivo dotó con la estructura y los recursos necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones designadas en la ley al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y del Consejo Federal de Mecanismos Locales, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 26.827.
- h) Si el Poder Ejecutivo afectó bienes muebles o inmuebles al Patrimonio del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
- i) Si el Poder Ejecutivo elaboró un mecanismo que permita determinar la capacidad de alojamiento de los centros de detención conforme a los estándares constitucionales e internacionales en la materia, y las herramientas específicas para proceder ante los casos de alojamiento de personas por encima del cupo legal fijado para cada establecimiento, conforme lo expresa el artículo 50 de la Ley 26.827.

RESPUESTA:

I- Tales parámetros se establecen en base a la Resolución Ministerial 2892/08, del día 2 de octubre de 2008, que determina con precisión los estándares, medidas, y demás criterios de habitabilidad. La norma fue concebida en base al análisis de normativa de avanzada en la materia como las del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Trato Inhumanos o Degradantes de Castigo, los principios establecidos en los numerosos Pactos y Tratados Internacionales como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, y de acuerdo a lo recomendado por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

466) ALCAIDÍA DE TRIBUNALES

De acuerdo con lo resuelto por las acordadas 12/2012 y 33/2013 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la que se emplazó al Servicio Penitenciario Federal a que adopte las medidas eficaces a fin de evitar el pernocte de internos por más de una noche en el Centro de Detención Judicial -Unidad 28- y garantizar las debidas condiciones de detención, vengo a solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

a) ¿Qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo para la mejora de las condiciones de detención en el citado establecimiento desde el mes de septiembre de 2013 a la actualidad?

b. Teniendo en cuenta que por el Convenio 328/81- que dio lugar al Centro de Detención Judicial - entre el Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo – Ministerio de Justicia-, el Servicio Penitenciario Federal tiene a su cargo la administración y conservación de la citada Unidad, detalle:

b) Obras de infraestructura planificadas y ejecutadas desde el mes de septiembre de 2013 a la actualidad.

c) Compras de bienes muebles y/o mejoras en los servicios sanitarios, de higiene, alimentación, electricidad, gas, ventilación e iluminación, desde septiembre de 2013 a la actualidad.

d) Mejoras efectuadas en materia de seguridad desde Septiembre de 2013, a la fecha.

e) En caso de que no se hayan efectuado obras, compras de bienes muebles, o mejoras, indique las razones por las cuales no se hicieron.

RESPUESTA:

a- Conforme lo establecido en la Acordada 12/12 y 33/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, todos los internos que ingresan desde distintas dependencias policiales son derivados para su alojamiento a los distintos Complejos Penitenciarios Federales del área metropolitana y Gran Buenos Aires; permitiéndose el pernocte sólo en casos que el Juez lo ordene.

Sin perjuicio de ello, para tales casos se han adoptado medidas tendientes a mejorar las condiciones de detención, que no sólo alcanzan a las reparaciones edilicias (de pintura, griferías, ventilación, duchas, pisos, e iluminación en todos los sectores de sala de espera de detenidos, e instalación de 4 líneas y aparatos telefónicos), sino también al incremento del gramaje de los alimentos que se suministran a los detenidos, servicio de limpieza y mantenimiento, atención médica (con servicio de enfermería, servicio médico propiamente dicho y gabinete psicológico), entre otras medidas.

c- Tal como se señalara precedentemente, se ha reacondicionado la Unidad y, en la actualidad, se encuentra en ejecución la instalación y puesta en marcha de un sistema de ventilación forzada para cada sala de espera de detenidos.

d- Se adquirieron 5 sanitarios antivándálicos de acero inoxidable y 1 sanitario de acero antivándalico. También se adquirieron 10 colchones ignífugos con sus respectivas almohadas y frazadas para ser entregados a los detenidos que quedan a pernoctar por orden judicial.

e- Se instalaron 8 cámaras de circuito cerrado de monitoreo, ubicadas en los sectores de salas de espera colectiva y pasillos donde transitan personal penitenciario y detenidos.

Por otra parte, se contó con la incorporación a la dotación de esta Centro de 16 agentes.

f- Las obras realizadas han sido suficientes para solucionar las situaciones abordadas

467) EX UNIDAD PENITENCIARIA NRO. 22

Que en atención a la Acordada 12/2012, 3/2013 y 33/2013 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en las que requirió al Servicio Penitenciario Federal que brinde apoyo técnico al Consejo de la Magistratura a efectos de rehabilitar la ex Unidad 22, vengo a solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

a) Cuáles fueron las medidas adoptadas por el Servicio Penitenciario Federal a efectos de rehabilitar la ex Unidad 22.

b) En caso de que no se haya adoptada ninguna medida, indique las razones.

c) Que toda vez que la Corte Suprema de Justicia de la Nación indicó por Acordada 33/2013 que el Servicio Penitenciario Federal no había adoptado ninguna medida eficaz para la rehabilitación de la ex Unidad 22, indique qué medidas eficaces se adoptaron desde el mes de septiembre de 2013 a la actualidad a efectos de lograrla.

RESPUESTA:

a- La Unidad 22 no ha sido rehabilitada.

b- No se ha adoptado ninguna medida debido a que la situación estructural del edificio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, sita en la calle Viamonte N° 1155 de esta Ciudad, no aconsejaba su rehabilitación como unidad penitenciaria.

c- La cuestión ha sido respondida en el punto anterior.

468) MODULO VI DEL COMPLEJO PENITENCIARIO I DE EZEIZA.

En virtud de las constataciones de las pésimas condiciones de higiene y salubridad efectuadas por la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) en el módulo IV del Complejo Penitenciario I de Ezeiza, donde se alojan personas de identidad autopercibida travesti, transexual, transgénero, gay y lésbica, y las denuncias efectuadas por las personas privadas de libertad en lo relativo a la alimentación, no suministro de medicamentos a personas con VIH, discriminación en razón del género, limitado acceso a la educación, falta de calefacción e infraestructura precaria y peligrosa para la salud, vengo a solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

a) Qué medidas se adoptaron a efectos de solucionar las irregularidades detectadas y denunciadas.

Sin perjuicio de las obras de *“Readecuación integral de los puestos de control y reparación de carpinterías de los módulos, reparación integral cocina central,*

ampliación y reacondicionamiento de la red cloacal y sistema de provisión de agua potable”, que detalló en su exposición en el Senado de la Nación, respecto del Complejo Penitenciario I de Ezeiza, indique específicamente para el Módulo IV del citado complejo:

b) Obras de infraestructura planificadas y ejecutadas.

c) Compras de bienes muebles y/o mejoras en los servicios sanitarios, de calefacción e higiene.

d) Cómo se está llevando a cabo el suministro de medicamentos a las personas con HIV. Indique si se han recibido denuncias y/o labrado sumarios internos respecto de la falta de suministro de medicamentos para dichas personas.

e) Habida cuenta de las denuncias en lo referido al limitado acceso a la educación con el que contarían las personas alojadas en el Módulo VI, indique qué medidas se han adoptado.

f) En caso de que no se hayan efectuado obras y/o compras de bienes muebles, indique las razones por las cuales no se hicieron.

RESPUESTA:

a- En respuesta a este punto se informa que el plan de readecuación integral señalado respecto del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza alcanza al Módulo VI, donde se encuentran alojadas las personas travestis, transexuales y transgénero, sin perjuicio de lo cual las autoridades del Complejo se encuentran tomando las medidas pertinentes para llevar a cabo la pronta solución de las problemáticas puntuales detectadas por los organismos de control.

Asimismo, cabe señalar que en relación con la población trans, en el mes de diciembre de 2013, junto con el INADI se llevaron a cabo capacitaciones al personal penitenciario (de cuerpo general y escalafón profesional) y talleres de sensibilización para población privada de la libertad en el Complejo Penitenciario Federal IV (tienen alojada una sola mujer trans, con DNI femenino) y en el Módulo VI del Complejo Penitenciario Federal I, en prevención de la discriminación y derecho a la diversidad sexual. (Contenidos de las capacitaciones: Marco general de discriminación, Ley Antidiscriminatoria. Prácticas sociales discriminatorias. Estereotipos. Invisibilización y Naturalización de la discriminación. Perspectiva de derechos humanos. Diversidad sexual Colectivo LGTBI; conceptos de género, sexo e identidad de género. Normativa, espíritu de las leyes, conceptos fundamentales. Acento en la población trans y la aplicación de la Ley de Identidad de Género)

En idéntico sentido, Dirección Nacional aprobó una resolución que ordena a las unidades que alojen mujeres, dispongan de un lugar de alojamiento para personas trans que hayan realizado la rectificación registral del sexo de conformidad con la Ley de identidad de género. Te la adjunto. Esta resolución se hizo con posterioridad al ingreso de la mujer trans al complejo IV (primer caso en un establecimiento femenino del SPF).

Finalmente, cabe señalar que actualmente se encuentra en curso el Programa de Salud en Contextos de Encierro llevado a cabo por el Ministerio de Salud de la Nación, en articulación con el Plan Estratégico de Salud Integral en el SPF, para mejorar la accesibilidad en la atención de la salud para las personas trans alojadas en el Módulo VI del CPF I. Los talleres de capacitación respectivos se iniciaron el 28/02, y están dirigidos a personal penitenciario. Se prevé también la entrega de insumos para la prevención de ETS.

De sus fundamentos y espíritu surge lo que sigue:

“¿Por qué elaborar políticas para la población de la diversidad sexual?”

En Argentina la epidemia de VIH, como en casi todos los países latinoamericanos, continúa siendo de tipo “concentrada”, concepto que se aplica a aquellas epidemias en las que la proporción de personas infectadas en la población joven y adulta es menor al 1%, pero mayor al 5% en algunos subgrupos. La prevalencia entre hombres que tienen sexo con otros hombres es del 12%; entre las mujeres que realizan trabajo sexual, del 2%; y entre las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros), del 34%¹.

Para lograr una respuesta integral a la epidemia del VIH/Sida e ITS, la Dirección de Sida e ITS del Ministerio de Salud de la Nación, definió y puso en marcha cuatro ejes estratégicos de trabajo en prevención:

- Promoción y acceso universal y sostenido en el tiempo al preservativo y geles lubricantes.
- Promoción del test con asesoramiento, garantizando el acceso a información adecuada.
- Mejora en la calidad de la atención de las personas con VIH-sida.
- Disminución del estigma y la discriminación de grupos vulnerables. Objetivo

En este marco, el objetivo de este proyecto es mejorar la calidad en el acceso a la salud de la población de la diversidad sexual que se encuentra alojada en el Complejo Penitenciario Federal N° 1 de Ezeiza.

Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer el acceso al diagnóstico temprano y oportuno, el tratamiento y el seguimiento de VIH, ITS y otras patologías de la población de la diversidad sexual.
- ✓ Actualizar al personal de salud en las Pautas de Accesibilidad a la Salud en Contextos de Encierro.
- ✓ Sensibilizar en accesibilidad a la salud al personal penitenciario que trabaja con dicha población.
- ✓ Propiciar la realización de talleres de adherencia al tratamiento antirretroviral para la población de la diversidad sexual, viviendo con VIH/Sida

Plan de trabajo general:

El proyecto abarca las siguientes líneas de acciones prioritarias:

- 1- Capacitación/Sensibilización al equipo de salud y agentes penitenciarios.
- 2- Distribución de materiales de prevención del VIH e ITS como por ejemplo preservativos, geles lubricantes y materiales gráficos. Para el caso de los preservativos, se instalarán puestos fijos de distribución en los espacios de circulación de la población LGTBI.

La implementación de la propuesta reconoce la importancia de tener en cuenta los aspectos tales como:

¹ [Disponible en: http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000035cnt-2013-05-07_boletin-epidemiologico-2012-web.pdf]

- La accesibilidad, ubicación en un espacio de fácil acceso, atención por demanda espontánea y horarios organizados según las necesidades de la población destinataria.
- El anonimato y la confidencialidad
- La agilidad y fluidez en el circuito de obtención del resultado.
- La referencia y contra referencia con una red asistencial.
- La conformación de equipos de trabajo, con personas capacitadas.

Alcance del Proyecto

Este proyecto está destinado a personas detenidas LGTBI que se atienden en el HPC del Complejo Penitenciario Federal N° 1 de Ezeiza. Su duración, en una primera etapa (prueba piloto) será desde los meses de marzo a diciembre del 2014, realizándose talleres una vez por mes, con una duración de dos horas. Contará con la participación de la Dirección de Sida y ETS, el Programa de Salud en Contextos de Encierro y otros programas y direcciones que oportunamente se sumen a la propuesta, del Ministerio de Salud de la Nación.”

b- En el Módulo VI, durante el año 2013 se ha llevado a cabo un recambio de carpintería en el exterior de las celdas, y un reacondicionamiento de las celadurías. Asimismo, se ha procedido al reacondicionamiento de 2 aulas con pupitres y pizarrón, la biblioteca, se ha habilitado una sala de enfermería y primeros auxilios, 2 cuartos de visitas íntimas con sus respectivos elementos, la renovación de 2 teléfonos públicos por parte de Telefónica Argentina, la ampliación del campo de deporte, y la habilitación de cancha de voleyball.

Además, se requirió la construcción de 3 oficinas destinadas -2 para servicio médico y 1 para auditoria de organismos oficiales, defensoras, etc.-.

Respecto de las obras de infraestructuras ejecutadas se informa que se llevó a cabo: taller de broches designado a internos con resguardo de integridad física.

Asimismo, se continúa y mejora el taller de peluquería con profesores que dictan cursos (que cuentan con los insumos y elementos necesarios), y se ha creado un jardín con plantas florales.

c- Se enumeran, a título ejemplificativo, las medidas y adquisiciones del área:

- Renovación de termotanques de los pabellones de alojamiento.
- Renovación de los ventiladores de los lugares de alojamiento.
- Reparación de aires en el taller de bolsas.
- Instalación de cámaras de seguridad en el pabellón E y en patio interno.
- Reparación de la iluminación perimetral interna del modulo.
- Recambio y control de los matafuegos.
- Control y acondicionamiento de la calefacción de los lugares de alojamiento.
- Recambio de cocinas anafes eléctricas en todos los pabellones de alojamiento.

- Entrega en forma mensual de elementos de higiene personal y elementos de limpieza para la población penal.
- Instalación de 3 Ventiladores industriales de pared.
- Instauración de servicio de fumigación en forma quincenal.

d- El procedimiento de suministro y distribución de medicación a las personas con HIV se encuentra a cargo del Hospital Penitenciario Central del Complejo Penitenciario Federal I. Cabe señalar al respecto que la entrega de tal medicación se realiza en forma mensual, bajo constancia de firma.

Por otra parte, los internos HIV positivos son citados mensualmente al consultorio externo de infectología en el Hospital Penitencia Central I para evaluación médica. Allí se les provee medicación antirretroviral en forma mensual bajo firma para que el interno autoadministre su propia medicación en módulos de alojamiento.

Con esta estrategia se ha logrado que más del 70% de los internos logre obtener resultados de cargas virales indetectables en los controles periódicos.

Asimismo, se evidencia una recuperación inmunológica en el conteo de subpoblaciones linfocitarias CD4 de la población y una disminución franca de la aparición de infecciones oportunistas asociadas a HIV/SIDA.

e- La principal medida que se ha adoptado en relación al acceso a la educación de las personas alojadas en el Módulo VI es garantizar el desarrollo de las actividades de educación formal: Nivel primario -EGB 708-; Nivel Secundario -CENS 452-, Nivel Universitario -UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES- y Cursos de Formación Profesional -CFP 401-.

f- Como se señalara, se están realizando obras y diversas adquisiciones tendientes a mejorar las condiciones de detención de las personas alojadas en el mentado Módulo VI

469) SECTORES DE AISLAMIENTO Y CASTIGO (“RETENES”)

Teniendo en cuenta las pésimas condiciones en las que son alojadas las personas privadas de libertad en los sectores de aislamiento y castigo que existen actualmente dentro de los establecimientos penitenciarios y en virtud de las constataciones que la Procuración Penitenciaria de la Nación realizó sobre el tema, vengo a solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

Si el Poder Ejecutivo llevó adelante políticas a efectos de erradicar los sectores de aislamiento y castigo.

a) En caso negativo indique cuáles son las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo en lo referido a los sectores de aislamiento y castigo dentro de los establecimientos penitenciarios a fin de mejorar los servicios de alimentación y electricidad, instalar servicios sanitarios y controlar el cumplimiento de los plazos de

duración de la sanción establecidos en el artículo 87 inc. e y f de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

b) Si se han recibido denuncias de personas privadas de libertad, respecto de las condiciones de los sectores de aislamiento y castigo. Indique cuáles fueron las medidas adoptadas en cada caso.

RESPUESTA:

a- A efectos de erradicar los sectores de aislamiento se elaboró, en conjunto con la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa, el Protocolo para el Resguardo de personas en situación de Especial Vulnerabilidad, en virtud del cual se busca erradicar el aislamiento respecto de aquella persona privada de la libertad que requiere una medida de Resguardo.

Asimismo, tal como se mencionara, a la fecha existe la Resolución 2892/2008 donde se aprobaron las “Condiciones básicas de habitabilidad de los Establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.

b- Las denuncias que se han recibido respecto de las condiciones de los sectores de aislamiento y castigo, que han tramitado bajo el procedimiento de hábeas corpus, en la mayoría de los casos han dado lugar a la instauración de Mesas de Diálogo multipartita entre representantes de diferentes organismos –Ministerio Público Fiscal, Procuración Penitenciaria de la Nación, y el Servicio Penitenciario Federal-, coordinadas por los magistrados intervinientes, tendientes a consensuar los modos de abordaje de la problemática y a la estricta puesta en ejecución de los términos del ya referido Protocolo para el Resguardo de personas en situación de Especial Vulnerabilidad., presentado oportunamente por las autoridades de la Defensoría General de la Nación, la Procuración Penitenciaria de la Nación y la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

470) ESTADÍSTICAS CRIMINALES:

La Ley 25.266 establece que “la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, confeccionará anualmente la estadística general sobre la criminalidad en el país y el funcionamiento de la justicia, única que será considerada estadística criminal de la Nación”.

Los datos ofrecidos por el Poder Ejecutivo, hoy, sin embargo, todavía corresponden al año 2008 y 2009 (y muy incompletos, pues solo son sobre homicidios dolosos). Tal como ha sido repetidamente advertido por académicos y organizaciones cuyo objeto es precisamente, analizar políticas públicas de seguridad y justicia.

(Fuente:<http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/tasas-de-delitos.aspx>)

En consecuencia y dado que existe una asignación legal y presupuestaria para la correcta y oportuna producción de dicha información, y que la ausencia de esta información impide a la ciudadanía evaluar adecuadamente el desempeño de las instituciones de justicia y seguridad:

a) ¿Las estadísticas no figuran en la página web porque no existen o no son publicadas?

b) Recordando que cualquier respuesta a la pregunta anterior implica no cumplir con lo exigido por la Ley 25.266, ¿Cuál es el motivo para este incumplimiento?

c) ¿Qué sucede con las partidas presupuestarias asignadas a tal fin?

d) ¿Está prevista la confección o publicación de las estadísticas? En tal caso, ¿ello ocurrirá antes del próximo proceso electoral de modo de permitir a la ciudadanía un amplio y fundado escrutinio de las políticas de seguridad del Poder Ejecutivo Nacional?

I) ¿Qué medidas disciplinarias o de otra índole ha adoptado el Sr. Jefe de Gabinete frente a la mora de más de cinco años en el cumplimiento de la obligación legal por parte del Ejecutivo? ¿Qué resultados se han obtenido gracias a tales medidas?

II) Dado que la ley indica que la información estadística producida por la Dirección Nacional de Política Criminal es la “única que será considerada estadística criminal oficial de la Nación”, ¿cómo ha previsto el Ejecutivo Nacional informar a la ciudadanía sobre este aspecto de su gestión?

III) ¿Sobre qué base estadística diseñó el Poder Ejecutivo Nacional sus políticas de seguridad? ¿Sobre la base de qué información confiable evalúa el PEN el impacto de su gestión, ante la ausencia de datos oficiales auténticos y actuales?

RESPUESTA:

a- En la página web figuran una serie de estudios y estadísticas llevados a cabo por la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, que exceden la información sobre homicidios del año 2008 y 2009 surgida del SNIC (Sistema Nacional de Información Criminal), disponibles en esa área.

Cabe destacar una vez más, que hasta el año 2011 la Dirección llevaba a cabo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), basado en la información registrada por las policías y fuerzas de seguridad, pero dicho sistema, al igual que otros estudios sobre criminalidad, fue transferido al Ministerio de Seguridad en virtud a lo dispuesto por la Resolución Interministerial (MJDH 1986 y MS 1162), del 1 de octubre de 2012.

Sin embargo, bajo la competencia de la Dirección Nacional mencionada, se llevaron a cabo y se encuentran publicados, los Informes SNIC (total País y uno por Provincia) desde los años 2000 hasta 2009. También se encuentran publicados en el sitio web los informes de las Encuestas de Victimización llevadas a cabo por la Dirección Nacional entre los años 1997 y 2007.

Asimismo, se encuentran publicados en dicho sitio web todos los informes (Total País y uno por Jurisdicción) del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), desde el año 2002 al 2012, en tanto que el Informe 2013 se encuentra en etapa de ejecución.

También se encuentran publicados en el sitio web los libros elaborados sobre la base de estudios y estadísticas recientes realizados de la Dirección Nacional:

“Una gestión penitenciaria integral. El aporte del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)”;

“Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”

“Trata de personas. Políticas de estado para su prevención y sanción”

“Homicidios dolosos en la Ciudad de Buenos Aires”

El resto de los informes sobre estadísticas y estudios realizados por la Dirección, están en etapa de ejecución.

b- Las publicaciones de los sistemas de información que maneja actualmente la Dirección se realizan de acuerdo a los tiempos que demanda el proceso de elaboración del relevamiento, incluyendo el requerimiento de los datos, la recepción y procesamiento de la información, la carga de datos y la elaboración de los informes.

En ese sentido, los informes del SNEEP están publicados y actualizados en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y entre los meses de agosto y septiembre se publican los Informes basados en los relevamientos realizados al 31 de diciembre del año último.

Actualmente están publicados todos los informes (Total País y por Jurisdicción) del año 2012 y próximamente se publicarán los del año 2013.

Por su parte, los Informes del SNEJ están en plena fase de elaboración, planificando su publicación para los meses de junio o julio próximos.

Cabe recordar que la implementación así como la realización de los informes del SNIC, en virtud a la Resolución Interministerial de fecha 1/10/10, actualmente es realizada por el Ministerio de Seguridad, por lo que corresponde dirigir allí las preguntas sobre este informe.

El resto de los Informes que se llevan a cabo sobre la base de las encuestas y otros estudios que realiza la Dirección, se publican en la página web del Ministerio y, en algunos casos, también en ediciones de Infojus en formato de libro, que también se pueden consultar en la página del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, los Anuarios Estadísticos del INDEC, en el capítulo sobre Seguridad Pública, presentan datos actualizados de la Dirección sobre justicia penal y estadística carcelaria.

c- La Dirección de Política Criminal cuenta con los fondos del presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Respecto de toda información concerniente a las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo el SNIC, la pregunta debe dirigirse al Ministerio de Seguridad.

d- No corresponde dar respuesta a la pregunta formulada precedentemente por cuanto es competencia del Ministerio de Seguridad.

I) Las intimaciones a los organismos que no remiten información requerida en virtud a la Ley 25.266, se realizan en forma escrita. En caso de estimarse necesarias mayores indicaciones respecto de informes posteriores al traspaso del SNIC, se sugiere dar intervención al Ministerio de Seguridad.

II) No corresponde dar respuesta a la pregunta formulada precedentemente por cuanto es competencia del Ministerio de Seguridad.

III) No corresponde dar respuesta a la pregunta formulada precedentemente por cuanto es competencia del Ministerio de Seguridad.

Bloque: Unión Pro

471) SERVICIO PENITENCIARIO:

Detalle la cantidad de casos de fuga en período comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2014, especificando medidas adoptadas para evitar nuevas fugas.

Actuaciones realizadas y estado actual, en relación con la responsabilidad y/o complicidad del personal del servicio para facilitar la fuga.

Medidas adoptadas internamente y en la justicia penal con personal del servicio involucrado en actividades ilegales, detallando el delito y cantidad de personal involucrado.

RESPUESTA:

FUGAS Y EVASIONES SEGÚN INTERNOS INVOLUCRADOS

Años	FUGAS	EVASIONES
2013	1	21
2014 ⁽²⁾	7	1

OBSERVACIONES:

La información fue suministrada por el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección Nacional.

⁽¹⁾ El número corresponde al total del año 2013. No obran constancias de los hechos en forma individualizada.

(2) Datos al 20-03-2014.

OBSERVACIONES:

En el período 2003- 2007 no se discriminaba entre fugas o evasiones.

No obran registros nominales en este Departamento del período 2003- 2009.

Para la presentación de este trabajo se ha considerado:

EVASIÓN: aquellos casos en que la persona, hallándose legalmente detenida, saliera del establecimientos utilizando violencia en las personas o fuerza en las cosas, a tenor de las prescripciones del art. 280 C.P.A.

FUGA: aquellos casos en que la persona, hallándose legalmente detenida, saliera de los establecimientos sin autorización legal y/o reglamentaria.

- Expte. N° 3471 Causa caratulada: “Morinigo, Héctor Esteban y Grismado Sofía” en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 de la Capital Federal. La audiencia de debate oral y público se encuentra previsto para el día 7 de Julio a las 11.00 hs.
- Expte. 406/2013, “Barresi, Maximiliano Carlos s/ recurso de casación”, actualmente en trámite ante la CSJN a la espera de Resolución del REX interpuesto por la fiscalía.
- “Vargas, Alejandro Javier s/inf. 239 del C.P.”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Correccional N°10 Secretaría N° 76 de la Capital Federal.
- Expte. 14.517, causa caratulada: “Sumario c/la Adm. Pública”, en trámite ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 3 de Lomas de Zamora.
- Expte. N° 6033, Causa caratulada: “Benitez, Walter s/av. suicidio” en trámite ante el Juzgado Federal Criminal y correccional N° 1, Secretaría N° 1 de Lomas de Zamora.
- Expte. N° 7147/2011, Causa Caratulada: “Sumario instruído por Av. Falsedad documental”, actualmente en trámite ante la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.
- Expte. N° 159, Causa Caratulada: “Altamirano, Héctor y otros s/inf. Arts. 249, 255 y 293 del C.P.” en trámite ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 3 de La Plata.

- Expte. N° 2315/06, Causa Caratulada: “Fernández, Fernando Hernán y otros s/inf. Arts. 90 y 249 C.P.”, en trámite ante el Tribunal Oral Federal N° 2, de La Plata.
- Expte. N° 6285, Causa Caratulada “Gomez Martinez, Emilio s/ Dcia. Lesiones”, radicada en el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata.
- Expte. N° 441/ F° 20 AÑO 2011, Causa Caratulada: “Carrasco Joel s/amenazas simples” en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Rawson.
- Expte. N° 39 F° 84- Año 2012-P, Causa caratulada: “Dubra, David s/av. de suicidio”, en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Rawson.
- Expte. N° 34 F° 83 – Año 2012-P, Causa Caratulada “Ordoñez Javier Alejandro posible comisión delito de acción pública”, en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Rawson.
- Expte. N° 757 F° 193 AÑO 2012-P, Causa caratulada: “Gomez, Damian Horacio s/ denuncia” en trámite ante el Juzgado Federal de Rawson.
- Expte. 47/08, Causa Caratulada: “Vergara, Carlos Roberto y otros s/delito c/las personas” en trámite ante la Secretaría n° 1 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Neuquén.
- Expte. N° 190/00, en trámite ante la Secretaría N° 1, del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén.
- Expte. N° 66/10, Causa Caratulada: “Escobar, Ariel y otros s/delito c/ la libertad”, en trámite ante la Secretaría N°1 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Neuquén.
- Expte. N° 56/10, Causa caratulada: “NN s/ Delito contra la Libertad”, en trámite por ante la Secretaría N° 2 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén.
- Expte: 289/13, Causa caratulada: “Inf. Art. 248 del C.P- denunciante Ministerio Público Fiscal”, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa Secretaría en lo Criminal y Correccional.

ANTECEDENTES REGISTRADOS EN LA DIVISIÓN SUMARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA GENERAL REFERIDOS A EVASIONES O FUGAS DE INTERNOS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL O BAJO SU CUSTODIA EXTRAMUROS (INCLUIDOS LOS CASOS DE TENTATIVA DE FUGA O EVASIÓN).

- 1- Información Sumaria: C.E. S04:0023097/2013 - C.E. “D” 90/2013 –U.21- 26/04/13, internos **OSTERRIETH, Luis** (L.P.U. N° 161.417/P) y **SANABRIA, Julio Cesar** (L.P.U. N° 256.057/P) (U.21). Instructor: Adjutor Mariana B. FLORES. Dictamen N° 542/13.
- 2- Sumario Administrativo C.E. S04:17.255/2013 Fuga del interno **ARAYA, Martín** del COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II en fecha 13/04/2013. Instructor: Prefecto Juan Carlos AYALA. Dictamen Previo: 331/13
- 3- Sumario Administrativo C.E. S04:15051/2013 – Fuga de **5 internos** de un móvil en el peaje de la Autopista Richieri, en fecha 08/04/2013. Instructor: Prefecto Miguel A. GONZALEZ. Dictamen Previo N° 06/14.

- 4- Sumario administrativo C.E. S04: 7136/2014 Evasión del interno **AYALA, Juan Carlos** (L.P.U. N° 320.334/P) en fecha 12/02/2014 del Pabellón E, Celda N° 6 de la Unidad Residencial II del COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I. Instructor: Subalcaide Dr. Miguel A. PERROTTA, ordenado por Resolución N° 102/14 D.N.
- 5- Información Sumaria C.E. S04:37.643/2013 Intento de evasión de los internos **GONZALEZ, Jonathan P.; PERALTA, Diego M y ROJAS, Ariel J.** en fecha 11/08/2013, a través de un hueco en la celda N° 27, Pabellón N° 6 de la PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9) . Instructor: Prefecto Eduardo C. MASARIK.
- 6- Sumario Administrativo C.E. “J” 142/2014 (CPFCABA) **SPADONI, Cristian** (L.P.U. N° 304013/P), fuga en fecha 22/02/2014 durante un traslado Hospital Udaondo. Instructor: Subprefecto Marcelo FERA RACINELLO.
- 7- Información Sumaria C.E. 64112/13 (C.P.F.I). Intento de fuga del interno **SCHULIAQUER, Juan** (L.P.U. N° 265.155) en fecha 08/05/2013. Instructor: Adjutor Claudio MIÑARRO
- 8- Comunicación que se ha labrado Sumario de Prevención **AYALA, Martín R.** (L.P.U. N° 323.886/P) por fuga de fecha 13/04/2013.
- 9- Información Sumaria C.E. S04:0023975/2013 – C.E. “C” 12/2013 (U.25), evasión del interno **CRUZ, Horacio Alberto** (L.P.U. N° 65.598/C) en fecha 17/03/2013. Instructor: Subadjutor Emiliano ARANDIGA. Dictamen Previo: 704/13.
- 10- Sumario Admnsitrativo C.E. S04:0043872/2013 – C.E. “B” 53/2013 (U.17), evasión del interno **BRITEZ, Milciades** (L.P.U. N° 325.399/C) en fecha 14/02/2013 de la COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17). Instructor: Alcaide Mayor Jorge C. PIÑEYRO.
- 11- Información Sumaria C.E. “B” 123/13 (U.19) **BARRIOS, Ramón Omar** (L.P.U. N° 286.597), evasión de fecha 27/02/2014 de la COLONIA PENAL DE EZEIZA (U.19).
- 12- Información Sumaria C.E. S04:39745/2013 – C.E. 1849/2013 (U.6), tentativa de evasión internos **CARDENAS, Rubén Dario** (L.P.U. N° 317.656/C); **XIMENEZ, Thiago** (L.P.U. 302.808/C); **LEFIPAN, Walter Roberto** (L.P.U. N° 273.341/C); **FERMIN, Luis Guillermo** (L.P.U. N° 317.611/C) en fecha 01/01/2013, del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACIÓN (U.6). Instructor: Subadjutor Martín CORREA. (Dictamen Previo: 696/13).
- 13- Sumario Administrativo C.E. S04:3321/2013, tentativa de evasión del interno **DE LOS SANTOS RIVERO FERREYRA, Nelson León o Benjamín** (L.P.U. N° 294.822) en fecha 21/01/2013 del COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I. Instructor: Prefecto Jorge Nelson MEZA (C.22.982). Dictamen Previo N° 551/13.
- 14- Comunicación de sustanciación de Información Sumaria: **GONZALEZ VEGA, Juan Luis** (L.P.U. N° 327.947) evasión en fecha 18/12/2013 de la U.17 (COLONIA PENAL DE CANDELARIA). Instructor: Subalcaide Sergio LUKOWSKI.
- 15- Sumario Administrativo C.E. S04: 39.015/2013. Fuga interno **FREIJO, Gustavo** (L.P.U. N° 241.059) y otros (13 internos en total) en fecha 20/08/2013 del COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I. Instructor: Inspector Gral. Paulo A. PETRUZZI, ordenado por Resolución N° 1095/2013 D.N.
- 16- Sumario Administrativo C.E. S04: 34.644/2013. Fuga de los internos **Gustavo R. DEMARCHI y Jorge A. OLIVERA** en fecha 25/07/2013 del Hospital Militar Central.

Instructor: Prefecto Adrián BRACCELARGHE, ordenado por Disposición N° 1322/13 -D.G.C.P.-.

17- Comunicación de Actuación prevencional N° 9424/13: **ARAYA, Martín Ricardo o MORENO, Fernando Rafael**, evasión de fecha 03/12/2013 del COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

18- Información Sumaria C.E. S04:35.271/2013 – C.E. “B” 1312/13 (C.P.F.C.A.B.A.). Evasión del interno **BENITEZ DIAZ, Shiva N.** (L.P.U. N° 236.689/P) en fecha 03/07/2013 desde la Facultad de Derecho (U.B.A.). Instructor: Prefecto César F. GRIMA. Dictamen previo N° 521/13.

19- Sumario Administrativo C.E. 990/2014 (C.P.F.II) Fuga del interno **BRITEZ, Juan C.** (L.P.U. N° 250.793) en fecha 10/01/2014 del Hospital Héroes de Malvinas. Instructor: Subprefecto Raúl E. MEDINA.

20- Información Sumaria C.E. “D” 60/2014 (U.12). Fuga del interno **CABRERA, Víctor H.** (L.P.U. N° 323.577/C) en fecha 16/01/2014 de la Unidad 12. Instructor: Adjutor Pablo J. MENCIA.

21- Información Sumaria C.E. “I” 169/13 (U.4). Fuga y posterior recaptura de los internos **FERNANDEZ CASANOVA, Manuel C.** y **QUIROZ LOPEZ, Mario** en fecha 08/07/2013 de la COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4). Instructor: Adjutor Ángel M. LEIVA.

22- Información Sumaria C.E. S04: 82/2013. Fuga del interno **Guillermo E. NUÑEZ** (L.P.U. N° 329.292/P) en fecha 04/06/2013 de la Unidad N° 35. Instructor: Prefecto Pedro E. AMARGAN.

23- Sumario Administrativo C.E. 32176/2013 (C.P.F. II). Fuga del Interno **Leandro SZYNWELSKY** (L.P.U. 334510/P) en fecha 24/10/2013 en el Complejo Penitenciario Federal II. Instructor: Prefecto Miguel A. GONZALEZ.

24- Comunicación de la evasión del interno **CARRERA, Víctor Hugo o BIFFI, Diego Sebastián** (L.P.U. Nro. 323.577/C) de la Colonia Penal de Viedma (U.12) el 16-01-2014.

Bloque FAP

472) DESIGNACION DE JUECES.

En el año 2008 se dictó la ley 26.376 en pos de agilizar el mecanismo existente para el nombramiento de jueces nacionales y federales. Sin embargo, en los últimos años se agudizó la demora en la elección, traduciéndose en una duración entre 2 y 4 años de los concursos existentes, una cifra muy por encima del plazo fijado por la normativa del consejo. Existen cerca de 200 vacantes, grandes demoras en la elaboración de la terna por parte del Consejo de la Magistratura, como así también demoras en la elección por parte del Poder Ejecutivo. Esto se ve reflejado en la baja tasa de concursos completados, por ejemplo, mientras que en el 2010 fueron 6, en 2011 y 2012 sólo se finalizaron un total de 6 concursos.

Explique las razones de las demoras en el cumplimiento de la ley 26376 de designación de jueces, detallando la cantidad de juzgados vacantes en el fueros federal y nacional, y desde qué fechas, así como por quienes fueron cubiertas

durante el año 2013, y si dichas personas se encuentran actualmente concursando los mencionados puestos.

RESPUESTA:

Sin perjuicio de destacar que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 26.376, el PEN ha remitido los listados de conjueces para las coberturas de subrogantes en las vacantes existentes en el Poder Judicial, cabe señalar que el mayor porcentaje de vacantes del Poder Judicial Nacional y Federal corresponde a trámites pendientes en la órbita del Poder Judicial, esto es a concursos en trámite ante el Consejo de la Magistratura, o más aún, a vacantes pendientes de llamado a concurso. Actualmente, en la órbita del PEN sólo restan 36 vacantes por cubrir en el Poder Judicial Nacional y Federal.

Finalmente, cabe señalar que la información señalada respecto de los concursos concluidos –esto es, las designaciones de magistrados llevadas a cabo- resulta errónea: en el año 2011 se designaron 107 magistrados en el Poder Judicial, y en el año 2012, 25 jueces.

473) INGRESO AL PODER JUDICIAL.

A partir de la Ley 26861 -"Ingreso Democrático al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación"- informe si se han producido ingresos de personal al Poder Judicial de la Nación y/o al Ministerio Público, conforme los procedimientos establecidos en la misma. En su caso, indique: cantidad de personal ingresante, cargos cubiertos, juzgado y/o repartición, N° del Decreto del llamado a concurso y de designación.

RESPUESTA:

No es posible dar respuesta a la pregunta formulada por cuanto la información requerida pertenece a la órbita del Poder Judicial de la Nación.

Bloque:

474) PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS

Qué medidas ha adoptado y promovido el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en orden a la elaboración del Plan de Acción Bianual que prevé la Ley 26.842 y a la implementación del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas cuya ejecución de encuentra a su cargo.

A qué se debe la dilación del Poder Ejecutivo en la reglamentación del precepto legal aludido, que ha impedido la puesta en marcha de los mecanismos, partidas presupuestarias, programas y organismos previstos en la reforma legal.

Qué acciones se han promovido a los efectos de la constitución del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, organismo de carácter autárquico y composición mixta y federal que deberá diseñar y articular las políticas públicas pertinentes en la materia.

Qué políticas de prevención y sensibilización sobre esta temática se han implementado. ¿Se ha previsto la articulación con las jurisdicciones provinciales a fin de incorporar esta problemática a la currícula escolar?

Detalle las accionadas coordinadas entre las distintas áreas ministeriales y jurisdicciones a fines de brindar una asistencia integral a las víctimas.

A la fecha, y desde la sanción de la Ley, cuántas víctimas de trata de personas han sido recuperadas. Especifique modalidades de explotación, origen y destino de la víctima, modo de cooptación, y todo otro dato de relevancia estadística que sirva a los fines de diseñar e implementar políticas públicas para prevenir y erradicar dicho delito.

Indique cuál es el número de imputados por el delito de trata de personas. Explique en qué jurisdicciones se encuentran radicados los expedientes.

Especifique el número de condenas efectivas existentes por los delitos previstos en la Ley 26.364. Explique cuál ha sido la condena aplicada en cada caso.

Individualice las partidas presupuestarias destinadas a los fines de la consecución esta ley.

¿Cuáles son los mecanismos a través de los cuales el Estado garantiza el derecho de las víctimas de trata a un alojamiento apropiado, manutención, alimentación suficiente e higiene, asistencia psicológica, médica y jurídicas gratuitas?

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 26.364, modificado por ley 26.842, el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, funciona dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Dicho Comité está compuesto por los Ministerios de: Justicia y Derechos Humanos; Desarrollo Social; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y Seguridad.

En el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros se designó una Coordinación para articular dicho Comité. En este contexto, cada uno de los organismos existentes en los Ministerios mencionados trabaja de manera conjunta. En el caso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la representación la hace el Programa de Rescate.

Asimismo, desde el Programa Nacional de Rescate se trabaja conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención y sanción del delito, así como en la de rescate y asistencia de sus víctimas, al igual

que con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática, en un proyecto de Decreto Reglamentario.

Dicho proyecto busca atender a las necesidades y complejidades de la norma mencionada, asimismo toma el trabajo que se viene realizando desde el Ejecutivo Nacional desde el 2008, ejemplo de ello es el trabajo que realiza el Programa Nacional de rescate dando cumplimiento a lo que establece la ley 26.364, modificada por la ley 26842, en su artículo 6. Ya sea de manera directa de acuerdo a las facultades de este Programa conforme lo establece la resolución Ministerial.

En este sentido es menester destacar el trabajo que de manera mancomunada lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2008, a través de sus distintos Ministerios (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social de la Nación, Seguridad, Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, entre otros) que intervienen en la prevención, sanción del delito y asistencia a sus víctimas.

El Programa Nacional de Rescate, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, lleva más de 6 años dando cumplimiento a la referida normativa (de acuerdo a sus facultades y competencias). De este modo, desde la sanción y promulgación de la primera ley de Prevención y Sanción del Delito de Trata y Asistencia a sus víctimas, el Gobierno Nacional ha fortalecido dicha normativa con la creación de organismos especializados en la materia, y ha diseñado una clara estrategia de prevención y sanción del delito, como así también de asistencia a sus víctimas.

Desde el año 2008 a la fecha, intervienen en las distintas etapas de prevención y sanción del delito y de asistencia a sus víctimas los siguientes organismos: la "Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos" (ex "UFASE") dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación, la Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, GNA, PSA y PFA) del Ministerio de Seguridad de la Nación, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (ex "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata") del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

En primer lugar, se debe tener presente que la Ley N° 26.842 es directamente operativa, por lo que sus disposiciones se aplican desde que ha sido promulgada, de forma tal que no se registra ningún tipo de incumplimiento en relación a las reformas introducidas por esa ley en materia de prevención y lucha contra la trata de personas.

Aclarado este punto, cabe destacar que el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, trabaja conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo Nacional que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, como así también con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática, en un proyecto de Decreto Reglamentario de la norma mencionada.

El trabajo que se viene desarrollando en la mesa de trabajo conformada, busca optimizar las respuestas institucionales a la problemática de la trata de personas,

recogiendo la labor que se viene realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional desde el 2008.

En este sentido es menester destacar el trabajo que de manera mancomunada lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2008, a través de sus distintos Ministerios (Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social de la Nación, Seguridad, Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, entre otros) que intervienen en la prevención, sanción del delito y asistencia a sus víctimas.

El Programa Nacional de Rescate, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, lleva más de 6 años dando cumplimiento a la referida normativa (de acuerdo a sus facultades y competencias).

Desde la promulgación de la primera ley de “Prevención y Sanción del Delito de Trata y Asistencia a sus víctimas”, ha acompañado dicha normativa con la creación de organismos especializados en la materia.

De acuerdo a lo manifestado, y en la misma línea de pensamiento, sin lugar a dudas el Poder Ejecutivo ha diseñado una clara estrategia de prevención y sanción del delito como así también de asistencia a sus víctimas desde el año 2008.

Conforme ya fuera referido en los puntos anteriores, es desde el año 2008 que los distintos Ministerios e inclusive el Ministerio Público Fiscal de la Nación, ha creado organismos para combatir este delito y asistir a sus víctimas.

De esta manera se puede decir que desde el año 2008 a la fecha, intervienen en las distintas etapas de prevención y sanción del delito y de asistencia a sus víctimas los siguientes organismos: la “Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos” (ex “UFASE”) dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación, la Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, GNA, PSA y PFA) del Ministerio de Seguridad de la Nación, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (ex “Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata”) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Este punto ya ha sido respondido al inicio del numeral 474, al cual se remite.

Uno de los objetivos del Programa Nacional de Rescate es el desarrollo de actividades de prevención, sensibilización y capacitación dirigidas a organismos públicos, poder judicial, fuerzas de seguridad, comunidad educativa, y sociedad civil en general.

En este sentido, desde la creación del actual Programa Nacional de Rescate (ex Oficina de Rescate ...) en el año 2008 hasta la fecha se realizaron 231 capacitaciones (incluyendo dicho número las jornadas organizadas por este Programa Nacional, como así también aquellas en las que el mismo participó en calidad de disertante), a las que asistieron en total 16521 personas.

Asimismo, durante el año 2012, 2013 y 2014 se llevaron a cabo jornadas de sensibilización dirigidas a la sociedad civil en distintos espacios de afluencia masiva en todo el territorio nacional: centros turísticos, plazas públicas de la Ciudad de

Buenos Aires, recitales, partidos de fútbol, eventos culturales, etc. En dichas jornadas se distribuyó material sobre la problemática, y se difundió la existencia de la línea de denuncias nacional, gratuita y anónima 145.

En el año 2011, a través de un convenio firmado entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Educación de la Nación, se incorporó un módulo sobre trata de personas en las netbooks que el Programa Conectar Igualdad distribuye a los alumnos de escuelas secundarias públicas de todo el país. Dicho material fue creado por un equipo de trabajo conformado por representantes de ambas carteras.

Asimismo, durante el año 2011 y 2012 se llevó a cabo la Campaña de Sensibilización del Fenómeno Trata de Personas, en escuelas públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para dicha campaña se envió la propuesta de realizar talleres sobre la problemática trata de personas a más de 100 escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires, siendo posteriormente seleccionadas aquellas que por las características de la población, requerían prioridad en el tratamiento de la problemática.

Para este año 2014 se prevé articular con el Ministerio de Educación de la provincia de Chaco para el desarrollo de una jornada de capacitación dirigida a la comunidad educativa de dicha provincia, con el objetivo de incorporar en las escuelas el tratamiento de la problemática desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Desde este Programa Nacional se realiza un trabajo articulado con los siguientes ministerios para brindar una atención integral a las víctimas: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Finalizada la intervención de este Programa Nacional, se procede a la articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien tiene a su cargo la asistencia posterior, y retorno a sus lugares de origen de aquellas víctimas que deseen regresar; como así también con los organismos de asistencia a víctimas de cada provincia.

La articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Derechos Humanos de la Nación se lleva a cabo cuando se detectan víctimas que cumplen con los requisitos para acceder a los planes de empleo y capacitación que tiene dicho Ministerio.

En cuanto al Ministerio de Seguridad de la Nación, la articulación se basa específicamente en la derivación de las denuncias recibidas en la Línea 145 de este Programa Nacional, para su posterior judicialización o intervención inmediata en caso que la denuncia lo requiera. Ello sin perjuicio del trabajo conjunto que se realiza en los allanamientos con los integrantes de las fuerzas de seguridad.

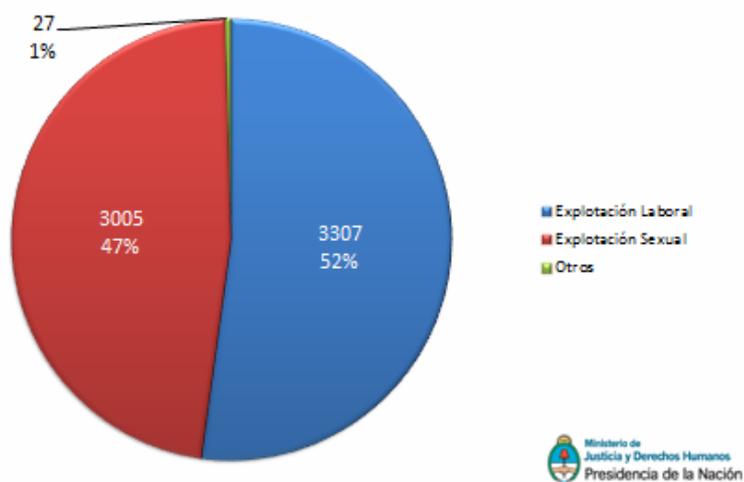
Desde la creación del Programa Nacional de Rescate (ex Oficina de Rescate) en el año 2008 hasta la fecha, se ha rescatado un total de 6.339 víctimas en el marco de 2.888 allanamientos realizados. De ellas, 3.005 eran explotadas con fines sexuales, mientras que 3.307 con fines laborales.

De los datos estadísticos mencionados y de los referidos en respuesta al punto 474, surge que si bien no se relevan las tipologías de “origen” y “destino” de la “víctima”, sí se analiza su nacionalidad. No obstante ello, de las entrevistas realizadas por el equipo profesional interviniente en el rescate y asistencia, puede apreciarse que las víctimas son captadas mayormente en el norte del país.

De esta manera y también a modo ilustrativo, puede decirse que la explotación de dichas víctimas suele consumarse en los centros metropolitanos de las distintas provincias del país, en especial aquéllos donde se concentran mayores recursos económicos, como así también donde esté más desarrollada la industria del turismo internacional.

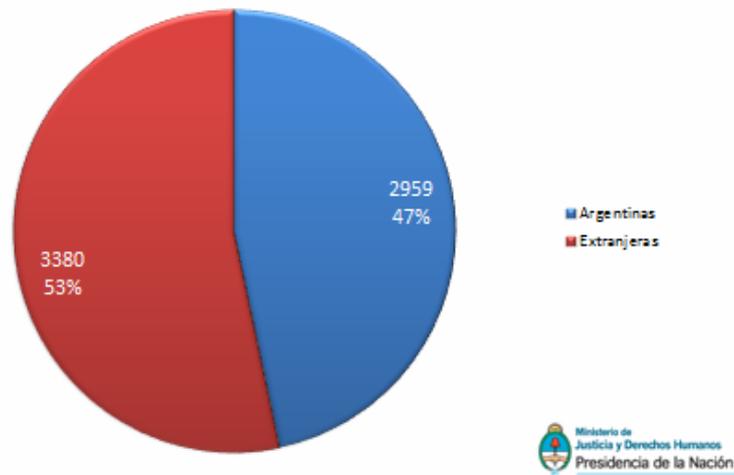
Para el caso de la trata con fines de explotación laboral (particularmente agrícola) los campos de cosecha y siembra de arándanos y papa, entre otros, así como los de desflore de maíz, ubicados en distintas provincias del país, también han sido objeto de investigación y rescate de víctimas de trata.

Víctimas rescatadas según el tipo de explotación



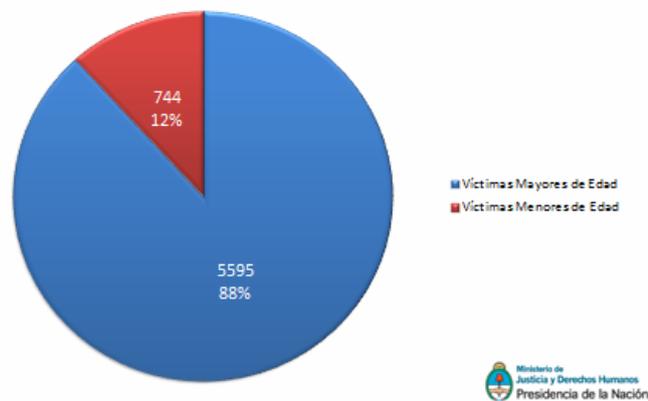
En cuanto al origen de las mismas, 3380 son víctimas extranjeras, y 2959 son de nacionalidad argentina.

Víctimas rescatadas según la nacionalidad



Respecto de su edad, la mayoría son mayores de edad 5595, mientras que el resto son menores de edad, 744.

Víctimas rescatadas según la edad



Estos datos no son relevado por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, aunque deberían obrar en poder de la justicia.

Respondido en puntos 454 b) y 474, a los cuales se remite.

La dimensión y complejidad del delito de trata de personas motivó, en su momento, la creación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, en el ámbito de la Subsecretaría de Política Criminal de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme Resolución MJyDH N° 731/2012 (continuidad de la "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata", creada en agosto de 2008 en el ámbito del ex MJSyDH).

En cumplimiento con la Ley 26.364 “Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas” y su modificatoria 26.842, el Programa Nacional tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la Trata de Personas; asistir y proteger a sus víctimas; brindar, desde el momento del allanamiento dispuesto por orden judicial y hasta que presten declaración testimonial, acompañamiento y asistencia psicológica, médica y/o jurídica gratuita a las personas damnificadas por el delito de trata, a través de un equipo profesional interdisciplinario.

En este sentido cabe destacar que el Programa Nacional de Rescate, entre sus funciones principales, tiene a su cargo:

- Rescatar y acompañar a las víctimas del delito de trata de personas.
- Brindar refugio a las personas damnificadas por el delito de trata que hayan sido rescatadas de su situación de explotación, para lo cual el Programa Nacional de Rescate dispone de un inmueble especialmente destinado a alojar, proteger y contener a las víctimas, sin distinción de género ni de tipo de explotación. La ubicación geográfica de esta casa de refugio es confidencial y no se consigna en ningún documento al que pueda tener acceso quien se encontrare imputado por el delito.
- Centralizar toda actividad referida a la prevención y capacitación, en materia de asistencia y rescate a las víctimas del delito de trata de personas.
- Acompañar y asistir psicológica, médica y jurídicamente a las personas damnificadas por el delito de trata, desde el momento de su rescate y hasta que se lleva a cabo su declaración testimonial.
- Intervenir, según requerimiento judicial, en procedimientos realizados por las Fuerzas de Seguridad en todo el territorio de la República Argentina.
- Confeccionar informes técnicos para Juzgados y/o Fiscalías.
- Confeccionar estadísticas con los datos de las víctimas rescatadas, allanamientos realizados y personas detenidas por las Fuerzas de Seguridad.
- Dictar capacitaciones para el Equipo Técnico del Programa Nacional de Rescate, Fuerzas de Seguridad, Operadores Judiciales, Equipos Interdisciplinarios de áreas comprometidas con la temática de Trata de Personas en todas las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Articular acciones con el Registro Nacional de Personas Menores Extraviadas.
- Articular con el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas: Este organismo permite contar con la información centralizada sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes extraviados, sustraídos y abandonados en todo el territorio de la República Argentina. Dicho Registro trabaja articuladamente con el Programa Nacional de Rescate, derivando denuncias de niñas, niños o adolescente desaparecidos, presumiblemente víctimas del delito de trata de personas. Se eleva dicha denuncia a las fuerzas de seguridad para la intervención de su competencia.
- Articular con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, debido a que una vez que las víctimas que permanecieron bajo resguardo del Programa Nacional de Rescate han prestado declaración testimonial, son derivadas a programas

especializados en asistencia a víctimas, dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- Coordinar y participar en Mesas de Trabajo interinstitucionales e interministeriales.
- Recibir denuncias y brindar asesoramiento en las líneas de teléfono y en el correo electrónico habilitados para tal fin.
- Asesorar al Embajador de la República Argentina en la República de Austria, en las Conferencias de las Partes que se realizan en la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Realizar informes técnicos para dichas reuniones y participar en carácter de especialista, como miembro del Grupo de Trabajo provisional de composición abierta, creado por Decisión 4/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, titulada "La Trata de Seres Humanos".
- Intercambiar experiencias con países que padecen la problemática de Trata de Personas, especialmente entre los estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación.
- Promover campañas de difusión sobre las actividades que desarrolla la Oficina de Rescate, haciendo especial hincapié en la prevención del delito.
- Promover la creación de Oficinas de Rescate Regionales.

Conforme fuera mencionado con anterioridad, el Programa Nacional de Rescate está conformado por un equipo interdisciplinario compuesto por trabajadoras sociales, psicólogas, politólogas, abogados/as, médicos/as, y personal policial especialmente capacitado para tal fin. Se trabaja de manera mancomunada con la Fuerzas de Seguridad Federales (Ministerio de Seguridad de la Nación), con el fin combatir y prevenir el delito, como así también asistir a sus víctimas.

En atención a la demanda de asistencia por parte de diferentes provincias del país se crearon "Oficinas Regionales" en puntos estratégicos del territorio nacional, que permiten abordar la problemática de forma más inmediata y eficaz. Cabe mencionar la apertura de las Oficinas Regionales de la Provincias de Chaco, Santa Fe, La Pampa y la proyección de nuevas oficinas en diferentes puntos del país. Todas ellas bajo la dirección y coordinación de este Programa Nacional de Rescate.

475) DERECHOS HUMANOS

¿Qué acciones judiciales ha iniciado en relación a las personas que figuran en la nómina del personal civil de inteligencia que revistó en el período 1976/1983, como partes del Batallón 601, engranaje de la dictadura para la concreción de crímenes de lesa humanidad, como el actual Secretario general de la UOCRA Gerardo Martínez?

RESPUESTA:

El Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de esta Secretaría de Estado, presentó el 20 de enero de 2010 y luego el 18 de mayo de 2011, ante el Juzgado

Federal en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Ariel Lijo, un listado detallado del Personal Civil de Inteligencia que revistió en el Batallón 601.

En el Juzgado Federal N° 12, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Sergio Torres, se tramitan dos casos contra Julio Cirino y María Cristina Rinaldi sobre privación ilegítima de la libertad de los que resultasen víctimas Roberto Barreiro y Telma Jara de Cabeza. Ambos en el marco de la Causa “ESMA”, N° 14.213/2003

La Secretaría de Derechos Humanos es parte querellante en las causas donde se investiga la participación del Batallón 601. En el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Ariel Lijo, tramitan las causas N° 6.859/1998, caratulada “González Naya s/Privación Ilegítima de la Libertad”, en donde se investigan a los responsables de los delitos conocidos como Contraofensiva y causa Riobo. Asimismo, en dicho juzgado se dictó sentencia condenando a dos agentes del Batallón 601: Carlos Eduardo Somoza y Jorge Oscar Baca (noviembre del 2012); y dictando dos absoluciones las cuales son revocadas por la Sala II de la Cámara Federal Criminal y correccional, la cual condena a Julio Cirino (21 de febrero de 2013), quien había sido denunciado por la Secretaría de Derechos Humanos, que a través de diversas investigaciones descubrió que dicha persona actuaba bajo el nombre de Jorge Contreras.

También en el Juzgado Federal en lo Correccional y Criminal N° 2 de San Martín - Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alicia Vence, se investigan casos de la contraofensiva, cuyos responsables serían integrantes del Batallón 601, todo esto en la causa N° 4012, caratulada “Rivero Santiago Omar y otros s/Privación Ilegítima de la Libertad, Tormentos y Otros”. Asimismo en dicho Juzgado se tramitó la causa “Sznaider y otros c/ Julio Cirino y María Cristina Rinaldi”.

**EN LO REFERIDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INTERIOR
Y A LA COORDINACION CON LAS FUERZAS POLICIALES DE
SEGURIDAD**

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCA

476) INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD

- a) ¿Por qué motivos no se publican y actualizan las estadísticas criminales del sistema nacional de información criminal, cuyo último año de relevamiento fue 2008? ¿Se publicarán y actualizarán a futuro?
- b) ¿Por qué no se ha realizado una nueva encuesta de victimización a nivel nacional desde el año 2007? - ¿Por qué motivo no se ha puesto en funcionamiento la Red Única de Información Criminal?
- c) ¿Cuántos laboratorios y/o cocinas de producción y corte de drogas se han detectado desde 2009 y en qué jurisdicciones estaban ubicadas?
- d) ¿Qué grado de colaboración hay con otros países en materia de lucha contra el narcotráfico?
- e) ¿Cuántos puntos fronterizos poseen hoy control mediante scanner y cuántos no?
- f) ¿Cuántos vuelos irregulares se han detectado en los últimos dos años en todas las zonas de fronteras?
- g) ¿Existe algún relevamiento de pistas de aterrizaje clandestinas? ¿Está previsto informar al respecto a los legisladores?

RESPUESTA:

a) A partir de la creación del Ministerio de Seguridad Decreto 1993 /2010 las competencias en materia de seguridad pública dejaron de ser responsabilidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante ello y siendo la principal fuente de información del país en materia de estadísticas el Sistema Nacional de Información Criminal (Ley 25.266), este sistema no había sido transferido formalmente al Ministerio de Seguridad. Con la sanción del Decreto 328/2012 se generó la estructura orgánica específica con las responsabilidades correspondientes en la materia (el Decreto 328/2012, creación de la Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal dependiente de la Subsecretaría de Política de Seguridad e Intervención Territorial)

A partir de ello se promovió la transferencia formal del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL Y SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA a la órbita de la Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal. Dicha transferencia se concretó con la firma de la Resolución conjunta del mes de Octubre de 2012 de los Ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos, que estableció además que el SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP) y al SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES (SNEJ) y todo lo referido al desarrollo de sistemas de información estadística y estudios empíricos sobre el

ámbito judicial y penitenciario continuarán en el ámbito DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL

En orden a lo establecido por dicha resolución, se diseñó un plan de trabajo para llevar adelante la transferencia del sistema y las modificaciones que el Ministerio de Seguridad ha dispuesto en cuanto a la incorporación de nuevas variables a registrar y la modernización tecnológica de los procesos de carga y transferencia de datos. Este plan de trabajo se encuentra en proceso de ejecución y mediante el mismo también se aspira a poder recuperar y actualizar el reenvío de la información de jurisdicciones provinciales que no remiten datos al Sistema Nacional desde el año 2009.

Si bien la Dirección Nacional de gestión de la información Criminal tiene la responsabilidad de administrar y recepcionar la información del Sistema a partir del 1º de Enero del 2013 según el plan de trabajo acordado asumimos el compromiso de requerir la información faltante hasta el año 2012. Actualmente hay jurisdicciones provinciales que persisten en el incumplimiento de lo establecido por la ley Ley 25.266, o bien que no informando desde el año 2009 y/o que adeudan información parcial del 2012. Esta situación imposibilita completar al 2012, las series estadísticas anuales que fueran publicadas hasta el 2008 (según consta por ejemplo en el Anuario 2011 del INDEC) sin que ello afecte a los requisitos de exactitud, integridad, comparabilidad y cobertura que debe tener la información a publicar.

b) respondida en la 476 a) del Informe.

c) Según la información recopilada entre el Ministerio de Seguridad y la SEDRONAR, entre los años 2000-2006, según las estadísticas de la Base de Datos Estadísticos de Procedimientos por Infracción a la Ley 23.737, se informaron un total de 80 centros de procesamiento ilícito.

En cuanto a su ubicación geográfica, la gran mayoría se ubican en la Provincia de Buenos Aires (53), 8 en Capital Federal, 6 en la Provincia de Salta, 5 en la Provincia de Santa Fe, y el resto se distribuyen entre Córdoba, Tucumán, Entre Ríos y Jujuy.

En el periodo 2012 se desarticularon 31 centros de procesamiento ilícito, mientras que en el año 2013, se informaron la desarticulación de 14 centros de procesamiento ilícito de estupefacientes: 5 en la Pcia de Santa Fe, 1 en Mendoza, 1 en Salta, 7 en Gran Buenos Aires, 1 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre el periodo 2000/2012 el 69 % de los centros de procesamiento ilícito se ubican en Buenos Aires, y un 12% en Capital federal.

D) La Prefectura Naval Argentina (PNA), cuenta con canales formales de intercambio de información a través de los Enlaces Oficiales, actualmente se hallan en las Repúblicas de Paraguay y Chile. A su vez, existe un intercambio de información con los agregados policiales que cumplen funciones en las Embajadas de los países miembros del MERCOSUR y de UNASUR, con asiento en nuestro país.

La Gendarmería Nacional Argentina (GNA), cuenta a su vez, con oficiales de enlace en las Repúblicas de Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay y Perú, además de tener contactos formales con países que cuentan con fuerzas homologas, Francia, Turquía, Reino de Holanda, Reino de España.

La Policía Federal Argentina (PFA), posee acuerdos internacionales de cooperación y/o intercambio de información con otros países o policías extranjeras, tales como con la Republica de Francia, con AMERIPOL, a su vez, cuenta con la SEDE REGIONAL de Interpol.

La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) posee Memorandos de Entendimientos para la cooperación en materia de seguridad con la Policía Nacional de Uruguay, y se están a la firma de otros acuerdos de entendimientos con países miembros del Mercosur.

Además se cuenta con los Memorando de Entendimiento entre la República Argentina y el Reino de España, Republica de Perú, Republica de México, Bolivia y Uruguay en materia de Delincuencia Organizada y Delitos Conexos.

A su vez, se ha profundizado los canales de información a través de los encuentros periódicos bilaterales con otros países, en el marco de las Comisiones Mixtas. Se llevaron a cabo reuniones con México, Ecuador, Chile, Perú y Bolivia.

E) Los pasos internacionales se encuentran ubicados en ZONA PRIMARIA ADUANERA, razón por la cual los equipos de scanner emplazados en dichos lugares pertenecen a la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración de Ingresos Públicos (AFIP), resultando impreciso aportar información al respecto. En este sentido, debería requerirse la información pertinente ante los organismos citados precedentemente.

Asimismo se informa que Gendarmería Nacional posee los siguientes equipos SCANNER móviles para detección de drogas:

1. SIETE (07) MODELO MB SPRINTER 515CDI.
2. SEIS (06) MODELO HCVM – T – VIZUAL

Actualmente estos equipos se encuentran distribuidos en los siguientes comandos de Región y Agrupación:

MODELO MB SPRINTER 515CDI:

Región I
Región V
Agrupación III "CORRIENTES"
Agrupación IV "MISIONES"
Agrupación IX "JUJUY"
Agrupación VII "SALTA"
Agrupación XI "MENDOZA"

MODELO HCVM – T – VIZUAL:

Agrupación III "CORRIENTES"
Agrupación IV "MISIONES"
Agrupación IX "JUJUY"
Agrupación VII "SALTA"
Agrupación V "ENTRE RIOS"
Agrupación VI "FORMOSA"

Estos equipos se emplean en las operaciones de control/patrullaje (móvil), que se ejecutan permanentemente en las zonas de responsabilidad de los comandos mencionados, obviamente sin afectar la zona primaria aduanera.

477) FUERZAS DE SEGURIDAD

¿Cuál es la cantidad de personal de fuerzas federales afectado a tareas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires bajo el operativo Centinela?

RESPUESTA:

Actualmente se encuentran asignados 2.500 efectivos en el Operativo Centinela.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA

478) Informe cuántos efectivos de las fuerzas de seguridad federales (Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, y Gendarmería Nacional Argentina) que revistieron en dichas fuerzas entre 1976 y 1983 se encuentran al día de la fecha en actividad.

Precise:

Datos filiatorios de los mismos y números de documento, a fin de evitar los homónimos.

Lugar donde estuvieron destinados entre 1976 y 1983 y lugar donde se encuentran en actividad al día de la fecha.

479) Indique porqué numerosos trabajadores miembros de varias comisiones internas como Kraft Foods Argentina (planta Pacheco, provincia de Buenos Aires), Pepsico Snacks (planta Florida, provincia de Buenos Aires), Frigorífico Rioplatense (Pacheco, provincia de Buenos Aires) y numerosos dirigentes sociales y políticos se encuentran incluidos en una base de datos que tiene la Gendarmería Nacional Argentina tanto en servidores alojados en el Edificio Centinela como en el Centro de Reunión de Información de Campo de Mayo, violando lo dispuesto por la Ley Nacional de Inteligencia y por la Ley de Seguridad Interior.

RESPUESTA

Respondida en pregunta 625 Senadora Morandini

BLOQUE PROYECTO SUR

480) Informe y detalle los criterios, acciones y resultados en relación al equipamiento de las Fuerzas de Seguridad y policiales comprendidas en la Ley 24.059, y en particular de las Fuerzas Especiales y Antidrogas que integran la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

RESPUESTA:

AÑ	Grupo	Cantida	Fecha	Apellido y	PROVINCIA
----	-------	---------	-------	------------	-----------

Respondida en la pregunta 629 de la Senadora Elias de Pere, en la pregunta 614 de la Senadora Michetti.

481) Informe y detalle las acciones y resultados de coordinación en el marco de intercambio de información entre las Fuerzas de Seguridad y policiales comprendidas en la Ley 24.059 y las fuerzas policiales de las Provincias de SANTIAGO DEL ESTERO , CHACO , FORMOSA, LA RIOJA, CATAMARCA, CORDOBA, SANTA FE, CORRIENTES Y MISIONES en el marco del Operativo Escudo Norte (Decreto 1091/2011 y 2689/2012)

RESPUESTA:

O	Droga	d		Nombre	
201 2	Picadura de Cannabis	0,187	14/04/201 2	OLIVERA , DIEGO ROBERTO ANTONIO	TUCUMAN
201	Cocaína	110,233	24/06/201	NAVARRETE ,	SALTA

2			2	SERGIO ARIEL	
201 2	Cocaína	10,039	28/08/201 2	LLEVARA , ARIEL LUIS	SALTA
201 2	Cocaína	10,039	28/08/201 2	PRUYAS , MATIAS ISAAC	SALTA
201 2	Cocaína	10,039	28/08/201 2	SOLER PAEZ, ARIEL ALFREDO	SALTA
201 2	Hojas de Coca	100,000	18/08/201 2	GASPAR , SANTIAGO NICOLAS	JUJUY
201 0	Cocaína	136,275	26/09/201 0	LOPEZ , ABEL OSCAR	SANTIAGO DEL ESTERO
201 1	Picadura de Cannabis	0,0,23	15/07/201 1	ALMIRON , JOSE ALFONSO	FORMOSA
201 1	Cocaína	966,361	20/06/201 1	GAMARRA , ROBERTO JULIAN	SALTA
201 1	Cocaína	966,361	20/06/201 1	MONDACA , EMANUEL GUILLERMO	SALTA
201 1	Picadura de Cannabis	145,705	16/06/201 1	ARANDA , JUAN CARLOS	MISIONES
201 1	Picadura de Cannabis	145,705	16/06/201 1	PASCALE, JOSE VICTOR	MISIONES
201 0	COCAINA	0,002	08/01/201 0	CHAILE, RAUL EDUARDO	
	HOJAS DE COCA	24,850			
201 0	HOJAS DE COCA	9,998	12/07/201 0	ARANDA, JUAN MARCELO	

Las Fuerzas de seguridad y policiales comprendidas en la Ley 24.059, se encuentran en permanente coordinación y en constante intercambio de información.

Con relación al Operativo Escudo Norte (Decreto 1091/2011 y 2689/2012) el mismo se ejecuta a partir del esfuerzo del Sistema de Seguridad Interior en coordinación con otros organismos del Estado Nacional, con el objeto de incrementar la vigilancia del espacio terrestre, fluvial y aéreo en jurisdicción nacional, en las fronteras noreste y noroeste de la República Argentina e

involucra al Ministerio de Seguridad con sus Fuerzas Federales (GNA, PNA, PSA), Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas y al Ministerio de Defensa con las Fuerzas Armadas (Operativo Fortín II – FAA y EA).

El Operativo “ESCUDO NORTE”, no contempla la ejecución de coordinaciones con las fuerzas policiales mencionadas en la pregunta.

482) Informe y detalle el estado actual de desarrollo del “Plan Nacional de Inteligencia Criminal”.

RESPUESTA:

Ver respuesta 476a.

483) Informe y detalle las modalidades de relación con organismos de inteligencia nacionales y provinciales; en particular con los organismos de provincias incluidas en el Operativo Escudo Norte (Decretos 1091/2011 y 2689/2012).

RESPUESTA:

Ver respuesta 614 del informe 83.

484) Informe y detalle las acciones y resultados de la “Red Unificada de Inteligencia Criminal” para coordinar e integrar capacidades y medios de organismos de inteligencia de las Fuerzas de Seguridad y policiales comprendidas en la Ley 24.059, así como órganos provinciales en el marco de convenios celebrados entre jurisdicciones, en relación a la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

RESPUESTA:

Respondida en pregunta 476a de este informe, en la pregunta 620 de la Senadora Montero, en la pregunta 635 del Senador Sanz

485) Informe si esta en conocimiento del Ministerio de Seguridad y organismos dependientes, datos e informaciones que dan cuenta de la existencia de pistas utilizadas por aeronaves en las regiones Centro, NOA y NEA del territorio nacional y que no se encuentran autorizadas por la autoridad competente. En caso positivo, proveer información detallada sobre el particular.

486) Informe y detalle acerca de la cantidad total de efectivos oportunamente pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad y policiales comprendidas en la Ley 24.059, con sentencia condenatoria en el marco de procesos judiciales por tráfico ilegal de estupefacientes y/o delitos conexos en el periodo 2010-2013. Sírvase de proveer copia de las resoluciones judiciales pertinentes.

RESPUESTA:

TOTALES GENDARMES DETENIDOS EN CAUSAS DE
ESTUPEFACIENTES CON PROCESAMIENTO (2010/2013): 14

No se registra personal policial de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con sentencias condenatorias por los delitos consultados en el período mencionado.

No se registra personal policial de la Policía Federal Argentina con sentencias condenatorias por los delitos consultados en el período mencionado.

487) Informe y detalle en relación a la evolución del esquema salarial de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad y policiales comprendidas en la Ley 24.059, en situación de actividad y de retiro, y en particular sobre la integración de sus haberes por suplementos generales y particulares, no remunerativos ni bonificables.

RESPUESTAS:

Se anexa documento Excel con esquema salarial de las cuatro fuerzas de seguridad.

INTERBLOQUE FAP

488) Siendo los delitos de narcotráfico de competencia federal, informe:

a) Planes de acción de las fuerzas de seguridad federales en todo el país, efectivos destinados al combate de estos delitos y su distribución provincia por provincia. Informe cuántos operativos se han realizado y resultados obtenidos en 2013 y en el curso del año 2014. Relación entre los operativos y las denuncias y actuaciones judiciales federales.

b) Causas por narcotráfico en la justicia federal. Tiempo promedio de la duración de los procesos. Cantidad de condenas, absoluciones y causas finalizadas por prescripción, en los últimos 5 años

c) Cantidad de detenidos en cárceles federales y no federales por este tipo de delitos vinculados con narcotráfico, discriminando entre la situación de los procesados y condenados y por sexo, establecimiento por establecimiento en los últimos 5 años.

d) Cual es el plan integral de seguridad para hacer frente al flagelo del narcotráfico. Cuáles es la política, acciones y medidas que tiene el gobierno nacional previstas para coordinar con los gobiernos provinciales.

e) Informe y detalle cantidad de pruebas encontradas en los operativos realizados por las fuerzas de seguridad, que denoten la elaboración de estupefacientes en la República Argentina, en el período comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2014.

f) Estadísticas de tráfico y consumo de THC (marihuana), DCI (cocaína) y metanfetamina (desoxiefedrina) realizadas en el año 2013 que permitan comprender el nivel de penetración que sufre nuestro país.

g) En virtud de indicadores preocupantes vinculados a la proliferación de vuelos irregulares en el Nordeste del país, cuál es el estado de avance de la promesa efectuada el 5/11/2011 en visita al Senado Nacional por el entonces Jefe de Gabinete de Ministros, acerca de que a fines de 2013, coincidente con la entrega de los últimos aparatos de control por parte de la Empresa INVAP, acerca de que la radarización del territorio nacional quedaría completa.

RESPUESTA:

A) El PEN mediante la SEDRONAR publicó el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas 2012-2017. A su vez, este plan está siendo revisado y actualizado por la reciente creada Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico dependiente de la Secretaría de Seguridad, Ministerio de Seguridad.

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante la Secretaría de Seguridad, vía la Subsecretaría del Delito Complejo y Organizado se implementaron: OPERATIVO CENTINELA, OPERATIVO ESCUDO NORTE, OPERATIVO CINTURON SUR, OPERATIVO VIGIA.

D-El Decreto 1177/2013 dio creación al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, cuyo principal objetivo es poner a disposición de las Jurisdicciones Provinciales aquellas herramientas y recursos que coadyuven al combate del delito y la criminalidad y permitan asimismo generar ámbitos de coordinación y relación interjurisdiccional.

Desde el día 22 de agosto de 2013, fecha en que fue firmado el mencionado Decreto dando origen al Programa Federal, han adherido al mismo quince provincias y varias se encuentran en proceso de adhesión. Para poner en funcionamiento el Programa aludido, se firmaron con dichas provincias un Convenio Marco de adhesión. Las provincias adherentes y el Ministerio de Seguridad manifestaron su recíproco y mutuo interés en fortalecer las políticas e instituciones en la materia de acuerdo al modelo de seguridad democrática conducido por el gobierno nacional.

El Convenio Marco posibilitó la adhesión a diversos instrumentos del Programa Federal. Entre ellos cabe destacar el “Acta de adhesión a los criterios mínimos para la actuación policial en caso de búsqueda de personas”, el “Acta de adhesión al protocolo de actuación para la cadena de custodia de los registros fotográficos periciales para la PFA”, el “Acta de adhesión al protocolo único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción”, el “Acta de

adhesión al protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en controles vehiculares en rutas”, el “Acta de adhesión a la guía orientativa para la recepción de denuncias sobre el delito de trata de personas en dependencias de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales”, el “Acta de adhesión a la guía de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad federales para la investigación de femicidios en el lugar del hallazgo”, el “Acta acuerdo para el fortalecimiento de la Red ISOPRO”, el “Acta compromiso para la colaboración en la búsqueda de personal de las fuerzas policiales provinciales imputados/as en delitos de lesa humanidad”, el “Acta compromiso para la colaboración en temáticas de género y diversidad sexual en el ámbito de los cuerpos policiales provinciales”, el “Acta compromiso de cooperación para la Implementación del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB)”, el “Acta compromiso por la erradicación de las policías y/o gendarmerías “infantiles”, el “Acta Acuerdo de criterios mínimos sobre la actuación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas”, el “Protocolo para la evaluación psicológica a los postulantes a ingresar a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad”, el “Acta de compromiso para la carga de fichas decadactilares al sistema federal de identificación biométrica para la seguridad (SIBIOS)”, el “Protocolo de Actuación para fuerzas de seguridad para el rescate de víctimas de Trata de Personas (Sometidas a explotación en el comercio sexual prevista en la Ley 26364) y el “Memorando de Entendimiento para la Adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal y el Sistema de Alerta Temprana”.

E) En los operativos ejecutados por Gendarmería Nacional durante el período enero de 2013 y febrero de 2014, no fueron “encontradas” pruebas que denoten la elaboración de estupefacientes en la República Argentina.

En el período indicado y con relación con la temática tratada, únicamente se incautaron, en TRES (03) procedimientos, sustancias que indican su empleo para completar la etapa final del producto o para el estiramiento de la droga.

Sustancia	Cantidad
COCAINA (kg)	42,345
PICADURA DE CANNABIS (kg)	0,774
ACETONA (lt)	71
CAFEINA (kg)	9
LACTOSA (kg)	70,405
LIDOCAINA (kg)	10
SUSTANCIA DE CORTE NO IDENTIFICADA (kg)	40,75

F)

**PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR FLAGRANCIA 2013.
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.**

PROCEDIMIENTOS	492
DETENIDOS	374

**PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR INVESTIGACIONES 2013.
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.**

PROCEDIMIENTOS	147
DETENIDOS	60

**DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES
AL AÑO 2013**

CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	324.544,34
MARIHUANA (GRS)	48.654,00
HOJAS DE COCA (GRS)	700.113,00
ANFETAMINAS (UNIDADES)	21.419
ÉXTASIS (UNIDADES)	4
LSD (DOSIS)	186
PLANTA DE CANNABIS (UNIDADES)	2
SEMILLA DE MARIHUANA (GRS)	3,68
SEMILLA DE MARIHUANA (UNIDADES)	4
EFEDRINA (GRS)	16,20
EFEDRINA (UNIDADES)	4
METANFETAMINA (GRS)	18.686

METANFETAMINA (UNIDADES)	7
---------------------------------	----------

PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR FLAGRANCIA 2013 POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

PROCEDIMIENTOS	2914
DETENIDOS	3702

PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR INVESTIGACIONES 2013 POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

PROCEDIMIENTOS	1012
DETENIDOS	649

DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013

MARIHUANA (GRS)	7.839.491,0
PLANTAS DE MARIHUANA (UNIDADES)	531
SEMILLAS DE MARIHUANA (GRS)	915
SEMILLA DE MARIHUANA (UNIDADES)	6974
HOJAS DE CANABBIS SATIVA (GRS)	152,0
HOJAS DE COCA (GRS)	327.485,0
PASTA BASE (GRS)	211.886,0
PACO (UNIDADES)	130.251

CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	611.402,0
CRACK (GRS)	17,0
ANFETAMINA (GRS)	20,0
ANFETAMINA (UNIDADES)	115
LSD-25 (DOSIS)	3946
M.D.M.A. EXTASIS (UNIDADES)	22.716
M.D.M.A. EXTASIS (GRS)	7,0
M.D.M.A – CAPSULAS (UNIDADES)	39
POPPER (UNIDADES)	1
CRISTAL M.D.M.A. (GRS)	857,0
PSICOFARMACOS (UNIDADES)	12.506
KETAMINA (GRS)	19,0
KETAMINA (Cm3)	775
CUCUMELO (UNIDAD)	65
MATERIA PRIMA P/ EXTASIS (UNIDADES)	100.000
ACETONA (cm3)	2.409.600
ACIDO CLORHIDRICO (cm3)	51.000
ALCOHOL ETILICO (cm3)	12.000
BICARBONATO DE SODIO (GRS)	686,0
CAFEINA (GRS)	50.000
CLORHIDRATO DE PROCAÍNA (GRS)	75.000,0
ELEMENTOS DE CORTE S/D (GRS)	177.873,0
LACTOSA (GRS)	25.000,0

ETER ETILICO (cm3)	9.250
HIDROXIDO DE ALUMINIO (cm3)	25.000
MANITOL (cm3)	125.110
PRECURSORES S/D (cm3)	89.700
SODA CAUSTICA (GRS)	225.000,0
SULFATO DE AMONIO (GRS)	22.700
XILENO (cm3)	6.000
MARIHUANA COGOLLOS (UNIDADES)	850
MARIHUANA COGOLLOS (GRS)	289,0
ACIDO BÓRICO (GRS)	25.000,0
ACIDO SULFURICO (cm3)	79.500
ACIDO SULFURICO (GRS)	120.000,0
ALCOHOL ISOPROPILICO (cm3)	1.000
AMONIACO (cm3)	403.000
BHT –ANTIOXIDANTE (GRS)	25.000,0
GEL CRISTALIZADO (GRS)	30.000,0
LIDOCAÍNA (GRS)	65.300,0
THINNER (cm3)	9.000
TOLUENO (cm3)	25.000
XILOCAINA (GRS)	50.000,0
AGLUTINANTES (GRS)	1.000,0
ACIDULANTES (cm3)	18.000
BENZOATO DE SODIO (GRS)	1.000,0
CLORURO DE SODIO (GRS)	1.000,0
FOSFATO DIBASICO (GRS)	6.000,0

PVKT A30 (GRS)	9.000,0
-----------------------	----------------

**PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR FLAGRANCIA 2013
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.**

PROCEDIMIENTOS	175
DETENIDOS	132

**PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR INVESTIGACIONES 2013
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.**

PROCEDIMIENTOS	11
DETENIDOS	37

**DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013**

MARIHUANA (GRS)	21868811
CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	302542

**PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR FLAGRANCIA 2013.
GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA.**

PROCEDIMIENTOS	3503
DETENIDOS	705
INFRACTOR	2215

**PROCEDIMIENTOS Y DETENIDOS POR INVESTIGACIONES 2013
GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA.**

PROCEDIMIENTOS	136
DETENIDOS	262
INFRACTOR	49

**DETALLE DE INCAUTACIONES REALIZADAS
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013**

CLORHIDRATO DE COCAINA (GRS)	3596252,0
COMPRIMIDOS (UNIDAD)	2532
EXTASIS (UNIDADES)	4229
HACHÍS RESINA (GRS)	17033000,0
HOJAS DE COCA (GRS)	62230157,0
LSD (UNIDADES)	717
PASTA BASE (GRS)	225
PICADURA DE CANNABIS (GRS)	51375261,6
PLANTA DE CANNABIS (UNIDADES)	159
PQE INCAUTADOS (LTS)	143548
PQE INTERDICTADOS (LTS)	69581
SEMILLAS DE CANNABIS (UNIDADES)	4179
SUSTANCIA DE CORTE (GRS)	130155,0

489) Cuál es el nivel de integración y coordinación que el Ministerio de Seguridad y la Sedronar tienen en la actualidad. Qué programas y ejecución tienen en común, quiénes son los funcionarios a cargo y cuál es su asignación presupuestaria.

RESPUESTA:

El Decreto 1177/2013 dio creación al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, cuyo principal objetivo es poner a disposición de las Jurisdicciones Provinciales aquellas herramientas y recursos que coadyuven al combate del delito y la criminalidad y permitan asimismo generar ámbitos de coordinación y relación interjurisdiccional.

Desde el día 22 de agosto de 2013, fecha en que fue firmado el mencionado Decreto dando origen al Programa Federal, han adherido al mismo quince provincias y varias se encuentran en proceso de adhesión. Para poner en funcionamiento el Programa aludido, se firmaron con dichas provincias un Convenio Marco de adhesión. Las provincias adherentes y el Ministerio de Seguridad manifestaron su recíproco y mutuo interés en fortalecer las políticas e instituciones en la materia de acuerdo al modelo de seguridad democrática conducido por el gobierno nacional.

El Convenio Marco posibilitó la adhesión a diversos instrumentos del Programa Federal. Entre ellos cabe destacar el “Acta de adhesión a los criterios mínimos para la actuación policial en caso de búsqueda de personas”, el “Acta de adhesión al protocolo de actuación para la cadena de custodia de los registros fotográficos periciales para la PFA”, el “Acta de adhesión al protocolo único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción”, el “Acta de adhesión al protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en controles vehiculares en rutas”, el “Acta de adhesión a la guía orientativa para la recepción de denuncias sobre el delito de trata de personas en dependencias de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales”, el “Acta de adhesión a la guía de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad federales para la investigación de femicidios en el lugar del hallazgo”, el “Acta acuerdo para el fortalecimiento de la Red ISOPRO”, el “Acta compromiso para la colaboración en la búsqueda de personal de las fuerzas policiales provinciales imputados/as en delitos de lesa humanidad”, el “Acta compromiso para la colaboración en temáticas de género y diversidad sexual en el ámbito de los cuerpos policiales provinciales”, el “Acta compromiso de cooperación para la Implementación del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB)”, el “Acta compromiso por la erradicación de las policías y/o gendarmerías “infantiles”, el “Acta Acuerdo de criterios mínimos sobre la actuación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas”, el “Protocolo para la evaluación psicológica a los postulantes a

ingresar a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad”, el “Acta de compromiso para la carga de fichas decadactilares al sistema federal de identificación biométrica para la seguridad (SIBIOS)”, el “Protocolo de Actuación para fuerzas de seguridad para el rescate de víctimas de Trata de Personas (Sometidas a explotación en el comercio sexual prevista en la Ley 26364) y el “Memorando de Entendimiento para la Adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal y el Sistema de Alerta Temprana”.

490) ¿Cuál es la integración y coordinación que existe entre el Ministerio de Seguridad y la Sedronar con los gobiernos provinciales, y de manera particular con los gobiernos de las Provincias de Buenos Aires, Tucumán, Salta, Jujuy, que han sido relevados como los más afectados por la existencia de laboratorios y fábricas de estupefacientes en sus territorios?

RESPUESTA

Respondida pregunta 561, 563, 539, 533 y 489 del presente informe

491) Tráfico por la Hidrovía

En relación con los controles efectuados respecto del tráfico ilegal de estupefacientes y precursores químicos a través de la "Hidrovía Paraguay - Paraná":

RESPUESTA:

La Hidrovía Paraguay-Paraná es un corredor fluvial definido sobre la base de una estrategia de transporte de granos, minerales, combustibles, carga general, etc. a lo largo del sistema hídrico del mismo nombre, comprendido entre Puerto Cáceres (Brasil) en su extremo Norte y Puerto Nueva Palmira (Uruguay) en su extremo Sur. Anualmente, por dicha Hidrovía se produce un importante movimiento de ingreso/egreso de contenedores, los que son únicamente fiscalizados por la Dirección General de Aduanas y favorecidos por prerrogativas tales como la consolidación fuera de los puertos con un control difuso y el poco tiempo de permanencia de la mercadería en las instalaciones portuarias. Todo ello, con la implicancia de las vulnerabilidades en el ámbito jurisdiccional, basado en dos aristas:

1. La frontera fluvial con la República del Paraguay, principal productor de Marihuana y utilizado cada vez más como país de tránsito de la Cocaína.

2. El creciente desarrollo de Terminales Portuarias dentro del ámbito jurisdiccional.

Como respuesta, a través del Departamento de Investigaciones del Narcotráfico de esta Institución, se acompaña en la elaboración del Programa de Fiscalización de Contenedores y Búsqueda de Perfiles de Riesgo en el Puerto Buenos Aires, con miras a la creación de una Unidad de Análisis para tal fin.

Asimismo, en el ámbito de la Hidrovía, las dependencias operativas realizan controles aperiódicos y selectivos de barcazas y remolcadores que utilizan esa vía navegable.

492) Cuáles son los mecanismos de control que efectúan las autoridades de la Aduana, de la Prefectura Naval Argentina y el Servicio de Sanidad Animal (SENASA) en todos los puertos y terminales ubicados sobre la extensión completa de la "Hidrovía Paraguay - Paraná", especificando especialmente los efectuados en puertos privados.

RESPUESTA:

Los mecanismos para materializar lo expresado son:

- Ley N° 18.398 "Ley Orgánica de la PNA", Artículo 5° - Dirección de Protección Ambiental - inciso a), apartado 23, la Institución debe entender en lo relativo a las normas que se adopten tendientes a prohibir la contaminación de las aguas marítimas, fluviales y lacustres por hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, y verificar su cumplimiento.
- Título 4 del Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre - REGINAVE -, Capítulo 14 "Transporte por Buques de Mercancías Peligrosas" (Incluido por Decreto N° 502-89), se establecen una serie de medidas de control vigentes en todas las aguas navegables de la Nación que sirven al tránsito y comercio interjurisdiccional, incluyendo las fluviales y portuarias.
- Título 8 del REGINAVE, Capítulo 7 "Sistema Nacional de Preparación y Lucha contra la Contaminación Costera, Marina, Fluvial y Lacustre por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas y Sustancias Potencialmente Peligrosas" (Incluido por Decreto N° 962-98), encomendó a la PNA su administración para controlar las descargas provenientes de instalaciones portuarias de manipulación o almacenamiento de hidrocarburos, monoboyas y oleoductos, así como otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas.

La aplicación de lo expresado es para todos los puertos, sin distinción entre privados y públicos y los controles operacionales y de supervisión, relativos al tráfico de mercancías peligrosas o contaminantes ocurridos en el ámbito de competencia propio, que incluye el control del transporte de sustancias nocivas y perjudiciales a granel, sean sólidas o líquidas, están a cargo de las respectivas Dependencias Jurisdiccionales, con el apoyo de los servicios dependientes de la Dirección de Operaciones: Servicio de Buques Guardacostas, Servicio de Aviación, y Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental.

Para el logro de estas tareas y sus objetivos, se efectúan periódicamente cursos para Inspectores en Prevención de la Contaminación, y en Transporte de Mercancías Peligrosas, dirigidos a Personal Superior de la Institución y becarios de autoridades marítimas extranjeras.

Por último, a principios del corriente año se aprobó la Ordenanza N° 4-14 (Tomo 6) “Plan Nacional de Contingencia – Plan de Emergencia para Derrames de Sustancias Nocivas, Peligrosas, Potencialmente Peligrosas y Perjudiciales”, estableciendo diversas acciones preventivas orientadas concretamente a prevenir y estar preparados para ese tipo de hechos, incluyendo la presentación de planes específicos para cada puerto y operador que manipule tales sustancias, debidamente firmados por los responsables, para ser auditados por la Dirección de Protección Ambiental de esta Institución y aprobados, si correspondiere.-

493) Cuáles han sido los resultados de esos controles en lo referido al tráfico de estupefacientes y precursores químicos durante el período 2009 - 2013 y cuántos sumarios y denuncias han sido practicados.

RESPUESTA:

Los procedimientos fueron realizados en jurisdicción de las Prefecturas ubicadas en la Hidrovía.

AÑO	PROCEDIMIENTOS	DROGAS	CANTIDAD
2009	71	COCAINA	10,50 Kg.
		MARIHUANA	1.679,03 Kg.
		PLANTAS MARIHUANA	1 Unidad
		CIGAR. MARIHUANA	3 Unidades

2010	51	COCAINA	4,78 Kg.
		MARIHUANA	1.327,39 Kg.
2011	61	COCAINA	15,77 Kg.
		EXTASIS	84 Unidades
		KETAMINA	50 Unidades
		LSD	28 Unidades
		MARIHUANA	866,07 Kg.
		PLANTA MARIHUANA	23 Unidades
		CIGAR. MARIHUANA	3 Unidades
2012	63	COCAINA	4,34 Kg.
		MARIHUANA	2.143,89 Kg.
2013	51	ANFETAMINA	35 Unidades
		COCAINA	48,70 Kg.
		LSD	317 Unidades
		MARIHUANA	4.699,48 Kg.
		PLANTA MARIHUANA	19 Unidades

Cantidad de sumarios por infracción a la Ley N° 23737 discriminados por año

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013
CANTIDAD DE SUMARIOS	54	47	38	36	42

494) En relación al punto anterior, detállese la totalidad de expedientes en trámite ante la Justicia Federal sobre los delitos constatados a los que venimos haciendo referencia.

495) En caso de haberse detectado acciones irregulares en este sentido, detállese cuales fueron las medidas o procedimientos que han implementado los organismos competentes a fin de mejorar la eficiencia en el control de cargas ilícitas.

496) Informe si el Estado Nacional cuenta con estadísticas actualizadas acerca del comercio ilícito de estupefacientes y precursores químicos en la Hidrovía. En caso afirmativo sírvase remitir testimonio escrito de las mismas.

RESPUESTA

Respondida en 491, 492, 493, 497, 498, 499 de este informe

497) Informe si el Estado Nacional cuenta con estadísticas actualizadas sobre el volumen y tipo de tráfico fluvial que transita la Hidrovía Paraguay - Paraná

RESPUESTA:

La Prefectura Naval Argentina, en su carácter de Organismo responsable en esta materia por parte del Estado Nacional, cuenta con estadísticas actualizadas sobre el volumen y tipo de tráfico fluvial que transita la Hidrovía Paraná – Paraguay

	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
BUQUES *TRANSITADOS POR LA HIDROVIA	241.530	225.511	241.735	261.695	137.876	122.653	23.250

*Se consideran a los buques arribados y zarpados de los puertos de la hidrovía por año. Incluye a los distintos tipos de buques, como ser:

ARENERO
BALIZADOR

BALSA
BARCAZA
BUQUE CARGA GENERAL
BUQUE TANQUE
CATAMARAN
CHATA SIN PROPULSION PROPIA
CORRAL
EMPUJADOR/REMOLCADOR
GRANELERO (BULK CARRIER)
HIDRODESLIZADOR - HYDROFOIL
PASAJEROS Y RO-RO (VEHICULOS)
PEDREGULLERO
PESQUERO
PORTACONTENEDOR
QUIMIQUERO (BUQUE TANQUE)
QUIMIQUERO Y PRODUCTOS PETROLIFEROS

498) Informe cómo está compuesta la dotación de personal afectada a las referidas actividades de control, precisando la distribución de personal por dependencias;

RESPUESTA:

La dotación de las Dependencias ubicadas en el sector comprendido por la Hidrovía Paraguay – Paraná se encuentra distribuida de la siguiente manera.

Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay: (Asiento en Corrientes, Capital) Dependencias ubicadas desde el Km. 379 del Río Paraguay hasta el Km. 810 del Río Paraná.

PREFECTURA	EFFECTIVOS
------------	------------

PILCOMAYO	118
FORMOSA	174
BERMEJO	33
ISLA DEL CERRITO	48
PASO DE LA PATRIA	102
CORRIENTES	157
BARRANQUERAS	118
BELLA VISTA	55
GOYA	60
ESQUINA	30
TOTAL	895

Prefectura de Zona Bajo Paraná: (Asiento en Rosario, Pcia. Santa Fe)
 Dependencias ubicadas desde el Km. 810 del Río Paraná hasta el Km. 300,5 del Río Paraná.

PREFECTURA	EFFECTIVOS
LA PAZ	64
PARANA	82
SANTA FE	160
DIAMANTE	50
SAN LORENZO	180
ROSARIO	195
ARROYO SECO	74
VILLA CONSTITUCION	58
SAN NICOLAS	101
RAMALLO	44
TOTAL	1008

Prefectura de Zona Delta: (Asiento en Tigre, Pcia de Bs As) Dependencias ubicadas desde el Km. 300,5 del Río Paraná hasta desembocadura Río de la Plata.

PREFECTURA	EFFECTIVOS
SAN PEDRO	65
ZARATE	146
IBICUY	32
CAMPANA	106
ESCOBAR	54
TIGRE	150
SAN FERNANDO	117
SAN ISIDRO	119
OLIVOS	112
TOTAL	901

Prefectura de Zona Río de la Plata: (Asiento C.A.B.A.) Dependencias ubicadas desde el Km. 1 del Canal Emilio Mitre hasta el límite exterior del Río de la Plata.

PREFECTURA	EFFECTIVOS
BUENOS AIRES	300
BOCA DEL RIACHUELO	107
DOCK SUD	158
QUILMES	46
LA PLATA	225
TOTAL	836

499) Informe cuáles son los recursos materiales puestos a disposición para llevar adelante dichas funciones de auditoría;

RESPUESTA:

Para la realización de las tareas de control se afectan tanto medios fluviales como terrestres pertenecientes a las distintas dependencias, incluyéndose dentro de los recursos materiales la utilización de scanners. En las Dependencias ubicadas en la Jurisdicción de la Hidrovía Paraná –Paraguay, la Prefectura Naval Argentina cuenta con los siguientes recursos, materiales:

- 300 medios fluviales
- 177 medios terrestres
- 2 medios aéreos
- 3 radares (1 fijo y 2 móviles)

500) Indique si existen ámbitos permanentes de discusión, colaboración y coordinación conjunta entre las distintas fuerzas o poderes del Estado que comparten el espacio jurisdiccional (AFIP, Prefectura Naval, Policía Federal, etc.) a los fines de desarrollar un eficiente control;

RESPUESTA:

Sí, existen dentro del Decreto 2086/77 y Resolución 866/2010 del Ministerio del Interior. Coordinador Zonal Intersectorial, Prefectura, Gendarmería, ANA-AFIP, Migraciones, SENASA y Autoridades Portuarias local, además dentro del acuerdo de Santa María (Brasil) se realizan reuniones periódicas en el marco del Comando Bipartitos y Comando Tripartitos, ámbito de reunión permanente para abordar distintas problemáticas de frontera y delitos conexos. Asimismo se realizan reuniones dentro de los Consejos Provinciales de Complementación a cargo de los respectivos gobiernos de provincia, dentro de la Ley de Seguridad Interior, Ley 24.059. Cabe agregar que en la actualidad se realizan controles en forma conjunta con personal de la Administración Federal de Ingresos Brutos a buques que realizan navegación por la Hidrovía.

501) Gendarmería

El Ministerio de Seguridad de la Nación dispone del desplazamiento de las fuerzas de seguridad nacional en apoyo o refuerzo de las fuerzas de seguridad nacionales:

a) ¿Cuáles son las prioridades para realizar dichos movimientos?

b) Informe alcances geográficos, presupuesto, personal y destinos que contempla el recientemente anunciado refuerzo del operativo de seguridad llamado "Operativo Centinela" a cargo de la Gendarmería Nacional Argentina

(GNA), en el marco del "Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad"

c) Informe la procedencia del personal que se destina al incremento de dicho operativo en el Gran Buenos Aires, pasando de 3500 efectivos a 6000 en la actualidad, lo que representa un incremento de 2500 agentes.

RESPUESTA:

A,B) PRESUPUESTO: En el marco del Refuerzo Operativo Centinela se vio reflejado en el presupuesto de la Fuerza, un incremento promedio de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 2.864.462) mensuales en viáticos al personal. Al 01 de marzo del corriente año, fueron replegados 2.300 efectivos a sus unidades de origen que oportunamente se asignaron como refuerzo del Operativo "Centinela", a partir de octubre de 2013.

C)

ELEMENTO	TOTAL
DIRECCIÓN NACIONAL	334
INSTITUTOS	100
REGIÓN I "CAMPO DE MAYO"	2158
REGIÓN II "ROSARIO"	1005
REGIÓN III "CÓRDOBA"	340
REGIÓN IV "TUCUMÁN"	291
REGIÓN V "BAHÍA BLANCA"	426
TOTAL GENERAL	4654

502) En caso de que la procedencia del personal mencionado en el punto anterior corresponda a distintas provincias y municipios del interior del país, precise qué medidas complementarias se tomarán a fin de que la prevención del delito, accidentes viales, vigilancia de fronteras y otras tareas que cumple actualmente la GNA, no se vea mermada por este traslado hacia la Provincia de Buenos Aires

RESPUESTA:

Se han establecido como medidas complementarias la activa participación en los distintos escalones de comando, materializándose a nivel de Agrupaciones la reunión de mandos con exposiciones de los Jefes de Unidades dependientes través de la cuales se permitió evaluar convenientemente la situación operacional y su incidencia respecto a la afectación de personal recibiendo las Unidades las directivas pertinentes con intervención de los Comandos de Región, estableciéndose como modos de proceder lo siguiente:

- La implementación de sistemas de control coordinado y eficiente entre las Unidades con posicionamiento alternativo en áreas sensibles como ser rutas nacionales, zonas llaves y una mayor incidencia del control en la circulación tanto en relación con el límite Internacional como hacia el interior del territorio.
- Investigación del delito y judicialización de causas para un proceder centrandó en la efectiva aplicación de normas legales tanto para la prevención como la conjuración del delito.
- La optimización del empeñamiento de los recursos humanos y materiales.

BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI

503) Fuerzas de Seguridad Federales en la Provincia de Santa Fe

Con referencia a la presencia de las Fuerzas de Seguridad Federales en el ámbito de la provincia de Santa Fe, informe

Cantidad de personal de las fuerzas de seguridad federales que cumplen funciones en el territorio de la provincia de Santa Fe, discriminado por:

- a) Fuerzas de Seguridad Federal (Policía Federal / Gendarmería Nacional / Prefectura Naval / Policía de Seguridad Aeroportuaria)
- b) Municipios y comunas donde los efectivos cumplen funciones
- c) Municipios y comunas donde los efectivos cumplen funciones discriminado por Fuerza de Seguridad Federal a la que pertenecen (Policía Federal / Gendarmería Nacional / Prefectura Naval / Policía de Seguridad Aeroportuaria)

RESPUESTA:

A) Efectivos de Gendarmería en la Provincia de Santa Fe: 1.472

B) Rosario – Avellaneda – Santa Fe – Venado Tuerto – Rafaela – Centeno – San Justo – Recreo – Colastine

C)

ELEMENTOS	MUNICIPIO COMUNA	CANT
JEFATURA DE REGIÓN II	ROSARIO	125
DESTACAMENTO MÓVIL 2	ROSARIO	560
CENTRO DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN "ROSARIO"	ROSARIO	16
AGRUPACIÓN XV "SANTA FE"	ROSARIO	45
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES "ROSARIO"	ROSARIO	36
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES "AVELLANEDA"	AVELLANEDA	28
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES "SANTA FE"	SANTA FE	35
ESCUADRÓN "ROSARIO - VICTORIA"	ROSARIO	254
GRUPO SEG VIAL "CIRCUNVALACION ROSARIO"	ROSARIO	4
SECCION SEGURIDAD VIAL "VENADO TUERTO"	VENADO TUERTO	13
ESCUADRÓN SEGURIDAD VIAL "RAFAELA"	RAFAELA	165
SECCION SEGURIDAD VIAL "RAFAELA"	RAFAELA	8
E SEG VIAL "RAFAELA" (GPO SEG VIAL "CENTENO")	CENTENO	2
ESCUADRÓN SEG. VIAL "SAN JUSTO"	SAN JUSTO	127
SECCION SEGURIDAD VIAL "AVELLANEDA"	AVELLANEDA	21
SECCION SEG. VIAL "SAN JUSTO"	SAN JUSTO	12
SECCION SEG. VIAL "RECREO"	RECREO	18
E SEG VIAL "SAN JUSTO" (SEC SEG VIAL "COLASTINE")	COLASTINE	3
TOTAL GENERAL SANTA FE		1472

504) Delitos Complejos

Con referencia a la comisión de delitos complejos, con incidencia en las provincias, informe

Narcotráfico

a) Cantidad de allanamientos realizados por las fuerzas de seguridad federales por infracción a la Ley Nacional 23.737, durante el periodo 2003-2014, discriminados por provincia.

b) Cantidad de material estupefaciente incautado por las fuerzas de seguridad federales discriminado por tipo: THC (Marihuana), DCI (Cocaína) y

Metanfetamina (desoxiefredrina) y otros, durante el periodo 2003-2014, discriminado por provincia.

c) Informe sobre estadísticas de consumo y tráfico de THC (Marihuana), DCI (Cocaína) y Metanfetamina (desoxiefredrina), durante el periodo 2003-2014, discriminado por provincia.

d) Informe sobre los recursos humanos, materiales y logísticos afectados a la investigación y persecución del narcotráfico en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

Respondida en pregunta 488 de este informe

505) POLITICA CRIMINAL DEL GOBIERNO NACIONAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el marco de la política criminal desarrollada por el Gobierno Nacional con incidencia en la provincia de Santa Fe, informe

Control de la criminalidad organizada en los accesos pluviales de la provincia de Santa Fe

a) ¿Cuales son las políticas públicas que desarrolla el Estado Nacional Argentino, a través de sus dispositivos de seguridad federales, en materia de Seguridad en Puertos Públicos y Privados de la provincia de Santa Fe?

b) Detalle los recursos humanos y materiales de los que dispone Prefectura Naval Argentina y/o las demás fuerzas de seguridad federales que correspondan, para controlar tanto la circulación de embarcaciones y containers, como los espacios físicos destinados al almacenamiento de mercaderías en los puertos de la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA:

Respondida en Pregunta 491, 492, 493, 497, 498, 499, 503 y 555 de este informe

506) Control de la criminalidad organizada en el espacio aéreo de la provincia de Santa Fe

ESCUDO NORTE

a) Cantidad de radares, efectivos militares, helicópteros, aviones y embarcaciones de los sistemas de Seguridad y Defensa con los que cuenta el operativo, distribuidos por jurisdicción.

b) Evaluación del impacto del Operativo Escudo Norte en relación a la vigilancia y control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en el ámbito de la provincia de Santa Fe y sus provincias limítrofes.

c) Detalle cuales son los radares mediante los que se controla el espacio aéreo de la provincia de Santa, especificando el porcentaje de radarización y donde se hayan instalados actualmente.

RESPUESTA:

Respondida en la Numero 707 de la Senadora Michetti del informe 83.

507) Seguridad Aeroportuaria

a) Informe sobre la cantidad de personal y recursos materiales y logísticos de los que dispone las delegaciones de la PSA en los aeropuertos de la provincia de Santa Fe, discriminados por aeropuerto.

b) Control de la criminalidad organizada en los accesos terrestres de la provincia de Santa Fe

c) Cuál es la política criminal en materia de control de acceso vehicular en el ámbito de la provincia de Santa Fe y qué fuerzas de seguridad federales intervienen, con detalle de jurisdicciones, rutas, personal afectado, recursos materiales y logísticos y características de los operativos de control.

d) ¿Por qué no se aplica el operativo VIGIA del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el ámbito de la provincia de Santa Fe?

e) Si se han celebrado convenios de colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y organismos de la justicia federal con competencia en la provincia de Santa Fe a los fines de investigar y perseguir la criminalidad organizada, detallando contenidos y alcances de los convenios.

RESPUESTA:

A) En febrero del corriente año, por instrucción de la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, se ha firmado un Acuerdo para socializar la experiencia acumulada por este instrumento de las políticas de seguridad a través de la inclusión social y la construcción de ciudadanía.

El gobierno nacional estableció la cooperación con Santa Fe para la capacitación y transferencia tecnológica, con los fines de asistir a la provincia en materia de seguridad pública, responsabilidad primaria del gobierno provincial, delegada por la Constitución Nacional.

El objetivo central del convenio es la cooperación para el desarrollo de un cuerpo policial de proximidad especialmente diseñado para intervenir de forma preventiva en zonas de alta vulnerabilidad social en ese distrito.

b-) Respondida en Pregunta 491, 492, 493, 497, 498, 499, 503 y 555 de este informe

e. Si bien hasta el momento no se han celebrado convenios específicos con la Justicia Federal de la provincia, es importante destacar que la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas ha estado colaborando con las autoridades locales de manera permanente. El Secretario y Subsecretario de Articulación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos han estado en contacto y mantenido reuniones con autoridades locales del gobierno y del Poder Judicial de la provincia a los fines de prestar colaboración y quedar a disposición para así articular acciones conjuntas para la persecución de las redes criminales de narcotraficantes. Además, la mencionada Secretaría tiene la función de brindar el apoyo necesario a las instituciones judiciales en los casos que el Estado Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actúen como auxiliares de la Justicia así como establecer mecanismos de coordinación de trabajo con los funcionarios del Poder Judicial, en aquellos casos donde se requiera la intervención del Estado en cuestiones que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad pública.

Por otro lado, el Ministerio cuenta con la “DELEGACIÓN REGIONAL NORESTE ARGENTINO (NEA) – dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior y la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas. La mencionada delegación se ocupa de formular los requerimientos que resulten necesarios o convenientes para una adecuada y eficaz articulación con los Magistrados y legisladores de la región, en este caso de la provincia de Santa Fe.

En el marco del Convenio Marco de adhesión al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Santa Fe se firmó el 19 de noviembre de 2013.

Dentro del Convenio Marco se suscribieron

- “Acta de adhesión al protocolo único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción”:
Con el objetivo de estandarizar y homogenizar líneas de acción y trabajo conjunto para luchar contra el narcotráfico, las partes suscribieron dicha acta en la que la Provincia se comprometió a que las pautas establecidas en el protocolo sean conocidas y adoptadas por el personal policial que tome intervención en todos aquellos casos vinculados con dicha temática que se produzcan en su jurisdicción. Por su parte el Ministerio se comprometió a realizar capacitaciones integrales a requerimiento de la Provincia en materia de actuación policial en casos de preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y

precursores químicos secuestrados, mejorando las capacidades de respuesta de los diferentes cuerpos policiales frente a los hechos.

- “Acta acuerdo para el fortalecimiento de la Red ISOPRO”

La Red ISOPRO es una plataforma de Software web para la carga y consulta de datos relacionados con órdenes de captura nacional e internacional, órdenes de secuestros de vehículos, pedido de paradero y prohibiciones de salida del país. Esta red tiene como finalidad que todos los actores involucrados en la prevención y conjuración de delitos cuenten con la información fluida y actualizada de los mandatos judiciales. De esta manera, cuando se cumpla el pleno funcionamiento de la red, el Ministerio centralizará y retransmitirá mediante dicho sistema las órdenes emanadas de autoridad judicial, en los casos de capturas, búsqueda de personas, paraderos, secuestros de automotores, restricciones de salida del país y órdenes de restricción a la totalidad de las jurisdicciones.

- “Acta Compromiso de Cooperación para la Implementación del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB)

El Ministerio de Seguridad de la Nación mediante la Resolución Nro. 66/12 creó el Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística con el objeto de implementar una base central nacional de identificación balística donde se registren los datos de proyectiles disparados y vainas servidas (incriminado/as y testigos) vinculadas a causas judiciales a los efectos de contribuir a la identificación de las armas utilizadas en hechos delictivos y aportar información para su esclarecimiento. A los efectos de implementar el Sistema, se firmó el Convenio de Colaboración Institucional Nro. 60 entre el Ministerio de Seguridad y el Consejo Federal de Política Criminal, en el cual este último se comprometió a promover la adhesión de las autoridades fiscales provinciales para la implementación del Sistema en la Provincia. Con la finalidad de instruir a los fiscales provinciales con competencia penal para que en lo sucesivo instrumenten o soliciten a la autoridad judicial el cumplimiento del procedimiento regular de rendición de toda evidencia balística hallada en el lugar del hecho y/o generada a partir de armas de fuego secuestradas a los fines de su registro en lavase central. En este sentido, cabe mencionar que el Ministerio Público Fiscal de la Provincia adhirió el día 26 de septiembre de 2012.

- “Acta de compromiso para la carga de fichas decadactilares al sistema federal de identificación biométrica para la seguridad (SIBIOS)”

Por Decreto Nacional 1766/2011 se creó el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad, con el objeto de prestar un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales a los fines de contribuir a la individualización idónea y oportuna en materia de personas y rastros, en procura de fortalecer la prevención y optimizar la investigación científica de delitos. La Provincia de Santa Fe adhirió el 19/04/2012 al Sistema.

Posteriormente, el 19/11/2013 se firmó un Acta Compromiso entre el Ministerio y la Provincia, donde la esta última se comprometió a remitirlas fichas decadaactilares de las personas procesadas y condenadas para su incorporación al Sistema.

Por último, nos interesa recordar que se está trabajando en una capacitación que el Ministerio le brindará a la provincia de Santa Fe para crear cuerpos de prevención barriales, esto en función de la cooperación que estableció el gobierno nacional con dicha provincia para la capacitación y transferencia tecnológica, a los fines de asistir a la provincia en materia de seguridad pública, responsabilidad primaria del gobierno provincial, delegada por la Constitución Nacional.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

508) Cuál es el estado de radarización de las fronteras en argentina. Que información dispone el jefe de gabinete sobre la circulación de “vuelos irregulares” en nuestras fronteras especialmente en las zonas NOA / NEA?

509) Cuál es la distribución de gendarmes a lo largo de todo el país, al servicio en fronteras y los que están destinados al Conurbano. En base a que estadísticas y/o información se establece la planificación de dicha distribución?

RESPUESTA:

UNIDAD	PROVINCIA	FUERZA EFECTIVA
CONURBANO		
JEFATURA DE REGIÓN I	BUENOS AIRES	2128
UNIDADES DE FRONTERA		
JEFATURA DE AGRUPACIÓN III "CORRIENTES"	CORRIENTES	1620
JEFATURA DE AGRUPACIÓN XVIII "CHACO"	CHACO	747
JEFATURA DE AGRUPACIÓN IV "MISIONES"	MISIONES	2146
JEFATURA DE AGRUPACIÓN V "ENTRE RIOS"	ENTRE RIOS	951
JEFATURA DE AGRUPACIÓN VI "FORMOSA"	FORMOSA	1612
JEFATURA DE AGRUPACIÓN VIII "CATAMARCA"	CATAMARCA	543
JEFATURA DE AGRUPACIÓN X "SAN JUAN"	SAN JUAN	546
JEFATURA DE AGRUPACIÓN XI "MENDOZA"	MENDOZA	1007

JEFATURA DE AGRUPACIÓN VII "SALTA"	SALTA	2178
JEFATURA DE AGRUPACIÓN IX "JUJUY"	JUJUY	866
JEFATURA DE AGRUPACIÓN XII "COMAHUE"	NEUQUÉN / RIO NEGRO	1397
JEFATURA DE AGRUPACIÓN XIV "CHUBUT"	CHUBUT	765
JEFATURA DE AGRUPACIÓN XVI "PATAGONIA AUSTRAL"	SANTA CRUZ	738
JEFATURA AGRUPACIÓN XIX "TIERRA DEL FUEGO"	TIERRA DEL FUEGO	226

510) Indique qué medidas precisas y concretas se implementarán para la actualización orgánica, funcional y doctrinal de las instituciones de lucha contra el narcotráfico.

RESPUESTA:

El PEN mediante la SEDRONAR publico el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas 2012-2017. A su vez, este plan está siendo revisado y actualizado por la recientemente creada Subsecretaria de Lucha contra el Narcotráfico dependiente de la Secretaria de Seguridad, Ministerio de Seguridad

511) Indique en forma precisa y detallada los procedimientos de control del narcotráfico llevados a cabo en las fronteras de las zonas norte y noreste en el último año; precisando cantidades secuestradas, efectivos intervinientes, procedencia y destino presunto de la droga secuestrada. Asimismo indique las medidas preventivas implementadas. Indique criterios y medidas de contralor de eficiencia.

RESPUESTA:

En las zona Norte y Noreste, se han implementado el Operativo Escudo Norte por parte del Ministerio de Seguridad.

En la zona noroeste en los últimos tres años -para establecer un parámetro-, la interdicción de cocaína osciló alrededor de las diez toneladas. En el noroeste se destaca en el mismo lapso ciento ochenta toneladas de marihuana. El lugar de origen del tráfico se identifica con Bolivia (Cocaína) y Paraguay (Marihuana). Se adoptó en previsión y a consecuencia de la planificación prospectiva operativos que contemplaba la optimización del recurso humano y material -

Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina- con el empleo de no menos de un tercio de su dotación.

La presunción respecto del destino final de la droga oscila: la más dura, en su mayor medida, con destino a otras parte del mundo como Europa, Asia y África; la marihuana al consumo interno y también hacia Chile y Uruguay. Siempre se procura evaluar a través del control de resultados, en contraste con la previsión tomada.

512) Indique en forma precisa, concreta y detallada las cantidades de droga secuestradas en el último año en el país, detallando tipo, fraccionamiento, procedencia, destino pretendido. Indique número de personas detenidas por narcotráfico a gran escala; asimismo indique cuantas han sido procesadas, y cuantas condenadas.

RESPUESTA:

Ver respuesta 488.

513) Con relación a la presencia de efectivos de Gendarmería Nacional en la provincia de Chubut, sírvase informar:

- a) Cantidad de gendarmes destinados a la provincia del Chubut que fueron trasladados a los distintos operativos de seguridad ciudadana del conurbano bonaerense en el periodo 2013-2014.
- b) Afirme si es veraz, o en todo caso corrija con la información que usted dispone, la siguiente información brindada por diferentes fuentes en relación al personal en funciones de gendarmería :

	Personal	En funciones (No movilizado a otras provincias)
Rawson	278	56
Arrollo Verde	15	8
Esquel	180	27
Comodoro	135	40

Rivadavia		
Rio Mayo	130	52
J de San Martin	110	44
Total	848	227
Porcentaje	100%	27%

- c) Especifique como fueron aplicados estos traslados en función distribución en el ámbito provincial.
- d) Si el personal de Gendarmería movilizado actualmente ha sido restablecido en sus funciones y, caso contrario, cuáles han sido las razones para que ello no haya sido así.
- e) Si se han considerado y evaluado la potencial existencia de conflictos en la provincia y se ha puesto en conocimiento, informado o consultado al Gobierno Provincial y/o a los respectivos Municipios a de modo tal que la seguridad de los Chubutenses no resulte comprometida.
- f) Qué tipo de ayuda EFECTIVA se ha brindado a los familiares de los efectivos de gendarmería que han perdido la vida y a los efectivos que han sufrido diferentes lesiones en el accidente sucedido en la provincia de Chubut cerca de la ciudad de Puerto Madryn en Junio del 2012.

RESPUESTA:

f) Respondida en pregunta 612 SENADORA DI PERNA

514) El punto de partida en el diseño de cualquier política pública es contar con información estadística clara y certera. En lo que hace al mapa del delito en Argentina, sorprenden la escasez y dispersión de las estadísticas oficiales, y más aún, su falta de actualización y publicidad.

Así por ejemplo:

- a) Último reporte de tasas de delitos es del 2009 y no incluye cifras de la Provincia de Bs As
- b) Último estudio de victimización en la República Argentina, también fue en 2009
- c) ¿Cómo espera el Poder Ejecutivo elaborar políticas de seguridad sin tener información actualizada?
- d) Y si la tiene, ¿por qué no es de acceso público, como es deber constitucional?

RESPUESTA:

Ver respuesta 476a.

BLOQUE SUMA MAS UNEN

515) ¿Cuáles son los principales programas que implementa el gobierno para combatir la inseguridad? ¿En qué estudios de diagnóstico se basan estos programas? ¿Cuáles son las metas que se quieren alcanzar? ¿Existen estudios de evaluación de esos programas? En caso de existir informes de evaluación solicito una copia.

RESPUESTA:

<http://www.minseg.gob.ar/sites/default/files/Publicaciones/El%20Modelo%20Argentino%20de%20Seguridad%20Democratica.pdf>

516) Plan Unidad Cinturón Sur

A más de dos años de la puesta en marcha del Operativo Unidad –Cinturón Sur Decreto 864/2011, sírvase informar:

- a. ¿Cuántos efectivos y pertenecientes a qué fuerzas están desarrollando funciones en la zona delimitada? ¿Quiénes son los efectivos que están a cargo? Especifique información por comunas. Detalle los más ampliamente posible la Comuna 7.
- b. ¿Qué tipo de capacitación reciben? ¿Con qué recursos humanos y materiales cuentan, especifique cantidad de patrulleros, camiones, motocicletas, ambulancias, cuatriciclos, etc.; Indique además, cuál es la situación habitacional y de acceso al servicio de salud que perciben los

agentes, así como también la composición de su salario, y si estos son percibidos en tiempo y forma.

c. Como consecuencia de la implementación de Cinturón Sur, la creación de la Mesa Metropolitana de Seguridad (Resolución 78/2012) y la vinculación con las Mesas Barriales de Seguridad, informe si ha sido confeccionado el mapa del delito de la jurisdicción comprendida. De ser así solicito copia del mismo. Especifique con qué estadísticas cuenta el Ministerio de Seguridad de la Nación respecto a robos, robos a mano armada, robo de automotores, venta de drogas, secuestros, abusos/violación, homicidio, etc.

d. ¿Cómo califica el rol y el desempeño de las “mesas barriales de seguridad”? Especifique quiénes las integran, cómo articulan el trabajo con las autoridades del Ministerio y los distintos organismos que intervienen en la materia.

e. ¿Cuántas cámaras de seguridad están instaladas en la zona que alcanza a la jurisdicción del plan?; ¿Cómo evalúa la distribución de la iluminaria de los barrios comprendidos?

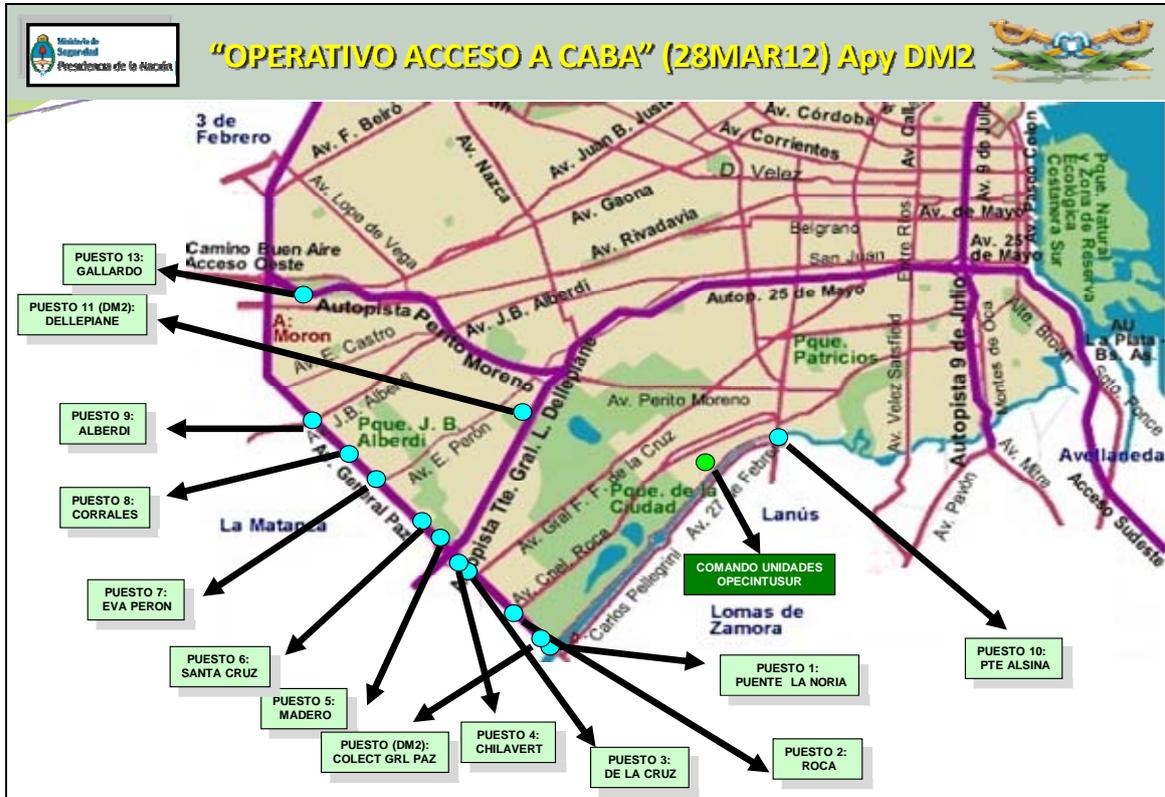
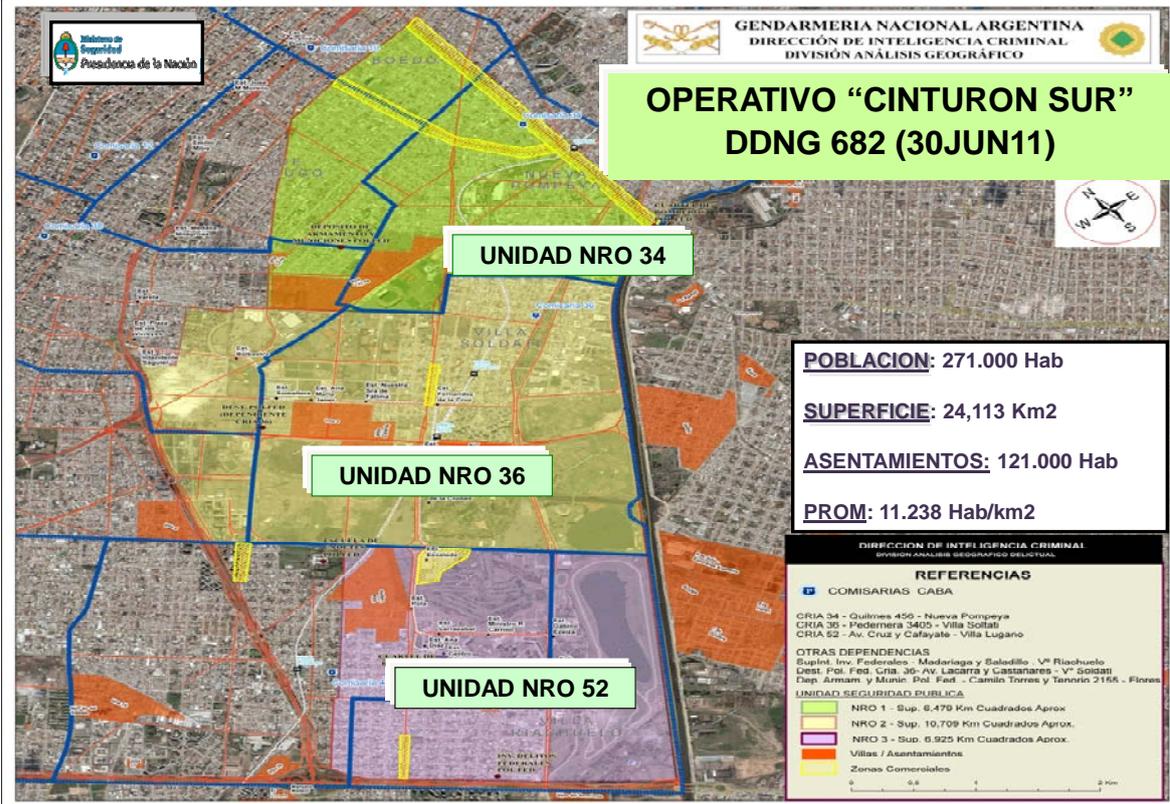
f. ¿Cómo evalúa la articulación del Plan con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos Fiscales y la Dirección Nacional de Derechos Humanos, teniendo en cuenta que los titulares de dichos organismos fueron convocados al trabajo en conjunto al momento de llevarse adelante la presentación del Plan por la entonces Ministra de Seguridad de la Nación Nilda Garré?

RESPUESTA:

A)

Respecto a la cantidad de personal que actualmente integra el Operativo Cinturón Sur se cuenta con una Fuerza efectiva de NOVECIENTOS VEINTE (920) desarrollando funciones en la zona delimitada a cargo del Jefe de Comando de Unidades “CINTURON SUR” Comandante Mayor D Claudio Miguel BRILLONI, operando con TRES (3) Unidades de Seguridad identificadas como:

- 1) Unidad 52. (Comuna 8 – Lugano y Villa Soldati).
- 2) Unidad 36 (Comuna 7 – Flores y Parque Chacabuco y Comuna 8 – Soldati).
- 3) Unidad 34 (Comuna 4 – Pompeya, Barracas y Parque Patricios. Comuna 5 – Boedo y Comuna 7 Flores y Parque Chacabuco).
- 4) UN (1) Destacamento de Prevención Barrial con TRES (3) dependencias:
 - Unidad de Prevención Barrial ZVALETA.
 - Unidad de Prevención Barrial 1-11-14.
 - Unidad de Prevención Barrial FATIMA.



Asimismo respecto a la Comuna 7 con delimitación jurisdiccional en el área comprendida desde Autopista Dellepiane hasta Lacarra, Castañares, Avda Perito Moreno hasta Riestra, del Barco Centenera, Cobos hasta Avda La Plata y Avda La Plata Hasta Vernet, con un Operativo cuadrante NORTE e intervención permanente y patrullaje, quedando las áreas no comprendidas como jurisdicciones pertenecientes a Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina.

B)

CAPACITACIÓN:

- El personal destinado a afrontar las necesidades operacionales en el Conurbano Bonaerense y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus Unidades de origen del despliegue Institucional recibe la correspondiente preparación a través del Plan Anual de Capacitación, complementario a los ya recibidos durante los cursos que por Plan de Carrera les compete. En cuanto a capacitación más específica recientemente se llevó a cabo un Curso de Prevención Barrial para las Unidades especializadas de intervención en el área de competencia.
- Conocimientos “procesales” del personal en la sustanciación de actuaciones procedimentales en los distintos fueros donde se actúan,
- Instrucción del personal en aspectos procedimentales y en seguridad ciudadana.

RECURSOS MATERIALES

VEHÍCULOS OPERATIVO CINTURÓN SUR	
TIPO	Total
AMBULANCIA	4
AUTOMÓVIL OPERATIVO	11
AUTOMÓVIL PATRULLERO	84
CAMIÓN	1
CAMIÓN DE AUXILIO	1
CAMIONETA PATRULLERA	24
CASA RODAN	1
CUATRICICLO	11
FURGÓN INTERVENCIÓN	4
FURGÓN TRASLADO DETENIDOS	3
FURGÓN UTILITARIO	5
MINIBÚS	4
MOTOCICLETA PATRULLERA	59
UNIDAD MÓVIL CRIMINALÍSTICA	2

ASPECTO SANITARIO

- Se cuenta con cobertura médica a través del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)
- Para los casos de Accidentes laborantes la cobertura es dada por la ART (Provincia ART).
- Como apoyo Sanitario Propio se cuanta con:
 - TRES (3) Médicos
 - SIETE (7) Enfermeros
 - DOS (2) Ambulancias.

COMPOSICIÓN DEL SALARIO:

Determinada por la Ley Orgánica de la Fuerza Nro 19349; Decreto 853/2013; Decreto 1107/2012 y sus modificatorios Decretos 246/2013; 854/2013 y 2140/2013. Y la Reglamentación del Capítulo IV – “Haberes” del Título II – Personal Militar en Actividad – del Decreto-Ley para el Personal Militar Nro 19101 – Decreto 1081/1973, hecho extensivo a la Fuerza por el Decreto 1082/1973, encontrándose compuesto por:

- Sueldo Básico
- Suplementos Generales
- Suplementos Particulares
- Compensaciones
- Si son percibidos en tiempo y forma:

Los haberes del personal son acreditados en las respectivas cuentas sueldo del personal de la Fuerza, al tercer día hábil de cada mes.

SITUACIÓN HABITACIONAL:

Comando de Unidades, Unidad 34, Unidad 36, Unidad 52: régimen de alquiler

Destacamento Prevención Barrial: regimen de alquiler

Operativo Vigía: Puente 5 Terminal De Omnibus

Unidad Especial de Procedimientos Judiciales “Cinturon Sur”: funciona en instalaciones propias del Centro de Mantenimiento Capacitacion de Comunicaciones

D) EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS MESAS: En base al Programa 41 de Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial e Investigación del Delito Organizado, surge que para el 1er trimestre del año 2013 se planificó la implementación de 45 Mesas Barriales de Participación Comunitaria en Seguridad. Ante la demanda, los Equipos técnicos dependientes de la Dirección Nacional de Participación Comunitaria, llegaron a conformar un total

de 47 Mesas distribuidas a lo largo de todos los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, superando así la meta propuesta. Las reuniones se fueron desarrollando en forma periódica cada 15 días o mensualmente, de acuerdo a la demanda de cada uno de los distintos barrios. En ellas se logró la realización de un diagnóstico pormenorizado de la problemática local, pudiendo plasmarse toda la información recabada en los mapas de Prevención del Delito y la Violencia que se fueron confeccionando. A partir del 2do trimestre del presente año, la modalidad de trabajo planteada en los espacios creados fue modificándose debido a una serie de factores provenientes del contexto social. Entre los factores principales se encuentra que muchas de las personas que se acercaron a participar del espacio de las mesas fueron desertando debido a que sus reclamos fueron tratados y solucionados o bien los mismos no se encontraban dentro de la competencia de este ministerio. La planificación de las Mesas Barriales de Participación Comunitaria en Seguridad se fue modificando y se adoptaron otras modalidades como la fusión de algunos espacios que comparten igual problemática generando así un solo ámbito que pueda encontrar soluciones integrales. Ejemplo de fusión de mesas se dio en los Barrios de Caballito donde funcionaban dos mesas, Caballito Sur y Norte, que luego se unificaron, lo mismo sucedió en Flores Sur y Norte y Parque Chacabuco donde en la actualidad conforman una sola mesa.

INTEGRACIÓN: Las Mesas están conformadas por representantes de organizaciones comunitarias e instituciones de reconocido trabajo social en el barrio. Su característica más saliente es la diversidad. Organizaciones de todo tipo han confluído en estos ámbitos de participación: clubes, asociaciones vecinales, iglesias, organizaciones políticas y sociales, bibliotecas y centros culturales, cooperativas, redes de vecinos autoconvocados, centros de jubilados, comedores, asociaciones empresariales y de comerciantes, escuelas y centros de salud.

f- La articulación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos es primordial para garantizar una persecución eficaz de los delitos ocurridos en la jurisdicción de las Fuerzas Federales a cargo del Ministerio de Seguridad. En tal sentido, a través de las direcciones, subsecretarías y secretarías competentes se realiza un trabajo continuo en pos de mejorar los vínculos con jueces y fiscales de modo de aportar material probatorio de interés para las investigaciones en curso y ayudar con personal propio en aquellos casos en que unidades del Ministerio y las Fuerzas de Seguridad cuenten con recursos humanos y tecnológicos que puedan aportar a las investigaciones (pericias, recolección de pruebas, informes, etc). Con el objeto de fomentar y desarrollar este vínculo se realizan reuniones periódicas con jueces y fiscales para detectar y abordar las problemáticas puntuales que surgen en las investigaciones a su cargo y en la articulación continua que realizan con las Fuerzas Federales de seguridad. Se

trabaja de modo permanente para agilizar los procesos de recolección, análisis y remisión de material probatorio e indiciario. Por ejemplo se envían oficios diarios con la mayor inmediatez posible del sistema de emergencias 911 en conexión con delitos y denuncias, de esta manera se pone a disposición de los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos la opción de acceder a datos que pueden resultar de interés para la investigación de los delitos cometidos en la jurisdicción de este Ministerio de Seguridad. Asimismo, la Dirección Nacional de Derechos Humanos de este Ministerio ha realizado diversas capacitaciones con el personal de las fuerzas federales de seguridad abocado a las tareas de prevención en el marco del Operativo Cinturón Sur.

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

517) Todos los años, tristemente, recibimos noticias de la continua depredación ilegal perpetrada por buques extranjeros, de nuestros recursos pesqueros en el Mar Argentino, que una de las plataformas epicontinentales más extensas del mundo. Esto, además de causar gran perjuicio a las economías de las ciudades costeras, es una explotación irracional y desmedida del recurso, que hace peligrar su sostenibilidad.

A) ¿Qué planes existen para mejorar la custodia del Mar Argentino?

B) ¿Se ha identificado las nacionalidades de los buques que pescan ilegalmente, y se han tomado medidas con los respectivos gobiernos?

RESPUESTA:

A) En primer término, hay que diferenciar a la flota pesquera que se encuentra faenando fuera de las 200 Millas marinas, que determina la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como Zona Económica Exclusiva, estos buques que operan en la llamada “milla 201”, no son buques infractores acorde la legislación vigente.

La Prefectura Naval Argentina mantiene en forma continua un Guardacostas en la zona de concentración de la flota extranjera (milla 201) para evitar el ingreso a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA), apoyado por patrullajes aéreos periódicos. Además el Servicio de Tráfico Marítimo dependiente de la Dirección de Operaciones, posee el ploteo satelital en tiempo real de la flota extranjera, siendo esta una herramienta fundamental en apoyo a las Unidades de superficie. Es decir, desde el centro de control de Tráfico Marítimo, también se puede detectar si algún Buque Pesquero Extranjero ingresa a la ZEEA. A través de la conjunción del Patrullaje marítimo, aéreo y control satelital, en el año 2013, se produjo el apresamiento de tres (3) buques de bandera china y uno (1) de bandera española en pesca ilegal dentro de la ZEEA. En el mismo sentido, se ha implementado el seguimiento satelital de la Flota Pesquera Nacional, a fin de evitar que los buques pesqueros ingresen en las zonas de

vedas nacionales y provinciales vigentes, siendo estos monitoreados de manera ininterrumpida los 365 del año.

B) A través del Ploteo Satelital, se pueden obtener las banderas de los buques que operan en la Milla 201, cuyas operaciones son legales acorde la reglamentación vigente, siempre y cuando no ingresen dentro de las 200 Millas Marinas (ZEEA). A los buques infractores que son apresados y llevados a puertos argentinos por infracción a la Ley 24.422 Régimen Federal de Pesca, donde la Prefectura Naval Argentina instruye las actuaciones sumariales de rigor con la intervención de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), quien impone las multas y decomiso de la carga, previo a la liberación del buque extranjero infractor. Del resultado de los patrullados marítimos y sistemas satelitales utilizados, se observa que las nacionalidades predominantes de los buques que operan fuera de la ZEEA son generalmente Chinas, Taiwanesas, Coreanas y Españolas.

518) ¿En qué fecha se creó el "Proyecto X" dentro de la Gendarmería Nacional"?

a) ¿Cuáles son sus objetivos y tareas a realizar?. C) ¿Quién lo creó e impartió las ordenes al grupo de gendarmes afectados a dicha tarea de espionaje?.

b) ¿Cuántas personas de Gendarmería Nacional se encuentran afectadas a las tareas de investigación y de infiltrarse en las protestas sociales?.

RESPUESTA:

A) Respondida en la Pregunta 625 de la Senadora Morandini informe 83.

B)

El Decreto N° 1466/97, al reglamentar el artículo 49 de la Ley N° 23.184 modificada por la Ley N° 24.192, establece el Régimen de Seguridad en el Fútbol, y tiene el Ministerio del Interior –por ese entonces área de competencia en esta temática- la tarea de ejecutar el régimen estatuido, con la participación activa de dos órganos creados al efecto como son el Comité de Seguridad en el Fútbol y el Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y Seguridad en el Fútbol.

El primero es el órgano de ejecución del Régimen de Seguridad en el Fútbol, cuya organización y funcionamiento se establece por Resolución N° 279/98, estando integrado por un representante de la Policía Federal Argentina, un representante de la Secretaría de Deporte de la Nación, un representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otro de la ex-Secretaria de Seguridad Interior, cuando el evento deportivo se celebre en provincias que adhieran a las Leyes Nros. 20.655 y/o 23.184 y sus modificatorias, un lugar como miembro del Comité de Seguridad en el Fútbol; también será invitado a participar en el Comité un representante de la Asociación del Fútbol Argentino.

Mientras que el Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el Fútbol cuyo reglamento de funcionamiento interno fue aprobado por Resolución N° 470/98, es un órgano colegiado, integrado por representantes de la ex-Secretaría de Seguridad Interior, de la Secretaría de Deporte de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros varios organismos.

Por otra parte, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de las competencias específicas y delimitadas contenida en la normativa contravencional, el Comité de Prevención y Seguridad para Eventos Deportivos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este organismo focaliza su actuación en la habilitación de estadios y en el control de los requisitos previstos en la norma pertinente para la funcionalidad y operatividad del estadio de cara a un espectáculo futbolístico.

Desde esta Coordinación de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, en tanto dependencia administrativa, acompaña el accionar preventivo de la Policía Federal Argentina en la investigación de las conductas delictivas que se registran en ocasión de un partido fútbol como así también la actuación judicial en la tarea de dilucidar la comisión y responsabilidad de las contravenciones y delitos, de una forma amplia y exhaustiva.

También, atento la dimensión que cobra la problemática de la seguridad en el fútbol, es política de esta gestión implementar la presencia exhaustiva en los estadios donde se dispute un partido de fútbol como así también incrementar por medio del Consejo Federal de Seguridad en el Fútbol, el intercambio de información y coordinación de estrategias de diversa índole entre los miembros del mismo, esto es las jurisdicciones provinciales con sus diferentes estamentos implicados en la temática.

Esta Coordinación en el marco de sus funciones y en lo que concierne a lo específicamente operativo fiscaliza los eventos futbolísticos de los Torneos AFA, Copa Sudamericana, Copa Argentina, Copa Libertadores, partidos por Eliminatorias Brasil 2014 y amistosos.

Ha desarrollado también, un Sistema Informático de Registro de Espectáculos en el cual se almacenan los datos registrados por veedores. Asimismo se ha organizado y clasificado una videoteca. En ese orden, se rediseñó también el sistema de audio de los estadios con una impronta preventiva en los mensajes dirigidos a los espectadores.

En el área jurídica se iniciaron sumarios tendientes a esclarecer fallas en la organización de los encuentros por violación a la normativa en vigor.

Se han realizado gestiones en lo que respecta a la participación en el ámbito judicial compareciendo ante los estrados o bien respondiendo a requerimientos efectuados por los distintos fueros.

En lo que se vincula con el Derecho de Admisión se provee información relativa remitida por los clubes en el marco del Convenio Marco de Colaboración, Destinado a la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Futbolísticos”

solicitando la misma información a organismos de seguridad deportiva de otras jurisdicciones.

En el marco del “Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Transporte y la Asociación del Fútbol Argentino, destinado a la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Futbolísticos” que puso en marcha el SISTEMA de ACCESO BIOMETRICO a ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (SABED) se ha suministrado datos de personas con antecedentes de hechos de violencia en ocasión de encuentros futbolísticos.

En otro orden se han incrementado las inspecciones y verificaciones por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por representantes de esta Coordinación, la Policía Federal Argentina, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Deporte de la Nación para el normal funcionamiento de todos los servicios e infraestructura de los estadios de esta jurisdicción.

519) INSEGURIDAD

¿ Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo por parte del Estado nacional para disminuir o erradicar la inseguridad imperante teniendo en cuenta que las cifras de fallecidos por inseguridad arrojan un saldo de 22 muertos por día?.

520) ¿Existe un Plan de Seguridad previsto por parte del Gobierno ante la presente emergencia? En caso afirmativo, informe las características del mismo y la forma de implementación.

521) ¿Cada cuánto tiempo se equipa y se lo instruye al personal policial? Que recursos o estrategia fueron aplicados para cubrir las funciones de seguridad en fronteras que quedaron vacantes con la reasignación y/o traslado de gendarmes a otras funciones, como el Operativo Centinela y otros?

522) ¿Cuál fue la evolución de los delitos transfronterizos entre 2011 y 2014? (nota aclaratoria en 2011 empezó el operativo centinela). Especifique por años y tipos de delitos.

523) VIOLENCIA EN EL FUTBOL

a) Teniendo en cuenta las sobradas sospechas, que son de público conocimiento, acerca de la vinculación de las mafias que operan entre los Barras Bravas, con la complicidad de algunos sectores de las fuerzas de seguridad y del Poder político, que todo ello ha dado como resultado un recrudecimiento de la violencia en el Fútbol con cantidades de muertos y heridos nunca antes visto: Que medidas de prevención y combate a este fenómeno se adoptan por parte del Estado nacional en coordinación con otros niveles estatales y cuales son el resultado de las mismas?

b) Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, qué acciones ha ejecutado el Estado Nacional frente a la creciente ola de narco criminalidad y, en su caso, si las mismas incluyen un relevamiento de la totalidad de las causas en trámite

ante el Fuero Federal, como así también si considera que en la materia se está haciendo un esfuerzo acorde a la dimensión del flagelo.

RESPUESTA:

Respondida en la pregunta 586a del presente informe

BLOQUE UNIDAD POPULAR

524) CONFLICTIVIDAD.

Informe

Estado de avance y medidas adoptadas en virtud del Protocolo de Intervención de las Fuerzas de Seguridad y Policiales Concurrentes en Jurisdicción de la Comunidad Indígena Qom Navogoh "La Primavera", firmado el día 10 de abril del 2013 por el Gobierno de la Provincia de Formosa, representantes de dicha comunidad y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

RESPUESTA:

En mayo de 2011 el Ministerio de Seguridad de la Nación, por indicación de la Sra. Presidenta de la Nación, ordenó a la Gendarmería Nacional adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la medida cautelar solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En tal sentido, se ordenó el establecimiento de un operativo de seguridad en el territorio ocupado por la comunidad en la Provincia de Formosa, que al día de la fecha continúa vigente.

La Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh ("La Primavera") cuenta con una población aproximada de 4500 personas y se encuentra emplazada en una zona semi rural a 53 kilómetros aproximadamente del asiento del Escuadrón 16 "CLORINDA", a 7 kilómetros al Este de la ciudad de Laguna Blanca por la Ruta Nacional 86 y al Oeste de la localidad de Laguna Nainneck, por la misma vía de comunicación. Los Elementos de Gendarmería Nacional más cercanos son las Secciones "LAGUNA BLANCA" y "ESPINILLO" (esta última a aproximadamente 37 kilómetros de distancia), ambas dependientes del Escuadrón 16 "CLORINDA".

El Dispositivo de Seguridad implementado por Gendarmería Nacional Argentina en la Comunidad Indígena Potae Napocna Navogoh, a través del Escuadrón 16 "Clorinda", cuenta con NOVENTA (90) efectivos distribuidos en TRES (3) turnos de TREINTA (30) hombres cada uno, con afectación permanente, que incluye CUATRO (4) Oficiales Subalternos. El personal se encuentra organizado en CINCO (5) puestos de control y vigilancia, según el siguiente despliegue:

- Tres (3) puestos en los accesos a la Colonia.
- Un (1) puesto en el C.I.C.(Centro de Integración Comunitaria)
- Un (1) puesto en la casa del referente Félix DIAZ.

Estos puestos actúan en coordinación con las recorridas a pie y en vehículo que realiza de forma constante el personal.

Las pautas y la organización del despliegue operativo en consensuado con las y los integrantes de la Comunidad en reuniones convocadas a tal efecto y, por ello, conforme el acta suscripta con fecha 01 de septiembre de 2011, los días de lluvia el patrullaje sólo se realiza mediante recorridas a pie, a solicitud de la Comunidad, para mantener en condiciones los caminos internos.

Durante los primeros dos años del operativo, debido a las particulares circunstancias que dieron origen a la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la actuación de Policía de la Provincia de Formosa en el lugar se veía dificultada y, por ello, el personal de GNA destacado en la Colonia “La Primavera” debió llevar a cabo Funciones Policiales. Hasta el 21 de abril de 2013 —fecha en la que se puso en funcionamiento el *Protocolo de Intervención de las Fuerzas de Seguridad y Policiales concurrentes en jurisdicción de la Comunidad Indígena Qom Navagoh “La Primavera”*— las actividades del personal de la Gendarmería Nacional incluían:

- ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN: patrullaje por los caminos internos de la colonia.
- ACTIVIDAD PROCEDIMENTAL POLICIAL: recepción de denuncias con las formalidades de ley, para luego dar intervención a la autoridad judicial correspondiente.
- ACTIVIDAD COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA: ejecución de medidas ordenadas por las autoridades judiciales jurisdiccionales, como por ejemplo citaciones, detenciones, allanamientos, etc.
- ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL: auxilio a personas que sufrieron accidentes de tránsito tanto en los caminos internos de la colonia, como sobre la RN 86 y RP 2, brindando o gestionando la asistencia inmediata a las víctimas y luego señalizando y encauzando el tránsito en los corredores viales. En algunos casos, de lesiones leves, incluso se traslada a las víctimas hasta el hospital de Laguna Blanca o el traslado de embarazadas o enfermos hasta el mencionado hospital, debido a la distancia y a la falta de medios de transporte o ausencia de la ambulancia del C.I.C., por otra intervención.

Desde la implementación del Protocolo mencionado, estas tareas son realizadas en conjunto con la Policía Provincial conforme lo acordado en el documento (cuya copia simple se adjunta).

Cabe destacarse que el personal de GNA que se encuentra cumpliendo funciones en este operativo, ha sido notificado formalmente de las razones que dieron origen a su intervención y que deben cumplir sus tareas respetando los derechos que asisten a las y los integrantes de la Comunidad en el marco del derecho internacional de los derechos humanos especialmente referido a poblaciones originarias e indígenas.

El seguimiento y supervisión de las órdenes impartidas por el Ministerio de Seguridad fue encomendado a la Dirección Nacional de Derechos Humanos que articula con el peticionante ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Félix Díaz, sus abogados patrocinantes, el personal de GNA a cargo del dispositivo, el Ministro de Gobierno de la Provincia de Formosa, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El Protocolo de Intervención de las Fuerzas de Seguridad y Policiales concurrentes en jurisdicción de la Comunidad Indígena Qom Navagoh “La Primavera”, fue desarrollado a partir de lo acordado ante la CIDH en mayo de 2012, donde el Estado Nacional, el Provincial y los peticionarios acordaron que el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior sería el ámbito para coordinar la medida cautelar solicitada por la Comisión Interamericana.

Desde entonces, el Consejo Provincial de Complementación se reúne periódicamente en reuniones especialmente convocadas para analizar la situación de la Comunidad. En todos los encuentros participan Félix Díaz —conjuntamente con otros integrantes de la Comunidad—, sus representantes ante el sistema interamericano de derechos humanos — Centro de Estudios Legales y Sociales y la Defensoría General de la Nación— el Ministro de Gobierno de la Provincia de Formosa, representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, autoridades de la Policía Provincial, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad de la Nación. Allí, se destacó la necesidad de reconstruir los vínculos de confianza entre la comunidad y la fuerza policial local y, por ello, en conjunto se elaboró el “PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y POLICIALES CONCURRENTES EN JURISDICCIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA QOM NAVOGOHOH “LA PRIMAVERA” que fue puesto en funcionamiento previa consulta con la comunidad.

Dichas reuniones, que continúan siendo realizadas tienen la finalidad de analizar la implementación de las medidas de seguridad, requerimientos operativos y mecanismos para crear vínculos de confianza entre la Comunidad y la policía provincia.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad lleva un registro actualizado de la denuncias recepcionadas por la GNA; las mismas son clasificadas y se les otorga seguimiento en caso de corresponder.

525) LEY 26.052 – ESTUPEFACIENTES

Informe:

En relación a la Ley 26.052, que asignó a las jurisdicciones provinciales competencias para la persecución y juzgamiento de algunos de los delitos de menor entidad previstos en la Ley de Estupeficientes, que resultados o incidencia en la prevención o reducción de los delitos vinculados a las drogas y su tráfico y/o consumo tuvo dicha herramienta normativa desde su sanción a la fecha.

RESPUESTA:

Desde la promulgación de la Ley 26.052 hasta la fecha, quedan aún provincias por adherirse a la misma.

BLOQUE UCR

526) Teniendo en cuenta las noticias de público conocimiento, ¿que información tiene sobre la elaboración de cocaína en el país?. ¿Que cantidad se elabora, cuanto se consume internamente y cuanto se exporta?. ¿Cuántas cocinas se detectaron en el país en los últimos cinco años?.

RESPUESTA:

No hay laboratorios que fabriquen clorhidrato de cocaína, sino las denominadas “cocina” que son utilizadas para el fraccionamiento y adulteramiento. Según la información recopilada entre el Ministerio de Seguridad y la SEDRONAR, entre los años 2000-2006, según las estadísticas de la Base de Datos Estadísticos de Procedimientos por Infracción a la Ley 23.737, se informaron un total de 80 centros de procesamiento ilícito.

En cuanto a su ubicación geográfica, la gran mayoría se ubican en la Provincia de Buenos Aires (53), 8 en Capital Federal, 6 en la Provincia de Salta, 5 en la Provincia de Santa Fe, y el resto se distribuyen entre Córdoba, Tucumán, Entre Ríos y Jujuy.

En el periodo 2012 se desarticularon 31 centros de procesamiento ilícito, mientras que en el año 2013, se informaron la desarticulación de 14 centros de procesamiento ilícito de estupefacientes: 5 en la Pcia de Santa Fe, 1 en Mendoza, 1 en Salta, 7 en Gran Buenos Aires, 1 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre el periodo 2000/2012 el 69 % de los centros de procesamiento ilícito se ubican en Buenos Aires, y un 12% en Capital federal.

En cuanto los laboratorios descubiertos durante el año 2013, salvo el caso del Operativo "Flipper", en donde se procesaba y se estiraba el clorhidrato de cocaína, como el Operativo, según la bibliografía recopilada por SEDRONAR y esta Subsecretaria, no hay laboratorios que fabriquen clorhidrato de cocaína, sino las denominadas "cocina" que son utilizadas para el fraccionamiento y adulteramiento es de la pasta base.

527) ¿Que disponibilidad existe en nuestro país de precursores para elaborar cocaína y de insumos para fabricar drogas sintéticas, conocidas como las "drogas del futuro".

RESPUESTA:

En cuanto a la fabricación de drogas denominadas de síntesis, si bien durante el transcurso de todo el año 2013, se procedieron a una serie de investigaciones que derivaron en varios allanamientos con resultados satisfactorios para la investigación policial, es muy aventurado conceptualizar a nuestro país como productor de drogas de síntesis, más teniendo en claro las estadísticas a niveles internacionales, en donde tenemos unos porcentajes muy bajos en términos comparativos.

Con respecto a la disponibilidad de precursores químicos, nuestro país cuenta con una importante industria química, por tal motivo, tenemos sesenta (60) sustancias controladas repartidas entre las Listas I, II y III.

528) ¿Tiene un diagnóstico sobre la permeabilidad de nuestras fronteras y puertos?. -¿Está en conocimiento del informe de la ONU que nos ubica como el tercer exportador mundial de cocaína?.

RESPUESTA:

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) corrigió en base a los pedidos de revisión realizados por la SEDRONAR, el último Informe

Mundial sobre las Drogas, que indicaba erróneamente a la Argentina como el tercer país de proveniencia de cocaína.

A su vez, las autoridades competentes del área del Ministerio de Seguridad de la Nación, se reunieron con el delegado regional para América del Sur, quien confirmó que se rectificó el último Informe Mundial sobre Drogas.

La Sedronar, a través de la Cancillería, pidió una explicación sobre la metodología con la que se hizo ese informe y quedó en claro que el dato fue producto de informes de sólo el 20 por ciento de los países que integran las Naciones Unidas. Aportó datos España, pero no Estados Unidos ni la mayoría de los países asiáticos (que aportan otras estadísticas, pero no ésta), lo que distorsiona las proporciones mundiales. Finalmente, la Onudd decidió aclarar su estadística, poniendo al pie que “los datos no proveen una cobertura universal (de la provisión de cocaína), por lo que debe tenerse precaución en la interpretación de las cantidades y los cuadros estadísticos”. En otras palabras, el organismo de las Naciones Unidas admite que los datos –que provocaron revuelo mediático en febrero pasado– no reflejan la situación a nivel internacional en referencia a la provisión de cocaína.

529) ¿Existe algún programa proyectado para fortalecer las fuerzas federales encargadas de controlar fronteras y puertos, y el espacio aéreo nacional?.

530) FRONTERA COLADOR.

El paso fronterizo de Salvador Mazza es señalado como la puerta de entrada del 90 % de la cocaína en la Argentina. Salvador Mazza forma parte de la llamada “Frontera Colador”, una frontera seca que en la provincia de Salta llega a los 35 km, pero que se extiende por las provincias de Jujuy y Formosa en los límites argentino-boliviano y argentino-paraguayo. Estas fronteras son ampliamente traspasadas por contrabandistas y narcotraficantes, la pregunta concreta es:

- a) ¿Qué medidas concretas está tomando el gobierno para controlar el paso clandestino de personas y mercaderías por la frontera norte de nuestro país?
- B) ¿Qué procedimientos se han llevado a cabo? ¿Qué puede reportar sobre las intervenciones de las fuerzas de seguridad y aduaneras? ¿Qué grado de cooperación hay con los gobiernos provinciales?

RESPUESTA:

Respondido en preguntas 476, 509, 511, 533c, 528, 537 y 582 de este informe

531) VUELOS CLANDESTINOS CON DROGA.

En la provincia de Salta, el Departamento de Anta es uno de los elegidos para hacer la descarga aérea de droga ilegal, de hecho, ya se han encontrado por lo menos dos aviones abandonados, y son muchas las pistas clandestinas que se usan para el descenso de las aeronaves. La pregunta es:

¿cómo se está actuando para impedir el ingreso clandestino de aviones y porqué no funcionan adecuadamente los radares para informarlo? ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para controlar a los narcotraficantes que reciben la mercadería en tierra? ¿Cuáles son los procedimientos y causas judiciales (y su detalle) llevados a cabo con motivo del ingreso clandestino de aeronaves?

RESPUESTA:

Respondido en preguntas 707 de Senadora Michetti y 567 y 539 de este informe

532) FRONTERAS VULNERABLES

Ante la preocupante vulnerabilidad de la fronteras del NEA Y NOA, su absoluta permeabilidad y la falta de infraestructura suficiente para combatir el narcotráfico, la trata de personas y todo el tráfico ilegal que allí se genera; sumados al constante traslado de gendarmes a causa de que el gobierno nacional los traslada al conurbano bonaerense con el fin de intentar combatir la inseguridad, con total indiferencia a la desprotección del Norte del país, informe que cantidad de efectivos federales de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina se han destinado a la custodia y control de las zonas fronterizas limítrofes con Bolivia y Paraguay; desglosando por fuerza a la que pertenece, provincia, paso fronterizo y año, durante el año 2013 y la proyección para el año 2014. Especifique cuáles son las funciones desempeñadas.

En cuanto al operativo Escudo Norte, Indique si el operativo se lleva a cabo con los Recursos Humanos existentes, y de ser así, cuáles son las áreas de donde se realizaron los traslados. A su vez informe si se tiene previsto la incorporación de nuevos efectivos y cuáles son los plazos de entrenamiento, capacitación y contratación.

RESPUESTA:

Respondida en Pregunta 707 de Senadora Michetti y en preguntas 476, 509, 511, 533c, 528, 537 y 582 de este informe

533) NARCOTRAFICO:

a) El gobierno ha pensado en una estrategia a mediano, corto o largo plazo de carácter integral que vertebre de manera planificada y sistémica las acciones para hacer frente al narcotráfico? ¿Cuál es el plan?

b) Cada vez que se dicta el decreto para prorrogar el Operativo Escudo Norte, se expresa como fundamento que "ha dado buenos resultados". Mi pregunta es: dónde pueden consultarse esos buenos resultados para conocer en términos estadísticos, con datos ciertos y confiables, la cantidad de vuelos interceptados, mercadería decomisada, detenidos, procesos judiciales promovidos con motivo de las acciones, vehículos terrestres y aéreos

destinados, recursos humanos y recursos económicos que demanda sostener el Operativo Escudo Norte?

c) Cantidad de efectivos destinados a la provincia de Jujuy de la Prefectura Naval, de la Gendarmería Nacional y de la Policía Federal, especificando si se efectúan traslados temporarios de los mismos a otros destinos, indicando causa de dichos movimientos de personal y destino temporal de los mismos.

d) Estadísticas sobre número de vuelos clandestinos o no autorizados detectados en 2012 y 2013 en las regiones de NOA y NEA, procedencia, lugar de detección y protocolo de intervención que se hubiera seguido, con expresa indicación de cuál es la acción última prevista para el supuesto que las acciones de persuasión no obtuvieran resultados.

e) Informe si hay algún trabajo de inteligencia o inventario realizado sobre la existencia y número de pistas clandestinas o sin habilitación de la ANAC en el territorio nacional. En caso de existir indique cantidad por región.

f) Ante los Senadores, expresó que los procesos de formulación, implementación y evaluación de la política criminal, se adoptan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica válida derivada de elementos objetivamente precisos, la pregunta es: dónde se encuentran publicados esos datos que no aparecen en las páginas de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal?

g) Frente a datos concretos que poseemos, anualmente se realizan 700 vuelos irregulares que demuestran no solo lo permeable de nuestras fronteras, sino el claro fracaso del plan escudo norte. ¿Cómo prevé el gobierno disminuir dichos vuelos?; ¿sabe el Estado Nacional, cuántos de estos vuelos tienen por objeto el narcotráfico en el país?; ¿cuántos radares nuevos se prevén adquirir este año para hacer frente a este tópico?

RESPUESTA:

a- El PEN mediante la SEDRONAR publicó el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas 2012-2017. A su vez, este plan está siendo revisado y actualizado por la reciente creada Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico dependiente de la Secretaría de Seguridad, Ministerio de Seguridad.

El PEN mediante el decreto 48/2014 ha creado la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico, que cumplirá las funciones asignadas inserta en el Ministerio de Seguridad, donde se trabajara de forma mancomunada, cohesionada y bajo las directrices de la autoridad ministerial competente.

*Se ha prorrogado hasta diciembre del 2014 el Operativo Escudo Norte, con el propósito de incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las fronteras noreste y noroeste del país, así como la detención y puesta a disposición de las autoridades judiciales de los incursores ilegales

b) Respondida en la pregunta 567 del presente informe

c)

EFFECTIVOS DE GENDARMERÍA NACIONAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY

ELEMENTOS	MUNICIPIO/COMUNA	FUERZA EFECTIVA
JEFATURA DE AGRUPACIÓN IX "JUJUY"	SAN SALVADOR DE JUJUY	75
AGRUJUY (DELEGACION PROVINCIAL IOSE "JUJUY")	SAN SALVADOR DE JUJUY	1
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES "SAN SALVADOR DE JUJUY"	SAN SALVADOR DE JUJUY	33
CENTRO DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN "JUJUY"	SAN SALVADOR DE JUJUY	26
ESCUADRÓN 21 "LA QUIACA"	LA QUIACA	262
SECCIÓN SEGURIDAD VIAL "LA QUIACA"	LA QUIACA	22
ESCUADRÓN 53 "JUJUY" (incluye CEPE)	SAN SALVADOR DE JUJUY	314
ESCUADRÓN 53 "JUJUY" SEC SEG VIAL "JUJUY"	SAN SALVADOR DE JUJUY	31
SECCIÓN SEGURIDAD VIAL "PURMAMARCA"	PURMAMARCA	9
GRUPO SEG. VIAL SAN PEDRO	SAN PEDRO	34
ESCUADRÓN 60 "SAN PEDRO"	SAN PEDRO	70
TOTAL GENERAL JUJUY		877

Asimismo se informa que se efectuaron traslados temporarios de personal a otros destinos, específicamente a los Operativos "CENTINELA", "CINTURÓN SUR", "VIGÍA" Y "REFUERZO OPERATIVO CENTINELA" durante el año 2013, los cuales ya se reintegraron a sus Unidades de Origen

OPERATIVO	CENTINELA	CINTURÓN SUR	VIGIA	REFUERZO CENTINELA
Cant efectivos	25	26	13	187

d) Respondida en la pregunta 707 de la Senadora Michetti

f) Respondida en pregunta 476a de este informe

g) Respondida en la pregunta 567 del presente informe

534) Operativo Escudo Norte

a) Cuál es el balance que las distintas áreas afectadas por el decreto 1091/11, prorrogado por el decreto 2689/12 realizan en relación a la operatividad y funcionamiento del denominado Operativo Escudo Norte.

b) Indicar la cantidad de bienes decomisados, y personas demoradas y/o detenidas en los operativos terrestres, aéreos y/o fluviales realizados bajo la implementación del Operativo Escudo Norte. Asimismo, en lo que respecta a estupefacientes, indicar el tipo y cantidad de droga decomisada.

c) Cuántos Radares 3D se encuentran en funcionamiento en la actualidad y cuáles son sus lugares de emplazamiento.

d) Si se encuentran en operaciones otros tipos de radares. Cuantos operan en la frontera norte con Bolivia, y cuáles son sus lugares de emplazamiento

d) Si I.N.V.A.P S.E. ha entregado en tiempo y forma los radares 3D cuyo compromiso de entrega e instalación se anunciarán con la puesta en marcha del Operativo Escudo Norte. En caso de retraso cuáles son sus causas y cuál es el tiempo previsto para regularizar su entrega.

e) Cuántos efectivos de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad están asignados al operativo y cuáles son las funciones desempeñadas.

f) Cuántos recursos humanos se hallan asignados para la operación de los radares 3D, secundarios y/o móviles para el Operativo Escudo Norte.

g) Cuantos gendarmes están afectados al control de la frontera con Bolivia.

h) Si la dotación de Gendarmería Nacional asignado a los puestos fronterizos de Aguas Blancas y Salvador Mazza se considera suficiente.

i) Si se han incorporado material tecnológico al área de frontera para la realización de controles, fiscalización y supervisión de bultos y personas. En caso afirmativo indique que tipo de elementos se han incorporado.

j) Si se cuenta con material rodante y aeronaves para el control fronterizo. Cantidad de vehículos y aeronaves afectados.

RESPUESTA

Respondida en la pregunta 567 del presente informe

535) ACCIONES DE PROTESTA SOCIAL:

La Presidenta anunció en su discurso inicio de sesiones ordinarias de este Honorable Congreso de la Nación que tomaría medidas para regular y controlar la protesta social:

a) ¿Cuáles son esas medidas? ¿Ya se han tomado o aplicado en casos concretos?

b) ¿Qué fuerzas de seguridad pretenden emplear para el control de la protesta social?

c) ¿Qué medidas de seguridad se toman frente a las protestas particulares del grupo quebracho que, con sus caras tapadas y armados con palos y hierros atemorizan y hostigan a sus conciudadanos?

536) Cantidad de estupefacientes incautados desde el año 2003 a la fecha, discriminados por tipo de sustancia y provincia

RESPUESTA:

Respondida en Pregunta 488 de presente informe

537) Convenios de colaboración vigentes con países vecinos en materia de narcotráfico y crimen organizado

RESPUESTA:

La Prefectura Naval Argentina (PNA), cuenta con canales formales de intercambio de información a través de los Enlaces Oficiales, actualmente se hallan en las Repúblicas de Paraguay y Chile. A su vez, existe un intercambio de información con los agregados policiales que cumplen funciones en las Embajadas de los países miembros del MERCOSUR y de UNASUR, con asiento en nuestro país.

La Gendarmería Nacional Argentina (GNA), cuenta a su vez, con oficiales de enlace en las Repúblicas de Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay y Perú, además de tener contactos formales con países que cuentan con fuerzas homologas, Francia, Turquía, Reino de Holanda, Reino de España.

La Policía Federal Argentina (PFA), posee acuerdos internacionales de cooperación y/o intercambio de información con otros países o policías extranjeras, tales como con la Republica de Francia, con AMERIPOL, a su vez, cuenta con la SEDE REGIONAL de Interpol.

La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) posee Memorandos de Entendimientos para la cooperación en materia de seguridad con la Policía Nacional de Uruguay, y se están a la firma de otros acuerdos de entendimientos con países miembros del Mercosur.

Además se cuenta con los Memorando de Entendimiento entre la República Argentina y el Reino de España, Republica de Perú, Republica de México, Bolivia y Uruguay en materia de Delincuencia Organizada y Delitos Conexos

538) Cantidad de delitos denunciados en el país desde el año 2003 a la fecha discriminados por provincia y tipo de delitos

539) Cantidad de "cocinas" y/o laboratorios para la elaboración, estiramiento y/ fraccionamiento de estupefacientes allanadas desde el año 2003 a la fecha, discriminadas por provincia radares operativos 3d destinados a la lucha contra el narcotráfico, indicando, lugar de ubicación, cobertura y condiciones de funcionamiento

RESPUESTA:

Según la información recopilada entre el Ministerio de Seguridad y la SEDRONAR, entre los años 2000-2006, según las estadísticas de la Base de Datos Estadísticos de Procedimientos por Infracción a la Ley 23.737, se informaron un total de 80 centros de procesamiento ilícito.

En cuanto a su ubicación geográfica, la gran mayoría se ubican en la Provincia de Buenos Aires (53), 8 en Capital Federal, 6 en la Provincia de Salta, 5 en la Provincia de Santa Fe, y el resto se distribuyen entre Córdoba, Tucumán, Entre Ríos y Jujuy.

En el periodo 2012 se desarticulaban 31 centros de procesamiento ilícito, mientras que en el año 2013, se informaron la desarticulación de 14 centros de procesamiento ilícito de estupefacientes: 5 en la Provincia de Santa Fe, 1 en Mendoza, 1 en Salta, 7 en Gran Buenos Aires, 1 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre el período 2000/2012 el 69 % de los centros de procesamiento ilícito se ubican en Buenos Aires, y un 12% en Capital federal.

BLOQUE UNIÓN PRO

540) Cantidad de aviones operativos involucrados en el operativo escudo norte

RESPUESTA:

Respondida en Pregunta 707 de Senadora Michetti

541) Resultados del operativo escudo norte

RESPUESTA

Respondida en la pregunta 567 del presente informe

542) Tiene previsto el Gobierno Nacional crear una agencia especializada en la lucha contra el crimen organizado

RESPUESTA:

Respondida en Pregunta 607 del Senador Artaza, 629 de la Senadora Elías de Perez, 627 del Senador Negre de Alonso, 707 de la Senadora Michetti, 611 del Senador Monllaun

543) Explique los motivos por los cuales se retiró la Gendarmería Nacional de la Provincia de Buenos Aires, habida cuenta de los delitos ocurridos desde entonces.

RESPUESTA:

La Gendarmería Nacional no se ha retirado de la Provincia de Buenos Aires, sólo se redistribuyó parte el personal que había sido asignado al Operativo Centinela, que solo representa una parte del personal de esa Fuerza desplegado en la Provincia.

544) Se informe acerca de la cantidad, el destino y la radicación, ya sea fija o circunstancial, de todos los gendarmes que forman parte del cuerpo en la Provincia de Córdoba, específicamente en: Comando de Gestión III Córdoba, Destacamento Móvil III, Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional "Cabo Raúl Remberto Cuello", Escuadrones de Seguridad Embalse y Santa Catalina, y Secciones de Seguridad Vial de Sinsacate y de Villa María.

RESPUESTA:

LITERAL UNIDAD	EFFECTIVOS
JEFATURA DE REGIÓN III "CÓRDOBA"	139
DESTACAMENTO MÓVIL 3	595
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y GENDARMES "CABO RAÚL REMBERTO CUELLO"	1749
ESCUADRÓN SEGURIDAD "EMBALSE"	102
SECCIÓN SEGURIDAD "FALDA DEL CARMEN"	6
SECCIÓN SEGURIDAD "BOSQUE ALEGRE"	9
ESCUADRÓN SEGURIDAD VIAL "SANTA CATALINA"	113
ESCUADRÓN SEGURIDAD VIAL "VILLA MARÍA"	83
SECCIÓN SEGURIDAD VIAL "VILLA MARÍA"	7
SECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL "SINSACATE"	55
TOTAL GENERAL	2858

545) Se informe los motivos que motivaron los cambios de destino de varios gendarmes del cuerpo radicado en Córdoba, entre 2011 y 2013 y sobre cuáles

fueron los parámetros tenidos en cuenta para establecer la cantidad de gendarmes que deben estar radicados en la Provincia de Córdoba.

RESPUESTAS:

En el ámbito de la Provincia de Córdoba se encuentra la Escuela de Suboficiales “Cabo Raúl Remberto Cuello” donde se forman por un lado parte del ingreso anual de aspirantes a Gendarmes y por otro lado se forman a los Gendarmes con más de dos años de antigüedad para ser Suboficiales, por ende a la finalización de cada ciclo lectivo se producen los movimientos de pases necesarios para satisfacer las necesidades de recursos humanos en el despliegue.

Los movimientos de menor cuantía obedecen a la política de movimiento de personal que rige en la Institución y que mayoritariamente tiene que ver con rotación del personal por el tiempo de permanencia en destino.

En los últimos años los efectivos en la Provincia de Córdoba han ido incrementándose en razón de haberse incrementado los efectivos del Destacamento Móvil 3 y haberse creado las Unidades de Seguridad Vial.

Por la jurisdicción y competencia que tiene la Gendarmería Nacional en la Provincia que abarca rutas nacionales y Objetivos de Interés Nacional, la cantidad de efectivos depende del tipo de Unidad que se despliegue

546) ¿Ha previsto el Poder Ejecutivo nacional incorporar al “Operativo Centinela” y sus refuerzos, el territorio de la Provincia de Córdoba? Se informe la cantidad de agentes de la Policía Federal Argentina que prestan servicios en la Provincia de Córdoba

546) ¿Ha previsto el Poder Ejecutivo nacional incorporar al “Operativo Centinela” y sus refuerzos, el territorio de la Provincia de Córdoba? Se informe la cantidad de agentes de la Policía Federal Argentina que prestan servicios en la Provincia de Córdoba

547) Se informe cuantos agentes de la Policía Federal Argentina especialistas de delitos referidos al narcotráfico prestan servicios en la Provincia de Córdoba y qué actividades desarrollan para la prevención e inteligencia de delitos relacionados al narcotráfico.

RESPUESTA:

Respondida Senadora Elías de Pérez del informe 83.

548) Desplazamiento de miembros de Gendarmería para afectarlos a tareas de seguridad interior:

549) ¿Cuál es el estado actual de la seguridad de las fronteras nacionales y si el mismo no se ha visto afectado por el desplazamiento de elementos de las fuerzas de seguridad hacia determinadas zonas de la Provincia de Buenos Aires?

550) ¿Cuál fue el motivo por el cual no se dio participación de los desplazamientos de elementos de las fuerzas de seguridad al Congreso de la Nación ya que seguramente los mismos han producido un efecto sobre la seguridad de todas las fronteras de la Nación, considerando que es una de las atribuciones del Congreso proveer a la seguridad de las fronteras tal lo establecido por el inciso 16° del artículo 75° de la Constitución Nacional?

551) Explique si tanto en el Ministerio de Defensa como en el de Seguridad se están realizando planes que contemplen el despliegue de unidades de las fuerzas armadas a fin de cubrir el vacío generado en nuestras fronteras por el desplazamiento de elementos de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval hacia áreas urbanas.

552) ¿Existen planes de creación de un protocolo de asistencia en materia de seguridad del Estado Nacional a las Provincias que por causas excepcionales pudieran solicitarlo como fue el caso de la Provincia de Córdoba en Diciembre pasado?

553) ¿Es posible organizar un plan de emergencias federal para asistir a los provincial correspondiente en caso de crisis energética, catástrofes naturales y/u otro tipo de siniestros de gran magnitud?
Informe la cantidad de homicidios en ocasión de robo que se han dado en el país durante el último año.

RESPUESTA A PREGUNTAS 548 A 553:

Respondidas en en Pregunta 707 de Senadora Michetti, y en preguntas 476, 509, 511, 533c, 528, 537 y 582 de este informe

554) Explique los objetivos, recursos y funcionamiento del operativo Escudo Norte. Indique si en el mismo se encuentran participando personal de las Fuerzas Armadas, y en su caso, defina cuáles son sus funciones y atribuciones.

RESPUESTA

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

555) ¿Se han tomado medidas de colaboración con la Provincia de Santa Fe en la lucha contra el narcotráfico? En caso afirmativo ¿en qué consistieron?
¿Se piensa asistir a dicha provincia a futuro por esta problemática?

RESPUESTA:

El Convenio Marco de adhesión al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Santa Fe se firmó el 19 de noviembre de 2013.

Dentro del Convenio Marco se suscribieron:

- “Acta de adhesión al protocolo único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción”:

Con el objetivo de estandarizar y homogenizar líneas de acción y trabajo conjunto para luchar contra el narcotráfico, las partes suscribieron dicha acta en la que la Provincia se comprometió a que las pautas establecidas en el protocolo sean conocidas y adoptadas por el personal policial que tome intervención en todos aquellos casos vinculados con dicha temática que se produzcan en su jurisdicción. Por su parte el Ministerio se comprometió a realizar capacitaciones integrales a requerimiento de la Provincia en materia de actuación policial en casos de preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados, mejorando las capacidades de respuesta de los diferentes cuerpos policiales frente a los hechos.

- “Acta acuerdo para el fortalecimiento de la Red ISOPRO”

La Red ISOPRO es una plataforma de Software web para la carga y consulta de datos relacionados con órdenes de captura nacional e internacional, órdenes de secuestros de vehículos, pedido de paradero y prohibiciones de salida del país. Esta red tiene como finalidad que todos los actores involucrados en la prevención y conjuración de delitos cuenten con la información fluida y actualizada de los mandatos judiciales. De esta manera, cuando se cumpla el pleno funcionamiento de la red, el Ministerio centralizará y retransmitirá mediante dicho sistema las órdenes emanadas de autoridad judicial, en los casos de capturas, búsqueda de personas, paraderos, secuestros de automotores, restricciones de salida del país y órdenes de restricción a la totalidad de las jurisdicciones.

- “Acta Compromiso de Cooperación para la Implementación del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB)

El Ministerio de Seguridad de la Nación mediante la Resolución Nro. 66/12 creó el Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística con el objeto de implementar una base central nacional de identificación balística donde se registren los datos de proyectiles disparados y vainas servidas (incriminado/as y testigos) vinculadas a causas judiciales a los efectos de contribuir a la identificación de las armas utilizadas en hechos delictivos y aportar información para su esclarecimiento. A los efectos de implementar el Sistema, se firmó el Convenio de Colaboración Institucional Nro. 60 entre el Ministerio de Seguridad y el Consejo Federal de Política Criminal, en el cual este último se comprometió a promover la adhesión de las autoridades fiscales provinciales para la implementación del Sistema en la Provincia. Con la finalidad de instruir

a los fiscales provinciales con competencia penal para que en lo sucesivo instrumenten o soliciten a la autoridad judicial el cumplimiento del procedimiento regular de rendición de toda evidencia balística hallada en el lugar del hecho y/o generada a partir de armas de fuego secuestradas a los fines de su registro en lavase central. En este sentido, cabe mencionar que el Ministerio Público Fiscal de la Provincia adhirió el día 26 de septiembre de 2012.

- “Acta de compromiso para la carga de fichas decadactilares al sistema federal de identificación biométrica para la seguridad (SIBIOS)”

Por Decreto Nacional 1766/2011 se creó el Sistema Federal e Identificación Biométrica para la Seguridad, con el objeto de prestar un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales a los fines de contribuir a la individualización idónea y oportuna en materia de personas y rastros, en procura de fortalecer la prevención y optimizar la investigación científica de delitos. La Provincia de Santa Fe adhirió el 19/04/2012 al Sistema.

Posteriormente, el 19/11/2013 se firmó un Acta Compromiso entre el Ministerio y la Provincia, donde la esta última se comprometió a remitirlas fichas decadactilares de las personas procesadas y condenadas para su incorporación al Sistema.

556) ¿Cuántos kilogramos y/o dosis de sustancias estupefacientes han sido incautados a través de operativos de fuerzas de seguridad en el transcurso del año 2013 y lo que va del año 2014?

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

557) ¿Cuántos kilogramos y/o dosis de sustancias estupefacientes que se trasladaban por el espacio aéreo nacional, han sido incautadas a través de operativos de fuerzas de seguridad en el transcurso del año 2013 y lo que va del año 2014?

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

558) ¿Cuántas personas han fallecido en el transcurso del año 2013 y lo que va del año 2014 por consumo de sustancias estupefacientes? Se solicita asimismo informe las franjas etarias de los fallecidos por esta problemática.

RESPUESTA:

559) ¿Cuántas personas han acudido a instituciones públicas en el transcurso del año 2013 y lo que va del año 2014 para realizar tratamientos para salir del consumo de sustancias estupefacientes?

560) ¿Existen datos que reflejen la cantidad de vuelos ilegales arribados al país? ¿Cuáles son las medidas aplicadas al respecto?
Informe la cantidad de crímenes que se han cometido en el territorio de la Nación en el transcurso del año 2013 y lo que va del año 2014 con causas vinculadas al narcotráfico.

RESPUESTA:

Se ha prorrogado hasta diciembre del 2014 el Operativo Escudo Norte, con el propósito de incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las fronteras noreste y noroeste del país, así como la detención y puesta a disposición de las autoridades judiciales de los incursores ilegales Las Fuerzas Armadas que conforman el “ Operativo Fortín”, que es uno de los componentes del “ Operativo Escudo Norte” han informado sobre Tránsitos Aéreos Irregulares (TAIS), en el 2011 fueron 108; en el año 2012 : 334, y en el 2013 : 347, ninguno de ellos vinculados al narcotráfico.

561) Informe las medidas que se piensan tomar desde el Poder Ejecutivo Nacional para erradicar el narcotráfico del territorio de la Nación.

RESPUESTA:

El PEN mediante la SEDRONAR publico el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas 2012-2017. A su vez, este plan está siendo revisado y actualizado por la reciente creada Subsecretaria de Lucha contra el Narcotráfico dependiente de la Secretaria de Seguridad, Ministerio de Seguridad.

El PEN mediante el decreto 48/2014 ha creado la Subsecretaria de Lucha Contra el Narcotráfico, que cumplirá las funciones asignadas inserta en el Ministerio de Seguridad, donde se trabajara de forma mancomunada, cohesionada y bajo las directrices de la autoridad ministerial competente.

*Se ha prorrogado hasta diciembre del 2014 el Operativo Escudo Norte, con el propósito de incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las fronteras noreste y noroeste del país, así como la detención y puesta a disposición de las autoridades judiciales de los incursores ilegales

562) Informe y detalle cantidad de pruebas encontradas en los operativos realizados por las fuerzas de seguridad, que denoten la elaboración de estupefacientes en la República Argentina, en el período comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2014.

RESPUESTA:

Con respecto a la cantidad de pruebas encontradas en los operativos realizados por la fuerza de seguridad en el periodo comprendido entre Enero de 2013 y febrero 2014, son causas que interviene el Poder Judicial, por lo que se hallan bajo el secreto de sumario judicial.

563) Estrategias desarrolladas por el Gobierno Nacional con el fin de controlar el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, desglosado por provincia.

RESPUESTA:

El PEN mediante la SEDRONAR publico el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas 2012-2017. A su vez, este plan está siendo revisado y actualizado por la reciente creada Subsecretaria de Lucha contra el Narcotráfico dependiente de la Secretaria de Seguridad, Ministerio de Seguridad.

El PEN mediante el decreto 48/2014 ha creado la Subsecretaria de Lucha Contra el Narcotráfico, que cumplirá las funciones asignadas inserta en el Ministerio de Seguridad, donde se trabajara de forma mancomunada, cohesionada y bajo las directrices de la autoridad ministerial competente.

A su vez, se están llevando a cabo, distintos Acuerdos a nivel nacional y provincial para la capacitación en tareas investigativas del delito organizado complejo.

564) Estadísticas de tráfico y consumo de THC (marihuana), DCI (cocaína) y metanfetamina (desoxiefedrina) realizadas en el año 2013 que permitan comprender el nivel de penetración que sufre nuestro país.

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

565) Informe las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en términos económicos y humanos para luchar contra la inseguridad, el narcotráfico y el crimen organizado en las Provincias del país.

RESPUESTA:

Respondida en Pregunta 617 Senadora Montero

566) Indique de manera desglosada por pasos fronterizos ubicados en noreste y noroeste, total de personas que han ingresado y egresado mediante estos pasos, e ilícitos detectados anualmente, detallando por tipo, desde 2011 a esta parte.

567) Informe cantidad de personas demoradas, detenidas y bienes decomisados, detallados por tipo, mediante operativos terrestres, aéreos y fluviales mediante la implementación del Operativo Escudo Norte.

RESPUESTA:

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES

PROCEDIMIENTOS ESTUPEFACIENTES

	Escudo norte			
	2011	2012	2013	2014
cantidad procedimientos	10	146	118	36
detenidos	8	90	54	4
infractores	3	79	60	24
vehiculos	6	26	18	1
armas	3	1	4	1

ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS

	Escudo norte			
	2011	2012	2013	2014
COCAINA	836,816	1058,297	636,934	18,825
MARIHUANA	420,739	6784,061	3520,105	37,081
HOJAS DE COCA	0	2193	4643,95	1769

OTRAS SUSTANCIAS

Total Comprimidos	0	134	0	0
Total Semillas de Cannabis	0	284	26	0
Total Extasis	0	0	1	5
Total LSD	0	0	0	4

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRABANDO

	Escudo norte			
	2011	2012	2013	2014
cantidad procedimientos	132	853	539	60
detenidos	0	94	31	2
infractores	0	73	156	31

vehículos	0	15	1	1
armas	5	3	12	1

rubros incautados				
marroquinería y tapicería	2	30	12	2
combustible y lubricante	0	1	27	2
juguetes	7	8	7	0
art de tienda	179	493	307	28
electrónica	24	78	54	15
bazar y menaje	1	7	0	2
cigarrería	8	7	17	0
calzados	0	124	58	10
muebles y madera	0	1	2	0
art regionales	0	7	4	0
relojería y joyería	0	2	0	0
repuesto y herramientas	0	1	16	1
art de almacén	0	7	15	10
librería	0	1	1	0
ganado y aves	0	3	3	0
art del hogar	0	0	1	2
art de farmacia y veterinaria	0	0	0	0
material para la construcción	0	0	0	1

AÑO	PERSONAS APREHENDIDAS		BIENES DECOMISADOS		
	MASCULINOS	FEMENINOS	EMBARCACIONES	VEHÍCULOS	ARMAS
2011	64	3	18	19	5
2012	116	20	92	51	15
2013	122	18	139	77	16
2014	18	4	38	14	6
TOTALES	320	45	287	161	42

568) Indique porcentaje de ilícitos detectados relacionados con narcotráfico y contrabando, desglosado por año, provincia y paso, según corresponda.

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

569) Informe cantidad y tipo de radares con que cuentan los pasos fronterizos del noreste y noroeste, especificando capacidades técnicas, horas de actividad, y alcance de los mismos.

570) Informe cantidad y tipo de equipos de comunicaciones aportados para explotar la información obtenida a través de los sensores, entre éstos y los centros de comando y control, y entre estos últimos y los medios desplegados en el terreno. Detalle Nómina de los integrantes del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Inteligencia y Vigilancia.

571) Especifique cantidad de efectivos de las fuerzas armadas y de seguridad afectados al Operativo Escudo Norte, desglosado por fuerza a la que pertenece, provincia y paso, según corresponda.

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

572) Informe cantidad de efectivos de las Fuerzas Especiales y Antidrogas de Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina, desplegados en el área norte del territorio nacional.

RESPUESTA:

Cantidad de efectivos pertenecientes a las Fuerzas Especiales (Escuadrón Alacrán): 95 efectivos.

Se encuentran destacados en el Operativo “Escudo Norte”, “Lanza” y “Fortín II” la cantidad de 45 efectivos que refuerzan a las unidades con jurisdicción en la zona, (Agrupaciones Jujuy, Salta, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y elementos dependientes).

Con relación a la cantidad de efectivos pertenecientes a las diferentes Unidades Antidrogas de Gendarmería Nacional, que específicamente se dedican a la lucha contra el Narcotráfico y otros delitos federales conexos; actualmente esas Unidades se encuentran destacadas conforme al siguiente dispositivo y Misión específica impuesta:

a)CENTRO ESPECIALIZADO DE ADIESTRAMIENTO ANTIDROGAS Y OPERACIONES RURALES, denominado “CEADANOR”, compuesto por UNA (01) Sección “OPERACIONES ANTIDROGAS” y UNA (01)Sección “OPERACIONES RURALES”, ubicado en la localidad de Bernardo de Irigoyen (MISIONES); cuya misión es capacitar al personal en la lucha contra el narcotráfico y ejecutar operaciones antidrogas. Con un total de CUARENTA Y UN (41) efectivos desplegados.

b)CENTRO DE RECONOCIMIENTOS Y OPERACIONES ESPECIALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO, denominado “CENRECONAR”, cuyo Comando se encuentra en la ciudad de Santiago del Estero, del cual dependen CUATRO (04) Unidades de Reconocimientos Especiales, denominadas UNRECES,

ubicadas en "SANTIAGO DEL ESTERO", "TUCUMAN", "GRAL MOSCONI" (SALTA) y "CTE FONTANA" (FORMOSA), y UNA (1) "UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICOS FRONTERA NORTE" (SGO DEL ESTERO), cuya misión es ejecutar reconocimientos, operaciones especiales y producción de Inteligencia Criminal contra el Narcotráfico; con un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

c. DIECISEIS (16) UNIDADES ESPECIALES DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, denominadas "UESPROJUD", desplegadas en las provincias del NOA y NEA, cuya misión consiste en brindar el apoyo investigativo y procedimental, a los Juzgados Federales y Ministerios Públicos con jurisdicción y competencia en las diferentes provincias. Con un total de QUINIENTOS VEINTINUEVE (529) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

d. CATORCE (14) CENTROS DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN, denominados "CRI", desplegados en las provincias del NOA y NEA, cuya misión consiste en producir Inteligencia Criminal a las Unidades Operativas. Con un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

e. CUATRO (04) UNIDADES DE AVIACIÓN, denominadas: Unidad de Aviación "ORAN" y Secciones de Aviación "SANTIAGO DEL ESTERO", "POSADAS" y "PARANA", cuya misión es brindar el apoyo del Servicio de Aviación, a las operaciones que ejecutan las Unidades Operativas desplegadas en las provincias del NOA y NEA. Con un TOTAL DE CUARENTA (40) efectivos desplegados.

Consecuentemente, Gendarmería Nacional Argentina, despliega en las regiones que abarcan las provincias del NOA y NEA, un TOTAL APROXIMADO DE MIL CIENTO SESENTA (1.160) efectivos, pertenecientes a diferentes unidades especiales, cuya misión específica es la lucha contra el Narcotráfico y delitos federales conexos.

573) Informe cantidad de helicópteros de las Fuerzas de Seguridad en apoyo a las patrullas desplegadas en terreno, y ubicación de sus respectivas bases primarias de despliegue.

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

574) Detalle cantidad de guardacostas, lanchas de patrulla fronteriza, embarcaciones menores y motos de agua destinadas al patrullaje fluvial.

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 y 488 de este informe

575) Precise cuáles han sido desde el lanzamiento del Operativo hasta la fecha los operativos realizados sobre vuelos ilegales y el resultado de los mismos en la zona de emplazamiento del Escudo Norte.

RESPUESTA:

Respondida en preguntas 567 de este informe y pregunta 707 de la Senadora Michetti del informe 83.

576) Informe, en relación al "Operativo Vigía" anunciado en el año 2011, porcentaje de ilícitos detectados relacionados con narcotráfico y contrabando, desglosado por año y sus tres ejes.

RESPUESTA:

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES

PROCEDIMIENTOS ESTUPEFACIENTES			
	Vigia		
	2012	2013	2014
cantidad procedimientos	995	923	198
detenidos	215	96	34
infractores	602	425	92
vehiculos	61	33	17
armas	1	0	0
ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS			
	Vigia		
	2012	2013	2014
COCAINA	886,864	493,783	53,9616
MARIHUANA	2319,088	867,593	38,349
HOJAS DE COCA	54096,115	48414,128	10614,06
OTRAS SUSTANCIAS			
Total Comprimidos	11890	0	0
Total Semillas de Cannabis	569	847	0
Total Extasis	8	0	0
Total LSD	59	0	0

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRABANDO

	Vigia		
	2012	2013	2014
cantidad procedimientos	5302	3655	466
detenidos	264	40	11
infractores	1428	1130	1
vehículos	46	9	0
armas	0	3	6

rubros incautados			
marroquinería y tapicería	314	150	35
combustible y lubricante	6	11	0
juguetes	106	63	24
art de tienda	4823	2488	225
electrónica	754	336	32
bazar y menaje	153	78	6
cigarrería	204	71	7
calzados	1054	579	69
muebles y madera	5	2	0
art regionales	54	83	1
relojería y joyería	2	0	1
repuesto y herramientas	7	14	3
art de almacén	77	108	12
librería	4	2	0
ganado y aves	6	23	2
art del hogar	9	2	0
art de farmacia y veterinaria	38	7	1
material para la construcción	0	1	0

577) Dadas las apreciaciones oficiales contradictorias acerca del narcotráfico en la Argentina, defina claramente la situación de ingreso, producción primaria o derivada (de acuerdo a la droga), distribución interior y hacia el exterior, consumo y lavado de dinero de estupefacientes en nuestro país.

RESPUESTA:

Nuestro país sigue siendo un país de tránsito ilícito de estupefacientes, cuyo destino final mayoritariamente, es el mercado europeo. En cuanto a las estadísticas de consumo son las siguientes al año 2010:

- Marihuana, la droga de mayor consumo, se estima en el 2004 en el 1.9% de usuarios, que pasando por el pico en el 2006 del 7%, desciende a 4.0% en el 2008 y a 3.5% en el 2010.
- La tasa de consumo de cocaína muestra oscilaciones del mismo sentido que marihuana, pero con tasas menores. Parte de un 0.3%, pasa en el 2006 al 2.6% y se ubica alrededor del 1% en el 2008 y 2010.
- Las tasas estimadas del consumo reciente de pasta base-paco se estabiliza en el 0.1% según las mediciones del 2008 y del 2010.

578) ¿Cuál es la apreciación, lo realizado y las previsiones en Seguridad, Inteligencia y en materia Judicial en general y en particular sobre el despliegue territorial creciente de bandas de narcotraficantes en las grandes ciudades del país. Qué cooperación se está dando con las provincias?

RESPUESTA:

Desde el Consejo de Seguridad se firmaron diferentes convenios específicos estableciendo la vinculación del Ministerio de Seguridad de la Nación con las provincias, con el objeto de poner a disposición las herramientas y recursos tendiente a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas de seguridad, a fin de que coadyuven al combate del delito y la criminalidad y permitan asimismo generar ámbitos de coordinación y relación interjurisdiccional.

Los convenios fueron dando respuesta a las solicitudes que hicieron las provincias en cuanto a asistencia técnica, de capacitación y recursos económicos para la compra de móviles, cámaras de vigilancia y monitoreo, armamento y otros insumos.

579) Cuáles son las medidas adoptadas y las previsiones para mejorar los controles en Aeropuertos y Puertos del país.

580) ¿Existen nuevas medidas para concentrar los esfuerzos de los distintos organismos nacionales vinculados a la lucha contra el Narcotráfico. (Migraciones, Aduana, Ministerio de Seguridad Interior y Defensa Nacional)?

RESPUESTA:

Se está trabajando de manera coordinada y con una cooperación inter-agencial tanto con la Dirección Nacional de Migraciones, como con la Aduana y con el Ministerio de Defensa en la logística del Operativo Escudo Norte.

581) ¿Cuáles son las previsiones de incremento en cooperación internacional, en particular con los países limítrofes, especialmente Bolivia y Paraguay?

RESPUESTA:

Respondida en pregunta 582, 537 y 476d de este Informe

582) ¿Qué tipo de cooperación existe actualmente con Brasil, Colombia y México?

a) ¿Existe alguna previsión para incrementar la cooperación con países extra regionales, en particular los Estados Unidos y los de la Unión Europea? ¿Por qué se disminuyó la cooperación con la DEA?

RESPUESTA:

Estados Unidos opera fundamentalmente a nivel regional mediante la Organización de los Estados Americanos (OEA), específicamente a través del Comité Interamericano Contra el Abuso de las Drogas (CICAD) y de la Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD) cuya sede se trasladó recientemente a la ciudad de Bogotá, República de Colombia (anteriormente se localizaba en Lima, República de Perú).

Dado que a través de los organismos internacionales promovidos por iniciativa de Estados Unidos se financia, organiza y coopera en materia de seguridad, es menester describir las acciones llevadas a cabo en el marco de estos organismos.

DETALLE DE ORGANISMOS VINCULADOS A EEUU:

a) ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA):

Dentro del marco de la OEA, en el ámbito de la Seguridad, se han venido desarrollando iniciativas que promulguen una seguridad "multidimensional. Mediante la suscripción de "La Declaración de Seguridad" (2003), se pretende incorporar una agenda común de seguridad hemisférica, con el objetivo de enfrentar el tráfico de drogas, la trata de personas, el lavado de dinero, la corrupción institucional y el crimen organizado.

En el marco de la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) celebrada recientemente en Guatemala, se concluyó aplazar la esperada renovación de las políticas antidrogas continentales para el período 2016-2020, luego de que los cancilleres de la región llegarán al consenso de continuar el debate sobre estas reformas en el encuentro previsto para el año 2015.

Allí, se presentaron posiciones divididas respecto a un nuevo enfoque en la lucha antidroga, incluida la legalización. Esta postura, fuertemente defendida por países como Bolivia, contrariando la posición de Estados Unidos, que a través del Secretario de Estado John Kerry, plantea la lucha contra las drogas como una "política integral" sin renunciar a la represión y persecución policial. Mientras que, Argentina y México, abogaron por el reconocimiento de la corresponsabilidad en el problema, tanto de los países productores como los de tráfico y consumo de drogas -sobre todo en materia de cocaína siendo Estados Unidos, el principal consumidor del mundo -.

Además, la delegación Argentina cuestionó un documento de la Comisión Interamericana de Control del Abuso de las Drogas (CICAD) en el que se comparó la situación del narcotráfico en la Triple Frontera con la de las

fronteras entre México y Estados Unidos y la de Colombia, sin ningún tipo de información que lo sustente ni contexto que lo justifique.

b) DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION (DEA)

La vinculación de la DEA con el Ministerio de Seguridad, se mantiene a través de la Dirección de Inteligencia Criminal (DIC) quien actúa como canal en el intercambio de información con dicho organismo. Al respecto, las Fuerzas de Seguridad y Policiales participan regularmente del "Entrenamiento sobre Investigaciones Financieras y Lavado de Dinero" y del "Curso de Perfeccionamiento del Programa del Centro de Información de Drogas" que se desarrollará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

El objetivo consiste en la utilización de escenarios del mundo real para guiar a los participantes a través de investigaciones financieras simuladas y relacionadas a terrorismo y narcotráfico, además de una capacitación sobre el programa del "Centro de Información sobre Drogas" (CDI, por sus siglas en inglés).

El Centro de Información sobre Drogas es una red informática de comunicaciones que les permite a los usuarios intercambiar información y comunicarse a través de Internet. El sistema se utiliza actualmente en 57 países de todo el mundo y posee más de 300 usuarios, los cuales pueden compartir información sobre casos actuales, consultarse entre sí e intercambiar información operativa y de otra naturaleza. La información presentada o intercambiada por medio de CDI se copia a bases de datos relacionales que les permiten a los usuarios vincular elementos de datos.

Existen 6 Centros Regionales del CDI, denominados "cabeceras"; CDI Washington; CDI Santo Domingo; CDI México; CDI Bogotá; CDI Kabul y CDI Buenos Aires.

Al respecto, la Policía Federal Argentina participa desde el año 2007 en el CDI y desde noviembre del 2008 nuestro país fue designado como "Centro Regional Cono Sur", el cual se encuentra a cargo de la PFA.

En el año 2012, encabezó la delegación argentina, el Señor Subsecretario de Intervención Territorial y Políticas de Seguridad, Darío Ruiz, junto a efectivos de las 4 Fuerzas de Seguridad y Policiales.

Asimismo, en marzo del corriente año, participó del evento el Señor Secretario de Seguridad, Dr. Sergio Berni.

c) INTERNATIONAL LAW ENFORCEMENT ACADEMY (ILEA)

La ILEA es parte de una red de Academias Internacionales de Policía creada en 1995 por el Presidente Bill Clinton, las cuales son administradas desde el Departamento de Estado para instruir en temáticas como el cumplimiento de la ley, contraterrorismo, interdicción de narcóticos, control de fronteras, etc.

En este marco, el Ministerio de Seguridad recibió en el año 2012, una invitación por parte de la Embajada de Estados Unidos en Argentina para que 7 oficiales y 2 suplentes de las Fuerzas de Seguridad y Policiales asistan al curso de "Manejo Seguro y Técnicas de Disposición Final de Explosivos", en el el Centro

Regional de Entrenamiento de Lima, el cual está asociado a ILEA Latinoamérica.

A raíz de los cuestionamientos que el Canciller Héctor Timerman realizó a esa institución durante febrero del año 2011, comparándola con la discutida “Escuela de las Américas” asociada a la formación de militares golpistas de todo el continente, se determinó rechazar la Comisión al Exterior respectiva por instrucción ministerial, así como también cualquier curso relacionado con la ILEA.

Ante dicho panorama, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitó al Ministerio de Seguridad que se informe sobre los cursos de capacitación y misiones al exterior en general de las que participan nuestras Fuerzas de Seguridad y Policiales, a modo de que determine su adecuación a los lineamientos de la política exterior argentina.

En función de ello, desde entonces el Plan Anual de Comisiones al Exterior (PACE) se remite para consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto previo a su aprobación por parte de las áreas competentes del Ministerio de Seguridad. De igual manera, se remiten a la Secretaría de Coordinación Planeamiento y Formación para que evalúe su adecuación a las necesidades de formación de las Fuerzas.

d) OFICIALES DE ENLACE EN ESTADOS UNIDOS

En la actualidad, el Ministerio de Seguridad cuenta con dos (2) efectivos actuando como Oficiales de Enlace en los Estados Unidos de América. En este sentido, Gendarmería Nacional Argentina posee un Asesor Policial en la Misión Permanente de la República Argentina Ante la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) quien es relevado anualmente; en cuanto a Prefectura Naval Argentina cuenta con un Oficial de Enlace ante el Servicio Guardacostas de los Estados Unidos de América en Yorktown por el periodo de dos (2) años.

Por instrucción ministerial, se desestimó la solicitud efectuada durante el año 2012 por parte de Gendarmería Nacional Argentina para desplegar un Oficial de Enlace ante la Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta de Lucha contra el Narcotráfico (Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta Key West, Estados Unidos), así como también la propuesta de un Asesor Policial de Policía Civil de Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Funciones como SECONDMENT (New York).

Unidas en Funciones como SECONDMENT (New York).

583) ¿En qué situación se encuentra la cooperación con Brasil en materia de Ciberseguridad? ¿Cómo estima el Poder Ejecutivo conciliar las restricciones del marco legal argentino (que diferencia claramente Seguridad Interior de Defensa Nacional) con un fenómeno que trasvasa las fronteras y cuyo origen (si es exterior o interior) es difícil de determinar? ¿Qué tareas está realizando la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información al respecto?

RESPUESTA:

Ver respuesta 582, 537 y 476d.

584) Entendemos que dada la sensibilidad del tema existen datos que deben permanecer confidenciales, pero ¿Existen mapas del delito que contemplen la cantidad de carteles instalados en el país, las modalidades delictivas que prosiguen y sus conexiones con carteles del exterior? En el mismo sentido, ¿Existen datos sobre los familiares de narcotraficantes extranjeros que están radicados en nuestro país, cantidad de propiedades que poseen y movimientos de dinero que realizan?

585) Cantidad de efectivos de cada Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria y de cada Unidad de Operaciones de Seguridad Preventiva ubicadas en los distintos aeropuertos del país.

- a) Funciones y cantidad de efectivos de la Seguridad Aeroportuaria Compleja.
- b) Procedimientos operativos y tareas llevadas adelante en relación al nuevo modelo de gestión policial.
- c) Necesidades actuales de personal y material en general para mejorar la operatividad del servicio.
- d) Informe Cuadro de Organización del Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria, especificando:
- e) Misiones y Funciones del Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria y de todos los elementos dependientes.
- f) Nombre, Apellido y Título de los responsables de cada elemento comprendido en el Cuadro de Organización del Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria.
- g) Cantidad de personal de cada elemento desglosado por tarea asignada, profesión y/o especialidad.
- h) Ubicación y/o domicilio del Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria y de sus elementos dependientes incluidos, si los hubiera, en el interior del país.
- i) Detalle de enlaces con otros organismos de inteligencia.
- j) Informe presupuesto asignado para gastos de funcionamiento del Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria discriminando su origen si correspondiere (partida ordinaria o fondos reservados) y su correspondiente asignación interna.
- k) Indique orientaciones, directivas y planes para las actividades del año en curso.
- l) Detalle de tareas, asuntos y temáticas en ejecución discriminado por división.
- m) Especifique tipos de informes realizados por el Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria, indicando periodicidad y destinatarios.
- n) Informe, en caso de existir, convenios firmados con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, detallando: instituciones firmantes, nombre del convenio, fecha de

entrada en vigencia, objetivos y responsabilidades inherentes a la Policía de Seguridad Aeroportuaria para su cumplimiento.

- o) Informe si existen Planes de Capacitación para el período comprendido entre los años 2012 y 2013 inclusive, incluyendo cursos realizados por el personal por fuera de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, detallando temáticas e instituciones donde se realiza dicha capacitación.

RESPUESTA:

El número total de Personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria es de 2862 efectivos policiales y 819 civiles distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

	Personal Policial	Personal Civil
Estructura de Conducción y Administración	24	458
Estructura Operacional	2832	306
Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	6	55
Total	2862	819

En los cuadros que se presentan a continuación se detalla la distribución del personal policial y civil perteneciente a la Estructura Operacional por Unidades Regionales y por provincia:

Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria I – del Este (Provincia de Buenos Aires)

Distribución de personal por Unidades Operacionales de la URSA I		
	Personal Policial	Personal Civil
Unidad Operacional de Bahía Blanca	16	1
Unidad Operacional de Ezeiza	640	20
Unidad Operacional de Mar del Plata	38	4
Unidad Operacional Metropolitana	394	26
Unidad Operacional de San Fernando	58	15
Regional I	114	35
Total	1260	101

Nota: Las Unidades Operacionales de la URSA I se encuentran en la Provincia de Buenos Aires.

Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria II – del Centro (Provincias de Córdoba, La Pampa, Mendoza, San Juan y San Luís)

Distribución de personal por Unidades Operacionales de la URSA II		
Unidad Operacional	Personal Policial	Personal Civil
Unidad Operacional de Córdoba	159	12
Unidad Operacional de La Pampa	10	0
Unidad Operacional de Malargüe	12	7
Unidad Operacional de Mendoza	87	5
Unidad Operacional de San Rafael	17	0
Unidad Operacional de San Juan	27	5
Unidad Operacional de Merlo	4	1
Unidad Operacional de San Luis	15	2
Regional II	30	21
Total	361	53

Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria III – del Norte (Provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)

Distribución de personal por Unidades Operacionales de la URSA III		
Unidad Operacional	Personal Policial	Personal Civil
Unidad Operacional de Catamarca	14	2
Unidad Operacional de Jujuy	34	5
Unidad Operacional de La Rioja	18	0
Unidad Operacional de Salta	72	3
Unidad Operacional de Santiago del Estero	34	3
Unidad Operacional de Termas de Rio Hondo	3	0

Unidad Operacional de Tucumán	48	2
UOCN y DC del Norte	2	0
Regional III	26	9
Total	251	24

Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV – del Litoral (Provincias de Corrientes, El Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe)

Distribución de personal por Unidades Operacionales de la URSA IV		
Unidad Operacional	Personal Policial	Personal Civil
Unidad Operacional de Corrientes	29	1
Unidad Operacional de Paso de los Libres	11	1
Unidad Operacional de Resistencia	42	4
Unidad Operacional de Paraná	13	1
Unidad Operacional de Formosa	27	1
Unidad Operacional de Iguazú	103	4
Unidad Operacional de Posadas	40	3
Unidad Operacional de Rosario	50	2
Unidad Operacional de Sauce Viejo	21	1
UOCN Y DC del Litoral	2	0
Regional IV	49	13
Total	387	31

Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria V – de la Patagonia (Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego)

Distribución de personal por Unidades Operacionales de la URSA V		
Unidad Operacional	Personal Policial	Personal Civil
Unidad Operacional de Comodoro Rivadavia	36	5
Unidad Operacional de Esquel	13	1

Unidad Operacional de Puerto Madryn	9	1
Unidad Operacional de Trelew	19	1
Unidad Operacional de Neuquén	35	4
Unidad Operacional de San Martín de los Andes	11	2
Unidad Operacional de Bariloche	106	3
Unidad Operacional de Viedma	14	1
Unidad Operacional de El Calafate	28	1
Unidad Operacional de Río Gallegos	30	2
Unidad Operacional de Río Grande	23	1
Unidad Operacional de Ushuaia	43	4
Regional V	33	24
Total	400	50

586) Violencia en el fútbol

- a) ¿Hay algún plan estatal nacional en marcha para combatir a los violentos relacionados al fútbol?
- b) ¿Ha dispuesto el Poder Ejecutivo Nacional algún tipo de ayuda para que simpatizantes del fútbol de las denominadas “barras bravas” puedan asistir al Mundial de fútbol Brasil 2014?

RESPUESTA:

A) La seguridad en los espectáculos futbolísticos, en el territorio argentino, sigue las pautas de distribución de competencias que emergen del sistema de organización federal.

En consecuencia, al ser la seguridad una materia no delegada al poder central, existen diferentes regímenes normativos y organismos de aplicación distintos según se trate de cada jurisdicción territorial. Los principales responsables de la seguridad en un espectáculo futbolístico, en una esfera privada, es la Asociación del Fútbol Argentino y el Club en el estadio del cual se realice el evento deportivo.

Mientras que en la esfera pública las competencias directas derivan de las leyes aplicables al caso, esto es la Ley N° 20.655 y la Ley N° 23.184 y sus modificatorias, para luego entroncarse legalmente con instrumentos normativos locales, que variarán según las provincias con diferentes autoridades de aplicación.

Esto último deviene de la materia discrecional de las autoridades gubernamentales, pudiendo tratarse de órganos denominados Comités de Seguridad en materia deportiva –de naturaleza política- o bien dejar en cabeza de las respectivas policías locales la ejecución y control de las medidas de seguridad.

Ahora bien en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la seguridad en materia de espectáculos futbolísticos, reconoce dos ámbitos estatales diferenciados; uno es el Ministerio de Seguridad y el otro, el Gobierno de la Ciudad, y dentro de ellos, se encuentran organismos específicos con sus ámbitos de competencias delimitados.

Restando la organización y funcionamiento, por otro lado, de las jurisdicciones provinciales.

A nivel nacional es el Ministerio de Seguridad el máximo responsable de esta temática, de acuerdo a las misiones y funciones reconocidas mediante el Decreto N° 1993/2010 de creación del mismo, entre las que se destacan la de entender en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito y la de entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad interna y la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las fuerzas policiales y de seguridad nacionales.

Asimismo, por normas que aprueban la estructura interna del Ministerio de Seguridad, siendo la Coordinación de Seguridad y Prevención de la Violencia en Espectáculos Futbolísticos dependiente de la Secretaría de Seguridad, la dependencia específica encargada de ejecutar el Régimen de Seguridad en el Fútbol estatuido por el Decreto N° 1466/97.

Se resalta que entre los objetivos a cumplir por la Secretaría citada se encuentra la asesorar a la Ministra en todo lo concerniente al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito, la gestión institucional preventiva y no violenta de la conflictividad en espacios públicos, como así también establecer el desarrollo de todos los planes y acciones tendientes a disuadir y prevenir modalidades delictivas y reducir riesgos en materia de comportamiento delictivo, proponiendo y diseñando políticas de coordinación multiagencial con

las demás áreas de gobierno a los efectos de incidir en políticas de reducción de la violencia, del delito y de la conflictividad social.

A lo que se suma como objetivo específico la de intervenir en la seguridad de espectáculos públicos, con el fin de erradicar la violencia en dichos ámbitos.

Teniendo en cuenta la experiencia recogida en los últimos años y atento la necesidad de actualizar, ampliar, perfeccionar y jerarquizar las normas y procedimientos que se aplican en la conformación y diseño de los operativos de seguridad en espectáculos futbolísticos por parte del área respectiva de la Policía Federal Argentina, se dictó la Resolución N° 594 del 26 de junio de 2012, creándose en el ámbito de este Ministerio el Protocolo de Actuación Policial en Espectáculos Futbolísticos que rige precisamente la actuación de la citada fuerza en ocasión de la celebración de un encuentro de fútbol, receptando modernos y adecuados conceptos en materia de prevención de la violencia y seguridad en partidos de fútbol, introduciendo la instrumentación de un sistema mixto de seguridad en un encuentro futbolístico, contemplándose estándares de responsabilidad diferenciado entre el personal policial y personal de seguridad privada.

Puede inferirse que la única zona de convergencia es, en el área de seguridad, respecto de la cual es de aplicación los lineamientos del Decreto N° 1466/97 a las instituciones futbolísticas cuyos estadios se ubiquen en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que permite una interacción desde el punto de vista preventivo en el armado del diseño del operativo de seguridad dispuesto por la Policía Federal Argentina y las autoridades de seguridad de los clubes, y también su revisión posterior en vistas a evaluar incidencias y actuaciones desarrolladas en ocasión del encuentro futbolístico que se trate.

b) Respondida en la pregunta 586a del presente informe

BLOQUE UNIDAD POPULAR

587) ¿A cuánto asciende el superávit del ANSES neto de utilidades del año 2013? ¿A cuánto asciende para el presente ejercicio?

RESPUESTA:

588) SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Informe:

a. En ocasión al anuncio de aumento de las jubilaciones y pensiones correspondiente al primer resultado para el año 2014 que significó en términos porcentuales un incremento del 11,31%, la Presidenta de la Nación mencionó que el haber medio pasa a ser de \$4.804 ¿este valor corresponde a la media de los haberes de qué subsistemas? ¿Incluye además del Sistema Nacional administrado por ANSES algún otro régimen más? ¿Se consideran en el cálculo del haber medio mencionado por la Presidenta los regímenes especiales y/o los sistemas provinciales de jubilaciones y pensiones?

b. ¿Por qué motivo se interrumpió desde el 2do trimestre de 2012 la publicación del Boletín Estadístico de la Seguridad Social que se difundía a través de la página web del Ministerio de Trabajo? ¿Qué medidas se piensan tomar al respecto?

c. Cantidad de personas en edad jubilatoria que perciben doble beneficio según último dato disponible (especificar mes y año).

d. Cantidad de hombres menores de 65 años que perciben jubilación según último dato disponible (especificar mes y año).

e. Cantidad de hombres menores de 65 años que perciben pensión contributiva según último dato disponible (especificar mes y año).

f. Cantidad de hombres menores de 65 años que perciben jubilación y pensión contributivas (doble beneficio) según último dato disponible (especificar mes y año).

g. Cantidad de mujeres menores de 60 años que perciben jubilación según último dato disponible (especificar mes y año).

h. Cantidad de mujeres menores de 60 años que perciben pensión contributiva según último dato disponible (especificar mes y año).

i. Cantidad de mujeres menores de 60 años que perciben jubilación y pensión contributivas (doble beneficio) según último dato disponible (especificar mes y año).

j. En relación al último aumento jubilatorio anunciado para el mes de Marzo 2014 como resultado de la fórmula de movilidad, detallar el valor de los datos y la fuente en función de la cual se calculó.

k. Masa trimestral de jubilaciones y pensiones pagada por ANSES para los años que van entre 2007 y 2014.

l. Serie mensual del haber medio para los años que van entre 2007 y 2014 según tipo de beneficio (jubilaciones, pensiones contributivas y total).

m. Cantidad total de beneficios en vigor según tipo de beneficio (jubilaciones y pensiones contributivas) según último dato disponible (especificar mes y año).

RESPUESTA:

a) Este valor expresa el ingreso medio total de los titulares de jubilaciones o pensiones del SIPA, que engloba a:

- Prestaciones del régimen general (inclusive las originadas en el Plan de Inclusión Previsional),
- Prestaciones de otros regímenes (por ejemplo: Jueces, diplomáticos, docentes e investigadores, cajas transferidas)

Este valor incluye los montos abonados por todo concepto.

b) La publicación del BESS ha sido interrumpida debido a una revisión metodológica respecto a las variables relevadas.

c) De acuerdo con los últimos datos disponibles, existen 918.370 casos de percepción de más de una prestación previsional.

d) De acuerdo con los últimos datos disponibles, 145.969 hombres menores de 65 años perciben jubilaciones.

e) De acuerdo con los últimos datos disponibles, 52.524 hombres menores de 65 años perciben pensiones contributivas (directas o derivadas).

f) De acuerdo con los últimos datos disponibles, 1.849 hombres menores de 65 años, perciben una jubilación y una pensión (directa o derivada) contributivas.

g) De acuerdo con los últimos datos disponibles, 25.332 mujeres menores de 60 años perciben jubilaciones.

h) De acuerdo con los últimos datos disponibles, 158.579 mujeres menores de 60 años que al menos perciben una pensión contributiva (directa o derivada).

i) De acuerdo con los últimos datos disponibles, 1.292 mujeres menores de 60 años, perciben simultáneamente una jubilación y una pensión (directa o derivada) contributivas.

j) La Ley 26.417 pone en cabeza del Poder Ejecutivo Nacional la determinación del índice semestral de movilidad y consecuentemente, de comunicar los resultados del mismo.

Por ello, corresponde a la autoridad administrativa, dentro de sus prerrogativas propias, determinar cuándo la información podrá ser difundida. Esta acción es un acto administrativo en el que si bien la administración actúa dentro de determinados límites fijados por el Poder Legislativo, también goza de cierta discrecionalidad, ya que su conducta, análisis y decisión, ante determinado hecho, no está constreñida por normas legales, sino por la finalidad jurídica a cumplir, que es la satisfacción del interés público.

En particular, la información solicitada resulta sensible puesto que la publicación de esos datos puede inducir a efectuar pronósticos de futuros índices de movilidad. El cálculo de la movilidad y su difusión resultan resortes exclusivos del Poder Ejecutivo, debiendo preservarse para éste todos los elementos constitutivos de los mismos. Su divulgación por otros actores, mediante métodos conjeturales y con la imprecisión propia de quien no tiene la responsabilidad de realizar esta actividad, podría provocar en la población de jubilados y pensionados una expectativa errónea sobre sus futuros ingresos y una incertidumbre acerca de la precisión de su haber que en cada caso pudiera corresponder, lo que sólo podría generar daño. Su divulgación anticipada e imprecisa por terceros puede provocar expectativas y condicionar conductas que se anticipan a una decisión. Esto podría producir una reacción desfavorable en la credibilidad de los índices, alterando en consecuencia la labor metódica y rigurosa que se efectúa en la confección del mismo. Por lo tanto, no resulta conveniente a los intereses de la población en general que los índices tomen estado público en forma previa.

De hecho, el valor de la movilidad generalmente anticipado por algunos matutinos y consultoras comportó niveles importantes de error respecto del número oficial difundido posteriormente. Por ejemplo, en marzo de 2012 las estimaciones privadas se encontraban entre un 12% y 15%, en tanto que el valor oficial fue del 17,62% y algo similar ocurrió en oportunidad de las previsiones para el mes de septiembre de 2010.

Tal como se ha expresado hasta aquí, la rigurosidad y consistencia de la información y la oportunidad de su difusión es resorte exclusivo del Poder Ejecutivo, pues así fue previsto por el Legislador al sancionar la Ley 26.417.

k) Los números consignados incluyen solamente las partidas presupuestarias 5.1.1 (jubilaciones y retiros) y 5.1.2 (pensiones).

588 k) Jubilaciones y pensiones (Partidas 511 y 512). Ejecución presupuestaria trimestral 2007-2013

En millones de pesos

Trimestre	Jubilaciones y pensiones
I 2007	\$ 9.293,8
II 2007	\$ 10.948,7
III 2007	\$ 10.466,9
IV 2007	\$ 13.225,4
I 2008	\$ 11.786,6
II 2008	\$ 14.647,9
III 2008	\$ 13.683,6

IV 2008	\$	15.497,7
I 2009	\$	15.002,1
II 2009	\$	17.846,2
III 2009	\$	16.972,7
IV 2009	\$	21.081,7
I 2010	\$	18.387,5
II 2010	\$	22.574,4
III 2010	\$	20.787,1
IV 2010	\$	26.608,6
I 2011	\$	24.312,2
II 2011	\$	31.504,2
III 2011	\$	28.834,6
IV 2011	\$	37.357,8
I 2012	\$	34.325,9
II 2012	\$	44.290,7
III 2012	\$	40.160,4
IV 2012	\$	49.937,9
I 2013	\$	44.972,2
II 2013	\$	58.286,6
III 2013	\$	52.834,8
IV 2013	\$	66.877,9

I) Se detalla la serie para el período comprendido entre 2007 y 2014 para el haber medio total.

PERÍODO	HABER MEDIO TOTAL
Ene-07	641,1
Feb-07	636,9
Mar-07	634,4
Abr-07	632,7
May-07	632,3
Jun-07	630,8
Jul-07	635,0
Ago-07	636,4
Sep-07	712,7
Oct-07	716,6
Nov-07	716,1
Dic-07	716,0
Ene-08	715,6
Feb-08	715,8
Mar-08	780,1
Abr-08	780,3
May-08	780,5
Jun-08	780,9
Jul-08	826,5
Ago-08	826,8
Sep-08	827,4
Oct-08	827,8
Nov-08	828,3

PERÍODO	HABER MEDIO TOTAL
Dic-08	828,7
Ene-09	855,0
Feb-09	864,7
Mar-09	965,5
Abr-09	963,3
May-09	965,0

m) Último dato disponible, se encuentran vigentes 4.271.222 jubilaciones y 1.552.776 pensiones contributivas.

589) SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Informe:

a. ¿Por qué si la meta física de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social al momento de su creación era de 4,9 millones de niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, en el 2012 tras 3 años de implementación recién llegará a 3.313.271 (Proyecto de presupuesto 2014)?

b. ¿Por qué razón el año 2013 finalizó con 92.448 asignaciones universales por hijo menos en relación a lo transferido durante el año 2012 si durante éste período se verificó un deterioro de los indicadores del cuadro laboral siendo que el diseño del programa busca brindar acceso a esa prestación a las figuras laborales de mayor postergación? Concretamente mientras la tasa de empleo al 4to trimestre del año 2012 era del 43,1% al finalizar el año 2013 se ubicó en 42,7%.

c. ¿Por qué si la meta física de la Asignación Universal por embarazo al momento de su creación era de más de 170 mil mujeres embarazadas en el 2012 tras 2 años de implementación recién llegará a 132 mil (Proyecto de presupuesto 2014)?

d. ¿Por qué razón no se incorpora un mecanismo de actualización de los valores de la Asignación Universal por Hijo y de la Asignación Universal por embarazo para evitar el efecto corrosivo del incremento de los precios sobre el poder adquisitivo de las mismas? Al mes pasado la AUH se ubica un 11% por debajo del poder adquisitivo con el que inició.

e. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad están cubiertos por la Pensión Madres de 7 y más hijos?

f. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad están cubiertos por los Sistemas Contributivos Provinciales de Asignaciones familiares por hijo? Detalle el monto máximo transferido en este concepto para cada una de las jurisdicciones provinciales.

g. ¿En cada uno de los años desde que fue puesta en marcha la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, cuántos de los beneficiarios perciben la prestación por hijo con discapacidad y cuántos reciben la prestación por hijo?

h. ¿Cuántos hijos menores de 18 años de edad están contemplados en el concepto de deducción por carga de familia para la liquidación del impuesto a las ganancias para la categoría correspondiente a los trabajadores asalariados registrados? ¿Cómo se modificó esta cantidad a partir del anuncio oficial del día 27/08/2013 a partir del cual se elevó el tope salarial para el pago de impuestos a las ganancias de la 4ta categoría?

i. ¿Cómo quedó la distribución de la cantidad de niños, niñas y adolescentes para cada uno de los tramos de ingresos del grupo familiar (IGF) del Sistema de Asignaciones Familiares Contributivo por hijo e hijo discapacitado luego de que en el día 27/08/2013 se anunció el aumento del tope máximo de la escala? ¿y cómo era este mismo esquema en el momento inmediatamente anterior?

j. Cantidad de titulares e hijos/as del componente por hijo del Sistema contributivo de Asignaciones Familiares, según jurisdicción (las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

k. Cantidad de Hijos/as a Marzo 2014 que perciben la Asignación por Discapacidad siendo mayores de 18 años.

l. Serie mensual desde que inició la Asignación Universal por Hijo para Protección Social de la cantidad de titulares e hijos/as que luego de haberse visto suspendidos del cobro de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) por no presentar la certificación de las condicionalidades. Por favor detalle según los conceptos de incumplimiento (presentación de los controles sanitarios y de educación, ingresos superiores al mínimo, etc). Por favor, detalle de la cantidad de suspensiones anuales cuántos han vuelto a cobrar la prestación y cuántos han sido dados de baja del programa.

m. Cantidad de titulares e hijos/as a Marzo 2014 que perciben Asignación Universal por Hijo, según jurisdicción (las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

n. Cantidad de titulares a Marzo 2014 que perciben Asignación Universal por Embarazo, según jurisdicción (las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

o. Cantidad de hijos a Marzo 2014 que perciben la Asignación Universal por Discapacidad siendo mayores de 18 años.

p. Durante el año 2013 ¿a cuántos receptores niños, niñas, adolescentes de la AUH se les acreditó el pago acumulado en concepto de la retención del 20% que se efectúa sobre el valor total de la prestación? ¿Cuál fue el monto total depositado?

RESPUESTA:

a) La cantidad de titulares de derecho de la AUH depende de múltiples factores, a saber: edad (adolescentes que cumplen 18 años y dejan de ser titulares de derecho), cumplimiento efectivo de las condicionalidades, cambios en la situación laboral de los padres (por ejemplo la

inscripción en el monotributo o formalización) y la cobertura ofrecida por planes sociales nacionales, provinciales o municipales incompatibles con la AUH.

Entre noviembre de 2009 y septiembre de 2013, el número de aportantes a la seguridad social aumentó 11,3%, pasando de 8.335.583 a 9.280.447; en paralelo, los datos recabados por el INDEC señalan un descenso de la informalidad laboral entre los asalariados, pasando de 36,2% en el 2º trimestre de 2009 a 34,5% en el 2º trimestre de 2013.

b) Ver punto anterior.

c) La cantidad de titulares de derecho de Asignación por Embarazo depende de múltiples factores, a saber: cumplimiento efectivo de los controles de salud, cambios en la situación laboral de la mujer embarazada o de su cónyuge (por ejemplo la inscripción en el monotributo o formalización), la cobertura ofrecida por planes sociales municipales, provinciales o nacionales incompatibles con la asignación por embarazo y la cantidad efectiva de mujeres que solicitan la prestación.

Simultáneamente, diversas acciones de coordinación han permitido elevar la cifra de titulares de derecho de esta Asignación de 68.580 en diciembre de 2011 a 82.581 en diciembre de 2013. Entre ellas, la creación de un proceso alternativo de inscripción automática, así como la incorporación como requisito para acceder a la transferencia, la inscripción en el Programa SUMAR del Ministerio de Salud. Notar que las metas físicas del presupuesto son el total de mujeres que reciben durante un año la Asignación por Embarazo, que en promedio es el doble del total de titulares en un determinado momento del tiempo, ya que la Asignación se recibe durante seis meses.

d) la normativa vigente define que la actualización se establece de acuerdo a lo que determine el PEN.

g) Promedio anual:

	Hijo	Hijo discapacitado	Total
2009	3.351.090	8.924	3.360.014
2010	3.472.983	12.078	3.485.061
2011	3.512.144	17.850	3.529.993
2012	3.369.728	21.220	3.390.948
2013	3.330.875	22.291	3.353.166

i)

	Tramo AAFF								Total	
	IGF \$ 200 - \$ 4.800		IGF \$ 4.800,01 - \$ 6.000		IGF \$ 6.000,01 - \$ 7.800		IGF \$ 7.800,01 - Tope ¹			
	Familias	Hijos	Familias	Hijos	Familias	Hijos	Familias	Hijos	Familias	Hijos
Jul-13	665.071	1.259.705	309.165	552.244	387.433	682.873	182.722	306.565	1.544.391	2.801.387
Ago-13	702.563	1.300.618	340.324	597.717	428.681	744.719	755.232	1.255.839	2.226.800	3.898.893

El impacto del aumento en el tope de la escala se observa solamente en el caso de los hijos, ya que el sistema dirigido a hijos con discapacidad no tiene tope, de acuerdo a las normas vigentes.

j) A enero de 2014 la distribución de niños, niñas y adolescentes alcanzados por el Subsistema contributivo de Asignaciones Familiares, según jurisdicción, es la siguiente:

Provincia	Niños, niñas y adolescentes
Buenos Aires	1.188.672
CABA	694.264
Catamarca	24.666
Chaco	61.334
Chubut	70.037
Córdoba	322.603
Corrientes	70.831
Entre Ríos	101.320
Formosa	25.859
Jujuy	55.611
La Pampa	27.940
La Rioja	28.656
Mendoza	171.996
Misiones	99.034
Neuquén	63.990
Río Negro	74.837
Salta	118.694
San Juan	77.286
San Luis	44.423
Santa Cruz	46.043
Santa Fe	304.374
Santiago del Estero	45.235
Tierra del Fuego	23.137
Tucumán	114.924
Total	3.855.766

Provincia
Buenos Aires
CABA
Catamarca
Chaco
Chubut
Córdoba
Corrientes
Entre Ríos
Formosa
Jujuy
La Pampa
La Rioja
Mendoza
Misiones
Neuquén
Río Negro
Salta
San Juan
San Luis
Santa Cruz
Santa Fe
Santiago del Estero
Tierra del Fuego
Tucumán
Total

k) Se detallan a continuación la cantidad de hijos que perciben la Asignación por Hijo con Discapacidad, de acuerdo a cada sistema liquidador.

Se deja constancia que a la fecha, tanto para SUAF (trabajadores del régimen formal) como para la Asignación Universal por Hijo contamos con la información a Febrero 2014.

	Asignación Universal: Cant. Hijos Mayores 18 años a los que se les liquidó Asignación por Hijo con Discapacidad	Pasivos: Cantidad Hijos mayores de 18 años a los que se les liquidó Asignación por Hijo con Discapacidad	Desempleo: Cantidad Hijos mayores de 18 años a los que se les liquidó Asignación por Hijo con Discapacidad	SUAF (Régimen Formal): Cantidad Hijos mayores de 18 años a los que se les liquidó Asignación. por Hijo con Discapacidad
FEBRERO 2014	5.038			27.534
MARZO 2014		81.003	717	

l) Desde la vigencia del programa AUH se han suspendido un total de 1.135.404 asignaciones familiares de las cuales 609.002 (54%) han sido rehabilitadas al acreditar los datos faltantes. Adicionalmente se informa que el 70% de los casos suspendidos no rehabilitados no se encuentra liquidado al último mes analizado (febrero de 2014). Es importante recordar que el derecho a la asignación universal se determina TODOS los meses y que el cobro de la misma está sujeto a múltiples variables tales como la condición laboral de las personas a cargo del menor, la condición previsional, la situación del mercado laboral, la tasa de empleo, desempleo, etc. La cobertura integral del niño prevista en la Ley 24.714 no implica que si una persona deja de percibir la AUH se encuentre excluida del sistema dado que podría ser percibida la asignación por hijo a través de jubilación, pensión o como empleado en actividad, titular de la prestación por desempleo, etc..

m) El último dato disponible corresponde a febrero de 2014 y presenta la siguiente distribución:

Titulares por provincia - Febrero de 2014 -	
Buenos Aires	703.593
CABA	46.206
Catamarca	19.938
Chaco	79.121
Chubut	16.157
Córdoba	150.786
Corrientes	63.295
Entre Ríos	53.371
Formosa	34.922
Jujuy	38.328
La Pampa	14.263
La Rioja	16.504
Mendoza	89.337
Misiones	68.578
Neuquén	23.214
Río Negro	27.911
Salta	78.484
San Juan	37.493
San Luis	16.485
Santa Cruz	7.490
Santa Fe	137.687
Santiago del Estero	64.145
Tierra del Fuego	2.832
Tucumán	85.140
s/d	5.740
Total	1.881.020

Hijos por provincia - Febrero de 2014 -	
Buenos Aires	1.258.299
CABA	71.858
Catamarca	36.155
Chaco	149.532
Chubut	26.354
Córdoba	272.695
Corrientes	118.903
Entre Ríos	97.413
Formosa	65.989
Jujuy	66.948
La Pampa	25.011
La Rioja	29.244
Mendoza	165.420
Misiones	135.360
Neuquén	39.115
Río Negro	46.631
Salta	144.884
San Juan	73.751
San Luis	31.604
Santa Cruz	11.842
Santa Fe	249.004
Santiago del Estero	121.459
Tierra del Fuego	4.365
Tucumán	159.972
s/d	8.253
Total general	3.410.061

n)

Titulares Asignación por Embarazo por provincia - Febrero de 2014 -	
Buenos Aires	23.584
CABA	1.500
Catamarca	743
Chaco	3.303
Chubut	596
Córdoba	5.389
Corrientes	2.748
Entre Ríos	2.424
Formosa	1.416
Jujuy	1.358
La Pampa	635
La Rioja	611
Mendoza	4.190
Misiones	2.765
Neuquén	781
Río Negro	1.094
Salta	3.470
San Juan	1.655
San Luis	819
Santa Cruz	274
Santa Fe	4.383
Santiago del Estero	2.638
Tierra del Fuego	107
Tucumán	3.899
s/d	258
Total general	70.640

o) La cantidad de hijos con discapacidad que perciben la Asignación Universal por Hijo es de 13.672 (dato a febrero de 2014).

p) Entre enero 2013 y octubre 2013 (último dato disponible) se habían abonado 1.555,1 millones de pesos en ese concepto a 2.542.814 niños, niñas y adolescentes.

590) PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Informe:

a. Actualmente, a qué cantidad de receptores atienden los siguientes planes y programas sociales y cuál es el gasto anual actualmente. Por favor detalle su evolución desde el año 2003:

i. Programa de Empleo Comunitario (Ministerio de Trabajo). Por favor, desagregar específicamente este programa y evitar incluirlo en otro de mayor magnitud como “Acciones de Empleo”.

ii. Seguro de Capacitación y Empleo (Ministerio de Trabajo).

iii. Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (Ministerio de Trabajo).

iv. Programa de Respaldo a Estudiante de Argentina (ANSES). Por favor detallar la cantidad de inscriptos al Progresar a la fecha.

b. ¿Cómo van a resolver la superposición de objetivos entre el Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y el Programa de Respaldo a Estudiante de Argentina del Ministerio de Trabajo? ¿Se estipuló algún mecanismo de migración –voluntaria o no- de los receptores compatibles con ambos programas?

c. ¿Por qué razón no se prevé un mecanismo de actualización del conjunto de programas de empleo y capacitación del Ministerio de Trabajo (como Programa de Empleo Comunitario, Seguro de Capacitación y Empleo, Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo etc) y del Ministerio de Desarrollo Social como el Ingreso Social con Trabajo?

d. ¿A cuántos de los beneficiarios del Ingreso Social con Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social actualmente se les está pagando los conceptos de presentismo y productividad? ¿para estos casos, cuál es el monto promedio pagado por receptor?

e. ¿A cuántos trabajadores activos cubre el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) del Ministerio de Trabajo? Por favor indique cuántas y cuáles son las empresas que durante el 2013 han recibido este beneficio y cuál fue el monto total transferido a cada una de ellas.

f. ¿Cuál es el monto que se transfiere a empresas del sector privado en concepto del Programa de Programa de Inserción Laboral, Línea Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado? ¿Cuántos trabajadores de los Programas de Empleo reciben este “beneficio” indirecto? Detalle por favor la razón social de las firmas y el monto transferido a cada una de ellas.

g. ¿Cuál es el monto transferido a las grandes firmas en concepto del Programa de Crédito Fiscal correspondiente al Ministerio de Trabajo? Por favor detalle las empresas vinculadas durante el año 2013.

RESPUESTA:

a) Dada la formulación genérica de la pregunta, se acompañan dos cuadros con la población cubierta por cada uno de los programas solicitados. En el primer cuadro se observa la cantidad de personas distintas que participaron en el año con independencia de los meses en que cada persona permaneció (es decir, se cuenta a una persona con independencia de que haya percibido una prestación mensual o las doce prestaciones mensuales en un año calendario considerado).

En el segundo cuadro se puede observar el monto anual erogado para el pago de las prestaciones mensuales en cada año.

Personas Cubiertas por Políticas de Transferencia de Ingreso en PEC, SCyE y PJMyMT.

Política	i	ii	iii
	PEC	Seguro de Capacitación y Empleo	Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
2003	-	-	-
2004	298.272	-	-
2005	299.026	-	-
2006	286.167	20.803	-
2007	297.687	75.226	-
2008	429.403	103.023	9.526
2009	585.466	133.615	75.229
2010	508.384	247.172	124.686
2011	295.140	262.944	317.491
2012	48.056	226.752	286.447
2013	80.323	166.355	259.606
Total Histórico (2003-2013)	1.226.554	488.940	602.059

Ayudas Económicas a Personas. Importes Liquidados por PEC, SCyE y PJMyMT. Por año.

Política	i	ii	iii
	PEC	Seguro de Capacitación y Empleo	Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
2003	2.550	-	-
2004	325.412.730	-	-
2005	414.335.865	-	-
2006	404.064.621	14.615.325	-
2007	361.766.210	133.411.009	-
2008	488.199.778	196.408.781	3.501.200
2009	684.459.643	203.123.013	63.355.616
2010	439.167.863	316.345.916	146.546.415
2011	131.926.470	609.753.038	837.458.758
2012	14.677.100	586.094.076	769.611.814
2013	26.496.300	352.612.079	685.514.395
Acumulado (2003-2013)	3.290.509.129	2.412.363.237	2.505.988.199

iv- Al 24/03 existen 773.951 personas inscriptas.

b) No existe superposición de objetivos, dado que el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo es un Programa de Empleo y Formación Profesional y el Programa de Respaldo a Estudiante de Argentina es una herramienta del Sistema de Protección Social. El propio Decreto 84/14 en su artículo 16 resuelve la articulación entre ambos programas.

Se ha suscripto un convenio por medio del cual los participantes del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, percibirán la prestación PROGRESAR cuando

hayan suscripto en convenio de adhesión y se encuentren asistiendo a la escuela o colegio del sistema educativo o en un curso de formación profesional.

c) Porque los fondos para la ejecución de los mencionados programas provienen mayormente del Tesoro Nacional y se determinan en cada Ley de Presupuesto para la Administración Nacional. Un mecanismo de actualización distinto, conforme a nuestro sistema constitucional, debe preverse mediante una Ley del Congreso Nacional.

e)REPRO: Durante el año 2013 recibieron el beneficio del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) 31.849 trabajadores, pertenecientes a 210 empresas. El monto total transferido fue de \$214.181.300.

Se indica el detalle:

f) Se acompaña Planilla con el detalle por CUIT y Razón Social con la cantidad de prestaciones dinerarias y montos transferidos a los trabajadores de cada una de esas empresas.

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
ZUELGARAY MARIA ELENA	27042448813	3	3.000			3	3.000
ZUCCHET DERNA LISA	27202219212			6	10.200	6	10.200
ZOTES CARLOS ADRIAN	20275785157	1	500			1	500
ZORZON ADRIAN ESTEBAN	20338711434			2	3.000	2	3.000
ZORATTI NESTOR HUGO	23163755459			4	6.000	4	6.000
ZONA NODO SA	30710564937	12	12.000			12	12.000
ZITTA RUBEN DARIO	20231434039			3	4.500	3	4.500
ZIMMERMAN MUEBLES SRL	30647829461	11	4.925	2	500	13	5.425
ZILLI SANTIAGO ANDRES (METALURGICA MAIPU)	20142245257			8	9.400	8	9.400
ZICON SRL	30688024842	2	1.550			2	1.550
ZETA NEUMATICOS SA-SEDE CORDOBA	30709464813	2	2.000			2	2.000
ZENTENO GOYTIA JOSE IGNACIO	20239530142	2	1.250			2	1.250
ZELIAN S.A.	30709591149			10	12.400	10	12.400
ZELI CAPELUSNIK BH SRL-ZELI CAPELUSNIK B.H. S.R.L.	30708568925	1	625			1	625
ZELEME MARIA MONICA COTILLON RICOSAS	27102555479	18	20.250			18	20.250
ZELAYA GRACIELA DEL VALLE (VENETTO)	27060547195	2	1.050			2	1.050
ZDERO PABLO MARCELO	20255098048			11	8.775	11	8.775
ZARINI HOGAR	30588165147	5	5.500	1	1.250	6	6.750
Zapateria Avenida	20128547607			3	2.400	3	2.400
ZANON DIEGO Y CROTTI RODOLFO SH	30708484918	8	8.000			8	8.000
ZANIN SRL	30708969083			6	9.000	6	9.000
ZAMPAMASA S.A.	30700972786	11	12.500	1	1.000	12	13.500
YUHMAK SA	30623893096	71	46.875	188	146.275	259	193.150
YOTELL SRL	30711225613	8	2.050	14	3.875	22	5.925
YIYI BARRERA ROSARIO IRENE	27243408178			27	27.825	27	27.825

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
YEX	23217866189	4	4.250	3	3.000	7	7.250
YERUVA S.A.	30678353643	2	2.000	18	20.600	20	22.600
YERBA MATE BUEN DIA	20084912760	1	1.000			1	1.000
YEEEU SA (EN FORMACION)	30712077103			27	48.150	27	48.150
YBAÑEZ CRISTINA ROXANA	27226126371	4	2.125			4	2.125
XIMA	30712064613			36	27.000	36	27.000
XF COMUNICACIONES SA Y G U.T.E.	30710073984			12	6.000	12	6.000
XF COMUNICACIONES SA	30709457477			24	18.750	24	18.750
WORLD SPORT S.R.L.-QUICK SILVER	30691209306			4	9.200	4	9.200
WILTEL COMUNICACIONES S.A.	30684386308	6	6.750			6	6.750
WILSUR SRL	30709466069			2	2.550	2	2.550
Will Ileana Florencia	27243116185			3	6.900	3	6.900
WEYREUTER FEDERICO ROBERTO	20100012309			5	4.000	5	4.000
WERCHOW GREGORIO ELIAS	20080652837			7	10.850	7	10.850
WEINGER EDUARDO	20045276660	2	2.000			2	2.000
WARNES REPUESTOS NOA S.A.	30710843569	6	5.000	13	13.375	19	18.375
WALTER GROSSO SRL	30708177659			6	9.000	6	9.000
WALLER NILDA BEATRIZ	27138262567			1	1.000	1	1.000
WALL RODOLFO CARLOS	20077989782	1	1.000			1	1.000
WALDER S.A.	30711094071			6	9.000	6	9.000
WAINER MAIA	27324596300	1	775			1	775
WAGNER SZINWELSKI CRISTOVAO ALBERTO "SERVICIOS OBERA MULTI"	23938583099	6	6.750	12	15.750	18	22.500
W. MORRIS S.A	33708412169	2	2.000			2	2.000
VRICOM SRL	30707365168	160	170.325	44	46.550	204	216.875
VOLPOGNI EXEQUIEL DAVID	20287313420	4	2.375			4	2.375
VMC REFRIGERACIÓN S.A.	30503690612	12	12.000	12	13.300	24	25.300
VIVERO LOS CEIBOS de alejandro luis bonadeo	20206730464			4	3.900	4	3.900
VIVERO ISA SRL	30709439851			5	11.500	5	11.500
VITRIU SILVIA TERESA-VITRIU SILIA TERESA	27058774907	10	6.100	33	20.825	43	26.925
VITALPOR S.A EN FORMACION	30711683859	1	500	1	500	2	1.000
VIP WORK SASE	30708564040	6	6.750			6	6.750
VIOLA HERNAN ALBERTO	20250328738	6	5.400			6	5.400
VIOCOM S.A.-R.F. COMUNICACIONES	20109993647	6	6.750			6	6.750
VINOS MENDOCINOS S.A.	33709055009	5	5.000			5	5.000
VILLALOBOS MIRIAN EDIT	27148643992			14	15.400	14	15.400
VILLA FUERTE SERGIO GUSTAVO-VILLAFUERTE SERGIO GUSTAVO	23217452899	7	4.875			7	4.875
VILELA AGUIRRE GISELDA MARÍA INÉS (CICILIANI COLLECTIONS)	27253361412			8	10.000	8	10.000
VIKINGO FOODS S.A.	30711912459			5	7.500	5	7.500
VIGNOLO FLAVIA VERONICA	27301024431			20	11.350	20	11.350

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
Vigas y Bloques S.A.	30710416067	13	16.500	13	18.000	26	34.500
VIENA SRL	30710092016	30	18.750			30	18.750
VIDEO Y COMUNICACION SRL	30710392826			2	1.150	2	1.150
VIDAL LAURA ISABEL	27232032524	7	4.375			7	4.375
VICUÑA AUSTRAL SA	33708257899			9	14.700	9	14.700
VICTOR PETRUCCIO S.H	30711877637			6	6.000	6	6.000
VICTOR HUGO VALLEJOS	20178365380			6	6.000	6	6.000
VICENTE LA BRUNA JUAN P ROSSI	30616315931	1	225			1	225
VF JEANSWEAR ARGENTINA S.A.	30594680045	198	183.025			198	183.025
VESUVIO S.A.C.I.F.E.I.	30504170981	73	48.175	166	108.475	239	156.650
VERONICA BALDERRAMO DEL CARMEN (VDB AUTOSERVICIO)	27276391696	6	6.000			6	6.000
VERMAL JOSE HORACIO	20170741146	10	4.450	25	17.075	35	21.525
VERA SARA INES	27182072252	11	11.750	1	1.000	12	12.750
VERA JUAN C.,RODRIGO N. Y RAMI SH	30714173983			2	3.000	2	3.000
VERA JORGE ANTONIO	20242739257			1	1.500	1	1.500
VENTA DE PASAJES Y ARTICULOS REGIONALES	27116979697	18	18.750	6	6.750	24	25.500
VENETO S.A.	30612557116			2	3.000	2	3.000
VELIZ HUGO	20260546008			7	10.500	7	10.500
VELAZQUEZ ISIDRO ALEJANDRO	20279949162	5	4.000	10	5.000	15	9.000
VELAZCO MARIA CRISTINA	27047829513	8	6.075	6	3.000	14	9.075
VELAS DE LOS MILAGROS SRL	30707986324			2	2.400	2	2.400
VELARDEZ CAROLINA DEL VALLE	27284810851			6	5.400	6	5.400
VEGA MERCEDES JOSEFINA	27296453892	1	1.000	5	5.000	6	6.000
VCI INGENIERIA SRL	30709343595			18	18.000	18	18.000
VAZQUEZ DANIEL	20243462887			12	13.500	12	13.500
VAS SRL	30710796404	14	9.150	4	2.250	18	11.400
VANINETTI MONICA ELSA	27164158352	5	4.050	2	2.500	7	6.550
VALLENA SERGIO RAUL	20280598209	2	2.000			2	2.000
VALLEJOS SEBASTIAN	20109803481			36	55.200	36	55.200
VALLEJO LUCIANA	27290609122	11	2.825	17	6.400	28	9.225
VALLE FERTIL SA	30685709410			12	12.000	12	12.000
VALLE CUTRALCO SRL	30710137184	30	21.750			30	21.750
VAGUATA S.A	30710497172	2	2.000	1	1.000	3	3.000
V.R. SA	30707587195	6	6.750			6	6.750
URRUTIA OSCAR HORACIO	20270293736			8	9.000	8	9.000
URPI JAIME EDUARDO	20166919194	3	2.325			3	2.325
URIBARRI N, J Y J S.H.-CASA MIGUELITO SH	30709407313			4	5.300	4	5.300
URBANOTEC SA	30708749083	21	21.000			21	21.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROV DE BUENOS AIRES	30586761419			12	22.200	12	22.200
UNION CULTURAL DEL LIBRO S.R.L.	30672426231	1	1.000	5	5.000	6	6.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
UNINORTE SRL	30707846735	14	10.500			14	10.500
UNIMEDICA	30701835790	12	12.000			12	12.000
UNAMUNO PAMELA CARINA	27281225877			26	9.500	26	9.500
Un Jarrito	24272562195			1	1.500	1	1.500
ULTRACARD S.A.	30707233695	5	2.775	12	9.750	17	12.525
ULISSE ADOLFO GERARDO	20045804438	1	1.000			1	1.000
UHRYNIUK MARIO GUILLERMO Y YAPUR MARTIN ALBERTO	30712048774	21	13.875	12	12.375	33	26.250
UBERTI PABLO	20215662625	6	6.000			6	6.000
TYTELMAN ARTURO-EL PEHUEN	20261240735	5	5.750			5	5.750
TUZINKIEVICH ANIBAL MAURICIO	20251808997			6	9.000	6	9.000
TURTURRO ANA LIA DEL VALLE	27204399439	6	6.750			6	6.750
TURCO DIEGO JOSE	20161700860			8	18.400	8	18.400
TUCUMAN KIOSCO SRL	30707056645	6	3.000			6	3.000
TUCU SNACK SRL	30709807672			6	3.000	6	3.000
TUCSON CITY SRL	30709686093			10	11.800	10	11.800
TUBIFLEX S.A.	30709603503	19	19.000			19	19.000
TRYTECH SRL	33688162039			3	2.400	3	2.400
TRUGLIO MARIO GABRIEL-TRUGLIO MARIO GABRIEL - VLA	20234679733			6	3.375	6	3.375
TRUCCO MIGUEL ANGEL	20062609827	12	18.000			12	18.000
TRUCCO JUAN MARTIN	20243988056	6	5.075			6	5.075
TROVATO LEILA	23244394434			4	4.250	4	4.250
TRONCOSO EDUARDO MANUEL	23226003649	6	6.750			6	6.750
TRNSPORTE TALCAHUANO	30707873929	6	7.000			6	7.000
TRIGO NELSON FABIAN	23237521099	6	6.750			6	6.750
TRASPORTE J.M.F	30711465215	6	6.550			6	6.550
TRANSPORTE ANAN SRL	30709401277			4	6.000	4	6.000
TRANSDEP SA	33707890199	12	18.000			12	18.000
TOXIDO PABLO TOMAS	20272119563	5	2.750	1	625	6	3.375
TORRES RODOLFO Y TORRES DANIEL S.H.	30709242616	4	4.000	2	2.000	6	6.000
TORRES ORMACHEA RODOLFO	20928488889			9	2.925	9	2.925
TORRES NANCY ELIZABETH (ETERNITY JOYAS)	27175343186	4	4.750			4	4.750
TORRES JESSICA PAOLA	27255100144	9	2.700			9	2.700
TORCIVIA EDUARDO ANGEL	20202327592			14	20.400	14	20.400
TORASSO BLANCA NILDA	27044899278	6	3.375	5	2.875	11	6.250
TORASINI CARLOS ALFREDO	20306146654			1	800	1	800
TOR CAFE	20289892142	1	1.000	5	7.500	6	8.500
TOPLINE ENGINEERING ARGENTINA SA-TOPLINE	30683438754			1	2.300	1	2.300
TOMBOLA LA TABA	20271135972	4	4.250	2	2.500	6	6.750
TOMASA	20117697054	6	6.750			6	6.750
TOMAS PABLO LAS PEÑA (BUEN	20275277232	6	6.750			6	6.750

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
GUSTO)							
TOMAS BRATTOLI MISTER CHICKEN	20938919853	6	6.750			6	6.750
TOLEDO MONICA VIVIANA	27206624049	1	500	22	11.150	23	11.650
TOFFOLI NILDA ESTER	27125271915	5	5.000			5	5.000
TODOPOR SRL	30709041351			24	55.200	24	55.200
TM ROLDAN S.R.L.	30710383126			9	8.325	9	8.325
TINTORERIA ULLUM SA	30618820455	181	152.400	10	10.000	191	162.400
TINKELENBERG JULIANA RAQUEL	27231173353	5	1.275			5	1.275
TINGLADOS DORREGO	30699756608			16	24.000	16	24.000
TINAO GERMAN HORACIO	20253792451			4	4.250	4	4.250
TIHUANA SRL	33711098149	6	6.000			6	6.000
TIENDAS LUIS MARHE	20126954167	7	4.950			7	4.950
TIENDA ONDA SHOP	23342668054			12	12.750	12	12.750
TIENDA OMAR	27295970737			4	6.400	4	6.400
TIENDA ARIEL	27230999347			7	10.200	7	10.200
TIACU S.A	30709076422			6	6.750	6	6.750
TEXTILES ASFOURA SRL	30709391085			9	9.550	9	9.550
TEXTIL BRUSELAS SRL	30710055315	7	10.500	5	7.500	12	18.000
TESTA SRL	30709518964			4	6.000	4	6.000
TESEIRA CRISTIAN MAXIMILIANO	20270628339	3	1.500	3	1.875	6	3.375
TERSAC INDUSTRIAL SRL	30708260580	6	6.750	4	9.200	10	15.950
TERRAZAS SRL	30710498713	6	6.750			6	6.750
TERRAZAS DE COLON S.A.	30708976527	24	26.250	25	27.350	49	53.600
TERRACONS S.R.L.	30712047093			1	1.500	1	1.500
TENTACIONES	27243624296	2	2.000			2	2.000
TENDRESSE	30586871907	2	2.000			2	2.000
TELPLAST SRL	30709358223			5	7.500	5	7.500
TELLO FONTS CRISTINA	23264086884	3	1.875			3	1.875
TELECENTRO SAN MARTIN	27059605785	6	6.000	7	10.200	13	16.200
TEKNYCAMPO S.R.L	30674397263	6	6.000			6	6.000
TEKCHACO SRL	33670211989			104	155.550	104	155.550
TEJERIZO ANTONIO SEVERO	20102208138	7	1.900	4	1.250	11	3.150
TEJEDURIA GALICIA SA	30618824655	128	117.125	15	22.500	143	139.625
TECNOCAUCHO SRL	30710263996			3	3.825	3	3.825
TECNO VIDRIOS SRL	30709553573	5	5.000	1	1.000	6	6.000
TASSAROLI S.A.	30629717958			19	28.500	19	28.500
TASCO S.R.L.	30707237143	18	13.550	2	2.000	20	15.550
TARTERIA GRASS	20143227554	6	6.000			6	6.000
TARJETA NARANJA SA-TARJETA NARANJA	30685376349			6	13.800	6	13.800
TARDAN MERCADO ARIEL AUGUSTO	20305402479	5	1.275	6	1.500	11	2.775
TALLERES FILIPPINI SRL	30505472728	27	27.000			27	27.000
TALLER LOS CASTORES SRL	30711307350	19	20.250	8	8.000	27	28.250

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
TALLER DE TEJIDO	27213013535			19	13.500	19	13.500
TALLER DE MECANIZADOS PEREZ SRL	30708792884	1	1.000			1	1.000
TADEHISI SRL	30712265465	4	1.000	20	5.000	24	6.000
SYG SRL (LA RIVIERE CAFE RESTO)	30711984662	8	4.625			8	4.625
SYCONLINE S.A.	30708116935	10	15.000	3	4.500	13	19.500
SUVA SA	30691061341	12	12.000			12	12.000
SURPRISE DE FUMAGALLI HERNAN-SURPRISE	20228606589	3	3.750			3	3.750
SUR CONTAC CENTER SA	30709849367	86	129.000	5	7.500	91	136.500
SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.	30551497492			2	2.000	2	2.000
SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR-SUPERMERCADOS YAGUAR	30629642672	10	8.500			10	8.500
SUPERMERCADO VIVERO	20188844368			3	3.000	3	3.000
SUPERMERCADO RECONQUISTA SRL	30708417846	14	15.750	6	6.000	20	21.750
SUPERMERCADO FLORENTINO	20061438735	2	2.000			2	2.000
SUPERMERCADO BIENESTAR S.A.	30699847816			22	22.250	22	22.250
SULIMP SA	30553004523	28	29.025			28	29.025
SUEÑITOS	20219270179	6	5.400			6	5.400
SUDANO OSCAR JOSE-DI CLA	20083239825			2	4.600	2	4.600
SUCESORES DE MANUEL ANTONIO VILLACORTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	30551655349			10	15.000	10	15.000
SUCESIÓN GONZALEZ FRANCISCO	20152489170	6	6.750	2	2.000	8	8.750
SUCESIÓN DE ROMERO FELICIANO	20024996302			3	4.500	3	4.500
SUCESION DE MINNITI JORGE EDUARDO	20123528876	2	1.250	2	1.600	4	2.850
SUC. DE GERARDO R. MEHRING SA	30692411478	12	12.000			12	12.000
SUAREZ MARIA ALEJANDRA	27284808741	6	3.000			6	3.000
STRATFORD BODK SERVICE-sede salta	30689153689			8	4.000	8	4.000
STRAMBACH MAXIMILIANO	20248366045	15	15.000			15	15.000
STENSOR S.A.	30696833431	6	6.000	77	90.500	83	96.500
STELZER Y CAPURRO	30602152061			4	6.000	4	6.000
STEAM GENIE SRL-CASA CENTRAL (V. BALLESTER)	30709796859			10	9.800	10	9.800
STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.	30669713408			21	21.700	21	21.700
SQUILLACE FABIO LEONARDO	20923790773			2	3.000	2	3.000
SPORTISSIMO SRL	30709241814	5	5.000	3	3.000	8	8.000
SPIEDO ITALIA	20100054974	16	9.850			16	9.850
SPESSO JULIETA HIGINIA	27331238991			1	800	1	800
SPERMERCADO MAYORISTA MAKRO SA	30589621499	13	4.450	18	6.750	31	11.200
SPECIAL CAR	20117142346	4	4.000	2	2.000	6	6.000
SPACYC S.A.	30710377010			6	6.000	6	6.000
SOUTH POLE SA	30707860010	11	7.975			11	7.975
SOUBEIRAN CHOBET SRL	30503526871			1	1.200	1	1.200
SOTO JULIO ANTONIO	20215176046			2	3.000	2	3.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
SOTO CABRERA RODRIGO EMERALDO	20924689960	5	4.500			5	4.500
SOTIC S.A.-SOTIC S.A. PLANTA INDUSTRIAL	30567590867	2	2.000	52	58.000	54	60.000
SOTELO Teresa Ramona	23238208874			5	8.300	5	8.300
SOTELO LUIS MAURICIO	20264001723	2	1.000	4	2.375	6	3.375
SOTELO ESTEBAN EDGARDO	20204129410			54	36.000	54	36.000
SOSA, MARCELO GUSTAVO	20225753920	8	8.000			8	8.000
SOSA PABLO DANIEL	20282919797	6	2.375	6	3.375	12	5.750
SOSA LUCINDA	27121988742			2	2.775	2	2.775
SOSA GALVAN CINTHIA CAROLINA EDITH	27268122384	5	1.275	6	1.875	11	3.150
SOSA DANIELA PAOLA	27282797866	13	11.000			13	11.000
SORZINI LUCAS MARTIN	20290927022			1	1.500	1	1.500
SORIA JUAN PABLO	20322024550			4	1.600	4	1.600
SORIA GRISELDA	27145958410	6	2.925			6	2.925
SOREMER	30640585842	32	23.300			32	23.300
SORAIDE PEDRO RAMON	20119092850			13	5.875	13	5.875
SOMMER SUSANA ESTHER	27119664670	4	4.250	2	2.500	6	6.750
SOLMET SRL-SOLMET S.R.L.	30713127503			13	19.200	13	19.200
SOLMAX SRL	30710883692			8	12.000	8	12.000
SOLIS GABRIEL SEBASTIAN	20340432739			9	6.000	9	6.000
SOLIDA NET SA	30712309942	6	3.000	26	19.000	32	22.000
SOLER HNOS-SOLER HNOS SRL	33707263569	22	17.750			22	17.750
Solaro Eugenio Juan	20077412930			7	11.700	7	11.700
SOLARI SA	30708707844	7	7.000			7	7.000
SOL DEPORTES	27010158287	3	3.000	3	3.750	6	6.750
SOL DE SETIEMBRE SA	30684885509	2	2.000	14	14.000	16	16.000
SOJANI SRL	30711152500	6	3.550	4	2.000	10	5.550
SOFTEX SA	30572422484			5	8.300	5	8.300
SODJA.COM.AR SRL	30711459851	10	7.325	5	4.000	15	11.325
SOCIEDAD DE CANTO MANNER GESANGVEREIN	30687020819			6	10.200	6	10.200
SOCCER STORE SRL	30707124527	10	6.650	11	7.825	21	14.475
SOBRAL GUSTAVO LUIS	20084899152			24	12.750	24	12.750
SMATA SECC RESISTENCIA	30618793733			16	24.000	16	24.000
SINEXIS	30711695199	19	19.500	2	2.250	21	21.750
SIMONETTI MARISA ALEJANDRA	27139142301			5	5.750	5	5.750
SIME SRL	30648203094	9	13.500	3	4.500	12	18.000
SILVA SRL	30657611936	1	225			1	225
SILVA MARCOS CARLOS Y ACOSTA MARCOS GONZALO SH	30711537607	1	500	9	7.025	10	7.525
SILVA JORGE ALFREDO	23230470219			1	800	1	800
SILVA DANIEL HUGO	20169574074	9	9.000	4	4.000	13	13.000
SILVA CARLOS DANIEL HECTOR	20061869825	6	6.750			6	6.750

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
SIGNO S.H.	30712330267	2	2.000	26	26.925	28	28.925
SIGMA SA	30670178435			18	27.000	18	27.000
SIGAMPA ANA VERONICA	27230898842	11	8.875	1	1.250	12	10.125
SIERRA DIEGO GUILLERMO - CERVECERIA ARTESANAL EPULAFQUEN	20209115612	2	1.000	5	2.500	7	3.500
SIDERCON SRL	30709968374			5	5.000	5	5.000
SIDAN RICARDO NELSON	20136192710	2	1.250	7	5.400	9	6.650
SICOM SA	30711075875			16	21.400	16	21.400
SI MUEBLES S.R.L	30710677995	5	2.500			5	2.500
SHOPP COMPRAS-Boutique jalona	27138264039	1	1.000	5	5.750	6	6.750
SHOLEM BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL SOCIAL CULTURAL EDUCATI	30711334447	5	3.750	7	5.250	12	9.000
SEVOLI FERNANDO	20215270697			3	3.000	3	3.000
SERVIPACK S.R.L.	30699245565	5	5.000	17	11.600	22	16.600
SERVIMAT SRL-9 DE JULIO 1166	30708411562			6	9.000	6	9.000
SERVICIOS S.R.L.	30672971043			17	25.500	17	25.500
SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PAT SRL	30710381751	6	6.750			6	6.750
SERVICIOS MÉDICOS TRELEW	30710764391	2	1.000	4	2.375	6	3.375
SERVICIOS INTEGRALES DE Skrabiuk DOMINGA MARIA	27062160204	3	3.000			3	3.000
SERVICIOS DEL PLATA	30708768347	3	675			3	675
SERPI S.R.L.	30674506151	10	10.750			10	10.750
SER-IND SRL	30710385668	20	21.500	19	15.200	39	36.700
SERES SALUD SA	30687220079	6	6.000	3	3.000	9	9.000
SERENATA- HERNANDEZ JUAN JOE- HERNANDEZ JUAN JOE	30711644578			1	1.500	1	1.500
SERALICO SA	30707313605	27	31.500	16	10.800	43	42.300
SEPULVEDA MARIA LAURA ENCARNAC	27245384632			9	6.525	9	6.525
SEPULVEDA GUSTAVO DANIEL	20185263178			2	1.600	2	1.600
SEMILLERO EL MANANTIAL SRL	30702378490			19	14.375	19	14.375
SELPLAST SA	30690507389			6	9.000	6	9.000
SELENE ANA MARIA Y SELENE HILDA CARMEN SOCIEDAD DE HECHO	30710339410	2	1.000			2	1.000
SELASSIE SA	30709489506	5	5.500	1	1.250	6	6.750
SEGUROS COMPANIA	20313627706			3	3.500	3	3.500
SEGURIDAD JB SRL	30707261699	17	15.550			17	15.550
SEDA SA	30517760397			28	22.050	28	22.050
SEBASTIÁN BORGHELLO - GRIDO	20247600745	1	1.000	7	6.500	8	7.500
SEALY ARGENTINA SRL	30642731412	44	47.175	12	18.000	56	65.175
SEAL SRL	30707227709			3	4.500	3	4.500
SCRAP Y REZAGOS SRL	30710039972			6	6.000	6	6.000
SCIANGULA SILVIA (super la alegria)	27172686007	7	2.075	9	4.350	16	6.425
SCHULZ ANNE	27936167980	5	5.000			5	5.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
Schmidt Guillermo Vicente	20252165607			4	4.600	4	4.600
SCHILMAN RICARDO OSCAR	20080908769	15	8.675	20	5.375	35	14.050
SCHEIDEGGER SERGIO DANIEL	20201470413	6	3.375			6	3.375
SCARABOTTI MATIAS	20261077397	8	5.900			8	5.900
SCALA S.R L	30707384979	4	2.000	216	291.800	220	293.800
SARUF CYNTHIA	23342854834			15	10.575	15	10.575
SARAVIA JOSEFINA ROMILDA	27125536048	3	3.000			3	3.000
SARALI S.A.	30708750421	112	61.625	384	259.350	496	320.975
SARA ALPEROVICH	27295325440			2	3.000	2	3.000
SAPTIE GUSTAVO LEONARDO	20142710197	4	2.875	5	5.750	9	8.625
SAPEM COLONIA CUNICOLA RIOJANA	30711807272	65	44.175	28	23.000	93	67.175
SANTORO CARLA GEORGINA	27203508676	6	3.375			6	3.375
SANTI LORENA	27340558648			3	4.500	3	4.500
SANTA CRUZ SRL	30551621770			7	7.625	7	7.625
SANTA CRUZ S.R.L.	30712042180	10	2.775	5	2.500	15	5.275
SANTA CRUZ JORGE GERARDO RENE	20347955362			2	3.000	2	3.000
SANTA CRUZ EDGARDO	20203828196			2	1.600	2	1.600
SANGUINE EDITH	27216137596	4	4.250			4	4.250
SANDUBA	27335962902			3	4.500	3	4.500
SANDRA RUTH RUIZ	27171525387			12	3.000	12	3.000
SANDOVAL ROBERTO DEL VALLE	20133177249	7	1.875	24	9.000	31	10.875
SANCHEZ VERONICA MARIELA	27282426922	6	6.000			6	6.000
SANCHEZ RAFAEL EDMUNDO	20230271020			12	6.000	12	6.000
SANCHEZ MASUERO GUADALUPE	27316444682	5	2.775	6	3.750	11	6.525
SANCHEZ MASUERO ESTEBAN	20226640895	4	2.000	33	18.325	37	20.325
SANCHEZ MARTINEZ E HIJOS SA	30708165618	24	24.750			24	24.750
SANCHEZ GERARDO DAMIAN SRL	30710973519	7	7.000	6	9.000	13	16.000
SANCHEZ ELSA KARINA	27231174112			1	800	1	800
SANCHEZ CARLOS Y SANCHEZ JOSE SH	30702390431			12	6.000	12	6.000
SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SA	30695504051	9	13.500	3	4.500	12	18.000
SANATORIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.	30546094991	12	9.000			12	9.000
SANATORIO 9 DE JULIO SA	30545979213	6	1.350			6	1.350
SAN JOSE S.A.	30527487583	2	2.500			2	2.500
SAN HUILEN VIAJES Y TURISMO SRL	30708298677	2	1.000	4	4.250	6	5.250
SAN CRISTOBAL SEGUROS	27108613845	6	6.000			6	6.000
SAN CRISTOBAL SEGUROS	27208900159	1	1.000			1	1.000
SAN BERNARDO SERVICIOS SOCIALES SRL	30708998490	13	6.375	28	14.000	41	20.375
SAMMARUCO & HIJOS-SAMMARUCO E HIJOS	20937135425			3	5.300	3	5.300
SAMAN KARINA CECILIA	27258411736	1	300			1	300
SALVATIERRA FERNANDO HORACIO	20313232299	6	3.375			6	3.375
SALVADOR MARINARO E HIJO SRL	30536518971	6	3.000			6	3.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
SALTA PLAST POLIETILENOS SRL	30644685906	1	1.250			1	1.250
SALTA CABLE COLOR S.A	33710074599	19	22.500			19	22.500
SALINAS RAMÓN ROBERTO-CASA CENTRAL	20070862841			10	8.600	10	8.600
SALAS CABRAL, MARIA ALEXIA	27288837851	2	500	10	2.500	12	3.000
SAGUA MENGUAL MARIA JOSEFINA	27262246189	10	5.600	15	11.250	25	16.850
SAGIC ARGENTINA SA	30622384589	113	83.425			113	83.425
SAEZ PABLO EUGENIO	20274300354	7	5.625			7	5.625
SAENZ PEÑA SRL-SAENZ PEÑA SRL	30591394165	3	675			3	675
SAED SILVIO FERNANDO	20285310920	7	4.875			7	4.875
SACOT GONZALO	20230606847	9	9.000			9	9.000
SACHECO S.A.	30558706836	17	14.875			17	14.875
SABOR PERFECTO SRL (EN FORMACION)-SABOR PERFECTO S.R.L.	30714251739			1	800	1	800
SABEH MARGARITA MARIA	27170411973	3	775	8	2.375	11	3.150
SAAVEDRA HILDA GRACIELA	27056257034			6	6.000	6	6.000
S.O.S. S.A.-SEDE CORDOBA	30657559349			35	26.250	35	26.250
S VALVO Y CIA SA	33503581979	1	1.000			1	1.000
S & S METALMECANICA SRL-S y S METALMECANICA SRL	30710280270	8	8.000	10	10.000	18	18.000
RUSSO RENATO QUINTO EDUARDO	20938501271	6	1.975			6	1.975
RULPAN SRL	30712139664	10	10.500	2	2.250	12	12.750
RULLO GUILLERMO HECTOR	20201409471	2	1.000	1	225	3	1.225
RUJODZKI NELIDA PATRICIA	27279978957	2	2.000	4	4.750	6	6.750
RUIZ LILIANA ESTELA	23140735124	1	275	9	3.675	10	3.950
RUIZ HUGO RUBEN	20248393778			22	33.000	22	33.000
RUIZ DIEGO	20281770447	7	7.375	4	6.400	11	13.775
RUFF NORBERTO EWALDO	20222868239	1	1.000			1	1.000
RUEJAS JORRAT MARIA DE LOS ANGELES	27235173218	5	5.000	1	1.000	6	6.000
RUEDAS RAR S.A	30642618616			1	1.000	1	1.000
RUCA KUYEN SA	30708164204	6	6.750			6	6.750
ROYAL PARADISE SRL	30711586136	6	3.000			6	3.000
ROTISERIA CARS	27279837601	3	2.000	14	10.750	17	12.750
ROTER SRL	30708877847			1	1.500	1	1.500
ROSSO HNOS DE ALVARO S ROSSO Y RAUL E ROSSO-ROSSO	30649695365	3	2.000	19	17.000	22	19.000
ROSSINI MARCELO EDUARDO	20174680656	7	5.250	5	3.750	12	9.000
ROSSI MARTIN JESUS	20305541703	3	2.325			3	2.325
ROSMARI PEREIRA VEIGA	27924215009	2	1.500			2	1.500
ROSENFELD CARLOS ALBERTO-FERRETERIA LA RUSSITA DE ROSENFELD	20134005719	8	8.500	1	1.250	9	9.750
ROSARIO HOGAR - VETTORI HERNÁN GABRIEL	23266655959	2	2.000	10	10.000	12	12.000
ROSA CLAUDIA MARCELA	27213613796	11	11.000			11	11.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
ROQUI ELECTRONICA	20113296047	2	2.000			2	2.000
ROPERIA BAMBY	27241187654	3	3.000	3	3.750	6	6.750
ROMERO CESAR WASHINGTON	20180354868	1	1.250			1	1.250
ROMANO JULIA DEL CARMEN	27061844754			5	5.325	5	5.325
ROMANO CARLOS ALBERTO	20211720264	1	625			1	625
ROMANINI ELIDA ESTHER	27105748278	5	5.000	14	24.050	19	29.050
ROLDAN JOSE ROLANDO	20175738437	6	4.100			6	4.100
ROLDAN CESAR ORLANDO	20176116308	6	3.375	6	6.000	12	9.375
ROJAS VERGARA ANDREA	27233525958			7	10.200	7	10.200
ROGER CER SRL	30711144443			1	1.500	1	1.500
RODRIGUEZ SANDRO AMADEO-RUTA 14 E ITALIA. TERMINAL NUEVA LOC	20218528202			6	4.800	6	4.800
RODRIGUEZ PORCEL ANA DE FATIMA	27232392539			7	7.625	7	7.625
RODRIGUEZ PANE CARLOS HORACIO	20118378599	10	15.000	9	13.500	19	28.500
RODRIGUEZ DIEGO OSCAR	20223995013	6	3.375			6	3.375
RODRIGUEZ DARIO AUGUSTO (RODRIGUEZ ELECTROGAS)	20203349980	5	1.325	15	10.600	20	11.925
RODRIGUEZ DANIEL ARMANDO (BIBLIOTEX)	23179471949	14	3.750	9	4.125	23	7.875
RODOLFO Y JUAN MARCOS GONELLA SH	30680017995			1	1.500	1	1.500
RODOLFO JULIÁN WIEBEL	30712551557			22	15.500	22	15.500
RODOLFO A WIEBEL Y CIA SRL	33644272589	4	4.000	20	17.000	24	21.000
RODAS SERGIO DARIO	20174271365	5	5.000			5	5.000
RODA TRANSFORMECANICA SERVICIOS SRL	30707991387	16	10.200			16	10.200
ROCA MARIA PAULA	27216622974			6	9.000	6	9.000
ROCA DE LUZZI, MARIA DEL ROSARIO-ROCA DE LUZZI MARIA DEL RO	27141217637	6	6.750			6	6.750
ROBLEDO ANDRES LEONARDO	20265108890	4	3.775	3	3.000	7	6.775
ROBIN GABRIELA MARIA	27202854899	1	500	2	2.500	3	3.000
ROBERTO LUIS SENATORE	20083285622	15	15.000			15	15.000
ROBERTO CRUZADO S.R.L	30709558338	6	3.000			6	3.000
ROA SRL	30710675771	17	8.500			17	8.500
RN COMPOSITES SRL	30709499870	4	3.000	3	3.000	7	6.000
RIZZOTTO Y PIERAGOSTINI SRL-RIZZOTTO Y PIERAGOSTINI S.R.L	30504623196	12	12.000			12	12.000
RIVAS RAMON BRUNO	20056688197	6	6.000			6	6.000
RIVAS EDUARDO ROBERTO	20083633132			5	8.300	5	8.300
RIU SRL	30711104425			5	2.500	5	2.500
RISCALA RENE EDUARDO	20230558400	3	1.500			3	1.500
RIORO SA EX TALLERES FERROVIARIOS PEREZ	30615804203			21	23.000	21	23.000
RIGELEC SRL	30710740808			6	4.800	6	4.800
RICARDO FLOREAL MARTINEZ	20054934255	6	3.800	4	2.500	10	6.300
RICARDO ALBERTO GONZALEZ	20126745398			10	8.800	10	8.800

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
RIBOTTA SUSANA ADELINA	27148963814	8	12.000			8	12.000
RETAMOS AMARILLOS S.R.L.	30712115420			12	3.000	12	3.000
RESTAURANTE EL LIBERTADOR	20053776656			4	4.000	4	4.000
RESTAURANTE EL ENCUENTRO	20052674485	7	7.750			7	7.750
RENNIUS SA	30673080444			1	1.500	1	1.500
RENDACE SARA	27134756654	2	1.000			2	1.000
RENACIMIENTO	30645661407			1	1.000	1	1.000
REIGENBORN OMAR DANIEL	20145224617			6	9.000	6	9.000
REGNASCO OCTAVIO ALEJANDRO	20143104274	2	3.000			2	3.000
REGALO VERONICA BEATRIZ	27271721019	5	2.875			5	2.875
REGALERIA BIBELOS DE ALVEZ JOSE ENRIQUE	20176088150			5	8.300	5	8.300
REFRIGERACION NORTE S.R.L.	30518314714	6	6.000			6	6.000
REFORMA SRL	30708048670	5	1.300	6	1.875	11	3.175
REDING MARIA VALERIA	27302058526	7	5.625	6	3.375	13	9.000
REDES NUEVA FRONTERA	30707695117	20	20.500	4	4.250	24	24.750
RED ACTIVOS PARA LA AUTONOMIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	30710584334	7	10.500			7	10.500
RECIPACK SRL-RECIPACK	30709900435	14	14.000			14	14.000
REAL MARIANA VALERIA	27224931978			1	1.000	1	1.000
RE MONICA ALEJANDRA	27231877059			3	2.400	3	2.400
RE DANAR SRL	30697172609	23	6.400	31	8.075	54	14.475
RAZETTO OSCAR ANDRES	20232998432			9	7.100	9	7.100
RAZ Y CIA SA	30661110100	20	20.000	4	4.000	24	24.000
RAZ BAG POWER SRL	30712127267			5	7.500	5	7.500
RAWSON FARM SRL	30651832981	3	3.000			3	3.000
RAUSH JOSÉ ALBERTO	23174974659			2	3.000	2	3.000
RASGIDO JOSE LUIS	20176780437	5	5.750			5	5.750
RAMOS HUINA VICTORINA CARMEN	23187497744	6	5.400			6	5.400
RAMON S.R.L.	33627595269			3	3.825	3	3.825
RAMOFER SRL	33702343459	5	2.500	3	2.400	8	4.900
RAMIREZ MOTOS SRL	30711823839	2	500	10	2.875	12	3.375
RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES	27275863667			6	9.000	6	9.000
RAMBO MARCELO SEBASTIAN	20289759914	3	775	8	2.000	11	2.775
RAMAJO PABLO OMAR	20242501412	4	4.750			4	4.750
RAIGOSO JOSE IGNACIO-ENCANTO DEL RIO	20200501013			6	3.500	6	3.500
RAIDEN VIRGILIO GUILLERMO	20204332887	6	4.850			6	4.850
RAEI SAIC	30516635750	14	14.000			14	14.000
RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	30650309835			4	6.000	4	6.000
RADIAL NEUMATICOS SRL	30711787204	4	2.550			4	2.550
RAD SOCIEDAD DE HECHO	30711690251	1	1.250			1	1.250
RACCO MUEBLES	27263942324			12	6.750	12	6.750
RABOVICH LUIS HORACIO	20045376290	6	9.000	6	9.000	12	18.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
R. ORION SRL	30708131454	6	5.500			6	5.500
R M SRL	30714013188			12	16.725	12	16.725
QUIRO MED SACIF	30563006664	43	40.100	19	28.000	62	68.100
QUIÑONEZ ARECHAVALA SILVIO RAMIRO	20215977782			11	8.800	11	8.800
Q SE YO	27945152376			4	6.400	4	6.400
PURA ALMA SA	30708578572	2	2.000			2	2.000
PUPUCHE PREVOSTI, ROCÍO MARINA	27301204367			1	1.000	1	1.000
PUNTO NORTE SA	30709685585	7	5.625			7	5.625
PUNTO DE VENTA SRL	30709442399	14	8.650	4	2.000	18	10.650
PUNTO CRUZ SA	30640861092			6	8.550	6	8.550
punto cruz de USIN MARIA DEL CARMEN-Usin maria del Carmen	27052819852	7	8.250			7	8.250
PULIZIA SA	30712106839			12	14.500	12	14.500
PUIGDELLIBOLL MARIANO MARTIN	23261411369			6	4.800	6	4.800
PUERTO LAS PALMAS S.A.	30712136355			54	83.800	54	83.800
PROTEUS	20250160039			4	6.000	4	6.000
PROTECTION ONE S.R.L.	30709605441	9	7.375			9	7.375
PROSMAN GRACIELA FATIMA	27149462274	6	6.750			6	6.750
PROSABORES SRL	30709891320	6	4.500	5	3.750	11	8.250
PRO-ONE SRL	30711251797	14	11.000	7	7.000	21	18.000
PRONTO PIZZA	30711628475	5	5.000			5	5.000
PROINSAL S.A	30575976766	8	8.000			8	8.000
PROECTEX S.A.	30711527547	77	81.250	25	27.750	102	109.000
PRODUCTOS BASICOS S.R.L.	30707554149			3	3.250	3	3.250
PROCON SRL	30589871533	9	9.000			9	9.000
PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	30709092576	15	13.000	137	154.325	152	167.325
PRINTPACK S.A.-SAN FERNANDO	33708044119	12	12.000			12	12.000
PREZZAVENTO ROMINA	23299239624			6	4.800	6	4.800
PREZIOSA MONICA SUSANA	27166926527	14	7.375			14	7.375
PREVISION FAMILIAR SRL	30541040486	8	2.100	17	12.650	25	14.750
PREVINCA SERVICIOS SOCIALES SACIFIYA	30540264453			8	8.750	8	8.750
PRESTUCOL SRL	30707567488	18	18.000			18	18.000
PREN LLANTAS SRL	30701446530	34	34.000	17	20.000	51	54.000
PREMIER CARD TARJETA REGIONAL S.A.	30708990279			10	8.550	10	8.550
PRAXIA COMERCIAL SRL	30708112948	2	3.000	3	4.500	5	7.500
PRAMART SRL	30708390468	1	1.500	11	16.500	12	18.000
PRAKTIK SRL	30708885947	6	6.000			6	6.000
PORTELA CARMEN	27105465616	5	5.000			5	5.000
POPRIKIN ANA ESTELA	27051923400	13	3.225			13	3.225
PONZIO DANIELA DEL PILAR-LIBRERIA LA EDITORIAL	27228164092	3	3.000			3	3.000
PONTONI SANDRO MARIA	20179556082	4	3.200			4	3.200

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
PONTI ANIBAL	23085345729			2	3.000	2	3.000
POLOLO SEGUROS GENERALES	20221075359			6	6.750	6	6.750
POLLOS NQN SRL	30711555087	10	10.000	2	2.000	12	12.000
POLLERIA SAN JOSE	27206536573			5	4.400	5	4.400
POLIPLÁSTICA DEL GOLFO	30631387647	5	5.750			5	5.750
POLINI OSCAR JOSÉ	20149541374	12	12.000			12	12.000
POLINEC POLIETILENO- PAPEL	20053783857	4	2.000	2	1.000	6	3.000
POLIMET SRL	30711026351	12	12.000			12	12.000
POEA INMOBILIARIA S.R.L.	30540366752	6	6.000			6	6.000
PLUS SERVI SRL	30544765856			7	7.500	7	7.500
PLENTY FACTORY SRL	30681535132			14	20.400	14	20.400
PLAZOLETA SERVICIOS SRL	30712003088			38	34.800	38	34.800
PLAZA DEL AGUA SA	30710560923			3	3.000	3	3.000
PLATAFORMA 24-PLATAFORMA 24 DE AVEILLE STELLA MARIS	27108623700	7	6.775	21	21.000	28	27.775
PLASTILIT S.A.I.C.F.I.A.	30503890018			5	7.500	5	7.500
PLASTICRAFT SRL	30708245158	8	8.000			8	8.000
PLASTICOS DEL NORTE	30711638055	19	19.000	5	5.000	24	24.000
PLANTACION Y COSECHA DEL NORTE SRL	30710914334	1.620	1.537.075	778	739.500	2.398	2.276.575
PLANETA PIZZA DE GONZALEZ ROBERTO	20174208329	12	3.525			12	3.525
PLANETA HOSTEL	20307467098	4	4.750			4	4.750
PLANETA BOWLING NECOCHEA SRL	30712865004			2	3.000	2	3.000
PIZZERIA LA MINI	20144252773	5	5.000	7	7.000	12	12.000
PIZARRO PIZARRO JAIME REYNALDO	20187175608			15	5.100	15	5.100
PIXEL PHOTO	27286212145	6	3.375			6	3.375
PITA PEDRO HECTOR-PITA PEDRO HECTOR (PARANA CUBIERTAS)	20054937483			1	1.500	1	1.500
PISTEK RICARDO LUIS	20123314787	5	2.775	6	3.000	11	5.775
PISONUEVE SA	30710881304	4	4.000			4	4.000
PISO NOR SRL-PISO MAR SRL	30697161828	6	3.000	3	2.000	9	5.000
PIREÑACK PEDRO ROBERTO	20172869611	12	6.000	1	1.500	13	7.500
PINZAN PABLO NICOLAS Y SAMPATARO NESTOR FABIEN SOCIEDAD DE H	33711792789	10	15.000			10	15.000
PINTURERIA ESPAÑA SRL	30708059907	1	225			1	225
PINTURERIA COLORMIX S.A.	20241117015	1	1.000			1	1.000
PINTURERIA COLORMIX S.A.	30709319414	5	5.000			5	5.000
PINO MARCELO	20130112111			3	3.000	3	3.000
PINCIN PATRICIA NOEMI	27166076221	6	6.750			6	6.750
PILISAR S.A.	33709180849			9	11.900	9	11.900
PICHAUD ANTONIO FABIAN	20172388303	6	6.000			6	6.000
PICADO RODOLFO ALDO	20125133437	6	6.750			6	6.750
PIAZZA SRL	30691752751	12	9.825	20	10.000	32	19.825

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
PHARMASUR	30708532009	17	16.100	9	9.000	26	25.100
PG CONSTRUCCIONES	30712411879	3	3.000	4	4.000	7	7.000
PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA	30504744538	16	16.500	6	9.000	22	25.500
PETZ GUILLERMO FEDERICO	20233039714	27	12.600	6	6.250	33	18.850
PETROPACK S.A	30631926491	30	22.475	24	25.000	54	47.475
PETRIS DANTE ALEJANDRO	20315030375			14	19.200	14	19.200
PETERSEN JORGE MARTIN	23296404209	6	5.400			6	5.400
PERTOVT Y CIA. SRL	30569083105			5	7.500	5	7.500
PERRETTA EGIDIO MARCELINO	20105947624			36	54.000	36	54.000
PERREN Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	30552362655	10	10.500	4	4.750	14	15.250
PERIOTTI LUIS ALBERTO	20201167311	4	2.000			4	2.000
PERINO CLAUDIA GABRIELA	24303080429	10	5.500	1	625	11	6.125
PERFUMERIA CRISTAL Y DEPOSITO	20080232285	9	10.250	15	12.050	24	22.300
PEREZ MANUEL	20109275582	2	1.000			2	1.000
PEREZ ANTONIA ROSA	27025275972			12	6.000	12	6.000
PEREYRA MARIO ROBERTO	20171129363	8	8.750	6	7.750	14	16.500
PERAL ROBERTO ESTEBAN	20266384921			7	4.025	7	4.025
PEÑALVER CARLOS luis	20078064057			3	4.500	3	4.500
PENNY LANE S.A.	33682731619	23	23.750			23	23.750
PENIEL Y CIA	27148712544			6	6.000	6	6.000
PEDRO SUCAR SRL	30711628785	3	1.775			3	1.775
PEDRO RUBEN GOMEZ	20236850766			12	18.000	12	18.000
PEDRO MOSCUZZA E HIJOS SA	30504715392	6	9.000	12	18.000	18	27.000
PEDRO HERNANDEZ	20142263042			11	5.500	11	5.500
PATRONO NORMA ISABEL	27102018228	5	5.000	7	7.000	12	12.000
PATRICIO ALEJANDRO VICENT	20226691430	8	2.475			8	2.475
PATRICIA ROXANA FUENTES	27232977642	4	2.550	6	3.750	10	6.300
patricia barac-RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES	27139516937			3	3.825	3	3.825
PATAGONICA SRL	30709439428	3	2.325			3	2.325
PATAGONIA SUR EQUIPAMIENTO S.R.L.	30710588801			3	4.500	3	4.500
PASO S.A.-SUCURSAL POCITO	30700796619			2	3.000	2	3.000
PASKO ALVARO IVÁN	20297027248			12	3.000	12	3.000
PARVANOFF HECTOR ALEJANDRO	20218371605			4	6.000	4	6.000
Parpinelli Andrea Verónica-PARPINELLI ANDREA VERÓNICA (PAPEL	27218492776			3	4.500	3	4.500
PAREDES MERCADO, GERARDO RAMÓN	20170785380			2	1.200	2	1.200
PARADOR 77	20216733070			2	2.000	2	2.000
PAPELERA DEL NORTE SRL	30602741245			9	12.900	9	12.900
PAPELERA CAMOGA	30643764829	13	10.950			13	10.950
PANIFICADORA BRUSSA	20231619667	5	5.000	10	14.500	15	19.500
PANIAGUA ZAMORA PABLO HERNAN	20311098412			2	1.600	2	1.600

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
panaderias corradini srl-PANADERIAS CORRADINI	30574068998			1	1.500	1	1.500
PANADERIA Y CONFITERIA PICHU INCAY DE ABRAHAM NESTOR GUSTAVO	20143306276			3	2.400	3	2.400
PANADERIA VENUS S H DE PARRA SERGIO Y PARRA HERNAN	30666592111	5	5.750			5	5.750
PANADERIA SAN NICOLAS	20182588726	8	8.250	2	2.500	10	10.750
PANADERÍA RODRIGUEZ	20149955659	2	1.000			2	1.000
PANADERIA LA T	20065507871			6	9.000	6	9.000
PANADERIA LA ESPIGA DORADA	20270582185			3	4.500	3	4.500
PANADERIA LA CHONI	27219124509			9	9.150	9	9.150
PANADERIA L" TRAFUL	27163945067	2	2.000	1	1.000	3	3.000
PANADERIA AVENIDA	20237182651	11	11.250			11	11.250
PANADERIA ANABEL	27240051597	3	3.000			3	3.000
PALAZZI ANA MARIA LUZ	27137723811			1	1.000	1	1.000
PAGANUCCI RAFAEL DINO	20187538786			2	3.000	2	3.000
PADILLA SANCHEZ MARIANA LEONOR	27289678196	8	4.550	2	1.000	10	5.550
PADILLA MONICA ELENA	27220943688	17	11.175			17	11.175
PADILLA LIDIA MATILDE	27137100156			3	4.500	3	4.500
PACO GARCIA SA	30527181999	71	49.525	4	2.000	75	51.525
Pablo Zamora y Patricio A. Palligas	30711771774			2	3.000	2	3.000
P Y P DE PAMELA VIDELA	23310949434	12	12.000			12	12.000
OZOG BRAJOVICH BRIAN, ALAN Y KEVIN S.H	30713722703			8	12.000	8	12.000
OXALA	30711680442			12	13.500	12	13.500
OUTDOOR S.R.L-OUTDOOR SRL	30709165972	5	5.500	1	1.250	6	6.750
OTTONELLO HNOS SA	30518272493			51	54.250	51	54.250
OTI ALIMENTOS SA	33707336469			36	59.200	36	59.200
OTC LITORAL SRL	33709481229	287	250.900	165	145.200	452	396.100
OSUNA ROGELIO	20132802484			4	6.000	4	6.000
OSHER SA	30709692506			20	15.600	20	15.600
OSCAR BASILOTTA E HIJOS SH DE	30655213623	5	5.000			5	5.000
OSCAR BARBIERI SA	30526143813			5	5.900	5	5.900
OSCAR ALBERTO ESPECHE E HIJOS SRL	30707786309	12	8.950			12	8.950
ORTIZ SILVIA	27173981231	4	4.250	2	2.500	6	6.750
ORTIZ LAURA PAOLA	27270026988			1	1.500	1	1.500
ORONA VICTOR GRABRIEL	20279456301	11	5.775	19	10.500	30	16.275
ORO VERDE	23259513529			6	6.000	6	6.000
ORMAECHEA MARIA FLORENCIA	27322019284			2	1.000	2	1.000
ORGANIZACION NELDO RAFFO	33611895289			6	6.750	6	6.750
ORGANIZACION LOURDES S.R.L.	33707893139	3	3.750			3	3.750
ORGANIZACION HOTELERA COSTA SRL-Colón	30679850217	24	24.750			24	24.750
ORGANIZACION GALVEZ SA	30547057771	19	10.950			19	10.950
ORCE HUGO RUBEN	20078841169	23	6.425	6	1.750	29	8.175

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
OPTICA ELDORADO	20179790638			6	10.200	6	10.200
OPORTUNIDADES PARA TODOS - ASOC. CIVIL PARA LA REINSERCIÓN-O	30693836944			11	25.300	11	25.300
OPORTUNIDAD MICROFINANCIERA LATINOAMERICANA- OMLA S.A.	30710654464	10	11.000	2	2.500	12	13.500
OPHICUS S.R.L.	30709365459	21	14.625			21	14.625
ONORATI JORGE RODRIGO	20270650857			49	60.150	49	60.150
ONG LIGA DE MADRES DE FAMILIA SAN JUAN BAUTISTA	30690525433			5	4.400	5	4.400
ONACSEL S.A	30708645016	23	23.000	6	6.000	29	29.000
OLIVER JUAN ALBERTO	20108634449	12	12.000			12	12.000
OLEOHIDRAULICA ALFIO	20173197064			3	4.500	3	4.500
OKKO DE NEME MARIA VIRGINIA-OKKO	27111773160	5	4.500			5	4.500
OJEDA SILVIA MARIELA	27257037628	2	1.000	4	2.375	6	3.375
OFICINA DE SEGUROS	20132172472	1	1.000			1	1.000
OCIO Y CULTURA TURISMO	27253193935	4	4.750			4	4.750
OCAMPO GLADYS ELIZABETH	27233269323			6	9.000	6	9.000
OBREGON DIANA MIRIAM	27117425695	6	3.375			6	3.375
OBRAS ABEDUL S.R.L.	30647382467	4	6.000	12	18.000	16	24.000
OBRAPLUS SA	30707451978	14	9.750			14	9.750
OBES PATRICIA RAQUEL	27242424994			3	4.500	3	4.500
OBATOWN COMPANY SA-OBATOWN COMPANY S.A.	30707382399			4	6.000	4	6.000
O.I.C. S.R.L.	30589631354	1	1.250			1	1.250
NVT LITORAL SRL	30710512279	6	6.750			6	6.750
NUVIS SA	30707771654	6	6.000			6	6.000
NUTRECO ALIMENTOS SA	30672216806			2	3.000	2	3.000
NUPRO S.R.L.	30707562214			14	21.000	14	21.000
NUEVO SANTIAGO ABERTURAS	30710741944			7	3.800	7	3.800
NUEVO PREMIUM SA	30707772367	3	2.250	9	6.750	12	9.000
NUEVO MONTENEGRO SRL	30708135077	3	3.000			3	3.000
NUEVAS MANUFACTURAS SA	30610936780	6	6.000			6	6.000
NUÑEZ MARIANA	27257363444	7	4.875			7	4.875
NOVO PLAY SRL	30652944597			28	23.575	28	23.575
NOVO DESCARTABLES S.R.L	30712367543			13	10.400	13	10.400
NOVILLO SRL	30710127456	2	2.000	2	1.600	4	3.600
NORBERTO TOKAR	20043115015	7	7.000			7	7.000
NOBLES DEL SUR S.A.	30711237824			126	163.000	126	163.000
NOA GROUP SRL	30712807209			2	2.550	2	2.550
NILDA GABRIEL GALDEANO MONTILLA	27215917407	3	3.750			3	3.750
NIKOS GOUTZAS	20188626557	28	27.525	5	6.400	33	33.925
NIKO CALZADOS	30708581417	8	8.000	6	9.000	14	17.000
NIEMAND ALEJANDRO	20045368670	13	11.625			13	11.625

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
NICOLAS JESUS SAMOILENCO ATIENZA	27259614878	3	3.000			3	3.000
NEXT SRL	30711139334			14	17.800	14	17.800
NEXO SA	30651957830	13	10.100	3	4.500	16	14.600
NEW HARD MICRO	30709854182	12	12.750			12	12.750
NEUMATICOS NORTE SA	30685723367			15	12.825	15	12.825
NESTOR MOISES ROMERO	20222806985	16	8.325			16	8.325
NESOL SRL	30638978411	1	225			1	225
NERJA TOUR	20149913018	12	12.000			12	12.000
NEOMEDIO S.A.	30711379432			1	800	1	800
NECULQUEO GALLEGOS ANDRES	23926152629			12	12.750	12	12.750
NEBLEMA S.A	30711573611	14	11.500			14	11.500
NEATEXIL S.R.L.	30711476322	5	5.750			5	5.750
NEA SERVICIOS INTEGRALES SRL	30709257311	35	34.700	4	4.500	39	39.200
NAVIDAD SRL	30683210206			14	8.800	14	8.800
NAVARRETE LEANDRO OMAR	20247194232	24	21.250	10	15.200	34	36.450
NATUFARMA SA	30644513145			6	6.750	6	6.750
NATALIA DEL ROSARIO LIZONDO	23292119364			12	6.750	12	6.750
NASTIQUE OSCAR ALFONSO	20201719373	32	22.050			32	22.050
NANCY REINERY Y PRISCILA PASCUAL S.H.	30712115285	2	2.000	4	4.000	6	6.000
NALDA MARIA ESTER	27100148280	8	2.725			8	2.725
NAINDO SA	30671929973			15	19.700	15	19.700
NADER CARLOS EMILIO	20303194631			12	6.750	12	6.750
N T Y CIA SRL	30708720743			11	9.000	11	9.000
MYP EMPANADAS	23288028214	13	8.125	10	10.625	23	18.750
MUTUAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO	30638093819	21	31.500			21	31.500
mut vicente javier /madera parana-MADERA PARANA	23288710589			1	1.500	1	1.500
MUSSINI LUIS Y MUSSINI DANIEL	30616152587	6	6.000			6	6.000
MURIEL S.A.	30655536996			6	6.000	6	6.000
MURIEL MUEBLES SRL	33707910149	16	14.525	11	8.750	27	23.275
MURER MARIANA CECILIA	27206893708	6	3.375			6	3.375
MURANO ADRIAN ALFREDO	20201810052			6	6.750	6	6.750
MUÑOZ SILVIA INES	27171369121	6	6.000			6	6.000
MUÑOZ MARIA NOEMI	27125899353			2	500	2	500
MUÑOZ DE LA ROSA SANTIAGO DAVID	23249817449	6	3.800	4	2.500	10	6.300
MUNICIPALIDAD DE WANDA	30999161096			40	43.160	40	43.160
MUNICIPALIDAD DE VILMER-COMISION MUNICIPALIDAD DE VILMER	30675076185	16	25.600			16	25.600
MUNICIPALIDAD DE VILLA ESCOLAR	30999142954	6	4.800	60	99.000	66	103.800
MUNICIPALIDAD DE VILLA BERTHET	30999172632	16	25.600			16	25.600
MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO	30637897647			12	22.200	12	22.200

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
MUNICIPALIDAD DE TRES ISLETAS	33634792509	16	25.600			16	25.600
MUNICIPALIDAD DE TOAY	30999197333			133	246.050	133	246.050
MUNICIPALIDAD DE TANDIL	30999008271	16	25.600			16	25.600
MUNICIPALIDAD DE SANTO PIPO	30999144558	3	4.800			3	4.800
MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE	33707910289	56	89.600			56	89.600
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN	30673293847			77	142.450	77	142.450
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN	30674480144	27	43.200			27	43.200
MUNICIPALIDAD DE RIACHO HE - HE	33681837839	157	145.712			157	145.712
MUNICIPALIDAD DE RECREO	30999046076	4	6.400			4	6.400
MUNICIPALIDAD DE POMAN	30668046971			92	170.200	92	170.200
Municipalidad de Obera	30999054028	171	150.597			171	150.597
MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO	30674338100	4	6.400			4	6.400
MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM	30672380576	16	25.600			16	25.600
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS	30691791471	21	0			21	0
MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS	33673852969	14	22.400			14	22.400
MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTAS	30668042917			48	88.800	48	88.800
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA	30674543650	4	6.400			4	6.400
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALADAS	33658796149	11	17.600			11	17.600
MUNICIPALIDAD DE GOYA	30645795462	3	4.800			3	4.800
MUNICIPALIDAD DE GOYA	30707455175	77	123.200			77	123.200
MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR VIRASORO	30675535503	75	120.000			75	120.000
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAMADRID-MUNICIPALIDAD DE GRAL. LA	30999004381			23	42.550	23	42.550
MUNICIPALIDAD DE GARUPA	30683270284			30	30.380	30	30.380
MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRAN	30674470807	14	22.400			14	22.400
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO	30687989585	47	75.200			47	75.200
MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL	33674645029	15	21.750			15	21.750
MUNICIPALIDAD DE EL COLORADO	30999143187	28	22.500			28	22.500
MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON	30672942663			93	172.050	93	172.050
MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY	30634143897	15	24.000			15	24.000
MUNICIPALIDAD DE CAVANAGH	30999121523			74	136.900	74	136.900
MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN	30671139239	16	25.600			16	25.600
MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES	30999139880	112	59.160	46	85.100	158	144.260
MUNDO PLACA	20210915029	6	6.000			6	6.000
MUEBLES LLITERAS	20079328880	5	5.750			5	5.750
MUEBLERIA LUCIO BENZ-MUEBLERIA LUCIO BENZ SEDE 1	20124827192			4	6.000	4	6.000
MUCCI PABLO	20241333664			10	10.000	10	10.000
MUA BOUTIQUE	27262465689	1	275			1	275
MP COLCHONES	20225146331	1	1.000	5	5.000	6	6.000
MOYANO MARIA SUSANA	27186190179			12	6.000	12	6.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
MOYANO JUAN CARLOS	20100686547			20	19.200	20	19.200
MOYANO DIEGO CESAR (HELADERIA GRIDO)	20225669490			6	3.000	6	3.000
MOYA LULIO CESAR	20217486042	10	7.625	34	23.100	44	30.725
MOTZO JOSE ELIO	20207588793	7	4.875			7	4.875
MOTOZUNI S.A	33711012309			6	6.000	6	6.000
MORONI SRL	30709502138	5	5.000	1	1.000	6	6.000
MORETTI EDGARDO OSCAR-DISTRIBUIDORA MORETTI	20106602787			6	9.000	6	9.000
MORESCHI MAGDALENA	27242974943			1	800	1	800
MORENO RICARDO HUGO-PINTURERIA MORENO	20121692393			4	6.000	4	6.000
MOREIRA ANDRES MAXIMILIANO	20241307094	6	6.750			6	6.750
MORALES JULIA FERNANDA	27231809673	5	5.000			5	5.000
MORALA NEUMATICOS S.R.L.	30712089357			7	10.500	7	10.500
MONTIVEROS HERNAN RODOLFO	20117311032	5	7.000			5	7.000
MONTEMERLO MARIA BELEN	27278856882			11	11.800	11	11.800
MONTE PILONE S.R.L	30710444540	55	55.000			55	55.000
MONTAÑA MARIA ANGELICA	27140433778	14	13.875	2	3.000	16	16.875
MONTANA ARGENTINA SA	30708448288	16	16.000			16	16.000
MONRY	20228302741	5	5.000	1	1.000	6	6.000
MONICA NOEMI ALTAMIRANO	27149363152			14	10.250	14	10.250
MONICA MONTES DE OCA PELUQUERIA	27101152281			6	6.750	6	6.750
MONICA LILIANA ISLAS Y MIRTA NOEMI ISLAS SOCIEDAD DE HECHO	30712245405	11	11.000	1	1.000	12	12.000
MONASTERIO LORENA CECILIA	23264641934	6	6.750			6	6.750
MOLINA PEDRO TELMO	20124143501	7	1.825	2	500	9	2.325
MOLINA PALAZZO PEDRO FACUNDO	20121614953			6	3.000	6	3.000
MOLCO SPORTS SRL	30708574550	30	28.500	15	15.750	45	44.250
MOK CARLOS NORBERTO	20046023146	12	6.000			12	6.000
MOISES GIORIA JORGE LUIS FERNANDO	20284447124			37	50.675	37	50.675
MODEL PLAC SRL	30566513206			21	31.500	21	31.500
MOCONA SRL.	30668196795	6	6.750			6	6.750
MOCCERO MARCELA INES	27180214866	12	13.500			12	13.500
MIX BASICOS	20080046112	6	1.500	6	1.875	12	3.375
Mis Primeros Pasos	27227615317			2	1.150	2	1.150
MIRTA BUDEGUER CATERING Y EVENTOS SRL	30710511582	13	9.475	4	3.400	17	12.875
MIRASER S.A.	30711495270			12	12.000	12	12.000
MIRANDA RODRIGUEZ MARIO ALBERTO (VERENA S HOUSE)	20945262517	1	1.000			1	1.000
MIPOL REPUESTOS	30643087193	3	1.775	8	4.000	11	5.775
MIÑO, RAMONA	27183043388			3	4.500	3	4.500
MINUET CARLOS ARIEL	20253499746			3	4.500	3	4.500
MINNIG JORGE OSVALDO	20183545435	6	3.000			6	3.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
MINIMAX ARGENTINA S.A.	30710385013	2	2.000	10	10.000	12	12.000
MINERA LUJAN SRL	30639047721			9	11.325	9	11.325
MINARELLI SA	30708610514			36	52.650	36	52.650
MILICH COLMAN, OLIVERAS Y RIVERO S.H.	30709366420	5	2.875			5	2.875
MILENIUM SA	30709308641	9	9.750			9	9.750
MILENIUM	27237091634			1	1.500	1	1.500
MILENIO SRL	30698094601			2	3.000	2	3.000
MILENARIAS CALZADOS	20216318669	7	4.975			7	4.975
MILATEX S.A.	30615940891	24	29.250			24	29.250
MILANI LORENA	23250458584	3	675			3	675
MIGUEL MANUEL ALBARRACIN	20104026150	6	4.650			6	4.650
MIGUEL ANGEL PALMERO SANTERIA EL ANGEL	20130395571	5	1.700			5	1.700
MIGUEL ACIAR DISEÑO; ADOR CAPILAR-peluqueria Miguel Aciar	20213576837	3	3.750			3	3.750
MIGUCI ALBERTO PIZARRO	20108055430			7	6.825	7	6.825
MIELKE (INATSEL CONSTRUCCIONES SA)	30712030212	6	6.000			6	6.000
METALURGICA SARMIENTO SRL	30687011941			1	2.300	1	2.300
METALURGICA RIO III S.A.	33701037249	9	6.875	4	4.000	13	10.875
METALURGICA RAPACHIANI SRL	30709951137	5	5.000			5	5.000
METALURGICA MIATELLO	30709309095	7	7.000	5	5.000	12	12.000
METALURGICA GENOVESE S.A.C.I.F.I.A.-metalurgica s.a.	30500794506	6	6.000			6	6.000
METALURGICA COLLINET DE OSVALDO LANGER	20101594298	6	6.000	10	15.000	16	21.000
METALURGICA CHASCOMUS SH	30709257575			6	7.600	6	7.600
METALNORT SERVICIOS S.R.L	30711584923			13	19.500	13	19.500
METALMEC S.R.L.	30710488262	6	6.000			6	6.000
METALFOR SA	30646167775	12	12.000			12	12.000
METALES CONCEPCION S.R.L.	30710501730	6	6.750			6	6.750
MESSINA SH DE MESSINA JOSE MESSINA FRANCISCO - CIUDAD DE MES	30710393679	5	5.750			5	5.750
MERLO MARIA ISABEL	27242686085			13	5.175	13	5.175
MERCOSUR	30707748369			6	6.000	6	6.000
MERCONOR SRL	30653425852			4	6.400	4	6.400
MERCO COMUNICACIONES S.A.	30709279439	45	31.925	30	29.400	75	61.325
MERCLIN SA	30709277916	10	10.000	14	20.000	24	30.000
MERCERIA MARIELA	27270335603	2	2.050			2	2.050
MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS VERDURAS Y	33584516459			15	12.000	15	12.000
MERCADITO DON GENARO	20116993822	2	1.000			2	1.000
MENGOCHEA MARIA EUGENIA QUALITY LIMP	27322965902	3	1.500			3	1.500
MENEL CLEDY MARIA	27107737516	5	2.875			5	2.875

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
MENA MARCELO JOSE	20127349496			5	2.525	5	2.525
MELICCE ANA VALERIA	27248039693	7	2.250			7	2.250
MEL S.R.L.	33686118539	4	3.000	36	39.000	40	42.000
MEJAIL CARLOS EMILIO	23130660649	3	675			3	675
MEGASOL S.A.	33638837019	6	6.000			6	6.000
MEDINA GRACIELA SUSANA (LA MARCA)	27177831927	3	675			3	675
MEDINA ALBERTO Y ROSON ARMANDO SH	30707450807	6	4.375			6	4.375
MEDICI JOSE LUCAS	20176148811	6	3.375			6	3.375
MEDIAR S.A	30687548600			3	3.500	3	3.500
MECATECNICA S.R.L.	30687391779			3	4.500	3	4.500
MD S.A.	30698074333			6	3.000	6	3.000
MC PIZZA	30700646102	4	4.000	4	4.000	8	8.000
MC FRAGANCIAS	30708403020			3	4.500	3	4.500
MAZZON ANTONIO ROQUE	20063075508	38	36.700	25	28.500	63	65.200
MAZA GUILLERMO	20224964936	36	18.750			36	18.750
MAXIKIOSCO CONDEL DE MERCADO OLMO FERNANDO	20165672519	8	5.050	2	1.250	10	6.300
MAVIAMA SA	33714187029			3	4.500	3	4.500
MAURO JORGE SANCHEZ-BIKE STATION	20252725009			6	9.000	6	9.000
MAUER OFELIA	27125135795			6	6.100	6	6.100
MATVIEJENIA CRISTOFANI DEBORA LUCIA	27239150182			1	800	1	800
MATTRESS COMPONENTES SOUTH AMERICA SRL	30712331034			11	8.775	11	8.775
MATTAR KARINA ROCIO	27271690431	10	9.250	2	2.000	12	11.250
MATRIPAR S.R.L.	30547277828	8	8.000			8	8.000
MATIAS MARIA ELVIRA	27177524382			10	9.350	10	9.350
MATERIALES ARCON SRL	30710301014	3	1.500			3	1.500
MATERFLEX S.A	30613789002			6	6.000	6	6.000
MAS Risetto MARIA NATALIA	27251956559			12	20.400	12	20.400
MARTINICH GABRIELA EVANGELINA	27225621522	12	11.500			12	11.500
MARTINEZ ROSA AURORA	27050002018	1	225			1	225
MARTINEZ PATRICIA BIBIANA	27273503612	6	6.750			6	6.750
MARTINEZ OSCAR AUGUSTO	20176099942	6	4.850			6	4.850
MARTINEZ MAURO ALEJO	20307863163			3	4.500	3	4.500
MARTINEZ MARCONI VALERIA JULIETA	27239302551	5	3.575			5	3.575
MARTINEZ MARCELO JORGE	20170891083			12	12.400	12	12.400
MARTINEZ JUAN CARLOS	20147413514	3	4.500			3	4.500
MARTIN PABLO AZAR	20217440034			13	5.175	13	5.175
MARTIN GUSTAVO EDUARDO	20244494448			6	9.000	6	9.000
MARTIN GEPMER	20143532845	5	1.275			5	1.275
MARTI JUAN PABLO	20287217286			5	2.500	5	2.500
MARTA SOFIA GURAIIB MUHALA	27264004646	16	8.375	16	9.000	32	17.375

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
MARQUEZ HORACIO ALEJANDRO	20263866194			7	3.175	7	3.175
MARKOM S.R.L.	30712437622			6	6.000	6	6.000
MARKET ONE BTL SRL	30711626502			26	12.350	26	12.350
MARINGA MADERAS SA	30690966243			34	51.000	34	51.000
MARINA DEL PUERTO MANZANO SA	30682678581	5	2.500			5	2.500
MARIMAR	27108521908			4	6.400	4	6.400
MARIANA B. GUIGUI	27228986092			9	11.400	9	11.400
MARIANA AZZALI	27234649073			4	6.400	4	6.400
MARIA VANESA ROMERO	27272991621			8	5.400	8	5.400
MARIA SILVIA RIVERO	27201591541	6	4.850			6	4.850
MARIA POMBO DISEÑO ARGENTINO SRL	30708937505	19	13.750	9	5.125	28	18.875
MARIA GABRIELA ABDALA	27184334327	7	5.625	10	5.500	17	11.125
MARIA ELENA AMAR	27056095964			13	8.800	13	8.800
MARIA DE LOS ANGELES COMISSO	23268482024			1	800	1	800
MARIA DE LAS NIEVES SRL	30707710132			40	22.000	40	22.000
MARIA CRISTINA DEL VALLE MAZA	23112396594			26	14.550	26	14.550
MARIA CHICOTE	27148147111	6	6.000			6	6.000
MARENGO SA	30571604767	1	1.000	11	11.000	12	12.000
MARCONSUMO	20230301876			4	6.000	4	6.000
MARCONI NORMA HAYDE	27141940185			5	6.800	5	6.800
MARCO ANTONIO PEÑALOZA	20273512781			30	15.750	30	15.750
MARCHISIO NATALI DE LOURDES	27340694797			6	3.000	6	3.000
MARCELO FRESCHI SISE ARGENTINA	20314067364	2	1.000	13	8.150	15	9.150
MARATHON SRL	30675376669	169	101.625	251	201.625	420	303.250
MAQUINARIAS AGRICOLAS OMBU SA	30642412899	300	300.750	76	109.600	376	410.350
MAQUELEVA S.A.	30631892813	11	11.000			11	11.000
MAPUCHE SRL-MAPUCHE	30709949884			3	6.900	3	6.900
MANZUR DELIA SUSANA	27045581344	6	6.750			6	6.750
MANZANO HERMANOS SA	30529495575			6	13.800	6	13.800
MANRIQUE MARINA NANCY FARMACIA ARAUCANA II	27236379936	8	9.250			8	9.250
MAMBRINI FABIANA	27260282978	6	3.375			6	3.375
MAMANI ADRIANA	27226375886	29	30.550			29	30.550
MAMA EVI SRL	30708622776			6	9.000	6	9.000
MALDONADO MARTA ELIZABET	27286099810	3	1.775	8	4.750	11	6.525
MAIDANA SONIA LIDIA	27230782445			8	11.100	8	11.100
MAIDANA MIGUEL ANGEL	20109554481			1	800	1	800
Magoia Enrique Francisco	20066568793			5	4.400	5	4.400
MAGLIONE SRL	30708832541			24	36.000	24	36.000
MAGA SRL	30711181500			11	9.900	11	9.900
MADKUR GUSTAVO ADOLFO	20114768651	14	4.150	4	1.250	18	5.400
MADERSA SRL	30686950820			8	18.400	8	18.400

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
MACIEL MARIA CRISTINA	27181895069			1	800	1	800
M & A SERVICIOS ASISTENCIALES SRL- M Y A SERVICIOS ASISTENCIA	30709205699			13	16.600	13	16.600
LYH S.A.	30695981755	5	5.750			5	5.750
LUXURY B.H. S.A	30710638612			18	6.750	18	6.750
LUQUE EMILIO SALVADOR	20085799194	441	316.850	102	77.850	543	394.700
LUMA SERVICIOS S.R.L	30710045581	11	11.750			11	11.750
LUISA NANCY DAGNA	23115276484			4	6.400	4	6.400
LUIS ANTONIO DIAZ	20075791829	6	3.375			6	3.375
LUF-JOI SRL	30711321760	12	6.250	6	3.500	18	9.750
LUCOLMET S.R.L.-LUCOLMET S.R.L	33628506189	2	2.000			2	2.000
LUCIANO VALLEJO	20267834270			12	6.750	12	6.750
LUCIANA BEATRIZ MASSI	27264224425			6	4.800	6	4.800
LUBRICENTRO LA UNION	20297605454			4	6.000	4	6.000
LOTITO"S	27063868758	10	10.000	6	6.000	16	16.000
LOSUA NOVOA INGENIERIA S. H- LOSUA NOVOA INGENIERIA S.H	30708633476	4	4.000			4	4.000
LOSTER SRL	30711620741			6	9.400	6	9.400
LOS TURQUITOS SRL	30710934955			9	11.475	9	11.475
LOS RAMONES SRL	30710750471	12	13.500			12	13.500
LOS NOGALES	30711961859	7	6.400	16	8.550	23	14.950
LOS MACA	30711449112	5	5.000			5	5.000
LOS LAPACHOS S.R.L.	30711179387	15	9.325	17	10.025	32	19.350
LOS GUELINES SRL	30711288046	4	2.000			4	2.000
LOS DUENDES SRL	33708145209	30	29.650	22	16.700	52	46.350
LOS AROMOS SA	30668036569			47	66.450	47	66.450
LOS ALERIFES SRL	30709941204	1	225	1	1.500	2	1.725
LORD MARIA EMILIA	27312165045			26	14.500	26	14.500
LOPEZ Y SAN ROMAN.S.A.	30695247326	6	6.000			6	6.000
LOPEZ VERONICA ANALIA	27308412178	6	3.000			6	3.000
LOPEZ SAUL HERNAN	23208264109			3	1.500	3	1.500
LOPEZ JUAN JOSE	20248034859	6	1.600			6	1.600
LOPEZ CRISTIAN	20219702133	2	2.000	1	1.000	3	3.000
LONGO MARIA CRISTINA	27177830319	2	500	10	2.875	12	3.375
LOMITOS 348- BAR LOMITERIA	27103760483	1	500	5	2.875	6	3.375
LOLA BARCELONA SH	30711324204	13	11.625			13	11.625
Logomarsino Laura Fabiana	27201920022			2	3.000	2	3.000
LOGITEMA SERVICIOS SA	30711664811			15	22.500	15	22.500
LM JOYAS	20254442675			14	13.575	14	13.575
LLULL MARCOS EMILIO	20340062516	24	25.000	3	3.500	27	28.500
LLANTEN S.R.L.	30712116761			3	1.750	3	1.750
LITORAL VIRTUAL SRL	30710335296			27	21.000	27	21.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
LITORAL BIOLOGICOS S.R.L.-LITORAL BIOLOGICOS S.R.L	30711243638			1	1.500	1	1.500
LITO S.R.L.	33672938509			4	5.550	4	5.550
LINEA BLANCA SRL	30710006705	2	1.000	4	2.000	6	3.000
LINE UP SA	30691734915	21	14.825	6	3.000	27	17.825
LINARES MATERIALES SRL	30708849134	1	1.000			1	1.000
LILY NIGTH	27016327056	1	1.000			1	1.000
LIKA HORMIGON SA	30712361928			23	34.500	23	34.500
LIHUE INGENIERIA S.A.	30612176767			47	64.500	47	64.500
LIGER SRL	30701371328			40	60.000	40	60.000
LIFER CUYO S.A.	30708454547	6	6.000	4	4.000	10	10.000
LIETKE ROBERTO OSCAR	20216392125	6	6.000			6	6.000
LIBRERIA PROYECTO SRL	33710282329	9	6.750	1	625	10	7.375
LIBRERIA PELUFFO SRL	30679067431			7	8.400	7	8.400
LIBRERÍA MORÓN	27111290828			1	1.500	1	1.500
LIBRERIA MARIA LAURA	20230990744	2	1.250			2	1.250
LIBRERIA LERMA S.R.L	30709867578			3	4.500	3	4.500
LIBRERIA KC	20085493869	2	2.000	4	4.000	6	6.000
LIBRERIA DE LA PAZ DE BISCEGLIA RUBEN ANTONIO-LIBRERIA DE LA	20183246675	4	4.000			4	4.000
LIBRERIA 8 DE MARZO SRL-LIBRERÍA 8 DE MARZO SRL	30713642408			2	3.000	2	3.000
LIBONATTI MARCELO FABIAN	20177583007	3	3.750			3	3.750
LIBERTAD SA	30612929455	7	1.875			7	1.875
LEYSA	27308050985			2	1.600	2	1.600
LEVY SAMUEL	20070833159			13	9.975	13	9.975
LERÍN SRL	30709255963	14	14.000			14	14.000
LEONARDO MANNARINO	20243898731	2	2.000			2	2.000
LEONARDO CHRISTIAN RAMIREZ- RAMIREZ LEONARDO CHRISTIAN	20302908819			2	1.600	2	1.600
LEON ALPEROVICH TUCUMAN SA- LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN SA	30691782502	9	5.575	13	9.825	22	15.400
LEON ALPEROVICH GROUP SA	30708298316	40	21.900	57	22.825	97	44.725
LENTEX SRL	30710142455	4	4.000	8	8.000	12	12.000
LENCERIA EL ANGEL	27130249804	2	500	8	2.875	10	3.375
LENA CARMEN LILIANA	27225948254			18	13.500	18	13.500
LEMA JULIA ESTER	27205911818	6	1.625			6	1.625
LEIVA LIDIA NORMA	27144699578	3	3.000			3	3.000
LEHMANN DARIO ULISES	20292139668			12	6.000	12	6.000
LEFEAN LUCIANA	27263243906			3	4.500	3	4.500
LEDESMA JULIO, RUIZ PEDRO Y GARCIA JOSE SOCIEDAD DE HECHO	30708041641	4	2.000	8	4.000	12	6.000
LECCESE RICARDO OMAR	20164232809	11	9.375	30	45.050	41	54.425
LBO SOCIEDAD DE BOLSA SA	30707796223			4	6.000	4	6.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
LAZARTE LORENA ANDREA	27265149788	6	6.750			6	6.750
LAZARO GEREZ	20076452858	1	1.000	6	6.000	7	7.000
LAVADERO BERAZATEGUI SH DE PALERMO-LAVADERO BERAZATEGUI SH	30618920468			1	1.275	1	1.275
LATITUD 26 SRL	30710507003	11	5.775			11	5.775
LATINA IMPRESOS SRL	30709540846	2	2.000	10	10.000	12	12.000
LASO DE CENTENO ANALIA	27252463319			5	7.500	5	7.500
LAS VALKIRIAS SRL	30712577807			5	5.325	5	5.325
LAS RAMBLAS DE PURETO MANZANO S.A	30708748214	9	4.750	1	625	10	5.375
LAS MARIAS TEXTIL SRL-LAS MARIAS TEXTIL S.R.L.	30657271280			2	3.000	2	3.000
LAS LIGUEÑAS SRL	30709828254	5	2.500			5	2.500
LAS HORQUETAS SRL	30697164657	6	4.875			6	4.875
LAS 3 JOTAS	20122763685	2	2.000	4	4.000	6	6.000
LAROZ VICTOR JAIME E HIJOS SH	33637287279			1	1.500	1	1.500
LARES LESCANO LUIS ARIEL	20273647067			4	3.400	4	3.400
LARAIGNEE CARLOS HORACIO	20121778042			9	9.800	9	9.800
LANZA CASTELLI RAMIRO RAMON	20223758615			4	2.800	4	2.800
LANGE CLAUDIO ERNESTO	20110581980			1	1.500	1	1.500
LAN-AUTOPARTES	23121455544	1	500	5	2.500	6	3.000
Lamparas Traum	20255627830			1	1.500	1	1.500
LAMAS MARIA CECILIA	27248704980	6	2.350	12	3.375	18	5.725
LALOPU RIVERA JUAN FRANCISCO	20924957078	7	9.250			7	9.250
LAGUNAS LEONIDAS ANGEL (CERÁMICAS LA BOTTEGA)	20052681481	12	12.000			12	12.000
LAFEDAR S.A.	30681071381	18	16.825	17	19.200	35	36.025
LACTEOS LATTIAA SRL	30708381191			3	4.500	3	4.500
LACTEO NOR	23249509914			6	9.000	6	9.000
LABORATORIOS LOPEZ S.R.L	30708085495			4	6.000	4	6.000
LABORATORIOS CABUCHI SA	33644313749			6	6.000	6	6.000
LABORATORIO HEDALY S.A.	30615740876	12	12.750			12	12.750
LABASTIDA JOSE MIGUEL	20255439678	6	1.625			6	1.625
LAB FACTORY SOLUTION S.A	30711503346	55	60.250	45	57.200	100	117.450
LA USINA ASOCIACION CIVIL	30707948228	7	5.250	5	3.750	12	9.000
LA TAPICERIA SRL	30709078409	10	10.000			10	10.000
LA SEGUNDA CIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.	27271944654	6	3.375			6	3.375
LA REINA S.A.	30541618232	189	201.500	49	55.650	238	257.150
LA REGIONAL S.A.	30709457981			12	6.000	12	6.000
LA RADIO S.R.L.	30707026436	30	29.325	6	6.500	36	35.825
LA PUNTA S.A.	30708840366			8	10.200	8	10.200
LA PLATENSE S.A.	30503696890	6	6.000	28	28.000	34	34.000
LA PARADA SRL	30708474971	4	1.000			4	1.000
LA PAPA	20323701343			6	10.200	6	10.200

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
LA PAPA	20168828757	1	1.000	3	3.000	4	4.000
LA PAÑALERA	23220494624	6	6.000	6	7.500	12	13.500
LA NOBLEZA SRL	30632599400	24	21.100	20	11.750	44	32.850
LA MONTENEGRINA SRL	30708375272			2	3.000	2	3.000
LA MATERA	20252481126			2	2.000	2	2.000
LA LUGUENZE-LA LUGUENZE SRL	30691745488	24	6.050	58	18.375	82	24.425
LA GRANJA-LA GRANJA EL AMANECER	27326091281			3	4.500	3	4.500
LA FORTALEZA SRL - LA VINCA	30711907463	2	2.000	1	1.000	3	3.000
LA FORESTAL DE JOAQUIN LUCIANO	20274670054	6	3.000			6	3.000
LA FONTE D ORO SRL-sucursal mar del plata	30518097489			7	7.000	7	7.000
LA ESPIGA-CHOCOLATE Y CAFE	20168723998			4	6.000	4	6.000
LA ESMERALDA	20320557985			6	9.000	6	9.000
LA DELFINA HOTEL DE PALACIOS ENZO ALDO	20081732796			1	800	1	800
LA CORDILLERANA	33711657199	20	21.500			20	21.500
LA CITY SRL	30637070815	17	15.500	5	2.500	22	18.000
LA CASONA	27240538550	1	500			1	500
LA CABALLERIZA SOCIEDAD DE HECHO DE MORSELLA LEONARDO RUBEN	30711006210	12	6.375			12	6.375
LA BRASA	23149248889			4	6.000	4	6.000
LA BOCATTA	20170442718			1	800	1	800
LA ARBOLADA	20280625869			1	1.000	1	1.000
LA AGUSTURA SRL-LA ANGOSTURA SRL	30697183554	14	6.975	34	19.025	48	26.000
L.V. INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L.	33709529809			2	1.600	2	1.600
KRIKORIAN AVAK ARMEN	20140111970	3	4.500			3	4.500
KREBS VEGA MARIA VICTORIA-MARIA VICTORIA KREBS	27322244741	6	6.750			6	6.750
KOLOR MAX SA	30700752182	5	5.000	1	1.000	6	6.000
KOHN FELIPE EDGARDO	20112505882			196	176.650	196	176.650
KM 248 S.R.L	30708391685	2	2.000	10	11.500	12	13.500
KLEISINGER JORGE EDUARDO	20204192511			1	1.500	1	1.500
KLEIN NANCY MABEL	27120532273			40	28.050	40	28.050
KIWAY SA	30710106580			16	28.000	16	28.000
KITILI SRL	30710144628	51	32.425	6	1.875	57	34.300
KITEC SA	30709700630			4	6.000	4	6.000
KIOSCO MIGUEL	20245751126	3	3.750	5	8.300	8	12.050
KIMIANA SRL	30710271514			1	1.500	1	1.500
KIARA AUTOMOTORA S.A.	30684880868	25	28.000			25	28.000
KESSLER SONIA GABRIELA	23231740384	11	6.125			11	6.125
KESSLER PABLO Y KESSLER GERMAN SOC DE HECHO (OCRE BIJOUTERI)	30710147120	16	8.000			16	8.000
KAVIRO SRL	30711371156	3	1.775	20	11.550	23	13.325
KARYBAL SRL	33710906799	2	2.000			2	2.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
KARGACHIN EVANGELINA ANA MARIA	27288840836			11	4.950	11	4.950
KALBO S.R.L.	30707851933			2	3.000	2	3.000
JUNIN SA	30587685635	3	1.500	4	2.300	7	3.800
JULIO CESAR DIAZ	33607571649	6	6.000	6	6.000	12	12.000
JULETTE BUTIQUE	27933261145	6	5.400			6	5.400
JULERIAQUE S.A.	30642709999	6	4.500			6	4.500
JUAREZ MARIA VIRGINIA	27276512701			7	7.625	7	7.625
JUAN SIGSTAD SRL	30675251025			30	42.050	30	42.050
JUAN MATIAS SEGOVIA IRIGOYEN-ENSUEÑOS	20294642138			1	1.500	1	1.500
JUAN EMILIO PICCOLI, CONSULTORIOS KINESIOLOGICOS	23125508049			6	6.750	6	6.750
Juan Dottori-VIVERO GTH	20139845251			3	4.500	3	4.500
JUAN CARLOS PEREYRA	20052157030	1	1.000			1	1.000
JUAN BAUTISTA PALACIOS	23085202499			44	66.000	44	66.000
JUAN ALFREDO IMHOF SRL-SEDE SUPERMARCADO DON JOSE	30672473698	21	22.500			21	22.500
JRH SRL	30711806799	6	6.000			6	6.000
JOSEN SRL	33679983429	7	2.675	22	11.500	29	14.175
JOSE ROBERTO CORRALES	20075486112	6	6.750			6	6.750
JOSE IGNACIO MEJAIL	20282212405			64	24.425	64	24.425
JORGE HORACIO PITA	20164583652	7	4.325	2	1.000	9	5.325
JOHN GALT SRL	30712086617			6	6.000	6	6.000
JIMENEZ MARIA CECILIA	27293388372			24	13.500	24	13.500
JEREMIAS CELULAR	20248668505			6	4.800	6	4.800
JENSEN SRL (EN FORMACION)-JENSEN S.A. (Sede 1)	30712177736			20	30.000	20	30.000
JECAY SRL	30707955712	14	7.500	27	12.750	41	20.250
JARDIN CENTRAL S.R.L.	30708536861	5	5.500	1	1.250	6	6.750
JANTZON GASTAMINZA S.H.	30636223952	4	4.000	6	6.750	10	10.750
JANELLO CERAMICA	20081580929			6	4.800	6	4.800
JAITT SERGIO DANIEL	20288844071	7	4.875	12	6.000	19	10.875
Ivan Daniel Robert	23326197009			4	6.000	4	6.000
ITAT DE MARIA INES SANCHEZ NEGRETTE	27109088299			3	4.500	3	4.500
ISMAEL ELIANA BEATRIZ	27285993666			5	3.000	5	3.000
ISIDORO DEPORTES	20075430184	9	9.000	3	3.000	12	12.000
ISCOT SERVICES S.A.	30691135493			27	35.800	27	35.800
ISAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	30710660405			3	2.400	3	2.400
IRIS RAQUEL HINOJOSA POZZI	23144898044	5	2.500			5	2.500
IRIARTE MARCOS JORGE	20244830626	4	4.000	8	9.500	12	13.500
IPS SAICYF	30535896379	21	31.500	51	81.300	72	112.800
IPERLAT S.A	30714142476			3	4.500	3	4.500
IPERICO PATRICIA SILVIA	23142809974			6	6.000	6	6.000
IPAX SOCIEDAD ANONIMA	30710208790	12	12.750	30	31.500	42	44.250

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
INTEGRIDAD SALUD S.A.	30708829702			12	19.200	12	19.200
INTEGRAR RECONQUISTA SRL	30710858523	10	14.775	13	19.500	23	34.275
INTEGRAL WORK SRL	30698380884			12	12.000	12	12.000
INTEGRADOS S.R.L.	30680455666			9	13.500	9	13.500
INSUMOS Y MASIVOS SRL	30707574379	6	7.000			6	7.000
INSUGA CHACO S.A.	33711217679			57	46.225	57	46.225
INSTITUTO PRIVADO JOVEN ARGENTINO	30638118382			1	1.500	1	1.500
INSTITUTO LEO KANNER SRL	30708858478	12	3.350	15	6.225	27	9.575
INSTITUTO EDUCATIVO SAN NICOLAS DE BARI	30709012483			19	14.475	19	14.475
INSTITUTO DECROLY SRL	30522596279	7	2.250			7	2.250
INSTITUTO DE NIVEL INICIAL	27175440122	5	3.800	2	2.000	7	5.800
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COSMETOLOGIA	27164792973	1	500	5	2.875	6	3.375
INSTALL INGENIERIA SRL	30709170488	7	4.825	2	1.250	9	6.075
INSIGNIA SRL	30711611483			12	6.750	12	6.750
INGENIO SAN JUAN SA.	33710550889			24	36.000	24	36.000
INGENIERIA EN MUEBLES Y MADERAS SA-INGIENERIA EN MUEBLES Y M	30714018279			21	45.325	21	45.325
INGAGLIO HERMANOS HOGAR S.A.	30544849006	2	2.000	3	3.500	5	5.500
ING. FEDERICO KROMMEL y ASOCIADOS S.A.	30663299030			1	2.300	1	2.300
INFORMATICA EDUCATIVA SUPERIOR DE MAR DEL PLATA SA	33700665319	12	13.500			12	13.500
INERCIA S.R.L.	30711805229	3	3.750			3	3.750
INDUSTRIAS SUCRE SA	30661381678	6	6.000			6	6.000
INDUSTRIAS PIÑERO SRL	30708021039	8	8.000			8	8.000
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO SA	30501598131			1	2.300	1	2.300
INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE S.A.	30710204337			1	1.500	1	1.500
INDUSTRIAS DE TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A	33569697609	6	6.000	12	12.000	18	18.000
INDUSTRIAL DREWNA	20291430458	12	12.000	8	9.000	20	21.000
INDUSTRIA SKOTNICA SA	30614981527			2	3.000	2	3.000
INDUSTRIA METALURGICA SEMET SA	30708470550			6	9.000	6	9.000
INDUSTRIA DARMET SA	30575681332			8	12.000	8	12.000
INDUSPLAST	23109547379			3	6.900	3	6.900
INDUCITRICA SA	33708781539	7	5.725			7	5.725
INDUAR SRL	30708487895			16	18.000	16	18.000
INDO SA-SEDE CENTRAL	30707328491			3	3.000	3	3.000
INDIANA SACIFI	30537758984	7	1.875	12	3.375	19	5.250
INDHECOS SAICA	30568594653			15	17.800	15	17.800
INDELFRIX S.A	30678880929	12	15.500			12	15.500
IMPRESA TORRES	20104873082	2	2.500			2	2.500
IMPRESA AUSTRAL VISION	20188009558			6	6.750	6	6.750

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
IMPORGOTT S.R.L.	30710150601	13	11.725			13	11.725
IMPEL S.A.	30562909342	8	5.100			8	5.100
IMPAKTO SRL	30708987294			6	9.000	6	9.000
IMPACT SA	30596436435			10	23.000	10	23.000
IMEP-IMEP SRL	30707440410	4	2.375			4	2.375
IMAGINATE DE SALADINO LILIANA	27207933436	6	3.375			6	3.375
ILEANA DE LA FUENTE PAPICH BALCARCE	23170372034	21	14.600	18	18.525	39	33.125
IHSA	23268951989			6	6.750	6	6.750
IGT 33 S.A.	30708020539	12	15.750	8	12.000	20	27.750
IGNACIO AGUSTIN ABDELNUR	20284764294	13	7.300	4	1.250	17	8.550
IGLESIAS ROXANA LORENA	27235242325	5	5.000	9	6.400	14	11.400
IEMCO SRL	30689806054	11	16.500			11	16.500
IBARRA DIEGO ALEJANDRO	23300907059	6	4.325			6	4.325
IBAÑEZ CLADERA ROLANDO JAVIER	20247518275			3	4.500	3	4.500
IAJYA VICTOR DANIEL E IAJYA MONICA SUSANA SH	30711770883			12	3.375	12	3.375
IADA S.A.	30708471670			22	22.000	22	22.000
I SEE INTERNACIONAL DE ARGENTINA	30710619405			162	199.400	162	199.400
I A D SRL	30709921084			22	36.200	22	36.200
HUTA NICOLAS - HUTA NICOLAS ROBERTO Y HUTA CARLOS RAUL	30710269412			6	6.000	6	6.000
HUSTY PAOLA CECILIA	27206517900	2	1.000	10	5.750	12	6.750
HURUMA S.A.	30692176479	6	6.000	9	9.000	15	15.000
HURTADO MARIA MARCELA	27202193736	16	10.100	4	2.500	20	12.600
HUGO SOSA CHOCOLATES	20126835923			6	6.000	6	6.000
HUELLAS S.R.L	30708015950			1	1.500	1	1.500
HUARPE S.R.L.	33711084229	17	12.875	6	3.750	23	16.625
HOTTON S.A.	30586499870			19	27.500	19	27.500
HOTELES AGUS Y PATAGONIA SUR S.R.L.	33708769059			22	33.800	22	33.800
HOTELERIA YAÑEZ MARTIN S.A-Gran hotel parana	30529608116	21	11.825	12	7.000	33	18.825
HOTEL TERRAZAS	27313770309	6	6.000			6	6.000
HOTEL SOL VICTORIA	30707803327	28	28.750			28	28.750
HOTEL PUELCHES	20112431749			8	5.400	8	5.400
HOTEL LAS BAYAS	30670374188	3	3.000			3	3.000
HOTEL CALIFORNIA	27130186330			7	10.200	7	10.200
HOTEL YARO	23178764594			1	1.500	1	1.500
HOT HED DE ARGENTINA S.A.	30709438561	1	900			1	900
HOSPITAL PRIVADO DEL COLEGIO MEDICO DE SAN JUAN.-HOSPITAL PR	33545240799	14	16.250			14	16.250
HORNING SONJA ELIZE	27926879729	5	2.500	2	3.000	7	5.500
HORIZONTE L Y M SRL	30708657332	8	6.000	4	3.000	12	9.000
HORACIO OSVALDO VILDOZA	20179476550	9	8.450	6	4.800	15	13.250

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
HOJBERG GABRIELA NOEMI	27311120919			1	800	1	800
HOGAR PUERTAS ABIERTAS MARIA AUXILIADORA	30692369501	18	27.000	15	22.500	33	49.500
HIPER HOGAR	30710408838	12	10.675			12	10.675
HIMPA SRL	30711794901	3	3.000	3	3.000	6	6.000
HIGONET, JUAN MANUEL	20217894132	16	14.375			16	14.375
HIDROACCESORIOS SRL.	30634081379	6	6.000			6	6.000
HIDALGO GABRIELA PATRICIA	27291643049			2	1.600	2	1.600
HEY DUDE	23237073894	3	2.325			3	2.325
HESS RICARDO MARCELO	20200690584	4	2.000			4	2.000
HESS CARVAJAL SANDRA BEATRIZ	27923053765			12	13.500	12	13.500
Herrera Paola Alejandra-MIX URBANO	27280399960	6	6.750			6	6.750
HERRAMAR	20162489500	1	1.000	11	11.000	12	12.000
HERRAJES ROMA S.A.I.C.	30516896678			10	15.000	10	15.000
HERNANDEZ MARIA LOURDES	27255432686	2	1.000	10	5.750	12	6.750
HERMETICA S.R.L	30609035362	6	6.000			6	6.000
HERMES TOTTIS	20079557502	1	1.000	5	5.750	6	6.750
HENAIN DANIEL DAVID	20176971739			2	3.000	2	3.000
HELADOS GRIDO	20185897274	24	22.000			24	22.000
HELADERIA LIMAR SRL.	30599718873	5	5.000			5	5.000
HELADERIA GRIDO	27284764752	6	4.850			6	4.850
HECTOR SANDRO MATEOS	20205292560	3	3.000	3	3.750	6	6.750
HECTOR HUGO ELIZALDE	20182766594	6	3.000	6	3.750	12	6.750
HATUN WASI SRL	30710839464	5	3.325			5	3.325
HARTMAN CHRISTIAN DANIEL	20205975404	18	19.500			18	19.500
HALCON SEGURIDAD	30709343064	4	4.750			4	4.750
GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA	33697229839	14	7.075	29	10.775	43	17.850
GUZMAN MENDOZA LUDVIK TADEO	20187558051	1	275			1	275
GUTIERREZ LUIS ALBERTO ILAG CONST	20111649686			153	229.500	153	229.500
GUTIERREZ FERNANDA VERONICA	27249201087	6	6.750			6	6.750
GUTIERREZ ADRIAN FEDERICO	20207528138			9	9.000	9	9.000
GUPLASTEX SA	30505720411	12	13.500			12	13.500
GUNELLA ANGEL ANDRES	20233318818	6	6.750			6	6.750
GUILLERMO DOS SANTOS PEREYRA Y LEANDRO SIMEONI SH	30713210001			43	70.100	43	70.100
GUIDO OLIVIERI	20939437461	1	1.250			1	1.250
GUERRERO RODRIGO EZEQUIEL	20271830395	4	4.250			4	4.250
GUERRERO GERARDO MARCELO	20237356056	4	4.250	2	2.500	6	6.750
GUASCH NORMA DEL VALLE	27108136966			1	800	1	800
GUAIMAS SANTA CRUZ MARIA NOELIA	27317337464	1	275			1	275
GT MAYORISTA SRL	30712510362			6	8.700	6	8.700
GRZESIAKOWSKI RUBEN ANTONIO	20174544442			2	3.000	2	3.000
GRUPO RICO HERRAMIENTAS SRL	30710397380	24	18.850			24	18.850

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
GRUPO MESOPOTAMICO SRL	30709372676	6	6.000	5	4.000	11	10.000
GRUPO MARCA SA	30710396740			12	10.500	12	10.500
GRUPO MAPOSLE SA	30711028362	1	1.500	11	16.500	12	18.000
GRUPO JAC S.A.	30687068544			6	6.000	6	6.000
GRUPO IMPRESOR .S.A	30695571786	15	15.750	3	3.750	18	19.500
GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA - LIHUE INGENIER	30714014621			17	25.500	17	25.500
GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.-grupo farallon	30707052372			27	40.500	27	40.500
GRUPO DISTRIBUIDOR DEL LITORAL SRL	30707341129	2	3.000	10	15.000	12	18.000
GRUPO COSUD SA	30708840471			6	6.000	6	6.000
GRIPPA SRL	30708754532			15	11.825	15	11.825
GREPPI MARÍA DEL VALLE	27286508206	5	2.750	4	5.125	9	7.875
GRENON S.A.I.C.	33560702979			4	4.000	4	4.000
Grella Roberto Andres	20201454256			2	1.600	2	1.600
GRELLA JOSE MARIA	20241080200			6	6.750	6	6.750
GREGORIO BROQUETAS S.A.C.I.I. y A.	30559640499	17	17.000			17	17.000
GREGORET ALDO RUBEN	20145742324			2	2.300	2	2.300
GREENLEAF TURISMO SRL-GREENLEAF TURISMO SRL - VLA	30689046858	19	20.500			19	20.500
GREAT SARREBRUCK SRL EN FORMACION	30711537119	4	2.000			4	2.000
GRANITO SERRANO	30640334955	15	15.750	8	9.000	23	24.750
GRANDIET DE MARIA PIA BUSTOS ARGÑARAZ	23257464334			1	800	1	800
GRANDES ALMACENES ESPERANZA SA	30536184054	2	2.000	17	23.075	19	25.075
GRAN HOTEL PANAMERICANO SRL	30536155747			8	8.000	8	8.000
GRAMINEAS ORNAMENTALES	27134649017			8	9.000	8	9.000
GRAMAJO MARIELA ANDREA	27181771661	6	6.000			6	6.000
GRAMAJO AMALIA DEL CARMEN	27206413579	16	5.600	6	4.500	22	10.100
GRAFICA CALGARO	30695039596	6	6.000			6	6.000
GRAFICA ANDINA SRL-GRAFICA ANDINA	33708830009			10	5.000	10	5.000
GRACIELA MODAS	27115073546	5	5.000	1	1.000	6	6.000
GRACIELA FRANCESCHINI	20181752239	6	6.000	4	4.250	10	10.250
GONZALEZ SILVIA ESTER	27203389448	14	14.000	10	10.000	24	24.000
GONZALEZ SILVANA ELIZABETH	27270981483	7	2.075	2	625	9	2.700
GONZALEZ RODOLFO ENRIQUE - SIDERCON	20062545322			1	1.000	1	1.000
GONZALEZ PABLO ALFREDO	20108956748	6	6.000	29	36.950	35	42.950
Gonzalez Monica Graciela (Empresa de Limpieza)-GONZALEZ MONI	27133165431			4	6.000	4	6.000
Gonzalez Luisa Rosana	27224368629			4	6.000	4	6.000
GONZALEZ JEREZ CLAUDIA ELIZABETH	23218789544	3	2.325			3	2.325
GONZALEZ GERARDO RUBEN	20296600467	12	8.100	4	2.500	16	10.600
GONZALEZ FLORA CATALINA	27216263362			4	6.000	4	6.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
GONZALEZ ELIDA NILDA	23941586724	2	1.000	3	1.500	5	2.500
GONZALEZ EDITH	27041866921	2	2.000			2	2.000
GOMEZ SERGIO MIGUEL	20147604697	27	27.000	11	12.000	38	39.000
GOMEZ MARIA ELENA	27165414905			12	6.000	12	6.000
GOMEZ JOSE LUIS	23101005879	5	5.000	2	2.000	7	7.000
GOMEZ JAVIER WALTER AGUA DE MANANTIALES	20259611637			6	8.325	6	8.325
GOMEZ CESAR ARIEL	20253831309			12	3.375	12	3.375
GOMERIA SANTA FE DE PELLERITI CARLOS	30608917477	5	5.000			5	5.000
GOMERIA OMAR SRL	30708432608			6	6.000	6	6.000
GOLOB PABLO GABRIEL	20312943809			4	3.200	4	3.200
GOICOCHEA WALTER ALBERTO	23267194939	4	4.000			4	4.000
GODOY COUROLE PEDRO	20101273874	6	6.000	6	9.000	12	15.000
GOBIERNO DE TUCUMAN-OFICINA DE EMPLEO	30675428081	70	68.190			70	68.190
GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE	30999164990	16	25.600			16	25.600
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	30636511354			48	88.800	48	88.800
GNC RANCHILLOS S.R.L-GNC RANCHILLOS S.R.L.	30711051615			2	2.550	2	2.550
GNC ALBERDI SRL	30709424005	14	11.100			14	11.100
GLORIA LENCERÍA	30712208704	1	1.000	5	5.750	6	6.750
GLACIAR S.A.	23028138024			3	4.500	3	4.500
GIUGNI JUAN CARLOS]-CASA VIGO	20079360393	2	2.000	10	10.000	12	12.000
GIOVANNINI RUBEN OSCAR	23134595299	3	2.700			3	2.700
GIORGINI VALERIA ANDREA	23313128164	6	6.000			6	6.000
GIMENEZ HNOS SRL	30710243618	8	5.100			8	5.100
GIMENEZ ESTELA YOLANDA - EG COMUNICACION	27112045762	13	14.500			13	14.500
GIL FOURQUER MARIA	27181858627	6	3.000			6	3.000
GIANDINOTTO GALVANI MARIA GEORGINA	23239771114	12	9.750			12	9.750
GIACOSA ALFREDO	20107089331	3	1.775	8	4.000	11	5.775
GIACOMELLI LAURA VERONICA	27225555619	2	1.000	4	2.375	6	3.375
GHZAP S.H. DE ZAPATA GUADALUPE Y ZAPATA HORACIO EMILIO	30712280103			7	5.400	7	5.400
GHIGGERI MOTOS SRL	30657495081			75	101.975	75	101.975
GESTION OPERATIVA SRL	30711976546			7	7.625	7	7.625
GESON S.A,-GESON S.A.	30575828856	13	13.000	3	4.500	16	17.500
GERMAN RICARDO AIQUEL	23080997159	5	3.325			5	3.325
GERBAUDO NICOLAS A. Y PAPONNET ALFIO R. S.H.	30710053061			6	6.750	6	6.750
GERARDO PEÑA CRITTO- GERARDPO PEÑA CRITTO	20107912623	7	4.875			7	4.875
GERARDO LOZANO	20301170522			1	800	1	800
GEOS S.H.	33712053149	5	2.500	10	5.900	15	8.400

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
GENTE DE CAMPO S.R.L.	30710557620			17	7.675	17	7.675
GAY ESTEBAN PEDRO RAMON	20070862639			11	11.000	11	11.000
GAUTO ANDREA ROXANA	27289386861			12	6.750	12	6.750
gauna maria del huerto	27315886991			2	1.600	2	1.600
GAUNA ANGEL CRISTOBAL	23225976139	10	11.500			10	11.500
GAUFFIN LUCCA Y ASOC.	30709709123			13	10.000	13	10.000
GASTROLITORAL SRL	30712081070			12	12.750	12	12.750
GASPAR AVIGLIANO SRL	30685447289	1	1.000			1	1.000
GASNOR S A	30657865725	26	19.600	2	1.250	28	20.850
GASALI	20115396952	2	1.250			2	1.250
GARRO FABRIL S.A.	30539301388	31	31.000			31	31.000
GARRO EDGAR ALFREDO	20177309851	2	2.000			2	2.000
GARCIA ZULMA NIDIA	27181825125	9	4.625	1	500	10	5.125
GARCIA SAMUEL DAVID	20297491149			30	30.500	30	30.500
GARCIA DANIEL AGUSTIN	20286615091			20	16.875	20	16.875
García Carlos Alberto-GARBICOP	20082454013			1	1.500	1	1.500
GARCIA CAPELINO Y BONVIN SA	30553655451	24	24.000	6	9.000	30	33.000
GARCIA ALBERTO NAPOLEON	20126756640	16	5.950			16	5.950
GARAVAGLIA LAURA SOLEDAD	27260508607			19	26.050	19	26.050
GANI S.A.	30606172172			16	24.000	16	24.000
GAMARRA ARIEL JOAQUIN	20228134644			18	12.000	18	12.000
GAMADINO IL CIOCCOLATO SH	30712310258			6	3.375	6	3.375
GALVAN REY PATRICIA	27223979683	5	2.750	1	625	6	3.375
GALUP SERGIO EMIR	20161998797			10	4.350	10	4.350
GALLONI ARMANDO JUAN CARLOS	20128030698	6	2.350			6	2.350
Galleguillo Rita Madelayne	27133373891			2	3.000	2	3.000
GABRIEL MARIO JESUS	20248024381	8	2.475			8	2.475
GABRIEL AMATO-GABOFOTOS	20271778482			5	8.300	5	8.300
GABRIEL ALBERTO TUBIO	20177302032			5	8.300	5	8.300
G Y B S.R.L.	30710681364			2	1.600	2	1.600
FUNDACION CULTURAL DEL NORTE	30709101680	7	4.875			7	4.875
FUNDACION ALIADAS	30712449752			6	6.750	6	6.750
FUNDACIÓN ALGARROBO	33711662389	2	1.000			2	1.000
FUNDACION ALERTA EN EL CAMINO	30709148504	7	4.325	2	1.000	9	5.325
FUMIGACIONES Y SERVICIOS S.R.L.	30708950331	1	500	5	2.875	6	3.375
FULL SERVICE CUYO S.A.	33708582919			12	12.000	12	12.000
FUGULIN LUCIANO	20219316780			1	800	1	800
FUENTES MARIANO GASTON	20266163208	3	1.500	3	1.875	6	3.375
FUENTES EDUARDO ALBERTO	20216281447	6	3.000			6	3.000
FUENCARRAL SRL	30711804419	10	2.550	12	3.750	22	6.300
FUAD ASFOURA E HIJOS SRL-FUAS ASFOURA E HIJOS S.A	30675353944	4	2.000	14	10.750	18	12.750

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
FRIOAR S.R.L.	30710069685	2	2.000	4	4.000	6	6.000
FRIGORIFICO LA MORENA S.R.L.	30712079068			12	15.300	12	15.300
FRIGORIFICO FORRES BELTRAN SA	30710014287	36	36.000	93	96.000	129	132.000
FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA-SEDE ROSARIO	30505000869			5	6.800	5	6.800
FRIGOLAR SA	30565654019	246	246.750	129	138.000	375	384.750
FREITAS Y ALVAREZ SRL	33664256709			6	9.000	6	9.000
FRATICELLI ALEJANDRO	23148923019	4	2.125			4	2.125
FRANZ Y PEPONE	30704736475			5	5.000	5	5.000
FRANCISCA ANTONIA ESTEVEZ FERNANDEZ	27117075783	4	2.000	3	3.825	7	5.825
FRANCHINO ALICIA-FRANCHINO NORA SOCIEDAD DE HECHO	30709238848	16	11.375	14	15.575	30	26.950
FRAGA GABRIEL ESIO	20207012174			1	1.500	1	1.500
FORZA HERRAJES SRL-perez	33569758829	1	1.000			1	1.000
FORTI NA GUILLERMO JOSE	20066915914	6	6.000			6	6.000
FORNERO ADRIAN EZEQUIEL	20260229940	6	3.500	1	500	7	4.000
FORMANIUK LIDA ESTHER	27146483815	6	6.750			6	6.750
FORLEO EMMA ROSA	27042954239	5	2.875			5	2.875
FORLAC S.R.L.	30711622434			17	17.000	17	17.000
FONDO FIDUCIARIO DE INVERSION Y ASISTENCIA A LA PRODUCCION R	30709332321			16	19.200	16	19.200
FLORES VERONICA SILVANA	27245592146			1	1.500	1	1.500
FLORES PATRICIA MARCELA	27179230661	5	5.750			5	5.750
FLORES LUIS BERNARDO	20175963171			19	28.500	19	28.500
FLORENCIA ESPINOLA	27296716311	8	8.750	4	4.000	12	12.750
Flexo Envases SRL	30709828203			3	4.500	3	4.500
FIOROTTO MICHAUD	30662556005	6	6.000			6	6.000
FINANCOM SA-Finacom s.a.	30684412899	14	14.750			14	14.750
FILAC S.R.L.	30681713596	6	6.000			6	6.000
FIGUEROA SOFIA ANTONIA	27114759576	6	6.000			6	6.000
FIGUEROA SERGIO MIGUEL	20241473067	32	23.875	4	2.500	36	26.375
FIGUEROA GUSTAVO ARIEL	20244245642	4	2.000	2	1.000	6	3.000
FIE GRAN PODER S.A.	33707697879	22	24.250	6	6.750	28	31.000
FIDEICOMISO PILQA I	33712193129			6	6.000	6	6.000
FID. COM. INMOBILIARIA S.R.L.-	30711986371			6	4.800	6	4.800
FEVERSANI FERNANDO EMILIO	20245734728			6	3.375	6	3.375
FERRUCCI ARMANDO FEDERICO	20125335684			5	7.500	5	7.500
FERRETERIA Y CORRALÓN DON AMALIO	20147323485			6	9.000	6	9.000
FERRETERIA PESARO	20138351328	5	5.000	1	1.000	6	6.000
FERRETERIA EMILIA MATERIALES	23218678459	5	5.000			5	5.000
FERRETERIA AGROINDUSTRIAL FERRENOA SRL	30712023070	10	10.750			10	10.750
FERRETERIA 24 SRL	30709847119	12	12.000	10	12.000	22	24.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
FERRARIS MIGUEL ANGEL-FERRARIS RECTIFICACIONES	24062967206			1	2.300	1	2.300
FERNANDO PEDRO GARVICH-garvich fernando pedro	20080671858	18	18.000	12	17.200	30	35.200
FERNANDEZ VIVIANA RAQUEL	27230029143			8	12.000	8	12.000
FERNANDEZ JULIO CESAR MIGUEL	20276519671			2	1.600	2	1.600
FERNANDEZ DANIEL ALEJANDRO	20313331297	11	2.775	12	3.750	23	6.525
FERNANDA SOLEDAD RUIZ	27312540016			13	5.175	13	5.175
FELIX ALBERTO MILLAN S.R.L.	30673323460	4	2.000	20	10.000	24	12.000
FELDMAN GABRIEL RUBEN	20206923556	7	1.875			7	1.875
FELDMAN ALEJANDRO BENJAMIN	20286802118	8	2.100	10	4.350	18	6.450
FEDRE MARIA PATRICIA	27249080700			2	1.600	2	1.600
FEDERIK MARIA DANIELA	27274555829	13	8.425	2	1.000	15	9.425
Fava Romeo Bruno	20146167099	10	8.550			10	8.550
FATTO IN CASA	20259390118			11	5.000	11	5.000
FAST FOOD SUDAMERICANA S.A	30654936419	16	8.250	8	4.500	24	12.750
FARMOGRAFICA S.A.	30500324313			6	9.000	6	9.000
FARMACIAS VLA SRL	30711400776	9	9.750	3	3.750	12	13.500
FARMACIAS LECCESE Y ABUIN SRL	30711298327	1	1.000			1	1.000
FARMACIA ZAYA	20115733037			6	6.000	6	6.000
FARMACIA UNION DEL MERCADO	27017302995	6	4.100			6	4.100
FARMACIA TUCUMAN DE JOAQUIN IRIARTE Y FERNANDO GONZALEZ SH	33707284159	5	1.275	6	1.875	11	3.150
FARMACIA SANTO DOMINGO-albornoz marta susana	27100130403			4	6.400	4	6.400
FARMACIA SAN JUAN DE MONTESI JESSIE-FARMACIA SAN JUAN	27288066294			5	5.750	5	5.750
FARMACIA SAN CAYETANO	20214963680			2	3.000	2	3.000
FARMACIA RIVEROS	27061421888	6	6.000			6	6.000
FARMACIA MONSERRAT	27107871980			9	6.525	9	6.525
FARMACIA MERCURI	27047635921			6	6.750	6	6.750
FARMACIA MAIPU	20144802587	13	3.775			13	3.775
FARMACIA LA UNION SRL	30562486433	11	5.975			11	5.975
FARMACIA ITATI SRL	33670078359	3	3.000	3	3.000	6	6.000
FARMACIA ESPAÑOLA S.C.S.	30537255273	6	6.000			6	6.000
FARMACIA DEL PUEBLO	27031633198			12	15.800	12	15.800
FARMACIA DEL PARQUE	27143074051	6	6.000			6	6.000
FARMACIA CUYO srl-CUYO S R.L.	30681660492	8	9.500			8	9.500
FARMACIA AVENIDA	27180472342	5	5.750			5	5.750
FANDOS DIEGO	24314254259	9	2.700			9	2.700
FALSI JUAN JOSE	20140846733	14	9.750			14	9.750
FAJARDO MARTIN SEBASTIAN	23254989169			6	3.000	6	3.000
FAINBERG GUILLERMO	20263483139	2	2.000	7	5.400	9	7.400
FAGETTI LUIS FERNANDO	20083955563	10	3.475	6	1.625	16	5.100

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
FADEPA SA	30708889713	4	4.000	26	30.500	30	34.500
FABRITEX S.A.	30710730268	12	13.500			12	13.500
FABRIMAC SRL	30707464956			6	9.000	6	9.000
FABRICAS UNIDAS	30700150522	2	1.000	10	5.750	12	6.750
FABRICA S.R.L-FABRICA SRL	30611977766	6	4.850	25	37.500	31	42.350
FABRICA PAPINO	27182996780	17	18.250	4	5.000	21	23.250
FABRICA DE SILLAS ESPERANZA S.A	30712438378			5	11.500	5	11.500
F.C. EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	30713819308			2	2.300	2	2.300
F Y C GRUPPO S.A.	30708931469			6	9.000	6	9.000
F Y B SISTEMAS SA	30711090300	2	1.000	4	2.375	6	3.375
Expreso Lancioni SA	30708847247			2	3.000	2	3.000
EXPOMUEBLES	20131821922	12	12.000			12	12.000
EXPOCOLOR S.R.L.	30660291179	6	6.000			6	6.000
EW TEJIDOS DE EVA WILKOWSKI-EW TEJIDOS	27132804171	5	1.275	6	1.500	11	2.775
ETAP	20242195338	1	1.000	1	1.500	2	2.500
ESTUDIO PULIDO S.H. DE PULIDO LUIS OSCAR Y DE PULIDO MONICA	30708635614			17	5.550	17	5.550
ESTUDIO PALMERO DE BELIZAN Y ASOCIADOS SA	33687164739	72	77.500	24	25.500	96	103.000
ESTUDIO JURIDICO ROJAS CLARIA-ESTUDIO JURIDICO ROJAS CLARIA	20170520573	5	5.000			5	5.000
ESTUDIO CONTABLE JÁNDULA RAVENTÓS	20227857340	8	2.475			8	2.475
ESTUDIO CONTABLE E IMPOSITIVO SANCHEZ	20073669570			4	3.200	4	3.200
ESTUDIO CONTABLE BELMONTE	20167676139	11	8.500			11	8.500
ESTEFANÍA CHRISTIÁN ANDRÉS	20259114919	5	2.775	12	6.000	17	8.775
ESTEBAN FABREGAS S.A	30501571071			26	36.350	26	36.350
ESTANCIA LA ESPERANZA SRL	30672800583			1	1.000	1	1.000
ESTAMPACK S.A.	30708617713	39	39.000	68	92.000	107	131.000
ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN SRL	30570867527	6	4.100			6	4.100
ESTACIÓN DE SERVICIO PLAYAS DE ORO	30539554634			18	22.800	18	22.800
ESTACION DE SERVICIO LA COCHA SRL	30590672250	7	4.875			7	4.875
ESTACION DE SERVICIO 9 DE JULIO	20210744216	12	11.850	3	3.000	15	14.850
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GAYS SA	30500624961	12	12.000			12	12.000
ESTABLECIMIENTO LA MARIPOSA SA-SEDE CENTRAL	30501924411			5	4.275	5	4.275
ESPINDOLA ELSA GLADIS	27213495947	5	5.000	1	1.000	6	6.000
ESMET SA	30605008980			6	6.000	6	6.000
ESCUELA PRIVADA ARCO IRIS	27182071817	36	38.250			36	38.250
ESCUELA ORATORIO DON BOSCO	30675109466			9	8.400	9	8.400
ESCRIBANIA ROMANOS	20257149065			6	6.750	6	6.750
ESCOBAR LORENA NATALIA	27297207593	1	1.000	5	5.750	6	6.750
ESCANE MARIA ISABEL	27056255678	1	625			1	625

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
ES PAN SRL	30613079935			4	6.000	4	6.000
ERNESTO BASULDO	20206969955	10	10.000	2	2.000	12	12.000
EQUIPART ESTUDIO CALLES-MAIARU. ARQUITECTOS ASOCIADOS	30711495564	12	12.000			12	12.000
Equipar Argentina S.A.	30709325988			4	6.000	4	6.000
EPSAI SA	30708737778			6	9.000	6	9.000
EPSA	33695378489	50	50.000	22	18.800	72	68.800
ENVASES DEL SUR S.A.	30710282737			12	12.000	12	12.000
ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE	30674599885	4	2.000	14	8.800	18	10.800
ENRIQUE REYES SA	30542925813			21	16.500	21	16.500
ENERGROUP S.A.	30707947396	8	8.000			8	8.000
ENERGIA SRL	33707790399			7	10.500	7	10.500
ENERGE SOCIEDAD ANONIMA	33711409179			3	6.900	3	6.900
EMPRESA SERRANO SA	33587343849			2	2.600	2	2.600
EMPRESA DE SERVICIOS DEL LITORAL SRL	33712273939			18	29.400	18	29.400
EMPRESA CONSTRUCTORA GAMA S.R.L.	30675334737	26	19.450			26	19.450
EMPRENDIMIENTOS S.A.	33710379489			1	800	1	800
EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS SRL	30707263594	6	4.100			6	4.100
EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL MEDITERRANEO SA	30709568589	104	104.050	20	20.000	124	124.050
EMILIO MEDINA E HIJOS SRL	30518141267			26	31.900	26	31.900
EMBUTIDOS Y CHACINADOS GRIBAUDE SRL	33709515859			10	15.000	10	15.000
ELPO SRL	30711092877	12	12.000			12	12.000
ELIZONDO CLAUDIO	30711616116	6	3.000			6	3.000
ELITE SECURITY GROUP SRL	30707952853	23	16.525			23	16.525
ELIAS GUSTAVO SEBASTIAN	23366677879	6	6.000			6	6.000
ELIAS ALBERTO ALMADA	20274445174			2	3.000	2	3.000
ELGASSI JOSELINA MORA	27245614212	6	9.000			6	9.000
ELENA DEL VALLE SANCHEZ	27053056836	9	6.075			9	6.075
ELECTRO SHOP	20254700267	4	4.250	14	18.250	18	22.500
ELECTRO MAR SRL	30571468855	21	21.000	3	3.000	24	24.000
ELECTRO AUTO MINETTI DE MINETTI JUAN CARLOS	23220819809	6	6.525			6	6.525
ELECTRO AIRE SRL	30709323845	3	3.000			3	3.000
ELEBE PRODUCCIONES SRL	30710870388	8	8.000	2	2.000	10	10.000
ELBA NOEMI BRIZ Y TERESA LOPEZ S.H.	30711988005			6	1.500	6	1.500
EL VIEJO ALMACEN	20057999390			1	1.500	1	1.500
EL VESTUARIO SRL	30526193314	5	1.275	6	1.500	11	2.775
EL TRIGAL SRL	30708942290			3	3.000	3	3.000
EL SIGLO - RUBIO RAUL MARINO	30710413343	24	25.500			24	25.500
EL PLACER DE COMER SRL	30712352287	1	1.000	6	6.750	7	7.750
El Peluche	20148928119			3	4.500	3	4.500

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
EL OVERO NEGRO	20289001841			4	6.000	4	6.000
EL OSO	20314265093			2	500	2	500
EL MUNDO DEL CALZADO	20110337001	7	7.775			7	7.775
EL MUNDO DE LAS MICAELAS	27144399787	7	2.200			7	2.200
EL MIRADOR S.A.	30647128331	5	2.750	1	625	6	3.375
EL INDIO ANEXOS	20055008079	3	1.500			3	1.500
EL GLOBITO SRL	30696107501	5	5.000			5	5.000
EL AGUILA MARIA S.R.L.	30711557942			2	3.000	2	3.000
EJARQUE PINTOR Y ASOCIADOS	30707088555	13	11.350			13	11.350
EG SUR SA	30687986829			4	6.000	4	6.000
EDUCACION Y COMUNICACION SRL	30582623798	5	3.750	7	5.250	12	9.000
EDUARDO OESTMAN-EDUARDO OESTMANN	20121055318			2	3.000	2	3.000
EDUARDO MARTINEZ	20100531780	6	6.000			6	6.000
EDITORES DEL OESTE SA	30601206257	14	11.250			14	11.250
EDISON CAPACITORES S.R.K	30662394951			6	6.750	6	6.750
EDIFICOR S.R.L.	30647551641	12	12.000			12	12.000
EDICIONES JV SRL	30710151322	7	4.875			7	4.875
EDICIONES INTEGRALES DEL NEA SA	30708125233			11	14.400	11	14.400
EDGARDO HERRERA	23171143489	2	2.500			2	2.500
EDDING ARGENTINA S.A.	30628903227	4	5.500			4	5.500
ECOKIL SRL	30708695242	19	19.500	11	14.250	30	33.750
ECO - PACK SOCIEDAD ANONIMA	30702351339	5	2.775	6	3.000	11	5.775
ECHEVARRÍA ELENA ROXANA	27235370323	6	3.000			6	3.000
ECHAVARRIA JORGE RUBEN MANUEL	20078036649	2	2.000	4	4.750	6	6.750
Ebel y Schulman S.H.	30711816239			1	800	1	800
DYNAMIC SUR S.A-DYNAMIC SUR SA TIGRE	33709125139	6	6.750			6	6.750
DX SRL	30708642459			5	7.500	5	7.500
DVORACEK DORA DIANA	27108743897	6	3.875			6	3.875
DUSCHER NORA VANINA	27271032310			6	4.800	6	4.800
DURANDO GUILLERMO ELVIO	20214632595	6	3.375			6	3.375
DULZURAS DE ESQUEL	30710280378	6	6.750			6	6.750
DULCE MALVINA	30711412510	9	9.000			9	9.000
DUCCA KOZAMEH ALFREDO	20230427322			12	6.750	12	6.750
DUARTE LIDIA	27127932951	8	9.000	2	2.500	10	11.500
DRUETTA HNOS S.R.L.	30555748686	8	8.000	2	2.000	10	10.000
DROGUERIA BIOFAR S.R.L	30707800735			3	4.500	3	4.500
DORY BOUTIQUE	27066349344			12	6.750	12	6.750
DORISOL S.A.	30708808802			13	12.750	13	12.750
DONNET GISELA RAQUEL	27322188280			7	10.200	7	10.200
DONCRAY SA	30701437736	12	11.325			12	11.325
DON NESTOR SA-DON NESTOR S.A.	30707266836			4	6.000	4	6.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
DON MATEO	20261506786	1	1.000	11	11.150	12	12.150
DON JOSE S.R.L	30711922004	8	8.500	20	22.200	28	30.700
DON ENRIQUE S.A.	30646287436	2	2.000			2	2.000
DON CHICHO DE Medicina Luis Antonio-DON CHICHO	20248047365			4	6.000	4	6.000
DOMINGUEZ VICTOR ALBERTO	20262769268			25	42.300	25	42.300
DOMINGUEZ GLADIS	27134761364	8	4.250	4	2.500	12	6.750
DOMINGUEZ BLANCA DEL VALLE	27235665641	8	2.100			8	2.100
DIVINA	20927550386	6	6.750	6	5.400	12	12.150
DISTRIFER S.R.L.	30708655283	2	2.000	4	4.000	6	6.000
DISTRIBUIDORA SU SEGURIDAD S.R.L.	30711840628	6	3.375			6	3.375
DISTRIBUIDORA SIDERUGICA	30710188676	12	12.000			12	12.000
DISTRIBUIDORA SAN LUCAS	20335400713	7	4.875	19	12.000	26	16.875
DISTRIBUIDORA SAN ANDRES S.A	30710477597	6	4.650			6	4.650
DISTRIBUIDORA LAVALLE S.R.L.	30711479690			12	12.000	12	12.000
DISTRIBUIDORA LAMADRID SA	30547057917	27	20.625	17	16.875	44	37.500
DISTRIBUIDORA GER AX SH	30670100266	6	6.000	6	6.000	12	12.000
DISTRIBUIDORA DEL CERRO S.R.L.	30711839190	12	9.500			12	9.500
DISTRIBUIDORA D M S A	30708099666	7	5.775	18	15.000	25	20.775
DISTRIBUIDORA CEM S.R.L.	30707394303			1	1.275	1	1.275
DISTRIBUIDORA ALPA SRL	30711423229	15	8.250	11	6.250	26	14.500
DISTRIBUCION DE BEBIDAS TARTAGAL S.A.	30707977783	21	21.750	3	3.000	24	24.750
DISTRIBUIDORA MARIANO SANTOS	20144853599			6	6.000	6	6.000
DISEÑOS MODERNOS S.A	30709097217	81	78.375	18	18.000	99	96.375
DISCAR S.C.	30657171103	12	10.775	14	14.800	26	25.575
DipALMA SA	30709807044	5	4.500			5	4.500
DINO CONTE S.A.	30543264535			11	16.500	11	16.500
DINIA SCHMITTER DE SALVO	27188682702			5	2.725	5	2.725
DINATACPHONE SRL	30709250430			9	13.500	9	13.500
DIGITAL CENTER S.A.	30710618506			1	1.500	1	1.500
DIFAMAQ S.R.L.-DIFAMAQ S.R.L	30711530254			2	3.000	2	3.000
DIEZ ELENA	27204242424			12	6.000	12	6.000
DIELFE SRL	30639907550	7	7.000			7	7.000
Diego Gastón Álvarez-DE LOS LATINOS	23224700709			1	1.500	1	1.500
DIEGO FRANCISCO ALMONACID	20274007320			9	4.125	9	4.125
DIEGO FEDERICO LANG-FROM PRINT DE DIEGO LANG	20175382632	4	4.000	2	2.000	6	6.000
DIEGO FABIAN AGUILAR	23252561099	11	11.000			11	11.000
DIEGO ENRIQUE MANZANO-INSTITUTO BALCARCE- NEUQUÉN	20318199435			2	4.600	2	4.600
DIEGO ALBERTO GOMEZ	20276516788	26	16.625	25	11.125	51	27.750
DIAZ OSCAR LUCIANO	20307918162			7	10.200	7	10.200
DIAZ LOZANO RAMIRO	20279602898			7	5.400	7	5.400

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
DIAZ JOSE ERNESTO RAFAEL	20264183023			6	4.800	6	4.800
DIAZ EDUARDO ENRIQUE	20231176161	4	2.000	20	10.000	24	12.000
DIAZ BELARMINA AURORA	27103089579			4	6.000	4	6.000
DIAZ ALVARO NICOLAS	20266336501	5	5.000			5	5.000
DIARIO POPULAR S.A.I.C.	33500092179			6	6.750	6	6.750
DI SALVO ADRIANA EDITH	27135420293			6	3.375	6	3.375
DESPENSA ALEM	20130012702			1	1.500	1	1.500
DESCANSITO SRL	30710219377	2	2.000	11	13.500	13	15.500
DERKA Y VARGAS SA	30547704343	14	9.425	17	25.500	31	34.925
DEPETRIS GUSTAVO DANIEL	20253671212	6	6.000			6	6.000
DEMARCO ANDRES NICOLAS	23067147189	1	275			1	275
DELTA SRL	30701495280	12	9.375	32	39.500	44	48.875
DELL ANA DORIS MABEL	27106701798			5	6.100	5	6.100
DELISIGLASS AVELLANEDA S.R.L.	30697782148	9	9.000			9	9.000
DELGADO MARIA AMALIA	27110318516			3	3.825	3	3.825
DELFINA S.R.L	33711333989			3	4.500	3	4.500
DELDOTTO HECTOR MARCELO (SAN VICENZO SÁNDWICHES)	20184443539	4	4.750			4	4.750
DEL ZOTTO LUIS ALBERTO	20227904373	3	3.000			3	3.000
DEL ROCIO LIBROS	20164693822	9	11.250			9	11.250
DEL RIO VICTORIA SOLEDAD	27275266812			3	4.500	3	4.500
DEL FRATE JORGE	20233563278	6	6.000			6	6.000
DEL CAMPO OSCAR	20259791201			9	7.000	9	7.000
DEL BONO PARK HOTEL SPA Y CASINO	33500355609	6	6.750			6	6.750
DEGANUTTO VICTOR DOMINGO	20130462554	2	2.000			2	2.000
DECADRACMA S. R. L	33712371159			9	9.525	9	9.525
DEBARBORA MONICA	27201471651			14	10.000	14	10.000
DE POLI FABIAN ORLANDO	20174473073			5	9.200	5	9.200
DE MOURA GRACIELA	27285528459			2	1.600	2	1.600
DE MIL AMORES	27229920427	6	3.375			6	3.375
DE LEON SERGIO OSCAR	23183825739			2	3.000	2	3.000
DE LEON HAIDEE ISABEL	27105568636			13	5.175	13	5.175
DE GIOVANNI ELENA BEATRIZ	27112127661	6	2.625	4	3.400	10	6.025
DE BRITO ALINE CRISTINA	27603816779	7	5.100	9	7.500	16	12.600
DE BELAUSTEGUI RICARDO JOSE	20226783580			6	10.200	6	10.200
DE BASTIANI OSCAR VALENTIN	20300012389	6	3.375			6	3.375
DDD SA	30708397810	5	5.000	13	19.000	18	24.000
DAVID ROSENAL E HIJOS SACI	30526133885	85	83.500	128	127.700	213	211.200
DAVID JUAN CARLOS	20080649410	2	550	16	7.600	18	8.150
DAUA S.R.L.	30689538785	12	13.750	2	2.500	14	16.250
DATEC S.R.L.	30707445145			60	64.500	60	64.500
DASS ARGENTINA SRL	30710083661	356	369.000	55	55.750	411	424.750

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
DARVICH EDUARDO ALFREDO	20133397486	10	8.050	4	2.500	14	10.550
Dario Charlin-Cabañas las Marías	20332674537			3	4.500	3	4.500
DAPACK S.A.	33711601339			1	2.300	1	2.300
DANIELA BUSTOS	27213274444	19	10.025	14	3.500	33	13.525
DANIEL CASTIÑEIRA Y CIA S.R.L	30547240118			5	7.000	5	7.000
DANIEL ARTURO VEDELAGO	20126727500			6	9.000	6	9.000
DANIEL ALEJANDRO DI LORENZO	20168651865	6	6.750			6	6.750
D"ANDREA JUAN CARLOS	20179473802	7	5.850			7	5.850
DAL CONSTRUCCIONES S A-DAL CONSTRUCCIONES S.A	30604370171			11	16.500	11	16.500
DAKAR EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	30702410408			5	7.500	5	7.500
DADDA MARIA EUGENIA (LAS MARAVILLAS SPORT)	27217480464			8	5.400	8	5.400
CUSCA RISUN SRL EN FORMACION-CUSCA RISUN SRL	30712690107			23	26.400	23	26.400
CULZONI GABRIEL ALBERTO	20062967383	8	6.800	25	32.000	33	38.800
CUESTA ARRIBA S.R.L.	30707247912	27	29.000	1	1.000	28	30.000
CUBINO MAXIMILIANO JORGE LUIS	20256230594			6	9.000	6	9.000
CRUZADO HORACIO JOSE	20249651738	6	3.000	4	6.000	10	9.000
CRUZ SALADINO MARIA NATALIA	27290639471			15	15.800	15	15.800
CRUZ LUIS ARIEL	20233393445	4	4.000			4	4.000
Cruz Hector Julio	20104868275			9	13.500	9	13.500
CRUNCH SNACK SRL	30712044973			6	3.450	6	3.450
CRISTO ANALIA ISABEL	27134749453	12	8.400	6	3.750	18	12.150
CRISTINA ADRIANA RUIZ	27106314077	4	5.000			4	5.000
CRIOGENICA SRL	30708523395	8	4.775			8	4.775
CRIFAS, BENITA PAULINA	27022725578	7	5.100			7	5.100
CREW LIVE S.A.	30707474307	86	47.125	70	50.900	156	98.025
CREDINA S.A	30712301828			18	9.950	18	9.950
CRECER CON TODOS SRL	30709530824	25	37.500			25	37.500
CREACIONES MILY DE SALAZAR MARIA INES-CREACIONES MILY	27143376546	16	13.300			16	13.300
COZZI JUAN BRUNO	20184646340	8	5.100			8	5.100
COTUCION S.A	30711391246			9	9.000	9	9.000
COTISHOW S.R.L.	30710643756			6	3.375	6	3.375
COTILLON EL PORTEÑITO	27058822308	1	1.250			1	1.250
COTEMINAS S.A	30709472271	4	4.000	173	183.775	177	187.775
COSSIO CRISTIAN FEDERICO	20279904126			1	800	1	800
COSENZA S.R.L.	30710814658	6	4.650			6	4.650
CORRO ALVARO MARIANO	20132810061			6	6.000	6	6.000
CORREA MGAHLES FLAVIA	27939292174			11	4.950	11	4.950
CORRALON ACONQUIJA SRL	30533493560	10	6.650			10	6.650
CORRADINI CAFE SA-CORRADINI PANADERIA	30711740046			1	800	1	800

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMERICA .S.A	33683737629	6	6.000			6	6.000
CORPORACION EDUCATIVA S.R.L.	30708584793	24	10.625	27	19.550	51	30.175
CORONEL SILVIA GRACIELA	23206512164			5	7.500	5	7.500
CORNEJO MAURICIO DARIO (MONTAGNE)	20234023684	6	6.750			6	6.750
CORNEJO ARGYAN SRL	30711865175	7	5.625			7	5.625
CORIA NESTOR RAUL	20162703766	1	1.000			1	1.000
CORBELLINI NORMA LILIANA	27130572885	6	6.750			6	6.750
CORAZON CONTENTO RESTAURANTE	30711654204	3	3.000			3	3.000
COPLAR SA	30562096112			12	17.600	12	17.600
COPISTERIA SIGMA	20072031408			2	2.400	2	2.400
COPEP OMAR ATILIO	20131183098	5	2.500	1	500	6	3.000
COOPERATIVA LTDA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SER ANEXOS DE	30545691392			4	4.575	4	4.575
COOPERATIVA DE TRABAJO NARANPOL LTDA	30712158022			13	10.400	13	10.400
COOPERATIVA DE TRABAJO INDUSTRIA DE LA CONFECIÓN LTDA.	30712369317			9	12.400	9	12.400
COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIA	30545743333			4	4.000	4	4.000
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS, CREDITO, VIVIENDA Y SERV	30545713108			12	13.500	12	13.500
COOPERATIVA CRECIENDO JUNTAS LTDA	30712169571			37	41.925	37	41.925
COOPERATIVA APICOLA QUALITAS LTDA	30711649936			6	6.750	6	6.750
COOPERATIVA 25 DE MAYO LIMITADA	30711716145			11	11.000	11	11.000
CONTTEX S.A.	30712518347			31	46.500	31	46.500
CONTROL AND SERVICE SA	30708746254			6	6.000	6	6.000
CONSULTORA PARINO Y ASOCIADOS SA	30710268335			1	1.500	1	1.500
CONSTRUCTORA CAMPO VIERA	30711908486	11	11.000	4	4.000	15	15.000
CONSORCIO DE PRODUCTORES MAPÚ NGEFU	33710036409			6	9.000	6	9.000
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SAN JUAN	30562778965	6	8.250			6	8.250
CONO SUR S.A.-CONO SUR SA	30708251719	190	190.750			190	190.750
CONING SACC-CHACOBRAS SRL-TALLER I SRL	30711457417			572	852.825	572	852.825
CONING SAAC- BYLSA - UTE	30712551409			18	27.000	18	27.000
CONING S A C C-CONING S.A.C.C	30586225339			148	222.000	148	222.000
CONGELADOS GLACIAR S.A	30710606087			5	8.300	5	8.300
CONGELADOS DEL SUR S.A	30708145773			16	21.000	16	21.000
CONFECIONES UNIVERSAL	27124066439	3	3.250	2	2.500	5	5.750
CONCRETAR SRL	30710824807			24	36.000	24	36.000
CONCEPT DESIGN SA	30709625043			6	6.000	6	6.000
COMTEL SA	30708554614	6	9.000			6	9.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
COMSERVAR	30709434205	2	550			2	550
COMPULSIVA DE ESTEVES LORENA VANESA	27284000833			4	7.200	4	7.200
COMPULSIVA	27122839805			1	1.500	1	1.500
COMPAÑIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES SRL	30708948523			15	22.500	15	22.500
COMPAÑIA DE HORMIGON CELULAR S.A.	30711749167			5	7.500	5	7.500
COMO OLVIDARTE	20125189688	6	3.000			6	3.000
COMISION DE APOYO DEL JARDIN MATERNAL MAIO	30664117521			9	13.200	9	13.200
COMERCIALIZADORA GESTIONAR SA	30708682981	12	12.000			12	12.000
COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L.-BENAVIDEZ GNC	30709433454	3	3.250			3	3.250
COLORJET SRL	30670134527	7	6.025	12	9.100	19	15.125
COLEGIO SUIZO SRL	30708816023			1	800	1	800
COLEGIO SAN CARLOS BORROMEIO SRL	30635953329	6	4.100			6	4.100
COLEGIO INTEGRAL	30630410262	36	27.100			36	27.100
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CORRIENTES - DELEGACION DE CURUZU C	33565472459			6	6.000	6	6.000
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN	30540962371	6	5.400			6	5.400
COLEGIO ALBERTO SCHWEITZER SA	30558230211	2	3.000	6	9.000	8	12.000
COLCHAD CLAUDIA ROXANA	27252253802	6	4.725			6	4.725
COGAS S.A.-COGAS SA	30658635235			4	6.000	4	6.000
COFEM S.A	30707849270	3	3.000	3	3.000	6	6.000
CODIGRAF SRL	30636489375	10	15.000	2	3.000	12	18.000
CODESA CLEARING DE CREDITOS DEL COMERCIO DE SAN JUAN	30541515255			9	11.250	9	11.250
COBERTURAS ESTRUCTURALES SRL	30707371613	1	1.000	5	5.000	6	6.000
COBERTURA DE SALUD SA	30707761896			65	35.325	65	35.325
CLUB SOCIAL RESISTENCIA	30530491575			36	18.000	36	18.000
CLUB MONTAÑA	30709720615			6	6.000	6	6.000
CLOVER	27927550399	6	3.375			6	3.375
CLINICA ROCA S.A.	33545790489	18	20.250			18	20.250
CLINICA ODONTOLOGICA DE AVANZADA S.A.	30711107777	10	3.050	12	3.375	22	6.425
CLINICA MAYO DE URGENCIAS MEDICAS SRL-clinica mayo de urgenc	30546057948	2	450			2	450
CLÍNICA DE OJOS DR. FAROLLCH S.R.L.	30711738645	2	1.000	4	2.000	6	3.000
CLINICA CRUZ AZUL S.A.	30546082365	2	2.000			2	2.000
CLINICA CASA GRANDE SRL	30675346506	25	13.000	17	7.700	42	20.700
CLINBISNES SRL	30711704023	41	41.000	39	41.500	80	82.500
CLERICO JUAN CARLOS	20254933156	1	1.000			1	1.000
CLERICO JUAN CARLOS	20062153947			3	3.250	3	3.250
CLAVERO PERON MAURO	20318502111			6	9.000	6	9.000
CLAUDIO ARIEL VERA MONZON	20263392052			18	6.375	18	6.375

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
CLARO LUCIANO	20310279472			4	6.400	4	6.400
CLARIS CESAR ERNESTO (CESAR CLARIS CONSTRUCCIONES)	20138665543			97	145.500	97	145.500
CIUDAD DE EZEIZA SRL	30687492397	8	7.200			8	7.200
CITYTECH S.A.-CITYTECH SA	30709086789			1.511	1.679.825	1.511	1.679.825
CISNEROS JULIA INES	23124131294	3	1.775	8	4.000	11	5.775
CILSA (CENTRO DE INTEGRACION LIBRE Y SOLIDARIO DE ARGENTINA)	30562113289	22	20.250	36	33.050	58	53.300
CIANCAGLINI MARIO RUBEN	20109937925	7	2.500			7	2.500
CHRISTOPHERSEN CHARLES	20923554301	6	9.000	6	9.000	12	18.000
CHOVA GUSTAVO OSCAR	20202853707	8	2.475			8	2.475
CHOCOLATES BENROTH SRL-comercial-vla	33709007209	6	4.500			6	4.500
CHIVA-CHIVA	27149599822			6	3.375	6	3.375
CHEVRO-NOA SRL-CHEVRO NOA SRL	30710266529	14	9.750	12	6.000	26	15.750
chehin juan carlos-CHAHIN JUAN CARLOS	20125622152	5	3.325			5	3.325
CHEEK S.A.	30701344614			43	64.050	43	64.050
CHARMING LODGE SA	30711000174			16	18.000	16	18.000
CHACOBRAS S.A.	30578974004			234	351.000	234	351.000
CHACO MOTOS SOCIEDAD DE HECHO DE RODRIGO MANUEL MARTINEZ Y M	30710111010			4	6.000	4	6.000
CHA SERVICE SA	30645692485	645	654.275			645	654.275
CESPEDES DIANA LEANDRA	27286028379			4	3.200	4	3.200
CESPEDES DANIEL EDUARDO	20186144717	6	6.750			6	6.750
CESCHAN, RAUL	20326938492	4	2.375			4	2.375
CESANO JOSE LUIS	20166848637	1	1.000			1	1.000
CERVANTES GNC	20100371163	1	1.000			1	1.000
CERVANTES GNC	27281591393	9	9.000	4	4.000	13	13.000
CERVANTES ALBERTO	20111127965	6	6.750			6	6.750
CERUTTI ORLANDO	20259594295	6	6.750			6	6.750
Cerámica Ruta 16 SRL	30710080085			12	18.000	12	18.000
CENTROFICINA SERVICIOS SRL-CASA RESISTENCIA	30708184264			4	3.200	4	3.200
CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL LITORAL NORTE	30623981475	3	1.500			3	1.500
CENTRO INDUSTRIAL DE OLAVARRIA	30709460222			2	1.500	2	1.500
CENTRO DEL COPIADO	20277671299			6	9.000	6	9.000
CENTRO DE TELECOMUNICACIONES SRL	30708223332			2	3.000	2	3.000
CENTRO DE ESTUDIOS DEL TUCUMAN SOCIEDAD DE HECHO	30708724293			7	3.325	7	3.325
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DR. ROBERTO RIVERO COVRE S.	30675020198	11	12.250			11	12.250
CENTRO DE DISTRIBUCION ALMACOR	30615308451			12	18.000	12	18.000
CENTEX	27100608338	4	4.250			4	4.250

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
CELSE ALEJANDRO MANZANO	20308411916	7	1.875			7	1.875
CELSE, PABLO MARTIN (ZENIZAS)	20224544473	4	4.250	2	2.500	6	6.750
CED Y TI SOC. DE HECHO DE ANA MARIA CASO, GLORIA FIGUEROA Y	30707966625	4	1.425			4	1.425
CEBE CARLOS ALBERTO	20080614110			6	6.000	6	6.000
CEA SRL	30711915792	6	6.000			6	6.000
CE.AP.IN.ES SH	30711402124	7	4.825	16	10.550	23	15.375
CCLIP SA	33707687709	41	42.000			41	42.000
CBA SRL	30709251291			6	3.000	6	3.000
CATTANEO EMMANUEL CESAR ANDRES-CANNON	20308037410			1	1.500	1	1.500
CATORCE ALMAS SRL	30709946311	45	25.525	9	9.550	54	35.075
CATAN JOSE LUIS	20078331047			2	1.600	2	1.600
CASTRO NARCISA TERESA	27039728538	3	1.500	3	1.875	6	3.375
CASTRO LORENA	27264132059	6	6.750			6	6.750
CASTRO GUIILERMO CESAR-LAS DELICIAS	20264975868			2	3.000	2	3.000
CASTILLO JULIO CESAR	20137840120			2	2.550	2	2.550
CASTELSILANO COMERCIAL SA	30707611339	2	1.000	16	12.500	18	13.500
CASO PATRICIA AYELEN	27304128742	5	4.500			5	4.500
CASERTA CECILIA	30709879177	2	2.000	4	4.750	6	6.750
CASAOLA JORGE JULIO	20252331663	3	3.000			3	3.000
CASAÑAS GABRIEL-VETERINARIA MESTIZOS	23318491739			3	4.500	3	4.500
CASAL ALEJANDRO ENRIQUE	20138123163	12	3.375			12	3.375
CASADO MARÍA ISABEL	27269766552			12	13.500	12	13.500
CASA TORRENS	30709780642			14	17.700	14	17.700
CASA RAYO SRL	30531398870			5	5.000	5	5.000
CASA JALIL SRL	30709600571	4	2.000	8	4.750	12	6.750
CASA FRIED JORGE ENRIQUE OTTO Y SHMIDT DE FRIED TEHA	30634434956	2	2.000			2	2.000
CASA DEL BOSQUE SRL-CASA DEL BOSQUE - VLA	30707607803	11	10.000			11	10.000
CASA BRUNO	30521510842	36	36.000	18	18.000	54	54.000
CASA BORRAS SA	30599316619			226	90.375	226	90.375
CARUSSO CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	30518309427	5	7.500	7	10.500	12	18.000
CARRIZO EDGAR CESAR	20223400990			6	10.200	6	10.200
CAROLINA RAQUEL DUER	27268446023			22	22.000	22	22.000
CAROL ALBERTO BAUTISTA	23231178449			1	800	1	800
carniceria san martin	30711524513			1	1.500	1	1.500
CARNICERIA EL HOLANDO ARGENTINO	27006569159			4	6.000	4	6.000
CARNES PABLO VI	20281399293			12	18.000	12	18.000
CARMEN URUEÑA	27293385195	6	3.550	13	6.975	19	10.525
CARMELO SRL	30682315675	8	12.000	2	3.000	10	15.000
CARLOS PAZ TELEVISION S.A.	30711070938			8	12.800	8	12.800

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
CARLOS MARTIN JUAREZ	23080640269	10	6.300			10	6.300
CARLOS H SALAS CONSTRUCTORA S.R.L.	30623128519			12	6.000	12	6.000
CARLOS DANIEL LEDESMA	20250739231			8	5.400	8	5.400
CARLOS ALBERTO ZALAZAR	30591116017			6	6.000	6	6.000
CARISMA	27201310003	3	3.750			3	3.750
CARION SERGIO FABIAN	20221310196	4	1.050			4	1.050
CARBALLO DORA BEATRIZ	27177945817	2	3.000			2	3.000
CARABAJAL MECANIZADOS SRL- CARABAJAL MECANIZADOS SRL	30708417323			2	4.600	2	4.600
CAPAMAR SA	33710681339			6	4.800	6	4.800
CANO LUIS ALBERTO Y CAPPETTA VIVIANA B. SEGUER DE	30642726745	15	3.875	9	3.525	24	7.400
CANEPA SUSANA BEATRIZ	27223974789	6	3.375			6	3.375
CAMPORA EDUARDO	20173079568	6	6.000			6	6.000
CAMPOFOSCO MARTA GRACIELA	27134744745	3	1.500	1	500	4	2.000
CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L.- CAMPAGNOLA	30708041471			31	46.500	31	46.500
CAMINOS S R L-CAMINOS SRL	30629486700			8	12.000	8	12.000
CAMINO SA	30709375381	7	4.875			7	4.875
CAMER SA	33634077389	18	18.000			18	18.000
CAMBRIA S.A.	30645312968			18	28.600	18	28.600
CAMBIO Y GESTION S.R.L.	30708780851	52	37.075	114	73.175	166	110.250
CAMARA DE LA PRODUCCION, INDUSTRIA Y COMERCIO DE QUITILIPI	30707049401			12	13.200	12	13.200
CALZADOS CAPRI DE PATRICIA GARRO- CALZADOS CAPRI	27226855330			26	10.600	26	10.600
CALVI MARIA PAULA	27333758186			69	70.025	69	70.025
CAINZO CARLOS ALBERTO Y LESVANO GUSTAVO SH	33708835809	8	5.850			8	5.850
CAFE LA LEY	20227549239	7	4.825	2	1.250	9	6.075
CADEGIANI RAMON DALMACIO	20205284738			1	1.500	1	1.500
CACERES AURELIO	20179679788	5	5.750	6	10.200	11	15.950
CABRERA JUAN JOSE-CABRERA JUAN	23106391459			7	10.500	7	10.500
CABLE EXPRESS	30699770317	12	10.075	12	12.000	24	22.075
CABAS EDGARDO EDILBERTO	20131167300	2	2.000	25	19.825	27	21.825
CABAÑAS LA REINA	27253640257			1	1.000	1	1.000
CABANILLAS ROLANDO GABRIEL	20169978604	8	8.750	3	3.750	11	12.500
CA.CO.CI. S.R.L-CA.CO.CI. S.R.L.	30711967121			55	82.900	55	82.900
BUTTIGNOL MARIA ISABEL	27205039886			1	1.500	1	1.500
BUSTOS CLAUDIA MARIELA	27237278971	6	6.750			6	6.750
BUSTO SUSANA AGUSTINA (LA MEJOR)	27051277487			12	3.375	12	3.375
BURGOS HORACIO RUBEN	20167346937			5	5.725	5	5.725
BURGOS HECTOR AURELIO	20228699676	6	3.375			6	3.375
BUNGALOWS COSTERO SUR	20242023952			1	1.000	1	1.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
BUNDREA DANIEL EDGARDO	20237957408	26	18.750			26	18.750
BULONFER S.A	30632604498	4	4.000	35	39.500	39	43.500
BULLONERA RAWSON DE HIERREZUELO ANDRES	20328083230	2	2.000			2	2.000
BUGETTI COMUNICACIONES S.A.- Buguetti Comunicaciones	30671602338			2	3.000	2	3.000
BUENO GROUP S.A	30710923864	7	7.000	5	5.000	12	12.000
BUABUD CHICRE JESUS	20069761144	6	3.375			6	3.375
BRUNELLA OSVALDO DANIEL	20172701621	7	4.875			7	4.875
BROEMSER SILVIA ANDREA	27130956020	2	1.250			2	1.250
BRIZUELA EDUARDO ANTONIO	20080661666	2	450			2	450
BRITO WALTER ARIEL	20255418859	7	5.625			7	5.625
BRIKET SA	30503771655	12	18.000			12	18.000
BREDLAU ERICA	27933997273	11	11.000	1	1.000	12	12.000
BRECAR S.R.L.	30709430544	2	2.000			2	2.000
BRAVO DOMINGO ANTONIO	20081344028	9	5.325			9	5.325
BRAVO ALEJANDRO RUBEN-CISAF - CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE S	20290575568	2	2.000	1	1.250	3	3.250
BRASCA PABLO Y BRASCA SANTIAGO SRL	30710080190	8	7.000			8	7.000
BRANTEC S.A	30709777439	10	6.675			10	6.675
BRANDAN OLGA BEATRIZ	27170416274	7	5.625			7	5.625
BRAKKO S.R.L.	30712335005			10	12.200	10	12.200
BRAJKOVIC SAI	30521702369			5	8.300	5	8.300
BRAIER TERESA SOFIA	27128695856			4	6.000	4	6.000
BRAHIM NELIDA NADIMA	27166371282			6	4.800	6	4.800
BOUNOUS HNOS. S.A.I.M.	30500724117			5	11.500	5	11.500
BOSCH GABRIEL Y HONORATO ROSA	30709104728	4	2.000			4	2.000
BORNANCINI DANIEL	20115628829			2	2.000	2	2.000
BORMAN SRL	30709312665			1	2.300	1	2.300
BONETTO CARLOS ALBERTO	20121046637	3	3.000	3	3.000	6	6.000
BOLLA GUILLERMO MIGUEL	20239940472	8	2.100	9	9.000	17	11.100
BOLGAN JOSE	20281158512			8	9.000	8	9.000
BOLAND CRESPO HECTOR SEBASTIAN	20348681754	6	6.000			6	6.000
BOGADO, DIEGO FRANCISCO	23146366759			8	10.200	8	10.200
BLUNDA MARTIN FERNANDO	20144818807	11	11.000			11	11.000
BLIGRAF S.A.-BLIGRAF ESCOBAR	30710694466			1	1.500	1	1.500
BLD SA	30703599059			5	7.500	5	7.500
BLAO SRL	30711833052	73	93.000			73	93.000
BIZONE MARIA DE LOS ANGELES	27304429483	20	6.525	7	4.400	27	10.925
Bincage Salud S.A.	30709330191			2	3.000	2	3.000
BIG TRANS SRL	33712496059			2	3.000	2	3.000
BIG MATCH S.A.-BIG MATCHA SA	30702379934			54	31.550	54	31.550
BIG FACTORY	27065416935	1	1.000	10	13.250	11	14.250

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
BIFUEL SRL	30707722238			16	16.000	16	16.000
BIBLIOTECA POPULAR RENOVACION - ASOCIACION CIVIL	30671572951	6	3.375			6	3.375
BIBLIOTECA POPULAR PROFESOR PABLO AMÉRICO TISSERA	30707410163			4	6.000	4	6.000
BIASEVICH MIGUEL ALBERTO	20108916797			45	67.500	45	67.500
BIABREN	30655435820	5	5.000	1	1.000	6	6.000
BETI CAMILO ALEJANDRO	20225572292	7	4.025	4	2.500	11	6.525
BERTOLLI OLINDO	20936454098			6	9.000	6	9.000
BERSANO SERGIO FEDERICO	23246034109			5	5.000	5	5.000
BERRONE GUSTAVO ADOLFO	20121813123			1	1.500	1	1.500
BERMUDEZ GIMENEZ JORGE FRANCISCO (LENNON CAFE)	20237331339	18	15.750	5	2.500	23	18.250
BERCLEAN S.A	30708526661	14	13.100	22	22.000	36	35.100
BENITEZ OMAR ERNESTO	20245077263	3	3.000	3	3.750	6	6.750
BENITEZ MILLAN-SUPERMERCADO AIDA	30634480702			22	22.000	22	22.000
BENITEZ GIL CARLOS ANTONIO- BENITEZ GIL CARLOS ANTONIO (HELAD	20924932199			10	15.000	10	15.000
BENFICA S.R.L	30694794900	8	6.000			8	6.000
BENEDICTA S.H.	30712030751			12	3.375	12	3.375
BELLOS HUGO OSVALDO (TODOLANDIA)	20080901691	19	15.075	22	20.000	41	35.075
BELLOMIO JOSE ANTONIO	20202468072			10	11.325	10	11.325
BELLEZA CIENTIFICA DE MARIA ESTHER LACOVARA-BELLEZA CIENTIFI	27066762896			4	3.800	4	3.800
BELARCO SRL-BELARCO	30635718265			297	394.125	297	394.125
BEL TOP SA	33668281899	1	500	5	2.500	6	3.000
BECERRA GABRIEL ORLANDO	20171827168	2	1.550			2	1.550
BEBER AGUA PURA	27251403762	4	2.000			4	2.000
BE GON SRL	30708066652	13	8.500	43	33.875	56	42.375
BAT GLOBAL S.A	30712389377			6	6.000	6	6.000
BASSO INDEPENDENCIA-SEDE CENTRAL	30708592532	34	27.000			34	27.000
BASILIO BEATRIZ SOFIA	27111164725	7	2.075	2	625	9	2.700
BARTOLO	20255696425	4	4.000			4	4.000
BARRIOS JULIO CESAR	20120535103	5	5.500	1	1.250	6	6.750
BARRIOS JOVITO	20178322134			2	3.000	2	3.000
BARRIONUEVO MARCOS	20280103722	5	2.750	1	625	6	3.375
BARRIONUEVO CARLOS HUMBERTO	20107065807	3	3.000			3	3.000
BARONIO CARLOS ALBERTO	20054942517			7	10.200	7	10.200
BARBOZA PABLO DANIEL	20279914032			14	20.400	14	20.400
BARBOZA DELIA DEL VALLE	27168425983	7	5.625			7	5.625
BARBERO HNOS SA	30665074354			2	2.400	2	2.400
BARBAGELATA LUIS HERIBERTO	24262622440	6	6.000			6	6.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
BARAVALLE RAMON ROMAN	20061903055	23	23.000	1	1.000	24	24.000
BARAKA S.R.L. EN FORMACION	30712380663			2	3.000	2	3.000
BANCO MACRO S. A.-BANCO MACRO S.A. (SUC. BELGRANO)	30500010084	2	1.000	77	72.500	79	73.500
BANCO DEL TUCUMAN S.A.-BANCO DEL TUCUMAN SA	30517948205	40	29.725	16	12.750	56	42.475
BALNEARIO CORAL	20130503277	2	2.000			2	2.000
BALLATORE CAROLINA SILVANA	27290738631			26	20.600	26	20.600
BALDOMERO RICARDO ALFREDO	20248965496			1	1.500	1	1.500
BALANZAS HOOK SA	30708085843	12	12.000			12	12.000
BAKERY SRL	30709744344			8	9.200	8	9.200
BAHIA MONTAÑA S.A.	30708918942	31	31.750	13	13.750	44	45.500
BAHIA MANZANO SA	33642740909	18	18.750	10	10.750	28	29.500
BAEZA EDUARDO FEDERICO	20103108560	10	15.000			10	15.000
BAEZ ROSA SRL	33712321739			8	12.000	8	12.000
BAEZ ENRIQUE WALTER	20075865342			6	4.800	6	4.800
BAEZ ANA VIVIAN	27217239139	6	6.000			6	6.000
Badaracco Hermanos SA-BADARACCO HERMANOS S.A.	30626177960	38	38.750	6	6.750	44	45.500
BACCIFAVA CARLOS LUIS	20111352489	4	4.000			4	4.000
BABILONIA	20227377829			6	6.000	6	6.000
B.Y.L S.A.	30604580508			77	115.500	77	115.500
B P SOCIEDAD ANOMINA	30578654182	15	8.225	12	6.000	27	14.225
B G H SOCIEDAD ANONIMA	30503612891	67	48.500	63	48.750	130	97.250
AZCONA SRL	30586810177	8	8.000			8	8.000
AZARES ALEJANDRA ZAIDA	27240667970			6	9.000	6	9.000
AYRES DE COLON-colon	20181440644			1	800	1	800
AYALA ALBERTO ENRIQUE	20180219863			6	9.000	6	9.000
AVILA LILIANA MARIELA	27295325548	7	2.250			7	2.250
AVELLANEDA MAXIMO JAVIER	23258443489	6	4.100			6	4.100
AVANTE DE VALENTINO CECILIA	27318693590	2	1.000	17	6.925	19	7.925
AVANIC SRL	30710485824			3	4.500	3	4.500
AVANCO SRL	30652252954	4	1.425			4	1.425
AVALOS RICARDO D.	23183948679	12	12.000	52	64.550	64	76.550
AUTOSOL SRL	30708336501			6	6.000	6	6.000
AUTOSERVICIO TULUM	20079432416	7	4.875			7	4.875
AUTOSERVICIO MASIS	27062636802			2	2.000	2	2.000
AUTOPARTISTA SAN JUAN S.A.-TARANTO SAN JUAN S.A.	30615491027	8	8.750			8	8.750
AUTOMÓVILES DEL SUR	20164351026			1	800	1	800
AUTO PARABRISAS ROSARIO SRL	30708244801	6	6.000			6	6.000
AURORA GRACIELA RUIU	27166085190			18	15.000	18	15.000
AUROFRIO SRL	30712006087	5	4.000	24	13.750	29	17.750

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
ATUEN-DOS SRL	30708709057	13	10.250	1	500	14	10.750
ATP SA	30709978213	3	4.500			3	4.500
ATORRANTITOS SH	30711178208	6	1.675	4	1.250	10	2.925
ATON-ZEN SRL	30711870683	2	550			2	550
ATENEO POPULAR DE VERSAILLES	30527911415			7	16.100	7	16.100
ATALAYA VARELA RODOLFO AGUSTIN-ATALAYA	20131393408			3	4.500	3	4.500
ASSIS HNOS SRL	33636490089	33	26.175	20	18.400	53	44.575
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE LA REPUBLICA ARGENTINA	30629689555			3	3.600	3	3.600
ASOCIACIÓN MUTUAL TRANSMITAXI CÓRDOBA	30626765153			10	12.750	10	12.750
ASOCIACION ITALIANA LEONARDO DA VINCI	30589906582	5	7.500			5	7.500
ASOCIACION DE MEDICOS DE GENERAL SAN MARTIN Y 3 DE FEBRERO	33541319129			13	19.200	13	19.200
ASOCIACION COMUNICACIONAL Y CULTURAL LA MOSQUITERA	30710647565			3	4.500	3	4.500
ASESORAR S.R.L.	30658229229	2	1.500			2	1.500
ASERRADERO J.C	20297287932	2	2.000	4	4.000	6	6.000
ASERRADERO EL LAGO SA	30655690561			16	24.000	16	24.000
ASEO NORT SRL	30710802889			14	12.050	14	12.050
ASCENSORES GUERRERO SRL	30707426027	5	3.325			5	3.325
ASANO ALDO LUIS-CASA CENTRAL	20179756855			9	6.525	9	6.525
ARYSA	30686075466	110	105.900			110	105.900
ARUYM UNIFORMES	27133386462	6	4.650	12	6.000	18	10.650
ARTESANIAS MAPUCHES	30711211744	2	2.000			2	2.000
ARRUCA S.A.	30707943846			22	24.750	22	24.750
ARROWWS ARGENTINA SRL	30651671066			4	9.200	4	9.200
ARROCERA CANCHA LARGA S.A	30710634188			3	4.500	3	4.500
ARQUITECTURA CONSTRUCTORA SRL	30711847940			29	43.500	29	43.500
ARPER EXPRESS SRL	30687481751			11	16.500	11	16.500
AROMAS DE AZAHAR	27254447787	7	5.000			7	5.000
ARNODO MUEBLES SA	30625423089	18	12.500	7	6.500	25	19.000
ARMUA HECTOR NOLASCO	20042090795			6	9.000	6	9.000
ARMONÍA	20358074511	14	12.600			14	12.600
ARMACEL SA	30572123061			42	45.000	42	45.000
ARIZONA CALZADOS SRL	30685317040	6	9.000			6	9.000
ARIEL INCERTI	20227708914			6	9.000	6	9.000
ARGENTINA WOOD SRL	30709576379	4	4.000	12	15.500	16	19.500
ARGAÑARAZ Y BUCCINO SRL	30675419597			3	1.500	3	1.500
AREVALO SOCIAL COVER SRL	30697224331	10	2.450	4	1.000	14	3.450
AREVALO SERVICIOS SOCIALES SRL	30709485411	38	19.300	40	15.250	78	34.550
ARENA CAFE	27320817787			6	6.300	6	6.300
AREAS RPIVADAS S.A	30709625442			6	3.000	6	3.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A.	30610252334			821	813.275	821	813.275
ARCE MARIA DE LOS ANGELES	27177574568			12	3.375	12	3.375
ARCANA S.R.L.	30709859311	2	2.000	2	2.000	4	4.000
ARBORIO ROMULO	20172693866	6	2.000	8	4.600	14	6.600
APUD MARIA EUGENIA-MARIA EUGENIA APUD	27176136699	8	4.625	13	6.750	21	11.375
APENAS CORTADO S.R.L.	30711869693	2	2.000	13	13.025	15	15.025
APARICIO SERGIO NICOLAS	20206138581	7	4.600	1	1.000	8	5.600
AP ARGENTINA	30708725540			15	22.500	15	22.500
AONA SOCIEDAD ANONIMA	30655570426			12	15.000	12	15.000
ANTONIO LUQUIN SACIFEI	30525558246	11	9.325	26	30.000	37	39.325
ANTIGUO PORTAL	27106368789			11	15.050	11	15.050
ANICH PEDRO	20079016943			1	1.500	1	1.500
ANGOSTURA APPART SRL	30702684567	25	25.500	12	12.250	37	37.750
ANGIES SRL	30682497536	4	3.000	20	15.000	24	18.000
ANGELI WALTER AMÉRICO	20102529538	1	500			1	500
ANFUSO SONIA LIRIAN	27167840472	9	2.525	14	5.025	23	7.550
ANDREOZZI MANUEL ENRIQUE	20132789348	5	1.700			5	1.700
ANDREA FABIANA RODRIGUEZ DAUD	27206361706			2	2.000	2	2.000
ANDREA CARRICABURU	27186117595	4	4.250	2	2.500	6	6.750
ANCKAP SRL	30702383923	12	9.000			12	9.000
ANASTACIA-ANASTASIA	23231617914			6	6.750	6	6.750
ANANDA SRL	30643703781			19	16.500	19	16.500
AMERICO SRL	30711480230	1	1.000			1	1.000
AMEIJEIRAS VICTOR DANIEL	20229265386	6	6.750			6	6.750
AMEGHINO IGNACIO BASCO	20239845208			5	8.300	5	8.300
ALVAREZ REYNA FERNANDO	20105449322	5	5.000			5	5.000
ALVAREZ GUIDO MARTIN	20269744384	6	6.000			6	6.000
ALVAREZ ELEUTERIO DE JESUS	20142241561			6	9.000	6	9.000
ALVAREZ ARTURO ANTONIO	23083947799	6	4.650			6	4.650
ALVAREZ ALVARADO JOSE	20268346245	2	2.500			2	2.500
ALURRALDE AUGUSTO	20114757285			11	4.950	11	4.950
ALUMETAL S.A.	30567363372	2	2.000			2	2.000
ALTUBE MARIA VICTORIA	27271033635	2	1.000	4	2.375	6	3.375
ALTHAUS MARIA DOLORES	23036387424			6	6.000	6	6.000
ALMENDRAS	20276120825	6	3.000			6	3.000
ALMAZA S.R.L. EN FORMACION-ALMAZA S.R.L.	30714036358			6	4.800	6	4.800
ALMACENES DEL SUR SA	30708945257	8	8.000			8	8.000
ALLIANCE S.R.L.	30673030188			43	64.500	43	64.500
ALLER ATUCHA MAXIMO FEDERICO	20248730774			1	1.500	1	1.500
ALLENDES RIGHI SH	30711919321	5	5.500	1	1.250	6	6.750
ALK HOTELES S.A.	30640580891	4	3.100			4	3.100

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
ALISON ARGENTINA S.A.-SEDE SAN ISIDRO	33708437129	22	22.000	19	25.500	41	47.500
ALIMENTOS SARANDI SRL	30709085138	39	39.000			39	39.000
ALIMENTICIA SAUCE JIEJO SRL	30711622728	2	2.000	12	13.000	14	15.000
ALI ROBERTO CARLOS AMIN	20307630762	11	7.775	6	4.000	17	11.775
ALFREDO MARTIN MUIÑO	20227060310	2	1.000	9	4.775	11	5.775
ALFREDO BIGNOTTI	20163603145	1	1.000			1	1.000
ALFONSO YAMINA EVELIN	27331466269			9	10.200	9	10.200
ALFARO DIEGO ANTONIO	20271716754			1	1.500	1	1.500
ALERTA MAXIMA	30708906952	5	5.000			5	5.000
ALEF CALZADOS DE LANG ALFONSO- ALEF CALZADOS	20110214600	10	10.000	16	19.700	26	29.700
ALE EMILIO MARIO	20080933844			2	1.000	2	1.000
ALDORA CALZADOS	30711369402	6	6.750			6	6.750
ALDORA CALZADOS	27200988022			5	5.750	5	5.750
ALCAYDE SILVIA MABEL	27215920726	5	5.500			5	5.500
ALBORNOZ OSCAR MARIANO	24342877407			33	35.625	33	35.625
ALBERTO TOSSOLINI S.A	30505991431			4	6.000	4	6.000
ALBERTO MENDEZ E HIJOS S.A	30710043767	6	6.000			6	6.000
ALBERTO LUQUE	20206759071	5	2.800	4	3.750	9	6.550
ALBERTO AGUSTIN CUEZZO	23281511289	22	14.300	14	8.500	36	22.800
ALBERTINAZZI OLGA POMPEYA	27112950325			1	500	1	500
ALBACETE SA	30710595336	78	78.075	45	46.500	123	124.575
ALANIS CECILIA INES	27291752735	6	3.375			6	3.375
AIRE CONFORT S.A.	30672346114			4	3.200	4	3.200
AIRASCA NESTOR HUGO	20086172047	3	3.000			3	3.000
AIMM CONSTRUCCIONES SRL	30712118276			1	1.000	1	1.000
AHUAD ANTONIO ANGEL	20070836123	5	5.000	1	1.000	6	6.000
AGUIRRE MANUEL ANTONIO	20103422931	5	1.700			5	1.700
AGUA NUESTRA	30707869514	40	60.000	8	12.000	48	72.000
AGROSERI SRL	30708787902			12	6.000	12	6.000
AGROPETROLERA CHAJARI SRL	30615025034	6	6.750			6	6.750
AGRO INSUMOS S.H. DE KRYVENKI, LUIS PEDRO Y SPACIUK, SABINA	33708024169	3	1.775	8	4.000	11	5.775
AGONTECH, INFORMATICA	20257687067	4	2.000			4	2.000
AGENCIAS DE QUINIELA PERFETTO DE ELISA MERCEDES PERFETTO	27184965793	7	7.000	4	4.000	11	11.000
AGATHA LENCERIA	27271929752	7	8.250	2	3.000	9	11.250
AEROPRO S.A.	30710681399			5	7.500	5	7.500
ADERPE	30660024286			4	6.400	4	6.400
ADAMA S.A	30691750910	13	8.650			13	8.650
ACUÑA CARLOS SEBASTIAN	20276589793			4	3.200	4	3.200
ACUERDOS SRL	30703555833			10	12.200	10	12.200
ACTIONLINE DE ARGENTINA S.A.	30676680728	6	9.000			6	9.000

EMPRESA	Nº de CUIT	AÑO 2012		AÑO 2013		TOTAL	
		AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS	AYUDAS ECONOMICAS	IMPORTE EN PESOS
ACTIO CUYO SRL	30712040625	28	31.000			28	31.000
ACROSS DISTRIBUIDORA	30711866104	1	1.000	2	2.000	3	3.000
ACOSTA MARCOS GONZALO	20324601598	2	500	9	2.650	11	3.150
ACORAZADO SA	30629452822	43	44.500	8	8.750	51	53.250
ACOMPAÑAR SRL-ACOMPAÑAR SRL	30709080160	12	6.325			12	6.325
ACEVEDO DIEGO HERNAN	20255617622			60	90.000	60	90.000
ACEVEDO DIAZ JUAN M	20239311351	7	4.875	6	9.000	13	13.875
ACEROS RIO S.H.	33707337449	6	6.000			6	6.000
ACEROS FELO DE AVILES KARINA NOEMI-ACEROS FELO	27267519337	3	3.000			3	3.000
ACERMEL SRL	30593142082	7	7.250	42	69.600	49	76.850
ACCORRONI RIVAS BRUNO	23247376569	7	4.875			7	4.875
ABRANTES SA	30662051868	7	10.500	3	4.500	10	15.000
ABERTURAS VALENTINUZ SA	30681094551			6	9.000	6	9.000
ABERTURAS NOVA S.R.L	30711546045	9	2.375	34	8.500	43	10.875
ABERTURAS BELL VILLE DE TOSSOLINI EDUARDO RAUL	20142811945	2	2.000	4	4.750	6	6.750
ABERTURAS ALEMANAS SA	30698514090	5	5.000			5	5.000
ABERTURA LAS AMERICA	20202171762			12	18.000	12	18.000
ABE CONSTRUCTORA	20266279893	2	1.550			2	1.550
ABAOKU SRL	30707789707			11	14.325	11	14.325
ABAIT MARIANO	20241041698			1	1.500	1	1.500
ABAD JULIAN Y OTROS S.H.	33598852109			1	1.000	1	1.000
A.R.E.S. S.R.L. SEGURIDAD Y VIGILANCIA	30709218170	18	18.000			18	18.000
A CUATRO FUEGO-A QUATRO FUEGOS	23296200239			4	3.200	4	3.200
2RIOS	20111136948	6	6.000			6	6.000
2PSI SALUD SRL	30711678820			3	3.800	3	3.800
27 de noviembre S.A	30707077812			26	39.000	26	39.000
180º GRADOS ILUMINACION-HLC SRL	30711354995			14	14.125	14	14.125
TOTAL		17.493	15.745.359	21.703	23.261.715	39.196	39.007.074

**PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA
AÑO 2013**

	RAZON SOCIAL	CUIT	TRAB	MONTO TOTAL TRANSFERIDO
1	14 DE JULIO S.A.	30679578649	130	\$ 781.800
2	AGREST SACIF	30501162783	180	\$ 1.404.600
3	AGRO ACEITUNERA S.A	30596298164	298	\$ 2.327.400

4	AGRO FRESCO SA	30668035880	7	\$	4.200
5	AGROINDUSTRIAS EL GAUCHITO SRL	33670121149	16	\$	148.800
6	ALFONSINA STORNI ASOCIACION CIVIL	30710000170	22	\$	129.000
7	ALPESCA SA	30500844015	467	\$	6.405.900
8	ANCERS S.A.	30505576558	77	\$	735.000
9	ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS SA	30541716331	49	\$	443.000
10	ANTONIO BARILLARI SA	33522010559	9	\$	37.200
11	ANTONIO ESPOSITO S.A.	30506317750	167	\$	1.202.400
12	ARBUMASA S.A.	30632072917	60	\$	512.400
13	ARDAPEZ SA	30666135233	211	\$	1.771.200
14	ARGELITE SA	30618684926	88	\$	915.200
15	ARIESDELEO S.R.L.	30708642017	48	\$	242.000
16	ARRE BEEF S.A.	30666277550	334	\$	7.016.000
17	ASOCIACION CIVIL EL ARCA	30684066931	10	\$	69.000
18	ASOCIACION ESCUELAS ITALIANAS	30533299349	106	\$	552.000
19	ASOCIACION PRO HOGAR DEL DISCAPACITADO	33578634369	183	\$	109.800
20	ATILES SA	30671924238	173	\$	1.211.000
21	AUTOTRANSPORTES SAN JUAN S.A.	30550762109	173	\$	691.000
22	BAHIA GRANDE SA	30629298246	8	\$	71.200
23	BASSO S.A.	30504624257	408	\$	1.712.400
24	BAZAR EL ENTRERRIANO SRL	30535540353	147	\$	1.061.400
25	BECCARIA PATRICIA VANESA	27281940088	1	\$	7.200
26	BERCA HOTELERA SA	30568851524	75	\$	538.200
27	CABO VIRGENES SRL	30709404438	8	\$	59.400
28	CELSO SRL	30632946046	228	\$	2.602.500
29	CENTAURO S.A.	30523186651	203	\$	1.096.200
30	CENTRO MEDICO IPAM S.A.	30546138360	226	\$	948.000

31	CERAMICA CORTINES SA	30559312211	194	\$	1.050.000
32	CERAMICA FIGHIERA S.R.L.	30541512736	30	\$	142.200
33	CHOIKUE S.A.	30708602619	116	\$	69.600
34	CIVEMAQ S.R.L.	30708994533	16	\$	112.200
35	CLINICA ARGENTINA SRL	30545855972	60	\$	432.600
36	CLINICA MODELO SA	30562828164	87	\$	733.800
37	CLINICA PRIVADA DR J J VACCARINI SRL	30624196208	75	\$	45.000
38	CLINICA REGIONAL S.R.L.	30545910396	70	\$	544.800
39	CLORINDO APPO SRL	30505126633	143	\$	684.600
40	COGELADOS PATAGONICOS SA	30670511770	25	\$	182.400
41	COLORTEX S.A.	30600802735	453	\$	3.887.000
42	CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.	30577856598	533	\$	4.475.400
43	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MACHAGAI LTDA	30501815779	16	\$	147.800
44	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA MATARIF	30670043793	22	\$	35.200
45	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA MATARIFES LTDA-CO	30670043793	20	\$	189.600
46	COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE CHOFERES DE B	30622314025	65	\$	130.000
47	COOPERATIVA GANADERA LTDA	30514264771	32	\$	307.200
48	CORONADO WALTER Y ESCUDERO EDUCARDO SH	30709482641	6	\$	43.800
49	CRUCERO DEL NORTE SRL	30626296250	458	\$	1.375.000
50	CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA SAIC	30517078200	383	\$	1.530.000
51	CURTIEMBRE ANGEL GIORDANO SRL	30682885870	100	\$	60.000
52	CURTIEMBRE ARLEI SA	30521958134	1.039	\$	7.824.800
53	CURTIEMBRES FONSECA S.A.	30559697857	419	\$	3.265.800
54	DIMMA SA	30708103132	4	\$	31.200
55	ECOAVE S.A.	30707831673	639	\$	2.875.500
56	ECOPROM SRL	30673545358	40	\$	285.600
57	EL ALTO SA	33668062739	63	\$	37.800

58	EL BENTEVEO S.A.	30512496586	77	\$	690.600
59	EL CONDOR ETSA	30546339447	212	\$	1.482.000
60	EL MARISCO SA	30563078347	202	\$	363.000
61	EL PRACTICO SA	30652896444	130	\$	389.000
62	EMBOTELLADORA COMAHUE SA	30545272071	74	\$	533.400
63	EMBOTELLADORA NEUQUEN SRL	30709653403	12	\$	88.800
64	EMILIO ALAL SACIFI	30504970414	305	\$	916.000
65	EMPESUR SA	30620827653	72	\$	399.600
66	EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS SATA	30546253143	183	\$	732.000
67	EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS SA	30546354527	146	\$	1.022.000
68	EMPRESA GENERAL URQUIZA SRL	30546227665	713	\$	2.139.000
69	ENOD S.A.	30657237449	357	\$	3.834.800
70	ERMOPLAS SRL	30553561341	50	\$	362.400
71	ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL SA	30547891119	82	\$	588.600
72	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.	30584966374	41	\$	395.000
73	EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ARGENTINAS S.A.	30678597194	290	\$	1.226.700
74	EXPRESO SINGER SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE	30562924112	216	\$	431.000
75	EXPRESO TIGRE IGUAZU S.R.L.	30562382085	162	\$	972.000
76	FIBRANOR SA	30553680561	86	\$	172.000
77	FISHING WORLD SA	30707668098	10	\$	42.600
78	FORESTAL EL DORADO SRL	30630937066	87	\$	625.200
79	FRIBEBA SA	30672967984	21	\$	42.000
80	CARNES RIONEGRINAS SRL	30708068248	12	\$	24.000
81	FRIGOPESCA S.A.	30666134318	31	\$	262.800
82	FRIGORIFICO ALBERDI S.A.	33609706959	126	\$	75.600
83	FRIGORIFICO BELTOM SA	30708190841	83	\$	796.000
84	FRIGORIFICO DEL SUDESTE-SEDE CENTRAL	30500959939	29	\$	313.200

85	FRIGORIFICO FRIVA	30631009103	24	\$	228.000
86	FRIGORIFICO GENERAL ACHA S.A.	30592792881	122	\$	976.000
87	FRIGORIFICO GENERAL PICO S.A.	30585790822	203	\$	1.944.000
88	FRIGORIFICO MARU S.A.	30580828104	76	\$	733.600
89	FRIGORIFICO MERCOSUR SA	30651315707	26	\$	251.200
90	FRIGORIFICO QUITILUPI SRL	30670042185	22	\$	213.600
91	FRIGORIFICO TRENEL SA	33625552619	155	\$	1.674.000
92	FRIGORIFICO Y MATADERO CHIVILCOY S.A.	30631536790	74	\$	590.000
93	FRI-NEA S.R.L.	30670212358	41	\$	397.600
94	FRUTOS DEL NORTE SA-FRUTOS DEL NORTE	30668121280	10	\$	6.000
95	FUNDACION AYUDA AL ENFERMO RENAL Y ALTA COMPLEJIDA	30647402670	52	\$	404.400
96	FUNDACION CONIN	30684184543	49	\$	236.400
97	FUNDACION SANIDAD EJERCITO ARGENTINO	30656041990	151	\$	1.087.200
98	FUNDACION SANTIAGO MARTINEZ SAICIF	33502692319	135	\$	405.000
99	GARCIA DARIO RAFAEL JOSE	20175451642	3	\$	14.800
100	GARCIA JOSE AGUSTIN	20045899188	68	\$	408.000
101	GARCIA Y CIA SCC-DISTRIBUIDORA INTERLAGOS	30538312718	67	\$	481.200
102	GENKO SA	30709516864	19	\$	11.400
103	GENTE DE LA PAMPA S.A.	30581320589	148	\$	1.062.000
104	GEORGE WALTER DAMIAN	23279335279	2	\$	15.000
105	GERENCIAMIENTO HOSPITALARIO SA	30707433996	188	\$	1.351.200
106	GESTION BUENOS AIRES SA	30709019941	182	\$	766.200
107	GGM SA	30710209207	388	\$	2.790.600
108	GIORNO SA	30565848441	80	\$	382.800
109	GKN SINTER METALS DE ARGENTINA SA	30696364229	194	\$	116.400
110	GLACIAL SRL	30686054272	30	\$	288.000
111	GNC SALUSTRI SA	30624895041	35	\$	337.800

112	GONZALEZ TARABELLI S.R.L.	30676114102	252	\$	1.514.400
113	GUILFORD ARGENTINA S.A.	30503692453	361	\$	1.731.000
114	GUINDER EVANGELINA ELISABET	27257001623	12	\$	48.600
115	HISPANIA SA	30516231064	69	\$	495.000
116	HOSPITAL SIRIO LIBANES	30545873024	230	\$	1.655.400
117	IBERPESCA SA	30707606769	59	\$	421.800
118	INAZA SA	30708223464	35	\$	191.400
119	INDECO SA	30710792778	29	\$	348.800
120	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL MATUCHO S.A.	33594584479	44	\$	417.200
121	INDUSTRIAS FRIGORIFICAS RECREO	30504677032	225	\$	2.338.400
122	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO SA	30515969213	153	\$	1.101.600
123	INFINITO PAMPA SRL	30710588887	7	\$	31.200
124	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO SANATORIO PLAZA S.A.	30545851845	149	\$	1.161.600
125	INSTITUTO POLIMEDIC SRL	30601323636	43	\$	312.000
126	INSTITUTOS MEDICOS SA	30545849212	295	\$	3.895.800
127	INTEGRADOS S.R.L.	30680455666	116	\$	1.113.600
128	KALPAKIAN HNOS SACI	30519547143	32	\$	224.000
129	KANSACO PETROQUIMICA SA	30586109010	23	\$	220.000
130	KIRIACHEK DOMINGO	20073628815	20	\$	154.200
131	LA BELLA S.A	30668096162	22	\$	13.200
132	LADRICOR S.R.L.	33673889749	41	\$	172.800
133	LAIN AMERICA POSTAL SA	30663150614	260	\$	1.092.600
134	LARTEX SRL	30628662351	453	\$	1.359.000
135	LOBA PESQUERA SACI	30581867030	13	\$	93.600
136	MAJOR SRL	30709202487	34	\$	247.200
137	MAR ATLANTICO S.A.	30666134245	32	\$	270.000
138	MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.	30622456032	95	\$	892.200

139	MATRICERIA AUSTRAL S.A.	30659010611	258	\$	1.161.000
140	MATTIEVICH S.A.	33626365669	823	\$	7.897.600
141	MDQ ACHA SA	30710386818	49	\$	392.000
142	MDQ IRALA SA	30710386869	53	\$	423.000
143	MDQ JUAN B JUSTO SA	30710386788	54	\$	483.000
144	MDQ ORTIZ DE ZARATE SA	30710386915	39	\$	314.000
145	METALURGICA AGUILES TRENGNAGHI SA	30516956042	38	\$	22.800
146	MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO SA	30592985779	266	\$	532.000
147	MINICUR SRL	30602109352	17	\$	118.800
148	MOLISUD SA	30601506420	95	\$	743.400
149	MONTERO EDGARDO MARTIN	23139857569	8	\$	55.200
150	MONTICAS S.A.	30580390834	232	\$	697.000
151	NABADI S.R.L.	30671536130	28	\$	198.600
152	NEDAR SA	30707784233	16	\$	112.200
153	NELSON SRL	30710658842	17	\$	161.600
154	NOVARETTO PEDRO JUAN	20085380851	16	\$	114.000
155	NUEVA CHEVALLIER SA	30707215689	942	\$	6.591.000
156	NUEVA EMPRESA GODOY SRL	30709393320	200	\$	1.197.000
157	OLCA SAIC	30503771108	54	\$	424.800
158	PALAGI HNOS. SA	30502769819	41	\$	97.200
159	PEDRO PETINARI E HIJO SA	30620720611	239	\$	2.633.000
160	PEREZ SILVINA GABRIELA	27229363439	1	\$	600
161	PERINAT SA	30621080217	276	\$	1.990.200
162	PESCAPUERTA ARGENTINA SA	30685628232	146	\$	1.050.000
163	PESCARGEN DESEADO SA	30701296180	52	\$	498.200
164	PESQUERA DEL SUD SRL	30670288478	42	\$	300.600
165	PESQUERA RIO SALADO S.A.	30709004642	25	\$	101.000

166	PESQUERA SANTA CRUZ S.A.	30604014367	44	\$	244.400
167	PESQUERA SANTA ELENA SAIC	30587227769	49	\$	622.000
168	PESQUERA VERAZ S.A.	30624419193	155	\$	1.112.400
169	PESQUERAS ARGENTINAS	30709240737	22	\$	154.800
170	PILOTTI S.A.	30583438412	171	\$	2.323.400
171	POLICLINICOS UNION S.R.L.	30546173336	111	\$	798.600
172	POLINOA S.A.	30602039958	253	\$	1.265.000
173	PRODUCTOS PAMPEANOS SA	33709841829	18	\$	176.800
174	PROMET S.A.	30631464552	11	\$	6.600
175	PULLMAN GENERAL BELGRANOS SRL	30546243806	312	\$	1.870.800
176	QUEBRADA HONDA SA	30686341689	23	\$	13.800
177	QUIEBRA DE INGENIO LA ESPERANZA S.A.	30501242736	864	\$	9.803.100
178	R. R. DONNELLEY ARGENTINA S.A.	30651806883	302	\$	1.809.000
179	RAMON CANO S.C.A.	30503195476	3	\$	12.800
180	RAPI ESTANT S.A.I.C.F.E.I.	30506291433	400	\$	3.837.600
181	RB INDUSTRIAL S.A.	30708544996	88	\$	578.400
182	SADESA S.A.	30500977848	1.358	\$	9.777.600
183	SAGRADA FAMILIA SRL	30694870828	5	\$	38.400
184	SALVADORI ARIEL DARIO	20248611163	6	\$	45.000
185	SANATORIO SANTA ROSA SRL	30545986961	75	\$	539.400
186	SANCHEZ CAYETANO, DEL MONTE MIGUEL Y SANCHEZ CARLO	30672075943	18	\$	101.600
187	SANTA ELENA ALIMENTOS SA	30709230634	108	\$	64.800
188	SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION SA	30695595561	344	\$	2.065.200
189	SIERRA TEODORO	20015791218	14	\$	103.800
190	SINTERMETAL SAIC	30561666802	104	\$	187.800
191	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO GARIBALDI-SOCIEDA	34545886717	419	\$	1.851.000
192	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICIENCIA - HOSPITAL ESPAÑOL-SOCIED	30545876090	830	\$	6.361.200

193	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MENDOZA	30545925202	99	\$	477.200
194	SOUTH MANAGEMENT SA	30700888505	545	\$	3.926.400
195	SPICER EJES PESADOS SA	33504089229	435	\$	261.000
196	SUBPRODUCTOS GANADEROS ROSARIO SA	30503625721	249	\$	1.794.000
197	SUPER CANAL S.A.	30651324676	35	\$	70.000
198	T.A. LA ESTRELLA S.A.	30546247623	233	\$	1.629.000
199	TELLO OSCAR Y OTROS SH	30711839263	8	\$	55.200
200	THE EXZONE S.A	33708607229	12	\$	105.000
201	TRAMAT SA	30651088824	179	\$	179.000
202	TRAMAT SA Y OTRAS UTE	30711057737	272	\$	272.000
203	TRANSPORTES DON OTTO SA	30546416808	125	\$	898.800
204	TREVES ARGENTINA SA	30685076248	166	\$	2.317.000
205	TREVI RESTAURANT DE ANTONIO Y FEDERICO DI CARO	30543174242	6	\$	29.400
206	TRICO LATINOAMERICANA SA.	33662021879	68	\$	1.023.000
207	VEROLIO SA	30708582502	6	\$	3.600
208	VIA BARILOCHE SOCIEDAD ANONIMA	30643922157	583	\$	4.081.000
209	VIEIRA ARGENTINA S.A.	30650477010	16	\$	66.000
210	VONDER SRL	30708975326	10	\$	6.000
TOTALES			31.849	\$	214.181.300

g)

Se acompaña una Planilla con el detalle por CUIT y Razon Social de las Empresas a las que se le aprobó Crédito Fiscal en el ejercicio 2013.

Gran Empresa

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA	\$ 0,00	Buenos Aires
ACC GROUP S.A.	\$ 185.500,00	Capital Federal
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S A	\$ 384.440,00	Capital Federal
ARMAVIR SOCIEDAD ANONIMA	\$ 67.200,00	Capital Federal

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
ARMORAUT SA	\$ 94.160,00	Capital Federal
ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA	\$ 95.000,00	Capital Federal
ASTORI ESTRUCTURAS S A	\$ 24.500,00	Capital Federal
B BRAUN MEDICAL S A	\$ 79.100,00	Capital Federal
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO	\$ 310.800,00	Capital Federal
BANCO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 400.000,00	Capital Federal
BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 201.432,00	Capital Federal
C M R FALABELLA S A	\$ 140.160,00	Capital Federal
CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA	\$ 250.000,00	Capital Federal
CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S A	\$ 40.680,00	Capital Federal
CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO"- (C.E.M.I.C.)-	\$ 399.280,00	Capital Federal
CLEAN BAIRE S A	\$ 296.000,00	Capital Federal
COLEGIO ESTEBAN ECHEVERRIA SA EDUCACIONAL	\$ 90.000,00	Capital Federal
CRESUD S A COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA	\$ 65.000,00	Capital Federal
CRUZ DEL VALLE SA	\$ 49.600,00	Capital Federal
CURTIEMBRES FONSECA SA	\$ 36.240,00	Capital Federal
DHL EXPRESS (ARGENTINA) S.A.	\$ 113.500,00	Capital Federal
DIETRICH SA	\$ 105.920,00	Capital Federal
DISTRIBUIDORA METROPOLITANA S R L	\$ 67.200,00	Capital Federal
ENRIQUE R ZENI Y CIA SACIAFEI	\$ 140.540,00	Capital Federal
FALABELLA S A	\$ 305.320,00	Capital Federal
FOOD SERVICE AMERICA S A	\$ 362.280,00	Capital Federal
FUNDACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS SUPERIORES	\$ 256.000,00	Capital Federal
G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S A	\$ 248.600,00	Capital Federal
GEMEZ SA	\$ 169.740,00	Capital Federal
GERENCIAMIENTO HOSPITALARIO S A	\$ 138.800,00	Capital Federal
HOLCIM (ARGENTINA) SA	\$ 320.690,00	Capital Federal
I R S A INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SA	\$ 260.565,00	Capital Federal
INTEGRAL PACK EXPRESS S.A.	\$ 120.500,00	Capital Federal
INVERTRUST SOCIEDAD ANONIMA	\$ 46.300,00	Capital Federal
MAYCAR SOCIEDAD ANONIMA	\$ 48.600,00	Capital Federal
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE SANIDAD "LUIS PASTEUR"	\$ 133.272,00	Capital Federal
ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S R L	\$ 14.800,00	Capital Federal
PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA	\$ 270.640,00	Capital Federal
PC-ARTS ARGENTINA S.A.	\$ 48.960,00	Capital Federal
PETERSEN THIELE Y CRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS	\$ 360.100,00	Capital Federal
PILKINGTON AUTOMOTIVE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 66.340,00	Capital Federal

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
PRAMER S C A	\$ 98.280,00	Capital Federal
R P B SOCIEDAD ANONIMA	\$ 397.500,00	Capital Federal
R. R. DONNELLEY ARGENTINA S.A.	\$ 183.640,00	Capital Federal
SEGUROCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	\$ 103.200,00	Capital Federal
SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 388.450,00	Capital Federal
SIDERCA S A I C	\$ 73.552,00	Capital Federal
ULTIMA MILLA S.A.	\$ 96.630,00	Capital Federal
VESTIDITOS S A	\$ 244.200,00	Capital Federal
WAL- MART ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 399.660,00	Capital Federal
YPF SOCIEDAD ANONIMA	\$ 379.100,00	Capital Federal
CARSA SA	\$ 397.660,00	Chaco
SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL SECCHEEP	\$ 315.900,00	Chaco
STAR SERVICIOS EMPRESARIOS SA.	\$ 318.400,00	Chaco
AGUAS CORDOBESAS S A	\$ 303.672,00	Cordoba
AVANT S A	\$ 130.920,00	Cordoba
BLANGINO JUAN BAUTISTA NORBERTO	\$ 159.930,00	Cordoba
CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S A	\$ 380.860,00	Cordoba
CARLOS MAINERO Y CIA S A I C F I	\$ 102.020,00	Cordoba
CCLIP S.A	\$ 67.420,00	Cordoba
CIBIE ARGENTINA S A	\$ 179.100,00	Cordoba
DAYCO ARGENTINA S A	\$ 162.110,00	Cordoba
DISTRIBUIDORA ROYJO S R L	\$ 203.440,00	Cordoba
ECCO S A	\$ 177.500,00	Cordoba
ECOBLEND S A	\$ 18.300,00	Cordoba
EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.	\$ 150.000,00	Cordoba
EXPRESO CARGO S A	\$ 196.600,00	Cordoba
FIAT AUTO ARGENTINA S A	\$ 399.770,00	Cordoba
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA	\$ 48.000,00	Cordoba
GEORGALOS HNOS S A I C A	\$ 139.060,00	Cordoba
HECTOR A. BERTONE S.A	\$ 34.460,00	Cordoba
INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.	\$ 364.360,00	Cordoba
ISCOT SERVICES S A	\$ 283.380,00	Cordoba
JOSE M ALLADIO E HIJOS S A	\$ 348.440,00	Cordoba
M TAGLE HIJO Y CIA SACIF	\$ 139.520,00	Cordoba
MANFREY COOP. DE TAMBEROS DE COMERC.E INDUSTRIALIZACION LTDA.	\$ 72.400,00	Cordoba
METALFOR SA	\$ 240.450,00	Cordoba
SISTEMA INTEGRADO DE PRESTADORES DE SALUD S A	\$ 10.800,00	Cordoba
STRATTON ARGENTINA S A	\$ 80.688,00	Cordoba
TASK SOLUTIONS S.A.	\$ 314.300,00	Cordoba

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA (ENER SA)	\$ 41.200,00	Entre Rios
JOHNSON ACERO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 84.000,00	Entre Rios
LAS CAMELIAS S A	\$ 188.160,00	Entre Rios
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.	\$ 378.200,00	Entre Rios
PETROPACK S.A.	\$ 0,00	Entre Rios
SAGEMULLER S.A.	\$ 0,00	Entre Rios
ALBERDI SOCIEDAD ANONIMA	\$ 0,00	Jujuy
AUTOSOL S.R.L.	\$ 69.280,00	Jujuy
SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SA	\$ 146.590,00	Jujuy
KIOSHI S A	\$ 25.500,00	Lomas de Zamora
CABRALES SA	\$ 69.200,00	Mar del Plata
COARCO SA	\$ 162.660,00	Mar del Plata
SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.	\$ 194.100,00	Mar del Plata
ANDESMAR CARGAS SOCIEDAD ANONIMA	\$ 42.080,00	Mendoza
AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.	\$ 308.980,00	Mendoza
BODEGAS CHANDON S A	\$ 382.380,00	Mendoza
CELA S.A.	\$ 285.620,00	Mendoza
CIRCULO MEDICO DE MENDOZA	\$ 87.080,00	Mendoza
DIARIO LOS ANDES HNOS.CALLE S.A.	\$ 99.200,00	Mendoza
EFICIENCIA EMPRESARIA SA - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES	\$ 350.314,00	Mendoza
EMEPA S A	\$ 325.860,00	Mendoza
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 366.000,00	Mendoza
EMPRESA EL RAPIDO S R L	\$ 67.280,00	Mendoza
EXPRESO EL CARRIZAL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 90.000,00	Mendoza
FELIPE ANDREU E HIJOS S A	\$ 119.000,00	Mendoza
INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA SAICF	\$ 330.000,00	Mendoza
LA AGRICOLA S A	\$ 286.000,00	Mendoza
RODRIGUEZ HERMANOS TRANSPORTES S A	\$ 172.000,00	Mendoza
TRAMAT S.A.	\$ 121.000,00	Mendoza
VALENTIN BIANCHI S A C I F	\$ 266.820,00	Mendoza
YACOPINI MOTORS S.A.	\$ 126.900,00	Mendoza
YACOPINI SUD SA	\$ 112.000,00	Mendoza
CARLOS E ENRIQUEZ S A Y OTROS U T E	\$ 0,00	Misiones
ACEITERA GENERAL DEHEZA S A	\$ 330.940,00	Rio Cuarto
CROWN CASINO SA	\$ 211.836,00	Rio Negro
AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	\$ 304.080,00	Rosario
BRAJKOVIC S.A.I.	\$ 233.900,00	Rosario
CELULOSA ARGENTINA S A	\$ 252.850,00	Rosario
CORVEN S A C I F	\$ 250.300,00	Rosario
INDUSTRIAS ERCA S A	\$ 46.460,00	Rosario

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
MILICIC SA	\$ 143.260,00	Rosario
NUEVO CENTRAL ARGENTINO SA	\$ 54.660,00	Rosario
OBRING SOCIEDAD ANONIMA	\$ 210.620,00	Rosario
OLA S A	\$ 139.380,00	Rosario
REST PERSONAL EVENTUAL SA	\$ 295.980,00	Rosario
ROGIRO ACEROS S A	\$ 79.600,00	Rosario
SESA INTERNACIONAL S A	\$ 290.310,00	Rosario
SOL S.A. LINEAS AEREAS	\$ 290.700,00	Rosario
TALLERES METALURGICOS BAMBI S A	\$ 388.800,00	Rosario
TALLERES METALURGICOS CRUCIANELLI SA	\$ 151.780,00	Rosario
TRADING INTERNACIONAL S.A.	\$ 301.000,00	Rosario
AUTOLUX S A	\$ 52.580,00	Salta
COMBUSTIBLES DEL NORTE S A	\$ 23.360,00	Salta
DESDELSUR S A	\$ 171.620,00	Salta
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA EDESA S A	\$ 280.000,00	Salta
ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANONIMA EN J A S A	\$ 202.020,00	Salta
LAS LAJITAS SOCIEDAD ANONIMA	\$ 60.400,00	Salta
SALTA REFRESCOS S A	\$ 191.220,00	Salta
SANTIAGO SAENZ S A	\$ 181.980,00	Salta
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE LIMITADA	\$ 46.865,00	San Carlos de Bariloche
BANCO DE SAN JUAN S A	\$ 284.800,00	San Juan
ELECTROMETALURGICA ANDINA SAIC	\$ 390.920,00	San Juan
ENERGIA SAN JUAN S.A.	\$ 375.200,00	San Juan
MINERA ARGENTINA GOLD S A	\$ 289.650,00	San Juan
TARANTO SAN JUAN S A	\$ 239.400,00	San Juan
ALUFLEX S A	\$ 399.940,00	San Luis
AVERY DENNISON DE ARGENTINA SRL	\$ 112.040,00	San Luis
KIMBERLY-CLARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 36.000,00	San Luis
KRONEN INTERNACIONAL S A	\$ 173.300,00	San Luis
ROVELLA CARRANZA SA	\$ 0,00	San Luis
VARTECO QUIMICA PUNTANA S A	\$ 0,00	San Luis
DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 113.500,00	San martin
MAPA VIRULANA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0,00	San martin
MONTE VERDE S A	\$ 217.100,00	San martin
ZARCAM S A	\$ 0,00	San martin
AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA	\$ 206.020,00	San Nciolas
AUTOSTADT S.A.	\$ 41.500,00	San Nciolas
PROVSR SRL	\$ 107.100,00	San Nciolas
BANCO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA	\$ 277.260,00	Santa Cruz
BAZAR AVENIDA SA	\$ 18.900,00	Santa Fe

<i><u>Razon Social</u></i>	<i><u>Monto Aprobado</u></i>	<i><u>Gerencia de empleo</u></i>
GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL SRL	\$ 75.380,00	Santa Fe
INDUSTRIAS JUAN F SECCO S A	\$ 41.800,00	Santa Fe
NUEVO BANCO DE SANTA FE SA	\$ 369.100,00	Santa Fe
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA	\$ 276.180,00	Santa Fe
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	\$ 218.354,00	Santa Fe
TADEO CZERWENY SA	\$ 283.720,00	Santa Fe
ANTONIO LUQUIN S A C I F E I	\$ 182.775,00	Tucuman
AZUCARERA JUAN M TERAN SA	\$ 121.500,00	Tucuman
CASTILLO S A C I F I A	\$ 370.000,00	Tucuman
CITROMAX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	\$ 278.630,00	Tucuman
CITRUSVIL S.A.	\$ 337.040,00	Tucuman
COOP FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA	\$ 112.900,00	Tucuman
EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA	\$ 288.850,00	Tucuman
GASMARKET SA	\$ 35.900,00	Tucuman
GASNOR S A	\$ 196.920,00	Tucuman
PETROARSA S A	\$ 41.460,00	Tucuman
REFINERIA DEL NORTE S A	\$ 335.850,00	Tucuman
S A SER	\$ 121.500,00	Tucuman
S.A SAN MIGUEL A G I C I Y F	\$ 354.200,00	Tucuman
SUPERMAT S A	\$ 149.200,00	Tucuman
TAVEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 344.440,00	Tucuman
TEMAS INDUSTRIALES S.A.	\$ 182.500,00	Tucuman
VILUCO SOCIEDAD ANONIMA	\$ 246.200,00	Tucuman

PyMe

<i><u>Razon Social</u></i>	<i><u>Monto Aprobado</u></i>	<i><u>Gerencia de empleo</u></i>
AUTOS CIARA SA	\$ 111.560,00	Buenos Aires
KIARA AUTOMOTORA SA	\$ 112.700,00	Buenos Aires
MATEU SPORTS SOCIEDAD ANONIMA	\$ 103.680,00	Buenos Aires
PEARA SA	\$ 69.400,00	Buenos Aires
PESTARINO SA	\$ 101.694,00	Buenos Aires
AUTOMOBILES LYON SA	\$ 84.980,00	Capital Federal
BLANCO CLAUDIO'S S.A.	\$ 117.400,00	Capital Federal
BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.	\$ 370.810,00	Capital Federal
CLIENTING GROUP S A	\$ 0,00	Capital Federal
COLEGIO GALILEO GALILEI S A E	\$ 368.000,00	Capital Federal
COLEGIO GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL	\$ 360.000,00	Capital Federal
COLEGIO JUAN BAUTISTA ALBERDI S A E	\$ 384.000,00	Capital Federal

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
COLEGIO LEONARDO DA VINCI SAE	\$ 320.000,00	Capital Federal
COLEGIO VEINTICUATRO DE OCTUBRE SA EDUCACIONAL	\$ 392.000,00	Capital Federal
DIKTER SA	\$ 171.620,00	Capital Federal
FARMACIA ONCE S A	\$ 34.320,00	Capital Federal
FELIX A. MEDORO S.A.	\$ 11.100,00	Capital Federal
GRUPO ABSA SA	\$ 68.000,00	Capital Federal
HUESPED S R L	\$ 73.560,00	Capital Federal
IGAL S A	\$ 68.472,00	Capital Federal
LA TOALLERA ARGENTINA S R L	\$ 94.400,00	Capital Federal
LH SRL	\$ 0,00	Capital Federal
OXFORD HIGH SGHOOL SAE	\$ 376.000,00	Capital Federal
O B ANDINA SA	\$ 145.300,00	Capital Federal
R A INTERTRADING SA	\$ 120.000,00	Capital Federal
ROBERTO GUREVICH SRL	\$ 0,00	Capital Federal
SATRINCHA SA	\$ 53.600,00	Capital Federal
SECURITAS ARGENTINA SA	\$ 0,00	Capital Federal
SEGUFER MINERA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 90.830,00	Capital Federal
SEGUFER SA	\$ 230.900,00	Capital Federal
STTAS DE ARGENTINA S.R.L.	\$ 97.100,00	Capital Federal
TASKPHONE ARGENTINA S A	\$ 136.650,00	Capital Federal
VIAJES FALABELLA SA	\$ 104.640,00	Capital Federal
CENTRO CARD S.A.	\$ 314.790,00	Catamarca
COOPERATIVA TELEFONICA SANTA MARIA LIMITADA	\$ 180.660,00	Catamarca
HOTEL GALA SA	\$ 286.820,00	Chaco
LABORATORIOS CHAQUEÑOS S.A.	\$ 17.500,00	Chaco
ALICAN SA	\$ 354.120,00	Cordoba
ANAVI S.A.	\$ 390.910,00	Cordoba
AREAS PRIVADAS S.A.	\$ 399.100,00	Cordoba
ATRACCION POSITIVA S.A.	\$ 208.280,00	Cordoba
BALANCEAR S.A	\$ 61.220,00	Cordoba
BERTOTTO BOGLIONE SOC ANON	\$ 145.560,00	Cordoba
BUSTOS Y BELTRAN S A	\$ 93.500,00	Cordoba
CAFFARATTI SERGIO Y OTROS	\$ 98.080,00	Cordoba
CENTRO S A	\$ 59.865,00	Cordoba
CLINICA OFTALMOLOGICA PRIVADA CASEROS SRL	\$ 176.140,00	Cordoba
COFARSUR SACIF	\$ 92.140,00	Cordoba
COMUNICACION MULTIMEDIA S A	\$ 118.772,00	Cordoba
COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, PROVISION, CONSUMO,CREDITO Y VIVIENDAS DE TOLEDO LIMITADA	\$ 8.980,00	Cordoba
COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE HUINCA RENANCO	\$ 54.440,00	Cordoba
CORDOBA ENVASES S.A.	\$ 94.120,00	Cordoba

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
DIFERENCIAL TRANSIERRAS S R L	\$ 118.840,00	Cordoba
EL PREDIO AGROPECUARIA S.A.	\$ 42.700,00	Cordoba
EMERGENCIA MEDICA INTEGRAL S A	\$ 48.000,00	Cordoba
FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	\$ 62.940,00	Cordoba
GEA S A	\$ 293.900,00	Cordoba
GRUPO ALIMENTICIO S A	\$ 92.800,00	Cordoba
HARRIAGUE Y ASOCIADOS SRL	\$ 234.820,00	Cordoba
HITSERVICES S.R.L.	\$ 67.420,00	Cordoba
INDUSTRIAS MONTECOR S.R.L.	\$ 108.800,00	Cordoba
INDUSTRIAS TORREGGIANI SRL	\$ 89.000,00	Cordoba
INTERCORDOBA S A	\$ 0,00	Cordoba
LLANOS ACERO SA	\$ 73.900,00	Cordoba
MARCAS S.R.L.	\$ 59.180,00	Cordoba
MICRON FRESAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 40.500,00	Cordoba
MOLCO SPORT S.R.L.	\$ 75.107,00	Cordoba
MOT COR SA	\$ 122.320,00	Cordoba
NIX S.A.	\$ 86.660,00	Cordoba
PTL SERVICIOS S.A.	\$ 83.900,00	Cordoba
R Y O VALLE S R L	\$ 116.860,00	Cordoba
REFINERIA DEL CENTRO SA	\$ 143.950,00	Cordoba
SOCSA S.R.L.	\$ 41.180,00	Cordoba
TELEMERCADO S R L	\$ 117.280,00	Cordoba
TODO PANIFICACION SRL	\$ 92.140,00	Cordoba
TRANSPORTE CENTAURO S.A.	\$ 26.220,00	Cordoba
N.E.A. SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	\$ 80.820,00	Corrientes
GRUPO MARSO S.R.L	\$ 11.400,00	Entre Rios
REDENGAS S.A.	\$ 0,00	Entre Rios
ALTOS DE LA VIÑA S.R.L.	\$ 156.700,00	Jujuy
ALUGA SAICAIF	\$ 76.950,00	Jujuy
ANSELMO SINGH SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 122.140,00	Jujuy
AUGUSTUS S R L	\$ 83.440,00	Jujuy
COOPERATIVA TELEFONICA PALPALA LIMITADA	\$ 350.700,00	Jujuy
DEMISA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	\$ 370.320,00	Jujuy
DROGUERIA BELGRANO S C A	\$ 162.300,00	Jujuy
ELECTROMAT SRL	\$ 52.600,00	Jujuy
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL SAVIO SRL	\$ 312.780,00	Jujuy
ETAP S.R.L.	\$ 0,00	Jujuy
INGLA S.R.L.	\$ 4.000,00	Jujuy
JUJUY MATERIALES S R L	\$ 218.040,00	Jujuy
LIMSA LIMPIEZA URBANA S A	\$ 348.164,00	Jujuy

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
PALUE SRL	\$ 62.000,00	Jujuy
SANATORIO Y CLINICA LAVALLE SRL.	\$ 311.305,00	Jujuy
SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD SRL	\$ 154.620,00	Jujuy
SEVEN GROUP SA	\$ 381.000,00	Jujuy
TECNOVISION S A CANAL 2 PERICO	\$ 137.752,00	Jujuy
TV MUSIC HOUSE JUJUY SRL	\$ 135.900,00	Jujuy
WERCHOW MEDICINA PRIVADA S.A.	\$ 0,00	Jujuy
WERCHOW SERVICIOS SOCIALES S.R.L.	\$ 0,00	Jujuy
DRIPSA S R L	\$ 219.700,00	La Rioja
OLIVES SA	\$ 331.420,00	La Rioja
CENTRO INDUSTRIAL RUTA 2 SA	\$ 64.240,00	Lomas de Zamora
ASOCIACION CIVIL I.A.E. CLUB	\$ 63.500,00	Mar del Plata
BENIPLAST S.A.	\$ 84.140,00	Mar del Plata
ENVALIQ S.A.	\$ 35.100,00	Mar del Plata
ENVASES DORE SRL	\$ 60.120,00	Mar del Plata
IVAN S A	\$ 66.880,00	Mar del Plata
LA PIAZZETTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 89.560,00	Mar del Plata
MIRTRANS S.A.	\$ 29.800,00	Mar del Plata
NIKRO S.A.	\$ 50.200,00	Mar del Plata
AEROPAC SOCIEDAD ANONIMA	\$ 65.600,00	Mendoza
ANTEST S.A.	\$ 74.720,00	Mendoza
ARTEL INC.	\$ 282.400,00	Mendoza
ARTRANS SOCIEDAD ANONIMA	\$ 304.292,00	Mendoza
ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA	\$ 395.871,00	Mendoza
AUTOTRANSPORTES ISELIN S A	\$ 391.720,00	Mendoza
AYUM SRL	\$ 39.000,00	Mendoza
BANCO DE ARCHIVOS S A	\$ 133.700,00	Mendoza
BIANCO MENDOZA S.A.	\$ 100.100,00	Mendoza
BSF S A	\$ 219.220,00	Mendoza
CALZADOS SALAMONE S R L	\$ 199.280,00	Mendoza
CATALANI INDUSTRIAS METALURGICAS S A	\$ 62.280,00	Mendoza
CENTURIA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 390.040,00	Mendoza
CEREALES EL DIAMANTE S R L	\$ 214.720,00	Mendoza
CONDOMINIOS SA	\$ 129.140,00	Mendoza
DIAZ ROLANDO EDUARDO	\$ 239.700,00	Mendoza
DISTRIBUIDORA NAZCAR S.A.	\$ 73.980,00	Mendoza
DOMINIO DEL PLATA S A	\$ 373.620,00	Mendoza
EBUCAR S.A.	\$ 381.700,00	Mendoza
EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.	\$ 400.000,00	Mendoza
Emprendimientos Rurales Luz y Fuerza SA	\$ 0,00	Mendoza
EMPRESA DE SERVICIOS DEL ESTE S A	\$ 313.210,00	Mendoza
ENFER SOCIEDAD ANONIMA	\$ 154.700,00	Mendoza

<i>Razon Social</i>	<i>Monto Aprobado</i>	<i>Gerencia de empleo</i>
EST AGRO INDUSTRIAL LOS ROBLES S A	\$ 130.400,00	Mendoza
EUROATLANTICA S.A.	\$ 125.826,00	Mendoza
EVO IN SA	\$ 24.000,00	Mendoza
EXPRESO MAIPU S A	\$ 232.440,00	Mendoza
FALFER S A	\$ 261.775,00	Mendoza
FAS ELECTRICIDAD DE FERNANDEZ, J Y SIERRA, D	\$ 74.760,00	Mendoza
GANADERA ROBLE VIEJO S A	\$ 63.600,00	Mendoza
GRIFFOULIERE RICARDO ALBERTO	\$ 370.480,00	Mendoza
GUERRINI NEUMATICOS S.A.	\$ 245.360,00	Mendoza
HEAL S.A.	\$ 9.500,00	Mendoza
INSTITUTO DEL CARMEN SAN RAFAEL	\$ 98.900,00	Mendoza
ISEBESS S R L	\$ 34.492,00	Mendoza
JARDINES ANDINOS S R L	\$ 128.000,00	Mendoza
JUGOS AUSTRALES S.A.	\$ 338.920,00	Mendoza
LA VENDIMIA S A I C F	\$ 192.200,00	Mendoza
LUIS M. PAGLIARA S.A.	\$ 333.520,00	Mendoza
MANRIQUE DE ZABALA ESTELA LELIA	\$ 120.202,00	Mendoza
MORALES JULIA FERNANDA	\$ 69.220,00	Mendoza
MORVAL S.A	\$ 114.020,00	Mendoza
PEHUENCHE S R L	\$ 242.302,00	Mendoza
PISONUEVE SA	\$ 102.780,00	Mendoza
PLASTIANDINO S A	\$ 371.820,00	Mendoza
REPRESENTACIONES COMERCIALES ABDALA LUIS JOSE	\$ 79.330,00	Mendoza
ROMA AUTOMOTORES S A	\$ 343.420,00	Mendoza
RUTAS DEL SOL SA	\$ 191.220,00	Mendoza
SALONIA FABIO FRANCISCO	\$ 49.860,00	Mendoza
TALLERES BARBAGALLO SRL	\$ 350.700,00	Mendoza
TASSAROLI S A	\$ 379.960,00	Mendoza
TRAC SOCIEDAD ANONIMA	\$ 220.860,00	Mendoza
TRAMAT S.A. Y OTROS UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	\$ 299.660,00	Mendoza
TRANTOR S.A	\$ 167.520,00	Mendoza
VENDEMMIA S R L	\$ 37.800,00	Mendoza
VINO TOURISM ARGENTINA S.R.L.	\$ 399.620,00	Mendoza
VIÑA DOÑA PAULA S.A.	\$ 400.000,00	Mendoza
VOB S.R.L.	\$ 179.780,00	Mendoza
AIRE CONFORT SA	\$ 0,00	Misiones
ASERRADERO EL LAGO S.A	\$ 32.300,00	Misiones
GIMENEZ CLAUDIO GILBERTO	\$ 0,00	Misiones
LASER S.R.L.	\$ 0,00	Misiones
PENIEL S R L	\$ 0,00	Misiones
PORTAL DEL IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA	\$ 264.260,00	Misiones
POSADAS PINTURAS SRL	\$ 8.400,00	Misiones

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
BRANTEC SA	\$ 0,00	Neuquen
ARBRO SA	\$ 176.300,00	Rio Cuarto
CAROLINA VASQUETTO Y ELIO MARINELLI SH	\$ 173.500,00	Rio Cuarto
DESARROLLOS ESPECIALES CORDOBESES SOCIEDAD ANONIMA (DEC SA)	\$ 102.700,00	Rio Cuarto
GUALTIERI HNOS S A	\$ 59.180,00	Rio Cuarto
INCISA SA	\$ 102.700,00	Rio Cuarto
LOGHINET SOLUCIONES S R L	\$ 61.607,00	Rio Cuarto
TECNOCALCHIN SRL	\$ 87.440,00	Rio Cuarto
A M R SALUD S A	\$ 141.620,00	Rosario
A Y J SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 59.420,00	Rosario
ACCION MERCANTIL SA	\$ 205.500,00	Rosario
ACOPLADOS RURALES S.A.	\$ 13.560,00	Rosario
AGUA LATINA SRL	\$ 19.000,00	Rosario
AMOBILIARIOS RENO SOCIEDAD ANONIMA	\$ 298.330,00	Rosario
APACHE S.A.	\$ 115.300,00	Rosario
ARGENTINA CLEARING S.A.	\$ 213.019,00	Rosario
ARMAR CARROCERIAS S.A.	\$ 235.310,00	Rosario
ARTESA CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 134.900,00	Rosario
AUTOLOGICA S.A.	\$ 214.400,00	Rosario
AVANCE S.A.	\$ 268.860,00	Rosario
AVISAR S.A.	\$ 268.039,00	Rosario
B L D S A	\$ 266.660,00	Rosario
BALANZAS HOOK SA	\$ 222.540,00	Rosario
BELGRANO HOGAR Y MUEBLES S.R.L.	\$ 97.900,00	Rosario
BUFALO S A	\$ 80.280,00	Rosario
BUSTINZA GOMA S.A.	\$ 281.980,00	Rosario
CAPAC HORMIGON ELABORADO SOCIEDAD ANONIMA	\$ 0,00	Rosario
CAPAC MATERIALES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	\$ 8.785,00	Rosario
CASAROTTO MONICA ADRIANA	\$ 25.160,00	Rosario
CATALANO JOSE ENRIQUE	\$ 17.800,00	Rosario
CENTRO DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS SA	\$ 210.200,00	Rosario
CLASIFICACIONES MURPHY S R L	\$ 107.680,00	Rosario
COLEGIO SAN JORGE PRIMARIA Y MEDIA	\$ 158.460,00	Rosario
CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A	\$ 35.360,00	Rosario
COOP. DE PROV. OBRAS Y SERV. PUBL.Y CRED. LTDA. DE ARMSTRONG	\$ 146.140,00	Rosario
CORINA RAUL ALBERTO	\$ 74.948,00	Rosario
CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.	\$ 56.551,00	Rosario
CRESPO S R L	\$ 120.040,00	Rosario
CRISCENTI INMOBILIARIA S.R.L.	\$ 29.270,00	Rosario
CRISTINI CARLOS FEDERICO	\$ 50.096,00	Rosario

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
DAMDI S.R.L.	\$ 34.460,00	Rosario
DEFANTE Y CIA S A DE MAQUINAS Y HERRAMIENTA	\$ 123.100,00	Rosario
DELTA S R L	\$ 120.140,00	Rosario
DEPAOLI TROSCE CONSTRUCTORA S R L	\$ 235.380,00	Rosario
DIAB PAULO	\$ 53.804,00	Rosario
DISTRIBUIDORA CHIAVASSA S R L	\$ 33.500,00	Rosario
DROGUERIA COMARSA SA	\$ 355.380,00	Rosario
DUNOD S.A.	\$ 77.980,00	Rosario
EMERGER S R L	\$ 384.940,00	Rosario
ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA 301 SAN JORGE	\$ 82.540,00	Rosario
FEMACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	\$ 124.620,00	Rosario
FRECON S.R.L.	\$ 4.987,00	Rosario
FUMISEM S A	\$ 97.240,00	Rosario
FUTUROS Y OPCIONES COM SA	\$ 131.668,00	Rosario
G T LABORATORIO S.R.L.	\$ 103.530,00	Rosario
GALEA SRL	\$ 102.600,00	Rosario
GARCIA Y OLIVERO S.R.L.	\$ 132.800,00	Rosario
GARRO FABRIL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 267.100,00	Rosario
GIMETAL S.R.L.	\$ 149.480,00	Rosario
GITANES S R L	\$ 225.500,00	Rosario
GLI ANGELI S C	\$ 215.740,00	Rosario
GREGORIO BROQUETAS S A C I I Y A	\$ 82.940,00	Rosario
GRUPO AUTOPARTISTA S.A.	\$ 59.390,00	Rosario
GRUPO T Y T S.A.	\$ 249.860,00	Rosario
I. H. M. S.R.L.	\$ 94.220,00	Rosario
INALPA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA S.A.	\$ 300.730,00	Rosario
INDUSTRIA D'ASCANIO S.R.L.	\$ 83.240,00	Rosario
INDUSTRIAL IMPORTADORA S A	\$ 25.980,00	Rosario
INDUSTRIAS BALL CLAY S R L	\$ 41.500,00	Rosario
INTAGRO SOCIEDAD ANONIMA	\$ 123.220,00	Rosario
IÑIGUEZ ISABEL OFELIA	\$ 36.460,00	Rosario
IPROA S.A.	\$ 104.220,00	Rosario
JORGE DIPRE S.A.	\$ 9.780,00	Rosario
JORGE MANES S A	\$ 221.560,00	Rosario
JURE ARIEL DARIO	\$ 29.900,00	Rosario
KITEC S.A.	\$ 350.240,00	Rosario
KIWAY S.A.	\$ 107.460,00	Rosario
LA REINA S A	\$ 396.540,00	Rosario
LA ZONAL SA	\$ 39.860,00	Rosario
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES L E M SOCIEDAD DEL ESTADO	\$ 31.500,00	Rosario
LARDINI S R L	\$ 63.560,00	Rosario

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
LBO SOCIEDAD DE BOLSA S A	\$ 173.680,00	Rosario
M & A SERVICIOS ASISTENCIALES S.R.L.	\$ 227.780,00	Rosario
MARTINICH JORGE ANTONIO	\$ 9.500,00	Rosario
MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.	\$ 165.800,00	Rosario
MEFRO WHEELS PANAMERICA S.A.	\$ 323.892,00	Rosario
MERCADO A TERMINO DE ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA	\$ 335.860,00	Rosario
MERCONOR S R L	\$ 194.840,00	Rosario
MURABITO MARIA CARMEN	\$ 106.360,00	Rosario
NUEVO PREMIUM S.A.	\$ 290.395,00	Rosario
O.T.C. LITORAL S.R.L.	\$ 271.120,00	Rosario
OMAR Y VILANOVA S.R.L.	\$ 246.720,00	Rosario
PASCAL S R L	\$ 207.790,00	Rosario
PFP S.A.	\$ 67.690,00	Rosario
PLAZA REAL S.A	\$ 85.402,00	Rosario
PRELAST S.R.L.	\$ 99.500,00	Rosario
PRIMARY SA	\$ 276.389,00	Rosario
PROAGRO SA	\$ 139.320,00	Rosario
PROPIA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 139.780,00	Rosario
QUIMICA DEL CAUCHO SA	\$ 391.200,00	Rosario
RODRIGUEZ SILVINA ALEJANDRA	\$ 26.200,00	Rosario
ROTAM DE ARGENTINA AGROQUIMICA SRL	\$ 49.500,00	Rosario
RURALCO SOLUCIONES S.A.	\$ 31.758,00	Rosario
S Y L EQUIPAMIENTOS S.A.	\$ 188.780,00	Rosario
SAN TEODORO SERVICIOS ASISTENCIALES S.R.L.	\$ 31.530,00	Rosario
SANATORIO AMERICANO SA	\$ 33.500,00	Rosario
SANATORIO BRITANICO S A	\$ 86.900,00	Rosario
SEMAC CONSTRUCCIONES S A	\$ 245.860,00	Rosario
SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS TRANSDATOS S A	\$ 99.400,00	Rosario
SHARK S.A.	\$ 34.810,00	Rosario
SHORTON ARGENTINA S R L	\$ 33.500,00	Rosario
STRADA S A	\$ 38.900,00	Rosario
SUPER AVENIDA S.A.	\$ 305.580,00	Rosario
SUPERMERCADO BELTRAN S R L	\$ 248.220,00	Rosario
TEKNOS SOCIEDAD CIVIL	\$ 187.180,00	Rosario
TIMBO CABOS S R L	\$ 11.200,00	Rosario
TOOLKIT S.R.L.	\$ 93.900,00	Rosario
TRANSATLANTICA SERVICIOS	\$ 279.260,00	Rosario
TRANSATLANTICA SOCIEDAD DE BOLSA S A	\$ 57.540,00	Rosario
TREMBLAY S.R.L.	\$ 382.920,00	Rosario
VELAS EL ANGEL S R L	\$ 53.690,00	Rosario
ALTA FORTALEZA SRL	\$ 0,00	Salta
ARGENTINA DE HOTELES SA	\$ 74.220,00	Salta

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
CONSULTORA PLUSS S.A.	\$ 16.500,00	Salta
COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA	\$ 112.220,00	Salta
COPYSALTA S.R.L.	\$ 47.660,00	Salta
ESTACION DE SERVICIO EL CHANGO SRL	\$ 50.280,00	Salta
GALLONI ARMANDO JUAN CARLOS	\$ 35.280,00	Salta
GAS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	\$ 25.740,00	Salta
GRAN HOTEL PRESIDENTE S A	\$ 52.440,00	Salta
LA VELOZ HOTELES S A	\$ 304.820,00	Salta
LAS FAROLAS S.A.	\$ 45.540,00	Salta
NIVEL SEGUROS S A	\$ 210.300,00	Salta
SODA IDEAL S R L	\$ 86.380,00	Salta
TERMINAL SALTA S A	\$ 177.240,00	Salta
CALZADOS ARGENTINOS S.A.	\$ 353.031,00	San Juan
CGA CONSULTORA SRL	\$ 314.200,00	San Juan
CUYO SRL	\$ 219.820,00	San Juan
EMICAR SA	\$ 0,00	San Juan
KOLOR MAX SA	\$ 145.460,00	San Juan
SANATORIO ARGENTINO S R L	\$ 399.990,00	San Juan
TEJEDURIA GALICIA S A	\$ 342.100,00	San Juan
TINTORERIA ULLUM S A	\$ 395.200,00	San Juan
MARCEL PACK SRL	\$ 65.500,00	San martin
NORBERTO D. RIVERO SOCIEDAD ANONIMA	\$ 125.400,00	San martin
AGUSTI LAURA ISABEL	\$ 57.500,00	San Nciolas
ASESORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE GRUAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	\$ 229.079,00	San Nciolas
CALENTADORES INDUSTRIALES DE HORNOS DE ARGENTINA (CIHASA) S.A.	\$ 81.960,00	San Nciolas
ELECTRO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 56.000,00	San Nciolas
ENTRE S.R.L.	\$ 81.040,00	San Nciolas
FAPCO S.A.	\$ 87.900,00	San Nciolas
GULY S.A.	\$ 144.080,00	San Nciolas
INDUSTRIAS METALURGICAS DE SAN NICOLAS LEVAL S A.	\$ 165.000,00	San Nciolas
RUTA 9 GROUP LOGISTICA S.R.L.	\$ 25.080,00	San Nciolas
TECNOCLIMA S.A.	\$ 296.400,00	San Nciolas
TELEMEC SRL	\$ 260.349,00	San Nciolas
VAN HOUTEN S.A.	\$ 35.500,00	San Nciolas
BOUNOUS HNOS S A INDUSTRIAS METALURGICAS	\$ 34.280,00	Santa Fe
COMPAÑIA AVICOLA SA	\$ 229.380,00	Santa Fe
FACORSA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 56.700,00	Santa Fe
FIMACO S A	\$ 87.900,00	Santa Fe
JORGE CHIALVO DANIEL GENTA Y JORGE SCANDALO AMIPACK SH	\$ 128.940,00	Santa Fe
LUCIANO GHILARDI SRL	\$ 31.600,00	Santa Fe

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
NEW BEAUTY S.R.L.	\$ 18.000,00	Santa Fe
SERVIPACK S R L	\$ 74.600,00	Santa Fe
SICA METALURGICA ARGENTINA S A	\$ 93.300,00	Santa Fe
VILLATA RAUL JOSE	\$ 25.550,00	Santa Fe
YERUVA SA	\$ 58.850,00	Santa Fe
CASTIÑEIRA MARIA IGNACIA	\$ 82.900,00	Santiago del Estero
PRODUNOA SA	\$ 289.200,00	Santiago del Estero
SYCAP SRL SERVICIOS Y CONTROLES AGROPORTUARIOS	\$ 325.914,00	Tandil
ACCIONAR S.A	\$ 20.360,00	Tucuman
ACHERAL S.A.	\$ 194.600,00	Tucuman
ACOMPAÑAR S.R.L.	\$ 94.000,00	Tucuman
ADAMA SA	\$ 26.100,00	Tucuman
AEREGE S.R.L.	\$ 0,00	Tucuman
AGRO LAJITAS S.A.	\$ 93.200,00	Tucuman
AGROPECUARIA MUNDO NUEVO SA	\$ 182.060,00	Tucuman
AGUARAY S.R.L.	\$ 93.215,00	Tucuman
ALBIERO HNOS S R L	\$ 156.920,00	Tucuman
ALISES FANLO Y ASOCIADOS S.A.	\$ 139.450,00	Tucuman
AREVALO S R L	\$ 119.260,00	Tucuman
AREVALO SERVICIOS SOCIALES S.R.L.	\$ 231.010,00	Tucuman
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA POPULAR	\$ 140.520,00	Tucuman
ATILU SERVICIOS SRL	\$ 37.250,00	Tucuman
AUVIEUX TERESA IRENE	\$ 90.555,00	Tucuman
B Y V TRANSPORTES S.R.L.	\$ 320.850,00	Tucuman
BALEARES S.R.L.	\$ 242.250,00	Tucuman
BAR DE LAS FLORES S R L	\$ 192.632,00	Tucuman
BERCOVICH S A C I F I A	\$ 251.850,00	Tucuman
BIOENERGIA SANTA ROSA S.A	\$ 75.520,00	Tucuman
BRADEL DEL PUEBLO S R L	\$ 99.300,00	Tucuman
CARNICER MICHAEL DANIEL	\$ 112.910,00	Tucuman
CARRIZO ARQUIMEDES RAMON TEODORO	\$ 38.620,00	Tucuman
CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE SRL	\$ 102.380,00	Tucuman
CLINICA MAYO DE URGENCIAS MEDICAS CRUZ BLANCA S.R.L.	\$ 130.130,00	Tucuman
COLEGIO FASTA ANGEL MARIA BOISDRON OP	\$ 119.500,00	Tucuman
COLEGIO FASTA REINA DE LA PAZ	\$ 158.190,00	Tucuman
COLEGIO NTA SRA DE MONTSERRAT	\$ 111.060,00	Tucuman
COLEGIO SANTA CATALINA	\$ 171.220,00	Tucuman
COMPANIA INVERSORA INDUSTRIAL S.A.	\$ 159.268,00	Tucuman
COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.	\$ 192.370,00	Tucuman
CONGREGACION HERMANAS DOMINICAS DEL SSMONBRE DE JESUS	\$ 173.440,00	Tucuman

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
COOP. DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO, AGRICOLA, DE TRANSF. Y COMERCIALIZACION LTDA (COTA)	\$ 221.560,00	Tucuman
COVIL S.A.	\$ 395.800,00	Tucuman
CREDIMAS S A	\$ 376.110,00	Tucuman
DAKAR EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	\$ 244.000,00	Tucuman
DANOVIS S.A.	\$ 106.350,00	Tucuman
DAVID JUAN CARLOS	\$ 116.230,00	Tucuman
DI BACCO Y CIA S A	\$ 318.100,00	Tucuman
EL ALCAZAR S A	\$ 94.740,00	Tucuman
EL CARMEN SA	\$ 308.100,00	Tucuman
EL CEIBO S R L	\$ 242.750,00	Tucuman
EL PUCARA S A	\$ 76.700,00	Tucuman
ENGORDAR S A	\$ 172.450,00	Tucuman
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS OBISPO COLOMBRES	\$ 181.760,00	Tucuman
ESCUELA INTEGRAL ARGENTINO HEBREA INDEPENDENCIA	\$ 170.890,00	Tucuman
ESTABLECIMIENTO LA MARIPOSA S A	\$ 78.580,00	Tucuman
ESTER DOMINGA RUBINO S R L	\$ 200.770,00	Tucuman
F.G.F. TRAPANI S.R.L.	\$ 221.830,00	Tucuman
FARMACIA TUCUMAN DE JOAQUIN IRIARTE Y FERNANDO GONZALEZ SOCIEDAD DE HECHO	\$ 51.210,00	Tucuman
FONTANA CRISTIAN MARCELO	\$ 83.350,00	Tucuman
GRAN HOTEL PREMIER S R L	\$ 178.340,00	Tucuman
HIERRONORT SALTA SRL	\$ 248.140,00	Tucuman
HOTEL CARLOS V SRL	\$ 195.130,00	Tucuman
IMERYS PERLITA TUCUMAN SA	\$ 303.430,00	Tucuman
INSTITUTO GENERAL MANUEL BELGRANO F 29	\$ 184.250,00	Tucuman
INSTITUTO LEO KANNER S.R.L.	\$ 44.376,00	Tucuman
INSTITUTO SAN JOSE F 19 ARZOBISPADO DE TUCUMAN	\$ 226.890,00	Tucuman
J S INSTRUMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	\$ 304.700,00	Tucuman
LA GACETA S.A.	\$ 303.450,00	Tucuman
LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L.	\$ 171.100,00	Tucuman
LAS LANZAS S A	\$ 120.050,00	Tucuman
LECCESE RICARDO OMAR	\$ 103.930,00	Tucuman
LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S A	\$ 261.150,00	Tucuman
LEON ALPEROVICH GROUP S.A.	\$ 303.188,00	Tucuman
LIETUVA S R L	\$ 82.080,00	Tucuman
LOPEZ RIOS HECTOR OSVALDO	\$ 174.500,00	Tucuman
LOS ALTOS SA	\$ 244.970,00	Tucuman
LOS DUENDES S.R.L.	\$ 134.240,00	Tucuman
LUBRE S.R.L.	\$ 129.020,00	Tucuman
MEGA MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L.	\$ 129.380,00	Tucuman
MOLINO TRIGOTUC S.A.	\$ 104.030,00	Tucuman

<u>Razon Social</u>	<u>Monto Aprobado</u>	<u>Gerencia de empleo</u>
NEME MARIO Y NEME HUMBERTO SOCIEDAD DE HECHO	\$ 79.800,00	Tucuman
NOANET SOCIEDAD ANONIMA	\$ 340.930,00	Tucuman
PINTURERIA ESPAÑA S.R.L.	\$ 91.680,00	Tucuman
POPRITKIN ANA ESTELA	\$ 153.320,00	Tucuman
PROCOM INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 251.717,00	Tucuman
RENAL SRL	\$ 132.270,00	Tucuman
ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A.	\$ 53.760,00	Tucuman
ROSSO HNOS DE ALVARO S.ROSSO Y RAUL E.ROSSO SOCIEDAD DE HECHO	\$ 325.620,00	Tucuman
S.A. VERACRUZ	\$ 289.450,00	Tucuman
SAN BERNARDO SERVICIOS SOCIALES S.R.L.	\$ 175.200,00	Tucuman
SERMICO S.R.L.	\$ 324.568,00	Tucuman
SILVA SRL	\$ 114.160,00	Tucuman
SOL MARIA S A	\$ 58.500,00	Tucuman
SOS SAN BERNARDO MEDICINA PREPAGA SA	\$ 233.150,00	Tucuman
SUCESION DE MARTINEZ NAVARRO MANUEL	\$ 139.480,00	Tucuman
TARJETA TITANIO S.A.	\$ 179.140,00	Tucuman
TRANSPORTES ASOCIADOS S R L	\$ 169.870,00	Tucuman
TRANSPORTES YERBA BUENA SRL	\$ 226.020,00	Tucuman
VALLE FERTIL S. A.	\$ 203.348,00	Tucuman
YUHMAK S A	\$ 0,00	Tucuman
ZAFRA SA	\$ 379.410,00	Tucuman

BLOQUE UCR

591) El jefe de Gabinete junto a los ministros de Trabajo y de Agricultura, firmo el 18 de octubre un compromiso, para evitar el cierre del frigorífico Marfrig Group de la localidad de Hughes Provincia de Santa Fe.

En el mismo se comprometieron: a saldar la deuda del gobierno, por reintegros de I.V.A. en un valor de 9.500.000 Dólares; elevar la cuota Hilton y cumplir un contrato de provisión con un matarife por la faena de 1500 cabezas por semana destinada al frigorífico Marfrig Group.

Este Frigorífico hoy se encuentra provisoriamente cerrado y 600 familias dependen de su actividad y toda la comunidad de Hughes ha cortado la Ruta Nacional 8 reclamando su apertura y funcionamiento.

Por ello preguntamos al Sr. Jefe de Gabinete.

Sobre cuál han sido las medidas tomadas al respecto.

RESPUESTA:

Notificado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la situación económica de la empresa frigorífica MARFRIG, de la localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe, tomó contacto con la empresa y con la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados, a fin de poner a disposición de las partes el beneficio del Programa de Recuperación Productiva. A la fecha la Dirección Nacional de Relaciones Federales no ha recibido solicitud ni documentación alguna por parte de la empresa, referida al citado programa.

592) LEY 24016

Informe:

En relación con las ley N° 24.016, Régimen Previsional Especial para el personal docente de nivel inicial, primario, medio técnico y superior no universitario; y el decreto 137/2005 de creación del suplemento "Régimen Especial para Docentes", medidas para la aplicación del Régimen Previsional Especial para el personal docente de nivel inicial, primario, medio técnico y superior no universitario, establecido por la Ley N° 24.016:

- a) Teniendo en cuenta que dicho decreto reconoce la plena validez de la ley N° 24.016, afirma que "se considera de estricta justicia para el sector de la sociedad alcanzado por dicha Ley, adoptar las medidas pertinentes a fin de posibilitar el inicio del proceso de aplicación de la misma", y que "es conveniente encomendar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL el dictado de las normas que fuere menester para la aplicación efectiva de la Ley N° 24.016 y de este decreto", cuáles son los motivos por los que hasta el momento no se ha cumplido con la ley mencionada, en cuanto al carácter móvil de las prestaciones jubilatorias correspondientes.
- b) Informe además si la aplicación de la movilidad docente, establecida por ley especial, está prevista para el año 2014, y qué acciones se están efectuando para la consecución de ese objetivo.

RESPUESTA

a) El Decreto N° 78 de fecha 19 enero de 1994 estableció que a partir de la vigencia del libro I de la Ley N° 24.241 quedaba derogada la Ley N° 24.016 referida al régimen especial de jubilaciones y pensiones para docentes de nivel de nivel inicial, primario, medio técnico y superior no universitario.

Con motivo del dictado del Decreto mencionado, la Administración Nacional como parte integrante del Poder Ejecutivo Nacional, a partir del 15/7/94 dejaron de otorgarse prestaciones por aplicación del régimen especial y fueron encuadradas en las disposiciones del régimen general vigente a partir de esa fecha.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 137 con fecha 21 de febrero de 2005. En virtud de dicho Decreto se estableció que los docentes enunciados en el artículo 1° de la Ley N° 24.016 debían aportar una alícuota diferencial del 2% respecto del aporte fijado para los trabajadores en relación de dependencia por el artículo 11 de la Ley N° 24.241. Este aporte diferencial resultó de aplicación a partir de las remuneraciones devengadas desde el mes de mayo de 2005.

Por su parte, el artículo 2º del Decreto N° 137 instituyó un suplemento especial a los fines de abonar a los beneficiarios comprendidos en su ámbito de aplicación la diferencia existente entre el monto del haber otorgado en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y el porcentaje establecido en el artículo 4º de la Ley N° 24.016 correspondiente al cargo o cargos que ejercía el docente.

El Decreto N° 137/2005 fue oportunamente reglamentado por la Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 33 de fecha 25/04/2005. La mencionada Resolución reglamentó en forma precisa los siguientes aspectos del suplemento creado: a) el carácter de los servicios docentes; b) la forma de contabilizar los ingresos que conforman el Registro creado por el Decreto N° 137/05; c) los extremos de edad y servicios requeridos para acceder al suplemento especial; d) la determinación de la fecha inicial de pago y e) el régimen de incompatibilidades.

Respecto de la movilidad de las prestaciones otorgadas, se informa que a dichos efectos resulta de aplicación las disposiciones de la Resolución de la Secretaría de Seguridad Social N° 14/09 y complementarias.

b) Ver respuesta a la pregunta 592, inc. a).

RESPUESTA:

593) SALARIO Informe

Teniendo en cuenta el impacto de la devaluación y de la inflación en los salarios reales y en las prestaciones jubilatorias, estimado en un 10% en el primer trimestre del año sumada a la caída en el trimestre final del año pasado, qué medidas tiene pensadas el gobierno para preservar los ingresos de los agentes públicos y de los jubilados.

RESPUESTA

Los salarios de los agentes públicos, desde hace años, son ajustados periódicamente mediante acuerdos colectivos suscriptos entre el Estado Empleador y las asociaciones sindicales de trabajadores del sector.

Respecto a los jubilados, los ingresos del sector pasivo se ajustan dos veces al año, en marzo y septiembre, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Movilidad de Prestaciones del Régimen Previsional Público (26.417).

594) RESPECTO AL SISTEMA PREVISIONAL

Fondo de garantía de sustentabilidad:

a- INFORME Monto total del Fondo, composición de la cartera, tasas obtenidas en Títulos, Proyectos de Infraestructura, Préstamos, Fondos Comunes y Plazos fijos, Detalle los ingresos con un recorte temporal mensual, discriminado e aportes

y contribuciones, correspondientes a los años 2012,2013 y los meses de Enero y Febrero 2014.

b-INDIQUE montos que componen la fórmula de cálculo de la Movilidad (Ley 26.417) del año 2013 (variación de cada uno de los índices de la fórmula de cálculo)

c-INFORME los Índices de Salarios (IS) y el Ripte de la Secretaria de Seguridad Social.

d-INFORME los montos asignados a las Provincias que transfirieron su sistema previsional y los montos retenidos de la coparticipación a las mismas en concepto de gastos (AFIP).

RESPUESTA

a) Con respecto a los activos del FGS, su cartera está compuesta en un 63,2% por Títulos Públicos Nacionales, un 13,6% en Proyectos Productivos y/o de Infraestructura, un 8,3% en Acciones y un 4,3% en Plazos Fijos. Las carteras correspondientes a diciembre 2012, diciembre 2013 y enero 2014 se encuentran anexadas a las Actas N° 85, 100 y 101, respectivamente, del Comité Ejecutivo del FGS.

b) Ver respuesta a la pregunta 588, inc. j).

c) segunda parte

La variación observada para el segundo semestre de 2013 de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) es de 9,49%.

595) Informe:

Que cree que pasó para que la inflación informada por el INDE fuese de menos del 1% mensual hasta diciembre del año 2013 al 3.7 % que informó este mismo organismo en enero del corriente año

RESPUESTA

Ver respuestas a preguntas 218 e) y f)

596) Sírvase informar:

Informe cuales han sido en el último año las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional a fin de fomentar el empleo formal privado. Resultados arrojados a la fecha.

RESPUESTA

Durante el 2013 se ha profundizado el camino de recuperación de los servicios nacionales de inspección del trabajo iniciado con la puesta en marcha del Plan Nacional de Regularización del Trabajo en 2003. Se fiscalizaron 136.164 establecimientos en todo el país, 341.262 trabajadores (alrededor de 35.000 más que en 2012). La tasa de detección de trabajo no registrado fue del 34%, muy similar a la de los últimos cuatro años. De esos trabajadores, un 45% (52.280) se regularizó a través de una clave de alta temprana antes de la audiencia de descargo establecida en el procedimiento, lo que implica que el proceso de regularización

automática por acciones de inspección creció dos puntos porcentuales respecto a 2012 y cinco puntos respecto a 2011.

En segundo lugar, el Ministerio de Trabajo de la Nación continuó su recorrido en el marco de la campaña de asesoramiento y difusión "Trabajo Registrado Móvil" con dos unidades móviles (vans) equipadas con la última tecnología que les permite funcionar como "oficinas móviles" en cualquier parte del país. En ellas recorren el país un equipo de profesionales capacitados para evacuar dudas referidas a la registración laboral. Este nuevo servicio tiene como objetivo profundizar la lucha contra el trabajo no registrado en todo el país y marcar presencia en lugares donde nunca hemos llegado. Los interesados (trabajadores y empleadores), pueden asesorarse sobre los pasos a seguir a la hora de registrar a un trabajador, realizar trámites, denuncias, etc. Además, se informa acerca de los beneficios de la registración de trabajadores de casas particulares (servicio doméstico), cómo se realiza el trámite, su escala salarial y las condiciones mínimas de labor.

597) Detalle

Sobre el porcentaje de población desocupada en todo el territorio nacional y el porcentaje en cada provincia mencionando las fuentes de dicho porcentaje y el parámetro utilizado para obtenerlo.

RESPUESTA

La tasa de desocupación es de 6,6 en total de áreas urbanas del país. El dato corresponde al 3° trimestre del año 2013, y es relevado por el INDEC a través de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos. Dicha encuesta se realiza el tercer trimestre de cada año y cubre la totalidad de las áreas urbanas del país.

La tasa de desocupación es el cociente entre la población desocupada y la población económicamente activa.

Tasa de desocupación por jurisdicción

Tercer trimestre de 2013

Total Nacional Urbano	6,6
Ciudad de Buenos Aires	5,2
Buenos Aires	7,6
Catamarca	8,0
Córdoba	8,7
Corrientes	5,6
Chaco	2,5
Chubut	7,5
Entre Ríos	4,2
Formosa	1,9
Jujuy	6,8
La Pampa	4,4
La Rioja	5,3
Mendoza	4,3
Misiones	2,0
Neuquén	6,9
Río Negro	5,5
Salta	10,2
San Juan	6,9
San Luis	1,8
Santa Cruz	3,1
Santa Fe	6,5
Santiago del Estero	4,7
Tucumán	3,4
Tierra del Fuego	8,0

Fuente: EAHU, INDEC.

598) SECLO

Informe la cantidad de solicitudes de audiencia de conciliación ante el SECLO en el último año y en el año anterior

RESPUESTA

Durante el 2012 ingresaron, en lo referido a Instancias de Conciliación Laboral Obligatoria, 118.960 expedientes que involucraron a 124.934 trabajadores. En 2013 los expedientes ingresados fueron 124.858 y los trabajadores involucrados en ellos 130.488.

599) ANSES

Sr. Jefe de Gabinete, ¿qué porcentaje del total de los recursos del ANSES fue destinado a la previsión social (o sea a los jubilados) y cuál a transferencias al Estado Nacional para otros fines, durante el ejercicio 2013?

RESPUESTA

Los recursos de la ANSES se destinaron a los fines previstos en la normativa vigente.

600) ANSES

Se solicita pueda informar con relación a la Administración Nacional de la Seguridad Social lo siguiente:

- a. Recursos tributarios de la ANSES, mes a mes desde 01/2008 a 02/2014
- b. Beneficios previsionales (prestaciones del SIPA a cargo de la ANSES con excusión de los pagos originados exclusivamente en la liquidación de Cajas Complementarias Transferidas de dicho organismo, las pensiones no Contributivas, las pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, las prestaciones que fueron otorgadas por el artículo 6 de la Ley 25.994 y a las otorgadas por el capítulo II de la Ley 24.476) desde 01/2008 a 02/2014.
- c. Recursos totales de la ANSES, mes a mes desde 01/2008 al 02/2014.
- d. Ingresos y egresos mensuales de la ANSeS, desagregado según los diferentes conceptos desde 01/2008 hasta 02/2014, base caja
- e. Superávit/déficit base caja y base devengado de la ANSeS para el año 2013, detallando las diferencias.
- f. Beneficios totales liquidados por la ANSES, según tipo: jubilaciones y pensiones, ex capitalización, regímenes provinciales, Poder Judicial, pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, pensiones no contributivas (desagregadas por vejez, discapacidad, madre de 7 hijos y graciabiles) divididas por grupos etarios y por provincias. Toda la información mes a mes desde 01/2012 a 02/2014
- g. Afiliados y aportantes al SIPA mes a mes desde 01/2012 a 02/2014.

RESPUESTA:

601) PRO. CRE. AR

a- Indique que acciones se han propuesto para supervisar la evolución de los precios y su incidencia en la construcción de viviendas en el marco del Pro. Cre. Ar.

b-La presidenta en su discurso de inauguración de las sesiones, mencionó que los ingresos promedios del plan Procrear son de casi 10.000 pesos mensuales. Esto ubica al beneficiario promedio dentro del 35% mas rico de la población. Como el programa implica un subsidio monetario significativo (una tasa de interés del 16% cuando la inflación es del 33%), cual es la lógica para que el gobierno subsidie con el dinero de los jubilados a los estamentos más ricos de la población?

RESPUESTA

a) En el marco del acuerdo de precios para materiales de la construcción llevado a cabo por la Secretaria de Comercio Interior y los principales proveedores del rubro, el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., impulsó la firma de un convenio de adhesión con los comercios en relación a este tema incluyendo un listado de precios de los principales insumos de la construcción.

En la página web del programa PRO.CRE.AR., se encuentra disponible el listado de materiales e insumos con sus respectivos precios de referencia y los comercios que se han adherido a la fecha: <http://procrear.anses.gob.ar/programa/comercios-adheridos>.

b) Actualmente el Programa se clasifica en 5 segmentos según el ingreso neto familiar:

Ingresos Familiares Netos				
Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Segmento 4	Segmento 5
Hasta \$6.000	De \$6.001 a \$12.000	De \$12.001 a \$18.000	De \$18.001 a \$24.000	De \$24.001 a \$30.000

El Programa no otorga subsidio monetario alguno, sino que ofrece financiamiento para la vivienda a través del establecimiento de tasas de interés más accesibles en comparación con las existentes en el mercado, con una escala creciente de acuerdo a cada segmento de ingresos que van del 2% al 14% para las líneas de crédito de construcción y ampliación/terminación, y del 7 al 18% para la refacción de viviendas. Cabe destacar que tanto el plazo y el valor de las cuotas resultantes para la devolución del crédito, se encuentran en relación directa con las características del grupo familiar y el nivel de ingresos, de modo tal que la relación cuota-ingreso nunca puede superar el 40%.

Los recursos de la ANSES no se destinan a financiar PRO.CRE.AR., entre los recursos del fideicomiso PRO.CRE.AR., hay suscripción de Valores Representativos de Deuda por parte del FGS como inversión.

602) PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

Informe:

Teniendo en cuenta que ha concluido la primera fase de implementación del Programa Conectar Igualdad,

- Informe sobre el impacto logrado en la Primera Fase
- Informe en qué consistirán las fases subsiguientes.
- Indique como se implementarán.
- Indique la duración de cada una.
- Indique que montos se destinarán a cada una de ellas.

RESPUESTA

El Programa Conectar Igualdad no se implementa por fases. En tanto su principal objetivo – establecido mediante el Decreto PEN N° 459/10 – es “...proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje”, el mismo no se agota en un tiempo determinado, toda vez que existen y existirán alumnos ingresantes y egresantes, en función de la normal renovación de la matrícula escolar.

Teniendo en cuenta lo antedicho, informamos punto por punto:

a) A la fecha, se han entregado 3.812.054 netbooks. Asimismo, la evolución anual de las entregas ha sido la siguiente: en 2010 se han entregado 363.732 netbooks; en 2011: 1.429.171 netbooks; en 2012, 412.752; y, finalmente, en 2013, 1.597.399 computadoras.

b) Las acciones que se desarrollarán en el año 2014 se centrarán en llevar a cabo la entrega en los establecimientos educativos previstos desde el origen del Programa que aún no han recibido las netbooks. Posteriormente, se entregarán las llamadas netbooks “complementarias” a efectos de completar el universo de beneficiarios alcanzados por el Decreto supra referido.

c y d) El procedimiento implementado y a implementar para dar cumplimiento a los objetivos descriptos, consiste en los siguientes pasos o etapas:

- 1) Relevamiento a cargo Ministerio de Educación para conformar la base de establecimientos educativos afectados al Programa.
- 2) Instalación de Pisos Tecnológicos a cargo de proveedores contratados por ANSES.
- 3) Carga y validación de la matrícula de cada establecimiento a cargo del Ministerio de Educación.
- 4) Adquisición del equipamiento informático a cargo de ANSES.
- 5) Contratación de distribución, almacenamiento y logística a cargo de ANSES.
- 6) Entrega del equipamiento a cargo de los proveedores del punto 5).

Provisión de servicio técnico integral a cargo de proveedores

603) POLÍTICAS SOCIALES:

Detalle:

a- El número de personas beneficiarias de la AUH y erogación total mensual, al 31 de diciembre de cada año desde su implementación. ¿Cuál ha sido la tasa de reinserción escolar desde la implementación del programa? ¿Por qué razón no publican los gastos del presupuesto por provincia, en la página Web de la Secretaría de Hacienda como lo venían haciendo desde 2003 hasta la llegada del nuevo ministro en diciembre de 2011?

b-Indique la cantidad de postulantes inscriptos en el Programa PROCREAR, y la cantidad de beneficios otorgados hasta el momento, discriminando según tipo de crédito. Informe las condiciones de adjudicación, y la disponibilidad de créditos para otorgar durante el año en curso.

c-¿Cuáles son las cinco provincias con mayor cantidad de jóvenes de 15 a 24 años que no trabajan ni estudian?, ¿cuáles son las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR? ¿A cuánto asciende la cantidad de

beneficiarios a nivel nacional? ¿Cuánto será el gasto previsto de este programa para el corriente año?

RESPUESTA

a) Casos AUH

Dic-09	3.408.222
Dic-10	3.513.064
Dic-11	3.507.223
Dic-12	3.314.179
Dic-13	3.478.267

Erogación mensual Diciembre de cada año (en miles de pesos)

Dic-09	493.846,8
Dic-10	626.327,5
Dic-11	770.816,3
Dic-12	916.526,0
Dic-13	1.298.822,9

b) Desde el momento del anuncio en junio de 2012, se han realizado 8 sorteos y 4 repechajes, con un total de 528.422 familias inscriptas, de los cuales 316.047 resultaron beneficiadas.

Líneas Individuos al 17/03/2014		
	Inscriptos	Beneficiarios
Construcción	226.449	168.836
Ampliación/Terminación	80.079	48.872
Refacción	19.231	11.917
Damnificados	7.926	6.421
Compra de lote + Construcción	110.196	60.001
Compra de vivienda a estrenar	84.541	20.000
Total	528.422	316.047

En caso de resultar ganador del sorteo, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ser Personas físicas, que no hayan resultado beneficiados con planes de vivienda en los últimos 10 años.

Identidad: Para Iniciar el trámite es requisito ineludible contar con el Documento Nacional de Identidad vigente.

Nacionalidad: Argentino o extranjero, con residencia permanente en el país.

Edad: Mínima 18 y Máxima 65 años (75 años edad máxima de permanencia).

Actividad Laboral: Ingresos demostrables de tipo habitual y permanente, producto de su trabajo personal. Incluye: empleados en relación de dependencia fijos, contratados, becarios de Organismos Públicos del ámbito Nacional, Provincial o Municipal, Médicos Residentes, personal bajo el régimen de Servicio Doméstico y Peones Rurales, independientes (monotributistas y Responsables Inscriptos), jubilados y pensionados.

Antigüedad Laboral: Registrar, como mínimo, 12 meses de antigüedad en la actividad (empleados e independientes). En el caso de independientes, la antigüedad se considera desde la fecha de inscripción en el correspondiente régimen.

Ingreso Neto Mensual: Registrar **ingresos netos mensuales** demostrables del grupo familiar conviviente -solicitante y su cónyuge o concubino/a, en su caso- de **hasta \$30.000**.

Antecedentes Negativos: No podrán acceder al Programa los Solicitantes que: (i) registren antecedentes negativos en el Sistema Financiero durante los últimos 12 meses por falta de pago de obligaciones de todo tipo, (ii) se encuentren Inhabilitados por el BCRA o por Orden Judicial; (iii) registren cheques rechazados en los últimos 12 meses, (iv) registren juicios según informe de antecedentes comerciales en los últimos 5 años; y (v) registren embargos; (vi) petición o declaración de concurso o quiebra.

En cuanto se refiere al préstamo: el destino deberá ser aquel por el cual resultó ganador en el sorteo, cumplimiento con las exigencias para cada caso.

Monto de Crédito: Se determinará sobre la base de los ingresos comprobables del grupo familiar conviviente, las condiciones del producto y la capacidad de pago de los solicitantes y cónyuges o concubinos, en su caso.

Afectación de Ingresos: La afectación máxima de ingresos será del 40%. En este porcentaje se considerará el valor de la cuota del crédito, con más los compromisos por deudas vigentes en otras entidades.

Las bases y condiciones específicas de cada línea de crédito que regulan el inicio del proceso de solicitud de créditos a individuos se encuentran en la página web de PRO.CRE.AR., sección Sorteos, Bases y Condiciones.

<http://procrear.anses.gob.ar/sorteo/bases-condiciones>

Estimamos que durante el año 2014 se efectivizarían aproximadamente 67.000 nuevos créditos.

c) Se adjunta la nómina de las cinco provincias con mayor cantidad de jóvenes inscriptos al programa PROG.R.ES.AR., junto con la cantidad total de destinatarios a nivel nacional.

JURISDICCION	JOVENES
BUENOS AIRES	78.882
SALTA	19.584
TUCUMAN	13.348
MISIONES	11.058
MENDOZA	10.775

A nivel nacional se han liquidado 217.766 casos.

604) PROCREAR

Gasto público social

Indique la cantidad de postulantes inscriptos en el Programa PROCREAR, y la cantidad de beneficios otorgados hasta el momento, discriminando según tipo de crédito. Informe las condiciones de adjudicación, y la disponibilidad de créditos para otorgar durante el año en curso.

RESPUESTA

Ver Respuesta a la pregunta 603. Inc.b)

605) PROG.R.ES.AR

Informe:

¿Cuáles son las cinco provincias con mayor cantidad de jóvenes de 15 a 24 años que no trabajan ni estudian?, ¿cuáles son las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR? ¿A cuánto asciende la cantidad de beneficiarios a nivel nacional? ¿Cuánto será el gasto previsto de este programa para el corriente año?

RESPUESTA

Ver Respuesta a la pregunta 603 inc. c)

RESPUESTA

Ver respuestas a preguntas 305 y 322.

606) BENEFICIARIOS DE LA AUH

Informe:

Académicos de la Universidad Nacional de La Plata han demostrado, observando el desempeño laboral de los beneficiarios de la AUH con familias similares que no perciben el beneficio, que el grupo beneficiado ha tenido un menor nivel de formalización laboral. ¿Qué políticas están pensando para fortalecer la AUH, para que, sin resignar el efecto positivo de la misma en términos de equidad se pueda palear este efecto?

RESPUESTA

La pregunta no precisa quiénes son estos académicos, ni el ámbito donde fue realizada esa afirmación, con lo cual la misma no puede ser respondida. Aún así, notemos que la afirmación sostenida no se correlaciona con los datos relevados por el INDEC, el cual señala un descenso de la informalidad laboral entre los asalariados de 36,2% en el 2º trimestre de 2009 a 34,5% en el 2º trimestre de 2013.

607) Situación social:

a) ¿Cuáles son las cifras que el gobierno posee sobre trabajo infantil?, ¿Qué medidas se están implementando para la reducción de las mismas?

b) La presidenta sugirió la necesidad de mejorar los niveles de convivencia social en el espacio público. ¿Tienen pensado enviar algún proyecto en este sentido?

RESPUESTA

- a) Los últimos datos disponibles sobre trabajo infantil y adolescente en Argentina corresponden al Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes del año 2012 y su antecedente inmediato lo constituye la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes relevada durante el año 2004. La información que otorgan ambos instrumentos estadísticos permite conocer la evolución del trabajo infantil en los últimos años.

La medición estadística del trabajo infantil contempla distintas categorías analíticas que consideran la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades económicas y no económicas. Las principales variables refieren al trabajo (o participación en actividades relacionadas con la producción de bienes o servicios con valor económico en el mercado), a las actividades para el autoconsumo que comprenden a las tareas productivas realizadas en el ámbito del hogar y que se destinan al consumo de los integrantes del mismo (la cría de animales, la atención de la huerta o las tareas dirigidas a la autoconstrucción de la vivienda) y por último, las tareas domésticas intensas, que se cumplen en el contexto del hogar, y por su amplia dedicación horaria compiten con el descanso y con una adecuada escolaridad.

Tabla N° 1 | NNyA de 5 a 17 años por grupos de edad según participación en actividades económicas y no económicas en la semana de referencia. En porcentajes. Total Nacional Urbano. Tercer Trimestre 2012

Actividades económicas y no económicas	Grupo de edad			
	De 5 a 15 años			16 y 17 años
	5 a 13 años	14 y 15 años	Total	
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajó¹	2,0	7,5	3,0	16,8
Productiva para autoconsumo ²	2,1	6,4	2,9	8,5
Tarea doméstica intensa ³	2,6	6,5	3,4	11,3

Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF

La tabla 1 muestra que la participación en actividades económicas y no económicas (trabajo, autoconsumo y actividades domésticas) tiene mayor incidencia a medida que avanza la edad, de la niñez a la adolescencia.

Para analizar las diferencias etarias se han definido distintos grupos conforme a los criterios que establece la normativa actual sobre prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Se presentará información de acuerdo a dos grupos de edad, el de niños y niñas de 5 a 15 años y el de adolescentes de 16 y 17 años, para el primero de estos grupos se establece la distinción en dos subgrupos de 5 a 13 años y de 14 y 15 años.

Tabla N° 2 | NNyA de 5 a 17 años por grupos de edad según participación en actividades económicas y no económicas en la semana de referencia. En absolutos. Total Nacional Urbano. Tercer Trimestre 2012

Actividades económicas y no económicas	Grupo de edad			
	De 5 a 15 años			16 y 17 años
	5 a 13 años	14 y 15 años	Total	
Total	5.482.804	1.305.533	6.788.337	1.339.850
Trabajó¹	107.609	97.487	205.096	225.096
Productiva para autoconsumo ²	114.407	84.035	198.442	113.999
Tarea doméstica intensa ³	143.945	84.269	228.214	151.130

Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF

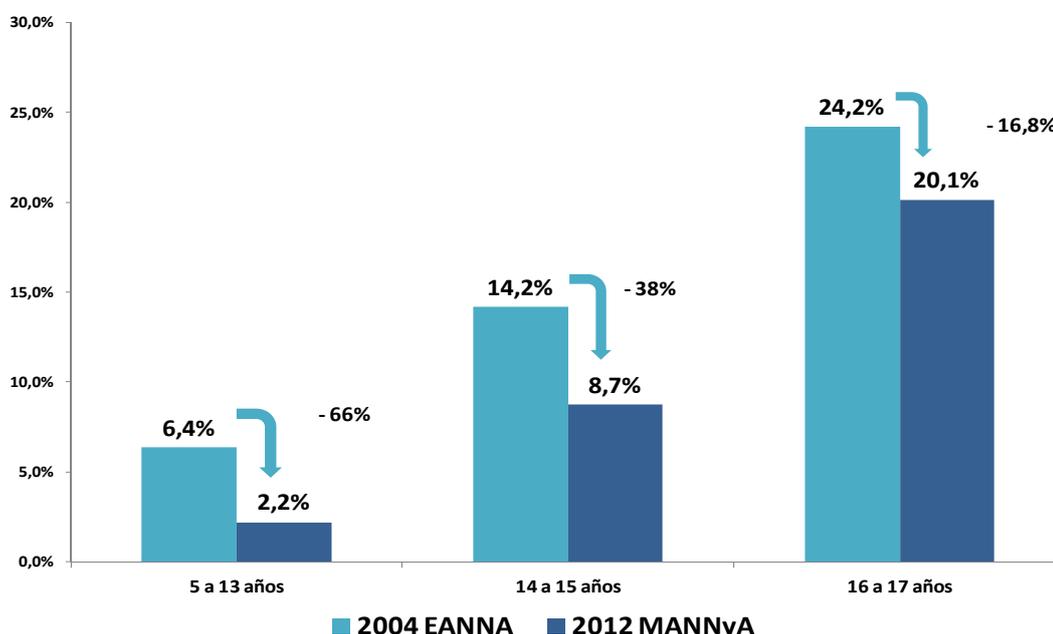
Entre los niños y niñas de 5 a 15 años la participación en las distintas actividades se distribuye de manera relativamente proporcional, siendo levemente superior el desempeño en actividades domésticas. Quienes se dedican a actividades laborales, alcanzan el 3% de esta población (205.000 casos); aquellos que realizan tareas de autoconsumo representan al 2,9 % del total (198.000 casos), y quienes se dedican a las tareas domésticas intensas en el hogar comprenden al 3,4% de la población de niños y niñas de este grupo etario (228.000 casos).

La población adolescente participa principalmente del trabajo para el mercado, así cerca del 17 % del grupo etario entre 16 y 17 años realiza actividades laborales (225.000 casos). Le sigue en orden de importancia la dedicación a actividades domésticas intensas que alcanza al 11% de los adolescentes (151.000) y por último, la ocupación en el hogar para el autoconsumo que abarca al 8.5% de los adolescentes (113.000).

Se debe tener en cuenta, en base a la información que otorga la Tabla 2, que la composición de los grupos etarios considerados implica importantes diferencias en cuanto a la cobertura poblacional. De acuerdo al total de 8.128.187 de niños, niñas y adolescentes, el 83,5% corresponde al grupo de 5 a 15 años y el 16,5% al grupo de 16 y 17 años. Esto es importante al momento de considerar cuantos niños, niñas y adolescentes están implicados efectivamente en actividades económicas y no económicas por detrás de las proporciones que explican esa participación.

A continuación se presentan datos que dan cuenta de la disminución del trabajo infantil y adolescente en los últimos años. Se observa la incidencia en actividades económicas y no económicas entre los años 2004 y 2012 en base a los datos arrojados por el Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA, 2012) y por la Encuesta sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA, 2004) .

Grafico 1 / Niños, Niñas y Adolescentes de 5 a 17 años que realizaron actividades económicas por grupos de edad. Evolución 2004-2012.



Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF - EANNA 2004. MTEySS

Tal como se observa en el gráfico 1, la incidencia laboral en actividades económicas de los niños y niñas de 5 a 13 años descendió de 6,4% a 2,2% lo que representa una baja del 66% entre ambos períodos; entre los de 14 y 15 años disminuye de

14,2% al 8,7%, es decir, una baja del 38% entre los períodos comparados; mientras que en los adolescentes de 16 y 17 años pasa del 24,2% al 20,1%, representando una baja de casi el 17% entre los dos períodos.

Si bien la tendencia a la baja se da en todas las edades, es más pronunciada entre los de 5 a 13 años (66%). La disminución de la incidencia del trabajo infantil en nuestro país acompaña la tendencia mundial que expresan los últimos datos publicados por OIT ; según el organismo internacional entre 2008 y 2012 el número global de niños trabajadores pasa de 215 a 168 millones, mientras que en América Latina y el Caribe disminuye de 14,1 a 12,5 millones de niños .

Principales políticas públicas sobre prevención y erradicación del trabajo infantil en argentina

La disminución de la incidencia del trabajo infantil en nuestro país se inscribe en un contexto socioeconómico de transformación que se inicia en el año 2003, que comprende un conjunto de políticas públicas con gran impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población y de la infancia en particular.

Así la recuperación de la capacidad productiva del país, la reducción del desempleo y la promoción del “trabajo decente”, la recomposición del salario, el aumento de la inversión educativa, el apoyo a la investigación, la democratización de los medios de comunicación y la ampliación de la protección social se presentan como ejes de un proyecto nacional que asigna a la niñez un lugar prioritario.

A partir de este escenario la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil cobra nuevo sentido en Argentina.

La CONAETI ha avanzado en la conceptualización del trabajo infantil y en conjunto con las Comisiones Provinciales en las distintas jurisdicciones se consensuaron los Planes Nacionales con el objeto de orientar la intervención desde un abordaje integral en el conjunto del territorio nacional.

Se reconocen distintas etapas de implementación de la política pública que lleva adelante la CONAETI. La etapa de difusión, formación e información destinada a organismos del estado y de la sociedad civil, la etapa de articulación federal que incluye el fortalecimiento de las Comisiones Provinciales y la definición de “circuitos de intervención” para un abordaje integral en todo el territorio y por último la etapa de intervención a nivel local mediante la cual se promueve la creación de espacios de cuidado infantil y se impulsan proyectos de prevención y erradicación del trabajo infantil en distintos municipios.

En materia legislativa se ha llevado adelante un proceso de reforma sustantiva en la materia acorde con los compromisos asumidos en los Convenios 138 y 182 de la OIT. En primer término, la Ley Nacional 26.390 , de Prohibición del Trabajo Infantil y Prohibición del Trabajo Adolescente promulgada el 24 de Junio del año 2008 modifica distintos artículos de la Ley de Contrato de Trabajo y de varias leyes y estatutos (Ley 22.248 del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, Ley 25.013 de Reforma Laboral y Dec-Ley 326/56 de Servicio Doméstico). En el año 2011 se promulga la Ley 26.727 por la que se modifica el Régimen de Trabajo Agrario .

Por último, se mencionan dos recientes instrumentos normativos de relevancia. La Ley 26.847 promulgada el 20 de abril de 2013 que incorpora el artículo 148 bis al Código Penal. La otra modificación está contenida en la Ley 26.844, Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares promulgada el 3 de abril del 2013 que en su título II prohíbe la contratación de menores de 16 años y establece límites a la franja de 16 a 18 años, además de prohibir el trabajo sin retiro por debajo de los 18 años.

En materia de salud y educación se procuró la articulación por parte de la CONAETI con las áreas específicas a través de la firma de Convenios y de acciones conjuntas que tuvieran impacto tanto en la mejor detección como en la prevención y erradicación del fenómeno.

En materia de inspección del trabajo se llevan adelante acciones de capacitación de los Inspectores de Trabajo del nivel nacional en relación con la perspectiva de protección integral de la niñez a la vez que se promueve la articulación de la misma tarea inspectiva con la de los organismos locales de protección de derechos. Por otra parte, se han diseñado actas específicas para contener la información que surja de los relevamientos aplicados a niños y adolescentes.

La incorporación del Sector Empresario ha sumado nuevos actores a la lucha contra el trabajo infantil y tiene como objetivo detectar dentro de las cadenas de valor la participación de niños y niñas en actividades económicas. Desde el 2007 hasta la fecha la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil ha realizado diferentes acciones de prevención y erradicación tales como campañas internas y externas sobre la temática, capacitaciones a empresarios y proveedores y creación, con apoyo estatal, de espacios de atención y cuidado para niños y niñas durante el horario laboral de los adultos en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Misiones. Las acciones se enmarcan en la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil. Esta Red de articulación público privada se ha constituido en un ámbito institucional modelo para los países de América Latina.

La Argentina impulsó la incorporación de la dimensión regional a partir de la incorporación desde el año 2003 de la problemática en el Plan MERCOSUR. En el marco del Plan Regional se han consensado políticas regionales de abordaje del trabajo infantil como campañas comunicacionales, guías para la implementación de la inspección y el monitoreo del trabajo infantil y constitución de mesas locales para el diseño de estrategias de intervención. Estas políticas se reflejan en las dos Conferencias Regionales contra el Trabajo Infantil, realizadas en Julio de 2012 en Argentina y Noviembre de 2012 en Brasil, y en la “Segunda Declaración de Presidentes del MERCOSUR contra el Trabajo Infantil” producto de la Primera Conferencia Regional realizada en Argentina.

608) Política laboral:

- a) ¿Cuáles son las medidas aplicadas tendientes a combatir a la informalidad y la precariedad laboral en el área de las pequeñas y medianas empresas?

- b) ¿Qué funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social están (o estuvieron) afectados a la implementación del PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO? ¿Cuáles fueron los créditos presupuestarios destinados al programa? Detalle el nivel de ejecución de los mismos para cada año calendario
- c) .
- d) ¿Existe alguna comunicación oficial por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que indique si acaso el programa dejó de ejecutarse en algún momento? ¿Cuántas jóvenes entre 18 y 24 años se inscribieron en el programa? ¿Cuántos jóvenes cumplieron con el objetivo del Programa? Remita toda documentación y estadísticas que prueben el impacto social del mismo
- e) ¿Qué organismos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y/o de la Administración Pública Nacional intervinieron en el control del programa? ¿Qué instituciones de formación profesional, organizaciones empresariales y sindicales estuvieron afectadas al programa? Remita la nómina completa de las mismas y demás documentaciones pertinentes. ¿Por qué se decidió implementar el PRO.GRE.SAR para atender, según anunció la Presidenta de la Nación el día 22 de enero, las necesidades laborales de 1.500.000 de jóvenes argentinos, cuando supuestamente el programa anterior, en un período de cinco años, debía haber contribuido a la inserción laboral de una buena parte de aquél universo? ¿Por qué el PRO.GRE.SAR, a diferencia del PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, incluye ahora la posibilidad de otorgar el beneficio aquellos jóvenes con trabajo precario, cuyo salario sea inferior al salario mínimo, vital y móvil?
- f) Desde el año 2011 Argentina no logra aumentar el empleo privado. Al mismo tiempo Argentina tiene una estructura impositiva que grava fuertemente el empleo formal. ¿Qué políticas tienen pensadas para paliar tanto el problema de estancamiento del empleo como de informalidad laboral?

RESPUESTA

a) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en conjunto con otras áreas del Poder Ejecutivo, han elaborado un plan, a punto de presentarse como Proyecto de Ley al Congreso, que tiene como parte esencial un sistema de aumento de la fiscalización del fraude laboral y de los incentivos económicos a la registración, especialmente orientado a las micro y pequeñas empresas. Los principales aspectos del plan son los siguientes

Refuerzo de la Fiscalización Nacional. Se propone dotar al Estado Nacional y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de nuevos instrumentos legales que potencien su capacidad de control del fraude laboral en todo el país, especialmente teniendo en cuenta los recursos desiguales que tienen los estados provinciales para volcar a la inspección laboral, y la necesidad de garantizar un piso de acceso a los derechos laborales uniforme a lo largo de todo el país.

Nuevas formas de Sanción/Disuasión a Empleadores Evasores. El plan contempla la creación de un Registro de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) donde se incluirán los empleadores que tomen trabajadores no registrados o incurran en fraude laboral detectado por el MTEySS, AFIP, el RENATEA, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por los organismos provinciales. Los empleadores sancionados permanecerán en el Registro un cierto tiempo en el cual no podrán acceder a determinados beneficios de políticas públicas y realizar algunas operaciones comerciales. El Registro busca aumentar la sanción para quienes contraten empleo irregular y potenciar la condena social como forma de disuasión al fraude laboral.

Sistema de Incentivos a los Micro-Empresarios. La lucha contra el trabajo no registrado es una combinación de sanciones contra el fraude laboral e incentivos para aquellos empleadores que usan la no registración para mantener unidades productivas precarias en lo económico. El plan propone una rebaja de aportes patronales permanente para los micro-empresarios de baja productividad, y transitoria para las pequeñas y mediana empresas, que registren trabajadores.

Creación de una Unidad Especial de Investigación del Fraude Laboral. Las formas modernas de control de fraude laboral combinan, cada vez más, la inspección del trabajo tradicional que recorre el territorio con nuevas formas más cualitativas y multidisciplinarias de seguimiento de las cadenas de valor, los movimientos financieros, y la construcción de indicadores mínimos de trabajadores en sectores difíciles de fiscalizar. Se propone la creación de una unidad especial encargada del control de formas variadas de violación de la normativa laboral (entre ellas el trabajo no registrado y la subcontratación fraudulenta) en sectores complejos de fiscalizar con las herramientas tradicionales.

Intervenciones en Sectores Críticos: Trabajo Rural y Trabajo Doméstico. En tiempos recientes el gobierno ha comenzado a dotar a colectivos tradicionalmente relegados como los trabajadores rurales y domésticos, de nuevos derechos con la sanción del Estatuto del Peón Rural y la Ley de Servicio Doméstico, como primer paso a una registración laboral plena. Sin embargo, el millón de trabajadores en cada uno de estos sectores todavía sufre un alto grado de no registro. Se implementarán diferentes medidas para el combate al trabajo no registrado en estos sectores críticos, como la simplificación registral, nuevas formas de inspección específicas al trabajo rural y doméstico, y la utilización de indicadores de trabajadores mínimos presuntos.

b) Todos los funcionarios de la SECRETARÍA DE EMPLEO, tanto de nivel central como de las unidades desconcentradas, dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, como asimismo, las áreas técnicas, administrativas y financieras de este último que otorgan el apoyo a las acciones de la Secretaría, estuvieron y están involucrados en la implementación del Programa.

A continuación se muestra la evolución en la implementación del Programa:

	Municipios Incorporados							Jóvenes adheridos						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Buenos Aires	9	16	11	16	6	13	71	3.915	27.872	25.033	79.228	49.287	49.619	234.954

CABA	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1.819	9.250	4.444	4.634	20.147
Catamarca	-	-	-	-	3	2	5	-	-	-	-	1.113	636	1.749
Chaco	5	4	-	2	2	1	14	3.029	8.240	5.544	23.418	7.260	4.510	52.001
Chubut	-	3	-	-	1	2	6	-	794	825	1.645	1.204	1.351	5.819
Córdoba	1	5	2	6	4	3	21	27	2.562	2.908	7.265	7.484	8.179	28.425
Corrientes	-	3	1	2	6	-	12	-	1.068	2.580	7.535	4.193	8.818	24.194
Entre Ríos	-	5	2	4	2	8	21	-	1.157	2.903	10.145	3.710	4.653	22.568
Formosa	-	-	7	5	7	-	19	-	-	1.845	7.418	3.018	1.247	13.528
Jujuy	-	-	1	1	-	4	6	-	-	1.312	7.113	3.624	4.855	16.904
La Pampa	-	-	-	8	2	2	12	-	-	-	1.715	1.569	1.011	4.295
La Rioja	-	-	1	2	14	-	17	-	-	1.006	4.079	2.016	1.688	8.789
Mendoza	-	8	-	4	1	1	14	-	4.120	4.588	18.109	7.734	3.836	38.387
Misiones	4	-	4	6	2	5	21	3.153	2.359	5.331	15.765	9.257	9.454	45.319
Neuquén	-	-	2	3	1	2	8	-	-	233	3.776	1.413	828	6.250
Río Negro	1	1	-	1	-	1	4	277	806	798	1.763	1.270	1.409	6.323
Salta	2	-	2	-	2	2	8	937	3.713	3.899	10.534	4.415	4.750	28.248
San Juan	-	15	-	3	1	-	19	-	7.235	6.594	12.096	5.096	5.552	36.573
San Luis	-	-	-	1	-	1	2	-	-	-	2.633	983	97	3.713
Santa Cruz	-	2	-	-	-	-	2	-	362	335	640	272	163	1.772
Santa Fe	-	10	6	3	7	4	30	-	1.614	6.879	14.126	9.633	7.786	40.038
Sgo. del Estero	-	1	1	2	-	3	7	-	901	1.305	6.200	4.053	3.313	15.772
Tierra del Fuego	-	1	-	-	-	-	1	-	320	269	292	112	272	1.265
Tucumán	11	5	4	-	-	1	21	4.671	10.873	7.034	16.381	7.880	8.772	55.611
TOTAL	33	79	45	69	61	55	342	16.009	73.996	83.040	261.126	141.040	137.433	712.644

El nivel de ejecución del Programa a partir del año 2009, en todos los ejercicios económicos ha superado el 95% respecto de lo programado. En el presente ejercicio económico, el nivel de ejecución de las partidas parciales involucradas exhibe, al 30 de marzo de 2014, un 19,3% promedio de avance.

d) El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo sigue ejecutándose en todo el territorio. En la contestación precedente se acompaña cuadro de ejecución por municipio operando el Programa y por Joven adherido al mismo. En la página web de esta Cartera de Estado, www.trabajo.gob.ar, se pueden consultar distintos estudios, estadísticas e informes sobre la ejecución y el impacto del mencionado Programa.

e) El control del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo ha sido ejercido por los órganos de Control internos: la Unidad de Auditoría Interna de esta Cartera como también la Sindicatura Jurisdiccional dependiente de SIGEN; asimismo, la AGN, en su doble carácter de control externo de la Administración Pública Nacional y de órgano de control externo contratado por la Jurisdicción en el marco de la ejecución del Préstamo BIRF 7474 –AR, también ha ejercido el control sobre la ejecución como de los estados financieros. En las páginas web de cada órgano de control se exhiben los informes pertinentes.

609) Empleo público:

- a) Informe la totalidad del personal contratado -en planta permanente y transitoria- a través del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) desde el año 2013 a la fecha del presente.
- b) ¿Cuál ha sido la evolución de la planta permanente, la planta transitoria y los contratos de locación de servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, desde 2007 a 2013, discriminado para cada año y en forma detallada la cantidad de altas, bajas y motivos (renuncia, no renovación de contrato, despido, retiro, otros)?
- c) ¿Cuántos y por qué motivos se han aplicado sanciones administrativas al personal del Ministerio desde 2007 a 2013?

610) Argentina Trabaja

- a) Podría hacer un detalle de los beneficios de largo plazo del plan Argentina Trabaja. ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿Cómo se seleccionan? ¿Que nivel de inserción laboral ha logrado el programa?

RESPUESTA:

La información requerida se encuentra disponible en el sitio web www.desarrollosocial.gov.ar/ingresosocialcontrabajo. En cuanto a los titulares de derecho, deberá consultarse el sitio web www.inaes.gov.ar, en ese sitio se aloja la información de todas las cooperativas registradas por ese organismo, de las cuales son parte las vinculadas al Programa de Ingreso Social con Trabajo.

611) Respecto de la Fundación Madres de Plaza de Mayo en su calidad de empleadora

- a) Cuáles fueron los controles realizados por el Estado Nacional sobre la Fundación Madres de Plaza de Mayo en su calidad de empleadora.
- b) Si los organismos competentes constataron incumplimientos de aportes y contribuciones sociales por parte de la Fundación Madres de Plaza de Mayo desde el año 2006 a la fecha. En caso afirmativo indicar cuáles fueron las medidas adoptadas. Asimismo manifestar los montos correspondientes.
- c) Si la Fundación Madres de Plaza de Mayo recibió algún tipo de apoyo económico por parte del Estado Nacional en razón de los trabajadores abocados al programa "Misión Sueños Compartidos". En su caso informar detalladamente en qué consistieron los mismos.

RESPUESTA

a) Más allá de las facultades de inspección de las Provincias en virtud de lo establecido en el Pacto Federal del Trabajo, los Convenios suscriptos con la Fundación Madres de Plaza de Mayo exigían que la misma remitiera a esta Cartera de Estado los nombres y apellidos y los CUIL de cada trabajador de la construcción incluido en el Proyecto "Sueños Compartidos". Asimismo, se estableció que la información aportada por la Fundación sería controlada por ANSES en base a controles con distintas bases disponibles a fines de establecer que cada uno de los trabajadores se hallare declarado en el mes correspondiente por la Fundación como trabajador en relación de dependencia, que a su vez no fuera empleado público, jubilado, pensionado o que se encontrara fallecido. En caso de detectar que el trabajador no se hallaba incluido en la Declaración Jurada Mensual con remuneración y contribuciones y aportes denunciados, o se detectara alguna causal de incompatibilidad de procedía a la suspensión del beneficio que se pagaba a través de una Tarjeta Magnética del Banco de la Nación Argentina en forma directa a cada trabajador.

b) En base a los controles efectuados por ANSES, siempre se abonó las ayudas económicas a aquellos trabajadores que aparecían en el período mensual considerado declarado con remuneración, contribuciones patronales y aportes personales al SUSS.

c) Adjunto a la presente se acompaña una Planilla anexa con el detalle por mes, prestación y monto transferido a los trabajadores del sector Construcción incluidos en el Programa "Sueños Compartidos", dependientes de la Fundación Madres de Plaza de Mayo .

CONVENIOS CON MADRES PLAZA DE MAYO DE FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO

CANTIDAD DE PRESTACIONES Y MONTO PAGADO POR AÑO Y MES

AÑO Y MES	CANTIDAD DE PRESTACIONES	MONTO PAGADO EN \$-	-
jun-08	758	454.800,00	
jul-08	735	441.000,00	
ago-08	727	436.200,00	
sep-08	764	458.400,00	
oct-08	765	459.000,00	(1)
nov-08	767	460.200,00	
dic-08			(1)

	738	442.800,00
Sub-Total 2008	5.254	3.152.400,00
ene-09	720	432.000,00
feb-09	778	466.800,00
mar-09	795	477.000,00
abr-09	856	513.600,00
may-09	1.099	659.400,00
jun-09	1.277	766.200,00
jul-09	1.234	740.400,00
ago-09	1.500	900.000,00
sep-09	1.585	951.000,00
oct-09	1.724	1.034.400,00
nov-09	2.031	1.218.600,00
dic-09	2.179	1.307.400,00
Sub-Total 2009	15.778	9.466.800,00
ene-10	2.141	1.284.600,00
feb-10	2.771	1.662.600,00
mar-10	2.864	1.718.400,00
abr-10	3.023	1.813.800,00
may-10	3.134	1.880.400,00
jun-10	3.405	2.043.000,00
jul-10	3.630	2.178.000,00
ago-10	3.747	2.248.200,00
sep-10	3.793	2.275.800,00
oct-10	3.879	2.327.400,00

(2)

nov-10	3.807	2.284.200,00	(2)
dic-10	3.796	2.277.600,00	(2)
Sub-Total 2010	39.990	23.994.000,00	
ene-11	3.840	2.304.000,00	
feb-11	5.273	3.163.800,00	(3)
mar-11	4.709	2.825.400,00	
abr-11	4.796	2.877.600,00	
may-11	4.772	2.863.200,00	
jul-11	4.701	2.820.600,00	(4)
Sub-Total 2011	28.091	16.854.600,00	

(1) En diciembre 2008 se incluyen 2 prestaciones pagadas ese mes, correspondientes al mes de octubre 2008.

(2) En diciembre 2010 se incluyen dos prestaciones pagadas ese mes correspondientes una el mes de octubre y una al mes de noviembre 2010

(3) En febrero 2011 se incluyen 652 prestaciones por un monto de \$391,200 correspondientes a una complementaria del mes de enero 2011 pagadas en feb/11.

(4) Corresponden a prestaciones del mes de junio 2011 que se abonaron en el mes de julio 11.

RESPUESTA

a) y b) Ver respuesta a pregunta 371 del Informe 83 ante el Senado.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA

612) Informe qué cantidad de despidos y suspensiones de trabajadores se han registrado desde el 1º de noviembre de 2013 a la fecha. Que se incluya la cantidad de contratos temporarios no renovados, una modalidad que utilizan las empresas para despedir sin costo para las mismas.

RESPUESTA

El total de relaciones laborales activas que surgen de la Base Simplificación Registral a fines de 2012 era de 8.416.763. Al 31/12/ de 2013 ese total fue de 8.664.245, Al 17 de marzo de 2014 las relaciones laborales activas llegaron a 8.838.342 (Fuente: Base Simplificación registral)

La información actualmente disponible sobre despidos y suspensiones surge de la Encuesta de Indicadores Laboral (EIL), llevada a cabo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desde el año 1995. Esta encuesta releva mensualmente a alrededor de 2.350 empresas privadas de más de 10 trabajadores, en 8 centros urbanos (Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Paraná, Gran Resistencia, Gran Santa Fe y Gran Tucumán). Al momento de elaborar esta respuesta, la última información disponible es de enero de 2014.

La EIL no permite realizar extrapolaciones poblacionales, razón por la cual se presenta una tasa de despidos definida como el porcentaje del total de las desvinculaciones de personal decididas por las empresas (se incluye a los despidos sin causa, vencimientos de contrato a tiempo determinado y finalización de contratos, y se excluye a los despidos con causa) en relación al total del empleo registrado en empresas privadas.

Con respecto a los despidos, cabe recordar que es un fenómeno que lamentablemente se encuentra presente con mayor o menor relevancia en todas las fases del ciclo económico, y en prácticamente todas las economías del mundo. De este modo, la cuestión no es, como muchas veces se plantea, si en la actual coyuntura se están o no produciendo despidos, sino sí en los últimos meses existen evidencias de un crecimiento en el número de trabajadores despedidos.

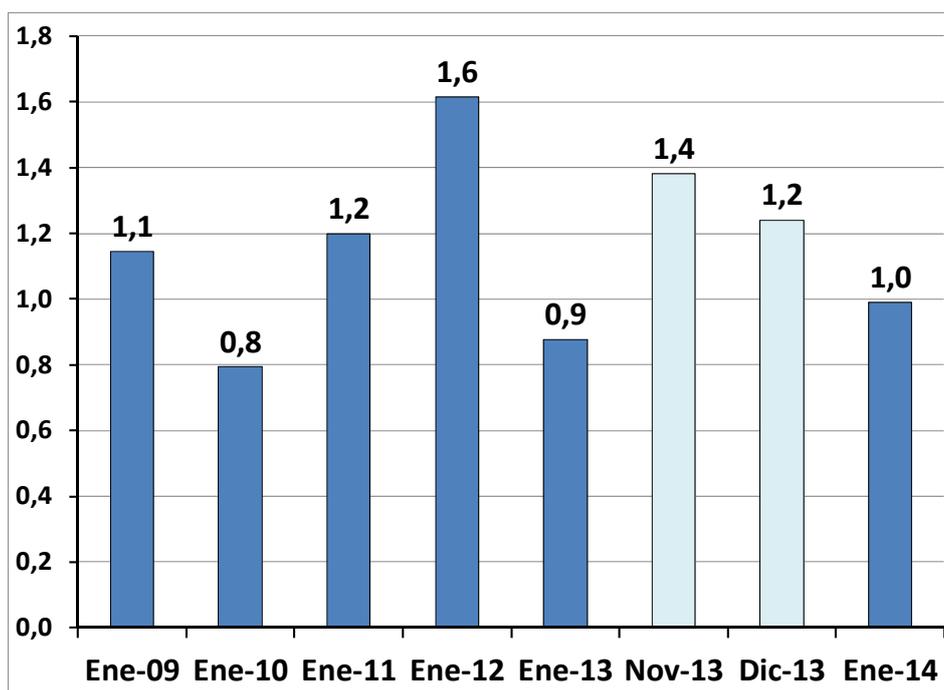
La información que surge de la EIL brinda un diagnóstico categórico sobre esta cuestión: en enero de 2014 no se verificó un incremento en el nivel de despidos tanto con respecto a los dos meses anteriores (noviembre y diciembre), como en relación a los niveles observados en los últimos años.

En enero de 2014, un 1% del total de los empleos existentes fueron dados de baja por decisión de los empleadores, este valor refleja un descenso de la incidencia de esta problemática con respecto a la situación verificada en noviembre y diciembre del año pasado, cuando el mismo indicador alcanzó al 1,4% y al 1,2%, respectivamente.

Sin embargo, este indicador puede estar afectado por razones estacionales, razón por la cual se procedió a comparar el resultado de enero de 2014, con los valores registrados en el mismo mes de los últimos 5 años.

El porcentaje de despidos observado en enero de 2014, es apenas superior al verificado en 2013 (0,9%) e inferior al observado en los años 2012, 2011 y 2009.

Evolución del porcentaje de despidos en relación al empleo total. Total de aglomerados relevados EIL. Período 2009 – 2014.



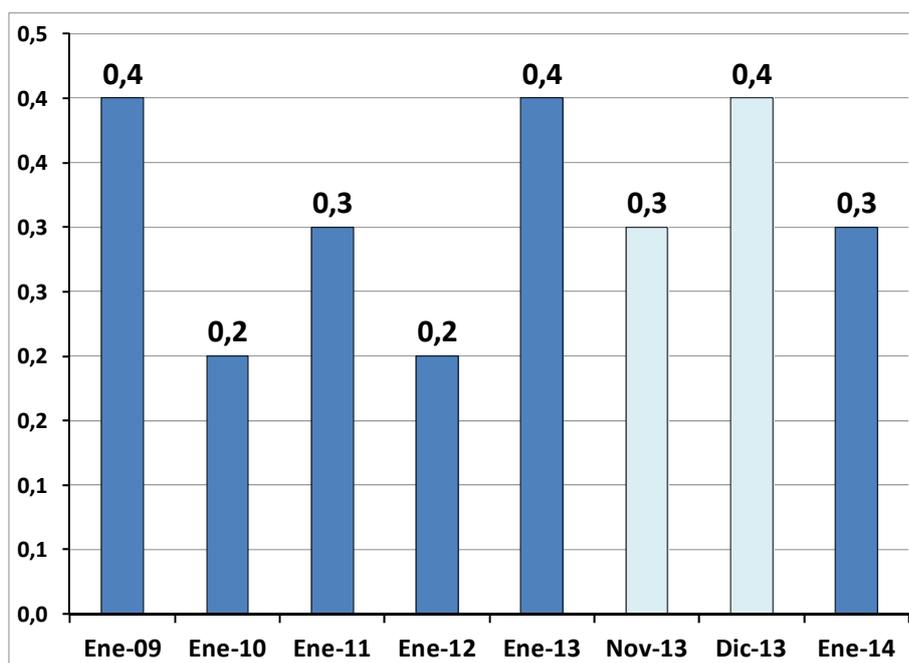
Fuente: MTEySS, sobre la base de EIL.

Una conclusión similar se verifica con respecto a las suspensiones de trabajadores.

Utilizando como indicador el porcentaje de trabajadores suspendidos en relación al total del empleo, se observa que dicho indicador en enero de 2014 alcanzó al 0,3%, un valor levemente inferior al de diciembre del año pasado e igual al medido en el mes de noviembre.

Por su parte, desde una perspectiva de mediano plazo, se advierte que en enero de 2014, la incidencia de las suspensiones en el empleo total no es sustancialmente diferente a los valores verificados durante los últimos cinco años. El porcentaje relevado en enero se encuentra levemente por arriba o por debajo de los valores relevados durante el período comprendido entre los años 2009 y 2013.

Evolución del porcentaje de suspendidos en relación al empleo total. Total de aglomerados relevados EIL. Período 2009 – 2014.



Fuente: MTEySS, sobre la base de EIL.

RECLAMOS POR DESPIDOS INGRESADOS AL SECLO

AÑO 2013.....	49.820
ENERO 2014.....	3.459
FEBRERO 2014	1.939

613) Explique por qué la República Argentina no ratificó el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), de la Organización Internacional del Trabajo, que expresamente prohíbe el despido sin causa de los trabajadores

RESPUESTA

La ratificación de Instrumentos Internacionales como el citado son facultad soberana del Estado argentino quien ha demostrado en el último período una performance en materia de ratificaciones superior a los años anteriores. La Argentina se destaca entre los países de Latinoamérica por la cantidad de convenios ratificados (70 en vigor y un protocolo ratificados)

De la lectura del Convenio y la comparación con la normativa argentina y su sistema de protección, aún respecto de los despidos sin causa, el convenio no implica mayor protección a los trabajadores en esa situación y las diferencias parecen más formales que sustantivas.

Se ha entendido que otros convenios recientemente ratificados (tres en el último año) implican un progreso mayor en materia de protección de derechos.

614) Explique porqué PEN no ha enviado ningún proyecto de Ley al Congreso Nacional solicitando la derogación de los artículos de la Ley de Contrato de Trabajo que fueron dictados por la última dictadura militar bajo el Gobierno de Jorge Rafael Videla durante el mes de abril de 1976, que continúan vigentes a la actualidad y que afectan derechos y conquistas de los trabajadores.

RESPUESTA

Desde la recuperación de la democracia en 1983, la Ley 20.744 tuvo varias modificaciones en su articulado. Algunas de estas modificaciones fueron iniciativas del bloque oficialista y restituyeron los textos originarios previos a la dictadura

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

615) Dado el incremento en la tasa de desempleo en diversas regiones del país entre el 4° trimestre de 2013 e igual periodo de 2012 (2,9% a 5,5%, ¿qué acciones y cambios en la legislación nacional está considerando el Gobierno Nacional para facilitar la creación de empleo?

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

616) ¿Por qué se pretende en las paritarias, especialmente las que dependen del Estado, topes salariales del 25% en cuotas, cuando la inflación proyectada del año 2014 oscila en el 40% y los salarios fueron a pérdida respecto de la inflación real 2013?

RESPUESTA

No existe tal pretensión de fijación de topes ni de modalidad de pago por parte del Estado. Desde hace más de diez años los actores sociales negocian libremente salarios y condiciones de trabajo, sin otros límites que el orden público laboral. Por otra parte, no existe respaldo técnico alguno que permita proyectar una pauta inflacionaria del orden de la mencionada en la pregunta.

617) La devaluación de la moneda en un 27% sólo en el mes de enero, ha provocado una pérdida enorme en las tenencias de bonos en pesos del Ansés, ajustados hasta ahora por falsos índices de costo de vida ¿Cómo piensan compensar esta confiscación a los jubilados y a todos los trabajadores que aportamos todos los meses?

RESPUESTA

En enero de 2014 la cartera del FGS se incrementó en un 44,0% con respecto a enero de 2013, la mayor variación interanual en más de tres años. Esto significó un

crecimiento interanual positivo de \$111.682 millones, mientras que las acciones aumentaron su valor en \$11.358 millones.

A su vez, la variación mensual en enero fue de \$35.886 millones (10,9% mensual), en comparación con diciembre de 2013. De esta manera, en enero se mejoró aun más el gran desempeño evidenciado durante el año pasado, superando el crecimiento anual de los tres últimos años.

618) ¿Por qué no reincorporan a todos los técnicos y trabajadores del INDEC despedidos y trasladados desde 2007 y por qué no reemplazan a los directores que destruyeron las estadísticas públicas?

RESPUESTA

Ver respuesta a pregunta 300 f).

619) ¿Cómo explica que el promedio de las jubilaciones no sea al menos el 82% del salario promedio en la argentina?

RESPUESTA

El valor de las jubilaciones se establece en función de las leyes vigentes y demás normativa aplicable. En el caso del Régimen General por el cual obtienen la jubilación la gran mayoría de los adultos mayores (Ley N° 24.241), la misma no hace referencia al 82% del salario promedio. El sistema de recursos actual no estaría en condiciones de abonar esta tasa de sustitución.

620) ¿Por qué han prolongado el régimen jubilatorio de capitalización de los 90 que lleva a que el 73% de los jubilados y pensionados cobren la mínima cuando han aportado por sus salarios reales?

RESPUESTA

El régimen de capitalización no existe desde el año 2008. El porcentaje de titulares de jubilaciones y pensiones que reciben haberes equivalentes a la mínima es el 52%, dado que hay titulares con más de una prestación

621) ¿No cree que el Ministro de Trabajo, encontrado en escuchas íntimas con Pedraza, luego del crimen de Mariano Ferreyra, debió ser removido del cargo?

RESPUESTA

La probidad y calidad como funcionario del Ministro Tomada son irrefutables. La decisión del Juez, basada en el dictamen del fiscal, apartan al Dr. Tomada de toda sospecha.

622) ¿Por qué el gobierno mantiene la ley del unicato sindical, cuando ya hay cinco centrales sindicales en el país? ¿Por qué el Ministro Tomada niega las inscripciones gremiales de los sindicatos hasta que la justicia lo obliga como fue el caso del Sitraic y otras nuevas organizaciones creadas por los trabajadores?

RESPUESTA

El régimen de asociaciones sindicales está regulado por la Ley 23.551, sancionada en marzo de 1988 y promulgada el mes siguiente. Como toda Ley, sólo otra Ley puede modificarla, derogarla o reemplazarla.

En realidad, esta norma, en todo caso puede ser definida como de “unicidad promovida”, ya que, en el marco de la libertad sindical, otorga a las entidades con personería gremial (la más representativa, según criterios objetivos que la norma explicita y que también es avalado por la Organización Internacional del Trabajo) ciertos derechos exclusivos respecto a las simplemente inscriptas, siendo el más importante de ellos el de intervenir en la negociación colectiva.

No es correcto asegurar que el Ministro de Trabajo niega (o concede) inscripciones gremiales a los sindicatos. Las solicitudes que realizan las asociaciones de trabajadores son analizadas jurídicamente, asegurándose que se cumplan los recaudos formales que establece la Ley 23.551.

Cabe destacar que en 2003 existían un total de 2.612 entidades sindicales registradas, de las cuales 1.356 contaban con Personería Gremial. En el 2013, se encontraban registradas un total de 3.186 entidades, 1.616 de ellas con Personería Gremial. Dicho de otro modo, a fines de 2013, existían 574 asociaciones sindicales más que en 2003 y en igual período 260 más con Personería Gremial.

BLOQUE FAP

623) Programa Pro.Cre.Ar.

- a) Informe si se ha previsto actualizar los montos de los créditos correspondientes a la operatoria PROCREAR BICENTENARIO para la construcción de viviendas, atendiendo el impacto inflacionario de los últimos meses.

- b) En la página de PROCREAR-Anses, con fecha 2-01-2014 se informa: "El total de viviendas en marcha en todo el país asciende a 89.450. De ellas, 55.363 corresponden a las líneas directas para las familias, de las cuales 15.674 obras ya están finalizadas. Por otro lado, avanzan 34.087 viviendas de 105 desarrollos urbanísticos en todo el territorio nacional para familias sin terreno propio. Algunos de estos desarrollos urbanísticos ya abrieron las inscripciones en la web de PRO.CRE.AR., www.procrear.anses.gob.ar, y 43 predios con Obra Civil ya fueron adjudicados" textual de <http://procrear.anses.gob.ar/noticia/procrear-puso-en-marcha-casi-viviendas-desde-su-lanzamiento-143>. Sin embargo, en los estados contables del Banco Hipotecario, al 31-12-2013, fiduciario del programa, se informa en la nota número 39 a los estados contables lo siguiente: " Al 31 de diciembre de 2013,

el Fideicomiso Administrativo y Financiero de PROCREAR otorgó 37902 préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas familiares, únicas y permanentes y 6452 préstamos personales. El monto desembolsado a esa fecha alcanza a miles de pesos 7.224.367 y miles de pesos 306.269 respectivamente."

c) Indique a qué se debe la diferencia entre lo informado en la página de procrear que habla de 53.363 para familias directas y la información en el Balance del Fiduciario del programa quien menciona 37902 créditos hipotecarios otorgados.

d) Por otra parte, respecto de las "34087 viviendas que avanzan en 105 desarrollos urbanísticos", los adelantes para la realización de las obras debieran figurar en los activos del Fideicomiso. El fiduciario en sus balances no informa ningún activo por este concepto. ¿A qué se debe la diferencia? ¿Cuántos son los fondos adelantados para la realización de las obras al 31-12-2014?

e) PROTECCIÓN SOCIAL

a. Por qué razón, tal como se hace con el aumento de las jubilaciones, el P.E.N. no propone tanto para los temas impositivos como para las retribuciones ligadas a programas de protección social, una adecuación programada en base a criterios que no aumenten el impuesto inflacionario en el primer caso o que defiendan el poder adquisitivo de las transferencias de tipo social?.

- I. 1.- En tanto que el Plan "Progresar" comparte destinatarios, objetivos, e incluso similares autoridades de aplicación con el Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" ¿Se va a sostener la ejecución de este último?
- II. 2.- ¿Qué interrelación está prevista entre ambos programas? ¿El Plan "Progresar" va a subsumir al "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"?
- III. 3.- De ser así ¿Qué evaluación hacen del "Más y Mejor Trabajo"?
- IV. 4.- De no ser así, ¿Qué viabilidad evalúan que puede tener el sostenimiento de dos programas que en paralelo y superpuestos apuntan a un mismo objetivo?

RESPUESTA

a) Desde el lanzamiento del programa, el monto de los créditos se ha modificado por primera vez en el mes de junio de 2013. Actualmente el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., se encuentra instrumentando distintas medidas, entre las cuales se encuentra el acuerdo de precios para materiales de construcción, con el objetivo de evitar las especulación y permitir que los beneficiarios puedan construir sus viviendas con el monto de crédito otorgado.

d) Según los Balances Contables del Fideicomiso PRO.CRE.AR., al 31 de diciembre de 2013, los fondos desembolsados por avance de obra de los desarrollos urbanísticos adjudicados y que han iniciado las obras asciende a \$380.034.733. Estos datos se encuentran incluidos en la cuenta Otros Activos del Activo Corriente.

Para el desarrollo de los proyectos urbanísticos se han adjudicado a distintas empresas constructoras la ejecución y dirección de las obras civiles como así también las obras de infraestructura. Al 31 de diciembre de 2013 los montos adjudicados según el balance alcanzan \$6.568.893.000.

Los montos de estos contratos serán desembolsados en la medida en que se verifiquen los respectivos avances de obra comprometidos, y así se irán imputando en la cuenta respectiva dentro del balance.

e) Porque los fondos para la ejecución de los mencionados programas provienen mayormente del Tesoro Nacional y se determinan en cada Ley de Presupuesto para la Administración Nacional. Un mecanismo de actualización distinto, conforme a nuestro sistema constitucional, debe preverse mediante una Ley del Congreso Nacional.

1) No existe superposición de objetivos, dado que el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo es un Programa de Empleo y Formación Profesional y el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina es una herramienta del Sistema de Protección Social. El propio Decreto 84/14 en su artículo 16 resuelve la articulación entre ambos programas.

2) Se ha suscripto un convenio por medio del cual los participantes del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, percibirán la prestación PROGRESAR cuando hayan suscripto en convenio de adhesión y se encuentren asistiendo a la escuela o colegio del sistema educativo o en un curso de formación profesional.

3) La evaluación del Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” es sumamente positiva, dado que ha permitido articular estrategias de empleo y formación profesional en conjunto con los restantes niveles estatales, como son provincias y municipios y a la vez contar con la participación de los sectores de actividad (que involucran tanto a los representantes de los trabajadores como de los empleadores) no solo en el diseño sino también en la ejecución de las herramientas de la política pública de Empleo y Formación Profesional.

4) Como ya dijimos los objetivos de cada una de estas herramientas de política no se superponen ni son idénticos. La coexistencia permitirá mejorar las herramientas de política ejecutadas por el MTEYSS concentrando los recursos financieros disponibles en las acciones de empleo y formación profesional.

624) ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

a. Informe si el Poder Ejecutivo ha previsto el otorgamiento de algún aporte extraordinario para compensar la pérdida de poder adquisitivo de jubilaciones, pensiones y Asignación Universal por Hijo, como consecuencia de la devaluación monetaria de los últimos meses.

b. Explique los motivos por los cuales no se ha publicado información actualizada sobre el panorama general de alcance y evolución de la AUH correspondiente al año 2013. El último informe detallado de beneficiarios corresponde al primer Cuatrimestre de 2013 (disponible en www.anses.gov.ar).

RESPUESTA

b) La difusión de los informes periódicos se realiza conforme al calendario estipulado. A tal fin se prevé en el transcurso de 2014 la publicación de tres informes adicionales.

625) En relación a la Resolución nº 27/2014 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (AnSeS) (B.O. N° 32.826 del 12/02/2014):

a. Informe la fuente de los datos y el valor de las variables de la función que determinaron el índice de movilidad que diera como resultado el ONCE CON TREINTA Y UN CENTESIMOS POR CIENTO (11,31%), según lo establece dicha resolución en su Art. 4º, que se aplicará a partir de Marzo de 2014.

b. En atención al nuevo índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNU) publicados por el INDEC que refleja un 3,7% de incremento para Enero 2014, si se ha previsto aplicar correctivos e incrementos para mitigar la pérdida de poder adquisitivo de alrededor del 75 por ciento de los jubilados, porcentaje equivalente a una población de 4.5 millones de adultos mayores, los cuales con los ingresos que perciben no podrían cubrir sus necesidades básicas, cayendo en consecuencia en una situación de extrema vulnerabilidad, colocándolo así en los niveles más próximos a los índices de pobreza

RESPUESTA

a) Ver respuesta a la pregunta 588, inc. j).

b) La movilidad previsional dispuesta por la Ley 26.417, que ordena ajustes semestrales del valor de las jubilaciones y pensiones, es el mecanismo legal vigente para el incremento de las prestaciones previsionales.

Este mecanismo de actualización de los haberes previsionales permitió mantener y aumentar a lo largo del tiempo el poder adquisitivo de los haberes de los adultos mayores.

Desde la puesta en vigencia en 2009 de la Ley de Movilidad Previsional, las jubilaciones y pensiones han aumentado por encima de los incrementos salariales, con aumentos de 19,89% para 2009, 26,5% para 2010, 37,06% para 2011, 31,05% para 2012 y 31,78% para 2013, lo que da un acumulado del 300%.

El porcentaje de titulares de jubilaciones y pensiones que reciben haberes equivalentes a la mínima es el 52%, dado que hay titulares con más de una prestación.

626) ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional un incremento en la asignación destinada a los Cooperativistas del Programa Argentina Trabaja para el corriente año, atendiendo a la situación económica donde se vislumbra un generalizado aumento de precios de artículos de primera necesidad, en especial alimentos?

RESPUESTA:

Habida cuenta que la información solicitada guarda estricta vinculación con el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, la información deberá consultarse en www.mecon.gov.ar

627) El Índice de Demanda Laboral, marcó un nuevo mínimo histórico durante enero 2014. Luego de una leve recuperación en diciembre (+2,2% mensual en la serie desestacionalizada) el IDL cayó 9,3, en la comparación intermensual de su serie desestacionalizada, durante enero.

En la medición interanual, la serie con estacionalidad muestra una caída del 14,7%, la más grande desde inicios de 2013. Las categorías ocupacionales presentan un comportamiento heterogéneo en las series con estacionalidad.

Favor sírvase indicar qué medidas se han formulado para evitar y/ o morigerar cualquier caída en el Índice de la Demanda Laboral.

a) ¿Cuántos telegramas colacionados ha recibido el AFIP con denuncias de trabajo no registrado o mal registrado conforme la ley 24.013 (artículo 11)? ¿Cuál ha sido el tratamiento que se les dieron a dichas denuncias?

b) ¿Cuánto ha disminuido el trabajo no registrado en la Argentina desde el año 2009 a la fecha expresado en porcentaje y en cantidad de trabajadores?

c) ¿Cuál es la tasa de actividad laboral de niños/as entre 5 y 13 años según área, región y sexo desde el año 2005 hasta la actualidad? ¿Cuál es la tasa de actividad laboral de niños/as entre 5 y 13 años según tipo de actividad desde el año 2005 hasta la actualidad? ¿Cuál es la tasa de actividad laboral de niños/as entre 5 y 13 años según asistencia a la escuela desde el año 2005 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El ministerio de economía y finanzas publicas informa: Las principales herramientas utilizadas con éxito para promover la creación y protección del empleo registrado han sido la Ley N° 26.476 -conocida como ley de blanqueo- y el Programa de Recuperación Productiva REPRO, que cumplió un papel importantísimo durante el impacto de la crisis internacional en 2009.

Ambos instrumentos fueron prorrogándose (última prórroga publicada diciembre de 2013) dada su efectividad para crear y proteger empleo registrado, con muy buena acogida por parte de los empleadores. La Ley N° 26.476 establece por el término de 24 meses contados a partir del mes de inicio de una nueva relación laboral o regularización de la pre-existente, una reducción de las contribuciones patronales vigentes con destino a distintos subsistemas de la seguridad social del 50% durante los primeros 12 meses, y del 25% por los segundos 12, siempre y cuando el empleador mantenga la cantidad de trabajadores integrantes de su nómina. Por su parte el Programa de Recuperación Productiva brinda a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual no remunerativa por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral, mediante el pago directo por ANSES. Para acceder a este beneficio las empresas deben acreditar la situación de crisis por la que atraviesan, estipulando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal. .

En primer lugar es importante señalar que el Índice de Demanda Laboral releva uno de los múltiples mecanismos que utilizan las empresas para contratar trabajadores.

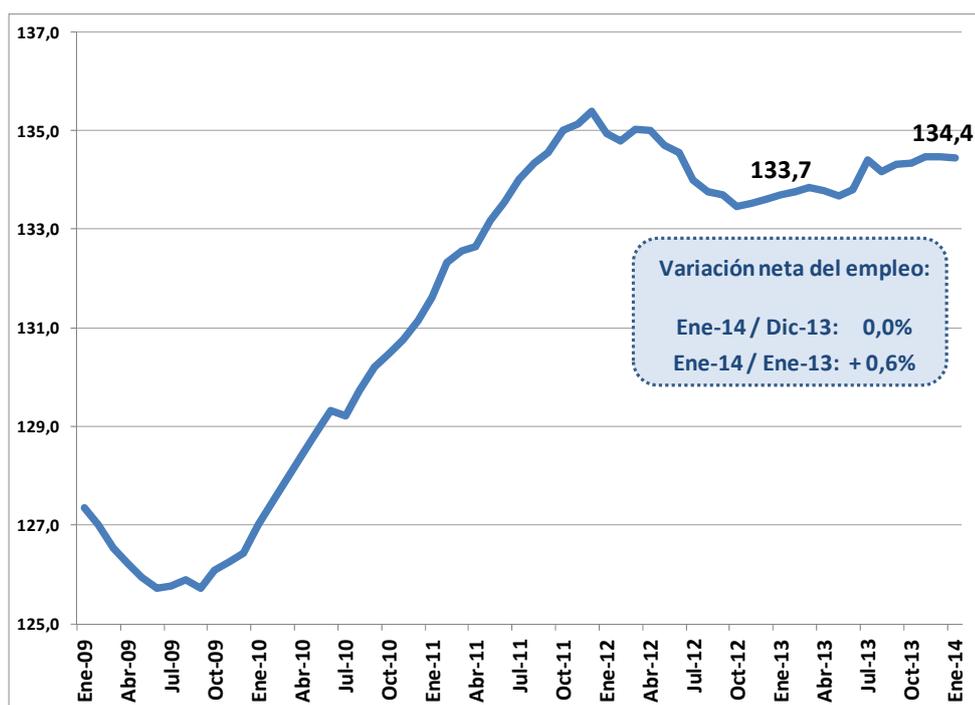
Con lo cual, este indicador refleja la evolución de sólo una proporción de la demanda total de trabajadores.

En cambio, la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), que releva mensualmente a alrededor de 2.350 empresas privadas de más de 10 trabajadores, tiene entre sus objetivos la medición de la evolución del empleo y de la demanda laboral. Al ser una encuesta dirigida a empresas, la EIL, a diferencia del IDL, tiene la capacidad de relevar a la totalidad de las incorporaciones de personal.

Según la información de la EIL, en el mes de enero de 2014 (último mes relevado), el 30% del total de las empresas encuestadas por la EIL, llevó a cabo búsquedas de personal. Este comportamiento es igual al de enero de 2013.

Por otro lado, los resultados de EIL muestran que el nivel de empleo asalariado registrado en enero de 2014 (en la medición desestacionalizada) se mantuvo en el mismo nivel que tenía en diciembre/13.

Evolución del nivel de empleo registrado del sector privado. Total de aglomerados relevados EIL. Período 2009 – 2014. Sin estacionalidad.



Fuente: MTEySS, sobre la base de EIL.

Así, se puede afirmar que, pese a la situación macroeconómica imperante en el primer mes del año, la cantidad de puestos de trabajo formales en las empresas privadas no se ha modificado con respecto a la situación del 4° trimestre/13.

En cuanto a la variación con respecto al mismo mes del año anterior, se observa que el empleo tuvo una expansión del 0,6%.

Por otra parte, al considerar el resultado neto de las variaciones positivas y negativas que se dieron durante el año 2013 en comparación con las que se verificaron durante 2012, surge que el empleo registrado prácticamente no se modificó a lo largo del último año (la variación neta fue de -0,1%).

El sostenimiento del empleo de calidad en enero de 2014, contradice el diagnóstico que muestra el Índice de Demanda Laboral.

- c- El promedio anual de la tasa de empleo no registrado del año 2013 es del 33,7%. Este valor implica una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto a la tasa promedio del año 2009 (36,2%).

En valores absolutos, la cantidad de trabajadores no registrados se mantuvo prácticamente constante entre los años 2009 y 2013. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que durante ese mismo período, el número de asalariados registrados creció un 10%.

Tasa de empleo no registrado y cantidad de asalariado no registrados		
Promedios anuales 2009 a 2013		
Total aglomerados relevados		
	TENR	Asalariados no registrados (en miles)
2009	36,2	2.848
2010	35,2	2.834
2011	34,3	2.847
2012	34,4	2.879
2013	33,7	2.816

Fuente: DGEyEL - MTSS, en base a datos de EPH, INDEC.

b) Los datos estadísticos sobre trabajo infantil en Argentina refieren a dos instrumentos de relevamiento específicos, el primero fue realizado durante el año 2004 y se denominó Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. El segundo relevamiento se llevó adelante en el año 2012 como una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la SENNAF y el INDEC y consistió en la incorporación de un Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes adjunto a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos.

A la fecha, sólo se encuentran disponibles los datos preliminares y generales

resultantes del Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes correspondientes al tercer trimestre del año 2012. Por lo tanto, no se cuenta aún con información desagregada de acuerdo a sexo, región y tipo de actividades en las que se insertan niños y adolescentes.

Se presenta la información procesada hasta el momento que refiere a la incidencia de las actividades laborales de 5 a 13 años y la evolución entre los años 2004 y 2012 se presenta en ese grupo etario. Los últimos datos disponibles sobre trabajo infantil y adolescente en Argentina corresponden al Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes del año 2012 y su antecedente inmediato lo constituye la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes relevada durante el año 2004 . La información que otorgan ambos instrumentos estadísticos permite conocer la evolución del trabajo infantil en los últimos años.

Tabla N° 1 NNyA de 5 a 17 años por grupos de edad según participación en actividades económicas y no económicas en la semana de referencia. En porcentajes. Total Nacional Urbano. Tercer Trimestre 2012

Actividades económicas y no económicas	Grupo de edad			
	De 5 a 15 años			16 y 17 años
	5 a 13 años	14 y 15 años	Total	
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajo¹	2,0	7,5	3,0	16,8
Productiva para autoconsumo ²	2,1	6,4	2,9	8,5
Tarea doméstica intensa ³	2,6	6,5	3,4	11,3

Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF

La tabla 1 muestra que la participación en actividades económicas y no económicas (trabajo, autoconsumo y actividades domésticas) tiene mayor incidencia a medida que avanza la edad, de la niñez a la adolescencia.

Para analizar las diferencias etarias se han definido distintos grupos conforme a los criterios que establece la normativa actual sobre prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Se presentará información de acuerdo a dos grupos de edad, el de niños y niñas de 5 a 15 años y el de adolescentes de 16 y 17 años, para el primero de estos grupos se establece la distinción en dos subgrupos de 5 a 13 años y de 14 y 15 años.

Tabla N° 2 NNyA de 5 a 17 años por grupos de edad según participación en actividades económicas y no económicas en la semana de referencia. En absolutos. Total Nacional Urbano. Tercer Trimestre 2012

Actividades económicas y no económicas	Grupo de edad			
	De 5 a 15 años			16 y 17 años
	5 a 13 años	14 y 15 años	Total	
Total	5.482.804	1.305.533	6.788.337	1.339.850
Trabajó¹	107.609	97.487	205.096	225.096
Productiva para autoconsumo ²	114.407	84.035	198.442	113.999
Tarea doméstica intensa ³	143.945	84.269	228.214	151.130

Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF

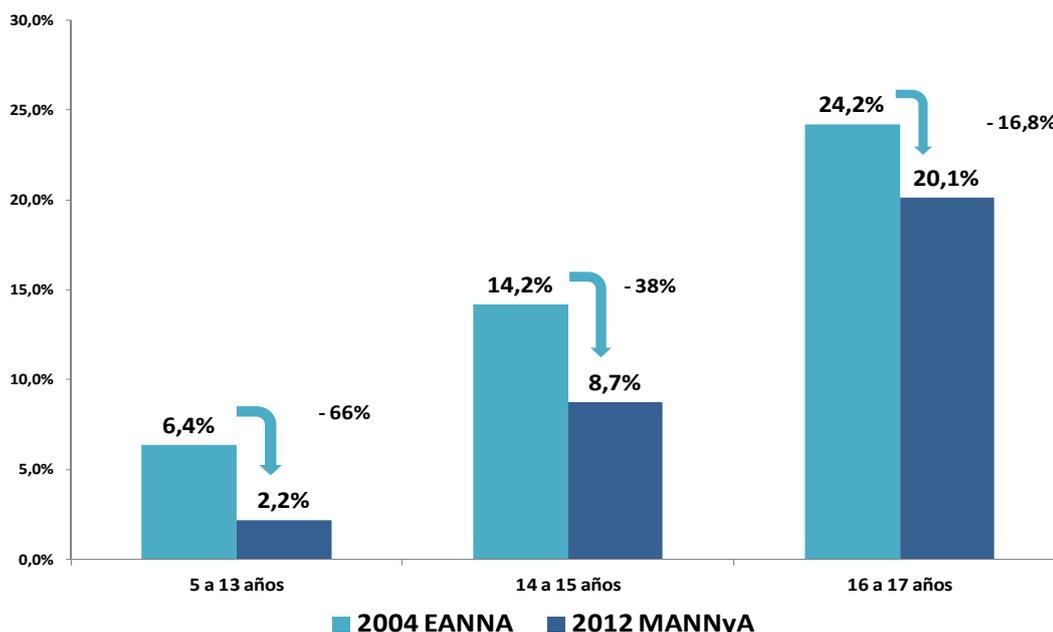
Entre los niños y niñas de 5 a 15 años la participación en las distintas actividades se distribuye de manera relativamente proporcional, siendo levemente superior el desempeño en actividades domésticas. Quienes se dedican a actividades laborales, alcanzan el 3% de esta población (205.000 casos); aquellos que realizan tareas de autoconsumo representan al 2,9 % del total (198.000 casos), y quienes se dedican a las tareas domésticas intensas en el hogar comprenden al 3,4% de la población de niños y niñas de este grupo etario (228.000 casos).

La población adolescente participa principalmente del trabajo para el mercado, así cerca del 17 % del grupo etario entre 16 y 17 años realiza actividades laborales (225.000 casos). Le sigue en orden de importancia la dedicación a actividades domésticas intensas que alcanza al 11% de los adolescentes (151.000) y por último, la ocupación en el hogar para el autoconsumo que abarca al 8.5% de los adolescentes (113.000).

Se debe tener en cuenta, en base a la información que otorga la Tabla 2, que la composición de los grupos etarios considerados implica importantes diferencias en cuanto a la cobertura poblacional. De acuerdo al total de 8.128.187 de niños, niñas y adolescentes, el 83,5% corresponde al grupo de 5 a 15 años y el 16,5% al grupo de 16 y 17 años. Esto es importante al momento de considerar cuantos niños, niñas y adolescentes están implicados efectivamente en actividades económicas y no económicas por detrás de las proporciones que explican esa participación.

A continuación se presentan datos que dan cuenta de la disminución del trabajo infantil y adolescente en los últimos años. Se observa la incidencia en actividades económicas y no económicas entre los años 2004 y 2012 en base a los datos arrojados por el Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA, 2012) y por la Encuesta sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA, 2004) .

Grafico 1 / Niños, Niñas y Adolescentes de 5 a 17 años que realizaron actividades económicas por grupos de edad. Evolución 2004-2012.



Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF - EANNA 2004. MTEySS

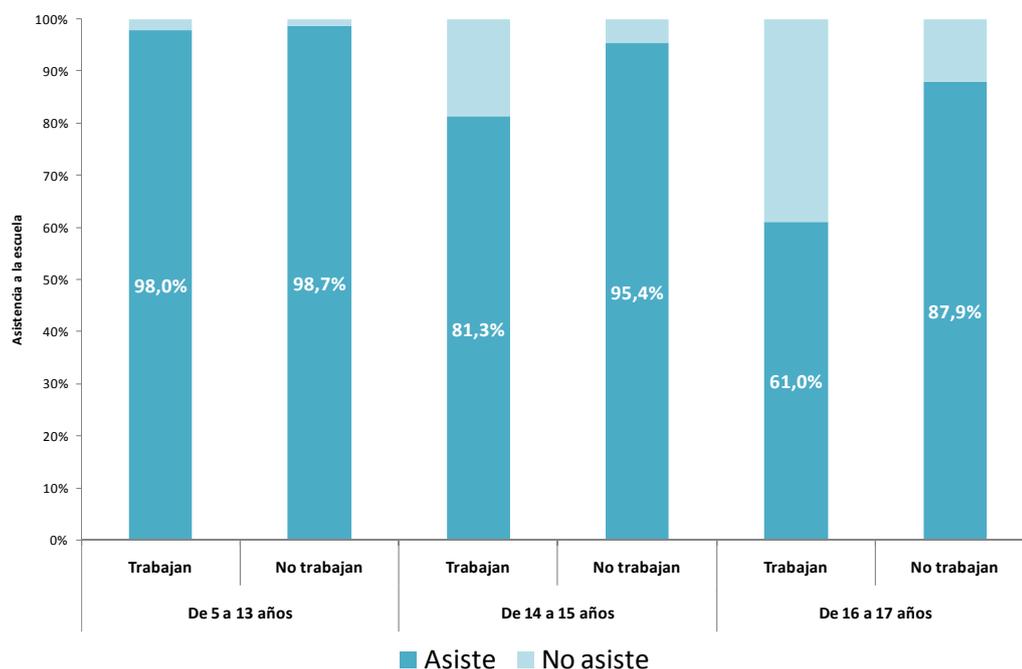
Tal como se observa en el gráfico 1, la incidencia laboral en actividades económicas de los niños y niñas de 5 a 13 años descendió de 6,4% a 2,2% lo que representa una baja del 66% entre ambos periodos; entre los de 14 y 15 años disminuye de 14,2% al 8,7%, es decir, una baja del 38% entre los periodos comparados; mientras que en los adolescentes de 16 y 17 años pasa del 24,2% al 20,1%, representando una baja de casi el 17% entre los dos periodos.

Si bien la tendencia a la baja se da en todas las edades, es más pronunciada entre los de 5 a 13 años (66%). La disminución de la incidencia del trabajo infantil en nuestro país acompaña la tendencia mundial que expresan los últimos datos publicados por OIT ; según el organismo internacional entre 2008 y 2012 el número global de niños trabajadores pasa de 215 a 168 millones, mientras que en América Latina y el Caribe disminuye de 14,1 a 12,5 millones de niños .

El análisis de los principales indicadores educativos entre la población de niños, niñas y adolescentes que realizan actividades económicas advierte acerca de los efectos negativos de la inserción laboral temprana sobre los logros escolares.

En primer lugar, se observa una tasa de asistencia escolar muy significativa entre los niños y niñas de 5 a 13 años; independientemente de su condición laboral, la concurrencia a la escuela en los niños más pequeños es cercana al 100%.

Gráfico 1. NNyA de 5 a 17 años según asistencia a la escuela por participación en actividades económicas y grupos de edad. Total Nacional Urbano. Tercer Trimestre 2012



Fuente: MANNyA 2012. 3° Trim.2012-MTEySS/INDEC/SENNAF

Para el segundo tramo de edad en que se dividen los niños y niñas, la situación escolar comienza a diferenciarse de acuerdo a su condición laboral, la participación en actividades económicas influye negativamente en la tasa de asistencia disminuyendo a 81.3%, mientras que el promedio se mantiene alto (95.4%) para aquellos niños que no trabajan.

La inclusión educativa de los adolescentes presenta sus particularidades asociadas a la edad (16 y 17 años); por una parte, coincide con el último tramo del nivel secundario y este factor por sí solo puede condicionar la participación en el sistema educativo y por otra parte de acuerdo a la normativa vigente, a partir de los 16 años algunos adolescentes comienzan la búsqueda o inserción en el mercado laboral.

En este sentido, cabe señalar que esta franja etaria presenta un déficit educativo en términos de concurrencia, lo que distingue a los adolescentes del resto de los niños y niñas. La tasa de inasistencia para el grupo de adolescentes que no trabajan asciende al 22% y esta tendencia se profundiza aún más en los adolescentes ocupados, el 40% de los cuales está por fuera del sistema educativo formal.

Esta tendencia disminuye cuando los adolescentes realizan actividades no económicas, así entre aquellos que realizaron tareas de autoconsumo para el hogar la inasistencia es del 21.4% y 25.2% para los que realizaron trabajo doméstico intenso.

BLOQUE PROYECTO SUR

628) Informe sobre que medidas se están implementando para poder dar el cumplimiento al programa PRO.CRE.AR; el cual se encuentra trabado por falta de correspondencia entre las partidas asignadas y el valor de los inmuebles.

RESPUESTA

En el marco de un conjunto de acciones llevadas adelante por el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., en función de la generación de suelo urbano para aquellas familias que fueron sorteadas para la construcción de su vivienda, se ha abierto un llamado a concurso para la presentación de ofertas de terrenos aptos para la producción de lotes de uso residencial; se han firmado convenios con gobiernos provinciales y municipales para la generación de suelo urbano.

Asimismo, se ha implementado la creación de un registro de comercializadores inmobiliarios para dos líneas de crédito del Programa: viviendas a estrenar y terrenos aptos para construir.

629) Informe sobre que medidas se están programando en referencia al programa POR.CRE.AR; a raíz de las especulaciones inmobiliarias y escribanías

RESPUESTA

En el marco de un conjunto de acciones llevadas adelante por el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., en función de la generación de suelo urbano para aquellas familias que fueron sorteadas para la construcción de su vivienda, se ha abierto un llamado a concurso para la presentación de ofertas de terrenos aptos para la producción de lotes de uso residencial; se han firmado convenios con gobiernos provinciales y municipales para la generación de suelo urbano.

Asimismo, se ha implementado la creación de un registro de comercializadores inmobiliarios para dos líneas de crédito del Programa: viviendas a estrenar y terrenos aptos para construir

BLOQUE RENOVADOR

630) Está previsto avanzar en una recomposición general de ingresos de sectores más castigados por la inflación, a través de un ajuste del monto de la AUH, de las asignaciones familiares, entre otros?

RESPUESTA

La política sostenida por el Gobierno Nacional desde el lanzamiento de la AUH ha sido la de mantener e incluso mejorar su valor real. Por lo tanto el Poder Ejecutivo, en uso de sus atribuciones propias, puede actualizar el valor de la prestación.

631) Previsión Social

- a) ¿Qué cantidad de juicios previsionales fueron iniciados contra la ANSES durante todo el transcurso de los años 2013-14? Cuantos de todos ellos corresponden a una actualización del haber previsional?
- b) ¿Qué cantidad de juicios fueron pagados por ANSES con sentencia firme de primera instancia? ¿Qué cantidad de litigios fueron iniciados contra la ANSES por ejecución de sentencias?
- c) Detalle de los gastos de costas y honorarios profesionales generados por causas por juicios previsionales contra la ANSES durante el año 2013 al presente.
- d) En relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y a las permanente fluctuaciones del mismo con movimientos totalmente ajenos al sistema Previsional y que en muchos casos ponen en duda la solidez y conveniencia de las colocaciones de tales activos. Solicitamos conocer los resguardos que el estado nacional está tomando para asegurar la rentabilidad de dichas operaciones.

RESPUESTA

a) Según los registros disponibles se han registrado 54.895 nuevos juicios por todo concepto entre enero de 2013 y febrero de 2014. La mayoría de ellos, corresponden a juicios por reajuste de haber.

d) En relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y a las permanentes fluctuaciones del mismo con movimientos totalmente ajenos al sistema Previsional y que en muchos casos ponen en duda la solidez y conveniencia de las colocaciones de tales activos. Solicitamos conocer los resguardos que el estado nacional está tomando para asegurar la rentabilidad de dichas operaciones.

Las inversiones del FGS se encuentran detalladas de manera taxativa en el art. 74 de la Ley Nº 24.241 y concordantes. El FGS conduce sus operaciones en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente siguiendo criterios de seguridad y transparencia de las inversiones. El FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores en un marco de total transparencia y para las inversiones del inciso q) del artículo 74 de la Ley Nº 24.241 y sus modificatorias, requiere una opinión otorgada por una Universidad Nacional ubicada en la región en que tendrá impacto el proyecto a financiar, que haga referencia a su viabilidad económica y financiera y a su incidencia en la economía regional o nacional, así como dictamen técnico de viabilidad económica emitido por la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Asimismo, todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control, tanto internos como externos.

**EN LO REFERIDO A POLITICAS SOCIALES, COOPERATIVAS DE TRABAJO,
PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASUNTO RELATIVOS A LA
MUJER Y A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

BLOQUE UNIDAD POPULAR

632) PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Informe:

- a- Pensiones no Contributivas para Madres de 7 o más hijos
- b- Programa "Ingreso Social con Trabajo"

RESPUESTA:

a.- La información general sobre Pensiones no Contributivas se encuentra publicada en <http://www.desarrollosocial.gob.ar/pensiones>.

b.- La información general sobre el programa de Ingreso Social con Trabajo se encuentra publicada en www.desarrollosocial.gov.ar/Ingresosocialcontrabajo

BLOQUE UCR

633) Informe:

Pese a que el INDEC, el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Desarrollo Social firmaron un Convenio para implementar el Registro Único de Casos de Violencia Contra la Mujer, no es accesible el seguimiento de su implementación. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha implementado dicho registro? Informe estado de avance del mismo y quién es el/la funcionario/a responsable de su elaboración y seguimiento.

RESPUESTA:

Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género, posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un **Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer**, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a la mujer víctima de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos de los organismos que participen, y preservar la confidencialidad del dato -en

cumplimiento del secreto estadístico- el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

Al día de la fecha algunas de las principales acciones desarrolladas en el marco del convenio fueron: a) Definición de las variables y sus respectivas categorías, en forma consensuada con diferentes organismos del Estado Nacional; b) elaboración de un formulario guía para el ingreso de los organismos al registro y un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar al registro; c) diseño de una plataforma informática, que consiste en la estructura de la base del registro y la ficha de ingreso, entre otras acciones.

El convenio marco y las actas complementarias que formalizan la cooperación entre los organismos del Estado Nacional y las provincias, a la fecha fueron firmados por: Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Salta, la Provincia de Catamarca, la Provincia de La Rioja, la Provincia de Chaco, la Provincia de Santiago del Estero, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Río Negro.

Actualmente se encuentran en proceso de firma convenios con otros organismos del Estado Nacional y demás Provincias.

634) Sírvase Informar:

a- ¿Cuál es el criterio de distribución de fondos, para el plan Argentina Trabaja, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y para el Plan Más Cerca, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios?, ya que en la provincia de Córdoba, no se está implementando.

b- ¿Por qué la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, se encuentra sin aplicación y sin presupuesto?

RESPUESTAS:

a- El Programa de Inversión Social con Trabajo, establece convenios con entes ejecutores a través de los cuales se implementa en cada jurisdicción. Los fondos se establecen conforme a los componentes constructivo/productivos, elegidos en virtud de las necesidades de cada territorio.

b- La Ley Nacional 26.485 se encuentra en vigencia y se aplica en todo el territorio nacional. El Consejo Nacional de las Mujeres, como organismo rector, se encarga del diseño de políticas públicas para promoverla y efectivizar sus disposiciones. A continuación se mencionan las líneas de acción que se encuentran en vigencia:

- a) Programa de Fortalecimiento Institucional; b) Hogares de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género; c) Línea Telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (Línea 144); d) Programa de Capacitaciones y Formación en áreas sensibles al género; e) Registro Único de Casos; f) Programa Ellas Hacen; g) Programa de Escuela Populares de Género; h) Herramientas de monitoreo y evaluación sensible al género; i) Servicios de Atención y Patrocinio Jurídico

Gratuitos; y j) Concientización y participación de la ciudadanía en la prevención y denuncia de violencias hacia las mujeres; k) Área Salud y Derechos; l) Articulación de acciones a nivel nacional y regional; m) Participación en Encuentros Internacionales y elaboración de Informes Internacionales; n) Diplomatura en Género y Derecho de las Mujeres en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

Con relación al pedido de información presupuestaria, cabe señalar que la misma es de acceso público y se encuentra publicada en la página web del ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para el año 2014 remitirse al siguiente link:

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2014/jurent/pdf/P14J20.pdf>

Asimismo, se cuenta con la participación y la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante el proyecto PNUD ARG 09/016 “Acciones de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres”, <http://www.undp.org.ar/programa/proyectos/ARG09016.html>

BLOQUE PRO

635) VIOLENCIA DE GÉNERO:

Informe:

Explique las políticas que el Consejo Nacional de las Mujeres llevará a cabo durante el presente año, especificando aquellas que tienen como objeto la contención de mujeres víctimas de violencia de género y su prevención. Explique las razones por las que el presupuesto otorgado a dicho organismo en 2014 ha disminuido en un casi 8% respecto del año anterior

RESPUESTA:

En lo que respecta a las políticas, programas y acciones a cargo del Consejo Nacional de las Mujeres sobre los que se solicita información, cabe señalar que se fundamentan en principios de igualdad y no discriminación, respeto a la diversidad, equidad y universalidad de las políticas con justicia social, orientadas hacia un cambio en el modelo de relaciones sociales basados en la ciudadanía, la autonomía y el empoderamiento, como motores de la prevención de la violencia hacia las mujeres.

En este sentido, continuarán durante el año 2014 las políticas ya implementadas y mencionadas en la pregunta anterior Nro. 634.

BLOQUE ARI

636) JUEGOS DE AZAR. LOTERIA NACIONAL SE.

Informe.

a. Informe cantidad de salas de juego que operan en el ámbito del territorio nacional bajo la órbita de Lotería Nacional SE.

b. Informe la recaudación de la Lotería Nacional S.E. durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 a la fecha. Discrimine por origen de los ingresos, según la modalidad de juego.

c. Informe el monto recaudado durante los períodos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a la fecha, en virtud de lo establecido en la Cláusula 5° del Convenio celebrado el 25.11.03 entre Lotería Nacional S.E. y el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, ratificado por Decreto N° 1155/03. Discrimine por año. Indique la distribución de utilidades realizada de acuerdo al apartado 3. de la Cláusula 5° del Convenio mencionado.

d. Informe las ganancias obtenidas por los operadores de las salas de juego Hipódromo Argentino de Palermo S.A. y Casino de Buenos Aires S.A.. Discrimine las mismas por sus distintos orígenes, a saber apuestas de carreras de caballos, tragamonedas y juegos de paño y cualquier otro ingreso que existiere en su caso.

e. Informe las razones por las cuales Lotería Nacional S.E. firmó la Adenda al convenio mencionado, en fecha 30 de octubre de 2013 entre Lotería Nacional S.E. y el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires”, en virtud del cual se concede al GCBA un canon especial y suplementario. Explique cuál es el beneficio concreto para el Gobierno Nacional en razón de su implementación.

f. Informe los montos que por la aplicación de la cláusula 3.1. de la ADDENDA al CONVENIO CELEBRADO con fecha 30 de octubre de 2003 entre LOTERIA NACIONAL S.E. y EL, INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD AUTO NOMA DE BUENOS AIRES, mencionada en el apartado anterior, han sido girados al GCBA al día de la fecha.

g. Informe la cantidad de maquinas electrónicas de juegos de azar, conocidas como “tragamonedas” que se encuentran instaladas en salas de juego, debiendo discriminar la información por cada una de las salas. E indique el instrumento dictado por la autoridad administrativa que autoriza la instalación y funcionamiento de dichas máquinas de juego.

h. Informe cuáles son los juegos que se encuentran monitoreados on-line, y explique cómo opera el sistema de control en tiempo real de la actividad de los juegos on-line.

i. Informe si existen en la actualidad, en el territorio nacional los juegos conocidos como “off-line”. En caso de respuesta afirmativa informe el método de fiscalización y control establecido por Lotería Nacional SE.

j. Informe quiénes son los adjudicatarios o terceros a cargo de la explotación del servicio de captura de apuestas "on line" en el territorio nacional y el instrumento legal suscrito con Lotería Nacional SE.

k. Informe si Lotería Nacional SE cuenta con una terminal propia que permita el control y monitoreo de los juegos que operan con apuestas on-line o si el servicio ha sido concesionado a un tercero.

l. Informe si Lotería Nacional SE ha instalado la terminal que posibilita el acceso on-line al Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la totalidad de la información relativa a las explotaciones de juego comprendidas en el Convenio Ley 1182, ratificado por el dto 1155/2003. En caso contrario, cuál es el método a través del cual se realiza la liquidación para la distribución de utilidades correspondiente.

ll. En caso de que el sistema de control on-line haya sido concesionado o adquirido por terceros, informe cuales empresas fueron las contratadas o adjudicatarias, cual ha sido el instrumento legal utilizado para ello debiendo explicitar su contenido (plazos de contratación, montos abonados por el servicio, penalidades establecidas ante incumplimientos, etc.)

m. Cuál es el régimen sancionatorio aplicable a los concesionarios que operan y comercializan las apuestas on-line, y si alguno de ellos se encuentra sometido a un proceso sumario administrativo producto de alguna falta cometida.

n. Si en la actualidad se encuentra funcionando en el territorio nacional el llamado "prode bancado" y en caso afirmativo indique si dicha actividad es explotada por Lotería Nacional o ha sido concesionada a un tercero.

ñ. El monto recaudado a partir de la instalación de las 1500 máquinas tragamonedas en el Hipódromo de Palermo exigidas por la Resolución L.N.S.E. N° 31/07 ratificada por el Decreto N° 1851/07. Discrimine por año.

RESPUESTA

a) Lotería Nacional de conformidad con el ámbito de aplicación que detenta, opera Cinco Salas de BINGO ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, una sala de Casino ubicado en aguas del Río de la Plata, el Hipódromo Argentino de Palermo (carreras hípicas y tragamonedas), y una red de ventas conformada por 1276 agentes oficiales distribuidos en la ciudad de Buenos Aires.

b), c) y d): Dicha información (sobre la recaudación) se encuentra en los balances que Lotería Nacional SE presenta ante la Inspección General de Justicia (IGJ)"

e) Las razones son estrictamente comerciales, en virtud al conflicto jurisdiccional existente. Más allá de lo expuesto, se destaca que la addenda mencionada no ha entrado en vigencia, por lo que no ha tenido principio de ejecución.

f) De conformidad a lo expuesto precedentemente, a la fecha no se encuentra vigente, por lo que no ha sido girado ningún monto por ese concepto.

g) Como Anexo II se adjunta un cuadro donde consta la información requerida, todo ello en el marco de los Decretos N° 1155/03, 1851/07 y Resoluciones de Lotería Nacional S.E.

h) Lotería Nacional monitorea el total de los juegos que explota y/o administra, según sus características de comercialización. Para el caso de los juegos con explotación On-Line Real Time cuenta con un aplicativo que permite visualizar las apuestas al momento que se están realizando, a través del Sistema Win Multigame. El mismo cuenta con estándares de calidad certificados por el IRAM con las correspondientes auditorías tanto internas como externas.

Por otro lado esta Sociedad cuenta con un Sistema de interconexión (módulo "Accounting" del Software Advantage), utilizado para llevar a cabo la monitoreo, contabilidad, fiscalización y control On line de la totalidad de las Máquinas Electrónicas y Electromecánicas de Juegos de Azar instaladas en el Hipódromo Argentino de Palermo y Casino Puerto Madero. Esta herramienta permite conocer en tiempo real los eventos que producen las mismas, como por ejemplo: desconexión de las Máquinas, apertura de puerta, ingreso de billetes, pagos de premios, apuestas efectuadas, entre otros.

i) Con relación a los juegos OFF-LINE (Billetes de Lotería, raspadistas, pre-impresos) que explota y administra Lotería Nacional, se realizan controles con recursos propios sobre el total del proceso de comercialización y sobre la red de ventas.

j) Lotería Nacional S.E., para llevar adelante el servicio mencionado en el ámbito de su competencia, a través de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 4/09 adjudicó el servicio de captura y procesamiento de apuestas Online a la UT.E Impresora Internacional de Valores S.A.-Casinos Buenos Aires S.A., instrumentada por el Pliego licitatorio y la correspondiente Orden del Compra.

k) Lotería Nacional S.E. cuenta con terminales de monitoreo en sus distintas Unidades Orgánicas, con el fin de poder realizar el monitoreo, fiscalización y controles adecuados sobre las apuestas On-Line.

l) Lotería Nacional S.E. ha instalado 3 (tres) terminales en el Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en una de ellas se ha instalado el Sistema Win Multigame, donde se puede realizar el monitoreo de la captura de apuestas realizadas por las Agencias Oficiales de nuestra jurisdicción. En las 2 terminales restantes cuentan con el Sistema de Interconexión que monitorea las actividades de las tragamonedas instaladas en el Hipódromo Argentino de Palermo y Casino Puerto Madero, idénticos a los instalados en esta Sociedad.

ll) De conformidad a lo manifestado en respuesta k) el sistema de control Online es propio.

m) Lotería Nacional S.E. tiene previsto, conforme sea la comercialización, diferentes tipos de regímenes sancionatorios: uno para los Agentes Oficiales y Permisionarios, uno para los Agentes Operadores y otro para los Concesionarios.

Asimismo, en lo que respecta al proveedor de la Captura y Procesamiento de apuestas, se encuentra contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió

la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 4/09, un régimen de penalidades por incumplimiento.

n) En la actualidad no es explotada por esta Sociedad del Estado esa modalidad de juego.

ñ) Ver respuesta a los puntos b,c y d

BLOQUE SUMA+ UNEN

637) Violencia Infantil

Informe:

Teniendo en cuenta que el último informe de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) sobre la situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina, data de 2011 y señala que el 57% de los 14.417 menores -de hasta 18 años- que viven en hogares o institutos ingresan por motivos vinculados a violencia, maltrato y abuso sexual y que ya en 2012, la Directora del Comité Argentino de seguimiento y aplicación de la Convención Internacional del Niño, Nora Shulman, había manifestado sobre la violencia infantil en el país “que si hubiese cifras que reflejaran la realidad en este aspecto, serían terriblemente altos”, sírvase informar.

a. Datos estadísticos oficiales correspondientes a los años 2012 y 2013, que permitan cuantificar la incidencia nacional y por provincia, especificando la metodología utilizada en cada caso.

b. Asimismo, teniendo en cuenta que el Programa “Las Víctimas contra las Violencias”, (314/2006) dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación detalla en su objetivo general “la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil”, todas distintas formas de violencia, pero se limita a la Ciudad de Buenos Aires en cuyo último informe de Mayo de 2013 ofrece incongruencias estadísticas sobre datos absolutos de violencia familiar e infantil de un solo distrito del país –Ciudad de Buenos Aires-, sírvase informar:

a. Presupuesto asignado y ejecutado por año al programa desde su creación. Detallando la asignación presupuestaria prevista y ejecutada a los distintos subprogramas que el mismo contempla.

b. Datos estadísticos de violencia familiar discriminando la incidencia anual de la violencia infantil sobre el total, por año, y detallando la metodología y tipificación de los tipos de violencia infantil dominantes en la Ciudad, desde el año de creación del programa a la fecha.

c. Motivos que expliquen por qué los responsables del Programa no exhiben en la página web del Programa los informes anuales –si los hubiere- sobre la magnitud y tipos de violencia familiar en el principal distrito del país permitiendo a los efectores de las políticas públicas contar con un mapa anual

de la problemática general y específica a propósito de la evolución - incremento y/o disminución de la violencia infantil- en la Ciudad.

- d. Sobre la existencia de un Programa Nacional destinado a cuantificar la evolución de la violencia infantil en el país y en las provincias, y en ese caso bajo qué dependencia.

RESPUESTA:

a-Tal como se referencia en la pregunta, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en el año 2009 en el marco del Consejo Federal de Niñez Adolescencia y familia consensuó la realización del primer Relevamiento Nacional sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina en conjunto con UNICEF. El relevamiento se llevó cabo durante los años 2010 y 2011 y fue efectuado en todas las provincias de nuestro país.

Del resultado del mismo surgió que son 14.675 niños niñas y adolescentes sin cuidados parentales en toda la República Argentina. Lo que representa menos del uno por mil de la población total de niños, niñas y adolescentes entre 0 y17 años.

A continuación se presentan la distribución por provincia de los niños sin cuidados parentales informados en el Relevamiento Nacional realizado en el 2011 y su actualización al año 2014.

Cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales por adopción de medidas excepcionales, por Jurisdicción. Años 2011 y 2014

Jurisdicción	Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales		
	Año 2011 (Relevamiento SENAF-UNICEF) ¹	Año2014 (Información brindada por las Provincias) ²	
SENAF	258	35	
Buenos Aires	5958	3.001	
Catamarca	22	27	
C.A.B.A.	1029	800	*
Córdoba	1107	549	
Corrientes	565	172	
Chaco	1251	163	
Chubut	175	48	
Entre Ríos	381	343	
Formosa	110	50	
Jujuy	94	103	
La Pampa	205	150	
La Rioja	39	31	
Mendoza	722	843	
Misiones	622	650	
Neuquén	96	86	

Río Negro	126	86
Salta	204	190
San Juan	121	70
San Luis	308	322
Santa Cruz	179	104
Santa Fe	647	490
Santiago del Estero	58	58
Tierra del Fuego	36	31
Tucumán	362	155
Total	14.675	8.582

¹“Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para la Promoción y el Fortalecimiento al Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria”. MDS-SENAF/UNICEF, 2012

² Fuente: SENAF

*Información CABA excluyendo a los niños con medidas que dependen de la Dirección de Salud Mental.

Del cuadro anterior se desprende que ha descendido la cantidad de niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales por adopción de medidas excepcionales, en nuestro país.

Actualmente, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia continúa trabajando junto a UNICEF Argentina en la tercera etapa de esta investigación, a fin de lograr la sistematización de los datos referidos a los niños sin cuidados parentales.

Respecto a las causas de ingreso del universo de niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, cabe destacar que históricamente la causa prevalente de la separación de niños, niñas y adolescentes de su familia de origen y su ingreso al sistema institucional era el “*peligro moral o material*” o bien el “*abandono moral o material*”, características medulares del tutelarismo clásico.

A partir de la sanción de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y de las sucesivas adecuaciones provinciales a dicha ley, las causales de las medidas de excepción no refieren a la exclusión y segregación de los niños pobres sino que las mismas fueron virando hacia causales más complejas, tales como la violencia hacia los niños y el abuso sexual.

Efectivamente en el relevamiento del año 2011, se destacaron en primer lugar las situaciones vinculadas con violencia y maltrato (44%), en segundo lugar, las situaciones de abandono (31%) y en tercero las de abuso sexual (13%). El restante 11%, se registró en la categoría “Otros”, en la que se aglutinaron aquellas causas vinculadas con situaciones en las que los padres padecen enfermedades de salud mental, consumen sustancias psicoactivas, se encuentran privados de su libertad o han fallecido. Observándose que el 57% refiere a la prevalencia de las causales de

violencia y maltrato y abuso sexual sobre el total de niños, niñas y adolescentes, sujetos a una medida de protección excepcional, sin cuidados parentales. Por lo cual, resultaría equivoco proyectar estos porcentajes para el total de la población de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.

Por otra parte, en dicho estudio se hicieron las siguientes consideraciones:

- La cantidad de niños y niñas y adolescentes sin cuidados parentales es menor a la esperada a estimaciones previas.
- Ha disminuido notablemente la “institucionalización” por “causas asistenciales”, es decir, por pobreza.
- Las situaciones de ingreso son más complejas por tanto más difíciles de resolver (violencia en sus distintas formas y abuso sexual)
- Por ello, y si bien la mayoría son niños, niñas y adolescentes de sectores vulnerables, se comienza a detectar incipientemente, el ingreso de niños de otras clases sociales.

Según la información con la que cuenta la Secretaría hasta el momento, se podría sostener que la prevalencia de la violencia y el abuso sexual como causas de una medida excepcional, se ha mantenido e incluso aumentado sobre el total de las causales de ingreso a los sistemas internativos.

Por ejemplo, en la Provincia de Buenos Aires, en 2012 el 21% de los niños, niñas y adolescentes fueron sujetos de medidas de protección excepcional por la causal de abuso sexual, mientras que el 46% de los ingresos se debieron a situaciones de violencia (tanto física como psicológica). En el 2013 fueron del 23% y del 45% respectivamente.

Asimismo, para el año 2014, en la provincia de Salta se registra que el 31% está vinculado a causas de violencia y un 12% con abuso sexual. En la provincia de Entre Ríos se registró un 25% vinculado a causas de violencia y 9% con abuso sexual, en Tucumán un 22,5% asociado a causas de violencia y 5,4% a abuso sexual. Por último, en la provincia de San Juan se registró que el porcentaje por violencia y abuso sexual es del 44%, entre otras.

Por otra parte, durante el año 2011 y 2012 la SENAF conjuntamente con UNICEF llevó a cabo la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA)[1] cuyos resultados refieren a la población general en hogares particulares y resultan útiles para contextualizar, al brindar información sobre algunas pautas culturales de crianza de niños, niñas y adolescentes.

La ECOVNA indagó sobre dos dimensiones de las pautas culturales de crianza:

- la opinión de quienes tienen a su cargo la crianza de niños, niñas y adolescentes sobre el uso de castigos para su crianza y educación;
- las prácticas disciplinarias concretas utilizadas por estos mismos cuidadores u otros miembros del hogar.

Para la aplicación del módulo sobre pautas culturales de crianza, durante el trabajo de campo se seleccionó al azar a una niña o niño de 2 a 17 años de edad por hogar, acerca del cual se realizaron las preguntas del módulo. Por lo tanto, el universo

[1] <http://www.unicef.org/argentina/files/2014/06/ECOVNA-2011-2012.pdf>

analizado corresponde a hogares con al menos una niña, niño o adolescente de esa franja etaria.

En la encuesta se indaga acerca de las creencias compartidas por los adultos respecto de la aplicación de castigos, tanto físicos como no físicos, en la educación de las niñas y niños. En este sentido se pudo conocer que tres de cada diez encuestados (30%) consideraron que las/os niñas/os no deben ser castigados de ningún modo, el 65,3% consideró que es adecuado castigarlos de alguna forma pero no físicamente, y sólo un 3,7% estuvo de acuerdo con el castigo físico en la crianza.

Por otra parte, la encuesta indagó además sobre algunas de las prácticas ejercidas en la crianza de las niñas, niños y adolescentes en el mes anterior a la encuesta, es decir, sobre los modos en que los adultos responsables de educar a los niños y niñas afrontan sus problemas de comportamiento o los métodos utilizados para enseñarles pautas de conducta consideradas adecuadas. Los métodos de crianza se agrupan en métodos persuasivos, sanción verbal y castigo físico.

Para la lectura de esta información se debe tener en cuenta que las respuestas son múltiples, es decir, cada encuestado pudo responder afirmativamente en más de una opción de respuesta y por lo tanto no es correcto sumar los porcentajes.

Cabe destacar además que al no ser un instrumento específico sobre violencia, la ECOVNA no profundiza ni en el contexto ni en la gradualidad en la que fueron implementados cada uno de los métodos de crianza.

El Cuadro 1 pone en relación los distintos métodos de crianza con las edades de los niños y niñas. Con respecto a los métodos persuasivos, la distracción de la niña o niño dándole otra cosa para hacer es una modalidad más aplicada con los más pequeños (de 2 a 5 años) que en los demás grupos de edad, mientras que el método de brindar explicaciones respecto del comportamiento considerado inadecuado presenta porcentajes similares en todos los segmentos etarios.

Sin embargo, se observa que el uso de insultos en la crianza aumenta a medida que se incrementa la edad de las niñas y niños sobre los que se aplica. Por el contrario, distintas manifestaciones del castigo físico como lo zamarreó, le dio un chirlo o le pegó en alguna extremidad, disminuyen a medida que aumenta la edad de los niños. Otras formas de castigo físico como la paliza, el golpe en la cabeza o con un objeto se registran principalmente en los grupos de niños en edades centrales (de 6 a 14 años).

Cuadro 1: Métodos de crianza, por grupos de edad del niño, niña o adolescente sobre el que se responde. Hogares con al menos una niña, niño o adolescente de 2 a 17 años

Grupo de Edad	Métodos persuasivos			Sanción verbal		Castigo físico					
	Le quitó sus privilegios	Le explicó	Le dio otra cosa para hacer	Lo retó en voz alta	Lo insultó	Lo zamarreó	Le dió un chirlo	Le pegó en alguna extremidad	Le pegó con un objeto	Lo golpeó en alguna parte de la cabeza	Le dió una paliza
2 a 5 años	46,9	85,5	69,4	61,7	9,3	26,5	42,0	19,5	2,0	5,4	1,9
6 a 11 años	65,7	89,4	54,7	64,4	17,0	24,4	29,6	14,4	3,6	8,3	2,4
12 a 14 años	59,8	87,3	40,1	59,8	20,7	19,7	18,7	11,1	4,1	7,4	2,9
15 a 17 años	52,2	82,9	33,1	55,4	19,8	14,6	14,7	8,6	2,6	5,6	2,1
Total	56,9	86,6	51,2	60,9	16,3	22,0	27,6	13,9	3,1	6,8	2,3

Nota: La suma de los porcentajes por fila supera el 100 por ciento por tratarse de una pregunta con opción de respuesta múltiple.

BLOQUE FAP

638) PUEBLOS ORIGINARIOS

Sobre las obligaciones impuestas por la ley 26.160 al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

En relación al relevamiento técnico, jurídico, catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas:

- Detalle todos los convenios realizados (fechas y partes intervinientes) para la implementación de dicho relevamiento discriminados por provincia. Especificando cuáles se encuentran concluidos, cuáles se encuentran en trámite de realización, y cuáles se han anulados, indicando en su caso los motivos;
- Detalle del avance del relevamiento provincia por provincia: cantidad de comunidades a relevar y porcentaje relevado al día de la fecha (en cantidad de comunidades). Señale los gastos devengados correspondientes a la ejecución de la ley durante el período 2013 y presupuesto asignado para el 2014.
- En función de las respuestas anteriores, detallar planificación para completar el relevamiento en todo el país con tiempos estimados y distribución geográfica de dicha planificación.
- ¿Por qué razón no se ha cumplido con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa D. 587. XLIII. Originario. "Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional y otra (Provincia del Chaco) s/ proceso de conocimiento", en septiembre de 2007 respecto a "Hacer lugar a la medida cautelar solicitada y, en consecuencia, ordenar al Estado Nacional y a la Provincia del Chaco el suministro de agua potable y alimentos a las comunidades indígenas que habitan en la región sudeste del Departamento General Güemes y noroeste del Departamento Libertador General San Martín de esa provincia, como así también de un medio de transporte y comunicación adecuados, a cada uno de los puestos sanitarios", tal como lo vienen denunciando en estos días indígenas de la comunidad QOM de la localidad de Pampa del Indio?.

e) ¿Cuál es el estado de situación del mandato señalado en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa C. 528. XLVII. Originario. “Comunidad Indígena Toba La Primavera - Novogoh c/ Formosa, Provincia de y otros s/ medida cautelar”, que “intima a la Provincia de Formosa y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas para que en el perentorio plazo de cinco días informen al Tribunal, cuál es el estado de avance del relevamiento del territorio ocupado por la comunidad Toba La Primavera – Novogoh, y describan cómo se desarrollaron cada una de las actividades previstas, en los términos y condiciones del “Plan de Abordaje Específico” oportunamente presentado por las demandadas”.

RESPUESTA:

a- Se han celebrado convenios con las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Formosa, Misiones, Santa Fe, Buenos Aires, Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

Ocho convenios se encuentran cerrados, cuatro en ejecución y dos en circuito ministerial para el pago.

b- Son 550 las comunidades relevadas y los gastos devengados alcanzan a \$16.355.992. El presupuesto asignado para el año 2014 es de 10 millones de pesos.

c- Se estima completar la primera etapa del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, prevista en 950 comunidades, en diciembre del año 2015.

e- La Comunidad Indígena Potae Napocna Navogoh – La Primavera se ha relevado mediante expediente INAI N° 50700-2013, Resolución INAI N° 1200 de fecha 20 de diciembre de 2013, en cumplimiento de lo solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

PROGRAMA PROPASA

639) AGUA POTABLE

¿Cuál es el estado de situación en cada una de las provincias del territorio, del Programa PROPASA, destinado a la provisión de agua potable, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación? ¿Existen en la actualidad otros programas en el marco del mencionado Ministerio que cumplan con ese mismo objetivo?

640) VIOLENCIA DE GENERO

Informe:

a-¿Según las estadísticas oficiales cuántas mujeres en la Argentina sufren de violencia de género o violencia familiar?

b-¿Cuántos refugios para mujeres víctimas de violencia de género existen en la actualidad, cuáles son sus capacidades, con qué tipo y cantidad de profesionales cuentan para la contención de las víctimas?

c-¿Se ha creado y puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de conformidad con lo previsto en la mencionada ley 26.485 respecto de las obligaciones impuestas al Consejo Nacional de las Mujeres? en su caso ¿cuáles son las características del mismo, iniciativas que contiene y objetivos cumplidos a la fecha? ¿se han llevado a cabo por parte del Consejo las tareas encomendadas al mismo conforme los incisos 1 a 4 del Decreto 1011/10? En caso negativo, explique razones.

RESPUESTA:

a Y b- Según los datos relevados en 2013 por el Consejo Nacional de las Mujeres, en el país existen un total de setenta y uno (71) Hogares para la protección de las mujeres en situación de violencia de género. Distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera, en el NOA 6%; NEA 4%; CUYO 13%; CENTRO 10%; Buenos Aires y CABA 46% y 21% en la región Patagónica.

De este total, cuarenta y nueve (49) refugios dependen del Estado (provincial o municipal), catorce (14) refugios dependen de diversas organizaciones sociales, y ocho (8) dependen de instituciones religiosas. A partir de esa información se observa, a nivel nacional, que el Estado es el principal actor a la hora de dar respuestas al problema de las mujeres en situación de violencia de género.

Consecuentemente, en la actualidad se encuentran en ejecución y proceso de adjudicación **15 Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia y su Núcleo Familiar.**

Estos tienen por objetivo y finalidad garantizar un espacio seguro y digno de resguardo temporal, favoreciendo la toma de conciencia individual y colectiva a fin de promover la autonomía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos para una ciudadanía activa. Esto se logra a partir de una atención integral en todas las áreas de desarrollo humano de las mujeres y su núcleo familiar a cargo, a partir de la atención de necesidades básicas, contención emocional, salud, desarrollo de capacidades y conocimientos, protección legal, entre otras, acompañadas por el trabajo en forma conjunta de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales especializados en la temática.

Los Hogares de Protección Integral son espacios de refugio temporal, de visibilización pública, las mujeres, y en su caso su grupo familiar, reciben servicios básicos de alojamiento, instalaciones para el aseo personal, alimentación, seguridad, protección y contención a nivel profesional, atención médica, psicológica y de trabajo social, así como también apoyo escolar y recreativo para los/as menores y opciones de capacitación tecnológicas productivas y talleres formales para las mujeres.

El apoyo técnico previsto a los Hogares de Protección Integral consta de:

- El dictado de una diplomatura dirigida a los equipos interdisciplinarios de los Hogares de Protección Integral

- Supervisión quincenal de los equipos interdisciplinarios que les permita canalizar los obstáculos psíquicos y de gestión que se les vayan presentando durante su trabajo.
- Capacitaciones que refuercen el trabajo de los equipos, posteriores a la formación base.
- La realización de jornadas de intercambio y capacitación de los equipos de los hogares a nivel regional y nacional
- Acompañamiento a las provincias y municipios en la Creación y/o Fortalecimiento de las Mesas Provinciales para el Desarrollo y Articulación de Políticas de Género, para la Prevención, Asistencia y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres. Las mismas son requisito para la gestión y construcción de un Hogar de Protección Integral.
- Acompañamiento a la mesas en las estrategias de sensibilización dirigidas a las fuerzas de seguridad, el sistema de salud, el sistema educativo, el poder judicial y legislativo, los ministerios y organismo de gobierno provinciales y municipales, y de la comunidad en general.
- Acompañar a las mesas provinciales en el armado de campañas de sensibilización y difusión que permitan darle visibilidad al trabajo de la misma y a su vez desnaturalizar e informar sobre las violencias de género y la ley 26.485

c- El Plan se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, respeto a la diversidad, equidad y universalidad de las políticas y justicia social. Estos principios apuntan a un cambio en el modelo de relaciones sociales basados en la ciudadanía, autonomía y empoderamiento.

Los lineamientos del Plan se fundamentan en los preceptos rectores que establece la Ley N° 26.485 para el diseño de políticas públicas, a saber:

- a) La eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres;
- b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres;
- c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia;
- d) La adopción del principio de transversalidad presente en todas las medidas así como en la ejecución de las disposiciones normativas, articulando interinstitucionalmente y coordinando recursos presupuestarios;
- e) El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiendo a entidades privadas y actores públicos no estatales;
- f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece;

A finales de 2012 ha comenzado el proceso de validación del Plan Nacional de Acción, que permite unificar los recursos y esfuerzos en el trabajo contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres, fortaleciendo las responsabilidades de las distintas instancias de gobierno y de las jurisdicciones en la temática. De esta manera, se generan las articulaciones ministeriales necesarias a fin de definir acciones y responsabilidades de las mismas.

En este sentido, y en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en la actualidad el Consejo Nacional de las Mujeres participa en la coordinación de Planes Nacionales

de distintos organismos del Estado Nacional, con el fin de elaborar indicadores transversales que permitan describir, comparar, explicar y prever el fenómeno social, y a la vez ser un instrumento de acción que pueda dar lugar a la intervención planificada con su propio sistema de evaluación.

641) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres ha cumplido a la fecha con la articulación y coordinación de las acciones para el cumplimiento de la ley 26.485 con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil? en su caso ¿cuáles han sido esas acciones, con qué áreas y/o ámbitos se han desarrollado; y cuáles han sido los objetivos trazados y efectivamente cumplidos?

RESPUESTAS:

El Consejo Nacional de las Mujeres articula con distintos organismos del Estado y organizaciones sociales, tanto a nivel municipal, provincial como nacional. A continuación mencionamos algunas líneas de acción.

- Programa Ellas Hacen

Este programa articulado con el **Ministerio de Desarrollo Social** está destinado a 100.000 mujeres quienes se insertaron en cooperativas para mejorar sus barrios, capacitarse y terminar sus estudios primarios y/o secundarios en el marco del **Programa “FINES”** (Finalización de Estudios Secundarios) del **Ministerio de Educación de la Nación**. *Ellas Hacen* está dirigido a madres solas con hijos menores de 18 años a cargo y que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), teniendo prioridad las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, que viven en villas o barrios emergentes con tres o más hijos, hijos con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.

- Economía Social

Por otra parte, el Consejo Nacional de las Mujeres, en articulación con la Secretaría de **Economía Social** del **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación** promueve la conformación de emprendimientos y cooperativas como forma de organización de la producción teniendo en cuenta valores como la solidaridad, el precio justo y el consumo responsable.

A través de tres grandes herramientas —**Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”**; el **Programa Nacional “Fondo Nacional de Microcrédito y Economía Social”** y el **Fortalecimiento Institucional**—, la Secretaría financia (vía subsidio o crédito) la compra de insumos, herramientas, maquinarias; la mejora de infraestructura; asesora, diseña e inscribe marcas colectivas; promueve la visualización de los productos de la economía social para mejorar su introducción en el mercado; y brinda asistencia técnica a los emprendimientos. Entre 2003 y 2013, 62.934 mujeres recibieron un subsidio: de éstas, 69,59% carecía de experiencia laboral previa, 17,08% tenía escolaridad primaria completa y 14,95% secundaria completa. Asimismo, entre 2006 y 2012 se entregaron 335.000 microcréditos a 205.000 unidades económicas: en ese ámbito, 73,58% de tomadores de crédito son mujeres. En la actualidad, 62% de los promotores son mujeres. Asimismo, en 2013 se inauguró la Tecnicatura en Microcrédito y 69% de los inscriptos son mujeres.

La Secretaría de Economía Social continúa implementando desde el año 2012 los Protocolos de Trabajo, de carácter obligatorio, destinado a la formación de los destinatarios de las políticas sociales. Los ejes de dicha formación incluyen a la perspectiva de género.

- **Patrocinio Jurídico Gratuito**

El día 17 de septiembre de 2012, se suscribió un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el **Ministerio Público de la Defensa de la Nación**, en el marco de la Ley N° 24.946 que rige al Ministerio Público de la Defensa y en atención al rol protagónico que cumple en el desarrollo y ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y en especial de los grupos en condición de vulnerabilidad implementándose el servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico previsto en la norma de mención y especialmente en la Ley 26.485, que reconoció el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a gozar de acceso gratuito a la justicia en casos de violencia de género y a contar con patrocinio jurídico gratuito y preferentemente especializado, independientemente de la condición económica de las mujeres, sin que sea necesario alegar ni acreditar situación de pobreza.

Este Proyecto de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género, que funciona en el ámbito de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación, inicialmente se aplica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los casos que sean de competencia de la Justicia Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciándose replicar este modelo a los Ministerios Públicos de la Defensa provinciales.

La oficina de atención comenzó a funcionar en octubre de 2012 y hasta la actualidad funciona en la calle Paraná 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 8 a 20 hs. también se reciben consultas por correo electrónico:

violenciadegenero@mpd.gov.ar

Durante el año 2013 se inaugura una nueva oficina que funciona en la calle Bartolomé Mitre 648 de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs. (Tel: 4334-4375/4376).

- **Universidades Nacionales**

A través de un trabajo conjunto entre el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y la **Universidad Nacional de Quilmes** se realizó una Encuesta Nacional para observar, analizar y caracterizar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y extra familiar; y construir un conjunto de indicadores que permitan analizar la incidencia de las distintas formas de violencia. Se confeccionó una muestra de 2.500 casos, siendo representativa de mujeres mayores de 18 años de los principales aglomerados urbanos de la República Argentina.

Asimismo, se desarrolló e implementó un instrumento que permitió registrar de forma periódica, sistemática y comparable (tanto diacrónica como sincrónicamente) situaciones de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina, como así también monitorear y analizar periódicamente la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia mediática contras las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina.

Este relevamiento, único en su tipo, consiste básicamente en obtener la magnitud de la violencia mediática que da sustento a la violencia simbólica que replica

estereotipos de género estigmatizantes para las mujeres. En este marco, se avanzó en la aplicación de un **Índice de Violencia de Género en Publicidades Televisivas (IVGPT)**, constituido por un conjunto de indicadores que buscan captar la violencia simbólica ejercida contra las mujeres en las publicidades emitidas, en distintas franjas horarias, por los canales de aire de televisión abierta: Canales 7 (Televisión Pública), 2, 9, 11 y 13.

A partir del mes de octubre de 2013 mediante la Resolución 18/2013 se puso en marcha un programa nacional de formación "**Escuelas Populares para la Formación en Género**", destinado a todas las mujeres que integren organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, barriales, etc. A través de un proceso de articulación entre el Consejo Nacional de las Mujeres, las Universidades, los municipios y/o organizaciones con experiencia en materia de género y/o en educación popular se implementan los espacios de formación estructurados en los siguientes ejes orientativos: a) Perspectiva de género ¿Qué es el patriarcado? ¿Cómo se construyen estereotipos? Identidades de género: deconstrucción es democratización. Identidad de género, diversidad para la igualdad; b) Violencias de género: configuraciones, modalidades. Herramientas para una vida libre de violencia en el ámbito local, provincial y nacional; c) El poder de los medios: la lucha por la democratización de la palabra para todos y todas. Por una comunicación no sexista; d) Salud e igualdad de género. ¿El derecho a la salud: es igual para todos y todas? Salud Sexual y Reproductiva; e) Mercado de trabajo: Los techos de cristal. Las herramientas para una relación de equidad. Conquistas y desafíos. Migraciones y género. Lucha sindical y género; f) Desnaturalizando alguna(s) violencias: el consumo de prostitución, visibilizando la responsabilidad del prostituyente. La lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual; g) Género, organizaciones sociales y participación política.

La primera experiencia se dictó durante 2013 en acuerdo con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la **Universidad Nacional de La Plata**. Actualmente se desarrolla la Segunda Escuela en conjunto con la **Universidad Nacional de San Martín**. Cada una de ellas está dirigida a un total de 150 personas y la experiencia es acompañada con recursos dedicados al cuidado de niños y niñas que acompañan a sus madres y/o padres a participar de la experiencia.

- Campañas de difusión y sensibilización realizadas con organizaciones sociales, organismos nacionales e internacionales

Campaña 260 Hombres contra el machismo: Mediante un acuerdo y colaboración con el Instituto Nacional contra el Machismo (INACOM) en el año 2011, la campaña "260 hombres contra el machismo", tomando la cifra en cuestión a partir de la cantidad de mujeres asesinadas por violencia de género durante el 2010. La campaña consiste en la firma de un documento en el que 259 hombres, liderados por un referente del ámbito de la política o la cultura se comprometen a revisar su propio comportamiento machista. Como resultado de esta articulación se han llevado a cabo 25 campañas, en 10 localidades, de las que han participado referentes de Ministerios Nacionales, legisladores nacionales y provinciales, funcionarios públicos, referentes sindicales, jueces, entre otros;

Campaña "Saca Tarjeta Roja al Maltratador, Edición Argentina 2011/2015". Inspirada en la Campaña lanzada por el Ministerio de Igualdad de España en 2010, el capítulo argentino cuenta con el auspicio de la Agencia de Cooperación Española

(AECID) el apoyo de Presidencia de la Nación, el Consejo Nacional de las Mujeres y el aval [del Sistema ONU en Argentina](#). Esta campaña tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de las leyes que garantizan una vida sin violencias, promoviendo de este modo la equidad y la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones. Dicha campaña fue creada por el gobierno de España, quien autorizó su implementación en la República Argentina, avalando a Ariela Mancke (Latina URBANA), Ester Mancera (Enlaces Territoriales para la equidad de género), Pilar Garea (Fundación Españoles En el Mundo) y la periodista Liliana Hendel como sus coordinadoras en el territorio nacional. La misma se trata de una campaña de orden público, dirigido a la población en general y cuya difusión se realiza en distintos niveles: trabajo con organismos oficiales, organizaciones y empresas; trabajo de producción con las personas que forman parte de los spots televisivos, radiales y gráficos; y trabajo con la población en general. Más información <http://www.sacatarjetaroja.com.ar/>

El valiente no es violento. Con el objetivo de contribuir a la sensibilización de la población joven respecto de los estereotipos de género, que cristalizan y profundizan las desigualdades entre hombres y mujeres contribuyendo así a que se perpetúe la violencia contra las mujeres, el Consejo Nacional de las Mujeres participó junto con el Consejo Federal de Juventud en la campaña del Sistema de Naciones Unidas "*El Valiente no es violento*" en el marco de la [Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres](#). Este concurso de producciones multimediales contó con la participación de jóvenes entre 14 y 29 años a lo largo de todo el territorio nacional, quienes presentaron producciones gráficas (historietas, afiches con imágenes, ensayos, poesías y cuentos) y producciones audiovisuales (cortos, canciones originales y videos clips). <http://onuargentina.wix.com/elvalienteno>

La igualdad es un derecho, el machismo no! En el marco de la jornada electoral de Octubre de 2011, el Consejo Nacional de las Mujeres difundió la campaña en cuestión cuyo objetivo fue rechazar la violencia basada en género a través de afiches en cada escuela. En el proyecto colaboraron el Instituto Nacional de Hombres contra el Machismo, la Dirección Nacional Electoral, la Justicia Nacional Electoral, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación.

Campaña Nacional de Difusión de la línea telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (Línea 144) Incluye afiches en vía pública, graficas en revistas y spots televisivos. En ese contexto el espacio de Fútbol para Todos posibilita la llegada a un amplio espectro de público, sobre todo masculino

Campaña "Se trata de personas, se trata de nosotros". mediante la articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la elaboración de tres piezas gráficas que hacen para esta Campaña, cuyo contenido informativo y preventivo apuntó a la concientización sobre la trata de personas y la ley 26.364 que fueron distribuidas en 5 puntos balnearios y turísticos de la costa atlántica durante el verano de 2013 llegando a más de 200.000 personas, además de su implantación en espacios multitudinarios como eventos deportivos, culturales y de esparcimiento y/o recreación. <http://www.desarrollosocial.gob.ar/noalatrata.aspx>.

642) ¿Se ha promovido la creación de servicios de asistencia para las mujeres víctimas de violencia a través del Consejo Nacional de las Mujeres? y en su caso ¿qué servicios y en que jurisdicciones existen con la promoción activa del Consejo, y

qué características de los servicios que brindan los mismos? Especifique, en su caso, si los mismos brindan asistencia integral y gratuita. En caso de que no se hayan promovido servicios de asistencia, explique razones.

RESPUESTA:

Los Programas y Acciones del Consejo Nacional de las Mujeres destinadas a la asistencia, contención y empoderamiento de las mujeres víctimas de violencias fueron descriptas en las respuestas a las preguntas 640 punto b y 641 del presente informe.

Asimismo, encontramos oportuno mencionar otras experiencias en este sentido: Línea Telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (**Línea 144**) y el **Programa de Fortalecimiento institucional de las Áreas Mujer Provinciales y Municipales y Organismos de las Sociedad Civil.**

La línea telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (Línea 144) fue inaugurada oficialmente en Septiembre del corriente año como parte un sistema de protección para brindar una respuesta integral y contención inmediata a las mujeres en situación de violencia. Esta línea funciona las 24 hs., los 365 días del año e implica la articulación de los recursos nacionales en una única "Guía de Recursos" compuesta, al día de la fecha, por 5.879 Instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales como así también organizaciones sociales con injerencia en la temática, agrupadas en 12 categorías. Dichos recursos representan el 28% de las instituciones con injerencia en la temática de la región Centro del País, 15% de las correspondientes a las regiones Patagónica y NOA, 14% a la Provincia de Buenos Aires; 10 % para la regiones de NEA y Cuyo y, finalmente cerca de un 5% de las propias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de su puesta en funcionamiento, la línea recibe un promedio de 61 llamadas diarias, llegando a casi 3000 llamados solamente durante el primer mes y medio de su funcionamiento.

El Programa de Fortalecimiento institucional de las Áreas Mujer Provinciales y Municipales y Organismos de las Sociedad Civil fue creado bajo la órbita del Consejo Nacional de las Mujeres, mediante resolución N° 6 del 14 de Julio de 2009.

El programa en cuestión, tiene como meta contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad y fortalecer las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer Provinciales, las Áreas Mujer Municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

A partir del Programa de Fortalecimiento Institucional se financian propuestas de trabajo con perspectiva de género mediante la implementación de dos módulos: a) equipamiento, y b) capacitación, comunicación, difusión y/o asistencia técnica.

Las propuestas pueden encuadrarse dentro de alguna de las siguientes líneas estratégicas que lleva adelante el Consejo Nacional de las Mujeres: a) Mujer y Trabajo; b) Violencia de Género; c) Derechos Humanos y Ciudadanía de las Mujeres; y d) Comunicación y Difusión estratégica para el avance de los Derechos de las Mujeres.

Durante el 2013 se firmaron una serie de **convenios** en el marco de dicho programa en todo el país. Su distribución por regiones corresponde a un 28% de Propuestas financiadas en la Provincia de Buenos Aires; coinciden en un 25% de las propuestas financiadas, las regiones de NEA y NOA, más del 7% para las Regiones de Centro, al igual que Patagonia; y alrededor del 5% para Cuyo y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, también coincidentemente.

643) ¿Se han desarrollado programas de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones destinados a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención? en su caso ¿qué características y contenidos tiene esos programas; en que jurisdicciones funcionan y cuáles han sido los objetivos alcanzados? En caso negativo, explique razones.

RESPUESTA:

A partir de Capacitaciones y Talleres brindados por el Consejo Nacional de las Mujeres a lo largo del territorio nacional, se busca la transversalización del enfoque de equidad de género en los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, generando en forma conjunta espacios de reflexión y debate en torno a las diferentes temáticas que afectan a las mujeres en particular y a la sociedad en general.

El objetivo de estos encuentros es reflexionar acerca de las prácticas y conductas naturalizadas individual y colectivamente como herramienta de prevención, detección de situaciones de violencia y empoderamiento de las mujeres. Los Talleres que se dictan en la actualidad son: Los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos de las Mujeres. Taller sobre herramientas legales para el acceso a la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres, Organizad@s por nuestra salud. Taller sobre Herramientas de Participación Comunitaria, Nuestro parto, acompañado y humanizado, Nuestra Salud Sexual y Reproductiva, Reconocemos nuestros Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Noviazgos sin Violencia, Mujer y Medio Ambiente (En articulación con Secretaría de Medio Ambiente), Talleres sobre Género y discapacidad (En articulación con CONADIS), Jornadas de planificación Estratégica, Talleres son Jornadas Formador de formadores/as, Taller sobre Masculinidades plurales, Taller sobre Derechos de las Mujeres, Taller de Sensibilización sobre medios de comunicación y discriminación, Ciudadanía y Comunicación con Perspectiva de Género, Asistencia y asesoramiento de casos de violencia contra las mujeres, Economía social y desarrollo local de las mujeres, Diagnóstico participativo con enfoque de género, Formulación de proyectos en Fortalecimiento Institucional, Perspectiva de género en políticas públicas dirigidos a agentes gubernamentales, Violencia de Género y Perspectiva de género.

Las Capacitaciones y Talleres del Consejo Nacional de las Mujeres son parte nodal de las acciones llevadas adelante por este Consejo ya mencionadas en el punto 634) del presente informe.

644) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres coordina la formación especializada en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo, destinada a legisladores/as y asesores/as? y en su caso ¿cuáles han sido esas iniciativas de formación, trazadas y concretadas?

RESPUESTA:

El Programa “**Fortalecimiento de capacidades para la promoción de la igualdad de género en el trabajo legislativo**” está destinado al cuerpo legislativo nacional, provincial y municipal. El mismo busca fortalecer capacidades para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el trabajo legislativo; como así también contribuir al fortalecimiento y la difusión de iniciativas de interés, tanto de nuestro país (Congreso de la Nación y ámbitos legislativos provinciales y municipales), como de la región.

En el marco del Programa, se llevó a cabo un diagnóstico de la situación. En base a los resultados obtenidos, se elaboró una guía práctica para legisladoras y legisladores nacionales, provinciales y municipales de la Argentina, orientada a ofrecer información y lineamientos conceptuales y metodológicos, relativos a la adopción del enfoque de género en el trabajo legislativo (estructura, gestión y agenda).

En el marco del Programa Conjunto, el 31 de octubre de 2011 se desarrolló en el Honorable Concejo Deliberante de Tigre un Taller de sensibilización y reflexión, destinado a legisladoras y legisladores, así como para sus equipos de trabajo, a fin de presentar esta Guía y brindar elementos prácticos para su uso. Participaron concejales/as electos/as de los partidos de Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López, junto con sus equipos de asesoras y asesores (35 personas en total), quienes tuvieron la oportunidad de compartir la jornada de trabajo con funcionarios y funcionarias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), así como del Sistema de Naciones Unidas en Argentina, representado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por ONU Mujeres. Asimismo, se coordinaron Talleres de sensibilización y reflexión, destinados a legisladoras y legisladores, así como para sus equipos de trabajo, a fin de presentar esta Guía y brindar elementos prácticos para su uso en las provincias de Mendoza, Chaco y Jujuy. Cabe aclarar que en la provincia de Jujuy se realizaron dos encuentros, el primero destinado a legisladores/as provinciales y el segundo dirigido a concejales/as del interior de la provincia

645) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres ha diseñado e implementado Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional? y en su caso ¿desde cuándo funcionan los mismos; cuales son los datos que dicho registro arroja; qué políticas y/o iniciativas han sido creadas en función de los datos analizados provenientes de los registros y cuáles de ellas se encuentran alcanzadas?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 633) del presente informe, formulada por el Bloque UCR

646) ¿Se ha implementado a través del Consejo Nacional de las Mujeres una línea telefónica gratuita, destinada a dar contención, información y asesoramiento en cuanto a recursos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia? en su caso ¿cuál es ella, desde cuando funciona, qué información brinda y cuáles son los datos estadísticos que arroja?

RESPUESTA:

El 17 de Septiembre de 2013, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner oficializó la puesta en marcha de la línea gratuita telefónica nacional 144, de contención, información y asesoramiento en violencia de género que atiende consultas las 24 horas, los 365 días del año, y que depende del Consejo Nacional de las Mujeres. En seguimiento a lo establecido en la Ley 26.485, inc. o), la línea nacional gratuita 144 estará destinada a brindar información, contención y asesoramiento sobre los recursos existentes a nivel nacional en materia de prevención y asistencia a quienes la padecen.

El Equipo que integra la Línea 144, está conformado por operadoras/es profesionales, graduadas/os de las carreras de Psicología y Trabajo Social, con experiencia en la temática de violencia de género. El Equipo brinda una atención centrada en las necesidades de las mujeres que sufren violencia y una articulación fluida con otros servicios asistenciales que participan en los distintos momentos del proceso a nivel nacional, provincial y municipal.

Para mayor referencia consultar la Guía de Recursos que tiene el Consejo Nacional de las Mujeres en la página web, en la cual se detallan los servicios por Provincia y Región.

647) ¿Cuáles son las campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres que ha desarrollado el Consejo Nacional de las Mujeres desde la sanción de la ley 26.485; y en su caso con que periodicidad se han desarrollado, porque medios y cuáles son las características de las mismas?

RESPUESTA:

Remitirse a la pregunta 641) del presente informe, realizada por Bloque FAP

648) ¿Cuáles son los informes y conclusiones a los que ha arribado, en materia de violencia hacia las mujeres y/o discriminación hacia las mismas, el Observatorio de la discriminación en Radio y Televisión, que entre otros organismos es integrado por el Consejo Nacional de las Mujeres, y que monitorea el formato y contenido de las publicaciones de radio y televisión, como así mismo publicidades en los mismos medios?

RESPUESTA:

Para conocer los informes y sus conclusiones, remitirse a la página web del Observatorio de la discriminación en Radio y Televisión (<http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/?cat=7>).

649) ¿Cuál es el presupuesto con que cuenta el Consejo Nacional de las Mujeres, como se ha ejecutado el mismo hasta el momento, y en qué proporción?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 634) del presente informe, realizada por el Bloque UCR.

650) Informe si la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) ha formulado las sanciones a la violencia de género establecidas por la Ley N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradica la violencia contra las mujeres”.

651) Especifique los motivos por los cuales el Consejo Nacional de las Mujeres aun no ha elaborado, implementado y monitoreado el Plan de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 640) inciso c- del presente informe, realizada por el Bloque FAP.

652) Detalle las políticas, programas y acciones que el Consejo Nacional de las Mujeres llevo a cabo hasta el día de la fecha, aquellos que se están implementando y los que proyecta implementar a los efectos de cumplir con sus objetivos institucionales y específicos.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 634) del presente informe, realizada por el Bloque UCR.

653) Cuál es el presupuesto asignado al Consejo para el año 2014.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 634) del presente informe, realizada por el Bloque UCR.

654) Motivos por los cuales aun no se ha creado el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres tal como lo establece el artículo 12 de la Ley 26.485.

RESPUESTA:

El **Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres**, se ha creado y se encuentra en funciones como lo establece el artículo N° 12 de la Ley 26.485. Durante 2011 el Consejo Nacional de las Mujer organizó el **Primer Coloquio Internacional de Observatorio de Género y Violencia contra las Mujeres**, para el intercambio de experiencias, aportes y trabajos implementados en torno al desarrollo de estrategias regionales e internacionales como el monitoreo de las tendencias en materia de violencia y los comportamientos que asume esta área temática, la recolección de información disponible, la identificación de posibles sesgos y/o vacíos de investigación existentes, el desarrollo de evaluaciones de impacto y de investigaciones y estudios particulares. Con el objetivo de arrojar luz sobre posibles áreas de intervención y formular recomendaciones a los/as responsables de la toma de decisiones políticas

En materia de investigación, el Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con la **Universidad Nacional de Quilmes** realizó una Encuesta Nacional para observar, analizar y caracterizar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y extra familiar; y construir un conjunto de indicadores que permitan analizar la incidencia de las distintas formas de violencia. Se confeccionó una muestra de 2.500 casos, siendo representativa de mujeres mayores de 18 años de los principales aglomerados urbanos de la República Argentina.

También en articulación con la Universidad Nacional de Quilmes se desarrolló e implementó un instrumento que permitió registrar de forma periódica, sistemática y comparable (tanto diacrónica como sincrónicamente) situaciones de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina, como así también monitorear y analizar periódicamente la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia mediática contras las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina.

655) Cuáles son las medidas adoptadas por el estado nacional a fin de garantizar los mecanismos previstos por el artículo 10 de ley 26485 de protección integral de la mujer. Detalle los fondos invertidos y la distribución territorial de las inversiones.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 634) del presente informe, realizada por el Bloque UCR

656) ¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional estadísticas oficiales en materia de femicidio y donde se encuentran publicadas? ¿Qué cantidad de mujeres fueron muertas por el delito de femicidio en el año 2011, 2012 y 2013?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 633) del presente informe, realizada por el Bloque UCR

657) ¿Cuáles son las medidas de prevención que se llevan adelante y a través de que instituciones? ¿En qué consisten dichas medidas? ¿Cuál es el presupuesto asignado a tal efecto y que porcentaje se ejecutó del mismo?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 634) del presente informe, realizada por el Bloque UCR.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

658) Respecto del Programa Argentina Trabaja, que respetamos el espíritu de conformar cooperativas, podrían darnos el listado de todas las cooperativas, actividades que realizan, su ubicación geográfica y cantidad de beneficiarios de las mismas?

RESPUESTA:

El programa se extiende en todo el territorio nacional con distintas modalidades y una cantidad de titulares asociados a cooperativas conforme los convenios que

fueron suscribiéndose con diversos entes ejecutores a partir del Distribuidor inicial que contempló situaciones de vulnerabilidad socio-ocupacional a través del cruce de indicadores de necesidades básicas insatisfechas, ocupación, desocupación, y de gestión territorial que permitieron definir los lugares urbanos de mayor criticidad al momento de iniciarse su implementación. Su distribución, criterios y cantidad de cooperativas vinculadas puede verse con mayor detalle y desarrollo en www.desarrollosocial.gov.ar/ingresosocialcontrabajo. Mientras que las cooperativas pueden encontrarse en www.inaes.gov.ar, en ese sitio se aloja la información de todas las cooperativas registradas por ese organismo, de las cuales son parte las vinculadas al Programa de Ingreso Social con Trabajo.

659) ¿A cuántas personas se llega con la cobertura del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria? Informe los casos de desnutrición registrados ubicados geográficamente? Indique índices de medición que marquen la calidad de la asistencia alimentaria que reciben las personas bajo estos programas?

RESPUESTA:

1.755.635 hogares reciben acreditaciones en tarjetas para la compra de alimentos

La prestación no consiste en entrega de alimentos sino en transferencias monetarias para uso exclusivo en la compra de alimentos.

EN MATERIA DE PROMOSION DE LA SALUD, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR

660) DEUDAS CON LAS OBRAS SOCIALES

Sírvase informar temas vinculados a la deuda con las obras sociales que haciende a \$15.000 millones:

a-¿Se prevén plazos y planes para el pago de la deuda?

b-En caso de que sí existan proyecciones ¿Dicha deuda se cancelará a través del Fondo de Distribución Solidario de la Superintendencia de Servicios de Salud?

RESPUESTA:

- a) En la actualidad esta Superintendencia no registra deuda alguna para con los Agentes del Seguro de Salud.
- b) El Fondo Solidario de Redistribución se constituye con aproximadamente el 15% de los aportes y contribuciones (conformados por el 3% de aportes sobre las remuneraciones de los trabajadores y 6% de contribuciones patronales). Dicho fondo debe ser destinado a financiar programas y subsidios a los Agentes del Seguro de Salud, mitigar desigualdades entre estas obras sociales, apoyar las prestaciones a los trabajadores con menores ingresos y a solventar las tareas de control que ejerce la autoridad de aplicación en la materia. Ello incluye el financiamiento de las transferencias del SANO, el subsidio SUMA, SUMARTE, SUMA70 y los reintegros del SUR (ex APE).

Por lo expuesto, esta administración no reconoce el carácter de “deuda” en relación con las solicitudes de reintegros por prestaciones presentadas por los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud. En todo caso, esta Administración se encuentra abocada al análisis de los expedientes que aún no han tenido resolución respecto a la procedencia o no del reintegro requerido en cada caso.

Al respecto, cabe destacar que la sola presentación de una solicitud de reintegro no implica la obligación de otorgamiento del mismo, sino que procede un trámite de análisis y evaluación del requerimiento así como de la prestación o medicamento brindado.

BLOQUE UCR

661) INSUMOS DE SALUD IMPORTADOS.

Informe:

En este momento existen numerosas trabas cuando no prohibición, de importar numerosos insumos e instrumental para establecimientos de salud. Esto es

debido a las demoras en la aprobación de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI), por lo que cientos de hospitales, clínicas y pacientes del sector de la salud público y privado se están viendo afectados por el desabastecimiento de equipos, medicamentos e instrumental .

a-¿Cuáles son los motivos por los cuales se impide o se traba esta importación?

b-¿Si se ha relevado la incidencia en las prestaciones de salud el hecho de tener que usar insumos en mal estado o de pésima calidad como el que se está obligando a adquirir por las mencionadas demoras y trabas a la importación?

c-Detalle las medidas que se van adoptar ante la situación crítica del sector por la falta de insumos y equipamiento médico adecuado.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología, no participa en forma directa de la aprobación de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DAI) sino que colabora con la Secretaría de Comercio Interior informando acerca de las solicitudes de importación que a diario se presentan ante el área de comercio exterior de la ANMAT, especificando en cada caso si los productos cuentan con similares de producción nacional.

En la actualidad el ANMAT recibió una denuncia de la Federación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de Rio Negro sobre desabastecimiento de equipos e instrumental de uso médico. La notificación con fecha del 19 de marzo no detalla en forma precisa los insumos en falta por lo que la ANMAT solicitó que se especifiquen los productos a los que se hace referencia. En este sentido, el organismo ha hecho consultas a distintas empresas que han manifestado contar con stock disponible para la venta.

Asimismo, es importante advertir que se viene observando desde el mes de octubre de 2013 que, particularmente, las empresas elaboradoras, importadoras/exportadores de especialidades medicinales están utilizando nuevas estrategias comerciales priorizando la comercialización de ciertos productos en perjuicio de otros. Esta problemática no se ha verificado en el accionar de las empresas que comercializan equipos médicos e instrumental de uso médico, pero sí se ha detectado durante el mes de enero de 2014 un incremento en la cantidad de trámites de importación, presentados como así también el número de productos incluidos por cada tramite.

662) FACULTAD DE MEDICINA DE SALTA.

Informe:

Durante el año 2013 se aprobó un proyecto de declaración de mi autoría por el que se solicitaba evaluar la factibilidad de crear la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta. Preguntamos sobre el impulso que desde el Poder Ejecutivo se pueda dar a esta iniciativa, toda vez que desde hace ya bastante tiempo se viene tratando de considerar la posibilidad de crear la carrera de medicina en la provincia de Salta, circunstancia que se hace eco del cuidado de la

salud los habitantes del NOA, ante la falta de médicos que estamos padeciendo en estos tiempos en nuestras provincias del Norte.

RESPUESTA:

La creación de nuevas facultades es competencia de las universidades y del Ministerio de Educación. El Ministerio de salud está trabajando con el Ministerio de Educación para promover la creación de facultades de Medicina en donde se han detectado áreas de vacancia en la formación de médicos (NOA, NEA, Patagonia)

663) SALUD

Informe:

En materia de políticas de salud, existe marcada preocupación por parte del Subsistema de Seguridad Social, particularmente en el ámbito de Obras Sociales Provinciales, por el incremento de las afecciones y/o prestaciones de alto costo y baja incidencia, que se ven obligadas a prestar en cumplimiento de preceptos legales, y que impactan decididamente en su ecuación de sostenibilidad financiera, en razón de la crisis financieras de gran parte de las jurisdicciones provinciales, que determinan aumentos para los trabajadores del sector de carácter no remunerativo y no bonificable, que agrava dicha ecuación pues las Obras Sociales Provinciales ven mermados sus ingresos.

Por ello desearía consultarle:

¿Cuál es la posición del P.E.N sobre el particular y la factibilidad de que a través del Ministerio de Salud o de la Agencia de Programas Especiales, con recursos nacionales, se acuda en auxilio de las mismas y se financie desde Nación dichas prestaciones?.

664) En relación con el cumplimiento de la ley 26.689, de Promoción del cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes, esta ley aún no ha sido reglamentada, lo que implica que gran número de obras sociales y prepagas niegan la cobertura, ya que las EPOF no están incluidas expresamente en el Plan Médico Obligatorio al no estar creado un listado oficial de Enfermedades, y eso, además de vulnerar sus derecho

de acceso a servicios de salud, obliga a judicializar la cuestión y demorar la recepción de prestaciones básicas:

A) ¿Cuáles son los motivos por los que hasta el momento no ha sido reglamentada dicha ley?

B) ¿En qué estado de avance se encuentra el proceso de reglamentación?

C) ¿Cuáles son las razones por los que hasta el momento no han sido creados un listado oficial de Enfermedades Poco Frecuentes y un Registro Nacional de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes ¿En qué estado de avance se encuentran sus respectivas confecciones?

D) Informe si se ha puesto en marcha la creación de centros de asesoramiento, atención e investigación; centros y servicios de referencia; y/o si se han efectuado estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de Enfermedades Poco Frecuentes a nivel regional o nacional. De ser afirmativa la

respuesta, informe detalladamente qué centros se crearon y/o qué estudios se efectuaron, de qué naturaleza y en qué localización. De ser negativa, indique las razones por las que no fueron realizados.

RESPUESTA:

La reglamentación de la mencionada ley se encuentra concluida en proceso de aprobación.

665) INFORME el Presupuesto 2014 del PAMI, Flujo Financiero y Balances 2012 y 2013

RESPUESTA

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

666) INFORME montos Recaudados, y los montos asignados al Fondo Solidario de Redistribución Social mediante la distribución que realiza la AFIP.

RESPUESTA:

A partir de la recaudación de Aportes y Contribuciones que efectúa AFIP, aplicando los porcentajes vigentes, se detallan a continuación los movimientos anuales de los montos que ingresan al Fondo Solidario de Redistribución.

AÑO	Ingresado a la cuenta del FSR
TOTAL AÑO 2009	2.844.360.169,68
TOTAL AÑO 2010	3.892.429.529,41
TOTAL AÑO 2011	5.365.462.368,29
TOTAL AÑO 2012	7.276.124.464,95
TOTAL AÑO 2013	9.339.797.343,89

667) INFORME montos asignados al Subsidio de Mitigación de Asimetrías (SUMA) y los pagos realizados en concepto de reintegros del Sistema Único de Reintegros (SUR).

RESPUESTA:

DETALLE	TOTAL ANUAL 2013		
	SUR	SUMA	TOTAL TRANSFERIDO
TRANSFERIDO	1.388.371.803,71	2.825.020.414,42	4.213.392.218,13

668) INFORME saldo de la Cuenta Corriente 4693/36 TESORERIA GENERAL DE LA NACION MINISTERIO DE ECONOMIA- (Sucursal Plaza de Mayo del Banco de la Nación Argentina)

669) INDIQUE las líneas prioritarias fijadas para la utilización y destino de los fondos de la cuenta corriente 4693/36 detallando el gasto mes a mes a partir del año 2012 hasta el mes de Febrero de 2014.

670) INFORME con respecto al Gasto Social administrado por el Ministerio de Desarrollo Social:

- a) La totalidad del gasto efectivo del 2013 y su diferencia con lo asignado por la Ley de presupuesto para el ejercicio 2013
- b) La composición del gasto detallando planes y programas
- c) Asignación por provincias, expresado en número de beneficiarios por cada plan y montos asignados
- d) Sistema de auditoría y evaluación empleados para asegurar la eficiencia y efectividad del gasto. Año 2013 y Enero Febrero de 2014 mes a mes plan por plan y provincia por provincia.

671) ¿Por qué el Plan SUMAR, creado por el Ministerio de Salud de la Nación, no se está implementando en la provincia de Córdoba?.

RESPUESTA:

El Ministerio de Salud de la Nación se encuentra trabajando en su implementación.

672) ¿Por qué el Ministerio, a través de su Superintendencia de Salud, no detiene la progresiva asociación entre muchas obras sociales y empresas de medicina prepaga, que conduce a una mayor concentración de los recursos en el sector privado de la salud, ampliando la brecha de inequidad en el acceso a la atención oportuna y de calidad?

RESPUESTA:

El artículo 1º de la Ley de Medicina Prepaga Nº 26.682 que el congreso sancionó en mayo de 2011, incluye en su regulación a “los planes superadores o complementarios por mayores servicios que comercialicen los Agentes del Seguro de Salud (ASS) contemplados en las Leyes Nros. 23.660 y 23.661.”

El Decreto reglamentario N° 1993/2011 incluye expresamente en su artículo 1° inc. b) a “Las obras sociales comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 23.660 y las entidades adheridas o que en el futuro se adhieran como agentes del seguro al Sistema Nacional del Seguro de Salud regulado por la Ley N° 23.661, por los planes de salud de adhesión voluntaria individuales o corporativos, superadores o complementarios por mayores servicios médicos que comercialicen. En todo lo demás dichas entidades continuarán rigiéndose por los respectivos regímenes que las regulan.”

A mayor abundamiento, el artículo 2° de la citada Ley define como entidad de medicina prepaga a toda persona física o jurídica “cuyo objeto consista en brindar prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios, a través de una modalidad de asociación voluntaria mediante sistemas pagos de adhesión, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados o contratados al efecto...”

En definitiva, la ley permite a las obras sociales contratar servicios de salud superadores o complementarios a través de terceros. Por dichos servicios comercializados son reguladas como Entidades de Medicina Prepaga.

673) MEDICINA PREPAGA

Ley de Medicina Prepaga N° 26.682: La Ley y su decreto reglamentario han establecido un mecanismo de autorización y vigencia de los aumentos de las cuotas de los servicios de las empresas de medicina prepaga. Ese mecanismo es incumplido sistemáticamente por las empresas y la Superintendencia de Servicios de Salud no aplica la ley. Eso significa que los usuarios del servicio deban pagar los montos de las nuevas cuotas antes de haberse cumplido el plazo de 30 días de hábiles para su aplicación o, lo que es peor, que apliquen los aumentos con retroactividad.

¿Qué política tiene la Jefatura de Gabinete de Ministros para controlar estos incumplimientos de la propia administración?

RESPUESTA:

La Superintendencia de Servicios de Salud, la Secretaría de Comercio Interior y el Ministerio de Salud aplican el artículo 17 de la Ley 26.682 y su similar del Decreto reglamentario N° 1993/2011, al momento de autorizarse aumentos en las cuotas de las entidades de medicina prepaga.

El artículo 5 inc. g) del Decreto N° 1993/2011 establece que “las entidades deberán, una vez autorizado dicho aumento, informar a los usuarios los incrementos que se registrarán en el monto de las cuotas con una antelación no inferior a los TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que la nueva cuota comenzará a regir. Se entenderá cumplimentado el deber de información al que se refiere el presente apartado, con la notificación incorporada en la factura del mes precedente y/o carta informativa.”

La Superintendencia, como ente de contralor, interviene en los casos de aumentos no autorizados por el Ministerio de Salud, intimando a la Entidad de Medicina

Prepaga de que se trate, a abstenerse de aplicar dichos aumentos y reintegrar los montos mal percibidos.

BLOQUE UNIDAD POPULAR

674) MEDICAMENTOS

Infome:

a. ¿En qué consistió el acuerdo realizado entre el gobierno y los laboratorios farmacéuticos con motivo del aumento en los precios de los medicamentos y por qué tal acuerdo no logró el objetivo de retrotraer los precios de los mismos a los niveles de Diciembre de 2013?

b. Los motivos de la demora en reglamentar la Ley N° 26.688 de ***Investigación y Producción Pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos***. La Ley fue promulgada el 29 de junio de 2011 y publicada en el Boletín Oficial el día 2 de agosto de 2011.

c. Si tienen fecha prevista para dar comienzo al trabajo de reglamentación de la Ley y qué actores participarán de la misma.

d. ¿Por qué el Ministro Manzur firmó y lo anunció en marzo de 2012 un emprendimiento público-privado con el consorcio de laboratorios ELEA y MAPRIMED (del Grupo Chemo y Roemmers) para fabricar “benznidazol”, medicamento para el mal de Chagas que había dejado de producir la empresa internacional Roche, sin convocar a los laboratorios públicos?

e. ¿Cómo explica dos miradas del mismo gobierno sobre la Producción Pública de Medicamentos? Mientras el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT) convocó a consorcios público-públicos para la presentación de proyectos destinados a innovación y desarrollo tecnológico en Producción Pública de Medicamentos (PPM) estratégicos.

f. ¿No sería conveniente para el Estado que la industria farmacéutica tenga competidores genuinos que puedan abastecer a los hospitales públicos o al PAMI que tiene un público cautivo y una sola empresa que le vende

RESPUESTA:

b- La reglamentación de la Ley N° 26.688 comienza con la elaboración de un Pre proyecto, bajo la supervisión de la Asesoría letrada de la Secretaría de

Determinantes de la Salud y Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud de la Nación, en el mes de Noviembre de 2011; posteriormente, el expediente respectivo (Expte: N° 2002-23140-11-1) recorre los distintos estamentos administrativos y jurídicos del Ministerio de Salud, con incumbencia en el tema y, en Julio de 2012, pasa a la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación. En dicha Secretaría, el Proyecto es analizado, se le introducen cambios de forma y se sugieren modificaciones de fondo, acorde a las estructuras jurídicas convencionales que se aplican para reglamentar una ley; además, se sugiere la intervención de otras dependencias mencionadas en el articulado de la ley 26.688, tales como ANMAT, el Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva (Mincyt) y la Secretaría de COFESA; por tal motivo, el Proyecto fue retornado a la Secretaría de Determinantes de la Salud, hacia fines de 2012; en la mencionada Secretaría es revisado en conjunto con sectores del Ministerio implicados en la materia, a partir de lo cual se incorporaron los cambios planteados por la Secretaría Legal y Técnica, para ser transferido al ANMAT, a los fines de que éste tome intervención, y luego lo eleve a consideración de la Secretaría de COFESA, acorde a lo previamente comentado.

c- La pregunta está respondida en el ítem anterior; con respecto a quienes intervinieron en la redacción de la reglamentación, se informa lo siguiente:

1. Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos.
2. Programa Para la Producción Pública de Medicamentos (consultó con actores relacionados con los laboratorios de producción pública de medicamentos)
3. Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.
4. Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud
5. Dirección de Economía de la Salud
6. ANMAT (consulta según lo expresado por la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación)
7. Mincyt por la misma consulta realizada al ANMAT.
8. Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación

d- En una primera etapa se convocó a distintos actores públicos: INTI, Facultades de Ciencias Químicas y de Farmacia y Bioquímica de las Universidades Nacionales de Córdoba y Rosario, respectivamente; autoridades del Mincyt y funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación. El proyecto no prosiguió por la falta de disponibilidad del principio activo y la imposibilidad de sintetizarlo a corto plazo.-

e- Entre el Ministerio de Salud de la Nación y su par de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva se analizaron distintas líneas prioritarias para la producción estratégica de medicamentos en el ámbito del sector público de la producción. A partir de evaluaciones realizadas por el propio Programa para la Producción Pública de Medicamentos que permitieron la generación del marco teórico y conceptual, se efectuó la convocatoria por parte del Mincyt para el otorgamiento de subsidios correspondientes al FONARSEC, en los que se incluyó como temáticas prioritarias y excluyentes las necesidades del Ministerio de Salud de la Nación: vitaminas, antituberculosstáticos, antiparasitarios, sueros heterólogos,

inunoglobulinas hiperinmunes y vacunas. Esto explica la intervención de ambos ministerios que actuaron complementándose entre sí para potenciar al sector de la producción pública de medicamentos.-

f- Se acuerda con la pregunta, aunque cabe aclarar que sus prioridades se dirigen a abastecer a las demandas del sector público local y nacional; a medida que aumenten sus capacidades productivas y, además, a que los mecanismos de compra de PAMI y de los hospitales públicos prioricen a este sector, cuestión que dependen también de que los LPPM aumenten su vademécum de productos aprobados por ANMAT.-

BLOQUE UNION PRO

675) Salud- Obras sociales

a) Informar las cifras oficiales de mortalidad infantil, discriminada por distrito, y causas en los últimos cinco años.

b) Informe acerca de las cifras de mortalidad materna y de mortalidad infantil desde el año 2007 a la actualidad y las razones por las cuales la Presidenta de la Nación, en su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias manifestó manejar cifras del año 2009, según consta en la versión taquigráfica del día 01-03-14.

c) Explique por qué razón programas sociales como "Seguridad Alimentaria", "Atención a la Madre y el Niño" o "Ingreso Social con Trabajo" solo han sido incrementados en porcentajes incluso menores a los establecidos por el cuestionado INDEC en 2013 respecto de la inflación.

RESPUESTA:

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

676) Plan Estratégico Nacional 2013-2017 impulsado por la Dirección de Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación

Detalle, discriminando por actividad, los recursos económicos ejecutados en el Plan Estratégico Nacional 2013-2017 desde su creación hasta la el día de la fecha.

a) Cantidad de insumos preventivos comprados para la implementación de este plan. Detalle modalidad de contratación, precios unitarios y fecha de compra.

b) Especifique la cantidad de "bocas de distribución gratuitas de preservativos" que funcionan activamente a nivel nacional.

c) Informe cantidad de campañas de comunicación para el "Acceso a la información para prevenir la transmisión del VIH, las hepatitis virales y otras ITS" llevadas a cabo durante este período 2013-2014

RESPUESTA:

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

- a- La cantidad de "Bocas de Distribución gratuitas de preservativo" que funcionaron a nivel Nacional fue de 3337.
- b- Las Campañas que se han desarrollado desde el Área de Comunicación para el "Acceso a la información para prevenir la transmisión del VIH, las hepatitis virales y otras ITS" llevadas a cabo durante este período 2013-2014 fueron:

2 campañas masivas:

- a) Campaña de Promoción del testeo de VIH "Elegí Saber"
- b) Campaña de promoción de uso del preservativo "Llevame con vos".

-10 campañas en redes sociales: Día internacional de la mujer, Día Mundial de la Tuberculosis, Día mundial de la Salud, Día Internacional de la salud de las mujeres, Día Mundial de las Hepatitis, Día de la Niñez, Día de la primavera, Marcha del Orgullo LGTBIQ, Día de Eliminación de la Violencia contra la mujer, Campañas de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual.

677) ¿Cuál es la cláusula secreta con los gremios, por la cual se reconocerá la deuda del gobierno con las obras sociales y cuál es el monto?

RESPUESTA:

No existe "cláusula secreta" alguna.

678) Hospital de clínicas:

¿Tiene el Poder Ejecutivo previsto destinar recursos del Presupuesto de la Nación además de lo que le corresponde a la Universidad de Buenos Aires, para la obra de mejoramiento edilicio y equipamiento del Hospital de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires? ¿Cuánto? ¿Cuándo?

RESPUESTA:

INTERBLOQUE FAP

679) Cuáles son las políticas y acciones previstas para los años 2014 y 2015, para evaluar el impacto en el medio ambiente y la salud de las personas, para su atención y especialmente para la prevención de riesgos ciertos para la salud derivados de la utilización del glifosfato en la producción sojera en nuestro país y cuáles son las evaluaciones realizadas por el Estado Nacional sobre la

contaminación ambiental y los riesgos para la salud debido a la utilización de este producto.

Especifique si se están realizando controles de la aplicación de productos fitosanitarios y cuál es el sistema de vigilancia epidemiológica.

RESPUESTA:

Las acciones previstas para evaluar el impacto en el ambiente y la salud de las personas, en los límites que se corresponden con las misiones y funciones de este Ministerio, son coordinadas por esta Dirección Nacional a través del Programa Nacional de Prevención y Control de las Intoxicaciones por Plaguicidas, creado por Resolución MS 276/2010, que las realiza per se y/o en colaboración con los otros organismos que conforman la Comisión Nacional de Investigaciones en Agroquímicos creada por el Decreto N° 21/09.

En ese marco durante los ejercicios 2014 y 2015 se continuarán o darán inicio a las siguientes actividades:

A. Capacitación del Equipo de Salud

1. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RIESGOS PARA LA SALUD EN EL USO DE PLAGUICIDAS Y CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE INTOXICACIONES.
2. Actualización del Curso de Autoinstrucción sobre Plaguicidas de OPS/OMS transformado en: CURSO TUTORIAL CON EXPERTOS REGIONALES EN DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE INTOXICACIONES AGUDAS CAUSADAS POR PLAGUICIDAS, en el Campus Virtual de Salud Pública de la OPS/OMS
3. Promoción de la implementación de Programas Provinciales de Prevención y Control de las Intoxicaciones en las jurisdicciones de Chubut, Entre Ríos y Neuquén.
4. Colaboración con el desarrollo de Manuales de Toxicología de los Plaguicidas en Neuquén (Universidad del Comahue) y en Tucumán (Programa de Salud Ambiental).
5. Capacitación de Médicos Residentes de la Provincia de Chubut y de Médicos y Agentes Sanitarios de la Provincia de Tucumán.
6. Organización de un curso sobre Adaptación de la Metodología ATSDR de Investigación de Riesgos para la Salud de Sitios Contaminados con Sustancias Químicas (incluidos plaguicidas) dictado por la Universidad de Río de Janeiro, en Buenos Aires, para profesionales de salud ambiental de todo el país.
7. Elaboración de una Guía de Uso Responsable de Plaguicidas. Impresión de 7000 ejemplares y distribución.
8. Reimpresión de la Guía de Diagnóstico y Tratamiento de Intoxicaciones del Centro Nacional de Intoxicaciones. 8000 ejemplares y distribución.

B. Implementación del Sistema de Vigilancia Clínica y Laboratorial de Intoxicaciones por Plaguicidas.

C. Desarrollo del Plan de Investigación sobre

C.1 Indicadores de Exposición Laboral y Ambiental a Plaguicidas Agrícolas,

- C.2 Percepción de Riesgos para la Salud,
- C.3 Incidencia de Intoxicaciones Agudas,
- C.4 Epidemiología de Trastornos Reproductivos y Cáncer en Zonas Agrícolas de Argentina
- D. Otras acciones
 - D.1. Investigación de denuncias sobre uso indebido de agroquímicos.
 - D.2. Desarrollo de una propuesta de cambios en la clasificación toxicológica de los fitosanitarios, acorde al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Sustancias Químicas de Naciones Unidas (GHS).
 - D.3. Desarrollo de una propuesta de eliminación progresiva de los plaguicidas arsenicales orgánicos a partir de una propuesta realizada por el Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones por Plaguicidas.
 - D.4. Diseño de un TRIFOLIO en colaboración con el INTA sobre Gestión Responsable de fitosanitarios.
 - D.5. Colaboración con INTA y CONINAGRO en el Diseño de un Programa de Formación Integral en el Uso Responsable de Fitosanitarios 2014. Módulo de los fitosanitarios y la salud humana. Capacitaciones a aplicadores de agroquímicos

Ver Anexos

680) Ley de Diabetes

- a. Explícite los motivos por los cuales no ha sido reglamentada la Ley 23.753 de Diabetes, según reforma de la Ley 26.914.
- b. Qué medidas prevé adoptar el Ministerio de Salud de la Nación con relación a aquellas coberturas de salud que se niegan a cubrir el 100% de la medicación y de los reactivos según receta médica sin topes ni límites tal como lo establece la ley 26.914.
- c. Frente a los incumplimientos detectados, ¿se iniciaron procedimientos sancionatorios? Especifique.

681) Mortalidad Materna

Considerando que Argentina fue firmante y con ello se comprometió al cumplimiento, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, cuyo plazo vence en 2015.

Que entre esos Objetivos se encuentra el de “Mejorar la Salud Materna” por el cual asumimos el compromiso de reducir la mortalidad materna a 1,3 por 10.000 nacidos vivos para ese año.

Que Argentina es el único país del Cono Sur que no presenta tendencia descendente de la tasa de mortalidad materna en el período 1990-2010, según el informe interagencial de OMS, UNICEF, UNFPA y Banco Mundial. Situación que constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres, ya que las causas de mortalidad materna son, en su mayoría, evitables.

Que entre los años 1990 y 2007 la tasa de mortalidad materna en Argentina ha exhibido una tendencia relativamente estable y preocupante en alrededor de 4 x 10.000 n.v. En 2008 dicha tasa fue de 4 x 10.000 n.v.; en 2009 de 5,5 x10.000 n.v., en 2010 de 4,4 x 10.000 n.v. y en 2011 de 4 x 10.000 n.v. (Datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud –DEIS- del Ministerio de Salud de la Nación)

Informe:

- a) Si este tema ha tenido tratamiento en el Consejo Federal de Salud (en adelante COFESA). En su caso, informe cuáles han sido las conclusiones.
- b) Detalle cuáles han sido las principales causas de mortalidad materna relevadas a nivel nacional y diferenciadas por jurisdicción, año por año y por grupo de edad, desde 2007 a la fecha.
- c) Qué acciones se han planteado para disminuir las alarmantes cifras de mortalidad materna de 2011 en las provincias de Formosa (12,3x10.000 n.v.); Jujuy (11,5x10.000 n.v.); Misiones (8,7x10.000 n.v.); Chaco (8,6x10.000 n.v.); Catamarca (7,6x10.000 n.v.); La Pampa (7,4x10.000 n.v.) y La Rioja (6,3x10.000 n.v.);
- d) Cuáles son las acciones llevadas a cabo por el Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil que fuera presentado en mayo de 2009. Informar resultados a la fecha.
- e) Sírvase informar los últimos datos estadísticos obtenidos sobre la tasa de mortalidad materna en nuestro país. Detalle los mismos discriminados por jurisdicción, causa de deceso y todo dato estadístico relevante.
- f) Cuáles son las acciones, medidas y/o programas que están siendo implementados actualmente con el fin de reducir la Mortalidad Materna. Indique cuáles han sido los avances de los mismos.
- g) Detalle cuáles son los recursos económicos destinados a disminuir la tasa de mortalidad materna y su origen de financiamiento. Explicité montos, discriminados anualmente y por jurisdicción.

682) Medidas del PEN, al fallo de la Corte Suprema de Justicia

Teniendo en cuenta el trascendente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre aborto no punible de fecha 13/03/2012, (caso “FAL s/medida autosatisfactiva”), en el que se exhorta “ a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos. En particular, deberán: contemplar pautas que garanticen la información y la confidencialidad a la solicitante; evitar procedimientos administrativos o períodos de espera que retrasen innecesariamente la atención y disminuyan la seguridad de las prácticas; eliminar requisitos que no estén médicamente indicados; y articular mecanismos que permitan resolver, sin dilaciones y sin consecuencia para la salud de la solicitante, los eventuales desacuerdos que pudieran existir, entre el profesional interviniente y la paciente, respecto de la procedencia de la práctica médica requerida”.

Considerando asimismo, la diversidad de situaciones que presentan las provincias. Según un comunicado de Amnistía Internacional Argentina, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) de fecha 13/03/14, en base a informe de ADC explicita:

Ocho jurisdicciones poseen protocolos que se corresponden, en buena medida, con lo establecido por la Corte Suprema: Chaco, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Nueve jurisdicciones no tienen protocolos: Catamarca, Corrientes, Formosa, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

Ocho jurisdicciones regulan los permisos pero con exigencias que pueden dificultar el acceso a los abortos no punibles: Ciudad de Buenos Aires Córdoba (actualmente suspendido parcialmente por orden judicial), Entre Ríos, La Pampa Neuquén, Provincia de Buenos Aires, Río Negro y Salta.

Informe:

- a) Motivo por el cual la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación- Junio 2010, que precisa un procedimiento en total acuerdo con el fallo de la CSJN, no está respaldada por Resolución ministerial y tampoco tiene la debida difusión en todos los efectores públicos de salud.
- b) Qué política pública ha elaborado el Ministerio de Salud de la Nación para dar cumplimiento en todo el país con lo especificado por la CSJN, entre ello la no judicialización de los abortos no punibles y la garantía en el acceso a la práctica médica.
- c) Si ha tratado o tiene programado el tratamiento de esta cuestión en el COFESA,
- d) ¿Es de aplicación en los Hospitales, Nosocomios y/o Centros de Salud de cualquier tipo que dependen del Ministerio de Salud de la Nación? y en su caso ¿cuáles son ellos?
- e) ¿Es de conocimiento de todas las instituciones y todos/as los/as profesionales de la salud que deben aplicarla? ¿está siendo aplicada en la actualidad?
- f) ¿De qué manera se concretó la difusión, conocimiento, e instrucción de instituciones y profesionales respecto de la guía?
- g) ¿Ha sido ya aplicada a alguna o varias solicitudes de realización de abortos no punibles, contemplados en el inciso 2º del artículo 86 del Código Penal?

RESPUESTA:

En la tabla que se presenta a continuación se puede observar el estado en el que se encuentran las provincias en cuanto a la vigencia de la Guía de Atención de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación o de protocolos propios de atención para casos de ANP.

Provincia	Estado de situación
Buenos Aires	Resolución Ministerial Nº 3146/12. PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES.
Catamarca	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Chaco	AGOSTO DE 2012 La Cámara de Diputados sancionó la aplicación – en todos los establecimientos de la Red Sanitaria Provincial – de la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación-Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de 2010
Chubut	Ley XV Nº14 .Abortos no punibles. Fija procedimientos de atención provincial
Ciudad de Buenos Aires	Resolución Ministerial 1252/12. Protocolo propio. La legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por ley el protocolo de atención en casos de ANP respetando lo establecido en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pero la ley fue vetada por el Poder Ejecutivo
Córdoba	Resolución Ministerial 028/12. Adopta un protocolo propio “Guía de Procedimiento para la Atención de Pacientes que soliciten Prácticas de Aborto no Punibles”. Se solicita denuncia formal por violación para solicitar APN
Corrientes	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional
Entre Ríos	Resolución 974 de 2012. Adopta un protocolo propio. Guía de procedimiento para la atención de pacientes que soliciten prácticas de aborto no punible.
Formosa	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Jujuy	Resolución ministerial Nº8687/12 (art 10). Adhesión a la guía del Ministerio de Salud de la Nación
La Pampa	Decreto 279 de 2012. (Resolución del Ministerio de Salud 656). Adhesión al Protocolo Hospitalario del PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE SOLICITEN PRÁCTICAS DE ABORTO NO PUNIBLE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 INCISOS 1º y 2º DEL CÓDIGO PENAL DE LA

	NACIÓN
La Rioja	Resolución 1510 que fue publicada en el Boletín Oficial del 24 de septiembre de este año. La resolución adhiere a la Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación.
Mendoza	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional
Misiones	Resolución Nº 3378 del Ministerio de Salud Pública aprueba Guía de Atención de los Casos de Aborto no punible -previstos en el Artículo 86 del Código Penal de la Nación- para todos los establecimientos asistenciales públicos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones. 16 de septiembre de 2013.
Neuquén	Resolución Ministerial 1380 del 2007, protocolo provincial procedimiento para la atención profesional frente a solicitudes de prácticas de aborto no punibles -artículo 86 del código Penal
Río Negro	Ley provincial Nº 4796 / 2012 Atención Sanitaria en casos de ANP
Salta	Decreto 1170/12. Instruye la elaboración de guías de procedimientos para la asistencia de víctimas de violencia sexual y atención de abortos no punibles Resolución del Ministerio de Salud 797/12. Aprueba Guía de procedimientos para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual y de la concreta atención de los abortos no punible. La provincia presenta restricciones con respecto de la edad mínima de la víctima para la judicialización de la solicitud de ANP.
San Juan	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
San Luis	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Santa Cruz	Resolución 540 del Ministerio de Salud de la Provincia (04/06/2012), adhiere y adopta la Guía técnica para la atención integral de abortos no punibles del Ministerio de Salud de la nación
Santa Fe	Resolución Ministerial 612/2012. Adhesión a la Guía Técnica para la Atención integral de los Abortos No punibles del Ministerio de Salud de la Nación de 2010

Santiago del Estero	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Tierra del Fuego	Resolución ministerial 392/12. Adhesión a la Guía Técnica para la Atención integral de los Abortos No punibles del Ministerio de Salud de la Nación de 2010
Tucumán	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.

a- La reimpresión y actualización de la Guía Médica para ANP que incluye el fallo FAL y lineamientos acordes con la decisión judicial es la forma en que la cartera se pronuncia sobre el tema, al momento se encuentra en sitio <http://www.msal.gov.ar/saludsexual/pdf/Guia-tecnica-web.pdf> del Ministerio de Salud de Nación, proceso que comenzó a realizarse durante el año 2013 y al momento se encuentra en revisión de diseño. La implementación a nivel provincial de la Guía, es facultad de cada territorio provincial y forma parte de las competencias reservadas en términos de federalismo.

El funcionamiento de los servicios de salud provincial son competencias propias de cada provincia. Forma parte de la organización institucional local y del derecho público local que impide que Nación intervenga en este tipo de problemas institucionales. No se desconoce que la responsabilidad subsidiaria del Estado Nacional está vigente según LMR (Caso LMR c Argentina, Comunicación 1608/07 LNP c/ Estado Argentino Comité de Derechos Humanos – ONU), sin embargo, la organización de los servicios, debe provenir de una decisión provincial y no nacional.

b- Como Política Pública desde este Ministerio se implementa capacitación continua en todas las Jurisdicciones y servicios de salud, con visión integral de la normativa que abarca la Guía de ANP.

Asistencia técnica a los llamados al 08002223444, línea telefónica que recibe secuencias, sobre temas relacionados a este y otros temas de la salud sexual y salud reproductiva de todo/as.

Acompañando a nuestros referentes provinciales y o servicios de salud de cualquier Jurisdicción, cuando se presenta alguna situación de Interrupción Legal del Embarazo y solicita asesoramiento técnico –científico al respecto.

c- El COFESA constituye el espacio formal de encuentro y articulación de los poderes inter-jurisdiccionales; esto es, no funciona solamente por reuniones sino que la vinculación con los ministros es permanente. En este sentido, los ministros que estaban en funciones al momento de la comunicación de la Guía Médica para Aborto No Punible fueron informados de los roles provinciales.

- d- El Hospital de competencia que resuelve los casos según normativas del Ministerio de salud es el Hospital Posadas
www.hospitalposadas.gov.ar/inst/ubi.htm
- e- A través de los referentes o reuniones de mesa de gestión con diferentes provincias se ha puesto en conocimiento la aplicación y sus alcances de la referida Guía, así mismo en el marco de la realización del Informe Anual de Gestión del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, las siguientes provincias informaron que han practicado al menos una ILE durante el año 2013: Buenos Aires, Chubut, CABA, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán, el resto no reportó casos :sin datos.
- f- Desde el Ministerio de Salud, se ha introducido dentro del área de capacitaciones del Programa de Salud Sexual de la Nación, todo lo atinente al Fallo de la Corte. Las capacitaciones que se organizan dentro de este esquema son Capacitaciones en Servicio destinadas a operadores de salud y con un alto impacto en la práctica profesional. Estas capacitaciones se realizaron durante el 2013 en la totalidad de las provincias que integran el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materna, Infantil, de la Mujer y el Adolescente.
- g- Las siguientes provincias informaron que han practicado al menos una ILE durante el año 2013: Buenos Aires, Chubut, CABA, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán, el resto no reportó casos o bien no aportaron información al respecto.

683) Producción Pública de Medicamentos

Cuáles son las políticas y acciones realizadas para promover la producción pública de medicamentos. Describa el estado de situación.

Qué estado de avance tiene la reglamentación de la ley 26.688 que declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos y para cuándo se estima estará finalizada. Si para su elaboración se ha consultado a los laboratorios públicos existentes en nuestro país.

En qué partida presupuestaria y con que monto se ha previsto en el Presupuesto 2014, el gasto que demanda la implementación de la Ley 26.688.

RESPUESTA:

Los Objetivos del programa (desde 2008 al presente), para conocer las acciones que se desarrollaron como consecuencia de los mismos:

Objetivos generales

1. COORDINAR, PLANIFICAR: la Producción según: Demanda, Normas regulatorias (ANMAT), Uso adecuado de los Recursos y al menor costo. Incorporación de Tecnologías.
2. FACILITAR: Disponibilidad de herramientas de gestión en el sector, que garanticen la sustentabilidad técnica y económica de los emprendimientos en el mediano y largo plazo.

Objetivos específicos

1. Establecer la demanda publica de medicamentos.
2. Relevar el estado de situación de los laboratorios de producción publica (de las distintas jurisdicciones).
3. Efectuar actividades de capacitación.
4. Desarrollar actividades de coordinación intra y extrasectorial.
5. Establecer vinculos internacionales

Actividades y resultados:

I-CAPACITACION:

En 2013 la capacitación estuvo orientada a mejorar la Gestión de loa Recursos Humanos y a actualización de Normas Regulatorias y Buenas Prácticas de Manufactura. En el presupuesto 2013 se habían programado las siguientes actividades: Cursos (código 39): cantidad 4 y Talleres (código 332): cantidad 3. Este indicador se cumplió en un 100%; a saber:

Cursos: cuyas generalidades fueron las siguientes: Así, se dictaron tres cursos de Capacitación en distintas regiones del país y cuyos indicadores más relevantes fueron:

- Sedes: San Luis, Rosario, La Plata y Viedma
- Participantes: 380 asistentes de 11 provincias argentinas, pertenecientes a: laboratorios de producción pública, ministerios de salud provinciales, investigadores y docentes de universidades nacionales.
- Cantidad de horas: 100hs.
- Docentes: personal de este Programa, ANMAT, INAME.

Talleres: todos fueron realizados en Buenos Aires, y las temática fueron:

- Gestión Jurídico Administrativa en laboratorios de producción pública de medicamentos.
- Provisión Piloto de Metadona (junto al Instituto Nacional del Cáncer).
- Atención de la Hemofilia a través del Uso de un concentrado de Factor VIII Nacional.

- Participantes: 100.

El otro indicador de gestión establecido en el presupuesto: las personas capacitadas (código 89): sumando Cursos y Talleres fueron 440 directas y 900 de manera indirecta: 800 personas, por transferencia de información por parte de los asistentes a los eventos.

Si se consideran las personas asistentes el indicador fue de 88%

II-SOPORTE TÉCNICO PARA PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN

Actividades: Esto implicó atender y monitorear el grado de evolución de los proyectos de Modernización y/o Construcción de Plantas e incorporación de equipamiento de los LPPM, en las siguientes instituciones:

- Laboratorio Central de la provincia de Buenos Aires. Resultado obtenido: Laboratorio habilitado por ANMAT
- Prozome. Resultado obtenido: inicio del trámite de registro en ANMAT.
- Lapromed (Mendoza): a solicitud del Sr. Ministro de Salud de Mendoza se asistió técnica y personalmente a dicha provincia.
- LIF S.E: desarrolló en conjunto de medicamentos huérfanos y de baja disponibilidad como efedrina, metadona y morfina, para resolver la accesibilidad a estos medicamentos. Resultados: se atendió las necesidades de efedrina para la provincia de Formosa, y a partir de 2014 se producirá metadona y morfina para atender la demanda del Instituto Nacional del Cáncer.
- Asistencia Técnica al programa de Producción de Medicamentos de la provincia de Salta.
- Asistencia Técnica a la Universidad Nacional de La Rioja.
- Asistencia Técnica al proyecto de producción de medicamentos de Fuerzas Armadas

III-PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS HUÉRFANOS

En años anteriores se observaron dificultades para disponer de medicamentos que por su escasa disponibilidad o falta de provisión por parte de la industria privada, son considerados como huérfanos. En este sentido, se analizaron las necesidades de tres insumos: edetato de calcio (inyectable), suero anti botulínico (inyectable) y Albendazol (comprimidos), comprimidos de efedrina, que constituyen necesidades planteadas por: Programa Nacional de Prevención y Control de las Intoxicaciones, Programa de atención a las Zoonosis y Ministerio de Salud de la pcia de Formosa, respectivamente.-

Tales necesidades fueron cubiertas por productos cuya gestión y planificación se realizaron conjuntamente con ANMAT, y los laboratorios: Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Bs. As (para los dos inyectables) y el Laboratorio LIF de santa Fe, para la efedrina.-

- Indicador de gestión: 100%

IV-INTERACCION CON REMEDIAR + REDES Y OTROS PROGRAMAS PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS:

Actividades: se continuó con una interacción dinámica con el Programa Remediar + Redes, en primer lugar, y el resto de los Programas que, oportunamente, han cubierto parcialmente sus necesidades de medicamentos, a partir de la oferta de los LPPM; respecto a Remediar se acordó una provisión conjunta de cuatro laboratorios: LIF, Puntanos, Hemoderivados e Instituto Biológico de LA Plata que resultó la mayor desde 2008 (año de inicio del programa) al presente, con un volumen de 45.000.000 de unidades; a continuación se describe la provisión a otros programas del Ministerio de Salud: Zoonosis (Hidatidosis y Rabia canina): Albendazol y vacuna antirrábica canina, Maternidad e Infancia: Inmunoglobulina anti-D.

- Indicador de cumplimiento: 100% medido como respuesta inmediata y total ante los pedidos de los programas, fundamentalmente los faltantes de Remediar que son difíciles de predecir en términos de clase y volumen, ya que dependen de los tiempos de entrega de las licitaciones rutinarias de remediar. Además, con la Dirección de Compras se estableció un mecanismo que implica convenios de provisión directa para cada compra en particular. Lo expresado en estas páginas es un resumen de algunas las actividades más salientes que se desarrollaron a lo largo de 2013, en este Programa

La reglamentación de la Ley N° 26.688 comienza con la elaboración de un Pre proyecto, bajo la supervisión de la Asesoría letrada de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud de la Nación, en el mes de Noviembre de 2011; posteriormente, el expediente respectivo (Expte: N° 2002-23140-11-1) recorre los distintos estamentos administrativos y jurídicos del Ministerio de Salud, con incumbencia en el tema y, en Julio de 2012, pasa a la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación. En dicha Secretaría, el Proyecto es analizado, se le introducen cambios de forma y se sugieren modificaciones de fondo, acorde a las estructuras jurídicas convencionales que se aplican para reglamentar una ley; además, se sugiere la intervención de otras dependencias mencionadas en el articulado de la ley 26.688, tales como ANMAT, el Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva (Mincyt) y la Secretaría de COFESA; por tal motivo, el Proyecto fue retornado a la Secretaría de Determinantes de la Salud, hacia fines de 2012; en la mencionada Secretaría es revisado en conjunto con sectores del Ministerio implicados en la materia, a partir de lo cual se incorporaron los cambios planteados por la Secretaría Legal y Técnica, para ser transferido al ANMAT, a los fines de que éste tome intervención, y luego lo eleve a consideración de la Secretaría de COFESA, acorde a lo previamente comentado.

La partida presupuestaria destinada a este Programa es la que se identifica como programa 30, actividad 6, dentro del Presupuesto de fuente 11 del Ministerio de Salud de la Nación; el monto para 2014 es de \$ 1.183.000

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

684) Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, qué política de recursos humanos profesionales implementa actualmente el Estado Nacional, teniendo en cuenta que la carencia de médicos y otros profesionales en el sistema de salud pública federal es cada vez más pronunciada.

- a) Como es de público conocimiento, señor Jefe de Gabinete, las obras sociales se encuentran con un gran problema de financiamiento. En tal

sentido, le consulto ¿Cuáles serán las medidas que tomará la Superintendencia de Servicios de Salud respecto a los fondos que le adeuda la Nación a las obras sociales, y cuáles serán los mecanismos de reintegro de los mismos?

- b) ¿Por qué el Estado Nacional no le reintegra los importes adeudados a las obras sociales?
- c) Debido a la ampliación de las prácticas y prestaciones médicas de altos costos y medicamentos en el PMO, pregunto al Jefe de Gabinete de Ministros si tienen previsto la ampliación de la cobertura para proteger el sistema de salud solidario.

RESPUESTA:

La cantidad de médicos en Argentina es de 160.000, correspondiendo a 3,88 médicos cada 1000 habitantes, lo cual es un estándar equivalente al de los países europeos. No hay escasez de médicos, los problemas son de distribución, ya que los profesionales se concentran en la región Centro y Cuyo y en áreas urbanas.

En Argentina hay 13 facultades de Medicina en el sector público que nuclean al 80% de los estudiantes y 18 en el sector privado. Respecto de enfermería, existen 58 carreras para la formación de licenciados de enfermería (38 públicas y 20 privadas) y 252 carreras de nivel superior técnico para la formación de enfermeros (115 públicas y 137 privadas). Se forman enfermeros en todas las provincias.

El Ministerio de Salud está trabajando con el Ministerio de Educación a través de la Mesa de Políticas Integradas Salud –Educación para el análisis conjunto de las áreas de vacancia y para promover la creación de facultades de Medicina y escuelas de Enfermería en dichas zonas.

b- En la actualidad esta Superintendencia no registra deuda alguna para con los Agentes del Seguro de Salud.

c- En la actualidad esta Superintendencia no registra deuda alguna para con los Agentes del Seguro de Salud.

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

685) Informe:

¿Cuál es la posición del Gobierno nacional ante el fracaso de las paritarias docentes?

RESPUESTA:

Las paritarias no fracasaron. Creemos profundamente que la principal característica de un procesos paritario es el diálogo y que de ninguna manera puede hablarse de fracaso cuando las partes discutieron abiertamente.

Además, las paritarias docente es una instancia creada por este gobierno, bajo el impulso del sector docente pero con la convicción de este proyecto político de que los trabajadores tienen que asumir el protagonismo y defender con responsabilidad sus reivindicaciones sin perder de vista el derecho social a la educación de todos los habitantes. La palabra fracaso es utilizada por aquellos sectores que bajaron el salario docente, lo aplastaron o se mostraron indiferentes a la Marcha Blanca de fines de los 80', la Carpa Blanca de fines de los 90' o aquellos espacios políticos que atan la educación al concepto de servicio o mercancía.

En una discusión hay un intercambio entre partes y siempre existe el presupuesto de que las posiciones, aun encontradas, pueden arribar a acuerdos. En tal sentido, tanto el gobierno como las organizaciones gremiales siempre se mantuvieron abiertos y predispuestos al diálogo. Esto no quita la tensión de toda negociación que, en muchas jurisdicciones, se concretó a través de medidas de fuerza de distinta envergadura. Sin embargo, pese a ese contexto, la paritaria prosiguió. El gobierno no es una parcialidad. El gobierno debe atender los intereses de los docentes, respetar sus derechos pero también velar por los derechos de los alumnos y atender las demandas de todos los otros sectores que comprende la administración pública. Y gobernar implica tomar en cuenta todas las variables.

El sector docente fue un pilar nodal de la agenda pública durante la última década. Prueba de ello son, justamente, las paritarias como resultado de la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo (N° 26.075) que durante el gobierno de Néstor Kirchner tuvo la intención de fijar un piso mínimo y recomponer el valor adquisitivo del salario docente, luego de décadas de desinversión, de atrasos en los pagos, de atomización salarial, de años en los cuales los docentes percibían sus salarios en cuasi monedas. Otra prueba de ello es la mayor inversión presupuestaria de la historia en educación. Hoy se destina a Educación el 6,47% del PBI. Gracias a la voluntad política que se plasmó en la Ley de Financiamiento, en la Ley de Garantía del Salario Docente que implementó el Programa Nacional de Compensación Nacional para compensar diferencias salariales. Y el pago en tiempo y forma del Fondo Nacional de Incentivo Docente cuando años atrás llegó a haber hasta dos semestres de atraso en las transferencias de Nación a las provincias. Como dato, el primer semestre de 2002 se comenzó a pagar en septiembre de 2003. En síntesis, la paritaria nacional tiene un norte: recomponer salarios y otras condiciones que hacen

al trabajo docente así como fijar un piso mínimo para equilibrar las desigualdades que antes existían en los salarios de los docentes de las distintas jurisdicciones, en el marco de la reposición del Estado como articulador de un sistema educativo nacional. Sin embargo, al día de la fecha se ha arribado a un acuerdo en la Paritaria Nacional Docente.

BLOQUE PTS/FRENTE DE IZQUIERDA

686) POLITICA EDUCATIVA

Informe:

Explique por qué el PEN se niega a derogar toda la normativa que en materia de educación impuso el neoliberalismo en los años noventa, manteniendo la descentralización, provincialización y municipalización de la enseñanza en todos los niveles, lo que liquidó de facto la educación estatal pública nacional.

RESPUESTA:

Desde 2003 el principal propósito del gobierno fue poner como principal tema de agenda la Educación, entendida como política de Estado y como condición necesaria para la construcción de un modelo nacional, popular, democrático y con plena inclusión social. Debemos recordar que la primera medida del entonces presidente Néstor Kirchner fue viajar a Entre Ríos con el propósito de resolver un conflicto docente que parecía no tener solución y que, en realidad, era el emergente de problemas más graves. Podemos mencionar entre ellos: la disgregación del sistema educativo, la fragmentación no sólo entre provincias sino al interior de una misma provincia, fuertes divergencias en aspectos normativos sustantivos que, incluso, impedían la movilidad de los alumnos entre las jurisdicciones, divergencia de titulaciones que dificultaban la validez nacional de los estudios y la prosecución hacia niveles educativos superiores. Un Estado nacional prescindente, que no aseguraba un financiamiento educativo para revertir desigualdades y ampliar el derecho a una educación de calidad para todos y cuya función principal consistía fundamentalmente en evaluar e impulsar acciones focalizadas. Todo ello sumado a una fuerte deslegitimidad social de la Ley Federal de Educación que revelaba, en realidad, el rotundo fracaso de las políticas educativas implementadas desde décadas atrás.

A partir del 2003, el Poder Ejecutivo impulsó cambios fundamentales. La política educativa desarrollada desde entonces está claramente orientada a garantizar una educación de calidad para todos. En el contexto de un país federal, tal como lo establece nuestra Constitución, una de las mayores responsabilidades que el Estado asumió fue definir marcos normativos comunes que permitieron lograr un verdadero sistema educativo nacional, respetando la diversidad de situaciones regionales y las atribuciones y competencias jurisdiccionales que define nuestra carta magna. En esa línea, el principal instrumento de esta voluntad política lo constituye el conjunto de leyes fundamentales que el Poder Ejecutivo impulsó para un verdadero cambio

educativo, leyes que fueron producto de un profundo debate y participación de todos los sectores de la sociedad y de un activo protagonismo del Consejo Federal de Educación donde están representadas todas las jurisdicciones. La ley que regula el sistema educativo es la Ley de Educación Nacional, que si bien no fue la primera en sancionarse, es la que deroga formalmente la Ley Federal de Educación sancionada durante los años 90. Dicha norma fue aprobada con el claro objetivo de resolver los problemas de fragmentación y desigualdad que afectaban el sistema educativo. Entre otros aspectos, la Ley 26.206 establece las grandes orientaciones de la educación pública de la República Argentina, reconoce a la educación como un bien público y como un derecho personal y social garantizado por el Estado, fija la responsabilidad principal e indelegable de éste en materia educativa, define los objetivos y fines de la educación, sienta las bases de organización, gobierno y funcionamiento del sistema educativo nacional, garantiza el financiamiento educativo, prevé diversas modalidades del sistema, amplía el derecho a la educación obligatoria hasta finalizar la escuela secundaria y define las bases de la formación docente.

Otra de las leyes fundamentales del período iniciado en 2003 lo constituye la Ley de Financiamiento Educativo, N° 26.075, que establece la obligación de un incremento presupuestario gradual hasta alcanzar el 6% del PBI, meta que se ha superado porque los recursos que se destinan alcanzan al 6,47%. A su vez, define metas y objetivos que hemos logrado concretar en su mayoría, a través de consensos y canales de seguimiento de las acciones, plasmados en acuerdos bilaterales con las provincias. Esta ley complementa otras dos leyes específicas destinadas a resolver el problema del salario docente. Si en la década de los 90 el Estado había abandonado esta responsabilidad y las provincias enfrentaban en soledad serias dificultades para dar respuesta a problemas presupuestarios que se traducían en la desigualdad y dispersión salarial docente con el consiguiente deterioro de la calidad educativa, con la Ley 25.864 se estableció la garantía del Estado Nacional para fijar un piso mínimo salarial definido a través de paritarias. A la vez, se prorrogó mediante la Ley 25.919 la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que garantiza un aporte mensual del Estado Nacional a todas las jurisdicciones para el pago a los docentes de todos los niveles, incluyendo el superior, hasta en dos cargos.

Otra Ley fundamental, sancionada en 2005, fue la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, que promovió la recuperación de la educación técnica, acorde a un proceso de recuperación de la industria nacional que había sido víctima de una destrucción sistemática, acorde a los lineamientos del neoliberalismo imperante desde los inicios de la dictadura militar y profundizado durante la década del 90. Esta norma permitió un fuerte incremento en el financiamiento de la educación técnica respecto de años anteriores a su sanción, a través de un Fondo Nacional destinado a esta modalidad educativa, así como la creación de un sistema federal para la homologación de certificaciones técnicas para tender a un sistema educativo integrado e igualitario. A la vez, estableció la instauración de un Consejo Nacional de Educación y Trabajo con la amplia participación de las representaciones sindicales, empresariales, docentes y autoridades jurisdiccionales.

En pos de establecer la responsabilidad del Estado para garantizar el derecho de todos los niños y jóvenes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada se aprobó la ley 26.150, que forma parte de un proceso integral de cambios sociales y culturales que

reaseguren el derecho a la educación, respetando a su vez las leyes y compromisos internacionales que la Argentina ha suscripto en materia de derechos humanos. En el mismo sentido, se sancionó la ley 26.673 que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos incorporada a nuestra Constitución Nacional, fija la responsabilidad del Estado de garantizar a la población el acceso a la información en conocimientos vinculados a dichos temas.

En definitiva, todas las leyes reseñadas, que fueron aprobadas desde 2003, respetan las características de un país federal como lo es Argentina. La Ley Federal de Educación, que impuso la fragmentación de nuestro sistema educativo, así como todas las otras normas derivadas de esta ley se encuentran derogadas. El Estado ha recuperado, en este esquema, su responsabilidad fundamental, sin apelar al centralismo, que es una fórmula política factible y tan válida como el federalismo pero que no responde a nuestra tradición y a las luchas de nuestras provincias en el resguardo y defensa de sus autonomías y que, fundamentalmente, vulneraría el mandato de nuestra Constitución Nacional tan mancillada en procesos políticos de no tan larga data como fue el mentado "Proceso de Reorganización nacional", el capítulo más negro de nuestra historia.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

687) EDUCACIÓN

Informes Varios:

a- Cuáles son los motivos por los cuales el gobierno nacional sigue demorando la definición de la pauta salarial testigo que podría haber sido tomada como base en las respectivas negociaciones provinciales y que hubiera ayudado a destrabar la negociación en distintas provincias que aún permanecen en conflicto?

b- Tenemos un 40% de deserción en la escuela secundaria! cifra que no mejoró a pesar de la puesta en marcha de la AUH. El retraso del inicio de las clases este año, sin dudas, va a empeorar la situación. Hay alguna política pública para cambiar esta tendencia?

RESPUESTA:

a) Para abordar esta respuesta hay que retomar la correspondiente a la pregunta 685. Debemos reafirmar que, en pos de una búsqueda de consenso, se priorizó el diálogo y no la imposición de una pauta salarial que solamente opera directamente sobre el 1,77% de los docentes del país. Y que de no tener en cuenta la evolución de las paritarias provinciales se podría generar mayores conflictos al obligar a los gobiernos provinciales a esfuerzos mayores a las posibilidades de sus presupuestos

e intervenir indirectamente en la política salarial de cada provincia avasallando su autonomía respecto de fijar una política salarial propia. Por ende, no es un proceso mecánico donde se resuelve primero la pauta salarial nacional y por efecto inmanente se acuerdan las paritarias provinciales sino que es un proceso paralelo en donde ambas negociaciones van alcanzando sus puntos de acuerdo. Sin embargo, al día de la fecha debemos marcar que se ha arribado a un acuerdo paritario que fija el salario testigo.

b) En el marco de las políticas implementadas para el nivel Secundario se encuentran los Planes de Mejora Institucional (PMI) que reciben financiamiento específico dentro de los cuales una de las líneas de trabajo priorizadas se concentra en el cuidado de las trayectorias escolares tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Orientado. En ese marco se implementan tutorías específicas para el acompañamiento a los estudiantes, que suponen a su vez el establecimiento de acuerdos entre docentes para fortalecer dicho acompañamiento.

Asimismo se ha trabajado dentro de las políticas de mejora la diversificación en lo que refiere a políticas y cronogramas de evaluación parcial o final que permitan el sostenimiento de trayectorias que presenten niveles significativos de labilidad en la asistencia o bien dificultades en los resultados de aprendizaje siempre hacia el logro de trayectorias continuas y completas. De este modo se está avanzando con cada Jurisdicción en la oferta de un mayor repertorio de instancias de evaluación.

El Programa Conectar Igualdad también está contribuyendo con estrategias y la generación de diferentes escenarios para la enseñanza y el aprendizaje apelando a la utilización de modos y lenguajes que hagan más asequibles los conocimientos que se espera los estudiantes alcancen, entendiéndose esto en el marco de la obligatoriedad del Nivel Secundario (Ley 20206) que -desde el resguardo del ejercicio del derecho a la educación de todos los adolescentes y jóvenes- acerca desde esa convocatoria una amplísima diversidad de nuevos estudiantes cuyos contextos de procedencia también son diversos.

Fortalecimiento de la Enseñanza en la Educación Secundaria: dado que los resultados de aprendizaje inciden en el logro o no de trayectorias continuas y completas es que se busca trabajar sobre las prácticas de enseñanza. Se está implementando esta línea - en forma progresiva y en el marco del Plan Nacional de educación obligatoria y el Plan Nacional de Formación Docente Permanente- en el

Área de Ciencias Naturales -específicamente en Física, Química y Biología - ya en desarrollo en las jurisdicciones y en el segundo trimestre se comienza con el Fortalecimiento en el Área de Lengua conjuntamente con la implementación de la Promoción de la Lectura, a partir del desarrollo de rutinas de lectura que se aplicarán en todas las escuelas con especificidad para el Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado. A partir del cuarto trimestre, se lanza el Fortalecimiento de la Enseñanza de la Matemática y se presenta el Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Sociales (Historia y Geografía). El fortalecimiento de la enseñanza se concentra en: políticas de inclusión educativa, incorporación de TIC y el trabajo sobre los Núcleos de Aprendizaje prioritarios (NAP) de acuerdo federal para cada área y disciplina del CB y del CO.

También se desarrolla la Línea "Ponele Título a tu Secundaria" con el seguimiento en línea en el marco del SITRARED de los alumnos del último año de escolaridad (cohortes 2012 y 2013) que habiendo finalizado de cursar adeudan materias con lo que han obtenido el egreso efectivo. A su vez, se lleva adelante también dentro del mismo sistema del registro de las estrategias que cada escuela desarrolla para el logro del egreso en la totalidad de sus estudiantes desde la asunción de la responsabilidad institucional que le cabe en el acompañamiento de las trayectorias hasta la obtención del título correspondiente.

Las escuelas cuentan con Asistentes Técnico Territoriales (ATT) financiados desde el gobierno nacional en el marco de los Planes Jurisdiccionales para el acompañamiento de cada una de las acciones de su PMI fundamentalmente vinculadas al cuidado de las trayectorias de los estudiantes.

Además, los datos que comparan Censo Nacional de Población 2001 y 2010 muestran una mejora en los aspectos que hacen a: niveles de egreso de la escuela secundaria, niveles de inclusión y ampliación de matrícula.

UCR

688) FACULTAD DE MEDICINA DE SALTA

Informe:

Durante el año 2013 se aprobó un proyecto de declaración de mi autoría por el que se solicitaba evaluar la factibilidad de crear la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta. Preguntamos sobre el impulso que desde el Poder Ejecutivo se

pueda dar a esta iniciativa, toda vez que desde hace ya bastante tiempo se viene tratando de considerar la posibilidad de crear la carrera de medicina en la provincia de Salta, circunstancia que se hace eco del cuidado de la salud los habitantes del NOA, ante la falta de médicos que estamos padeciendo en estos tiempos en nuestras provincias del Norte.

RESPUESTA:

No puede dejar de señalarse que, en función de la autonomía universitaria establecida constitucionalmente en la última reforma del año 1994, la creación de carreras es potestad de las Universidades; las cuales a través de los mecanismos institucionales correspondientes pueden decidir crearlas.

En el caso particular de las carreras comprendidas en el artículo 43 de la Ley 24.521, entre las que se encuentra Medicina, deben necesariamente ser acreditadas por la CONEAU antes de su puesta en marcha, por cuanto implica riesgo directo sobre las personas.

Como parte de las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional lleva adelante en relación con la ampliación del derecho de los argentinos a estudiar Medicina, desde la Secretaría de Políticas Universitarias se viene trabajando desde el año 2013 en el análisis y evaluación de la apertura de dicha carrera en la Universidad Nacional de Salta; en un principio como una extensión de la Universidad Nacional de Tucumán con sede física en la Universidad Nacional de Salta para que, a partir del momento en que estén dadas las condiciones institucionales y académicas, se consolide como carrera propia de esta última institución.

Este proyecto de carácter plurianual (3 años) contempla el financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias de cargos docentes para el dictado de materias de 1º y 2º año, dado que las asignaturas de 6º y 7º año ya se dictan en Salta desde la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco de un acuerdo preexistente. Oportunamente se ampliará el financiamiento para los cargos docentes y equipamiento correspondientes a 3º, 4º y 5º año, como así también del personal no docente necesario para garantizar su adecuado desarrollo.

El financiamiento previsto en esta primera etapa del proyecto es de un total de \$12.318.506, el cual contempla los siguientes componentes: actividad docente, desarrollo del curso de ingreso a la universidad, designación de los cargos docentes, implementación de los concursos, asesoramiento docente y supervisión de la

Universidad Nacional de Tucumán, prácticas de laboratorio y trabajos de campo, designación de personal técnico, adquisición de insumos y equipamiento, acondicionamiento de laboratorios específicos, adquisición de material bibliográfico y revistas científicas, desarrollos de actividades de investigación, y actividades de extensión.

Está prevista la firma del convenio correspondiente durante los próximos meses, siendo el objetivo general implementar en el año 2015 la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta como extensión de la Universidad Nacional de Tucumán.

BLOQUE UNIDAD POPULAR

689) EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

Informe:

A) Si se ha relevado la totalidad de escuelas del país que cuentan con matrícula aborígen. En caso afirmativo, brinde dicha información.

B) Cuántas y cuáles escuelas con matrícula aborígen carecen de docentes bilingües.

C) Si se han implementado los mecanismos para la profesionalización de los auxiliares docentes indígenas. Cantidad de docentes indígenas actualmente en ejercicio y escuelas en las que se desempeñan.

D) De qué manera participan los pueblos originarios en el Consejo Federal de Educación

RESPUESTA:

A) El RA 2012, último Relevamiento Anual brindado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (Diniece), relevó un total del 3354 escuelas con al menos 1 alumno indígena.

Escuelas total país con mayor cantidad de matrícula indígena

	Inicial	Primario	Secundario
Al 100%	497	455	168
Al 80%	544	624	237
Al 50%	640	748	290

Cantidad de escuelas con matrícula indígena (al menos 1 alumno indígena)

Provincia	Cantidad
CABA	63
Buenos Aires	324
Catamarca	32
Córdoba	81
Corrientes	57
Chaco	516
Chubut	114
Formosa	518
Jujuy	187
La Pampa	35
La Rioja	11
Mendoza	57
Misiones	127
Neuquén	129
Río Negro	72
Salta	401
Santa Fé	424
Santiago del Estero	98
Tucumán	62
Tierra del Fuego	1

B) El RA (Relevamiento Anual Educativo) no ahonda en las situaciones sociolingüísticas de las escuelas, se llevó a cabo un muestreo durante los años 2010 - 2012 que busca conocer en detalle situaciones de interculturalidad y bilingüismo en las instituciones educativas del país: Para profundizar en el conocimiento de las escuelas con matrícula indígena se elaboró “El Mapeo de la situación Socio

Educativa y Socio- Lingüística para la educación Intercultural Bilingüe en la Argentina” en **672 de escuelas declararon matrícula indígena.**

De este universo se desprende unas **336** que tiene entre su personal cargos tales:

- Profesor Intercultural (PIB)
- Maestro Intercultural Bilingüe (MIB)
- M.E.M.A (Maestro especial para la Modalidad Aborigen)
- Maestro de lengua y cultura
- A.D.A(Auxiliar Docente Aborigen)
- A.D.I (Auxiliar Docente Indígena)
- Auxiliar Bilingüe
- Idóneo en lengua y cultura
- Kimche (Sabio/a Mapuche)

Es importante entender que los números resultantes siempre son a modo de guía pero no deben interpretarse como cerrados, ya que las dinámicas de las comunidades educativas son muy activas y los datos pueden variar de un año a otro.

C) La línea de profesionalización de auxiliares docentes indígenas se desarrolla en el marco de un conjunto de líneas de acción de la Modalidad -y dentro del Plan de Educación Obligatoria y Formación Docente-, asociada a la propuesta de alfabetización inicial en contextos plurilingües que busca el fortalecimiento de los actores en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Profesionalización de Auxiliares Docentes Indígenas (ADI) responde a una necesidad de reconocimiento de la presencia de las lenguas indígenas y la cultura en los procesos de enseñanza y aprendizaje. La perspectiva en la que se sustenta parte de valorar el diálogo de saberes entre el currículum de la Formación Docente y los saberes de las comunidades. Es por ello que se incluye en esta línea de trabajo una propuesta de Acreditación como metodología para reconocer, valorar y acreditar todos los conocimientos de los Auxiliares indígenas en su trayectoria de vida.

Actualmente se está en la etapa de Diseño de un plan de trabajo a nivel de 5 jurisdicciones -Salta, Formosa, Chaco, Jujuy y Misiones- que contemplan la figura del ADI en sus instituciones educativas. Bajo la modalidad de un trabajo participativo entre las jurisdicciones, la Nación y el CEAPI se ha conformado una Comisión integrada por especialistas y referentes de las comunidades indígenas para desarrollar esta propuesta.

D) La Modalidad de EIB trabaja articuladamente con el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas –CEAPI- desde su conformación en septiembre del 2007 hasta la actualidad. Desde allí se promueve la participación efectiva de sus representantes con el objeto de establecer pautas y criterios educativos para la construcción de diseños curriculares y prácticas pedagógicas que incorporen las lenguas, modos de ver, de relacionarse, valores, cosmovisión de los pueblos originarios de la República Argentina. Este Consejo fue reconocido por el Ministerio de Educación por la Resolución N° 1119/10.

La consulta permanente a los miembros del CEAPI nacional y de las jurisdicciones es hoy una realidad, así como la promoción de acciones de articulación entre la modalidad EIB, el CEAPI y los diferentes niveles educativos y modalidades para la construcción de la currícula y documentos del nivel.

690) AGROQUIMICOS Y ESCUELAS RURALES

Informe:

A) Si ha recibido información acerca de escuelas que hayan sido objeto de fumigaciones terrestres o aéreas en horario de clases. En caso afirmativo, aporte dichos datos.

B) Si existe un registro que indique cuántas escuelas rurales se encuentran linderas a campos cultivados en los que se apliquen agroquímicos y cuántos niños concurren a las mismas. En caso afirmativo brinde todos los datos y estadísticas discriminados por provincia.

C) Qué acciones o gestiones se han llevado a cabo desde el Ministerio de Educación de la Nación ante o con las Autoridades Educativas locales para la toma de medidas de resguardo y cautelares, para evitar los graves daños a la salud de los niños y personal docente que provocaría la contaminación con agroquímicos.

D) Si existe algún espacio institucional dentro del Consejo Federal de Educación en el que se esté instrumentando algún plan de trabajo que involucre a las jurisdicciones que padecen esta situación.

RESPUESTA:

A) No se han recibido solicitudes de intervención particulares.

B) Referimos a la respuesta a la pregunta A

C) Los temas vinculados con educación ambiental forman parte de los contenidos curriculares y son un producto de la discusión y el acuerdo entre todas las jurisdicciones.

D) En el Consejo Federal de Educación se encuentran representadas las 24 provincias de la Argentina. Hasta el momento, no se registraron planteos de esa naturaleza.

BLOQUE UNION PRO

691) Convenios suscriptos entre el Poder Ejecutivo Nacional con entes privados públicos no estatales y universidades:

A) Cuáles son los convenios suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional o cualquier organismo de la Administración centralizada y descentralizada con entes privados, públicos no estatales y universidades que se encuentran vigentes. Especifique la fecha de suscripción, plazo de vigencia, objeto, finalidad, monto involucrado, principales prestaciones a cargo de cada parte y si se publicó en el Boletín Oficial, entre otros aspectos relevantes.

B) Qué convenios prevén transferencias de fondos o contraprestación dineraria a cargo del Estado, con qué montos, y cuáles fueron los criterios para cuantificar los mismos.

C) Cuál es el sistema o mecanismo implementado para verificar el cumplimiento de las prestaciones a cargo de las personas jurídicas con quienes se suscriben los convenios.

D) Cuál es el criterio de selección de los sujetos con quienes el Poder Ejecutivo Nacional y la Administración centralizada o descentralizada suscriben convenios. En su caso, si existe un método que permita a otros posibles interesados demostrar que reúnen mejores condiciones para firmar un convenio con el Estado.

E) En relación con el objeto de los convenios, cuáles son los límites o pautas que el Poder Ejecutivo ha establecido para evitar y controlar que la Administración centralizada y descentralizada no delegue en forma encubierta sus funciones a entes privados, públicos no estatales o universidades.

F) Cuál es el criterio o reglas, así como el mecanismo de control, que previó el Poder Ejecutivo para evitar que la Administración centralizada y descentralizada a través de la figura del convenio, eluda el régimen nacional de contrataciones regulado por los decretos 1023/01 y 893/12, entre otras normas.

RESPUESTA:

A) En lo concerniente a las especificaciones de información solicitada, debe señalarse que en el universo informado de convenios vigentes -que suman más de mil- resulta imposible clasificar y responder sobre todos y cada uno de los datos

distintivos y pormenorizados que se piden. Ello, claramente, se debe a la dificultad y alcance de la tarea que implica la clasificación y análisis individualizado de cada documento. No obstante, esta información podría suministrarse en el futuro, de contarse con al menos un tiempo no menor a 30 días.

B) Con relación a este punto, cuya respuesta también requiere de un análisis individualizado de los distintos casos, se reitera lo expresado en el punto anterior atento que el gran número de convenios vigentes y la especificidad de los mismos impide dar una respuesta discriminada.

C) La diversidad en cuanto a las tipologías de prestaciones posibles a través de la suscripción de convenios limita la factibilidad de su correlación con un sistema único de verificación. No obstante ello, en todos los casos las áreas sustantivas del Ministerio, responsables de propiciar la suscripción de algún convenio con distintas personas jurídicas o responsables de la administración de aquellos convenios impulsados y suscriptos por las autoridades políticas de la jurisdicción, llevan a cabo el seguimiento estricto del cumplimiento de los objetivos y finalidades que orientaron la realización de los convenios en cada caso. Este seguimiento siempre está en cabeza de un área específica responsable aunque en muchos casos, la administración del convenio pueda -y deba necesariamente- incluir la participación activa de diversas áreas sustantivas.

Por ejemplo, en el caso de conveniar la producción intelectual de material de estudio para una determinada temática en cumplimiento de las metas propias de la jurisdicción en cuanto a educación, requiere en diferentes instancias del proceso la participación de distintas áreas pedagógicas, aunque la administración y seguimiento de la producción bajo convenio resulta necesariamente centralizada en un responsable que permita la efectiva verificación del cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones pactadas.

D) El criterio de selección de los sujetos con los que la jurisdicción suscribe convenios está basado en la naturaleza misma de la finalidad del Ministerio de Educación. Por ello se seleccionan aquellos entes que en forma inherente están vinculados con la educación como por ejemplo las universidades u organismos internacionales tales como la O.E.I -Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura organismo internacional intergubernamental especializado en educación, ciencia y cultura –o el I.I.P.E. - Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, centro de formación e investigación en planeamiento

de la educación, creado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura(UNESCO) . Se observa entonces que la naturaleza y esencia de los entes señalados están intrínsecamente relacionadas con la naturaleza y esencia del Ministerio.

Así, por ejemplo, cabe mencionar que en la temática relativa al desarrollo de la Educación Superior se llevan a cabo a través del Programa FUNDAR diversas acciones en el ámbito universitario para el desarrollo nacional y regional, ejecutándose a través de líneas de acción que se implementan en un gran número mediante contratos-programa que dan origen a diversos convenios de cooperación, investigación y fortalecimiento con diferentes instituciones universitarias.

E) No corresponde a esta jurisdicción señalar límites o pautas establecidos por el PEN para controlar que no se deleguen funciones propias en forma encubierta a entes privados, públicos no estatales o universidades sino que le corresponde cumplir con la normativa y regulaciones que se establezcan en todos sus términos.

F) No corresponde a esta jurisdicción opinar o realizar señalamientos sobre criterios, reglas y mecanismos de control determinados por el PEN en cuanto al régimen nacional de contrataciones sino que le corresponde cumplir con la normativa y regulaciones que se establezcan en todos sus términos.

692) EDUCACION DATOS

- a) ¿Cuál es la matrícula de alumnos de primaria y secundaria en el período vigente?
- b) ¿Cuál es la tasa de repitencia para igual período?
- c) ¿Cuál es la tasa de abandono escolar en igual período?
- d) Indicar. La matrícula correspondiente del vigente año de estudiantes de terciario no universitarios y universitarios sean de índole pública o privada.

RESPUESTA:

A)

Matrícula de educación común (según Relevamiento Anual 2012), total país:

Primaria: 4.603.422 alumnos.

Secundaria: 3.813.545 estudiantes.

B) Tasa repitencia de educación común año 2011 (Relevamiento Anual 2012) total país:

Primaria: 3,73

Secundaria: 10,24

C) Tasa de abandono interanual de educación común 2011-2012 (Relevamiento Anual 2012) total país:

Primaria: 1,15

Secundaria: 10,71

D) Matrícula de educación común Nivel Superior No Universitario (Relevamiento Anual 2012): 767.698 estudiantes (incluye, grado, posgrado y postítulo)

Estudiantes, nuevos inscriptos, reinscriptos y egresados de títulos de pregrado y grado. Instituciones universitarias de gestión estatal y privada. Año 2012

Tipo de Gestión	Estudiantes	Nuevos Inscriptos	Reinscriptos	Egresados
Total nivel Universitario	1.824.904	423.920	1.400.984	110.360
Gestión Estatal	1.442.286	315.138	1.127.148	73.483
Gestión Privada	382.618	108.782	273.836	36.877

Fuente: Departamento de Información Universitaria - SPU - Datos preliminares

Estudiantes de carreras de nivel Superior no Universitario. Instituciones universitarias de gestión estatal y privada. Año 2012

Tipo de Gestión	Estudiantes
Total nivel Superior no Universitario	767.698
Gestión Estatal	473.210
Gestión Privada	294.488

Fuente: Gestión de la Información - DINIECE

693) Evaluación de la calidad educativa:

informar si existe en agenda la realización una evaluación de la calidad educativa.

RESPUESTA:

Mediante la Resolución N° 116/10, el Consejo Federal de Educación definió que la calidad educativa es un concepto que no debe ser asimilado exclusivamente a los resultados en pruebas estandarizadas de los estudiantes sino que *“...otras dimensiones, además de la eficiencia y la eficacia, integran este concepto. Nociones tales como igualdad de oportunidades, inclusión educativa, respeto a la diversidad, justicia social, relevancia y pertinencia de los aprendizajes están indisolublemente ligadas al concepto de calidad educativa. En ese marco, la evaluación de desempeños [educativos] es sólo un indicador de la calidad educativa.”*

En cuanto a la evaluación de desempeños, en el caso de la educación primaria y secundaria, cada 3 años se realizan los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) que buscan establecer el nivel de desempeño en Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de los estudiantes de 3er grado (muestral), 6º grado (muestral), 2º/3º secundaria (muestral, el año varía en función de si la secundaria es de 5 o 6 años) y último año de la escuela secundaria (censal). Los datos se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://diniece.me.gov.ar/> para la realizada en 2010 y se encuentran en procesamiento los correspondientes al Operativo Nacional realizado en 2013.

El país participa, además, del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) llevado adelante por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que tendrá una nueva edición en 2015; y de los Estudios Regionales Explicativos y Comparativos que realiza el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), coordinado por la Oficina Regional de Educación América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuya tercera edición se realizó en 2013.

En cuanto a estadísticas, anualmente se publica el Relevamiento Anual correspondiente al año escolar anterior y se publican análisis e investigaciones con diferentes cortes en el subportal de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (<http://diniece.me.gov.ar/>).

694) Educación en zonas rurales:

Indique si se está realizando algún programa o si se encuentra vigente algún programa cuyo objetivo sea el mejoramiento de las infraestructuras de escuelas rurales:

A) El Art. 51 de la Ley Nacional 26.206 establece la responsabilidad del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, en definir medidas necesarias para que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos. Indicar si entre los criterios generales se encuentran la capacitación técnica adecuado al mapa productivo regional, a efectos de mejorar la oferta educativa y el nivel de especialización de la mano de obra.

B) Indicar el monto de partidas destinados para asegurar el funcionamiento de comedores escolares en marco de la educación rural establecido en el Art. 51 inc b de la ley 26.206. Indicar discriminando el monto en costo por niño/a, joven.

C) Indicar. El total del universo de docentes rurales activos en el país.

RESPUESTA:

Los programas de edificación de escuelas (700 – 1000) incluyen los espacios rurales. Hasta 2013, exclusivamente para espacios rurales, se desarrollaron obras de construcción, refacción y refuncionalización de escuelas rurales de los niveles inicial, primario y secundario en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)

Programa	PROMER		
Estado de Obra	Nivel Educativo a Intervenir	Cantidad de Obras	Monto en \$
EN EJECUCION	INICIAL/PRIMARIA/	9	12.101.825,58
	INICIAL/SECUNDARIA/	1	1.280.845,02
	PRIMARIA/	5	6.480.919,84
	SECUNDARIA/	2	2.977.535,12
TERMINADA	INICIAL/	26	14.889.577,21
	INICIAL/PRIMARIA/	172	129.146.755,22
	INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/	38	37.015.762,14
	INICIAL/PRIMARIA/SUPERIOR/	1	1.389.026,64
	INICIAL/SECUNDARIA/	2	1.171.270,51
	OTROS/	1	1.324.423,84
	PRIMARIA/	190	92.307.025,34
	PRIMARIA/SECUNDARIA/	36	25.099.672,04
	PRIMARIA/SUPERIOR/	1	874.947,19
	SECUNDARIA/	60	54.794.629,75
Total general		544	380.854.215,44

A) Todas las acciones de la Modalidad Educación Rural, a nivel nacional y provincial, propician la adecuación de las líneas de política educativa de los niveles a las escuelas rurales. Se promueve la ampliación de la cobertura de los niveles inicial y

secundario reconociendo la validez de formas de organización adecuadas a las matrículas reducidas, se capacita a los docentes contemplando la reflexión en torno a las formas propias de organización y las definiciones curriculares específicas, se proveen recursos equivalentes. Cuando se trata de la elaboración de materiales se consideran cuestiones didácticas particulares a los modos de organización de los agrupamientos de alumnos al interior del aula.

Acciones específicas:

Desarrollo del postítulo de Especialización Superior en Educación Rural: se incluye un módulo de Contextos Rurales que comprende la conceptualización en torno a las particularidades del ámbito rural y las concepciones actualizadas en relación con el contexto. Además un Seminario de Profundización promueve la indagación en los espacios productivos locales para su análisis e interpretación.

Proyectos escolares de base local: en las escuelas rurales aisladas que desarrollan el ciclo básico de la educación secundaria, se implementan proyectos educativos que buscan indagar en las características locales, identificar los problemas de la comunidad y elaborar propuestas de acción que tiendan a dar respuesta a las problemáticas identificadas. Se convoca para ello al trabajo compartido con las comunidades de referencia.

Las jurisdicciones que definieron para el Ciclo orientado de la Educación secundaria las orientaciones Agro y ambiente, Tecnología, Economía y administración, Artes, por ejemplo, incluyen en la formación espacios de indagación y reconocimiento de las particularidades locales y sus actividades socio-productivas.

La especialización en actividades productivas propias de cada contexto está contemplada en los espacios de formación laboral y profesional, destinadas a mayores de 17 años.

B) Actualmente el Ministerio de Educación de la Nación no provee partidas para comedores escolares (sí se desarrolló una línea entre 2001 y 2004 desde la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas). Hay líneas al respecto desde el Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, las provincias desarrollan programas para escuelas rurales y urbanas, con aportes para refrigerio, desayuno, merienda y/o almuerzo, que administran los directores de las instituciones. Los montos varían en función de la inclusión de cada escuela a las diferentes líneas.

C) Se incluye cuadro de cargos y horas cátedra. Información del RA 2010. La posible actualización está a disposición en Gestión de la información, aunque corresponde a los datos provistos por las provincias.

División político-territorial	Total	Dentro de Planta Funcional						Fuera de la Planta Funcional
		Educación común			Educación especial	Educación Jóvenes y Adultos		
		Inicial	Primario	Secundario		Primario	Secundario	
Total País	516.419	1.665	34.297	441.718	617	2.639	23.509	11.975
Ciudad de Buenos Aires								
Buenos Aires	94.884	1.069	18.335	70.379			4.953	149
Conurbano	3.578	32	564	2.174			796	12
Buenos Aires Resto	91.306	1.037	17.771	68.205			4.157	137
Catamarca	16.124			15.225			890	9
Córdoba	49.621	263	1.787	41.932	25	2	5.418	194
Corrientes	24.258	22		22.966			1.236	34
Chaco	17.003			14.672			568	1.763
Chubut	8.985	6	271	7.764	45	89	749	61
Entre Ríos	38.386	2	40	37.567		36	707	34
Formosa	15.062			13.922			1.134	6
Jujuy	8.944			8.876		48		20
La Pampa	5.827		2	5.668			121	36
La Rioja	9.165		35	8.846			284	
Mendoza	48.721	14	4.401	30.944	87	2.293	2.124	8.858
Misiones	27.084	133	6.693	19.296	420	95	411	36
Neuquén	8.606			7.753			853	
Río Negro	7.392	12		6.353			1.027	
Salta	16.943		68	16.405			378	92
San Juan	8.249	30	57	7.307			350	505
San Luis	5.904	45	30	5.814				15
Santa Cruz	2.991	24	267	2.280		76	225	119
Santa Fe	39.928	9	1.125	37.983			786	25
Santiago del Estero	24.657		1.013	23.365	40		220	19
Tucumán	36.638			35.759			879	

Tierra del Fuego	1.047	36	173	642		196
------------------	--------------	----	-----	-----	--	-----

Fuente: Relevamiento Anual 2010. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (1) Los Módulos son convertidos a Horas Cátedra bajo la relación 1módulo = 1,5 horas cátedra. Los módulos sólo se presentan en Educación Común en la provincia de Buenos Aires. (2) Diferencia entre parciales (Conurbano y Resto) y total (Buenos Aires) por redondeo.

Realización: 10/08/11 Gestión de la información

Año 2010: Modalidad Rural.

Horas cátedra ⁽¹⁾ del sector de gestión estatal por modalidad y nivel de enseñanza según división político-territorial

División político-territorial	Total	Dentro de Planta Funcional						Fuera de la Planta Funcional
		Educación común			Educación especial	Educación Jóvenes y Adultos		
		Inicial	Primario	Secundario		Primario	Secundario	
Total País	467.014	1.551	33.298	395.376	611	2.588	23.338	10.253
Ciudad de Buenos Aires								
Buenos Aires	84.986	1.022	18.083	60.815			4.927	140
Conurbano	3.578	32	564	2.174			796	12
Buenos Aires Resto	81.408	990	17.519	58.641			4.131	128
Catamarca	15.584			14.685			890	9
Córdoba	39.046	212	1.646	31.679	19	2	5.418	70
Corrientes	21.808	22		20.516			1.236	34
Chaco	15.371			14.550			568	253
Chubut	8.765	6	271	7.544	45	89	749	61
Entre Ríos	36.741	2	40	35.926		36	707	30
Formosa	14.963			13.823			1.134	6
Jujuy	8.944			8.876		48		20
La Pampa	3.624		2	3.465			121	36
La Rioja	8.124		35	7.805			284	
Mendoza	46.605	14	4.273	29.043	87	2.248	2.124	8.816
Misiones	23.675	117	6.288	16.347	420	89	411	3
Neuquén	8.160			7.307			853	
Río Negro	7.392	12		6.353			1.027	
Salta	15.909		62	15.377			378	92
San Juan	7.956	30	57	7.014			350	505

La Pampa	2.203			2.203			
La Rioja	1.041			1.041			
Mendoza	2.116		128	1.901		45	42
Misiones	3.409	16	405	2.949		6	33
Neuquén	446			446			
Río Negro							
Salta	1.034		6	1.028			
San Juan	293			293			
San Luis	251			251			
Santa Cruz							
Santa Fe	7.623		64	7.539			20
Santiago del Estero	2.217		3	2.214			
Tucumán	1.713			1.588			125
Tierra del Fuego							

Fuente: Relevamiento Anual 2010. DiNIECE. Ministerio de Educación. **Nota:** (1) Los Módulos son convertidos a Horas Cátedra bajo la relación 1módulo = 1,5 horas cátedra. Los módulos sólo se presentan en Educación Común en la provincia de Buenos Aires. (2) Diferencia entre parcial (Conurbano y Resto) y total (Buenos Aires) por redondeo.

695) Programa Nacional de Educación Sexual Integral:

Aplicabilidad en el país de la ley 26.150 conforme a su Artículo 1°. Indicar medidas adoptadas por el Ministerio de Educación de la Nación para lograr implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Detallar las acciones llevadas a cabo por la autoridad de aplicación para lograr tal fin. Informar en que jurisdicciones del país se ha implementado la ley y en cuales no y el porqué de su falta de implementación. Detallar el presupuesto que se destino al Programa Nacional de Educación Sexual Integral en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y cual es el presupuesto destinado para este año

RESPUESTA:

La Educación Sexual Integral (ESI) en las distintas Jurisdicciones:

El Ministerio de Educación de la Nación viene acompañando a los ministerios provinciales en la aplicación de la Ley Nacional 26.150. Alcanzar el objetivo de su total cumplimiento demanda un proceso largo, pero se viene avanzando desde 2006 sin retroceder, a pesar de los obstáculos y resistencias. Frente a las mismas este ministerio ha manifestado siempre una actitud respetuosa de la ley y de los derechos de niñas, niños y jóvenes. A la vez, continuamos con los esfuerzos por generar los consensos necesarios para seguir avanzando.

En la actualidad, 17 jurisdicciones implementan activamente la Ley 26150, ellas son: Jujuy, Salta, Mendoza, La Rioja, Misiones, Río Negro, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Chaco, Córdoba, La Pampa, Chubut, Formosa, Neuquén, Provincia de Buenos Aires, San Luis y Santa Cruz han realizado o se encuentra realizando la propuesta de formación masiva de docentes tendiente a implementar la ESI en todas las escuelas de esas jurisdicciones. De las restantes CABA, Tucumán, Corriente y Santa Fe se encuentran trabajando en propuestas jurisdiccionales adhiriendo al marco normativo y los lineamientos curriculares aprobados por el Consejo Federal y distribuyendo los materiales elaborados por el Programa Nacional, mientras que San Juan trabaja con sus propios materiales. Las provincias de Santiago del Estero y Catamarca están iniciando el abordaje de la temática.

Acciones de capacitación docente

A la fecha, la cantidad de docentes capacitados por el Programa Nacional de ESI supera los 60.000.

Durante el año 2008, antes de la creación del Programa Nacional de ESI, se habían capacitado un total de 7900 docentes. Entre el 2009 y el 2012, ya en el marco del Programa, se capacitaron 52100 docentes, es decir, la cantidad de docentes capacitados en todo el territorio Nacional ha venido aumentando año tras año.

Desde el año 2012 se vienen implantando las Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral: “Educación Sexual Integral, es parte de la vida, es parte de la Escuela” para docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo. El objetivo de estas jornadas es llegar a 2015 con una capacitación presencial en ESI a todas las instituciones educativas del país. En cada una de las provincias seleccionadas para el año, se realizan tantas jornadas como requiera llegar al total de las unidades educativas jurisdiccionales.

Jornadas de Formación 2012:

Provincias	Cantidad de encuentros	Docentes capacitados
Salta	6 (Salta Capital)	2680
La Pampa	3 (Santa Rosa)	1100
Chubut	3 (Esquel; Trelew y Comodoro Rivadavia)	1700
Buenos Aires	2 (Mar del plata y San Bernardo)	500
Formosa	8 (Formosa capital; Potrillo; Ingeniero Juárez; Laguna Blanca; Las Lomitas; Ibarreta y Pirané)	2686
Totales	22	8.666

Jornadas de Formación 2013

Provincias	Cantidad de encuentros	Docentes capacitados
Chaco	4 Encuentros (Sausalito; Castelli; Saenz Peña; Villa Ángela)	2200
Misiones	5 Encuentros (Posadas; Puerto Rico; Oberá; El Dorado)	3250
Entre Ríos	2 Encuentros (Paraná)	850
Río Negro	4 Encuentros (Bariloche; Viedma; Cipolletti; Gral	3300

	Roca)	
Mendoza	2 Encuentros (Capital)	900
Tierra del Fuego	2 Encuentros (Ushuaia; Río Grande)	700
Jujuy	4 Encuentros (Capital)	1950
La Rioja	4 Encuentros (Chepes; Chamental; Chilecito; Capital)	1900
Córdoba	4 Encuentros (Capital y Villa María)	2350
Totales	31	17400

En el 2014, se suman a este dispositivo de capacitación las escuelas que restan de las provincias: Mendoza (2 encuentros), Córdoba (6 encuentros), Entre Ríos (3 encuentros), Misiones (2 encuentros), Jujuy (1 encuentro). Asimismo, se suman las siguientes provincias: Santa Cruz (2 encuentros), Neuquén (3 encuentros), San Luis (3 encuentros) y Provincia de Buenos Aires (27.000 docentes del nivel secundario).

En este año se creó la Mesa Nacional de Seguimiento. Su objetivo es acompañar a aquellas jurisdicciones que han concluido la capacitación masiva, para dar continuidad al proceso de implementación de la ESI en todas las escuelas. De esta Mesa participan el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la Dirección Nacional de Gestión Educativa (Direcciones de nivel y Coordinaciones de Modalidades, Área de Capacitación, Áreas Curriculares), la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, el Programa Nacional de Inclusión Democrática en las Escuelas el INET, la modalidad de Educación Privada.

Algunas provincias han realizado encuentros masivos entre el año 2010 y el 2011, a los que acudieron representantes de la totalidad de las escuelas de las jurisdicciones: Corrientes, Chaco, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa y San Luis.

Otro avance en la capacitación es la realización del Curso Virtual de ESI de cobertura Nacional, ininterrumpido desde el 2008 hasta la fecha.

Materiales producidos

Entre el año 2009 y 2011, se elaboraron y distribuyeron materiales educativos a todas las jurisdicciones. Afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y

jóvenes, cuadernos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas, láminas interactivas

Estos materiales son:

- Lineamientos curriculares para la ESI
- Revista Educación Sexual Integral para charlar en familia
- Láminas didácticas para los tres niveles educativos
- Cuadernos de ESI
- Cuadernos de ESI para la educación inicial
- Cuadernos de ESI para la educación primaria
- Cuadernos de ESI para la educación secundaria
- Cuaderno de ESI para la educación secundaria II
- Es parte de la Vida. Material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia
- Educación Sexual Integral en la Modalidad de Jóvenes y Adultos

2. Materiales de sensibilización

Trípticos para familias

Trípticos para docentes

Trípticos para chicos y chicas

Póster institucional para Inicial

Póster institucional para primaria

Póster institucional para secundaria

Póster institucional para formación docente

Póster institucional para la Educación Especial

Materiales producidos y distribuidos	Cantidad total
Lineamientos curriculares de ESI que incluyen los contenidos de ESI a enseñar en todos los niveles y modalidades educativas	550.000
Pósters institucionales de sensibilización en la temática, para las carteleras de las escuelas de todos los niveles y de formación Docente	75.000
Trípticos informativos para docentes, alumnos y familias	2.200.000
Serie Cuadernos de ESI con sugerencias de actividades para trabajar en el aula los contenidos de ESI, para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (I y II)	580.000
Láminas didácticas gigantes (4 por nivel educativo) para	322.000

acompañar el trabajo en el aula	
Revista Educación Sexual Integral para charlar en familia, destinada a todas las familias del país.	6.500.000
Láminas en Braille de ESI	8.000
Cd's Con contenidos del Curso Virtual de educación Sexual Integral	46.200
Guías para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral	160.000
Es parte de la Vida. Material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia	10.000
Educación Sexual Integral en la Modalidad de Jóvenes y Adultos	40.000

3. Producción de materiales audiovisuales para trabajar contenidos de ESI:

-Spot de la revista de ESI Para charlar en familia.

-Cortos ESI – Canal Encuentro: Embarazo y adolescencias; Sexualidad y escuela; Diversidad sexual; Relaciones entre pares; La Primera vez; El Cuerpo; Sexualidad y derechos; Género; Sexualidad y genitalidad; Las ITS; Mitos y falsas creencias; Nuevas familias; VIH- sida

-40 secuencias didácticas sobre ESI para trabajar con las netbooks, en el marco del Programa Conectar Igualdad

-Nueva serie de 16 programas junto a Canal Encuentro

-Nueva serie de 16 programas junto a Paka paka

Todos los materiales audiovisuales del Programa cuentan con el cuadro de lengua de señas. Todas las láminas educativas del Programa cuentan con audio-descripciones

4. Producción de materiales en preparación:

Se está realizando la adaptación de una lámina del nivel primario y una del nivel secundario para ser utilizadas en la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe

Trabajo Intersectorial:

El Sistema de las Naciones Unidas seleccionó la Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia de Argentina en el año 2010, entre 90 experiencias de la Región para exponer en la Ciudad de Guatemala, en ocasión del lanzamiento de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas llamada “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”.

Organismos y organizaciones participantes de la Campaña: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID; Consejo Nacional de la Mujer; EDUPAS Asociación Civil; ETER Escuela de Comunicación; Fundación Alicia Moreau de Justo; Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; Ministerio de Educación de la Nación; Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud de la Nación; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; OPS (Organización Panamericana de la Salud); PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo); Red de Centros de Mujeres de La Matanza; Red Zonal de Centros de Atención a la Violencia “Construyendo ciudadanía”; Sistema Nacional de Medios Públicos; UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas); UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Niñez); UNIFEM (Fondo de Naciones Unidas para la Mujer); Unión de Trabajadores de la Educación; Unión de Obreros Metalúrgicos; Universidad Nacional de Quilmas; Universidad Nacional de San Martín.

El Programa Nacional de ESI trabaja con otros Ministerios y Organismos Estatales con la finalidad de fomentar acciones educativas inclusivas y eliminar todo tipo de discriminaciones: Ministerio de Salud de la Nación: Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable; Programa Nacional de Salud en la Adolescencia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Mesa Intersectorial de ESI y discapacidad: integrada por representantes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; Ministerio de Trabajo de la Nación; Ministerio de Salud de la Nación; INADI.

Presupuesto ejecutado:

En este informe se incluye el presupuesto para las acciones de capacitación para los años 2012, 2013 y 2014. El dato sobre el presupuesto ejecutado en las acciones de los años anteriores provino de distintas partidas y el Programa no dispone de ese dato.

Durante 2012 en acciones de capacitación se ejecutaron: \$ 8.800.000

Durante 2013 en acciones de capacitación se ejecutaron: \$ 12.400.000

Durante 2014 en acciones de capacitación se ejecutaran: \$ 21.000.000

696) Deserción Escolar:

Informar si existen acciones previstas en atención a la tasa de deserción escolar registrada en la educación primaria y secundaria. Informar sobre la misma desde el año 2001 a la fecha.

RESPUESTA:

Las acciones previstas vinculadas con la atención a la tasa de deserción escolar y lo referente a la calidad educativa, previsiones que tienen que ver sobre todo con el Fortalecimiento de la Enseñanza, se encuentran desarrolladas en el punto 687, b.

BLOQUE FAP

697) En el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), que compara el nivel educativo de cerca de medio millón de adolescentes de 15 años en 65 países, Argentina ocupó el lugar 59. Es evidente que el nivel presupuestario en educación ha crecido, es por ello que es de vital importancia saber si ese aumento presupuestario se ver reflejado en LA CALIDAD educativa. Para ello se deberá informar ¿Existen encuestas o programas que determinen el nivel cualitativo de la educación pública? ¿Cuáles son las políticas a corto, mediano y largo plazo para mejorar sustancialmente la calidad educativa?

RESPUESTA:

Mediante la Resolución N° 116/10, el Consejo Federal de Educación definió que la calidad educativa es un concepto que no debe ser asimilado exclusivamente a los resultados en pruebas estandarizadas de los estudiantes sino que *“...otras dimensiones, además de la eficiencia y la eficacia, integran este concepto. Nociones tales como igualdad de oportunidades, inclusión educativa, respeto a la diversidad, justicia social, relevancia y pertinencia de los aprendizajes están indisolublemente ligadas al concepto de calidad educativa. En ese marco, la evaluación de desempeños [educativos] es sólo un indicador de la calidad educativa.”*

En cuanto a la evaluación de desempeños, en el caso de la educación primaria y secundaria, cada 3 años se realizan los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) que buscan establecer el nivel de desempeño en Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de los estudiantes de 3er grado (muestral), 6° grado (muestral), 2º/3º secundaria (muestral, el año varía en función de si la secundaria es de 5 o 6 años) y último año de la escuela secundaria (censal). Los datos se encuentra disponibles en el siguiente link: <http://diniece.me.gov.ar/> para la realizada

en 2010 y se encuentran en procesamiento los correspondientes al Operativo Nacional realizado en 2013.

El país participa además del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) llevado adelante por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que tendrá una nueva edición en 2015; y de los Estudios Regionales Explicativos y Comparativos que realiza el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), coordinado por la Oficina Regional de Educación América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuya tercera edición se realizó en 2013.

En cuanto a estadísticas anualmente se publica el Relevamiento Anual correspondiente al año escolar anterior y se publican análisis e investigaciones con diferentes cortes en el subportal de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (<http://diniece.me.gov.ar/>).

Con respecto a PISA en particular, Argentina, comparada con sus desempeños en el año 2009, ha registrado sustancialmente los mismos resultados, por lo que tanto el Ministerio de Educación de la Nación como los ministerios provinciales, intensificarán sus políticas de enseñanza. No obstante, cabe señalar que *en el caso de Argentina, como en otros países de la región, la tasa de alumnos con sobreedad en la secundaria es del 38.1%, lo que impacta sobre los resultados obtenidos a la hora de la evaluación. En el 2012, los estudiantes de 15 años se encontraban distribuidos del siguiente modo:*

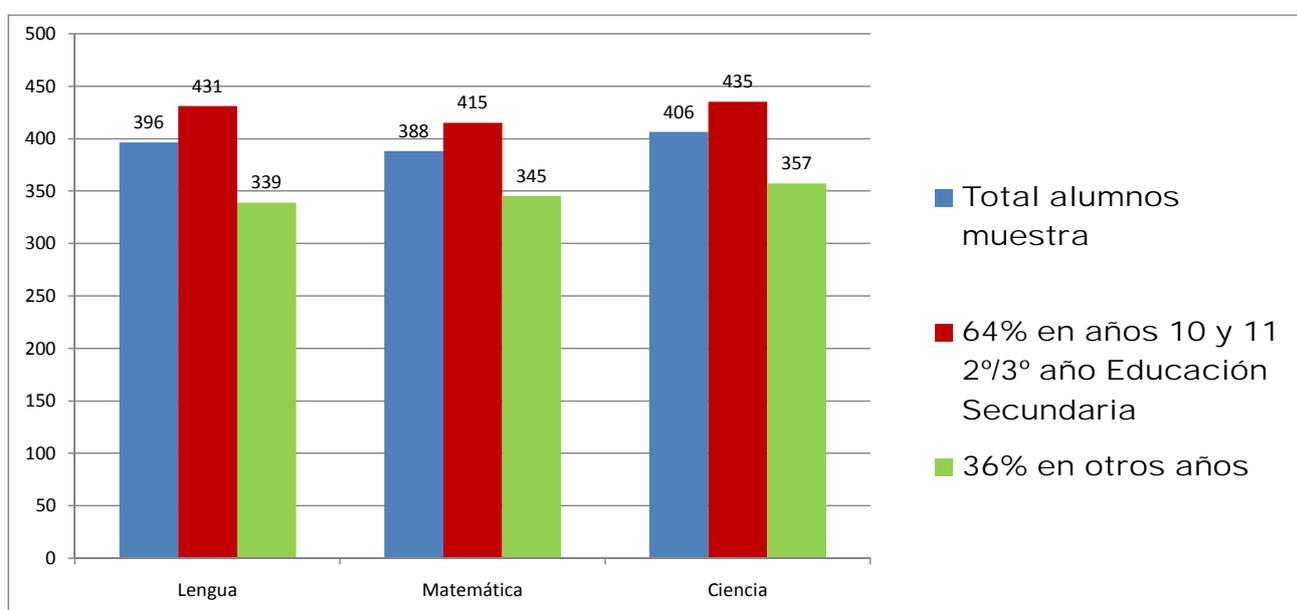
Alumnos de 15 años en educación secundaria común por año de estudio.							
Valores porcentuales							
Año	Año de estudio						Total
	7	8	9	10	11	12	
2012	4,62	15,36	24,12	53,82	1,96	0,12	100,00
Edad teórica	12	13	14	15	16	17	
	}				}		
	Sobreedad						

Fuente Diniece

Como se puede observar solo un 53.82% de los estudiantes de 15 años se encontraba cursando el año 10 de estudio (3er año de secundaria en las provincias con 7 años de primaria y 4º año de secundaria en las que tienen una primaria de 6

años) que es el correspondiente a la edad teórica de 15 años. Cabe recordar que si bien a priori cuanto menor es el rezago en mejor situación se está, en contextos de ampliación de cobertura por el contrario este indicador da cuenta de una situación más inclusiva de colectivos anteriormente excluidos.

Resultados alcanzados según año de estudio PISA 2012.



Fuente: Elaboración DiNIECE, bases de datos PISA 2012, OCDE.

Las políticas al corto y mediano plazo se vinculan con el desarrollo del Programa Nacional de Formación Docente Permanente sobre todo en lo que hace al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza. También en lo que hace al mejoramiento de las habilidades vinculadas a la lectura (Ver promoción de la lectura y Rutinas de lectura ya puntualizadas) y también con el trabajo sostenido en las prácticas de enseñanza hacia el logro de mayores niveles de vinculación de las propuestas para el aprendizaje y su más estrecha vinculación con contextos reales y no hipotetizados dado que esto queda en evidencia al llevarse a cabo los primeros análisis de los resultados obtenidos, cuestiones que también se incorporarán en el trabajo previsto en la línea de Fortalecimiento de la Enseñanza.

Se ha conformado una Mesa Nacional de fortalecimiento de la Enseñanza en la Educación Secundaria que integra desde diversas áreas de gestión y de decisión sobre las políticas de enseñanza hasta el Programa Conectar Igualdad y el Portal Educ.ar., la cual tiene ya su correlato en las Mesas de Gestión Jurisdiccional de Fortalecimiento de la Enseñanza integrado también por las mismas áreas. Se busca

que desde este ámbito se vayan tomando decisiones que resguarden la integralidad e integración necesaria de todos los aspectos contemplados en los acuerdos federales hacia el logro de los niveles de calidad esperados en el marco de la inclusión educativa que supone el cumplimiento de la obligatoriedad de Nivel y el reconocimiento del derecho a la terminalidad de los estudios secundarios para todos los adolescentes y jóvenes del país.

698) Con respecto a la Ley 26892 -“Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”- (Ley anti-bullying), se le pregunta al Sr. Jefe de Gabinete: La problemática del bullying ha generado gran preocupación en toda la sociedad y las estadísticas marcan un incremento abismal de casos denunciados en establecimientos educacionales. Esto ha creado, además, el nacimiento de gran cantidad de organizaciones sin fines de lucro que tienen por objeto paliar este flagelo. Si bien el art. 10 de la ley establece que el Ministerio de Educación, con acuerdo del Consejo Federal de Educación, deberá emitir un informe bienal sobre las medidas y acciones tomadas, y teniendo en cuenta que la ley se encuentra en plena vigencia, más la gravedad de la problemática mencionada, solicitamos se informe cuál es el avance que se ha logrado en el estudio y tratamiento del tema a raíz de la aplicación de la ley, y en especial, de las facultades y obligaciones que emanan de los arts. 3, 4, 6, 8 y 9 de la misma.

RESPUESTA:

Capacitación y sensibilización docente

1. Ciclo de encuentros virtuales para equipos que orientan a las escuelas ante problemas de convivencia – en colaboración Observatorio y Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Profesional de los Equipos de Orientación.

La propuesta se desarrolló a lo largo de cinco encuentros que tuvieron lugar a través del sistema de videoconferencias, lo que nos permitió llegar a más de 30 localidades de todo el país en forma simultánea.

El objetivo fue construir criterios comunes de intervención de estos equipos ante problemas de convivencia en las escuelas.

Se realizaron reuniones virtuales con los referentes provinciales para la planificación, seguimiento y evaluación de la experiencia.

Entre encuentros se sostuvo el intercambio y la reflexión a través de una plataforma virtual. Durante el 2014 se prevé continuar el trabajo iniciado, incluyendo además otros roles: referentes de programas centrales, equipos de orientación, supervisores, directivos y docentes, en el ciclo “Aportes para trabajar la convivencia desde los distintos roles institucionales”.

2. Ciclo de Videoconferencias – Cátedra abierta. Durante el 2013 se han realizado cuatro videoconferencias con especialistas reconocidos en cada área. La primera contó con la participación de Carina Kaplan, la segunda, con Débora Kantor, y las dos últimas se focalizaron en el intercambio y análisis de experiencias de escuelas. En el 2014 se prevé el Ciclo “Las trayectorias educativas como objeto de trabajo común. Experiencias y conceptos para pensar el acompañamiento a las trayectorias educativas”, destinado a coordinadores de programas, equipos de orientación, tutores y preceptores del nivel secundario de todas las escuelas del país. La idea es socializar y reflexionar sobre experiencias significativas de las instituciones. Este intercambio resulta muy valioso, fundamentalmente dada la posibilidad de conexión de docentes de todas las provincias en forma simultánea.

Edición de las videoconferencias 2011. Actualmente están en la etapa de diseño para su posterior impresión.

3. Proyecto con Plan de Lectura: durante el 2013 se inició el proyecto en el que se despliegan estrategias de lectura como modo de promover el lazo social. El Proyecto se inauguró con unas jornadas, realizadas en el Ministerio de Educación de la Nación: La lectura como lazo social. El trabajo durante dos meses consistió en talleres en las escuelas que se realizaron en forma sostenida en el tiempo. Participaron estudiantes y docentes. En esta etapa se realizó la documentación y registro de la experiencia en diferentes formatos y una devolución a cada una de las escuelas participantes. Durante el 2014 se incluirán tres nuevas provincias, a través de la conformación y capacitación de equipos provinciales, que contarán con la orientación y asistencia técnica del Ministerio de Nación para la organización, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.

4. Elaboración del material sobre Acoso escolar. Se trata de un material destinado a docentes que, desde un enfoque alternativo y crítico a los predominantes sobre el “bullying” ofrece a las escuelas herramientas para pensar y para intervenir en relación con este problema. Actualmente el material se encuentra próximo a la impresión, para su difusión en las escuelas. A su vez será utilizado como insumo de las capacitaciones.

5. Proyecto sobre desarme. Junto con el RENAR. En el marco de la campaña de desarme que lleva a cabo esta institución, se produjo un material conjunto destinado a docentes de escuelas secundarias. Su propósito consiste en desalentar las condiciones que hacen que una sociedad vea con buenos ojos el uso de armas por parte de sus ciudadanos. El material se encuentra para impresión. Asimismo, la idea es utilizarlo en talleres de capacitación docente que se llevarán a cabo entre ambas instituciones durante el 2014. Hemos colaborado además durante el 2012 en la elaboración de un tríptico destinado a niños y a la fecha nos encontramos elaborando uno similar, destinado a adolescentes y jóvenes.

6. Proyecto con Ministerio de Seguridad. Elaboración de un material sobre vínculos entre adolescentes y jóvenes, destinados a operadores sociales que atienden a esta población. A la fecha del informe el material se encuentra en la etapa de edición. Participan también el Programa Nacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia y el Programa Nacional de Mediación Escolar

7. Durante el 2013, el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas participó de capacitaciones en las provincias de: Corrientes, Catamarca, San Juan, Mendoza, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Tucumán, Jujuy, Ushuaia y San Luis. En las dos primeras se realizaron encuentros con jóvenes, muchos de ellos delegados de Centros de estudiantes, sobre el tema Jóvenes, Tics y participación ciudadana. En las restantes provincias se trabajó con supervisores, directivos, docentes, equipos de orientación, preceptores, de los distintos niveles, en temáticas referidos a los vínculos en las escuelas: Construcción de autoridad pedagógica, Rol del Adulto, La participación de niños y jóvenes en la vida escolar, Ateneos sobre las prácticas de los diferentes roles, Bullying: conflicto vincular, entre otros.

Asimismo se realizaron encuentros virtuales de capacitación a través del sistema de videoconferencias en:

La Pampa (en conexión a través del Banco de la Provincia de la Pampa).

Tucumán – a través del Centro de Innovación e Investigación para el Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico.

En La Pampa el modo de trabajo a distancia posibilitó dar continuidad al trabajo presencial, superando así un obstáculo habitual que es la discontinuidad de las

acciones. Además posibilitó la transmisión en simultáneo desde tres localidades de la provincia.

En Tucumán, se dio respuesta a un pedido de la provincia que, además del interés por la temática, tenía interés por promover el uso del sistema de VC que inauguraron recientemente en el Centro de Innovación.

Están previstas hasta el momento las provincias de Salta y de Chubut. Y se han debido suspender San Juan y La Rioja, hasta tanto se resuelvan las paritarias.

8. Organización de las jornadas sobre Violencia en las Escuelas, a realizarse en la Universidad de La Matanza, junto con la SAP (Sociedad Argentina de Pediatría) y UNICEF. Las jornadas tuvieron una altísima convocatoria (700 docentes aproximadamente).

9. Implementación del taller “Bullying: trastorno o conflicto vincular”, en el marco de las jornadas sobre Medicalización de la Infancia, que se llevarán a cabo el próximo 23 de abril en el Ministerio de Educación de la Nación.

10. Se participó además en numerosos eventos como por ejemplo las organizadas por la Defensoría del Pueblo, por FEPAIS, por la Fundación Da Vinci de Mendoza, entre otras. Está prevista la participación para el 2014, en la Universidad de Mar del Plata, entre otras instituciones.

Herramientas para la intervención

Durante el 2013 se elaboró de forma participativa una guía para la resolución de situaciones complejas que pueden atravesar las escuelas. A la fecha, se encuentra la versión ya definitiva, para ser aprobada por el Consejo Federal de Educación, y posteriormente difundida a las provincias. Durante el 2014 se capacitará a los diferentes roles para la comprensión y utilización de la guía.

Atención de casos

Implementación del 0800. A partir de la sanción de la Ley de promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, el Observatorio recibió numerosos llamados que fue necesario atender, derivar a las provincias y realizar el seguimiento adecuado. El 0800 responde a lo establecido por

dicha ley a la vez que posibilita atender en forma sistemática una demanda que la sociedad ya viene haciendo al Observatorio. No se trata de una línea de denuncia sino que busca potenciar a los equipos de las provincias para una adecuada atención de las problemáticas referidas a los vínculos en las escuelas. A la brevedad el 0800 será difundido a la comunidad (se encuentra a la espera de una resolución de orden técnico).

Investigación

1. Puesta en funcionamiento de la red de investigadores sobre vínculos en las escuelas. Publicación de boletín con artículos producidos por miembros de la red e información sobre eventos relativos a la temática. Esto en sí mismo es un logro, ya que era un pendiente del Observatorio desde sus inicios.
2. Publicación del relevamiento Violencia en las escuelas desde la perspectiva de los estudiantes, correspondientes a la información relevada junto con el ONE 2010. Alumnos de 2do y 5to año de la escuela secundaria.
3. Revisión del instrumento para el próximo relevamiento. Elaboración de una propuesta de administración a través de Conectar Igualdad.
4. Investigación cualitativa sobre los vínculos en el espacio virtual y su relación con los vínculos en el espacio presencial. Con nuestra orientación y seguimiento, un equipo de pasantes de la UNSAM realizó aproximadamente 70 entrevistas a alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas.

699) En relación a la Ley 26877 -“Reconocimiento de Centros Estudiantiles”-que fomenta la creación y el reconocimiento de los Centros de Estudiantes en establecimientos educativos- solicitamos detalle cuáles han sido las campañas de difusión y promoción llevadas adelante por el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley.

RESPUESTA:

1. Ateneo Parlamento juvenil del Mercosur: un espacio para la construcción de ciudadanía en la escuela, en el marco del programa homónimo. El ateneo se propone el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la propia práctica, de quienes acompañan la participación de los jóvenes en el Programa de Parlamentos. El ateneo se realiza desde el 2012 previéndose su continuidad en el año en curso. Asimismo junto con el equipo de Parlamentos, hemos participado en diversas jornadas presenciales.

2. Elaboración de un curso virtual “La participación de niños y jóvenes en la vida escolar,” dirigido a equipos técnicos, supervisores, directivos, docentes, tutores, preceptores, entre otros actores. Se prevé su implementación durante el 2014.

**EN LO REFERIDO A PROTOCOLO PRESIDENCIAL, Y ASUNTOS DE REGULACION
NUCLEAR**

BLOQUE FAP

700) Unidad Médica Presidencial

A) Datos actualizados sobre la nómina completa del personal médico que compone la denominada UMP.

B) Qué especialidades le son competentes a los miembros de la UMP.

C) Especifique si dentro del Programa de Cobertura Médica Presidencial está contemplado la realización de controles médicos. En caso afirmativo, sírvase indicar: la periodicidad y si la cobertura incluye la atención de la familia presidencial.

D) Cuáles son los mecanismos previstos y las instituciones de salud asignadas para garantizar la atención médica de urgencia dentro del ámbito de la Residencia Presidencial de Olivos y en la Casa de Gobierno.

E) Cuál es el presupuesto destinado a la Secretaria General de la Nación para el año 2014 y especifique presupuesto que se destina a la UMP.

RESPUESTA:

La UMP está integrada por un equipo médico de especialidades diversas, como clínica médica, cirugía, emergentología y terapia intensiva. Esta Unidad realiza la cobertura en la Residencia Presidencial de Olivos, en la Casa de Gobierno, y acompaña a la señora Presidenta en todos sus traslados (aéreos, terrestres y náuticos), dentro y fuera del país.

El Programa de Cobertura Médica Presidencial contempla la atención integral de la salud de la Presidenta (prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación). La periodicidad de los controles de salud dependerá del estado de salud de la Presidenta y de la evolución de las distintas patologías que pueda padecer. La cobertura de la Unidad Médica Presidencial incluye la atención de la familia presidencial y en forma eventual de todo visitante a la residencia y su personal.

Para garantizar la atención de urgencia tanto en la Residencia Presidencial de Olivos y en la Casa de Gobierno se cuenta con un sector de instalaciones sanitarias y una ambulancia de alta complejidad.

Las instituciones de salud asignadas por derivación para la atención de urgencia dependerán de acuerdo a la patología de urgencia que presente y a la complejidad de atención que se requiera para su adecuado tratamiento. Desde la Residencia de Olivos se deberán considerar la Clínica Olivos, el Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo A. Houssay, el Hospital Austral, o cualquier centro de salud de la Capital Federal. Desde la Casa de Gobierno deberán considerar el Sanatorio Otamendi, el Hospital Universitario de la Fundación Favaloro, el Hospital Argerich, o cualquier otro centro de salud de la Capital Federal.

El presupuesto de la Unidad corresponde a haberes de personal, siendo el resto de las erogaciones gastos menores.

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL CONGRESO NACIONAL
N° 84– HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DERIVACIONES SECRETARIA DE
CULTURA**

PRIMER ENVIO

INTERBLOQUE FAP

701) Obras robadas al Museo de Bellas Artes. El robo al Museo de Bellas Artes en 1980, fue uno de los más graves hechos de expoliación de obras de arte ocurridos en nuestro país y no conocemos acciones de la Secretaría de Cultura de la Nación, para esclarecerlo y recuperar las obras de arte.

a. Se solicite a la Secretaría de Cultura de la Nación, a cargo de Don Jorge Edmundo Coscia, información sobre el estado de la búsqueda de las obras de arte robadas en el Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires en 1980.

b. Si se ha hecho un seguimiento del exhorto enviado por el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 5, a las autoridades de Taiwan, que fuera recibido el 16 de diciembre del 2009 por la *Dirección de Asuntos Sudamericanos y del Caribe, del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República China de Taiwan*, según consta en el recibo extendido por esa dependencia, que fuera enviado por la Cancillería argentina, al Juzgado mencionado el 23 de febrero del 2010.

c. El Secretario de Cultura de la Nación ha realizado recientemente, convenios de cooperación, con la presencia en Argentina de autoridades del gobierno de Taiwan, intercambio que incluye, entre otras actividades, exposiciones de pinturas argentinas en dicho país. Solicitamos conocer si, en las reuniones realizadas durante el encuentro, se reclamó una respuesta al exhorto para dar con el paradero de los ciudadanos taiwaneses que figuran en la causa iniciada ante los tribunales franceses, con intervención de la Jueza Fabianne Pous, y que posibilitó la recuperación en París de tres de las obras de arte robadas.

RESPUESTA:

El Museo, atenta su centralidad en la Secretaría de Cultura, ha colaborado en la causa a la que hace referencia el cuestionario, aportando en ese sentido los documentos de procedencia -para acreditar titularidad del dominio de los bienes robados- y sus respectivas fotografías, de las tres obras que fueron recuperadas en ocasión de salir a remate en una galería en París. En dicho proceso de restitución intervino la Cancillería quien contrató la asistencia jurídica pertinente y el entonces Director Nacional de Patrimonio -Dr. Americo Castilla- viajó a París junto al Dr. Oyarbide, para las audiencias que finalizaron con la restitución de tres obras que hoy se encuentran colgadas en sala.

Con respecto a si se realizó seguimiento o si continuó la búsqueda del resto del lote de obras robadas, desconocemos, dado que no se ha dado participación a este organismo en ese sentido y la información ha sido informal en cuanto a las hipótesis

de que los eventuales tenedores de dichas piezas pudieran ser de Taiwan. Además, advierto y era motivo de discusión, la intervención de la agencia de recupero de obras Art Lost Register quien habría aportando pruebas de su localización.

También desconocemos el alcance del acuerdo aludido entre autoridades del Gobierno de Taiwan y la Secretaría, dado que en lo que respecta a esta área no ha venido en consulta ninguna propuesta o proyecto.

En ese sentido, la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional de esta Secretaría de Cultura, nos ha informado que no tiene conocimiento ni ha recibido información sobre conversaciones con Taiwan. Tampoco tiene información sobre encuentros del Secretario con funcionarios taiwaneses, menos aún de conversaciones que puedan haber sido de reclamo sobre el particular del robo. En la biblioteca de tratados de la Cancillería figura la firma de un solo Convenio con Taiwan del año 1993 sobre economía e inversiones.

Con respecto a la causa donde tramitó el proceso de restitución N° 17.431/03, **caratulada “N.N. s/Robo”**, la Secretaría de Cultura a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos realizó los informes, dictámenes y actos impulsorios en el expte SC N° 2185/2007, el cual creo sería de utilidad verificar hasta dónde llegó su intervención.

En referencia al Proceso de Restitución N° 17.431/03, ampliamos con la información técnica de las obras recuperadas a través de INTERPOL en 2005. Las mismas habían sido robadas del MNBA el 26 de diciembre de 1980. INTERPOL mantiene vigente la búsqueda de información sobre las obras no recuperadas.

Obras restituidas:

Inv MNBA N°7728
Recodo del camino
CÉZANNE, Paul
Acuarela
48,5 x 31 cm.

Inv MNBA N°7740
El llamado
GAUGUIN, Paul
Lápiz sobre papel crema
44 x 36 cm.

Inv MNBA N°7745
Retrato de mujer
RENOIR, Pierre Auguste
Óleo sobre tela

30 x 26 cm.

EN MATERIA DE PREVENCION DE LA DROGADICCION Y ASISTENCIA POR ADICCIONES

BLOQUE LISTA CELESTE Y BLANCA

702) SEDRONAR

- a) ¿Cuántos laboratorios y/o cocinas de producción y corte de drogas se han detectado desde 2009 y en qué jurisdicciones estaban ubicadas?
- b) ¿Cuántas personas se han atendido en el régimen de recuperación del sistema de atención a adicciones del SEDRONAR?
- c) ¿Cuál es el importe del subsidio/beca que se ha destinado en promedio por paciente del SEDRONAR?
- d) ¿Qué porcentaje del total de adictos piensa el gobierno que atiende el SEDRONAR?

RESPUESTA:

a) A partir de la información aportada por las fuerzas de seguridad provinciales que fuera sistematizada en la "Base de Datos Estadísticos sobre Procedimientos Por Infracción a la Ley 23.737" bajo la dependencia de la Dirección de Evaluación y Análisis Técnico del Narcotráfico:

- ✓ En el año 2009 se desbarataron 36 centros de procesamiento.
- ✓ En el año 2010 se desbarataron 16 centros de procesamiento solamente en la provincia de Buenos Aires.
- ✓ En el año 2011 en todo el país se desbarataron 32 centros de procesamiento: 20 en Buenos Aires, 5 en Córdoba, 2 en CABA, 2 en Entre Ríos, 1 en Mendoza, 1 en Santa Fe y 1 en Tucumán.
- ✓ Respecto a los años 2012 y 2013 no hay información consolidada en el área de la Dirección antes mencionada.

Desde el mes de diciembre de 2013, la "Subsecretaría de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Abordaje Territorial, Relaciones Internacionales y Control de Precursores químicos" de esta Secretaría de Estado, se encuentra trabajando en la reconstrucción de los circuitos de información con el Poder Judicial y el Ministerio Público a fin de realizar un estudio actualizado a este respecto a partir de casos judicializados que proporcionará información sobre precursores químicos incautados.

b)

Tabla 1. Distribución Absoluta de personas asistidas 2009-2013

AÑO	PERSONAS ASISTIDAS
2009	1132
2010	1093
2011	992
2012	1414
2013	1546
2009-2013	6177

Fuente: Registros de Ingresos a Tratamientos subsidiados por SeDroNar incluyéndose en este dato los tres tipos de internaciones (internación, centro de día de jornada completa (8 hs) y centros de día de media jornada (4 hs))

c) La construcción de información y datos estadísticos que se efectúa desde SEDRONAR no contempla la categoría “adictos”, ya desestimada por organismos internacionales. Los indicadores con los que se trabaja cuantifican tipos de consumo según la sustancia, frecuencia y estiman las tasas de dependencia en base a criterios establecidos por la OMS en la Clasificación Internacional de Enfermedades Décima Versión, CIE 10.

Para mayor información sobre pacientes en tratamiento, remitirse al siguiente link: http://www.observatorio.gov.ar/investigaciones/Estudio_Nacional_en_pacientes_en_tratamiento2010.pdf

El OAD debe garantizar para la realización de estudios nacionales de envergadura la mayor rigurosidad metodológica, y en este caso, los fenómenos estadísticos analizados no requieren de una periodicidad anual para considerar la actualidad de los datos, ya que no se modifican sustancialmente de manera tan rápida.

BLOQUE PRO

703) Indique las funciones que poseía la Sedronar antes del Decreto 48/2014 que fueron transferidas a otras dependencias. Explique los motivos del cambio y a qué dependencia se transfirieron dichas funciones.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Análisis y Control del Narcotráfico fue transferida por el Artículo 6° Decreto 48/2014 de la “Ex Subsecretaría de Control de Sustancias Psicoactivas” a la “Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad”. Las funciones traspasadas constan en el

citado Decreto 48 y Modificación del Dto 357/2002, planilla Anexa N° 4. En cuanto a los motivos del traspaso, se explicitan en el párrafo 5° de los considerandos.

704) ¿Explique las razones que motivaron que la secretaria del Sedronar estuviera más de ocho meses acéfala?, ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se publican datos estadísticos oficiales actualizados sobre establecimientos, cantidad de pacientes y otras características relacionadas al consumo de sustancias de uso indebido? En caso de existir se solicita remitir copia de los mismos.

RESPUESTA:

Para un análisis de la situación epidemiológica y tendencias consumo de sustancias en Argentina hacia el año 2012 remitirse al siguiente enlace web:

<http://www.observatorio.gov.ar/especificos/especificos-adicionales/La%20situaci%C3%B3n%20epidemiol%C3%B3gica%20en%20Argentina%202012.pdf>

Dadas las características del diseño metodológico y del objeto de estudio de investigaciones tales como el estudio nacional en población general (cuya última actualización es de 2011) se recomienda repetirlos con una frecuencia quinquenal, dado que este tipo de estudios estadísticos no logra captar variaciones en períodos más breves en el tiempo.

Respecto a los datos sobre establecimientos y cantidad de pacientes, los estudios nacionales en pacientes en Centros de Tratamiento fueron realizados entre 2004 y 2010 y los datos se encuentran publicados en la página web del Observatorio Argentino de Drogas (OAD). El último publicado en 2011 se encuentra en http://www.observatorio.gov.ar/investigaciones/Estudio_Nacional_en_pacientes_en_tratamiento2010.pdf.

El OAD debe garantizar para la realización de estudios nacionales de envergadura la mayor rigurosidad metodológica, y en este caso, los fenómenos estadísticos analizados no requieren de una periodicidad anual para considerar la actualidad de los datos, ya que no se modifican sustancialmente de manera tan rápida.

Por otro lado, el Censo Nacional de Centros de Tratamiento se realizó en 2003, 2008 y 2011. Tratándose de un censo y de su periodicidad, esta actualización es suficiente para el alcance de los datos.

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

705) Con que cantidad de personal para control de empresas cuenta el Registro Nacional de Precursores Químicos, dependiente del SEDRONAR?

RESPUESTA:

El personal de Registro Nacional de Precursores Químicos al 25 de Marzo de 2014, asciende a 82 personas, más los 17 técnicos del área de Fiscalización proporcionando un total de 99 personas.

706) Que políticas se adoptaron, adoptan o adoptarán ante el incesante tráfico de estupefacientes en el norte argentino, en zonas no radarizadas, que permiten el ingreso y egreso de estupefacientes sin control alguno?

RESPUESTA: En lo específico de Precursores Químicos, área de incumbencia actual de la SEDRONAR (Ver Decreto 48/2014), se fortalecerá la Delegación del Registro Nacional de Precursores Químicos en el NOA (con sede en Salta) y la presencia de fiscalización y control de dichas sustancias mediante operativos a gran escala por parte de la Secretaría de Estado.

INTERBLOQUE FAP

707) Cuáles han sido las fuentes de información y dónde se encuentran las mismas, del documento de la Sedronar titulado "Centros de procesamiento ilícito de estupefacientes en la Argentina" fechado en el año 2011.

A - Cuál ha sido el nivel de difusión que dicho material ha tenido desde su confección hasta el momento, tanto dentro de las diferentes áreas del gobierno como frente a la opinión pública en general.

B- ¿Dicho equipo de investigación pertenece a la planta de la Sedronar? ¿Ha tenido continuidad dicho Informe del año 2011?

C- Cuáles han sido las medidas y políticas gubernamentales implementadas a partir de la elaboración del mencionado Informe.

D- ¿Qué tareas de actualización realizan las áreas gubernamentales a su cargo, sobre la mencionada investigación?

E- Cuál es el nivel de integración y coordinación que el Ministerio de Seguridad y la Sedronar tienen en la actualidad. Qué programas y ejecución tienen en común, quiénes son los funcionarios a cargo y cuál es su asignación presupuestaria.

RESPUESTA:

Las fuentes de información se encuentran mencionadas en el apartado "metodología de la investigación" en el estudio en cuestión. Se utilizó como punto de partida la información aportada por las fuerzas de seguridad y provinciales, existente en la "Base de Datos Estadísticos sobre Procedimientos Por Infracción a la Ley 23.737". A partir de esa información se requirió a la Justicia Federal la toma de vista de los expedientes a fin de extraer la información relevante para la realización del estudio.

a) El informe fue publicado con formato de libro en Marzo de 2011 bajo el título "Centro de Procesamiento ilícito de estupefacientes en Argentina. Un análisis a partir de los casos judicializados"

b) El equipo de investigación pertenece a la planta de SEDRONAR.

Desde el mes de diciembre de 2013, el área técnica de esta Secretaría de Estado se encuentra trabajando en la reconstrucción de los circuitos de información con el Poder Judicial y el Ministerio Público a fin de realizar un estudio actualizado a este respecto a partir de casos judicializados que proporcionará información sobre precursores químicos incautados. A partir del decreto 48/2014 la información sobre centros de procesamiento ilícito es de competencia del Ministerio de Seguridad de la Nación.

El OAD debe garantizar para la realización de estudios nacionales de envergadura la mayor rigurosidad metodológica, y en este caso, los fenómenos estadísticos analizados no requieren de una periodicidad anual para considerar la actualidad de los datos, ya que no se modifican sustancialmente de manera tan rápida.

c) Para acceder a las acciones desarrolladas en el área de reducción de oferta remitirse a las memorias anuales de gestión, cuyo acceso es público en la website de Jefatura de Gabinete de Ministros:

d) Remitirse por favor a la respuesta a la pregunta 707 inciso b.

e) Las funciones de cada una de las áreas mencionadas y la articulación que de las mismas emanan están presentes en el decreto 48/2014.

708) ¿Cuáles son los aspectos específicos vinculados con los temas de competencia particular de la Sedronar sobre los que trabaja el Consejo Federal de Seguridad, cuáles han sido sus decisiones, recomendaciones y acciones durante el último año? Indique las reuniones realizadas al efecto y sus resultados.

709) Con relación a la designación del sacerdote Juan Carlos Molina como el nuevo titular de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

A - Informe si se contempla reformular las tareas y competencias de la SEDRONAR

B - En ese sentido indique cómo será el nuevo organigrama y designación de funciones.

C - Indique cuál va a ser el nuevo rol, o en su defecto cómo se sustituirán las funciones del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO).

D - Explique si se va a reformular y, en ese caso, cómo, la mesa 2 del COFEDRO.

E - Precise si el RenPre (Registro de Precursores Químicos) dejará la órbita de la Se.Dro.Nar y en ese caso bajo qué dependencia funcionará.

RESPUESTA:

a) y b) Los cambios referidos a las acciones y responsabilidad de la SEDRONAR a partir de la designación de Juan Carlos Molina como titular del organismo, se encuentran detallados en el Decreto 48 del 2014 donde figuran las tres subsecretarías bajo la órbita de SEDRONAR.

En la actualidad se encuentra en circuito administrativo el decreto de designación de las autoridades de primer y segundo nivel con su respectivo organigrama.

c) y d) En virtud del traspaso de funciones y acciones ligadas a la reducción de la oferta de sustancias según consta en el decreto 48/2014 al Ministerio de Seguridad de la Nación, el funcionamiento del COFEDRO estará delimitado por las acciones que refieren a la Mesa 1 de trabajo (Prevención, asistencia y capacitación en el consumo de sustancias y sus adicciones)

e) El Registro Nacional de Precursores Químicos continuará bajo la órbita de SEDRONAR y dependerá de la Subsecretaría de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Abordaje Territorial, Relaciones Internacionales y Control de Precursores Químicos.

BLOQUE UCR

710) Indique la cantidad de actuaciones administrativas llevadas a cabo por la SEDRONAR en los términos establecidos por el artículo 13º de la Ley 26.045 (Registro Nacional de Precursores químicos), detallando las infracciones cometidas, el tipo de sanción aplicada y la cantidad de casos en los que giró las actuaciones a las autoridades judiciales competentes.

RESPUESTA: Durante el año 2013, se aplicaron 178 sanciones, a saber:

- ✓ 118 apercibimientos
- ✓ 54 suspensiones

- ✓ 1 multa pecuniaria
- ✓ 2 cancelaciones definitivas de la inscripción
- ✓ 3 suspensiones preventivas de la inscripción

Las sanciones se aplicaron por incumplimiento a lo prescrito en los siguientes artículos:

RELATIVAS AL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE MOVIMIENTOS DE SUSTANCIAS

Lo que podría configurar "*prima facie*" una infracción de la mencionada, a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00 y lo establecido por la Resolución SE.DRO.NAR N° 1797/11.

RELATIVAS A LA OMISIÓN DE DECLARAR DOMICILIOS POR ANTE EL RENPRE

Lo que podría configurar "*prima facie*" una infracción de la mencionada, a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00, actualmente receptado por el artículo 7 inciso 2 de la Ley 26.045.

RELATIVAS A LA OMISIÓN DE DECLARAR DETERMINADOS PRECURSORES QUIMICOS CON LOS QUE OPERA POR ANTE EL RENPRE

Lo que podría configurar "*prima facie*" una infracción de la mencionada, a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 7 de la Ley 26.045

RELATIVAS AL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRECURSORES QUIMICOS CON UN SUJETO NO INSCRIPTO POR ANTE EL RENPRE

Lo que podría configurar "*prima facie*" una infracción de la mencionada en primer término, a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00, actualmente receptado por el artículo 7 inciso 4 de la Ley 26.045.

RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE PRECURSORES QUÍMICOS SIN ESTAR INSCRIPTO POR ANTE EL RENPRE

Lo que podría configurar "*prima facie*" una infracción de la mencionada en primer término, a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1095/96 modificado por el 1161/00, actualmente receptado por el artículo 8 de la Ley 26.045 y el artículo 12 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00.

RELATIVAS AL ALMACENAMIENTO SIN AUTORIZACION DE SUSTANCIAS DENOMINADAS IFA

Resolución 979/08

RELATIVAS AL ALMACENAMIENTO DE PRECURSORES QUIMICOS SIN ENCONTRARSE INSCRIPTO POR ANTE EL RENPRE

Lo que podría configurar “prima facie” una infracción de la mencionada en primer término, a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00, actualmente receptado por el artículo 8 de la Ley 26.045.

RELATIVAS A LA PRESUNTA VENTA DE PRECURSORES QUÍMICOS SIN PODER ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA COMPRA DE LOS MISMOS

Lo que podría configurar “prima facie” una infracción de la mencionada en primer término, a lo dispuesto en el artículo 5, inciso 3 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00.

RELATIVAS A LA INCORRECTA ROTULACIÓN DE LAS SUSTANCIAS

Lo que podría configurar “prima facie” una infracción de la mencionada en primer término, a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00, actualmente receptado por el artículo 7, inciso 8 de la ley 26.045.

RELATIVAS AL TRANSPORTE DE PRECURSORES QUIMICOS SIN ENCONTRARSE INSCRIPTO POR ANTE EL RENPRE

Lo que podría configurar “prima facie” una infracción de la mencionada en primer término, a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00, actualmente receptado por el artículo 8 de la ley 26.045.

RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA NO INSCRIPTA POR ANTE EL RENPRE PARA TRANSPORTAR PRECURSORES QUIMICOS

Lo que podría configurar “prima facie” una infracción de la mencionada en primer término, a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1095/96 modificado por su similar 1161/00, actualmente receptado por el artículo 7, inciso 4 de la ley 26.045 y la Resolución SEDRONAR 342/07.

711) Detallar cuáles son los objetivos propuestos en el "Plan Federal de Prevención de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas" para el año en curso.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que mediante el decreto 48/2014 se transfirieron las acciones ligadas al campo del control y reducción de la oferta de drogas al Ministerio de Seguridad, el plan en mención está en vías de ser modificado atento a las funciones de competencia para SEDRONAR.

Las metas de esta Secretaria para el año 2014 se encuentran publicadas en web site de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.jgm.gov.ar/> . Asimismo, para obtener mayor detalle de estas metas se solicita por favor, remitirse a la respuesta otorgada a los Senadores Negre de Alonso y Rodriguez Saa en el contexto del informe N° 83 del presente año.

712) Cuáles son los programas de prevención vigentes en la actualidad. Indicar pormenorizadamente las funciones que desempeñan cada uno de ellos detallando tanto la cantidad de personal como el presupuesto asignado.

RESPUESTA: Los Programas y acciones de prevención se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaría de Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones que envuelve a un total de 36 personas. El presupuesto anual para los Programas de Prevención de Adicciones alcanza los \$ 13.582.106 (según Ley 26.895, aprobación del presupuesto 2014). Los programas consisten en:

Programa UP (Unidades de Prevención): consiste en generar o fortalecer a nivel municipal y/o provincial áreas específicas de trabajo en prevención de las adicciones a través de la capacitación y asistencia técnica en el diseño, ejecución y evaluación de Proyectos Preventivos Municipales.

Programa Redes Preventivas Comunitarias: consiste en articular y fortalecer dispositivos con presencia territorial en trabajo con adolescentes y jóvenes en riesgo frente al consumo problemático de drogas.

Programa CePLA (Centro Preventivo Local de Adicciones): consiste en generar espacios de contención, recreación, formación y reflexión como dispositivos de inclusión psicosocial que gesten ambientes saludables que ayuden a adolescentes y jóvenes en la búsqueda de sus proyectos de vida. Programa Quiero Ser - Espejo Mágico: consiste en distribución de material de trabajo áulico para docentes y alumnos de nivel primario, junto al correspondiente proceso de capacitación de equipos técnicos provinciales y de docentes.

Programa Preventores Escolares: consiste en la formación teórico - práctica de agentes de prevención escolares, alumnos y docentes, a través de talleres y generación de PPE (proyectos preventivos escolares).

Programa Adicciones y Trata: consiste en el trabajo preventivo con grupos de mujeres víctimas del vínculo entre la trata y el consumo problemático de drogas. Aborda la problemática también en contextos de encierro.

Programa Preventores Comunitarios: consiste en formar preventores comunitarios que puedan aportar a la creación, en todo el territorio nacional, de redes locales de prevención y a la creación de estrategias preventivas integrales del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de derechos. La iniciativa se enmarca en una estrategia de formador de formadores, ya que busca formar personas que multiplicarán la experiencia formando a preventores comunitarios en temáticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

713) En relación a la atención y prevención de adicciones, luego de 10 meses de tener vacante la Sedronar se informó que se van a crear 40 nuevos centros de atención y prevención de adicciones. Donde estarán ubicados. Cuándo van a estar en funcionamiento? Son suficientes?Cuál va a ser el rol de las Provincias en esta tarea? Tienen conocimiento de la desatención que hoy existe en la Provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA: La SE.DRO.NAR con el objeto de brindar respuesta inmediata a las demandas de familiares y personas que se encuentran en situación de riesgo por adicciones asumió como compromiso para el año 2014, en articulación con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la construcción de 40 nuevas “Casas Educativas Terapéuticas” (CET), con una inversión cercana a los 120 millones de pesos. Estas 40 CET forman parte de la primera etapa de la acción desarrollada en conjunto con el Ministerio mencionado y contará con más de 250 profesionales –médicos generalistas, psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales- que se desempeñarán en estas unidades, como en el CE.DE.COR y dispositivos de atención móvil, quienes serán capacitados en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación. Asimismo, en lo que refiere al acompañamiento, contención, reinserción y seguimiento de las personas asistidas por las adicciones se implementará la creación de más de 50 Centros Locales de Prevención de las Adicciones (CEPLA), dispositivos de funcionamiento diurno y nocturno que podrán acoplarse, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social, a los más de 700 Centros Integradores Comunitarios existentes, para garantizar la inclusión educativa, laboral y cultural mediante la capacitación y fortalecimiento de estímulos que permitan la inserción en el ámbito educativo, social, deportivo y laboral de los niños, adolescentes y jóvenes.

BLOQUE CC - ARI

714) Informe si la SEDRONAR cuenta con estadísticas centralizadas sobre infracción a las leyes N° 23.737 y N° 26.045 y normas complementarias.

RESPUESTA: La información que se encuentra sistematizada en la “Base de Datos Estadísticos sobre Procedimientos por Infracción a la ley 237.37” se elaboró mediante datos proporcionados por las fuerzas de seguridad provinciales en gestiones previas, bajo la dependencia de la Dirección de Evaluación y Análisis Técnico del Narcotráfico:

Desde el mes de diciembre de 2013, la “Subsecretaría de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Abordaje Territorial, Relaciones Internacionales y Control de Precursores químicos” de esta Secretaría de Estado, se encuentra trabajando en la reconstrucción de los circuitos de información con el Poder Judicial y el Ministerio

Público a fin de realizar un estudio actualizado a este respecto a partir de casos judicializados que proporcionará información sobre precursores químicos incautados.

715) De acuerdo con lo informado en la última visita del Jefe de Gabinete al Honorable Senado de la Nación, la SEDRONAR se encuentra en proceso de informatización integral de los mecanismos de inscripción, reinscripción, fiscalización y archivo de datos de operadores de precursores químicos a fin de facilitar el acceso de los operadores al cumplimiento de sus obligaciones registrales federalizando el acceso al procedimiento. En consecuencia, solicitamos informe fecha de inicio y finalización de este proceso.

RESPUESTA: El proceso de informatización para realizar todas las tramitaciones registrales se está haciendo en dos etapas: la primera llamada de trazabilidad, ya desarrollada y obligatoria desde el 1° de abril de 2014, será para la realización vía WEB de los informes trimestrales de movimiento de Precursores Químicos. La segunda, de actualización integral del Sistema Informático de Precursores Químicos (actual SIPRE), ha terminado la etapa de relevamiento de necesidades del nuevo Sistema y se encuentra realizando la digitalización de los archivos. Este sistema permitirá realizar todas las tramitaciones vía internet desde cualquier lugar del país.

716) Si se prevé alguna campaña de difusión contra el consumo de drogas para el año 2014 y 2015. En caso afirmativo describa contenido, costos y duración.

RESPUESTA: Para el año 2014 y 2015 se prevé la realización de campañas de difusión en diferentes medios de comunicación entre los cuales cuenta mencionar la programación de Fútbol Para Todos como así también la Pauta Abierta de Presidencia de la Nación, y diferentes actividades organizadas por la SEDRONAR o de las cuales la SEDRONAR es participe.

CAMPAÑAS PRODUCIDAS Y/O EN PRODUCCIÓN:

CAMPAÑA INSTITUCIONAL 0800

Objetivo: Difundir e instalar en la sociedad la línea de orientación anónima y gratuita 0800 como un puente de ayuda directa entre el Estado y la Sociedad. Instalar un mensaje positivo que demuestre que la recuperación del consumo problemático de drogas es posible.

Campaña: Gráfica.

Canales de Comunicación: Robapágina, Vía Pública, Banner Web en página FPT, flyers, flybanners. Publicación en Facebook de SEDRONAR.

Duración: Anual.

CAMPAÑA LUCHA CONTRA EL PACO

Objetivo: Concientizar sobre las consecuencias del consumo problemático del Paco, instalar el mensaje positivo de que salir del Paco es posible, y ampliar la difusión del 0800 de Sedronar, un canal anónimo, gratuito y de alcance nacional.

Campaña: Integral.

Canales de Comunicación: Spot, Radio, Robapágina, Vía Pública, Banner web, Zócalo, Flyers, Afichetas. Publicación en Facebook de SEDRONAR.

Duración: Anual.

CAMPAÑA ALCOHOLISMO

Objetivo: Concientizar sobre las consecuencias del consumo problemático de alcohol y su combinación con las pastillas, transmitiendo un mensaje positivo respecto a que salir de las adicciones es posible; y ampliar la difusión del 0800 de Sedronar, un canal anónimo, gratuito y de alcance nacional.

Esta campaña se compone de dos spots publicitarios que apuntan a dos estratos sociales diferenciados. Esta división/separación se debe a la diferencia en la forma de consumo respecto a los individuos y sus respectivos impactos y consecuencias.

Campaña: Integral.

Canales de Comunicación: Spots, Robapágina, Vía Pública, Banner web, Zócalo, Flyers. Publicación en Facebook de SEDRONAR.

Duración: Anual.

CAMPAÑAS EN PRE-PRODUCCION:

CAMPAÑA COCAÍNA:

Objetivo: Concientizar sobre las consecuencias del consumo problemático de cocaína, sus consecuencias, siguiendo la línea de que salir de las adicciones es posible.

Campaña: preferentemente integral.

PARA LA PELOTA:

Objetivo: Concientizar sobre las consecuencias del consumo problemático de drogas, sus consecuencias, siguiendo la línea de que salir de las adicciones es posible.

Campaña: preferentemente integral. / Participación de distintos celebrities.

OTRAS ACTIVIDADES/CAMPAÑAS:

Intervención en partido Boca -. River, Mar del Plata. Fecha 20/01/2014. Consigna: "No te dejes consumir, cuidate de las drogas". Remeras y Bandera.

Intervención en partido Boca - River, Mendoza. Fecha: 01/02/2014. Consigna: "No dejes que nos pase. Cuidate de las drogas". Remeras.

Fiesta Nacional del Lago – El Calafate – Febrero 2014 - Intervención en pantalla con spots/ Folletería en actividades.

Recital Futuro Fest en Mar del Plata en el marco de Igualdad Cultural en Concierto– Min. Planificación y Sec. De Cultura- bajo la consigna "Elegí el futuro, cuidate de las drogas". Futuro Fest es una actividad cultural, recreativa e informativa para todo el público en general. "Elegí el futuro, cuidate del as drogas" es el slogan que acompaña la actividad, y va en sintonía con nuestra identidad: Sedronar está donde vos estás.

Participación en diversos eventos nacionales con intervenciones audiovisuales, folletería, cartelería.

717) Según la respuesta dada al Senador Morales en la última visita del Jefe de Gabinete al Honorable Senado de la Nación en relación a la capacidad atencional de los organismos provinciales, donde se dejó expresado que la SEDRONAR no cuenta con cifras sobre dispositivos provinciales, solicito informe a través de qué medios la SEDRONAR conoce sobre la problemática de cada provincia.

RESPUESTA:

En esa oportunidad se informó que SEDRONAR no dispone de cifras sobre la atención diaria de todos los dispositivos provinciales (representantes del COFEDRO). No obstante se podría afirmar, que numerosas provincias han trabajado en la ampliación de la capacidad atencional brindada desde sus recursos locales, focalizando sus programas a la asistencia de esta problemática.

Para complementar y aclarar lo expuesto anteriormente, se informa que a través del Consejo Federal de Drogas cada provincia designa sus propios representantes y autoridades en el tema prevención y asistencia de las adicciones y dispone de sus propios equipos técnico-profesionales y abordajes específicos. SEDRONAR si bien conoce las generalidades de los abordajes implementados en cada provincia, no posee al día de la fecha, un sistema informático integrado que dé cuenta diariamente o periódicamente acerca de las atenciones que se efectúan en cada dispositivo provincial, así como también modificaciones diarias en los esquemas de intervención, más allá de lo que se informa en las asambleas del COFEDRO. No obstante lo expuesto, sí SEDRONAR dispone de una extensa y detallada base de datos sobre los recursos asistenciales existentes en cada provincia, los cuales se van actualizando periódicamente. Este registro permite ser el sostén informático de servicios abiertos a la comunidad, como es el caso del Servicio de Orientación Telefónica 0-800-222-1133.

718) ¿Cuántos centros asistenciales de todo el país son de gestión privada, pública y mixta?

RESPUESTA: Distribución de los centros de tratamiento según tipo de gestión y/o financiamiento, según informe obtenido en el año 2011.

Público: 239
Privado: 122
Mixto: 35
Otros: 17
Sin información: 5
Total: 418

El 57,2% de los centros asistenciales censados son de gestión pública, el 29,2% pertenece al sector privado y el 8,4% es de gestión mixta, manteniéndose la tendencia esbozada años antes.

719) Con referencia a la política de prevención y tratamiento del consumo problemático de estupefacientes, informe :

720) Informe sobre el presupuesto, programas, planes o líneas de acción, y personal profesional afectado a la SEDRONAR.

RESPUESTA: Según Ley 26.895, aprobación del presupuesto 2014, se detalla el listado de actividades específicas:

Prevención de Adicciones: \$13.582.106

Asistencia a Droga dependientes: \$ 41.801.783

Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos \$ 15.859.664

Coordinación y Supervisión: 56.811.252

Personal Profesional afectado a SEDRONAR: 119 PERSONAS

721) Informe sobre las acciones desarrolladas por la SEDRONAR en el ámbito de la provincia de Santa Fe, detallando firmas de convenios, afectación de recursos humanos, materiales y logísticos, e implementación de políticas públicas activas, discriminando las jurisdicciones que correspondan.

RESPUESTA: Respecto a las acciones desarrolladas en la Provincia de Santa Fe, como en el resto del país se notifica que la información se encuentra disponible en las memorias anuales de gestión, cuyo acceso es público en la website de Jefatura de Gabinete de Ministros. Los convenios que la SEDRONAR ha firmado específicamente con la provincia de Santa Fe son:

DIRECCION PROVINCIAL DEL PATRONATO DE PERSONAS LIBERADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – Resolución N° 1121 del 16/09/05

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – Resolución N° 362 del 18/05/07

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, SANTA FE – Resolución N° 418 del 07/05/08

MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS, SANTA FE – Resolución N° 212 del 17/03/10

MUNICIPIO DE LAS PAREJAS, SANTA FE (PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA) – Resolución N° 213 del 17/03/10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – Resolución N° 623 del 10/08/12

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, SANTA FE (PREVENIR) – Resolución N° 827 del 17/10/12

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, SANTA FE (PREVENIR) – Resolución N° 829 del 17/10/12

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA, SANTA FE (PREVENIR) – Resolución N° 830 del 17/10/12

**EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, MONITOREO INSTITUCIONAL, CONTROL INTERNO
Y
AUDITORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

BLOQUE UCR

722) Remita los informes realizados por la Sindicatura General de la Nación respecto del manejo de los fondos destinados al programa Fútbol para Todos

RESPUESTA:

La SIGEN emitió los siguientes 4 informes, todos en conjunto con la UAI de JGM:

- “Jefatura de Gabinete de Ministros - Estado de Situación Programa Fútbol para Todos”, Informe N° 7/2011, emitido en enero de 2011;
- “Jefatura de Gabinete de Ministros - Estado de Situación del Programa Fútbol para Todos”, Informe N° 589/2012, emitido en noviembre de 2012;
- “Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa Fútbol para Todos - Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno - Acuerdo Resolución N° 36/11 SGN - Cumplimiento a Octubre de 2012”, Informe N° 613/2012, emitido en noviembre de 2012; y
- “Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa Fútbol para Todos - Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno - Acuerdo Resolución N° 36/11 SGN - Cumplimiento al 30/04/2013 – Informe Final”, Informe N° 297/2013, emitido en junio de 2013.

Los anexos se encuentran a su disposición en la Presidencia de esa Honorable Cámara

BANCO CENTRAL

FRENTE DE IZQUIERDA

723) En numerosas oportunidades desde el PEN se ha planteado que la devaluación fue una medida "obligada", "forzada", etc. Pero resulta llamativo, si es así, que más de un mes antes de este cambio monetario supuestamente "coaccionado", el PEN estuviera entregando seguros de cambio a petroleras como Chevron, o a los exportadores de granos, mediante la entrega de Letras del Banco Central atadas a la evolución de los fondos del BCRA. ¿Cuál fue el costo total de estos compromisos para el BCRA?

724) Recién dos semanas después de la "mega" devaluación del peso en el orden del 23% durante el mes de enero, con el Comunicado A 5536 del BCRA, se aplicó un límite a la tenencia en dólares por parte de los bancos. ¿Por qué el gobierno favoreció el patrimonio de los banqueros evitando previamente una medida tan elemental, lo que permitió que los bancos se hicieran de cuantiosas utilidades con la devaluación gracias a sus posiciones en dólares?

FRENTE RENOVADOR

725. a) A diferencia de la anterior presidente del BCRA, el actual tiene claro que la emisión monetaria tiene impacto sobre los precios. Por lo ya emitido el BCRA deberá pagar \$ 21.000 M de intereses, a lo que hay que sumarle otros \$ 20.000 M de las colocaciones que deberá hacer a lo largo del año, como mínimo. Esto ni más ni menos implica triplicar el pago de intereses respecto de 2013, de manera que vemos una vez más cómo en la economía todo se paga: el financiamiento a tasa 0 de los últimos años no es real.

b) Teniendo en cuenta que el Presupuesto contempla una emisión de (al menos) \$ 70.000 M entre utilidades y Adelantos Transitorios, ¿le parece que ayuda a la estrategia del BCRA? ¿Qué fuentes adicionales están considerando en caso que el déficit 0 del Presupuesto no se cumpla?

c) También le recuerdo que los Adelantos Transitorios extraordinarios no rigen para 2014. En caso de necesitar mayor emisión y descartar una coordinación de estrategias con el BCRA, ¿modificarían nuevamente la Carta Orgánica para rehabilitarlos?

INTERBLOQUE FAP

726) Tasa de Interés

Era inevitable que en algún momento subieran las tasas activas de interés que cobran los bancos a sus clientes. El Banco Central no iba a poder evitar admitir una tasa mucho más alta para la LEBACs (letras del Banco Central) si es que deseaba absorber parte de la emisión monetaria que financia al Tesoro Nacional. El aumento de las tasas de LEBACs se traslada casi instantáneamente a la tasa de los depósitos de más de 1 millón de pesos (denominada BADLAR). Por supuesto aumentan al menos en la misma proporción todas las tasas activas que los bancos cobran a las familias y empresas que toman créditos bancarios. no sólo a los nuevos prestatarios sino también a quienes recibieron crédito a mediano y largo plazo en el pasado, con tasa de interés ajustable (normalmente BADLAR mas un margen financiero) .

Es probable que estas tasas terminen siendo positivas en términos reales y, superen en términos nominales a la tasa de inflación, pero aún si no lo fueran, el sólo aumento de las tasas nominales generara incertidumbre sobre los endeudados a largo plazo con tasa flotante, porque el aumento de las tasas nominales significará una aceleración de los plazos reales de amortización de su deuda.

Este aumento de la tasa de interés activa va a provocar angustia y reclamos que se agregarán a los originados en la pérdida de competitividad y la caída de la demanda interna. En atención a lo esbozado, sírvase informar que decisiones se han definidos para que el incremento de las tasas no genere quebrantos e incluso situaciones en la que el deudor no pueda absorber los costos del crédito tomado en un escenario diferente.

BLOQUE UNIÓN PRO

727) Banco Central de la República Argentina:

Vista la estrategia del BCRA a partir de la asunción de Fábregas al frente de la entidad, ¿cuál se estima que será el déficit cuasifiscal?

Además de las políticas monetarias que viene llevando adelante esta nueva conducción del BCRA. ¿Qué medidas de corte fiscal tienen previstas, más allá del recorte de subsidios a ciertos servicios públicos?

Atento a la devaluación del peso ocurrida en Enero, ¿tiene previsto el PEN una nueva devaluación de la moneda nacional para el 2014?

¿Qué deberíamos esperar para el resto del año respecto a la política cambiaria? ¿El banco central implementará un esquema de tipo de cambio flotante o buscará mantener la paridad en un valor "teórico definido por las autoridades? En este último caso, como se movería el tipo de cambio respecto a la inflación.

BLOQUE UNIDAD POPULAR

728) Utilidades B.C.R.A

¿A cuánto asciende las utilidades del BCRA del año 2013? ¿Cuánto se incorporaran de esas utilidades en el ejercicio fiscal 2014 como ingresos del tesoro “Renta de la Propiedad”?

BLOQUE U.C.R

729) BANCO CENTRAL

Sírvase indicar:

- a) Cuál es el monto de los adelantos transitorios del Banco Central al Tesoro previsto para el corriente año.
- b) Cuál es el monto de las transferencias del Banco Central al Tesoro previsto para el corriente año por el concepto de giro de utilidades del Banco Central, puesto que las previsiones incluidas en el Presupuesto Nacional 2014 han quedado fuera de contexto por la devaluación del peso provocada por el Ejecutivo Nacional.
- c) Cuál es el monto de las obligaciones por intereses a pagar del Banco Central de la República Argentina devengará a lo largo del corriente año en vista de la impactante suba de tasas que ha determinado dicha institución.
- d) Cuál es el monto de las Reservas Internacionales netas del Banco Central de la República Argentina previstas para fin de año,

730) INCENDIO: Procedimientos de conservación de documentación obligatoria

- a) ¿Cuáles son los protocolos estipulados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), por la Unidad de Información Financiera (UIF) y por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en caso de pérdida o destrucción de documentación obligatoria?
- b) Detallar y diferenciar pormenorizadamente las medidas y procedimientos que se llevan a cabo atendiendo a si el sujeto obligado es el BCRA o algunos de los comprendidos por el artículo 20 de la ley 25.246
- c) En atención al incendio acontecido en los depósitos de la empresa Iron Mountain indicar cuáles son las medidas puntuales que el BCRA, la UIF y la CNV prevén adoptar frente a la eventual pérdida de documentación por parte de aquellos sujetos que se encuentran comprendidos tanto en el artículo 20 de la ley 25.246 como en el artículo 11 de la Resolución 12/2011 de la UIF.

- d) Cuáles son los controles, inspecciones y/o auditorías que realiza el Banco Central de la República Argentina sobre la documentación respaldatoria que las entidades financieras deben conservar. Indicar pormenorizadamente en qué consisten los mismos.

- e) Si dentro de los depósitos de la empresa Iron Mountain existía documentación o archivos pertenecientes al BCRA, a organismo del Estado Nacional o a sociedades con participación estatal.

PREGUNTAS FUERA DE TÉRMINO

BLOQUE COMPROMISO FEDERAL

731) En materia de políticas de salud, existe marcada preocupación por parte del Subsistema de Seguridad Social, particularmente en el ámbito de Obras Sociales Provinciales, por el incremento de las afecciones y/o prestaciones de alto costo y baja incidencia, que se ven obligadas a prestar en cumplimiento de preceptos legales, y que impactan decididamente en su ecuación de sostenibilidad financiera, en razón de la crisis financieras de gran parte de las jurisdicciones provinciales, que determinan aumentos para los trabajadores del sector de carácter no remunerativo y no bonificable, que agrava dicha ecuación pues las Obras Sociales Provinciales ven mermados sus ingresos. Por, con recursos nacionales, ello desearía consultarle cuál es la posición del P.E.N. sobre el particular y la factibilidad de que a través del Ministerio de Salud o de la Agencia de programas Especiales, con recursos nacionales, se acuda en auxilio de las mismas y se financie desde Nación dichas prestaciones.

732) En relación con la aplicación del Impuesto a las Ganancias que se aplican a los trabajadores en relación de dependencia en la Argentina, y en vista de que los aumentos salariales dispuestos en las negociaciones colectivas de trabajo que se están llevando adelante quedarán alcanzado por dicho gravamen, desearía que informe si el PEN dispondrá el aumento del piso mínimo no imponible. De hacerlo, cuándo se hará efectivo y si puede informar acerca de los alcances de la medida en estudio, por parte de esa Jefatura o del Ministerio de Economía.

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 227.

733) Informe sobre la aplicación del artículo 23 de la ley 24196 de Inversiones mineras por parte de las principales empresas radicadas en la Argentina y con actividad de explotación en marcha, solicitando sobre el particular informe exhaustivamente las previsiones afectadas por las mismas en el último decenio a los fines de hacer frente a tareas de prevención y/o subsanación de impactos ambientales negativos por el ejercicio de dicha actividad, los controles sobre su aplicación por parte de la Secretaría de minería de la Nación y del Ministerio de Economía, y todo otro dato que pueda contribuir para analizar la efectiva aplicación de dicho dispositivo legal.

RESPUESTA:

Según el Ministerio de Planificación:

La Ley N° 22.095 de Promoción Minera, que regulaba beneficios para la actividad minera hasta mediados de 1994 no establecía dentro de su articulado mención alguna a la protección ambiental en razón de la actividad minera así como tampoco establecía mecanismos de compensación ante eventuales daños.

Con la sanción de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, que deroga las disposiciones y reglamentaciones de la Ley N° 22.095, se subsanó esta falta incorporando en el Artículo 23° la obligatoriedad para todos los inscriptos de fijar una previsión anual que permita prevenir y subsanar las alteraciones que en el medio ambiente pueda ocasionar la actividad minera. A su vez la Secretaria de Minería en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley 24.196, dictó sendas Resoluciones para su operatividad tales como la Resolución 255/94 de Normas para la Previsión del Impacto Ambiental y la Resolución N° 326/94 que determinaba dentro de los requisitos para la confección del Estudio de Impacto Ambiental el punto en torno a los aspectos ecológicos y ambientales.

Posteriormente se sancionó la Ley N° 24.585 de Protección Ambiental para la Actividad Minera que fuera incorporada al Código de Minería como TITULO COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD MINERA; estableciendo como Autoridad de Aplicación para lo dispuesto en este título a las autoridades que las provincias determinen en el ámbito de su jurisdicción.

De esta forma cada provincia es la encargada de realizar la evaluación de impacto ambiental que tendrá la actividad a desarrollar en su territorio por ej:

- ✓ CHUBUT, Ley N° 4.032;
- ✓ CHACO, Ley N° 3.964;
- ✓ SANTA CRUZ, Ley N° 2.658;
- ✓ BUENOS AIRES, Ley N° 11.723.

Desde 2009 a 2013 se realizaron aproximadamente 460 intimaciones a las empresas inscriptas por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada exigida por el Artículo 23 de la Ley N° 24,196 de Inversiones Mineras de las cuales 269 se encuentran en proceso sumarial.

Se presentan a continuación los montos de previsión contable constituidos por las principales 50 empresas beneficiarias que corresponden a los ejercicios económicos cerrados en el año 2012.

ARTICULO 23 - LEY N° 24.196
PREVISION PARA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

BENEFICIARIO LEY N° 24.196	MONTO TOTAL PREVISION
MINERA ARGENTINA GOLD S.A.	261.829.150
MINERA ALUMBRERA LTD	246.003.512
CERRO VANGUARDIA SA	227.124.791
MINAS ARGENTINAS SA	210.224.004
BARRICK EXPLORACIONES ARG.	209.280.776
MINA PIRQUITAS INC. SUC. ARG.	143.736.836
YESOS KNAUF	113.347.794
MINERA SANTA CRUZ SA	75.885.394
HOLCIM ARGENTINA S.A.	67.788.262
MINERA TRITON	39.890.392
MINERA DEL ALTIPLANO	16.008.587
CIA MINERA AGUILAR	11.232.178
TROY RESOURCES ARG LTD	10.640.896
BORAX ARG. S.A.	6.976.112
ADY RESOURCES LIMITED	6.063.551
CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	5.690.739
AR ZINC S.A.	4.975.861
MINERA ARGENTA	3.603.593
PIRO Y RUIZ SA	3.495.653
INDUSTRIAS QUIMICAS Y M,TIMBO	3.331.019
MARMOLES Y GRANITOS DE S LUIS	3.123.181
PROCESADORA DE BORATOS ARG.	2.641.626
TRANSPORTES ARCAMIN S.A.	2.043.988
CARBA SA.	2.038.134
MINERA AQUILINE	1.853.768
MANSFIELD MINERA S.A.	1.128.832
ADOLFO GUERRICO S.A.	1.000.000
PATAGONIA GOLD S.A.	814.039
CERAMICA DEL NORTE S.A.	784.488
CERAMICA CTIBOR S.A.	717.720
PACIFIC RIM MINING CORPORATION SA	613.072
CANTERA EL DORADO S.A.	607.000
UNITED STONE S.A.	557.282
SEMISA	526.461
ESTELAR RESOURCES LIMITED	524.277
CAMINOS DEL MERCOSUR SRL	435.058
MINERA ANDACOLLO GOLD	430.400
PIEDRA GRANDE SA	420.526

AMBAR CIA MINERA S.A.	390.457
ORION DEL SUR S.A.	387.840
PAGRUN S.A.	346.251
DOS ARROYOS S.A.	343.823
	1.688.857.323

Debe tenerse presente que los balances correspondientes a los ejercicios económicos cerrados en el año 2013 aún no se encuentran confeccionados.

Se informa asimismo, que en las verificaciones contable-impositivas que se realizan, se controla la registración contable de la previsión y sus incrementos anuales. Además se controla la limitación en la deducción del impuesto a las ganancias que establece el artículo 23 de la Ley N° 24.196. Dicha limitación se refiere al máximo deducible del impuesto a las ganancias que es del 5% anual de los costos de extracción y beneficiación del mineral.

La Ley N° 24.196 no establece el monto de la previsión, pero se la relaciona con los estudios de impacto ambiental que toda empresa minera debe presentar a los organismos provinciales de minería.

En los casos que las empresas no han dado cumplimiento a las normas se ha procedido a iniciar los correspondientes sumarios administrativos según los artículos 28 y 29 de la Ley N° 24.196.-

Actualmente la Ley General de Ambiente N° 25.675 en su Artículo 22 establece la obligatoriedad para todo sujeto que realice actividades consideradas riesgosas para el ambiente, conforme las Resoluciones emanadas de la Autoridad de Aplicación de esta ley, de contratar un seguro ambiental de entidad suficiente para responder a los daños actuales, futuros o posibles y que permita la recomposición del ambiente afectado.

A los efectos del cumplimiento de la referida ley se cursaron 335 notas a las empresas inscriptas en la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196, indicándoles la obligatoriedad de la contratación de seguros que establece la Ley de Medio Ambiente, con distintas respuestas de acuerdo al tamaño y tipo de actividad.

Se presenta a continuación e listado de las empresas titulares de principales proyectos en producción con el seguro correspondiente.

RAZON SOCIAL	DATOS	VIGENCIA POLIZA	PROYECTO
COMPANIA MINERA AGUILAR S.A.	Nro. Poliza: 143267 TESTIMONIO CIA SEGUROS	01/11/2014	MINA EL AGUILAR
MINA PIRQUITAS INC. SUCURSAL ARGENTINA	Nro. Póliza:217694 - PRUDENCIA SEGUROS	01/12/2014	PIRQUITAS

ADY RESOURCES LIMITED	Nro. Póliza: 141317 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	24/05/2014	SALAR DEL RINCON
MINERA ALUMBRERA LIMITED	Nro. Póliza: 141039 (Puerto Alumbreira) - 141037 (Mina) - 141038 (Mineraloducto y Planta de Filtro) - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/05/2014	BAJO LA ALUMBRERA
MINERA AGUA RICA LLC - (SUCURSAL ARGENTINA)	Nro. Póliza: 139689 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	08/02/2014	AGUA RICA
MINERA ARGENTINA GOLD S.A.	Nro. Póliza: 144589 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	09/12/2014	VELADERO
BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.	Nro. Póliza: 144410 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	03/01/2015	LAMA PASCUA
MINAS ARGENTINAS S.A.	Nro. Póliza: 142146 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/07/2014	GUALCAMAYO
TROY RESOURCES (INTREPID MINERALS CORPORATION)	Nro. Póliza: 216558 - PRUDENCIA SEGUROS	01/11/2014	CASPOSO
POTASIO RIO COLORADO S.A.	Nro. Póliza: 141595 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	02/03/2014	POTASIO RIO COLORADO
MINERA ANDACOLLO GOLD S.A.	Nro. Póliza: 141595 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	29/12/2013	ANDACOLLO
MINERA SIERRA GRANDE S.A.	Nro. Póliza: 144631 - 140090 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	01/12/2014	SIERRA GRANDE
MINERA TRITON ARGENTINA S.A.	Nro. Póliza: 212824 - PRUDENCIA SEGUROS	20/04/2014	MANANTIAL ESPEJO
MINERA SANTA CRUZ S.A.	Nro. Póliza: 216488 - PRUDENCIA SEGUROS	11/11/2014	SAN JOSE
CERRO VANGUARDIA S.A.	Nro. Póliza: 139655 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	01/02/2014	CERRO VANGUARDIA
OROPLATA S.A.	Nro. Póliza: 142502 - TESTIMONIO CIA. SEGUROS	31/08/2014	CERRO NEGRO

PATAGONIA GOLD S.A.	Nro. Póliza: 142405- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/08/2014	LOMADA DE LEIVA - CAP OESTE
LOMA NEGRA CIA. INDUSTRIAL ARG. S.A.	Nro. Póliza: 140874- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	18/04/2014	OLAVARRIA SAN JUAN - CATAMARCA- NEUQUEN
CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	Nro. Póliza: 212335 - PRUDENCIA SEGUROS	18/05/2014	OLAVARRIA - SAN LUIS
JUAN MINETTI S.A.	Nro. Póliza:212706 - PRUDENCIA SEGUROS	01/06/2014	MALAGUEÑO - PUESTO VIEJO
MINERA TEA S.A.M.I.C.A.F.	Nro. Póliza: 141942- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	25/07/2014	SAN JUAN
LA BUENA ESPERANZA S.R.L.	Nro. Póliza: 141943- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	25/07/2014	SAN JUAN
CALERAS SAN JUAN S.A.	Nro. Póliza: 215373 - PRUDENCIA SEGUROS	27/09/2014	SAN JUAN
ESTELAR RESOURCES LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA	Nro. Póliza: 142207- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	14/08/2014	CERRO MORO
PACHON S.A. MINERA	Nro. Póliza: 141256- TESTIMONIO CIA. SEGUROS	26/04/2014	PACHON
GLOBE METALES S.A.	Nro. Póliza: 214,849 - PRUDENCIA SEGUROS	10/09/2014	

734) Informe pormenorizado (por año calendario, jurisdicción presupuestaria, transferencia efectiva anual devengada) afectada desde el gobierno nacional a la Provincia de Catamarca, en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, y las previstas para el presente ejercicio.-

BLOQUE UCR

735) Siendo la actividad agropecuaria uno de los motores que permite, no solo sostener en gran medida la balanza comercial exterior, sino también el desarrollo económico de todo el interior, por qué Instituto Nacional de Estadísticas y Censos no ha brindado un informe final respecto de los datos obtenidos en el Censo Nacional Agropecuario del año 2008.

RESPUESTA

Ver respuesta a pregunta 280.

736) El Presidente De La Rúa, firma el Decreto 1381/2001 - Infraestructura Hídrica (01-nov-2001) donde establece la Tasa de Infraestructura Hídrica, aplicando una tasa de PESOS CINCO CENTAVOS (\$ 0,05) al litro de nafta consumido (en todas sus calidades) y al M3 de Gas Natural Comprimido (GNC) distribuido para consumo automotores y a cualquier otro combustible líquido que los sustituyan en el futuro. El artículo 1 establece que lo recaudado por la Tasa debía aplicarse exclusivamente a las obras para prevenir inundaciones en las zonas rurales productivas y a la protección de la infraestructura vial (camino, rutas y vías férreas) y a compensaciones para el dragado y mantenimiento de vías navegables; y constituye el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (FIH).

- a. En este sentido, ¿Qué obras hidráulicas se han realizado para la recuperación de la Cuenca del Río Salado y de la laguna Picasa?
- b. Así mismo, ¿Cuál ha sido el destino, detallando obras y programas de los fondos obtenidos a partir de la Tasa de Infraestructura Hídrica?

737) La construcción de la Autopista Lujan- Junín es de suma importancia para fortalecer el crecimiento y la conectividad entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza

Son muchos los años y los pedidos que han sido formulados en búsqueda de la concreción de esta obra. Varios fueron los proyectos que se presentaron realizando distintas gestiones para la construcción y finalización de la autopista, que incluso fue declarada por Decreto N° 1106 de 'utilidad pública' en 2007 por el Poder Ejecutivo Nacional. En ese sentido, ¿Por qué hasta la fecha no se ha iniciado dicha obra?

738) ¿Cómo explica el Gobierno nacional la distribución de casi el 50% de la pauta oficial entre el segundo semestre de 2012 y el primero de 2013 en solamente 10 grupos de medios: Garfunkel-Szpolski, Canal 9 (Remigio González), Telefó (Telefónica), Manzano-Vila, Página 12 (Sokolowicz), Ambito Financiero (Vignatti), Diario Popular (Fascetto), Indalo Media (Cristóbal López), Pro IDS e Ideas Sports (Marcelo Tinelli) y Crónica (Raúl y Alejandro Olmos)?

739) ¿Tiene el gobierno en agenda alguna regulación sobre la distribución de la pauta oficial y cuáles serían los criterios de reparto en ese caso

740) ¿Cuáles son las obras planificadas durante el presente año y el siguiente en relación a las Rutas Nacionales n° 7, n° 8 y n° 9, especialmente los tramos que atraviesan la provincia de Córdoba?

RESPUESTA:

Según el Ministerio de Planificación:

Ver Respuestas a preguntas N° 379 N° 439 y N° 444.

BLOQUE CULTURA, EDUCACION Y TRABAJO

741) Teniendo en cuenta las últimas tomas de tierra, no sólo en la Ciudad de Buenos Aires sino también a lo largo y ancho de toda la Provincia de Buenos Aires, el Bloque Cultura, Educación y Trabajo desea conocer la evolución y finalización (si así fuera el caso) del Plan Federal de Viviendas que comenzara a mediados del 2006 y que hoy todavía tiene miles de unidades habitacionales sin terminar.

742) Este Bloque desea conocer cuál es la evolución del Programa Argentina Trabaja durante los últimos años. El número total de beneficiarios y sí los mismos reciben capacitación para ingresar al mercado formal del empleo.

RESPUESTA

La información general sobre el programa de Ingreso Social con Trabajo se encuentra publicada en www.desarrollosocial.gov.ar/Ingresosocialcontrabajo

743) Este Bloque desea conocer cuál es la tasa de subocupación actual luego de que varias organizaciones sindicales denunciaran el despido y suspensión de trabajadores en diferentes zonas del país.

RESPUESTA

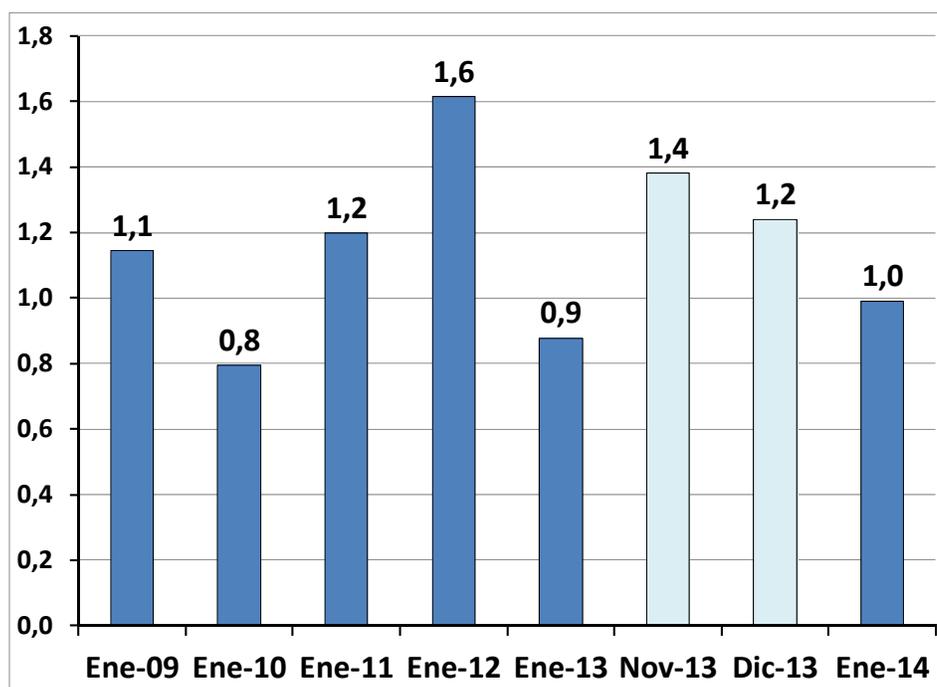
En el cuarto trimestre de 2013 (último dato disponible) la tasa de subempleo alcanzó el 7,8%, en los 31 aglomerados relevados por la Encuesta Permanente de Hogares. En la comparación interanual, el indicador mostró una caída de 1,2 puntos porcentuales.

Por otro lado, se informa a los señores legisladores que la información actualmente disponible sobre despidos y suspensiones surge de la Encuesta de Indicadores Laboral (EIL), llevada a cabo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desde el año 1995. Esta encuesta releva mensualmente a alrededor de 2.350 empresas privadas de más de 10 trabajadores, en 8 centros urbanos (Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran

Paraná, Gran Resistencia, Gran Santa Fe y Gran Tucumán). Al momento de elaborar esta respuesta, la última información disponible es de enero de 2014.

La información que surge de la EIL brinda un diagnóstico categórico sobre esta temática: en enero de 2014 no se verificó un incremento en el nivel de despidos tanto con respecto a los dos meses anteriores (noviembre y diciembre), como en relación a los niveles observados en los últimos años.

Evolución del porcentaje de despidos en relación al empleo total. Total de aglomerados relevados EIL. Período 2009 – 2014.



Fuente: MTEySS, sobre la base de EIL.

En enero de 2014, un 1% del total de los empleos existentes fueron dados de baja por decisión de los empleadores, este valor refleja un descenso de la incidencia de esta problemática con respecto a la situación verificada en noviembre y diciembre del año pasado, cuando el mismo indicador alcanzó al 1,4% y al 1,2%, respectivamente.

Sin embargo, este indicador puede estar afectado por razones estacionales, razón por la cual se procedió a comparar el resultado de enero de 2014, con los valores registrados en el mismo mes de los últimos 5 años.

El porcentaje de despidos observado en enero de 2014, es apenas superior al verificado en 2013 (0,9%) e inferior al observado en los años 2012, 2011 y 2009.

Una conclusión similar se verifica con respecto a las suspensiones de trabajadores.

Utilizando como indicador el porcentaje de trabajadores suspendidos en relación al total del empleo, se observa que dicho indicador en enero de 2014 alcanzó al 0,3%, un valor levemente inferior al de diciembre del año pasado e igual al medido en el mes de noviembre.

Por su parte, desde una perspectiva de mediano plazo, se advierte que en enero de 2014, la incidencia de las suspensiones en el empleo total no es sustancialmente diferente a los valores verificados durante los últimos cinco años. El porcentaje relevado en enero se encuentra levemente por arriba o por debajo de los valores relevados durante el período comprendido entre los años 2009 y 2013.

744) Este Bloque desea conocer cuál es la tasa de trabajo no registrado luego de la aplicación de la tan promocionada Ley del Peón Rural.

RESPUESTA

El promedio anual de la tasa de empleo no registrado del año 2013 es del 33,7%. Este valor implica una reducción de 0,7 puntos porcentuales respecto de la tasa promedio del año 2012 (34,4%). Sin embargo, debe aclararse que este indicador es calculado en base a la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC) que se realiza en los principales centros urbanos del país, y por lo tanto no tiene información sobre los trabajadores de áreas rurales.

Se informa a los señores legisladores que, en la actualidad, no se cuenta con un programa estadístico de carácter continuo que releve la incidencia del trabajo no registrado en el ámbito rural.

BLOQUE UNION POR CORDOBA

745) En qué situación están los avales de la nación para los Gasoductos troncales de Córdoba?

746)Cuál es el criterio con el que se resuelve el envío de fondos a las cajas de jubilaciones no transferidas a la Nación?

RESPUESTA

Ver respuesta a la pregunta 262 a).

747) Cuál es el criterio utilizado para la distribución de los programas de viviendas con las provincias que tienen convenios con la Nación. Excluyendo el FONAVI?

COORDINACION INSTITUCIONAL

SECRETARIO DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dr. Oscar R. GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Ariel PASINI

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO

DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Arq. María Soledad del CUETO

COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS POLÍTICO

Ing. Javier Luís IDZI

COORDINADOR INTERJURISDICCIONAL

Sr. Fernando Emmanuel TOLEDO

COORDINADOR TECNICO

Lic. Juan Carlos ACUÑA

ASESORES

SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dra. María José BURGOS / Dr. Pablo MENVIELLE / Dra. Vanina MONTENERO / Lic. María Julia SEQUEIRA

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Lic. Rodolfo MARIANI / Dr. Sebastián IDZI / Lic. Gabriel COLL / Lic. Sebastián D'ALESSIO / Lic. Marcelo OLIVAN / Lic. Maria Eva PLUNKETT / Lic. Sebastián GIOIA / Sra. Lujan COMOTTO / Lic. Martín RYBA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO

Dra. Carla ABRAMOSKI / Sra. Carla Soledad TAPIA / Lic. Vanesa de los Ángeles MUÑOZ

Equipo Técnico

Téc. Sup. Javier Omar SIANCHA / Téc. Aldo Raúl GROBA / Lic. Demian Mariano RIGAMONTI

Colaboración

Sra. Jessica ALBORNOZ

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Enlace Político

Secretario de Asuntos Políticos y Electorales

Dr. Eduardo **DI ROCCO**

Enlaces Técnicos

Cdor. Hernán **VAZQUEZ**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Jefe de Gabinete Unidad Ministro

Ministro Carlos Alejandro **POFFO**

Enlaces Técnicos

Dr. Gonzalo **LOPEZ VARELA**

Consejero María Paula **MAC LOUGHLIN**

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Subsecretario de Planificación Estratégico
y Política Militar

Dra. María Fernanda **LLOBERT**

Enlace Técnico

Directora General de Asuntos Militares

Lic. Alejandra **MARTÍN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo

Dr. Federico Gastón **THEA**

Enlaces Técnicos

Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**

Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Esteban **TAGLIANETTI**

Enlaces Técnicos

Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**

Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de la Unidad Ministro

Sr. Miguel Ángel **ROSSETTO**

Enlaces Técnicos

Dr. Carlos **CASARETTO**

Dra. Silvia **RODRIGUEZ**

Sra. Fernanda **PEDREIRA**

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Sr. Darío **CERVINI**

Enlace Técnico

Lic. Claudia García **DIAMANTI**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Enlace Político
Subsecretario de Coordinación
y Control de Gestión
Lic. Roberto **BARATTA**

Enlace Técnico
Ing. Horacio **SCHIAFFINO**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político
Subsecretaria de Planificación Estratégica
Lic. Ana **CASAL**

Enlace Técnico
Lic. Oscar **FERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político
Asesor Unidad Ministra
Lic. Nicolás **ABRAHAM**

Enlaces Técnicos
Lic. Inés **ABERGUCCI**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores Unidad Ministro
Dr. Norberto José **CIARAVINO**

Enlace Técnico
Dra. Susana **CORRADATTI**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político
Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra
Lic. María Cecilia **VELAZQUEZ**

Enlace Técnico
Lic. Mabel **DENIS**

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político
Jefe de Gabinete
Dr. Daniel **YEDLIN**

Enlaces Técnicos
Sr. Pablo **VIZZOTTI**
Sra. Carla **MORETTI**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete
AS. Pablo Alberto Leonardo **URQUIZA**

Enlaces Técnicos
Mg. María Marta **SCIARROTTA**
Prof. . Francisco **NENNA**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político
Secretaria de Planificación y Política en Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
Dra. Ruth Graciela **LADENHEIM**

Enlaces Técnicos
Dr. Rodolfo Ariel **BLASCO**
Srta. Verónica **MORÓN**

SECRETARÍA GENERAL

Enlace Político
Secretario General
Dr. Oscar Isidro José **PARRILLI**

Enlaces Técnicos
Dra. Alicia **ALONSO**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Enlace Político
Subsecretario Técnico
Dr. Carlos Emilio **LIUZZI**

Enlace Técnico
Dr. Alberto **ALCOVER**

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

Enlace Político
Subsecretario de Inteligencia
Sr. José Francisco **LARCHER**

Enlace Técnico
Dr. Luís Alberto **REY**

SECRETARÍA DE CULTURA

Enlace Político
Secretario de Cultura
Sr. Jorge Edmundo **COSCIA**

Enlace Técnico
Dra. Marcela L. **CARDILLO**
Colaboración: Sra. Magdalena **DODDS**
Sra. Paula **CARETTI**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores
Lic. Luís Nazareno **BARRIONUEVO**

Enlaces Técnicos

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Enlace Político
Síndico General Adjunto
Dr. Eduardo Omar **GALLO**

Enlace Técnico
Ing. Arturo **PAPAZIAN**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

CASA MILITAR

Enlace Político
Secretario Ayudante
Mayor Juan R. **BARRIO**

Enlaces Técnicos
Agrim. Rubén Ernesto **ESPÓSITO**
Cdora. Mirta Cristina **BERNE**

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Relaciones Parlamentarias
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Dirección General de Enlace Parlamentario
Av. Pte. Julio A. Roca 782, Ciudad de Buenos Aires